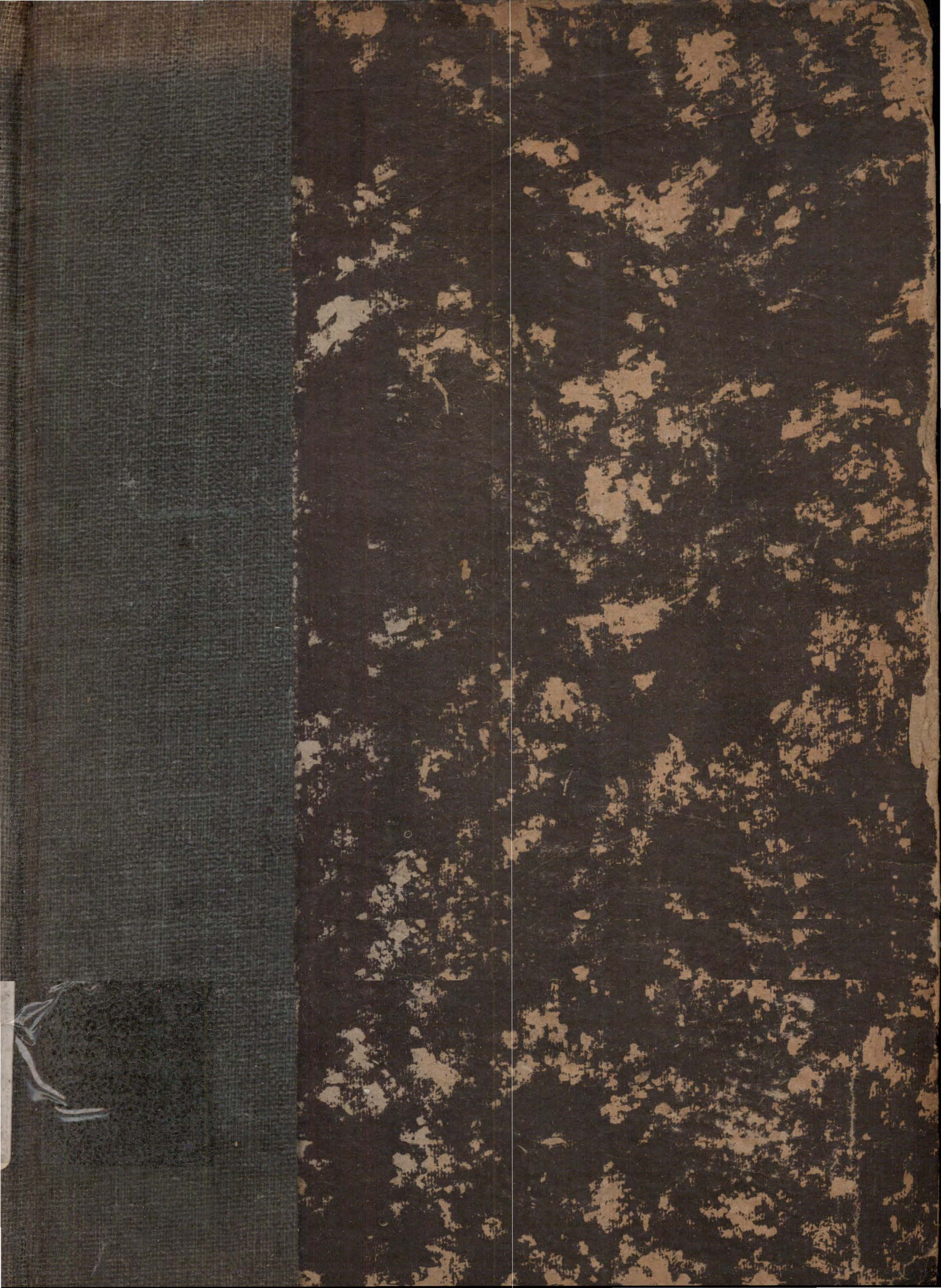




REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 2 DE ENERO DE 1963 No. 212

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, reso luciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resolución de Carácter General Nº 39

F

Normas uso de licencias para funcionarios superiores

— Expte. Nº 23.514/1962. — 27-12-62.

1º — Los señores directores y subdirectores generales, así como todos los funcionarios de jerarquías equivalente, deberán solicitar a la superioridad, en lo futuro, por escrito, la pertinente autorización para hacer uso de sus licencias por vacaciones, con por lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de iniciación de aquellas.

El pedido de los señores subdirectores generales y funcionarios de similar jerarquía deberán tener el visto bueno de su superior inmediato.

2º — En casos de ausencia de los señores directores generales y funcionarios de jerarquía equivalente, por razones de enfermedad o de fuerza mayor, el respectivo reemplazante natural deberá comunicarlo, por escrito y en el día, a la superioridad.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Ubicación

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 27.411/1961. — 28-12-62.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida el 23 de abril último, por jubilación de la señora Margarita M. Alonso de Pilegi, a la maestra reintegrada a la docencia activa por resolución de fs. 8, señora LUCRECIA INES SABINA AGUIRREZABALA de DE LA TORRE.

Renuncia consejero

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 22.145/1962. — 20-12-62.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo de miembro del Consejo Escolar 2º presenta la presidenta del mismo, señora LIRIA GONZALEZ de TURANO, y darle las gracias por los importantes servicios prestados

Ubicación definitiva

— C. E. 3º —

Expte. Nº 15.388/1962. — 26-12-62.

APROBAR y dar carácter definitivo, a la ubicación transitoria en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señora Celia A. P. Pecoroni de Pace, de la maestra de grado en disponibilidad de la Nº 21 del mismo Consejo Escolar, señorita AZUCENA EYHARTZ.

Sin efecto designación

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 17.159/1962. — 26-12-62.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor DAVID AMERICO PINTO como maestro de grado de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, dispuesta por resolución del 13 de junio de 1962 (Expte. 8.546/1962), en razón de que el nombrado presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Renuncia

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.036/1962. — 26-12-62.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, señorita MARIA BLANCA VALENZUELA (L. C. 2.605.352), para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Reincorporación

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 21.353/1946. — 26-12-62.

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, señor VICENTE JOSE EVARISTO CARAFFA (L. E. 1.574.237, clase 1916), y dar intervención a la Junta de Clasificación Nº 2 para la propuesta de ubicación.

Ubicación definitiva

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 19.473/1962. — 26-12-62.

APROBAR definitivamente, por hallarse comprendido en el decreto de insistencia Nº 2650/60, la ubicación en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida el 1º de agosto de 1961 por jubilación de la señorita Amanda A. Lupi, de la maestra de grado, señora JULIETA ALINA MARIA GARZIA de FLORES, reincorporada (17 de diciembre de 1958, Expediente 8.645/59), de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, Expte. 36.888/58.

Ubicación

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 10.489/1962. — 26-12-62.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), en la vacante por creación (Expte. 6.607/1962), a la maestra de grado, reintegrada a la docencia activa por resolución del 31 de octubre último (fs. 8), señora SANTOS HERMINIA MAZZURCO de ROCES.

Disponer se complete cátedra

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 20.549/1962. — 26-12-62.

DISPONER que el maestro especial de dibujo de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, señor HUMBERTO CASTAGNA, en disponibilidad parcial por refundición de secciones de grado en el turno de la tarde, donde dicta solamente 6 horas, complete su cátedra, con 4 horas, en el mismo establecimiento en el turno de la mañana, en la vacante por concentración de cátedra en la escuela Nº 15 del citado Distrito de la señorita Edit Eva Vedami.

Rectificación resolución

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 22.651/1962. — 26-12-62.

HACER CONSTAR que la señora HAYDEE OLGA TONINI de LAZZARI, designada por concurso Nº 39 (resolución del 22 de octubre de 1962, Expte. 16.992/62) maestra especial de Labores de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, afecta la vacante por jubilación de la señora Elvira S. de Mariscal y no la producida por pase de la señorita María N. Miguens, como erróneamente se consignó.

Reintegro actividad

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 16.414/1962. — 26-12-62.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, señorita NOEMI ESTHER GIOVANELLI, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Ubicación

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 23.061/1962. — 28-12-62.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por jubilación de la señora Matilde Rodríguez Granco de Vidal, a la maestra con funciones auxiliares, señora SARA ANTONIETA BLASCO de MOYA, que prestaba servicios en la Nº 12 del mismo Consejo Escolar la que al ser clasificada como de 2da. categoría no le corresponde contar con los servicios de maestro auxiliar.

Autorizar toma de posesión

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 20.605/1962. — 26-12-62.

AUTORIZAR a la señorita JUANA CONCEPCION FERNANDEZ, nombrada (por concurso), maestra de grado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º (resolución del 10 de setiembre último, Expte. 9.372/1962), a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar designación suplente

— C. E. 18º —

— Expte. 37.556/1959. — 26-12-62.

AUTORIZAR al Consejo Escolar 18º, para designar una maestra suplente, a los efectos de desempeñarse como bibliotecaria en el cargo vacante de maestra de grado, existente en la Biblioteca Popular "Manuel Belgrano", de su jurisdicción

Renuncia

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 20.693/1962. — 26-12-62.

ACEPTAR la renuncia que por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, señor ESTEBAN CARLOS SAPORITI (L. E. 4.367.605, clase 1941).

Autorizar toma de posesión

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 2.502/1962. — 26-12-62.

AUTORIZAR al señor OSCAR VICENTE LAROCCA, designado por concurso maestro de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º (resolución del 22 de octubre de 1962, Expte. 18.354/62), a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Renuncia

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 20.695/1962. — 28-12-62.

ACEPTAR la renuncia que por razones de incompatibilidad horaria, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, señor JORGE ANIBAL LIENDO (L. E. 1.813.308, clase 1923).

Denegar reincorporación

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 9.513/1962. — 28-12-62.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA ELISA MIGUENS, por oponerse a ello lo establecido en el artículo 34º de la ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Concurso Nº 39 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 16.990/1962. — 26-12-62.

1º — APROBAR el concurso Nº 39 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de dibujo.

2º — NOMBRAR, por acrecentamiento de cátedra, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, turnos mañana y tarde, en la vacante por pase del señor Eduardo Miguel Giorello, a la Profesora Nacional de Dibujo, señora ELSA YOLANDA BORELLO de ASSALI (L. C. 0.496.962, clase 1922).

3º — NOMBRAR maestras especiales de dibujo de las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, a las siguientes personas:

LIDIA HOLSMAN - L. C. 1.315.237, clase 1926 - Título: Profesora Nacional de Dibujo - Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, turno intermedio, vacante por jubilación de Carmen Dazouza Brasuna.

DELIA IRENE JUANA FORADORI - L. C. 0.497.212, clase 1924 - Título: Profesora Nacional de Dibujo - Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de Alicia Schiava.

MARTA ELIDA BIANCHI de ALMADA - L. C. 0.426.412, clase 1924 - Título: Profesora Nacional de Cerámica Artística - Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por jubilación de Susana Sanotti de Landolfi.

Aprobar canción

— Expte. Nº 27.844/1961. — 20-12-62.

1º — APROBAR la canción "Dame las Manos" de Lita T. de Grimm y disponer su inclusión en el repertorio escolar, previo descenso de la tonalidad a Do Mayor

2º — VOLVER estas actuaciones a la Inspección Técnica de Música a los efectos del desglose de un ejemplar de la música aprobada, conforme lo solicitado por la misma a fs. 12.

Denegar aprobación a canción

— Expte. Nº 11.219/1962. — 20-12-62.

NO PRESTAR aprobación a la canción infantil "La gallinita crespita" de cuya música y letra son autores la señorita Amor de las Nieves Martín y el señor Angel Ludueña, respectivamente.

Aprobar realización acto

— Expte. Nº 22.112/1962. — 20-12-62.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, con motivo del descubrimiento del busto de Guillermo Hudson en el Jardín Zoológico de Buenos Aires el 26 de noviembre último, y de la cual da cuenta por estas actuaciones.

Renuncias

— Expte. Nº 23.507/1962. — 26-12-62.

ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente pedsonal:

MARIA DEL PILAR JUSTE (L. C. 1.775.572), maestra de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, por razones de índole particular (Expte. 11.921 - 20º - 1962).

SUSANA EMILIA ANGELA FERRARI de SEGURA (L. C. 3.629.916), maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, por razones de índole particular (Expte. 16.912 - 6º - 1962)

HAYDEE NELIDA DACHARRY (L. C. número 1.286.841), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. 17.532 - 7º - 1962).

MARIA ESTHER BRENNAN de IGLESIAS (L. C. 0.473.682), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, por razones de índole particular (Expte. 17.633 - 8º - 1962).

AMANDA ALVAREZ de ZAMPAGLIONE (L. C. 2.976.969), maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9, por razones de índole particular (Expte. 17.952 - 9º - 1962).

GUILLERMO OMAR CAPECE (L. E. 4.158.076, clase 1935), maestro de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, por razones de índole particular (Expte. 18.106 - 3º - 1962).

ELSA ROSA COULOMBIE de HARTMAN (L. C. 0.303.221), maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º, por razones de índole particular (Expte. 18.107 - 18º - 1962).

SAUL VICTOR GUAGNINI (L. E. 369.064, clase 1912), maestro de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 11º, por razones de índole particular (Expte. 18.751 - 11º - 1962).

RAQUEL ANGELA STAFFORINI de VALENTINI (L. C. 4.314.009), maestra de grado de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. 18.755 - 15º - 1962).

SUSANA BERNARDITA DUGGAN de DUNCURO (L. C. 3.211.162), maestra de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, por razones de índole particular (Expte. 19.748 - 2º - 1962).

ZULEMA TOMASA ROCA de MEGIAS (L. C. 1.654.516), maestra de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. 19.755 - 13º - 1962).

ROSA EMILIA ZECCA de BASERCA (L. C. 0.353.637), maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, por razones de índole particular (Expte. 19.757 - 17º - 1962).

Expedición cédulas de identidad

— Expte. Nº 23.479/1962. — 27-12-62.

1º — APROBAR el informe presentado por el Subinspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor HECTOR CHIESA, referente a la tarea desarrollada durante el corriente año en las escuelas de la Capital para la expedición de la cédula de identidad policial, a los alumnos de 5º y 6º grado.

2º — HACER SABER al Subinspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor HECTOR CHIESA, que el Consejo Nacional de Educación ha visto con agrado la actuación cumplida, la que quedará como constancia en su legajo personal.

3º — DIRIGIR NOTA al señor Jefe de la Policía Federal expresándole la complacencia del Consejo Nacional de Educación por la eficaz actuación del Oficial Principal de ese Cuerpo, señor LUIS A. MAMBRETTI, que facilitó la tarea de expedir cédulas de identidad a los alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas primarias de esta Capital durante el corriente año.

Prolongación jornada habitual

— CC. EE. 1º y 2º —

— Expte. Nº 21.425/1962. — 26-12-62.

1º — PROLONGAR a partir del 16 de mayo de 1962, a once horas de clase la labor habitual semanal de la maestra especial de dibujo de las escuelas Nº 15 del Consejo Escolar 1º y Nº 17 del Consejo Escolar 2º, señorita MANUELA ALLES.

2º — ACORDAR a la citada docente el beneficio por prolongación de jornada (1 hora) de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º, punto 2º, inciso b), del Estatuto del Docente.

Concurrencia a programa educativo

— CC. EE. 5º y 19º —

— Expte. Nº 22.983/1962. — 28-12-62.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la

que dispuso la concurrencia de los alumnos de 4º a 6º grado de las escuelas Nros. 16, 17, 23 y 24 del Consejo Escolar 5º y Nº 6º del Consejo Escolar 19º al Hospital Aeronáutico Central, donde la Escuela de Medios Audiovisuales les ofreció, los días 26, 28 y 30 de noviembre último, un programa educativo de televisión en colores.

Sin efecto traslado

— CC. EE. 11º y 17º —

— Expte. Nº 20.547/1962. — 28-12-62.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 27 de agosto de 1962, Expte. 13.547/62, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, de la maestra de grado de la Nº 7 del Consejo Escolar 17º, señorita Margarita Suárez (Estatuto del Docente, Reglamentación artículo 32º, VIII).

2º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, la vacante de maestra de grado existente en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, por traslado de la señora María L. Falcón de Tobales.

Rectificación resolución

— CC. EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 10.199/1962. — 26-12-62.

HACER CONSTAR, que la resolución del 5 de julio de 1962 (fs. 9), es a favor de la señorita ELCIRA GAGGINO, maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º y no de la Nº 6 del Consejo Escolar 17º, como se consignó por error.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Reintegro a actividad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.441/1962. — 26-12-62.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 170 de Buenos Aires, señora HERMINIA NEMECIA BELLONI de CANTERO, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia, para la propuesta de ubicación.

Imposición nombre a aulas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.616/1961. — 26-12-62.

IMPONER a las aulas de la escuela Nº 236 de la provincia de Buenos Aires, los siguientes nombres:

Aula Nº 1 MANUEL BELGRANO
„ „ 2 BERNARDINO RIVADAVIA
„ „ 3 General JOSE DE SAN MARTIN
„ „ 4 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
„ „ 5 MARIANO MORENO
„ „ 6 Almirante GUILLERMO BROWN
„ „ 7 Profesor PROSPERO ALEMANDRI
„ „ 8 CONSTANCIO C. VIGIL

Gira de inspección

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.528/1962. — 28-12-62.

Atento a la necesidad de constatar la actual situación edilicia de los locales que ocupan las escuelas Nros. 5, 95 y 165 de Mar del Plata (Buenos Aires), especialmente respecto de la primera, pues el propietario del local ha pedido su desalojo.

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — La suscrita se trasladará a Mar del Plata (Buenos Aires) para inspeccionar los edificios de las escuelas nacionales númros 5, 95 y 165 de esa ciudad a efectos de verificar el estado de conservación de dichos locales, especialmente del primero, dadas las gestiones iniciadas por su propietario, las cuales tramitan en Expediente Nº 23.554/1962.

2º — Acompañará a la suscripta la Secretaria de Didáctica, señora MARIA ROSA SCANDINARO de BOERO.

3º — Liquídense los viáticos reglamentarios a favor de ambas, por el término de cinco (5) días con cargo de rendir cuenta.

4º — El chófer de la repartición, Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, conducirá el vehículo chapa Nº 446.822 en que se efectuará el traslado, por cuyo motivo se le liquidarán también los viáticos correspondientes a cinco (5) días.

5º — La Dirección General de Administración procederá a la provisión de vales por seiscientos (600) litros de nafta, con cargo de rendir cuenta.

Reconocer nuevos propietarios

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.897/1961. — 28-12-62.

Reconocer a los señores ISAAC HARON, SELIM y MOISES SABAN, como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 5 de Buenos Aires y liquidar a su nombre los alquileres adeudados desde 1951 y los que se devengaren.

Incluir vacante en nómina

— Jujuy —

— Expte. Nº 21.490/1962. — 20-12-62.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la que dispuso incluir en la nómina de vacantes destinada a la segunda reorganización del año en curso, el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 54 de Hornaditas, provincia de Jujuy, vacante por creación (Res. del 28-3-58, Expte. 6.046/58).

Clausura escuela

— Jujuy —

— Expte. Nº 15.591/1961. — 26-12-62.

1º — APROBAR la clausura definitiva de la escuela Nº 71 de Jujuy dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por despoblación del lugar, como así también el traspaso de los muebles y útiles de consumo a las escuelas Nros. 7, 38, 42 y 90 de la misma jurisdicción y de acuerdo al detalle de fs. 9, 12 y 14.

2º — PASAR estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales para que considere el punto 2º de la propuesta de fs. 16.

Nombre a escuela

— Jujuy —

— Expte. Nº 17.132/1961. — 26-12-62.

DESIGNAR con el nombre de "ROSARIO VERA PEÑALOZA" a la escuela Nº 138 de la provincia de Jujuy.

Finalización curso lectivo

— Mendoza —

— Expte. Nº 22.799/1962. — 26-12-62.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Mendoza, al disponer que las escuelas de su dependencia finalizaran el curso lectivo de 1962, el 26 de noviembre último, simultáneamente con los establecimientos de la jurisdicción provincial.

Renuncia

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.425/1962. — 27-12-62.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de la escuela Nº 46 de Mendoza, señora LUCRECIA BLANCA SILVERA de STOCCO (L. C. 7.898.821).

Transferencia cargo

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.089/1962. — 28-12-62.

TRANSFERIR el cargo de Subinspector Técnico Seccional de Mendoza, a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.).

Autorizar toma de posesión

— Salta —

— Expte. Nº 20.962/1962. — 26-12-62.

AUTORIZAR al director de la Escuela Nº 244 de Salta, señor LUIS CESAR ROMERO, trasladado a la Nº 197 de esa provincia (resolución del 29 de octubre de 1962, Expediente Nº 8.530/62), a hacer efectivo su pase al iniciarse el próximo curso escolar.

Cesión local

— San Luis —

— Expte. Nº 23.515/1962. — 21-12-62.

1º — CONCEDER AUTORIZACION a la Acción Misionera Argentina (Equipo San Miguel) para ocupar el edificio de la escuela Nº 290 de la Provincia de San Luis, a objeto de que se cumpla su plan de asistencia social que tiene proyectado, entre el 4 y el 30 de enero de 1963.

2º — La citada entidad se comprometerá a devolver el inmueble escolar en las mismas condiciones que lo reciba.

Concurso Nº 61 de ingreso

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 539/1962. — 26-12-62.

1º — DECLARAR DESIERTO el primer llamado a Concurso Nº 61 de ingreso en la docencia en lo que se refiere a los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas Nros. 21, 56, 93, 179, 193, 380, 461, 494, 609, 624, 651 y 654 de la provincia de Santiago del Estero, por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el concurso Nº 61 de ingreso en la docencia (Expte. 17.583/61) efectuado en SANTIAGO DEL ESTERO para cubrir cargos vacantes de maestros de grado en establecimientos de esa provincia, y, en consecuencia:

NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de Santiago del Estero, que se determinan, a las siguientes personas:

NIDIA ROSA NAZAR de PEREYRA, M. N. N. (L. C. 3.211.829, clase 1933), esc. 15 de Estación Pintos (1ra. "A"), vacante por pase de Ana Mitre Rueda.

HUGO ESTANISLAO LESCANO, M. N. N. (L. E. 7.169.178, clase 1934), esc. 15 de Estación Pintos (1ra. "A"), vacante por jubilación de Alicia de Silva.

LUIS FELIPE JUAN GUILLERMO LAMADRID, M. N. N. (L. E. 7.200.497, clase 1941), esc. 18 de El Cajón (3ra. "D"), vacante por pase de Catalina de Sánchez.

NORMA ROSA AMELIA GARAY, M. N. N. (L. C. 3.634.356, clase 1937), esc. 29 de Estación Bandera (1ra. "A"), vacante por jubilación de Zulema de La Palma.

NELIDA PRADO, M. N. N. (L. C. 3.596.188, clase 1936), esc. 45 de A. Viejo (3ra. "D"), vacante por jubilación de Juana de Gil.

MARIA CANDELARIA GONZALEZ, M. N. N. (L. C. 0.877.717, clase 1936), esc. 49 de C. Pozo (3ra. "C"), vacante por pase de Amelia de Moucarsel.

NAZARIA ASSEPH de CARRARA, M. N. P. (L. C. 9.159.164, clase 1926), esc. 52 de Añatuya (1ra. "A"), vacante por jubilación de Delia Basile.

INES ESCONTRELA, M. N. N. (L. C. 3.933.619, clase 1939), esc. 62 de Tintina (1ra. "B"), vacante por pase de María Neme.

MATILDE ENCARNACION BRETILLOT, M. N. P. (L. C. 6.484.254, clase 1941), esc. 73 de San Antonio (2da. "D"), vacante por jubilación de Ida de Coronel.

BENITA DELFINA CASTAÑO de INSAURRALDE, M. N. N. (L. C. 3.233.510, clase 1934), esc. 74 de Estación Matará (2da. "B"), vacante por jubilación de Alba Guerrero

ALVA DEL ROSARIO CELIZ, M. N. P. (L. C. 2.732.736, clase 1936), esc. 78 de Estación Icaño (2da. "B"), vacante por jubilación de Dora de Cisneros.

ANA DELINA GOMEZ, M. N. P. (L. C. 3.791.747, clase 1939), esc. 82 de Barrancas (2da. "D"), vacante por jubilación de Marta Ruiz.

ERNESTO ANTONIO MARQUETTI, M. N. P. (L. C. 7.143.501, clase 1928), esc. 102 de Los Tabiques (1ra. "A"), vacante por pase de Faride de Basbus.

NORA JOSEFA CORVALAN, M. N. P. (L. C. 6.846.985), clase 1941, esc. 128 de V. Quebrachos (3ra. "C"), vacante por jubilación de Narcisa de Barrientos.

ALBA CORA ALVAREZ, M. N. N. (L. C. 2.923.709, clase 1936), esc. 176 de El Simbolar (3ra. "D"), vacante por ascenso de Cosme Damián Ledesma.

ERNESTO ARISTIDES CHAZARRETA, M. N. N. (L. E. 7.196.708, clase 1940), esc. 191 de Campo Gallo (1ra. "B"), vacante por renuncia de Juana de Molina.

BETTY DEL VALLE TREJO, M. N. R. (L. C. 2.409.311, clase 1938), esc. 201 de Hoyón (2da. "D"), vacante por jubilación de María de Nazar

MARIA DEL CARMEN CARRIZO, M. N. N. (L. C. 8.359.330, clase 1937), esc. 203 de B. Colorada (2da. "D"), vacante por jubilación de Alba de Giménez.

ROSA DELICIA COMAN, M. N. N. (L. C. 4.160.729, clase 1940), esc. 208 de Guampacha (2da. "C"), vacnte por jubilación de Oscar Gómez.

ARGENTINO PEREZ, M. N. N. (L. E. 7.183.693, clase 1937), esc. 214 de Pozo del Toba (3ra. "D"), vacante por jubilación de María de Galiano.

DOLORES MONICA LEIVA, M. N. N. (L. C. 3.926.506, clase 1940), esc. 233 de Puesto del Arbolito (2da. "D"), vacante por cesación de Sara Santillán.

GUIDO NESTOR GONZALEZ, M. N. N. (L. E. 7.200.209, clase 1941), esc. 241 de Villa Brana (2da. "C"), vacante por pase de María S. Valdez.

DELICIA SUAREZ, M. N. P. (L. C. 1.782.398, clase 1932), esc. 250 de Flores (1ra. "A"), vacante por jubilación de Sara de Jiménez

CLARA ROSA DEL VALLE ARANCIBIA de AGUIRRE, M. N. P. (L. C. 9.281.330, clase 1927), esc. 268 de San Carlos (3ra. "D"), vacante por creación (Expte. 22.543/58).

CARLOS ALBERTO COSTAS, M. N. R. (L. E. 7.114.369, clase 1940), esc. 289 de Wesburg (1ra. "B"), vacante por pase de Rosa Castellanos.

ROSA ALI de SANCHEZ, M. N. R. (L. C. 9.159.804, clase 1923), esc. 310 de Frías (1ra. "A"), vacante por pase de B, de Ratmann.

ANA MARIA SORRILLA, M. N. R. (L. C. 4.155.813, clase 1940), esc. 331 de Taquetuyoj (2da. "D"), vacante por pase de Yolanda Bustamante.

AMELIA CORONEL, M. N. N. (L. C. 4.154.997, clase 1940), esc. 336 de San Martín (3ra. "C"), vacante por pase de María de San Clemente

LIDIA SILVERIA ALVARENGA, M. N. N. (L. C. 4.154.997, clase 1940), esc. 347) de Rincón de Esperanza (2da. "C"), vacante por jubilación de Casilda de Olivera.

MARIA ENRIQUETA LESCANO, M. N. N. (L. C. 4.154.677, clase 1940), esc. 347 de Rincón de Esperanza (2da. "C"), vacante por pase de Angela de Pajón.

BLANCA ROSA FARIÑA, M. N. N. (L. C. 4.162.677, clase 1940), esc. 363 de Pozo Hondo (1ra. "B"), vacante por jubilación de Irma de Minak.

NILDA ELENA ANDRES, M. N. P. (L. C. 3.933.929, clase 1940), esc. 385 de Melero (3ra. "C"), vacante por pase de Nelly Sanz.

NOEMI ADELA JUGO, M. N. P. (L. C. 3.775.446, clase 1938, esc. 397 de Robles (2da. "B"), vacante por pase de Aunomia Fadul

PABLO DOMINGO DI LUCCA, M. N. N. (L. E. 7.161.515, clase 1932), esc. 409 de La Isla (1ra. "A"), vacante por pase de Blanca M. de Yague.

REINA YOLANDA SESIN de DEMARCHI, M. N. R. (L. C. 9.264.902, clase 1928), esc. 409 de La Isla (1ra. "A"), vacante por jubilación de Mercedes de Ruiz).

MARIA LUISA MARTEARENA, M. N. P. (L. C. 3.276.871, clase 1935), esc. 413 de Majada Sud (2da. "D"), vacante por jubilación de Elisa García

FANNY ELISABETH SEGIENOWIEZ, M. N. N. (L. C. 4.427.637, clase 1942), esc. 455 de Cañada de Tala Pozo (2da. "C"), vacante por jubilación de Elena A. de Medina.

ESTRELLA MARY LUZ ZELADA, M. N. P. (L. C. 0.655.390, clase 1930), esc. 473 de La Invernada (2da. "D"), vacante por pase de Lucía Tejada.

ANDRES FLORENCIO NADAL, M. N. P. (L. E. 5.150.171, clase 1934), esc. 487 de Pozo Mosoj (3ra. "D"), vacante por ascenso de Orlando Rojas.

PEDRO FLAVIO LUNA, M. N. P. (L. E. 5.809.060, clase 1921) (con servicios anteriores, fs. 50), esc. 527 de San Nicolás (3ra. "C"), vacante por pase de Clara Cisterna.

DELMA DEL VALLE ORDOÑEZ de LOTO, M. N. R. (L. C. 6.617.779, clase 1938), esc. 570 de San Pablo (3ra. "C"), vacante por creación (Expte. 6046/1958).

MARIA TERESA JUAREZ, M. N. N. (L. C. 3.934.835, clase 1938), esc. 571 de Colonia San Juan (2da. "D"), vacante por renuncia de Aída de Mananicci.

NELSA ISIDORA BRANDAN, M. N. N. (L. C. 8.583.490, clase 1939), esc. 599 de El Churqui (2da. "C"), vacante por renuncia de Benita de Cuevas.

MIGUEL ANGEL ACUÑA, M. N. N. (L. E. 7.206.190, clase 1942), esc. 605 de La Costa (3ra. "C"), vacante por pase de Antonia Nazar.

MARIA ENRIQUETA GALLARDO de RAAB, M. N. R. (L. C. 0.331.952, clase 1921) (con servicios anteriores, fs. 55), esc. 615 de Suri Pozo (3ra. "D"), vacante por creación 1951.

LILIA LUCIA IBAÑEZ, M. N. R. (L. C. 6.847.851, clase 1941), esc. 643 de Punco Yañu (3ra. "D"), vacante por pase de Raúl Guevara

Reincorporación

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 21.095/1962. — 27-12-62.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 327 de Santiago del Estero, señora BLANCA AZUCENA DEL VALLE SUAYA de NAZAR (C. I. 1.589.087, Pol. de la Capital Federal, clase 1912), y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación respectiva.

Ubicación definitiva

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 23.811/1961. — 26-12-62.

UBICAR definitivamente en la escuela 86 de Campo La Flor, Tucumán (2da. categoría, grupo "C"), en la vacante por ascenso de la señora Angela Wilde de Ruiz Ruidobro, a la maestra de grado reincorporada (resolución del 9 de noviembre de 1959, Expte. 10.770/57) (Art. 34º del Estatuto del Docente), señora OLGA ESTELA RODRIGUEZ de PAZ.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Término comisión de servicio

— *Chaco* —

— Expte. Nº 19.543/1962. — 28-12-62.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952/1960), la comisión de servicios en la Junta de Clasificación del Chaco, dispuesta por resolución del 8 de febrero de 1961, Expte. 975/1961, de la maestra de grado de la escuela Nº 167 de esa provincia, señora CARMEN BOGADO de MARTINEZ, cuyo traslado a la escuela Nº 30 fue aprobado el 29 de marzo último, Expte. 23.658/1962, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Reorganización

— *Formosa* —

— Expte. Nº Nº 8.997/1962. — 26-12-62.

1º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 158 de Pirané (1ra. "B"), Formosa, en la vacante por traslado de Nimia Eloísa Chávez de Quinteros, de la maestra de grado, NELIDA DOMINGA CABALLERO, designada por concurso, para el mismo establecimiento, por resultar sobrante.

2º — APROBAR los traslados a las escuelas de la capital de Formosa (todas de 1ra. "A"), del siguiente personal, a pedido de los interesados:

CARMEN GLADYS MEDINA de CIEZA, de la 19 a la 18, en la vacante por traslado de Nidia Strien de Villanueva.

GLORIA ISABEL TARANTINI, de la 66 a la 1, en la vacante por traslado de María Zoraida Bruno de Romero.

LIDIA ISABEL ALVARENGA, de la 31 a la 2, en la vacante por traslado de Juana B. Vía de Lira.

MARIA ANGELICA VERDIER, de la 66 a la 2, en la vacante por traslado de Haydée Aguilar de Sierra.

FRANCISCO SALES MORALES, de la 19 a la 3, en la vacante por jubilación de Hilda C. Valentino de Giachero.

EUSEBIA RAMIREZ, de la 82 a la 3, en la vacante por traslado de María Sáenz De Paoli.

JUANA FRANCISCA MORALES GOMEZ de ENRIQUEZ, de la 82 a la 3, en la vacante por traslado de Griselda N. González de Dubos.

3º — APROBAR los traslados a las escuelas de FORMOSA, que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

JULIA LLERANDI de SMITH, de la 21 a la 8 (ambas de Clorinda y 1ra. "B"), en la vacante por traslado de Oscar Medina.

IBIS BLANCA FERNANDEZ de DE LA ROSA, de la 22 de Laguna Blanca (1ra. "B"), a la 186 de El Colorado (2da. "B"), en la vacante por traslado de María Elsa Britos.

TERESA DE JESUS OTAZU de PUY, de la 169 de Garcete Cué (2da. "B"), a la 8 de Clorinda (1ra. "B"), en la vacante por traslado de Martha E. Turcotti.

MARIA CRISTINA PRINCIPE de LOPEZ, de la 35 de Palo Santo (1ra. "B"), a la 48 de Colonia Pastoril (2da. "C"), en la vacante por traslado de María del Rosario Ceballos de Montaner.

EDUARDO ROMULO SANCHIZ, de la 163 de Pampa Villanueva (2da. "B"), a la 117 de Pilagá III (2da. "C"), en la vacante por traslado de Juanita Emilia Alemano de Gilbert Galdós.

ROSA ESTHER SBARDELLA, de la 120 de Campo Villafañe (1ra. "B"), a la 57 de Colonia Chacra 5 (2da. "B"), en la vacante por traslado de María Rosa Bogado.

VENANCIA ISABEL GONZALEZ, de la 120 de Campo Villafañe (1ra. "B"), a la 57 de Colonia Chacra 5 (2da. "B"), en la vacante por traslado de Marina Solana Caballero de Blanco.

OFELIA ESTHER VARGAS, de la 158 de Pirané (1ra. "B"), a la 88 de Formosa (1ra. "B"), en la vacante por traslado de Lila Olga Marechal de Fontana.

AIDA MIRIAN MENDIETA de GALARZA, de la 116 del Colorado (1ra. "B"), a la 158 de Pirané (1ra. "B"), en la vacante por traslado de Ofelia Esther Vargas, realizado en este movimiento.

MARIA ROSA BRUNO de SENES, de la 117 de Puerto Mineral (1ra. "B"), Misiones, a la 25 de Cmte. Fontana (1ra. "B"), Formosa, en la vacante por traslado de Norma Gladys Benites Delgadillo.

4º — APROBAR los traslados con ascenso de ubicación, a las escuelas de Formosa que se determinan, de los siguientes maestros a pedido de los interesados:

HERMELINDA ROBLES de FACIO, de la 57 de Colonia Chacra 5 (2da. "B"), a la 66 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por traslado de Gloria Isabel Tarantini, realizado en este movimiento.

NELIDA ORTIZ de ANTINORI, de la 57 de Col. Chacra 5 (2da. "B"), a la 124 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por renuncia de Amalia Villafañe de Bertón.

YOLANDA KORDELYOS, de la 10 de Pte. Irigoyen (1ra. "B"), a la 19 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por renuncia de Práxedes Soto de Apostolidis.

DELIA MANZUR de ANCHEA, de la 158 de Pirané (1ra. "B", a la 82 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por renuncia de Amalia Jovita Orué de Maciel.

EMILIA RAMONA VENDRELL, de la 10 de Pte. Irigoyen (1ra. "B"), a la 19 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por traslado de Carmen Medina de Cieza, realizado en este movimiento.

GLADYS ANTONIA CABALLERO, de la 158 de Pirané (1ra. "B"), a la 31 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por traslado de Lidia Isabel Alvarenga, realizado en este movimiento.

EMELDA EMILIA ORTIZ, de la 164 de Clorinda (1ra. "B"), a la 82 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por renuncia de María Estela Romero de González.

NILDE HERMINIA MONZON, de la 33 de Col-Herradura (1ra. "B"), a la 82 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por sin efecto, traslado de María Leticia Mauriño de Guillén.

BLANCA BOULOC de BENITEZ, de la 10 de Pte. Irigoyen (1ra. "B"), a la 82 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por traslado de Juana Francisca Morales de Enrique, realizado en este movimiento.

RUBEN ARGENTINO JOFRE, de la 136 de Chacra 30 bis (3ra. "B"), a la 82 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por renuncia de Lucila Antonia Voarino de Meza.

JUANA RAMONA KORON de FERNANDEZ BEDOYA, de la 212 de Fortín Olmos (2da. "C"), Santa Fe, a la 82 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por traslado de Eusebia Ramírez, realizado en este movimiento.

5º — APROBAR el traslado, a su pedido, del vicedirector de la escuela Nº 82 (1ra. "A"), señor HUGO VICTOR PAN, a la 1 (1ra. "A"), ambas de la ciudad de Formosa, en la vacante por jubilación de Rodolfo Enrique Macchi.

6º — APROBAR los traslados, a las escuelas de FORMOSA, que se determinan de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

ANTENOR ARGENTINO GAUNA, de la 82 (1ra. "A"), a la 58 (1ra. "A"), ambas de la ciudad de Formosa, en la vacante por renuncia de Clorinda P. Rojas de Román.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ HOWARD, de la 111 de San Ramón (3ra. "D"), a la 72 de Villa Gral. Urquiza (3ra. "D"), en la vacante por traslado de José Basilio Montivero.

7º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de Formosa, que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

LUCIO SERGIO DE LA ROSA, de la 69 de Buena Vista (1ra. "C") a la 66 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por ascenso de Fernando Abellán Pelegrin.

NIMIA ESTHER OVEJERO de ALAMO, de la 24 de Ing. G. Juárez (1ra. "B"), a la 19 de Formosa (1ra. "A"), en la vacante por renuncia de Josefa Knafel de Tomás.

RAQUEL BARROS VERA de ROGLAN de la 112 de El Olvido (2da. "D"), a la 57 de Col. Chacra 5 (2da. "B"), en la vacante por renuncia de Omar Stoppello.

JORGE UMBERTO PELLEGRINO, de la 26 de Tnte. Brown (3ra. "C") a la 12 de Mojón de Fierro (2da. "B"), en la vacante por renuncia de María Bocalandro de Pellegrino.

8º — APROBAR el traslado, *con ascenso de ubicación, y rebaja de una jerarquía*, de la directora de la escuela Nº 60 de Estero Patiño (3ra. "B"), señora AMPARO FERNANDEZ de CANALIS,a su pedido, como vicedirectora a la 19 de Formosa (capital, 1ra. "A"), en la vacante por sin efecto traslado de Willermino Camino de Romero.

Autorizar toma de posesión

— La Pampa —

— Expte. Nº 20.244/1962. — 26-12-62.

AUTORIZAR a la señorita ANA MARIA FRENCIA, designada (por concurso), maestra especial de música de la escuela Nº 26 de La Pampa (resolución del 6 de Junio último, expediente Nº 27.250/1961), para tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Término comisión de servicios

—Misiones —

— Expte. Nº 19.542/1962. — 27-12-62.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952/1960), la "comisión de servicios" en la Inspección Técnica Seccional de Misiones, dispuesta por resolución del 31 de marzo de 1960 (Expte. 6.875/1960), de la maestra de grado de la escuela Nº 140 de esa provincia, señorita DANIELA ANA SKUPIEN, cuyo traslado a la Nº 106 de Misiones fue aprobado por resolución del 25 de julio de 1962 (Expte. 23.494/1961), medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Rectificar resolución

— Río Negro —

— Expte. Nº 12.046/1962. — 28-12-62.

HACER CONSTAR que en el punto 1º de la resolución del Consejo de fecha 27-8-62 (fs. 38), deben considerarse transferidos 4 cargos vacantes de maestros de grado a la escuela Nº 134 de la provincia de Río Negro, y no tres cargos para el citado establecimiento y uno para la escuela Nº 334 de la misma jurisdicción, como por error se consiguió.

Ampliación resolución

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 15.310/1962. — 26-12-62.

HACER CONSTAR que la 2ª categoría asignada a la escuela Nº 3 de Tierra del Fuego, por resolución del 11 de abril de 1962, Expediente Nº 4.587/1962, corresponde a partir del 1º de noviembre de 1959, fecha en que ya contaba con las secciones reglamentarias para estar clasificada con dirección libre.

Renuncias

— Expte. Nº 23.524/1962. — 26-12-62.

ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

NILDA MARTA GARCIA (L. C. 2.318.161, clase 1936), maestra de grado de la escuela 16 de La Pampa, por razones particulares (Expte. 14.762/62).

NELLY PARDO de TAMBORINI (L. C. 2.393.482,

clase 1931), maestra de grado de la escuela 235 de Misiones, por haber pasado al orden provincial (Expediente 14.771-M-1962).

ROSA CRISTOFF de PENOFF (L. C. 3.741.983, clase 1939) maestra de grado de la escuela 237 del Chaco, por razones particulares (Expte. 15.576/I/1962).

JOSE POFLER (L. E. 7.453.998, clase 1935), maestro de grado de la escuela 305 del Chaco, por razones particulares (Expte. 15.576-I-1962).

MARIA ELVIA BLANCO (L.C. 5.846.655, clase 1939), maestra de grado de la escuela 454 del Chaco, por razones de salud (Exp. 15.576-I-1962).

LISANDRO CARDOZO (L. E. 7.502.907, clase 1937), maestro de grado de la escuela 36 de Formosa, por razones particulares (Expte. 15.576-I-1962).

ADELINA IRMA LUCIO (L. C. 3.563.142, clase 1937), maestra de grado de la escuela 71 de La Pampa, por haber pasado al orden provincial (Expte. 15.576/I/1962).

EDA NORMA YEDRO de MONDINO (L. C. 3.155.741, clase 1931), maestra de grado de la escuela 32 de Río Negro, por razones particulares (Expte. 15.805/1962).

GLORIA JUSTINA CANTEROS (L. C. 3.286.451, clase 1936), maestra de grado de la escuela 84 de Misiones, por razones de integración del núcleo familiar (Expte. 15.811/M/1962).

ALEJANDRA PELOZO de ACOSTA (L. C. 3.598.411, clase 1937), maestra de la escuela 98 de Misiones, por razones particulares (Expte. 16.801/M/1962).

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (L. C. 3.767.117, clase 1938), maestra de grado de la escuela 20 de Misiones, por razones particulares (Expte. 16.807/M/1962).

WILMA LUISA DANIEC de HERRADA (L. C. 2.768.266, clase 1933), maestra de grado de la escuela 24 de Chubut, por razones de índole familiar (Expte. 17.348/Ch/1962).

JORGE RAUL DENIS (L. E. 1.653.039, clase 1920), director de la escuela 432 del Chaco, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. 17.636/Ch/1962).

MARIA ESTHER LAVAYEN de MANSO (L. C. 9.960.751, clase 1930), maestra de grado de la escuela 71 de Río Negro, por razones particulares (Expte. 17.840/RN/1962).

ELSA RAQUEL ORTIZ de GONZALEZ (L. C. 6.820.961, clase 1921), maestra de grado de la escuela 195 de La Pampa, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. 17.844/LP/1962).

JOSE RUBEN ROMERO (L. E. 1.683.135, clase 1929), maestro de grado de la escuela 189 de Corrientes, por razones particulares (Expte. 17.967/C 1962).

IRMA DORA IGNACIO de GALLO (L. C. 9.934.656, clase 1941), maestra de grado de la escuela 68 de Corrientes, por razones particulares (Expediente 17.967/C/1962).

EULALIA AGUEDA GURREA de PRETELLI (L. C. 1.439.201, clase 1932), maestra de grado de la escuela 53 de Río Negro, por razones de incompatibilidad (Expte. 18.386/RN/1962).

MARIA FILIPPI de FERNANDEZ (L. C. 1.052.945, clase 1935), maestra de grado de la escuela 52 de Río Negro, por razones de índole familiar (Expte. 18.657/RN/1962).

ADA NELIDA MORALES de RATIER (L. C. 4.814.572, clase 1921), maestra a cargo de la dirección de la escuela 29 de Misiones, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. 20.247-M-62).

LAURA ALONSO de MEDARDI (L.C. 4.198.317, clase 1940), maestra de grado de la escuela 181 de Formosa, por razons de índole familiar (Expte. 20-250-F-C-62).

NILDA ESTHER ARANDA de AGUILAR (L. C. 3.765.224, clase 1938), maestra de grado de la escuela 65 de Corrientes, por razones de índole particular (Expte. 20.250/F/C/1962).

Sin efecto traslado

— Chubut y Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 17.843/1962. — 26-12-62.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 2 de Tierra del

Fuego, aprobado el 12 de abril último, Expte. 5.439/1962, de la maestra de grado de la Nº 124 de Chubut, señora MARIA ROSA GOMEZ de BALDONI (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Autorizar toma de posesión

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 13.165/1962. — 26-12-62.

AUTORIZAR al señor FRANCISCO HUMBERTO VICTORIO LUPO, designado por concurso maestro de grado de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 14º (resolución del 14 de junio de 1962, Expte. 5.123/62), a tomar posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Exclusión vacnte de concurso

— Chubut —

— Expte. Nº 25.276/1961. — 26-12-62.

DECLARAR excluído del Concurso Nº 5 de ingreso en la docencia, el cargo vacante de maestro de grado existente en la escuela para adultos Nº 10 de Comodoro Rivadavia, por haber sido cubierto por traslado (resolución del 28/12/1960, Expediente Nº 29.119/I/1960).

Concurso Nº 90 de ingreso

— La Pampa —

— Expte. Nº 12.482/1962. — 28-12-62.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 90 de ingreso en la docencia (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas para adultos Nros. 1 (dos cargos), 3 y 4 (tres cargos) de la provincia de La Pampa, por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el concurso Nº 90 de ingreso en la docencia efectuado en La Pampa para cubrir cargos vacantes de maestros de grado de las escuelas para adultos.

3º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela para adultos Nº 5 de Realicó, La Pampa (2ª categoría, grupo "A"), en la vacante por creación resolución del 25 de agosto de 1959, Expte. 34.993/57, a la señora GLADYS NILDA PELLIZZA de MORENO (M. N. N., L. C. 0.982.925, clase 1932).

Ubicación transitoria

— Chubut y Río Negro —

— Expte. Nº 16.433/1962. — 26-12-62.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expediente 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela para adultos Nº 6 de Viedma, Río Negro, en reemplazo del señor Ricardo Walter Borobia, a cargo interinamente de la dirección del mismo establecimiento, de la maestra de la similar Nº 1 del Chubut, señora STELLA HORTENCIA GUTIERREZ JUAREZ de PONCE.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.510/1962. — 20-12-62.

1º — HABILITAR el local de la calle Río Cuarto 1663, como anexo de la escuela "Santa Teresa", con sede en la Avda. Montes de Oca 1815, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR la creación en la referida escuela de una sección de jardín de infantes, a partir del 1º de junio de 1962, la cual funcionará en el local anexo, turno de la tarde.

3º — APROBAR el funcionamiento en el mismo local, de una sección de 5º grado (turno mañana) y una de 1º inferior (turno tarde), las cuales cuentan ya con la autorización reglamentaria.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.451/1962. — 20-12-62.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "Mercedes Pacheco", perteneciente a la Congregación Misioneras de Cristo Rey, en el local de la calle Anchorena 1553, Capital Federal, desde el 19 de marzo de 1962, con una sección de 1º inferior, una de 1º superior y una con 2º y 3º, en el turno de la mañana.

2º — ESTABLECER que la escuela citada está clasificada en 3ra. categoría.

Rectificación resolución

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.791/1962. — 26-12-62.

HACER CONSTAR que los grados del Colegio "O'Higgins" a que se refiere la resolución de fs. 6, funcionan en el turno de la mañana y no en el de la tarde como se indica en la misma.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.118/1961. — 26-12-62.

APROBAR el nombramiento como director del Colegio "Cardenal Newman" (Belgrano 1548, Capital Federal) a partir del 1º de marzo de 1961, de don MIGUEL O'BRIEN, con Certificado de Aptitud para ejercer, la enseñanza primaria privada registrado en Dirección General de Personal.

Ubicaciones definitivas

— Capital Federal —

— Expte. Nº 25.024/1961. — 26-12-62.

APROBAR las ubicaciones definitivas, en los establecimientos que se determinan del siguiente personal retirado de la escuela primaria del Instituto de Menores Varones "Dr. Luis Agote", de conformidad con la resolución de fs. 14.

DOMINGO LUIS TRIMARCO, maestro de grado en el Instituto "Stella Maris", en la vacante por traslado de la señorita María Estela Olivera.

ROBERTO JUAN CHUCHURRU, maestro de grado en la escuela y jardín de infantes "Granaderos de San Martín", en la vacante por renuncia de la señora Susana Díaz de Lopardo.

JUAN ANTONIO MENDOZA, maestro especial de dibujo en la escuela y jardín de infantes "Granaderos de San Martín", en la vacante por abandono de cargo de la señora María Luisa Manassero de Aspiazu.

JOSE MARIA FERNANDEZ, maestro especial de música en la escuela y jardín de infantes "Granaderos de San Martín", en la vacante por renuncia del Sr. Máximo Samuel Ferrari.

Aprobar nombramiento

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.730/1957. — 26-12-62.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de Ejercicios Físicos, turnos mañana y tarde del Colegio "Nuestra Señora de Luján", de Claypole, Buenos Aires, a partir del 2 de mayo de 1957, de la señora VIOLANDA ORGENIA PASCUNO de PEREZ (L. C. 0.180.559), con título de Profesora Nacional de Educación Física registrado en la Dirección General de Personal.

Designación

— Expte. Nº 23.529/1962. — 27-12-62.

Desígnase Inspectora Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, a la Inspectora Técnica Seccional interina señorita PRIMITIVA MOZUELOS DEL CAMPO.

Dirección Técnica General

de Escuelas Hogares

Adjudicar provisión artículos de granja

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.968/1962. — 11-12-62.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4 realizada el día 5 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires), para resolver la provisión de Productos de Granja.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "BARREIRO & CIA." por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.200.— m/n.) y a "ADAMINI HNOS. S. R. L." por un importe total de TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.000.— m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.200.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288, del Presupuesto para el año 1962/63.

Adjudicar provisión artículos de almacén

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.970/1962. — 11-12-62.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5 realizada el día 5 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires), para resolver la provisión de artículos de almacén.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ADAMINI HNOS. S. R. L.", por un importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.310.— m/n.); a "BARREIRO HNOS. & CIA." por un importe total de QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.312.— m/n.) y a "NICOLAS CATANIA" por un importe total de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 13.541,20 m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 33.163,20 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

Adjudicar provisión verduras y frutas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.971/1962. — 12-12-62.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 realizada el día 5 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires), para resolver la provisión de VERDURAS Y FRUTAS.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma "LUIS DI CAPUA", por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (pesos 83.165.—) m/n., c/l., neto.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($ 83.165.—) m/n., c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

Adjudicar provisión artículos de carnicería

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.972/1962. — 12-12-62.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 realizada el día 5 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Tol-

dos (Buenos Aires), para resolver la provisión de artículos de carnicería.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a la firma "GERARDO MARTINEZ", por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.830.— m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.830.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

Adjudicar provisión papas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.969/1962. — 14-12-62.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3 realizada el día 5 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires), para resolver la provisión de papas.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma "ADAMINI HNOS. S. R. L." por un importe total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.500.— m/n.), neto.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.500 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

Adjudicar provisión verduras, frutas y carne

— Chubut —

— Expte. Nº 20.653/1962. — 11-12-62.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 realizada el día 15 de octubre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo (Chubut), para resolver la provisión de verduras, frutas y carne.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firmas: "MOSCOVAKIS Y CIA., por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 47.312.— m/n.), neto; y "JOSE MATEO", por un importe total de VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.366.— m/n.), neto.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.678.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

Adjudicar provisión neumáticos

— Expte. Nº 18.084/1962. — 12-12-62.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 20 realizada el día 23 de octubre de 1962, para resolver la adquisición de neumáticos para automotores con destino a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "CASA NEAL" por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 473.890.—) m/n., c/l., con el ½ % descuentos p/pago dentro de los veinte (20) días conformada facturación y o/recepción, "ALFREDO JULIO MONTESANO S. R. L." por un importe total de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 325.780.—) m/n., c/l., neto.

3º — IMPUTAR el importe total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 799.670.—) m/n., c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 265 del Presupuesto para el año 1962/63.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Remisión actuaciones

— Expte. Nº 13.106/1960. — 26-12-62.

REMITIR las actuaciones al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección de Educación Sanitaria y Social), solicitándole se sirva expedirse sobre los aspectos que le conciernan del proyecto de fs. 1 a 12 y que se puntualizan en el dictamen de fs. 17 a 18, referente a la "Campaña sobre prevención de accidentes".

Instrucción sumario

— Expte. Nº 24.115/1962. — 27-12-62.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a los agentes de la repartición, señores RODOLFO DIAZ y JOSE SEVERO MONTANI, a fin de esclarecer la denuncia formulada en autos.

2º — SUSPENDER preventivamente a los señores RODOLFO DIAZ y JOSE SEVERO MONTANI, en las condiciones establecidas en el artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

3º — AUTORIZAR a Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante.

Encomendar proyecto reglamentación

— Expte. Nº 23.517/1962. — 27-12-62.

ENCOMENDAR al señor jefe de departamento don OSCAR AXELRUD para que, bajo la dirección del señor director general de Asesoría Letrada, dentro del término de noventa (90) días, proyecte el reglamento para la aplicación de las licencias del decreto Nº 8.567/1961, adecuándolas a las disposiciones de la ley Nº 14.473 y necesidades de la repartición.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Exceptuar del receso

— Expte. Nº 23.610/1962. — 26-12-62.

CONSIDERAR comprendida dentro de la excepción que determina el artículo 3º de la resolución del 11/12/62 (Expte. Nº 23.052/62) a la Dirección General de Arquitectura.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.278/1962. — 26-12-62.

1º — AUTORIZAR a los empleados de la Dirección General de Asesoría Letrada, Sra. DOMINGA BRANDO de GIL, Sra. DORA VELOSO de BRAVO y Sr. MIGUEL A. CUTULI, para que realicen tres (3) horas diarias extraordinarias de labor durante 20 días hábiles corridos a partir del día 28 de noviembre del corriente año.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 7º y 8º del decreto Nº 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL

Receso Biblioteca Nacional de Maestros

— Expte. Nº 23.527/1962. — 27-12-62.

1º — DISPONER el receso, sin atención del público, de las actividades de la Biblioteca Nacional de Maestros durante el mes de enero de 1963.

2º — DISPONER que del 1º al 15 de enero de 1963 no se efectúe ninguna actividad en la citada bi-

blioteca a los efectos de la limpieza y desinfección de los salones.

3º — ESTABLECER que, atento a lo determinado en el artículo 3º del decreto Nº 8.567/1962, el personal de la Biblioteca Nacional de Maestros usará la licencia anual que reglamentariamente le corresponde, reintegrándose a sus funciones al vencimiento de ellas, debiendo en esa oportunidad desempeñar las tareas que le encomiende la dirección de la misma.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Designaciones

— Expte. Nº 24.410/1962. — 28-12-62.

VISTO:

El Decreto Nº 12.849, de fecha 27 de noviembre último, por el que se declara intervenido el Consejo Nacional de Educación y se designa en el cargo de Interventora a la suscripta, y

CONSIDERANDO:

que el Consejo Nacional de Educación desarrolla su labor a los efectos de un mejor cumplimiento de los fines que su alta misión le asigna, dividido en tres distintas Comisiones de Hacienda y Asuntos Legales, de Didáctica y de Personal, y

que igualmente se hace menester ahora implantar una organización similar, con el objeto de obtener la mayor eficacia posible en la labor que debe desarrollar la Intervención;

que, por ello, corresponde designar Secretarios para dos de aquellas Comisiones, pues el restante se nombrará con posterioridad,

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

Desígnanse Secretarias de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación con la jerarquía y categoría de Vocales, a la señora MARIA ROSA SCANDINARO de BOERO (L. C. 0.192.847) y señorita CELIA ESTHER PEONA (L. C. 0.319.390), como Secretarias de Didáctica y de Personal, respectivamente.

Convocatoria a elecciones

— Expte. Nº 11.730/1962. — 28-12-62.

1º — AUTORIZAR a la Junta Electoral ley número 14.473 para convocar a elecciones para el 28 de abril de 1963, con el objeto de elegir miembros para renovar las Juntas de Clasificación de las provincias de Santiago del Estero, San Luis, Corrientes y Chubut y designar electores para la Junta de Disciplina Nacional.

2º — AUTORIZAR a la Junta Electoral para que redacte y publique la Convocatoria y el Calendario Electoral correspondiente.

3º — FACULTAR a la Junta Electoral para reunir al Colegio Electoral que elegirá los integrantes de la Junta de Disciplina, a los treinta (30) días del Escrutinio definitivo.

Traslado

— C. E. 5º y Catamarca —

— Expte. Nº 13.187/1961. — 27-12-62.

APROBAR el traslado a la escuela 27 del C. E. 5º, ambos turnos, en la vacante producida el 1º de noviembre de 1961 por jubilación de la señorita Sara Renesto, de la maestra especial de Música de la escuela 71 de Catamarca, señora NORA LIDIA ARRASCAETA de BUSTAMANTE.

Autorizar toma de posesión

— C. E. 6º y La Pampa —

— Expte. Nº 20.558/1962. — 26-12-62.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de LA PAMPA, señorita ALBA OFELIA MENDIBE, trasladada a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º (resolución del 22 de octubre de 1962, expte. 16.754/62), a hacer efectivo su pase al iniciarse el próximo curso escolar.

Sin efecto traslados

— C. E. 12º y Buenos Aires —

Expte. 23.486/61. — 26-12-1962.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, los traslados, que no se hicieron efectivos, a las escuelas Nros. 6 del C. E. 12º y 222 de BUENOS AIRES, aprobados por resoluciones del 20 y 26 de abril de 1961 (Expte. 6.725/61 y 29.013/60), respectivamente, de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, de esa provincia, señora ELISA AMANDA SOLANO de GIMENEZ ORTIZ (Estatuto del Docente-Reglamentación-art. 32º VIII).

Autorizar toma de posesión

— C. E. 17º y Córdoba —

— Expte. Nº 22.131/1962 — 26-12-62.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 53 de CORDOBA, señora SAMUELA ROSA CHERÑAVSKY de BELL, cuyo traslado a la Nº 22 del Consejo Escolar 17º se aprobó por resolución del 25 de octubre último, expte. 17.774-1962, para hacer efectivo el mismo a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar toma de posesión

— C. E. 17º y La Pampa —

— Expte. 21.289/1962. — 26-12-1962.

AUTORIZAR al director y maestra de grado de la escuela Nº 10 de la provincia de LA PAMPA, señor MANUEL MONTERO y señora DORA NATIVIDAD ROSSI de MONTERO, cuyos traslados a las escuelas Nros. 21 y 6 del Consejo Escolar 17º, respectivamente, fueron aprobados el 25 de octubre último, expediente 17.774/1962, a hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar toma de posesión

— C. E. 18º y Misiones —

— Expte. 9.917/1962. — 26-12-1962.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 238 de Misiones, señora MERCEDES REGINA ESPINOSA de SFORZA, cuyo traslado a la Nº 16 del Consejo Escolar 18º fue aprobado por resolución del 18 de abril de 1962 (Expte. 3.460-62), a hacer efectivo su pase al iniciarse el próximo curso escolar.

Rectificación resolución

— C. E. 19º y Santa Fe —

— Expte. 3.463/1962. — 26-12-1962.

DEJAR ESTABLECIDO que el traslado del director, señor JOSE RICARDO GOMEZ, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, aprobado por resolución del 18 de abril último (fs. 17), lo es de la 79 de la provincia de Santa Fe y no de la 389 de la misma provincia como se indicó en la citada resolución.

Permuta

— C. E. 20º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.655/1962. — 26-12-1962.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las porteras señora SARA MATILDE GIMENEZ de ERRECALDE de la escuela Nº 222 de la provincia de Buenos Aires y señora JULIA HILDA GIMENEZ de FOSCHI, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, con derecho a ocupar la casa habitación para porteros de los respectivos establecimientos.

Sin efecto traslado

— Buenos Aires y Formosa —

— Expte. 22.208/1962. — 26-12-1962.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 42 de Buenos Aires, aprobado el 13 de diciembre de 1961, expe-

diente 7.158/1961, de la maestra de grado de la Nº 124 de FORMOSA, señorita JORGELINA YOLANDA MEZA VOARINO (hoy señora de ESPARRACH) (Estatuto del Docente-Reglamentación artículo 32º VIII).

Permuta

— Córdoba y Chaco —

— Expte. 22.531/1962. — 26-12-1962.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado, señoras AIDA ATEA ARANDA de PAN de la escuela Nº 153 de Saldán, Córdoba, grupo "A"), a la Nº 169 de Resistencia, Chaco (grupo "A"); ELBA DEL CORAZON DE JESUS ALIAGA de TORRES BAS, de la escuela Nº 86 de Barrio Las Flores (grupo "A"), a la Nº 153 de Saldán (grupo "A"), ambas de Córdoba y señorita ELDA MARINA CORRADO, de la escuela Nº 169 de Resistencia, Chaco (grupo "A"), a la Nº 86 de Barrio Las Flores, Córdoba (grupo "A").

Permuta

— Córdoba y La Pampa —

— Expte. Nº 21.979/1962. — 28-12-1962.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 236 de Reducción, CORDOBA (grupo "A") y 1 de Santa Rosa, LA PAMPA (grupo "A"), señorita MARIA ESTHER PARADA y señora DORA ALICIA GARRO de DIAZ, respectivamente.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por laIntervención en el Consejo Nacional de Educación.

HUMBERTO OSVALDO GIOFFRE
Secretario General

INDICE

Dirección de Cultura

Fichado



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 21 DE ENERO DE 1963 No. 213

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Resolución de Carácter General Nº 1

Control planillas diarias de asistencia

— Expte. Nº 112/1963. — 15-1-63

1º — DEROGAR el art. 2º de la Resolución de Carácter General Nº 60 del 2 de junio de 1959, Expte. 1453-P-59.

2º — EN LO SUCESIVO el contralor y la fiscalización de las planillas diarias de asistencia del personal de la repartición estará a cargo exclusivamente y bajo la responsabilidad de los Inspectores Técnicos Generales y Directores Generales, los que adoptarán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las medidas que estimen necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución y en la de carácter general Nº 60/1959.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Autorizar uso casa-habitación

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 43/1963. — 8-1-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señora RENE GOMEZ MONTENEGRO DE CROTTOGINI, a ocupar la casa habitación destinada al director del citado establecimiento, restituida al Consejo Nacional de Educación por resolución ministerial Nº 1794 de fecha 2 del corriente mes.

Sin efecto asignación funciones

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 18803/62. — 10-1-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 5 de julio de 1962 (Carpeta Especial 10.339-62) en cuanto se refiere a la asignación de funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º señorita CARMEN LAVALLE OYUELA.

Reconocer servicios

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 19950/1962. — 7-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por la Contadora del Consejo Escolar 2º, MARTHA ELSA CAJAL, durante veinte (20) días hábiles corridos —tres (3) horas diarias— a partir del 2 de noviembre de 1962.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retrobución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujección a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Rectificar resolución

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 15628/1962. — 10-1-63.

DEJAR CONSTANCIA que la renuncia que se aceptara a la maestra especial de labores de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, corresponde a la señora ALBINA ELISA DE IGARZABAL de BORRE y no Elbira Elisa De Igarzabal de Borre, como se consignó.

Bautizo aula

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 20.698/1962. — 14-1-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, para que bautice con el nombre de "Mariquita Sánchez de Thompson", al aula de 3º grado de dicho establecimiento.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 21.850/1962. — 9-1-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 3 de diciembre de 1962, por parte del agente del Consejo Escolar 3º señor BENIGNO PEREIRA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en lo artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Rectifica resolución

— *C. E. 5º* —

— Expte. 18.766/1962. — 9-1-63.

HACER CONSTAR que las horas de cátedra que la maestra especial de labores, señora A. JUDITH de GIANUZZI, deberá concentrar en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º según la resolución de fs. 9, son: 6 horas que dicta en el citado establecimiento y 2 horas en la escuela Nº 19 del mismo distrito.

Asignación nombre a aula

— *C. E. 5º* —

— Expte. 13.522/1962. — 10-1-63.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, para que asigne el nombre de "Dominguito" al aula de 6º grado de ese establecimiento.

2º — AUTORIZAR la colocación de la placa a que se refieren estas actuaciones, debiendo la Asociación de Exalumnos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, formular el correspondiente ofrecimiento de donación.

Renuncia

— *C. E. 6º* —

— Expte. 17.566/1962. — 7-1-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, señora JUANA BENITA MONTIEL de MAILAND (L. C. 9.869.757).

Certificado de obra

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 23.767/1962. — 10-1-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva —Ley 12.910— por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO-

CIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ m/n. 392.822,66), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, realizadas por la Empresa M. DAVIDSON Y CIA. S. R. L. y disponer a su favor su liquidación y pago.

2. — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 11 vta. por Dirección General de Administración.

Autorizar convenio de alquileres

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 18.904/1962. — 10-1-63.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para convenir con la parte actora del juicio "Curti y Cía. S. A. c/Consejo Nacional de Educación s/desalojo", el alquiler mensual de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.505 m/n.), por el local de la calle Constitución 4154, donde funciona la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 6º.

2º — AUTORIZARLA igualmente para formalizar nuevo contrato de locación por el término de tres (3) años a partir del 1º de noviembre de 1962.

Reconocer administradora judicial

— C. E. 14º —

— Expte. 16.654/1962. — 9-1-63.

RECONOCER a la señora MARIA YOLANDA STAGLIANO de PELENTO, como administradora judicial de la sucesión propietaria del local que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, debiéndose liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por dicho inmueble.

Rectificar resolución

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 33.101/1959. — 9-1-63.

1º — RECTIFICAR la resolución de fecha 10 de febrero de 1960, expediente Nº 33.101-E-1959.

2º — DEBE CONSIDERARSE INCLUIDA a la Escuela al Aire Libre Nº 2 del C. E. 16º, durante el período de funcionamiento del 1º de mayo de 1958 al 6 de julio de 1959 en 1ª categoría.

Beneficio de la casa-habitación

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 17.918/1962. — 10-1-63.

CONCEDER el beneficio de la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, al portero del citado establecimiento, señor DOMINGO RODRIGUEZ.

Certificado de obra

— C. E. 17º —

— Expte. 23.768/1962. — 10-1-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva —Ley 12.910— por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 748.477,58 m/n.) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º realizadas por la Empresa M. Davidson y Cía. S. R. L. y disponer a favor de la citada firma su liquidación y pago.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 9 vta.

Ubicación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 9269/1962. — 7-1-63.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, en la vacante producida por jubilación de la señora Berta G. de García, a la maestra señora BLANCA BEATRIZ BULACIO de ARACAMA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 16 de agosto último (fs. 8).

Autorizar convenio de alquileres

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 17.082/1962. — 10-1-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a convenir con la parte actora en el juicio de desalojo por el local que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º la fijación de nuevo alquiler en *DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS* MONEDA NACIONAL ($ 18.500 m/n.) mensuales y demás condiciones indicadas a fs. 1 por la Comisión de Alquileres.

Autorizar toma de posesión

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 22.981/1962. — 10-1-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señora CELIA LASTRA de MATA, cuyo traslado a la Nº 22 del mismo Consejo Escolar fue aprobado el 27 de agosto último, expediente Nº 13.547/62, para tomar posesión en su nuevo destino a la iniciación del próximo curso escolar.

Cesión transitoria local

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 109/1963. — 15-1-63.

1º — AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a ocupar transitoriamente el edificio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, sito en la calle Ferré 1957 de esta Capital, para la instalación de una escuela diferencial.

2º — Inspeccicón Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las medidas necesarias para la distribución de los alumnos que actualmente concurren a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º y la ubicación del personal docente de la misma.

Reconocer servicios

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 19.769/1962. — 9-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes del Consejo Escolar 20º, señores LUIS BLANCO y señorita MARIA ELENA LAVECCHIA, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 2 de noviembre de 1962.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto Nº 13.834/60.

Concurso Nº 4 de ascenso

Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. 28.224/1960. — 8-1-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 21, 26 a 28 y 35 de estas actuaciones y la resolución del 31 de Octubre de 1962 adoptada en el expediente Nº 19.130-I-1962.

2. — APROBAR el Concurso Nº 4 de ascenso por jerarquía realizado en la Capital Federal (Consejo Escolar 10º) para cubrir el cargo de directora del Jardín de Infantes Nº 2.

3º — NOMBRAR, de nomformidad con el resultado del concurso de ascenso de jerarquía Nº 4 (Junta de Clasificación Nº 3), directora del Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Honoria Lordi, a la vicedirectora interina del mismo establecimiento, señora MARIA ESTHER ALARIO de FAVERIO (Maestra normal nacional) (L. C. 5.828.717, clase 1916).

Concurso Nº 39 de Ingreso

Junta de Clasificación Nº 4

— Expte. Nº 17.458/1962. — 28-12-62.

1º — APROBAR el concurso Nº 39 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 32/1961) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música.

2º — NOMBRAR, por acrecentamiento de cátedra, maestra especial de música de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, turnos mañana y tarde, en la vacante por pase de la Srta. Elvira Abal Fontenla, a la profesora nacional de Solfeo, Teoría y Armonía, Srta. GRACIANA ADELINA SPALLINA (L. C. 0.460.488, clase 1913).

3º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas:

LIDIA EMILIA GHIO de REGODESEBES (L. C. 0.219.557, clase 1923). Título: Profesora Nacional Superior de Teoría, Solfeo y Armonía y Superior de Piano. Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, turno mañana, vacante por pase de Elma Nancy Arana.

ETHEL GLADYS CONDE de DAPEÑA (L. C. 0.370.326, clase 1928. Título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía y Superior de Piano): Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Angela S. de Alarcón.

NYDIA NELLY RADICE de PROPATO (L. C. 0.257.693, clase 1921; con servicos anteriores de fs. 62; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía y Superior de Piano): Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Juana M. Dolcetti.

ELSA LETICIA SEGRETTO (L. C. 4.313.591, clase 1923; título: Profesora Nacional de Canto Coral y de Canto): Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Felisa Bartolomé.

HAYDEE ELENA BARBOSA YOUNG (L. C. 0.388.060, clase 1916; con servicios anteriores, fs. 62; título: Profesora Nacional de Armonía): Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Leonor Ricci M. de Sananes.

DORA ESTHER ARDOLINO (L. C. 4.309.631, clase 1923; título: Profesora de Piano): Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, turno mañana y tarde, vacante por creación.

ADA ISABEL LEON de COSTA (L. C. 0.096.450, clase 1928; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía): Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Cyra M. Godoy Palacios.

ALINA MARGARITA CAIRO TORRESAGASTI (L. C. 0.032.653, clase 1918; con servicios anteriores, fs. 62; título: Profesora Nacional de Armonía): Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Rosa A. Funes.

CLELIA JOSEFA GHIO (L. C. 0.219.558, clase 1919; con servicios anteriores, fs. 60 vta.; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía): Escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de Laura M. Villarejo.

MARIA ESTELA CATALINA SAGARRA de SOBRE CASAS (L. C. 0.382.406, clase 1923; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía): Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Adela P. de Adeil.

ANA FABIANO de FUNARI (L. C. 0.507.518, clase 1929; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía): Escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, vacante por jubilación de Teresa A. D. de Lattero.

ZUNILDA NOEMI FALCITELLI de ANDRADE (L. C. 0.518.123, clase 1924; título: Profesora Nacional de Piano): Escuela Nº 24 del Consejo Escolar 16º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de Zulema Raquel Lofredo.

DELIA ERNESTINA INES MONLLAU (L. C. 3.356.110, clase 1927; título: Profesora Nacional de Piano); Escuela º 2 del Consejo Escolar 17º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de María T. Tamborini.

HAYDEE NOEMI ANGELERI (L. C. 3.462.765, clase 1939; título: Profesora Nacional de Piano y Maestra N. Nacional): Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Rosa Scuticchio.

MARIA AMELIA SEOANE (L. C. 0.559.560, clase 1935; título: Profesora Nacional de Piano y de Danzas Folklóricas): Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, turno mañana, vacante por cesantía de Sergio Pfeffer.

GLORIA DEL CARMEN ORTIZ de ABELLO (L. C. 2.596.326, clase 1924; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía): Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, turno intermedio, vacante por pase de María C. de González Martín.

ADA MABEL ANELLI (L. C. 0.288.973, clase 1930; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía): Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de Josefa Usellini.

ELISABETH FIOCCA de FRAGA (L. C. 0.912.281, clase 1934; título: Profesora Nacional de Piano): Escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, turno mañana, vacante por pase de María C. Pechieuchuit.

MARIA TERESA ISOLINA SERRA (L. C. 0.852.190, clase 1934; título: Profesora Nacional de Cultura Musical): Escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Angela S. de Mosca.

NELLY AURORA MAROTO (L. C. 1.294.578, clase 1918; con servicios anteriores, fs. 60 vta.; título: Profesora Nacional de Solfeo, Teoría y Armonía): Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de Antonia Restifa.

HEBE LEONOR LOPEZ CONDE (L. C. 0.852.396, clase 1934; título: Profesora Nacional de Cultura Musical y Maestra Normal Nacional): Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de Blanca J. Roig.

NOEMI ELENA FERNANDEZ de ANDRETTA (L. C. 1.265.310, clase 1929; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía): Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Blanca J. Roig.

MARIA TERESA REY (L. C. 0.985.117, clase 1935; título: Profesora Nacional de Cultura Musical y de Piano): Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de María L. Carullo.

ROSAURA AIDA ABUIN (L. C. 0.015.274, clase 1929; título: Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía): Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Aída M. Capurro.

MARTA LEPORI (L. C. 3.390.060, clase 1936; título: Profesora Nacional de Cultura Musical y Maestra Normal Nacional: Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Nelly Sáenz de Cabanne.

LIDIA OLGA ILARIO (L. C. 1.444.209, clase 1938; título: Profesora Nacional de Piano): Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Ermelinda F. F. de Zuppone.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital determinará expediente y/o resolución de creación del cargo vacante de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º.

Denegar solicitud

— Expte. Nº 26.495/1960. — 10-1-63.

HACER SABER al señor Maitreya Yoga Ahsrama que no es posible la inclusión del tema "yoga-gimnasia psicofisiológica, de tipo respiratorio" en los programas de Educación Física, por cuanto éstos se ajustan a la orientación integral que para el caso ha determinado el Consejo Nacional de Educación.

Denegar solicitud

— Expte. Nº 20.350/1962. — 10-1-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en las presentes actuaciones por la Compañía Argentina Sydney Ross S. A. y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Denegar aprobación a canción

— Expte. 27.845/1961. — 14-1-63.

NO PRESTAR aprobación a la canción infantil "El Hornero" de cuya letra y música es autora la señora Lita Tiraboschi de Grimm.

Traslado

—CC. EE. 7º y 9º—

— Expte. Nº 20.551/1962. — 9-1-63.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 9º, al portero de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, señor MANUEL SANCHEZ.

Término comisión de servicios

—C. E. 7º e Inst. Bernasconi—

— Expte. Nº 21.354/1962. — 10-1-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" en el Instituto "Félix F. Bernasconi", dispuesta por resolución del 22 de junio de 1961 (Expte. Nº 26.163/59) de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 7º, señorita MARIA TERESA VAZQUEZ GORI, designada vicedirectora de la Nº 21 del mismo distrito por resolución del 17 de octubre de 1962 (Expediente Nº 16.437/62).

Permuta

—CC. EE. 11º y 12º—

— Expte. Nº 22.977/1962. — 7-1-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de labores de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señoras ELVIRA ETELVINA de VILLAMAYOR (turno mañana) y LYDIA MARIA VITALE de HAIDAR (turno tarde) quien completa su cátedra con dos horas en la Nº 5 del Consejo Escolar 11º.

Autorizar toma de posesión

—CC. EE. 11º y 19º—

— Expte. Nº 22.980/1962. — 10-1-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señora ISABEL GONGORA de OTERO, cuyo traslado a la Nº 1 del Consejo Escolar 11º se aprobó el 27 de agosto último, expediente 13.547/62, para hacer efectivo el mismo a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar toma de posesión

—CC. EE. 15º y 17º—

— Expte. Nº 23.215/1962. — 9-1-63.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, señor EDGAR RAIMUNDO PEREIRA, a tomar posesión de la vicedirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, para la que fue designado por concurso (resolución del 17 de noviembre de 1962, Expte. Nº 18.089/62) al iniciarse el próximo curso escolar.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Creación curso

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.064/1962. — 7-1-63.

CREAR un curso especial de manualidades en la escuela Nº 5 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y asignar el respectivo cargo de maestra especial.

Término comisión de servicios

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.370/1962. — 9-1-63.

Dar por terminada, a su pedido, y de conformidad con la resolución general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/1960), la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de Catamarca, dispuesta el 13 de octubre de 1960, Expte. Nº 28.054/60, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 de esa provincia, señora MARIA OLGA VARELA de BARRIONUEVO, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Término comisión de servicios

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.443/1962. — 9-1-63.

Dar por terminada, a su pedido y de conformidad con la resolución general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de Catamarca, dispuesta por resolución del 8 de septiembre de 1960 (Expediente Nº 24.888/60) y prorrogada por resolución del 19 de julio de 1961 (Expte. Nº 11.456/61), de la maestra de grado de la escuela Nº 114 de la citada provincia, señora ELEUTERIA OLIMPIA DIAZ de BULACIOS, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Cesión local

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.556/1962. — 28-12-62.

1. — Autorizar a la dirección de la escuela Schólem Aléijem para que en el lapso comprendido entre el 10 de enero y 5 de febrero próximo ocupe el local de la escuela Nº 480 de Córdoba, a objeto de instalar en el mismo un contingente de alumnos de la colectividad israelí.

2º — Déjase constancia que dicha autorización se encuentra sujeta a la formalidad de labrar un acta de recepción y desalojo del local, donde se determine el grado de conservación e higiene, debiendo ser suscripta por un delegado responsable de la escuela Schólem Aléijem y un miembro del personal directivo o docente de la escuela Nº 430 de Córdoba. La higienización de cada dependencia utilizada se efectuará por cuenta de la entidad beneficiada.

Nombramiento

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.619/1962. — 9-1-63.

1º — Declarar desiertos los concursos Nros. 21 y 62 de ascenso de jerarquía y categoría, en cuanto se refiere al cargo vacante d director de la escuela Nº 432 (3ra. "C") de la provincia de Córdoba, por falta de aspirantes en ambos llamados.

2º — Nombrar director de la escuela Nº 432 de Pavín, Córdoba (3ra. "C"), en la vacante por renuncia de la señora Teresa C. de Luque, y de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) "in fine", de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, al maestro de grado a cargo de la dirección de dicho establecimiento, señor ANTONIO HIPOLITO RODRIGUEZ (L. E. Nº 3.422.854, clase 1921, título: M. N. N.).

Sin efecto designación

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.174/1962. — 9-1-63.

Dejar sin efecto la designación de la señorita JUANA HORTENCIA ABELLAN (L. C. 4.689.005) efectuada por resolución del 26 de marzo de 1962 (Expte. Nº 3231/62) como maestra de grado de la escuela Nº 64 de Córdoba, en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Término comisión de servicios

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.942/1962. — 14-1-63.

Dar por terminada, a su pedido la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de Córdoba (resolución del 22 de marzo último, Expte. Nº 3380/62), de la directora de la escuela Nº 132 de la citada provincia, señorita MARTHA SILVIA SUJEROS.

Nombramientos

— Jujuy —

— Expte. Nº 21.504/1962. — 9-1-63.

Nombrar directores de las escuelas de JUJUY que en cada caso se indica, y de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) in fine, de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, al siguiente personal de establecimientos de la misma provincia:

LUISA CACERES de ROJAS (L. C. 9.631.064, clase 1915), maestra de la 169, en la 8 de La Candelaria (3ra. "D"), vacante por renuncia de Gabino Sosa.

FELISA QUISPE (L. C. 9.632.043, clase 1914), maestra de la 32, en la 15 de Negra Muerta (3ra. "C"), vacante por cesantía de César Giménez.

INES VALDEZ de D'ERRICO (L. C. 9.636.622, clase 1921), maestra de la 32, en la 51 de El Cucho (3ra. "C"), vacante por pase de Sergio Román Jáuregui.

HECTOR CIRILO ARIAS (L. E. 7.279.223, clase 1936), director de la 160, en la 57 de San Bernardo (3ra. "D"), vacante por pase de Manuel Delfín Cervera.

MARIA TERESA OVEJERO (C. Id. 187.489 Pol. Tucumán, clase 1940), maestra de la 92, en la 92 de San Lucas (3ra. "B"), vacante por renuncia de Barbarita C. Apaza de Sangüezo.

BLANCA EDITH MORALES de FARFAN (L. C. 4.431.915, clase 1940), maestra de la 96, en la 96 de Oratorio (3ra. "D"), vacante por renuncia de Tomasa Rueda de Saravia.

OSCAR RENE CARMELO ONTIVEROS (L. E. 7.264.099, clase 1942), director suplente de la 68, en la 150 de El Angosto (3ra. "D"), vacante por pase de Jorge Niño.

Renuncia

— Jujuy —

— Exdte. Nº 20.748/1962. — 14-1-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 110 de Jujuy, señorita OLGA CAROLINA ZAMORA (L. C. Nº 3.690.822).

Renuncia

— Salta —

— Expte. Nº 19.471/1962. — 7-1-63.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de estudio, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 177 de Salta, señorita CELIA AIZICZON (L. C. Nº 1.717.736, clase 1934).

Cesión local

— San Luis —

— Expte. Nº 23.359/1962. — 28-12-62.

1º — Autorizar a las Misiones Rurales de San Luis (Acción Misionera Argentina) a ocupar durante el lapso comprendido entre el 6 y el 26 de enero próximo, para la mejor realización de los fines que persigue dicha entidad, el local de la escuela Nº 104 de San Luis.

2º — Déjase constancia que dicha autorización se encuentra sujeta a la formalidad de labrar un acta de recepción y desalojo del local, donde se determine el grado de conservación e higiene, debiendo ser suscripta por un delegado responsable de las Misiones Rurales de San Luis y un miembro del personal directivo o docente de la escuela Nº 104 de esa provincia. La higienización de cada dependencia utilizada se efectuará por cuenta de la entidad beneficiada.

No considerar renuncia

— San Luis —

— Expte. Nº 20.668/1961. — 9-1-63.

1º — No considerar la renuncia condicionada presentada por la señora MARIA ANTONIA LOPEZ de FUNES, al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 37 de la provincia de San Luis.

2º — Autorizar a la señora MARIA ANTONIA LOPEZ de FUNES a reintegrarse al cargo de maestra de grado que desempeñaba en la escuela Nº 37 de la provincia de San Luis a la iniciación del próximo curso escolar.

Mayores costos

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.522/1962. — 9-1-63.

1º — Aprobar los mayores costos de mano de obra, materiales y transporte para la escuela Nº 14 de Santiago del Estero producidos en certificados 1 y 2 de diferencia de mano de obra CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 53.387.02), y CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 56.361,09); certificados de diferencia de materiales 1-2 y 3, DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 19.656,85), TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 13.480,45) y VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 20.947,93); certificado de diferencia transporte TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 390.958,31) que suman QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 554.791,65).

2º — Imputar la suma de referencia en la forma indicada a fs. 8 vta.

3º — Transferir de inmediato la mencionada cantidad a la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Concurso Nº 61 de Ingreso

— Santiago del Estero —

— Expte. 888/1962. — 10-1-63.

1º — DECLARAR desierto el concurso Nº 61 de ingreso en la docencia (2º llamado complementario del Nº 20), por falta de aspirantes, en lo que se refiere a las vacantes de maestro de grado de las escuelas Nros. 93, 119, 130, 132, 178, 215, 241, 279 (dos cargos), 289, 384, 522 y 587 de Santiago del Estero.

2º — Aprobar el concurso Nº 61 de ingreso en la docencia (2º llamado complementario del Nº 20, expediente Nº 17.583/61) efectuado en SANTIAGO

DEL ESTERO para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

3º — Nombrar maestros de grado de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan a las siguientes personas:

HAYDEE AZUCENA MIANA, M. N. N. (L. C. 4.427.399, clase 1942), esc. 79 de Casares (3ª "C"), vacante por cesación de María B. de Ballaman.

LIDIA NOEMI GALLARDO de AVILA, M. N. N. (L. C. 3.716.801, clase 1937), esc. 197 de Simbol Cañada (3º "C"), vacante por creación, expediente Nº 6046/58.

MARTA ELIZABETH BAEZ, M. N. N. (L. C. 9.748.306, clase 1939), esc. 224 de Las Chacras (3ª "D"), vacante por ascenso de Leandro A. Escobar.

ALBA OMAR RUIZ, M. N. P. (L. C. 8.941.192, clase 1939), esc. 358 de San Vicente (2ª "B"), vacante por creación año 1951.

Renuncia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.747/1962. — 14-1-63.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 665 de Santiago del Estero, señora LUZ DEL CARMEN MITRE de SAMBADE (L. C. Nº 3.627.907).

Traslado

— Catamarca y Córdoba —

— Expte. Nº 20.431/1962. — 14-1-63.

TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Seccional de Córdoba, a la señora MARGARITA ANTONIA MEDINA de SEMERINI, empleada administrativa (Clase "D", Grupo VI), de la Inspección Seccional de Catamarca.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Asignación nombre a biblioteca

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.574/1961. — 10-1-63.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 128 de la provincia de Corrientes, para que le asigne el nombre de "Constancia C. Vigil" a la biblioteca del establecimiento.

Traslado

— Chaco —

— Expte. Nº 22.496/1962. — 10-1-63.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela 11 de Villa Angela, de la provincia de Chaco (1ª categoría, grupo "A"), a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 389 de la misma localidad (1ª categoría, grupo "A"), señora ANGELES FRANCISCA MONTENEGRO de ROMERO.

Término comisión de servicios

— Chaco —

— Expte. Nº 19.544/1962. — 14-1-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960, expediente Nº 11.952/60, la "comisión de servicios" en la Junta de Clasificación del CHACO, dispuesta por resolución del 8 de febrero de 1961, Expte. Nº 975/61, de la maestra de grado de la escuela Nº 32 de Charata, de esa provincia, señora LIDIA EUCLIDES BIOTTI de OGALLAR, cuyo traslado a la Nº 373 de Resistencia, CHACO, fue aprobada el 29 de marzo de 1962 (Expte. Nº 23.658/61), medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Término comisión de servicios

— Chaco —

— Expte. Nº 22.345/1962. — 14-1-63.

Dar por terminada, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/1960), la "comisión de servicios" en la Inspección Técnica Seccional de la provincia del Chaco, dispuesta por resolución del 7 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 24.699/60), de la maestra de grado de la escuela Nº 77 de esa provincia, señorita NELLY PAULA ROMERO, cuyo traslado a la Nº 433 del Chaco fue aprobada por resolución del 29 de marzo último (Expte. Nº 23.658/1961).

Suspensión actividades

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 20.477/1962. — 10-1-63.

1º — APROBAR la suspensión de actividades, el día 25 de julio ppdo., en las escuelas Nros. 28 y 159 de Villa María Grande, provincia de Entre Ríos, dispuesta por la Municipalidad de la zona.

2º — VOLVER estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) para que se sirva notificar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, lo manifestado a fs. 16 por la Dirección General de Sanidad Escolar.

Sin efecto designación

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.665/1962. — 9-1-63.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 55 de la provincia de La Pampa, efectuada por resolución del 2 de julio último, Expte. Nº 9.912-LP-962, de la señorita DORA ESTHER ZANNI (L. C. 4.248.968), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Situación de revista de personal

— Formosa —

— Expte. Nº 12.841/1957. — 14-1-63.

1º — HACER CONSTAR que la consideración de la ubicación definitiva de las maestras confirmadas por resolución del 18 de junio de 1957 (fs. 10-17) señoritas MERCEDES DEL CARMEN VARGAS, ELVIRA PEREZ, ELIZABETH GROELL y ANA GERONIMA PIBERNUS, queda supeditada a la resolución que se adopte en el sumario que tramita por Expte. Nº 2.625/958.

2º — APPOBAR la medida adoptada oportunamente por la Inspección Técnica Seccional de Formosa, al dar por terminados los servicios del siguiente personal, por estar comprendido en la resolución del 25 de abril de 1958 (Expte. Nº 10.876/958): DORINA MERY ZORRILLA, ARMINDA PEÑA de PEÑA y AZUCENA RUTH MARIN de MARTINEZ.

3º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación dispuesta por resolución del 18 de junio de 1957 (fs. 10-17) del siguiente personal de escuelas de Formosa, por haber renunciado con anterioridad a su ubicación definitiva: DILMER NORBERTO FERNANDEZ, NELDA ODILIA JORAY de DIMARTINO, ISABEL DEL VALLE AVILA, MARIA TERESA DEL ROSARIO KONING, CARMEN GLADYS MEDINA de CIEZA y ANTONIO MARCELO HERLEIN.

4º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación dispuesta por resolución del 21 de mayo de 1958 (fs. 137) del maestro, señor DELFIN TIBURCIO RAMIREZ, en la escuela Nº 48 de Formosa, por no haberse hecho efectiva y por encontrarse prestando servicios en la Nº 119 de esa provincia, donde fue confirmado en el cargo directivo por resolución del 2 de junio de 1959 (Expte. Nº 11.964/960).

Ubicación

— Río Negro —

— Expte. Nº 22.476/1962. — 7-1-63.

UBICAR en la escuela Nº 32 de RIO NEGRO a la senora MARIA DE LA GLORIA DUCAS de

MALVINO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 4 de julio de 1962 (Expediente Nº 11.352/62).

Nombre a escuela

—Santa Fe—

— Expte. Nº 26.616/1961. — 7-1-63.

DESIGNAR con el nombre de "Almirante Guillermo Brown" a la escuela Nº 384 de Guadalupe, provincia de Santa Fe.

Denegar ocupación locales

—Santa Fe—

— Expte. Nº 23.065/1962. — 7-1-63

NO HACER LUGAR al pedido interpuesto por la Acción Católica Argentina - Comisión Diocesana de Misiones Laicas de Reconquista, provincia de Santa Fe, para ocupar durante los meses de enero y febrero de 1963 los locales de las escuelas números 258 y 72 de Santa Fe, por no convenir a los intereses escolares conforme a los antecedentes acumulados en las presentes actuaciones.

Asignación nombre a escuela

—Santa Fe—

— Expte. Nº 15.571/1962. — 14-1-63.

ASIGNAR el nombre de "Udino Galetto" a la escuela Nº 286 de San Genaro, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Agrado por inquietudes manifestadas

—C. E. 9º

— Expte. Nº 349/1960. — 14-1-63.

HACER SABER a la directora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º, señora MILENE L. C. de GRAVIÑA, que se ha visto con agrado las inquietudes de orden pedagógico que registran estas actuaciones, aun cuando ellas por razones de orden práctico no sean realizables momentáneamente.

Reincorporación

—C. E. 11º—

— Expte. Nº 2889/1962. — 9-1-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra especial de tejidos de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señora ANA MARIA STELLA FRIAS BOSCH de AGÜERO ZABALETA (C. I. 1.862.413 - Policía de la Capital Federal, clase 1920) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital, para la propuesta de ubicación.

Ubicación definitiva escuela

—C. E. 18º—

— Expte. Nº 14233/1962. — 7-1-63.

1º — DISPONER la ubicación definitiva de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º en el local de la calle Alvarez Jonte Nº 4651, donde funciona la escuela diurna Nº 3 del mismo distrito.

2º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Seccionales de Escuelas de la Capital y para Adultos del distrito escolar 18º, supervisen la reubicación del mobiliario escolar, distribución de aulas y locales y baja del material en desuso que debe realizarse con motivo de lo establecido en el punto 1º de esta resolución.

Concurso Nº 43 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 1

— Expte. Nº 16.594/1962. — 9-1-63.

1º — ELIMINAR del concurso Nº 43 de ingreso en la docencia (primer llamado), el cargo vacante

de maestra de grado de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, que fue incluída por error.

2º — INCLUIR en el concurso Nº 43 un cargo de maestra de grado de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de la señorita Haydée Raquel Albé.

3º — APROBAR el concurso Nº 43 (expediente 37/1961) para proveer cargos vacantes de maestros de grado de escuelas para adultos, efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 1).

4º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

ANA LILIA SARTORIS: L. C. 0.406.827, clase 1922, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, vacante por renuncia de Celia Clorinda A. de Iriarte.

MARIA ELENA DELFINA CEREGHINI: L. C. 0.246.823, clase 1911, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de Haydée Raquel Albé.

ANGELA TARAMASSO: L. C. 0.446.931, clase 1905, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, vacante por jubilación de Ana María B. de Vicente.

MARTIN GILBERTO BALBUENA: L. E. 0.704.506, clase 1916, escuela Nº 1 del Instituto "F. F. Bernasconi", vacante por pase de Oscar Lorenzo Grillo.

ESTEBAN GUILLERMO MACCARI: L. E. 4.321.903, clase 1924, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, vacante por jubilación de Juan Angel Luis Cutela.

GABRIEL CARLOS ALBERTO PASSIONE: L. E. 1.800.562, clase 1921, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, vacante por jubilación de Esteban Saint-Martin.

OSCAR EUGENIO ALBAREDA: L. E. 2.911.059, clase 1923, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, vacante por jubilación de Tulio Lomanto.

JUAN ESTEBAN PARODI: L. E. 1.900.562, clase 1921, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, vacante por jubilación de César Rodrigo Fernández Alonso.

Concurso Nº 82 de ascenso

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 21113/1962. — 7-1-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 82 de ascenso de jerarquía (Expte. 20.751/61) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2), para cubrir un cargo vacante de director de escuela para adultos de 2ª categoría.

2º — NOMBRAR director de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º (2ª categoría), en la vacante por jubilación del señor Guillermo Rotondaro, al maestro de la similar Nº 2 del Consejo Escolar 1º, señor DAVID CARLOS IMPERIALE (L. E. 2.167.724, clase 1910).

3º — LAS INSPECCIONES Técnicas Generales de Escuelas para Adultos y Militares y de la Capital deberán tomar nota a sus efectos, del dictamen de la Secretaría de Didáctica (fs. 38, 2º párrafo). — Expte. Nº 21.113/1962. — 7-1-63.

Servicos extraordinarios

— Expte. Nº 22.940/1962. — 9-1-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 3 de diciembre de 1962, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señor EDUARDO AMADEO PARDO, señora MARIA ZULEMA PEZULLO de GROSSI y señorita OLGA MARTHA MIEREZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Particulares e Institutos Educativos

Inspección Técnica General de Escuelas

Diversos

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 4073/1956. — 7-1-63.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "DIAS FELICES", propiedad de la señora Elba Alicia Pisani de Musumeci, a partir del 11 de marzo de 1957, en el local de la calle Washington 2067, Capital Federal, con una sección jardinera y una de 1º inferior en el turno de la mañana y una jardinera en el de la tarde.

2º — APROBAR, en la misma escuela y en las años que se indica, el funcionamiento de los siguientes grados en el turno de la mañana: 1958, 1º superior; 1959, 2º; 1960, 3º; 1961, 4º; y 1962, 5º.

3º — ESTABLECER que, desde su autorización hasta el curso de 1959 inclusive, esta escuela estuvo clasificada en 3ª categoría, y desde 1960, en 2ª.

Finalización curso lectivo

— Santa Cruz —

— Expte. Nº 23.273/1962. — 10-1-63.

AUTORIZAR al Colegio "San José", de Puerto Deseado, Santa Cruz, a dar por finalizado el ciclo lectivo de 1962, el día 3 de diciembre.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Adjudicación provisión de papas y varios

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.641/1962. — 9-1-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 6 realizada el día 5 de diciembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de PAPAS y ARTICULOS DE ALMACEN.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 23/24, a las firmas: "BARREIRO y Cía." por un importe total de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 32.967,20 m/n. c/l.) neto-neto; "NICOLAS CATANIA" por un importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 12.937 m/n. c/l.) neto neto; "ADAMINI HNOS. S.R.L.", por un importe total de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.380 m/n. c/l.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 52.284,20 m/n. c/l.), al Art. 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1963.

Adjudicación provisión artículos de granja

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.642/1962. — 9-1-63.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 8 realizada el día 5 de diciembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de artículos de granja.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ADAMINI HNOS. S.R.L." por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.800 m/n.) y "BARREIRO HNOS S.R.L." por un importe total de VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.000 m/n.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 96.800 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

Adjudicación provisión de verduras y frutas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.643/1962. — 9-1-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 7 realizada el día 5 de diciembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de VERDURAS Y FRUTAS.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 15/16, a la firma "LUIS DI CAPUA" por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 64.350 m/n.), neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 64.350 m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

Adjudicación provisión de carne

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.644/1962. — 9-1-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 9 realizada el día 5 de diciembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de CARNE VACUNA.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma "GERARDO MARTINEZ" por un importe total de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 78.400 m/n. c/l.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 78.400 m/n. c/l. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962-63.

Solicitar restitución automotor

— Jujuy —

— Expte. Nº 276/1962. — 11-1-63.

SOLICITAR al Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy, restituya a la escuela hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de dicha provincia, el ómnibus facilitado a título precario, según resolución del 7-2-62, experiente Nº 276-62.

Adjudicación provisión de carne

— Río Negro —

— Expte. Nº 23.095/1962. — 7-1-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 142 realizada el día 12 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 3 "Pte. Julio A. Roca" de El Bolsón, Río Negro, para resolver la provisión de carne.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma "CASA AZCONA" de CANDIDO AZCONA por un importe total de sesenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 61.600 m/n. c/l.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de sesenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 61.600 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962-63.

Adjudicación provisión de carne y varios

— Salta —

— Expte. Nº 23.093/62. — 7-1-63.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 3 (2º llamado) realizada el día 22 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta para resolver la provisión de CARNE Y PRODUCTOS DE GRANJA.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "DISTRIBUIDORA DE CARNES" por un importe total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 16.895) m/n. de c/l., y a "CARMELO RUSSO OIENE" por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 7.350) m/n. de c/l.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 24.245) m/n. de c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288, del presupuesto para el año 1962-63.

Reconocer servicos

— Expte. Nº 17.599/1962. — 9-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Repartición, señores José Rodríguez y Alfredo Picallo, durante veinte (20) días hábiles a razón de cuatro horas diarias, a partir del 1º de octubre de 1962.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en lo artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Reconocer servicios

— Expte. Nº 21.247/1962. — 9-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Repartición, señores José Rodríguez y Alfredo Picallo, durante veinte (20) días hábiles a razón de cuatro horas diarias a partir del 5 de noviembre de 1962.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en lo artículo 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Asignación funciones

— Expte. Nº 24.413/1962. — 27-12-62.

ENCOMENDAR la Secretaría General al Sr. Prosecretario Dn. Heberto Oscar Williams Paso, con retención del cargo.

Reconocer servicios

— Expte. Nº 18.774/1962. — 28-12-62.

1º — RECONOCER los servicos extraordinarios prestados por el agente de la Repartición, señor Manuel López Rodríguez, con funciones de chófer, durante el día 12 de octubre de 1962, con el horario de 7 a 14.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto 13.834/60.

Reconocer servicios

— Expte. Nº 20.542/1962. — 28-12-62.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante diez días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 30 de octubre de 1962, por los agentes de la repartición señores Juan Manuel Rodríguez y Daniel García.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Reconocer servicios

— Expte. Nº 21.679/1962. — 28-12-62.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados el día 18 de noviembre de 1962, con el horario de 8 a 20, por parte de los agentes de Intendencia señores Enzo González, Anselmo Monarca, Eulogio Giménez y Horacio Cetra.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Provisión uniformes para choferes

— Expte. Nº 20.276/1962. — 7-1-63.

1º — APROBAR la contratación directa efectuada con S.A.D.O.S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina, para la provisión reglamentaria de UNIFORMES COMPLETOS para el personal de chóferes de la repartición, conforme lo autoriza el artículo 56, inciso 3º, apartado i) del decreto ley Nº 23.354/56, de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 5 por un importe total de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 114.660 m/n.).

2º — TRANSFERIR a S.A.D.O.S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección de Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina la suma de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 114.660 m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 114.660 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 294 del Presupuesto año 1962/63.

Autorizar vacaciones

— Expte. º 24.538/1962. — 7-1-63.

AUTORIZAR a la Intendencia de la repartición, de acuerdo con las necesidades de servicios, a conceder vacaciones dentro del término establecido en el artículo 1º de la resolución del 11/12/62 (Expte. Nº 23.052/62), al personal de su dependencia que no hubiere completado su licencia anual reglamentaria durante el receso establecido.



Respuesta a presentación

— Expte. Nº 21.722/1962. — 9-1-63.

HACER SABER a la Sociedad Protectora de Animales "Vicente López" que en los programas vigentes se encuentra ampliamente contemplado el tema que se refiere al cuidado y protección de los animales, como así también que el Calendario Escolar fija el 29 de abril como "Día del Animal".

Reconocer servicios

— Expte. Nº 21.476/1962. — 9-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Repartición, cuya

nómina eleva Dirección General de Administración a fs. 1, durante los días y horas consignados en la misma.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en lo artículo 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Reconocer servicios

— Expte. Nº 20.462/1962. — 9-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Repartición, señor ALFREDO PALOPOLI, durante los días 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 1962, con el horario de 10 a 13.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Reconocer servicios

— Expte. Nº 20.279/1962. — 9-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Repartición, señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ, con funciones de chófer, durante el día 27 de octubre de 1962 con el horario de 13 a 20.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicos extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto 13.834/960.

Reconocer ervicios

— Expte. Nº 20.103/1962. — 9-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Repartición, señor ANGEL JUAN MONZA, con funciones de chófer, durante los días 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 de octubre de 1962, con el horario consignado a fs. 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Plazo para desalojo

— Expte. Nº 5085/1959. — 14-1-63.

ACORDAR un último e improrrogable plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha de su notificación, para que la Sociedad Cooperativa General Escolar Ltda. "Manuel Belgrano" desocupe las instalaciones que afectan el hall de entrada que da sobre la calle Marcelo T. de Alvear 1670.

Agrado por preocupaciones manifestadas

— Expte. Nº 20.436/1962. — 14-1-63.

HACER SABER al señor Félix Herrera que se ha visto con simpatía su preocupación por los temas de la enseñanza, de los que se ha tomado debida nota, y disponer el archivo del presente expediente.

Aprobar valor locativo

— Expte. Nº 2239/1962. — 14-1-63.

APROBAR el valor locativo de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.350 m/n.) mensuales fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación que desde el 15 de febrero del corriente año ocupa en el edificio del Consejo el Intendente (interino) de la repartición, señor José Bradaschia.

Renuncia

— Expte. Nº 151/1963. — 16-1-63.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de Secretario General de la Repartición, presenta en la

fecha el señor Humberto Osvaldo Gioffré (L. E. 1.654.828, clase 1922).

2º — AGRADECER los importantes servicios prestados.

Designaciones

— Expte. Nº 158/1963. — 16-1-63.

1º — NOMBRAR SECRETARIO GENERAL de la Repartición al señor HEBERTO OSCAR WILLIAMS PASO (L. E. 115.952, clase 1912), actual Prosecretario General de la misma.

2º — NOMBRAR PROSECRETARIO GENERAL de la Repartición, en reemplazo del señor Heberto Oscar Williams Paso, el señor JOSE LEANDRO LEIVA (L. E. 3.415.575, clase 1909).

Felicitación y anotación en legajo

— Expte. Nº 159/1963. — 18-1-63.

1º — FELICITAR y hacer llegar una nota de estímulo al siguiente personal de la Secretaría General, por la eficaz y desinteresada labor que ha desarrollado en el reciente receso administrativo, durante el cual no escatimó esfuerzo alguno para dar cumplimiento a las múltiples tareas que se les encomendaran, cumpliendo horarios fuera del que reglamentariamente les correspondía:

Sr. NERON G. JOFRE

Sr. MANUEL CASTRO

Srta. TERESA PEREZ

Srta. CARMEN E. DIAZ

Srta. LYDIA AMANN

2º — ANOTAR en las respectivas fojas de servicios de los citados agentes la presente resolución.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.998/1962. — 7-1-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, a partir del 16 de enero de 1963, por parte de diez (10) agentes de la Dirección General de Personal.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/960.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Aprobar plan y presupuesto

— Expte. Nº 17.700/1962. — 28-12-62.

1º — APROBAR el plan de actividades y presupuesto del Instituto "Félix F. Bernasconi", correspondiente a los cursos temporarios de perfeccionamiento docente a dictarse en enero y febrero de 1963.

El plan de actividades y presupuesto que se aprueba es el siguiente:

I. — *Cursos Temporarios de Perfeccionamiento* a dictarse en el Instituto.

Tipo del curso

DIRECTORES Y VICEDIRECTORES
MAESTROS EN EJERCICIO
MAESTROS ASPIRANTES
MAESTROS ESCUELAS RURALES
TEATRO DE TITERES .
LITERATURA INFANTIL
METODO GATTEGNO
MATERIAL DIDACTICO
EDUCACION MUSICAL

PERIODISMO ESCOLAR
LENGUAJE GRAFICO
CONFERENCIAS
AUXILIARES DE SECRETARIA Y MUSEO

Presupuesto

Profesor y Ayudante	$	51.750
Profesores y Ayudantes	„	103.500
„ „	„	207.000
Profesor y Ayudante	„	79.350
„ „	„	20.700
Profesores y Ayudantes	„	34.500
„ „	„	110.400
„ „	„	165.600
„ „	„	55.200
„ „	„	55.200
„ „	„	55.200
„ „	„	10.000
		34.500
TOTAL M$N.	$	982.900

II. — *Cursos de Perfeccionamiento* a organizarse en el interior del país, con la intervención de las Inspecciones Seccionales, autoridades educacionales, de Salud Pública, de Agronomía de la provincia y de INTA.

Dichos cursos se dictarán en número de veinte y su programa comprenderá, de conformidad con el detalle de fs. 9 y 10:

a) Materias de carácter pedagógico;

b) Educación Sanitaria;

c) Actividades agropecuarias.

La actuación de los profesores y ayudantes de estos cursos, será con carácter ad honorem.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al presente gasto la imputación que corresponda.

Aprobar desarrollo cursillo

— *Buenos Aires* —

— Expte. Nº 21.356/1962. — 10-1-63.

1º — APROBAR el desarrollo del Cursillo de Perfeccionamiento Docente sobre Lenguaje Gráfico y Expresión Creadora del Niño, llevado a cabo en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, entre el 17 y el 21 de setiembre del corriente año.

2º — AGRADECER al Rotary Club de la ciudad de Trenque Lauquen, por intermedio del profesor Juan Tomás Shanahan, la inquietud cultural que esa entidad ha demostrado y la eficaz colaboración prestada que posibilitó la realización del curso.

JUNTA ELECTORAL (LEY 14.473)

Mantener resolución

— Expte. Nº 23.991/1962. — 7-1-63.

VISTO: La presentación del señor Adolfo J. B. Morano, apoderado de la lista Nº 27, por la que recurre ante la Junta Electoral y en subsidio, por contrario imperio, de la resolución que dio "por exactos, válidos y con carácter definitivo los resultados del escrutinio provisional insertos en el acta respectiva",y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al examen de las constancias obrantes, el voto que aparece de más en el cómputo efectuado, lo fue cuando se realizó el escrutinio definitivo,

Que del escrutinio provisional, realizado en presencia del Presidente e integrantes de la mesa receptora de votos y fiscales "ad-hoc" se labró el acta de conformidad,

Que la Junta Electoral al adoptar la resolución de fs. 15 tuvo en cuenta todos los antecedentes que hacían a la diferencia de un voto en más en el escrutinio definitivo, que al no ser computado dio origen a la presentación del apoderado de la lista Nº 27,

Que el dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada de fs. 19, al analizar todo lo actuado,

coincide con el temperamento adoptado por la Junta Electoral

La Interventora en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener la resolución de la Junta Electoral de fs. 15 de fecha 26 de noviembre de 1962, expediente Nº 23.991-J-1962.

Mantener resolución

— Expte. Nº 23.990/1962. — 7-1-63.

VISTO: La presentación de la señorita MARIA DEL CARMEN SERRANO FEIT, apoderada de la lista Nº 40 de la provincia de Córdoba, por la que recurre ante la Junta Electoral y en subsidio, por contrario imperio, de la resolución por la que se dispone no considerar los votos llegados con posterioridad a la fecha determinada por la misma, y

CONSIDERANDO: Que la Junta Electoral tiene facultad para determinar las fechas hasta la que corresponde aceptar los votos que llegan por correo,

Que esa facultad surge de lo que preceptúa el apartado 27 del art. 9º de la Ley 14.473,

Que el dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada de fs. 8, concuerda totalmente con la resolución adoptada por la Junta Electoral,

La Interventora en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener la resolución de la Junta Electoral por la que se estableció no considerar los votos llegados con posterioridad al día 10 de diciembre de 1962, fecha en que se realidó el escrutinio en la provincia de Córdoba.

Mantener resolución

— Expte. Nº 29/1963. — 7-1-63.

VISTO: La presentación del apoderado de la lista Nº 14 de la provincia de Tucumán referida a la declaración de validez del acto eleccionario, medida tomada por la Junta Electoral (resolución del 20 de diciembre último, fs. 17), y el recurso de apelación presentado, y

CONSIDERANDO: Que de las constancias obrantes en estas actuaciones y del detallado estudio de la cuestión planteada efectuado por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 22, resulta que el acto electoral se desarrolló correctamente y en un todo de acuerdo con la ley 14.473 y su reglamentación;

Que su desenvolvimiento contó con las necesarias garantías;

Que se realizó bajo la supervisión de los distintos fiscales, quienes efectuaron el control del escrutinio;

Que los padrones provisionales se exhibieron en tiempo y forma;

Que las especificaciones en cuanto al electorado que debía votar personalmetne o por correo se efectuaron en idénticas circunstancias;

Así como las modificaciones propias con respecto a la ubicación del personal de las distintas escuelas;

Que lo expresado surge de las declaraciones obrantes a fs. 10, 11, 12, 13, 14 y lo consignado a fs. 17 y 18, todo lo cual configura una serie de elementos precisos y concordantes en cuanto a la legalidad de la elección realizada,

La Interventora en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de nulidad del acto eleccionario efectuado en la provincia de Tucumán para la renovación de las Juntas de Clasificación y de Disciplina presentada por el apoderado de la lista Nº 14, señor Héctor A. Núñez, y mantener en todas sus partes lo resuelto a fs. 17 vuelta, por la Junta Electoral el 20 de diciembre de 1962.

Mantener resolución

— Expte. Nº 24.083/1962. — 7-1-63.

VISTO: La presentación del señor RUBEN CONRADO DEJESUS, apoderado de la lista Nº 53, por la que recurre ante la Junta Electoral y en subsidio, por contrario imperio, de la resolución que anuló un voto emitido en la Mesa Nº 7 del Distrito Electoral Nº 2 de la Capital Federal, que presentaba una cruz sobre los nombres de los integrantes de esa lista y uno de cuyos trazos no llegaba hasta el último de los candidatos, y

CONSIDERANDO: Que la Junta Electoral ajustó su resolución de fs. 5 vta. a las normas vigentes y al no hacer lugar a la revocatoria solicitada por el apoderado de la lista Nº 53, tuvo en cuenta las "Instrucciones para el Presidente de Mesa" y aplicado orientaciones de las Juntas Electorales Nacionales,

Que la presentación del apoderado de la lista Nº 53 no aporta elementos de juicio que enfrenten exitosamente el criterio sustentado por la Junta Electoral y las conclusiones del dictamen legal de fs. 9,

La Interventora en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener la resolución de la Junta Electoral de fs. 5 vta., de fecha 27 de noviembre de 1962, expte. 24.083-J-1962.

Mantener resolución

— Expte. Nº 24.084/1962. — 7-1-63.

VISTO: La información producida en estas actuaciones referente a la reclamación ante la Junta Electoral, del apoderado de la lista Nº 54, sobre la inclusión en jurisdicción del Distrito Electoral Nº 4 de la Capital Federal del personal de las escuelas anexas a las Fuerzas Armadas,

El pedido de revocatoria y de apelación presentado ante la resolución de la Junta Electoral de fecha 28 de noviembre último, y

CONSIDERANDO: Que la resolución del H. Consejo del 26 de abril de 1962, expte. 5114-I-1962, establece que la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal es asiento de todo trámite vinculado con las escuelas anexas a las Fuerzas Armadas de la Nación en cuanto determina la Ley 14.473.

Que el artículo 9º, inciso X de su reglamentación estatuye que "Los docentes figurarán en las jurisdicciones electorales que les corresponda",

Que en consecuencia, los docentes de las escuelas anexas a las Fuerzas Armadas de la Nación, han sufragado dentro de la jurisdicción a la que pertenecen,

La Interventora en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Estar a lo resuelto por la Junta Electoral a fs. 12, desestimando la impugnación que formula el apoderado de la lista Nº 54.

Admitir recurso y mantener resolución

— Expte. Nº 24.169/1962. — 10-1-63.

VISTO: El recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por el apoderado de la lista 51, ante la resolución de la Junta Electoral de fecha 17 de diciembre último que corre agregada a fs. 10, y

CONSIDERANDO: Que del detallado estudio de la cuestión planteada efectuado por la Dirección General de Asesoría Letrada surge:

Que debe admitirse el recurso de queja deducido contra la resolución de la Junta Electoral,

Que debe tenerse por presentado en término el recurso de apelación,

Que debe desestimarse la nulidad y confirmar la resolución apelada,

La Interventora en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Admitir el recurso de queja deducido contra la resolución de la Junta Electoral de fecha 17 de diciembre de 1962, obrante en copia de fs. 10, en cuanto deniega el recurso de apelación interpuesto, tal como expresamente se solicita en el apartado 3º del escrito de fs. 14 vta.

2º — Tener por presentado en término el recurso de apelación cuya copia obra a fs. 6/9 contra la resolución de la Junta Electoral de fecha 28 de noviembre de 1962, cuya copia obra a fs. 3/4.

3º — Desestimar la nulidad y confirmar la resolución apelada.

Desestimar presentación

— Expte. Nº 5114/1960. — 15-1-63.

VISTO: El recurso jerárquico presentado por el apoderado de la lista 51, señor Roberto H. Pugliese, y

CONSIDERANDO: Que de lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Letrada surge:

Que la presentación aludida no encuadra en lo prescripto en el artículo 2º del Decreto 7520/44 en cuanto a las formalidades con que debe cumplimentarse la interposición del mismo; ya que debe serlo ante el Ministerio respectivo,

Que tampoco consta en las presentes actuaciones que se hayan dado los presupuestos que determinan los artículos 6º, 7º y 8º del mencionado Decreto,
La Interventora en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Desestimar la presentación obrante a fs. 24 del expediente Nº 80/1963 acumulado por no cumplimentar los requisitos dispuestos en el Decreto 7520/44, en especial en los artículos 2º, 6º, 7º y concordantes.

2º — Volver las actuaciones a la Junta Electoral (Ley 14.473) para que prosiga el escrutinio del Distrito Electoral 4º.

JUNTA DE CALIFICACIONES

(DECRETO LEY 6666/57)

Prórroga relevo tareas

— Expte. Nº 10.260/1962. — 9-1-63.

PRORROGAR por el término de noventa (90) días hábiles, el relevo de sus tareas específicas en la Dirección General de Administración, a los señores JORGE HORACIO SANCHEZ y CELSO DIONISIO MIRANDA, para desempeñar su cometido como miembros de la Junta de Calificaciones (decreto ley 6666/57).

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Convocatoria a elecciones

— Expte. Nº 11.730/1962. — 7-1-63.

1º — APROBAR como texto de la convocatoria a publicar en los órganos periodísticos y demás vías publicitarias el siguiente:

JUNTA ELECTORAL LEY 14.473

CONVOCATORIA

La JUNTA ELECTORAL en cumplimiento de la resolución recaída en el expediente 11.730-I-962, *convoca a todos los docentes titulares que revisten en situación activa* (art. 3º inc. a) *en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación ubicado en las provincias de San Luis, Santiago del Estero, Corrientes y Chubut* al acto eleccionario que se efectuará el 28 de abril próximo con el objeto de elegir los integrantes de las Juntas de Clasificación y Disciplina para el período 1963-1966 (artículos 9 y 62 de la ley 14.473 (Estatuto del Docente).

El proceso electoral se desarrollará conforme al siguiente calendario:

28 de diciembre de 1962: Convocatoria.

31 de enero a 21 de febrero de 1963: Exhibición de los Padrones y recepción de las impugnaciones relativas a los mismos.

22 de febrero a 11 de marzo: Despacho de las impugnaciones por la Junta Electoral.

12 de marzo: Cierre definitivo de los padrones.

13 de marzo: *Ultimo día para recibir las solicitudes de oficialización de listas*, las que se deberán confeccionar en los formularios especiales y serán remitidas a: *Presidente Junta Electoral*, Pizzurno 935, Capital Federal.

14 de marzo a 28 del mismo: Plazo de la recepción de las impugnaciones sobre los candidatos integrantes de las listas sujetas a oficialización.

29 de marzo a 8 de abril: Despacho de dichas impugnaciones.

15 de abril: Remisión de la documentación a las escuelas que por estar a más de 30 km. de las sedes de mesas receptoras, su personal deberá votar en los lugares de trabajo y remitir los votos por correo.

28 de abril: *Desarrollo del acto eleccionario.*

13 de mayo: Nueva constitución de las mesas receptoras de votos para hacer el *escrutinio provisional.*

20 al 24 de mayo: *Escrutinio definitivo en la sede de la Junta Electoral.*

Los miembros de la Junta Electoral tienen la absoluta certeza de que los hoy convocados votarán, como ya lo hiciera el resto del magisterio argentino, con plena conciencia de que al hacerlo están labrando su propio destino. Asimismo exhortan a los colegas de San Luis, Santiago del Estero, Corrientes y Chubut a participar activamente en todas las fases del proceso eleccionario dando muestras de ejemplar civismo y poniendo en evidencia la responsabilidad profesional que siempre caracterizó al gremio docente.

Presidente: Oscar Raúl Moñino
Secretaria: Ascensión E. J. Sevillano
Vocales: Hilda E. S. de Ramos
María A. P. Carmona de Zapata
Pedro Félix Candia

2º — Disponer que la convocatoria a elecciones cuyo texto se aprueba por el apartado 1º de la precedente resolución, se publique durante dos días alternados para la Capital Federal, en el Boletín Oficial de la República Argentina y en los diarios "La Prensa" de la mañana y "La Razón" de la tarde, debiendo imputarse el gasto al Item 725, partida principal 35, sub-principal 54, parcial 277, sub-parcial 6757.

Las publicaciones determinadas en el precedente artículo serán gestionadas por la División Prensa.

3º — Disponer que las Inspecciones Seccionales de Corrientes, Chubut (Esquel), Chubut (Trelew), San Luis y Santiago del Estero se encarguen de la publicidad del mismo texto en el Boletín Oficial de la provincia respectiva y en el diario de mayor circulación de la jurisdicción, por el término de dos días.

4º — Acordar a las Inspecciones Seccionales mencionadas en el artículo 3º, una partida de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000) con cargo de rendir cuenta, para la atención de las publicaciones dispuestas, con imputación al Item 725, partida principal 35, sub-principal 54, parcial 277, sub-parcial 6757).

5º — Cumplida la publicación mencionada en el artículo 3º de la presente resolución el remanente de la partida asignada será destinada a la publicación de fechas fijadas por el Calendario Electoral, ubicación de las mesas receptoras de votos con la determinación de quienes votan personalmente y quienes por correo, listas oficializadas, nombramientos de autoridades de comicio, y otras resoluciones tomadas por la Junta Electoral.

6º — Designar a los Inspectores de Zona que se indican a continuación para que actúen como Inspectores de Enlace en sus respectivas jurisdicciones, en las tareas encomendadas a la Junta Electoral Ley Nº 14.473, con motivo de las elecciones a realizarse el 28 de abril de 1963.

Provincia	*Titular*	*Suplente*
Corrientes	Roberto Horacio Botello	José T. Ojeda
Chubut (Esquel)	Jesús Vila	Atilio Morán
Chubut (Trelew)	Alejandro del Valle	Domingo Giménez Faraldo
San Luis	Francisco Rodríguez	Francisco Santolalla
S. del Estero	Horacio R. Acosta	Manuel J. Victoria

7º — Las Inspecciones Seccionales deberán prestar la más amplia colaboración a la Junta Electoral y a sus Inspectores de Enlace para que pueda cumplirse normalmente el proceso electoral y muy especialmente la confección de los padrones para el día 30 del corriente.

Encomendar estudio

— Expte. Nº 47/1963. — 9-1-63

Atento a que es imprescindible y urgente proceder al estudio de la aplicación integral de la Ley Nº 12.558 de protección a la niñez escolar restableciendo especialmente los comedores escolares y reorganizando los servicios médicos odontológicos en el interior del país, por lo que resulta conveniente formar una comisión de funcionarios de este Consejo que integraron en su oportunidad la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO NACIONALDE EDUCACION, en la fecha,

R E S U E L V E :

1º — DESIGNAR a la Dra. Olga T. Tartalo y a los señores Joaquín F. Guerri, Atilio Armando Savino y Juan José Mambretti, para que constituidos en comisión realicen los estudios pertinentes a los efectos establecidos en los considerando de la presente resolución.

2º — AUTORIZAR a la citada comisión a recabar directamente de los organismos de este Consejo las informaciones y asesoramiento que consideren conveniente, medida que se cumplirá con la urgencia que el caso revista.

3º — Limitar a la fecha, la licencia anual concedida a los señores Guerri, Savino y Mambretti.

Requisito para toma de posesión de cargo

— Expte. Nº 23.762/1962 — 9-1-63

DISPONER la inserción en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, para su estricto cumplimiento, de la resolución ministerial Nº 1451 del 21/11/62 (Expte. Nº 76.031/62).

"Expte. Nº 76.031/62. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — VISTO: Lo propuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en relación con las certificaciones de aptitud psicofísicas del personal que se designe para prestar servicios en este Departamento de Estado, EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

"1º — Recordar a todos los organismos del Ministerio —centralizados y descentralizados— la obligatoriedad de no conceder posesión de cargo alguno, mientras el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública no haya otorgado el correspondiente certificado de aptitud al interesado.

"2º — Solicitar a la División de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que habilite un período especial a efectos de que los agentes que no hayan cumplido con el requisito a que se hace mención en el apartado anterior, puedan gestionarlo, permitiendo a la vez el trámite de licencias que resulten de su exclusivo resorte, y que corresponden a agentes que hubieran omitido el cumplimiento del requisito de que se trata.

"3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese."

Alberto Rodríguez Galán
Ministro de Educación y Justicia

Adjudicación premios

— Expte. Nº 23.320/1962. — 10-1-63.

1º — ADJUDICAR los premios del Concurso de Composiciones sobre la "Personalidad y noble vida del General Don José de San Martín", correspondientes al curso lectivo de 1961, a los siguientes alumnos:

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

1º — SUSANA M. VALLADARES, 5º grado, escuela Nº 15, C. E. 11º.

2º — DANIEL UGARTE, 6º gdo., esc. Nº 8, C.E. 9

3º — ENRIQUE LUIS ROCA, 5º grado, Inst. " F. F. Bernasconi".

ESCUELAS PARTICULARES

1º — ANA MARIA TIROZZI, 5º grado, Colegio San Vicente de Paul.

2º — CESAR H. GIOVANELI, 6º grado, Instituto Educ. Arg. Ntra. Sra. de Luján.

3º — MARTA LOFREDO, 5º grado, Hogar Maternal Nº 4.

ESCUELAS HOGARES

1º — ANGEL OSCAR MEDINA, 5º grado, escuela hogar Nº 11, Ezeiza.

2º — ADOLFO CORREA, 5º grado, escuela hogar Nº 8, Telén.

3º — ALICIA MARABOLIS, 6º grado, escuela hogar Nº 3, El Bolsón.

ESCUELAS DE PROVINCIA, ZONA 1ª

1º — BERNARDA CARRIZO, 6º grado, Esc. Nº 73, La Rioja.

2º — ANA MARIA RETOLAZA, 6º grado, escuela Nº 388, Salta.

3º — IDALIA HUTH, 5º grado, Esc. Nº 179, Buenos Aires.

ESCUELAS DE PROVINCIA, ZONA 2ª

1º — CARMEN ROMMICH, 6º grado, Esc. Nº 20, La Pampa.

2º — MAURO A. SANCHEZ, 5º grado, Esc. Nº 43, Misiones.

3º — HILDA JOSEFA BUSTOS, 6º grado, escuela Nº 50, Entre Ríos.

ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

1º — MARIO FEDERICO FRANDSEN, 4º ciclo, escuela ad. Nº 8, C. E. 9º.

2º — BEATRIZ DEMATE, 4º ciclo, escuela ad. Nº 1, C. E. 20º.

3º — LUCIO F. SOMONCINI, 3º ciclo, esc. ad. Nº 8, C. E. 14º.

2º — DISPONER que los siguientes premios sean entregados a los ganadores del concurso en el acto conmemorativo del sesquicentenario de la Batalla de San Lorenzo, al inicio del período lectivo 1963:

Título de la obra: "Historia de San Martín y de la Emancipación Americana". Autor: Bartolomé Mitre. Cantidad de ejemplares: 18.

Título de la obra: "El Santo de la Espada". Autor: Ricardo Rojas. Cant. ejemplares: 6.

Título de la obra: "San Martín, el Libertador". Autor: C. Galván Moreno. Cant. ejemplares: 6.

Título de la obra: "San Martín, el Apóstol de la Libertad". Autor: C. Galván Moreno. Cant. ejemplares: 6.

Y además, 18 láminas con la efigie del Libertador y 18 láminas que reproduzcan la Bandera de los Andes.

3º — DAR intervención, conforme a lo dispuesto por ley Nº 15.538, al Instituto Nacional Sanmartiniano por intermedio de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a los efectos de la provisión de los libros y láminas que constituyen los premios detallados en el punto 2º, e invitar a su presidente a firmar la dedicatoria de los mismos, conjuntamente con la señora Interventora en el Consejo Nacional de Educación.

Estudio para reorganización docente y administrativa

— Expte. 100/1963. — 15-1-63.

VISTO:

La organización de las escuelas y de los servicios administrativos de este Consejo Nacional de Educación;

Las distintas normas existentes con relación al funcionamiento, creación y subdivisión de secciones de grado y cursos especiales;

La falta de adecuación del funcionamiento de las oficinas a las necesidades técnico-escolares actuales, circunstancia que aconseja la necesidad de estudiar los medios que tiendan a mejorar su eficiencia, y

CONSIDERANDO:

Que una correcta organización escolar exige se determinen normas generales adecuadas a un criterio uniforme para todos los establecimientos que funcionen en condiciones semejantes;

Que esas normas, que no habrán de ser necesariamente rígidas, significarán una base para la futura distribución racional de los recursos económicos, de acuerdo con las reales necesidades de cada establecimiento escolar;

Que las características particulares de cada escuela en lo referente al local, a la zona de influencia en que desarrolla sus actividades, a la edad del alumnado, etc., deben condicionar las normas que se dicten;

Que el receso escolar es época propicia para abordar el estudio de las bases a que deberán ajustarse, en esta materia, el funcionamiento de las escuelas durante el próximo curso;

Que es exigencia perentoria incorporar a las tareas habituales de las Inspecciones Técnicas Generales e Inspecciones Seccionales, secciones encargadas de atender actividades originadas por la vigencia del Estatuto del Docente y disposiciones recientes; tareas que no pueden ser atendidas en las condiciones actuales en que aquellas funcionan, con la eficiencia y celeridad de trámite que se desea;

Que la atención de la función administrativa no debe ser motivo de postergación de las de carácter técnico-docente, en las Inspeccciones Técnicas Generales y Seccionales;

Que una adecuada organización no debe perjudicar la necesaria unidad de gobierno que debe reinar entre las Direcciones Generales, Inspecciones Generales e Inspecciones Seccionales;

Que el estudio de recursos y procedimientos que remedien la morosidad burocrática a que se ven sometidas todas las gestiones (en lo técnico y administrativo), debe preocupar primordialmente;

Que una organización satisfactoria de las distintas oficinas (Direcciones Generales, Inspecciones Generales e Inspecciones Seccionales), debe facilitar, para estímulo del personal la posibilidad de lograr ascensos conforme sus calidades, para lo cual debe estudiarse la afectación de cargos tales como: Jefe de Departamento, Jefe de División, Jefe de Sección, etc., en todas las Direcciones e Inspecciones señaladas;

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º — Constituir una comisión integrada por dos subcomisiones: una técnico-docente y otra adminis-

trativa, que organizadas independientemente, mantendrán los contactos necesarios para llevar a cabo los propósitos antes señalados.

2º — Determinar que la presidencia de la comisión antes citada, será ejercida por el señor Secretario General, quien tendrá como asesores, lo mismo que las subcomisiones precitadas, al "Servicio de Organización y Método" creado por resolución del 30 de noviembre de 1961, expediente Nº 27.775/961.

3º — Disponer que la subcomisión técnico-docente se constituya con los señores Inspectores Técnicos Generales y Director General de Escuelas Hogares. La presidencia de esta subcomisión será ejercida rotativamente y a la misma le deberá ser asignado un cargo de Secretario.

4º — Disponer que la subcomisión administrativa se constituya por los siguientes funcionarios: Directores Generales de Administración, de Personal, de Arquitectura, de Asesoría Letrada, de Asuntos Judiciales, de Información Educativa y Cultura y el Oficial Mayor de la Repartición. La presidencia de esta subcomisión será ejercida rotativamente y a la misma le deberá ser asignado un cargo de secretario.

5º — Los funcionarios aludidos precedentemente, podrán delegar sus tareas en los funcionarios que le sigan en orden jerárquico.

6º — El señor Secretario General, convocará a las subcomisiones de referencia, a sesiones plenarias cada vez que lo estime necesario.

7º — Los despachos que adopte la comisión deberán tomarse en reuniones plenarias en las que estén representadas ambas subcomisiones.

Reorganización Sociedades Cooperadoras

— Expte. Nº 98/1963. — 15-1-63.

1º — Crear una comisión veedora en cada Consejo Escolar de la Capital Federal y en cada una de las Inspecciones Seccionales del interior, la que será presidida por el Presidente del respectivo Consejo Escolar, en la Capital Federal o por el Inspector Técnico Seccional en el interior del país e integrada por el Contador Habilitado o un maestro especial de Contabilidad, un director de escuela, un maestro y un padre de familia, los que serán designados por el Consejo Nacional de Educación.

2º — Las Comisiones de la Capital Federal elevarán directamente a la Secretaría General, de la cual dependerán, en el término de 20 días hábiles un informe sobre el estado de funcionamiento de dichas asociaciones y propondrán las medidas que fueran necesarias para lograr una mejor administración en todos los aspectos de los intereses confiados a su custodia.

3º — Una comisión integrada por los inspectores de todas las Inspecciones Técnicas Generales y el Director Técnico General de Escuelas Hogares estudiarán a su vez, los informes a que se refiere el artículo 2º y propondrán un proyecto que contemple las resoluciones vigentes, con las modificaciones que se estime necesario introducir y las sugerencias recibidas a fin de que dichas instituciones cumplan en forma integral los fines de su creación.

4º — Disponer que las comisiones que se constituyan en el interior circunscribirán su acción a los casos de situaciones irregulares que así lo requieran, produciendo el informe a que se refiere el punto 2º.

5º — Las comisiones de referencia podrán elevar todas aquellas sugerencias que estimen oportunas para el perfeccionamiento de las reglamentaciones vigentes sobre la materia.

6º — Establecer que no serán reconocidas por el Consejo Nacional de Educación aquellas organizaciones que no se ajusten a las presentes normas.

Prórroga comisión de servicios

— Expte. 101/1963. — 15-1-63.

1º — Prorrogar por seis meses a partir del día de la fecha y exclusivamente para las Juntas de Clasificación y Disciplina de Capital Federal y Provincias, la "comisión de servicios" del personal que se

halla en esta situación cuyo número se consigna;

Capital Federal:

Junta de Disciplina: 4.

Junta de Clasificación Nº 1: 10.

Junta de Clasificación Nº 2: 8.

Junta de Clasificación Nº 3: 8.

Junta de Clasificación Nº 4: 10.

Zona 1 :	*Zona 2 :*
Buenos Aires: 4.	Formosa: 3.
Catamarca: 4.	Chubut, Esquel: 3.
Córdoba: 6.	Chubut, Trelew: 3.
Jujuy: 3.	Río Negro: 4.
La Rioja: 4.	Entre Ríos: 4.
Mendoza: 4.	La Pampa: 4.
San Juan: 3.	Santa Fe: 8.
San Luis: 4.	Corrientes: 8.
Salta: 4.	Misiones: 8.
Sgo. del Estero: 8.	Chaco: 8.
Tucumán: 6.	

2º — A fin de hacer el reajuste definitivo dentro de los propósitos enunciados en los considerandos, en el término de cinco días de tomar conocimiento de la presente Resolución, las cuatro Juntas de Clasificación de Capital Federal y las del Interior del país, harán llegar por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de las Inspecciones Seccionales respectivamente, la siguiente información:

a) Nómina del personal docente "destacado en comisión de servicios" que presta su colaboración en las mismas, con especificación de aquellos que obtuvieron su traslado y no lo hicieron efectivo hasta la fecha.

b) Nómina del personal indicado en el punto a) que por alguna situación especial, además de su eficiencia, deba continuar en su actual situación de revista, certificando su clasificación.

3º — Las Inspecicones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), una vez recibida la información aludida en el punto 2º, la harán llegar de inmediato a la Secretaría General.

Traslados

— Expte. Nº 21.282/1962. — 18-1-63.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes Inspectores de Zona:

HUMBERTO CONEGLIANO, de la Inspección Seccional de Córdoba, a la de Tucumán, en la vacante producida por renuncia del señor José V. Bazán.

JUAN CARLOS CASTRO, de la Inspección Seccional de Salta, a la de Santiago del Estero, en la vacante producida por jubilación del señor Lucindo Palavecino.

HECTOR ALEJANDRO DE LA FUENTE, de la Inspección Seccional de Salta, a la de La Rioja, en la vacante producida por jubilación del señor Francisco J. Ferreyra.

RICARDO ADOLFO VAZQUEZ, de la Inspección Seccional de Esquel (Chubut), a la de Buenos Aires, en la vacante producida por jubilación de la señora Elda Patiño de Montero.

EBERTO EMILIO VALVERDE, de la Inspección Seccional de Río Negro, a la de Buenos Aires, en la vacante producida por traslado del señor Adolfo Ratier.

JULIO ALEJANDRO ENRIQUEZ, de la Inspección Seccional de La Pampa, a la de Buenos Aires, en la vacante producida por jubilación del señor Horacio S. Pinuaga.

CESAR PABLO ROMAN, de la Inspección Seccional de Formosa, a la de Córdoba, en la vacante pro-

ducida por jubilación del señor Segundo B. Barrionuevo.

ANTONIO POMARES, de la Inspección Seccional de Misiones, a la de Corrientes, en la vacante producida por renuncia de la señora María Laura Araujo de Grondona.

JUAN RAMON SABAO GARRIDO, de la Inspección Seccional de Formosa, a la de Corrientes, en la vacante producida por renuncia del señor Antonio Benicito Badaró.

RUBEN LOTO QUAGLIOZZI, de la Inspección Seccional de Formosa a la de Corrientes, en la vacante producida por renuncia del señor Rogelio Julio Tarantini.

JOSE MOTTURA, de la Inspección Seccional de Formosa, a la de Santa Fe, en la vacante producida por renuncia del señor Rafi Jozami.

LEONARDO MARIO CARRERAS, de la Inspección Seccional del Chaco a la de Santa Fe, en la vacante producida por sin efecto traslado del señor Hugo José Gianni.

Sin efecto traslado biblioteca

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 5711/1958. — 14-1-63.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fs. 3 del expediente Nº 25.576/961 acumulado, por la que se dispuso el traslado de la biblioteca "Florentino Ameghino" a la casa-habitación de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º.

2º — DESTINAR las aludidas dependencias para el funcionamiento de la Contaduría, Archivo y futuras necesidades del Consejo Escolar 7º.

3º — DISPONER que la Dirección General de Arquitectura proceda a realizar las obras de adaptación que sean necesarias.

Ubicación definitiva

— CC. EE. 6º y 16º —

— Expte. Nº 4794/1962. — 7-1-63.

DEJAR sin efecto la ubicación, como maestra de grado en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1960, expediente Nº 13.857/60 de la maestra bibliotecaria señora BLANCA AURORA OLIVA MARQUEZ de TARELLI, reincorporada el 29 de abril de 1959, expediente Nº 5679/59, por encontrarse comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, y ubicarla definitivamente, por estar incluída en el decreto de insistencia Nº 2650/60 en la Biblioteca "Paul Groussac", que funciona en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida el 1º de agosto de 1959, por jubilación de la señorita Margarita Sarrible.

Término comisión de servicios

— C. E. 9º y Córdoba —

— Expte. Nº 20.963/1962. — 10-1-63.

Dar por terminada, a su pedido, la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de Córdoba (resolución del 28 de febrero último, expte. Nº 1846/62), de la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 9º señora ELSA ANGELICA SCARABELLI de VACCARO.

Sin efecto traslado

— C. E. 11º y Entre Ríos

— Expte. Nº 15.170/1962. — 9-1-63.

DEJAR sin efecto a su pedido el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º aprobado el 13 de diciembre de 1961, expediente Nº 24.460/61, del director de la Nº 108 de Entre Ríos, señor IGNACIO GALARRAGA (Estatuto del Docente, reglamentación, artículo 32º VIII).

Autorizar toma de posesión

— C. E. 19º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.221/1962. — 14-1-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, señorita ELISA ELENA ANA MANCASTROPPA, a hacer efectivo su pase a la Nº 22 del C. E. 19º (resolución del 10 de octubre de 1962, expte. 15.956/62), al iniciarse el próximo curso escolar

Sin efecto traslado

— Córdoba y Chaco —

— Expte. Nº 13.382/1962. — 9-1-63.

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 342 de la provincia de Córdoba, aprobado por resolución del 22 de mayo último, Expte. 23.812-C/961, de la maestra de grado de la Nº 389 de la provincia del Chaco, señora JOSEFINA ROSA ELECTRA MOREIRA de MUCHUTTI (Estatuto del Docente, Reglamentación artículo 32º VIII).

Término comisión de servicios

— Córdoba y La Pampa —

— Expte. 21.106/1962. — 9-1-63

DAR por terminada, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952/60), la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta por resolución del 9 de mayo de 1962 (Expediente Nº 7067/62), de la maestra de grado de la escuela 222 de La Pampa, señorita MARTHA SUSANA CANTARELLA, cuya permuta a la Nº 386 de Córdoba fue aprobada por resolución del 13 de septiembre último (Expte. 14.881/62).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por la Intervención en el Consejo Nacional de Educación.

HEBERTO OSCAR WILLIAMS PASO
Prosecretario General
Intervención
Consejo Nacional de Educación

INDICE

Fichado



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 28 DE ENERO DE 1963 No. 214

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Pago diferencia de haberes

—C. E. 1º—

— Expte. Nº 24.736/1961. — 24-1-63.

DISPONER el pago de la diferencia de haberes que corresponde a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 4 del C. E. 1º, señora BLANCA AIDA BENCE de LANTERI, a partir de la iniciación del curso escolar de 1961.

Sin efecto reparación local

—C. E. 2º—

— Expte. Nº 28.748/1960. — 24-1-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 9 sobre trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º.

2º — DEVOLVER la garantía presentada por la firma ENRIQUE HECTOR MEDINA en el acto licitario.

3º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

4º — PASAR a Dirección General de Arquitectura para que incluya dichas obras en un próximo plan.

Desestimar recurso

—C. E. 2º—

— Expte. Nº 6764/1959. — 24-1-63.

DESESTIMAR el recurso de apelación en subsidio por ante la Junta de Clasificación que interpone el director de la escuela Nº 2 del C. E. 2º, señor ARTURO H. ARIAS, por no existir legalmente ese recurso y no tener las Juntas de Clasificación potestad para rever resoluciones del Consejo Nacional de Educación.

Funcionamiento escuelas

—C. E. 3º—

— Expte. Nº 24.293/1962. — 21-1-63.

1º — DISPONER que la escuela común de niñas Nº 10 del Consejo Escolar 3º, ubicada en la avenida

Belgrano Nº 1746, funcione en lo sucesivo en el turno de la tarde, con su población escolar de promoción y la de ingreso a 1er. grado inferior, debiéndose dar traslado de toda nueva inscripción que sobrepase la capacidad áulica, a la escuela Nº 14 de la misma jurisdicción, sita en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 463.

2º — UBICAR a la escuela común de varones Nº 17 del Consejo Escolar 3º, con carácter definitivo, en el edificio fiscal que ocupa la escuela de niñas Nº 10 de la misma jurisdicción, donde funcionará en el turno de la mañana.

3º — La Dirección General de Administración procederá al traslado y ubicación del material y elementos de la escuela Nº 17, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2º de esta resolución.

Autorizar permanencia en actividad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 929/1963. — 25-1-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA A. CAMBRA de CUARTERO, a continuar en la tegoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Autorizar permanencia en actividad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 930/1963. — 25-5-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela de doble escolaridad Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señorita ELISA FORTUNATA CHIOCCHIO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Exclusión vacante de concurso

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 23.599/1962. — 21-1-63.

EXCLUIR del llamado a concurso Nº 67, el cargo de directora de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 4º, por tratarse de un establecimiento que debe ser dirigido por personal de sexo masculino.

Vacante para próximo concurso

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 17.159/1962. — 23-1-63.

INCLUIR en el próximo llamado a concurso de ingreso en la docencia, el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, que se mantiene vacante en virtud de lo resuelto a fs. 11 de estas actuaciones, con fecha 26 de diciembre de 1962.

Denegar solicitud

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 17.150/1962. — 22-1-63.

HACER SABER a la Asociación Cooperadora "Martina Silva Gurruchaga", de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, que no puede accederse a la solicitado por la misma en estas actuaciones, por no ser conveniente a los intereses escolares.

Autorizar permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 309/1963. — 24-1-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 11 del C. E. 6º, señor PEDRO VICTOR GARCIA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar reconsideración

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 12.754/1962. — 23-1-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por el ex Inspector Técnico del Consejo Escolar 7º, señor AMADEO RONCO.

Autorizar permanencia en actividad

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 991/1963. — 25-1-63.

AUTORIZAR a la maestra especial de dibujo de la escuela 19 del Consejo Escolar 8º, señorita MARGARITA SUAU CABOT, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Disponibilidad con goce de sueldo

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 13.465/1957. — 24-1-63.

1º — TOMAR NOTA del decreto Nº 3.914 del Poder Ejecutivo Nacional que corre a fs. 46/47.

2º — CONSIDERAR en situación de disponibilidad, con goce de sueldo, a la señora SUSANA BERRETTA de TENREYRO, durante el lapso comprendido en la resolución anulada por el decreto Nº 3914/62.

Autorizar permanencia en actividad

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 729/1963. — 24-1-63.

AUTORIZAR a la directora del jardín de infantes Nº 2 del C. E. 10º, señora MARIA ESTHER ALARIO de FAVERIO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Licencia

— C. E. 11 —

— Expte. Nº 157/1963. — 16-1-63.

ACORDAR licencia, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, se-

ñorita ZULEMA SAVINO, mientras dure su designación como Secretaria Privada de la Intervención.

Autorizar permanencia en actividad

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 1092/1963. — 25-1-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del C. E. 11º, señorita ZULEMA SAVINO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Autorizar permanencia en actividad

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 146/1963. — 21-1-63

CONCEDER la permanencia solicitada para continuar en el ejercicio de la docencia activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a la directora del Jardín de Infantes Nº 4, del Consejo Escolar 12º, señora ERLINDA DEL CAMPO de GUZMAN.

Rectificar resolución

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 8907/1962. — 21-1-63.

HACER CONSTAR que el señor ALBERTO GIANELLO es maestro especial de dibujo de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º y no de la Nº 6 de la misma jurisdicción como se consignó en la resolución de fs. 8.

Reintegro al cargo

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 155/1963. — 23-1-63.

1º — QUE la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora IRMA L. DI TADA de GIOFFRE, se reintegre, a su pedido, al cargo de que es titular, relevándola de las funciones de Secretaria Privada de la Intervención.

2º — LIMITAR al 15 de enero de 1963, la licencia que sin goce de sueldo le fuera acordada a la citada docente, por resolución del 28 de noviembre de 1962 (Expte. Nº 21.542/62), mientras durara su desempeño como Secretaria Privada de la Intervención.

Desestimar imputaciones

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 21.103/1961. — 23-1-63.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR las imputaciones que se formulan en estos obrados contra la directora de la escuela Nº 10 del C. E. 18º, señorita CARMEN ROSALIA SAVINO.

Prolongación jornada habitual

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 22.902/1962. — 22-1-63.

1º — DAR por autorizada la prolongación a doce (12) horas semanales, desde el 1º/6/1960 hasta el 24/8/62, de la jornada habitual de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, señora María Juana Squassini de Michael.

2º — PASAR las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, atento lo establecido en el artículo 92, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Licencia

— Instituto Bernasconi —

— Expte. Nº 730/1963. — 23-1-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del decreto 8567/1961, desde la iniciación hasta la finalización del próximo curso lectivo, a la maestra del jardín de infantes del Instituto F. F. Bernasconi, señora SUSANA BERTANI de LINARES, debiendo la misma remitir a la brevedad posible los comprobantes de los estudios que realizará.

Aprobar informe

— Expte. Nº 11.728/1962. — 21-1-63.

1º — APROBAR el informe presentado por el presidente de la delegación escolar que, conforme lo dispuesto por resolución del 24 de mayo de 1962 (Expte. Nº 8296/62), realizó una excursión entre los días 11 y 21 de julio último, a la ciudad de Rosario, con el propósito de visitar el monumento a la Bandera Nacional.

2º — PREVIO desglose del expediente, agregado por cuerda floja Nº 8296/P/1962, que se devolverá a la Dirección General de Administración, pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento. Cumplido, disponer el archivo de las mismas.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 75/1963. — 21-1-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante tres (3) horas diarias, por el término de veinte días hábiles en las oficinas de al Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a partir del 16 de enero en curso, a los siguientes agentes de la Repartición, en las condiciones de los artículos VII y VIII del decreto respectivo:

CARMEN GONZALEZ, Clase B, grupo V.

MARIA ELENA L. de NOGUES, Clase D, grupo II.

ELBA YORIO, Clase D, grupo VI.

MARIA E. UBIÑA, Clase D, grupo VI.

EMA VIDIRI, Clase D, grupo VIII.

EMMA GALLO, Clase D, grupo VI.

AMANCIA P. de ALVAREZ, Clase D, grupo VI.

ESTHER C. de ALVAREZ, Clase D, grupo VI.

MIGUEL A. LOPEZ, Clase B, grupo III.

CARLOS A. PICO, Clase B, grupo IV.

JUAN CARLOS ESPINDOLA, Clase D, grupo IV.

ROBERTO DOMONTE, Clase D, grupo IV.

ALBERTO SANCHEZ, Clase F, grupo V.

BENJAMIN INTRIERI, Clase F, grupo V.

2º — DIRECCION General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Autorizar a recibir y prestar colaboración

— Expte. Nº 18.301/1962. — 21-1-63.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a prestar y recibir la colaboración de la Dirección de Asistencia Jurídica Social de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para una mejor acción educativa y social en el ámbito metropolitano.

Denegar solicitud

— Expte. Nº 23.474/1962. — 22-1-63.

NO ACCEDER a lo solicitado por estas actuaciones y previa notificación al recurrente, disponer el archivo de las mismas.

Encauzar gestiones

— Expte. Nº 21.401/1962. — 22-1-63.

HACER SABER a la Liga Argentina de Educación, que la gestión promovida por estas actuaciones con respecto al libro "Creo en ti, juventud", de que es autor el señor Alberto A. Roveda, debe ser dirigida a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas para su consideración.

Funcionamiento Escuela de Coros y Orquestas Infantiles

— Expte. Nº 20.553/1962. — 23-1-63.

1º — DEJAR sin efecto la resolución del 8 de noviembre de 1962, adoptada a fs. 6 de estas actuaciones.

2º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de la Capital determinará cuanto sea menestar para lograr el funcionamiento normal de la Escuela de Coros y Orquestas Infantiles.

Insistir en liquidación y pago

—Expte. Nº 22.351/1962. — 24-1-63.

INSISTIR en la liquidación y pago de los haberes correspondirentes al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor MARIO C. QUIROGA LUCO, designado por resolución del 28 de noviembre de 1962 (fs. 1), debiendo abonarse los importes que resulten con la partida de la cuenta bancaria a la orden de Dirección General de Administración (cuenta 3072).

Designación porteros

— Expte. Nº 140/1963. — 24-1-63.

DECLARAR ganadores del Concurso Abierto (Expte. Nº 17.831/62 resolución del 29 de octubre de 1962), para proveer 34 cargos de portero en escuelas de la Capital Federal, a las personas que a continuación se enumeran y en consecuencia nombrarlas, con carácter interino, con una asignación básica mensual de $ 2.600 m/n., en cargos vacantes (grupo VI, clase F, personal de servicios auxiliares Item 710, Establecimientos de Enseñanza Común), ubicándolas en las escuelas que en cada caso se determina:

Consejo Escolar 1º

RAIMUNDO NUÑEZ .... Esc. Nº 8

CASILDA I. P. DE IBAÑEZ .... Esc. Nº 14

ANGELA C. ABI AKAR DE BELFORTE .... Esc. Nº 19

Consejo Escoalr 2º

ELCIRA CORONEL .... Esc. Nº 10

ASUNCION LOPEZ de HERMIDIA .. Esc. Nº 24

Consejo Escolar 3º

GUILLERMO MAYA .... Esc. Nº 3

IGNACIA B. de MARTINO .... Esc. Nº 3

MARIANA CALDARELLA de RODRIGUEZ .... Esc. Nº 3

MARIA D. S. Vda. de VISCONTI .... Esc. Nº 11

EUSEBIA MONASTERIO de VIVIANI Esc. Nº 18

Consejo Escolar 5º

ANTONINO FRANCICA .... Esc. Nº 11

MARIA E. F. de CANCIO .... Esc. Nº 24

Consejo Escolar 6º

AMANDA JORGELLON .... Esc. Nº 13

ANTONIO BLANCO .... Esc. Nº 13

Consejo Escolar 7º

JOSE E. MARTINEZ .... Esc. Nº 13

ANTONIO RAMIREZ .... Esc. Nº 25

Consejo Escolar 8º

AIDA L. VIGGIANI de LINARES .... Esc. Nº 9

Consejo Escolar 9º

BARBARITA R. de ASSIN .... Esc. Nº 9

Consejo Escolar 11º

MARIA CELIA RIARTE .... Esc. Nº 16

Consejo Escolar 12º

MARIA LUISA DELL'ARCIPRETE .. Esc. Nº 6

CLOTILDE GOROSITO de JUAREZ . Esc. Nº 12

DOMINGA S. de GUZMAN .... Esc. Nº 19

ESTHER BENEDETTO de BRUNETTO .... Esc. Nº 4

Consejo Escolar 13º

HAYDEE CERROS de MENDEZ .... Esc. Nº 1

LUCIA TERESA PEREZ .... Esc. Nº 3

ROSA R. A. de LOPEZ .... Esc. Nº 14

Consejo Escolar 15º

GREGORIA ESTHER TELLAGORRI . Esc. Nº 19

Consejo Escolar 16º

SARA M. de CALVANO .... Esc. Nº 2

JOSEFA CALABRO de BORIO .... Esc. Nº 23

TERESA LABRAGUERRE de CHIESA Esc. Nº 25

Consejo Escolar 19º

MARIO CANNAS .... Esc. Nº 7

MARIA de B. de NOVELLINO .... Esc. Nº 21

Consejo Escolar 20º

SARA ESTHER DA FONTE de CARIDAD .... Esc. Nº 3

DORA A. VILA de CAMAROTTA .... Esc. Nº 15

2º — DECLARAR ganadores del Concurso Abierto (Expte. Nº 17.831/62 resolución del 29 de octubre de 1962), para proveer 63 cargos de portero en escuelas de la Capital Federal, a las personas que a continuación se enumeran y en consecuencia nombrarlas, con carácter interino, con una asignación básica mensual de $ 2.600 m/n., en cargos vacantes (grupo VI, clase F, personal de servicios auxiliares,

Item 710, Establecimientos de Enseñanza Común), debiendo los Consejos Escolares que se mencionan proceder a la ubicación de los mismos:

Consejo Escolar 1º

ANGELA PEREZ de BUJIA

AMALIA ROSA LIVON de PEDRO

Consejo Escolar 2º

AMELIA LEVAGGI

JOSE AGUILEA

Consejo Escolar 3º

JUAN JOSE DRAGO

Consejo Escolar 4º

ERMELINDA V. de TORRES

BLANCA N. A. de GIANCASTRO

BLANCA M. MOLINA de RODRIGUEZ

ANGELICA R. de CORDOBA

Consejo Escolar 5º

NILO ANTONIO MAGLIARELLI

NELIDA M. O. de DONATI

MARIA A. C. de MAIOLO

Consejo Escolar 6º

ANTONIA V. de TADDEO

SELVA A. CISNEROS de AMAYA

VALENTIN ZOMOZA

Consejo Escolar 7º

ANTONIA C. de PROPERCI

ELDA E. P. de CITTINO

Consejo Escolar 8º

MARIO N. GUASTAMACCHIA

MARIA A. E. de CICEONE

EUGENIA V. M. de ORTIZ

RAMONA E. G. de CARDEZA

ANGELA M. de AMOR

Consejo Escolar 9º

HAYDEE A. M. de FOURMENTEL

EDUARDO SIMONETO

MARCELINA R. de VALLEJOS

Consejo Escolar 10º

MARIA T. A. CORONEL

DORA A. de CACERES

MAURICIA J. A. de PRECCEDO

Consejo Escolar 11º

MARTA JESUS CASTRO de GONZALEZ

CORINA E. DEL POZO de FONSECA

Consejo Escolar 12º

ELBA LOPEZ de BISCOCHEA

ALCIRA L. de BENITEZ

Consejo Escolar 13º

JOSEFINA L. de ROGNONI

MARIA LUISA E. de ALFONSIN

Consejo Escolar 14º

GUILLERMO C. FRIGERIO

EMILIA FERNANDEZ de TESCIONE

CESAR LORENZO

Consejo Escolar 15º

JUAN AYBAR

DOMINGO MAGLIARELLA

ELSA O. M. de ROJAS

Consejo Escolar 16º

HUGO A. PIRILLO

CLARA S. J. de PETRINO

NELIDA E. M. de CERQUEIRO

Consejo Escolar 17º

LUCIA E. de GOMEZ

MERCEDES D. T. G. de LAVORO

OVIDIO ELOY ULARIAGA

JULIA V. O. de REY

Consejo Escolar 18º

LEDA STEFANONI de FEDERICI

OLGA BARREIRO de MARIANI

ADELINA GOMEZ de SCORCELLI

CAROLINA H. GROSSO de AZPEAZU

MARIA A. ESCUDERO de SICONE

ELISA RAMONA BARRIOS

SERAFINA A. R. de MUTARELLI

CARMEN C. de PRADO

ANGELICA P. de CAFFARO

RINA C. de FALCON

Consejo Escolar 19º

ANTONIETA FIDALGO

ZULEMA JUSEFF de DAER

BLANCA GONZALEZ

Consejo Escolar 20º

MERCEDES MENENDEZ de RODRIGUEZ

BONIFACIO RAIMUNDO

SECUNDINA GONZALEZ de SKOFF.

3º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de la Capital procederá a constatar los datos de identidad de los nombrados, dejando constancia de los mismos en las presentes actuaciones.

Traslado con casa-habitación

— CC. EE. 7º y 8º —

— Expte. Nº 22.896/1962. — 24-1-63.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 20 del C. E. 8º, a la portera de la Nº 25 del C. E. 7º, señorita MARIA DELIA ROJAS.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Instalación aulas prefabricadas

Buenos Aires —

— Expte. N 18.767/1962. — 24-1-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para que incluya en un próximo Plan de Obras la instalación de cinco (5) aulas prefabricadas y dos (2) baños en el edificio, de propiedad particular, donde funciona la escuela Nº 14 de Villa Celina, provincia de Buenos Aires.

Rectificación vacantes en concurso

— Córdoba —

— Expte. Nº 118/1963. — 23-1-63.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia para maestros de grado de la provincia de Córdoba dispuesto por resolución del 7 de enero de 1963 Expte. Nº 4/1963, las siguientes vacantes:

Esc. Nº	Localidad	Departamento	Categ./Grup.		Causa vacante
7	La Herradura	Unión	3ª	B	Traslado Alba Ancarani
11	Monte Maíz	,,	2ª	A	Jubilación María M. B. de Deitos
25	S. M. Laspiur	San Justo	2ª	A	Traslado Yolanda Masjoan
42	R. Seco	Río Cuarto	3ª	B	Jubilación D. de Lucero
67	Las Vertientes	,, ,,	2ª	B	Creac. expte. 18.065-959
68	La Esperanza	Tulumba	3ª	B	S-efec. desig. H. Díaz Otañe
69	Piedra Pintada	San Alberto	2ª	A	Jubilación A. G. de Perazone
109	San Francisco	San Justo	1ª	A	Jubilación E. C. de Doliani
170	El Pantanillo	Tulumba	3ª	C	Creac. año 1952
177	Ba. Observatorio	Capital	1ª	A	Jubilación E. Peña de Cesari
191	Villa Siburu	,,	1ª	A	Traslado R. R. de Rosales
201	San Pedro	Río Seco	3ª	B	Expte. 6046-I-1958 Creac.
204	San Vicente	Capital	1ª	A	Jubilación Petrona L. de Mercado
229	Ba. Yapeyú	,,	1ª	A	Jubilación R. P. de Manzanares
261	Ba.Puey rredón	,,	1ª	A	Jubilación E. A. P. de Navarro
267	San Isidro	San Javier	1ª	A	Jubilación Catalina de Rodríguez
267	San Isidro	,, ,,	1ª	A	Jubilación M. de A. Cordeiro
273	Los Espinillos	San Alberto	3ª	B	S/efec. trasl. A. N. A. de Cabral
278	Río Cuarto	Río Cuarto	1ª	A	Traslado B. de Cerutti
285	Ba. Gral. Bustos	Capital	1ª	A	Creac. 1958
295	Obispo Trejo	Río Primero	1ª	A	Traslado C. Castillo
327	Pilar	Río Segundo	1ª	A	Ren. C. A. de Torres
339	Alta Gracia	Santa María	1ª	A	Jubilación Y. C. de Gutiérrez
25	S. M. Laspiur	San Justo	2ª	A	Traslado J. C. de Tiberti
372	Nueva Francia	,, ,,	3ª	B	S-efec. des. H. Itrera
379	Río Tercero	Tercero Arriba	1ª	A	Traslado J. M. de Meneses
385	Las Playas	Santa María	3ª	B	Jubilación O. de Sartory
387	La Cesira	P. R. S. Peña	1ª	A	Creac. año 1952
397	El Bordo	San Justo	3ª	A	Creac. 1959 Exp. 9518
436	Col. S. Tomás	Juárez Celman	3ª	A	Traslado E. de Prezano
441	La Marmota	La Unión	3ª	B	Ren. N. E. de Gallegos

Esc. Nº	Localidad	Departamento	Categ./Grup.		Causa vacante
465	Guatimozín	Marcos Juárez	3ª	B	Creac. año 1951
478	Col. Regensburger	" "	3ª	B	Traslado I. de Morell V.
484	Ba. Aeronáutico	Capital	1ª	A	Traslado G. L. de Laborde
488	C. La Internac.	G. San Martín	3ª	B	Traslado L. Z. de López
526	La Providencia	Río Cuarto	3ª	B	S-efec. desig. R. Lingua

2º — INCLUIR en el Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia en la provincia de Córdoba dispuesto por resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 4/1963, los siguientes cargos vacantes de maestros de grado:

ESCUELA Nº 33 de Bell Ville, departamento Unión, categoría 2ª, grupo A, vacante por traslado de Juana C. de Tiberti (cargo transferido de la Nº 25).

ESCUELA Nº 232 de Oliva, departamento Río Tercero, categoría 3ª, grupo A, vacante por traslado de Yolanda Masjoan, transferida de la escuela Nº 25.

Desplazamiento escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.636/1962. — 23-1-63

APROBAR lo resuelto por la Inspección Seccional de Córdoba al disponer el desplazamiento de la escuela Nº 509 al paraje denominado 3ª Usina, lugar donde funciona actualmente el Campamento de Agua y Energía.

2º — PASAR estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, atento lo propuesto en el punto 2º de fs. 12.

Iniciación demanda

— Córdoba —

— Expte. Nº 8807/1957. — 24-1-63.

PASAR las presentes actuaciones al Inspector Seccional de Córdoba para que proceda a iniciar —con patrocinio letrado si lo estima conveniente— demanda contra el ex director de la escuela Nº 162 de Córdoba, señor OSCAR ROBERTO ROJAS, por reintegro de la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 45.838,77 m/n.), indebidamente retenida en perjuicio del Consejo Nacional de Educación, según constancias que obran en este expediente.

Traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 31.418/1959. — 25-1-63

1º — ELIMINAR de la nómina de fs. 83, a la que se hace referencia en el punto 2º de la resolución de fs. 115 a 130 de estas actuaciones, la vacante de maestra especial de manualidades de la escuela número 301 de Córdoba, que había sido destinada a los concursos de ingreso en la docencia.

2º — APROBAR el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 301 de Barrio Martín de Pueyrredón, Córdoba (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por renuncia de la señora María E. V. de Buguña, de la maestra especial de manualidades de la Nº 181 de Dumesnil, de la misma provincia (1ª categoría, grupo "A"), señorita STAMURA ROSA MAGI.

Dirección libre

— Mendoza —

— Expte. Nº 24.020/1962. — 21-1-63.

1º — ACORDAR dirección libre a la escuela Nº 154 de Mendoza, por contar con las secciones de grado

reglamentarios en virtud de la transferencia de un cargo de presupuesto aprobado por expediente número 8.534-M-962.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 154 de Mendoza en la segunda categoría, de acuerdo con su actual organización.

Dirección libre

— Mendoza —

— Expte. Nº 23.806/1962. — 21-1-63.

1º — ACORDAR dirección libre a la escuela Nº 168 de Mendoza, por contar con las secciones de grado reglamentarias en virtud de la transferencia de dos nuevos cargos de presupuesto aprobada por expediente Nº 8534-M-1962.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 168 de Mendoza en la segunda categoría, de acuerdo con su actual organización.

Rectificación vacantes en concursos

— Mendoza —

— Expte. Nº 117/1963. — 23-1-63.

1º — INCLUIR en el concurso Nº 132 de ingreso en la docencia de maestros de grado en la provincia de Mendoza dispuesto por resolución del 7/1/63, expediente Nº 4/1963, las siguientes vacantes:

Esc. Nº	Localidad	Departamento	Categ./Grupo		Causa vacante
97	San Rafael	San Rafael	1ª	A	Traslado Olga Z. de Chanampa
121	El Piquillín	„	2ª	C	Traslado María E. F. de Marín
126	Cuadro Benegas	„	2ª	B	S/efec. nomb. Carmen N. López. Trasf. Esc. Nº 30
127	Col. López	„	2ª	B	Traslado Teodora Abrahim. Tranf. Esc. Nº 47
140	Carmensa	Carmensa	2ª	B	Ren. Rafael Herrero. Transf. Esc. Nº 49
217	Malargüe	Malargüe	1ª	D	Fall. Angela Labiano. Trans. Esc. Nº 73
217	„	„	1ª	D	Traslado Rosa Losa. Transf. Esc. Nº 78
223	La Dormida	Santa Rosa	2ª	B	S/efecto nombram. Lidia E. Guinle. Transf. Esc. Nº 101
30	El Totoral	Tunuyán	1ª	B	Ren. Delicia de Guevara. Trans. Esc. Nº 34
49	La Central	Rivadavia	2ª	B	Asc. Lila de Brandani. Trnas. Esc. Nº 23.
56	Buena Nueva	Guaymallén	1ª	A	Traslado Blanca A. Salmán
60	El Sauce	„	1ª	A	Traslado Gladys Henríquez
130	La Llave Vieja	San Rafael	2ª	C	Traslado Ana M. de Paolucci. Trans. Esc. Nº 95
134	Negro Quemado	„	2ª	B	Traslado María C. de Caratti

Esc. Nº	Localiddad	Departamento	Categ./Grupo		Causa vacante
143	La Montilla	Gral. Alvear	3ª	B	Transf. Esc. Nº 23 asc. Isabel Mayorga
149	Catitas Norte	Santa Rosa	3ª	C	Ren. María L. Quiroga Rosas Transf. Esc. Nº 23
154	Ramblón	San Martín	2ª	B	Traslado Nélida L. Ponce. Transf. esc. Nº 147.
159	Finca Giuffrida	San Rafael	3ª	B	Traslado Oscar Martín. Transf. Esc. Nº 91
162	Nueva California	San Martín	2ª	C	Traslado María C. de Vignolo. Transf. Esc. Nº 23
166	Atuel Norte	San Rafael	2ª	B	Ren. Héctor Trómer. Trans. Esc. Nº 211
168	La Superiora	San Carlos	2ª	B	Asc. Virginia V. de Farrando. Transf. Esc. Nº 218
198	La Superiora	„	2ª	B	Traslado Ruth D. de Vítolo. Transf. Esc. Nº 45
168	Las Violetas	Lavalle	2ª	C	Traslado Nilda Mercado
200	Ñacuñan	Santa Rosa	2ª	D	Transf. Esc. Nº 70. Creación
219	Gral. Las Heras	Tunuyán	3ª	D	Asc. Celeste M. de Romero Transf. Esc. Nº 23
39	Cuadro Benegas	San Rafael	1ª	B	Asc. Alberto Arenas
37	Villa Atuel	San Rafael	1ª	B	Asc. Fadua Z. de Neme
49	La Central	Rivadavia	2ª	B	Traslado Lucía P. de Ronco
54	Cacheuta	Luján	3ª	B	Ren. Rosa C. de Diez
67	Perdriel	„	2ª	B	Traslado de María Tallata
152	L. Villa Lobos	Tunuyán	2ª	C	Traslado Gloria Vencato
13	Vista Flores	„	1ª	B	S/efec. nomb. Celia S. de Mastropetro
19	El Peral	Tupungato	1ª	B	S/efec. design. Sonia de Irusta
94	Costa de Araujo	Lavalle	1ª	B	s/efec. traslado Gertrudis P. de Bustamante
13	Vista Flores	Tunuyán	1ª	B	S/efec. nomb. de Haydée Escudero

2º — EXCLUIR del Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia de maestros de grado de la provincia de Mendoza dispuesto por resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 4/63, por no corresponder, las siguientes vacantes:

Esc. Nº	Localiddad	Departamento	Categ./Grupo	Causa vacante
23	San José	Guaymallén	1ª A	Ascenso Celeste M. de Romero
23	"	"	1ª A	Ascenso Lila A. de Braudani
23	"	"	1ª A	Traslado María L. C. de Vignolo
114	El Ceibo	Gral. Alvear	2ª C	Traslado de Fidel Narváez
211	Los Campamentos	Rivadavia	2ª C	Renuncia de Héctor Tromer

3º — INCLUIR en el concurso Nº 148 de ascenso de categoría y jerarquía de la provincia de Mendoza dispuesto por resolución del 9/1/1963, Expte. 22/1963, las siguientes vacantes de director:

128	Los Maitenes	San Rafael	2ª B	Ren. Irma García de Bersson
208	El Martillo	Junín	2ª B	Ren. José Alejandro Bustos

4º — INCLUIR en el concurso Nº 150 de ingreso en la docencia de maestra especial de música en la provincia de Mendoza, dispuesto por Expte. 24/63, las siguientes vacantes:

Esc. Nº	Localiddad	Departamento	Categ./Grupo	Causa vacante
12	Arroyo Claro	Tunuyán	1ª A	Creación Exp. 16442-M-59. Res. 10|7|59.
20	Campamento	Rivadavia	1ª A	Creación Exp. 16442-M-59. Res. 10|7|59.
97	Ciudad	San Rafael	1ª A	Creación Exp. 16442-M-59. Res. 10|7|59.
97	Ciudad	"	1ª A	Creación 1952 Res. 10|7|59.
98	Rama Caída	"	1ª B	Creación Exp. 16442-M-59. Res. 10|7|59
101	Las Catitas	Santa Rosa	1ª B	Creación Exp. 16442-M-59. Res. 10|7|59.

Vacante para ingreso

— Salta —

— Expte. Nº 12.574/1961. — 21-1-63.

INCLUIR en el próximo concurso de ingreso en la docencia, el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 162 (1ª "B") de Tartagal, provincia de Salta, vacante por renuncia de Herminia C. de Martínez.

Otorgamiento poder

— San Juan —

— Expte. Nº 18.818/1962. — 24-1-63.

OTORGAR Poder General a favor del doctor ROLANDO NAVARTA QUIROGA para actuar como apoderado del Consejo Nacional de Educación en la provincia de San Juan, de acuerdo con las indicaciones formuladas a fojas 2.

Cesión local

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 120/1963. — 22-1-63.

1º — AUTORIZAR para que un equipo de Misioneros Rurales Católicos ocupe el local de la escuela Nº 109 de la localidad de Garza, provincia de Santiago del Estero, durante veinticuatro (24) días del mes de febrero próximo, para la mejor realización de los fines que persigue dicha entidad.

2º — HACER SABER a los Misioneros Rurales Católicos de Santiago del Estero que deberán dejar, al término de su cometido, en perfectas condiciones de conservación e higiene el local de la escuela.

Concurso Nº 61 de ingreso

— Tucumán —

— Expte. Nº 18.935/1962. — 23-1-63.

1º — EXCLUIR de la nómina de vacantes del Concurso Nº 61 de ingreso en la docencia, el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 29 de El Cercado, departamento Monteros, provincia de Tucumán, por estar destinado al segundo movimiento de reorganización de 1961.

2º — APROBAR el concurso Nº 61 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 17.583/61), efectuado en Tucumán para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

3º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de TUCUMAN, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

CAROLINA ELENA MERCADO SARAVIA de ZOISEFF (L. C. Nº 1.943.490, clase 1923), esc. 16 de Balderrama (2ª "B"), vacante por terminación de servicios de Benita M. Mendilharzu de Sassi.

NILDA MEREDES RAMONA BALDERRAMA de MORENO (L. C. Nº 2.923.719, clase 1936), esc. 25 de Huasa Pampa (2ª "B"), vacante por terminación de servicios de Delia B. Palavecino de Bustos.

MARIA TERESA DE JESUS OLMOS (L. C. Nº 2.797.919, clase 1933) esc. 44 de San Pedro de Colalao (1ª "B"), vacante por pase de Marta E. G. de Rivas.

MANUEL ALBERTO CABANILLAS (L. E. Nº 6.458.006, clase 1927), esc. 46 de Tafí Viejo (1ª "A"), vacante por renuncia de Elisa J. A. de Lizando.

ELSA BEATRIZ OVEJERO (L. C. Nº 1.729.680, clase 1934), esc. 71 de Lamadrid (1ª "A"), vacante por pase de Irma R. Albornoz.

MARIA ELENA ABREGU (L. C. Nº 1.729.613, clase 1935), esc. 118 de Gob. Piedrabuena (2ª "B"), vacante por pase de Lidia V. G. de Cruz.

BLANCA FRANCISCA ZELARAYAN de SEIFFE (L. C. Nº 1.616.806, clase 1922), esc. 139 de San José de Flores (2ª "B"), vacante por renuncia de William M. Jacobo.

IRMA ANGELA DECIMA de VERA (L. C. Nº 0.805.529, clase 1925), esc. 202 de San José Sur (2* "B"), vacante por renuncia de Segunda D. V. de Ruso.

ADELA MICAELA FERNANDEZ de MOTHE (L. C. Nº 8.775.550, clase 1926), esc. 230 de Simoca (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Juana Molina.

LUIS ALBERTO VARELA (L. C. Nº 3.422.801, clase 1921), con servicios anteriores, fs. 21; esc. 230 de Simoca (1ª "A"), vacante por jubilación de Luisa Molina.

ROSA MARIA JUAREZ CERIK (L. C. número 3.337.193, clase 1937), esc. 234 de Yucumanita (2ª "B"), vacante por jubilación de Emma Moya.

FANNY EUFEMIA CORBALAN (L. C. número 1.787.153, clase 1938), esc. 234 de Yucumanita (2ª "B"), vacante por pase de Emma R. M. de Azar.

ANA MARIA DE LOS DOLORES SOUSA (L. C. Nº 8.952.150, clase 1922), esc. 251 de Ingenio Mercedes (1ª "B"), como maestra jardinera (título de Maestra Jardinera expedido por la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, de la Universidad Nacional de Tucumán), vacante por jubilación de María D. B. de Ovejero.

ELCIRA DELFINA DEL VALLE GONZALEZ RAMOS de SESMA (L. C. Nº 9.272.730, clase 1924), esc. 252 de V. Urquiza (1ª "A"), vacante por renuncia de Eva G. P. de Prado.

IRMA ROSA VILLAGRAN (L. C. Nº 8.716.496, clase 1928), esc. 301 de Mate de Luna (1ª "A"), vacante por pase de Elsa B. de Ebrech.

JOSEFA MUSTAFA de NAVARRO (L. C. Nº 8.771.929, clase 1927), esc. 301 de Mate de Luna (1ª "A"), vacante por jubilación de María E. P. de Austerlitz.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Transferencia de cargos

— Chaco —

— Expte. Nº 13.365/1962. — 21-1-62.

1º — Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de la provincia del Chaco, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 86 y 87, entre las siguientes escuela de su juridicción:

Cargas vacantes	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	40 1ª B	230 1ª B
1	83 3ª D	140 1ª A
1	183 1ª B	242 1ª A
1	72 3ª C	242 1ª A
1	324 2ª C	423 1ª A
1	325 2ª B	38 1ª A
1	510 2ª A	38 1ª A
1	460 2ª B	295 3ª B
1	321 3ª C	336 1ª A
1	507 P.U. B	266 2ª A
1	456 3ª C	484 3* C
1	301 2ª B	11 1ª A
1	314 2ª C	496 2ª B
2	178 1ª B	176 1ª A
2	34 1ª A	68 2ª B

2º — PONER a disposición de la Inspección Técnica Seccional del Chaco, los cargos vacantes de maestro de grado, sobrantes por falta de inscripción cuya nómina se detalla a fs. 88, para que proceda a transferirlos en su oportunidad.

3º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional del Chaco, de un cargo vacante de maestro especial de música, de la escuela Nº 39 (2ª "A") donde es innecesario, a la escuela Nº 127 (1ª "A"), ambas de su jurisdicción.

4º — TRANSFERIR un cargo de vicedirector, vacante por traslado de Mery Bensayag de Muscar, de la escuela Nº 40 (1ª "B") del Chaco donde es innecesario, a la Nº 38 (1ª "A") de la misma jurisdicción.

5º — PONER a disposición de la Inspección Técnica Seccional del Chaco, el cargo sobrante de vicedirector de la escuela Nº 183 (1ª "B") de esa jurisdicción, vacante por creación, para que proceda a transferirlo en su oportunidad.

6º — HACER CONSTAR que, como consecuencia de las transferencias señaladas en esta resolución, han modificado su categoría las siguientes escuelas de la provincia del Chaco:

Esc. Nº	Localidad	Grupo	De categ.	ser de: Pasa a
40	Gancedo	B	1ª	2ª
83	Est. Fortín	D	3ª	P. U.
	El Zapallar			2ª
183	Santa Elena	B	1ª	
72	Pta. Rieles	C	3ª	P. U.
314	Basail	C	2ª	3ª
178	El Curundú	B	1ª	2ª

7º — HACER CONSTAR que las siguientes escuelas de la provincia del Chaco, *no modifican* su categoría después de las transferencias realizadas en los puntos anteriores: números 230 (1ª "B"), 140 (1ª "A"), 242 (1ª "A"), 324 (2ª "C"), 423 (1ª "A"), 325 (2ª "B"), 38 (1ª "A"), 510 (2ª "A"), 460 (2ª "B"), 293 (3ª "B"), 321 (3ª "C"), 336 (1ª "A"), 507 (P.U. "B"), 266 (2ª "A"), 456 (3ª "C"), 484 (3ª "C"), 301 (2ª "B"), 11 (1ª "A"), 496 (2ª "B"), 176 (1ª "A"), 34 (1ª "A"), 68 (2ª "B"), 39 (2ª "A") y 127 (1ª "A").

8º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones que correspondan, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

Ratificar resolución

— Chubut —

— Expte. Nº 17.351/1962. — 21-1-63.

1º — Adoptar y ratificar los términos de la resolución adoptada por el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Chubut con fecha 17 de julio de 1962 en el expediente de su registro Nº 754-C-1961-1962, agregado a estas actuaciones, en cuanto dice:

"1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 563-SG, de fecha 22 de mayo del corriente año, por la que se creó una sección de grado en la escuela Nº 37 de Comodoro Rivadavia".

"2º — Transferir a la escuela Nº 37 de Comodoro Rivadavia un cargo sobrante de maestro de grado de la escuela Nº 13 para habilitar una nueva sección de segundo grado".

2º — Establecer que el cargo sobrante de maestro de grado de la escuela Nº 13 (3ra. "B") de Drofa Dulog, provincia de Chubut, a que se refiere en el punto anterior, se halla vacante por traslado de Raquel M. C. de García.

Sin efecto resolución y nueva designación

— Santa Fe —

— Expte. 67/1963. — 22-1-63.

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por varios grupos de maestros de Santa Fe solicitando la anulación de la resolución recaída en expediente Nº 20.482-SF-1962 por medio de la cual a modo sancionatorio se excluyó al señor ANIBAL RAMON VERA como represen-

tante del Consejo Nacional en la Junta de Clasificación de la citada provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución importa una flagrante violación de la garantía constitucional de la defensa en juicio (Art. 18) ya que ha sido tomada en forma sumarísima y sin vista ni conocimiento del imputado;

Que además de ser una medida de evidente inconstitucionalidad también ha lesionado inmutables derechos acordados por la ley 14.473 y ha sido tomada sin sumario previo;

Que la medida en cuestión contraviene lo preceptuado en el inciso IV de la reglamentación del Art. 10 de la ley ya mencionada por la que se asegura la inviolibilidad de los mandatos de todos los miembros de la Junta de Clasificación;

Que a consecuencia de dicha resolución y a pocos días del comicio, el señor ANIBAL RAMON VERA fué excluído como candidato de la lista Nº 18 que resultara triunfante en las elecciones efectuadas con lo cual también se le privó el derecho que acuerda el inciso k del Art. 6 de la ley del Estatuto del Docente;

Que con ella se ha castigado doblemente y sin causa justa a un docente que ha prestado importantes servicios a la enseñanza del país;

Que como lo ha manifestado reiteradamente, esta Intervención está dispuesta a reparar las injusticias que se hubieran cometido con los maestros y por consiguiente no puede desoír el clamor de los docentes;

Por todo ello,

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Resuelve:

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución tomada en el expediente Nº 20.482-SF-962 por inconstitucional y no ajustada a derecho.

2º — DESIGNAR al señor ANIBAL RAMON VERA para que por un nuevo período represente al Consejo Nacional de Educación en la Junta de Clasificación de Santa Fe.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Limitación licencia

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 156/1963. — 16-1-63.

LIMITAR al 15 de enero de 1963 la licencia que sin goce de sueldo, mientras desempeñe el cargo de Secretario General de la Intervención, le fuera acordada por rsolución del 27 de noviembre de 1962 (Exp. Nº 21.546/1962), al director de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor HUMBERTO OSVALDO GIOFFRE.

Aclarar designación

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 23.173/1962. — 23-1-63.

HACER CONSTAR que la designación de Inspector Técnico Seccional otorgado por disposición de fs. 4, a favor del director de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor LUBIN RUBEN ARCE, conforme lo establecido en el Art. 89 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, es con carácter de suplente y en lugar y mientras dure el desempeño de sus actuales funciones del Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO.

Denegar reconsideración

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 12.390/1962. — 23-1-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la ex maestra de la escuela para adultos Nº 9 del C. E. 7º, señora MARIA TERESA GOMEZ de DAIQUI CHEVALIER.

Autorizar permanencia en actividad

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 185/1963. — 24-1-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela para adultos Nº 4 del C. E. 14º, señora ANA ITALIA ARGENTINA MANCUSI de ROLLA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ampliación sumario

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 26.061/1961. — 24-1-63.

Disponer la ampliación del sumario ordenado a fs. 11 a fin de incluir en la investigación los hechos que se mencionan en el informe de la instructora sumariante y deslindar la responsabilidad del imputado señor EUGENIO A. IGLESIAS, director de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º.

Jurado para concurso Nº 158

— Expte. Nº 145/1963. — 23-1-63.

DESIGNAR miembros del Jurado de Oposición correspondiente al llamado a concurso Nº 158, en las materias: dibujo, encuadernación, música y folklore argentino, que fueran omitidos en la resolución pertinente, a las siguientes personas:

DIBUJO Y ENCUADERNACION:

OSCAR AGUADO	Subinspector Técnico de Dibujo.
ELSA PAIS de PEREZ	Escuela Adultos Nº 11 del C. E. 4º
ABEL CAMPS RUIZ	" " " 3 " " 1º
RAFAEL BERTUGNO	" " " 1 " " 17º
PAULINA TORRES	" " " 4 " " 10º
NIEVES CELESTINA SOLARI	" " " 6 " " 6º
MARINA CLORINDA PALMIERI	" " " 8 " " 6º

MUSICA Y FOLKLORE ARGENTINO:

MRIA TERESA VOLPE de PIERANGELI	Inspectora Técnica de Música
MARIA ANGELICA TADDEO	Esc. Adultos Nº 4 dey C. E. 1º
MARIA ELENA JALIKIS de SIMONETTI	Esc. Adultos Nº 1 del Instituto "F. F. Bernasconi"
PERLA BRUGULA	Escuela Adultos Nº 2 del C. E. 10º
EMMA CARRERAS de CARBONELL	" " " 9 " " 3º

Exclusión obras de bibliotecas

— Expte. Nº 16.720/1962. — 24-1-63.

EXCLUIR las novelas de Roberto Arlt tituladas "El juguete rabioso" y "El jorobadito", de la lista de obras que no deben faltar en las bibliotecas escolares de las escuelas para adultos.

Autorizar permanencia en actividad

— Expte. Nº 1.091/1963. — 25-1-63.

AUTORIZAR al Sub-Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, señor ARISTIDES MANUEL MATHEU, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Denegar adscripción

— Corrientes —

— Expte. Nº 37.241/1959. — 21-1-63.

No hacer lugar al pedido de adscripción a la enseñanza oficial, de la escuela primaria particular "Esteban Echeverría" que funciona en Colonia 3 de Abril, Bella Vista, provincia de Corrientes, y archivar estas actuaciones previa comunicación a la institución recurrente.

Felicitación por labor realizada

— Expte. 147/1963. — 23-1-63.

1º — FELICITAR a la Dirección del Instituto Oral Modelo por la excelente confección de antecedentes que presentó con el objeto de colaborar en el Programa de Becas ante la OEA.

2º — FELICITAR a la Inspectora Técnica Seccional, señorita ISABEL ELISA PONCE de LÉON, por la magnífica orientación que ha sabido dar y el entusiasmo que trasmitió a la Dirección del citado Instituto en los trabajos realizados para la confección de los antecedentes de referencia.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Adjudicar provisión de leña

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.349/1962. — 24-1-63.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 6 (2º llamado) realizada el día 28 de setiembre de 1962 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de LEÑA.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a la firma "JUAN ROLDAN" por un importe total de VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 27.000.—) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 27.000.—), al anexo 28, inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 255 del presupuesto ao 1962-1963.

Adjudicar provisión artículos de granja

— Río Negro —

— Expte. Nº 23.150/1962. — 24-1-63.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 143 realizada el día 12 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 3 "Pte. Julio A. Roca" de El Bolsón, provincia de Río Negro, para resolver la provisión de PRODUCTOS DE GRANJA.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la Provisión de que se trata a las firmas: "CASA AZCONA de CANDIDO AZCONA" por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 42.890.—) neto-neto "ZOILA BARRIA de FERNANDEZ" por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 39.600.—) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 82.490.—) al anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962-1963.

Instrucción sumario

— Expte. Nº 192/1963. — 24-1-63.

1º — DISPONER la instrucción de una prevención sumarial a fin de investigar los hechos denunciados en estas actuaciones, con motivo del decomiso de comestibles efectuado en los depósitos de la Repartición ubicados en La Sección 5ª, Dársena C. (Puerto Nuevo) y Almafuerte Nº 370.

2º — DESIGNAR a tal efecto a la señorita Jefa del Departamento Legal de la Dirección General de Asesoría Letrada, doctora ELECTRA INVERNIZZI, quien ajustará su cometido a lo dictaminado por la citada Dirección General a fs. 27.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Nombramiento Secretaría Privada

— Expte. Nº 144/1963. — 16-1-63.

NOMBRAR Secretaria Privada de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, a la señorita ZULEMA SAVINO (L. C. 0.159.402), actual maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la señora Irma L. di Tada de Gioffré, que cesó en sus funciones.

Remisión actuaciones

— Expte. Nº 19.406/1962. — 21-1-63.

REMITIR estas actuaciones, por las que se da cuenta de la campaña anual de saneamiento contra plagas forestales a realizarse en la zona del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, al Depto. Distrito Buenos Aires de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación, a efectos de que tome conocimiento de la información producida, agradeciéndole al mismo tiempo la valiosa colaboración que habrá de prestar en beneficio de los intereses escolares.

Reconocer servicios

— Expte. 32/1963. — 21-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados y a prestar por los agentes de la Repartición, señores DANIEL GARCIA y JUAN MANUEL RODRIGUEZ, durante (20) veinte días hábiles a ra-

zón de tres horas diarias, a partir del día 2 del corriente mes.

2º — La Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/62.

Ampliar resolución

— Expte. Nº 24.410/1962. — 22-1-63.

Ampliar la resolución dictada en el Expediente Nº 24.410/62 con fecha 28 de diciembre de 1962, agregando a su artículo 1º lo siguiente: "Esta designación tiene carácter retroactivo al 1º de diciembre de 1962, fecha en que la señora Da. MARIA ROSA SCANDINARO de BOERO y la señorita CELIA ESTHER PEONA iniciaron su efectiva prestación de servicios, en carácter de Secretarias de la Intervención".

Denegar solicitud

— Expte. Nº 18.194/1962. — 22-1-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Amalia Bilangia de Felepe y previa notificación a la recurrente disponer el archivo del presente expediente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 506/1963. — 23-1-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados y a prestar por los agentes de la Repartición, señores VICTOR HUGO ROMANO y ANGEL JUAN MONZA, durante veinte (20) días hábiles a razón de tres horas diarias, a partir del 2 del corriente mes.

2º — La Dirección General de Administración, procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 150/1963. — 24-1-63.

AUTORIZAR al siguiente personal a prestar servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, acordándosele los beneficios de la retribución que acuerdan los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60, en la Secretaría General:

MYRTHA FERNANDEZ PIA (B V).
LYDIA AMANN (D II).
NOEMI DEL VALLE MONROY (D V).
IRIS M. L. CAMOZZI (D VI).

Sin efecto suspensión

— Expte. Nº 24.115/1962. — 25-1-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la suspensión preventiva dispuesta contra los agentes de la Intendencia de la repartición, señores RODDLFO DIAZ y JOSE SEVERO MONTANI (resolución de fs. 6) y autorizar el reintegro a sus respectivos cargos.

2º — PASAR las actuaciones al señor sumariante a fin de proseguir las actuaciones sumariales.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. º 10.797/1962. — 24-1-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora ELBA MARIA SABINA FERRONI de LAMBERTO URANGA como Inspectora de Obligación Escolar durante los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1937 y 1938, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Felicitación y anotación en legajo

— Expte. Nº 52/1963. — 21-1-63.

AGRADECER Y FELICITAR a los empleados de la Dirección General de Asesoría Letrada, señoras DOMINGA BRANDO de GIL, CARMEN LIPPO de ESTEBAN y HEBE ROMA de DONDERO; señoritas MARIA LALLERA y DORA LUCINDA VELOSO y señor MIGUEL ALBERTO CUTULI, por la destacada y efectiva labor cuplida durante los años 1961 y 1962 y anotar esta resolución en la respectiva foja de servicios de cada uno de los citados empleados.

Autorizar horario especial

— Expte. 51/1963. — 21-1-63.

AUTORIZAR al señor PEDRO SPERANZA, Jefe de División Administrativa de la Dirección General de Asesoría Letrada a cumplir horario corrido de 9 a 18, en lugar del que cumple actualmente.

Felicitación por labor desarrollada

— Expte. Nº 123/63. — 22-1-63.

DISPONER se anote en la foja de servicios de la señorita letrada Doctora ELECTRA INVERNIZZI, una nota de felicitación por su encomiable labor desarrollada y eficaz asesoramiento legal prestado.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL

Autorizar curso de verano

— Expte. Nº 20.622/1962. — 22-1-63.

1º — AUTORIZAR el desarrollo de un CURSO DE VERANO en la Escuela de Medios Audiovisuales, destinado a docentes de escuelas para adultos.

2º — ESTABLECER que este Curso de Verano tendrá el carácter de acelerado y abarcará las tres etapas siguientes:

1ra. etapa: desde el 15 de enero hasta el 10 de marzo de 1963.

2da. etapa: durante el receso de invierno de 1963.

3ra. etapa: al finalizar el período lectivo de 1963.

3º — ESTABLECER que los alumnos que cumplan satisfactoriamente la primera etapa, obtendrán el certificado respectivo, siendo las dos etapas siguientes de carácter complementario, a los efectos de realizar el Curso acelerado complementario.

4º — DISPONER que la Dirección General de Información Educativa y Cultura eleve por separado el proyecto de organización del cuerpo docente del Curso de Verano de que se trata, con la nómina de candidatos a designarse para las distintas asignaturas y sus respectivos antecedentes.

Aprobar labor

— Expte. Nº 7.930/1962. — 22-1-63.

1º — APROBAR la labor desarrollada durante el año 1962 en la Escuela de Medios Audiovisuales, dependiente de la Dirección General de Información Educativa y Cultural.

2º — DECLARAR de necesidad la contratación del Dr. TEOBALDO MARI, como director-organizador de la Escuela, como así también, la designación con carácter transitorio, del personal docente, no destacado en comisión de servicios, que atenderá los distintos cursos durante el año 1963.

3º — AUTORIZAR el llamado a inscripción para los cursos de primero y segundo año que desarrollará la Escuela de Medios Audiovisuales, durante el año actual.

4º — VOLVER las actuaciones a la Secretaría de Didáctica, para que realice un estudio exhaustivo del proyecto de fs. 2 a 19, a los efectos de su consideración definitiva.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Aceptar fianza

— Expte. Nº 29.824/1944. — 24-1-63.

ACEPTAR la fianza presentada a fs. 55/57 por el señor SEGUNDO N. HIDALGO y liquidar a favor del mismo la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 16.994.40) en concepto de porcentaje por la denuncia de bienes vacantes que formulara en autos y que fuera aceptada a fs. 49.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Sin efecto construcción veredas

— Expte. 29.532/1960. — 24-1-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 34, construcción de veredas en el edificio sito en la calle Méndez de Andés Nº 907.

2º — DEVOLVER la garantía presentada por la firma ALBERTO EMILIO FASSI en el acto licitario.

3º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS

Aprobar reemplazos

— Expte. Nº 15.495/1962. — 22-1-63.

1º — APROBAR los reemplazos efectuados en el Servicio de Organización y Métodos con motivo del reintegro a sus funciones específicas del Jefe Interino de dicho Servicio, señor Miguel M. Iturrioz, componiéndose la planta funcional de la siguiente manera: Jefe Interino señor FRANCISCO M. TESSON; 2º Jefe Interino señor CARLOS R. DESCALZO.

2º — DEJAR expresa constancia que los citados agentes sólo tendrán derecho a la percepción de diferencia de haberes, cuando el Organismo mencionado en el punto 1º cuente con sus respectivas previsiones presupuestarias.

DIVISION PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Ratificar confianza

— Expte. Nº 21.677/1962. — 22-1-63.

RATIFICAR la confianza a la señora NELIDA ZULEMA BETI de ABARCA y disponer que continúe desempeñándose como Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

Cesantía

— Expte. Nº 9.850/1962. — 24-1-63.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta el señor SIXTO ORFEO URBAN, empleado de la División Talleres Gráficos.

2º — DECLARAR CESANTE al citado agente por aplicación del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Nación (inasistencias injustificadas).

3º — NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y previo agregado por la Dirección General de Personal de los datos de identidad del causante, disponer el archivo del expediente.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Felicitación y anotación en legajo

— Expte. Nº 132/1963. — 21-1-63.

1º — HACER LLEGAR a los miembros de la Comisión de Alquileres señorita Subdirectora General de Asesoría Letrada, doctora BERTA GOLIGORSKY, y señores Subdirector General de Administración, don MIGUEL CARRERAS, Jefe de Departamento de Planeamiento de la Dirección General de Arquitectura, Arq. JORGE LUIS ROS y Subdirector General de la Oficina Judicial, Dr. TOMAS H. FERREYRA, la satisfacción con que se ha visto la encomiable y meritísima actuación en el cometido de las tareas que se les encomendara durante el año 1962.

2º — ANOTAR en la respectiva foja de servicios de los funcionarios mencionados en el artículo 1º la presente resolución.

Restitución cargos y traslados

— Expte. Nº 122/1963. — 22-1-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fecha 13/3/61 y 27/4/61 expedientes números 3778/61 y 8097/61 respectivamente.

2º — RESTITUIR a Zona 1ª y Zona 2ª los cargos de Inspectores de región originariamente de esas jurisdicciones.

3º — TRASLADAR en cargo y función al personal técnico que revista como Inspector de Región a saber:

a) Zona 1ª señorita Inspectora AMELIA ALZUGARAY.

b) Zona 2ª señor Inspector Carlos Manuel Ravone.

Creación Dirección General de Asistencia al Escolar

— Expte. Nº 121/1963. — 23-1-63.

1º — RESTABLECER el funcionamiento de la Dirección de Asistencia al Escolar —ley 12.558— con carácter de Dirección General.

2º — TRANSFERIR a dicha Dirección al personal que fue incorporado por decreto Nº 13.974 conjuntamente con el patrimonio, debiendo tomar los organismos competentes las medidas adecuadas.

3º — ESTABLECER que la citada Dirección General entenderá en todos los asuntos médicos-administrativos de todas las escuelas hogares, de las seccionales médicas y de los comedores que funcionen, quedando a cargo de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares lo concerniente a la parte técnico-docente de dichas escuelas hogares.

4º — ENCOMENDAR a la Dirección General de Asistencia al Escolar, proyecte su reestructuración como así también el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio.

5º — DEJAR SEÑALADO que hasta que proyecte la Dirección General de Asistencia al Escolar, tarea que también se encomienda, un régimen de adquisiciones con destino a las escuelas hogares, las que están en curso y las que se presenten deberán ser diligenciada por la Dirección General de Administración con intervención de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

6º — FACULTAR a la Dirección General de Asistencia al Escolar, a dirigirse directamente a los organismos integrantes del Consejo Nacional de Educación.

7º — DEJAR SIN EFECTO toda resolución emanada del Consejo Nacional de Educación que se oponga a la presente.

Actualizar disposición

— Expte. Nº 21.469/1962. — 23-1-63.

ACTUALIZAR el art. 8º, página 57 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria, en la siguiente forma:

"Los informes que se requieran para la mejor solución de los asuntos sometidos a dictamen de las Comisiones de Hacienda y Asuntos Legales, de Didáctica y de Personal, serán requeridos directamente a las dependencias que corresponda por los Jefes de Despacho, quienes suscribirán, asimismo, todas las providencias de mero trámite".

Adhesión a campaña

— Expte. Nº 18.833/ — 23-1-63.

1º — ADHERIR a la campaña de la Unión Argentina de Protección a la Infancia en favor del niño.

2º — DISPONER la difusión entre el personal docente del Consejo Nacional de Educación, de la "Declaración de los Derechos del Niño", a cuyo efecto se solicitará a las Naciones Unidas la provisión, sin cargo, de los ejemplares necesarios.

3º — AUTORIZAR a la Unión Argentina de Protección a la Infancia para colocar alcancías en las escuelas, con el objeto de allegar fondos para ayuda a los niños menesterosos argentinos. Las alcancías llevarán un rótulo que exprese el motivo de la colecta y la cuota de 1 a 10 pesos moneda nacional que se aceptará para el fin indicado.

Uso común de bienes estatales

— Expte. Nº 15.900/1961. — 24-1-63.

1º — RECORDAR al personal directivo de las escuelas comunes y para adultos que funcionan en un mismo local escolar, que lo establecido en el Suplemento Nº 4, página 55 del Digesto de Instrucción Primaria, se halla en plena vigencia.

2º — HACER SABER que los bienes clasificados como del Estado, en toda su amplitud, cualquiera fuese su origen, serán usados sin discriminación por todas las escuelas que funcionan en cada local, corriendo por cuenta del usuario accidental la conservación de los mismos.

3º — DISPONER que los Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital, de Provincias (Zona 1ª y Zona 2ª) y de Adultos y Militares o los funcionarios técnicos que éstos designen como sus respectivos representantes, se constituyan en comisión para estudiar las normas a que habrán de ajustarse las direcciones de las escuelas comunes y para adultos que ocupen un mismo local escolar, a fin de asegurar el fiel cumplimiento de la resolución a que se hace referencia en el punto 1º y de lo prescripto en el punto 2º.

4º — ESTABLECER que la comisión indicada en el punto 3º deberá elevar los resultados de dicho estudio y la correspondiente propuesta a la Secretaría de Didáctica en un plazo no mayor de 30

(treinta) días, a partir de la fecha de la presente resolución.

Proyecto de escalafón

— Expte. Nº 931/1963. — 24-1-63.

1º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y las Direcciones Generales expresen su opinión y formulen las observaciones que estimen correspondan al proyecto de escalafón del personal administrativo, de maestranza y de servicio, elevando su informe indefectiblemente dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha a la Secretaría General.

2º — DISPONER que por Dirección General de Administración se remita a Secretaría General dentro del término indicado en el art. 1º, una copia del presupuesto referente al personal administrativo y cuadro de las economías realizadas al respecto desde 1958, con indicación de las causas de las mismas incluyendo nómina de cargos congelados.

3º — DISPONER que por el Departamento de Organización y Métodos se proceda a enviar a Secretaría General, dentro del plazo indicado en el art. 1º, el Organograma del Consejo Nacional de Educación y de las distintas dependencias con personal administrativo.

Autorizar permanencia en actividad

— CC. EE. 3º y 12º —

— Expte. Nº 927/1963. — 24-1-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 24 del C. E. 3º y maestro de la de adultos Nº 4 del C. E. 12º, señor ANTONIO MORENO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Autorizar permanencia en actividad

— CC. EE. 6º y 9º —

— Expte. Nº 2325/1961. — 24-1-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 13 del C. E. 6º y maestra especial de práctica de escritorio de la de adultos Nº 6 del C. E. 9º, señora JOSEFA PIERINI de LISA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente).

Autorizar permanencia en actividad

— CC. EE. 9º y 17º —

— Expte. Nº 921/1963. — 24-1-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 23 del C. E. 17º y de la de adultos Nº 7 del C. E. 9º, señor MARIO DAFFUNCHIO, a continuar en la actegoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente).

Traslado transitorio

— C. E. 20º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.685/1962. — 23-1-63.

TRASLADAR, transitoriamente, en las condiciones establecidas en la resolución de carácter general Nº 31/62, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, en la vacante por traslado de la señora Nora Elena Carmen Zampini de Mazard, a la maestra de la escuela Nº 217 de Buenos Aires, señora NORA ELENA CARMEN ZAMPINI de MAZARD.

Reincorporación

— Capital Federal y Mendoza —

— Expte. Nº 21.488/1962. — 24-1-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 3 de Mendoza, señor CRISPINIANO RUBEN ABREGU (L. E. Nº 3.216.694, clase 1918) y pasar las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. Nº 17.948/1959).

Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DOCENTES

ESTATUTOS. — *Modifícase el inciso I) del artículo 10 de la Reglamentación de la Ley 14.473.*

— Decreto Nº 396. — Buenos Aires, 16/1/63.

VISTO: Que el art. 9º de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente establece que los miembros electos de las Juntas de Clasificación durarán 4 años en su mandato y que el art. 62º establece lo propio para las Juntas de Disciplina, y

CONSIDERANDO: Que para ambas juntas es aplicable la disposición reglamentaria del art. 10º, punto 1, que establece que las Juntas se constituirán dentro de la primera quincena del mes de enero siguiente al año de la elección;

Que circunstancias de orden material impiden cumplir con lo prescripto en la disposición aludida precedentemente en razón que de hacerlo no se completaría en su totalidad el término del mandato conferido por la Ley 14.473;

Que razones prácticas de organización aconsejan diferir la constitución de las Juntas, en todos los órdenes de la enseñanza, hasta la primera quincena del mes de febrero siguiente al año de la elección,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Modificar el inciso I) del art. 10º de la Reglamentación de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las Juntas de Clasificación se constituirán dentro de la primera quincena del mes de febrero siguiente al año de la elección".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dáse por terminada la intervención al mismo

— Decreto Nº 670. — Buenos Aires, 25/1/63.

VISTO: Lo actuado por la Intervención y la necesidad de restituir al Consejo Nacional de Educación la plenitud de sus facultades de Ley, y

CONSIDERANDO: Que ha sido propósito del Poder Ejecutivo limitar a la mayor brevedad la etapa previa a la integración de ese Honorable Cuerpo, propósito que se ha cumplido;

Que es aconsejable, por lo tanto, el cese de la Intervención para que el Consejo Nacional de Educación, en la plenitud de sus facultades, sea quien se aboque a la prosecución de su tarea específica;

Por ello, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminada la Intervención al Consejo Nacional de Educación dispuesta por decreto Nº 12.849/1962, y finiquitadas, en consecuencia, las funciones que por ese decreto le fueron encomendadas a la señora Adelina Clotilde Savino de Fasolino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLEADOS

INDEMNIZACION. — *Inclusión de la parte proporcional del sueldo anual complementario.*

— Resolución Nº 12.022. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962.

VISTAS las normas que, sobre indemnización al personal dado de baja resultan del art. 26º de la Ley Nº 15.796, art. 49º de la Ley Nº 16.432, art. 2º del Decreto Nº 8533/61 y art. 26º del Decreto-Ley Nº 10.582/62, y

CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 6295/61, reglamentario del art. 36º de la Ley Nº 15.796 —prorrogado por Decreto Nº 6630/62—, aclara en su art. 9º que debe entenderse por retribución mensual a los fines indemnizatorios, el último sueldo (sueldo o jornal) nominal mensual básico y demás asignaciones o bonificaciones regulares y permanentes, asignaciones por cargas de familia, título y compensaciones acordadas en virtud de los Decretos Nos. 9252/60 y 10.852/60;

Que dicha norma ha originado dudas sobre si corresponde considerar el sueldo anual complementario como incremento, en la parte proporcional respectiva, de la retribución mensual a que se hace referencia precedentemente;

Que requerida la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, su dictamen resulta coincidente con los vertidos por otros organismos similare de distintas jurisdicciones, en el sentido de que el sueldo anual complementario equivale a un aumento de sueldo normal, en la medida de una doceava parte, con la obligación de retener ese aumento para abonarlo a fin de año o en la fecha en que la relación de trabajo tenga terminación durante el año;

Que ante las consultas promovidas sobre el particular, y a efectos de evitar dudas interpretativas sobre el alcance de la norma de que se trata, es aconsejable formular la aclaración pertinente

Por ello, y atento a lo informado por las Direcciones Generales del Servicio Civil y de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Hacienda,

RESUELVE:

1º — Aclárase que a los fines de la indemnización prevista en el art. 36º de la Ley Nº 15.796, art. 49º de la Ley Nº 16.432, art. 2º del Decreto Nº 8533/61 y art. 26º del Decreto-Ley Nº 10.582/62, debe incluirse dentro del sueldo computable la parte proporcional del sueldo anual complementario correspondiente al período trabajado durante el año calendario respectivo.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ayala

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por la Intervención en el Consejo Nacional de Educación.

HEBERTO OSCAR WILLIAMS PASO
Prosecretario General
Intervención
Consejo Nacional de Educación

INDICE

Fichad



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 11 DE FEBRERO DE 1963 No. 215

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Leyes, Decretos y Resoluciones

del Poder Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente y vocales

— Decreto Nº 762. — Buenos Aires, 29/1/63.

VISTO: Que se encuentran vacantes la Presidencia y Vocalías del Honorable Consejo Nacional de Educación, y considerando que se hace necesaria su urgente provisión a los efectos de la integración del citado organismo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, "en comisión", al doctor José Mariano Astigueta (Cl. 1922, D. M. Bs. As., Matr. Nº 1.735.183), por un período de ley.

Art. 2º — Solicítese oportunamente, del Honorable Senado de la Nación el acuerdo correspondiente a la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Nómbrase en el Honorable Consejo Nacional de Educación, en sendos cargos de Vocales, al profesor Jorge Florián Oliver (Cl. 1920, D. M. Bs. As., Matr. Nº 0.397.104); doctor Guillermo Alberto O'Donell (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matr. Nº 4.174.731); doctor Natalio Jerónimo Pisano (Cl. 1904, D. M. 4, Matr. Nº 490.261); profesora Adolfina Rosario Risolia (L.C. Nº 3.361.144); señor Ricardo Juan Tasso (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matr. Nº 4.062.440), y doctor Carlos Villafuerte (Cl 1907, D. M. 53, Matr. Nº 3.405.809).

Art. 4º — De conformidad con el artículo 14º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 1.420, del 15 de marzo de 1902, ejercerá las funciones de Vicepresidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, el Vocal profesor Jorge Florián Oliver.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Alberto Rodríguez Galán

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE PLANEAMIENTO

INTEGRAL DE LA EDUCACION

Convalídase su organización

— Decreto Nº 720. — Buenos Aires, 28/1/63.

VISTO: La Resolución Nº 1.973 de fecha 17 de enero del corriente año del Ministerio de Educación y Justicia por la cual se organiza el Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, y

CONSIDERANDO: Que compete al Ministerio de Educación y Justicia todo lo inherente a la educación, instrucción, ciencia y cultura según lo establecido en la Ley de Ministerios (Ley Nº 14.439, art. 12º);

Que mientras se realizan los estudios previos al planeamiento integral de la educación y se determinan nuevos principios básicos para el gobierno, organización, planes, métodos, y demás aspectos correlativos, se hace necesario evitar toda innovación que no resulte de un ponderado análisis de los diversos factores concurrentes;

Que a tales efectos y con carácter provisional, corresponde adoptar medidas adecuadas de coordinación;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Convalidar la organización del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación según Resolución Nº 1.973 del Ministerio de Educación y Justicia, la que queda ratificada en todos sus términos.

Art. 2º — Toda creación de establecimientos de enseñanza y de cursos nuevos en los existentes, innovación en materia de planes, especialidades y materias, y en general toda modificación y/o ampliación de la acción educacional que se desarrolla en la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia inclusive sus organismos descentralizados, excepto las Universidades oficiales, deberá ser autorizada por el citado Departamento de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Alberto Rodríguez Galán

DOCENTES

ESTATUTO. — *Régimen para la acumulación de horas de cátedra al cargo directivo*

— Decreto-Ley Nº 1042. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1963.

VISTO lo establecido por el artículo 48 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) y su correlativo de la reglamentación aprobada por Decreto número 8188/1959, y

CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 5196, de fecha 7 de junio ppdo., determinó que los docentes de las ramas de enseñanza en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, podrán acumular hasta treinta horas de cátedra;

Que este máximo sólo puede obtenerse dictando exclusivamente horas de cátedra;

Que, como consecuencia de ello y de la norma legal primeramente citada, el personal directivo únicamente puede acumular hasta seis horas de cáte-

dra, pudiendo mantener el número de doce horas solamente cuando las hubieran ejercido con anterioridad a la sanción del mencionado estatuto;

Que, por aplicación práctica de estas disposiciones, surge, en cuanto se refiere a las retribuciones, que, a excepción del cargo de rector o director, los demás directivos en orden descendente, no obstante su mayor responsabilidad jerárquica perciben menor sueldo que un profesor con treinta horas de cátedra;

Que ello provoca, al par que una injusta situación en los niveles jerárquicos que en toda organización deben existir, la resistencia del personal que ha alcanzado el máximo de treinta horas, que es, por lo general, el más antiguo y experimentado, para aceptar cargos directivos, por lo que no pueden aprovecharse al máximo sus aptitudes y experiencia, dificultando la provisión de vacantes o impidiendo que sean cubiertos con el personal más idóneo;

Que, a los efectos de subsanar esta situación, corresponde autorizar al personal directivo a dictar más horas de cátedra, tal como se hizo con los profesores;

Que, entre los fundamentos para el dictado del Decreto Nº 5196/1962, se expresa "que la experiencia recogida permite afirmar que la acumulación de hasta treinta horas de cátedra no disminuye el rendimiento ni altera las condiciones para que pueda desempeñarse con eficacia la labor docente, como ha quedado demostrado en el tiempo en que dicha acumulación era permitida y aun en la actualidad, en casos en que, por disposiciones anteriores existen docentes que han llegado a acumular esa cantidad de horas";

Que idéntico concepto es aplicable con respecto a la acumulación de hasta doce horas de cátedra al cargo directivo;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA *con fuerza de Ley*:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 48 de la Ley 14.473, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Los directores y rectores, vicedirectores y vicerrectores, regentes y jefes generales de enseñanza práctica, subregentes, secretarios y prosecretarios y secretarios de distrito, de enseñanza primaria, media, técnica, superior y artística, podrán acumular hasta doce horas de cátedra. A partir de la vigencia de la presente ley, no podrán acumular cargos directivos de escuelas en ninguna rama de la enseñanza, de la misma o distinta categoría".

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, del Interior y de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. Rodolfo Martínez (h.) — José M. Astigueta.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Ubicación

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 9.173/1962. — 7-2-63.

UBICAR en la escuela Nº 14 del C. E. 1º, en la vacante por creación (resolución del 9 de mayo de 1962, Expte. Nº 7496/1962), a la maestra con funciones auxiliares señorita HILDA EMILIA JAUREGUI, reintegrada a la docencia activa el 24 de octubre último (fs. 8).

Prórroga funciones

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 22.886/1962. — 7-2-63.

PRORROGAR durante el próximo curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, desempeña la señorita GRACIELA ALCIRA LLANO VAZQUEZ.

Disponer complete horas

— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 23.208/1962. — 7-2-63.

DISPONER que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º (4 horas, turno mañana), señorita NILDA HAYDEE MANGIANTE, complete su cátedra en la Nº 15 del mismo Consejo Escolar (4 horas, turno tarde) en la vacante producida por jubilación de la señorita Edith Eva Vedani.

Reintegro a funciones

— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 24.113/1962. — 7-2-63.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º señora FAUSTINA ROSA ALTIRI de FEDERICO, y dar interevnción a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Ubicación

— *C. E. 19º* —

— Expte. Nº 23.472/1962. — 7-2-63.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, en la vacante por creación (resolución del 26 de setiembre de 1961, Expte. número 25.798/1960), al maestro de grado, señor LUIS ENRIQUE DEL YERRO, designado por concurso (resolución del 21 de marzo de 1962, Expte. número 3192/1962) para el citado establecimiento, donde no pudo tomar posesión en la vacante que se asignara por pertenecer ésta al turno intermedio y no al de la tarde, como se consignó, y aprobar los servicios que desde el 4 de abril último viene prestando el causante en esa escuela.

Miembros Junta de Clasificación Nº 1

— Expte. Nº 83/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9 de la ley 14.473 a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en jurisdicción del Distrito Electoral Primero de la Capital Federal, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — MARIA ANA STAMATESCO de SPAGNUOLO, Insp. Téc. Secc.

2. — ENRIQUE IMBODEN, director de la escuela Nº 19, C. E. 1º.

Suplentes:

1. — GUILLERMO A. MESTANZA, director de la escuela Nº 19, C. E. 6º.

2. — NELLY PEARSON, vicedirectora de la escuela Nº 24, C. E. 1º.

3. — JUAN BAUTISTA PAVAZZA, director de la escuela Nº 14, C. E. 6º.

4. — ANA MARIA LEONTINA PONCE, maestra de la escuela Nº 20, C. E. 5º.

MINORIA

Titular:

1. — GABRIEL CARLOS ALBERTO PASSIONE, director de la escuela Nº 21 C. E. 5º.

Suplentes:

1. — LUIS ANGEL BORDO, maestro de la escuela Nº 5, C. E. 6º.

2. — IRMA CATALINA BONELLI, subinspectora de Educación Física.

Miembros Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 89/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9 de la ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en jurisdicción del Distrito Electoral Tercero de la Capital Federal, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — ALFREDO PEDRO BRAVO, director de la escuela Nº 14, C. E. 14º.

2. — JUAN C. A. GAUDIO, director de la escuela Nº 18, C. E. 10º.

Suplentes:

1. — PEDRO MAZZEI, director de la escuela Nº 9, C. E. 14º.

2. — CARLOS CASTIÑEIRA, director de la escuela Nº 5, C. E. 10º.

3. — OFELIA VATRANO, maestra de la escuela Nº 4, C. E. 9º

4. — CARLOS HUGO ZOTHNER, vicedirector de la escuela Nº 18, C. E. 7º.

MINORIA

Titular:

1. — JULIO SALGADO, director de la escuela Nº 20, C. E. 10º.

Suplentes:

1. — MARIA J. GRIMALDI, maestra de la escuela Nº 16, C. E. 2º.

2. — HORACIO H. DE LEO, maestro de la escuela Nº 16, C. E. 9º.

Dejar en suspenso designaciones

— Expte. Nº 140/1963. — 5-2-63.

VISTO: La resolución de la señora Interventora en el Consejo Nacional de Educación de fecha 24 de enero de 1963 (Expte. Nº 140/1963), por la que se declara "ganadores del Concurso Abierto (Expte. Nº 17.831/1962, resolución del 29 de octubre de 1962), para proveer 97 cargos de porteros en escuelas de la Capital Federal", y se nombran como tales con carácter interino, ubicándolos en escuelas de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO: Que no existen constancias de que se haya dado cumplimiento pleno a las disposiciones relativas a los concursos para proveer las vacantes de porteros de establecimientos de Enseñanza Común,

Que de acuerdo con lo manifestado verbalmente por los señores Benigno Pereira y Angel Puga, in-

tegrantes de la Comisión encargada de tomar la prueba de aptitud, el trámite del concurso fue alterado a último momento por la señora Interventora, que ordenó elevar el expediente a su despacho antes de contemplarse el trabajo de clasificación que la Comisión realizaba,

Que de tales manifestaciones y de acuerdo con la documentación que se tiene a la vista surge "prima facie" la ilegalidad de las designaciones efectuadas y la necesidad de dejarlas en suspenso hasta tanto se complete la información que el caso requiere,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJANSE EN SUSPENSO las designaciones de personal de servicio —porteros— efectuadas por Expte. Nº 140/1963, en fecha 24 de enero de 1963.

2º — VUELVA a la Comisión encargada de tomar la prueba de aptitud, a efectos de que se sirva elevar, dentro del término de 8 días, a partir de la notificación, el orden de méritos de los aspirantes de acuerdo con el resultado que a su criterio arrojara dicha prueba.

3º — COMUNICAR a los respectivos Consejos Escolares esta resolución a efecto de que no se dé posesión de cargo a las personas cuyas designaciones quedan en suspenso en virtud del art. 1º, hasta tanto se resuelva definitivamente a este respecto.

Renuncia y reintegro al cargo

— Expte. Nº 1195/1963. — 5-2-63.

ACEPTAR la renuncia del Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO, debiendo reintegrarse a su cargo anterior (art. 87 del Estatuto del Docente).

Reintegro a funciones

— Expte. Nº 1605/1963. — 5-2-63.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO que por resolución Nº 2205, de la fecha (Expte. Nº 109.412/1962 M. de E. y J.), S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Alberto Rodríguez Galán, ha dispuesto dejar sin efecto la resolución adoptada por la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, con fecha 28 de noviembre de 1962, Expte. Nº 22.350/1962, y reintegrar a sus funciones de Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital al profesor Carlos J. Florit sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 14.473.

2º — COMUNICAR la referida resolución ministerial al profesor Carlos Justo Florit, expresándole el beneplácito del Consejo Nacional de Educación por la misma.

Ubicación

— CC. EE. 13º y 19º —

— Expte. Nº 23.328/1962. — 7-2-63.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, en la vacante producida el 1º de marzo de 1962 por jubilación de la señora Eva Narvaja de Fratto, a la maestra especial de Labores, señora ELBA HAYDEE VALLE de MAURI, designada por concurso para la escuela N 13 del Consejo Escolar 19º (resolución del 22 de octubre último, Expte. Nº 16.922/1962), donde no pudo tomar posesión del cargo por haber sido afectada por personal reincorporado la vacante que se le asignara.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Miembros Junta de Clasificación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 87/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473 a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de Buenos Aires para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — VICTORIA ELENA LARRIVITE de CHAVARRI, Directora de la escuela 59.

2. — LIA NOEMI SOUTO, maestra de grado de la escuela 69.

Suplentes:

1. — CORALIA RACALIA ABRIL, directora de la escuela 149.

2. — JACINTA SETTE de GROPPA, maestra de grado de la escuela 8.

3. — CARLOTA ELINA URRUTIA ARTIEDA, maestra de grado de la escuela 76.

4. — AMANDA MACHADO, vicedirectora de la escuela 165.

MINORIA

Titular:

1. — DAMIAN DARIO AMAYA, director de la escuela 222.

Suplentes:

1. — MILTON EVARISTO PEDERNERA, director de la escuela 71.

2. — DANIEL OLMEDO, vicedirector de la escuela 200.

Nombramiento

— Buenos Aires —

Expte. Nº 18.934/1962. — 7-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como directora de la escuela Nº 133 de Miramar, Buenos Aires (3ª "B"), dispuesto por resolución del 24 de abril de 1961, Expte. Nº 11.998/1961 (punto I, inciso a) "in-fine" de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente), de la señorita MARTA SUSANA LEMMI, en razón de que la misma no tomó posesión del cargo.

2º — NOMBRAR directora de la escuela Nº 133 de Miramar, Buenos Aires (3ª "B"), de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) "in-fine" de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, en la vacante producida por traslado del señor Dardo R. Zurita, a la maestra de grado a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señora GLADYS NOELIA STAGNO de ARTOLA (M.N.N. L.C. 2.872.993, clase 1930).

Término comisión de servicios

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.546/1962. — 7-2-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte Nº 11.952/1960), la "comisión de servicios" en la Inspección Técnica Ge-

neral de Escuelas de Provincias Zona 1*, dispuesta el 9 de mayo de 1962 (Expte. Nº 7066/1962), del director de la escuela Nº 149 de Buenos Aires, señor JULIO CESAR GONZALEZ.

Miembros Junta de Clasificación

— Catamarca —

— Expte. Nº 94/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962, en la provincia de Catamarca, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — TODULFO A. SALCEDO, maestro de grado de la escuela Nº 153.

2. — NAPOLEON A. COLQUE, director de la escuela Nº 117.

Suplentes:

1. — CARLOS A. MARENCO, director de la escuela Nº 77.

2. — ALBERTO E. VERASAY, vicedirector de la escuela Nº 23.

3. — MARIA E. VALDEZ de NIETO, maestra de grado de la escuela Nº 89.

4. — RENE GUILLAMONDEGUI, director de la escuela Nº 9.

MINORIA

Titular:

1. — MARCOS ONESIMO MORENO, vicedirector de la escuela Nº 18.

Suplentes:

1. — JULIO ALBERTO SORIA, director de la escuela Nº 102.

2. — ALBERTO CORDOBA, director de la escuela Nº 6.

Término comisión de servicios

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.914/1962. — 7-2-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/1960), la "comisión de servicios" en la Junta de Clasificación de CATAMARCA, dispuesta por resolución del 8 de marzo de 1961 (Expte. Nº 3575/1961), de la maestra de grado de la escuela Nº 191 de esa provincia, señora ROSA ARGENTINA LUNA de MERCADO, trasladada a la Nº 293 de Catamarca (Expte. Nº 8532/1962).

Término comisión de servicios

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.915/1962. — 7-2-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/1960), la "comisión de servicios" en la Junta de Clasificación de Catamarca, dispuesta por resolución del 1º de fe-

brero de 1961 (Expte. Nº 400/61), de la maestra de grado de la escuela Nº 85 de esa provincia, señora MARIA ELENA VERGARA de PALACIOS, trasladada a la Nº 57 de Catamarca (Expte. Nº 8532/1962).

Miembros Junta de Clasificación

— Córdoba —

— Expte. Nº 108/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962, en la provincia de Córdoba, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — AGUSTIN ROLANDO RECALDE, director de la escuela Nº 173.

2. — AMALIA MARINA BARRIONUEVO, maestra de grado de la escuela Nº 362.

Suplentes:

1. — GONZALO ANTONIO ROCH, director de la escuela Nº 483.

2. — JOSEFA FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 258.

3. — NORBERTO REINALDO GARCIA, maestro de grado de la escuela Nº 220.

4. — MAXIMO RITO NARVAJA, maestro de grado de la escuela Nº 285.

MINORIA

Titular:

1. — FELIX GARCIA, inspector de zona de la Inspección Seccional de Córdoba.

Suplentes:

1. — ELENA LOBO de CABRERA PAULI, maestra de grado de la escuela Nº 227.

2. — ELIA DE MARIA TORRES, director de la escuela Nº 69.

Reincorporación

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.371/1962. — 7-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 220 de CORDOBA, señora SARA ELENA OLGUIN de ROMERO ALFONSO (L.C. 7.145.670, clase 1926), y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Miembros Junta de Clasificación

— Jujuy —

— Expte. Nº 102/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de JUJUY para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — DANIEL DOMINGUEZ, inspector de zona de la I. S. de Jujuy.

2. — NELIDA JOSE de PLAZA, maestra de grado de la escuela Nº 32.

Suplentes:

1. — MIGUEL ANGEL STABILE, director de la escuela Nº 11.

2. — HORACIO NEMESIO OVANDO, maestro de grado de la escuela Nº 25.

3. — ELSA ESTHER MARIN, directora de la escuela Nº 110.

4. — LUCIA A. CABANA de FUSZ, maestra de grado de la escuela Nº 140.

MINORIA

Titular:

1. — PRUDENCIO OTAIZA, director de la escuela Nº 101.

Suplentes:

1. — INES VALDEZ D'ERRICO, maestro de grado de la escuela Nº 32.

2. — LUISA CACERES de ROJAS, maestra de grado de la escuela Nº 169.

Sin efecto designación

— Jujuy —

— Expte. Nº 23.796/1962. — 7-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 25 de La Quiaca, JUJUY, efectuada por resolución del 29 de marzo último, Expte. Nº 3476-J-62, de la señorita GLADYS MARIA FARIAS (hoy señora de NUÑEZ) (L.C. 2.786.952, clase 1932), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Miembros Junta de Clasificación

— La Rioja —

— Expte. Nº 97/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de La Rioja, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — RAMON E. ESCUDERO, director de la escuela Nº 164.

2. — CARLOS ESCUDERO, director de la escuela Nº 2.

Suplentes:

1. — HUGO B. FALLABRINO, director de la escuela Nº 84.

2. — CARLOS H. LLANOS, director de la escuela Nº 156.

3. — NELLY SAVERE, directora de la escuela Nº 54.

4. — CESAR ALBERTO PAEZ PAZOS, maestro de grado de la escuela Nº 166.

MINORIA

Titular:

1. — CRISTOBAL ALFONSO REARTE, director de la escuela Nº 66.

Suplentes:

1. — ARMANDO QUIROGA SOAJE, director de la escuela Nº 135.

2. — MEDARDO GODOY TELLO, maestro de grado de la escuela Nº 15.

Miembros Junta de Clasificación

— Mendoza —

— Expte. Nº 91/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de MENDOZA, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — EDUARDO CARLOS CASTELL, director de la escuela Nº 66.

2. — MARIA AIDA LEONOR PONCE, directora de la escuela Nº 41.

Suplentes:

1. — JOSE ENRIQUE OLMOS, director de la escuela Nº 9.

2. — ANA PELTIER de SOLUCCI, Sección Técnica de las Escuelas Hogares.

3. — CELESTINO SOLANO, director de la escuela Nº 120.

4. — ALEJANDRO BALLADORES, director de la escuela Nº 223.

MINORIA

Titular:

1. — CARLOS ALBERTO GIACCAGLIA, director de la escuela Nº 136.

Suplentes:

1. — HECTOR BERTANI, director de la escuela Nº 39.

2. — ALFONSO GARCIA LEPEZ, director de la escuela Nº 185.

Reintegro a funciones

— Mendoza —

— Expte. Nº 22.881/1962. — 7-2-63.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 144 de Mendoza, señora MARCELA EUGENIA DEL SOCORRO CORREA de CALLE, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Sin efecto designación

— Mendoza —

— Expte. Nº 9224/1962. — 7-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora MARINA ADELINA LEUNDA de MOHAMED (L.

C. 7.670.515), dispuesta por resolución de 21 de febrero de 1962, Expte. Nº 541/1962, como maestra de grado de la escuela Nº 67 de Mendoza, en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 19.146/1962. — 7-2-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 33 y 111, ambas de MENDOZA (grupo "A"), señoras CARMEN SANZ de FERNANDEZ y BEATRIZ MARGARITA LUNA de VITALE, respectivamente.

Miembros Junta de Clasificación

— Salta —

— Expte. Nº 92/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de SALTA, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — MIGUEL ANGEL IRIARTE, Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Salta.

2. — JUAN LIZARDO SANCHEZ, Director de la escuela Nº 104.

Suplentes:

1. — NICOLAS MARCELO SARMIENTO, Director de la escuela Nº 388.

2. — JOSE ANTONIO MONGE, Director de la escuela Nº 193.

3. — CARMEN ROSA ASENSIO de LOPEZ, Maestra de grado de la escuela Nº 391.

4. — JUANA ROSARIO PADILLA, Directora de la escuela Nº 80.

MINORIA

Titular:

1. — RAFAEL RUBEN PONCE DE LEON, Director de la escuela Nº 265.

Suplentes:

1. — ANGEL MARIA ELSO, Vicedirector de la escuela Nº 6.

2. — ALFREDO TORIBIO LOPEZ, Visitador (Inspector de Zona) de la Inspección Seccional de Salta.

Miembros Junta de Clasificación

— San Juan —

— Expte. Nº 106/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de SAN JUAN, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1.—ALDO RAMON IRINEO ZUNINO, Director de la escuela Nº 131.

2.—GABINO NICOLAS VIDABLE, Director de la escuela Nº 107.

Suplentes:

1.—DELIA CORIA ECHENIQUE, Directora de la escuela Nº 13.

2.—CARMEN GINER de MARUCCO, Maestra de grado de la escuela Nº 109.

3.—MARIA JOSEFA REMON de DORAZIO, Maestra de grado de la escuela Nº 2.

4.—ANTONIO CLARO, Maestro de grado de la escuela Nº 150.

MINORIA

Titular:

1.—JUSTO NICOLAS CASTRO, Inspector de Zona de la Inspección Seccional de San Juan.

Suplentes:

1.—DANIEL ROLANDO VICTORIA, Director de la escuela Nº 128.

2.—ELIA J. SAVASTANO, Director de la escuela Nº 116.

Reincorporación

— *San Luis* —

— Expte. Nº 23.620/1962. — 7-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-Director de la escuela Nº 163 de San Luis, señor ENRIQUE VALLEJO (L. E. 3.207.536, clase 1913) y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Ubicación transitoria

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 24.283/1962. — 7-2-63.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela 244 de Santiago del Estero, a partir del 3 de setiembre último, de la directora de la Nº 398 de la misma provincia, señora LEILA THAMAR TREJO de ATIA.

Miembros Junta de Clasificación

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 103/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de TUCUMAN, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1.—NIEVES YOLANDA GANCEDO de LEIVA, Directora de la escuela Nº 124.

2.—MANUEL ANTONIO AVELLANEDA, Director de la escuela Nº 267.

Suplentes:

1.—NAZARIO BULACIO, Director de la escuela Nº 318.

2. — EDUARDO ALFREDO OLARTE, Director de la escuela Nº 5.

3. — MARIA ESTHER GOMEZ, Directora de la escuela Nº 181.

4. — LUIS ANTONIO MURUAGA, Director de la escuela Nº 295.

MINORIA

Titular:

1. — JUAN ERNESTO MEDINA, Director de la escuela Nº 98.

Suplentes:

1. — CRISANTO ARNALDO VARELA, Maestro de grado de la escuela Nº 6.

2. — MARIA GRACIELA RUIZ de RIVAS, Directora de la escuela 195.

Renuncia y reintegro al cargo

— Expte. Nº 1.194/1963. — 5-2-63.

1º — ACEPTAR la renuncia del Inspector Técnico General de Escuelas de Provincia, zona 1ra., señor PEDRO VICTOR GARCIA presentada el 24 de enero ppdo., y ratificada el 30 del mismo mes, condicionada a las disposiciones del decreto Nº 8820/62, para acogerse a los beneficios de la jubicación ordinaria.

2º — DISPONER que el señor PEDRO VICTOR GARCIA se reintegre a su cargo anterior (Art. 87º del Estatuto del Docente), hasta tanto se cumpla el trámite jubilatorio de acuerdo con el decreto mencionado en el artículo 1º.

Reintegro al cargo

— Expte. Nº 22.378/1962. — 6-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 11 de diciembre de 1962 (fs. 1).

2º — REINTEGRAR al señor ESTEBAN HOMET (M.I. Nº 2.191.874, clase 1916, C.I. Nº 5.691.206, Policía Federal), al cargo de Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), sin que ello importe pronunciamiento del Consejo Nacional de Educación con respecto a la situación del nombrado funcionario técnico, en relación al artículo 27º del Estatuto del Docente.

Traslado

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 23.804/1962. — 7-2-63.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela 43 de Villa Frida, MENDOZA (1ª "A"), a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 227 de Puerto Rosales, BUENOS AIRES (1ª "A"), señora ELBA CIRULI de GUTIERREZ.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Permuta

— Corrientes —

— Expte. Nº 23.321/1962. — 7-2-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 160 de Gobernador Virasoro y 162 de Hormiguero, ambas de Corrien-

tes (grupo B), señoritas ELVIRA DOLORES BLANCO y TERESA ADALBISA CARDOZO, respectivamente.

Sin efecto designación

— Corrientes —

— Expte. Nº 21.255/1962. — 7-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor HUGO ALVAREZ (L.E. Nº 6.233.226, clase 1937), como maestro de grado de la escuela Nº 413 de Corrientes, dispuesta por resolución del 14 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 25.169/1960), en razón de que el nombrado presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto traslado

— Corrientes —

— Expte. Nº 23.659/1962. — 7-2-63.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 99 de Corrientes, aprobado por resolución del 7 de febrero de 1962, Expte. Nº 889/1962, del maestro de la Nº 453 de esa provincia señor LUIS ANTONIO MIGUEZ, en razón de que el mismo opta por su designación como director de la Nº 447 (resolución del 7 de febrero de 1962, Expte. Nº 1028/62).

Miembros Junta de Clasificación

— Chaco —

— Expte. Nº 90/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII a los docentes que resultaron electos en los comicios de la reglamentación del artículo 9º de la ley 14.473, realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia del CHACO, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — ASUNCION BIANCHI de TRAVERSO, maestra de grado de la escuela Nº 131.

2. — JUANA ELINA LENCHUK, maestra de grado de la escuela Nº 179.

Suplentes:

1. — DIONISIO GOUSSAL, director de la escuela para adultos Nº 10.

3. — SOTERO SARNACHIARO, director de la escuela Nº 82.

3. — SUSANA NELIDA LOPEZ de CARICH, maestra de grado de la escuela Nº 31.

4. — BLAS OMAR MACIEL, director de la escuela Nº 4.

MINORIA

Titular:

1. — ALFONSO HECTOR ROSCIANI, director de la escuela Nº 336.

Suplentes:

1. — CARLOS ENRIQUE ROSENDE, director de la escuela Nº 273.

2. — VICTORIA EUGENIA WAKS, maestra de grado de la escuela Nº 352.

Sin efecto designación

— Chaco —

— Expte. Nº 24.485/1962. — 7-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita OLGA RAQUEL ESPINOZA (hoy señora de BERLINGHERI), L.C. Nº 4.437.210, dispuesta por resolución del 10 de mayo de 1962 (Expte. número 6735/1962), como maestra de grado de la escuela Nº 470 de El Palmar, Chaco, en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto designación

— Chaco —

— Expte. Nº 24.484/1962. — 7-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 470 de El Palmar, Chaco, efectuada por resolución del 10 de mayo último, Expte. Nº 6735/1962, del señor SANTIAGO CARLOS BERLINGHERI, L.E. Nº 5.650.292, clase 1936, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Permuta

— Chubut —

— Expte. Nº 24.046/1962. — 7-2-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 38 y 56 de Esquel, provincia de Chubut (grupo "B"), señoras INES NOEMI PAREDES de NIETO y VIRGINIA NILDA CEVOLI de FERNANDEZ, respectivamente.

Miembros Junta de Clasificación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 104/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de ENTRE RIOS, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — JULIA ELENA CABRERA, maestra de grado de la escuela Nº 71.

2. — EUDORO QUIROS, director de la escuela Nº 137.

Suplentes:

1. — VICTORIA DEL CARMEN BOLADERES, maestra de grado de la escuela Nº 76.

2. — ISIDORO PACIFICO ARCE, director de la escuela Nº 141.

3. — GILBERTO EMILIO VIGLIANO, maestro de grado de la escuela Nº 225.

4. — PEDRO ARGENTINO BUSCHIAZO, director de la escuela Nº 32.

MINORIA

Titular:

1. — HORACIO ARMANDO ZAMARRIPA, director de la escuela Nº 49.

Suplentes:

1. — ESTHER APHALO de HERMELO, maestra de grado de la escuela Nº 26.

2. — ADAN ARGAÑARAZ, director de la escuela Nº 202.

Miembros Junta de Clasificación

— Formosa —

— Expte. Nº 114/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de FORMOSA, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — FLORENCIO PENZA, inspector de zona de la Seccional de Salta.

2. — REGINA GODOC de PUPPO, directora de la escuela para adultos Nº 4.

Suplentes:

1. — ELIDA ESTHER ROMERO de SORIANO, maestra de grado de la escuela Nº 2.

2. — BERTA CHERNIS de SALEMI, maestra de grado de la escuela Nº 3.

3. — FRANKLIN ENRIQUE ARMAGNO, director de la escuela Nº 164.

4. — ZULEMA GOMEZ CUBILLA de OVIEDO BUSTOS, directora de la escuela para adultos Nº 3.

MINORIA

Titular:

1. — WILLERMINA CAMINOS de ROMERO, vicedirectora de la escuela Nº 31.

Suplentes:

1. — JOAQUIN HORACIO ESPERANZA, director de la escuela Nº 21.

2. — ENRIQUE L. GASTIAZORO, maestro de grado de la escuela Nº 28.

Miembros Junta de Clasificación

— La Pampa —

— Expte. Nº 107/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de LA PAMPA para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — CARLOS ROBERTO MAYER, director de la escuela Nº 44.

2. — ISABEL GARCIA de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 82.

Suplentes:

1. — OSCAR ANSELMO GATICA, maestro de grado de la escuela Nº 314.

2. — MARGARITA CICOGNANI, maestra de grado de la escuela Nº 2.

3. — MARIA DEL CARMEN ALCON, maestra de grado de la escuela Nº 4.

4. — ELENA MIRAGLIA de BEASCOCHEA, maestra de grado de la escuela Nº 10.

MINORIA

Titular:

1. — DOMINGO DIMASE, director de la escuela Nº 34.

Suplentes:

1. — CARLOS A. BLANCO, director de la escuela Nº 222.

2. — HIPOLITA EGUIA de LUGONES, maestra de grado de la escuela Nº 154.

Miembros Junta de Clasificación

— Misiones —

— Expte. Nº 105/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de MISIONES, para integrar la Junta de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — RAMON FLORENCIO LLANO, Sec. I. S.,

Insp. Seccional.

2. — ANTONIO PLACIDO HERMIDA, director de la escuela Nº 149.

Suplentes:

1. — BERNARDINA BERTOLOTTI de WAHNISH, maestra de grado de la escuela Nº 220.

2. — ENRIQUE CAMBEIRO, director de la escuela Nº 70.

3. — SIXTO ANTONIO GONZALEZ, director de la escuela Nº 165.

4. — MARIA ELBA BIANCHI de VOBORIL, maestra de grado de la escuela Nº 42.

MINORIA

Titular:

1. — MARIA FELIPA ROMERO de CIGANDA, maestra de grado de la escuela Nº 110.

Suplentes:

1. — RAUL RODRIGUEZ, director de la escuela Nº 300.

2. — JUAN ANGEL PAULINO ESPINOSA, maestro de grado de la escuela Nº 129.

Reincorporación

— Misiones —

— Expte. Nº 11.538/1962. — 7-2-63.

REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex director de la escuela Nº 73 de la provincia de Misiones, señor JUAN RAMON RICCI (L.E. número 2.578.067, clase 1912), y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Miembros Junta de Clasificación

— Río Negro —

— Expte. Nº 96/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII

de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de RIO NEGRO, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — CARLOS ALBERTO GUASTI, director de la escuela Nº 33.

2. — CLELIA GENGHINI de ESCUDE, directora de la escuela Nº 10.

Suplentes:

1. — ELVIA ANTONIA NUÑEZ, vicedirectora de la escuela Nº 18.

2. — YOLANDA DALMACIA PORRINO, maestra de la escuela º 38.

3. — IRENE IRMA SOGO, directora de la escuela Nº 35.

4. — MARIA J. FERNANDEZ SARRANA de BERNARDI, directora interina de la escuela Nº 11.

MINORIA

Titular:

1. — JUAN FERNANDO CHIRONI, maestro de grado de la escuela Nº 30.

Suplentes:

1. — DINA LEHNER de PINO, maestra de grado de la escuela Nº 16.

2. — LILIA E. VAGARIA de CABRAL, maestra de grado de la escuela hogar Nº 3.

F

Miembros Junta de Clasificación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 95/1963. — 5-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473, a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en la provincia de SANTA FE, para integrar la Junta de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — CAMILO JOSAMI, director de la escuela Nº 236.

2.—EMILIA DAVID, maestra de grado de la escuela Nº 395.

Suplentes:

1. — JULIO CESAR NUÑEZ AVENDAÑO, director de la escuela Nº 106.

2. — CELIA KEARNEY de GRACIANI, maestra de grado de la escuela Nº 55.

3. — ALIDA NELIDA ALMIRON de DE MAIO, directora de la escuela Nº 103.

4. — AMELIA MICAELA BAQUE de HACHUEL, vicedirectora de la escuela Nº 395.

MINORIA

Titular:

1. — CLARA ESMERALDA BENARROSH, vicedirectora de la escuela Nº 44.

Suplentes:

1. — ALDO CAMILO GREGORIO DAVOBE, vicedirector de la escuela Nº 35.

2. — CARLOS MARIA COLL, director de la escuela Nº 29.

Sin efecto designación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5978/1962. — 7-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 355 de Santa Fe (art. 77º del Estatuto del Docente) efectuada por resolución del 23 de noviembre de 1961 (Expte. Nº 25.876/961), de la señorita NANCY BEATRIZ CHIAPPINO, L.C. Nº 6.624.803, en razón de que la misma no tomó posesión del cargo.

Permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.337/1962. — 7-2-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 56 de Jobson y 117 de Calchaquí, ambas de la provincia de Santa Fe (grupo "A"), señora LUNA LAREDO de BERGEL y señorita LEONOR MARIA YUNIS, respectivamente.

Renuncia y reintegro al cargo

— Expte. Nº 1192/1963.— 5-2-63.

ACEPTAR la renuncia del Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, señor JULIO TOMAS ARANCIBIA (M.I. 2.981.568, clase 1906, C.I. 1139, Pol. de La Rioja), el que deberá reintegrarse a su cargo anterior (art 87 del Estatuto del Docente).

Designación

— Exp. Nº 1272/1963. — 7-2-63.

DESIGNAR Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (zona 2*), al señor ANGEL CONSTANZO JOAQUIN DE GREGORIO, actual Inspector de Zona de la provincia de Córdoba (M.I. 3.213.471, clase 1915, C.I. 4732, San Luis).

Reincorporación

— Corrientes y Misiones —

— Expte Nº 25.211/1961. — 7-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 280 de la provincia de Misiones (2ª "A"), señorita BEATRIZ GEORGINA MONTIEL de ALVARENGA (L.C. 2.091.251, clase 1925), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de Corrientes para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. número 17.948/1959).

Sin efecto traslado

— Corrientes y Misiones —

— Expte. Nº 24.054/1962. — 7-2-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 238 de Misiones, aprobado por resolución del 25 de julio último, Expte. Nº 23.494/1961, de la maestra de grado de la Nº 287 de Corrientes, señora ADA ARGENTINA MONTENEGRO de GIMENEZ SORIA (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ubicaciones

— Corrientes —

— Expte. Nº 21.736/1959. — 7-2-63.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 93 anexa al Comando de la 4ª División de Caballería de Curuzú Cuatiá, Corrientes, del siguiente personal que prestó servicios en la similar Nº 54 que funcionó anexa a la Agrupación Escuela de la misma localidad; director, señor JOSE BARRERA y maestros, señores GUILLERMO SEGUNDO SUAREZ, JOSE RAMON MUSI, ESTEBAN JUAN ALMIRON, JUAN FERNANDEZ INCIARTE, JOSE MARIA GABALDO e HIPOLITO FRANCISCO GARGANO.

Reintegro al cargo

— Expte. Nº 1191/1963. — 5-2-63.

REINTEGRAR, a su pedido, al Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, señor JUAN OSVALDO SEMINO, a su cargo anterior, de acuerdo con el artículo 87º del Estatuto del Docente y sin perjuicio de la resolución del 7 de enero ppdo., Expte. Nº 14.023-I-1962, por la que fue aceptada su renuncia en las condiciones determinadas en el decreto Nº 8820/1962.

Reintegro al cargo

— Expte. Nº 1220/1963. — 7-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 6 de diciembre de 1962 adoptada en el Expte. número 22.374/1962.

2º — REINTEGRAR al señor ALVARO PEDRO PORLEY (L.E. 301.169, clase 1903, C.I. 312.089, Pol. Cap. Federal), al cargo de Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, sin que ello importe pronunciamiento del Consejo Nacional de Educación con respecto a la situación del nombrado funcionario técnico, en relación al artículo 87º del Estatuto del Docente.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Renuncia y reintegro al cargo

— Expte. Nº 1190/1963. — 5-2-63.

ACEPTAR la renuncia de la Inspectora Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señorita PRIMITIVA MOZUELOS DEL CAMPO, debiendo reintegrarse a su cargo anterior (art. 87º del Estatuto del Docente).

Designación

— Expte. Nº 1273/1963. — 7-2-63.

DESIGNAR Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, al actual Inspector de Región, interino de la misma jurisdicción, señor ANGEL FERRARI (M.I. número 457.698, clase 1896, C.I. 299.100, Cap. Federal.

Inspección Técnica General de Escuelas-Hogares

Rechazo renuncia

— Expte. Nº 1193/1963. — 5-2-63.

RECHAZAR la renuncia del Director Técnico General de Escuelas Hogares, señor CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Constitución comisiones

— Expte. Nº 1256/1963. — 30-1-63.

CONSTITUIR las Comisiones del H. Consejo, de la siguiente forma:

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES:

Vocal: Dr. GUILLERMO ALBERTO O'DONNELL

Vocal: Dr. NATALIO JERONIMO PISANO

COMISION DE DIDACTICA:

Vicepresidente: Prof. JORGE FLORIAN OLIVER

Vocal: Prof. RICARDO JUAN TASSO

COMISION DE PERSONAL:

Vocal: Prof. ADOLFINA ROSARIO RISOLIA

Vocal: Dr. CARLOS VILLAFUERTE

Establecer días de sesión

— Expte. Nº 1259/1963. — 30-1-63.

ESTABLECER que las sesiones del H. Consejo, mientras dure el actual receso escolar, se realizarán los jueves a la 18.30.

Designación

— Expte. Nº 1257/1963. — 30-1-63.

DESIGNAR Secretario General del Consejo Nacional de Educación al señor MACARIO CUESTAS ACOSTA (L.E. 3.195.074, clase 1908, C.I. 2.756, Pol. de San Luis).

Designación

— Expte. Nº 1.258/1963. — 30-1-63.

NOMBRAR Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación al señor JOSE ANTONIO GONZALEZ (M.I. 302.692, clase 1907, C.I. 1.158.850), con retención de su cargo (clase B, grupo 1) de Secretario de la Biblioteca Nacional de Maestros de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Conferir representación

— Expte. Nº 1260/1963. — 30-1-63.

DESIGNAR al señor Vocal Dr. NATALIO JERONIMO PISANO, para que asista en representación del Consejo Nacional de Educación, al acto en homenaje al Libertador General José de San Martín, organizado por el Instituto Nacional Sanmartiniano, que se realizará el domingo 3 de febrero próximo, en esta ciudad, en la plaza que lleva el nombre del prócer, con motivo de celebrarse el sesquicentenario del Combate de San Lorenzo.

Renuncia

— Expte. Nº 137/1963. — 5-2-63.

ACEPTAR la renuncia del Secretario General de la Repartición señor HEBERTO OSCAR WILLIAMS PASO, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Renuncia y reintegro al cargo

— Expte. Nº 138/1963. — 5-2-63.

ACEPTAR la renuncia del Prosecretario General de la Repartición, señor JOSE LEANDRO LEIVA, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, debiendo reintegrarse a su cargo anterior.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Homenaje póstumo

— Expte. Nº 1.263/1963. — 5-2-63.

ATENTO lo solicitado por la Biblioteca Nacional de Maestros en el sentido de que el 18 del corriente mes se realice un homenaje a Leopoldo Lugones, con motivo de cumplirse veinticinco años de su fallecimiento,

Que los méritos indiscutibles del poeta y escritor que honrara a la dirección de la biblioteca recurrente lo hacen acreedor de ser recordado en la forma que propicia la Dirección General de Información Educativa y Cultura,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

INVITAR a los lectores que concurran el 18 del corriente a la Biblioteca Nacional de Maestros, en los tres turnos, a ponerse de pie y guardar un minuto de meditación en memoria del ex director de la misma, Leopoldo Lugones.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Ratificar llamado a concurso Nos. 132 a 165

— Expte. Nº 1366/1963. — 31-1-63.

1º — RATIFICAR los llamados a concurso números 132 (Expte. Nº 4/1963), 142 (Expte. Nº 16/1963), 143 (Expte. Nº 17/1963), 144 (Expte. N 18/1963), 165 (Expte. Nº 19/1963), 146 (Expte. Nº 20/1963), 147 (Expte. Nº 21/1963), 148 (Expte. Nº 22/1963), 149 (Expte. Nº 23/1963), 150 (Expte. Nº 24/1963), 151 (Expte. Nº 25/1963), 152 (Expte. Nº 37/1963), 153 (Expte. Nº 38/1963), 154 (Expte. Nº 39/1963), 155 (Expte. Nº 40/1963), 156 (Expte. Nº 41/1963), 157 (Expte. Nº 42/1963), 161 (Expte. Nº 82/1963), 162 (Expte. Nº 83/1963), 163 (Expte. Nº 84/1963), 164 (Expte. Nº 85/1963).

2º — RATIFICAR los llamados a concurso números 133 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 5/1963), 134 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 6/1963), 135 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 7/1963), 136 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 10/1963), 137 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 11/1963), 138 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 12/1963), 139 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 13/1963), 140 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 14/1963), 141 (Resolución del 7/1/1963, Expte. Nº 15/1963), 158 (Resolución del 9/1/1963, Expte. Nº 44/1963), 159 (Resolución del 11/1/1963, Expte. Nº 45/1963), 160 (Resolución del 11/1/1963, Expte. Nº

46/1963) y 165 (Resolución del 11/1/1963, Expte. Nº 93/1963), con las modificaciones siguientes:

a) *Llamando a concurso Nº 133, para proveer cargos de maestro de grado en escuelas comunes de la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 103/107).

El término de veinte (20) días hábiles, que establece el artículo 1º, se contará desde el 1º de marzo del año en curso, en lugar del 1º de febrero, y, consiguientemente, la Junta de Clasificación deberá modificar la fecha que determina el artículo 3º, para adecuarla al nuevo plazo.

b) *Llamado a concurso Nº 134 para proveer cargos de director de escuela común en la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 109/112).

El plazo de veinte (20) días hábiles, que determina el artículo 1º, se iniciará el 4 de marzo próximo, en lugar del 5 de febrero, debiendo la Junta de Clasificación modificar la fecha que establece el artículo 3º, para adecuarla convenientemente.

c) *Llamado a concurso Nº 135, para proveer cargos de vicedirector de escuela común en la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 113/117).

A partir del 6 de marzo próximo, en lugar del 7 de febrero, se contará el término de veinte (20) días hábiles que establece el artículo 1º, debiendo la Junta de Clasificación acomodar al mismo la fecha que determina el artículo 3º.

ch) *Llamado a concurso Nº 136, para proveer cargos de subinspector de materia especial, en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 119/120).

El término de veinte (20) días hábiles, a que se refiere el artículo 1º, se iniciará el 1º de abril del año en curso, en lugar del 15 de febrero. A este término deberá la Junta de Clasificación adecuar la disposición del artículo 4º "in fine".

d) *Llamado a concurso Nº 137, para proveer cargos de secretario técnico de Consejo Escolar, en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 121/122).

El término de veinte (20) días hábiles, que establece el artículo 1º, comenzará el 1º de abril próximo, en lugar del 15 de febrero. La Junta de Clasificación deberá ajustar la disposición del artículo 4º "in fine" a dicho plazo.

e) *Llamado a concurso Nº 138, para proveer cargos de inspector técnico seccional, en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 123/124).

El término de veinte (20) días hábiles, que establece el artículo 1º, se iniciará el 1º de abril del año en curso, en lugar del 15 de febrero, debiendo adecuarse a esta disposición la fecha que establece el artículo 4º "in fine".

f) *Llamado a concurso Nº 139, para proveer cargos de maestra de jardín de infantes, en jardines de infantes de la ciudad de Buenos Aires* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 125/126).

El término de veinte (20) días hábiles, que establece el llamado a concurso (art. 1º), se iniciará el 8 de marzo próximo, en lugar del 8 de febrero, y a este nuevo plazo deberá adecuarse el artículo 3º "in fine".

g) *Llamado a concurso Nº 140, para proveer cargos de maestra de sección de jardín de infantes, en escuelas comunes de la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 127/129).

El término de veinte (20) días hábiles (art. 1º) comenzará el 8 de marzo del año en curso, en lugar del 8 de febrero. La Junta de Clasificación dispondrá lo necesario para amoldar el artículo 3º al nuevo plazo.

h) *Llamado a concurso Nº 141, para proveer cargos de maestro especial, en escuelas dependien-*

tes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 131/135).

El plazo de veinte (20) días hábiles, que determina el artículo 1º, se iniciará el 12 de marzo próximo, en lugar del 12 de febrero, y a este nuevo término deberá ajustarse la disposición del artículo 3º "in fine".

i) *Llamado a concurso Nº 158, para proveer cargos de maestro especial, en escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 245/252).

El término de veinte (20) días hábiles, que establece el artículo 1º, se contará a partir del 4 de marzo próximo, debiendo la Junta de Clasificación reajustar la fecha que determina el artículo 3º "in fine".

j) *Llamado a concurso Nº 159, para proveer cargos de maestro de grado en escuelas de adultos de la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 253/256).

El término de veinte (20) días hábiles se iniciará el 4 de marzo del año en curso, en lugar del 1º de febrero (artículo 1º). La Junta de Clasificación actualizará la disposición del artículo 3º "in fine".

k) *Llamado a concurso Nº 160, para proveer cargos de director de escuela de adultos de la Capital Federal* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 257/260).

El término de veinte (20) días hábiles se contará a partir del 4 de marzo próximo, en lugar del 1º de febrero (artículo 1º), debiendo adecuarse la disposición del artículo 3º "in fine", a la presente resolución.

l) *Llamado a concurso Nº 165, para cubrir cargos de maestro de grado en la escuela Nº 30 de hospitales "Presidente Alvear", de Comodoro Rivadavia, Chubut* (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 277/278).

El término de veinte (20) días hábiles, que establece el artículo 1º, se iniciará el 4 de marzo próximo, en lugar del 4 de febrero.

3º — RECTIFICAR el artículo 5º, inciso c) de la resolución del 9/1/1963, Expte. Nº 25/1963, llamado a concurso Nº 151 (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 229/232), en la parte relativa al Instituto "Stella Maris", haciendo constar que se trata de un cargo de maestra de sección de jardín de infantes —no de maestro de grado—, que se encuentra vacante por traslado de la señora HENA CELIA GOMEZ de CALVO.

4º — RECTIFICAR el artículo 2º de las resoluciones del 9 de enero en curso, dictadas en los expedientes números 37/1963 (llamado a concurso número 152, para proveer un cargo de maestro de grado, en la escuela hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, Salta) 40/1963 (llamado a concurso Nº 155, para proveer un cargo de maestro de grado, en la escuela hogar Nº 3 "Julio A. Roca", de El Bolsón, Río Negro) y 41/1963 (llamado a concurso Nº 156, para proveer un cargo de maestro de grado, en la escuela hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi", de San Roque de Punilla, Córdoba), haciendo constar que donde dice: "...contados desde el 20 de enero próximo..." o "...contados desde el 20 de enero de 1963...", debe decir: "...contados desde el 30 de enero en curso...", conforme ya fuera anticipado por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares a las Inspecciones Técnicas Seccionales y Juntas de Clasificación que deben intervenir en el proceso de los referidos concursos.

5º — DISPONER la inmediata distribución del Suplemento del Boletín Nº 212 y la comunicación de la presente resolución a las Inspecciones Técnicas Seccionales, Juntas de Clasificación, escuelas y demás establecimientos por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

Proclamación de miembros

— Expte. Nº 1371/1963. — 5-2-63.

1º — DISPONER que en acto público presidido por el Consejo Nacional de Educación, a realizarse el 15 del mes en curso a las 10 en la escuela "Nicolás Avellaneda" Nº 8 del D. E. 1º (Talcahuano 680), se proceda a la proclamación de los miembros de las Juntas de Clasificación de la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires.

2º — INVITAR a los Inspectores Técnicos Generales, Inspectores Técnicos, miembros de las actuales Juntas de Clasificación y Disciplina, directores y maestros a concurrir a dicho acto.

Adhesión a homenaje

— Expte. Nº 826/1963. — 5-2-63.

1º — ADHERIR a los actos programados en homenaje a la Asamblea 1813 con motivo de su sesquicentenario.

2º — IMPLANTAR durante el corriente año la Semana de la Asamblea del Año XIII, entre los días 6 y 10 de mayo próximo, durante la cual se desarrollarán en las escuelas los temas relativos a la misma.

3º — DISPONER que el 10 de mayo del corriente año, a las 10 se clausure la Semana de la Asamblea del Año XIII, con un acto solemne, a realizarse en la Plaza de Mayo de la Capital Federal y en plazas principales o al pie de monumentos recordativos en las capitales de provincias y predio de las escuelas rurales, con la concurrencia de delegaciones escolares.

4º — DISPONER que las fechas relacionadas con la Asamblea del Año XIII sean incluídas en el Calendario Escolar de 1963 para su rememoración especial, de acuerdo con la trascendencia del homenaje.

5º — COMUNICAR la presente resolución a la Comisión Organizadora del Homenaje a la Asamblea del Año XIII.

Conferir representación

— Expte. Nº 1367/1963. — 5-2-63.

1º — DESIGNAR a los Inspectores Técnicos Seccionales de Mendoza, La Pampa, Río Negro, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Córdoba, Chaco, Formosa, Tucumán, Salta y Jujuy, para que en representación del Consejo Nacional de Educación entreguen los nombramientos a los electos como miembros de las Juntas de Clasificación de las provincias antes mencionadas y presidan los actos constitutivos de los organismos citados.

2º — Designar a los integrantes de la Junta Electoral que a continuación se indican para que conjuntamente con los representantes del Consejo designados por el artículo 1º constituyan las Juntas de Clasificación de las provincias que en cada caso se indica y cumplan las tareas determinadas a fs. 1 por la Junta Electoral, Ley 14.473:

COMISION Nº 1: Mendoza, Santa Rosa (La Pampa) y Viedma (Río Negro): señorita ASCENSION E. J. SEVILLANO.

COMISION Nº 2: San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy: señora HILDA S. de RAMOS.

COMISION Nº 3: Santa Fe, Entre Ríos y Misiones: señor PEDRO F. CANDIA.

COMISION Nº 4: Córdoba, Resistencia (Chaco) y Formosa: señora MARIA A. C. de ZAPATA.

3º — ACORDAR a las personas mencionadas en el artículo 2º, las órdenes de pasajes correspondientes y el viático reglamentario por quince (15) días, a excepción de la señora HILDA S. de RAMOS, a la que deberá liquidársele viáticos por veinticinco (25) días en razón de que la misma deberá cumplir las tareas asignadas en seis (6) provincias.

Aprobar Calendario Escolar

— Expte. Nº 2921/1960. — 5-2-63.

1º — APROBAR para el año 1963 el Calendario Escolar cuyo texto corre de fs. 125 a fs. 148.

2º — PROSECRETARIA GENERAL dispondrá la impresión del Calendario Escolar para 1963 aprobado precedentemente, en un número no menor de 25.000 ejemplares, para su distribución en las escuelas y oficinas técnicas de la Repartición.

Ubicación transitoria

— C. E. 6º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.370/1962. — 7-2-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 5 de Mar del Plata, Buenos Aires, en la vacante por creación del 17 de abril de 1961, Expte. Nº 28.843/1959, de la maestra especial de dibujo de la Nº 19 del C. E. 6º, señora ELSA BERTA MARIA INES RATTENBACH de NOALES.

Ubicación transitoria

— C. E. 6º y Neuquén —

— Expte. Nº 21.080/1962. — 7-2-63.

APROBAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución de fs. 5-6, la ubicación transitoria en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida el 29 de octubre de 1962 por renuncia de la señorita María Irma Perletto, de la maestra de grado de la Nº 36 de Covunco Centro, provincia de Neuquén, señora ZUNILDA ESPERANZA VADELL de GODOY.

Permuta

— C. E. 10º y Córdoba —

— Expte. Nº 461/1963. — 7-2-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 301 de Barrio Martín Pueyrredón, Córdoba (grupo "A") y 4 del Consejo Escolar 10º, señora PATROCINIA GARCIA GOMEZ de RIVAS y señorita NILDA ESTHER FUNES, respectivamente.

Término comisión de servicios

— CC. EE. 7º, 8º y Mendoza —

— Expte. Nº 22.511/1962. — 7-2-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28

del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/1960), la "comisión de servicios" en la Secretaría del Consejo Escolar 7º, dispuesta por resolución del 28 de setiembre de 1961 (Expte. Nº 21.733/1961), de la maestra de grado de la escuela Nº 60 de Mendoza, señora HILDA CLEMENTINA MATTERSON de MATTERSON, cuyo traslado a la Nº 22 del Consejo Escolar 8º fue aprobado el 18 de abril último (Expte. Nº 3463/1962).

Término comisión de servicios

— CC. EE. 7º, 9º y Córdoba —

— Expte. Nº 22.185/1962. — 7-2-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general N 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/1960), la "comisión de servicios" en el Consejo Escolar 7º, dispuesta el 23 de octubre de 1961, Expte. número 23.525/1961, de la maestra de grado de la escuela Nº 258 de Córdoba, señora MARIA LUISA SANCHEZ de MAGNIN, trasladada a la Nº 29 del Consejo Escolar 9º, medida cuya aprobación tramita por Expte. Nº 21.408/1962.

Reincorporación

— Catamarca y Santa Fe —

— Expte. 20.768/1962. — 7-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 287 de la provincia de Santa Fe, señor LORENZO RAUL HERRERA (L.E. 3.422.480, clase 1920) y dar intervención a la Junta de Clasificación de Catamarca, para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. Nº 17.948/1959).

Ubicación transitoria

— Chubut y Mendoza —

— Expte. Nº 55/1963. — 7-2-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 113 de Villa Gaviola, provincia de Mendoza, en la vacante producida por traslado de la señora Balbina Luengo de Morist, de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 57 de Trevelín, provincia de Chubut, señora ADELA MARIA ORTIGOSA de JENSEN.

Reincorporación

— La Pampa y San Luis —

— Expte. Nº 18.747/1962. — 7-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex directora de la escuela Nº 276 de La Pampa, señora MARIA ANGELICA PISAURI de GUIÑAZU, L.C. Nº 9.865.009, clase 1910 y dar intervención a la Junta de Clasificación de San Luis, a los fines de la propuesta de ubicación respectiva.

Ubicación transitoria

— Salta y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 9377/1962. — 7-2-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 2 de Salta, en la vacante producida por ascenso de la señora María A. Aguirre de Yáñez, de la maestra de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, señora GRACIELA ADELA IBAÑEZ PERONA de RUIZ.

Reincorporación

—Chaco y Salta—

— Expte. Nº 1136/1962. — 7-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 4 de SALTA, señora EULALIA ELVIRA LOBATO de SOBRINO (C.I. 186.413 Pol. de Santa Fe, clase 1923) y dar intervención a la Junta de Clasificación del CHACO para la propuesta de ubicación respectiva.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por la Intervención en el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

Fichado



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 18 DE FEBRERO DE 1963 No. 216

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Cesantía

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 14.558/1961 — 14-2-63.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 2 de junio de 1962 al portero de la escuela Nº 3 del C. E. 1º, señor HUMBERTO MARCELO BAEZ (L.E. 6.758.216), por aplicación del artículo 37º, inc. a) del Decreto-Ley 6666/57 (inasistencias injustificadas).

2º — NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Permanencia en actividad

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 321/1963. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, señorita MARIA BLANCA OCIO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Donación bandera

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 16.119/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del C. E. 2º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias, cuyo valor es de CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.300 m/n.).

Autorizar renovación carpintería

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 12.450/1962. — 14-2-63.

1º — AUTORIZAR a las direcciones de las escuelas Nos. 19 y 21 del C. E. 2º a renovar toda la car-

pintería del inmueble, corriendo los gastos que dicha obra demande por cuenta exclusiva de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — OPORTUNAMENTE se agregará el acta de donación respectiva.

Permanencia en actividad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 30.534/1960. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 10 de mayo último, Expte Nº 28.011/1961, en lo que se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA MANUELA URHE de VECCHIOLI y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 23.852/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del C. E. 4º, señorita ANGELA TARAMASSO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ubicación

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 17.948/1962. — 14-2-63.

UBICAR en la escuela N 14 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida el 15 de setiembre de 1959, por jubilación de la señorita María Ema Carrizo, a la maestra con funciones auxiliares en disponibilidad por transformación en establecimiento de doble escolaridad de la Nº 13 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA ELINA MONTENEGRO de QUESADA ZAPIOLA.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 23.844/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, señor CARLOS ALBERTO CECILIO COWPER, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 23.843/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del onsejo Escolar 4º, señora AMELIA ANTONIA RUGGIERO de PEDROSA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Instrucción sumario

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 22.399/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario ad-

ministrativo al director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º, señor JUAN MARIA ARRILLAGA, para establecer su responsabilidad frente a los cargos que se le formulan en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 23.854/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor LUIS ANTONIO RONCO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Actualizar valor locativo

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 21.121/1961. — 14-2-63.

ACTUALIZAR el valor locativo que tiene asignado la casa-habitación para personal de servicio donde funcionan las oficinas del Consejo Escolar 4º ocupada por la ordenanza del mismo, señora MARIA CONCEPCION SEOANE de FRUMENTO, fijando por tal concepto el importe mensual de setecientos cincuenta pesos ($ 750) moneda nacional.

Instrucción sumario

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 20.601/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º, señor CARLOS ANDRES MENDEZ, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Donación busto

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 24.224/1961. — 14-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º la donación que ofrece para dicho establecimiento de un busto de bronce de D. Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor es de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL. ($ 9.000).

Desestimar denuncia

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 15.979/1962. — 14-2-63.

1º — DESESTIMAR por carecer de fundamentos la denuncia que sobre supuestas irregularidades en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º formula el señor PLACIDO POLO, ex miembro de la Asociación Cooperadora.

2º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Donación bandera

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 9.439/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Coo-

peradora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, la donación de una bandera de ceremonias con destino al establecimiento, cuyo valor es de CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4104).

Permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 21.703/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 6º, señor JUAN BAUTISTA PAVAZZA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 22.342/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 24 del C. E. 6º, señora NORAH MARIA ALICIA WILSON de ONETO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 19.980/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, señora JUANA ENRIQUETA LAMBERT de TURDERA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Reconocer servicios extraordinarios

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.792/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1962, durane tres (3) horas diarias y por el término de veinte (20) días hábiles cada mes, en las oficinas del Consejo Escolar 7º, por el agente de la misma señor RAMON PALACIO.

2º — DISPONER la liquidación y pago de los mencionados servicios extraordinarios, de conformidad con la retribución fijada en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

Permanencia en actividad

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 21.923/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, señorita BLUMA FLORA POTICK, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Donación bandera

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 16.081/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Co

peradora de la escuela Nº 21 del C. E. 7º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.520 m/n.).

Permanencia en actividad

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 22.085/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 7º, señora LIDIA IRMA BARBARITA BUSTOS de PONISOVSKY, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Autorizar reparaciones

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 27.226/1961. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 17 del C. E. 9º para efectuar reparaciones en el local escolar a fin de dar más espacio a una sección del Jardín de Infantes, estando los gastos a cargo de la Asociación Cooperadora y debiendo darse intervención a la Dirección General de Arquitectura antes de iniciarse los trabajos.

Autorizar suscripción convenio

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 22.819/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para formalizar convenio con la propietaria del local donde funciona la escuela Nº 26 del C. E. 10º referente al nuevo alquiler de dicho local y contrato de locación, todo ello de acuerdo con las condiciones expuestas a fs. 1 por la Comisión de Alquileres.

Autorizar instalación de calefacción

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 11.879/1962. — 14-2-63.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 16 del C. E. 11º para proceder a la instalación de calefacción a gas en el local escolar, que deberá responder a las normas prescriptas por Gas del Estado, y cuyo costo será solventado por la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — OPORTUNAMENTE se agregará acta de donación.

Prórroga licencia

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 4.679/1962. — 14-2-63.

PRORROGAR en los términos del artículo 28º del decreto 8.567/1961 (estudios) desde el 15 hasta el 27 de abril de 1962, la licencia concedida a la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 11º señorita MARIA AMANDA IGARZABAL.

Permanencia en actividad

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 24.001/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la es-

cuela Nº 15 del C. E. 12º, señorita ESTHER FREIJO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Agradecer contribución

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 18.579/1960. — 14-2-63.

1º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del C. E. 13º, su valiosa contribución a la causa de la educación, al haber tomado a su cargo la ejecución de obras para subsanar las deficiencias de la instalación sanitaria del local en que funciona el establecimiento.

2º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Autorizar emplazamiento mástil

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 15.633/1962. — 14-2-63.

1º — AUTORIZAR el emplazamiento de un mástil en el local de la escuela Nº 8 del C. E. 14º ofrecido en donación por el señor LUIS MAURO, cuya construcción la efectuará la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, debiendo la Dirección General de Arquitectura tomar la intervención que le compete.

2º — UNA VEZ finalizada la obra se elevarán los correspondientes ofrecimientos de donación para su aceptación definitiva.

Permuta

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 22.958/1962. — 14-2-63.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nos. 24 y 2 del C. E. 15º, señora EUDALDA EMMA SANCHEZ de ROELANTS y señor RAUL PROSPERO ARGENTINO NILOS, respectivamente.

Ubicación

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 285/1963. — 14-2-63.

UBICAR en la escuela Nº 21 del C. E. 15º (turno tarde), en la vacante producida por ascenso de la señorita Angela C. Hockl, a la maestra de grado en disponibilidad por transformación en establecimiento de doble escolaridad de la Nº 22 del mismo Consejo Escolar, señora ETHEL CLARA MORTILLARO de PIETRA.

Instrucción sumario

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 21.362/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, señora ZULEMA ANA MARIA ROSSINI de FERRARIO, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Plazo para desocupar vivienda

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 5.236/1962. — 14-2-63.

CONCEDER un plazo improrrogable de cuatro (4) meses a partir de la fecha de su notificación, a la señora MARIA ISOLINA CORBACHO de DURAN, ex portera de la escuela Nº 13 del C. E. 16º, para desocupar la vivienda para porteros del establecimiento.

Permanencia en actividad

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 21.246/1960. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 28 de mayo último, expediente número 28.190/1961, en lo que se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del C. E. 16º, señorita ELSA MARTINOLI, y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Disponibilidad

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 16.051/1962. — 14-2-63.

CONSIDERAR en disponibilidad sin goce de sueldo a partir del 9 de mayo de 1962 en las condiciones de la resolución de carácter general del 22 de julio de 1958, Expte. Nº 6.270/1958, a la señora ALICIA ZENARRUZA de ZENARRUZA, maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 17º.

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 33.056/1960. — 14-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 11, sobre reparación del local que ocupa la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º.

2º — DEVOLVER la garantía presentada por la firma ANTONIO BERNASCONI en el acto licitario.

Disponer se complete cátedra

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 20.544/1962. — 14-2-63.

DISPONER que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º (5 horas), señora CLELIA JESUS ALVAREZ de MENDEZ, complete su cátedra con 4 horas (turno tarde), en la Nº 19 del mismo Consejo Escolar, vacantes por jubilación de la señorita María E. Dolcetti.

Reincorporación

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 16.696/1962. — 14-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al

ex maestro de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, señor JOSE RAUL MAIDANA (L.E. 2.587.554, clase 1919) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación, previa presentación de certificado oficial de buena salud.

Exención de responsabilidad en desaparición

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 354/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal con respecto al sumario instruído en las escuelas Nos. 16 y 25 del Consejo Escolar 18º para establecer la desaparición de una placa de bronce del local escolar.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de las escuelas Nos. 16 y 25 del Consejo Escolar 18º en los hechos de que dan cuenta estas actuacione.

3º — SOBRESEER la causa administrativa.

Autorizar techado patio

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 27.036/1961. — 14-2-63.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 4 del C. E. 18º a techar el patio de dicho establecimiento con una claraboya de vidrio, corriendo los gastos que demanden dichos trabajos por cuenta exclusiva de la Asociación Cooperadora de la citada casa de estudio.

2º — UNA VEZ FINALIZADA la obra, se deberá dar intervención a la Dirección General de Arquitectura, y cumplimentar los trámites de la donación.

Traslado con casa-habitación

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 19.990/1962. — 14-2-63.

TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, a la portera de la escuela Nº 4 de la misma jurisdicción, señora MARGARITA IRAUNDEGUI de FERNANDEZ.

Donación bandera

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 15.737/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.540 m/n.).

Autorizar designación firmantes

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 11.848/1960. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 21 y autorizar a la Dirección General de Administración para que designe el funcionario que ha de suscribir el pertinente convenio de me-

dianería correspondiente al local de la calle Pilar 3961, donde funciona la escuela Nº 8 del C. E. 19º en las condiciones establecidas en la resolución citada "ut-supra".

Sin efecto comisión de servicios

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 6.715/1962. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO, en razón de no haberse hecho efectiva la resolución del 7 de mayo de 1962 (fs. 3), por la que se destacó en "comisión de servicios" en la Secretaría Técnica del Consejo Escolar 19º, a las maestras señoritas LAURA DEL C. ZARZA y ALCIRA ROSA DIAZ y señora SARA C. de CABAÑA.

Sin efecto reparación local

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 19.575/1961. — 14-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 13 (obras de reparación del local de la escuela Nº 5 del C. E. 19º).

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos y volver a la Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados a fs. 14, punto 3º.

Sin efecto reparación local

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 13.670/1962. — 14-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 5 (obras de reparación del local de la escuela Nº 18 del C. E. 19º).

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos y volver a la Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados a fs. 6, punto 3º.

Miembros Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 1.276/1963. — 14-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9 de la ley 14.473 a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en jurisdicción del Distrito Electoral Segundo de la Capital Federal, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — ELIDA FELISA BARCIA, Inspec. Téc. Int C. E. 8º

2. — BLAS FLORENTINO IANNUZZELLA, director de la escuela Nº 17, C E. 13º.

Suplentes:

1. — MARIA A. E. DEL FRANCO de NAVAJAS,

directora escuela Nº 18, C. E. 11º.

2. — C. M. ELSA BLANCHET LIGEON, directora escuela Nº 1, C. E. 8º.

3. — ANA C. ALEMANY de TOSTO VALENZUELA, directora int. escuela Nº 9, C. E. 19º.

4. — LUIS VITARELLI, director escuela Nº 4, C. E. 13º.

MINORIA

Titular:

1. — FRANCISCO S. ARANCIBIA, insp. téc. secc. C. E. 20º.

Suplentes:

1. — MARIO E. A. SACCOL, maestro sec. escuela Nº 4, C. E. 13º.

2. — DANIEL S. GAILLARD, director escuela Nº 2, C. E. 3º.

Miembros Junta de Clasificación Nº 4

— Expte. Nº 1.271/1963. — 12-2-63.

EXTENDER los respectivos nombramientos, de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9 de la ley 14.473 a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 18 de noviembre de 1962 en jurisdicción del Distrito Electoral Cuarto de la Capital Federal, para integrar las Juntas de Clasificación, que a continuación se indican:

MAYORIA

Titulares:

1. — JOSE DIEGUEZ, vicedirector de la escuela Nº 2, C. E. 16º.

2. — ANA MARIA A. C. de BAGNASCO, directora de la escuela Nº 24, C. E. 18º.

Suplentes:

1. — ALCIRA V. de PAUNERO, maestra de grado de la escuela Nº 3, C. E. 16º.

2. — CARMEN J. DALVIT, vicedirectora de la escuela Nº 15 del C. E. 18º.

3. — ANGELA S. B de ESPINEL, maestra de grado de la escuela Nº 16 del C. E. 12º.

4. — AMELIA C. de CARCANO, maestra de grado de la escuela Nº 2, C. E. 12º.

MINORIA

Titular:

1. — JORGE GENARO JUAN RIVAROLA, director de la escuela Nº 12, C. E. 16º.

Suplentes:

1. — CARLOS CRISTOBAL MONTEVERDE, secretario técnico interino del C. E. 16º.

2. — JOSE RAMON SEGRIA, director de la escuela Nº 12, C. E. 12º.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Sin efecto provisión artefactos eléctricos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.369/1961. — 14-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 108 —licitación Pública Nº 96— para resolver la provisión y colocación de artefactos eléctricos y equipo sonoro en la escuela Nº 33 de Buenos Aires.

2º — PROCEDER a la devolución del depósito de garantía presentado por el contratista en el acto licitario.

3º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, volver a la Dirección General de Arquitectura para proceder a un nuevo llamado a licitación.

Autorizar suscripción convenio

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.959/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para formalizar convenio con el señor EDUARDO GUTIERREZ o su letrado Dr. DOMINGO A. DERISI con referencia a la locación del inmueble que ocupa la escuela Nº 155 de Buenos Aires, en las condiciones indicadas a fs. 1 por la Comisión de Alquileres.

Autorizar suscripción convenio

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.451/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para suscribir convenio con el propietario del local que ocupa la escuela Nº 84 de Buenos Aires o su letrado, en base a las condiciones especificadas a fs. 1 por la Comisión de Alquileres.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.213/1962. — 14-2-63.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 179 de Buenos Aires, a efectos de deslindar responsabilidades en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones, las que oficiarán de cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.492/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 232 de Buenos Aires, señorita SUSANA RAQUEL RAFFO, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.795/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, señora SUSANA R. GUERRA de COSENTINO, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Adjudicar provisión motor

— Catamarca —

— Expte. Nº 22.224/1960. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 52 realizada el día 17 de diciembre de 1962, convocada por la Dirección General de Administración, para resolver la adquisición de un MOTOR PARA BOMBA DE AGUA, con destino a la escuela Nº 30 de Catamarca.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a la firma TOMAS DRYSDALE Y CIA. S. A. C. e I. por un importe total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($ 27.507) m/n. c/l., de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 51

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($ 27.507) m/n. c/l., al Anexo 23, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 568, del Presupuesto año 1963.

Término comisión de servicios

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.533/1962. — 14-2-63.

DAR POR TERMINADA, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960, Expte. Nº 11.952/1960, la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta el 31 de enero de 1962, Expte. número 304/1962, de la directora de la escuela Nº 360 de esa provincia, señorita STELLA MARIA DEL ROSARIO FORASI.

Instrucción sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.006/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 288 de Córdoba, señora MARIA FAUS de GRANERO, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.686/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 368 de Córdoba, a fin de investigar los hechos denunciados en autos y determinar la responsabilidad del personal del establecimiento.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Donación edificio

— Córdoba —

— Expte. Nº 15.223/1962. — 14-2-63.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 489 de la provincia de Córdoba, la donación del nuevo edificio construído en terreno de propiedad fiscal, destinado al funcionamiento de la citada casa de estudios y cuyo valor ascendió a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000) m/n.

2º — AUTORIZAR el traslado de la escuela al nuevo local.

Tomar conocimiento de sanciones

— Jujuy —

— Expte. Nº 34.388/1959. — 14-2-63.

APROBAR lo actuado en la prevención sumarial realizada en la escuela Nº 71 de Jujuy, tomar conocimiento de las sanciones aplicadas y previa anotación de las mismas en las Juntas respectivas, disponer el archivo de las actuaciones.

Reintegro a actividad

— La Rioja —

— Expte. Nº 17.692/1962. — 14-2-63.

REINTEGRAR a la docencia activa al maestro

con funciones auxiliares de la escuela Nº 190 de La Rioja, señor SALOMON RODOLFO NAJUM, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Ubicación transitoria

— Mendoza —

— Expte. Nº 924/1963. — 14-2-63.

UBICAR transitoriamente en la Inspección Seccional de Mendoza al director de la escuela Nº 219 de esa provincia, señor ANIBAL HORACIO LENTINI ITURRALDE, hasta tanto se considere el traslado solicitado en forma reglamentaria.

Instrucción sumario

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.512/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 220 de Mendoza, señor ELEUTERIO SOSA, para determinar su responsabilidad en los cargos que se le formulan en estas actuaciones.

2º — DESIGNAR sumariante ad-hoc al señor Inspector de Zona de Mendoza, NORBERTO ORLANDO CASCO.

Reintegro a funciones

— Salta —

— Expte. Nº 23.170/1962. — 14-2-63.

DISPONER el reintegro a sus tareas específicas, del vicedirector de la escuela Nº 2 de Salta, designado el 7 de noviembre último (Expte. Nº 19.553/1962), director de la Nº 316 de esa provincia, señor RAMON DOMINGO ROMANO, que fuera relevado de las mismas por resolución del 4 de setiembre de 1961 (Expte. Nº 19.463/1961) para desempeñarse como miembro titular del Consejo Local de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, en razón de que el nombrado renuncia a su mandato.

Instrucción sumario

— Salta —

— Expte. Nº 9.963/1962. — 14-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 269 de Salta, señorita MIRTA P. GONZALEZ, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Sin efecto designación

— San Juan —

— Expte. Nº 20.293/1962. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación como portera de la escuela Nº 134 de San Juan, de la señora LIDUMIRA REGINA HARTL de TORRES, dispuesta por resolución del 30 de octubre de 1958, Expte. Nº 33.976-P-958, en razón de no haber tomado posesión.

Renuncia

— San Luis —

— Expte. Nº 22.548/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de SAN LUIS, señora ESTELA NERRE TORRES de QUIROGA (L.C. 8.214.331) por razones de integración del núcleo familiar.

Renuncia

— San Luis —

— Expte. Nº 22.544/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 102 de SAN LUIS, señora MARIA ANGELICA HONORATO de ALLENDE (L.C. 8.203.745), por razones de salud.

Sin efecto traslado

— San Luis —

— Expte. Nº 3.800/1962. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 302 de SAN LUIS, aprobado por resolución del 21 de febrero de 1962, Expte. Nº 23.810/1961, del director de la Nº 37 de la misma provincia, señor RAMON ROQUE AOSTRI MERCAU.

Licencia

— Tucumán —

— Expte. Nº 19.246/1962. — 14-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, de conformidad con lo prescripto en el art. 28 del Decreto Nº 8.567/1961, desde el 1º de setiembre hasta el 31 de octubre de 1962, a la vicedirectora de la escuela Nº 394 de Tucumán, señorita JOSEFA DEL CARMEN DOMINGUEZ.

Renuncias

— Expte. Nº 23.516/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que en cada caso se indican presentan las siguientes maestras de grado:

MARIA DEL VALLE RONCARI de MARTUCCI (L.C. 1.255.915), de la escuela Nº 263 de TUCUMAN, por razones de familia.

ALBA LUZ DORADO de PEREYRA (L.C. (L.C. 3.570.613), de la escuela Nº 107 de SANTIAGO DEL ESTERO, por razones particulares

MARTA SUSANA SICA de POLI (L.C. 0.826.222), de la escuela Nº 62 de BUENOS AIRES, por razones de familia.

MARIA INES SALVATIERRA (L.C. 9.292.026), de la escuela Nº 410 de SANTIAGO DEL ESTERO, por razones de integración del núcleo familiar.

MARIA DE LA CRUZ ZAYA de CORVALAN (L.C. 5.047.655), de la escuela Nº 673 de SANTIAGO DEL ESTERO, por razones de integración del núcleo familiar.

CELSA CONCEPCION MARCOGIUSEPPE de MAGARIÑOS (L.C. 5.033.720), de la escuela Nº 315 de SALTA, por razones particulares.

Traslado

— Mendoza y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.103/1962. — 14-2-63.

TRASLADAR, a su pedido, por razones de salud, a la señorita HILDA BEATRIZ TOLEDO, auxiliar administrativa de la Inspección Seccional de Mendoza, al organismo similar de Santiago del Estero.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Clasificación escuelas

— Corrientes —

— Expte. Nº 1.692/1962. — 14-2-63.

CONSIDERAR a las escuelas Nos. 431 y 308 de la provincia de Corrientes, como de ubicación muy desfavorable Grupo "D" desde sus fundaciones hasta el 31 de diciembre de 1945 y el 9 de agosto de 1948, fecha de la primera clasificación, respectivamente.

Clasificación escuelas

— Corrientes —

— Expte. Nº 1.689/1962. — 14-2-63.

CONSIDERAR a la escuela Nº 243 de Paraje Avalos, Departamento de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, como establecimiento de ubicación "D" (muy desfavorable) hasta el 9 de agosto de 1948.

Reconocer alquiler

— Corrientes —

— Expte Nº 9.659/1960. — 14-2-63.

1º — RECONOCER a favor del señor LORENZO

SAMUEL SOSA el alquiler mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 450) por el local de su propiedad ocupado por la escuela Nº 213 de la provincia de Corrientes, a partir del 1º de junio de 1957.

2º — DECLARAR a la locación de que trata el apartado 1º, comprendida entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la ley 11.672.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Corrientes para celebrar contrato de arrendamiento con el señor LORENZO SAMUEL SOSA por el edificio donde funciona la escuela Nº 213 mediante el alquiler de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 450) mensuales y término no menor de tres (3) años.

Sin efecto traslado

— Corrientes —

— Expte. Nº 23.658/1962. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO el traslado aprobado por resolución del 7 de febrero de 1962 (Expte. Nº 889/1962), a la escuela Nº 29 de CORRIENTES, del maestro de grado de la Nº 59 de esa provincia, señor OSCAR RAMON BRITEZ, en razón de que el nombrado desiste de su pase sin haberlo hecho efectivo (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º, VIII).

— Reincorporación —

— Chaco —

— Expte. Nº 24.470/1962. — 14-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 367 del CHACO, señora LILIA OLGA JUANITA MAISONAVE de ROMERO, L.C. 2.087.611, clase 1933, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 23.661/1962. — 14-2-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 319 y 400, ambas de CHACO (grupo "A"), señoras OTILIA CALERA de PAVESI y ADA VIOLETA VILLALBA de BONILLA, respectivamente.

Reconocer servicios suplentes

— Chaco —

— Expte. Nº 30.207/1960. — 14-2-63.

RECONOCER los servicios prestados por la señora MARIA LUISA BORDA de RAMIREZ como portera suplente de la escuela Nº 31 de la provincia del CHACO, del 9 de mayo de 1959 al 28 de agosto de 1960 y disponer el pago de los baberes correspondientes.

Pago diferencia de haberes

— Chaco —

— Expte. Nº 13.732/1962. — 14-2-63.

DISPONER la liquidación de la diferencia en concepto de antigüedad a favor del ex director de la escuela Nº 51 de la provincia del CHACO, señor OMAR LORENZO MOISES MEDINA, por el período 1º de noviembre de 1958 al 4 de agosto de 1960, lapso en el cual el recurrente se desempeñó como director al frente de grado.

Período lectivo

— Chaco —

— Expte. Nº 22.288/1962. — 14-2-63.

DISPONER que las escuelas, dependientes de la Inspección Técnica Seccional de la provincia del CHACO, inicien el período lectivo el 4 de marzo de 1963 y lo terminen el 29 de noviembre, en cumplimiento del convenio de coordinación vigente.

Ratificar término comisión de servicios

— Chubut —

— Expte. Nº 4.165/1962. — 14-2-63.

RATIFICAR la medida adoptada el 23 de abril de 1962 por el Consejo Provincial de Educación de CHUBUT (fs. 8) al dar por terminada la "comisión de servicios" dispuesta por resolución del 1º de febrero de 1961, Expte. Nº 630/1961, en la Inspección Seccional de Esquel, de las maestras de grado de las escuelas Nos. 147 y 96, de dicha provincia, señoras ELSA MARIA MORE de ZOLESIO y NELIDA DALILA GONZALEZ de VALDEBENITO, quienes se reintegraron a sus funciones específicas en las escuelas Nos. 57 y 56, respectivamente, a las que fueron trasladadas por resolución del 21 de febrero de 1962, Expte. Nº 1.615/1962.

Cesantía

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 15.067/1961. — 14-2-63.

1º — APROBAR lo actuado en el presente sumario instruído al auxiliar portero de la escuela Nº 5 de la provincia de ENTRE RIOS, señor UBALDO RAMON MARTINEZ.

2º — DECLARAR CESANTE al auxiliar portero de la escuela Nº 5 de la provincia de ENTRE RIOS, señor UBALDO RAMON MARTINEZ (clase "F", grupo VI, L.E. 2.872.819, clase 1919), por las constancias que arrojan las presentes actuaciones.

Desestimar denuncia

— Formosa —

— Expte. Nº 22.277/1958. — 14-2-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al director de la escuela Nº 118 de la provincia de FORMOSA, señor ROQUE JACINTO ANTONIO LUCERO, no haciendo lugar a las recusaciones contra los funcionarios actuantes en el mismo.

2º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra el sumariado por carecer de fundamentos.

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Reintegro a actividad

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.253/1962. — 14-2-63.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 1 de la provincia de LA PAMPA, señorita ELSA BENEDICTA GOMEZ DE LA TORRE, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 13.895/1962. — 14-2-63.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso l), punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 63 de la provincia de LA PAMPA, señor FELIX CARMEN MARTINEZ, del 23 de marzo al 31 de diciembre de 1962.

Donación para obras de ampliación

— La Pampa —

— Expte. Nº 10.370/1962. — 14-2-63.

1º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provin-

cias, Zona 2ª al Gobierno de la Provincia de LA PAMPA el dictado del decreto Nº 49/1962 por el cual destina la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 862.699 m/n.) para obras de ampliación del local de la escuela Nº 314 de esa provincia.

2º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de dicha escuela para disponer de los fondos citados en el punto 1º a fin de construir las ampliaciones de que se da cuenta a fs. 8/9.

Ratificar licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 7.810/1962. — 14-2-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 9 por la que se concedió licencia por artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473, a la señorita MARIA ESTHER HIRIART, directora de la escuela Nº 248 de la provincia de LA PAMPA.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación de fs. 12 atento lo resuelto en el punto 1º y las prescripciones del Decreto 9.439/1962.

Otorgamiento poder

— Misiones —

— Expte. Nº 5.884/1962. — 14-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fojas 20, en cuanto se dispone otorgar poder especial al Dr. RAUL FERNANDEZ.

2º — DISPONER que el referido poder se otorgue al Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Reconocer a nuevos propietarios

— Misiones —

— Expte. Nº 22.571/1961. — 14-2-63.

RECONOCER como nuevos propietarios del edificio que ocupa el depósito de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la provincia de Misiones a los señores ANTONIO FRANCISCO RUEDA y JAIME ESPERANZA, a nombre de los cuales deberán liquidarse los alquileres devengados y a devengar por el citado local.

Denegar pago de haberes

— Misiones —

— Expte. Nº 17.039/1958. — 14-2-63.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula la señora ROSA IRENE GONZALEZ ALDERETE de LEGENDRE, maestra de la escuela Nº 5 de Misiones.

Autorizar ocupación dependencias

— Misiones —

— Expte. Nº 7.819/1962. — 14-2-63.

1º — AUTORIZAR a Gendarmería Nacional, Sección Esperanza, provincia de Misiones, a ocupar en

carácter de cesión precaria, el salón de manualidades de la escuela Nº 164 de la localidad, dentro del horario de 18 a 20 horas, para dictar en él, clases para el personal de esa unidad.

2º — ESTABLECER que el local a ceder será desocupado de inmediato al solo requerimiento del Consejo Nacional de Educación.

3º — EL MANTENIMIENTO, limpieza y conservación del local que se ceda será responsabilidad directa de esa jefatura.

Reincorporación

— Río Negro —

— Expte. Nº 16.363/1962. — 14-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art 34º del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 156 de Río Negro, señor ANIBAL CORUJO, L. E. Nº 1.595.911, clase 1916, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Ratificar licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 6.049/1962. — 14-2-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 17 por la cual se concedió licencia por artículo 6º, inciso 1) punto Vº de la Reglamentación del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 377 de Santa Fe, señorita GUILLERMA SOLEDAD GUTIERREZ.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a fs. 22, atento lo resuelto en el punto 1º y teniendo en cuenta el Decreto 9.439/62.

Solicitar donación bandera

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.898/1962. — 14-2-63.

SOLICITAR a la Secretaría de Guerra quiera tener a bien disponer la donación de una bandera de ceremonias reglamentaria con destino a la escuela Nº 302 de la provincia de SANTA FE.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 13.493/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que presenta a su cargo la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 79 de Santa Fe, señorita MARTHA BEATRIZ MARTINEZ.

Denegar solicitud alojamiento

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 27/1963. — 14-2-63.

HACER SABER al recurrente que no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones, en razón de que el local de que se trata, cedido en forma precaria para el funcionamiento de la escuela Nº 4 de Río Grande, Tierra del Fuego, no reúne las condiciones mínimas indispensables para el alojamiento de los integrantes de una colonia de vacaciones.

Variación costo obra

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 23.792/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Secretaría de Marina —a cuyo cargo está la construcción del edificio de la escuela Nº 1 de Ushuaia— por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL (m$n. 6.366.878.74), en concepto de variación de costos en los rubros detallados a fs. 10.

2º — TRANSFERIR de inmediato a la mencionada Secretaría de Estado la suma indicada en el punto 1º, imputándose el gasto en la forma expresada por Dirección General de Administración a fs. 11 vta.

Licencia

— Expte. Nº 21.251/1962. — 14-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto Nº 8567/1961, a la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señorita ESTELA VIVOT, a partir del 5 de noviembre de 1962 y por el término de seis meses.

Renuncias

— Expte. Nº 23.525/1962. — 14-2-63.

1º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicio, las renuncias presentadas por el siguiente personal docente de establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por las causas que en cada caso se indican:

MARIA HAVRYLENKO de SAURA (L.C. Nº 2.789.950), maestra de grado de la escuela Nº 187 de RIO NEGRO, por razones de salud.

LEONARDA CAROSINI (L.C. 2.328.038), maestra de grado de la escuela Nº 333 de MISIONES, por razones de salud.

ITALO ARMANDO LARIA (L.C. 1.597.120), director de la escuela Nº 169 de RIO NEGRO, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

NORMA NELLY MARQUEZ de JURE (L.C. 1.740.937), maestra de grado de la escuela Nº 1 de FORMOSA, por razones de integración del núcleo familiar.

HAYDEE ELSA GRAZIANI de GABIOUD (L.C. 5.053.116), maestra de grado de la escuela Nº 207 de ENTRE RIOS, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria.

SUSANA ZAIDA DE LA PRIDA de PEREZ ANTON (L.C. 2.293.700) maestra de grado de la escuela Nº 22 de LA PAMPA, por razones de integración del núcleo familiar.

NORMA GLADYS GUIÑAZU de SALA (L.C. 3.860.218), maestra de grado de la escuela Nº 54 de La Pampa, por razones de familia.

2º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicio, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela para adultos Nº 1 de LA PAMPA, presenta para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, la señora PASCUALINA ROSA ALBANESE de ROMERO (L.C. Nº 1.957.178).

Sin efecto traslado

— Corrientes y Misiones —

— Expte. Nº 24.053/1962. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 238 de MISIONES, aprobada por resolución del 25 de julio de 1962 (Expte. Nº 23.494/1961), de la maestra de grado de la Nº 160 de CORRIENTES, señora CLARA NATIVIDAD BAEZ de PEREZ, en razón de que la nombrada desiste de su pase sin haberlo hecho efectivo (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º, VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Permanencia en actividad

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 22.087/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señorita ANTONIA MARIA DE LAS MERCEDES VIRGILI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 2.326/1961. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 30 de mayo último, Expte número 28.397/1961, en cuanto se refiere a la maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 7º señora MARIA INES PASCUALINA GIMENEZ-MELO de COLLONGUES, y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Reconocer derecho a desempeñar suplencia

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 13.587/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER derecho a la maestra especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 7 del C E. 14º, con título de Maestra Normal Nacional, señora LIDIA INES BOTTA de ALONSO, para desempeñarse como directora suplente en la misma escuela.

2º — LIQUIDAR a favor de la nombrada, los sueldos que le correspondan como directora suplente desde la fecha en que se hizo cargo de la función, 5 de mayo de 1962 en adelante.

Congreso Nº 83 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 23.032/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 83 (Expte. Nº 20.748/1961) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, para cubrir cargos vacantes de maestros de escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestros de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a las siguientes personas con títulos de M. N. N.:

DERMA ADELA PIERINI, L. C. 0.274.626, clase 1913, escuela Nº 5 del C E. 11º, vacante por jubilación de Ida M. R. de Galli.

CELIA LASTRA de MATA, L.C. 0.762.217, clase 1905, escuela Nº 5 del C. E. 20º, vacante por pase de María A. Errandones.

MARIA ADELAIDA RIVOLTA, L.C. 0.494.177, clase 1906, escuela Nº 6 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Zulema A de Alvarado.

SALVADOR CARLOS LYNCH, L.E. 0.403.418, clase 1918, escuela Nº 4 del C. E. 8º, vacante por renuncia de Rafael Paladino.

RAFAEL EMILIO ATILIO FREDA, L.E. Nº 0.537.596, clase 1911, escuela Nº 6 del C. E. 19º, vacante por renuncia de Raúl Alexis Groppo.

RAUL GARCES, L.E. 1.911.919, clase 1918, escuela Nº 3 del C. E. 19º, vacante por creación, resolución del 23 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 24.407/1960).

CANDIDO CARLOS RODRIGUEZ, L.E. número 4.229.695, clase 1919, escuela Nº 9 del C. E. 19º, vacante por pase de Antonio Moreno

OSVALDO ANIBAL BUCETA, L.E. Nº 1.032.524, clase 1916, escuela Nº 4 del C. E. 13º, vacante por jubilación de Francisco Bautista Bonzo

REINALD HERMILIO SCIARRILLO, L.E. Nº 4.490.759, clase 1929, escuela Nº 3 del C. E. 20, vacante por jubilación de Ramón A. Villafuerte.

PEDRO FRANCISCO VERNA, L.E. 3.222.783, clase 1921, escuela Nº 3 del C., E. 11º, vacante por pase de Edgardo César Castillo.

ENRIQUE ERNESTO FERRANTI, L.E. número 0.436.098, clase 1918, escuela Nº 4 del C. E. 13º, vacante por renuncia de Ricardo Ignacio Ríos.

Concurso Nº 84 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 16.576/1962. — 14-2-63.

1º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 2, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, haciéndosele saber que el certificado de Secretariado Comercial, con complemento del título de Maestra Normal Nacional que posee la señorita MARIA ESTHER MOREYRA, tiene validez de título supletorio para la enseñanza de Dactilografía y Taquigrafía, razón por la cual deberá clasificar a la nombrada concursante y practicar el reordenamiento de la nómina de aspirantes a los cargos de Dactilografía ofrecidos en este Concurso.

2º — APROBAR el concurso Nº 84 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 20.749/1961) efectuado en la Capital Federal en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, en cuanto se refiere a la provisión de cargos de maestros especiales de Contabilidad de escuelas para adultos.

3º — NOMBRAR maestros especiales de Contabilidad de las escuelas para adultos que se determinan de la Capital Federal, a las siguientes personas con título de Perito Mercantil:

MARTA CECILIA BROWN de LOPEZ ALVAREZ, L.C. 0.156.690 (clase 1926), escuela Nº 5 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Nélida Ester Di Fabbio.

NORMA MAZZOLA de TORRADO, L.C. 0.041.462, (clase 1929), escuela Nº 4 del C. E. 8º, vacante por creación (Resol. 28/8/1960).

ALICIA EDDA CIGARROA de SYMNER, L.C. 2.274.848 (clase 1935) escuela Nº 7 del C. E. 19º, vacante por pase de Susana A. Mizahi de Coleman.

Ubicación

— CC EE. 8º y 15º —

— Expte. Nº 1.042/1963. — 14-2-63.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 8º, en la vacante producida por jubilación de la señora Olga Ortolani de Spurr, a la maestra especial de corte y confección en disponibilidad por clausura del curso de la similar Nº 5 del C. E. 15º, señora ELIA CRISTOBAL de BLANCO.

Ubicación

— CC. EE. 12º y 18º —

— Expte. Nº 24.573/1962. — 14.2-63.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, en la vacante producida por jubilación del señor Tomás Soler, al maestro especial de Contabilidad, señor ALFREDO ADOLFO ARRILLAGA, designado por la similar Nº 1 del Consejo Escolar 18º (resolución del 10 de octubre de 1962, Expte. Nº 16.577/1962), donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de haber desaparecido, por clausura del curso, la vacante que se le asignara.

Ratificar aceptación donación

— Chubut —

— Expte. Nº 27.553/1961. — 14-2-63.

RATIFICAR la resolución de fs. 14 del Consejo Provincial de Educación del Chubut, aceptando la donación de una bandera de ceremonias con destino a la escuela para adultos Nº 18 de esa provincia.

Traslado

— Córdoba y Chubut —

— Expte. Nº 20.487/1962. — 14-2-63.

TRASLADAR a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela militar Nº 39 anexa al Centro de Instrucción de Artillería "Teniente General Eduardo Lonardi" de CORDOBA (grupo "A"), en la vacante producida el 1 de agosto de 1958, por jubilación del señor Luis E. López, al maestro de la similar Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería Motorizada "General O'Higgins" de Comodoro Rivadavia, CHUBUT (grupo "C"), señor EVARISTO GAUNA.

Dar cumplimiento a ubicación

— Expte. Nº 5.111/1962. — 14-2-63.

DAR CUMPLIMIENTO al punto 2º de la resolución del H. Consejo de fecha 28/8/1961, Expte. Nº 15.233/1961, referido a la ubicación de la señora LUISA A. GOMEZ de CORRADI, como directora de escuela para adultos.

Denegar confirmación

— Expte. Nº 15.342/1962. — 14-2-63.

1º — ESTAR a lo resuelto a fs. 38 del Expte. Nº 1.887/1957, agregado por cuerda floja, no haciendo lugar a la confirmación que solicita la señora CLOTILDE J. CASSONE de REY.

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo definitivo de las actuaciones.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 14.593/1962. — 14-2-63.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "Nuestra Señora de la Paz", dependiente de la parroquia del mismo nombre, en el local de la calle Pergamino 63, Capital Federal, a partir del 19 de marzo de 1962, con la siguiente organización: turno mañana, sección "C" de Jardín de infantes, 1º inferior, 1º superior, 2º y 3º; turno tarde, secciones "A" y "B" de jardín de infantes.

2º — ESTABLECER que la citada escuela está clasificada en 2ª categoría.

3º — COMUNICAR esta resolución al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

Denegar adscripción

— Capital Federal —

— Expte. Nº 12.204/1962. — 14-2-63.

NO ACORDAR adscripción al "Instituto Tregini" de la calle Mercedes 274, Capital Federal, por no contar con alumnado suficiente y por razones de higiene del local.

Adjudicar provisión materiales de Laborterapia

Escuela Hospitalaria

— Expte. Nº 9.314/1961. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 44 realizada el día 29 de octubre de 1962 por la Dirección General de Administración para resolver la adquisición de MATERIALES DE LABORTERAPIA, destinados a la Escuela de Hospitales "Manuel Rocca" Nº 32.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 50/51, a las firmas: "AGUSTIN G. CAMINATA BRACERAS" por un importe total de SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 60.300) m/n.; "GUANZIROLI y Cía." por un importe total de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 17.430) m/n. neto-neto, y a: "CASA JACOBO PEUSER S. A." por un importe total de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.640) m/n.

3º — IMPUTAR el importe de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 79.370) m/n. en la siguiente forma: SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 74.950) m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 571, y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.420) m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 568 del Presupuesto año 1962/63.

Donación bandera

Escuela Hospitalaria

— Expte. Nº 12.128/1962. — 14-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Secretaría de Aeronáutica de la Nación la donación que ofrece para la escuela Nº 22 de Hospitales, de una bandera para ceremonias, cuyo costo asciende a CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000 m/n.).

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Cesantía

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.283/1962. — 14-2-63.

1º — DECLARAR CESANTE con fecha 2 de julio de 1962 a la mucama de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, señorita ANA TITTARELLI, por aplicación del artículo 37º, inciso a) del Decreto Nº 6.666/1957 (inasistencias injustificadas).

2º — NOTIFICAR la medida (art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Adjudicar provisión de víveres

— Chubut —

— Expte. Nº 18.453/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 26 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt" Los Menucos de Languiñeo (Chubut), para resolver la provisión de VIVERES durante el período lectivo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 77/78, a las firmas: "NICOLAS MOSCOVAKIS y Cía." por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.301.738 m/n.) neto-neto; "JORGE N. MATEO" por un importe total de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 215.480 m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.517.218 m/n.), al Anexo 28, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

Adjudicar provisión de pan y galleta

— Río Negro —

— Expte. Nº 23.115/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 140 realizada el día 12 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 3 "Pte. Julio A. Roca" de El Bolsón (Río Negro), para resolver la provisión de PAN Y GALLETA.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a la firma: "DIONISIO CARRO" por un importe total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VENTOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.728 m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.728 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

Adjudicar provisión artículos de almacén

— Río Negro —

— Expte. Nº 23.151/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 139/1962 realizada el día 12 de noviembre de 1962, por inter-

medio de la Dirección de la escuela hogar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro), para resolver la provisión de artículos de almacén.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma "Casa Azcona" de Cándido Azcona, por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($ 39.163 m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($ 39.163 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

Adjudicar provisión de verduras y frutas

— Río Negro —

— Expte. Nº 23.152/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR la liictación privada Nº 141/1962 realizada el día 12 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 3 de El Bolsón, provincia de Río Negro, para resolver la provisión de VERDURAS Y FRUTAS.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "CASA AZCONA" de Cándido Azcona, por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 43.963) neto-neto; y "CARLOS PASTORINI" por un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 9.842) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 53.805) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1962/63.

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 18.812/1962. — 14-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del decreto 8.567/1961 (asuntos particulares) a la señora JUANA ROSA QUIÑONES de GUZMAN, que revista en la escuela hogar de Mercedes, San Luis, desde el 11 de octubre hasta el 10 de diciembre de 1962.

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 19.341/1962. — 14-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto Nº 8.567/1961 (asuntos particulares) a la mucama de la escuela hogar de San Luis, señora LIDIA ALMARAZ de GALLARDO, del 29 de agosto al 28 de noviembre de 1962.

Permanencia en actividad.

— Expte. Nº 988/1963. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la Inspectora Técnica de Zona de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señorita MARTA FREGA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Adjudicar provisión ropa blanca

— Expte. Nº 16.762/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 13 realizada el día 25 de octubre de 1962, para resolver la adquisición de ROPA DE CAMA, REPASADORES, SERVILLETAS, etc., con destino a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

2º — REDUCIR el renglón Nº 11 en la cantidad establecida en la planilla de fs. 156 a fin de encuadrar el gasto dentro del saldo disponible en la respectiva partida del presupuesto.

3º — ANULAR por las mismas razones expresadas en el art. 2º de la presente Resolución, el renglón Nº 3.

4º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 156, a las firmas: "ESTABLECIMIENTOS IBIYAN S.C.A." por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.202.800 m/n.) neto; "TRAJTENBERG y Cía." por un importe total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.147.032,80 m/n.) neto; "CASA GALANTE S.R.L." por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 235.000 m/n.) con el 1 % de descuento por pago a treinta días y a: "DROMOS S.C.A." por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.413.400 m/n.) neto.

5º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.998.232,80 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 291 del presupuesto año 1962/63.

6º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Adjudicar provisión ropa y calzado

— Expte. Nº 16.772/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 12 realizada el día 25 de octubre de 1962 para resolver la adquisición de EQUIPOS DE ROPA Y CALZADO para alumnos con destino a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

2º — ANULAR los renglones Nos. 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 a fin de encuadrar el gasto dentro del monto disponible en la respectiva partida del presupuesto destinado para ese fin.

3º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 391/392 a las firmas: "ESTABLECIMIENTOS IBIYAN S.C.A." por un importe total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 4.640.000,20) m/n. c/l., neto; "HECAR S.R.L." por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.543.232,80) m/n. c/l., neto; "DAVID BOROJOVICH" por un importe total de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.194.936,80) m/n. c/l., neto; "DROMOS S.C.A." por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 116.370,10) m/n. c/l., neto; "TRAJTENBERG y Cía. S.A.I. y F." por un importe total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 7.210.383) m/n. c/l., neto, y "ASIMA S.R.L." por un importe

total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 295.000) m/n. c/l., neto.

4º — IMPUTAR el importe total de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 14.999.922,90) m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 294 del presupuesto para el año 1962/63.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Reintegro a funciones

— Expte. Nº 1.382/1963. — 12.2.63.

1º — DEJAR sin efecto la resolución del 6 de diciembre de 1962, Expte. Nº 22.354-P-1962.

2º — REINTEGRAR al señor Director General (Oficial Mayor) don FERMIN ALBERTO PORLEY (M.I. Nº 294.022, D.M. 3, clase 1906, C.I. Nº 398.963, Policía Federal), a sus funciones específicas.

Encomendar gestiones

— Expte. Nº 13.841/1962. — 14-2-62.

ENCOMENDAR a la Presidencia continúe las gestiones tendientes a lograr que la Junta Nacional de Granos traspase o ceda sin cargo al Consejo Nacional de Educación, con destino a sus escuelas, los muebles de escritorio de que trata el presente expediente.

Solicitar información sobre colaboración a prestar

— Expte. Nº 1.278/1963. — 14-2-63.

REMITIR NOTA al Consejo Nacional de Enseñanza Técnica solicitándole tenga a bien informar sobre la forma, condiciones y tipo de colaboración que estaría dispuesto a prestar a la Repartición, utilizando los conocimientos y prácticas de los alumnos de las Escuelas Industriales relacionadas con la reparación, conservación, refección y ampliación de edificios escolares, construcción o reparación de motores, trabajos sanitarios en general, construcción o reparación del mobiliario escolar y de oficinas, material didáctico en general, artículos y útiles de consumo para escuelas y dependencias y todo otro trabajo que surja de la práctica didáctica de aquel Consejo.

Rescindir contrato

— Expte. Nº 969/1963. — 14-2-63.

1º — RESCINDIR la contratación de servicios de la señorita ZULEMA SAVINO conforme al compromiso contraído por resolución de la ex Intervención en el Consejo Nacional de Educación.

2º — DISPONER que Dirección General de Administración liquide el porcentual correspondiente al lapso comprendido entre el 16 y el 25 de enero último inclusive y conforme a la suma establecida en el punto 3º de la resolución de fs. 3.

Adjudicar provisión máquinas de imprimir

— Expte. Nº 18.313/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 19, realizada el día 19 de octubre de 1962, para resolver la adquisición de 2 máquinas de imprimir con accesorios con destino a Secretaría General.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a la firma: ROTAPRINT ARGENTINA S.R.L. por un importe total de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000) m/n.

3º — IMPUTAR el importe total de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000) m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 2396 del presupuesto para el año 1962/63.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licencia

— Expte. Nº 24.275/1962. — 14-2-63.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º (asuntos particulares) del Decreto 8.567/1961, a la empleada administrativa de la División Sueldos, señora BEATRIZ DAINO de MANSILLA, por el término de seis meses, debiendo comunicarse la fecha en que comience esta licencia.

Adjudicar provisión material de consumo y varios

— Expte. Nº 18.083/1962. — 14-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 15, realizada el día 26 de octubre de 1962, para resolver la adquisición de material de consumo, útiles de oficina, libros, etc., con destino a los establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación.

2º — REDUCIR en las cantidades establecidas en la planilla de fs. 410/411 correspondiente a los renglones Nos. 13, 31 y 59 con el fin de encuadrar el gasto dentro del crédito disponible en la respectiva partida del presupuesto.

3º — ANULAR por la misma razón expresada en el artículo 2º de la presente resolución, los renglones Nos. 3, 5 al 12, 14 al 16, 18, 24 al 26, 30, 32 al 34, 36, 38, 40 al 42, 46, 49, 50 y 54 al 58.

4º — DECLARAR DESIERTO el renglón Nº 4, por no haberse obtenido cotización.

5º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 410/411 a las firmas: "LEON ORLIEVSKY e Hijos S.R.L." por un importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.576 m/n.) con el 2 % de descuento por pago a los 30 días; "LIBRERIA LA NENA de MARIO TATO" por un importe total de CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 180.654 m/n.) neto; "TRAJTENBERG y Cía. S.A.I.C. y F." por un importe total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.474.040 m/n.) neto; "C. DELLA PENNA S.A.C. e I. por un importe total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.504.000 m/n.) neto-neto; "OFIC-ART S.R.L." por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.674 m/n.) con el 1 % de descuento por pago a los 30 días; "ANGEL ESTRADA y Cía. S. A." por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL

($ 670.000 m/n.); "FELIX A. MEDORO e Hijos S.R.L." por un importe total de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 985.100 m/n.) neto-neto, y "DROMOS" S.C.A." por un importe total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.337.500 m/n.) con el 1 % de descuento por pago a 30 días.

6º — IMPUTAR la suma total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.231.544 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 54, Subprincipal 35, Parcial 2390 del presupuesto para el año 1962/63.

7º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

8º — DIFERIR la adquisición de diversos libros licitados en este acto, con destino a futuras bibliotecas del interior del país, por un total de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.000 m/n.) y pasar a la Comisión de Didáctica para que se expida sobre el orden de prioridad que debe observar esta compra, teniendo en cuenta las necesidades de carácter didáctico de los establecimientos educacionales, que deben atenderse con imputación al presupuesto del corriente año.

Adquisición gas-oil

— Expte. Nº 23.094/1962. — 14-2-63.

1º — TRANSFERIR a favor del Tesorero General del Consejo Nacional de Educación, con cargo de rendir cuenta, la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIOAL ($ 75.000 m/n.) para adquirir por intermedio de la Prosecretaría General en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, la cantidad de DIEZ MIL (10.000) litros de gas-oil en vales, para el consumo de los ómnibus y camiones con motor diesel, afectados a esta dependencia.

2º — ENCUADRAR el gasto de que se trata dentro de las especificaciones contenidas en el art. 56º, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

3º — IMPUTAR el importe total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 255, del presupuesto para el año 1962/63.

Encomendar diligenciamiento asuntos

— Expte. Nº 15.449/1962. — 14-2-63.

1º — COMISIONAR al Inspector Administrativo señor CESAR M. ROSSI COLL para que, previo a las tareas fijadas en la resolución de fs. 13, se traslade a la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz) a los efectos de diligenciar los asuntos a la que la misma se refiere, los cuales deberán cumplirse conjuntamente con el Contador Habilitado señor Horacio E. Saint Amant. Suspender transitoriamente a tal efecto la comisión de servicios que presta en la Dirección General de Escuelas Hogares, hasta tanto termine la tarea contemplada en la presente resolución.

2º — LIQUIDAR a la orden del señor CESAR M. ROSSI COLL, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) m/n. para que atienda los gastos que originan las comisiones bancarias que sea necesario abonar.

3º — LIQUIDAR, con carácter de anticipo, a favor del señor CESAR M. ROSSI COLL la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 6.750) m/n. en concepto de viático por el término de 15 días, a razón de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450) m/n. diarios, haciéndose constar que el mismo revista en la clase B-2 del Escalafón General.

4º — EL INSPECTOR Comisionado utilizará en el desempeño de la misión que se le asigna, la orden general de Pasajes Nº 333 extendida a su nombre.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 16.090/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad honorem por el señor EDUARDO COSTIA LUCHINA como Inspector de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1943, 1944 y 1945, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 7.446/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora NELIDA E. BRUHN de CARSOGLIO como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de enero de 1957 al 30 de abril de 1958.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 6.632/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora NORA ELISA DEL PINO de CHAVES como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1945 y 1946 a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 19.039/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MARIA ESTHER SHARPLES de FIDANZA como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 30 de octubre de 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 18.426/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora IRMA HAYDEE PEREGO de PELUFFO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de 1940 y 1941, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 12.206/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados por el señor OSCAR REGGIORI como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942, 1943 y 1944, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 10.136/1962. — 14-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor JUAN CARLOS MARTINO como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de 1943, 23 de diciembre de 1943 al 23 de agosto de 1944, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 932/1963. — 14-2-63.

1º — APROBAR la prestación de servicios extraordinarios fuera del horario oficial, del 16 al 31 de enero de 1963 —3 horas diarias— 12 días hábiles en total, por parte de los agentes de la Dirección General de Asesoría Letrada, señor MIGUEL A. CUTULI y señorita DORA LUCINDA VELOSO.

2º — AUTORIZAR al personal mencionado en el artículo 1º a prestar servicios extraordinarios durante tres horas diarias —8 días hábiles en total— a contar del 1º de febrero corriente.

3º — DISPONER la liquidación y pago de dichos servicios extraordinarios de conformidad con las retribuciones fijadas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/1960.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Sin efecto designación escribano

— Expte. Nº 10.887/1959. — 14-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del escribano doctor ADALBERTO M. AGUERRAGARAY, dispuesta en resolución del 18 de junio de 1959, fs. 2 del expediente agregado 17.172/1959, para la escrituración del inmueble "Santa Cecilia" atento que la parte del precio correspondiente al Consejo Nacional de Educación ha sido depositada en su totalidad en los autos respectivos.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial a que preste conformidad a lo peticionado por los compradores en el escrito judicial cuya copia obra a fs. 1 del expediente agregado 15.688/1962.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Aprobar plan de inversiones patrimoniales

— Expte. Nº 1.868/1963. — 14-2-63.

APROBAR el plan de inversiones patrimoniales para el ejercicio 1962/63, confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, que obra a fs. 1/24 de estas actuaciones.

Licencia

— Expte. Nº 24.039/1962. — 14-2-63.

CONCEDER licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Reglamento de Licencias, por el término de 180

días a contar del 28 de enero del corriente año, al agente de la Dirección General de Arquitectura, señor ARMANDO J. ZAFFRANI (Clase D, Grupo VIII).

Sin efecto reparaciones local

— Expte. Nº 15.673/1959. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 48 (reparaciones en el inmueble sito en Pedro de Mendoza Nº 1821/25/29, Capital) y disponer el archivo de estas actuaciones.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Licencia

— Expte. Nº 23.807/1962. — 14-2-63.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28 del Reglamento, desde el 1º hasta el 28 de febrero de 1963, al agente de la Biblioteca Nacional de Maestros, señor HUGO ENRIQUE RATIER.

Exención de responsabilidad en hurto

— Expte. Nº 18.859/1961. — 14-2-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la Biblioteca Estudiantil Nº 3 con motivo del hurto de una máquina de escribir.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal del establecimiento, sobreseyendo la causa administrativa.

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.093/1963. — 14-2-63.

1º — APROBAR la prestación de servicios extraordinarios fuera del horario oficial, del 16 al 31 de enero último —3 horas diarias— 12 días hábiles en total, por parte de los empleados de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señoras MARIA YOLANDA G. de BLANCH y ELSA C. CH. de VILLEGAS.

2º — AUTORIZAR al personal mencionado en el art. 1º a prestar servicios extraordinarios durante 3 horas diarias —8 días hábiles en total— a contar del 1º de febrero corriente.

3º — RETRIBUIR dichos servicios extraordinarios de conformidad con las escalas fijadas por los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

COMISION DE PERSONAL

Encomendar estudio

— Expte. Nº 2.877/1963. — 14-2-63.

ENCOMENDAR a la Comisión de Personal el estudio de las situaciones que se derivan de la aplicación del art. 53º de la Ley Nº 14.473 a los docentes que ya han cumplido el período por el cual fueron autorizados para continuar en situación activa y que proponga las disposiciones que el Cuerpo debiera adoptar con relación a dicho asunto.

SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS

Solicitar instalación teléfono

— Expte. Nº 13.878/1962. — 14-2-63.

ENVIAR NOTA de estilo a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicitando la instalación de un aparato telefónico tipo "monofón" en las oficinas del Servicio de Organización y Métodos, dando la Dirección General de Administración la imputación correspondiente al gasto que origine dicha instalación.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Constitución Comisión Reorganizadora

— Expte. Nº 18.604/1962. — 12-2-63.

1º — ESTABLECER que la nueva Comisión Reorganizadora del Instituto "Félix F. Bernasconi" quedará integrada del siguiente modo:

a) Por los Vocales del Consejo Nacional de Educación, señores: Vicepresidente profesor JORGE FLORIAN OLIVER, profesor RICARDO JUAN TASSO y doctor NATALIO JERONIMO PISANO.

b) Por los Inspectores Técnicos Generales y por el Director General de Escuelas Hogares.

c) Por la Directora General (interina) del Instituto "Félix F. Bernasconi", en carácter de Asesora.

2º — DESIGNAR Presidente de la referida comisión, al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, profesor JORGE FLORIAN OLIVER.

JUNTA ELECTORAL (LEY 14.473)

Rechazar recurso

— Expte. Nº 23.991/1962. — 13-2-63.

1º — RECHAZAR el nuevo recurso de apelación en subsidio interpuesto a fs. 28, por el señor ADOLFO J. E. MORANO, en su condición de Apoderado de la lista Nº 27, presentada a las recientes elecciones de miembros de Juntas de Clasificación y de Disciplina.

2º — ESTABLECER que no corresponde una nueva consideración del asunto en virtud de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que obra a fs. 27, al denegar el recurso jerárquico interpuesto por el recurrente, ya que ello convalida la resolución de la ex Intervención en el Consejo Nacional de Educación de fs. 22.

3º — ARCHIVAR las actuaciones.

Mantener resolución

— Expte. Nº 1.369/1963. — 13-2-63.

VISTO: La nota de fecha 13 de febrero de curso del señor apoderado de la lista Nº 27, don ADOLFO J. E. MORANO, con relación a las elecciones de miembros de Juntas de Clasificación y de Disciplina realizadas el 18 de noviembre del año ppdo., en el Distrito Escolar Electoral 2º de Capital Federal, y atento a la resolución dictada en la fecha en el Expte. Nº 23.991-J-1962 y a que la nota de referencia no aporta nuevos elementos de juicio que pudieran hacer cambiar la resolución precitada,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ESTAR a lo resuelto en la fecha en el Expte. Nº 23.991-J-1962.

2º — AGREGAR la presentación del señor Apoderado de la lista Nº 27 don ADOLFO J. E. MORANO, al expediente mencionado en el artículo anterior, previo desglose del padrón de la mesa Nº 8, acumulado por la Junta Electoral.

3º — PASE a la Junta Electoral para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Sin efecto designaciones

— Expte. Nº 23.510/1962. — 14-2-63.

VISTO: La nota Nº 8.655, de 11 de febrero en curso, de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, por la que en respuesta a la que este Consejo le cursara el 1º del corriente, hace saber que la resolución adoptada en el presente expediente —designación de los miembros titulares y suplentes de las Juntas de Clasificación que prevé el Estatuto del Docente— excede las atribuciones que se fijaron a la Intervención (decreto Nº 12.849/1962),

El Concejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de enero ppdo. (fs. 3/8).

Designación representantes ante las Juntas

— Expte. Nº 1.378/1963. — 14-2-63.

1º — DESIGNASE miembros titulares y suplentes para integrar las Juntas de Clasificación de la Capital Federal y de las provincias, por el período de ley y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente a las personas que a continuación se indican:

CAPITAL FEDERAL

Distrito Electoral Nº 1

Titulares: MARIA OFELIA MERCEDES GALILEANO, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 1º; CARLOS O. BAUER, inspector de región (interino).

Suplentes: 1º MARIA JOSEFINA SMITH ESTRADA, directora de la Esc. Hospitalaria Nº 15; 2º DELFINA DEL VALLE I. de MORA, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 1º.

Distrito Escolar Nº 2

Titulares: IDA YOLANDA GOTELLI, maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 1º; DELIA ELVIRA RAWSON de CORREA, maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 1º.

Suplentes: 1º ENRIQUETA RAIMUNDEZ, maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 1º; 2º BEATRIZ MORONI de GONZALEZ, vicedirectora de la escuela Nº 14 del C. E. 8º.

Distrito Electoral Nº 3

Titulares: JUAN VITAGLIANO, inspector seccional D. E. 14º; JUAN CARLOS LIENDO, maestro de la escuela Nº 16, C. E. 14º.

Suplentes: 1º ELCIRA ESPECHE de NAZAR, directora de la escuela Nº 11, C. E. 1º; 2º ISABEL A. de PEREZ DEL CERRO, maestra de la escuela Nº 13, C. E. 10º.

Distrito Electoral Nº 4

Titulares: RAFAEL ALBERTO DEMETRIO BENCIVENGA, maestro de la escuela Nº 22, C. E. 8º; MARIA DOLORES FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 9, C. E. 11º.

Suplentes: 1º NELLY ANGELA CAPIAGHI maestra de la escuela Nº 1, C. E. 15º; 2º SARA ELENA LEMA de PIÑERO, maestra de la escuela Nº 22, C. E. 4º.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Titulares: JORGE ANDRES WEIGEL MUÑOZ director de la escuela Nº 35 de Buenos Aires; SARA LIA MONTI de INCHAURREGUI, maestra de la escuela Nº 8 de Buenos Aires.

Suplentes: 1º ANDRES EGISTO BIANCARDI, inspector de zona de Buenos Aires; 2º MARIA ELENA CARRERA de ROQUE, maestra de la escuela Nº 91 de Buenos Aires.

Córdoba

Titulares: ANA MARIA NORES MOYANO, maestra de la escuela Nº 95; NYDIA ESTHER OLMEDO de VELEZ FUNES, maestra de la escuela Nº 307.

Suplentes: 1º FELIX GARCIA, inspector de zona; 2º JUANA LUCIA GONZALEZ MARTIN de PAJARES, maestra de la escuela Nº 286.

Catamarca

Titulares: MARIA MAGDALENA CUBA, maestra de la escuela Nº 43; JULIO ARGENTINO SORIA, director de la escuela Nº 102.

Suplentes: 1º MARIA MERCEDES BRIZUELA DEL MORAL de PERACA, maestra de la escuela Nº 57; 2º ROGELIO CUBA, vicedirector de la escuela Nº 96 de Catamarca.

Mendoza

Titulares: JOSE NICOLAS LARROCA, inspector de zona; NELIDA S. de LUCERO, directora de la escuela Nº 31.

Suplentes: 1º MARIA CELINA GUIÑAZU SERU de MANCLARES, maestra de la escuela Nº 35; 2º BENITO RAMON TAÑES, director de la escuela Nº 22.

Salta

Titulares: NELDA RITZER, maestra de la escuela Nº 5; MARIA ELVIRA VELARDE MORS, vicedirectora de la escuela hogar Nº 17.

Suplentes: 1º CARMEN ROSA ROMERO, maestra de la escuela Nº 5; 2º ALFREDO TORIBIO LOPEZ, inspector de zona.

Santa Fe

Titulares: CESAREO GUADALUPE RAUL ORMAECHEA, inspector de zona (interino); OLGA CARMEN GIACAGLIA de PEDERNERA, directora de la escuela Nº 89.

Suplentes: 1º OLGA RAMACIOTTI, maestra de la escuela Nº 33; 2º EDITH CORTES, directora de la escuela Nº 303.

Formosa

Titulares: MALEIZA INOCENCIA DEL ROSSO, maestra de la escuela Nº 3; NILDA VERA MACIAS de CIEZA, maestra de la escuela Nº 64.

Suplentes: 1º JUANA N. GUIDOBONO de SANCHEZ, vicedirectora a/c. direc. escuela Nº 2; 2º LUCIO SERGIO DE LA ROSA, director de la escuela Nº 66.

La Pampa

Titulares: EZIO WALTER ROBUSTELLI, director de la escuela Nº 104; ANIBAL MARCELO ANTONIO ZAMUDIO, maestro de la escuela Nº 48.

Suplentes: 1º ANIBAL ENRIQUE BERNAL, director de la escuela Nº 133; 2º ALEJANDRO LUIS JULIO PINTO, director de la escuela Nº 92.

Jujuy

Titulares: ALBERTO RENEE BARRIONUEVO, director de la escuela Nº 23; SILVIA MARTINEZ FACIO, Secretaría Técnica de la escuela hogar Nº 15.

Suplentes: 1º FEDERICO RAFAEL TORAN, director interino de la escuela Nº 119; 2º DORA ESMERALDA LOPEZ de WEIBEL, maestra de la escuela Nº 15.

Entre Ríos

Titulares: MARIA A. V. ETCHEVERRY VILLANUEVA de SMITH, directora de la escuela Nº 43; LIDA ELSA BALSI, maestra de la escuela Nº 150.

Suplentes: 1º JUAN ANTONIO GODOY, director de la escuela Nº 80; 2º MILA OTILIA OLIVERA, maestra de la escuela Nº 218.

Río Negro

Titulares: NELLY TUERO de MELE, maestra de la escuela Nº 2; ANTONIO FRANCIONI, director de la escuela Nº 8.

Suplentes: 1º LUCY ESTHER QUIROGA GALVARINI de FLORES DONCEL, maestra de la escuela Nº 52; 2º ALEJANDRO AIELLO, director de la escuela Nº 1.

Tucumán

Titulares: ROSARIO AMELIA DEL CORAZON DE JESUS DE LA PEÑA de AGUAYO, directora de la escuela Nº 113; BEATRIZ ASTIGUETA, maestra de la escuela Nº 124.

Suplentes: 1º JOSE OCTAVIO CEJAS, maestro de la escuela Nº 115; 2º LUIS AQUILINO FERNANDEZ, director de la escuela Nº 297.

San Juan

Titulares: CARLOS H. CARRIZO, inspector de zona; MARIA LUISA COUTA SCIESA de CANCHEZ, directora de la escuela Nº 167.

Suplentes: 1º ANATILDE BONADE de ALBO, maestra de la escuela Nº 1; 2º MARIA GRACIELA DELGADO de VIEYRA, directora de la escuela Nº 7.

La Rioja

Titulares: FRANCISCO SANTIAGO GOMEZ, director de la escuela Nº 20; MARIA T. MARTINEZ de BRIZUELA Y DORIA, maestra de la escuela Nº 37.

Suplentes: 1º DANTE M. MERCADO, director de la escuela Nº 127; 2º GUILLERMINA NAU, maestra de la escuela Nº 39.

Misiones

Titulares: TULIA YOLE ACARDI ZOLEZZI de OBREGON, maestra de la escuela Nº 1; EMILIANA HAUPTMAN de NAVARRO, maestra de la escuela Nº 76.

Suplentes: 1º ROSA D. YBARROLA de RECIO, maestra de la escuela Nº 1; 2º ANGEL LUCIANO BONIFACIO, maestro de la escuela Nº 238.

Chaco

Titulares: MARGARITA WANNESSON de MERMES PAEZ, directora de la escuela Nº 1; EVANGELINA ANA FONSECA, maestra de la escuela Nº 187.

Suplentes: 1º MAGDALENA LUISA SIMONIT de RODRIGUEZ, vicedirectora de la escuela Nº 2; 2º JOSE ANTONIO BARRETO, director de la escuela Nº 345.

Corrientes

Titulares: EUDORO FRANCISCO BUZZI, director de la escuela Nº 206; JULIA ARANDA de RIVELLINI, maestra de la escuela Nº 39.

Suplentes: 1º PETROLINA MOLINARI de ALTAMIRANO, vicedirectora de la escuela Nº 307; 2º MARIA DEL CARMEN LUCIANO, maestra de la escuela Nº 30.

Chubut (Trelew)

Titulares: IRMA STEFANNI de GARDELLA, directora del jardín de infantes Nº 2; DELIA SOSA, vicedirectora de la escuela Nº 105.

Suplentes: 1º VICENTA PENDO de VILLATA, maestra de la escuela Nº 142; 2º DOMINGO FERNADEZ MARTIN, director de la escuela Nº 110.

Chubut (Esquel)

Titulares: JOSE EMILIO ZAINA, director de la escuela Nº 54; JOSE MONTALVO, maestro de la escuela Nº 25.

Suplentes: 1º BLANCA AZUCENA VALLOGGIA, maestra de la escuela Nº 38; 2º CELESTINA AMELIA NOGUES de LORENZO, maestra de la escuela Nº 147.

San Luis

Titulares: AURORA DEL PINO de ANELLO, maestra de la escuela Nº 138; MARIA LUCINDA TABOADA, maestra de la escuela Nº 12.

Suplentes: 1º EVA ESTHER TUMA, maestra de la escuela Nº 137; 2º OLGA ESCUDERO, maestra de la escuela Nº 9.

Santiago del Estero

Titulares: BERSABE PEREYRA de SORIA maestra de la escuela Nº 148; SARA DIEZ ARGIBAY de RAED, directora de la escuela Nº 42.

Suplentes: 1º LUISA BERNASCONI, maestra de la escuela Nº 148.

2º — DESIGNASE miembros titulares y suplentes para integrar la Junta de Disciplina por el período de ley y de acuerdo con lo establecido en el art. 62º del Estatuto del Docente, a las siguientes personas:

Titulares: ANTONIO BLANCHET, subinspector técnico general interino, zona 1ª; PRIMO RAIMUNDI, inspector seccional suplente Inspección Técnica General Escuelas para Adultos y Militares.

Suplentes: 1º ESTHER TADDIA, inspectora técnica de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos; 2º ALBERTO VIBOUD, inspector de región (interino), zona 2ª.

No considerar renuncia

— C. E. 2º y Santa Fe —

— Expte. Nº 19.746/1962. — 14-2-63.

NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA ESTHER LADO de GATTI, en razón de que a la misma le fue acordado el traslado a la Nº 55 de Santa Fe por disposición conjunta de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 2ª (nota 5981-P).

Autorizar toma de posesión

— C. E. 18º y Chubut —

— Expte. Nº 24.149/1962. — 14-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de Chubut, señorita MARIA INES BARBOSA, cuyo traslado a la Nº 19 del Consejo Escolar 18º se aprobó por resolución del 25 de octubre último, Expte. Nº 17.774/1962, a tomar posesión en su nuevo destino a la iniciación del próximo curso escolar.

Término comisión de servicios y sin efecto traslado

— C. E. 19º, Buenos Aires y Chaco —

— Expte. Nº 21.471/1962. — 14-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, aprobado por resolución del 10 de octubre último, Expte. Nº 15.956/1962, del director de la Nº 306 del CHACO, señor DOMINGO LOPEZ, en razón de que el mismo opta por su ubicación en la Nº 45 de BUENOS

AIRES (resolución conjunta de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª).

2º — DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/960), la "comisión de servicios" en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, dispuesta el 2 de mayo último, Expte. Nº 6.604/961, del director de la escuela Nº 306 del CHACO, señor DOMINGO LOPEZ, cuyo traslado a la Nº 45 de BUENOS AIRES fue dispuesto conjuntamente por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, el 9 de noviembre ppdo.

Sin efecto confirmación

— Buenos Aires y Corrientes —

— Expte. Nº 25.364/1958. — 14-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 3 de julio de 1957 (Expte. Nº 17.224/1957), por la cual se confirmó en el cargo de maestro de grado al señor SILVIO LUIS VIGLIECCA, y su posterior ubicación en la escuela Nº 460 de CORRIENTES, dispuesta el 6 de noviembre de 1958, en razón de que el mismo fue nombrado preceptor de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, el 4 de setiembre de 1958 (fs. 2) y, posteriormente, el 31 de enero de 1962 (fs. 1 del Expte. agregado Nº 301/1962), promovido interinamente al cargo de vicedirector de dicho establecimiento, donde actualmente presta servicios.

Instrucción nuevo sumario

— Entre Ríos y Salta —

— Expte. Nº 14.484/1961. — 14-2-63.

1º — NO APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señorita ELSA CARLOTA MAGDALENA CASTILLO, directora de la escuela Nº 261 de Salta, para establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) para designar sumariante y secretario dentro de la jurisdicción de la Inspección Seccional de Entre Ríos, los que deberán diligenciar el sumario resuelto en autos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Prolongación mandato Juntas docentes

— Decreto Nº 1294. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963.

VISTO: Que el artículo 9º de la ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), establece que los miembros electos de las Juntas de Clasificación durarán cuatro años en su mandato y que el artículo 62º establece lo propio para la Junta de Disciplina;

Que las disposiciones legales aludidas determinan la constitución de dichos organismos con carácter permanente, y

CONSIDERANDO: Que la Junta Electoral respectiva, en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo en el Expte. Nº 11.730/1962, ha convocado a los docentes titulares en situación activa que actúan en las provincias de San Luis, Santiago del Estero, Chubut y Corrientes, al acto eleccionario que se realizará el 28 de abril próximo, para elegir conforme a las disposiciones del Estatuto del Docente y su reglamentación, a los miembros de las Juntas de Clasificación y electores de la de Disciplina para el período 1963/1967 (arts. 9º y 62º de la Ley 14.473);

Que en las provincias anteriormente nombradas no pudo realizarse en la misma fecha que en las demás la elección de que se trata, en razón de la transferencia de las escuelas y demás organismos docentes a los respectivos gobiernos de provincias y su posterior reintegro al Consejo Nacional de Educación;

Que debido a las circunstancias expresadas, la constitución de la Junta de Disciplina y las de Clasificación de las referidas provincias habrá forzosamente de demorarse hasta después del acto eleccionario del 28 de abril próximo;

Que hasta tanto se constituyan las mencionadas Juntas, el Poder Ejecutivo tiene que tomar las medidas de urgencia necesarias para asegurar la continuidad del funcionamiento de los organismos creados por el Estatuto del Docente;

Que la ampliación del período de ejercicio de los actuales miembros, hasta la constitución de las nuevas Juntas, resulta en las presentes circunstancias de fuerza mayor, la medida más acertada para asegurar la continuidad que se busca;

Que en cuanto a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina no electos por los docentes, su designación es facultad privativa del Consejo Nacional de Educación (arts. 9º y 62º),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliar por esta sola y única vez y hasta la constitución de las nuevas Juntas, los mandatos de los actuales integrantes electivos de la Junta de Disciplina y de las Juntas de Clasificación de las provincias de San Luis, Santiago del Estero, Chubut y Corrientes en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — *Rodríguez Galán*

— Expte. Nº 40.497/1963. — Buenos Aires, 4 de enero de 1963.

VISTO: Atento las disposiciones contenidas en las leyes Nº 4202 de vacunación y revacunación antivariólica; Nº 12.670 de vacunación y revacunación antidiftérica; y Nº 15.010 de vacunación y revacunación antipoliomielítica y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar,

CONSIDERANDO: Que corresponde al Ministerio de Educación y Justicia contribuir por conducto de los organismos de su jurisdicción a generalizar la aplicación de medidas para la defensa de la salud de la población propendiendo dentro de su esfera de acción a que las leyes, disposiciones y reglamentaciones que rigen en la materia se cumplan en su integridad,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — A partir de la iniciación del período lectivo 1963 se incluirá entre los documentos que deben presentar los estudiantes para su matriculación en 1er. año, el certificado de vacunación antipoliomielítica (serie básica completa de tres dosis y revacunación final al año de aplicada la tercera dosis básica).

2º — La Dirección Nacional de Sanidad Escolar, el Consejo Nacional de Protección de Menores, el Consejo Nacional de Educación Técnica, el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y la Direccción General de Enseñanza Artística y el Consejo Nacional de Educación, adoptarán las medidas que se estime corresponder para asegurar el cumplimiento de la exigencia de presentación del certificado de vacunación antipoliomielítica por los alumnos de los establecimientos de su respectiva jurisdicción; podrán facultar a los rectorados y direcciones para fijar plazos máximos para el cumplimiento de esta obligación reglamentaria cuando los interesados acrediten haber recibido solamente la primera dosis básica.

3º — Los rectorados y direcciones de los establecimientos de enseñanza exigirán la presentación —antes del 31 de julio próximo— del certificado de vacunación antipoliomielítica básica a todos los alumnos menores de catorce años inscriptos en los distintos cursos; y determinarán en cada caso la fecha en que el alumno deberá presentar el certificado de revacunación final.

4º — Los organismos citados en el apartado 2º adoptarán asimismo medidas para asegurar el cumplimiento de la exigencia reglamentaria de presentar el certificado de vacunación y revacunación antidiftérica válido a todos los alumnos inscriptos que no hayan cumplido 13 años y el de vacunación y revacunación antivariólica de validez actualizada.

5º — En las constancias de documentos que se extiendan en caso de "pase" a otro establecimiento se incluirá la información que corresponda: "vacunación antipoliomielítica básica incompleta (falta 2ª o 3ª dosis) o completa" o "falta revacunación antipoliomielítica final" según sea el caso y con respecto al certificado de vacunación antivariólica: inmunidad vence (o vencida) el ......".

6º — Comuníquese a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, al Consejo Nacional de Educación Técnica, al Servicio Nacional de Enseñanza Privada,

a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a la Dirección General de Enseñanza Artística, al Consejo Superior, al Consejo Nacional de Educación ,al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Alberto Rodríguez Galán

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por la Intervención en el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

Fichado

Biblioteca

S. B.



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 27 DE FEBRERO DE 1963 No. 217

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Sin efecto designación

—C. E. 2º—

— Expte. Nº 7.104/1962. — 21/2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora JUANA MARIA GIBERT de GRILLO como maestra de grado para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, por no haber tomado posesión de su cargo en término.

Permanencia en actividad

—C. E. 2º—

— Expte. Nº 5.450/1961. — 21-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 17 de mayo de 1962 (Expte. Nº 26.533/1961, Carp. Esp.), en la que se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del C. E. 2º, a cargo interinamente de la dirección, señorita JULIA ELVIA MONSERRAT DE LA VEGA, y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Autorizar toma de posesión

—C. E. 2º—

— Expte. Nº 21.291/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la señorita HAYDEE GLADYS SOLARI, designada vicedirectora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º por resolución del 17 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.437/1962), a tomar posesión del cargo el 9 de setiembre de 1963.

Sin efecto reparación local

—C. E. 2º—

— Expte. Nº 18.892/1962. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 4 (trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 15 del C. E. 2º).

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, volver a la Dirección General de Arquitectura, para que contemple la posibilidad de incluir dichos trabajos en un próximo Plan de Obras.

Destino dependencias

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 29.091/1958. — 21-2-63.

HACER CONSTAR que las dependencias destinadas a vivienda del personal directivo de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, a que se refiere el artículo 2º de la resolución del 22 de noviembre de 1961, fs. 89, han sido cedidas a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para el funcionamiento del Centro de Reeducación para deficientes del oído, de la voz y de la palabra y para vivienda del auxiliar portero señor MIGUEL NASSIF, cuidador del mismo.

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 18.685/1962. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 4 (trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 10 del C. E. 3º).

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que contemple la posibilidad de incluir dichos trabajos en un próximo Plan de Obras.

Ubicación definitiva

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 19.762/1962. — 21-2-63.

UBICAR definitivamente en la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal al portero de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, señor JOSE MARIA PINO, acordándole el beneficio de la casa-habitación existente en el local ocupado por la referida Junta.

Sin efecto reparación local

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 25.062/1961 — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 7 —obras de reparación del local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º— por haber resultado desierta la licitación en ella dispuesta.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

3º — PASAR a la Dirección General de Arquitectura para que incluya dichas obras en un próximo plan.

Traslado con beneficio habitación

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 1.807/1962. — 21-2-63.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, a la portera de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción, señorita EMMA ROMERO.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 23.849/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, señorita OLIMPIA EMILIA MALPELI, a continuar en la categoría activa (art 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar inscripción para suplencias

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 190/1963. — 21-2-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita NELLY SARA SANCHEZ, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Desestimar denuncia

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 1.265/1961. — 21-2-63.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada por la señora DOLORES GARCIA de OLIVAN contra la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, señora MARIA DEL CARMEN BENCIVENGA de BORONAT, por carecer de fundamentos

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 34.326/1960. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 61 - obras de reparación del local de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 5º.

2º — DEVOLVER la garantía presentada por la firma ROQUE N. DISTILO en el acto licitario.

3º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

4º — PASAR a la Dirección General de Arquitectura para que incluya dichas obras en el próximo plan.

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 16.069/1959. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 23 (obra de reparación del local de la escuela Nº 11 del C. E. 6º).

2º — DEVOLVER la garantía presentada por la firma RUBIN KOHAN en el acto licitario.

3º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

4º — PASAR a la Dirección General de Arquitectura para que incluya dichas obras en un próximo plan.

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 26.465/1960. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 66 (adjudicación de los trabajos de reparación del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º).

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos y pasar a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Donación mástil

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 9.783/1962 — 21-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º la donación que formula con destino a dicho establecimiento de un mástil cuyo valor es de m$n. 10.000.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 27.807/1961. — 21-2-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA PAULINA BOZZI de DI VECE, con respecto a la resolución del 2 de julio de 1962 (Expte Nº 4.266/1962, Carp. Esp.), por la que no se hizo lugar a su solicitud de permanencia en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente).

Conferir representación

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 2.875/1963. — 21-2-63.

DESIGNAR al señor ALBERTO HORACIO LANZILLOTTA (C.I. Nº 374.137, Policía Federal) maestro de la escuela Nº 22 del C. E. 8º, para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integre el jurado que otorgará los premios a la producción cinematográfica del año 1962, representación que ejercerá en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.386/1957.

Donación pedestal

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 736/1962. — 21-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor GUILLERMO ARCAS la donación que ofrece para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º de un pedestal de mármol cuyo valor es de QUINIENTOS PESOS moneda nacional ($ 500 m/n.).

Licencia

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 20.085/1962. — 21-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8.567/961 (estudios) al maestro de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, señor CARLOS O. PEREZ CIBES, del 8 al 15 de octubre de 1962.

Nombramiento

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 550/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 39 de ingreso en la docencia, efectuado en la CAPITAL FEDERAL

(Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir un cargo vacante de maestra especial de labores en la escuela Nº 12 del C. E. 10º.

2º — NOMBRAR maestra especial de labores en la escuela Nº 12 del C. E. 10º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señorita Lucía Barbat, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Economía Doméstica, HEBE CLEOFE LANARO (L.C. 0.291.336, clase 1925).

3º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 24, art. 1º, último párrafo.

Licencia

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 15.720/1962. — 21-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27 del Decreto 8.567/1961 (asuntos particulares), a la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señorita ROSA AMALIA ARROYO, del 23 de abril al 12 de junio de 1962.

Renuncia

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 21.912/1962. — 21-2-63.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, señor ENRIQUE ALEJANDRO PEDRO MANCINI (L.E. 4.504.792, cl. 1931).

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 17.964/1962. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 5 trabajos de reparación (Conexión instalación gas) en el local que ocupa la escuela Nº 24 del C. E. 12º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, volver a la Dirección General de Arquitectura para que incluya dichas obras en un próximo plan.

Gasto por servicios telefónicos

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 23.920/1962 — 21-2-63.

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.464 m/n.) a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACINAL DE TELECOMUNICACIONES en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del Consejo Escolar 13º, durante los meses de julio y agosto de 1962.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 73 vta. por Dirección General de Administración.

Autorizar adquisición libros

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 24.146/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 3 del C. E. 13º a destinar la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000) m/n., producto del premio acordado al ci-

tado establecimiento por la Caja Nacional de Ahorro Postal, para la adquisición de libros con destino a la biblioteca de la escuela, con asesoramiento de la Inspección Técnica Seccional del referido Distrito en cuanto a los títulos de las obras a adquirir.

Reconocer servicios suplentes

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 33.740/1957. — 21-2-63.

1º — RECONOCER los servicios prestados como suplente por el siguiente personal designado por el C. E. 14º en los períodos que en cada caso se indica:

JULIA M. VIRTO, empleada administrativa, del 16 al 29 de o ctubre de 1957.

MARIA JOSEFA DE LA PAZ DEL PERPETUO SOCORRO DE LA SANTISIMA TRINIDAD DEL VILLAR, ordenanza, del 15 al 22 de julio de 1957.

ELVIRA CANEPA de CORTI, ordenanza, del 23 el 30 de julio de 1957.

CLARINDA FAVATA de BARROS, ordenanza, del 31 de julio al 30 de agosto de 1957.

2º — DISPONER el pago de haberes correspondientes.

Ubicación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 13.042/1961. — 21-2-63.

1º — DESAFECTAR la vacante de maestra de grado de la escuela Nº 3 del C. E. 16º, turno de la mañana por creación del cargo de maestra secretaria (resolución 9/11/1960, Expte. Nº 25.578/1960) e incluirla en el próximo llamado a concurso de ingreso en la docencia.

2º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 19 de julio de 1961 (fs. 16) por la que se aprobó la ubicación en la escuela Nº 3 del C. E. 16º, turno mañana, en la vacante por creación del cargo de maestra secretaria, de la maestra en disponibilidad de la Nº 20 del mismo Distrito, señorita HILDA AMESTOY.

3º — UBICAR en la escuela Nº 3 del C. E. 16º, turno tarde, en la vacante por creación del cargo de maestra secretaria, a la maestra en disponibilidad, por refundición de secciones de grado, de la Nº 20 del mismo Distrito, señorita HILDA AMESTOY, y aprobar los servicios que viene prestando en aquel establecimiento.

Reconocer derecho a haberes

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 18.296/1960. — 21-2-63.

RECONOCER derecho al cobro de haberes durante el lapso comprendido entre el 1/6/60 y el 17/7/61, a favor de la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, señora MARIA REMEDIOS ESTHER MIRAVENT de MARTINEZ BLANCO, de conformidad con la información producida en las actuaciones.

Permanencia en actividad

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 23.746/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, señora RITA ISABEL

VARGAS de ITURRIAGA, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Renuncia

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 20.697/1962. — 21-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 20 del C. E. 17º, señor LUIS HORACIO DACHARY (L.E. 2.589.153, clase 1920) por razones de índole particular.

Donación bandera

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 14.399/1962. — 21-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Secretaría de Estado de Aeronáutica, la donación que ofrece para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500) moneda nacional.

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 11.135/1961. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 13 —obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º.

2º — DEVOLVER la garantía presentada por la firma RUBIN KOHAN en el acto licitario.

3º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

4º — PASAR a la Dirección General de Arquitectura para que incluya dichas obras en un próximo plan.

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 8.129/1961. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 12 (trabajos de reparación de la escuela Nº 17 del C. E. 19º).

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados a fs. 14.

Trabajos compensatorios de obra

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 20.223/1962. — 21-2-63.

1º — JUSTIFICAR la demora de 25 días corridos incurrida por el contratista ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ, en la ejecución de las obras del edificio que ocupa la escuela Nº 16 del C. E. 19º, desde el 5 al 29 de abril de 1962, debido a la realización de trabajos adicionales.

2º — APLICAR una multa de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.700 m/n.) por 149 días de mora, a razón de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300 m/n.) por día, incurrida por el contratista mencionado, en la terminación de la obra.

3º — APROBAR la planilla de trabajos compensatorios y complementarios que arroja un mayor gasto de OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.040 m/n.) a favor del contratista ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ (fs. 1).

4º — IMPUTAR dicho mayor gasto en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Rescindir contrato

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 20.497/1962. — 21-2-63.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la firma ART-ELECTRIC, para trabajos de reparación eléctrica en la finca que ocupa la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º.

2º — DAR POR PERDIDA, a la firma contratista, el certificado Nº 2 de recepción provisoria; la retención del 10 % en concepto de fondo de reparo del certificado Nº 1; y del 5 % del contrato, como depósito de garantía.

3º — SUSPENDER a la firma ART-ELECTRIC del Registro de Contratistas de esta Repartición, por el término de 3 años de acuerdo con el inc. b) apartado 1º) párrafo 8º) del artículo 61 del Decreto 9.400/1957.

Gasto por servicios telefónicos

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 23.992/1962. — 21-2-63.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 114.650,40) m/n. a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias y escuelas del Distrito Escolar 20º durante los meses de mayo a agosto de 1961 y enero a junio de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1963.

Aprobar informe

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 23.931/1960. — 21-2-63.

1º — APROBAR el informe presentado por la directora de la escuela Nº 19 del C. E. 20º, señora JUANA LIDIA ELSA LOREFICE de VEGA, al término de su viaje de estudio por España, Italia y Suiza, con fines de perfeccionamiento docente.

2º — DISPONER el desglose y devolución a la recurrente en su oportunidad, del certificado incluído a fs. 46 de la carpeta anexa a estas actuaciones.

Concurso Nº 102 (1ª parte) de ingreso

Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 620/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 102 (1ª parte) de ingreso en la docencia, efectuado en la CAPITAL

FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

ANGEL JOSE GAYOSO (acumulación de cargo) L.E. 0.426.059 (clase 1915); escuela Nº 7 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por ascenso de Carlos Castiñeiras.

PEDRO ALFARO L.E. 4.455.591 (clase 1924); escuela Nº 7 del C. E. 14º, turno tarde, vacante por ascenso de José S. Lara.

SANTIAGO DANIEL MNCIANA L.E. 4.028.259 (clase 1926); escuela Nº 18 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por ascenso de Pedro Lorenzo Costa.

ANTONIO ABAD FEDULIO L.E. 5.675.760 (clase 1925); escuela Nº 7 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por renuncia de Irma de Salas.

LUIS DE SENA L.E. 4.162.952 (clase 1935); escuela Nº 3 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 9.019/1961).

MIGUEL ANGEL NAVARRO L.E. 3.426.721 (clase 1926); escuela Nº 24 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por jubilación de Adolfo G. Caruso.

JUSTO ALBERTO DEMARIA L.E. 4.269.681 (clase 1938); escuela Nº 14 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de María Ercilia Cunto.

ARTURO ROBERTO TRENTIN L.E. 5.615.183 (clase 1938), escuela Nº 9 del C. E. 10º, horario mañana, vacante por ascenso de Hugo W. Fritz.

MARTIN OSCAR PIÑA L.E. 4.258.580 (clase 1937); escuela Nº 18 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por pase de Hebe M. P. de Frumento.

LUIS OSCAR GOMEZ L.E. 4.388.952 (clase 1942); escuela Nº 18 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por pase de Eduardo I. Garro.

CARLOS ALBERTO FRANCISCO GUETH L.E. 4.265.592 (clase 1937); escuela Nº 18 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por creación (Expte. 9.019/61).

JUAN CARLOS RAGGIO L.E. 5.613.613 (clase 1937); escuela Nº 8 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por pase de Sofía Vodivi de Pasisch.

ERNESTO JOSE SANTIAGO LOPEZ L.E. 4.373.594 (clase 1941); escuela Nº 1 del C. E. 10º (turno mañana) vacante por jubilación de Justo José Ghiglione.

MARIO ABEL RUIZ L.E. 4.967.992 (clase 1942) escuela Nº 12 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por ascenso de Jorge Ceballos.

EDGARDO DANIEL CELIA L.E. 4.317.752 (clase 1940); escuela Nº 16 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 9.019/1961).

GUSTAVO ALBONICO L.E. 4.266.044 (clase 1937); escuela N 12 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por pase de Sofía Vodivi de Parisch.

LUIS CIRILO ERRICO L.E. 4.290.621 (clase 1939); escuela Nº 28 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Eugenio Gerardo Bouvet.

ROBERTO PEREZ L.E. 4.577.988 (clase 1941); escuela Nº 24 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Ricardo García.

IGNACIO ANGEL ESTEVEZ L.E. 4.393.521 (clase 1942); escuela Nº 12 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Enrique D. M. Caccia.

BERNARDO MARIO LEJDERMAN L.E. 4.409.864 (clase 1943); escuela Nº 15 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por ascenso de Leopoldo Biglieri.

MARCOS JAITA L.E. 4.262.197 (clase 1938); escuela Nº 10 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por renuncia de Oscar O. Candelaria.

EDUARDO LUIS COSTA L.E. 4.431.211 (clase 1944); escuela Nº 27 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Rina A. D. de Suárez.

3º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 25, art. 1º, último párrafo.

Concurso Nº 102 (2ª parte) de ingreso

Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 507/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 102 (2* parte) de ingreso en la docencia, para cubrir cargos vacantes de maestros de grado en escuelas de la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación N 3).

2º — NOMBRAR maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

EDGAR ALFREDO PEREYRA L.E. 4.358.413 (clase 1940); escuela Nº 18 del C. E. 10º (turno tarde), vacante por creación (Expte. Nº 25.758/61).

JORGE NICOLAS GALLIPOLI L.E. 4.415.640 (clase 1943); escuela Nº 27 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de María A. C. de Pini.

RAUL OSCAR TOMAS L.E. 4.399.712 (clase 1942); escuela Nº 3 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por ascenso de Luis Alberto Chillida.

HORACIO ANGEL MAZZETTI L.E. 4.421.281 (clase 1943); escuela Nº 21 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por pase de Nélida P. de Levi.

SANTIAGO JUAN GIUDICI L.E. Nº 4.410.845 (clase 1943); escuela Nº 16 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por renuncia de Miguel Dallas.

ADALBERTO ARNALDO DI JULIO C.I. 5.974.317 (clase 1945); escuela Nº 13 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de Antonio J. J. Belussi.

EDUARDO HUMBERTO DEGANIS L.E. 4.405.647 (clase 1943); escuela Nº 20 del C. E. 10, turno mañana, vacante por ascenso de Roberto S. Galós.

JOSE ANGEL LUIS CHIESA L.E. 4.440.326 (clase 1944); escuela Nº 21 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Elena B. Troilo.

OSVALDO NESTOR PAULUCCI L.E. 4.313.180 (clase 1940); escuela Nº 3 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 9.019/1961).

OSCAR LUIS PONTI L.E. 4.431.351 (clase 1944); escuela Nº 20 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por ascenso de Roberto Natta.

CARLOS MARIA CABRERA C.I. 5.369.547 Pol. Cap. Fed. (clase 1945); escuela Nº 9 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Irma E. de Alvarez.

CARLOS ALBERTO WENGIER L.E. 4.428.996 (clase 1943); escuela Nº 24 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por ascenso de Antonia Virgili.

MARIO LUIS HUGO GIACONE L.E. 4.378.447 (clase 1944); escuela Nº 13 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por ascenso de Manuel Fernández.

RAUL RODOLFO DOMIZI C.I. 5.013.455 Pol. Cap. Fed. (clase 1944); escuela Nº 20 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por ascenso de María del C. Carvajales.

HORACIO JORGE BORLENGHI C.I. 5.264.955 Pol. Cap. Fed. (clase 1944); escuela Nº 8 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Haydée C. de Fernández.

3º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de la Capital se servirá aclarar la clase del señor MARIO LUIS HUGO GIACONE (fs. 5 y 58).

4º — INSPECCION TECNICA General de Escuelas de la Capital hará saber a la Junta de lasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 57, art. 1º, último párrafo.

Concurso Nº 103 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 551/1963. — 21-2-63.

1º — Aprobar el concurso Nº 103 de ingreso en la docencia (Expte. 106/1962) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 3, para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes.

2º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes M.N.N. y Profesoras de Jardín de Infantes:

IONE MARIA ARTIGAS de SIERRA OCHOA L.C. 0.223.965 (clase 1929) escuela Nº 10 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por creación resolución del 26 de julio de 1961

CARMEN GIMENEZ DE CASTRO de CHAMORRO L.C. 1.696.890 (clase 1927); escuela Nº 11 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por creación resolución del 28 de julio de 1961.

ELSA NOEMI OLIVERA de GONZALEZ L.C. 0.381.547 (clase 1924); escuela Nº 14 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por creación resolución del 2 de mayo de 1961, Expte. Nº 7.706/1961.

MARIA EUGENIA PERA L.C. 2.665.567 (clase 1936); escuela Nº 4 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por creación resolución del 2 de junio de 1961.

ZULEMA NELLY GUTIERREZ de KRUUSE L.C. 1.440.295 (clase 1935); escuela Nº 2 del C. E. 14º, turno mañana, vacante por creación resolución del 3 de abril de 1961.

3º — INSPECCION TECNICA General de Escuelas de la Capital hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 26, art. 1º, último párrafo.

Concurso Nº 113 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 552/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 113 de ingreso en la docencia, efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR (por acumulación de cargo) maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maetro Normal Nacional:

ORLANDO ATILIO BONAFINA L.E. 1.383.877 (clase 1918); escuela Nº 25 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Jacobo A. Berardo Ortega.

ALBERTO BERTELLI L.E. 0.442.587 (clase 1917); escuela Nº 9 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Víctor Julio Vergara.

OSCAR LORENZO GRILLO L.E. 1.811.604 (clase 1922); escuela Nº 10 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Mario Barrio.

VICTORIO VIBERTI L.E. 0.442.133 (clase 1919); escuela Nº 8 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por jubilación de Juana Margarita Biglino.

3º — NOMBRAR maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

JUAN JOSE RODOLFO DOTTA L.E. 4.477.564 (clase 1927); escuela Nº 5 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Carlota N. Olivetti de Bertea.

JORGE RAIMUNDO ZIRPOLO L.E. 4.734.209 (clase 1939); escuela Nº 17 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por jubilación de Albertina Elena Brachi.

ARTURO RAUL FULUGONIO L.E. 4.202.835 (clase 1937); escuela Nº 17 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Aurelia Manuela López.

JORGE ALBERTO CURBELO L.E. 4.258.603 (clase 1937); escuela Nº 16 del C. E. 14º, turno mañana, vacante por retiro voluntario de Augusto G. Pastore.

ROBERTO ANTONIO PLANAS SABATE L.E. 5.612.820 (clase 1937); escuela Nº 16 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de José María Fernández.

UBALDO SALNITRI L.E. 4.286.140 (clase 1938); escuela Nº 6 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 24617/1961).

JUAN CARLOS GRANATA L.E. 4.413.105 (clase 1943); escuela Nº 18 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por pase de Blanca G. de Ortiz.

HORACIO RICARDO BRUNI L.E. 4.358.112 (clase 1940); escuela Nº 22 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Victoria M. Brambilla.

ARNALDO ABRAHAM TORCHINSKY L.E. 4.434.828 (clase 1944); escuela Nº 12 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de María Silvia Mestroni.

ARNOLDO NATALIO MUTOLO L.E. 5.042.687 (clase 1937); escuela Nº 21 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Guillermo Fresser.

SALVADOR RAMON BRESCIA L.E. 4.578.511 (clase 1941); escuela Nº 8 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por pase de Ceferino Jaime Olivera.

JOSE LUIS CARLINO L.E. 5.705.512 (clase 1942); escuela Nº 23 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de María del Pilar León Borda.

RAUL OSCAR BORLENGHI L.E. 4.418.464 (clase 1943); escuela Nº 17 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Elsa Lilia Sánchez.

ADOLFO JUAN IZQUIERDO L.E. 4.412.439 (clase 1943); escuela Nº 17 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Blanca P. de Fernández.

MIGUEL CESAR HOJMAN L.E. 4.426.835 (clase 1944); escuela Nº 20 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Alfredo Camplani.

4º — INSPECCION TECNICA General de Escuelas de la Capital hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 54, art. 1º, último párrafo.

Concurso Nº 102 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 4

— Expte. Nº 888/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 102 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 107/1962) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas con título de M.N.N.:

ROBERTO CARLOS CORRADI (acumulación de cargo) L.E. 4.045.225 (clase 1928); escuela Nº 15 del C. E. 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Pilar de la Riba de Babul.

FRANCISCO ANDRES DUCASSE L.E. 4.027.538 (clase 1926); escuela Nº 14 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por retiro de Luis Carlos Serraino.

CARLOS ALBERTO GRASSI L.E. 5.603.552 (clase 1935); escuela Nº 19 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por jubilación de Mario Zitta.

ROBERTO ANDRES TANCZYN L.E. 4.885.701 (clase 1940); escuela Nº 5 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Alberto Raiden.

CARLOS ALBERTO TELESCA L.E. 4.164.131 (clase 1935); escuela Nº 7 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por renuncia de Amílcar P. Tognola.

HECTOR JORGE CALVI L.E. 4.893.793 (clase 1941); escuela Nº 11 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 25.758/1960).

JORGE ERNESTO MICELI L.E. 4.371.154 (clase 1941); escuela Nº 2 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por renuncia de Manuel A. Andreu.

HECTOR CARLOS ESCUREDO L. E. 4.396.476 (clase 1942); escuela Nº 7 del C. E. 12º, turno mañana, vacante por ascenso de Ignacio Vitale.

IBERIA STORDEUR L.C. 1.263.456 (clase 1925); escuela Nº 15 del C. E. 16º, turno tarde, vacante por jubilación de Marta A. Cottet.

DORA CAPO de FIGUEROA L.C. 0.326.425 (clase 1911) (con servicios anteriores, fs. 56, último párrafo); escuela Nº 2 del C. E. 12º, turno tarde, vacante por jubilación de Angela D. de Irigoyen.

DELIA CESARINA AMALIA COZZOLINO L.C. 4.663.395 (clase 1921) (con servicios anteriores, fs. 56, último párrafo); escuela Nº 22 del C. E. 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Angela Morelli.

NELLY ESTHER JOSEFA BELLEGGIA de LATTANZIO L.C. 0.459.891 (clase 1924); escuela Nº 17 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por ascenso de Blanca E. A. P. de Bousallen.

INES VIAIN L.C. 1.853.231 (clase 1923); escuela Nº 3 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por jubilación de Inés F. de López.

HEBE CLOTILDE GIOIA L.C. 3.674.946 (clase 1937); escuela Nº 26 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por pase de Mabel A. Pla.

PASCUALA HERMINIA VARRONE L.C. 2.015.683 (clase 1925); escuela Nº 5 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/1958).

MARTA SOFIA GARCIA de LUCARDI L.C. 0.491.915 (clase 1928); escuela Nº 4 del C. .E. 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Leonor E. Blumetti.

ROSA MARIA SMIRNOFF ACOSTA de GONZALEZ L.C. 2.296.821 (clase 1934); escuela Nº 13 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por jubilación de Margarita N. de Gruss.

AURORA SILVIA PONTIROLI L.C. 0.885.514 (clase 1926); escuela Nº 14 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 25.758/60).

BLANCA ALICIA CARDONA de CARMONA L.C. 1.283.926 (clase 1917) (con servicios anteriores, fs. 56, último párrafo); escuela Nº 3 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Magdalena L. J. O. de Sibell.

ERMELINDA CELESTE VIEGAS de CITTADINI L.C. 3.346.282 (clase 1931); escuela Nº 27 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por pase de María R. Mouzo.

SARA ELENA DRIAU de ALTUBE L.C. 1.116.148 (clase 1920) (servicios anteriores, fs. 56); escuela Nº 19 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 25.758/1960).

3º — INSPECCION TECNICA General de Escuelas de la Capital hará saber a la Junta de Clasificación Nº 4 lo manifestado a fs. 57, art. 1º, último párrafo.

Mantener disposiciones para inscripción

— Expte. Nº 2.489/1963. — 21-2-63.

1º — DISPONER que el recuento escolar que debió realizarse el 12 de diciembre de 1962, se efectúe el 6 de marzo próximo.

2º — MANTENER las disposiciones referentes a inscripción escolar, las que se aplicarán durante los días 7 y 8 de marzo, conforme se establece en el Calendario de 1963.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 685/1963. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la subinspectora de Actividades Físicas de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora FERNANDA ABITANTE de OLIVERAS, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar aprobación a canción

— Expte. Nº 13.031/1962. — 21-2-63.

NO PRESTAR aprobación a la canción musical "Maestrita Mía", de cuya música y letra son autores la señora Lita Tiraboschi de Grimm y el señor Roldán Matheu.

Denegar aprobación a marcha-canción

— Expte. Nº 21.077/1962. — 21-2-63.

NO PRESTAR aprobación a la marcha-canción "Estudiante Abanderado", de cuya letra y música son autores los señores Ernesto A. Sánchez Queirolo y Reynaldo Giacchetti, respectivamente.

Ubicación

— CC. EE. 1º y 5º —

— Expte. Nº 3.461/1962. — 21-2-63.

UBICAR en la escuela Nº 18 del C. E. 1º, turno tarde, en la vacante producida el 1º de mayo de 1962 por jubilación de la señorita María Mercedes Mujica (grados primarios), a la maestra especial de música de la Nº 13 del C. E. 5º (secciones de jardín de infantes), señorita ELENA GONZALEZ.

Denegar pedido

— CC. EE. 4º y 15º —

— Expte. Nº 13.347/1962. — 21-2-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señora OLGA LUISA BARBIERI de AREVALO, maestra especial de Labores de la escuela Nº 2 del C. E. 4º (6 horas), en el sentido de que se deje sin efecto la resolución del 20 de agosto de 1962 (fs. 9), por la que se disponía que la nombrada complete su cátedra, con 2 horas (turno mañana), en la Nº 12 del C. E. 15º, ubicación que deberá hacer efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Gasto por suministro electricidad

— CC. EE. 6º, 12º y 19º

— Expte. Nº 24.673/1962. — 21-2-63.

1º — APROBAR el gasto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 266.682 m/n.) a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A. en concepto de suministro de energía eléctrica a los Consejos Escolares 6º, 12º y 19º, durante los meses de noviembre y diciembre de 1961 y 4º bimestre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1962, discriminada de la siguiente manera:

Asunto 2049/62	$	76.224,00 m/n.
" 1727/62	"	55.944,00 "
" 1993/62	"	134.514,00 "
	$	266.682,00 m/n.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Gastos curación alumno

Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.903/1961. — 21-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 3º de la resolución de fs. 19.

2º — DISPONER que los gastos que demande la curación del alumno de la escuela Nº 36 de Buenos Aires CARLOS A. VICENTE sean sufragados con imputación a la partida "Acción Social - para asistencia y servicios sociales" del presupuesto en vigor de acuerdo con las facturas acompañadas a fs. 28/41.

Asignación funciones

Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.026/1962. — 21-2-63.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el próximo curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 87 de Buenos Aires, señorita SARA ELBA BARRIOS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Ampliación sumario

Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.945/1959. — 21-2-63.

1º — DISPONER la ampliación del sumario resuelto a fs. 11 al personal de la Inspección Seccional de Buenos Aires.

2º — PASAR las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a sus efectos.

Cesantía

— Catamarca —

— Expte. Nº 11.118/1960. — 21-2-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 91 de Catamarca, señora ANGELA GIANOGLIO de GOMEZ, para establecer su situación de revista .

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 2 de abril de 1959, a la maestra de la escuela Nº 91 de Catamarca, señora ANGELA GIANOGLIO de GOMEZ (L.C. 1.755.781), por abandono del cargo.

3º — FORMULAR CARGO a dicha docente por haberes percibidos indebidamente desde el 4 de marzo de 1959 al 31 de diciembre de dicho año.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.720/1962. — 21-2-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 197 de Córdoba

a la firma RAMON PIGNATTA en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 45.000) m/n., por ser su propuesta justa y equitativa.

2º— IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 7 vta., por la Dirección General de Administración.

Licencia

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.831/1962. — 21-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto Nº 8.567/61 (estudios) a la maestra de la escuela Nº 376 de Córdoba, señorita ELVIRA MALVINA AGUIRRE, desde el 2 de mayo hasta el 31 de agosto de 1962.

Justificación inasistencias

— Córdoba —

— Expte. Nº 36.331/1958. — 21-2-63.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de fs. 71 por la cual se justificaron sin goce de sueldo al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera el maestro de la escuela Nº 95 de Córdoba, señor CARLOS ROBERTO SPINELLI, del 30 de julio de 1957 al 3 de mayo de 1960, atento a las excepcionalísimas circunstancias que surgen acreditadas en este expediente.

Traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 31.418/1959. — 21-2-63.

APROBAR el traslado realizado en el 2º período de 1959, de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 373 de Deán Funes, Córdoba (1ª "A"), señorita MARIA JOSEFA ORTIZ, a la Nº 181 de Dumesnil, de la misma provincia (1ª "A"), en la vacante por pase de Stamura Rosa Magi.

Renuncia

— La Rioja —

— Expte. Nº 10.966/1961. — 21-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 24 de La Rioja, señorita MARIA ANGELA ROMERO (L.C. 7.894.849), por razones de índole particular.

Reapertura escuela

— La Rioja —

— Expte. Nº 7.726/1961. — 21-2-63.

1º — APROBAR la reapertura de la escuela Nº 134 de Palo Labrado, Depto. Gobernador Gordillo, provincia de La Rioja, a partir del 24 de julio de 1962 en virtud de haber desaparecido las causas que originaron su cierre (resolución del 30/12/57, Expte. Nº 33.695-L-1957).

2º — CLASIFICAR a dicho establecimiento en 3ª categoría, grupo "D".

Contrato de locación

— La Rioja

— Expte. Nº 5.010/1961. — 21-2-63.

APROBAR el contrato de locación celebrado con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 23 de La Rioja por el edificio que ocupa dicho establecimiento, mediante el alquiler mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300 m/n.) y término de tres años prorrogable por dos años más a contar desde el 13 de marzo de 1962.

Iniciación período lectivo

— Mendoza —

— Expte. Nº 2.876/1963. — 21-2-63.

AUTORIZAR a las escuelas de la Ley Nº 4874 en la provincia de Mendoza, a iniciar el período lectivo el 18 de marzo próximo.

Donación terreno y edificio

— Mendoza —

— Expte. Nº 1.023/1963. — 21-2-63.

1º — ACEPTAR la donación de un terreno de 1.121,95 m.² y el edificio en él enclavado, que hace el señor JOSE ANTONIO FRANCISCO GIUNTA al Consejo Nacional de Educación, con destino a la Escuela Nacional Nº 24 de Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Mendoza a escriturar el bien donado a favor del Consejo Nacional de Educación.

3º — AGRADECER al señor JOSE ANTONIO FRANCISCO GIUNTA su valiosa cooperación en favor de los intereses de la educación primaria.

Mayores costos de obra

— Mendoza —

— Expte. Nº 3.593/1962. — 21-2-63.

1º — APROBAR el mayor costo de materiales y mano de obra —ley 12.910— por la suma de CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 411.984,04 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 96 de Mendoza, que se efectúan según el convenio firmado con la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Mendoza la suma total de referencia para que abone el correspondiente certificado de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 9 vta., por la Dirección General de Administración.

Reconocer servicios suplentes

— Mendoza —

— Expte. Nº 26.846/1960. — 21-2-63.

RECONOCER los servicios prestados por el señor EDGARDO JOSE CANGIANO como empleado administrativo suplente en la Inspección Seccional de Mendoza, del 5 al 30 de setiembre de 1960 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Clausura y traslado escuela

— Mendoza —

— Expte. Nº 19.054/1958. — 21-2-63.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 189 de Mendoza por mal estado del local escolar y disponer la entrega del mismo, bajo acta, a su propietario.

2º — APROBAR el traslado del referido establecimiento al local de la escuela Nº 25 de la misma provincia, con su personal y existencia.

3º — DISPONER que la Dirección General de Arquitectura tome nota de la necesidad de incluir en el futuro plan de construcciones escolares, el edificio con destino a la escuela Nº 189 de Mendoza.

Ofrecimiento local

— Salta —

— Expte. Nº 6.056/1962. — 21-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor ROBERTO SARAVIA el ofrecimiento del local de la administración del Obraje perteneciente a la firma CARLOS J. SARAVIA y ROBERTO SARAVIA, para el funcionamiento de la escuela Nº 134 de Salta, en forma provisoria y hasta la finalización de la construcción de su edificio propio.

Aprobar sumario

— Salta —

— Expte. Nº 24.804/1961. — 21-2-63.

1º — APROBAR lo actuado en el presente sumario, dando por concluido su trámite ya que la sumariada, señora ELISA ISABEL MEDINA de ARAGON, ya no revista como agente de la Repartición al haberse jubilado como directora de la escuela Nº 391 de Salta.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración a los efectos de la formulación de los cargos patrimoniales que haya lugar, según las conclusiones de lo actuado.

Confirmar nombramientos

— San Luis —

— Expte. Nº 3.883/1962. — 21-2-63.

CONFIRMAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis con fecha 27 de junio de 1962, por la cual se nombra y pone en posesión de sus respectivos cargos de Inspectores de Zona, en la jurisdicción de dicha Seccional, al director de la escuela Nº 34 de esa provincia, señor ANTONIO ANIBAL LUCERO y al director de la Nº 226 de Córdoba, señor FRANCISCO SANTOLALLA, ganadores en el concurso Nº 34 de inspectores de zona, realizado en la provincia de San Juan y aprobado por resolución del 9 de abril de 1962 (fs. 193).

Subvención nacional

— San Luis —

— Expte. Nº 19.835/1962. — 21-2-63.

1º — DECLARAR a la provincia de SAN LUIS acogida a los beneficio de la ley Nº 2737 de Subvención Nacional, por el año 1960.

2º — PASAR a Dirección General de Administración a sus efectos.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 796/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de SANTIAGO DEL ESTERO, señor JUAN SEGUNDO BULACIO, actualmente Inspector Técnico Seccional, interino, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Adicionales de obra

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.488/1962. — 21-2-63.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 236.153,90) m/n., correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero y que se realizan según el convenio firmado con la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 2 vta., por la Dirección General de Administración.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.623/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 24 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora IGNACIA DEL VALLE CONTRERAS de GUTIERREZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Concurso Nº 22 de ingreso

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 7.611/1961. — 21-2-63.

1º — AMPLIAR el punto 1º de la resolución de fs. 38, estableciendo que se *declara desierto* el Concurso Nº 22 de ingreso en la docencia (primer llamado), en cuanto se refiere a la provisión de cuatro (4) cargos vacantes de maestra especial de música, en las siguientes escuelas de Santiago del Estero:

Cargo vac.	*Esc. Nº*	*Motivo*
1	39	Ausencia de aspirantes.
2	92	Falta de aspirantes con títulos reglamentarios.
1	102	Falta de aspirantes con títulos reglamentarios.
1	149	Ausencia de aspirantes.

2º — APROBAR el Concurso Nº 22 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 22.432/960, resolución del 11 de agosto de 1960) llevado a cabo en Santiago del Estero para cubrir cargos de maestros especiales de Música.

3º — NOMBRAR maestras especiales de Música de las escuelas de Santiago del Estero, que se determinan, a las siguientes personas:

ELSA LO BIANCO, L.C. 9.305.144 (clase 1920) (con servicios anteriores, fs. 41); título M.N.N, y de la especialidad expedido por el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal (fs 30), escuela Nº 40

de la ciudad de Santiago del Estero (1ª "A"), vacante por pase de Blanca T. de Gallo.

NELLY EDELMIRA DEL VALLE AZAR de ALDERETE, L.C. 1.672.275 (clase 1935); título: M.N.N., y de la especialidad otorgado por el Conservatorio Provincial de Música, Declamación y Danzas, de Santiago del Estero (fs. 30), escuela 42 de la ciudad de Santiago del Estero (1ª "A"), vacante por jubilación de Dora G. de Alvarez.

NELLY LUISA RODRIGUEZ de CORVALAN, L.C. 2.831.981 (clase 1936); título: M.N.N. y Profesora de Piano, Teoría y Solfeo expedido por el Conservatorio Provincial de Música, Danzas y Declamación de Santiago del Estero (fs. 30); escuela Nº 102 de la ciudad de Santiago del Estero (1ª "A"), vacante por creación, resolución del 11 de mayo de 1959 (Expte. Nº 32.156/1959).

TERESITA ANGELICA PERALTA, L. C. 1.672.266, (clase 1935); título: ciclo secundario de Licenciatura de Música, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán (fs. 30); escuela 102 de la ciudad de Santiago del Estero (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 32.156/1959).

RINA DEL VALLE CORONEL, L.C. 9.299.978 (clase 1926); título: M.N.N. y Profesora de Música expedido por el Conservatorio Provincial de Música de Santiago del Estero (fs 30); escuela 407 de la ciudad de Santiago del Estero (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 1.343/1954).

Donación busto y placa

— Expte. Nº 20.262/1961. — 21-2-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo, docente y "Comisión Pro-Busto DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de la escuela Nº 673 de la provincia de Santiago del Estero, la donación de un busto y una placa del insigne Maestro de América.

Denegar reincorporación

— Tucumán —

— Expte. Nº 7.612/1957. — 21-2-63.

1º — NO HACER LUGAR a la reincorporación solicitada por la ex directora de la escuela Nº 181 de Tucumán, señora RAMONA TIMOTEA GUERRA NARANJO de PEREZ.

2º — EXTENDER la foja de servicio solicitada por dicha docente para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Licencia

— Tucumán —

— Expte. Nº 12.277/1962. — 21-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28 del Decreto 8567/61, a la vicedirectora de la escuela Nº 394 de Tucumán, señora JOSEFA DEL CARMEN DOMINGUEZ, desde el 1º de julio hasta el 30 de noviembre de 1962.

Autorizar ocupación local

— Tucumán —

— Expte. Nº 1.814/1963. — 21-2-63.

AUTORIZAR a las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad, de Tucumán, a ocupar durante el actual receso escolar el local de la escuela Nº 249 de dicha provincia, para impartir enseñanza gratuita a los niños que no la recibieron durante el curso de 1962.

Acordar inscripción para suplencias

— Tucumán —

— Expte. Nº 1.805/1963. — 21-2-63.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 1.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, para que notifique a la recurrente de lo dispuesto en el punto 1 y demás efectos.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y San Juan —

— Expte. Nº 1.065/1963. — 21-2-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 101 de San Juan, en la vacante producida por renuncia de la señora Lidia Simone de Quiroga, de la maestra de grado de la Nº 65 de Buenos Aires, señora BENITA MEGA de OVEJERO.

Justificación inasistencias

— Buenos Aires y Tucumán —

— Expte. Nº 29.468/1960. — 21-2-63.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta a fs. 1 la señora SARA ANTONIA CARO de PRESENZA, ex maestra de la escuela Nº 120 de Tucumán, actualmente en la Nº 165 de Buenos Aires.

2º — JUSTIFICAR sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la citada docente desde el 14 de junio hasta el 30 de noviembre de 1960, atento que las mismas fueron motivadas por haber solicitado traslado por razones de integración de núcleo familiar, lo que se hizo efectivo con posterioridad al lapso citado.

Traslado

— Córdoba y Mendoza —

— Expte. Nº 21.680/1962. — 21-2-63.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 306 de CORDOBA, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 34 de MENDOZA, señora DORA MATILDE DEL POZO de OVIEDO.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Ratificar licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 10.183/1960. — 21-2-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 33 por la cual se concedió licencia por artículo 6º, inciso 1), punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente a la maestra de la escuela Nº 278 de CHACO, señorita ISABEL ARGENTINA COHEN.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a fs. 36, atento lo resuelto en el punto 1º y teniendo en cuenta el decreto 9.439/62.

Ratificar iniciación período lectivo

— Chubut —

— Expte. Nº 17.301/1962. — 21-2-63.

RATIFICAR la resolución de fecha 18 de mayo de 1962 cuyo original corre a fs. 10, por la cual el Consejo Provincial de Chubut, dispuso aprobar la iniciación del período lectivo de 1962 en la escuela Nº 91 de Valle "C" Y.P.F., de Comodoro Rivadavia (Trelew), el día 2 de abril del mismo año, por las causas de que se da cuenta en estas actuaciones.

Ratificar aceptación padrinazgo

— Chubut —

— Expte. Nº 17.326/1962. — 21-2-63.

RATIFICAR la resolución de fs. 7 del Consejo Provincial de Educación del Chubut por la que se aceptó el padrinazgo del Buque A.R.B.D.T. Cabo San Bartolomé para la escuela Nº 124 del Puerto Madryn y disponer el archivo de las actuaciones.

Concursos Nos. 78, 79, 80 y 81

— Chubut —

— Expte. Nº 16.997/1962. — 21-2-63.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 78 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a los siguientes cargos directivos existentes en escuelas de la provincia de Chubut (Trelew), por falta de aspirantes:

a) de Director

Esc. Nº	*Localidad*	*Categ. y grupo*	*Motivo de la vacante*
48	Boca Zanja S.	3ª "C"	Renun. Jesús Durán
140	La Angostura	3ª "B"	Trasl. Elsa Pugh

b) de Vicedirector

Jard. Inf.			
Nº 1	C. Rivadavia	1ª "B"	Falle. Viviana Jiménez de Funes

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 80 de ingreso en la docencia (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos de maestros especiales de Música de las escuelas Nos. 24 (dos cargos), 42, 91 y 105 de la provincia de Chubut (Trelew), por falta de aspirantes.

3º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 81 de ingreso en la docencia (primer llamado), en lo que se refiere a los cargos de maestro de grado existentes en las escuelas Nos. 57 y 97 y al de maestra jardinera del Jardín de Infantes de la Nº 2 de la provincia de Chubut (Trelew), por falta de aspirantes.

4º — APROBAR el concurso Nº 78 de ascenso de jerarquía (DIRECTORES Y VICEDIRECTORES) realizado por el Consejo de Educación de la provincia de CHUBUT, cuando las escuelas dependían de su jurisdicción, y, como consecuencia, ratificar los siguientes nombramientos de directores y vicedirectores:

DIRECTORES:

Escuela 124 de Puerto Madryn (1ª "B"), vacante por renuncia de Víctor Angel Leandro Morón, a la maestra de grado de la Nº 27, AMELIA SARA BUSTAMANTE de CONTI (M.N.N., L.C. 9.799.516, clase 1925).

Escuela 121 de Cañadón Perdido Y.P.F. de Comodoro Rivadavia (2ª "C"), vacante por renuncia de Jerónimo José Linares, a la maestra de grado de la misma, ANGELA MICAELA ROBLES de OVEJERO (M.N.N., L.C. 1.200.560, clase 1920).

Escuela de Jardín de Infantes Nº 1 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por renuncia de Emma Costa de Moyano, a la maestra de grado de la misma, JULIA FRANCISCA OQUERANZA de GASTALDI (M.N.N., L.C. 2.315.116, clase 1928).

VICEDIRECTORES:

Escuela 50 de Km. 8, Comodoro Rivadavia (1ª "C"), vacante por renuncia de Eduardina Alcaraz de Soler, a la maestra de grado de la misma, ANA DORA OCHOA de LOPEZ (M.N.N., L.C. 1.200.561, clase 1924).

5º — APROBAR el concurso Nº 79 de ingreso en la docencia (Maestros Especiales de MANUALIDADES) realizado por el Consejo de Educación de la provincia de CHUBUT, cuando las escuelas dependían de su jurisdicción, y, como consecuencia, ratificar los siguientes nombramientos de maestras especiales de Manualidades:

ALICIA ORMACHEA de FERELLO, L.C. 0.718.192 (clase 1937); título: profesora de Corte y Confección y Economía Doméstica. Escuela 91 de Valle "C", Y.P.F. (1ª "C"), vacante por creación (nota 5714-P del 18 de julio de 1960).

SILVINA DE SOUZA, L.C. 1.200.805 (clase 1923); título: Certificado de Aptitud en Corte y Confección. Escuela 105 de Comodoro Rivadavia (2ª "B"), vacante por creación (nota 5714-P del 18 de julio de 1960).

6º — APROBAR el concurso Nº 80 de ingreso en la docencia (Maestros especiales de MUSICA) realizado por el Consejo de Educación de la provincia de CHUBUT, cuando las escuelas dependían de su jurisdicción, y, como consecuencia, ratificar el siguiente nombramiento de maestra especial de música:

YOLANDA MARINA GATICA de SARRIES, L.C. 2.767.190 (clase 1935); título: Certificado de Profesora de Piano, Teoría y Solfeo y M.N.N. escuela Nº 5 de Trelew (1ª "B"), vacante por pase de Carmen Vitalli de Lena.

7º — NOMBRAR maestra especial de Música de la escuela Nº 35 de Dolavon, Chubut (1ª "B"), en la vacante por creación, nota 5714-P del 18 de julio de 1960, a la señorita BERTA OLAIS (L.C. 1.900.834, clase 1922, con servicios anteriores, fs. 467), con Certificado de Aptitud expedido por el Consejo Nacional de Educación (fs. 447).

8º — APROBAR el concurso Nº 81 de ingreso en la docencia (MAESTROS DE GRADO) realizado por el Consejo de Educación de la provincia de CHUBUT, cuando las escuelas dependían de su jurisdicción, y, como consecuencia, ratificar los siguientes nombramientos, como maestros de grado, de las siguientes personas con título de Maetro Normal Nacional:

RITA ENEDINA POLLEDO de LARA, L.C. 0.272.499 (clase 1929); escuela 2 de General Mosconi (1ª "B"), vacante por renuncia de Francisca Moscara de Bonahora.

JAUDICA ELENA STRAUS de REY, L.C. 2.768.133 (clase 1932); escuela 2 de General Mosconi (1ª "B"), vacante por creación nota 5714-P del 18 de julio de 1960.

NELDA BEGU MARRAS de MUSIELACK, L.C. 3.781.994 (clase 1938); escuela 35 de Dolavon (1ª "B"), vacante por pase de Eulalia Aura.

ILDA BEATRIZ GARCIA, L.C. 3.936.859 (clase 1940); escuela 35 de Dolavon (1ª "B"), vacante por ascenso de Rafaela Antonia González de Derín.

LATINA CRISTINA DIMITROFF de NOBUA, L.C. 3.626.502 (clase 1937); escuela 37 de Roberto Ortiz (1ª "C"), vacante por creación, Expte. Nº 15.519/1960, resolución del 27 de junio de 1960.

VELIA ISABEL LAGORIA, L.C. 3.936.835 (clase 1940); escuela 37 de Roberto Ortiz (1ª "C"), vacante por creación, Expte. Nº 15.519/1960, resolución del 27 de junio de 1960.

MARIA HASAN, L.C. 1.946.908 (clase 1938); escuela 42 de Diadema Argentina (1ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 35 (resolución del 15 de junio de 1960, Expte. Nº 11.378/960).

MARIA TERESA MAGAT, L.C. 4.153.516 (clase 1940); escuela 42 de Diadema Argentina (1ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 35 (resolución del 15 de junio de 1960, Expte. Nº 11.378/60).

TELMA ESTHER GONZALEZ, L.C. 4.657.138 (clase 1943); escuela 42 de Diadema Argentina (1ª "C"), vacante por pase de Mercedes Tonello de Vigo.

MIRTA NELIDA MEISEN, L.C. 4.161.895 (clase 1941); escuela 42 de Diadema Argentina (1ª "C"), vacante por pase de Susana Ferrari.

MARIA ANGELICA LOREFICE de BERNAVA, L.C. 1.882.394 (clase 1928); escuela 49 de Astra (2ª "C"), vacante por pase de Nidia Val de Nuviala.

ANA BARBARA KORCZYNA, L.C. 0.826.590 (clase 1938); escuela 50 de Km. 8, Comodoro Rivadavia (1ª "C"), vacante por creación nota 5714-P del 18 de julio de 1960.

ANA ELVIRA CHAPARRO de ROJAS, L.C. 2.066.999 (clase 1930); escuela 91 de Valle "C", Y.P.F. (1ª "C"), vacante por creación nota 5714-P del 18 de julio de 1960.

HAYDEE MONTOYA de ARGUELLES, L.C. 3.626.600 (clase 1938); escuela 105 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por pase de Mercedes Caffesse.

IRIS ESTHER ESTRADE, L.C. 1.227.849 (clase 1938); escuela 119 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por pase de Angela Bernini de Agüero.

LAURA ARGENTINA QUINTEROS, L.C. Nº 3.684.259 (clase 1938); escuela 121 de Cañadón Perdido (2ª "C"), vacante por creación nota 5714-P del 18 de julio de 1960.

MYRIAM ELBA SERRANO, L.C. 3.797.925 (clase 1940); escuela 121 de Cañadón Perdido (2ª "C"), vacante por creación nota 5714-P del 18 de julio de 1960.

MARIA ESTHER VARONE de VAUGHAN, L.C. 0.561.076 (clase 1928); escuela 124 de Puerto Madryn (1ª "C"), vacante por pase de Ada Scodelaro.

Denegar pago de haberes

— Chubut —

— Expte. Nº 11.378/1960. — 21-2-63.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula el señor VICENTE AUTIERO, maestro especial de música de la escuela Nº 124 de la provincia de Chubut, y disponer el archivo de las actuaciones.

Ratificar aceptación placa

— Chubut —

— Expte. Nº 17.112/1962. — 21-2-63.

RATIFICAR la resolución de fs. 15 del Consejo Provincial de Educación del Chubut — aceptación de una placa de homenaje a don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, con destino a la escuela nacional Nº 35 de dicha provincia.

Liquidación y pago de viáticos

— Chubut —

— Expte. Nº 13.814/1961. — 21-2-63.

DISPONER la liquidación y pago de los viáticos correspondientes al señor DOMINGO MIGUEL GIMENEZ FARALDO, director de la escuela Nº 105 de Comodoro Rivadavia, por su desempeño como Inspector de Zona Suplente en la Inspección Seccional de Chubut (Trelew) a partir del 2 de mayo de 1961 y por un máximo de 6 meses corridos, conforme con la limitación del decreto 13.834/60, debiendo deducirse las asignaciones del rubro ya percibidas por el recurrente y que se mencionan a fs. 16 y 17 vta.

Permanencia en actividad

— Formosa —

— Expte. Nº 878/1963. — 21-2-63.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Formosa, señor JUAN RAMON SABAO GARRIDO, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 6.047/1962. — 21-2-63.

DEJAR CONSTANCIA de que la licencia concedida a la señorita ELSA PRIETO, maestra de la escuela Nº 104 de La Pampa, por resolución de fs. 9, es a partir del 4 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1962.

Denegar pago de haberes

— La Pampa —

— Expte. Nº 391/1962. — 21-2-63.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula en estas actuaciones el director de la escuela Nº 16 de La Pampa, señor MANUEL VALLES.

2º — PREVIA notificación al interesado de lo resuelto en el punto anterior, archivar las presentes actuaciones.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

— Expte. Nº 6.675/1959. — 21-2-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 16 de La Pampa a la firma PABLO DI LUCA en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 64.871,54 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 83 vta. por la Dirección General de Administración.

Reincorporación

— La Pampa —

— Expte. Nº 1.559/1963. — 21-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 63 de La Pampa, señora RINA ZUZENA CRESPO de FUMAGALLI, L.C. 1.957.006, clase 1924), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Clausura transitoria escuela

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.104/1962. — 21-2-63.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 235 de Ingeniero Foster, provincia de La Pampa, entre los días 31 de agosto y 9 de setiembre último, dis-

puesta por la Comisión de Fomento Local, por razones sanitarias.

2º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Técnica Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a fojas 12.

Ubicación e instrucción sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 346/1957. — 21-2-63.

1º — UBICAR, en cumplimiento del artículo 2º de la resolución de fs. 69, al portero de la escuela Nº 177 de la provincia de Misiones, señor MANUEL RIOS, en la Inspección Seccional de dicha provincia.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para determinar los responsables del perjuicio fiscal habido con motivo de la suspensión aplicada al portero de la escuela Nº 177 de la provincia de Misiones, señor MANUEL RIOS.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2ª para designar sumariante y secretario.

Donación mástil

— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.609/1962. — 21-2-63.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 286 de Santa Fe, la donación de un mástil con destino al citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ m/n. 9.650).

Sumario administrativo

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.905/1962. — 21-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 124 de la provincia de Santa Fe, a los efectos de deslindar responsabilidades en los hechos de que tratan esta actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario "ad-hoc".

Clasificación escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.391/1963. — 21-2-63.

ASIGNAR la 2ª categoría a la escuela Nº 194 de El Ombú, provincia de Santa Fe, por contar con un cargo de director y cuatro (4) de maestro de grado.

Desestimar denuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.473/1961. — 21-2-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al director reincorporado, señor REINALDO EUFRACIO LLANES.

2º — DESESTIMAR, por falta de méritos, la denuncia contra el citado docente.

3º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 8 de junio de 1961, Expte. Nº 30.732/1960, por la que se dispuso ubicar en la direccción de la escuela Nº 126 de la provincia de Santa Fe al director reincorporado, señor REINALDO EUFRACIO LLANES.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a proponer, con intervención de la Inspección Seccional y Junta de Clasificación de Santa Fe, la ubicación del director reincorporado señor REINALDO EUFRACIO LLANES.

Autorizar dictado clases

— *Santa Fe* —

— Expte. Nº 19.176/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 14 de Pavón Arriba, provincia de Santa Fe, para que en dependencias del local escolar mencionado, los días miércoles en el horario que se iniciará a las 18,30 la Cruz Roja Argentina - Filial Rosario, patrocine y dicte clases sobre Curso de Instructores Escolar de Primeros Auxilios, para docentes y estudiante secundarios que asistirán voluntariamente a los mismos.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.313/1963. — 21-2-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de dos (2) agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/960.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Claificación escuela

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 18.648/1962. — 21-2-63.

ACORDAR 1ª categoría a la escuela para adultos Nº 6 del C. E. 10º, con anterioridad al 5 de junio de 1962, por reunir los requisitos establecidos al efecto por la reglamentación vigente.

Permanencia en actividad

— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 23.602/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR al maestro de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 15º, señor SALVADOR CARELLO, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Clasificación escuela

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 1.039/1963. — 21-2-63.

ACORDAR 1ª categoría a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º, con anterioridad al 29 de marzo de 1962, por reunir los requisitos establecidos al efecto por la reglamentación vigente.

Permanencia en actividad

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 23.605/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR al maestro de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señor JOSE CLEMENTE DELMONTE TORRES, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Concurso Nº 84 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 16.578-I-1962. — 21-2-63

1º — ELIMINAR del Concurso Nº 84 de ingreso en la docencia, el cargo vacante de maestro especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 13º, incluído en el mismo por error.

2º — APROBAR el concurso N 84 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 20.749/1961) efectuado en la CAPITAL FEDERAL en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de Práctica de Escritorio, de Taquigrafía y de Radiofonía de escuelas para adultos.

3º — NOMBRAR maestras especiales de Práctica de Escritorio de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas con título de Perito Mercantil:

MARIA SUSANA CAVALIERE, L.C. 3.204.368 (clase 1928); escuela Nº 1 del C. E. 13º, vacante por creación (resolución del 20 de octubre de 1960, Expte. Nº 26.561/1960.

SARA BEATRIZ PUCCIARELLI de MELIS, L.C. 0.222.151 (clase 1930), escuela Nº 5 del C. E. 13º, vacante por pase de Hilda I. de Gorostiaga.

5º — NOMBRAR maestro especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 20º, en la vacante por pase del señor Carlos A. Persischini, al Contador Público Nacional, señor VICTORINO MIGUEL ANTONIO MAZZILLI (L.E. 4.495.530, clase 1930).

5º — NOMBRAR maestros especiales de Radiofonía de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a las siguientes personas:

FEDERICO ANGEL BURLANDO L.E. 4.326.055 (clase 1925), título Técnico en Telecomunicaciones, escuela Nº 3 del C. E. 11º, vacante por creación (Expte. Nº 18.566/1960).

VICTORIANO ANTONIO ROMERO, L. E. 2.079.604 (clase 1922), título Radioperador, escuela Nº 4 del C. E. 8º, vacante por creación (Expte. Nº 14.443/1960).

No computar inasistencias

— Expte. Nº 17.517/1962. — 21-2-63.

NO COMPUTAR las inasistencias incurridas durante los días 20 y 21 de setiembre último, por la

empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señora MARIA ZULEMA PEZZULLO de GROSSI, atento la información producida en estas actuaciones.

Aclarar reincorporación

— Expte. Nº 15.115/1962. — 21-2-63.

ESTABLECER que la reincorporación de la señorita ESTELA ALBERTAL, dispuesta el 28 de julio de 1959, Exp. Nº 10.250/1959, por encontrarse comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, es en un cargo de maestra especial de Dibujo.

Ubicación definitiva

— CC. EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 24.571/1962. — 21-2-63.

UBICAR definitivamente en la escuela para adultos Nº 10 del C. E. 17º, en la vacante producida por traslado de la señora María de las Mercedes Fernández de Piacquadio, a la maestra, señora ARGENTINA ELISABER SCHLOSSARCSIK OJEDA de LO CANE, designada para la similar Nº 5 del C. E. 12º (resolución del 10 de octubre último, Expte. Nº 12.880/1962), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante por refundición de la sección.

Traslado

— Capital Federal y Chubut —

— Expte. Nº 24.228/1962. — 21-2-63.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de categoría, a la escuela militar Nº 34, anexa al Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", con asiento en la CAPITAL FEDERAL (3ª categoría, grupo "A"), vacante por renuncia del señor Miguel Angel Díaz Moreno, del director de la escuela para adultos Nº 13 de CHUBUT (2ª categoría, grupo "C"), señor HUMBERTO OSCAR GARCIA.

Confirmación

— U.P.A. —

— Expte. N º 10.174/1961. — 21-2-63.

CONFIRMAR como maestro especial de Despachantes de Aduana en la Universidad Popular Argentina "Bernardino Rivadavia", en el cargo vacante en que se desempeña como interino desde el 2 de mayo de 1961 (resolución del 23 de octubre de 1961) (fs. 9), al señor NICOLAS ORESTE CUCCARESE.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Clausura período lectivo

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.311/1962. — 21-2-63.

DAR POR AUTORIZADA la clausura del período lectivo de 1962 el día 30 de noviembre último, en la escuela "Klansington Gardens" de la calle Paraná 1225, Capital Federal.

Finalización curso lectivo

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.935/1962. — 21-2-63.

DAR POR AUTORIZADA la finalización del curso lectivo de 1962 el día 23 de noviembre último, en el Instituto Adscripto "Paula Montal" de la calle Viamonte 1892, Capital Federal.

Clausura período lectivo

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.934/1962. — 21-2-63.

DAR POR AUTORIZADA la clausura del período lectivo de 1962 el día 30 de noviembre último, en la escuela "Días Felices" de la calle Wáshington 2067, Capital Federal.

Renuncia

— Capital Federal —

— Expte. Nº 20.888/1962. — 21-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela y jardín de infantes "Granaderos de San Martín", señora SILVIA ANA BARROS de CARRILLO (L.C. 2.720.030), por razones de familia.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 995/1963. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela hospitalaria Nº 10, señorita AMALIA CARMEN MADRID, actualmente Inspectora Técnica Seccional Interina de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 992/1963. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela de hospitales Nº 6 (Durand), actual inspectora técnica seccional interina de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señora VIRGINIA BRUNO de KREUTEL, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Provisión artículos de almacén y papas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.870/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 10/63 realizada el día 4 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires), para resolver la provisión de ARTICULOS DE ALMACEN Y PAPAS.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ADAMINI

HNOS. Y CIA." por un importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 15.983) m/n. c/l., neto-neto; "BARREIRO Y CIA." por un importe total de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 22.942) m/n. c/l., neto-neto; y a "SALCINES Y CIA." por un importe total de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 12.497,50) m/n. c/l., neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 51.422,50), m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1963.

Provisión frutas y verduras

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.869/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 realizada el día 4 de enero de 1963 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de FRUTAS Y VERDURAS.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a la firma: "CASA DI CAPUA" por un importe total de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 62.375) m/n. c/l., neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 62.375) m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del presupuesto año 1962/63.

Provisión productos de granja

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.921/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 11 realizada el día 4 de enero de 1963, por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de productos de granja.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ADAMINI HNOS. S.R.L.", por un importe total de CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.740 m/n.) neto-neto; y "BARREIRO Y CIA.", por un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 57.400 m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y OHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 98.140 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1962/63.

Provisión carne vacuna

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.871/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 12 realizada el día 4 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de carne vacuna.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma "GERARDO MARTINEZ" por un importe total de OCHENTA

Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 81.200 m/n. c/l.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 81.200 m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1962/63.

Asignar cambio de tareas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.217/1962. — 21-2-63.

ASIGNAR cambio de tareas por el término aproximado de cuatro (4) meses, a la mucama de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento", de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señorita LUISA RUFINA CEJAS.

Provisión de víveres y comestibles

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.536/1963. — 21-2-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 realizada el día 18 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, para resolver la provisión de víveres y comestibles.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las firmas: "COOPERATIVA ABASTECEDORA DE CARNES LIMITADA" por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 44.000) m/u. c/l., neto-neto; "HIJOS DE MANUEL ORTIZ S.R.L." por un importe total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 10.800 m/n. c/l. y "ANTONIO BORDINO por un importe total de VEINTITRES MIL PESOS ($ 23.000) m/n. c/l.

3º — IMPUTAR el importe total de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 77.800) m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1962/63.

Gasto por suministro electricidad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.679/1962. — 21-2-63.

1º — APROBAR el gasto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 49.989 m/n.), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de Santa Fe, durante los meses de mayo y junio de 1962.

2º — IMPUTAR la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 54, Parcial 267 del presupuesto 1963.

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.342/1962. — 21-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27 del Decreto 8.567/61 —asuntos particulares— a la señora TERESA ALDERETE de ROMERO, que revista en la escuela hogar de la provincia de Santa Fe, a partir del 24 de setiembre de 1962 y por el término de dos (2) meses.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 442/1963. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la Inspectora Técnica Seccional interina de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señorita EMILIA TORTORELLI, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Aprobar medida

— Expte. Nº 1.379/1963. — 21-2-63.

APROBAR la medida adoptada con fecha 15 de febrero de 1963, por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación al haber dispuesto:

1º — COMUNICAR el decreto Nº 1294, de la fecha, del Poder Ejecutivo, a la Junta de Disciplina, Juntas de Clasificación, Inspecciones Técnicas Generales, Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y Direcciones Generales de Personal y de Administración.

2º — LAS INSPECCIONES Técnicas Generales de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, comunicarán telegráficamente el artículo 1º del referido decreto, a las Inspecciones Técnicas Seccionales y Juntas de Clasificación de San Luis, Santiago del Estero, Chubut y Corrientes.

3º — DISPONER la inserción del decreto número 1.294/1963 en el Boletín del Consejo Nacional de Educación.

Solicitar integrar comisión

— Expte. Nº 1.254/1963. — 21-2-63.

SOLICITAR de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia se sirva propiciar la ampliación de la Comisión Nacional de Homenaje a D. JOAQUIN V. GONZALEZ, designada por Decreto Nº 757 del 28 de enero de 1963, con un representante del Consejo Nacional de Educación y facultar a la Presidencia a nombrar dicho representante, una vez que se obtenga el asentimiento del Poder Ejecutivo.

Disponer retiro elementos

— Expte. Nº 2.871/1963. — 21-2-63.

1º — DISPONER el retiro de los elementos que se encuentran depositados en el hall de la portada del edificio de la Repartición, que da a la calle Charcas 1670 de pertenencia de la Cooperativa General Escolar Limitada "Manuel Belgrano" y previo inventario y acta levantada al efecto, remitirlos a depósito en la División Suministros a la que se responsabiliza por su conservación.

2º — DISPONER la apertura y habilitación de la entrada del edificio de la Repartición, existente sobre la calle Charcas 1670.

3º — REMITIR nota a la Cooperativa General Escolar Limitada "Manuel Belgrano", dando cuenta de lo dispuesto en la presente resolución.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.312/1963. — 21-2-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de CION procederá oportunamente a la liquidación de

la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicio extraordinarios

— Expte. Nº 1.890/1963. — 21-2-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de cinco horas diarias, con horario consignado a fs. 1 por parte del agente de Intendencia, señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecida en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60. tres horas diarias, por parte de la empleada de la Prosecretaría General, señora MERCEDES MARTINA CALVO de FESCINA.

Asignar funciones

— Expte. Nº 928/1963. — 21-2-63.

ASIGNAR funciones de Capataz (turno noche) de la División Intendencia, al agente de la misma señor RAMON PUGA (Clase D, Grupo IV) sin que ello le dé derecho a reclamo alguno por diferencia de haberes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Contratación servicio mecánico

— Expte. Nº 21.812/1962. — 21-2-63.

1º — DECLARAR de ineludible necesidad la contratación del servicio de atención mecánica del equipo de tabulación "POWERS", propiedad de la Repartición.

2º — CONTRATAR directamente la prestación del servicio de que se trata con la firma "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ m/n. 463.400) pagaderos en trimestres vencidos de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 115.850 m/n.), cada uno, conforme con el presupuesto de fs. 2, encuadrándolo dentro de lo que establece el art. 56, Inc. 3º, Apartado g) del Decreto Ley 23.354/56.

3º — IMPUTAR la suma total de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 463.400 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 1127 del presupuesto para el año 1962/63.

Renuncia

— Expte. Nº 13.212/1961. — 21-2-63.

1º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que presenta a su cargo la empleada administrativa de la Dirección General de Administración señora MARIA MARTHA GONZALEZ de LIFSCHITZ.

2º — POR DIRECCION GENERAL DE PERSONAL se agregarán los datos de identidad de la causante.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.224/1963. — 21-2-63.

AUTORIZAR al personal indicado a fs. 1 perteneciente a la Sección Teneduría de Libros de la

Dirección General de Administración para prestar servicios extraordinarios durante 3 horas diarias por el término de 20 días hábiles, los que serán remunerados de acuerdo con los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.506/1963. — 21-2-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de setenta (70) agentes de la Dirección General de Administración.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834/960.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.922/1963. — 21-2-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de (3) tres horas diarias, a partir del 13 de febrero de 1963, por parte de doce (12) agentes de la Dirección General de Personal.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecida en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/960.

Acordar movilidad fija

— Expte. Nº 1.781/1963. — 21-2-63.

1º — ACORDAR a los agentes de la Dirección General de Personal que cumplan tareas de gestión y cuya nómina obra a fs. 1 la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1962/1963 (1/11/62 al 31/10/63 de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 340 m/n.) mensuales a cada uno, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º del Decreto 13.834/60.

2º — FACULTAR a la Dirección General de Administración, para liquidar igual suma durante el ejercicio 1962/1963 a los agentes de la Dirección General de Personal que se incorporan a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de gestión que encuadrando en las prescripciones del art. 4º del Decreto 13.834/60 lo haga acreedor al beneficio de la "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 13.834/60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del presupuesto para el año 1962/1963.

Reconocer servicios docentes

-- Expte. Nº 24.752/1961. — 21-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MARIA JULIA CASTILLO de CORALLINI, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1944 y 1945, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 18.164/1962. — 21-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor RODOLFO GABRIEL RAGO como Inspector de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944, 1945 y 1946, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Remisión actuaciones

— Expte. Nº 14.129/1960. — 21-2-63.

REMITIR estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación (ampliación del sumario realizado con motivo de la desaparición de una máquina de escribir de la Dirección General de la Oficina Judicial) con la manifestación de que se mantiene la resolución de fs. 26.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 7.698/1962. — 21-2-63.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada en autos por el señor LAZARO V. CUNTO y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 9.103/1962. — 21-2-63.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes que formula el señor SANTIAGO MUSSAFIA y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 16.643/1962. — 21-2-63.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes que formula la señora BEATRICE B. W. de BROWN y, previa notificación, disponer el archivo del expediente.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Autorizar formalización convenios

— Expte. Nº 20.453/1962. — 21-2-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para formalizar convenio con el propietario de los locales escolares que se indican a fs. 1, o con su letrado, en base a las condiciones especificada por la Comisión de Alquileres.

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.840/1963. — 21-2-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón

de tres horas diarias, a partir del 21 de febrero de 1963, por parte de los agentes ALBERTO SATUE (B-V), MARIA YOLANDA GOMEZ de BLANCH (D-VI), ANA LIDIA PAIRANO (D-II) y JORGE NUNCIO ROSSI (D-VI), en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Cuestionario

— Expte. Nº 2.883/1963. — 21-2-63.

APROBAR el cuestionario de fs. 1 y las condiciones establecidas en el mismo.

Para ser contestado por los señores Inspectores Generales, Director Técnico General de Escuelas Hogares y Directores Generales, dentro de los siete días hábiles de su conocimiento

1º — ¿Cuál es la situación de su dependencia?

2º — ¿Cuáles son los problemas más graves y urgentes, comunicándolos por orden de prioridad?

3º — ¿Cuáles son a su criterio las medidas conducentes para solucionarlos?

4º — Sin perjuicio de lo anterior: ¿Cuáles serían las medidas a mediano y largo plazo que estima pertinentes para el mejoramiento de su dependencia y del servicio que ésta presta?

Respuestas por cuadruplicado, divididas temáticamente de acuerdo con la jurisdicción de cada Inspección Técnica General o Dirección General.

Constancia en legajo

— Expte. Nº 13.446/1962. — 21-2-63.

HACER CONSTAR en el legajo personal de la empleada de la Dirección General de Información Educativa y Cultura y preceptora de la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 10º, señorita ADA ESTHER ZURETTI, que se ha visto con agrado la eficiencia con que ha cumplido la tarea de restauración del cuadro "Reflejos", obra de Fernando Fader, perteneciente al museo del mismo nombre que funciona en la escuela Nº 20 del C. E. 16º.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

FE DE ERRATA:
En los Boletines Nos. 215 y 216, a páginas 229 y 276 respectivamente, léase: "Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación".

INDICE

Fichado



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 4 DE MARZO DE 1963 No. 218

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Permanencia en actividad

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 30.525/1960. — 28-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 14 de mayo de 1962 (Expte. número 28.010/1961, Carp. Esp.), en lo que se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, actual directora suplente de la misma, señorita ERNESTA RUSSO, y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 653/1963. — 28-2-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, señora NOEMI ROSA ROMERO de CORTI, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 2.898/1963. — 28-2-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 4º, que se determinan:

HAYDEE SOSA de MESA PLAZA, vicedirectora de la Nº 3 (Expte. Nº 6.953/1962).

MARIA ANGELICA NORERO, maestra de la Nº 3 (Expte. Nº 6.955/1962).

NELIDA DURAN, maestra de la Nº 6 (Expte. Nº 23.845/1962).

JOSE SALVADOR CAMPOBASSI, maestro de la Nº 9 (Expte. Nº 23.848/1962).

MARIA ANTONIA HUISI de BRITOS, maestra de la Nº 16 (Expte. Nº 23.953/1962).

MATILDE MARIA MARTIN de FAYT, vicedirectora interina de la Nº 27 (Expte. Nº 23.858/1963).

DORA MARIA URDAPILLETA, maestra de la Nº 12 (Expte. Nº 654/1963).

Permanencia en actividad

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 2.895/1963. — 28-2-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 5º, que se determinan:

CELIA ORFELINA CORUJO de SERRA, directora de la Nº 27 (Expte. Nº 652/1963).

ANGELA CALVO, maestra de la Nº 11 (Expte. Nº 665/1963).

ANATILDE ORDOQUI, maestra especial de labores de la Nº 2 (Expte. Nº 666/1963).

MARIA LUISA VENTURA, maestra de la Nº 25 (Expte. Nº 667/1963).

MARIA ARGENTINA SANCHEZ de AUGUSTO, maestra de la Nº 25 (Erpte. Nº 668/1963).

ELSA IRENE TAGLIORETTI, directora de la Nº 3 (Expte. Nº 670/1963).

MARIA LUISA MARINA ACENARRO, maestra de la Nº 25, actualmente directora interina (Expte. Nº 671/1963).

ENRIQUETA MARIA ESTHER LYNCH, maestra de la Nº 5 (Expte. Nº 672/1963).

ALICIA HERMINIA KAROLEWSKY de BARBOUR, maestra de la Nº 3 (Expte. Nº 1.021/1963).

ENRIQUETA ANA MELE, maestra de la Nº 6 (Expte. Nº 1.022/1963).

IRMA LEONCIA BALDA, vicedirectora suplente de la Nº 18 (Expte. Nº 1.024/1963).

Permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 1.540/1963. — 28-2-63.

AUTORIZAR a la maestra especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, actualmente subinspectora interina de Materias Especiales, señora JOSEFINA VIDAL de NOGUERA, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Celebración convenio

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 17.965/1962. — 1-3-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para celebrar convenio con referencia al local que ocupa la escuela Nº 23 del C. E. 6º, sito en la calle Boedo Nº 1935 de esta Capital, de acuerdo con las especificaciones obrantes a fs. 1 del expediente agregado Nº 23.648/1962, con la salvedad de que en el juicio las costas sean por su orden.

Permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 2.899/1963. — 28-2-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 6º, que se determinan:

DORA PETRACCI, maestra de la Nº 22 (Expte. Nº 19.750/1962).

RITA TERESA CATASUS de HORNE, maestra de la Nº 12 (Expte. Nº 20.885/1962).

AMALIA DIAZ de ZAJUR, maestra de la Nº 26 (Expte. Nº 20.887/1962).

PIERINA MARIA CAROLINA ROCCA de IBERN, maestra de la Nº 14 (Expte. Nº 21.174/1962).

IRMA EDITH ABASCAL, maestra de la Nº 19 (Expte. Nº 21.662/1962).

ELOISA DOLORES MARIA GONZALEZ, maestra de la Nº 8 (Expte. Nº 21.921/1962).

ARTURO FERNANDEZ GODARD, maestro de la Nº 17 (Expte. Nº 23.113/1962).

ELIDA GONZALEZ de RIVAS, maestra de la Nº 22 (Expte. Nº 23.341/1962).

Sin efecto nombramiento

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 822/1963. — 28-2-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita MARTHA SCHIPIRA (L.C. 0.742.110) como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, dispuesta por resolución del 27 de agosto de 1962 (Expte. Nº 13.548/1962), en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º — INCLUIR en el próximo llamado a concurso de ingreso en la docencia, el cargo de maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 13 del C. E. 7º, turno de la tarde, vacante por creación (Resol. del 1/5/1960, Expte. Nº 10.638/1960).

Permanencia en actividad

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 2.897/1963. — 28-2-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 7º, que se determinan:

LIVIA ANGELA MIOTTI, directora de la Nº 9 (Expte. Nº 21.926/1962).

ELIDA MARIA DOTTI, maestra de grado de la Nº 21 (Expte. Nº 22.083/1962).

ANTONIETA ADRIANA GONZALEZ de DONADIO, maestra de grado de la Nº 15 (Expte. Nº 22.384/1962).

Permanencia en actividad

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 33.821/1959. — 28-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 5 de julio de 1962 (Expte. 4.265/1962, Carp. Esp.) en lo que se refiere al vicedirector de la escuela Nº 17 del C. E. 7º (actual director de la Nº 16 del mismo Distrito), señor VICENTE JOSE CAPUTTO, y autorizarlo a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 2.896/1963. — 28-2-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 8º, que se determinan:

MARIA ESTHER SERRA SAN MARTIN de COROSSINO, directora de la Nº 15 (Expte. Nº 315/1963).

MARIA LUISA ZUMBO de NATALE, maestra de grado de la Nº 14 (Expte. Nº 624/1963).

JOSE CLEMENTE DELMONTE TORRES, director de la Nº 2 (Expte. Nº 669/1963).

NELSON ITURRIAGA, director de la Nº 16 (Expte. Nº 1.105/1963).

RAUL GARCES, director de la Nº 10 (Expte. Nº 1.106/1963).

OLGA ESTHER BLANCO de D'ABONDIO, maestra de grado de la Nº 16 (Expte. Nº 1.107/1963).

LIDIA DIANA CRESPI de TREVISAN, maestra de grado de la Nº 19 (Expte. Nº 1.108/1963).

MARIA ELENA LUJAN GARCIA de D'ANGELO, maestra de grado de la Nº 16 (Expte. Nº 1.109/1963).

MARTA PRUDENCIA RIVAL, maestra de grado de la Nº 1 (Expte. Nº 1.110/1963).

ELMA TERESA BLAIOTTA, vicedirectora suplente de la Nº 4 (Expte. Nº 1.111/1963).

FLORENTINA PASTORE de HUALDE, maestra de grado a cargo de la vicedirección de la Nº 11 (Expte. Nº 1.316/1963).

SATURNINO CANTERO, maestro de grado de la Nº 22 (Expte. Nº 1.317/1963).

Monografía

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 20.597/1962. — 28-2-63.

1º — HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, señorita Zoraida Sánchez Pierri, ha presentado una monografía titulada "Psicología del Niño y del Adolescente", con motivo de la licencia con goce de haberes (art. 6º, inciso L, punto V), que se le acordó para realizar estudios de perfeccionamiento docente en Madrid (España).

2º — PREVIO CONOCIMIENTO de las Direcciones Generales de Personal y de Información Educativa y Cultura y de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, pasar las actuaciones a la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi", para que desglose la monografía de fs. 3 a 36 y la incorpore a la Biblioteca del mismo como material de información y confrontación para los cursos de perfeccionamiento docente.

Renuncia

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 673/1963. — 28-2-63.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 11º, presenta el señor JORGE E. NAVARRO LAHITTE, y darle las gracias por los patrióticos servicios prestados.

Licencia

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 22.010/1962. — 28-2-63.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8567/1961, a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, señora MARINA MO de BATALLAN, del 19 de marzo al 31 de agosto de 1962.

Sumario administrativo

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 25.654/1961. — 28-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora RAQUEL BENETRIX de BRUNETTI, maestra especial de la escuela Nº 16 del C. E. 19º, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Sin efecto nombramiento

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 21.368/1962. — 28-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la se-

ñora HAYDEE AMANDA PAGES de ARTAL (L.C. 3.782.002) como maestra especial de Música de la escuela Nº 14 del C. E. 19º (resolución del 29 de agosto de 1962, Expte. Nº 11.484/1962), por no reunir los requisitos exigidos por el art. 3º del Decreto 1471 del año 1958.

Permanencia en actividad

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 31.038/1960. — 28-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 27 de junio de 1962 (Expte. Nº 26.534/1961, Carp. Esp.), en lo que se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señora ANTONIA BELLINOTTO de SCARPA, y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Aprobación concurso

— Expte. Nº 22.214/1962. — 28-2-63.

1º — APROBAR el concurso de ascenso de jerarquía (Expte. Nº 19.020/1961) efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, para cubrir cargos vacantes de vicedirectores (Conc. Nº 68).

2º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de 1ª categoría de la Capital Federal, que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Escuela Nº 15 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Ida A. de Giordano, a la maestra de grado de la Nº 17 del C. E. 8º, BEATRIZ CATALINA GRAZIADIO (L.C. 0.187.340, clase 1926), quien también posee título de Profesora de Pedagogía.

Escuela Nº 17 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Matilde P. de Fraga, a la maestra de grado de la Nº 6 del C. E. 11º, RENEE MARCELA BOURGAUD de MORETTI (L.C. 2.611.750, clase 1923).

Escuela Nº 10 del C. E. 19º, vacante por jubilación de Florencia F. E. P. de Ricci, a la maestra de grado de la misma, MARIA ESTHER SANCHEZ de CORRAL (L.C. 0.194.980, clase 1927).

Escuela Nº 6 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Celia Quiñones de Pettinari, a la maestra de grado de la misma, BEATRIZ MARIA SUAREZ ALZUGARAY de MENDEZ (L.C. 1.317.301, clase 1924).

Escuela Nº 23 del C. E. 13º, vacante por ascenso de Elsa Olivetti de Aizpun Noain, a la maestra de grado de la Nº 2 del C. E. 11º, CATALINA ROSA CAIRATI de ALTES (L.C. 2.612.465, clase 1919).

Escuela Nº 7 del C. E. 19º, vacante por jubilación de Elena W A. de Arias, a la maestra de grado de la Nº 78 de Buenos Aires, DORA IRENE BUITRON de ALVAREZ (L.C. 1.337.845, clase 1920).

Escuela Nº 21 del C. E. 13, vacante por ascenso de Alfredo N. Fullone, al maestro de grado de la Nº 8 del C. E. 11º, REINALDO HERMILIO SCIARRILLO (L.E. 4.490.759, clase 1929) quien posee también título de Profesor Normal en Letras.

Escuela Nº 20 del C. E. 13º, vacante por ascenso de Alfredo V. Fernández, al maestro de grado de la Nº 23 del C. E. 6º ENRIQUE EMILIANO CESARETTI (L.E. 0.438.197, clase 1919).

Escuela Nº 19 del C. E. 19º, vacante por ascenso de Alberto Alfaro, al maestro de grado de la Nº 12 del C E. 13º, JUAN ALEJANDRO MIKENAS (L.E. 4.182.772, clase 1936).

4º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 2 lo manifestado a fs. 108, art. 1º, último párrafo.

Disponibilidad y ubicación

— CC. EE. 3º y 1º —

— Expte. Nº 1.339/1963. — 28-2-63.

1º — DECLARAR en disponibilidad a la maestra especial de labores de la escuela Nº 10 del C. E. 3º, por clausura del turno de la mañana, señora ELSA E. MOREIRA de PIASCO.

2º — UBICAR definitivamente en las escuelas que se determinan en la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes maestras de grado sobrantes por clausura del turno de la mañana de la Nº 10 del C. E. 3º:

MARIA ELENA FERNANDEZ de ALDINI, en la Nº 11 del C. E. 3º, turno mañana, vacante por retiro voluntario de María E. G. de Fernández Muephi, producida el 17 de julio de 1962.

LEONOR CATALINA ROMERO de MARCHISIO, en la Nº 23 del C. E. 3º, turno mañana, vacante por jubilación de María Luisa Dávila, producida el 11 de marzo de 1962.

ESTHER BLANCA ROSA PEÑALOZA, en la Nº 4 del C. E. 3º, turno mañana, vacante por pase de Blanca Velia Passeri, producida el 28 de agosto de 1962.

LIDIA MARTA VINCI de CINAT, en la Nº 12 del C. E. 1º, turno mañana, vacante por renuncia de Elvira Jacinta C. de Arias, producida el 1º de junio de 1962.

MARIA ELENA LAVEZZO, en la Nº 6 del C. E. 3º, turno mañana, vacante por cambio de funciones de María R. Malagrino, producida el 11 de mayo de 1962.

3º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL deberá proponer la ubicación de la directora señora HAYDEE SORIA TORRES de CARZINO.

Deniégase inscripción a suplencias

— Expte. Nº 1.488/1963. — 28-2-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora ISABEL SANZ de RIVAS y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Deniégase inscripción a suplencias

— Expte. Nº 1.902/1963. — 28-2-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora NELIDA M. LASALLE de SERGENT y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Ubicación

— Catamarca —

— Expte. Nº 23.890/1962. — 28-2-63.

UBICAR provisoriamente en la escuela Nº 166 de San Isidro, Catamarca, al señor JOSE FELIX SARMIENTO, maestro auxiliar de la Nº 85 de Huillapina, de la misma provincia.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 15.126/1962. — 28-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 81 de Córdoba, señorita MODESTA CLELIA MARIN (L.C. 7.239.156).

Aprobación transferencia cargos y traslados

— Jujuy —

— Expte. Nº 8.529/1962. — 28-2-63.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Jujuy, por ser innecesarios, de los cargos de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 209, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos c/personal	*De la esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	18 (3ª "D")	21 (2ª "C")
1	50 (3ª "B")	11 (2ª "B")
Cargos vacantes		
1	151 (3ª "D")	7 (1ª "B")
1	79 (2ª "B")	34 (1ª "A")
1	124 (3ª "D")	34 (1ª "A")
1	37 (3ª "D")	140 (1ª "A")
1	85 (1ª "D")	140 (1ª "A")

2º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado y de maestros especiales de Manualidades y de Música no utilizados en la presente reorganización, cuyas nóminas se detallan a fs. 213/15 y fs. 216 respectivamente.

3º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se consignan a fs. 216 y fs. 217/18 de estas actuaciones.

4º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

5º — APROBAR las ubicaciones en las escuelas de JUJUY que se determinan, en las vacantes por transferencias que se aprueban por esta resolución, de los siguientes MAESTROS SOBRANTES:

ERMINDA MAMANI de ZERPA, de la 18 de Santuario (3ª "D") en la 21 de Abra Pampa (2ª "C").

EDUARDO FAUSTO CACERES, de la 50 de Los Blancos (3ª "B") en la 11 de Yala (2ª "B").

6º — APROBAR los traslados a las escuelas de JUJUY que se determinan, de los siguiente MAESTROS DE GRADO, a pedido de los interesados:

GLADYS MARIA AGUILAR de ALDANA, de la 11 de Yala (2ª "B") a la 43 de Río Blanco (1ª "B") vacante por pase de Amalia D. Medrano de Miranda.

ANA PEDETTI de MACIEL, de la 32 de San Salvador de Jujuy (1ª "A" a la 115 de Huaico Hondo (2ª "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 80.

LOLA GRACIELA SANCHEZ MERA de GONDRA, de la 4 de El Brete (1ª "B") a la 11 de Yala (2ª "B") vacante por pase de Gladys Marta Aguilar de Aldana.

MARINA LIDIA GIMENEZ, de la 107 de San Juancito a la 29 de Los Lapachos (ambas 2ª "B") vacante por pase de Gladys Marta Aguilar.

SUSANA MARIA DEL CARMEN GRANARA de GONZALEZ, de la 5 de La Mendieta (1ª "A") a la 4 de El Brete (1ª "B") vacante por pase de Leonor F. de Mayar.

BLANCA MARGARITA BOFFANO, de la 90 de La Prediliana (2ª "A") a la 5 de La Mendieta (1ª "A") vacante por pase de María M. P. de Fernández.

NELLY CALDERON de MORENO, de la 34 de Palpalá a la 32 de San Salvador de Jujuy (ambas 1ª "A") vacante por pase de Ana Peretti de Maciel.

MARIANA RAMONA AVILA de SERRANO, de la 12 de Estación Perico a la 34 de Palpalá (ambas 1ª "A") vacante por pase de Alice C. R. de Pérez.

JUDITH NORMA DIAZ, de la 58 de Providencia a la 34 de Palpalá (ambas 1ª "A") vacante por transferencias de cargo de la escuela 79.

ANGELA LALY ROMANO, de la 12 de Estación Perico a la 140 de San Pedrito (ambas 1ª "A") vacante por sin efecto reincorporación de Elisa Accefi de Escribano.

CLELIA ANGELICA LEGUIZAMO de LARA, de la 31 de Barro Negro (2ª "B") a la 4 de El Brete (1ª "B") vacante por pase de Matilde Garnier.

CLARISA CONCEPCION SORIA de RIVERA, de la 85 de Arrayanal (1ª "B") a la 17 de Juella (3ª "C") vacante por pase de Ramona E. A. de Manoni.

FILOMON MARCOS FARFAN, de la 108 de Chorrillos (3ª "C") a la 45 de Tejadas (3ª "D") vacante por pase de Juana Gómez.

DELMA IGNACIO, de la 87 de Tunalito (3ª "C") a la 119 de Mina Aguilar (1ª "D") vacante por pase de Etecia E. de Del Barco.

ANGELA GLADYS MELO de MARQUEZ, de la 15 de Negra Muerta (3ª "C") a la 119 de Mina Aguilar (1ª "D") vacante por renuncia de Lidor Salvador Poccioni.

7º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de JUJUY que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

GLORIA ARGENTINA ROJAS, de la 119 de Mina Aguilar (1ª "D") a la 5 de La Mendieta (1ª "A") vacante por pase de María Teresa Nieva de Zurueta.

SARA YOLANDA CARRIZO, de la 93 de Las Pampitas (2ª "B") a la 12 de Estación Perico (1ª "A") vacante por pase de Beatriz S. de Reyna.

ROSA ELENA ROJAS, de la 21 de Abra Pampa (2ª "C") a la 12 de Estación Perico (1ª "A") vacante por pase de Rosa C. de Quinteros.

TERESA ESTELA ARMONIA, de la 118 de El Piquete (1ª "B") a la 12 de Estación Perico (1ª "A") vacante por pase de Olga Mary F. Z. de Travaglia.

CATALINA TERESA DIAZ de FIGUEROA, de la 79 de La Ciénaga (2ª "B") a la 72 de Parapetí (1ª "A") vacante por renuncia de María Figueroa de Blanco.

ROSA CELIA GONZALEZ de GARZON, de la 11 de Yala (2ª "B") a la 140 de San Pedrito (1ª "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 27.

ROSA TRINIDAD BRIONES de ALBEZA, de la 164 de Valle San Javier, TUCUMAN (2ª "C") a la 4 de El Brete (1ª "B") vacante por pase de Lilia A. C. de Miñones.

VIOLETA DEL VALLE RIVAS de TARIFA, de la 117 de Casa Piedra, CATAMARCA (1ª "C") a la 30 de Yute (1ª "B") vacante por pase de María Rafaela de Rodríguez.

MARIA DEL CARMEN VIDARTE de CABALLERO, de la 157 de Ing. San Martín, SALTA (1ra. "B") a la 34 de Palpalá (1ª "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 124.

DORY EMILCE ARIKI de GONZALEZ, de la 346 de la Casualidad, SALTA (3ª "D") a la 37 de El Remate (2ª "B") vacante por transferencia de cargo de la escuela 31.

HERMINIA LUCILA DEL RIO de MORENO, maestra especial de manualidades, de la 102 de Los Alizos (2ª "B") a la 169 de Villa Luján (1ª "A") vacante por transferencias de cargo de la escuela 131.

8º — APROBAR el traslado de la vicedirectora, NORMA MERCEDES MUSSA, de la escuela 12 de Estación Perico a la 169 de Villa Luján, ambas de JUJUY, 1ª "A", vacante por creación (resolución del 22 de noviembre de 1961, exp. 23.631-61).

9º — APROBAR los traslados a las escuelas de JUJUY que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

CATALINA TORRES, de la 58 de Providencias a la 12 de Estación Perico (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Regina Elena Cuello de Luna.

RESTITUTO URO, de la 156 de Miyuyos a la 31 de Palca de Apazo (ambas 3ª "D") vacante por pase de Severo Cruz.

ORLANDO CESAR AGÜERO, de la 74 de Aguas Calientes a la 81 de Guerreros (ambas 3ª "B") vacante por renuncia de Eliseo Normando Maciel.

10º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de JUJUY que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

ROSARIO INDEFONSO CARRIZO, de la 130 de

Colorado (3ª "D") a la 54 de Hornaditas (3ª "C") vacante por pase de Elisa Quartin de Giménez.
MARIA FILENA MARTINEZ, de la 104 de Aguas Calientes (3ª "D") a la 3 de la Cabaña (3ª "B") vacante por renuncia de Aída Candelaria Miná.

Ubicación

— La Rioja —

— Expte. Nº 21.684/1962. — 28-2-63.

UBICAR transitoriamente en la escuela Nº 192 de La Rioja a la maestra del mismo establecimiento, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 4 de julio de 1962 (Expte. Nº 11.346-962), señorita CLARA MARIA ANTONIA SPIDALIERI.

Ubicación

— La Rioja —

— Expte. Nº 10.364/1961. — 28-2-963.

UBICAR transitoriamente en la escuela 39 de La Rioja, a la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 9, señora ISOLINA ROSALVINA ASCOETA de CARRIZO.

Aprobación clausura escuela

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.602/1962. — 28-2-63.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 165 de Soitué Oeste, Mendoza (3ª "C") a contar del 18 de marzo último, dispuesto por la autoridad Municipal fundada en razones de seguridad.

2º — APROBAR las ubicaciones transitorias en las escuelas Nros. 163 (3ª "C"), 170 (3ª "C") y 133 (1ª "B") de MENDOZA, del personal de la Nº 165 (3ª "C") de dicha provincia, clausurada por el mal estado del edificio, director señor ARNALDO CORNU y maestras señorita ROSA VICTORIA PIOLI, a cargo de la dirección en su nuevo destino, y señor CARLOS ISAAC GOMEZ, respectivamente.

Clasificación escuela

— Mendoza —

— Expte. Nº 1.807/1963. — 28-2-63.

CLASIFICAR en primera categoría a la escuela Nº 58 de Mendoza, por reunir los requisitos exigidos en el punto II, inciso a) de la reglamentación del art. 7º del Estatuto del Docente, a partir del 23 de abril de 1959.

Licencia

— Mendoza —

— Expte. Nº 21.818/1962. — 28-2-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8.567-961, al doctor DANIEL S. PASCUAL, Médico Jefe de la Seccional Mendoza, del 1º de noviembre de 1962 al 28 de febrero de 1963.

Permanencia en actividad

— San Luis —

— Expte. Nº 28.584/1961. (*Carpeta Especial*). — 28-2-63.

1º — AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas de San Luis que se determinan:

MARIA EDITH PONCE de VERA, maestra de la esc. Nº 34.

DOMINGA PEREZ de GARCIA, directora de la esc. Nº 80.

2º — NO HACER LUGAR al pedido formulado por el director de la escuela Nº 289 de San Luis, señor LINDOR ANGEL MORALES, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Ratificación reincorporación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.699/1962. — 28-2-63.

RATIFICAR la reincorporación (resolución del 6 de junio de 1962, fs. 11) concedida a la ex maestra de la escuela Nº 409 de Santiago del Estero (1ª "A"), señora ESTELA ARGENTINA VIDAL de CURTO (L.C. Nº 9.287.029, clase 1914), por estar comprendida en las prescripciones del Art. 34º del Estatuto del Docente, y ubicarla en la Nº 542 de la misma provincia (1ª "A"), en la vacante por cambio de funciones de la señora Sofía M. de Abalovich.

Ubicación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.582/1962. — 28-2-63.

UBICAR transitoriamente en la escuela 40 de Santiago del Estero, a la maestra del mismo establecimiento, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 4 de julio de 1962 (Expte. 11.346-962), señorita ELISA JOSEFINA PENA.

Renuncia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.696/1962. — 28-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señorita FEDORA ANA CAROLINA DEL VITTO (L.C. 9.287.228, clase 1919), para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por incapacidad física.

Reintegro gastos

— Tucumán —

— Expte. Nº 18.776/1962. — 28-2-63.

1º — REINTEGRAR al director de la escuela Nº 252 de Tucumán, señor ALBERICO RICARDO SMALL, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—) m/n., invertidos de su peculio para atender la urgente reparación de los baños y destranques del sistema cloacal del establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Transferencias cargos y aprobación traslados

— Tucumán —

— Expte. Nº 9.326/1962. — 28-2-63.

1º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia los cargos vacantes de maestros de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a fs. 152.

2º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización cuya nómina se detalla a fs. 154.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

4º — UBICAR en la escuela 238 de Mancopa, TUCUMAN (2ª "B"), en la vacante por jubilación de María P. de Sobrecasas, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 9 de mayo de 1962 (Expte. 1.113-62), de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, señorita ANA MARIA JUANA CANELADA.

5º — APROBAR los traslados a las escuelas de TUCUMAN, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

MARIA ELENA CORREA, de la 46 de Tafí Viejo a la 49 de Villa 9 de Julio (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Rosa del V. Villagra de Valladares.

ESTHER ISABEL SANZ, de la 311 de Pie del Aconquija a la 247 de San Felipe (ambas de 2ª "A"), vacante por jubilación de Dolores M. de Galián.

VICTORIA DEL CARMEN NAVARRO de ASTOR, de la 308 de El Tala a la 16 de Balderrama (ambas de 1ra. "B"), vacante por jubilación de Dolores L. de la Zerda de López.

ELBA DEL VALLE MOLINA de NARCOTTI, de la 59 de Nueva Esperanza (2ª "A") a la 46 de Tafí Viejo (1ª "A") vacante por jubilación de Leonor Ternavassio.

DOLORES ALICE BREST de TANNURE, de la 256 de El Colmenar a la 351 de Marcos Paz (ambas de 1ª "A"), vacante por fallecimiento de Irma O. Leranoz.

MANUELA DEL CARMEN DIAZ, de la 287 de Santa Ana (1ª "B") a la 109 de San Miguel (2ª "B"), vacante por jubilación de María Palacios de Gómez.

MARIA TERESA HERNANDEZ de SURIANI, de la 231 de San Ramón (2ª "B") a la 142 de Arbol Solo (1ª "B"), vacante por renuncia de Dora del C. A. Castro.

MARIA ESTHER PEREZ, de la 87 de Las Cejas a la 206 de La Fronterita (ambas de 1ª "B"), vacante por jubilación de Georgina G. de Díaz Bazán.

MARTA RUTH MEDINA de FERNANDEZ, de la 278 de La Cruz (2ª "B") a la 226 de San Carlos (1ª "B"), vacante por jubilación de María A. M. de Albornoz.

ANA CLELIA ZERDAN, de la 240 de Muñecas a la 252 de Villa Urquiza (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Ana Dora E. F. de Mercau.

OLGA JESUS MORA, de la 68 de Los Arrieta a la 65 de Muyo (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Angélica G. de Parodi.

LYDIA RUTH HANSEN de SCHMIDT, de la 11 de Jujuy (2ª "B") a la 2 de Ranchillos (1ª "B"), vacante por fallecimiento de Carmen C. de Alvarez.

6º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de TUCUMAN, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

SILVIA ELOISA RIOS, de la 30 de El Cajón (2ª "C") a la 2 de Ranchillos (1ª "B"), vacante por jubilación de María E. Correa.

LAURA NYDIA JUDITH DIAZ, de la 164 de San Javier (2ª "C") a la 71 de La Madrid (1ª "B"), vacante por jubilación de Laura D. de Díaz.

ANGELA MAURICIA DORAO, de la 116 de Ampata (3ª "C") a la 71 de La Madrid (1ª "B"), vacante por jubilación de Rosario del V. T. de Correa.

ANGELA DEL VALLE LOPEZ, de la 218 de Chaquivil (3ª "D") a la 99 de Monteagudo (2ª "B"), vacante por pase de Yamile Jaluf.

DORA JOSEFA TORRES, de la 327 de Los Pereyra Sr (3ª "C") a la 30 de La Bolsa (2ª "B"), vacante por jubilación de María A. de Martínez.

MARTA ELBA JUAREZ de PETROLE, de la 241 de Valenzuela (2ª "C") a la 162 de Los Agudo (3ª "B"), vacante por renuncia de Aldo J. Jacobo.

SANTOS CARMEN SALDAÑOS de CARDOZO, directora de la 218 de Chaquivil (3ª "D"), con rebaja de dos jerarquías, a su pedido, como maestra de grado, a la 46 de Tafí Viejo (1ª "A"), vacante por jubilación de Ramón Valdivieso.

MARIA SUSANA PAULUCCI de GARCIA, de la 124 de La Banda (2ª "B") a la 256 de El Colmenar (1ª "A"), vacante por jubilación de Ada C. de Giufré.

NELIDA RODRIGUEZ de SUAREZ, de la 345 de Ingas (3ª "C") a la 270 de la Favorina (2ª "B"), vacante por renuncia de Dora I. de Ocaranza.

JUANA ROSA JOTTAR de TORNE, de la 28 de Tafí del Valle (1ª "C") a la 301 de Mate de Luna (1ª "A"), vacante por jubilación de Mercedes Ferrasano de Lanza.

MARTA YOLANDA ARIAS de MARTINEZ, de la 46 de SAN JUAN (1ª "B") a la 18 de Los Vega (2ª "A"), vacante por jubilación de María G. de Bini.

7º — APROBAR, el traslado, a su pedido, de la directora de la escuela 78 de El Mollar, TUCUMAN (3ª "C"), señorita NELIDA HAYDEE RODRIGUEZ, con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora a la 220 de Luisiana, de esa provincia (1ª "C"), en la vacante por creación resolución Nº 1979 del 14 de julio de 1954.

8º — APROBAR, el traslado, a su pedido, *con ascenso de ubicación*, de la directora de la escuela 385 de Rearte, TUCUMAN (3ª "D"), con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, señorita ELVIRA DEL VALLE SORIA, a la Nº 142 de Arbol Solo, de esa provincia (1ª "B"), en la vacante por creación resolución Nº 1979 del 14 de julio de 1954.

9º — APROBAR los traslados a las escuelas de TUCUMAN, que se determina, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

MARIA LAUREANA PERDIGUERA de OVEJERO, de la 169ª de La Rinconada (2ª "B") a la 108 Los Pereyra (3ª C), vacante por pase de Florinda N. de Córdoba.

SANDALIO ROSA JUAREZ, de la 247 de San Felipe (2ª "A") a la 22 de Esquina del Valle (3ª "D"), vacante por jubilación de Jaime Torné.

MARGARITA ARGENTINA GAMUNDI, de la 265 de San José (2ª "B") a la 235 de Entre Ríos (2ª "B"), vacante por Jubilación de Yolanda M. de García.

AROLDO ANGEL PAEZ, de la 21 de Los Luna (2ª "B") a la 297 de El Churqui (2ª "C"), vacante por renuncia de Francisca Evarista Páez.

10º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de TUCUMAN, que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

PRESENTACION NAVARRO, de la 103 de Viclos (3ª "C") a la 91 de Mariño (3ª "B"), vacante por ascenso de Benigno A. Villafañe.

JORGE ROQUE BARROS, de la 373 de Colonia 7, Ingenio La Fronterita (2ª "C") a la 105 de Machalá (2ª 'B"), vacante por jubilación de María M. de Torres.

Permanencia en actividad

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 20.291/1962. — 28-2-63.

AUTORIZAR a la directora interina de la escuela Nº 161 de Tucumán, señora MARIA ELVIRA REYNOSO de PALAVECINO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Autorizar inscripción como suplente

— Expte. Nº 2.855/1963. — 1º-3-63.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Permuta

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 204/1962. — 28-2-63.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo General de Educación de Corrientes, el 20 de julio de 1962 (Fs. 11), al aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 y 69, ambas de Corrientes (Grupo "A"), señoras MERCEDES ELINA CASTRO de SAIPE y DORA ANGELICA PISARELLO de ALTERATS, respectivamente.

Renuncia

— *Chubut* —

— Expte. Nº 21.786/1962. — 28-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela 2 de General Mosconi, provincia de Chubut, señora ANA MARIA NAVARRE de BERROTARAN, L.C. Nº 3.265.070, Clase 1936, por razones de salud y de integración del núcleo familiar.

Renuncia

— *Chubut* —

— Expte. Nº 17.349/1962. — 28-2-63.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de la provincia de Chubut (fs. 6) al aceptar la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de Rawson, CHUBUT, señora FELISA ORFILIA ROSALES de SOOS (L.C. Nº 0.561.977), por razones privadas.

Renuncia

— *Chubut* —

— Expte. Nº 17.750/1962. — 28-2-63.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de la provincia de Chubut (fs. 6) al aceptar la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 142 de Comodoro Rivadavia, de dicha provincia, señorita EUGENIA SOFIA CASTAÑO (L.C. 2.766.213), por razones de índole privada.

Ubicación

— *Chubut* —

— Expte. Nº 17.327/1962. — 28-2-63.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 142 de Comodoro Rivadavia, CHUBUT (1ª "B"), del director de la Nº 51 de El Tordillo, de la misma

provincia (3ª "C"), señor ANTONIO MORAN, dispuesta por el Consejo Provincial de Educación (fs. 6) el 11 de abril de 1962, debiendo reintegrarse el mismo a este último establecimiento al iniciarse el próximo curso escolar.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 19.186/1962. — 28-2-63.

Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso e, punto 5º de la Reglamentación del Estatuto del Docente, a la señorita OFELIA OBES de MOZZATI, maestra de la escuela Nº 345 del Chaco, del 2 de agosto al 30 de noviembre de 1962 para cursar estudios en Filosofía y Ciencias de la Educación, becada por la Intervención Federal en la provincia del Chaco.

Rectificación categoría escuela

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 1.472/1963. — 28-2-63.

HACER CONSTAR que la escuela Nº 97 de la provincia de Entre Ríos, pertenece a la 3ª categoría, por contar con un cargo de maestro de grado y no de Personal Unico, como por error se la hizo figurar en la resolución de fecha 7 de octubre de 1958, expediente Nº 28.105-58.

Reincorporación

— Misiones —

— Expte. Nº 17.637/1962. — 28-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de grado de la escuela Nº 83 de la provincia de Misiones, señor EMILIO MARCIAL DERNA, L.E. Nº 2.584.902, Clase 1917, y dar intervención a la Junta de Clasificación de Misiones para la propuesta de ubicación.

Clasificación escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.731/1963. — 28-2-63.

HACER CONSTAR que la escuela Nº 166 de Arbol Solo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, que figura entre las del grupo "A", debe ser incluída en las del grupo "D" (ubicación "muy desfavorable"), con retroactividad al 28 de enero de 1959, fecha en que fué trasladada al lugar donde actualmente funciona.

Ampliación edificio

— Santa Fe —

— Expte. Nº 13.296/1962. — 28-2-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para que incluya en un próximo plan de obras que tenga fondo disponible, la ampliación de la escuela Nº 398 de Pérez, provincia de Santa Fe.

Aprobación sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.518/1958. — 28-2-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al director de la escuela Nº 381 de Santa Fe, se-

ñor JOSE CLAUDIO POT MARRONE, para investigar los cargos que se le formulan en estas actuaciones.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada al mismo por la Inspección Seccional respectiva (inc. a), art. 54º, Ley 14.473).

3º — PREVIO registro reglamentario de la sanción aplicada, disponer el archivo de estas actuaciones.

Préstamo ex-local escolar

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.630/1962. — 28-2-63.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora del Ciclo Básico de Orientación Comercial Nº 23 de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe (creado por Decreto 3.245 del 26 de marzo de 1962 del Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe), a utilizar en carácter de préstamo el ex-local de la escuela Nº 225 de esa jurisdicción, atento lo resuelto el 21 de febrero de 1945, Expte. Nº 31.500-I-1944.

2º — HACER CONSTAR que la autorización conferida tiene carácter precario, debiendo el citado organismo proceder a su desocupación a simple requerimiento del Consejo Nacional de Educación.

Aprobación clausura escuela y ubicación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.475/1962. — 28-2-63.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 237 P.U. "C" de Colonia "El Ochenta", provincia de Santa Fe, por despoblación del lugar, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional respectiva "ad referendum" de la Superioridad.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, para gestionar ante las autoridades provinciales la reubicación de la escuela clausurada.

3º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 300 de Campo Rossi, provincia de Santa Fe P.U. "B", del director de la Nº 237 de Colonia El Ochenta, de la misma provincia P.U. "C", clausurada, señor URBANO E. MARTINEZ.

Licencia

— Río Negro —

— Expte. Nº 27.133/1961. — 28-2-63.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 del Reglamento entonces vigente, a la maestra de la escuela Nº 104 de Río Negro, señorita HILMA ZUNILDA SGARBOSA, del 27 de enero al 9 de mayo de 1961.

2º — ACEPTAR con fecha 10 de mayo de 1961 la renuncia que presénta a su cargo la citada docente.

Colocación placa recordatoria

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.113/1961. — 28-2-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 53 de Río Negro para colocar en el local escolar una placa recordatoria de la docente señora HIPOLITA DORA GRREGORES de GOTELLI que ofrece la Asociación Cooperadora, debiéndose agregar oportunamente el acta de donación correspondiente.

Reincorporación

— Río Negro —

— Expte. Nº 23.378/1962. — 28-2-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela 57 de Cervantes, provincia de Río Negro, señora BEBA RODRIGUEZ de MENDIZABAL, L.C. 2.045.481, clase 1935, y dar intervención a la Junta de Clasificación de Río Negro para la propuesta de ubicación.

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 2.289/1963. — 28-2-63.

ACEPTAR la renuncia que la maestra a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 38 de la provincia de Río Negro, señorita YOLANDA DALMACIA PORRINO, presenta al cargo de suplente 2ª de la Junta de Clasificación de esa provincia, para el cual fue electa el 18 de noviembre de 1962, por estar inscripta en el Concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía.

Aprobación transferencia cargos y traslados

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.189/1962. — 28-2-63.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de RIO NEGRO, por ser innecesarias, de los cargos de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 290 y 291, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	49 (3ª "B")	122 (2ª "B")
1	51 (3ª "C")	38 (1ª "B")
Cargos c/personal		
1	88 (2ª "B")	63 (2ª "A")

2º — HACER CONSTAR que, como consecuencia de lo dispuesto en el punto 1º, la escuela Nº 51 (3ª "C") de Río Negro, pasa a ser de Personal Unico.

3º — APROBAR la ubicación definitiva, de la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 88 de La Picada, RIO NEGRO (2ª "B"), señora MARTHA BEATRIZ MENICHINI de BEROLA, con su conformidad, en la Nº 63 de Cinco Saltos de la misma provincia (2ª "A"), en la vacante por transferencia de cargo que se aprueba por esta resolución.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de RIO NEGRO que se determinan, de los siguientes maestros de grado a pedido de los interesados:

WOUTHERA MARTA BAHER de García, de la 169 a la 42, ambas de General Roca, 1ª "A", vacante por pase de Nidia Elcira Rajneri de Marcilla.

MARIA ESTHER DAVIDOVICH, de la 131 a la 53, ambas de Cipolletti, 1ª "A", vacante por renuncia de Palmira Bárbaro.

MARIA GLADYS DESTEFANIS de HOK, de la 35 de La Costa a la 86 de Chacras de General Roca (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Hilda Nilda Argañarás de Consigli.

MARIA ELVIRA, de la 108 de Colonia La Luisa (2ª "B") a la 5 de Guardia Mitre (2ª "C"), vacante por pase de Gladys Haydée Alesson.

INES MATILDE BENAVENTE de SANTILLAN, de la 30 de El Bolsón a la 6 de San Antonio Oeste (ambas 1ª "B"), vacante por ascenso de Marquesa Arancibia de Leal.

LUCIA FATME JARDIN, de la 34 de Darwin (2ª "B") a la 10 de Choele Choel (1ª "B") vacante por pase de María Amanda Sosa.

ELSA BLANCA BONARDO, de la 11 de Luis Beltrán a la 10 de Choele Choel (ambas 1ª "B") vacante por renuncia de María Adela Alvareda de Tognetti.

GLADYS BEATRIZ SARTI, de la 57 de Cervantes a la 86 de Chacras de General Roca (ambas 1ª "B") vacante por pase de Amanda Esther Agatello de Urtubi.

LUCIA CAROLINA KROMER, de la 48 de Península San Pedro (2ª "B") a la 187 de San Carlos de Bariloche (1ª "B") vacante por pase de Hilda Julia Malpelli.

MARIA INES ZAETA de KAHL, de la 25 de Lamarque a la 46 de Colonia Julia y Echarren (ambas 1ª "B"), vacante por renuncia de Martha Susana Azcarate de Curcio.

ISABEL SARA FREIRE, de la 153 de Allen (1ª "A") a la 57 de Cervantes (1ª "B") vacante por renuncia de Rita Elina Carranza.

ELBA NELLY ETCHEVERRY, de la 58 de Villa Regina (1ª "A") a la 76 de Chipauquil (3ª "D") vacante por renuncia de Martha Angela Rodríguez de Mussi.

ENRIQUETA BILO de GUTIERREZ, de la 63 de Cinco Saltos (2ª "A") a la 42 de General Roca (1ª "A"), vacante por renuncia de María Elena Gonzalía de Geloch.

DELIA NORA ZINGONI de ISASI, de la 88 de La Picada (2ª "B") a la 90 de Colonia Julia y Echarren (3ª "B"), vacante por creación (resolución del 16 de noviembre de 1961, Expte. Nº 22.902/1961).

ESTHER BENAVIDEZ de TORNERO, de la 23 de Allen (1ª "A") a la 30 de El Bolsón (1ª "B") vacante por pase de Amelia J. Lamuraglia de Arcagni.

CLARA DE GENARO de GIULIANI, de la 142 de Colonia María Elvira (2ª "A") a la 203 de Cipolletti (2ª "B") vacante por transferencia de cargo de la escuela 151.

LEONTINA ERGIA RODRIGUEZ de RAMIS, de la 23 de Allen a la 64 de V. Allen (ambas 1ª "A"), vacante por creación (resolución del 16 de noviembre de 1961, Expte. Nº 22.902/1961.

NIDIA MARGOT TAMALET de ZIMMERMANN, de la 47 de Los Juncos a la 111 de Pilcaniyeu (ambas 3ª "C"), vacante por fallecimiento de María Eugenia Federmann.

BEATRIZ MARIA MARTELOTTTO, de la 108 de Colonia La Luisa (2ª "B") a la 9 de General Conesa (1ª "B") vacante por pase de Andrés Julián Gallasteguy.

ELSA ANGELA LAFITTE, de la 58 de Villa Regina (1ª "A") a la 10 de Choele Choel (1ª "B"), vacante por renuncia de Edgardo Rubén Budo.

EVA MARIA GALLE de FLAX, de la 12 de Ingeniero Huergo a la 86 de Chacras de General Roca (ambas 1ª "B") vacante por ascenso de Ada María Zulema Suertegaray de Greborio.

NELLY AIDA MARTINEZ, de la 194 de Córdoba (2ª "B") a la 71 de San Carlos de Bariloche (1ª "B") vacante por pase de María Clara Arcaguet de Pianelli.

MARIA TERESA TASSARA, maestra especial de Manualidades de la 25 de Lamarque a la 11 de Luis Beltrán (ambas 1ª "B"), vacante por creación (resolución del 16 de noviembre de 1961, Expte. Nº 22.902/1961).

5º — APROBAR los traslados con ascenso de ubicación, a las escuelas de RIO NEGRO que se determinan, de los siguientes MAESTRO DE GRADO, a pedido de los interesados:

INES ESPERANZA VICENTE de GAYA, de la 38 de Alejandro Stefanelli (1ª "B") a la 32 de General Roca (1ª "A") vacante por pase de Hilda Beatriz Arro.

LAURA SUSANA BOUVET, de la 31 de Colonia Rusa (1ª 'B") a la 168 de General Roca (1ª "A") vacante por pase de Estela Cándida Tailleur de Franzolini.

MARIA ANTONIA CINCUNEGUY, de la 107 de Paso Córdova (2ª "D") a la 169 de General Roca (1ª "A") vacante por creación (resolución del 16 de noviembre de 1961, Expte. Nº 22.902/1961).

MARIA ISABEL GUEVARA, de la 57 de Cervantes (1ª "B") a la 169 de General Roca (1ª "A") vacante por pase de Wouthera Martha Baher de García.

FELIX ARGENTINO MERINO, de la 118 de Mallín Ahogado (2ª "C") a la 140 de El Bolsón (2ª "B") vacante por renuncia de Jorge Walter.

DIVA ESTHER GONZALEZ de ENTRAIGAS, de la 54 de Chacras Oeste de Allen (2ª "D") a la 131 de Cipolletti (1ª "A") vacante por pase de María Esther Davidovich.

ANA LUCIA BEROLA de ZECCA, de la 105 de Chacras de Villa Regina (1ª "B") a la 58 de Villa Regina (1ª "A") vacante por pase de Homero Raúl Díaz.

EDELVAIS PICCONI, de la 70 de General Enrique Godoy (2ª "B") a la 58 de Villa Regina (1ª "A") vacante por renuncia de María Lucía Asejo de Ibarguen.

MARIA ENILDA TORREGIANI de ALVAREZ, de la 79 de Chacras Sur de Allen (3ª "B") a la 23 de Allen (1ª "A"), vacante por renuncia de Aristóbulo Cristóbal Villegas.

MARTHA ESTHER IBAÑEZ, de la 35 de La Costa (1ª "B") a la 32 de General Roca (1ª "A"), vacante por pase de Amelia Vilches de Manca.

OLGA ELENA ROJO, de la 57 de Cervantes (1ª "B") a la 168 de General Roca (1ª "A") vacante por ascenso de Italo Armando Laría.

SALOME CANCIO, de la 84 de Cinco Saltos (1ª "B") a la 39 de Cinco Saltos (1ª "A") vacante por renuncia de María Isabel Muratorio de Fernández.

JUAN CARLOS GARACH, de la 118 de Nallín Ahogado (2ª "C") a la 102 de General Fernández Oro (1ª "B"), vacante por renuncia de Lidia Gladys Cauton.

MARTHA FATA de ILLERA, de la 84 de Cinco Saltos (1ª "B") a la 39 de Cinco Saltos (1ª "A"), vacante por pase de Nélida J. Branchold de Smith.

MARIA DEL CARMEN RICHE, de la 61 de Mainque (1ª "B") a la 131 de Cipolletti (1ª "A"), vacante por pase de María Virginia Allan de Greppi.

6º — APROBAR los traslados a las escuelas de RIO NEGRO que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

ENRIQUE OMAR ISASI, de la 88 de La Picada a la 14 de Buena Parada (ambas 2ª "B"), vacante por ascenso de Armando Luis German.

JULIO CESAR BUSCAROLO, de la 67 de Monte Bagual (P.U. "B") a la 51 de Colonia Josefa (P.U. "C") vacante por renuncia de Hugo Ricardo Richard.

MAXIMO LIONEL REMY, de la 198 de Planta Compresora de Gas General Conesa a la 186 de Colonia General Conesa (ambas P.U. "C"), vacante por renuncia de Roque Destefanis.

7º — APROBAR el traslado con ascenso de ubicación, del director de la escuela Nº 47 de Los Juncos, RIO NEGRO (3ª "C") ARMANDO OTTO ZIMMERMANN, a su pedido, a la Nº 115 de Colonia Santa Gregoria de la misma provincia (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Lorenzo Presas Urquiza.

Renuncias

— Expte. Nº 1.255/1963. — 28-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes maestra, de las escuelas que se determinan y por los motivos que en cada caso se indica:

JULIA SARQUIS RAGO, L.C. 0.599.449, de la escuela Nº 194 de Entre Ríos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (Expte. Nº 2.859/1962).

RAMONA ALBINA HOLZER de INSAURRALDE, L.C. 6.592.294, de la escuela Nº 352 del Chaco, por razones particulares (Expte. Nº 20.227/1962).

TERESA AZUCENA ZARATE de ROMERO, L.C. 3.198.168, de la escuela Nº 34 del Chaco, por razones de familia (Expte. Nº 20.228/1962).

BETY MABEL MAZZOLA, L.C. 5.272.601, de la escuela Nº 237 del Chaco, por razones de familia (Expte. Nº 20.229/1962).

ADELMA FRANCISCA GULLELMA MAGNANI, L.C. 2.831.713, sección de jardín de infantes de

la escuela Nº 13 de Santa Fe, por razones particulares (Expte. Nº 21.993/1962).

IRIS ELSA CORES de SALAZAR FUNES, L.C. 2.314.995, de la escuela Nº 119 del Chubut, por razones particulares (Expte. Nº 22.011/1962).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 2.900/1963. — 28-2-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridos para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las Escuelas para Adultos de la Capital Federal, que se determinan:

BLANCA MARGARITA BARLARO de RAMELLA, maestra de grado de la Nº 2 del Consejo Escolar 5º, actualmente a cargo de la dirección (Expte. Nº 443/1963.

OLGA MARIA LUISA TORRACA, maestra a cargo de la dirección de la Nº 4 del Consejo Escolar 2º (Expte. Nº 631/1963).

RODOLFO ENRIQUE BARATTA, director de la Nº 7 del Consejo Escolar 10º (Expte. Nº 632/1963).

ANTONIA ROMEO, maestra especial de Labores de la Nº 2 del Instituto Bernasconi (Expte. Nº 633/1963).

ELSA LIA LARRASTRA de FORTUNATO, maestra de grado de la Nº 7 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 636/1963).

OTILIA BRAUBURGER, maestra de grado de la Nº 4 del Consejo Escolar 14º (Expte. Nº 900/1963).

SUSANA MUGNONI, maestra especial de Labores de la Nº 7 del Consejo Escolar 15º (Expte. Nº 1.152/1963).

ALBERTO OSCAR FLORENCIO CANABAL, maestro de grado de la Nº 8 del Consejo Escolar 9º (Expte. Nº 24.568/1962).

CARLOS MARIA SANZ, maestro de grado de la Nº 8 del Consejo Escolar 9º (Expte. Nº 24.569/1962).

Permanencia en actividad

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 15.856/1962. — 28-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de octubre de 1962 (fs. 8) y AUTORIZAR a la maestra de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, señora NELLY MARIA VILLANUEVA de SALA, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Deniégase pago haberes

— Expte. Nº 22.459/1960. — 28-2-63.

NO HACER LUGAR al pedido de haberes que solicita el señor LUIS ALBERTO LOZADA y previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 20.585/1962. — 28-2-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, señora GLORIA LIBERTAD RODRIGUEZ de PEREZ, L.C. Nº 0.984.386, clase 1932, por razones de familia.

Sumario administrativo

— San Juan —

— Expte. Nº 29.083/1957. — 28-2-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la preceptora de la Escuela Hogar de

San Juan, señora DELIA H. RODRIGUEZ de VELLIO, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para designar sumariante y secretario.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobación nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 23.567/1962. — 28-2-63.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado suplente (turno mañana), del colegio "Santa María" (Senillosa 568, Capital Federal), desde el 11 de marzo hasta el 30 de noviembre de 1957, de la señora HAYDEE ZULEMA POLITO de PAZ (L.C. 2.786.833), con título de M.N.N. registrado en Dirección General de Personal

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Gestiones restitución autárquica financiera

— Expte. Nº 2.887/1963. — 28-2-63.

VISTO: El dictamen precedente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — EFECTUAR todas las gestiones y presentaciones que fueran menester para obtener la restitución de la autarquía financiera del Consejo Nacional de Educación en lo que hace a su presupuesto de Gastos, Inversiones y Plan de Obras, constituyendo a tal efecto su Tesoro propio con los recursos del Decreto 22.296/56, del producido del impuesto a la transmisión gratuita de bienes y del sustitutivo de éste para todo tipo de sociedad o empresa unipersonal, los que deberán ingresar directamente al Consejo Nacional de Educación no bien sean percibidos.

2º — ENCOMENDAR a sus Comisiones el estudio preferente de los temas de trabajo complementarios de la decisión adoptada en el punto 1º del presente, enunciados en el acápite "I" punto "A" a "E" de los fundamentos del presente despacho.

3º — DISPONER, para su oportunidad y efectos, la más amplia publicidad de la presente resolución.

4º — HACER SABER a las distintas dependencias administrativas y técnicas de este Consejo que toda tarea relacionada con los términos de la presente Resolución deberá merecer en todos los casos preferente atnción y despacho.

Dictamen de la Comisión de Hacienda

y Asuntos Legales

Honorable Consejo:

El contacto diario que esta Comisiónó mantiene con los numerosos problemas de orden económico-financiero del Consejo Nacional de Educación, lo ha llevado a la convicción absoluta de que es necesario un encuadre global del problema en todas sus implicancias, como única forma eficaz de lograr dos objetivos de primordial importancia para el futuro de la educación argentina: la obtención de un régimen económico financiero que permita el aceptable cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consejo Nacional de Educación, y la consolidación de una estructura administrativa eficiente y adecuada a las reales necesidades del servicio.

Ambos objetivos requieren necesariamente una decisión adecuada y una solución realista a la profunda crisis que sufre el Consejo Nacional de Educación, en lo que hace a su imposibilidad manifiesta de atender sus obligaciones mínimas con los créditos presupuestarios que tiene asignados. Esta rea-

lidad no necesita demostraciones grandilocuentes; surge explícita de datos muy concretos, que esta Comisión entiende deben ser ampliamente conocidos.

(I)

El Consejo Nacional de Educación tiene por la ley 1420 y sus formas complementarias una vastísima gama de obligaciones que atender, todas ellas derivadas de su jurisdicción nacional sobre la educación común. Desde hace varios años se halla en la imposibilidad de cumplirlas en grado mínimamente aceptable. Esto se debe principalmente a la carencia de medios materiales, imposible ya de sustituir, por su dimensión, con el entusiasmo y espíritu de sacrificio de que ha hecho gala tantas veces la docencia argentina.

La enunciación de requerimientos materiales que seguidamente se formula, se centra exclusivamente en los MEDIOS OPERATIVOS MINIMOS, sin pretender en forma alguna plantear otras necesidades materiales, justificadas para una administración educacional moderna y altamente eficiente, pero tal vez poco realista ante el contexto de la situación general del país. Ante una situación cuya extrema gravedad quedará evidenciada, parece lógico comenzar por lo más principal en el orden de las necesidades.

1º) *Obras de reparación de los inmuebles escolares de propiedad del Consejo Nacional de Educación:* Estos inmuebles han llegado a un grado de abandono y deterioro insostenible, creando un problema de fondo que el transcurso del tiempo va agravando cada vez más. Esta situación es ya de público dominio, por lo que parece innecesaria su exposición. En su mayoría se trata de inmuebles que ni aún con la mayor latitud de criterio, son ya aptos para impartir enseñanza. Una estimación muy concreta efectuada en el año 1960 presupuestó una urgente necesidad de seis mil millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000.000 m/n.) para poder efectuar las reparaciones y adecuaciones más indispensables. Actualmente, si bien este estudio no ha sido actualizado en profundidad, la necesidad debe considerarse incrementada en un cincuenta por ciento (50 %), atendiendo al incremento del costo de construcción, y a las nuevas necesidades que el mero transcurso del tiempo provoca aceleradamente en edificios envejecidos y abandonados.

2º) *Necesidades referentes a moblaje de las escuelas y material didáctico:* Con excepción de las escuelas ubicadas en zonas de nivel adquisitivo desahogado, en las cuales las Cooperativas Escolares realizan una acción tan esforzada como generosa, en el resto de las escuelas no se pueden proveer elementos manifiestamente indispensables —como bancos para niños, el pequeño escritorio del maestro, y el material didáctico indispensable para la educación del niño—, los que, sin embargo, faltan absolutamente o son ya de uso imposible en extensas áreas del país. Un estudio ajustado de esta necesidad arroja la cantidad de mil doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 1.200.000.000 m/n.) para poder cubrirla al mínimo nivel.

(II)

Las dos necesidades preenunciadas significan inversiones patrimoniales en sentido estricto, sin las cuales es necesario afirmar que la Nación Argentina no podrá cumplir con su *obligación de educar.* Sin su satisfacción, todos los planes e iniciativas se moverán en un plano abstracto, totalmente desgajado de la realidad. Como se ve, además, estos requerimientos no apuntan a la realización de obras nuevas o a sustituciones de lo antiguo; con ellas simplemente se lograría mantener lo existente, apuntalando así una estructura indispensable para toda posterior mejora.

Han quedado enunciadas las *inversiones patrimoniales mínimas*, pero el orden de las *necesidades primarias* debe ser complementado con las que llamaremos *necesidades urgentes de orden pedagógico-social*, para las que tampoco se cuenta con recursos presupuestarios. Ella son, a criterio de esta Comisión:

1º) *Provisión de útiles y elementos para alumnos.* El Consejo Nacional de Educación debería proveer a sus alumnos de los útiles y elementos indispensables para su aprendizaje. Sin embargo, y atendiendo a la actual situación del país, esta Comisión considera que dicha prestación debe restringirse a aquellos alumnos cuyas familias realmente no se hallen

en condiciones de hace rtal erogación. Con una población escolar de un millón de alumnos, distribuídos a lo largo de todo el país, y circunscribiendo la necesidad ineludible de estos bienes a un treinta por ciento del alumnado (30 %), a un costo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.) cada equipo, surge un gasto anual de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000 m/n.).

2º) *Provisión de vestuario a los alumnos de escuelas comunes:* Esta obligación legal debe ser enfrentada con idéntico criterio que la anterior, vale decir, circunscribiéndola rigurosamente a aquellos sectores necesitados de este aporte para proveer a la educación de sus hijos. Tomando con este criterio el diez por ciento del alumnado, a un costo actual de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.) por alumno, la erogación anual sería de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000 m/n.).

3º) *Provisión de útiles, vestimenta a los alumnos de Escuelas Hogares y ley 12.558:* El Consejo Nacional de Educación, por el régimen de Escuela Hogar provee a la permanencia del alumno durante todo el curso lectivo, tomando a su cargo la alimentación, vestuario y útiles del educando. De todo ello, lo único que actualmente se cumple es lo referente a alimentación, y ello con numerosos problemas debidos a la escasez de recursos. La preparación de una dieta alimentaria más amplia y equilibrada, y la provisión de los útiles y equipos necesrios para los ocho mil doscientos (8.200) alumnos sujetos a este régimen, a razón de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m/n.) anuales para cada uno, significa la necesidad de cincuenta millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 50.400.000 m/n.). Queda excluído en este cálculo el alumnado del régimen de la ley Nº 12.558.

Hemos llamado a las enunciadas en este acápite "necesidades pedagógico-sociales" convencidos de que son de ineludible y urgente cumplimiento. En efecto, si bien no se trata de inversiones patrimoniales en sentido estricto, significan —en forma muy concreta y a muy bajo costo— uno de los medios más eficaces con que las autoridades educacionales, dentro de los medios propios de su jurisdicción, pueden afrontar el ya pavoroso problema del analfabetismo y la deserción escolar en nuestro país.

Parece obra de buen gobierno educacional, y sin perjuicio del contorno económico y social que condiciona estos problemas, facilitar en todo lo posible a las familias menos pudientes el acceso a la educación de sus hijos, como presupuesto básico para una igualación de oportunidade y un subsiguiente mejoramiento de su nivel cultural y económico.

Por ello, esta Comisión considera que las erogaciones comprendidas en este acápite, si bien deberían figurar como "gastos" dentro de la técnica contable, son inversiones de contenido pedagógico y de alta rentabilidad social.

(III)

La enunciación rápida de necesidades impostergables es provocada por una real *descapitalización de la educación argentina*, motivada por un progresivo agostamiento de las partidas destinadas a estos efectos. De tal manera, un proceso que tal vez pudo haber sido detenido fácilmente en sus inicios, requiere hoy un magno esfuerzo destinado a restituir, con la mayor urgencia, las bases materiales mínimas de la educación argentina.

Tomando como referencias el presupuesto de un año relativamente reciente y de aceptable nivelación presupuestaria para el Consejo Nacional de Educación (1940), y cotejándolo con el vigente para el último ejercicio fiscal en base a los índices generales de aumento del costo de vida confeccionados por la Dirección Nacional de Estadísticas, surgen datos reveladores de la descapitalización a que se ha hecho mención. Para la debida evaluación de estos datos, deberá tenerse en cuenta que el *proceso es acumulativo*, ya que a partir de 1940 puede señalarse la iniciación del proceso de descapitalización del Consejo Nacional de Educación ,aumentando año a año las necesidades, y disminuyendo en igual forma las disponibilidades.

En segundo lugar, para la interpretación de los datos subsiguientes, también deberá tenerse en cuenta que el poder adquisitivo de las partidas de que actualmente dispone el Consejo Nacional de Educación es sólo nominalmente igual a los números índices aplicados y al valor par de plaza. Ello por el

conocido retraso de los libramientos de la Tesorería General de la Nación, que implica incurrir en permanente incumplimiento de los plazos contractuales de pago ante proveedores y contratistas. Estos retrasos, que en muchos casos van más allá de los ciento ochenta días (180) de los respectivos vencimientos, provocan un terrible encarecimiento respecto del valor de plaza, por la retracción de ofertantes y por las gruesas coberturas que toman los que aún se presentan. Este problema, de relativa significación para la mayoría de las reparticiones oficiales —que circunscriben sus compras a los gastos de administración de sus dependencias— incide gravísimamente en el Consejo Nacional de Educación por el mayor volumen absoluto y porcentual de las contrataciones que efectúa en materia de construcciones y de provisiones a terceros.

Para las comparaciones que siguen se considera el número índice 1940: 100, que, al año 1962 se había elevado por costo general de la vida a: 5.741,9, según datos oficiales de la Dirección Nacional de Estadísticas. Circunscribiendo los cotejos a los temas que hacen específicamente a este depascho:

A) *Gastado o invertido por alumno:*

1940: Inversiones, gastos de administración y funcionamiento de escuelas: $ 23.019.064 m/n. Costo por alumno: $ 25,15 m/n.

1962: Mismo rubro: $ 367.373.953. Costo por alumno: $ 367 m/n. Para cubrir el mismo poder adquisitivo año 1940 por índice oficial 5.741,9, hubieran sido necesarios $ 1.443,86. Descapitalización año 1962, acumulativa con la de todos los años anteriores: 400 %.

B) *Inversiones netas:*

1940: $ 1.525.000 m/n.

1962: crédito presupuestario: $ 37.625.000 m/n. Para cubrir el valor adquisitivo 1940, sin tener en cuenta el inmenso incremento vegetativo de necesidades, hubieran sido necesarios $ 86.025.250 m/n. Descapitalización por este concepto superior al 50 %.

C) *Gastos de funcionamiento de escuelas* (nota: no incluye sueldos).

1940: $ 14.203.256 m/n.

1962: Crédito presupuestario: $ 262.538.123 m/n. Con igual criterio que en los anteriores casos, y con la salvedad del crecimiento natural de necesidades, se hubieran necesitado $ 801.205.670 m/n. La descapitalización en este rubro es superior al 300 %.

A estos rápidos enunciados debe añadirse la constancia de que la descapitalización no se ha operado en beneficio de los sueldos del personal o de los gastos generales de administración, sino que también étos han disminuido notablemente su valor relativo.

Esta Comisión se permite insistir muy especialmente en que la verdadera significación de estos datos debe surgir de las siguientes circunstancias: A) Aumento natural de necesidades, tal como surge solamente del crecimiento demográfico experimentado entre 1940 y 1962; B) Proceso acumulativo de descapitalización, que quedaría evidenciado por el cotejo año tras año, aunque en el presente despacho sólo se hace —por razón de brevedad— el cotejo 1940-1962, dentro de un proceso que inicia una aguda curva de declive permanente hasta la fecha, inmediatamente después del año 1940. C) Encarecimiento general de ofertas por mora prevista en el pago.

(IV)

De las breves cifras cotejadas en el acápite anterior surge evidente la causa principal del *panorama de derrumbe* que angustia a todos los que vuelcan una sincera preocupación en la educación argentina.

El agudo descenso de la curva de inversión y de gastos escolares es la explicación palmaria de la situación ya intolerable de la educación común.

No se trata ya de procurar la modernización o mejoramiento general de la escuela argentina. *Se trata, mucho más concreta y modestamente, de do-*

tar a la ya existente de los medios mínimos para su supervivencia física.

Esta Comisión aspira a que el Honorable Consejo adopte la firme resolución de gestionar, promover y plantear ante las autoridades competentes, todos los recursos y medios pertinente para obtener a la mayor brevedad posible soluciones adecuadas a este problema básico.

Lo que se viene a propiciar es, en el fondo, una medida de gobierno y de alta política nacional, en el mejor sentido de estos términos. La inmediata solución de estos problemas es reclamada por multitud de razones pedagógicas que —como tales—, son de resorte interno de este Consejo. Pero también entran en juego profundas razones que exceden la jurisdicción específica de este Consejo, en tanto comprometen el destino mismo del país.

La poca espectacularidad de las grandes victorias y las grandes derrotas de la educación argentina, ha determinado que las mismas pasaran prácticamente desapercibidas en épocas de agudas transformaciones y resonantes problemas, como son las que atraviesa el país desde hace muchos años. Pero es hora de que, con visión de la real dimensión del problema, las autoridades competentes promuevan, faciliten o autoricen, según sea el caso, las soluciones propuestas.

En efecto, y haciendo abstracción de las razones estrictamente pedagógicas, debe comprenderse definitivamente que, con la prolongación del actual estado patrimonial de la educación común quedaría *condenada* la vocación nacional de consolidar una democracia ejemplar y obtener un amplio desarrollo económico.

Grandes masas de analfabetos y semianalfabetos, índice de deserción escolar en constante aumento; falta total de elementos mínimos para enseñar y aprender; escuelas derruídas, insalubres y hostiles al educando inaptas para el servicio escolar que siguen brindando; imposibilidad de acudir con sentido social en complementación de las familias necesitadas para la educación de sus hijos. Todo ello implica, muy concretamente, que un número cada vez mayor de argentinos quedará sustraído indefectiblemente a la *igualdad de oportunidades*, que es la base de toda democracia, y alejado de toda posibilidad de *perfeccionamiento profesional*, que es la base humana insustituible del desarrollo económico.

No se trata de frases o agorerías; con dos millones de analfabetos, con una cantidad indeterminada pero muy importante de semianalfabetos, con un número aún mayor que nutre las pavorosas estadísticas de deserción escolar, el país y sus dirigentes deben tomar urgente conciencia de que el país ha tocado fondo en materia educacional. Debe actuarse urgentemente y en consecuencia, el país exige que se encaren sus problemas sin admitir esta usuraria hipoteca sobre su futuro, cultural, económico y político. En momentos en que la tendencia histórica muestra un esfuerzo de todos los países en avanzar hacia la democracia y el desarrollo, el nuestro debe eliminar rápidamente su inercia de años en el campo económico-educacional, y recolocarse en el lugar de vanguardia del que legítimamente se enorgullecieron nuestros antecesores.

(V)

Los problemas que afectan a la educación común argentina, no quedarán por supuesto resueltos con la sola satisfacción de las necesidades materiales arriba enunciadas.

Pero ello forma parte básica de un conjunto de medidas en lo administrativo y económico que esta Comisión estima que el Honorable Consejo podrá poner en marcha a corto plazo. El conjunto de ellas, ya en vías de concreto encuadre por distintos organismos del Consejo Nacional de Educación, está llamado a rendir a corto plazo sus primeros frutos, *siempre y cuando* se pueda dar la urgente solución que propicia este despacho.

Dentro de la competencia de esta Comisión, se consideran como tareas de estricta prioridad, todas ya iniciadas, pero sujetas a subordinación dentro de un planteo financiero racional, las que seguidamente se sugieren al Honorable Consejo:

A) Complementación y actualización de los estudios ya efectuados para establecer las reales nece-

sidades de personal administrativo del Consejo Nacional de Educación. Este aspecto ya ha recibido los primeros impulsos tendientes a su puesta en marcha, en razón de su relativa independencia del problema aquí planteado.

B) Racionalización y actualización de los procedimientos y elementos administrativos de este Consejo Nacional de Educación. La situación administrativa interna y el servicio prestado por este sector, a pesar de la buena voluntad que en general ha quedado evidenciada, son deficitarios, principalmente por la supervivencia de prácticas burocráticas anticuadas, insuficiencia y mala distribución de personal (punto "A") y falta de modernización de métodos y elementos. Al igual que el anterior, ya se han tomado las primeras medidas tendientes a la solución de este problema.

C) Distribución más racional y económica del personal docente. Sobre este problema, relacionado con normas precisas de afectación del personal docente en relación con número de alumnos, capacidad de aulas y edificios escolares, autorización de creación de nuevos grados y otros, corresponde la ya iniciada intervención de la Comisión respectiva, con carácter previo a la de ésta.

D) Administración presupuestaria independiente con amplias facultades de estudio y averiguación, como dependencia directa de la Presidencia del Honorable Consejo, apta para formular las provisiones normalizadas tendientes a la atención regular de las necesidades anuales, y de los planes cíclicos que será menester desarrollar, en especial en lo que atañe a construcciones escolares. Ya se halla en preparación el proyecto de resolución que dará en caso de merecer aprobación, principio de concreción a esta importante reforma, mediante el traspaso y posterior jerarquización de la oficina de Presupuesto.

E) Formulación de un plan orgánico de obra escolar nueva, tendiente a ampliar la actual cobertura territorial de la escuela argentina y la sustitución de los edificios ya irrecuperables por construcciones adecuadas a las características de su ubicación, a los requerimientos pedagógicos y a imperativos de abaratamiento del costo de construcción basados en una tipificación zonal de este tipo de construcciones.

Esta evidente necesidad podrá ser gradualmente atendida armonizando las erogaciones que signifique con las necesidades más perentorias de reparación de lo ya existente. Por otra parte, las disponibilidades al menos parciales para realizar los estudios y planes en profundidad que requiere esta tarea y para darle principio de ejecución, colocarán al Consejo Nacional de Educación en situación inmejorable de requerir la ayuda técnica y/o financiera exterior, que suele exigir, lógicamente, este tipo de aporte nacional.

La concreción final de este conjunto de objetivos excede por supuesto el plazo de vigencia del mandato de este Consejo. Precisamente, la permanencia de la Institución y de los sagrados intereses a ella confiados, exigen un esfuerzo muy lúcido de captación de las causas profundas de sus peores problemas, abandonando la tentación de procurar paliativos que sólo sirven para postergar y agravar los efectos.

(VI)

El análisis de la desesperada situación económica del Consejo Nacional de Educación y de su imposibilidad de prestación de los servicios mínimos a que lo obligan la ley y su propia razón de ser, lleva inevitablemente a la consideración de una vieja y justificada aspiración, cual es la de obtener la restitución de su autarquía financiera, estatuída por la ley 1420 y cercenada por disposiciones posteriores.

Tanto aquella ley como algunas normas posteriores afectaron al Consejo Nacional de Educación diversos recursos para su desenvolvimiento propio y autonómico, cuyo análisis correponde hoy reactualizar a la luz de su rendimiento económico, del objeto del legislador al instituirlo y de las situaciones de hecho o de derecho que afectaron o afectan su disposición por parte del Consejo Nacional de Educación. Los recursos así instituidos, y que se pasa a analizar on:

A) *Recursos carentes de significación económica actual:*

1. Venta de tierras nacionales.

2. Interés que produzca el fondo permanente de escuelas (inexistente).

3. Derecho de matrícula escolar (suprimido).

4. Multas impuestas por no matriculación de los niños. Instituída como sanción de una obligación y no como fuente de recursos, cayó en desuso por consentimiento general de no ser ése el medio adecuado para lograr subsanar la deserción escolar.

5. Interés de los depósitos de su capital y renta de sus bienes.

6. Producto de la venta de publicaciones del Consejo Nacional de Educación.

7. Bienes de las sucesiones vacantes.

8. Legados y donaciones.

Nota: Los recursos previstos en los puntos 1 a 6 inclusive son meramente teóricos. Los incluídos en los puntos 7 y 8, aparte de su escaso monto, son de percepción irregular y aleatoria, por lo que no permiten acción alguna basada en su producido. En el ejercicio pasado significaron $ 3.918.000 m/n.

B) *Recursos instituidos por el Decreto 22.296/56:* Destina el veinte por ciento (20 %) de los beneficios líquidos de los Casinos y Salas de Juego al Consejo Nacional de Educación, importe que ingresará al Tesoro propio de éste, en una cuenta que se aplicará exclusivamente a la adquisición, construcción y ampliación de edificios destinados a escuelas, incluso gasto que demande su habilitación; las inversiones deben realizarse conforme al plan de obras que anualmente aprobará el Poder Ejecutivo. De acuerdo con la disposición legal este recurso totalmente insuficiente ha sido afectado al Plan Anual de Obras. Su insuficiencia hubiera permitido de todas maneras un mejor desenvolvimiento de no haber mediado una circunstancia de hecho que ha cercenado toda posibilidad de aplicación económica y efectiva del recurso: contrariamente a lo dispuesto en la norma citada, este recurso ingresa a Tesorería General de la Nación. De esta manera, el Consejo Nacional de Educación ha perdido la disponibilidad inmediata y regular de estos fondos, y los libramientos contra esta cuenta tienen que sufrir los mismos retrasos e inconvenientes que los que se efectúen contra fondos de rentas generales. Con esta situación de hecho, ilegal, se perjudica sustancialmente el rendimiento de las exiguas sumas de que dispone el Consejo Nacional de Educación para sus obras escolares, por encarecimiento de las obras y retracción de ofertantes. Es indispensable una urgente normalización de este aspecto.

C) *Impuesto a la transmisión gratuita de bienes y sustitutivo del mismo:* Estos importantes recursos, pertenecientes hoy a Rentas Generales, corresponden al Consejo Nacional de Educación por derecho, tradición y necesidad.

En el cálculo de "Recursos" del Presupuesto Nacional para el ejercicio 1962-1963, excluída la partifipación que corresponde a las provincias, se prevén los siguientes montos:

A) Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	m$n.	360.000.000
B) Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes:		
A) Sociedades de Capital .	„	1.600.000.000
B) Empresas unipersonales y sociedades de personas ..	„	1.700.000.000
TOTAL	m$n.	3.660.000.000

A esta altura del ejercicio fiscal, y teniendo en cuenta las dificultades de recaudación impositiva que motiva la situación de la plaza, el cálculo del producido nacional de este gravamen debe reducirse estimativamente a m$n. 3.000.000.000.

Esta Comisión, luego de un análisis cuidadoso de las distintas posibilidades concretas que se plantean, ha llegado a la conclusión de que el Honorable Consejo Nacional de Educación debe realizar el mayor esfuerzo para que este recurso, aún con renuncia de los que anteriormente le compitieron, sumado al

propio del Consejo, como única forma de encarar responsablemente la gradual solución de los gravísimos problemas que se han esbozado. Para ello será necesario comprometer la máxima comprensión de las autoridades competentes, en particular en lo que hace a las profundas consecuencias nacionales de una postergación en la solución reclamada.

(VII)

Esta postulación obedece a sólidas razones, adecuación del monto de este tributo, su afectación originaria y de su percepción relativamente regular a lo largo del año. Por todo ello, este recurso, sumado al del decreto 22.296/56 regularizado en su forma de percepción, han de permitir una acción gradual pero orgánica sobre las bases materiales mínimas de la educación argentina.

Esta Comisión entiende que la base de la administración racional de este recurso consistirá en su afectación excluiva a los siguientes rubros: Plan de Obras, inversiones, gastos de funcionamiento de escuelas y gastos de administración. Quedaría por lo tanto excluído de su aprovechamiento el concepto "Sueldos del Personal", tanto administrativo como docente, que en el Presupuesto vigente para el Consejo Nacional de Educación insume más del noventa por ciento del mismo (90 %), según las siguientes cifras: A) *Gastos en personal:* m$n. 10.362.593.956, de los cuales más del 97 % pertenecen a personal docente; b) *Gastos en general* (administración y funcionamiento de escuelas): m$n. 329.948.953; C) *Inversiones:* m$n. 37.265.000; *Plan de Obras* (Decreto 22.296/56): m$n. 432.840.000.

Esta Comisión comparte plenamente el anhelo general de permanente mejoramiento del nivel económico docente argentino, esforzado y patriota sostenedor de nuestra precaria estructura educacional, pero comprende que la solución que propicia sólo tiene viabilidad y aplicación posible en la medida en que los fondos a obtener no se vuelquen, parcializados e ineficaces, a un rubro que requiere también solución autónoma. No duda, asimismo, que el magisterio argentino habrá de comprender en toda su plenitud este razonamiento y sus implicancias directas.

De tal manera, y de acuerdo con lo que propone esta Comisión a la luz de las reales posibilidades, todo el concepto "Sueldos" seguiría sujeto a su actual régimen, abonándose los mismos con fondos de Rentas Generales mediante oportunos libramientos de la Tesorería General de la Nación.

En cambio, todo lo que respecte a gastos, obras e inversiones, sería atendido con los fondos del Tesoro propio del Consejo, constituídos con la afectación de los recursos ya enunciados más arriba.

El incremento de recursos que significaría esta solución sólo permitirá, por un primer período de no menos de cinco años, afrontar la solución de los gravísimos requerimientos actuales, sin que pueda preverse con ellos la realización de mayores innovaciones o la concreción de iniciativas de gran aliento.

Como prueba de ello, y para enunciar una primera aproximación a una racional distribución presupuestaria para el ejercicio 1963-1964, tendríamos sobre la base del presupuesto 1962-1963:

A) *Estimación de recursos propios del Consejo Nacional de Educación:*

Decreto 22.296/56	m$n.	450.000.000
Impuesto sucesorio y sustitutivo	„	3.000.000.000

B) *Estimación de erogaciones totales del Consejo Nacional de Educación, excluídos sueldos:*

1) Créditos ya previstos en el presupuesto C.N.E. para el ejercicio 1962-63, levemente reajustados por gastos de reorganización y modernización del equipo administrativo	m$n.	400.000.000
2) Crédito del Decreto Nº 22.296/56 (Plan de Obras)	„	450.000.000
3) Utiles y elementos (v. Acáp. 2º)	„	150.000.000

4) Vestimentas y útiles Esc. Hogares (Acáp. 2º)	„	50.000.000
5) Vestuarios y equipos alumnos escuelas comunes (v. Acáp. 2º)	„	100.000.000
6) Moblaje y material didáctico (necesidad total m$n. 1.200.000.000, a cubrir en 3 años) (v. Acáp. 2º)	„	400.000.000
7) Reconstrucción, mantenimiento y reparación de edificios escolares (v. Acáp. 1º) a cubrir en siete años. Anual	„	1.900.000.000
TOTAL	m$n.	3.450.000.000

(VIII)

De acuerdo con lo expuesto, el Consejo Nacional de Educación podría contar con los fondos mínimos indispensables para proveer a las soluciones que su situación exige perentoriamente.

Esta solución, sin embargo, significaría aún más, ya que sería el retrotraimiento de su autarquía financiera, *en todo lo que hace a la prestación pública del servicio educacional que debe a la comunidad*, con todas las implicancias económicas y legales de ello.

Esto permitiría una administración mucho más racional y adecuada a la problemática especial que debe afrontar el Consejo Nacional de Educación por razón de su jurisdicción, con disponibilidades regularizadas que permitan contratar con seguridad y economía. Podría así ir adoptando, gradualmente y conforme a la ley, módulos propios de acción que recojan racionalmente la diferencia específica de su función con la de la administración pública en general.

Por último, la posibilidad de acción más ágil y eficiente, enfocada con mayor precisión al objeto fundamental de esta Institución, y conjugada con la mayor seguridad y mejor disponibilidad de los recursos, facilitará la concreción de planes de colaboración técnica y financiera exterior, hoy de muy difícil concreción precisamente por la carencia de estos requisitos básicos.

(IX)

Esta Comisión estima que la solución que propicia debe entrar en plena vigencia simultáneamente con el próximo ejercicio fiscal (1º de noviembre de 1963). Consciente de la importancia del paso que propone dar, y convencida de que la sensibilidad de los funcionarios competentes lo viabilizará a breve plazo, encuentra que se da la circunstancia afortunada de que la ejecución de esta importante iniciativa competirá a las autoridades que surjan del próximo Gobierno Constitucional. Se hará así posible entregar a las nuevas autoridades nacionales, incluyendo a las educacionales, un instrumento apto y flexible de reconstrucción de la deteriorada realidad de la educación común argentina.

Esta postergación del plazo de entrada en vigencia de la iniciativa propuesta se hace necesaria por los problemas que en caso contrario se suscitarían a la administración de la hacienda pública. Pero ello implica, necesaria y correlativamente, que la decisión respectiva, en forma de Decreto-Ley, se tome a la mayor brevedad posible, sin esperar a la cercanía de ese plazo.

De esta manera, y existiendo la norma legal que dará el respaldo necesario, el Consejo Nacional de Educación podrá durante este lapso desarrollar una útil e intensa labor, dentro de estos lineamientos:

A) Complementación de las decisiones de racionalización administrativa; B) Formulación del orden de prioridades en la inversión de los fondos destinados a reparación y conservación de edificios escolares; C) Entrar en negociaciones concretas con organismos internacionales de ayuda técnica y financiera, a efectos de procurar la complementación de las labores de reconstrucción y aprovisionamiento mínimo —a financiar con los fondos aquí propiciados— con trabajos ya sólidos de progreso educacional, que podrían desenvolverse principalmente con aquella asistencia; D) Proyección de la estructura presupues-

taria y planes generales de gastos e inversiones, previo censo completamente actualizado de necesidades.

(X)

Esta Comisión se permite hacer hincapié en la necesidad de encarar con toda decisión este problema, y, en consecuencia, de llevar a las autoridades competentes la auténtica convicción de que, con la decisión que recaiga en definitiva se hallarán en juego factores básicos que van mucho más allá de la estrictamente educacional, en tanto comprometen en profundidad el destino de la República Argentina como país auténticamente democrático y próspero.

Por otra parte, y con el fin de mostrar las articulaciones más inmediatas del problema central expuesto, ha quedado lateralmente esbozado un plan de trabajo, cuyos logros son complemento necesario de lo aquí postulado.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, propone al Hble. Consejo la siguiente Resolución:

1º — Efectuar todas las gestiones y presentaciones que fueran menester para obtener la restitución de la autarquía financiera del Consejo Nacional de Educación en lo que hace a su presupuesto de Gastos, Inversiones y Plan de Obras, constituyendo a tal efecto su Tesoro propio con los recursos del Decreto 22.296/56, del producido del impueto a la transmisión gratuita de bienes y del sustitutivo de éste para todo tipo de sociedad o empresa unipersonal, los que deberán ingresar directamente al Consejo Nacional de Educación no bien sean percibidos.

2º — Encomendar a sus Comisiones el estudio preferente de los temas de trabajo complementarios de la decisión adoptada en el punto 1º de la presente, enunciados en el acápite V, puntos "A" a "E", de los fundamentos del presente despacho.

3º — Disponer, para su oportunidad y efectos, la más amplia publicidad de la presente resolución.

4º — Hacer saber a las distintas dependencias administrativas y técnicas de este Consejo que toda tarea relacionada con los términos de la presente Resolución deberá merecer en todos los casos preferente atención y despacho.

5º — De forma.

Firmado:

GUILLERMO ALBERTO O'DONNELL

NATALIO JERONIMO PISANO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963.

Representantes ante los Comités de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO

— Expte. Nº 1.372/1963. — 12-2-63.

1º — DISPONER que en los Comités de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, el Consejo Nacional de Educación esté representado del modo siguiente:

Comité de Educación

Miembro titular: señor Presidente Dr. JOSE MARIANO ASTIGUETA.

Suplente: señor Vocal Profesor RICARDO JUAN TASSO.

Comité de Intercambios Internacionales

Miembro Titular: señorita Vocal Profesora ADOLFINA ROSARIO RISOLIA.

Suplente: Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) interino don CARLOS SOLIMANO.

Comité de Derechos Humanos

Miembro titular: señor Vocal Dr. CARLOS VILLAFUERTE.

Suplente: Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) don ESTEBAN HOMET.

2º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones y comunicaciones anteriores que se opongan a la presente.

3º — COMUNICAR esta resolución a la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

Integración Comisión Reorganizadora

"Instituto Félix F. Bernasconi"

— Expte. Nº 18.604/1962. — 12-2-63.

1º — ESTABLECER que la nueva Comisión Reorganizadora del Instituto "Félix F. Bernasconi" quedará integrada del siguiente modo:

a) Por los vocales del Consejo Nacional de Educación, señores: Vicepresidente Profesor JORGE FLORIAN OLIVER, Profesor RICARDO JUAN TASSO y doctor NATALIO JERONIMO PISANO.

b) Por los Inspectores Técnicos Generales y por el Director General de Escuelas Hogares.

c) Por la Directora General (interina) del Instituto "Félix F. Bernasconi", en carácter de Asesora.

2º — DESIGNAR Presidente de la referida Comisión, al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, profesor JORGE FLORIAN OLIVER.

Junta Electoral Decreto Ley 6666/57

— Expte. Nº 17.200/1959. — 27-2-63.

1º — NOMBRASE para integrar la Junta Electoral a que se refiere el artículo 1º del Reglamento para las elecciones generales entre el personal de la Repartición comprendido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Nación (Decreto-Ley 6666/1957, convalidado por Ley Nº 14.467), a los siguientes agentes:

CARLOS F. GALARCE (B III, de la Secretaría General).

HORACIO MANUEL MENENDEZ (B I, de la Dirección General de Personal).

JUAN MARTINEZ (B III, de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos).

MARIA DEL CARMEN NIEVES (B III, de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª).

ANSELMO MONARCA (F V, de la Intendencia), los que ajustarán su cometido a lo dispuesto en el citado reglamento.

2º — DE ACUERDO con lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento para las Elecciones Generales, fíjase el día 29 de mayo del corriente año como fecha del acto comicial.

3º — POR SECRETARIA GENERAL se tomarán las providencias necesarias para la impresión de los formularios previstos en el Reglamento para las elecciones generales, en cantidad que indicará la Junta Electoral designada por el artículo 1º, así como la impresión de (MIL) 1.000 folletos con el texto íntegro del Reglamento.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Sin efecto traslado biblioteca

— C. E. 6º —

2— Expte. Nº 24.426/1962. — 1-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución del 25/11/1958 (Expte. 25.407/6º/1958),

por la que se dispuso el traslado de la Biblioteca Popular que funciona en la Avenida Entre Ríos Nº 1349 al salón de actos de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, calle Humberto Iº Nº 3171.

2º — DISPONER que el Departamento de Bibliotecas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, una vez finalizada la instalación de anaqueles en el salón de actos de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, proyecte la adquisición de un fondo bibliográfico mínimo destinado a la biblioteca, en formación, de la citada escuela.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Inaptitud escolar finca

— Expte. Nº 15.686/1962. — 27-2-63.

1º — DECLARAR no apta para fines escolares la finca situada en la calle Virrey Liniers Nº 46 de la Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de doña MERCEDES MARIA SALGADO, radicada ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34.

2º — DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador de la finca referida en el artículo 1º a la firma JUAN CRUZ VIDAL Y CIA., con domicilio en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal.

Inaptitud escolar finca

— Expte. Nº 16.560/1962. — 27-2-63.

1º — DECLARAR no apta para fines escolares la finca situada en la calle Castro Nº 1247, Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don KARTAR SINGH, radicada en el Juzgado Nacional de Paz Nº 16.

2º — DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador de la finca referida en el artículo 1º, a la firma RUFINO DE ELIZALDE Y CIA., con domicilio en la calle Cangallo 461, Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 17.993/1962. — 26-2-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados por el señor RICARDO JULIO GALAN, como Inspector de Obligación Escolar, con carácter "ad-honorem", durante los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942, 1943 y 1944, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

FX

Reanudación Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales

— Expte. Nº 2.343/1963. — 4-3-63.

1º — DISPONER la reanudación de las tareas del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, provincia de Catamarca, en la zona en que ha desarrollado su acción hasta ahora.

2º — FACULTAR al Director Coordinador de dicho Curso, Prof. Ing. ALEJANDRO NOGUES ACUÑA, para extender la acción del mismo a las escuelas de la zona cuya atención resulte conveniente.

Podrá asimismo, extender dicha acción a cualquier escuela dependiente del Consejo Nacional de Educación, cuando exista acuerdo entre el Director de los Cursos y el Inspector Técnico General de la jurisdicción respectiva, o en su caso del Director Técnico General de Escuelas Hogare "ad-referendum" de la Superioridad.

3º — FACULTAR al Director Coordinador de los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales para invitar a participar nuevamente de las tareas al personal que juzgue necesario, entre los que hubieren actuado ya en el Curso. Podrá también invitar a docentes en actividad que no hayan formado parte de dicho Curso, todos los cuales serán destacados "en comisión de servicio", todo ello ad-referendum del Consejo Nacional de Educación. El Director Coordinador del Curso indicará a la Dirección General de Administración la fecha a partir de la cual deberá proceder a liquidar los anticipos de viáticos que correspondan.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de Catamarca proceda a coordinar con el Director del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, con sede en la Escuela Hogar de Icaño, las medidas necesarias para que su personal tome parte activa en las tareas a desarrollarse durante el año 1963, en todos sus aspectos, con el objeto de complementar su capacitación tanto en los aspectos escolares como en los que atañen a la comunidad.

5º — LA DIRECCION del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales informará al Consejo Nacional de Educación, sobre el grado de capacitación del personal estable para continuar la obra que se ha venido realizando, como asimismo de los resultados que se vayan obteniendo con la actuación de este año.

6º — RATIFICAR la resolución del 31 de julio de 1958, expediente Nº 21.631/1958, con las siguientes modificaciones:

a DEJAR SIN EFECTO los artículos 3º y 10º.

b) MODIFICAR el artículo 8º llevando a pesos 150.000 m/n., la asignación de $ 100.000 m/n., prevista en él, en función del encarecimiento de los materiales y de los servicios necesarios para el cumplimiento de la tarea a que están asignados dichos fondos.

c) MODIFICAR el artículo 9º de esta resolución y el art. 3º de la resolución del 22 de abril de 1959, expediente Nº 6.622/1959, llevando a $ 250.000 m/n., la partida de $ 100.000 m/n., establecida, ello en función del encarecimiento de los materiales y de los servicios necesarios para el cumplimiento de la tarea a que están asignados dichos fondos.

7º — RATIFICAR la resolución del 17 de setiembre de 1958, expediente Nº 27.415/1958, que dispone se provea al Director del Curso citado de la credencial necesaria para la expedición de telegramas sin previo pago.

8º — RATIFICAR la resolución del 16 de octubre de 1958, expediente Nº 35.891/1958.

9º — AMPLIAR el artículo 1º de la resolución del 22 de abril de 1959, expediente Nº 6.622/1959, estableciendo que la Dirección General de Administración deberá destacar "en comisión de servicios" a un funcionario de su dependencia para el asesoramiento administrativo pertinente, el que además actuará como Secretario del Curso y mantendrá toda la documentación al día, con facultades para reemplazar al Director en el trámite de las licitaciones y otras compras.

10º — RATIFICAR la resolución del 23 de julio de 1959, expediente Nº 21.059/1959.

11º — RATIFICAR la resolución del 23 de diciembre de 1959, expediente Nº 37.609/1959.

12º — RATIFICAR la resolución del 25 de abril de 1960, expediente Nº 9.760/1960, agregado al 21.631/1958.

13º — RATIFICAR la resolución del 25 de abril de 1960, expediente Nº 10.070/1960, con la salvedad de que la suma que en ella se menciona debe ser de $ 150.000 m/n., de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º, inciso b) de la presente resolución.

14º — IMPUTAR los gastos que demande el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 25.

15º — FORMAR carpeta especial con los expedientes citados en los artículos precedentes.

Comisión Veedora Cooperadoras Escolares

— Expte. Nº 98/1963. — 21-2-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 15 de enero último, cuyo original corre a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

Colecta

— Expte. Nº 2.981/1963. — 1-3-63.

1º — AUTORIZAR a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.), para que realice en la semana comprendida entre el 14 y 21 de abril próximo, una colecta en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a fin de obtener fondos para la instalación de un hogar de tránsito en esta Capital, destinado a niños enfermos procedentes del interior del país.

2º — ESTABLECER que la colecta se podrá realizar mediante la colocación de alcancías en lugares visibles de cada establecimiento, de modo que los niños puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

3º — COMUNICAR a la entidad recurrente lo resuelto en los puntos 1º y 2º y hacerle saber al mismo tiempo, que por resolución del 30 de agosto de 1962 fue autorizada la distribución de los folletos sobre vacunación antipoliomielítica, según se le comunicó por nota 790 de la misma fecha precedentemente indicada.

Ubicación transitoria

— *Santiago del Estero y C. E. 15º* — ..

— Expte. Nº 1.516/1963. — 28-2-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela 92 de Fernández, Santiago del Estero, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del C. E. 15º, señora RITA ELVIRA SARAVIA de CERSOSIMO, en la vacante dejada por pase sin efecto de la señora Leila Thamar Trejo de Atía.

Leyes, Decretos y Resoluciones

del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Docentes

Licencias. — Ratifícanse las acordadas por el Consejo Nacional de Educación a diverso personal

— Decreto Nº 1.072. — Bs. Aires, 8/2/1963.

VISTO: Lo peticionado por el Consejo Nacional de Educación en el Expte. Nº 23.086/1962 de su registro, relacionado con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación a determinadas resoluciones del mismo por las que se acordó licencia con beneficio de haberes a diverso personal docente sobre la base de lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 6º de la Ley Nº 14.473, aduciendo que carece de facultades para otorgarla, y

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.439 del 11 de setiembre de 1962, se facultó al Consejo Nacional de Educación a resolver todas las licencias previstas en la Ley citada (Estatuto del Docente) en lo que respecta a su personal;

Que se omitió entonces, como se hizo en el Decreto Nº 6.684 del 4 de agosto de 1961, en lo atinente a la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, establecer que se ratificaban las licencias acordadas con anterioridad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las licencias que conforme a lo previsto en el artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) acordara a diverso personal el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

EDUCACION

Fechas de iniciación y terminación del año lectivo

— Decreto Nº 1.125. — Bs. Aires, 11/2/1963.

VISTO: Los decretos Nos. 15.952/960 y 1.214/961 por los que se determina el término de iniciación y terminación de las clases para los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y artística en jurisdicción nacional, y

CONSIDERANDO: Por la experiencia recogida desde la vigencia del decreto Nº 15.952/1960;

Que es necesario ampliar el lapso entre la finalización del período lectivo y el comienzo de los exámenes finales de la enseñanza secundaria para la organización escolar;

Que tal ampliación posibilitará una mejor preparación de los alumnos que deban rendir examen;

Que, en consecuencia, corresponde modificar el artículo 1º del Decreto Nº 15.952/1960 para lograr una adecuada coordinación entre los distintos niveles de enseñanza y por las razones anteriormente expuestas;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 15.952/1960 en la siguiente forma: "Determínase que el período lectivo ordinario en los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y artística que funcionan en jurisdicción nacional, se ajustará a las siguientes fechas: Iniciación de las clases, segundo lunes del mes de marzo —o el día hábil subsiguiente si fuera feriado. Finalización de las clases, último día hábil del mes de noviembre".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados

Licencias. — Acuérdase un tratamiento para determinadas licencias

— Decreto Nº 1.404. — Bs. Aires, 21/2/1963.

VISTO el artículo 14º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decre-

to Ley Nº 6.666/1957) y su reglamentación (Decreto Nº 1.471/1958) y el artículo 22º del Decreto Nº 8.567/1961, y

CONSIDERANDO: Que las licencias sin sueldo acordadas a los agentes designados para desempeñar cargos de representación política en el orden nacional, provincial o municipal, o cuando sean nombrados candidatos o resulten electos miembros de los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Nación, o de las Provincias y de las Municipalidades, inciden desfavorablemente en la calificación conceptual anual del agente;

Que las características especiales que revisten las motivaciones que originan este tipo de licencia, hacen mérito suficiente para acordarles idéntico tratamiento que el establecido en el Decreto Nº 4.781/1961, para las concedidas con motivo de la realización de estudios, investigaciones, trabajos científicos, etc.;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las atribuciones resultantes del Decreto Ley Nº 797/1958 (Ley Nº 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las licencias sin sueldo acordadas a partir del 1º de noviembre de 1958, conforme a los términos del artículo 14º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley 6.666/1957) y su reglamentación (Decreto Nº 1.471/1958) y artículo 22º del Decreto Nº 8.567/1961, no serán deducidas de la calificación anual de los beneficiarios de las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Horacio A. García Belsunce

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

Pág.

Fichad



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 11 DE MARZO DE 1963 No. 219

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Fallecimiento Inspector Técnico General

— Expte. Nº 3.507/63. — 4-3-63.

VISTO:

Que en la fecha se ha producido el fallecimiento del Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, profesor CARLOS JUSTO FLORIT;

Que el señor FLORIT desempeñó todos los cargos del escalafón docente, presidió la Comisión de Programas, representó al Consejo Nacional de Eduecación en asambleas y congresos pedagógicos, integró numerosas comisiones de estudio y asesoramiento, fue autor de interesantes iniciativas, una de las cuales, la creación y organización de las escuelas de "doble escolaridad", se halla en plena ejecución, —revelando en todos los cargos eficiencia y celo profesional ejemplares—;

Que el profesor FLORIT se granjeó el respeto y la consideración del magisterio nacional por su hidalguía, por su elevado espíritu patriótico y por su fervorosa entrega a la educación pública,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER que el señor Vicepresidente profesor JORGE FLORIAN OLIVER haga uso de la palabra en nombre del Consejo Nacional de Educación en el acto del sepelio de los restos del señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, profesor CARLOS JUSTO FLORIT.

2º — CONCURRIR al velatorio y al sepelio.

3º — DISPONER el envío de una ofrenda floral.

4º — INVITAR al personal técnico, docente, administrativo y de servicios auxiliares a concurrir al sepelio.

5º — SUSPENDER las actividades administrativas el día 5 del corriente mes en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

6º — INVITAR al personal de la Repartición a guardar un minuto de silencio el día 5 del mes en curso, a las 16, en homenaje a la memoria del profesor FLORIT.

7º — DIRIGIR nota de pésame a la señora esposa del extinto, con transcripción de la presente resolución.

8º — LEVANTAR la sesión.

Homenaje a Ex Inspector Técnico General

— Expte. Nº 3.525/63. — 7-3-63.

DISPONER que en todas las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, se guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Ex Inspector Técnico Genetal, Profesor CARLOS J. FLORIT, después de realizada la ceremonia de comienzo de clases.

Dejar sin efecto trabajos reparación local

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 25.014/60. — 7-3-63.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 19 de octubre de 1962 (fs. 34), referente a los trabajos de reparación a efectuarse en e ledificio de la escuela Nº 15 del C. E. 1º.

2º DEVOLVER a la firma ART-ELECTRIC el depósito de garantía presentado en el acto licitario.

3º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Traslado Instituto de Musicología

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 6.593/56. — 7-3-63.

1º — REITERAR ante el Ministerio de Educación y Justicia el traslado del Instituto de Musicología dependiente de la Dirección General de Cultura que actualmente funciona en dependencias de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º "Domingo F. Sarmiento", necesarias para sus actividades.

2º — DISPONER que el Instituto Argentino Brasileño de Cultura ocupe en forma precaria el local que actualmente ocupa el Instituto de Musicología.

3º — AUTORIZAR al Instituto Argentino Brasileño de Cultura a permanecer en las dependencias que ocupa actualmente en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º hasta tanto pueda ocupar el local que se le cede por el artículo 2º.

No hacer lugar pedido reconsideración

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 34.319/59.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulada por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, señora EULALIA MARIA ROGELIA CACEREZ de CANTARELL DART.

Desestimar pedido

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 23.348/61. — 7-3-63.

DESESTIMAR a petición de desafectación de concurso del cargo de directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º que formula la señora ANGELA BARRAU de OCHOA.

Permanencia en actividad

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 3.506/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la

fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 1º, que se determinan:

YOLANDA MAGDALENA PRIMATESTA de LAVALLE, maestra de la Nº 16 a cargo interinamente de la vicedirección (Expte. 320/63).

ANA MARIA RITA GILARDI, maestra de la Nº 6 (Expte. 322/63).

MARIA ANGELA GARGAGLIONE de BOIOLI, maestra de la Nº 18, a cargo de la vicedirección suplente (Expte. 656/63).

MARIA CELIA LIPROTTI, maestra de la Nº 2 (Expte. 657/63).

MARIA A. A. de SUAREZ, maestra de la Nº 3 (Exp. 658/63).

SALVADOR CARELIO, vicedirector de la Nº 19, a cargo interinamente de la dirección (Exp. 879/63).

VICTORIA H. JUAN CHEIN, maestra de la Nº 3 (Exp. 1.002/63).

DERI NILO GAZPIO, maestro de la Nº 4 interinamente a cargo de la dirección (Expte. 1019/63).

MARIA FLORIA MARTINEZ de CLOSS, maestra de la Nº 12 (Exp. 1.020/63).

ROSA J. ROMERO de NAREDO, maestra de la Nº 10 (Exp. 1.096/63).

MARTA SOFIA OLGA BIANCARDI, maestra de la Nº 1 (doble escolaridad) (Exp. 1.097/63).

CARMEN I. A. FUSARO de HERNANDEZ, vicedirectora de la Nº 10 (Exp. 1.099/63).

BLANCA ROSA BAYLEY BUSTAMENTE, maestra especial de Dibujo de la Nº 3 (Exp. 2.667/62).

Reparación local

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 13.817/57. — 7-3-63.

APROBAR el certificado Nº 5 de recepción provisoria correspondiente a los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 14 del C. E. 2º, liquidando a la sucesión SAWIAK su importe, que asciende a la suma de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 41.400) m/n. deducidos el 10% en concepto de garantía.

Dejar sin efecto resolución

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 13.678/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 12 de setiembre de 1962 (fs. 8) en razón de haber resultado desierta la licitación pública efectuada por la Dirección General de Arquitectura.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los efectos de ser incluídos los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 8 del C. E. 2º en el próximo plan de obras.

Permanencia en actividad

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 3.505/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 2º, que se determinan:

LEONIDAS ASDRUBAL NUÑEZ, director de la Nº 22 (Exp. 812/63).

DOLORES MAGDALENA COCA de ANDRYSECA, maestra de grado de la Nº 14 (Exp. 815/63).

LUZ FILOMENA ALONSO DE FERRER, maestra de grado de la Nº 17 (Expte. 893/63).

AMELIA BEIRO de GINART, maestra de grado de la Nº 2, a cargo de la dirección suplente (Exp. 960/63).

MARIA K. de KETZELMAN, directora de la Nº 12 (Exp. 1.001/63).

Autorizar beneficio casa-habitación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 18.271/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR al auxiliar portero de la escuela Nº 5 del C. E. 2º, señor JORGE MARCELO CORRAL, para ocupar la casa habitación del establecimiento destinada al personal de servicio.

Dejar sin efecto trabajo reparación equipo electrobombas

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 18.687/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 4 referente a trabajos de reparación de los equipos electrobombas instalados en la escuela Nº 15 del C. E. 3º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Dejar sin efecto obras reparación local

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 20.845/61. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras de reparación del local de la escuela Nº 6 del C. E. 3º, que fuera autorizada por resolución de fs. 10.

2º — DESAFECTAR los fondos previstos a fs. 7 vta.

3º — PREVIO conocimiento de la Delegación Fiscalía, pasar a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

Dejar sin efecto mejoras

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 119/61. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución dada con fecha 27 de julio de 1961 (fs. 8) por la que se autoriza a la Dirección de la Escuela de Capacitación Técnica Nº 46 a realizar mejoras en la iluminación existente en el local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º.

2º — DISPONER el archivo del presente expediente.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 891/60. — 7-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 10 de mayo último, Expte. 28.402/61, en la que se refiere a la vicedirectora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señorita OFELIA LLANO y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 23.850/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, interinamente a cargo de la dirección de la Nº 13 del mismo Distrito, señora DELIA MARIA DUBINI de CICHERO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Licencia

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 20.073/61. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61 al señor ORLANDO TARRIO, director interino de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, del 1º de abril al 6 de mayo de 1962.

Dejar sin efecto adjudicación obras de reparación

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 4.598/61. — 7-3-63.

1º) DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 112 —licitación y adjudicación de las obras de reparación del local de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 5º.

2º) DEVOLVER a la firma PIERINO D'ANTONIO la garantía presentada en el acto licitatorio.

3º) PREVIA desafectación de los fondos comprometidos volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Dejar sin efecto resolución

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 12.751/62. — 7-3-62.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 8 expediente Nº 13.903/62 agregado, trabajos de reparación del local de la escuela Nº 28 del C. E. 5º.

2º — DISPONER la devolución a sus propietarios del mencionado local escolar, atento que ha sido desocupado en el año 1960.

Dejar sin efecto provisión artefactos eléctricos

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 18.683/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 4 —provisión de artefactos eléctricos y equipo sonoro— con destino al local de la escuela Nº 1 del C. E. 5º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, disponer el archivo del expediente.

Dejar sin efecto resolución

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 14.495/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 7 (trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 14 del C. E. 5º).

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, volver a la Dirección General de Arquitectura las actuaciones para que incluya dichas obras en un próximo plan.

Reincorporación

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 9.812/62. — 7-3-63.

REINCORPORAR de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señora ANA KLOTIAR de BRUNSTEIN (L. C. 3.194.945, clase 1933), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Fijación nuevo alquiler

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 18.904/62. — 7-3-63.

1º) AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para convenir con la parte actora del juicio "CURTI y CIA. S. A. c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/DESALOJO", el alquiler mensual de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($ 29.505) moneda nacional por el local de la calle Constitución 4154, donde funciona la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 6º.

2º) AUTORIZARLA igualmente para formalizar nuevo contrato de locación por el término de tres (3) años a partir del 1º de noviembre de 1962.

Permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 31.287/60. — 7-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 27 de junio de 1962 (Expte. 28.104/61, Carpeta Especial), en lo que se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 6º, actual vicedirectora interina de la misma, señorita IDA YOLANDA GOTELLI y AUTORIZARLA a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ampliación sumario

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 16.987/62. — 7-3-63.

1º — DISPONER la ampliación del sumario dispuesto a fs. 12 a los efectos de deslindar responsabilidades con motivo de los hechos denunciados a fs. 30.

2º — ACEPTAR la excusación formulada por el sumariante Dr. CARLOS LUACES, sin que ello signifique demérito para el mismo.

3º — PASAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para que designe nuevo sumariante.

Dejar sin efecto trabajos reparación

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 9.501/61. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20/9/961 (fs. 17) —adjudicación de los trabajos de reparación del local de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

3º — DAR por perdido el depósito de garantía presentado por la firma CESAR A. F. CABOS en oportunidad de llevarse a cabo el acto licitario.

4º — ELIMINAR a la misma del Registro de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

No hacer lugar pago de haberes

—C. E. 6º—

— Expte. Nº 1.219/58. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes y reconocimiento de antigüedad que formula en autos el maestro de la escuela para adultos Nº 11 del C. E. 6º, señor JULIO LUIS QUIROGA, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Desestimar ofrecimiento compra local

—C. E. 7º—

— Expte. Nº 9.419/61. — 7-3-63.

DESESTIMAR el ofrecimiento de venta del local donde funciona la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º formulado por el propietario del mismo.

Autorizar instalación gas

—C. E. 8º—

— Expte. Nº 6.705/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la portera de la escuela Nº 4 del C. E. 8º, señora DELIA FABRI de AVILA a proceder a la instalación de gas en la casa-habitación destinada a vivienda del personal de servicio de dicho establecimiento, siempre que los citados trabajos se efectúen de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de Gas del Estado y corriendo los gastos de la instalación y consumo por exclusiva cuenta de la recurrente.

Ubicación

—C. E. 9º—

— Expte. Nº 1.988/63. — 7-3-63.

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 20 del C. E. 9º, en la vacante producida el 1º de julio de 1962 por jubilación de la señora Juana Tedesco de Gene, a la maestra de grado de la Nº 6 del mismo distrito, en disponibilidad por refundición de secciones de grado, señora NILDA ELSA PASTORIZA de SERGIO.

Ubicación

—C. E. 9º—

— Expte. Nº 20.894/62. — 7-3-63.

UBICAR en la sección de jardín de infantes de la escuela 14 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por creación (Expte. Nº 7.706/61), a la maestra señora Gladys Portmoy de Zantleifer, designada en un cargo similar para la Nº 19 del mismo Consejo Escolar (resolución del 27 de agosto último, Expte. Nº 13.458-I-62), donde no pudo tomar posesión por haber sido afectada la vacante con anterioridad a su designación.

Reconocer servicios extraordinarios

—C. E. 10º—

— Expte. Nº 17.799/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios, prestados fuera del horario oficial, por el término de 20 días hábiles, durante tres (3) horas diarias a partir del 10 de octubre de 1962, por los agentes del Consejo Escolar 10º señorita MARIA LUISA LAURA COSTA y señor NICOLAS JESUS AVELLANEDA.

2º — EL CONSEJO ESCOLAR 10º informará sobre el detalle de los días trabajados por los mencionados agentes, debiendo ajustarse el mismo al número de horas diarias establecido en el punto 1º.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de los referidos servicios extraordinarios con sujeción a las escalas contenidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Ubicación

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 2.403/63. — 7-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida el 31 de octubre de 1962 por ascenso de la señora Ana Pesolari de Peirc, a la maestra de grado de la Nº 3 del mismo distrito, en disponibilidad por transformación en establecimiento de doble escolaridad, señorita CARMEN RODRIGUEZ.

Ubicación

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 2.404/63. — 7-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida el 21 de noviembre de 1962 por ascenso de la señorita Ilda Aure, a la maestra de grado en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la Nº 10 del mismo distrito, donde revistaba, señora ELENA ELSA BEATRIZ PIOTTI DE MATTEIS de GARCIA.

Dejar sin efecto resolución

— C. E. 11: —

— Expte. Nº 13.566/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 9 de agosto de 1962 (fs. 4) referente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º.

2º — ARCHIVAR las actuaciones.

Dejar sin efecto trabajos reparación local

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 18.684/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 25 de octubre de 1962 (fs. 4) referente a los trabajos de reparación a realizarse en el edificio de la escuela N 11 del C. E. 12º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Ratificar licencia

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 3.351/62. — 7-3-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 18, expediente Nº 5.823/62, por la que se concedió licencia con sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, señora AMALIA GOMEZ de VENTURA.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a fs. 23, atento lo resuelto en el punto 1º y de acuerdo con las disposiciones del decreto Nº 9.439/62.

XF

Licencia

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 25.525/61. — 7-3-63.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28 del Decreto Nº 8.567/61 (estudios) desde el 19 hasta el 30 de marzo del año ppdo., al maestro de grado de la escuela Nº 1 del C. E. 12º, en "comisión de servicios" en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor JORGE FEDERICO TIDONE.

Licencia

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.339/62. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8.567/61 (estudios) desde el 17 de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º. señora IRENE NORMA MENCHACA de RIPANI.

Autorizar convenio

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 10.163/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para formalizar convenio con el propietario del local donde funciona la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º o su letrado patrocinante, en base a las condiciones especificadas a fs. 1 del Expte. Nº 20.452/62, por la Comisión de Alquileres.

Sin efecto reparación local

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 18.208/61. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 71 — trabajos de reparación del local de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º.

2º — DEVOLVER a la firma ALBERTO RONGIONE HNOS. S.R.L. la garantía presentada en el acto licitario.

3º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya estas obras en un nuevo plan

Permanencia en actividad

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 1.018/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º, señor ALFONSO CORIGLIANO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Sin efecto reincorporación

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 16.259/60. — 7-3-63.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señorita ANGELICA OFELIA GAMBIN —actual contadora del Consejo Escolar 1º— en su cargo de bibliotecaria del Consejo Escolar 15º.

2º — HACER SABER a la recurrente lo dictaminado a fs. 12 "in fine" por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Permanencia en actividad

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 659/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado a cargo interinamente de la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, señorita CELIA EVARISTA DURAN, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Dejar sin efecto resolución

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 15.027/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 4 —obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 2 del C. E. 16º—, en razón de haber resultado desierta la licitación convocada por la Dirección General de Arquitectura.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya tales obras en un próximo plan.

Aceptar y agradecer donación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 13.629/62. — 7-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del C. E. 16º la donación del moblaje y decoración de las aulas de 3º y 4º grado, según detalle de fs. 2/3, por un valor total de $ 268.690 m/n.

Permanencia en actividad

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 23.606/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR al maestro de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, señor PEDRO MAZZEI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Donación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 1.084/62. — 7-3-63.

ACEPTAR y agradecer al ex personal directivo y docente de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una placa de bronce conmemorativa de los cincuenta años de su fundación, cuyo valor es de un mil ochocientos pesos ($ 1.800) m/n.

Permanencia en actividad

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 23.742/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del C. E. 16º, señora NELIDA GUALTIEROTTI MORELLI de PEDRAZA, a continuar en la

categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Traslado portería

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 12.951/62. — 7-3-63.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la portera de la escuela Nº 23 del C. E. 17º, señora ROSA ROLDAN de DOMINGUEZ, a la escuela Nº 16 del C. E. 5º.

Autorizar extracción árboles

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 14.747/62. — 7-3-63.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 15 del C. E. 18º la extracción de árboles en el patio del establecimiento y a la construcción de un pabellón prefabricado para guardar útiles.

2º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del C. E. 18º la financiación de los trabajos aludidos precedentemente.

Contrato de locación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 17.081/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para formalizar nuevo contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, a partir del 1º de enero de 1963, con un alquiler mensual de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) moneda nacional pagaderos por mes vencido en el domicilio del propietario, alquiler que regirá en 1963 y 1964, incrementándose el tercero, cuarto y quinto años con un aumento anual y acumulativo del 10 %. Este contrato tendrá una duración de cinco años.

Fijación nuevo alquiler

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 17.082/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a convenir con la parte actora en el juicio de desalojo por el local que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º la fijación de nuevo alquiler en DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.500 m/n.) mensuales y demás condiciones indicadas a fs. 1 por la Comisión de Alquileres.

Denegar pago de haberes

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 9.624/61. — 7-3-63.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes formulado en autos por la señora MATILDE ANGELICA PIOTTI de METOLA, maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 19º.

2º — JUSTIFICAR, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la señora de METOLA con motivo de la permuta a que hacen referencia estas actuaciones.

Permuta

— CC. EE. 8º y 5º —

— Expte. Nº 2.402/63. — 7-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de Labores de las escuelas Nº 11 del Consejo Escolar 3º y 8º del Consejo Escolar 5º, señora ELENA BOHBOT de BLIFFELD y señorita MARIA ANGELICA CHEZO, respectivamente.

Denegar permanencia en actividad

— CC. EE. 13º y 2º —

— Expte. Nº 194/61. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señora ROSA CATALINA CHIVILO de BURGOS.

Permuta

— CC. EE. 4º y 17º —

— Expte. Nº 2.483/63. — 7-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 13 del Consejo Escolar 4º y Nº 18 del Consejo Escolar 17º, señoras DELIA GEORGINA SANCHEZ de SILVA y BIENVENIDA LATOR de CAPASSO, respectivamente.

Concurso Nº 70 ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 452/63. — 7-3-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 70 de ingreso en la docencia efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestras de grado en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestras de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional:

IRMA MASSONI de VICTORICA (acumulación de cargo), L. C. 1.642.337 (clase 1917), escuela Nº 6 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de María Luisa Bragaña.

DORA ESTHER ORTIZ de MACIAS, L. C. 0.449.665 (clase 1927), escuela Nº 19 del C. E. 10º, turno tarde vacante por jubilación de Martha Romano.

SUSANA BEATRIZ MARIA LONGO de PINILLA, L. C. 0.363.787 (clase 1926), escuela Nº 11 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 9019/61).

ROSA JUDITH DURICH, L. C. 4.801.277 (clase 1922, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 12 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por creación (Expte Nº 9.019/61).

LUCIA NELIDA LAFALCE de PRADO L. C. 3.122.659 (clase 1923), escuela Nº 23 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Felisa M. Cornejo.

FULVIA ISABEL GEOFFROY, L. C. 0.579.066 (clase 1923), escuela Nº 17 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 9.019/61).

MARIA ANGELICA GONZALEZ FERREYRA de ORLANDI, L. C. 1.350.099 (clase 1919), con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 4 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por jubilación de Oro V. F. de Laluf.

SUSANA MARGARITA TESLER de BARCIMANTO, L. C. 1.659.157 (clase 1930), escuela Nº 22 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Olga A de Romero.

AIDA ANGELA RESSA de LADOUSSE, L. C. 0.029.328 (clase 1920, con servicios anteriores, fs. 9)

escuela Nº 14 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de María C. de Cusellas.

ELSA MANTEGARI de VASSALLO, L C. 0.507.854 (clase 1927), escuela Nº 19 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Lidia F. de Susco.

MARIA TERESA LOPARDO, L. C. 0.117.451 (clase 1924), escuela Nº 9 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Amelia del M. de Vopelius.

MARIA NELIDA LIZARAZU, L. C. 1.352.285 (clase 1928), escuela Nº 11 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Manuela V. de Garrido.

ADA ELVIRA SALUSTIO, L. C. 1.280.171 (clase 1922, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 13 del C. E. 9º (turno tarde), vacante por ascenso de Hilda N. de Prieto.

MARIA ARMINDA MARINI de PERTINI, L. C. 0.452.243 (clase 1925), escuela Nº 1 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Irene A. de Maggiorini.

MANUELA SUSANA SANSEVERINO, L. C. 0.364.505 (clase 1926), escuela Nº 5 del C. E. 14º, turno mañana, vacante por pase de Lida L. R. de Camarero.

NELIDA INES MARTA LUMBRERAS de ALBERT, L. C. 0.440.317 (clase 1920, con servicios anteriores, fs. 9) escuela Nº 25 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por pase de María E. G. de Pereyra.

ANA BERTOLINI de ALANIS, L. C. 0.095.214 (clase 1919, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 14 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de Irene L. B. de Salerno.

MARGARITA SANTINA FRANCHINI de PERALTA, L. C. 0.505.685 (clase 1919, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 4 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 9.019/61).

ANGELA ISABEL LAMURAGLIA de CHESCOTTA, L. C. 0.526.351 (clase 1921, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 19 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por fallecimiento de Hilda F. Aragón.

JOSEFINA SANTINA GARIBALDI, L. C. 1.323.454 (clase 1922, con servicios anteriores, fs. 9) escuela Nº 7 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 9.965/60).

AURELIA TERESA GIROTTI, L. C. 0.990.879 (clase 1924), escuela Nº 3 del C. E. 14º, turno mañana, vacante por jubilación de Josefa B. de Straface.

LEONARDA HILDA BERMOLEN de RIVAS, L. C. 0.276.089 (clase 1930), escuela Nº 13 del C. E. 14º, turno tarde, vacante por ascenso de María A. de Martignone.

ELENA RIBAYZEN de KITZIS, L. C. 0.317.708 (clase 1920, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 5 del C. E. 14º, turno tarde, vacante por jubilación de María B. G. K. de Mora.

ANGELA KEMERER, L. C. 0.434.321 (clase 1930), escuela Nº 4 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de Arminda D. de Pingitore.

MARIA TERESA ICETA de DONES, L. C. 2.662.294 (clase 1923), escuela Nº 6 del C. E. 14º, turno tarde, vacante por jubilación de Elvira L. de Valenzuela Albarado.

MYRTHA ANA JUSTO CINTO, L. C. 6.601.461 (clase 1929), escuela Nº 19 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Angélica F. de Anadón.

HAYDEE OFELIA ERRECABORDE de TUBBY, L. C. 0.090.266 (clase 1927), escuela Nº 9 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Delia A. P. de Casavilla.

ELVIRA ISABEL HAIEK, L. C. 0.448.595 (clase 1920, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 6 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por pase de Heud K. de Ríos.

ELSA JUANA BIASOTTI, L. C. 3.303.872 (clase 1934), escuela Nº 6 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por ascenso de Zulema Gasquet.

MARIA ESTHER CAMPO, L. C. 0.332.891 (clase 1922, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 19 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de Nélida P. de Barberis Rusca.

FELISA FILOMENA VINCIE de ALBELA, L. C. 0.030.401 (clase 1918, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 6 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Elvira N de Liviero.

SILVIA BODNER de WEINSTEIN, L. C. 0.453.640 (clase 1919, con servicios anteriores, fs. 9), escuela Nº 12 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por renuncia de Clotilde Rey.

SARA ESTHER RIMOLDI, L. C. 3.087.911 (clase 1931), escuela Nº 15 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por ascenso de Alcira Celia de Luca

IRMA HORTENSIA PEREZ VARELA, L. C. 3.078.489 (clase 1924), escuela Nº 3 del C. E. 14º, turno tarde, vacante por jubilación de Susana M. de Danna.

3º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado por la misma en su informe del 16 de enero último, artículo 1º.

Concurso Nº 103 (ingreso)

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 23.963/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 103 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 106/62) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes.

2º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestras Normales Nacionales y de Profesoras de Jardín de Infantes:

HAYDEE ESTHER BALMA de PEDRO, L. C. 2.888.381, clase 1921 (con servicios anteriores, fs. 5/8), escuela Nº 1 del C. E. 13º, turno mañana, vacante por jubilación de Clotilde Luján.

SUSANA ROSA VALLEJO L., C. 4.145.668, clase 1941, escuela Nº 15 del C. E. 11º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 7.706/61).

LIDIA MARGARITA PALMIRA CISI, L. C. 3.945.537, clase 1940, escuela Nº 16 del C. E. 20º, turno mañana, vacante por pase de Rita M. del Pilar Cataldo.

3º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestras Normales Nacionales y certificado de Capacitación en Jardín de Infantes:

NORMA CATALINA MILANESI, L. C. 3.235.165, clase 1934, escuela Nº 8 del C. E. 8º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 15.392/61).

ARMINDA CLELIA BALLESTRACCI, L. C. 3.373.676, clase 1928, escuela Nº 2 del C. E. 8º, turno mañana, vacante por creación(Expte. 15.390/61).

ALICIA BEATRIZ MIGUEL, L. C. 1.836.467, clase 1935, escuela Nº 17 del C. E. 19º, turno mañana, vacante por pase de Nicolasa del Valle Jorquera.

AMELIA SUSANA ZAMPINI GALLARDO, L. C. 2.308.653, clase 1938, escuela Nº 4 del C. E. 11º, turno tarde, vacante por creación (Expte. 7706/61).

NELLY ESMERALDA BELLINO, L. C. 3.387.094, clase 1936, escuela Nº 14 del C. E. 20º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 8.753, Carp. Expte. 10.416/61).

LAURA ANA LUNA, L. C. 0.827.518, clase 1934, escuela Nº 14 del C. E. 19º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

Concurso Nº 39 (ingreso)

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 23.964/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 39 de ingreso en la docencia (oposición) (Expte. Nº 32/61) efectuado en la CAPITAL FEDERAL en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, para cubrir cargos vacantes de Maestros Especiales de Música.

2º — NOMBRAR Maestros Especiales de Música de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas:

AMELIA SUSANA EVERS, L. C. 0.994.790, clase 1935, título Profesora Nacional de Música, escuela Nº 19 del C. E. 18º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de Matilde I. R. de Dagna.

ALEJANDRA FRANCISCA LOPEZ QUESADA, L. C. 0.321.578, clase 1917 (con servicios anteriores, fs. 18), título Profesora Superior de Piano, escuela Nº 13 del C. E. 16º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de María A. V. de Ellif.

CARMEN ROSSI, L. C. 3.383.120, clase 1925, título Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, escuela Nº 25 del C. E. 16º, turnos mañana y tarde, vacante por pase de Norma A. Arri de Fernández.

Concurso Nº 102 (ingreso)

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 1.733/63. — 7-3-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 102 de ingreso en la docencia (2ª parte, oposición) (Expte. Nº 107/62), efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas que se determinan de la Capital Federal, a las siguientes personas con título de Maestros Normales Nacionales:

JUAN CARLOS PEREZ SARRE, L. E. 4.585.792, clase 1942, escuela Nº 2 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por jubilación de Aurora Ivaldi

LUIS HERNAN RODRIGUEZ FELDER, C. I. 5.130.337, clase 1944, escuela Nº 18 del C. E. 12º, turno tarde, vacante por ascenso de Ana Lampín de Saladino

MIGUEL ANGEL ASTARIZ, C. I. 5.129.677, clase 1944, escuela Nº 5 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por pase de Carlos A Cazzaniga.

RICARDO ALEJANDRO Mc. CORMICK, L. E. 4.433.942, clase 1944, escuela Nº 25 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por ascenso de Alberto M. Benito.

CARLOS ALBERTO SODOR, L. C. 4.419.652, clase 1943, escuela Nº 11 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por pase de Haydée M. de Del Priori.

3º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL, hará saber a la Junta de Clasificación Nº 4 lo manifestado a fs. 15, art. 1º, último párrafo.

Concurso Nº 103 (ingreso)

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 22.398/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 103 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 106/62) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes.

2º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes de las escuelas que se determinan de

la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas con títulos de Profesoras de Jardín de Infantes y de Maestras Normales Nacionales:

NORMA ALICIA RODRIGUEZ, L. C. 9.967.955, clase 1940, escuela Nº 15 del C. E. 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Milia B. de Malivat.

NORAH MABEL MEACCI de KUSKUNOV, L. C. 3.772.306, clase 1938, escuela Nº 25 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por creación (Expte. 7.706/61).

BEATRIZ INES SORDO, L. C. 9.999.274, clase 1941, escuela Nº 23 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por creación (Expte Nº 7.706/61).

SILVIA LUCIA TRICARICO, L. C. 9.954.575, clase 1939, escuela Nº 6 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por jubilación de Clara E. de A. de Faita.

HAYDEE ALICIA DI TELLA, L. C. 3.900.142, clase 1940, escuela Nº 3 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 8.706/61).

MARIA GIARDINI, L. C. 3.976.780, clase 1941, escuela Nº 16 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 8.208/61, carp. esp.).

ELBA ZULMA ORDEN, L. C. 3.676.480, clase 1938, escuela Nº 4 del C. E. 16º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 14.423/61, carp. esp.).

ISABEL IGUALADOR, L. C. 3.871.219, clase 1940, escuela Nº 6 del C. E. 12º, turno tarde, vacante por creación de sección (Expte. Nº 10.638/60).

3º — NOMBRAR maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 7.706/61), a la señora MARGARITA LOPEZ FRENCH de LOPEZ CROSS (L. C. 1.654.142, clase 1925), con título de M.N.N. y certificado de Capacitación en Jardín de Infantes.

Concurso Nº 114 (ingreso)

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 1.604/63. — 7-3-63.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 114 (primer llamado) de ingreso en la docencia, en lo que se refiere a los siguientes cargos vacantes de maestra de sección de jardín de infantes en escuelas del Consejo Escolar 15º, por falta de aspirantes.

Escuela Nº	*Nº de cargos*
3	3
17	2
25	1
26	2

2º — APROBAR el concurso Nº 114 de ingreso en la docencia efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes en escuelas de esa jurisdicción.

3º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

ELSA ALCIRA FERNANDEZ, profesora de jardín de infantes y M.N.N., L. C. 3.398.623, clase 1927, escuela Nº 8 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

ANA MARIA LOSADA, profesora de jardín de infantes y M.N.N., L. C. 4.523.521, clase 1942, escuela Nº 6 del C. E. 12º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 7.706/61).

LAURA ELENA LAZARA de SEPIC Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 0.343.847, clase 1922, con servicios anteriores, fs. 62, escuela Nº 8 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

MARIA LUISA GOBETTI, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 8.782.959, clase 1939, escuela Nº 1 del C. E. 15º turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

MARIA ENRIQUETA DATO de GOMEZ, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 0.298.893, clase 1914, con servicios anteriores, fs. 62, escuela Nº 9 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

BERTA ROSENFELD de STAGNARO, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 1.466.268, clase 1921, con servicios anteriores, fs. 62, escuela Nº 9 del C. E. 16º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

ELSA SERODIO de CASTRO, Maestra Normal Nacional y Certificad ode Capacitación, L. C. 3.374.257, clase 1919, con servicios anteriores, fs. 62, escuela Nº 4 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

GLADYS BEATRIZ BURGIO de PORTAS, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 3.635.512, clase 1937, escuela Nº 10 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por pase de Julieta Salas.

ELIDA ISABEL STAGNARO de CASTELLI, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 0.420.189, clase 1929, escuela Nº 15 del C. E. 17º, turno tarde, vacante por jubilación de María L. S. de Malugano.

ANGELA DELIA CANZANI de SACCOMANO, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 0.400.601, clase 1921, con servicios anteriores, fs. 62, escuela Nº 16 del C. E. 12º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 7.706/61).

ALICIA RAQUEL AYERBE, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, C. I. 3.056.974 clase 1934, escuela Nº 2 del C. E. 17º, turno mañana, vacante por retiro voluntario de María I J. S. de Battaini.

DORA SALVO de OTERO, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 0.471.861, clase 1919, con servicios anteriores, fs. 62, escuela Nº 16 del C. E. 12, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 7.706/61).

BEATRIZ ELIDA VERETTONI, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 2.775.117, clase 1936, escuela Nº 18 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

NORA MARIA MACARRON, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 2.409.347, clase 1938, escuela Nº 3 del C. E. 17º, turno tarde, vacante por renuncia de Rosa Marta Otamendi.

IDA EVEMELIDA FAITA, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 3.308.954, clase 1936, escuela Nº 1 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por pase de Marta María Arrioso.

MARIA ESTHER CRUZ de CHIANESE, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 2.981.102, clase 1933, escuela Nº 10 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

MARGARITA DELIA MOURIÑO, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 0.994.687, clase 1934, escuela Nº 8 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

MARTA AURORA VIEYTES, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 3.796.841, clase 1940, escuela Nº 16 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

NOEMI ALIDE RIOS de YOAN, Maestra Normal Nacional y Certificado de Competencia, L. C. 0.271.719, clase 1925, escuela Nº 12 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

MARTA CLARA PLESSER, Maestra Normal Nacional y Certificado de Competencia, L. C. 3.794.718, clase 1940, escuela Nº 1 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

DORA PROSPERI, Maestra Normal Nacional y Certificado de Competencia, L. C. 3.796.547, clase 1940, escuela Nº 8 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

DELIA ISABEL NEUMANN, Maestra Normal Nacional y Certificado de Capacitación, L. C. 4.162.093, clase 1937, escuela Nº 6 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

3º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 4 lo manifestado a fs. 54,

Rectificaciones concursos Nos. 133, 135 y 141

— Capital —

— Expte. Nº 2.250/63. — 7-3-63.

1º — HACER CONSTAR que son de maestra de grado y no de maestro, los siguientes cargos vacantes ofrecidos en el llamado a concurso Nº 133 (Suplemento del Boletín Nº 212, páginas 104 y 105):

Distrito Escolar Electoral Nº 1, Consejo Escolar 6º, escuelas Nos. 10 y 23 (dos cargos).

Distrito Escolar Electoral Nº 4, Consejo Escolar 18º, 10 cargos en las escuelas Nos. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 13 y 16 (2).

2º — MODIFICAR la parte pertinente del llamado a Concurso Nº 135 para la provisión de cargos vacantes de vicedirector (Suplemento del Boletín Nº 212, pág. 115), en la siguiente forma:

Distrito Escolar Electoral Nº 4, Consejo Escolar 15º, 2 cargos de vicedirectora en las escuelas Nos. 9 y 27; 2 cargos de vicedirector en las escuelas Nos. 8 y 23.

3º — HACER CONSTAR que es de maestra de canto y música y no de maestra o maestro de la misma asignatura, el cargo ofrecido en el llamado a Concurso Nº 141 (Suplemento del Boletín Nº 212, pág. 132), correspondiente a la vacante de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, Distrito Escolar Electoral Nº 2.

Inscripción registro aspirante a suplencias

— Capital —

— Expte. Nº 1.960/63. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita CECILIA TERESA PARDO y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Solicitud decreto de insistencia

— Capital —

— Expte. Nº 5.193/57. — 7-3-63.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de fs. 50 por la cual se consideró en uso de licencia, sin goce de sueldo, al Inspector Auxiliar de Educación Física, señor MARCELO EMILIO BLAYLOCK, a partir del 1º de setiembre de 1956, fecha en que por resolución Ministerial se le acordó licencia en su cátedra por haber sido designado en el servicio exterior de la Nación, omitiéndose hacerlo con respecto a su cargo en la enseñanza primaria.

Reincorporación

— Capital —

— Expte. Nº 1.932/63. — 7-3-63.

1º — REINCORPORAR a la señorita INES JOSEFA CAPPELLETTI como maestra especial de Labores, por aplicación del art. 181 del Estatuto del Docente y la resolución de carácter general Nº 115/58.

2º — PASAR a la Comisión de Personal para que considere la ubicación de dicha docente.

Dejar sin efecto designaciones

— Capital —

— Expte. Nº 24.682/62. — 7-3-63.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones de subinspectores de materias especiales (música) realizadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el 20 de agosto de 1962 y volver a dicha Inspección Técnica General estas actuaciones, para que efectúe las nuevas designaciones de acuerdo al orden determinado a hoja 4.

Permanencia en actividad

— Capital —

— Expte. Nº 325/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR al subinspector de Actividades Físicas de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señor ALVARO SANJURJO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Capital —

— Expte. Nº 456/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la subinspectora de Actividades Físicas de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita MARIA ESTHER SCLIPPA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Transferencia de terreno

— Capital —

— Expte. Nº 19.883/62. — 7-3-63.

SOLICITAR a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires la transferencia sin cargo a favor del Consejo Nacional de Educación de fracciones de terreno de por lo menos 10.000 m.^{2} de superficie, en los lugares que indica a fs. 2 y 3 la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Inscripción registro aspirantes a suplencias

— Capital —

— Expte. Nº 1.903/63. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita MARIA ADELA ETCHEVERRY y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Inscripción registro aspirante a suplencias

— Capital —

— Expte. Nº 2.299/63. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor MARIO J. GALARZA y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Licencias personal docente

— Capital —

— Expte. Nº 11.733/62. — 7-3-63.

1º — RATIFICAR las resoluciones obrantes en los expedientes que más abajo se indican a favor del

siguiente personal docente (art. 6º, inc. 1) de la ley 14.473:

ESTRADA

Exp. Nº 26.313/61. MARIA JOSEFINA SMITH ESTRADA

" " 3.121/62. BRIGIDA CELINA ALONSO de BAGALIO

" " 1.529/62. MARTHA DERNA PERALTA

" " 775/62. ANA NELIDA ESTEÑOZ

" " 569/62. NELLY PURA BASSAGLIA

" " 7.627/61. LUCY HEBE PINEDO

" " 26.636/61. BLANCA ESTELA CUESTAS

" " 28.338/61. ALFREDO BAGALIO

" " 5.585/61. NELIDA OLGA CHIORRI

" " 20.669/61. LUIS A. LEDESMA MEDINA

" " 20.675/61. ALAMA G. de ECHARREN

" " 18.131/61. TERESITA CECILIA MOGLIO

" " 15.245/61. ROSA LILIA VALDEZ

" " 14.705/61. OLGA IRENE SOLARI

" " 22.859/61. TERESA S. de FASANI

" " 13.264/61. GLADYS N. FORTUNY

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto las observaciones formuladas, atento lo resuelto en el punto 1º.

Dejar en suspenso recuento escolar

— Capital —

— Expte. Nº 3.516/63. — 1º-3-63.

DEJAR EN SUSPENSO el cumplimiento de la resolución del 21 de febrero ppdo., Expte. 2.489-I-63, hasta la oportunidad que se determinará.

Liquidación y pago de alquileres

— Capital —

— Expte. Nº 24.946/61. — 7-3-63.

1º — DISPONER la liquidación y pago de los alquileres adeudados por los locales que se indican a fs. 20 reajustados de acuerdo con el art. 14º de la ley 15.775.

2º — AUTORIZAR a la Asesoría Letrada para convenir con el señor J. ROGER BALET la fijación de nuevos alquileres por dichos inmuebles, a partir del 1º de noviembre de 1962 y en las condiciones especificadas a fs. 22/23.

3º — DEJAR CONSTANCIA de que la suma a pagarse en concepto de costas y honorarios por el juicio de desalojo promovido por el señor ROGER BALET contra el Consejo Nacional de Educación es de CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 160.000.— m/n.) y no como se consignara en el punto 3º de la resolución de fs. 29/30, Expte. Nº 18.152/62, y disponer su pago.

4º — PASAR a la Oficina Judicial para que obtenga el desistimiento de las acciones promovidas y la aceptación de la suma definitiva señalada en el punto 3º.

5º — DISPONER que el señor Presidente suscriba el pertinente boleto de compra-venta como está dispuesto a fs. 29 del Expte. Nº 18.152/62.

6º — DISPONER que por la Dirección General de Administración se liquide y pague al vendedor la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.000 m/n.), equivalente al 10 % del valor de venta como seña y a cuenta de precio.

7º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía Mayor del Gobierno de la Nación para que otorgue la escritura traslativa de dominio correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 64º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 23.354/56.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.386/61. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, por el término de ciento ochenta (180) días corridos, a partir del 28 de marzo de 1962, encuadrada en los alcances del artículo 27º del Decreto Nº 8.567 de fecha 22 de setiembre de 1961, a la maestra de la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, Buenos Aires, señora ELENA EDUARDA MIGNAQUY de AUZMENDI.

Sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 35.409/57. — 7-3-63.

1º — DISPONER la liquidación y pago de haberes correspondientes al señor ROGELIO ORELLA, por el lapso en que permaneció suspendido con motivo de estas actuaciones.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario para investigar las irregularidades denunciadas en autos con referencia a la asistencia del señor ROGELIO ORELLA a su trabajo, autorizando a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

3º — EXPEDIR la constancia solicitada por dicho docente a hoja 1 del Expte. agregado Nº 10.374/60.

4º — HACER LUGAR al pedido de revocatoria interpuesto por la señora AIDA C. E. THOMAS de ROMERO, dejando sin efecto la sanción que se le aplicara a hojas 598, punto 3º.

5º — DAR VISTA de estas actuaciones a la señora ALICIA A. R. de GALLO.

Dejar sin efecto provisión

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.620/61. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 52 y 160, licitación para la provisión de artefactos eléctricos para la escuela Nº 4 de Buenos Aires.

2º — DEVOLVER a la firma adjudicataria el depósito de garantía presentado en el acto licitario.

3º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar a la Direccción General de Arquitectura, a sus efectos.

Justificación inasistencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.833/62. — 7-3-63.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 95 de Buenos Aires, señora SARA P. de IRIGOYEN, del 25 de octubre hasta la finalización del curso escolar de 1961.

Dejar sin efecto provisión y colocación artefactos eléctricos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.607/61. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 71 y 79, relativas a la provisión y colocación

de artefactos eléctricos y equipo sonoro en la escuela Nº 17 de la provincia de Buenos Aires.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos a fs. 71 vta.

3º — PROCEDER a la devolución del depósito de garantía presentado por el contratista en el acto licitario.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

Declarar en disponibilidad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.923/62. — 7-3-63.

DECLARAR en disponibilidad sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, señora MABEL YOLANDA OTHEGUY de SOSA, a partir del 1º de octubre de 1962 y mientras su esposo se encuentre destinado por la Marina de Guerra en la ciudad de Río Gallegos, aplicando al presente caso la resolución de carácter general del 22 de julio de 1958, Expte. Nº 6.270/58.

S/desig. Insp. Sec. (interino)

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.762/62. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado, por no encuadrarse en las prescripciones pertinentes de la Ley Nº 14.473.

Declarar desiertos concursos

— Catamarca —

— Expte. Nº 13.467/62. — 7-3-63.

DECLARAR DESIERTOS los concursos Nos. 11 y 29 de ascenso de jerarquía, en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 197 (P.U."C") de El Rosario, provincia de Catamarca, por falta de aspirantes con las condiciones reglamentarias en ambos llamados.

Asignar categoría escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 2.867/63. — 7-3-63.

ASIGNAR la 1ª categoría a la escuela Nº 33 de Córdoba, por ajustarse su actual organización a lo establecido en el punto II, inciso a) de la reglamentación del artículo 7º del Estatuto del Docente.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 1.520/61. — 7-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela 95 de Córdoba, en la vacante producida por traslado de la señora Norma Amelia Gener de Villagra Sosa, de la maestra de grado de la Nº 141 de Misiones, señora ADELFA GLADYS HORRISBERGER de COLUCCI.

Prórroga funciones auxiliares

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.571/62. — 7-3-63.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 53 de CORDOBA, desempeña la señora MARIA ESTHER LESCANO de LOPEZ.

Nueva propietaria local

— Córdoba —

— Expte. Nº 12.063/62. — 7-3-63.

RECONOCER a la señora ALBA SEMENZIN de SEMENZIN, como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 305 de Córdoba, y liquidarle los alquileres correspondientes.

Sin efecto observación

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.497/60. — 7-3-63.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 125, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 129 y la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fs. 130/131.

Adjudicar trabajos reparación local

— Córdoba —

— Expte. Nº 14.678/61. — 7-3-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de preparación del edificio ocupado por la escuela Nº 285 de Córdoba, a la firma ERNESTO H. QUEVEDO DAVILA, en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.500 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 36 vta. por la Dirección General de Administración.

Solicitar cesión gratuita

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.847/62. — 7-3-63.

REMITIR nota al Directorio del Banco Hipotecario de la Nación, solicitando la cesión gratuita o en locación de las viviendas Nos. 202, 203, 204 y 205 de la localidad de "Bella Vista", Córdoba, en donde actualmente funciona la escuela Nº 154 de la misma provincia, para proseguir su funcionamiento hasta tanto el H. Consejo construya el edificio propio, en virtud de que en la zona de influencia de dicho establecimiento no hay locales en condiciones para ser ocupados por el mismo.

Ubicación

— Córdoba —

— Expte. Nº 1.520/61. — 7-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 95 de Córdoba, en la vacante producida por traslado de la señora Norma Amelia Gener de Villagra Sosa, de la maestra de grado de l Nº 141 de Misiones, señora ADELFA GLADYS HORRISBERGER de COLUCCI.

Ubicaciones

— *Córdoba* —

— Expte. Nº 5.548/56. — 7-3-63.

HACER CONSTAR que el personal que se determina a continuación, titulares de los cargos transferidos (fs. 201) de la escuela 251, a la Nº 479 de CORDOBA, presten servicios en este establecimiento desde el 21 de mayo de 1959 y que su ubicación reviste carácter definitivo.

Maestras de grado

PALMIRA MERLOTTI de ROTTI.

MARIA ORFILIA RODRIGUEZ de TOMBESI (cesó por jubilación el 30/6/62).

JULIA HAYDEE ALVAREZ de NICOLETTI.

GEORGINA EXEQUIELA CUFRE de MARCHESINI (actualmente maestra auxiliar de ese mismo establecimiento).

MARIA TERESA ZARAZAGA de PALACIOS.
ADELAIDA GARCIA.

Maestra Sección Jardín de Infantes

RITA BOCCO de ROMERO.

Ubicación

— *Córdoba* —

— Expte. Nº 21.484/62. — 7-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 235 de Córdoba, en reemplazo de la señora Clara Azucena Calvo de Serres, a la señorita ESTAUNFILA OFELIA HERNANDEZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 4 de julio de 1962 (Expte. Nº 11.347/62).

Sumario

— *Jujuy* —

— Expte. Nº 22.216/61. — 7-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído para investigar los cargos formulados al director y maestra de la escuela Nº 82 de Jujuy, señor CESAR C. BUSTAMANTE y señorita DORA SABINA BUSTAMANTE, respectivamente.

2º — DESESTIMAR por falta de pruebas la denuncia interpuesta en las presentes actuaciones en contra del director y maestra de la escuela Nº 82 de Jujuy, señor CESAR CRUZ BUSTAMANTE y señorita DORA SABINA BUSTAMANTE, respectivamente.

3º — ACEPTAR la renuncia que presenta por razones de salud el director de la escuela Nº 82 de Jujuy, señor CESAR CRUZ BUSTAMANTE (L. E. 7.354.310, D. M. 53, clase 1939, C. I. 30.033, Policía de Catamarca) con anterioridad al 13 de agosto de 1961

4º — HACER SABER a la maestra de la escuela Nº 82 de Jujuy, señorita DORA SABINA BUSTAMANTE que su actuación debe estar libre de toda sospecha para evitar situaciones como las que se documentan en las presentes actuaciones

5º — DISPONER que la Inspección Seccional de Jujuy practique un asiduo contralor en la escuela Nº 82 de esa provincia.

Sumario

— *Esc. 134 - Jujuy* —

— Expte. Nº 22.016/62. — 7-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora VIOLETA ZULEMA M. R. de MANSILLA, maestra de la escuela Nº 134 de Jujuy, a fin de establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Sanción

— Jujuy —

— Expte. Nº 18.293/58. — 7-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada por la Inspección Seccional de Jujuy a la maestra de la escuela Nº 74 de esa jurisdicción, señorita NORA ELENA GIMENEZ, pasando la comunicación correspondiente a las Juntas de Clasificación respectiva y de Disciplina.

3º — DESESTIMAR por falta de méritos la denuncia formulada por las maestras de la escuela Nº 74 de Jujuy, señora AMALIA AVALOS de PABLO y NORA ELENA GIMENEZ, contra el ex maestro a cargo de la dirección, señor LINO VILCA.

4º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia de la maestra de la escuela Nº 77 de Jujuy, señora AMALIA AVALOS de PABLO (L. Cívica número 9.489.577).

5º — DEJAR CONSTANCIA en la foja de servicios de esta docente que se habría hecho pasible de medidas disciplinarias por las constancias del presente sumario.

Liquidar alquileres

— La Rioja —

— Expte. Nº 5.164/62. — 7-3-63.

1º — RECONOCER a la señora MARIA MATILDE LEIVA de BARRIONUEVO como administradora judicial de la sucesión propietaria del local que ocupa la escuela Nº 204 de La Rioja y en tal carácter liquidarle las sumas por alquileres adeudados al día de la fecha y los que se devengaren.

2º — HACER SABER a la recurrente que para considerar el aumento de alquiler solicitado deberá acompañar las boletas de contribución territorial de 1955 y 1960 y de los servicios municipales y de Obras Sanitarias de la Nación.

Obras reparación local

— La Rioja —

— Expte. Nº 7.210/60. — 7-3-63.

1º — APROBAR el Certificado Final y Definitivo Nº 1, Ley 12.910 por la suma de QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 15.094,32 m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 190 de La Rioja, realizadas por la firma RAMON F. MERCADO.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 13 vta., por la Dirección General de Administración.

Sumario

— Esc. 14 - Mendoza —

— Expte. 12.537/62. — 7-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario para establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 14 de Mendoza, señora NELIDA MUÑOZ de RIOS, debiéndose tener en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Ajuste de alquiler

— Mendoza —

— Expte. Nº 5.518/61. — 7-3-63.

AJUSTAR el alquiler mensual de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 663,50 moneda nacional), establecido por la Cámara de Alquileres a partir del 1/9/54, que devenga el inmueble ocupado por las oficinas de la Inspección Seccional de Mendoza, a lo prescripto en el artículo 14º de la Ley Nº 15.775, conforme a la siguiente operación:

7 % sobre la valuación fiscal de 1955, $ 244.000.— m/n. (hoja 16)	$ 17.080.—
Impuesto Contribución Directa año 1961	„ 3.826,16
Total	$ 20.906,16

El alquiler quedará ajustado en la duodécima parte de la suma de VEINTE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 20.906,16 m/n.) o sea MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.742,18 m/n.), mensuales.

Sumario

— Mendoza —

— Expte. 2.932/61. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución de hojas 63.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar de entre los inspectores de región de su jurisdicción, sumariante en el sumario dispuesto por resolución de hojas 63.

3º — EL SUMARIANTE deberá tener en cuenta el artículo 67º del Reglamento de Sumarios (nuevo ordenamiento).

Prórroga de licencia

— Salta —

— Expte. Nº 9.840/61. — 7-3-63.

CONCEDER prórroga de licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, punto V de la Reglamentación, por el curso lectivo de 1962, a la maestra de la escuela Nº 381 de Salta, señorita BETTY DEL CARMEN TERUELO, becaria del Instituto de Servicio Social de Asistencia y Salud Pública de la Nación.

Sanciones

— Salta —

— Expte. Nº 17.991/59. — 7-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas en estas actuaciones al Inspector de Zona señor ALEJANDRO HECTOR DE LA FUENTE y a la maestra de la escuela Nº 5 de Salta, señora ELVIRA FLORES de ALDANA, como resultas del presente sumario.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes a las Juntas de Clasificación respectiva y de Disciplina.

Aprobar funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.694/62. — 7-3-63.

APROBAR el reintegro a la docencia activa de la maestra con funciones auxiliares de la escuela 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora MARIA ANGELICA EVA TRUNGELLITI de SASTRE y ubicarla definitivamente como maestra de grado en la escuela Nº 542 de esa provincia, en la vacante por jubilación de la señorita Elsa Cabrera.

Aprobar funciones auxiliares

— San Juan —

— Expte. Nº 732/63. — 7-3-63.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 147 de San Juan, señora IVONNE CACAULT de ESTEYBAR y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Justificación inasistencia

— San Juan —

— Expte. Nº 14.873/62. — 7-3-63.

NO COMPUTAR inasistencia desde el 25 hasta el 29 de junio ppdo., a la señora MARIA DEL CARMEN SEVERA de DURAN, directora de la escuela Nº 117 de San Juan.

Traslados

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 919/63. — 7-3-63.

1º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia los cargos vacantes de maestros de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a fs. 129.

2º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de vicedirector y director no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a fs. 130. y 132/133 respectivamente.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

ELBA PAZ DEL VALLE TAPIA de JUAREZ, de la 310 a la 28, ambas de Frías (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Nora de la Vega de Velarde.

MARIA ARMINDA VAULET de LEDESMA, de la 102 de Los Tabiques a la 41 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Sara Arias de Gorosito.

TRANSITO DEL VALLE GONZALEZ de SILVA, de la 646 de Los Naranjos a la 409 de La Isla (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Silvia P. de Gómez.

NELIDA DAUD de BABUS, de la 281 de Palmitas a la 142 de Mireya (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Segunda Isabel Catán de Pacheco.

MARTA YOLANDA PEREZ, de la 74 de Matará a la 397 de Estación Robles (ambas de 2ª "B"), vacante por jubilación de Rosario S. de Orbuj.

HAYDEE EVA URREREDE de SOLAUN, de la 92 de Fernández a la 364 de La Banda (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Irma A. F. de Caballero.

ROBERTINA DE JESUS AGUILAR de AGUERO, de la 92 de Fernández a la 542 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Olga Isabel G. de Araujo.

GERONIMA DORA GRANEROS de ACOSTA, de la 206 de La Fragua (2ª "D") a la 90 de Quebracho Coto (3ª "D"), vacante por jubilación de Solana A. Díaz de Lobo.

SELVA ACUÑA de GONZALEZ, de la 9 de Colonia Dora a la 52 de Añatuya (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Nélida O. Toscano.

ISOLINA ARACELI LEGUIZAMON, de la 29 de Bandera a la 52 de Añatuya (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Selva M. de Moyano.

DOLORES ENCARNACION CAMUS de LIGIOS, de la 607 de Villa Balnearia (2ª "A") a la 32 de Clodomira (1ª "A"), vacante por jubilación de Lilia B. de Avendaño.

JOSEFINA DEL VALLE FABRIS de NASER, de la 226 de Puesto de Juanes (2ª "B") a la 6 de La Aguada (3ª "B"), vacante por renuncia de traslado de Nélida G. de Vals.

LILIA AZUCENA PADILLA de PALAVECINO, de la 580 de Nueva Esperanza a la 283 de La Firmeza (ambas de 3ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 102.

ALBA ANGELICA AVILA, de la 250 de Forres a la 542 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de María F. D. de Maza.

HORACIO PEDRO MOLTINI, de la 250 de Forres a la 102 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por sin efecto pase de Clodomira de Gamiotea.

GLADYS SEGIENOWICZ, de la 39 de Termas de Río Hondo a la 32 de Clodomira (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Rosa Pavón de Díaz.

ZOLIA ROSA FERREYRA, de la 584 de San Juan (2ª "D") a la 451 de Crucesitas (3ª "D"), vacante por renuncia de María H. de Orozco.

HORTENSIA RITA ALDAS,, de la 421 de Monte Quemado (1ª "B") a la 226 de Puesto de Juanes (2ª "B"), vacante por renuncia de Carmen Toloza de Mattar.

EVE LUZ IBAÑEZ, de la 189 de Simbolar a la 571 de Colonia San Juan (ambas de 2ª "D"), vacante por renuncia de Haidée de Maidana.

VILMA YOLANDA GILD de SUAREZ, de la 38 de Fortín Inca (2ª "B") a la 448 de Los Pocitos (2ª "D"), vacante por pase de Norma de Peralta.

RAMON OMAR NIETO, de la 306 de San José a la 388 de Sabagasta (ambas de 2ª "D"), vacante por ascenso de Francisco Acosta.

HERMOSINDA I. CORONEL de MIRANDA, de la 142 de CHACO a la 310 de Frías (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Elba del Valle Tapit de Juárez.

JUAN ARIEL ALZUGARAY, de la 14 de TUCUMAN (1ª "B") a la 518 de Huaico Hondo (1ª "D"), vacante por pase de Clara C. de Mujica.

5º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

DOMINGO HERRERA, de la 220 de Cuyoj (2ª "B") a la 102 de Los Tabiques (1ª "A"), vacante por jubilación de María G. de López.

ROSA ANGELICA NAZER de FERREYRA, de la 58 de El Alambrado (2ª "B") a la 102 de Los Tabiques (1ª "A"), vacante por jubilación de Irma N. Suaya de Zurita.

LEONOR HERMELINDA PAZ de SANTILLAN, de la 99 de San Benito (2ª "C") a la 102 de Los Tabiques (1ª "A"), vacante por jubilación de Dolores A. P. C. de Falcione.

MARIA ELENA VALLE, de la 287 de Los Guanacos (1ª "C") a la 15 de Pinto (1ª "A"), vacante por pase de Aidé E. Ledesma.

BLANCA AURORA TOLEDO de VALIDO, de la 156 de Mansupa (2ª "B") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A"), vacante por pase de Celia de Gouane.

ALICIA GLADYS DURAN, de la 191 de Campo Gallo (1ª "B") a la 149 de Quimili (1ª "A"), vacante por pase de Rodolfina L. Murad.

CELIA DOLORES LUNA de JAIMEZ, de la 14 de Villa Unión (2ª "C") a la 32 de Clodomira (1ª "A"), vacante por renuncia de Dora J. Miñagorri de Palavecino.

ALBA RAQUEL NUÑEZ de BULACIO, de la 324 de Sotelillos (2ª "C") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A"), vacante por pase de Ada B. de Gamboa.

GLADYS NOEMI BARRAZA de GONZALEZ, de la 599 de El Churqui (2ª "C") a la 122 de Yutu Yaco (3ª "B"), vacante por jubilación de Rosa B. de Beltrán.

MARIA MARTA PELLENTE de RIVERO, de la 427 de Totora (2ª "C") a la 245 de Morampa (3ª "B"), vacante por pase de Matilde B. Morales de Pérez.

ORLINDA MARIA ROSTAGNO de RODRIGUEZ, de la 413 de Majadas (2ª "D") a la 282 de Brea Pozo (1ª "B"), vacante por ascenso de Emilia Nassif.

ADELAIDA BEATRIZ PEREZ de RUIZ, de la 326 de El Cachi (3ª "C") a la 675 de Suncho Corral (2ª "A"), vacante por renuncia de Mary E. González.

FANNY LUCIA VALS, de la 411 de Señora Pujio (2ª "B") a la 260 de Sumampa (1ª "A"), vacante por jubilación de Enriqueta J. de Abal.

ROSA ARGENTINA PERALTA, de la 388 de Sabagasta (2ª "D") a la 307 de Palo Negro (2ª "B"), vacante por ascenso de María N. de Aráoz Guerrero.

MIRTA OFELIA INFANTE, de la 189 de El Simbolar (2ª "D") a la 449 de Campo Alegre (2ª "B"), vacante por pase de Manuela L. de Valentini.

MARCELINA BONIE SANTILLAN, de la 365 de La Blanca (2ª "D") a la 502 de Puente Negro (2ª "C"), vacante por sin efecto designación de Olga Mores.

YOLANDA DOLATINA VAULET de VIZCARRA, directora de la 717 de Puerta Grande (3ª "D"), que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 646 de Los Pinos (1ª "A"), vacante por pase de Tránsito del V. G. de Silva.

PALMIRA AMELIA ACOSTA, directora de la 562 de La Esperanza (3ª "D"), que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra de la 52 de Añatuya (1ª "A"), vacante por pase de Josefa Fernández.

6º — APROBAR los traslados a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, que se determinan, de los siguientes *vicedirectores*, a pedido de los interesados:

ADELA ALCIRA CASARES de MARQUETTI, de la 719 a la 542, ambas de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara Teresa Jocca.

BLANCA LELIA LORENZO de NORIEGA, de la 409 de La Isla a la 43 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Adela Angélica C. de Castro.

CARLOS ALBERTO DIAZ, de la 250 de Forres a la 43 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Saturnino Olivera.

7º — APROBAR el traslado, con ascenso de ubicación y de categoría y con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la escuela 719 de la ciudad Capital de SANTIAGO DEL ESTERO (1ª "A"), en la vacante por pase de Adela C. de Marquetti, de la directora de la Nº 414 de San José, de esa provincia (2ª "D"), ANTONIA HORTENSIA OLIVARES de FUNES.

8º — APROBAR los traslados a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

OLGA DEL ROSARIO HERRERA, de la 521 de El Aibal (3ª "D") a la 311 de Puerta de los Ríos (3ª "D"), vacante por renuncia de Elba del V. Peralta.

REGIS LEOPOLDO SANTILLAN, de la 375 de Pozo Limpio a la 68 de Pozo Grande de Ambargasta (ambas de 3ª "D"), vacante por jubilación de Carlos Raúl Sayago.

VICTOR HUGO PALOMO, de la 359 de Chañar Pozo a la 208 de Guampacha (ambas de 2ª "C"), vacante por jubilación de Luz Virginia S. de Gómez.

VICENTE AURELIO LEDESMA, de la 349 de Santo Domingo (2ª "B") a la 408 de Pampa Muyoj (3ª "B"), vacante por jubilación de Dominga G. de Olivera.

RODOLFO CESAR CORONEL, de la 166 de La Falda a la 6 de La Aguada (ambas de 3ª "B"), vacante por jubilación de Cirila María de Melo.

OSCAR JIMENEZ, de la 467 de Caloj a la 91 de Barrialito (ambas de 2ª "D"), vacante por jubilación de Clementina Sosa Verón.

ALFREDO RAMON SEQUEIRA, de la 434 de San Felipe (2ª "B") a la 97 de Animan (3ª "D"), vacante por jubilación de Ma merto A. Delgado.

MAXIMO ALBERTO ALVARADO, de la 162 de Colonia Argentina (2ª "B") a la 234 de Quimilloj (2ª "D"), vacante por jubilación de Angélica Olivera de García.

HUGO ALBERTO JUAREZ, de la 558 de Burra Huañuna a la 493 de Negra Muerta (ambas de 3ª "D"), vacante por jubilación de Julio J. Pereyra.

HERACLIO RAMIRO HOYOS, de la 337 de La Higuera (3ª "C") a la 501 de La Nena (3ª "D"), vacante por jubilación de Alba A. Luna.

MARIA LUISA ARCE, de la 352 de Ardiles a la 537 de El Mojón (ambas de 3ª "C"), vacante por jubilación de María G. de Sandoval.

SANDALIO ROSA JUAREZ, de la 247 de San Felipe, Tucumán (2ª "A") a la 549 de La Virtud (3ª "D"), vacante por pase de Néstor Palavecino.

CLOTILDE AVILA de COSTA, de la 100 de Los Laureles, Tucumán (2ª "B") a la 99 de San Benito (2ª "C"), vacante por jubilación de Arminda Díaz de Bonet.

MANUEL ANTONIO AVELLANEDA, de la 267 de Los Arroyos, Tucumán (2ª "B") a la 186 de Villa Estela (3ª "D"), vacante por jubilación de María R. S. de Flores.

9º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de Santiago del Estero, que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

SEGUNDO DAMIAN SUAREZ, de la 498 de San José (3ª "D") a la 452 de Puesto del Medio (3ª "C"), vacante por jubilación de Ramona I. de Miranda.

GUIDO SOFANOR RODRIGUEZ, de la 300 de Navicha (2ª "D") a la 442 de La Costa (3ª "C"), vacante por pase de Emigdio Mansilla.

ALEJANDRO BUDAN, de la 319 de San Vicente (2ª "C") a la 88 de Manogasta (2ª "D"), vacante por pase de José María Migueles.

EMILIA NASSIF de PUY, de la282 de Brea Pozo (1ª "B") a la Nº 250 de Forres (1ª "A"), vacante por pase de Aristóbulo Luna.

NOELIC LATRONCHE de CASAUBON, de la 490 de Puesto de Suárez (2ª "C") a la 226 de Puesto de Juanes (2ª "B"), vacante por pase de Santiago del L. Yanucci.

Ampliación sumario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.418/60. — 7-3-63.

1º — DISPONER la ampliación del sumario ordenado por resolución de fecha 24 de octubre de 1960 en Expte. Nº 21.418/60 para deslindar las responsabilidades incurridas por abandono de cargo de la maestra de la escuela Nº 648 de Santiago del Estero, señora ALICIA ENRIQUETA BRAVO de MEMA, y del personal de las oficinas de la Inspección Seccional de la misma provincia, por el manejo irregular de la documentación recibida.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Construcción

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.489/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR el adicional Nº 1 por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000 m/n.), en las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 376 de Santiago del Estero.

2º — IMPUTAR el mayor gasto en la forma indicada a fs. 3 vta., por la Dirección General de Administración.

Concurso Nº 29 (ascenso de jerarquía y categoría)

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 538/62. — 7-3-63.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 29 de ascenso de jerarquía y categoría, por haber sido confirmado el respectivo personal interino, las siguientes vacantes de director en escuelas de Santiago del Estero:

Escuelas Nos. 27, 54, 55, 59, 107, 128, 141, 159, 175, 184, 202, 204, 207, 211, 213, 217, 218, 241, 264, 270, 272, 273, 275, 287, 298, 324, 331, 338, 342, 344, 355, 373, 379, 380, 386, 396, 398, 420, 438, 454, 455, 459, 460, 461, 462, 463, 465, 467, 474, 486, 494, 498, 500, 502, 504, 530, 540, 541, 545, 553, 563, 576, 577, 587, 588, 590, 596, 597, 605, 614, 616, 643, 648, 541, 652, 654, 655, 656, 658, 663, 671, 678, 680 y 695.

2º — EXCLUIR del Concurso Nº 29, de ascenso de jerarquía y categoría, las vacantes de director de las escuelas Nos. 24, 123, 428, 636 y 675 de Santiago del Estero, que fueron cubiertas mediante ubicación o traslado del personal.

3º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 29 (segundo llamado) de ascenso de jerarquía y categoría, en lo que se refiere a las vacantes de director de las escuelas de personal único Nos. 278, 400, 404, 444, 478, 546, 555, 639, 657 y 715 y de las de 3ª categoría Nos. 2, 7, 90, 111, 214, 221, 242, 322, 383, 392, 401, 429, 430, 435, 443, 451, 477, 503, 505, 584, 601, 609, 672, 686, 707, 708, 714 y 717 de Santiago del Estero, por falta de aspirantes.

4º — DECLARAR DESIERTO por falta de aspirantes el Concurso Nº 29 (segundo llamado) de ascenso de jerarquía y categoría, en lo que se refiere a las vacantes de director de las escuelas de 1ª categoría Nos. 15 y 62 y de 2ª categoría Nos. 8, 10, 23, 38, 91, 99, 131, 208, 228, 323, 347, 365, 416, 447

y 625 de Santiago del Estero, las cuales serán destinadas a la próxima reorganización.

5º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 29 (segundo llamado) de ascenso de jerarquía y categoría en lo que se refiere a la vacante de vicedirector de la escula Nº 43 de Santiago del Estero.

6º — APROBAR el concurso Nº 29 de ascenso de jerarquía y categoría (Expte. Nº 28.506/60) efectuado en SANTIAGO DEL ESTERO para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores, y, como consecuencia, NOMBRAR directores y vicedirectores de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, que se determinan, a las siguientes personas con título de M.N.N.:

DIRECTORES:

Escuela Nº 29 de Estación Bandera (1ª "A"), vacante por jubilación de Julia P. de Saldaño, a la maestra de grado de la misma, ELENA MOISES de CAVAGNIS (L. C. 9.302.977, clase 1920).

Escuela Nº 136 de El Molle (3ª "D"), vacante por exoneración de Roberto García, al maestro de grado de la 237, TITO MANFREDI (L. E. 7.135.130, clase 1926).

Escuela Nº 168 de Diente del Arado (2ª "D"), vacante por fallecimiento de José Musso, a la maestra de grado de la 307, MARIA VALERIA MITTINGER de ARAOZ GUERRERO (L. C. 9.269.041, clase 1921).

Escuela Nº 185 de Tacayoj (3ª "D"), vacante por jubilación de Lucinda Soria de Ledesma, al director de la Nº 397, JUAN BAUTISTA LUNA (L. E. 3.789.465, clase 1917).

Escuela Nº 260 de Sumampa (1ª "A"), vacante por jubilación de Rosario B. de Herrera, a la maestra de grado de la Nº 282, ALBA ESTELA DURAN de GRECCO (L. C. 9.157.595, clase 1929).

Escuela Nº 300 de Navicha (2ª "D"), vacante por la Nº 78, GUIDO SOFANOR RODRIGUEZ (L. E. 9.095.695, clase 1929).

Escuela Nº 348 de Luján (2ª "C"), vacante por ascenso de Salvador Ciappino, a la maestra de la Nº 545, NELIDA FRANCISCA LEDESMA (L. C. 9.526.426, clase 1931).

Escuela Nº 414 de San José (2ª "D"), vacante por cesación de Froilán Ledesma, a la maestra de grado de la Nº 329, ANTONIA HORTENIA OLIVARES de FUNES (L. C. 9.287.720, clase 1930).

VICEDIRECTORES:

Escuela Nº 32 de Clodomira (1ª "A"), vacante por pase de Pura Vidarte de Azar, a la maestra de grado de la Nº 294, MARIA JULIA FONSECA de CANTOS (L. C. 8.965.648, clase 1919).

Escuela Nº 52 de Añatuya (1ª "A"), vacante por jubilación de Eustarofilda M. de Juri, al maestro de grado de la Nº 345, LUIS ANGEL LAMI (L. E. 7.137.331, clase 1927).

Escuela Nº 80 de Estación Malbrán (1ª "B"), vacante por pase de Lidia O. de Gutiérrez, a la maestra de grado de la misma, MELBA DEL VALLE LOPEZ (L. C. 9.164.398, clase 1928).

Escuela Nº 92 de Fernández (1ª "A"), vacante por jubilación de Emma Quieto de Martínez, a la maestra de grado de la misma, RAMONA REINA DEL VALLE RUIZ de OCON (L. C. 9.246.102, clase 1922).

Escuela Nº 121 de Los Núñez (1ª "B"), vacante por pase de Adela F. C. de Achiuzze, a la maestra de grado de la misma, NELIDA ARGENTINA GUERRERO de HERRERA (L. C. 9.287.267, clase 1919).

Escuela Nº 250 de Forres (1ª "A"), vacante por pase de Angélica Coronel de Castro, al maestro de grado de la Nº 228, CARLOS ALBERTO DIAZ (L. E. 3.722.406, clase 1918).

Escuela Nº 346 de Las Estancias (1ª "B"), vacante por fallecimiento de Elena Hoyos de Mazicne, a la maestra de grado de la Nº 484, CELIA DEL VALLE PEREYRA de PAZOS (L. C. 1.948.445, clase 1931).

Escuela Nº 377 de Villa San Martín (1ª "A"), vacante por pase de María Atia de Abalos, a la maestra de la Nº 4, BERTA SORIANO de SUAREZ BURGOS (L. C. 9.267.614, clse 1932).

Escuela Nº 677 de Barrio San Martín (1ª "A"), vacante por transferencia (Expte. Nº 29.589/59), a la maestra de grado de la Nº 394, MARGARITA DEL VALLE NAVARRETE de BRAVO (L. C. 9.284.442, clase 1928).

Dar por terminada suspensión

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.688/62. — 7-3-63.

APROBAR la medida del Inspector Técnico Seccional de Santiago del Estero, de dar por terminada la suspensión que se aplicó al director de la escuela Nº 4 de la expresada provincia, señor ANTONIO ACIBEIRO, con motivo de un proceso judicial, según se documenta en la presente actuación.

Cesantía

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 16.318/59. — 7-3-63.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 13 de diciembre de 1955, a la portera de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, señora SELVA ARGENTINA MOYANO de TORIBIO (L. C. 0.180.564; C. I. 3.657.907 Pol. Capital Federal) por aplicación del artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley 6666/57 (inasistencias injustificadas).

2º — EMPLAZAR a la misma para que reintegre los haberes que ha cobrado indebidamente (pesos 3.568,25), bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.

3º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a sus efectos.

Prórroga licencia

— Tucumán —

— Expte. Nº 11.638/62. — 7-3-63.

1º — PRORROGAR la licencia otorgada a la señora ALMA GARCIA VARAS de ECHARREN, vicedirectora de la escuela Nº 210 de Aucumán, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inc. 1) punto V del Estatuto del Docente (Beca del Fondo Nacional de las Artes) a partir del 12 de julio y hasta el 31 de agosto de 1962.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de dicha docente de ser declarada en "comisión de servicios" en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Sumario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 591/62. — 7-3-63.

1º — SUSPENDER preventivamente en sus funciones al maestro de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señor ADOLFO ARIAS, por los gravísimos cargos que se le formulan en estas actuaciones y las comprobaciones de la prevención sumarial instruida.

2º — DAR CARACTER de sumario administrativo a las actuaciones que se diligencian en el presente expediente, colocando dicho sumario en la eta-

pa prevista por el artículo 47 del reglamento respectivo, acordando el procedimiento establecido en el artículo 68 del mismo ordenamiento.

3º — AMPLIAR el sumario dispuesto en el punto precedente, en cuanto concierne a lo necesario para determinar la responsabilidad del director de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, don ARISTOBULO DEL VALLE LUNA y la maestra señora LEONOR PAZ de SALVATIERRA, por haber permitido el abandono de sus tareas específicas al personal, y haber dejado la atención de sus alumnos, respectivamente.

Licencia

— Tucumán —

— Expte. Nº 11.762/62. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, punto V de la Reglamentación, a las maestras de las escuelas Nos. 16 y 66 de Tucumán, señoritas MARTA ELENA AVILA y MARIA MAGDALENA CHEIN, a partir del 23 de marzo de 1962 y por el término de duración de los cursos de trabajadora social que siguen como becarias en el Instituto de Servicio Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

No hacer lugar reclamo

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 21.220/62. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por la aspirante a ingreso en la docencia, en carácter de maestra especial de manualidades en escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Entre Ríos, señorita MARIA RECALDE, clase 1916, por no haber presentado en su oportunidad la certificación de los servicios prestados con anterioridad.

Dejar sin efecto reparaciones local

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 12.716/61. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 6 de julio de 1961, fs. 6, y la resolución del 30 de octubre de 1961, fs. 47 — obras de reparación del local de la escuela Nº 31 de Entre Ríos.

2º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.897/58. — 7-3-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 111 de la provincia de Corrientes, presenta la señora MARIA CRISTINA RUDA DIAZ COLODRERO de SADI, L. C. Nº 2.977.429.

Dar por terminada comisión de servicios

— Corrientes —

— Expte. Nº 1.725/63 — 7-3-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28

del 9 de mayo de 1960, Expte. Nº 11.952/60, la comisión de servicios en la Inspección Técnica Seccional de Corrientes, dispuesta el 20 de abril de 1961, Expte. Nº 7.284/61, de la maestra de grado de la escuela Nº 18 de la misma provincia, señora RAMONA ELVIRA RAMIREZ de GONZALEZ.

Pago haberes

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.122/61. — 7-3-63.

DISPONER el pago de los haberes correspondientes al mes de marzo de 1957 y la proporción de sueldo anual complementario respectiva, a favor del Inspector señor FEDERICO GUILLERMO MARLER CABALLERO.

No hacer lugar pago de haberes

— Corrientes —

— Expte. Nº 18.027/62. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula la señora MARIA OCTAVIA MARTINEZ DIAZ de CHIOTTA, ex directora de la escuela Nº 237 de Corrientes y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobar gasto

— Corrientes —

— Expte. Nº 21.160/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 477.471,60 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 402 de Corrientes que se realizan por intermedio del contratista SALUSTIANO SUAREZ (h.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 3 por Dirección General de Administración.

Ampliación plazo contractual

— Corrientes —

— Expte. Nº 18.561/62. — 7-3-63.

ACORDAR a la firma SALUSTIANO SUAREZ (h.) contratista adjudicatario de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 402 de Corrientes, una ampliación de cincuenta (50) días corridos en el plazo contractual de terminación de las mismas.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 19.185/62. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, punto V de la reglamentación, a la maestra de la escuela Nº 167 del Chaco, señorita NELLY ELBA OSUNA, del 1º de agosto al 30 de noviembre de 1962.

Ubicación

— Chaco —

— Expte. Nº 1.726/63. — 7-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 417 de Chaco, en la vacante por pase de la señorita Ilda Yolanda Génere, a la maestra de grado designada para la escuela Nº 316 de dicha provincia (resolución del 10 de mayo de 1962, Expte. Nº 6.735/62), señora GLADYS BEATRIZ PANZARDI de SALGADO donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Sumario

— Chaco —

— Expte. Nº 13.363/62. — 7-3-63.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a los docentes señores HERNAN GUILLERMO ALTABE y ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ BELLINI, de la escuela Nº 86 del Chaco, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos de que tratan estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 17.389/62. — 7-3-63.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso 1 de la Ley 14.473 (cursar estudios de Profesorado de Didáctica Especial en la Universidad Nacional de Nordeste) a la maestra de la escuela Nº 26 del Chaco, señorita DULCE CORSI, por el término de seis (6) meses, a partir del 18 de junio de 1962.

2º — HACER SABER a la referida docente que al finalizar sus estudios deberá cumplimentar lo establecido en el punto 3º de la Reglamentación del art. 6º, inciso 1 del Estatuto del Docente.

Denegar permanencia en actividad

— Chubut —

— Expte. Nº 171/62. — 7-3-63.

1º — NO HACER LUGAR al pedido formulado (Expte. Nº 33.431/60) por la directora de la escuela Nº 37 de la provincia de Chubut, señora GREGORIA SILVA de BAKIRDGIS, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

2º — NO HACER LUGAR al pedido formulado (Expte. Nº 157/61) por la directora de la escuela Nº 12 de la provincia de Chubut, señora JUANA EVANGELISTA VELAZQUEZ de ZARATE, para continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente).

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 22.494/62. — 7-3-63.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 121 de Cañadón Perdido, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, presenta la señora TERESA OBDULIA LOSADA de HALLIDAY, L. C. 2.305.516.

Ratificar resolución

— Chubut —

— Expte. Nº 23.178/61 — 7-3-63.

RATIFICAR la resolución de fs. 11 del Consejo Provincial de Chubut que dice: HACER SABER al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que las necesidades crecientes de la escuela Nº 27 de Puerto Madryn, hacen imposible acceder al pedido que formulara por nota de fecha 9 de octubre de 1961, en el sentido de que se le ceda una fracción de terreno perteneciente al referido establecimiento.

Dejar sin efecto designación

— Chubut —

— Expte. Nº 21.378/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor LUIS ROBERTO GERBAN, dispuesta por resolución del gobierno provincial de Chubut del 30 de julio de 1962 (Expte. Nº 782-G-62), como director de la escuela Nº 41 de Alto Río Pico, de dicha provincia (3ª "D"), en razón de que el nombrado presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º — NOMBRAR director de la escuela Nº 41 de Río Pico, Chubut (3ª "D"), de conformidad con el art. 77º del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 113 de Cerro Centinela, de esa provincia (P.U."D"), señor HECTOR EDGARDO BARROS, L. E. 7.330.535, clase 1941, M.N.N.) y aprobar su ubicación transitoria en aquel establecimiento dispuesta por la Inspección Seccional de Esquel, Chubut.

Viático

— Chubut —

— Expte. Nº 13.815/61. — 7-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de los viáticos correspondiente al señor ALESIO MIGUEL SAADE, director de la escuela Nº 119 de Comodoro Rivadavia, por su desempeño como Inspector de Zona suplente en la Inspección Seccional del Chubut (Trelew) a partir del 2 de mayo de 1961 y por un máximo de seis (6) meses corridos, conforme con la limitación del decreto 13.834/60, debiendo deducirse las asignaciones del rubro ya percibidas por el recurrente y que se mencionan a fs. 10 y 20 vta.

Reincorporación

— Chubut —

— Expte. Nº 16.089/62. — 7-3-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela para adultos Nº 8 de CHUBUT, señora JUSTA MORENO CONESA de MINICUCCI (L. C. 9.792.034, clase 1921), y dar intervención a la Junta de Clasificación de Trelew, CHUBUT, para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.286/61. — 7-3-63.

ASIGNAR funciones auxiliares por el período lectivo del corriente año a la maestra de grado de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, señora IRMA LUCIA

ESCOBAR de FONRRODONA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, darle la ubicación reglamentaria.

Dejar sin efecto traslado

— Formosa —

— Expte. Nº 1.473/61. — 7-3-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 19 de la provincia de Formosa, aprobado por resolución del 26 de diciembre de 1962, Expte. Nº 8.997/62, de la directora de la Nº 24 de esa provincia, señora NIMIA ESTHER OVEJERO de ALAMO, medida que no se hizo efectiva (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º VIII).

Licencia

— Formosa —

— Expte. Nº 16.583/62. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28 del decreto Nº 8567/61 (cursar estudios), a la maestra de la escuela Nº 58 de Formosa, señora HILDA LUCIA LABARTHE de PEREZ ORTIZ, del 15 de mayo al 30 de noviembre de 1962.

Dejar sin efecto traslado

— Formosa —

— Expte. Nº 1.469/63. — 7-3-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 82 de Formosa, aprobado por resolución del 26 de diciembre último, Expte. Nº 8.997/62, del maestro de grado de la escuela Nº 136 de la misma provincia, señor RUBEN ARGENTINO JOFRE (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º, VIII).

Aceptar y agradecer donación tierra

— Formosa —

— Expte. Nº 2.371/62. — 7-3-63.

1º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la señora JORGELINA HERTELENDI de FAILLY la donación de la manzana de tierra Nº 8 (100 x 100) de la subdivisión de "El Porteño" (Formosa) con destino a la ampliación del local donde funciona la escuela Nº 51 de esa provincia.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Formosa para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 17.011/62. — 7-3-63.

1º — LIMITAR al 5 de junio de 1962 la licencia concedida a la maestra de la escuela Nº 7 de La Pampa, señorita SARA LEYTON, por asuntos particulares (art. 27 del Decreto 8.567/61).

2º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º inciso 1) punto V del Reglamento del Estatuto del Docente, a la citada maestra (beca para cursar estudios en el Departamento de Humanidades del Instituto del Profesorado Secundario), del 6 de junio hasta la finalización del curso escolar de 1962.

Ratificar resolución

— La Pampa —

— Expte. Nº 8.042/62. — 7-3-62.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 11 por la cual se concedió licencia a la señorita LUISA RUTH GIL TORRES, maestra de la escuela Nº 99 de la provincia de La Pampa, por artículo 6º inciso 1) del Esttuto del Docente.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a fs. 14, atento lo resuelto en el punto 1º y teniendo en cuenta el decreto 9.439/62.

Pago de gastos

— La Pampa —

— Expte. Nº 18.643/62. — 7-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000 m/n.) a favor del señor MARIO ANDRES LOMBARDO, director de la escuela Nº 66 de La Pampa en concepto de reintegro de gastos de acarreo y traslado desde su anterior ubicación en la escuela Nº 66 de dicha provincia.

Ratificar resolución

— Neuquén —

— Expte. Nº 24.369/61. — 7-3-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 47, concediendo licencia con sueldo, por art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente a la maestra de la escuela Nº 89 de Neuquén, señorita SHIRLEY MABEL MIRAGLIO, a partir del 17 de abril de 1961 y hasta la finalización del curso de Perfeccionamiento Docente realizado en el Instituto Bernasconi.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 47, atento lo resuelto en el punto 1º y lo dispuesto por el decreto 9.439/62.

Reincorporación

— Misiones —

— Expte. Nº 19.483/62. — 7-3-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 198 de Misiones, señor CARLOS MARIO AMORES, L. E. 2.586.638, clase 1918) y pasar las actuaciones a la respectiva Junto de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. Nº 17.948/59).

Sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 23.412/60. — 7-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 241 de Misiones, señora BLANCA ESTHER PONCE de VON KLUGES, para establecer su situación irregular.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por dicha docente.

3º — DECLARAR CESANTE a la señora de VON KLUGES con fecha 26 de junio de 1959, por abandono de cargo.

Constancia de nombramiento

— Misiones —

— Expte. Nº 16.474/48. — 7-3-63.

1º — DEJAR CONSTANCIA de que la designación del señor RODOLFO RAMON GALMARINI en la dirección de la escuela Nº 309 de Misiones, efectuada por resolución del 7 de julio de 1948, Expte. Nº 16.474/48, debe considerarse como de director titular.

2º — PASAR a la Comisión de Personal para que considere los traslados del señor GALMARINI y señora NOEMI ROCA de MARIN.

Licencia

— Río Negro —

— Expte. Nº 27.562/61. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1), punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente, al señor AMALIO FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 109 de Río Negro, actualmente en la Nº 160 de Buenos Aires, del 17 de abril hasta la finalización del curso escolar de 1961.

Sumario

— Río Negro —

— Expte. Nº 17.922/62. — 7-3-63.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 167 de Río Negro, señora NORMA AGRIPINA SUAREZ de RIZZI, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Justificar inasistencias

— Río Negro —

— Expte. Nº 27.132/61. — 7-3-63.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada a su cargo por la señorita ALICIA ZALAZA, directora de la escuela Nº 278 de Río Negro, autorizándola a reintegrarse al mismo.

2º — JUSTIFICAR sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido dicha docente a partir del 8 de julio de 1961 y hasta que se reintegre al cargo.

Sin efecto observación

— Río Negro —

— Expte. Nº 33.794/60. — 7-3-63.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 25, atento lo expresado a fs. 30, por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Cesión aula

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.493/62. — 7-3-63.

1º — CEDER con carácter precario con plazo máximo de un año a la Comisión de Vecinos de San Martín de las Escobas, provincia de Santa Fe, un

aula de la escuela Nº 155 de dicha localidad, para funcionamiento del Primer Curso de Enseñanza Secundaria, del Instituto Privado "General Urquiza".

2º — HACER CONSTAR a dicha Comisión que deberá hacerse responsable de todos los deterioros y gastos que su actividad ocasione, como así también deberán mantener el local en perfectas condiciones de higiene.

Sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.178/62. — 7-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a la maestra de la escuela Nº 88 de Santa Fe, señorita IRMA DORA MONZON, para establecer su responsabilidad en los hechos denunciados en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Reparación local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 26.686/57. — 7-3-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 9 de Santa Fe a la firma MARCOS LEDESMA en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 57.000 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 71 por Dirección General de Administración.

Transferencia de escuelas

Traslados

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.995/62. — 7-3-63.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de SANTA FE por ser innecesarias, de los cargos de maestro de grado cuyo detalle se consigna de fs. 740 a fs. 742 entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
1	26 (3ª B)	244 (P. U. B)
1	108 (2ª B)	314 (P. U. B)
1	112 (2ª A)	430 (2ª A)
1	112 (2ª A)	393 (2ª A)
1	133 (1ª A)	254 (2ª B)
1	138 (1ª A)	25 (3ª B)
1	143 (2ª B)	34 (1ª A)
1	143 (2ª B)	399 (3ª A)
1	155 (1ª A)	75 (P. U. B)
1	175 (3ª C)	25 (3ª B)
1	198 (2ª B)	18 (1ª A)
1	223 (3ª B)	224 (1ª A)
1	223 (3ª B)	402 (2ª A)
1	290 (3ª B)	251 (3ª B)
1	291 (3ª C)	176 (1ª B)
1	299 (P. U. B)	276 (P. U. D)
1	331 (3ª C)	276 (P. U. D)

1	359 (3ª D)	153 (P. U. C)
1	361 (2ª D)	182 (3ª C)
1	361 (2ª D)	312 (2ª C)
1	396 (2ª A)	320 (P. U. C)
1	396 (2ª A)	335 (P. U. C)
1	416 (2ª A)	430 (2ª A)
1	417 (2ª A)	343 (P. U. D)
1	417 (2ª A)	123 (2ª C)

2º — HACER CONSTAR que, como consecuencia de las transferencias mencionadas en el punto anterior, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de SANTA FE:

Escuela Nº	*Localidad*	*Grupo*	*De categoría*	*Pasa a ser de categoría*
25	Ñanducita	B	3ª	2ª categoría
75	Colonia Belgrano	B	P. U.	3ª "
153	La Zulema	C	P. U.	3ª "
198	Campo Crosta	B	2ª	3ª "
223	Cañada de Gómez	B	3ª	P. U.
244	Cnel. Domínguez	B	P. U.	3ª "
251	La Esmeralda	B	3ª	2ª "
276	Aguará Grande	D	P. U.	3ª "
314	Barrio Stechina	B	P. U.	3ª "
320	Colonia Ana	C	P. U.	3ª "
335	Colonia Sol de Mayo	C	P. U.	3ª "
343	Los Pirinchos	D	P. U.	3ª "
359	Km. 115 - La Gallareta	D	3ª	P. U.
361	Km. 124 - La Gallareta	D	2ª	3ª "
396	Vila	A	2ª	3ª "
430	Barrio Manuelita	A	2ª	1ª "

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de la provincia de SANTA FE que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ELBA SONIA RIVAS, de la Nº 388 (3ª "A"), a la Nº 169 (1ª "A"), ambas de Sunchales, vacante por traslado de Nelly P. de Basaglia.

NILDA ROSA GLADYS GIUSTI, de la Nº 207 de Bouquet (2ª "A") a la 17 de Las Parejas (1ª "A"), vacante por ascenso de Elisa Romagnoli.

ALBA ARGENTINA COMOLLI de MARGITIC, de la 110 de Villa Ocampo (1ª "A"), a la Nº 19

de Aldao (2ª "A"), vacante por renuncia de Lidia A. P. A. de Palavecino.

LIDIA STELLA SCHIAFINO, de la Nº 87 de Cañada del Ucle (2ª "A") a la Nº 39 de Sanford (2ª "A"), vacante por traslado de Nancy H. Pioletti.

DOMINGA NAZARENA GIANNOTTI, de la Nº 58 de J. B. Molina (2ª "A") a la 76 de Pavón (2ª "A"), vacante por traslado de Margarita E. Bonavita.

CLARA BERMAN, de la Nº 158 de Carreras (2ª "A") a la Nº 113 de Malabrigo (2ª "A"), vacante por traslado de Rosa G. A. de Fabbioni.

BLANCA GERBONI de ARDILLA, de la Nº 155 de San Martín de las Escobas (1ª "A") a la Nº 138 de Marcelino Escalada (1ª "A"), vacante por traslado de Alido Pozzi.

IRENE GASPARINI de MARLETTA, de la Nº 53 de San Jerónimo (2ª "A"), a la Nº 398 de Pérez (2ª "A"), vacante por ascenso de José Bianco.

ALICIA LOLIN ARTADI de COUSTILLAS, de la Nº 79 de Sancti Spiritu (1ª "A") a la Nº 422 de Villa Cañás (2ª "A"), vacante por traslado de Isabel D'Salvo de De Soto.

BELKIS VIOLETA JULIA MARTINEZ de REDONDO, de la Nº 138 de Marcelino Escalada (1ª "A") a la Nº 133 de Videla (1ª "A"), vacante por traslado de Nélida Meza de Pereno.

DORA JUANA AGUIRRE de CAROGGIO, de la Nº 96 de Villa Ana (1ª "A") a la Nº 1 de La Gallareta (1ª "A"), vacante por traslado de Dora E. Borelli de Zuasnabar.

VILMA NOEMI ZAMPELLI de BERTOTTI, de la Nº 32 de Fuentes (1ª "A") a la Nº 224 de Chobet (1ª "A"), vacante por traslado de Alicia Médici.

NELLA BEATRIZ PORTA de LINARES, de la Nº 224 de Chobet (1ª "A") a la Nº 33 de Puerto San Martín (1ª "A"), vacante por traslado de Hilda A. de López.

JUANA BOGNER de BONAVITA, de la Nº 104 de Avellaneda (1ª "A") a la Nº 44 de Reconquista (1ª "A"), vacante por ascenso de Cecilia F. G. de Corti.

ELENA MATHIAS de MAZZUCO, de la Nº 13 de Villa Constitución (1ª "A") a la Nº 55 de Ludueña - Rosario (1ª "A"), vacante por renuncia de Graciela A. V. de Pelliccia.

LIDIA MARIA NOSETTO de MADRID, de la Nº 196 de Uranga (2ª "A") a la Nº 55 de Ludueña - Rosario (1ª "A"), vacante por renuncia de María F. Bourzart.

MAGDALENA MARIA PICCECH de JAGOU, de la Nº 215 de Lanteri (2ª "A") a la Nº 85 de Colonia Francesca (2ª "B"), vacante por traslado de Norma Pozzi de Botta.

VILMA ISABEL ABRILE de RADCLIFFE, de la Nº 390 de El Pino (1ª "A") a la Nº 86 de Fighiera (1ª "A"), vacante por traslado de Adelaida Inés García.

ROSA TERESA CLARA JUAREZ de VARELA, de la Nº 71 de Arroyo Ceibal (2ª "B") a la Nº 146 de Avellaneda Oeste (2ª "B"), vacante por traslado de Gladys Nelly L. de Nardi.

JULIA ELENA MIKLO de SAGER, de la Nº 260 de Colonia San Manuel (2ª "C") a la Nº 147 de Guadalupe Norte (2ª "C"), vacante por traslado de Dora G. de Flores.

AMERICA PILAR OLMOS de SURIÑAG, de la Nº 17 de Las Parejas (1ª "A") a la Nº 192 de Colonia El Carmen (3ª "C"), vacante por traslado de Beatriz B. de Peralta.

MARIA MARGARITA GELABERT de DE LAS CASAS, de la Nº 118 de Stephenson (3ª "B") a la Nº 194 de El Ombú (3ª "B"), vacante por ascenso de Raquel F. Rodríguez.

REINA ANGELICA BARRERA de GALLARD, de la Nº 72 de Tartagal (1ª "A") a la Nº 260 de Colonia San Manuel (2ª "C"), vacante por renuncia de Enzo H. Sager.

GLADY ARMINDA NADAL de ASSALES, de la Nº 14 de Pavón Arriba (2ª "A") a la Nº 282 de Cuatro Esquinas (2ª "B"), vacante por renuncia de Angela V. de Bernardi.

ARASILI DUPUY de RIOS, de la Nº 143 de Desvío Km. 187 (2ª "B") a la Nº 319 de Los Zapallos (2ª "B"), vacante por renuncia de Petrona B. V. de Marangón.

NIDIA ELENA CEPEDA de ACOSTA, de la Nº 68 de Fighiera (1ª "A") a la Nº 336 de Establecimiento San Antonio (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 348.

LUCIA MARIA TREVISANI de GAITAN, de la Nº 21 de Pueblo Marini (3ª "B") a la Nº 340 de Antonio Pini (3ª "C"), vacante por traslado de Nelly Salas de Preite.

NOEMI VAULET de MICHELA, de la Nº 54 de Moisés Villa (1ª "A") a la Nº 387 de Humberto 1º (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 37.

SARA ELENA PERALTA de TRAVERSO, de la Nº 32 de Fuentes (1ª "A") a la Nº 390 de El Pino (1ª "A"), vacante por traslado de Adela Zabala de Guevara.

MARIA LUISA STOFFEL de IMVIMKELRIED, de la Nº 169 de Sunchales (1ª "A") a la Nº 405 de Rafaela (1ª "A"), vacante por traslado de Argentina A. de Blanquet.

NORMA LIA SALCEDO de SCHWARZHANS, de la Nº 53 de San Jerónimo (2ª "A") a la Nº 410 de Cañada de Gómez (2ª "A"), vacante por traslado de Elsa N. de Albinoli.

CLARA MYRIAM ECHECURY de ITKIN, de la Nº 57 de Pueblo Navarro (1ª "A") a la Nº 408 de Roldán (2ª "A"), vacante por sin efecto ubicación de María A. de Ciocca.

HILDA ROSA CAMPO de OSACAR, de la Nº 390 de El Pino (1ª "A") a la Nº 418 de Granadero Baigorria (2ª "A'), vacante por renuncia de Julia Q. de Tettamanzi.

FELICIA MARIA MUFARREGE de QUIROGA, de la Nº 90 de Cepeda (3ª "A") a la Nº 13 de Villa Constitución (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara Ch. de Myler.

LIDIA ANA PODESTA, de la Nº 32 de Fuentes (1ª "A") a la Nº 4 de Los Molinos (1ª "A"), vacante por traslado de Ida Bonavuta.

DOLLY TERESITA BERARDO, de la Nº 1 de La Gallareta (1ª "A") a la Nº 5 de La Criolla (1ª "B"), vacante por traslado de Adela Manzur de Ruiz.

VICENTA CONCEPCION GROTTA, de la Nº 78 de Labordeboy (2ª "A") a la Nº 14 de Pavón Arriba (2ª "A"), vacante por ascenso de Elena Donata R. Lici.

RAMONA ELENA GODOY, de la Nº 96 de Villa Ana (1ª "A"), a la Nº 15 de Bernardo de Irigoyen (2ª "A"), vacante por traslado de Frida G. S. de Aimini.

MERCEDES DORA CARDELINO, de la Nº 123 de Pozo Borrado (2ª "B") a la Nº 25 de Ñanducita (2ª "B"), vacante por traslado de Nancy C. de Baruchelli.

FILOMENA NELIDA FERRARIS de BERTERO, de la Nº 19 de Aldao (2ª "A") a la Nº 31 de Rufino (1ª "A"), vacante por traslado de Nancy Anselma Carimagno.

OFELIA LEONTINA CLEMENTE, de la Nº 402 de San Vicente (2ª "A") a la Nº 33 de Puerto San Martín (1ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Nidia E. Mansilla.

YOLANDA MIRTHA ROSSI, de la Nº 96 de Villa Ana (1ª "A") a la Nº 38 de Alvear (2ª "A"), vacante por traslado de María L. C. de Giraudo.

ELSA NELIDA GONZALEZ, de la Nº 96 de Villa Ana (1ª "A") a la Nº 51 de Vera y Pintado (1ª "A"), vacante por traslado de Teresita Macía.

NILDA MABEL MOLINA de BINDELLI, de la Nº 224 de Chobet (1ª "A") a la Nº 81 de Colonia Paz (3ª "B"), vacante por ascenso de Agustín Pallotti.

GLADYS OLGA CURATOLO, de la Nº 33 de Puerto San Martín (1ª "A") a la Nº 104 de Avellaneda (1ª "A"), vacante por traslado de Nelcy C. de Bianchini.

LILA OLGA MARECHAL de FONTANA, de la Nº 93 de Santa Rosa (2ª "A") a la Nº 384 de Guadalupe (1ª "A"), vacante por renuncia de Giselda J. B. de Iácono.

MARIA DEL VALLE MANTARAS, de la Nº 9 de Tacuarendí (1ª "B") a la Nº 107 de San Antonio de Obligado (1ª "B"), vacante por renuncia de Raquel G. Ferrero.

MARIA ROSA MAFALDA MAIOCCHI, de la Nº 9 de Tacuarendí (1ª "B") a la Nº 107 de San Antonio de Obligado (1ª "B"), vacante por traslado de Eva Catalina Novelli.

ANA MARIA PALLOTTI de CARAMUTO, de la Nº 105 de Las Garzas (2ª "B") a la Nº 111 de Colonia La Lola (2ª "B"), vacante por traslado de Juana B. de Bonavita.

ELSA ESTHER BALDELOMAR, de la Nº 4 de Los Molinas (1ª "A") a la Nº 117 de Calchaquí (1ª "A"), vacante por renuncia de Flora Victoria Laina.

DELMA ANABELIA AGU, de la Nº 1 de La Gallareta (1ª "A") a la Nº 117 de Calchaquí (1ª "A"), vacante por renuncia de Araceli N. R. de Serruya.

VELIA DORA MAYO, de la Nº 125 de Hersilia (2ª "A"), a la Nº 169 de Sunchales (1ª "A"), vacante por traslado de Ortencia P. de Barlasina.

CARMEN VALENTI de ORTEGA, de la Nº 225 de María Teresa (1ª "A") a la Nº 196 de Uranga (2ª "A"), vacante por traslado de María Cecchetti.

MARIA MANUELA EGIDIA PEREZLINDO, de la Nº 92 de Colonia El Sombrerito (2ª "B") a la Nº 213 de Colonia Silva (2ª "B"), vacante por ascenso de Hilda V. de Monrobel.

IGNACIO ALEJO RAMON PUEYO, de la Nº 94 de Pozo Los Indios (2ª "D") a la Nº 312 de San Joaquín (2ª "C") (con ascenso de ubicación), vacante por sin efecto nombramiento de Martha E. Godoy.

OTILIA BEATRIZ RIQUELME, de la Nº 120 de Colmena (2ª "B") a la Nº 336 de Establecimiento San Antonio (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 355.

REGINA BALDOMERA TOMADIN, de la Nº 106 de Villa Adela (2ª "B") a la Nº 357 de Desvío Km. 407 (2ª "B"), vacante por traslado de Ana María Ballestero.

LUCINDA CLEMENTINA SUAREZ, de la Nº 371 de Zaballa (2ª "A") a la Nº 381 de Capitán Bermúdez (2ª "A"), vacante por renuncia de Blanca R. Rossignol.

NELIDA IRMA LARROSA, de la Nº 13 de Villa Constitución (1ª "A") a la Nº 383 de Barrio Industrial - Capital (1ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Dante Camiletti.

NELLY EDITH CHACON de FERNANDEZ, de la Nº 350 de CORDOBA (1ª "A") a la Nº 238 de La California (3ª "B"), vacante por ascenso de Teresa F. de Serra.

5º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 112 de Colonia Ella, Santa Fe (2ª "A"), a la señora EGLE DEGOUMOIS de QUIROGA, maestra de grado reincorporada por resolución del 14 de febrero de 1962, Expte. Nº 27.269-Q-61, en la vacante por traslado de Lilian V. L. de Villagra.

6º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Santa Fe, que se determinen, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

MARIA LUISA ANDINO, de la Nº 102 de Cayastá (1ª "B") a la Nº 216 de Acíndar (2ª "A"), vacante por renuncia de Delia B. de Vailante.

MARIA DEL CARMEN CATALINA CRAVERO, de la Nº 82 de Colonia Bicha (2ª "B") a la Nº 388 de Sunchales (3ª "A"), vacante por traslado de Elba Sonia Riva.

NILDA LEONOR MAMET de BIANCARDI, de la Nº 109 de Médano de Coria (3ª "B") a la Nº 410 de Cañada de Gómez (2ª "A"), vacante por renuncia de María Alor de Laggier.

ANA DELIA PALMIER de GOMEZ, de la Nº 329 de Las Gamas (3ª "C") a la Nº 101 de Saladero Cabal (2ª "B"), vacante por renuncia de Nancy M. de Ludueña.

EVA ROMERO de AVENDAÑO, de la Nº 210 de La Isleta (2ª "B") a la Nº 110 de Villa Ocampo (1ª "A"), vacante por traslado de María A. de Núñez Avendaño.

NELIDA LILIAN SECULIN de FLORENTIN, de la Nº 45 de Nicanor Molinas (3ª "C") a la Nº 112 de Colonia Ella (2ª "A"), vacante por traslado de Elena C. de Longhi.

HIELDIZ NORA MENEGUZZI de GATTI, de la Nº 182 de Colonia Montefiore (3ª "C") a la Nº 124 de Ceres (1ª "A"), vacante por traslado de Irene N. de Díaz.

ELENA NICETICH de CANDIDO, de la Nº 366 de Christophersen (3ª "B") a la Nº 225 de María Teresa (1ª "A"), vacante por traslado de Elena Bidarra.

MARTHA NOEMI STROZZI, de la Nº 245 de Chacras Navarro (2ª "B") a la Nº 13 de Villa Constitución (1ª "A"), vacante por traslado de Adelaida Felisa Radice.

ADELA CATALINA DEL CARMEN VICENTIN, de la Nº 123 de Pozo Borrado (2ª "C") a la Nº 20 de Esmeralda (2ª "A"), vacante por traslado de Justina V. de Zeballos.

LEFKY PANAYOTTI, de la Nº 120 de Colmena (2ª "C") a la Nº 42 de Huanqueros (2ª "A"), vacante por sin efecto nombramiento de Iris M. Bertoldi.

ELVIRA OFELIA ZUIANI, de la Nº 210 de La Isleta (2ª "B") a la Nº 51 de Vera y Pintado (1ª "A"), vacante por traslado de María Plama de Eguía.

MARIA DEL ROSARIO AGUSTINI, de la Nº 106 de Villa Adela (2ª "B") a la Nº 96 de Villa Ana (1ª "A"), vacante por traslado de Raquel A. de Freitas.

RITA ISABEL FERNANDEZ de GIGY, de la Nº 148 de Campo Grande (2ª "C") a la Nº 103 de Campo del Medio (2ª "B"), vacante por traslado de Belma V. A. de Cerruya.

BELKYS DEL CARMEN CENA, de la Nº 98 de La Brava (2ª "C") a la Nº 117 de Calchaquí (1ª "A"), vacante por traslado de Filomena F. de Bertero.

DELIA INES GUAYAN, de la Nº 97 de Colonia Rosa (2ª "B") a la Nº 169 de Sunchales (1ª "A"), vacante por renuncia de Telma G. de Mercado.

LYLIAN DOMINGA BUSSO, de la Nº 311 de Los Lapachos (2ª "C") a la Nº 207 de Bouquet (2ª "A"), vacante por traslado de Yolanda Ferreyra.

ROBERTO EUSEBIO VARELA, de la Nº 315 de Campo Bello (3ª "C") a la Nº 357 de Desvío Km. 407 (2ª "B"), vacante por traslado de Esther Gutiérrez.

MARIA ANUNCIADA BORRONI, de la Nº 116 de Berna (2ª "B") a la Nº 390 de El Pino (1ª "A"), vacante por traslado de Nery Hilda Martinengo.

MARGARITA PIROLA de GRENON, de la Nº 73 de Rincón del Pintado (3ª "B") a la Nº 405 de Rafaela (1ª "A"), vacante por traslado de Betty Diez de Marzzoratti.

BELKYS MAFALDA WENCESLADA GOMEZ de VARINI, de la Nº 101 de María Grande, ENTRE RIOS (2ª "C") a la Nº 55 de Ludueña - Rosario (1ª "A"), vacante por sin efecto traslado de Adolfo Leónidas Torres.

ELSA AMALIA FUTEMBACH de KANNER, de la Nº 84 de Villa Svea, MISIONES (1ª "B"), a la Nº 33 de Puerto San Martín (1ª "A"), vacante por traslado de Julio Argentino Gómez.

EVA ANTON de GRILLI, de la Nº 24 de Charadai, CHACO (1ª "B") a la Nº 196 de Uranga (2ª "A"), vacante por sin efecto traslado de Margarita Pía.

MARGARITA FRANCISCA AHUMADA de SAIONE, de la Nº 48 de Península San Pedro, RIO NEGRO (2ª "B") a la Nº 387 de Humberto 1º (2ª "A"), vacante por renuncia de Esther R. de Rostagne.

ROMEO SABINO VISENTIN, de la Nº 184 de Mezón de Fierro, CHACO (1ª "B") a la Nº 10 de San Francisco (2ª "A"), vacante por renuncia de Nelva G. de Aguirre.

MARIA DEL CARMEN MEDRANO, de la Nº 137 de Campo Largo, CHACO (1ª "B") a la Nº 32 de Fuentes (1ª "A"), vacante por traslado de Gladis Moltoni.

CARMEN ROSALIA FERREYRA de RODRIGUEZ, de la Nº 310 de CORDOBA (2ª "B") a la Nº 55 de Ludueña Rosario (1ª "A"), vacante por renuncia de Marta L. S. de Valle.

SILVIA MANTOVANI, de la Nº 553 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") a la Nº 387 de Humberto 1º (2ª "A"), vacante por renuncia de María Lorenzatti de Zapatero.

GENARA ANGELICA ACEVEDO, *directora* de la Nº 280 de CORDOBA (3ª "B"), con rebaja de dos (2) jerarquías y ascenso de ubicación, como *maestra de grado* a la Nº 381 de Capitán Bermúdez (2ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de María I. Roca de Torreira.

7º — APROBAR los traslados a las escuelas de la provincia de SANTA FE, que se determinan, de las siguientes maestras especiales, a pedido de las interesadas:

GERTRUDIS EMILIA HELFER de LANDONI, maestra especial de Manualidades de la Nº 29 de Berabebú (1ª "A") a la Nº 63 de Casilda (2ª "A"), vacante por renuncia de Irma Magdalena M. de García.

LIDIA CONSUELO SEARA de CHAO, maestra especial de Manualidades de la Nº 169 de Sunchales (1ª "A") a la Nº 16 de San Genaro (1ª "A"), vacante por renuncia de Pastora F. de Vágner.

NELIDA ROSA MARGARITA FUMAGALLI, maestra especial de Música de la Nº 14 de Pavón Arriba (2ª "A", a la Nº 55 de Ludueña (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. Preiti de Traverso.

MARIA ESTHER LADO de GATTI, maestra especial de Música de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 55 de Ludueña (1ª "A"), vacante por renuncia de América D. de Arias Sanz.

8º — APROBAR el traslado, con ascenso de ubicación, de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 147 de El Maitén, CHUBUT (1ª "C"), señorita ENID SOLA BAZAN, a su pedido, a la Nº 1 de La Gallareta, SANTA FE (1ª "A"), vacante por traslado de Elsa Alicia Micheli.

9º — APROBAR los traslados a las escuelas de SANTA FE que se determinan, de los siguientes *vicedirectores* a pedido de los interesados:

ANTONIO JUAN CLEMENTE, de la Nº 390 de El Pino (1ª "A") a la Nº 33 de Puerto San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Odetta Mihoul.

ELIDIA MATILDE LURASCHI, de la Nº 4 de Los Molinos (1ª "A"), a la Nº 383 de Barrio Industrial - Capital (1ª "A"), vacante por ascenso de María C. Felichichi.

10º — APROBAR el traslado, con rebaja de una jerarquía, de la *directora* de la escuela Nº 272 de Colonia Desmochado Arriba, SANTA FE (P. U. "B"), señorita FLORENCIA ALANIZ, a su pedido, como *vicedirectora*, a la Nº 33 de Puerto San Martín de esa provincia (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 58.

11º — UBICAR definitivamente, a su pedido, de conformidad con lo establecido en el art. 24º, punto IV del Estatuto del Docente, al director de la escuela Nº 207 de Bouquet, SANTA FE (2ª "A"), señor AMBROSIO LOPEZ, en la Nº 383 de Barrio Industrial - Capital de esa provincia (1ª "A"), vacante por ascenso de Antonio Mariscal.

12º — APROBAR los traslados a las escuelas de SANTA FE, que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

NOEMI ESTHER VAIERETTI de POOSSIF, de la Nº 163 de Hughes (1ª "A") a la Nº 405 de Rafaela (1ª "A"), vacante por ascenso de José Agustín Marzoratti.

JOSE VICTOR LOERO, de la Nº 4 de Los Molinos (1ª "A") a la Nº 390 de El Pino (1ª "A"), vacante por ascenso de Angel Horacio Scartascini.

PABLO OSORIO, de la Nº 58 de J. B. Molina (2ª "A") a la Nº 394 de El Triángulo (2ª "A"), vacante por ascenso de Everto E. Valverde.

UBALDO CESAR SIMONINI, de la Nº 134 de Colonia Miguel Escalada (3ª "B") a la Nº 52 de Hipatio (3ª "B"), vacante por traslado de Zcandor S. Bude.

PASCUAL SILVANO REYNOSO, de la Nº 9 de Tacuarendí (1ª "B") a la Nº 107 de San Antonio Obligado (1ª "B"), vacante por traslado de Orlando A. Sonsogni.

SERGIO EDUARDO SILVANO, de la Nº 122 de Colonia La Merced (3ª "B") a la Nº 301 de Campo Santo Domingo (3ª "C"), vacante por traslado de Susana del C. B. de Araya.

CARLOS ROMAN COPELLO, de la Nº 153 de La Zulema (3ª "C") a la Nº 267 de La Selva (3ª "D"), vacante por traslado de María A. Dorhmann de Lezcano.

FEDERICO EDUARDO RIANCHO, de la Nº 253 de Runciman (3ª "C") a la Nº 334 de Isleta Linda (P. U. "D"), vacante por traslado de Onésimo G. de De Pedro.

OSCAR GABRIEL COLODIO, de la Nº 417 de Helvecia (2ª "A") a la Nº 393 de Barrio San Martín (2ª "A"), vacante por ascenso de Leonardo Mario Carreras.

LIRICA FELISA VENUS ANDINO de OJEDA, de la Nº 186 de Bernardino Rivadavia, MISIONES (3ª "B") a la Nº 293 de Lomas de Coronda (P. U. "B"), vacante por traslado de Horacio Oggini.

DANIEL IGNACIO VILLAMANDOS, de la Nº 138 de Fita Miche, RIO NEGRO (P. U. "D"), a la Nº 276 de Aguará Grande (3ª "D"), vacante por traslado de Roberto Orlando Hurt.

MERCEDES NORA FAMA, de la Nº 275 de Pampa Ghan, CHACO (3ª "B") a la Nº 317 de Villa D. de Mayo (3ª "B"), vacante por renuncia de Angélica N. R. de Sanglar.

JUAN JULIO LAFON, de la Nº 165 de BUENOS AIRES (1ª "A") a la Nº 31 de Rufino (1ª "A"), vacante por traslado de Fluviana Tornay de Leiva.

13º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de SANTA FE, que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

EDITH ELIZABETH FAVRE de ARRIBALZAGA, de la Nº 80 de Egusquiza (3ª "B") a la Nº 63 de Casilda (2ª "A"), vacante por ascenso de José Mottura.

LILA EDITH PEÑALOZA, de la Nº 210 de La Isleta (2ª "B") a la Nº 402 de San Vicente (2ª "A"), vacante por traslado de Arturo Luis Vidal.

URBANO EDUARDO MARTINEZ, de la Nº 237 de Colonia El 80 (P. U. "C") a la Nº 300 de Campo Rossi (P. U. "B"), vacante por renuncia de Hermógenes R. Redondo.

ANGEL MARIO CASTELLAN, de la Nº 259 de Colonia Lussino (P. U. "C") a la Nº 223 de Cañada de Gómez (P. U. "B"), vacante por renuncia de Angela V. de Pacheco.

MIRTHA SALDAÑA, de la Nº 127 de Estación La Alpina (P. U. "D") a la Nº 220 de Colonia Dos Rosas (P. U. "C"), vacante por sin efecto designación de Elly C. Botto.

CECILIA MARISCAL, de la Nº 302 de Bajo Las Liebres (P. U. "C") a la Nº 366 de Christophersen (3ª "B"), vacante por traslado de Berta Haydée Alesso.

14º — APROBAR el traslado, con rebaja de una jerarquía, de la directora de la escuela Nº 396 de Vila, SANTA FE (3ª "A"), señorita LIA HAIEK, a su pedido, como *vicedirectora,* a la Nº 385 de Barrio San Martín de esa provincia (1ª "A"), en la vacante por creación (resolución del 6 de febrero de 1957, Expte. Nº 85.102/56).

15º — APROBAR el traslado, con rebaja de dos jerarquías, de la *directora* de la escuela Nº 159 de Campo Arocena, SANTA FE (P. U. "B"), señorita ANA MARIA CATALDI a su pedido, como *maestra de grado* a la Nº 18 de Barrio Caseros de esa provincia (1ª "A"), vacante por traslado de Hebe N. de Casabchi.

FX

Donación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.394/62. — 7-3-63.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora y Centro de Ex Alumnos de la escuela Nº 93 de Santa Fe, la donación de una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación del establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.).

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.317/62. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8.567/61 (asuntos particulares), a la maestra de la escuela Nº 36 de Santa Fe, señora BETTY DIEZ de MARZORATTI, por un lapso de seis (6) meses, debiéndose comunicar la fecha en que comenzará a utilizar dicha licencia.

Nuevo propietario local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.480/61. — 7-3-63.

1º — RECONOCER al señor RICARDO MAINO como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 252 de Santa Fe y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

2º — DEVOLVER al interesado la copia de testimonio que obra agregado a fs. 1/6 dejando en las actuaciones constancias de sus partes esenciales.

Ubicación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 13.996/62. — 7-3-63.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe al ubicar en la escuela Nº 128 de San Guillermo, de esa provincia (3ª "C"), en la vacante por ascenso del señor Teodoro G. Babini, al director sobrante de la Nº 160 de Mutchnik, Santa Fe (3ª "C"), señor EDGARDO ANTONIO SANCHEZ CALVO, y dar carácter definitivo a dicha ubicación.

No considerar renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 12.931/62. — 7-3-63.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia que presentara a su cargo el señor EDUARDO JUAN LUIS ETTOLITRE, maestro de la escuela Nº 379 de Santa Fe, autorizándolo para reintegrarse al cargo.

2º — JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera el citado docente a partir del 30 de junio de 1961 y hasta la fecha en que se notifique de esta resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas-Hogares

Cambio de tareas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.893/62. — 7-3-63.

ASIGNAR tareas livianas, por el término de tres (3) meses, a la mucama de la Escuela Hogar Nº 11

"Domingo F. Sarmiento", de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señora BERTA BROIN de OLIVER.

Sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.039/58. — 7-3-63.

1º — UNIFICAR los sumarios dispuestos en los expedientes Nos. 21.039/58 y 35.202/58 (Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires).

2º — AMPLIAR dicho sumario sobre la base de las medidas indicadas a hoja 28 y vta. por el Departamento de Sumarios.

Reintegro haberes

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.660/59. — 7-3-63.

REINTEGRAR a la señora NELIDA RESTOVIC de DEVEISKIS, ex maestra de la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento", los haberes correspondientes a seis (6) días de labor que le fueron retenidos indebidamente en concepto de sanción, según constancias de autos.

Ratificar licencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.702/61. — 7-3-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 27, por la que se concedió licencia con sueldo en las condiciones del art. 23 del Estatuto del Docente, punto V de la Reglamentación, a las maestras de la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes, señoritas ITALIA DEL CARMEN FERRERO, HILDA ELENA ALEGRE y LILIA ANGELA CABEZAS.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas deje sin efecto la observación formulada a fs. 30, atento lo resuelto en el punto 1º y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 9.439/62.

Adquisición artículos de electricidad

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.537/63. — 7-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3 realizada el día 11 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes, para resolver la adquisición de ARTICULOS DE ELECTRICIDAD.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las firmas: "CASA BEGHETTO" por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.000 m/n.) neto-neto; y a la "ESTRELLA" por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 39.750 m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 85.750 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 261 del presupuesto para el año 1963.

Adquisición tejas coloniales

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.535/63. — 7-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 realizada el día 11 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes, para resolver la adquisición de TEJAS COLONIALES.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma: "CERAMICA PINDO S.A.C.I.F.I." por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.000 m/n).

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.0000 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 260 del presupuesto para el año 1962/63.

Adquisicnón elementos torre del tanque de agua

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.536/63. — 7-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 6 realizada el día 14 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes, para resolver la adquisición de elementos para la torre del tanque de agua.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las firmas: "CASA BEGHETTO" por un importe total de TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 33.000 m/n.) neto-neto y a "RAUL PEREZ" por un importe total de DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.470 m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.470 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 1127 del presupuesto para el año 1963.

Provisión víveres y comestibles

— Corrientes —

— Expte. Nº 23.477/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 realizada el día 11 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES durante el período vacaciones diciembre-febrero de 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "MANUEL GARCIA" por un importe total de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.953.— m/n.); "PEDRO FIERRO" por un importe total de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 15.230,20 m/n.); "ELVIO GARAY" por un importe total de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 13.650.— m/n.).

3º — IMPUTAR la suma total de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 50.833,20 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1962/63.

4º — DECLARAR DESIERTO el renglón Nº 20 por no haberse obtenido cotización.

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.095/62. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567/61 a la Planchadora de la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, señorit IRMA SANDINO, a partir del 19 de noviembre de 1962 y por el término de seis (6) meses.

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 7.521/61. — 7-3-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 16 concediendo licencia por art. 6º, inciso 1 del Estatuto del Docente a la maestra de la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, señorita CLEMENTINA ALEJANDRINA CABIATI por el período escolr 1961.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a fs. 19, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Letrada y de acuerdo con las disposiciones de decreto Nº 9.439/62.

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.504/62. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de suedo, en as condiciones de art. 28 de Decreto Nº 8.567/61 (concurrencia a las Jornadas Argentinas de Pediatría) a la doctora NIEVES VIRTUDES RUIZ de TERMINO, médica de la Escuela Hogar de Santa Fe, del 1º al 4 de abril de 1962.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 3.508/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas para Adultos que se determinan:

ENRIQUE REQUENA ESCALADA, maestro especial de la Nº 9 del Consejo Escolar 6º (Expediente Nº 22.340/62).

MARIA ELENA LUPIAÑEZ de DE ANSO, directora de la Nº 4 del Consejo Escolar 16º (Expediente Nº 23.604/62).

CELIA EVARISTA DURAN, maestra de grado de la Nº 4 del Consejo Escolar 7º (Expediente número 22.086/62).

MARIA A. CAMBRA de CUARTERO, directora de la Nº 3 del Consejo Escolar 3º (Expte. Nº 288/63).

ELISA F. CHIOCCHIO, maestra de grado de la Nº 3 del Consejo Escolar 3º (Expte. Nº 635/63).

ALCIRA ATALDI de MUSIS, maestra especial de la Nº 5 del Consejo Escolar 2º (Expte. Nº 643/63).

LIDIA EMMA ERNESTINA ISOLA, maestra especial de la Nº 2 del Instituto Bernasconi (Expediente N 644/63).

ADELA RAQUEL LAGORIO de SALAS, maestra especial de la Nº 1 del Consejo Escolar 2º (Expediente Nº 898/63).

CONCEPCION VAZQUEZ LUJAN de CORREA, maestra a cargo interinamente de la dirección de la Nº 2 del Consejo Escolar 6º (Expte. Nº 899/63).

ANA MARIA GOMEZ de PRUNEDA, maestra especial de la Nº 10 del Consejo Escolar 7º (Expediente Nº 901/63).

Declarar en suspenso llamados a concurso

— Escuelas Militares —

— Expte. Nº 3.523/63. — 7-3-63.

DECLARAR EN SUSPENSO los llamados a Concursos Nº 161 y 162 para proveer cargos vacantes de maestros y directores en escuelas anexas a las Fuerzas Armadas, hasta tanto terminen las tareas de reestructuración de las distintas unidades militares, dependientes de la Secretaría de Guerra.

Sumario

— Escuela Militar Nº 134 —

— Expte. Nº 34.549/59. — 7-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al maestro de la escuela militar Nº 134, señor LUIS PIO MEJICA.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada al mismo por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares (90 días de suspensión) y efectuar las comunicaciones pertinentes.

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a la inmediata ubicación del referido docente, tal como se dispone a fs. 21.

Autorización

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 16.796/62. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la maestra especial de práctica de escritorio, con funciones auxiliares, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señorita Elbia Rosa Salomón, para que concurra en tal carácter a la escuela mencionada los mismos días y en el mismo horario que lo hacía cuando desempeñaba funciones activas.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 897/63. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estattuo del Docente), formulado por la maestra especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 15º, señorita MARIA ADELAIDA DALMASES.

Ubicación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 24.570/62. — 7-3-63.

UBICAR en la escuela paar adultos Nº 3 del C. E. 16º, en la vacante por jubilación de la señorita María E. Calvo, al maestro especial de dactilografía, en disponibilidad por clausura de la similar Nº 10 del mismo Distrito, donde revistaba, señor JORGE LUIS HORACIO SHINYA.

Licencia

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 7.405/62. — 7-3-63.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente, punto V de la reglamentación, a la maestra especial de inglés de la escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señorita MARIA BEATRIZ PLANTE, del 23 de abril al 22 de setiembre de 1962.

Concurso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 16.343/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 45 (expediente Nº 40/61) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de Economía Doméstica y de Labores de escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestras especiales de Economía Doméstica de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA ROSA CAPUTO de MONTAGNOLI
L.C. 0.462.809 - clase 1927 (acumulación de cargo); título: M.N.N. y Profesora de Economía Doméstica - escuela Nº 5 del C.E. 16º, vacante por creación, expte.: 52.575/55.

FILOMENA ERNESTINA LIBRANDI ROMANELLI
L.C. 2.588.072 - clase 1921 (con servicios anteriores, fs. 23 vta.); título: certificado de Competencia en Cocina - escuela Nº 5 del C.E. 15º, vacante por creación, resolución del 12 de agosto de 1958, expte.: 20.242/57.

NELLY AMELIA ANA MARCHISIO
L.C. 1.280.612 - clase 1921 (6 de junio de 1921) - título: certificado de Competencia en Cocina - escuela Nº 6 del C.E. 15º, vacante por cesantía de Celia del Carmen Romay.

3º — NOMBRAR maestras especiales de Labores de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas:

CELIA ISABEL VERNAL
L.C. 0.326.756 - clase 1916 (acumulación de cargo) - título: M.N.N. y Profesora de Economía Doméstica - escuela Nº 5 del CE. 18º, vacante por jubilación de Felisa Florinda Barreiro de Celatto.

NELIDA EMILSE GALVAN de RAVAZZANI
L.C. 0.093.027 - clase 1924 - título: M.N.N. y certificado de Competencia en Economía Doméstica y Labores; escuela Nº 8 del C.E. 15º, vacante por jubilación de María F. N. de Faccini.

Servicios prestados personal

— Catamarca —

— Expte. Nº 30.793/60. — 7-3-63.

1º — DISPONER el cese inmediato de la señora MARIA M. RIZO de MORENO como directora de la escuela para adultos Nº 1 de Catamarca, atento la incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48º de la Ley Nº 14.473.

2º — RECONOCER los servicios prestados por la señora MARIA M. RIZO de MORENO, como directora suplente al frente de la escuela para adultos Nº 1 de Catamarca, desde el 6/3/61 hasta la fecha de notificación de esta resolución, teniendo en cuenta la demostración de los reales servicios prestados.

3º — RECONOCER los servicios prestados por los maestros de grado señoras DORA Z. ANGULO, LEONOR A. FLORES de NIEVA, CECILIA A. MACEDO y señor DEOLINDO G. LOBS, desde el 6/3/61 hasta la fecha que se designe reemplazante con las limitaciones en período de vacaciones que fija la ley Nº 14.473.

4º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el portero de la escuela Nº 57 de Catamarca, señor JOSE SIGAMPA, en la atención de la escuela nocturna, luego del horario normal de sus tareas, y disponer la liquidación y pago de los mismos.

5º — ORDENAR se liquide los haberes al personal mencionado en los puntos 1º y 2º, en calidad de suplentes, por la Inspección Técnica Seccional de Catamarca, y con las limitaciones a que se hace mención en el punto 2º.

6º — DESIGNAR el personal interino para las escuelas de adultos Nº 1, Nº 2 y Nº 3 de Catamarca, en la forma que indica la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) con intervención de la Junta de Clasificación de aquella provincia, teniendo en cuenta la inscripción de aspirantes que debe haber efectuado la Inspección Seccional respectiva, según resolución del 2/8/62, comunicada a la citada seccional por nota de Inspección General Nº 228/I/62 del 25/9/62.

Inscripción aspirantes a suplencias

— Expte. Nº 1.930/63. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Valentín C. A. Velasco y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 2.409/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la Subinspectora Técnica General interina de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señora EVANGELINA CELESTINA TORSELLI de NIETO MORENO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 2.408/63. — 7-3-63.

AUTORIZAR a la Subinspectora de Materias Especiales de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señora DORA TIZON de MARZORATI, a continuar

en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Designación

— Expte. Nº 3.514/63. — 7-3-63.

1º — DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, para el período 1963/66 al Inspector Técnico Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor ROLANDO MARCELINO RIVIERE (L.E. 482.907, clase 1902, C.Id. 321.752 Pol. Cap Fed)

2º — COMUNICAR la presente resolución a S.E. el señor Ministro de Educación y Justicia en respuesta a su oficio de 6 del mes en curso.

Reincorporación

— Esc. Nº 7 - Hospital Fernández —

— Expte. Nº 5.361/62. — 7-3-63.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela Nº 7 de hospitales (Juan A. Fernández), señor DANIEL JOSE RUBINOS (L.E. 4.346.787, clase 1930) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital para la propuesta de ubicación.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Días de sesión

— Expte. Nº 3.515/63. — 1º-3-63.

SESIONAR los días lunes, miércoles y jueves a las 16.

Participación en U.N.E.S.C.O.

— Expte. Nº 3.504/63. — 12-2-63.

1º — ENCOMENDAR a la señorita Vocal Profesora Adolfina R. Risolía, proyecte la participación y el aporte que podría efectuar el Consejo Nacional de Educación al 2º Congreso Nacional de Medios Audiovisuales que, con el auspicio de la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión Nacional Argentina para la U.N.E.S.C.O., se realizará en esta ciudad los días 8, 9 y 10 de abril próximo y será seguido de jornadas que se prolongarán hasta el 30 del mismo mes.

2º DISPONER que la misma señorita Vocal proponga el nombre del funcionario que habrá de representar al H. Consejo, como delegado, ante el referido Congreso.

Colaboración de las Fuerzas Armadas para distribución material didáctico y útiles escolares

— Expte. Nº 2.894/63. — 14-2-63.

1º — SOLICITAR de las Fuerzas Armadas su colaboración, a los efectos de la distribución de útiles escolares y material didáctico, en el grado y alcances indicados en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Cursar, oportunamente, a tales fines, nota de estilo a los señores Secretarios respectivos, significándoles además la gran urgencia del pedido que se les formula.

2º — AUTORIZAR a los señores Vocales de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, doctores GUILLERMO ALBERTO O'DONNELL y NATALIO JERONIMO PISANO para ir tomando las medidas que fueran conducentes a la ejecución de lo resuelto, dentro de los lineamientos generales expustos.

3º — RATIFICAR las horas extras otorgadas a los agentes de la División Contralor de la Dirección General de Administración, señoras INES ELENA MONTI de MEYER, MARIA ANGELICA PIGNI de MUT y señorita CELIA LOZANO, y extenderla por veinte días hábiles a partir del 12 de febrero del corriente año durante cuatro horas diarias, retribuyéndose dichos sevicios de conformidad con las escalas fijadas en los artículos 7º y 8º del Decreto número 13.824/60.

Designación delegado U.N.E.S.C.O.

— Expte. Nº 3.503/63. — 7-3-63.

DESIGNAR delegado del Consejo Nacional de Educación ante el 2º Congreso oNacional de Medios Audiovisuales organizado por la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión Nacional Argentina para la U.N.E.S.C.O., al Subinspector de Educación Física señor OSCAR NICOLAS SCHIARITI.

Designación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.526/63. — 7-3-63.

DESIGNAR al señor Vocal Profesor RICARDO JUAN TASSO, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, asista al acto de inauguración del curso lectivo del corriente año, que se llevará a cabo el día 11 del presente mes a las 11, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Ratificación licencias

— Expte. Nº 6.429/62. — 7-3-63.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar un decreto ampliatorio del 9.439/62 ratificando las licencias que acordara la Ley 14.473, concedidas por el Consejo Nacional de Educación con anterioridad a la vigencia del mismo.

Licencia anual reglamentaria

— Expte. Nº 2.380/63. — 11-3-63.

ESTABLECER que el personal del Consejo Nacional de Educación de todas las jerarquías, del organismo central y sus diversas dependencias podrá completar la licencia anual reglamentaria (vacaciones) a que tiene derecho por el año 1962, hasta el 31 de diciembre de 1963.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

INSTITUTO BERNASCONI

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 18.102/62. — 7-3-63.

APROBAR la medida adoptada poro el Instituto "Félix F. Bernasconi" con respecto a designaciones, con carácter transitorio, para los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales en Ejercicio y para Maestros de Lisiados dictados en 1962 y, en consecuencia, reconocer los servicios prestados por el siguiente personal, con las retribuciones que en cada caso se indican:

I — *Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales en Ejercicio*.

a) Profesora de Pedagogía y Didáctica General, a la señora ESTHER THIRION de BERON, con noventa (90) horas de clase y la asignación de DIECISIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.100.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesora de Psicología, a la señorita MARA ALBA BLOTTA, con 45 horas de clase y la asignación de OCHO MIL QUININTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.550.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de Técnica de la Investigación Científica, al doctor CAMILO BENDICENTE, con 40 horas de clase, sin remuneración por su condición de profesor contratado.

ch) Ayudante de la Cátedra de Técnica de la Investigación Científica, a la señora MARIA ADELA CREMONA de MARTIN IRIGOYEN, con 30 horas de clase y la asignación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.850.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesora de Lenguaje Gráfico y Expresión Creadora del Niño, a la señorita CAMEN LAURITI, con 25 horas de clase y la asignación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.750.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesor de Relaciones Humanas y Educación para la Comunidad, al señor ROQUE PEDRO DE LUCA, con 30 horas de clas ey la asignación de CICO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.700.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesor de Economía y Contabilidad Rural, al doctor EMILIO B. BOTTINI, con 25 horas de clase y la asignación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.750.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Ayudante de la Cátedra de Economía y Contabilidad Rural, al señor BONIFACIO WELLER, con 25 horas de clase y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.375.— m/n.) como única retribución, pagaderos en ua sola cuota.

h) Profesor de Sociología Rural, al señor JOSE HOMERO FORI, con 25 horas de clase y la asignación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.750.— moneda/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

i) Profesor de Biblioteconomía, al señor RICARDO JUAN LOIS SPINETTA, con 25 horas de clase y la asignación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.750.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

j) Ayudante de la cátedra de Biblioteconomía, a la señora LEONOR JUANA RUIZ de LOIS, con 25 horas de clase y la asignación de DOS MIL TRESIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.375.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

k) Profesor de Periodismo Escolar, al señor MARCELO ADOLFO DELGADO ORO, con 20 horas de clase y la asignación de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800.— moneda nacional) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

l) Ayudante de la cátedra de Periodismo Escolar, a la señorita NOEMI ASCHIERO, con 20 horas de clase y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

ll) Profesora de Literatura Infantil, a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE, con 20 horas de clase que dictará en carácter ad honorem por su condición de profesora contratada.

m) Ayudante de la Cátedra de Literatura Infantil, a la señorita MARTHA A. SANGIACOMO, con 20 horas de clase y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.900.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

n) Profesor de Derecho Usual, al doctor NATALIO J. PISANO, con 20 horas de clase y la asignación de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

ñ) Ayudante de la cátedra de Derecho Usual, al señor LUIS MARIA BELLINI, con 20 horas de clase y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

o) Profesor de Educación Musical, al señor NORBERTO VICTORIO ZEN, con 15 horas de clase y la asignación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.850 moneda nacional) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

p) Ayudante de la cátedra de Educación Musical, a la señorita ANA LUCIA FREGA, con 15 horas de clase y la asignación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.425.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

q) Profesora de Folklore Argentino, a la señorita OTILIA SEPE, con 15 horas de clase y la asignación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.850.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

r) Profesora del Método Gattegno (Números en color), a la señorita ELSA ELENA SABBATIELLO, con 25 hora sde clase y la asignación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.750.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

s) Profesora del Método Gattegno (Morfológico-algebraico), a la señorita ELENA VELAZCO, con 25 horas de clase y la asignación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.750.— m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

t) Profesora de Lenguaje, a la señorita MARTHA SALOTTI, con 20 horas de clase, sin remuneración por su condición de Directora General del Instituto.

u) Ayudante de la cátedra de Lenguaje, a la señorita JUANA TERESITA COSTAS, con 20 horas de clase y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900 m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

v) Profesor de Legislación y Organización Escolar, al señor JOSE F. E. CARRIZO, con 25 horas de clase y la asignación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.750 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota .

w) Ayudante de la cátedra de Legislación y Organización Escolar, a la señora NILDA VARGAS de GONZALEZ TABOADA, con 25 horas de clase y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.375 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

x) Profesora de Artesanía Rural, a la señora ELVIRA E. M. WARD de BEGUE, con 15 horas de clase y la asignación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.850 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

y) Profesora de Material Didáctico, a la señora LUCY DOMSELAAR de SPANGLER, con 15 horas de clase y sin remuneración por su condición de profesora contratada.

II. — *Curso de Perfeccionamiento para Maestros Lisiados*

a) Profesora de Psicología General, a la señorita MARIA ALBA BLOTTA, con 40 horas de clase y la asignación de SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.600 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de Anatomía, al doctor AARON LUIS SOKOLOWSKY, con 80 horas de clase y la asignación de QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.200 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de Paraplejía, al doctor JOSE B. CIDEIRA, con 12 horas ed clase y la asignación de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACCNAL ($ 2.280 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

ch) Profesora de Poliomielitis y Parálisis Cerebral, a la doctora EMMA APOLINARIO, con 12 horas de clase y la asignación de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.280 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Ayudantes de la cátedra de Poliomielitis y Parálisis Cerebral, a las profesoras adjuntas, señoritas MARTA FORTAIN y CARMEN FORN y señora MARIA A. ELIZATHE de POSTIGO, con 11 horas de clase cada una y la asignación individual de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.672 m/n.) como única retribución, pagaderos a cada una en una sola cuota.

e) Profesor de Cardiología, al doctor CARLOS RODRIGUEZ, con 3 horas de clase y con carácter ad honorem.

f) Profesora de Literatura Infantil, a la señora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE, con 20 horas de clase y sin remuneración por su condición de profesora contratada.

g) Ayudante de la cátedra de Literatura Infantil, a la señorita MARTHA A. SANGIACOMO, con 20 horas de clase y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900 m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

h) Profesor de Amputados, al doctor JUAN LUIS GOVI, con 15 horas de clase y la asignación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.850 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

i) Profesores de Otorrinolaringología, a los doctores JOSE AGUSTIN BELLO, con 12 horas de clase, y OSCAR CLAUDIO NOTO, con 6 horas, y con las asignaciones de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.280 m/n.) y de UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.140 m/n.) respectivamente, como únicas retribuciones, pagaderas en una sola cuota.

j) Profesoras adjuntas de Otorrinolaringología, a las señoritas SUSANA ESTELA QUIROGA, con 2 horas de clase, y SUSANA MARIA ERCILIA HERRERA, con 3 horas, y a la señora BLANCA CELIA APARICIO de MONTANGERO, con 22 horas de clase, y las asignaciones de TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 304 m/n.), CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 456 m/n.) y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.344 m/n.) respectivamente, como únicas retribuciones, pagaderas todas en una sola cuota.

k) Profesor de Nociones de Economía Social y Cooperativismo, al doctor EMILIO B. BOTTINI, con 20 horas de clase y la asignación de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

l) Ayudante de la cátedra de Nociones de Economía Social y Cooperativismo, al señor BONIFACIO WELLER, con 20 horas de clase y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

ll) Profesor de Derecho Laboral, al doctor LUIS ALBERTO SPROVIERI, con 20 horas de clase y la asignación de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

m) Profesor de Educación Musical, al señor NORBERTO VICTORIO ZEN, con 20 horas de clase y la asignación de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800 m/n.) como única retribución, pagaderos ern una sola cuota.

n) Ayudante de la cátedra de Educación Musical, a la señorita ANA LUCIA FREGA, con 20 horas de clase y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIOAL ($ 1.900 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

ñ) Profesor de Legislación Escolar, al señor JOSE F. E. CARRIZO, con 20 horas de clase y la asignación de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

o) Ayudante de la cátedra de Legislación Escolar, a la señora NILDA VARGAS de GONZALEZ TABOADA, con 20 horas de clase y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

p) Profesor de Técnica de la Investigación Científica, al doctor FRANCISCO CAMILO BENDICENTE, con 25 horas de clase y sin remuneración

por su condición de profesor contratado.

q) Ayudante de la cátedra de Técnica de la Investigación Científica, a la señora SULMA RENEE DURAN de RIAL GUYOT, con 25 horas de clase y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.375 m/n.) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

Comisión de servicios

— Instituto Bernasconi —

— Expte. Nº 23.909/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 19 de setiembre de 1962 (Expte. Nº 7.226-EH-61), por la cual se acuerda licencia con goce de sueldo a la maestra de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, señorita MARIA ROSA HIGUERET, para asistir al Curso de Perfeccionamiento para Visitadoras Escolares dictado en 1962 en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

2º — RECONOCER destacadas en "comisión de servicios" a partir del 5 de abril de 1962 y durante el tiempo de asistencia al Curso de Perfeccionamiento para Visitadoras Escolares dictado en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a las siguientes maestras del interior:

DORA NELLY QUINTEROS, escuela Nº 46, Córdoba.

MARIA DE LAS MERCEDES TOLEDO, escuela Nº 248, Córdoba.

MARIA ELSA CARRIZO, escuela Nº 148, La Rioja.

YOLANDA BARBARAN ALVARADO, escuela Nº 392, Salta.

INES TOLEDO, escuela Nº 288, Misiones.

LILIA A. CABEZAS, escuela hogar Nº 13, Corrientes.

ITALIA DEL CARMEN FERRERO, escuela hogar Nº 13, Corrientes.

HILDA ELENA ALEGRE, escuela hogar Nº 13, Corrientes.

MARIA ELENA HIGUERET, escuela hogar Nº 14, La Pampa.

3º — RECONOCER destacada en "comisión de servicios" a partir del 5 de abril de 1962 y durante el tiempo de asistencia al Curso de Perfeccionamiento para Visitadoras Escolares, dictado en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 3º, señorita ANGELA RANNI.

4º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dispondrá la liquidación de los viáticos que corresponda al personal indicado en el punto 2º de esta resolución, con sujeción a las prescripciones del decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Instituto Bernasconi —

— Expte. Nº 21.650/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR la prestación de servicios extraordinarios durante tres horas diarias por el término de 20 días hábiles a partir del 1º de diciembre de 1962 por parte del empleado del Instituto "F. F. Bernasconi", señor VICENTE PALESE, clase D, grupo VI, los que serán retribuídos de acuerdo con los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

2º — EL INSTITUTO "F. F. Bernasconi" detallará los días y horarios en que se hayan cumplido dichos servicios.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE

ESCUELAS DE LA CAPITAL

Cesantía

— Expte. Nº 2.655/62. — 7-3-63.

1º — DECLARAR CESANTE con fecha 6 de febrero de 1962 a la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita ALBA VAZQUEZ VIAÑO (C. I. 3.951.142, Pol. Fed.) por aplicación del art. 37º, inc. a) del Decreto-Ley 6.666/57

2º — NOTIFICAR la medida (art 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.353/62. — 7-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de marzo de 1963, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora VIRGINIA F. de SMITH, señoritas MARIA DEL CARMEN SIMEONE, BLANCA PAONE y señor SERGIO OSVALDO NIETO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMNIISTRACION procederá oportunamente a la liquidación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C E. 3º —

— Expte. Nº 16.988/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 1º de octubre de 1962, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA, los que serán retribuidos de acuerdo con el art. 7º del Decreto 13.834/60.

2º — EL CONSEJO ESCOLAR 3º detallará los días y horarios en que se cumplieron dichos servicios.

Servicios extraordinarios

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 21.563/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR la prestación de servicios extraordinarios durante tres horas diarias por el término de 20 días hábiles a partir del 3 de diciembre de 1962, por la empleada del C. E. 7º, señorita ANA LUCRECIA TOSCANO, clase D, grupo VI (art. 7º y 8º Decreto 13.834/60.

2º — El Consejo Escolar 7º especificará los días y horas cumplidos por la referida agente.

No hacer lugar pedido

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 11.653/62. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido que formula la señorita ANA LUCRECIA TOSCANO, empleada del

Consejo Escolar 7º, para que se le abonen gastos por comida (art. 8º del Decreto 13.834/60), y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

No hacer lugar pago gastos

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 19.293/62. — 7-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido que formula diverso personal del C. E. 8º para que se le abonen gastos por comida (art. 8º del Decreto 13.834/60) y, previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Servicios extraordinarios

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 22.509/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios prestados durante tres (3) horas diarias por el término de 20 días hábiles a partir del 1º de noviembre de 1962 por el contador del Distrito Escolar 16º, señor LUIS EMILIO CIBO, los que serán retribuidos de acuerdo con los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

2º — EL CONSEJO ESCOLAR 16º detallará los días y horarios en que se cumplieron dichos servicios.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

Reclamo

— Corrientes —

— Expte. Nº 186/60. — 7-3-63.

REMITIR estas actuaciones a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, relacionadas con reclamo por encasillamiento de la señorita SOFIA CORINA LUCIA SAMELA, empleada administrativa de la Inspección Seccional de Corrientes, con manifestación que la demora en el tráuite no es imputable a la recurrente, la que por tal causa no se debe ver perjudicada.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocimiento de servicios

— Expte. Nº 6.250/62. — 7-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 10.

2º — RECONOCER los servicios docentes prestados por el señor TOMAS F. MANRIQUE como Inspector de Obligación Escolar, tal como surge del certificado de la Dirección General de Personal de fs. 2, desde el 1º de diciembre de 1940 hasta el 31 de julio de 1941.

Reconocimiento servicios docentes

— Expte. Nº 15.861/62. — 7-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita NATIVIDAD DELFINA MAGLIOLA como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1939 y 1940, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios ad-honorem

— Expte. Nº 10.621/62. — 7-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora CARMEN H. S. de BIANCHI como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1941, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento de servicios

— Expte. Nº 12.377/62. — 7-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora NELIDA MAGDALENA MAGNASCO de MAGNASCO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942 y 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios ad-honorem

— Capital —

— Expte. Nº 6.854/62. — 7-3-63.

1º — RECONOCER los servicios prestados con carácter ad-honorem por el señor MIGUEL FIAMENI, como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia

— Expte. Nº 15.414/62. — 7-3-63.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes que formula el señor BERNARDO SOCOLOVSKY y disponer el archivo de las actuaciones previa notificación.

Cobro suministro energía eléctrica

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 12.733/60. — 7-3-63.

PASAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que inicie las acciones pertinentes para obtener el cobro de la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.959,34) moneda nacional, adeudada por el señor HERNAN FERNANDEZ GUTIERREZ, ex director de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 9º, en concepto de suministro de energía eléctrica proporcionado por

la empresa SEGBA a la casa habitación ocupada por dicho docente en el período enero de 1957 a noviembre de 1959.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Colocación aparato telefónico

— Expte. Nº 14.150/62. — 7-3-63.

1º — AUTORIZAR la colocación de un aparato telefónico en la Dirección General de Asesoría Letrada, conectado al interno 129.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que origine tal medida la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sumario

— Expte. Nº 23.646/60. — 7-3-63.

1º — APROBAR el sumario instruído en la Sección Seguros de Vida de la Dirección General de Administración a raíz de la denuncia que formulara a fs. 1 el señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

2º — DECLARAR que la señorita ELENA C. A. SEITUN y la señora EMMA A. DUPLANT de DE SANTIS no son responsables de los hechos denunciados a fs. 1, y no les corresponde sanción alguna por su actuación como Jefe y 2º Jefe, respectivamente, de la Sección Seguros.

3º — DARLES la ubicación definitiva que el H. Consejo estime conveniente.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Servicios extraordinarios

— Teatro de Niños —

— Expte. Nº 20.376/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios prestados durante tres (3) horas diarias por el término de 30 días corridos incluídos sábados y domingos a partir del 12 de setiembre de 1962 por parte del señor CARLOS COSME BONANATO, afectado al Teatro de Niños, los que serán retribuídos de acuerdo con el art. 7º del Decreto 13.834/60.

2º — RECORDAR a dicha dependencia que deberá recabar con anticipación tales autorizaciones y deberá detallar los días y horarios en que se cumplieron tales servicios.

Adquisición textos

— Expte. Nº 18.999/59. — 7-3-63.

1º — DISPONER la adquisición de cinco (5) ejemplares de la obra "LA COMPOSICION AUREA EN LAS ARTES PLASTICAS", del señor PABLO TOSTO, con destino al Departamento de Bibliotecas, por un valor unitario de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 280) moneda nacional.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor PABLO TOSTO la donación del ejemplar de dicha obra que acompaña estas actuaciones, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto de referencia la imputación que corresponda.

Sin efecto traslado biblioteca

— Expte. Nº 2.691/61. — 7-3-63.

DEJAR SIN EFECTO los puntos 2º y 3º de la resolución de fs. 14, referentes al traslado de la Biblioteca Popular "PABLO A. PIZZURNO" y disponer el archiv ode las actuaciones.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Traslados a Capital Federal e Interior

— Expte. Nº 21.408/62. — 7-3-63.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:
Directora

ELISA MARIA ROMAGNOLI, de la Nº 17 de Santa Fe (1º "A") a la Nº 15 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Juliana L. H. de Harvey.
Maestros de grado

DELIA MARIA AUXILIADORA OLMEDO VIALE de DAFFIS WIKLISON, de la Nº 295 de Tucumán ("'A') a la Nº 2 del C. E. 10º (turno mañana) vacante por ascenso de Dora J. A. de Parga.

DEBORAH ESTHER BENITEZ BELTRAN de SERANTES, de la Nº 212 de Buenos Aires ("A") a la Nº 12 del C. E. 10º (turno tarde), vacante por pase de Inés Subiela de Godoy.

EMA CIMETTI de SANCHEZ, de la Nº 99 de Buenos Aires ("A") a la Nº 10 del C. E. 7º (turno mañana) vacante por pase de María N. O. de Pessagno.

MARIA LUISA SANCHEZ de MAGNIN, de la Nº 258 de Córdoba ("A") a la Nº 29 del C. E. 9º (turno tarde), vacante por renuncia de Colomba R. P. de Salettes.

MARGARITA NILDA PEDEMONTE de CORNE, de la Nº 30 de Entre Ríos ("A") a la Nº 21 del C. E. 2º (turno tarde), vacante por pase de Elsa C. de Nastasi.

CELIA PETRA MACHADO de NIELLA, de la Nº 76 de Misiones ("A") a la Nº 10 del C. E. 7º (turno mañana), vacante por pase de Noheli G. Franco.

2º — APROBAR los traslados con ascenso de ubicación, a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:
Maestros de grado

YOLANDA SEGURA (hoy señora de SALDAÑO), de la Nº 251 de Tucumán ("B") a la Nº 25 del C. E. 7º (turno tarde), vacante por jubilación de Julia B. de Godaracena.

DOLORES SUSANA SOLIS de VERON, de la Nº 1 de Santa Cruz ("B") a la Nº 12 del C. E. 10º (turno tarde), vacante por pase de María J. Salinas de Aldana.

Sin efecto traslado

— Expte. Nº 27.597/60. — 7-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 31 de octubre de 1960 (hoja 7), que no se hizo efectiva —traslado transitorio a la escuela hogar "Mi Esperanza" de la provincia de Buenos Aires, de las maestras señoritas CLARA AMALIA MARTIN y EMILIA JOSEFINA BRAVO.

Dar por terminada comisión de servicios

— Buenos Aires y C. E. 15º —

— Expte. Nº 21.913/62. — 7-3-63.

DAR POR TERMINADA a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" como Delegado Representante de la Comisión Asesora de Servicios Sociales ante la Inspección Seccional de Buenos Aires, dispuesta el 4 de marzo de 1959, Expte. Nº 4.555/59, del maestro de grado de la escuela Nº 21 del C. E. 15º, señor NESTOR HORACIO BARDI.

Ubicación transitoria

— Mendoza y C. E. 7º —

— Expte. Nº 1.816/63. — 7-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 218 de Campo Los Andes - Mendoza, en la vacante producida por traslado del señor Luis Núñez, de la maestra de grado de la Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora MABEL EMILIA EMMA GENESONI de ALLENDE.

Asignar funciones escolares

— Tucumán y Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.743/62. — 7-3-63.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 254 de Tucumán, señorita ANA LUCIA BELLIDO, y ubicarla en la Nº 57 de Buenos Aires.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Permuta

— Misiones - C. E. 5º —

— Exptes. Nos. 2.488 y 5/63. — 7-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de música de las escuelas Nos. 1 de Posadas, Misiones (grupo "A") y 3 del Consejo Escolar 5º, señoras BEATRIZ GORGOÑA PERIS de ESPERANZA y DORA NELLY VILLANUEVA de ROSSI, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Río Negro y C. E. 13º —

— Expte. Nº 23.660/62. — 7-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último

(Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 53 de Cipolletti, Río Negro, en la vacante producida por renuncia de la señora María Filippi de Fernández, de la maestra de grado de la Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señora ISABEL JUANA PIANTA de SANTANGELO.

Cesantía

— Misiones —

— Expte. Nº 18.430/58. — 7-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al señor JULIO JOSE CASARES, maestro de la escuela Nº 237 de Misiones y Militar Nº 133 de la misma provincia.

2º — DECLARAR CESANTE al citado docente por las constancias de estas actuaciones, al haber incurrido en grave violación de los incisos a) y d) del art. 5º del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

3º — COMUNICAR la presente resolución a las autoridades escolares de las respectivas provincias.

4º — PREVIA NOTIFICACION, archívense las presentes actuaciones.

Dar por terminada comisión de servicios

— Santiago del Estero y Mendoza —

— Expte. Nº 1.804/63. — 7-3-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" en la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesta por resolución del 13 de abril de 1961 (Expte. Nº 6.745/61), de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 22 de MENDOZA, señora MARIA INES DE LA RETA de NAZAR.

F X

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Docentes

Establecimientos de enseñanza. — Se impedirá la existencia de casos de parentesco entre el personal directivo

— Decreto Nº 1.779. — Buenos Aires, 7-3-63.

VISTO: Las actuaciones registradas en lo sexpedientes Nos. 48.256/62 y 61.462/62, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia. de las que surge la necesidad de fijar la norma que impida la existencia de casos de parentesco entre el personal directivo de os establecimientos de enseñanza, en el grado que ello pueda implicar situaciones de compromiso en la normal conducción del servicio educativo, y

CONSIDERANDO: Que tal norma debe tener un carácter general que incluye a todos los establecimientos que integran la administración educacional de la Nación, evitándose con ello que puedan darse, en determinados sectores, situaciones de privilegio o de excepción contrarias al interés general.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — En los establecimientos de enseñanza de cualquier naturaleza que integran la administración educacional de la Nación, no podrán desem-

peñar simultáneamente cargos de los comprendidos en la nómina del personal directivo, docentes vinculados por relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art. 2º — En el caso de personal en funciones a la fecha del presente decreto, al que alcancen sus disposiciones, los organismos jerárquicos correspondientes adoptarán, con observancia del respectivo régimen de provisión de cargos, las medidas que permitan normalizar la situación, en tanto sea posible, con intervención de los interesados y previo su consentimiento.

Art. 3º — Aclárase, en relación a la exigencia contenida en el inciso a) del artículo 7º del Decreto Nº 6.616/59, que las normas del artículo 1º y lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, son de aplicación en los establecimientos privados comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 6.625/59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Educación y Justicia

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO

Alberto Rodríguez Galán

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 18 DE MARZO DE 1963 No. 220

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Resolución de carácter general Nº 2

Juicios de desalojo

— Expte. Nº 4.235/63. — 14-3-63.

DISPONER que en los casos en que exista juicio de desalojo contra el Consejo Nacional de Educación por locales ocupados por escuelas o dependencias de la Repartición, o cuando exista notificación de la inminencia de dicho juicio, se proceda de la siguiente manera:

1º) RECIBIDA la demanda de desalojo por la Dirección General de Asesoría Letrada, o notificado el Consejo Nacional de Educación de la inminencia del juicio, se comunicará inmediatamente a la Dirección General de Administración, Dirección General de Oficina Judicial y Comisión de Reajuste de Alquileres.

2º) ESTA COMISION citará al actor procurando obtener la paralización de la acción judicial. Comunicará el resultado a la Dirección General de Oficina Judicial, a sus efectos.

3º) RECABARA del propietario del inmueble los planos y las boletas de contribución, a los efectos de contar con elementos de juicio concretos para la real valuación del inmueble.

4º) EXIGIRA al locador indique, en nota firmada, el alquiler que estime equitativo para el inmueble objeto de la litis.

5º) SOLICITARA de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital un informe sobre la necesidad del local escolar o la posibilidad de utilizar otro similar, en cuyo caso se devolverá al propietario el que fuera objeto de la litis.

6º) SI EL INFORME a que se refiere el punto anterior expresara la imprescindible necesidad de la finca, se tomará como valuación de la misma la última valuación fiscal y se ofrecerá al propietario un alquiler mensual partiendo de la doceava parte del siete por ciento (7 %) de dicha valuación. Si tal alquiler no se aceptara podrá ofrecerse progresivamente un alquiler de hasta la doceava parte del doce por ciento (12 %) de la valuación fiscal referida.

De no llegarse a un acuerdo y el alquiler que el propietario solicite sea mayor, se elevarán las actuaciones a resolución del Consejo Nacional de Educación.

7º) HABIENDO LLEGADO a un acuerdo, se elevarán las actuaciones al Consejo Nacional de Educación solicitando la correspondiente autorización para suscribir contrato, el que nunca será por plazo inferior a dos años, con opción a dos más.

8º) CONCEDIDA la autorización por la Superioridad, se confeccionará el pertinente contrato de locación, que será suscripto por el locador y por el Director General de Administración en representación del Consejo Nacional de Educación.

9º) TODO CONVENIO estipulará que las costas del juicio correrán por el orden causado.

10º) FORMALIZADO el arreglo privado, se comunicará a la Dirección General de Oficina Judicial para que ésta adopte los recaudos procesales pertinentes.

11º) PARA EL CASO de que el actor no aceptare la instancia de arreglo privado, a Dirección General de Oficina Judicial queda desde ya autorizada, por intermedio de los apoderados, para proponer arreglo en autos, sobre la base de un alquiler mensual equivalente a la doceava parte del siete por ciento (7 %) de la última valuación fiscal del inmueble. Toda contrapropuesta deberá ser elevada a consideración de la Comisión de Reajuste de Alquileres.

12º) TODAS las actuaciones relacionadas con la presente resolución deberán merecer el más preferente despacho por parte de las oficinas intervinientes, quienes deberán expedirse en el plazo máximo de seis (6) días hábiles.

13º) EN LOS JUICIOS que se promovieren ante tribunales del interior de la República las funciones dispuestas en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º quedarán a cargo del señor Inspector Seccional quien deberá dar oportuna intervención a las dependencias indicadas en el artículo 1º y elevará las actuaciones al H. Consejo.

— Resolución de Carácter General Nº 3 —

Intervención Asociaciones Cooperadoras en reparación edificios

Expte. Nº 4.236/63. — 14-3-63.

1º — AUTORIZAR la intervención de las Asociaciones Cooperadoras Escolares —constituidas de acuerdo con la reglamentación vigente y reconocidas por el Consejo Nacional de Educación— en la realización de trabajos que resulten necesarios para asegurar el mantenimiento y buen funcionamiento de los edificios ocupados por establecimientos educacionales bajo jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, dentro del régimen que en esta resolución se detalla.

2º — LAS ASOCIACIONES COOPERADORAS quedan facultadas conjuntamente con las direcciones de las escuelas, para preparar la documentación, desarrollo y especificaciones de las obras a ejecutar, las que, previa aprobación de la Dirección General de Arquitectura en su aspecto formal y en cuanto se refiere a su ineludible necesidad, servirán de base para las licitaciones que a los fines señalados deban realizarse. La Dirección General de Arquitectura queda autorizada para convocar las licitaciones correspondientes.

3º — EFECTUADAS las licitaciones de acuerdo con las normas legales en vigor, las Asociaciones Cooperadoras tomarán a su cargo la fiscalización de los trabajos a realizar, la que se hallará a cargo de personal técnico por ellas designado, y cuya remuneración correrá por cuenta de aquéllas. La designación del técnico será comunicada a la Dirección General de Arquitectura, la que queda autorizada para aceptar o rechazar tal designación dentro de los quince (15) días corridos de recibida la pertinente comunicación. La ejecución de los trabajos será supervisada por la Dirección General de Arquitectura.

4º — LOS CERTIFICADOS de obras serán requeridos por el contratista de conformidad con las cláusulas contractuales respectivas y serán expedidos con numeración correlativa por la dirección de la escue-

la, conformándolos con su firma el director, el Presidente y Tesorero de la Asociación Cooperadora y el técnico designado por ésta, debiendo llevar la conformidad de la Dirección General de Arquitectura.

5º — LOS PAGOS de los certificados de obra se efectuarán cumplidos los recaudos determinados en el art. 4º, por los Distritos Escolares o Inspecciones Seccionales según corresponda, a cuyo efecto éstos comunicarán a la Dirección General de Administración, por nota en Capital Federal o telegráficamente en el interior, el monto de los certificados de obra que expidan. La Dirección General de Administración procederá de inmediato a la liquidación con cargo a los responsables del Consejo Escolar o Inspección Seccional de los montos que esas comunicaciones determinen.

6º — En CUALQUIER momento en que lo encuentren pertinente los organismos técnicos del Consejo Nacional de Educación, dentro de sus respectivas competencias, podrán requerir las rendiciones y/o efectuar las inspecciones que hagan a sus cometidos.

7º — LAS EROGACIONES que se produzcan por aplicación de la presente resolución serán atendidas con los créditos que anualmenee autorice el Plan de Inversiones Patrimoniales.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Donación

—C. E. 1º—

— Expte. Nº 27.480/61. — 13-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y a los ex maestros de la escuela Nº 13 del C. E. 1º la donación que ofrecen para dicho establecimiento de sendas placas de bronce recordatorias de los 75 años de su fundación cuyo valor es de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (m$n. 1.350.—) y DOS MIL NOVECIENTOS (pesos m/n. 2.900.—) moneda nacional respectivamente.

Donación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 17.156/62. — 14-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 2º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.856.— m/n.).

Sin efecto reparación local

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 20.162/59. — 13-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la disposición del Director General de Administración a fs. 43 —trabajos de reparación del local de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º.

2º — REINTEGRAR a la firma CESAR A. P. CABOS el depósito de garantía presentado en el acto licitario.

3º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, disponer el archivo de estas actuaciones.

Permanencia en actividad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 1.123/63. — 13-3-63.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 3º, Sra. ALIDA AUGUSTA VUGNER de

GASCA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 10 de mayo de 1962 (expediente Nº 28.011/61).

Sumario

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 22.508/62. — 14-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, señor JULIO CARLOS GUASCH, a fin de establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Licencia

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 19.697/62. — 11-3-63.

CONCEDER LICENCIA en las condiciones del Artículo 6º, inciso 1), punto V de la Reglamentación de la Ley 14.473, al maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º señor HUGO MANUEL FERNANDEZ, a partir del 11 de marzo de 1963 y por el término que duren los cursos a los cuales fuera becado, según comprobante de fs. 4.

Se rescinde contrato

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 33.485/59. — 13-3-63.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la firma ART-ELECTRIC S.R.L. para la ejecución de trabajos de reparación eléctrica del local de la escuela Nº 20 del C. E. 4º por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 89.270) moneda nacional atento el incumplimiento de sus obligaciones por parte de la firma adjudicataria.

2º — APLICAR a la mencionada firma la sanción prevista de pérdida del depósito de garantía (5 % del total).

Aceptación renuncia

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 21.918/62. — 13-3-63.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, señorita MARTA IRMA PERLETTO (L.C. 1.759.240), por haber sido designada en un cargo docente en el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas.

Sin efecto obras de reparación

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 11.476/61. — 13-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fojas 84 referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 7 del C. E. 6º.

2º — DEVOLVER a la firma ROQUE N. DISTILO la garantía presentada en el acto licitario.

3º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Traslado

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 23.203/62. — 13-3-63.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 20 del C. E. 8º, a la portera de la similar Nº 11 de la misma jurisdicción, señora TERESA M. de GARCIA.

Permanencia en actividad

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 4.152/63. — 14-2-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del C. E. 9º que se determina:

LUIS ALBERTO MAZZOLLI, director de la número 27 (Expte. Nº 23.745/62).

MARIA ROSARIO VELARDI de MASTRANGELO, maestra de grado de la Nº 4 (Expte. Nº 947/63).

TERESA ANGELA CARPANETO de VELAYA, maestra de grado de la Nº 17 (Expte. Nº 948/63).

NELIDA DUARTE, directora de la Nº 6 (Expte. Nº 952/63).

ELENA FILOMENA MARTINEZ, maestra de grado de la Nº 15 (Expte. Nº 953/63).

INES FORNES de FORNES, maestra de grado de la Nº 20 (Expte. Nº 954/63).

JUSTINA SUSANA LOMAZZI, maestra especial de labores de la Nº 9 (Expte. Nº 955/63).

CEFERINA PILAR CASTELLS, maestra de grado de la Nº 15 (Expte. Nº 958/63).

ESTHER LIA DOMINGUEZ de SILVA, maestra de grado de la Nº 6 (Expte. Nº 1.007/63).

MARIA JULIA SALINAS de ALDANA, maestra de grado de la Nº 9 (Expte. 1.010/63).

Aprobación certificado de obras

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 20.311/62. — 14-3-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva (Ley 12.910) que importa la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 146.621,28 moneda nacional), a favor de la empresa JOSE DE LISIO, contratista adjudicataria de las obras de construcción del local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Reincorporación

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 21.076/62. — 13-3-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la Escuela 6 del Consejo Escolar 12º, señora AMALIA BENJAMINA ARCOS de MENDEZ (L. C. 1.312.826, clase 1924), y dar intervención a la Junta de Clasificación Nº 4 para la propuesta de ubicación, previa presentación, por parte de la interesada, del certificado oficial de buena salud.

No ha lugar reincorporación

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 15.503/62. — 13-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex director de la Escuela 13 del Consejo Escolar 13º, señor GENARO DOMINGO MORINELLI, por oponerse a ello lo establecido en el Art. 34º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Donación

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 11.173/62. — 14-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, la donación del mástil que se ofrece para dicho establecimiento educacional y cuyo valor asciende a la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000 m/n.).

Permanencia en actividad

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 686/63. — 14-3-63.

AUTORIZAR al maestro especial de Música de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, actual subinspector técnico de Música interino, señor LEOPOLDO MONTENEGRO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Donación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 16.084/62. — 14-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor JOSE ROGER BALET la donación que ofrece para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º de una bandera de ceremonias cuyo valor es de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 16.600 m/n.).

Donación

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 10.137/62. — 13-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Consejo de Madres Bernardino Rivadavia" de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, la donación del mástil que se ofrece para dicho establecimiento, y cuyo valor asciende a CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.000 m/n.).

Licencia

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 840/63. — 14-3-63.

ACORDAR licencia con goce de sueldo por el término de seis meses a partir del día 1º de marzo del

corriente año, de conformidad con lo determinado en el inciso 1) del artículo 6º del Estatuto del Docente y apartado I de la reglamentación del mismo artículo, a la señorita BEATRIZ NEMESIA VALENCIA, vicedirectora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º.

Aprobación sexto grado

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 6.375/62. — 13-3-63.

1º — DAR por aprobado el sexto grado al niño Rubén Horacio Di Bello, alumno de la escuela Nº 20 del C. E. 18º, curso de 1961.

2º — HACER SABER lo resuelto en el punto 1º a la Secretaría de Aeronáutica y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y a la Dirección General de Asesoría Letrada, para su conocimiento y demás efectos.

Recurso de revocatoria

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 28.050/60. — 14-3-63.

1º — HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por la señora ELVA SUSANA DESTIN ROSSI de SANCHEZ YACCUZZI, vicedirectora de la escuela Nº 4 del C. E. 19º, dejando sin efecto la sanción que se le aplicara en el punto 4º de la resolución de fs. 158.

2º — MANTENER la medida de buen gobierno escolar que contiene el punto 7º de dicha resolución.

3º — PASAR a la Inspección Técnica General respectiva para que informe sobre el reclamo en cuanto a la ubicación que formula la interesada.

Instalación tanque

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 25.391/61. — 14-3-63.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 10 del C. E. 9º a instalar un tanque en la misma, corriendo los gastos que dicha obra demande por cuenta exclusiva de la Asociación Cooperadora del citado establecimiento.

2º — DAR INTERVENCION previa de la iniciación de los trabajos a la Dirección General de Arquitectura para su respectivo asesoramiento.

Prolongación de jornada

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 22.902/62. — 14-3-63.

ACORDAR a la señora MARIA JUANA SQUASSINI de MICHAEL, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del C. E. 19º, el beneficio por prolongación de jornada (dos horas) de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

— *C. E. 19º* —

Gestiones transferencia chapas fibro cemento

— Expte. Nº 4.441/63. — 14-3-63.

SOLICITAR del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la transferencia, sin cargo, al Consejo Nacional de Educación, de aproximadamente cien (100) chapas de fibro-cemento que se hallan depositadas en el predio donde actualmente se están construyendo dependencias destinadas al comedor de la escuela Nº 7 del C. E. XIX (Barrio Lacarra) y para ser utilizadas en las mismas.

Apertura puerta

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 10.505/62. — 13-3-63.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º para llevar a cabo, por su cuenta, la apertura de una puerta en el local donde la misma funciona, de acuerdo al plano de fs. 2.

2º — AGRADECER a la mencionada Sociedad la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

3º — OPORTUNAMENTE agregar acta de donación.

Permanencia en actividad

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 1.121/63. — 13-3-63.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela número 14 del Consejo Escolar 20º, señorita NICOLASA ROSA AMESTI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 2 de julio de 1962 (Expte. Nº 4.266/62).

Permanencia categoría activa

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 1.308/63. — 13-3-63.

AUTORIZAR al maestro de la escuela Nº 2 del C. E. 20º, señor ANTONIO PROTASIO BARBIERI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 20 de marzo de 1961 (Expte. Nº 19.577/60).

No ha lugar pedido reincorporación

— *Capital* —

— Expte. Nº 15.061/62. — 13-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex inspector técnico de Dibujo, señor OSCAR BARBERIS (clase 1905), por oponerse a ello lo establecido en el Art. 34º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Venta de útiles escolares

— Capital —

— Expte. Nº 4.153/63. — 13-3-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a que por intermedio del Departamento de Abastecimiento, comunique a las escuelas de la Capital Federal, la ubicación de puestos municipales en los que se venden útiles escolares a bajo precio.

Aprobación concurso

— Cargos de portero —

— Expte. Nº 17.831/62. — 13-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de enero último (fs. 1/5) del Expte. Nº 140-P-1963 (acumulado).

2º — DECLARAR ganadores del Concurso Abierto (Expte. Nº 17.831/62, resolución del 29 de octubre de 1962) para proveer 97 cargos de porteros de escuelas de la Capital Federal, a las personas que a continuación se detallan y en consecuencia nombrarlas, con carácter interino, con una asignación básica mensual de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.600,— m/n.), en cargos vacantes de la CLASE F - GRUPO VI (Item 710 Personal de Servicios Auxiliares - Establecimientos de Enseñanza Común):

Nº	*Nombre y apellido*	*Documento de identidad*
4	MATILDE MONTESINO de ALDANA	L. C. 2.409.067
9	MARIA MINUTO	L. C. 4.828.562
18	CANDIDA ISABEL PATRIS de IBAÑEZ	C. I. 3.980.442
32	CARMEN ROMERO de FERREYRA	L. C. 2.972.788
36	ALCIRA LEGUIZAMON de BENITEZ	L. C. 1.297.267
39	ANGELA MARIA BERRUTI de CORBALAN	L. C. 2.997.324
41	SERAFINA ADELA ROCCO de MUTARELLI	L. C. 2.383.297
44	ROSA RUSSO de LAZARO	L. C. 0.058.704
49	DARDO FELIX BORDA	L. E. 4.411.683
53	SARA MOYANO de CALVANO	L. C. 2.302.748
55	GREGORIA ESTHER TELLAGORRI	C. I. 5.350.405
56	MAURICIA JATUM SIMA de PRESEDO	L. C. 1.347.563
70	ANGELA PEREZ de BUJIA	L. C. 2.133.145
76	MANUEL CENTURION	C. I. 1.854.319
80	ALICIA ALCIRA SURTEGARAY de CESAR	L. C. 0.268.671
83	JUAN JOSE DRAGO	L. E. 4.219.970
84	DOMINGA LATRECHIANO de MASUCCIO	L. C. 1.020.262
88	MARIA ESTHER FUENTES de CANCIO	L. C. 2.175.064
90	RAYMUNDO NUÑEZ	C. I. 5.333.955
92	ANGELA HAYDEE TORRETA de AMOR	L. C. 3.340.654

Nº	Nombre y apellido	Documento de identidad
94	MARIA ESTHER MARI de MANAGO	L. C. 0.173.004
98	ELDA ENCARNACION FACHAL de CITTINO	L. C. 2.629.287
99	ELENA ENRIQUETA CORDOBA de DE LUCA	L. C. 0.060.423
100	AIDA LUCIA VIGGIANI de LINARES	L. C. 2.582.281
106	MARIA LUISA ESPINOSA de ALFONSIN	L. C. 3.173.319
108	DORITA RINA VALDEON de FERNANDEZ	L. C. 3.325.565
114	ANUNCIA ANTONIA MERLO de SCARFIA	C. I. 3.368.669
123	LIDIA HAYDEE DIAZ de PEDRIDO	L. C. 3.031.554
128	MARIA DEMETRIA SAN MARTIN de VISCONTI	C. I. 3.656.645
148	SARA ESTHER DA FONTE de CARIDAD	L. C. 4.346.543
166	RAMONA ESTHER GOMEZ de CARDEZ	L. C. 5.220.750
167	TERESA FUENTES de CONFALONIERI	L. C. 4.250.434
183	JULIA MORENO	L. C. 3.200.767
196	MARIA AMALIA LIZARRAGA	C. I. 6.041.658
205	CONCEPCION JOAQUINA DURAN	C. I. 4.585.134
212	IRMA BARRANCO de GUIRADO	L. C. 0.097.835

Nº	Nombre y apellido	Documento de identidad
220	BLANCA NIEVES ARNES de GIANCASPO	L. C. 0.009.078
236	LEONOR OLMEDO DE FALCON	L. C. 0.108.282
245	HAYDEE TRANSITO PEREZ de LANCIANO	L. C. 2.742.570
247	ZULEMA JUSEFF de DAER	L. C. 0.672.472
261	EMILIA GARCIA de ALCALA	C. I. 4.643.363
262	HILARIO PEDRO GOMEZ	L. E. 0.941.465
280	HECTOR GASPAR MOFFA	L. E. 4.304.737
282	INES ANTONIA VICENTE de PRESIOSO	C. I. 6.425.548
284	DELIA D'ASCOLI de FERNANDEZ	L. C. 0.025.017
288	YOLANDA MARIA DEL CARMEN SCARPIA de CUIULI	L. C. 0.250.926
289	ERMELINDA VALLEJOS de TORRES	L. C. 4.681.334
293	OSCAR RAMON PUGA	L. E. 4.446.890
294	TADEA MERCEDES GALERA de LAVORO	C. I. 5.743.415
298	RUBEN ARNALDO DEROSA	L. E. 4.930.064
305	MARIO CANNAS	L. E. 4.452.128
308	DELIA TERESA DELLA SAVIA	L. C. 0.071.159
309	AIDA MARIA CICIBE de SUE	L. C. 2.301.662
310	IRENE SALVADORI de BRAGUZZI	L. C. 2.164.191

315 ARACELI CASTRO de POZNER .... L. C. 0.493.079

320 OSVALDO JOSE NOSTEL ... L. E. 1.744.876

325 ELVA ARGELIA BUESAS de RODRIGUEZ .... L. C. 1.896.633

338 RENEE PALMIRA SARDO ... L. C. 0.047.122

353 ROSA MANOCHIO de PERMA L. C. 0.238.126

355 ESTHER BENEDETTO de BRUNETTO .... L. C. 0.126.619

357 CARMEN ROSA AGUIRRE de RUZ .... L. C. 2.595.142

362 MARTIN ZALAZAR .... L. E. 3.429.600

377 FILOMENA NICOLASA RAMONA GALARZO de OLIVERA L. C. 0.624.363

378 JOSE MARIA CRESPO .... L. E. 2.070.075

381 MARIA DORONZORO de LEMA .... L. E. 3.070.833

383 SELVA ASUNCION CISNEROS de AMAYA .... L. C. 0.015.585

390 ROSA RAMONA AGUIRRE de LOPEZ .... L. C. 3.061.242

393 JULIO CESAR ALVAREZ .... L. E. 4.262.980

403 MARIA LUISA MARE de FUSCO .... L. C. 0.104.116

405 IGNACIA NILDA de MARTINO L. C. 2.795.110

415 ERNESTO PARADISO .... C. I. 2.990.548

439 ESTHER GOMEZ de VARGAS L. C. 0. 17.697

446 IDA PEPE de NUÑEZ .... L. C. 1.290.123

447 MIGUEL TOSCANO .... L. E. 4.053.482

458 MARIA ELENA DURE ...... L. C. 0.395.433

484 NELIDA ISABEL CABELLO . L. C. 0.434.446

485 NOEMI ANGELA MATASSA . C. I. 3.628.761

487 ALICIA SUSANA RAMBU de PALAZZO .... L. C. 2.787.999

499 ELSA CASTRO de OTERO .... L. C. 2.455.215

500 FELICIA SCHININA de PEDROZA .... C. I. 3.865.057

502 CARMEN EXPOSITO de LOIACONO .... L. C. 0.134.541

516 DORA NELIDA GOMEZ de LOPEZ .... L. C. 3.562.485

539 AMINA FLORES de GARCIA . L. C. 0.224.449

543 HILDA E. OLAS de CABRERA L. C. 2.604.298

547 HECTOR AIROLDI .... L. E. 1.990.075

553 MARIA TERESA IACOVINO . L. C. 4.296.092

555 ELENA VACARO de GONZALEZ .... L. C. 1.796.591

564 CONSOLACION MURCIA de HERNANDEZ .... L. C. 5.182.609

565 MARIA ESTHER DE VERA de MEDINA .... L. C. 3.120.525

566 ILDA ESTHER LIMA de FARIAS .... C. I. 4.721.358

583 ANA ROSA GALICIA Vda. de CALCEGLIA .... L. C. 1.082.723

585 OSCAR MANUEL DIAZ ...... L. E. 7.455.374

592 BARBARITA SOMMER de ASIN .... L. C. 5.048.839

616 TEODORO MANUEL FERNANDEZ .... L. E. 1.302.602

620 ELVA SANTA MARIA de HAUSCHILDT .... L. C. 3.235.374

653 LUCIA TERESA PEREZ ..... C. I. 5.264.543

486 ANGELA CARMEN ABI AKAR de BELFORTE .... L. C. 1.440.078

3º — DEJAR CONSTANCIA que las designaciones de referencia tienen carácter provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital ubique al personal nombrado de conformidad al siguiente prorrateo:

CONSEJO ESCOLAR Nº	1	4 cargos
" " "	2	6 "
" " "	3	4 "
" " "	4	4 "
" " "	5	3 "
" " "	6	2 "
" " "	7	4 "
" " "	8	4 "
" " "	9	6 "
" " "	10	3 "
" " "	11	6 "
" " "	12	5 "
" " "	13	6 "
" " "	14	4 "
" " "	15	5 "
" " "	16	4 "
" " "	17	6 "
" " "	18	5 "
" " "	19	8 "
" " "	20	3 "
INSTITUTO BERNASCONI	....	5 "

Aprobación plan de trabajos para solucionar problemas jurídicos sociales

— Capital —

Expte. Nº 18.301/62. — 13-3-63.

1º — APROBAR el plan de trabajo elaborado por la Dirección de Asistencia Social de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el cual deberá cumplirse mediante la acción coordinada de la referida Dirección y de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a efectos de lograr la solución de diversos problemas jurídico-sociales en barrios de emergencia de la Capital Federal.

2º — HACER SABER lo dispuesto en el punto 1º al organismo recurrente y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a sus efectos.

Traslados

— CC. EE. 11º, 19º y 2º —

— Expte. Nº 15.815/62. — 11-3-63.

1º — TRASLADAR a su pedido a la Biblioteca Estudiantil Nº 1 a los auxiliares porteros de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señor ALEJANDRO MARTINEZ y señora NICOLINA SATTA de MARTINEZ.

2º — TRASLADAR a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, a la auxiliar portera de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señora BEATRIZ L. C. de ORLANDO, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º.

3º — TRASLADAR a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, a la auxiliar portera de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, señora NELIDA MATOS de PALADINO, a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º.

Adquisición obra

— Capital —

— Expte. Nº 15.606/62. — 13-3-63.

1º — DISPONER la adquisición de treinta (30) ejemplares de la obra "Densidad Espiritual de Sarmiento" de la que es autor el señor JUAN MANUEL CHAVARRIA, al precio de m$n. 100 (cien) el ejemplar y con el destino indicado a fs. 3 y 5.

2º — IMPUTAR el gasto total m$n. 3.000 (tres mil) en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Inscripción aspirante a puesto

— Capital —

— Expte. Nº 2.976/63. — 14-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora NELLY ESTHER RAFO de STAGNARO y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Aprobación certificado de obras

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.255/62. — 13-3-63.

1º — APROBAR el certificado Nº 9 de liquidación definitiva de la ley 12.910 que importa la suma de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 83.668,20 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del local de la escuela Nº 140 de Buenos Aires, a cargo de la empresa constructora C.O.D.I. SRL.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 12 vta., por la Dirección General de Administración.

Donación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.197/61. — 14-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al Regimiento 3 de Infantería, la donación con destino a la escuela Nº 224

de Buenos Aires, de una placa de bronce y letras de hierro para ser colocadas en el edificio, con motivo del bautismo del establecimiento con el nombre de "Ejército de Los Andes".

Contribución mejoras pavimentación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.782/62. — 14-3-63.

1º — DESTINAR una partida de NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 90.000 m/n.), para ser transferida a la Municipalidad de González Chaves, provincia de Buenos Aires, como contribución de mejoras por la pavimentación de la calle a la que da frente el local que ocupa la escuela Nº 120 de dicha provincia —60 metros a razón de MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.500 m/n.), por metro.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Justificación inasistencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.630/62. — 14-3-63.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 229 de Buenos Aires, señora LILIAN M. TRAMUTOLA de JENKINS, del 25 de setiembre al 30 de noviembre de 1961.

Aprobación transferencias, cargos

ubicaciones y traslados

— Catamarca —

— Expte. Nº 8.532/62. — 11-3-63.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Catamarca, por ser innecesarios, de los cargos de maestro de grado cuyo detalle se consigna a hojas 92 y 93 entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	81 (3ª "C")	92 (1ª "A")
1	146 (3ª "C")	74 (2ª "B")
1	181 (3ª "D")	275 (3ª "C")
1	219 (3ª "D")	88 (2ª "B")
Cargos c/personal		
1	127 (3ª "C")	167 (3ª "B")

2º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado y de maestros especiales de Música y Manualidades no utilizados en la presente reorganización, cuyas nóminas se detallan a hojas 101/105 y hoja 106 respectivamente.

3º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía, y los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se consignan a hoja 107 y hojas 110 a 113 de estas actuaciones.

4º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

5º — APROBAR la ubicación en la escuela 167 de Santa Cruz, Catamarca (3ª "B"), de la maestra so-

brante, por transferencia de cargo, de la 127 de Las Tunas, de la misma provincia (3ª "C"), señorita LILIA YOLANDA CRIADO.

6º — APROBAR la ubicación en las escuelas de Catamarca que se determinan, de las siguientes maestras auxiliares, reintegradas a la función activa por las resoluciones y expedientes que se especifican:

SIMONA ROSA MEDINA de GARCIA (resolución del 11 de abril de 1962, Expte. Nº 26.464/61, de la 46 de Huaycama (2ª "B"), en la misma escuela, vacante por pase de Andrés D. Quiroga.

BLANCA ELENA MIRANDA de SORIA (resolución del 31 de julio de 1961, Expte. Nº 12.754/61), de la 67 de El Recreo (2ª "A") en la 118 de San José Norte (2ª "B"), vacante por jubilación de Ramona P. Rasgido de Modugno.

MATILDE BERNARDA GORDILLO de MUSRI (resolución del 21 de febrero de 1962, Expte. Nº 26.722/61), de la 64 de San Antonio (1ª "A"), en la 153 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de María Vargas de Jorge.

7º — UBICAR en la escuela 85 de Huillapima, Catamarca (1ª "B"), en la vacante por ascenso del señor Carlos A. Marenco, al maestro de la 87 de Aconquija, de la misma provincia (2ª "B"), de conformidad con la resolución del 31 de julio de 1958, Expte. Nº 593/57 (levantamiento de disponibilidad), señor EUGENIO DOMINGO OVIEDO.

8º — APROBAR los traslados a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ELDA INES SIRONE de CARRANZA, de la 30 de Banda de Varela (2ª "A") a la 43 de La Tablada (1ª "A"), vacante por jubilación de Ernestina Reinoso de Barrionuevo.

ROSA ELENA DIAZ de LOPEZ, de la 293 de Catamarca (2ª "A") a la 71 de Villa Cubas (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de Miguel Angel Maza.

AMELIA ISABEL PERSICO de ALIAGA VALLEJOS, de la 293 de Catamarca (2ª "A") a la 153 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a María A. C. de Contreras.

MARIA ELISA CONTRERAS, de la 92 de La Merced (1ª "A") a la 1 de Sumalao (2ª "A"), vacante por pase de Virginia Soto de Boggio.

LIA BEATRIZ GRAMAJO, de la 97 de Lavalle (1ª "B") a la 7 de Ampolla (2ª "C"), vacante por pase de Esther Cabral de Vergara.

RAMONA PETRONA MANSILLA de CARRIZO, de la 196 de Plaza San Pedro (2ª "B") a la 10 de La Puerta (2ª "B"), vacante por pase de Carlos A. Sosa.

SELVA ARGENTINA SOSA, de la 13 de San Pedro (2ª "B") a la 15 de Esquiú (2ª "B"), vacante por renuncia de Aldo Soria.

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de la 15 de Esquiú (2ª "B") a la 16 de San Antonio (1ª "B"), vacante por pase de Waldina del Valle Salazar de Agüero.

JUANA MATILDE ROJAS, de la 88 de Hualfín (2ª "B") a la 17 de Choya (2ª "B"), vacante por pase de Delicia del Carmen Guerra.

ROSA ELENA GUZMAN de AGÜERO, de la 208 de Coronel Isidro Arroyo (2ª "A") a la 18 de Malli (1ª "A"), vacante por pase de Nélida Soria de Córdoba.

ELBA DEL ROSARIO CARPIO, de la 196 de Plaza San Pedro (2ª "B") a la 24 de Fiambalá (1ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Alfonso R. Bustamante.

ANA LIBORIA CARRERAS, de la 79 de La Guardia (2ª "B") a la 26 de Capayán (1ª "B"), vacante por jubilación de Iluminada Aráoz de Miranda.

NYDIA DEL VALLE ROMERO de GONZALEZ, de la 66 de Chumbicha (1ª "A") a la 29 de El Ba-

ñado (1ª "A"), vacante por jubilación de Rosario de Barrionuevo.

RAMONA ESTHER LEGUIZAMON de MEREP, de la 21 de Huaco (1ª "A") a la 30 de Banda de Varela (2ª "A"), vacante por pase de Elda Sironi de Carranza.

ANGELA REINALDA FUENTES, de la 93 de Cerro Negro (3ª "C") a la 33 de Salado (1ª "C"), vacante por jubilación de Justina Aguilar de Carrizo.

MARIA EMMA VALDEZ de NIETO, de la 89 de Londres (1ª "B") a la 35 de Chaquiago (1ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Silvia Esther Robín de Beltramino.

VICENTA ELSA PAZ de ACEVEDO, de la 80 de Recreo (1ª "A") a la 38 de La Carrera (2ª "A"), vacante por pase de Julia Bollada de Bevilacqua.

NORMA DEL VALLE SAVIO, de la 193 de Colana (2ª "C") a la 39 de San Pablo (3ª "C"), vacante por pase de Nélida H. de Quinteros.

DORA IMELDA BELTRAN ORTEGA, de la 173 de La Puerta Sud (3ª "B") a la 47 de El Rodeo (2ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Noé Alberto Barrionuevo.

MARIA ELSA LENCINA, de la 87 de Aconquija (2ª "B") a la 47 de El Rodeo (2ª "B"), vacante por pase de Rosa Esther Vergara de Magaquián.

HERICA I. VEGA de FERRE, de la 27 de Saujil (1ª "B") a la 47 de El Rodeo (2ª "B"), vacante por pase de Corina Iidia Parodi.

MARIA ELENA CHAPEP de FIGUEROA, de la 114 de La Ramadita (1ª "B") a la 61 de Icaño (3ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de María Luisa Lobo de Fadel.

MARIA SALOME RETAMOZO de SALAS, de la 92 de La Merced (1ª "A") a la 64 de San Antonio (1ª "A"), vacante por pase de María Elena Canil.

BLANCA ESTELA QUIROGA de VEGA, de la 97 de Lavalle (1ª "B") a la 85 de Huillapima (1ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Delfina del Valle Vázquez.

SOFIA GARCIA de ABAN, de la 134 de Colpes (2ª "C") a la 95 de Rincón (2ª "C"), vacante por pase de Ofelia R. Nieva.

MARIA ISABEL PEREYRA, de la 13 de San Pedro (2ª "B") a la 97 de Lavalle (1ª "B"), vacante por jubilación de Hortencia Arias de Medina.

NELLY ESTHER PEREYRA, de la 55 de Medanitos (2ª "C") a la 108 de Saujil (3ª "C"), vacante por pase de María Luisa Guaytima.

MARIA ESTHER GUAYTIMA, de la 114 de La Ramadita (1ª "B") a la 109 de La Puntilla (2ª "B"), vacante por pase de Marcelo F. Murua.

MARIA ALICIA GUAYTIMA, de la 24 de Fiambalá (1ª "B") a la 109 de La Puntilla (2ª "B"), vacante por renuncia de Cristina del Valle de Alamo.

MARIA AMALIA DEL AZAR de VIDELA, de la 66 de Chumbicha (1ª "A") a la 124 de Río Tala (3ª "A"), vacante por jubilación de Catalina Azar de Rivera.

JUANA ROSA ORTIZ, de la 38 de La Carrera (2ª "A") a la 153 de ciudad Capital (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a María Elisa A. de Retamozo.

MARIA DEL VALLE TRUJILLO, de la 66 de Chumbicha (1ª "A") a la 153 de ciudad Capital (1ª "A"), vacante por sin efecto designación de María Emma Valdez de Nieto.

MARIA NELIDA HERRERA de QUINTEROS, de la 92 de La Merced (1ª "A") a la 153 de ciudad Capital (1ª "A"), vacante por jubilación de María Emilia M. de Freites.

ILDA AURORA ANTONIA LOPEZ de MIRANDA, de la 26 de Capayán (2ª "B") a la 168 de Pomancillo (2ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Clara A. de Cabrera.

RODOLFO GUIDO de JESUS VAZQUEZ, de la 212 de Nacimiento (2ª "C") a la 170 de Los Casti-

llos (3ª "C"), vacante por pase de Lidia Merced R. de Salgado.

MARIA CARLINA OVEJERO de CABEZAS, de la 170 de Los Castillos (3ª "C") a la 172 de Haycama (3ª "C"), vacante por ascenso de jerarquía de Luis A. Cúneo.

OFELIA MARIA DEL VALLE ANCE, de la 283 de Dos Pocitos (3ª "C") a la 175 de San Antonio (3ª "C"), vacante por ascenso de jerarquía de Leonidas Teodoro Dieb Seleme.

MARIA DE LOS ANGELES SORAIRE de SOTO, de la 159 de La Majada (3ª "C") a la 178 de Los Altos (3ª "C"), vacante por ascenso de jerarquía de Teodoro Vidal Varela.

BLANCA NELIDA SANZ de DUVEAUX, de la 60 de Concepción (3ª "B") a la 201 de Palo Labrado (3ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Silvio A. Seco.

TERÉSA DEL VALLE QUISPE de VEGA, de la 152 de Jujuy (2ª "B") a la 11 de Balcosna (2ª "C"), vacante por ascenso de jerarquía de Delia del Rosario Zeballos.

MARIA CLEMENCIA ARIAS, de la 58 de Jujuy (1ª "A") a la 21 de Huaco (1ª "A"), vacante por pase de Dora Flavia Reynoso de López.

VIRGINIA CATALINA ALVAREZ de CANACHI, de la 78 de Mendoza (2ª "B") a la 58 de Banda de Lucero (2ª "B"), vacante por pase de Antonia del Carmen Cuello de Díaz.

TERESA AZUCENA VERA de BIZE BASTERRA, de la 500 de Córdoba (1ª "A") a la 64 de San Antonio (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a María del Valle Ibarra de Segura.

MARIA DEL VALLE JUAREZ DIAZ, de la 118 de Jujuy (1ª "B") a la 74 de Alijilán (2ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Lastenia Coronel de Soria.

JOSE ESTEBAN BARBIERI, de la 351 de Santiago del Estero (2ª "B") a la 76 de Chañar Laguna (3ª "D") vacante por creación, Expte. Nº 686/57.

JOSE TOMAS FRANCK, de la 352 de Tucumán (2ª "B") a la 77 de Tapso (2ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Moraima Rocco.

RAMONA ADELAIDA GUTIERREZ, de la 13 de Salta (2ª "D") a la 126 de Balde de la Punta (3ª "D"), vacante por ascenso de jerarquía de Antonio Bernabé Romano.

ROSA ARGENTINA QUINTAR de VALDERRAMA, de la 12 de Jujuy (1ª "A") a la 153 de Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Laura Barrionuevo de Villarreal.

MARIA GRACIELA DIAZ de CARRIZO, de la 130 de Jujuy (3ª "D") a la 206 de Palo Blanco (2ª "D"), vacante por pase de Lidia R. Molina de Vera.

9º — APROBAR el traslado, a su pedido, a la escuela 65 de San José, Catamarca (1ª "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 23.967/61), de la maestra especial de Música de la Nº 37 de La Rioja (1ª "A"), señora MAFALDA MARTA RAMONA DI GIACOMO de NIEVA.

10º — APROBAR los traslados, CON ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

RAFAEL ANGEL BARROS, de la 145 de La Hoyada (3ª "D") a la 129 de Chuchocaruana (3ª "C"), vacante por ascenso de jerarquía de Gaspar de Reyes Aragón.

EMMA ANTONIA HEREDIA, de la 147 de Corral Quemado (2ª "D") a la 195 de Villa Vil (3ª "C"), vacante por pase de Paulina A. Camisay de Körner.

JOSEFA JORGELINA DIAZ, de la 221 de E Lindero (3ª "D") a la 16 de San Antonio (1ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Laura Carpio de Isí.

AZUCENA LIDIA ALLENDE, de la 142 de Alumbrera (3ª "C") a la 17 de Choya (2ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Luis Nabor Valdez.

NILDA NORMA FIGUEROA, de la 239 de La Toma (2ª "C") a la 17 de Choya (2ª "B"), vacante por pase de Ernesto G. Romero.

AURORA AGESINA ALMEDA, de la 107 de Famatanca (1ª "C") a la 20 de Chañar Punco (2ª "B"), vacante por pase de Leonor A. Garnica de Rueda.

TERESITA FELICIDAD ALANIZ, de la 155 de La Piedra Larga (3ª "D") a la 22 de Londres Oeste (2ª "B"), vacante por pase de Arminda Herrera de Camisay.

DELMIRA FELISA COCHA, de la 33 de Salado (1ª "C") a la 23 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por renuncia de Dorila A. Quintar de Salvatierra.

RODOLFO ERNESTO ARAYA, de la 106 de La Mesada (3ª "D") a la 24 de Fiambalá (1ª "B"), vacante por pase de José A. Julio.

MARIA HIFA QUINTAR, de la 55 de Medanitos (2ª "C") a la 24 de Fiambalá (1ª "B"), vacante por jubilación de Juana Ilda Carrizo de Serrano.

MARIA QUIROGA de VAZQUEZ, de la 91 de Andalhuela (2ª "C") a la 40 de Loro Huasi (2ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Ramón A. Dorado.

HILARIA ALICIA AREVALO, de la 8 de Cortaderas (3ª "C") a la 43 de La Tablada (1ª "A"), vacante por renuncia de Angela J. Reginato.

MABEL DEL VALLE LAGORIA, de la 91 de Andalhuala (2ª "C") a la 52 de Las Mojarras (2ª "B"), vacante por pase de Rosa Figueroa de Quinteros.

NELIDA RODRIGUEZ, de la 212 de Los Nacimientos (3ª "C") a la 54 de La Puerta de San José (2ª "B"), vacante por pase de Ilda Cleonina de Denett.

FIDEL RUBEN CRIADO, de la 136 de Cóndor Huasi (3ª "C") a la 54 de La Puerta de San José (2ª "B"), vacante por renuncia de María Mafalda A. de Gerván.

MARIA OLGA VARELA de BARRIONUEVO, de la 4 de Pomancillo Oeste (2ª "B") a la 57 de Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por jubilación de Angélica Adela Cardoso de Bualeimán.

MARIA ELENA VERGARA de PALACIOS, de la 85 de Huillapima (1ª "B") a la 57 de Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por jubilación de María Luisa Lobos de Vázquez.

TERESITA SEVERINA DANERT, de la 147 de Corral Quemado (2ª "D") a la 63 de E Molino (2ª "A"), vacante por pase de Catalina María Jesús Kovac.

PLINIO MARCELO NIEVA, de la 26 de Capayán (2ª "B") a la 64 de San Antonio (1ª "A"), vacante por pase de Matilde del Martirio Rincón de Seco.

ROSARIO AMONETA, de la 31 de Cordobita (3ª "C") a la 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por pase de Rosa A. Soria de Palomeque.

HAYDEE ROSARIO MORENO de AGÜERO, de la 128 de Puerta Grande (3ª "C") a la 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de María Sofía N. de Sampayo.

ELSA INES AREVALO, de la 194 de El Pajonal (3ª "C") a la 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por pase de Ilda L. de Garro de Mercado.

MARIA DEL VALLE ALANIZ de CASTRO, de la 87 de Aconquija (2ª "B") a la 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por pase de Ludovina María García.

ELEUTERIA OLIMPIA DIAZ de BULACIOS, de la 114 de La Ramadita (1ª "B") a la 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de Manira Camila Negui de Marenco.

ALBA NELLY LOBOS de CARDOSO, de la 27 de Saujil (1ª "B") a la 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por pase de Lidia Esther C. de Acuña.

BLANCA ROSA CONTRERAS de REINOSO, de la 285 de La Estancia (3ª "C") a la 137 de Pozo de Piedra (1ª "A"), vacante por pase de Candelaria del Valle Lobos de Vergara.

NILDA LIA CONTRERA, de la 75 de Las Cañas (3ª "C") a la 153 de Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 9196/59).

LUIS DE JESUS NIETO, de la 174 de Los Bazán (3ª "C") a la 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por pase de María Irma del Valle Ibáñez de Marenco.

MARIA FRANCISCA OLIVERA, de la 219 de Jacipungo (3ª "D") a la 70 de El Alto (2ª "B"), vacante por pase de María Antonieta Roco.

ELISA JAVIERA AUGIER de CARDOSO, maestra jardinera de la 109 de La Puntilla (2ª "B") a la 72 de Villa Dolores (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de Matilde Gerván de Tula Soria.

IRMA URQUIZA, de la 229 de Las Piedras Blancas (3ª "D") a la 72 de Villa Dolores (1ª "A"), vacante por jubilación de Guillermina Navas.

MARIA ELENA SALAS, de la 42 de Río Colorado (3ª "C") a la 80 de Recreo (1ª "A"), vacante por pase de María Ercilia Azar de Fiad.

VIDAL RAMON BARRIONUEVO, de la 91 de Andalhuala (2ª "C") a la 92 de La Merced (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de María Susana M. de Moreno.

CELIA MARIA GARCIA de SALCEDO, de la 167 de Santa Cruz (2ª "B") a la 92 de La Merced (1ª "A"), vacante por pase de Ramona Antonia Rojas de Foresi.

NELLY ARGENTINA OVEJERO, de la 54 de La Puerta de San José (2ª "B") a la 92 de La Merced (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 81.

AIDA DEL TRANSITO ROMERO, de la 193 de Colana (2ª "C") a la 94 de Pomán (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de Ramona del C. Quinteros.

ESTHER URQUIZA de DEL SOL, de la 140 de La Dorada (3ª "C") a la 97 de Lavalle (1ª "B"), vacante por renuncia de Gina Catalina Endrici.

AIDA SIARES BRUNA, de la 204 de La Quebrada (3ª "D") a la 114 de La Ramadita (1ª "B"), vacante por pase de María Delia Reinoso de Monroy.

MARIA ROSA QUIROGA, de la 206 de Palo Blanco (2ª "D") a la 114 de La Ramadita (1ª "B"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Irma Nelly del Valle Leiva de Serrano.

MARGARITA DOLORES ARCH de DIAZ, de la 17 de Choya (2ª "B") a la 288 de Coronel Isidro Arroyo (2ª "A"), vacante por pase de Olga Cano de Valente.

NILDA VICTORIA MEDINA de ACOSTA, de la 117 de Casa de Piedra (1ª "C") a la 248 de Barrio Sud (1ª "A"), vacante por pase de Blanca Matilde Herrero de Canil.

ROSA ARGENTINA LUNA de MERCADO, de la 191 de San Miguel (3ª "C") a la 293 de Catamarca (2ª "A"), vacante por pase de Rosa Elena Díaz de López.

ERNESTO OSCAR CARRIZO, de la 119 de Ampaango (3ª "D") a la 90 de San José (1ª "B"), vacante por pase de Javiera F. Astudillo.

OSCAR ALBERTO FELICE, de la 65 de Santiago del Estero (2ª "D") a la 205 de La Esquina (3ª "C"), vacante por pase de Héctor Tomás Serrano.

OLGA DEL VALLE PEREZ ARAOZ, de la 113 de Santiago del Estero (3ª "D") a la 9 de Los Varelas (3ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Ramón Aurelio Barrionuevo.

GERARDO AMALIO VARGAS, de la 56 de Jujuy (3ª "D") a la 20 de Chañar Punco (2ª "B"), vacante por ascenso de jerarquía de Mauro B. Faciano.

ELSA AMERICA LOBO de GANAME, de la 181 de Tucumán (2ª "B") a la 21 de Huaco (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de Juana Matilde C. de Acosta.

OLIMPIA FLORENCIA RAMONA AREVALO de DIAZ RIVERO, maestra jardinera de la 375 de Salta (2ª "C") a la 47 de El Rodeo (2ª "B"), vacante por pase de María Luisa Saavedra de Sosa.

JUANA ROSA QUIROGA, de la 100 de Salta (2ª "D") a la 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por pase de María Angélica Robín.

ANGELA RAFAELA GRACIELA AVELLANEDA, de la 204 de Salta (1ª "B") a la 80 de Recreo (1ª "A"), vacante por pase de María Baldomera Soria.

AMELIA ESPERANZA FACIANO de PEREZ, de la 4 de Jujuy (1ª "C") a la 90 de San José (1ª "B"), vacante por pase de María Mena M. de Martínez.

BLANCA ROSA MEDINA, de la 118 de Tucumán (2ª "B") a la 92 de La Merced (1ª "A"), vacante por pase de Blanca A. P. de Leguizamón.

11º — APROBAR los traslados a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes vicedirectores, a pedido de los interesados:

ARMINDA DE JESUS VERGARA de LENCINA, de la 71 de Villa Cubas (1ª "A") a la 153 de Ciudad Capital (1ª "A") vacante por ascenso de jerarquía de Clemente Ventura Marcolli.

SARA ROSA SERRANO de DIAZ, de la 64 de San Antonio (1ª "A") a la 43 de La Tablada (1ª "A"), vacante por ascenso de jerarquía de María Luisa Sesín.

12º — APROBAR el traslado, con rebaja de una jerarquía, como vicedirector, a la escuela 71 de Villa Cubas, Catamarca (1ª "A"), en la vacante por pase de Arminda J. V. de Lencina, del director de la Nº 8 de Cortaderas, de la misma provincia (3ª "C"), señor CONRADO HECTOR MARTINEZ.

13º — APROBAR la ubicación en la escuela 189 de Los Mogotes, Catamarca (3ª "D"), en la vacante por pase de Hugo M. Reinoso, de la directora con funciones auxiliares en la 228 de Choya, de la misma provincia (2ª "A"), señora ISABEL ERNESTINA GARCIA de ORTEGA, reintegrada a la docencia activa por resolución del 9 de mayo de 1962 (Expte. Nº 24.990/61).

14. — APROBAR los traslados a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

ANTONIO LEANDRO HERRERA, de la 227 de Palo Parado (3ª "D") a la 110 de Guatana (3ª "D"), vacante por pase de Eunomia Padul.

HIPOLITO ROSENDO LAGORIA, de la 52 de Las Mojarras (2ª "B") a la 118 de San José Norte (2ª "B"), vacante por jubilación de Francisca G. Sánchez.

PEDRO VICENTE ORELLANA, de la 49 de Ancasti (3ª "B") a la 172 de Huaycama (3ª "C"), vacante por jubilación de Juan Maurillo Gardel.

FILOMENA ISABEL SANCHEZ, de la 216 de Los Angeles (3ª "C") a la 174 de Los Bazán (3ª "C"), vacante por pase de Miguel Azar.

ALDO RENE SOTO, de la 159 de La Majada (3ª "C") a la 178 de Los Altos (3ª "C"), vacante por jubilación de Julia de Jesús V. de Tapia.

ELENA ROSA VEGA, de la 226 de Casa Armada (3ª "C") a la 211 de Sisi Huasi (3ª "C"), vacante por jubilación de Claudio Medina.

BENISIO ALBERTO CUNEO, de la 84 de Miraflores (2ª "B"), a la 240 de El Milagro (3ª "D"), vacante por pase de Margarita S. de Cano.

MARIA DEL VALLE ALMARAZ de AREVALO, de la 282 de El Vallecito (3ª "D") a la 245 de Casas Viejas (3ª "D"), vacante por sin efecto pase de Ilda L. de Miranda.

SEGUNDO NICASIO AGUILAR, de la 184 de El Moreno (3ª "D") a la 257 de El Bello (3ª "D"), vacante por fallecimiento de Guillermo Cisternas.

JULIO CESAR SANTILLAN, de la 27 de Saujil (1ª "B") a la 46 de Huaycama (3ª "C"), vacante por jubilación de Ramón Aguayson.

GASPAR DE REYES ARAGON, de la 129 de Chuchocaruana (3ª "C") a la 173 de La Puerta Sud (3ª "D"), vacante por pase de Rogelio A. Cubas.

RAFAEL GORDILLO, de la 64 de Tucumán (2ª "B") a la 4 de Pomancillo (2ª "B"), vacante por jubilación de Juan Antonio Seco.

OSCAR ADRIAN GORDILLO, de la 167 de Salta (3ª "B") a la 5 de Vilismán (3ª "C"), vacante por pase de Celia Ogas de Parodi.

JORGE ROQUE BARROS, de la 373 de Tucumán (2ª "C") a la 134 de Colpes (2ª "C"), vacante por jubilación de Carmen S. de Romero.

15º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

LUIS ALBERTO AHUMADA, de la 265 de San Rafael (3ª "D") a la 81 de Los Pozos (3ª "C"), vacante por jubilación de Marcelo A. Cisternas.

NELIDA DE JESUS GOMEZ, de la 255 de El Sauce (3ª "D") a la 116 de Santa Bárbara (3ª "C"), vacante por pase de Jesús Cardoso de Anzorena.

MIGUEL ARTURO ORELLANA, de la 242 de Agua Amarilla (3ª "D") a la 120 de Entre Ríos (3ª "C"), vacante por ascenso de jerarquía de Hipólito Rosendo Lagoria.

VICTOR AMBROSIO DIAZ, de la 219 de Jacipungo (3ª "D") a la 150 de Puerta Corral Quemado (3ª "C"), vacante por jubilación de Santos Armindo Aybar.

RAMON LEDESMA, de la 278 de Famalabastro (3ª "D") a la 230 de Río Chico (3ª "C"), vacante por pase de Angel Luis Borella.

PERFECTO BAZAN, de la 285 de La Estancia (3ª "C") a la 152 de La Puntilla (3ª "B"), vacante por pase de Samuel G. Quipildor.

MARIO SEGUNDO NIÑOLES, de la 83 de San Pedro (2ª "C') a la 198 de Collagasta (2ª "B"), vacante por jubilación de Feliciana R. Pacheco de Reinoso.

FIDEL HUMBERTO VERA, de la 106 de La Mesada (3ª "D") a la 201 de Palo Labrado (3ª "B"), vacante por jubilación de Aníbal Seco.

MARIA FILENA MARTINEZ, de la 104 de Jujuy (3ª "D") a la 222 de Las Chacritas (3ª "C"), vacante por pase de Elena Isabel Galíndez.

RAMON AGUSTIN ORTEGA, de la 68 de Chubut (2ª "C")ª a la 38 de La Carrera (2ª "A"), vacante por jubilación de Napoleón González.

Aprobación permuta

— Catamarca —

— Expte. Nº 1.986/63. — 13-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 228 de Choya y 63 de El Molino, ambas de Catamarca (grupo "A"), señora MARIA TERESA DEL VALLE MARCIAL de ALCAIDE y señorita TERESA OFELIA ALANIZ SORIA (hoy señora de Alvarez), respectivamente.

Viáticos

— Catamarca —

— Expte. Nº 22.296/62. — 14-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de viáticos a los miembros de la Junta de Clasificación de Catamarca, señores SERGIO ARMANDO SILVERA,

ARISTOBULO DEL VALLE VERGARA y ERNESTO RANDOL VERA, de acuerdo con el detalle de fs. 72 y 73 de la Dirección General de Administración, en los lapsos corridos mencionados en cada caso, ya deducido lo abonado por la Inspección Seccional y que no superaron los seis meses continuados de prestaciones de servicios.

Sin efecto nombramiento

— Córdoba —

— Expte. Nº 2.857/63. — 13-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita MARIA ESTHER VIDALES (L. C. 0.080.512) como maestra de grado de la escuela Nº 185 de Córdoba, dispuesta por resolución del 2 de noviembre de 1961 (Expte. Nº 20.333/61), en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 15.012/61. — 14-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 179 de Córdoba, señora MARIA DEL CARMEN FUNES de LIENDO, para acogerse a los beneficios de la jubilación, en razón de que por resolución del 7 de febrero de 1962, Expte. Nº 885/62, se la autorizó para continuar en actividad (art. 53º de la Ley 14.473).

Aprobación certificado de obras

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.367/62. — 14-3-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva, Ley 12.910, que importa la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 269.502,33 m/n.), a favor de la empresa Ing. JUAN RAMOS J., contratista adjudicataria de las obras de construcción del local para la escuela Nº 53 de Córdoba.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 10 vta., por la Dirección General de Administración.

Reconocimiento propietario

— Jujuy —

— Expte. Nº 4.480/62. — 13-3-63.

RECONOCER a favor del señor ESTEBAN VALERIO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 135 de Jujuy, el alquiler de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250) m/n., mensuales, a partir del 30 de junio de 1961.

Reconocimiento servicios

— Mendoza —

— Expte. Nº 12.904/61. — 14-3-63.

RECONOCER los servicios prestados por el señor EMILIO BUSTAMANTE como ordenanza suplente

en la Inspección Seccional de Mendoza y disponer el pago de los mismos por el lapso 20 de mayo al 1º de junio de 1958.

Terminación comisión de servicios

— La Rioja —

— Expte. Nº 23.425/62. — 13-3-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de La Rioja, dispuesta por resolución del 13 de octubre de 1960 (Expte. Nº 28.035/60), de la maestra de grado de la escuela Nº 83 de esa provincia, señora ONDINA DEL SOCORRO FLORES de CARRIZO, cuya aprobación de traslado a la Nº 175 de La Rioja tramita por Expte. Nº 9.858/62 (1er. movimiento de personal de 1962).

Transferencia cargos y aprobación ubicaciones

— San Luis —

— Expte. Nº 1.026/63. — 14-3-63.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Luis, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 47, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
1	26 (3ª "B")	130 (2ª "A")
1	170 (3ª "C")	115 (2ª "A")
1	179 (2ª "A")	180 (1ª "A")
1	270 (2ª "A")	54 (2ª "A")
1	3 (2ª "B")	114 (2ª "C")
1	233 (3ª "C")	208 (3ª "C")
1	289 (2ª "A")	159 (3ª "D')

2º — DESTINAR a los concursos de ingreso a la docencia los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se consigna a fs. 53.

3º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía los cargos vacantes de vicedirectores y de directores, no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se detallan a fs. 54 y 55/56 de estas actuaciones.

4º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones que correspondan, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

5º — APROBAR las ubicaciones en las escuelas de SAN LUIS que se determinan, de los siguientes MAESTROS SOBRANTES, con la conformidad de los interesados:

MERCEDES AMALIA SIRUR FLORES, de la 270 de Barrio El Centenario (2ª "A") en la 20 de Ojo del Río (2ª "B"), vacante por ascenso de María Elena López.

ARMANDO LUIS LUCERO, de la 75 de El Toral (3ª "C") en la 173 de Villa La Quebrada (3ª "B"), vacante por sin efecto traslado de Felipa D. F. de Ojeda.

PABLO RAUL PEREZ, de la 165 de El Rincón (3ª "C") en la 285 de Estación Cazador (3ª "C"), vacante por renuncia de Benigna María de los A. Fassero.

6º — APROBAR los traslados a las escuelas de SAN LUIS que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

ROSA NELIDA CABRAL de CABRAL, de la 130 de El Chorrillo (2ª "A") a la 37 de ciudad de San Luis (1ª "A"), vacante por ascenso de Elva Arellano de Fernández.

ELOISA CRESPO, de la 130 de El Chorrillo (2ª "A") a la 180 de Ciudad San Luis (1ª "A"), vacante por pase de Alba Dafne S. de Muñoz.

ROSALBA GREGORIA FUNES, de la 90 de Río Grande (3ª "B") a la 135 de El Trapiche (2ª "B"), vacante por renuncia de María Luisa de los Angeles Funes de Aprea.

MARIA FELINA PUGLIESE, de la 138 de Justo Daract (1ª "A") a la 130 de El Chorrillo (2ª "A"), vacante por pase de Rosa Nélida C. de Cabral.

AURORA DEL PINO de AMELLO, de la 138 de Justo Daract (1ª "A") a la 130 de El Chorrillo (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 26.

TERESA DE JESUS ABRAHIN, de la 116 de Tilisarao a la 227 de La Toma (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Sebastián R. Aravel.

DOLORES MAXIMA GATICA, de la 64 de Cañada Honda a la 69 de La Bajada (ambas de 3ª "D"), vacante por ascenso de Guillermina E. Ortiz de Celi.

MARTA ELISA BRITOS, de la 136 de Juan Llorena (3ª "B") a la 41 de Embalse La Florida (2ª "B"), vacante por pase de Hilda Callegaro.

BLANCA HAYDEE MARRO de ROMERO, de la 116 de Tilisarao (1ª "A") a la 164 de Los Pajes (2ª "A"), vacante por renuncia de María J. de Durand.

JESUS ILDA GARRO, de la 138 de Justo Daract a la 227 de La Toma (ambas 1ª "A"), vacante por pase de María Julia Pueyo.

LIDIA ARGENTINA PONCE de MARTINEZ, de la 77 de Salado de Amaya (3ª "C") a la 114 de Villa de Praga (2ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 3.

DORA QUIROGA de OLAGARAY, de la 47 de El Parque (1ª "A") a la 50 de Km. 2 - Mercedes (2ª "A"), vacante por pase de María Lastenia López.

VICTORIA FELISA MISELLI de BIANCHINI, de la 54 de Buena Esperanza (2ª "A" a la 188 de El Fortín (3ª "A"), vacante por pase de Olga Escudero.

MARA GUILLERMINA GARRO, de la 52 de Achiras, Córdoba (2ª "A") a la 283 de Juan Jorba (3ª "B"), vacante por pase de Josefa de Socio.

MARIA EUFROSINA DIAZ de SADEVICH, de la 17 de San Martín, Mendoza (1ª "A") a la 120 de Puesto Tobares (2ª "A"), vacante por ascenso de Juana Rosa Godoy de Oviedo.

NELIDA PETRONA ORTIZ de MORENO, de la 45 de Prolongación Lavalle, Mendoza (2ª "B") a la 95 de El Algarrobal (3ª "C"), vacante por ascenso de Jorge Mario Rodríguez.

AMERICO GALVAN, de la 33 de Jacinto Arauz, La Pampa, a la 181 de Ciudad San Luis (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Eliseo Alfredo Esteles.

ALICIA AMALIA CORREA de BONGIOVANNI, de la escuela hogar 19 de San Luis (2ª "A") a la común Nº 9 de Mercedes (1ª "A"), vacante por ascenso de María Etelvina Carreño de Ojeda.

7º — APROBAR y dar carácter definitivo a los siguientes traslados transitorios, dispuestos por el Consejo de Educación de SAN LUIS, en el lapso que las escuelas nacionales fueron transferidas al orden provincial:

ELENA DIP de OJEDA, maestra de la 41 de Embalse La Florida (2ª "B") a la 47 de El Parque (1ª "A") (con ascenso de ubicación), vacante por renuncia de Lydia Josefina Laguna de Arrascaeta.

BELIA VALLES, maestra de la 202 de San Miguel (2ª "B") a la 130 de El Chorrillo (2ª "A") (con ascenso de ubicación) vacante por sin efecto traslado de Palmira Rosa Di Gennaro de Di Diego.

8º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de SAN LUIS que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

IRMA HAYDEE FERNANDEZ de BENOZA, de la 133 de Potrero de los Funes (3ª "B") a la 180 de Ciudad San Luis (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 179.

IRMA GIMENEZ de LANDELLA, de la 135 de El Trapiche (2ª "B") a la 130 de El Chorrillo (2ª "A"), vacante por sin efecto traslado de María Teresa Arroyo.

ANA ROSA INSUA, directora de la 94 de Travesía (P.U. "C") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 12 de Mercedes (1ª "A"), vacante por renuncia de Alita Romero de Aspe.

MARIA LIBIA ALICIA ORTIZ de ASIS, de la 85 de Los Chañares (3ª "C") a la 62 de Candelaria (1ª "A"), vacante por pase de Teresita del Niño Jesús Pereyra de Molina.

FRANCISCA AGUSTINA ZUNINI, de la 136 de Juan Llerena (3ª "B") a la 138 de Justo Daract (1ª "A"), vacante por renuncia de María Martín.

ALICIA IMAS, de la 136 de Juan Llerena (3ª "B") a la 138 de Justo Daract (1ª "A"), vacante por ascenso de Rodolfo Ferrer.

OLGA INES ARANEGA, de la 260 de San Fernando (3ª "C") a la 41 de Embalse La Florida (2ª "B"), vacante por ascenso de Luis Pablo Canggiano.

RAQUEL GLADYS LUCERO, de la 102 de El Pozo (3ª "B") a la 227 de La Toma (1ª "A"), vacante por renuncia de Elena Chacón de Pereyra.

ELDA NERYS VILLEGAS, de la 67 de Carolina (2ª "D") a la 36 de El Vinagrillo (3ª "C"), vacante por pase de Mirtha Dolores Aberastain de Albornoz.

ROSA ZABALA de MASCAREÑO, directora de la 192 de Los Quebrachos (2ª "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 138 de Justo Daract (1ª "A"), vacante por pase de Antonia Pacheco de Núñez.

LIDIA DEL VALLE DURAN de VILLEGAS, de la 121 de Balde de Retamo (3ª "D") a la 208 de Pozo Cavado (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 233.

MARTHA EDITH GUARDIA, de la 121 de Balde de Retamo (3ª "D") a la 144 de Cortadera (2ª "B"), vacante por renuncia de Dora Noemí Olguin.

BLANCA DOLORES VELIZ de TERC, de la 152 de Laguna Larga (3ª "C") a la 115 de Naschel (2ª "A"), vacante por pase de Tránsito del Rosario Godoy de Bustos.

OLGA LELYS ONTIVEROS, de la 149 de La Totora (3ª "D") a la 31 de La Chilca (3ª "C"), vacante por pase de Otilia del Carmen Cabrera de López.

HAIDEE NOEMI COSTA, de la 78 de Coronel Belisle, Río Negro (2ª "B") a la 62 de Candelaria (1ª "A"), vacante por renuncia de Julio Adrián Camargo.

DINA ARGENTINA LOPEZ, de la 78 de Coronel Belisle, Río Negro (2ª "B") a la 115 de Naschela (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 170.

9º — APROBAR el traslado de la vicedirectora, NILA OLINDA TAPIA de OCHOA, de la escuela 138 de Justo Daract a la 299 de Ciudad San Luis, ambas de SAN LUIS (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Isabel Olivera de Farabelli.

10º — APROBAR los traslados a las escuelas de SAN LUIS que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

ENCARNACION HIDALGO de IGLESIAS, de la 205 de Manantial de Renca a la 244 de Dique Río (ambas P.U. "B"), vacante por pase de Reyes Vizcaíno.

MERCEDES GUILLERMINA PERALTA de CAMINAUR, de la 151 de Las Chacras a la 56 de El Volcán (ambas 3ª "B"), vacante por pase de Ignacio Marcolino Garro.

JORGE AGUSTIN QUIROGA CELIZ, de la 127 de La Eulogia a la 268 de El Caldén (ambas P.U. "C"), vacante por pase de Yolando Victorio Domínguez.

11º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de SAN LUIS que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

MAMERTO BRITOS, de la 70 de Balde de la Isla (2ª "D") a la 130 de El Chorrillo (2ª "A"), vacante por renuncia de Juan José Pascual Pascuarelli.

MARIA ISABEL BERARDI de BRUNO, de la 104 de Las Peñas (2ª "B") a la 179 de Bajo Chico (2ª "A"), vacante por sin efecto traslado de Oscar E. Di Diego.

HECTOR DEL CARMEN PUGLISI, de la 234 de La Cañada (P.U. "D") a la 224 de El Médano (P.U. "C"), vacante por pase de María Clara Moltt.

SILVANO SARMIENTO, de la 213 de Los Noques (P.U. "D") a la 264 de Las Palomas (P.U. "C"), vacante por pase de María Teresa Romanazzi.

12º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela 181 de Ciudad San Luis (1ª "A") en la vacante por renuncia de Osvaldo Giménez, al director reincorporado por resolución del 4 de noviembre de 1958 (Expte. Nº 2.626/57), señor LUIS FERNANDO BALLADORE.

Desalojo

— Salta —

— Expte. Nº 11.455/62. — 13-3-63.

CONCEDER un último e improrrogable plazo de noventa días a contar desde su notificación a la ex directora de la escuela Nº 246 de Salta señora RAQUEL R. de BENAYAS para desalojar la casa habitación que ocupa el citado establecimiento.

Sumario

— Salta —

— Expte. Nº 12.586/61. — 13-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al maestro de la escuela Nº 198 de Salta, señor PEDRO ANTONIO IBAÑEZ, para establecer su situación de revista.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta el citado docente por haberla interpuesto con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE al señor PEDRO ANTONIO IBAÑEZ (L. E. Nº 6.945.364, clase 1934), maestro de la escuela Nº 198 de Salta con anterioridad al 3 de agosto de 1959, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17º del reglamento de licencias.

Aprobación presupuesto trabajos adicionales

— San Juan —

— Expte. Nº 19.715/62. — 14-3-63.

1º — APROBAR el presupuesto de trabajos adicionales a realizarse en la obra de construcción del local para la escuela Nº 4 de San Juan, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 687.769.— m/n.).

2º — IMPUTAR el mayor gasto en la forma indicada a fs. 16 vta., por la Dirección General de Administración.

Viático

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 25.781/61. — 14-3-63.

RECONOCER derecho a viático desde el 21 hasta el 26 de mayo de 1961 y reintegro por gastos de pasajes por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 578,30 m/n.), a favor del director de la escuela Nº 41 de Córdoba, señor PEDRO SCAGLIONE, quien tuvo que trasladarse a la ciudad de Santiago del Estero para participar de un concurso de ascenso de jerarquía, no pudiendo tomar pare en el mismo por no reunir las calidades exigidas en las bases del concurso y no haber podido comunicarse con tiempo a los aspirantes dicha modificación, lo que no es imputable en modo alguno al recurrente.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 36.328/59. — 14-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar los responsables del perjuicio fiscal habido como consecuencia de las medidas adoptadas respecto de la señora ERCILIA ROSA SORIA de RODRIGUEZ, según resolución de fs. 35.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Ratificación licencias

— Tucumán —

— Expte. Nº 5.691/62. — 14-3-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 16 —licencia por Art. 6º, inc. 1) de la ley 14.473 a diverso personal docente indicado en la misma.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas deje sin efecto la observación formulada, atento lo resuelto en el punto 1º.

Licencia

— Tucumán —

— Expte. Nº 16.917/62. — 14-3-63.

1º — CONCEDER licencia con goce de haberes por el término de un año encuadrada en el Art. 6º inc. 1)

del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 301 de Tucumán, señorita ADELA ELSA ROSS, quien deberá cumplimentar el punto III de la Reglamentación respectiva.

2º — OPORTUNAMENTE se dará cuenta de la fecha e nque se inicie dicha licencia.

Viático

— Expte. Nº 20.714/62. — 14-3-63.

DISPONER la liquidación de viático a favor del señor DEMETRIO NICOLAS RIVERO, Inspector de Región interino de la Inspección General de Provincias Zona 1ª, por el término de 6 meses de acuerdo con la limitación del apartado 1), punto 2º, artículo 2º del decreto 13.834-60.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Se declaran desiertos cargos vacantes

Aprobación Concurso Nº 74

— Corrientes —

— Expte. Nº 24.503/62. — 11-3-63.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 74 de ascenso de jerarquía en cuanto se refiere al primer llamado para proveer los siguientes cargos vacantes en escuelas de la provincia de Corrientes, para los cuales no se presentaron aspirantes:

DE DIRECTOR: Escuelas Nros. 67, 112, 132, 155, 160, 187, 195, 197, 232, 238, 239, 277, 279, 292, 314, 333, 357, 414, 423, 457, 467, 520 y 538.

DE VICEDIRECTOR: Escuelas Nros. 5, 71, 160, 244, 248, 283 y 416.

2º — APROBAR el concurso Nº 74 de ascenso de jerarquía (Expte. Nº 20.050/61) efectuado en Corrientes para cubrir cargos vacantes de directores.

3º — NOMBRAR directores de las escuelas de Corrientes, que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Escuela 34 de Esquina (2ª "A"), vacante por renuncia de Primitiva Izaguirre de Marini, al maestro de grado de la 221, ABEL RAUL VENTIMIGLIA, L.E. Nº 1.793.853, clase 1920.

Escuela 48 de Empedrado (2ª "B"), vacante por renuncia de Augusta María Gómez de Verón, al maestro de grado de la 24, ROBERTO ANTONIO ZANUTTI, L.E. Nº 1.656.667, clase 1923.

Escuela 60 de Goya (3ª "B"), vacante por renuncia de Argentina Canevaro de Martínez, a la maestra de grado de la 316, MARIA ANTONIA FERNANDEZ de RISE, L.C. Nº 4.905.763, clase 1917.

Escuela 202 de Pancho Puí (2ª "D"), vacante por renuncia de Angélica Paiva de Almozni, al director de la 483 (3ª "C"), ALFREDO ADOLFO CABRAL, L.E. Nº 1.716.135, clase 1912.

Escuela 296 de General Paz (2ª "C"), vacante por renuncia de Pedro Solís, al maestro de grado de la 436, ENRIQUE PABLO ROMERO, L.C. número 1.651.563, clase 1920.

Escuela 298 de Empedrado (2ª "B"), vacante por renuncia de María Gorgiola de Airalde, al maestro de grado de la 337, PABLO SALUSTIANO NAVARRO, L.E. Nº 1.642.444, clase 1914.

Escuela 337 de Lagunita (2ª "C"), vacante por pase de Santiago R. Benítez, al maestro de grado de la 335, JUAN SABINO MARTINEZ, L.E. número 1.645.126, clase 1926.

Sin efecto nombramientos

— Corrientes —

— Expte. Nº 1.944/63. — 11-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita ILCINA ELENA ZELADA, L.C. Nº 3.706.329, dispuesta por resolución del 14 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 25.169/60), como maestra de grado de la escuela Nº 305 de Corrientes, en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto nombramientos

— Corrientes —

— Expte. Nº 1.948/63. — 11-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita LILIA DEL CARMEN VALLEJOS (L.C. número 3.912.715), dispuesta por resolución del 7 de febrero de 1962 (Expte. Nº 219/62), como maestra de grado de la escuela 370 de Corrientes, en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto nombramiento

— Corerientes —

— Expte. Nº 1.950/63. — 11-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita MARIA TERESA YAYA, L.C. Nº 1.032.537, dispuesta por resolución del 14 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 25.169/60), como maestra de grado de la escuela Nº 68 de Corrientes, en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto nombramiento

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.410/63. — 13-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora ROMELIA DIAZ VILAR de MORALES (L. C. 4.802.728) como maestra de grado de la escuela 7 de la provincia de Corrientes, dispuesta por resolución del 14 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 25.169/60) en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo, sin haber tomado posesión del mismo.

Reconocimiento propietario

— Corrientes —

— Expte. Nº 19.535/62. — 14-3-63.

RECONOCER el señor FELIX PEREZ como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 47 de la provincia de Corrientes y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

Ampliación plazo terminación obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.900/62. — 14-3-63.

ACORDAR a la firma P. ALBERTO MAGALDI, contratista adjudicatoria de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 14 de Palmar Grande, Corrientes, una ampliación de 90 días corridos en el plazo de terminación del mismo.

Transferencia cargo y aprobación traslados

— Chaco —

— Expte. Nº 8.999/62. — 11-3-63.

1º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional del CHACO, de un cargo de maestro de grado, vacante por traslado de la señora ELSA FRATTA de MARTINET, de la escuela Nº 255 (2ª "B") donde era innecesario, a la escuela Nº 292 (P.U. "D"), para funcionamiento de una sección de 1º inferior y superior.

2º — HACER CONSTAR que, como consecuencia de lo dispuesto en el punto 1º, la escuela Nº 292 (P.U. "D") de la provincia del CHACO, pasa a ser de 3ª categoría.

3º — APROBAR los traslados a las escuelas de CHACO que se determinan, de los siguientes *maestros*, a pedido de los interesados:

RESISTENCIA:

IRIS MABEL RODRIGUEZ de FERNANDEZ, de la 168 a la 41 (ambas 1ª "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 202.

EDUIJE ELVIRA PUYOL de PUYOL, de la 242 a la 42 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de María N. Roig de Roibón.

MARIA JOSEFA CAMARGO de BELLINI, de la 168 a la 400 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Nilda A. S. de Castella.

LILA IRMA COLODRERO de IBARRA, de la 315 a la 73 (ambas 1ª "A") vacante por asignación funciones auxiliares de Magdalena E. G. de Visconti.

MERCEDES HAYDEE FERNANDEZ de DEL PRADO, de la 116 a la 33 (ambas 1ª 'A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 407.

OLINDA DORA CARBALLEIRA de MEDINA, de la 373 a la 26 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Buenaventura A. S. de Vallejos.

ANGELA LOZANO de EGEA, de la 41 a la 33 (ambas 1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 407.

ELSA NELIDA SCIUTTO de ORTEGA, de la 242 a la 54 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Lidia C. Tofanelli de Rojo.

GLADYS LYDIA LIZARRO, de la 242 a la 373 (ambas 1ª "A") vacanee por pase de Olinda Dora Carballeira de Medina.

LINA FRIEDERICH de ACUÑA, de la 242 a la 117 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Laura Gregoria Pisarello de Piragine Durán.

ELBA NIDYA ALTABE de DAGNINO, de la 1 a la 41 (ambas 1ª "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 368.

BEATRIZ VARELA de CARBONEL, de la 169 a la 383 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Nelly O. Miró Blanqué.

HADA CARMEN AGUILAR, de la 423 al a 41 (ambas 1ª "A") vacante por pase de Angela Lozano de Egea.

NORMA RAQUEL ALSINA LEDESMA de CAROSSINI, de la 13 a la 116 (ambas 1ª "A") vacante por pase de Mercedes Haydée Fernández de Del Prado.

DORIS YOLANDA NANNI de FERNANDEZ, de la 400 a la 169 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Eusebia A. R. de Romero.

BARRANQUERAS:

MAURA ERNESTINA GONZALEZ de AGUIRRE, de la 43 a la 30 (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Luisa Rosa Honorat de Rodríguez.

AGILEA AIDEE VILLAMAYOR de ALVAREDO, de la 43 a la 319 (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Edmundo J. Sánchez de Elía.

CLARA DEOLINDA AGUIRRE de PAJON, de la 43 a la 319 (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Iris Mabel Rodríguez de Fernández.

YOLANDA IRMA CONCEPCION RAMIRA, de la 43 a la 30 (ambas 1 "A"), vacante por pase de Eva Elena Tripier.

COMANDANTE FERNANDEZ:

AMALIA RACIN, de la 306 a la 136 (ambas 1ª 'A"), vacante por pase de Raquel A. García de Escudero.

CANDIDA CORRADI, de la 252 a la 354 (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Ana A. L. de Gómez.

LAS BREÑAS:

LUIS PABLO GUTIERREZ PAZ, de la 77 a la 374 (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Delia E. Gladis Gualtieri.

MARIA JOSEFA EMILIA ZUDAIRE, de la 516 a la 77 (ambas 1 "A"), vacante por pase de Nelly Paula Romero.

MARIA MARTA BANUS de BERMEJO, de la 363 a la 44, ambas de Libertador General San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Esther Torres de Argañaraz.

SAENZ PEÑA:

AMALIA MARIA HILARIA SANCHEZ de FORCILLO, de la 166 a la 252 (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Elsa Inés Gragnolini de Porta.

ROSA ISABEL SANCHEZ de ALVAREZ, de la 506 (2ª "A") a la 252 (1ª "A"), vacante por pase de Elsa Esther Cabral.

MARCELINA GINEPRO de PUJOL, de la 166 a la 37 (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Adela Escudero de Lucero.

ELITA LEONOR ROGGERO de LUKACH, de la 330 (2ª "A") a la 367 (1ª "A"), vacante por pase de Vilma E. Beligoy.

MARIA TERESA CONTE, de la 166 a la 252 (ambas 1 "A"), vacante por pase de Cándida Corradi.

MIRNA NASIRA KAENEL, de la 330 (2ª "A") a la 166 (1ª "A"), vacante por pase de Flora Kulig de Hernández.

JUANA ERESMILDA ROMERO, de la 330 (2ª "A") a la 306 (1ª "A"), vacante por pase de Amelia Racin.

PIERINA ROSA MADAMA, de la 330 (2 "A") a la 166 (1ª "A"), vacante por renuncia de Lucy Clotilde Scanferlato.

CARMEN FURRIEL de MONTI, de la 367 a la 354 (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Juana P. Zaragoza de Román.

MARIA ISOLINA GONZALEZ de VARELA, de la 330 (2ª "A") a la 225 (1ª "A"), vacante por renuncia de Amalia Ujnelli de Sobol.

DELMIRA GONZALEZ de ENRIQUEZ, de la 367 (1 "A") a la 506 (2ª "A"), vacante por pase de Rosa Isabel Sánchez de Alvarez.

ISIDES ELDA FERNANDEZ de KAUFMAN, de la 82 a la 140, ambas de Villa Angela (1ª "A"), vacante por pase de Clara Deolinda Aguirre de Pajón.

CARMEN SARTOR de LIVA, de la 355 (2ª "A") a la 32 (1ª "A"), ambas de Charata, vacante por pase de Lidia E. B. de Ogallar.

EDUARDO MANLIO CABRERA, de la 299 (2ª "A") a la 18 (1 "A"), ambas de Puerto Bermejo, vacante por pase de Raquel Ogara.

MARY MABEL VARGAS, de la 43 de La Toma a la 168 de Villa Centenario, Resistencia (ambas 1ª "A"), vacante por pase de María Josefa Camargo de Bellini.

ILDA YOLANDA GENERO, de la 417 de Puerto Vilelas (2ª "A") a la 242 de Villa Libertad, Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Eduije Elvira Puyol de Puyol.

MARIA ADELA SUAREZ de MARCON, de la 511 de Pueblo Viejo, Machagai (2ª "A") a la 345 de Barranqueras (1 "A"), vacante por renuncia de Eugenia V. Antuña de Mozzatti.

LAURA ROSA LEONOR PETRAY de JERABEK, de la 127 de General Pinedo a la 69 de Puerto Vilelas (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Clamavis H. Díaz de Contemponi.

RAQUEL EDITH AGUILAR, de la 34 de Makallé a la 69 de Puerto Vilelas (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Nélida B. C. de Grecco.

NELIDA DORILA BENITEZ, de la 34 de Makallé a la 103 de Fontana (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Magdalena Alegre de Rascón.

LIDIA CODESAL, de la 453 de Pcia. Roque Sáenz Peña (3ª "A") a la 367 de Sáenz Peña (1 "A"), vacante por pase de Eugenia Marciniuk de Valle.

VILMA NANCY PRADIER, de la 122 de Tres Isletas a la 242 de Villa Libertad, Resistencia (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Gladys Lidia Lidia Lizarro.

CELIA ESTHER FERREYRA de ALEGRE, de la 69 de Puerto Vilelas a la 13 de La Liguria (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Irma Paquita Miró de Castillo.

ERNESTINA ENRIQUETA REGINA EZQUER, de la 58 de P. de la Plaza a la 242 de Villa Libertad, Resistencia (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Elina Friederich de Acuña.

MARIA ELENA GIOVANNINI de OJEDA, de la 12 de Margarita Belén a la 43 de La Toma (ambas 1 "A"), vacante por pase de Yolanda Irma Concepción Ramira.

DELIA MANUELA MARTINEZ, de la 58 de P. de la Plaza a la 69 de Puerto Vilelas (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Lidia E. Biotti de Ogallar.

LILIA BELKIS VALUSSI, de la 44 de Gral. San Martín a la 6 de Río Arazá (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Beatriz Adela Yaconcich de Gaitán.

ZULLI LELIA LAVIA, de la 150 de Yatay a la 48 de Costa Iné (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Gloria Nydia Rodríguez.

RAMONA MARCHESE de LOPEZ, de la 506 de Pcia. Roque Sáenz Peña (2ª "A") a la 445 de Pampa Algarrobo (2ª "C"), vacante por pase de Ramona Marchese de López.

ANA MARIA GARCIA TAPIA, de la 511 de Pueblo Viejo, Machagai (2ª "A") a la 505 de Lote 22, Machagai (2ª "B"), vacante por pase de Lady O. M. de Palumbo.

HUGO RAUL RICCA, de la 508 de Río Tapenaga (3ª "B") a la 113 de Cote Lai (2ª "B"), vacante por renuncia de Henry Dimar Bravic.

ERMELINDA ARACELI RIVAS, de la 19 de Pueblo C. Díaz (2 "A") a la 11 de Villa Angela (1ª "A"), vacante por pase de Sara Esther Z. de Lugo.

MARIA LUISA OJEDA, de la 305 de Santa Sylvina a la 82 de Villa Angela (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Isides Elsa Fernández de Kaufmann.

JUAN CARLOS ROJAS, de la 120 de Pampa del Cielo (3ª "A") a la 334 de Pozo del Indio (2ª "B"), vacante por pase de Clara C. Luque.

CIRILA SOSA, de la 104 de Colonia Abbate (2ª "A") a la 127 de General Pinedo (1 "A"), vacante por pase de Rosa Pura Alcaraz.

MARTA SUSANA PERERA, de la 104 de Colonia Abbate (2ª "A") a la 127 de General Pinedo (1ª "A"), vacante por pase de Mercedes E. Islas Sánz.

NILDA CLELIA LALLANA de VERA, de la 208 de Colonia San Lorenzo (2ª "B") a la 191 de Corzuela (1ª "B"), vacante por pase de María Isolina G. de Varela.

SARA ESTHER ZIACHEVSKY de LUGO, de la 237 de San Bernardo a la 305 de Santa Sylvina (ambas 1ª "A"), vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/58).

ANTONIO ISMAEL CALLO, de la 37 de Sáenz Peña a la 1 de Resistencia (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Elba Nydia Altabe de Dagnino.

HAYDEE OGARA, de la 18 de Río Bermejo a la 43 de La Toma (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Agilea Aidée Villamayor de Alvarado.

ELSA GIMENO de MIRANDA, de la 167 de Puerto Tiról a la 43 de La Toma (ambas 1ª "A'), vacante por pase de Clara Deolinda Aguirre de Pajón.

YOLANDA BARRIOS de RODRIGUEZ, de la 18 de Río Bermejo a la 43 de La Toma (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Maura Ernestina González de Aguirre.

LADY NANCY ALSINA de ZALAZAR, de la 38 de Presidencia Roca (1ª "A") a la 86 de Laguna Blanca (2ª "B"), vacante por ascenso de Oscar Villalba.

LILIA DINA RIVERO, de la 16 de Las Palmas (1ª "A") a la 10 de Colonia Benítez (2ª "B"), vacante por pase de Ida Nélida Moretti.

MARINO IBAR GALLARDO, de la 288 de La Dificultad (2ª "B") a la 268 de General Vedia (2ª "C"), vacante por pase de Angel A. Flores.

EDY NORMA DE HOYOS de GOMEZ, de la 69 de Puerto Vilelas (1ª "A") a la 527 de Campo Chaco, C. Da Graty (3ª "C"), vacante por pase de Edy Norma de Hoyos de Gómez.

JUANA PAZ, de la 39 de General Pinedo (2ª "A") a la 166 de Presidencia Roque Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por pase de Amalia Hilaria Sánchez de Forcillo.

GRISELDA SUAREZ de PARRA, de la 387 de General Pinedo a la 166 de Presidencia Roque Sáenz Peña (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Marcelina Ginepro de Pujol.

NORMA ESTHER LEDESMA, de la 510 de General San Martín a la 266 de Charata (ambas 2ª "A"), vacante por pase de Elena F. de Kotler.

MARIA NEBER VIALE, de la 189 de Pampa Matadero (3ª "A") a la 355 de Charata (2ª "A"), vacante por pase de Carmen Sartor de Liva.

ILDA WAISER, de la 454 de P. de la Plaza a la 11 de Villa Angela (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Olinda Argentina Parras de Zampar.

LUIS MARIN VILLALBA, de la 384 de Quitipili (1ª "A") a la 247 de Lote 28, Machagai (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 412.

ELSIE EDITH LEIVA, de la 72 de Tartagal, SANTA FE, a la 67 de La Verde (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Gladys M. Barea.

MARIA PANAYOTTI de CARRERAS, de la 62 de Palacios, SANTA FE (2ª "A") a la 423 de Barrio Araza, Resistencia (1 "A") vacante por pase de Rosa Carmen Aguilar.

IDA RUFINO DE DOMINAS, de la 277 de CORDOBA a la 400 de Resistencia (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Dorcis Yolanda M. de Fernández.

MARIA ESTELA GARCIA de BELLAZZI, maestra especial de Música de la 30 de Barranqueras a la 169 de Villa San Martín, Resistencia (ambas 1ª "'A'), vacante por renuncia de Castovina Falcón Mora.

GLADYS NANCY GARCIA de CODINA, maestra especial de Manualidades de la 319 de La Liguria a la 2 de Resistencia (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Ramona González de Palacios.

SILVIA BENITEZ, maestra especial de Manualidades de la 389 de Villa Angela a la 345 de Barranqueras (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen A. P. de Almirón.

4º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de CHACO que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

ZULEMA EUFEMIA URBINA de RODRIGUEZ, de la 350 de Laguna Limpia (1 "B") a la 315 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Lila Irma Colodrero de Ibarra.

ALBINA YOLANDA PICCILLI de FORNARI, de la 10 de Colonia Benítez (2ª "B") a la 169 de Villa San Martín, Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Beatriz Varela de Carbonell.

ELSA ELENA BEBION, de la 74 de Samuhu (1ª "B") a la 168 de Villa Centenario, Resistencia (1 "A"), vacante por pase de Iris Mabel Rodríguez de Fernández.

LUCRECIA LOGIUDICE de FALCON, de la 350 de Laguna Limpia (1ª "B") a la 30 de Barranqueras (1ª "A"), vacante por renuncia de Hilda María del Negro de Verdejos.

ADELA CARAUNI, de la 23 de Enrique Urien (2ª "B") a la 69 de Puerto Vilelas (1ª "A"), vacante por pase de Gloria Jesusa Dellamea.

OLGA PATRICIA CROSKEY, de la 113 de Cote Lai (2 "B") a la 7 de Puerto Tiról (1ª "A"), vacante por renuncia de Petrona V. Gastaldo de Zanini.

ELIZABETH ELDINA GONZALEZ, de la 24 de Charadai (1ª "B") a la 12 de Margarita Belén (1ª "A"), vacante por pase de Plácida Delia B. de Alegre.

NELLY RAQUEL VILLALBA, de la 71 de Colonia Pte. J. Uriburu (2ª "B") a la 59 de Quitilipi (1ª "A"), vacante por pase de Delia Marcón de Pablos.

ESTHER HERMELINDA VERA, de la 184 de Mesón de Fierro (1 "B") a la 142 de Charata (1ª "A"), vacante por pase de Nélida Ruesta.

FELIX AGUIRRE, de la 376 de Lote 65, Campo Feldman (3ª "C") a la 87 de Lote 11, Colonia Uriburu (3ª "A"), vacante por pase de Teresa Alegre.

MARGARITA GEORGIEFF de GALARZA, de la 334 de Pozo del Indio (2ª "B") a la 515 de Corzuela (2ª "A"), vacante por pase de María P. C. Moyano de Giménez.

EMMA HURTADO, de la 308 de Lote 19, El Gualtieri (3 "B") a la 242 de Villa Libertad, Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Nélida Sciutto de Ortega.

NEMESIA DIAZ de DELL'ORTO, de la 101 de Campo Rossi (2ª "B") a la 13 de La Liguria (1ª "A"), vacante por pase de Norma Raquel Alsina Ledesma de Carossini.

LEONOR ALICIA SALINAS MATTA, de la 21 de Basail (1ª "B") a la 345 de Barranqueras (1 "A"), vacante por renuncia de Oscar Luis Cross.

ALFONSO MARTINEZ, de la 9 de Arroyo Saladillo (P.U. "B") a la 7 de Puerto Tiról (1ª "A"), vacante por pase de Blanca C. Cura.

MARGARITA OLGA JACUBOSKY, de la 150 de Yatay (2ª "B") a la 167 de Puerto Tiról (1ª "A"), vacante por pase de Carmen T. Bogado de Martínez.

EVIS EMILCE MARIA RODRIGUEZ, de la 36 de Colonia Amadeo (3ª "B") a la 12 de Margarita Belén (1ª "A"), vacante por renuncia de Nelli Dina Danelutto.

ELENA AVELINA FERNANDEZ, de la 226 de La Esperanza (2ª "C") a la 179 de Machagai (1ª "A"), vacante por pase de Martha Emilia Milich.

JUSTINA RIOS de CARDOZO, de la 14 de Colonia Aborigen (2ª "B") a la 384 de Quitilipi (1ª "A"), vacante por pase de Velia O. B. Mastrángelo.

LEDcA ALCIONE RIAÑO de GEROSA, de la 333 de Presidencia Roque Sáenz Peña (2ª "B") a la 367 de Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por pase de Delmira González de Enríquez.

MARIA DEL CARMEN ROMANO, de la 64 de La Chiquita (2ª "B") a la 166 de Presidencia Roque Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por pase de María Teresa Conte.

MARIA ESTHER BENITEZ, de la 502 de Pampa Napenay (3ª "B") a la 367 de Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por pase de Carmen Furriel de Monti.

MARY NORMA FERREYRA, de la 164 de Avia Teray (2ª "B") a la 330 de Presidencia Roque Sáenz

Peña (2ª "A"), vacante por pase de Elita Leonor Roggero de Lukach.

JOSE MARIA ROBLES, de la 381 de Pampa Grande (2ª "C") a la 333 de Presidencia Roque Sáenz Peña (2ª "B"), vacante por pase de María M. Banus de Bermejo.

HAIDEE LUCIA SAUCEDO, de la 476 de Lote 11, Villa Angela (2ª "B") a la 140 de Villa Angela (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia M. Pérez de Rodríguez.

IRMA ISOVICH de BARRERA MILLAN, de la 350 de Laguna Limpia (1ª "B") a la 515 de Corzuela (2ª "A"), vacante por pase de Delia Zayas.

ELIDA ELINA D'AMBRA, de la 10 de Colonia Benítez (2ª "B") a la 7 de Puerto Tirol (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Amelia E. Jonson de Dolder.

MIRTHA ELODIA BERTI UMBERT, de la 421 de Ciervo Petiso (2ª "B") a la 12 de Margarita Belén (1ª "A"), vacante por pase de Adolfina D. Verón de Pérez.

AMANDA LACOUR, de la 420 de Lote 20, Colonia D. Matheu (2ª "C") a la 11 de Villa Angela (1ª "A"), vacante por renuncia de Nilda C. Molinari de Sernachiaro.

ELVIA RESCK, de la 394 de Colonia J. J. Paso (2ª "B") a la 140 de Villa Angela (1ª "A"), vacante por pase de Elsa Arzamendia.

ELOYSA ROSA GAZZIA de ROJAS, de la 334 de Pozo del Indio (2ª "B") a la 374 de Las Breñas (1ª "A"), vacante por renuncia de Betti F. Maurice de Toncheff.

DELIA DEL V. CORIA de FLORIDIA, de la 30 de Santiago del Estero (1ª "B") a la 39 de General Pinedo (2ª "A"), vacante por pase de Gladys A. Nadal de Assales.

MARIA ANGELA LAMOGLIA de URIBE, de la 157 de Buenos Aires (2ª "B") a la 422 de Villa Emilia, Barranqueras (1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes Gastaldo.

MARIA LELIA MONTAÑA, maestra especial de Manualidades de la 24 de Charadai (1ª "B") a la 315 de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Manuela O. de Guitart.

5º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado al orden provincial, en razón de lo establecido en el convenio de transferencia de escuelas nacionales a la provincia de Neuquén, de la maestra de grado de la escuela Nº 112 de Neuquén (3ª "D"), señora VIOLETA NELA RUGGIERI de QUIROZ y TRASLADARLA, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la 455 de La Leonesa, CHACO (1ª "A") en la vacante por pase de Elena A. Gavilán.

6º — APROBAR los traslados a las escuelas de CHACO que se determinan, de los siguientes VICEDIRECTORES, a pedido de los interesados:

RAMONA ANTONIA PIRIS de SANDOVAL, de la 116 a la 26, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de José Donato Sorabella.

LIDIA POLICH de CALVO, de la 31 de Pcia. Roque Sáenz Peña a la 33 de Resistencia (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Oscar Osvaldo del Prado.

7º — APROBAR los traslados a las escuelas de CHACO que se determinan, a los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

GLADYS MABEL PRIETO de VALLEJOS, de la 168 a la 117, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por ascenso de Adriano Romero.

TELMO ANTONIO FERNANDEZ, de la 114 de Colonia Elisa a la 20 de General Vedia (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Salvador Roffe.

MANUEL ANTONIO PARRAS, de la 103 de Fontana a la 116 de Villa del Carmen (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Julio Ramón René Benoist.

ISMAEL IGNACIO MONGES, de la 63 de Machagai a la 383 de Resistencia (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen R. de Alemany.

RAUL OBDULIO GOMEZ, de la 81 de Villa Jalón (P.U. "A") a la 527 de Campo Chaco-Colonia Du Graty (3ª "C"), vacante por pase de Raúl O. Gómez.

8º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de CHACO que se determinan, de los siguientes DIRETORES, a pedido de los interesados:

ROQUE ANIBAL PODESTA BELCASTRO, de la 137 de Campo Largo (1ª "B") a la 168 de Villa Centenario, Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Gladys Mabel Prieto de Vallejos.

PEDRO AXEL CASTILLO, de la 399 de Tres Estacas (3ª "D") a la 149 de Pampa Martín (P.U. "A"), vacante por pase de José Oscar Ventimiglia.

9º — APROBAR el traslado con rebaja de una jerarquía, de la señora JUANA ORLINDA SANCHEZ NEGRETTE de MARECO, directora de la escuela 249 de Colonia Hipólito Vieytes, CHACO (2ª "B"), como Vicedirectora y a su pedido, a la Nº 345 de Barranqueras, de la misma provincia (1ª "A"), en la vacante por pase de Alberto Llarens.

10º — APROBAR el traslado con rebaja de una jerarquía, de la señora NOEMI BARRAZA de COSTAS, directora de la escuela 706 de Santiago del Estero (3ª "D"), a su pedido, como Vicedirectora, a la Nº 30 de Barranqueras, CHACO (1ª "A"), en la vacante por pase de Hugo Ramón Brunel.

Sin efecto nombramiento

— Chubut —

— Expte. Nº 17.328/62. — 11-3-63.

APROBAR la medida adoptada por el gobierno de la provincia de Chubut, al dejar sin efecto la designación de la señorita MARIA ESTHER DEL BOCA (L. C. 3.481.545) dispuesta por resolución del 21 de setiembre de 1961 (Expte. Nº 19.017/61) como maestra de grado de la escuela Nº 9 de Dique Florentino Ameghino, provincia de Chubut, por no haber tomado posesión de su cargo.

Sin efecto traslado

— Chubut —

— Expte. Nº 17.302/62. — 13-3-63.

APROBAR la medida adoptada por el gobierno de la provincia de Chubut, al dejar sin efecto, a pedido del interesado, el traslado a la escuela Nº 47 de Bethesda (3ª "C") del maestro de la Nº 9 de Dique Florentino Ameghino (2ª "C"), ambas de Chubut, señor JORGE CRISTOFF, que no se hizo efectivo.

Donación

— Chubut —

— Expte. Nº 2.520/62. — 13-3-63.

RATIFICAR la resolución del Consejo Provincial del Chubut, a fs. 14 que dice:

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 110 de Puerto Madryn, provincia de Chubut, la donación de un mástil, el que será erigido frente al edificio escolar.

Sin efecto nombramiento

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 24.340/62. — 11-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor JULIO CESAR CORREA como maestro de grado de la escuela Nº 236 de Entre Ríos, dispuesta por resolución del 14 de mayo de 1962 (Expte. Nº 7.172/62), en razón de que el nombrado no ha tomado posesión del cargo y que ha vencido el plazo que acuerda el art. 18º, punto 2º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

Sumario

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 21.974/62. — 14-3-63.

1º — DISPONE la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 138 de la provincia de Entre Ríos, señora LAURA OLAGUE de PADULA, a fin de investigar los cargos que se le formulan en estas actuaciones y determinar su responsabilidad ante los mismos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Adjudicación reparación edificio

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 21.264/62. — 14-3-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparaciones del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 240 de la provincia de Entre Ríos al señor JUAN ROMALLO en la suma de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.650 m/n.), por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las consideradas.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DAR a estas actuaciones el carácter de URGENTE.

Reconocimiento propietario

— La Pampa —

— Expte. Nº 7.817/62. — 14-3-63.

RECONOCER como nuevo propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 187 de La Pampa, al Club Social y Deportivo "El Indio" y liquidarle los alquileres correspondientes.

Aprobación traslados y ubicaciones

— La Pampa —

— Expte. Nº 8.996/62. — 13-3-63.

1º — APROBAR a transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de La Pampa, de un cargo de maestra de grado, con personal, de la escuela Nº 78 (3ª "B" de Zona Rural de Arata, Lote XII, declarado sobrante, a la escuela Nº 195 (2ª "A") de Eduardo Castex, ambas de la provincia nombrada.

2º — HACER CONSTAR que, como consecuencia de lo dispuesto en el punto 1º, la escuela Nº 78 (3ª "B") de Zona Rural de Arata, Lote XII, provincia de La Pampa, pasa a ser de Personal Unico.

3º — APROBAR la ubicación definitiva de la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 78 de Zona Rural Arata, Lote XII, LA PAMPA (3ª "B"), FELISA ACEVEDO de REDONDO, a su pedido en la Nº 195 de Eduardo Castex de la misma provincia (2ª "A") en la vacante por transferencia de cargo aprobado por esta resolución.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de LA PAMPA que se determinan, de los siguientes maestro de grado, a pedido de los interesados:

IMELDE HAYDEE INSAUSTI de KEHR, de la 233 a la 1, ambas de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por renuncia de Margarita M. de Speroni.

EMMA MARIA WINCKELMANN, de la 38 a la 233, ambas de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por pase de Imelda Haydée Insausti de Kehr.

MARIA LUISA PANIEGO, de la 180 a la 4, ambas de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por renuncia de María Imelda Oliva.

SIMONA HEREDIA de GUIÑAZU, de la 11 a la 57, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por renuncia de Andrea Videla.

LETICIA MARTA ENGRAFF, de la 66 a la 57, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Martina Eva Glatigny.

MARTA LUCIA OSORIO de RIBEIRO, de la 66 a la 57, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Ethel Honoria García de Izuel.

MIRTA EDIT ORTIZ de IZAGUIRRE, de la 111 a la 57, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por renuncia de Obdulia F. de Santichia.

CELIA ELSA BIZABALA de VELASCO, de la 66 a la 57, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por ascenso de Celia Alvarez de Ruano.

NELLY CRENNA, de la 66 a la 26, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por ascenso de Franca Ana M. G. de Chiano.

AIDA ROSA PEREZ de VIANO, de la 34 (2ª "A") a la 222 (1ª "A"), ambas de Realicó, vacante por pase de Nelly Izaguirre de Tellería.

EDDA MARIA LUSSO, de la 27 a la 82, ambas de Macachín (2ª "A"), vacante por pase de Judith Mirta Solís.

EDERLINDA YOLANDA ALVAREZ de PEREZ, de la 65 de Quemú-Quemú a la 43 de Monte Nievas (ambas 2ª "A"), vacante por pase de Libertad Santa Marta de Santiago.

MARIA ESTHER FIUMANA, de la 13 de Colonia Barón a la 64 de General Pico (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Emilia T. L. de Ruiz.

LUCIA ESTHER BOCACCIO de MAZZONE, de la 255 de General Acha (2ª "A") a la 180 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por pase de María Luisa Paniego.

TERESA NORMA SARASKETA, de la 15 de Bernasconi (1ª "A") a la 24 de Uriburu (2ª "A"), vacante por pase de Velia T. de Marani.

EMI HAYDEE LUCESOLI, de la 21 de Adolfo Van Praet a la 34 de Realicó (ambas 2ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Sara M. de Bianchini.

ANA MARIA RODRIGUEZ, de la 21 de Adolfo Van Praet (2ª "A") a la 222 de Realicó (1ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Yolanda María Pusterla de Martino.

NELLY HAYDEE SEISDEDOS, de la 30 de Embajador Martini a la 196 de Intendente Alvear (ambas 2ª "A"), vacante por renuncia de Lorenza Jofre de Vesco.

MARIA ELENA HOLLMANN, de la 63 de Alpachiri (1ª "A" a la 135 de Colonia Santa Teresa (2ª "B"), vacante por pase de Nilda Ofelia Schwalier.

LILIAM CARREÑO de WEIGEL, de la 16 de General San Martín a la 11 de General Acha (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Angela F. de Ruano.

LEONOR ADELINA OLIVERA de RODRIGUEZ, de la 16 de General San Martín a la 10 de Catriló (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Elsa Angélica Yesta.

BEATRIZ RIOS, de la 52 de Coronel Hilario Lagos a la 20 de Bernardo Larroudé (ambas 2ª "A"), vacante por cesantía de Inocencio Erquicia.

SUSANA OYARZABAL de PINTO, de la 41 de Vértiz a la 91 d Miguel Riglos (ambas 2ª "A"), vacante por pase de Nilda Castaldi Jofré.

DORY MARY MACAGNO, de la 224 de Rucanelo (2ª "A") a la 46 de Eduardo Castex (3ª "B"), vacante por pase de Ana I. Bertoloti de Sánchez.

ANGELICA GLORIA PEREZ, de la 224 de Rucanelo (2ª "A") a la 44 de Eduardo Castex (1ª "A"), vacante por pase de Susana Consuelo Fernández.

NELLY BLANCO de FERRERO, de la 40 de Speluzzi (3ª "A") a la 57 de General Pico (1ª "A"), vacante por ascenso de Tusnelda F. de López Villar.

MARIA DEL CARMEN PASCUAL de BELLEZZE, de la 40 de Speluzzi (3ª "A") a la 111 de General Pico (1ª "A"), vacante por renuncia de Elisa Sosa.

SONIA MAYME RODRIGUEZ de VILLEMUR, de la 53 de Metileo (2ª "A") a la 111 de General Pico (1ª "A"), vacante por ascenso de Josefa Alvarez de Chapel.

LIDIA IRENE OTERO, de la 94 de Arata (2ª "A") a la 111 de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Simona Heredia de Guiñazú.

MARIA MATILDE PONCETTA de CANTALLOPS, de la 43 de Monte Nievas (2ª "A") a la 111 de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Mirta Ortiz de Izaguirre.

ROGELIA GARCIA de VILLEGAS, de la 7 de Victorica a la 66 de General Pico (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Celia B. de Velasco.

CARMEN ANGELICA FERRARI, de la 195 de Eduardo Castex (2ª "A") a la 66 de General Pico (1ª "A"), vacante por renuncia de José A. Mecías.

ODIL ORFILIA HARTFIEL, de la 44 de Eduardo Castex a la 66 de General Pico (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Leticia Martha Engraff.

CLARA NOEMI MAREQUE de QUIROGA, de la 91 de Miguel Riglos (2ª "A") a la 5 de Toay (1ª "A"), vacante por pase de Dora B. L. de Panuska.

INES HIKAWCZUK, de la 14 de General Alvear, Mendoza, a la 76 de Ingeniero Luiggi (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Mirta Noemí Insausti de Crespo.

5º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

DOLLY NELS ROMERO, de la 161 de Agustoni (3ª "B") a la 17 de Intendente Alvear (1ª "A"), vacante por pase de Hilda Olegaria Sanmarti de Sancio.

NILDA MABEL ANTONELLI de LANGE, de la 51 de Falucho (3ª "B") a la 34 de Realicó (2ª "A"), vacante por pase de Aída Rosa Pérez de Viano.

EDITH ALVAREZ de GARCIA ROUCO, de la 103 de Mauricio Mayer (2ª "B") a la 13 de Colonia Barón (1ª "A"), vacante por pase de Blanca Margarita Ferreyra.

BEATRIZ PEREZ PETIT de BENEITEZ, de la 58 de Zona Rural Trenel, Lote VIII (3ª "B") a la

66 de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Martha O. de Ribeiro.

TERESA VICTORIA GAREIS de BENEITEZ, de la 103 de Mauricio Mayer (2ª "B") a la 76 de Ingeniero Luiggi (1ª "A"), vacante por renuncia de María A. Duran de Ajim.

MARIA TERESA AUDISIO de BACKHAUS, de la 116 de Chamaicó (3ª "B") a la 31 de Rancul (2ª "A"), vacante por cesantía de Yolanda A. de Khoury.

ELSA HAYDEE ALTUNA, de la 173 de Colonia La Paz (3ª "B") a la 104 de Winifreda (1ª "A"), vacante por renuncia de Marta Rafaela Gatica de Olivera.

AURESTELA EDITH MINI, de la 131 de Bajo de Las Palomas (3ª "B") a la 44 de Eduardo Castex (1ª "A"), vacante por renuncia de Agustina Plo de Ramos Mexía.

NOEMI ELIDA PEREZ de GIGENA, de la 304 de Colonia Santa Ana (3ª "B") a la 63 de Alpachiri (1ª "A"), vacante por ascenso de Delia E. Alvarez de Martínez.

NELLY ELSA ANGUZAR de VILLAGRA, de la 135 de Contralmirante Cordero, Río Negro (1ª "B") a la 38 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por renuncia de María Teresa Marzo de Gordillo.

NERI NORBA LOBOS de ARMAGNO, de la 164 de Clorinda, Formosa (1ª "B") a la 111 de General Pico (1ª "A"), vacante por renuncia de Elida L. de la Savia de Sánchez.

MARIA LUISA ANDREU, de la 298 de Rivadavia, Salta (3ª "D") a la 35 de Lonquimay (1ª "A"), vacante por pase de Ofelia Acuña.

6º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela 38 de Santa Rosa, LA PAMPA (1ª "A") en la vacante por pase de Emma María Winckelmann, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 17 de octubre de 1959 (Expte. Nº 15.543/57), señorita NILDA LIDE RODRIGUEZ.

7º — UBICAR definitivamente, a su pedido, a la directora sobrante de la escuela 248 de Colonia Lía y Allende (P.U. "B") (clausurada), señorita MARIA ESTHER HIRIART, en la 37 de Colonia Escalante, LA PAMPA (3ª "A") en la vacante por renuncia de Margarita Nidia Lescano de Pérez.

8º — APROBAR los traslados de las escuelas de LA PAMPA que se determinan, de los siguientes Directores, a pedido de los interesados:

JUAN JOSE MASANTE, de la 83 de Doblas a la 1 de Santa Rosa (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Rafael Blanco.

EZIO WALTER ROBUSTELLI, de la 104 de Winifreda a la 4 de Santa Rosa (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Eleodoro A. Quiroga.

FRANCISCO MONEO, de la 71 de Rolón (2ª "A") a la 32 de Quehué (2ª "B"), vacante por renuncia de Norberto Argentino Chavez.

ILMA ELIDA GONZALEZ, de la 36 de Miguel Cané a la 43 de Monte Nievas (ambas 2ª "A"), vacante por ascenso de Miguel Ricardo Cantallops.

UMBERTO MARANZANO, de la 182 de Zona Rural Trenel, Lote XII a la 209 de Zona Rural Arata, Lote XIII (ambas P.U. "B"), vacante por pase de Enis Esther Lorenzo de Boeris.

SOLEDAD GARCIA, de la 53 de Metileo (2ª "A") a la 59 de Colonia Santa María (2ª "B"), vacante por pase de Manlio Douglas Conti.

WALTER DANTE RODRIGUEZ, de la 14 de Alta Italia a la 41 de Vértiz (ambas 2ª "A"), vacante por pase de Alejandro Luis Julio Pinto.

ALEJANDRO OSCAR MALDONADO, de la 240 de Campo San Marcelo (P.U. "C") a la 260 de Colonia La Argentina (P.U. "B") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de María Angela Moreno de Ballari.

FRANKLIN ARMAGNO, de la 164 de Clorinda, Formosa (1ª "B") a la 111 de General Pico (1ª "A") (con ascenso de ubicación), vacante por renuncia de Alberto Lucero.

FRANCISCO CARACCIOLO VILLAGRA, de la 37 de Berda del Medio, Río Negro (1ª "B") a la 38 de Santa Rosa (1ª "A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Alberto Ramón Saitua.

9º — APROBAR los traslados con ascenso de ubicación y con rebaja de una jerarquía, a su pedido, del director de la escuela 173 de Colonia La Paz, LA PAMPA (3ª "B"), señor MARIO SEBASTIAN BARETTA, como vicedirector de la 104 de Winifreda de la misma provincia (1ª "A"), en la vacante por pase de Ada Bigo de Vercellino.

Reconocimiento servicio

— La Pampa —

— Expte. Nº 35.414/58. — 14-3-63.

RECONOCER los servicios prestados por el señor EDGAR NEIL BINAGHI como secretario técnico de la Inspección Seccional de la provincia de La Pampa, del 1º de abril de 1957 al 3 de junio de 1958.

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 9.916/62. — 14-3-63.

CONCEDER prórroga de la licencia con goce de sueldo por art. 6º inciso 1) punto V del Estatuto del Docente desde el 1º de marzo de 1962 hasta el 30 de abril de 1963 a la maestra de la escuela Nº 31 de la provincia de La Pampa, señorita MARIA SOFIA SANTIAGO.

Indemnización traslado

— Neuquén —

— Expte. Nº 3.811/62. — 14-3-63.

RECONOCER derecho a indemnización por traslado a los Inspectores de Zona de la provincia de Neuquén, señora MARIA EDITH PESSINO de DEL CAMPO y señor JUAN LORENZO JORGE, ganadores del concurso Nº 24 de Ascenso de Jerarquía, y disponer la liquidación y pago de la misma.

Sanción

— Misiones —

— Expte. Nº 9.303/62. — 11-3-63.

TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs. 27 a la maestra de la escuela Nº 52 de Misiones, señora LIDIA SEVERA

BARRIOS de SOSA, efectuando las notificaciones de práctica a la interesada y a las Juntas de Clasificación y Disciplina.

Sin efecto renuncia e instrucción sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 32.342/60. — 14-3-63.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia que presenta a fs. 25 el señor JUAN DE DIOS VALENTIN BENITEZ, maestro de la escuela Nº 281 de Misiones.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario al citado docente a fin de establecer su situación de revista y la utilización de diversas licencias, de acuerdo con los cargos que se le formulan en autos.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Aprobación traslado

— Misiones —

— Expte.Nº 8.998/62. — 14-3-63.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de MISIONES que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

CIRO DERVAL CARBALLO, de la 238 a la 1 de Posadas (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Nélida E. Acosta.

JOSEFA ANGELICA ROCABERT de GALMARINI, de la 2 a la 4 de Posadas (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de María de las Mercedes Esquivel de Semilla.

MARGARITA MARTIN de AGUERRE, de la 219 a la 2 de Posadas (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Josefa Angélica Rocabert de Galmarini.

MARIA ANTONIA BARCZUK de FAIFER, de la 237 a la 236, ambas de Apóstoles (1ª "A"), vacante por pase de María Elena Allassia de Escalada.

NIDIA ELVIRA DOMINGUEZ de GARCIA, de la 83 (2ª "B") a la 62 (1ª "B"), ambas de Leandro N. Alem, vacante por renuncia de Aurora Requena de Benítez.

ADELAIDA ALDAVES de SOSA, de la 57 de Garupá a la 219 de Posadas (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Margarita Martín de Aguerre.

BALBINA CERRI de RODRIGUEZ, de la 21 de Apóstoles (2ª "A") a la 238 de Posadas (1ª "A"), vacante por pase de Mercedes Espinosa de Sforza.

ANAIR DE CAXIAS de FERNANDEZ, de la 71 (1ª "A") a la 21 de Estación Apóstoles (2ª "A"), vacante por pase de Nelly Nidia Chapo de Almirón.

IRMA LOURDES STORTI, de la 365 de Tungoil a la 284 de Jardín América (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Lidia Esther Arce.

JUAN ANGEL GODOY, de la 79 de Picada San Javier a la 183 de Dos Arroyos (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Hortensia Esther G. de Chesani.

SUSANA ANTONIA SMCHOWSKI, de la 21 de Apóstoles (2ª "A") a la 223 de Ensanche Sur, Colonia Apóstoles (2ª "B"), vacante por creación (resolución del 13 de noviembre de 1961, Expte. Nº 7.472/61).

ELSA ESTER FRANCO de MADINA, de la 114 de Libertador General San Martín a la 165 de El Dorado (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Leoncio Martínez Gutiérrez.

AIDEE MARCENARO, de la 45 de Santa Ana (3ª "B") a la 13 de Bonpland (1ª "B"), vacante por pase de Celestina Lidubina De Boni de Amores.

MARIA MARGARITA W. de LEPORI, de la 238 de Posadas (1ª "A") a la 263 de Hipólito Yrigoyen (2ª "B"), vacante por pase de María de la Hoz de Covi.

LUISA EDITH OPORTO de LOPEZ ORTS, de la 23 de Las Tunas (2ª "B") a la 11 de Santa Ana (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 92.

ROSA BLANCA ROTZIN, de la 170 de Mbopicuá (2ª "B") a la 114 de Libertador General San Martín (1ª "B"), vacante por pase de María Angélica Riera.

HAYDEE IVONNE SIEBKE de FERRAZZUOLO, de la 232 de Gobernador Roca (2ª "B") a la 11 de Santa Ana (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 92.

MARTA ELFRIDA GROSS, de la 206 de Picada San Javier (2ª "A") a la 83 de Leandro N. Alem (2ª "B"), vacante por pase de Haydée Nefer Marosek de Molina.

JULIA ISABEL PANCZAK, de la 117 de Puerto Mineral a la 71 de Estación Apóstoles (ambas 1ª "A"), vacante por fallecimiento de Emilia Susana Oziomek.

JUAN CARLOS FEMCHUK, de la 237 de Apóstoles a la 71 de Estación Apóstoles (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de María Dina Concepción Garay de Jara.

ANA LUCRECIA CABRAL, maestra especial de manualidades, de la 26 de Concepción de la Sierra a la 38 de Itacaruaré (ambas 1ª "B"), vacante por creación (resolución del 14 de febrero de 1962).

2º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION a las escuelas de MISIONES que se determinan, de los siguientes MAESTROS a pedido de los interesados:

ITALO DOMINGO FORMICHELLE, de la 309 de Lote 51, Segunda Sección, Colonia Chapa (2ª "C") a la 336 de Las Treinta, Tercera Sección, Colonia Yerbal Viejo (2ª "B"), vacante por renuncia de Hilda Hortensia Méndez.

ITALO ENRIQUE TRIADANI, de la 332 de Picada Rivadavia (2ª "C") a la 105 de Km. 166, Campo Viera (1ª "B"), vacante por pase de Delia Desideria Mercado de Bianchi.

EDITA FILOMENA AGUILAR de SPACIUK, de la 67 de La Capilla (2ª "C") a la 80 de Ensanche Este, Colonia Apóstoles (2ª "A"), vacante por pase de Hebe Villalonga de Bonas.

LILIA ELISA TOGNOLA de ENCINA, de la 74 de San Ignacio (1ª "B") a la 2 de Posadas (1ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Petronila Rojas.

OLGA ESTHER SZELIGA, de la 67 de La Capilla (2ª "C") a la 236 de Apóstoles (1ª "A"), vacante por pase de Elba N. Escobar de French.

AGUSTINA FERNANDEZ de MOLINA, de la 50 de Colonia Corpus (2ª "C") a la 180 de Colonia Roca Chica (2ª "B"), vacante por pase de Blanca C. Alcón de Lastiri.

MARIA CAROSINI, de la 216 de Arroyo Fedor (2ª "D") a la 238 de Posadas (1ª "A"), vacante por pase de Ciro Derval Carballo.

CARMEN BARRIOS, de la 371 de Lomas del Acaraguá (2ª "D") a la 16 de Corpus (1ª "B"), vacante por renuncia de Victoria L. S. de Olite.

SANTA ELENA ZEMBRZYCKI, de la 38 de Itacaruaré (1ª "B") a la 71 de Estación Apóstoles (1ª "A"), vacante por sin efecto ubicación de Manuela Vargas.

YOLANDA EUSEBIA CUCCHIARONI de PEREZ, de la 81 de Primera Sección Chacras, Corrientes (2ª "B") a la 237 de Apóstoles (1ª "A"), vacante por pase de María Antonia Marczuk de Faifer.

DORA ESTHER BONASEGLA, de la 204 de Lote 16 de General Vedia, CHACO (2ª "C") a la 134 de Establecimiento El Triunfo (2ª "B"), vacante por pase de Blanca Rosa Medina de Esquivel.

3º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela 93 de Cerro Azul, MISIONES (1ª "A") en la vacante por pase de Elvira Beatriz González a la maestra de grado confirmada por resolución del 23 de abril de 1962 (Expte. Nº 6.415-M-960), señora RAMONA JOSEFA PIRIZ de SANCHEZ.

4º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela 76 de Villa Urquiza, Misiones (1ª "A") en la vacante por ascenso de Homero Gregorio Dachary, al vicedirector reincorporado por resolución del 9 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 10.166-L-958), señor OSCAR ROLANDO LUCANGIOLI.

5º — APROBAR el traslado con ascenso de ubicación, del vicedirector de la escuela Nº 15 de San Ignacio, Misiones (1ª "B") señor ROBERTO LUIS BENITEZ, a su pedido a la escuela Nº 3 de Posadas de la misma provincia (1ª "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 24.686/61).

6º — APROBAR los traslados a las escuelas de MISIONES que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

OSVALDO ELIO KRIEGER, de la 220 a la 301, ambas de Posadas (1ª "A"), vacante por ascenso de Alberto Camaño.

FELIX ANDRES GONZALEZ, de la 106 a la 220, ambas de Posadas (1ª "A"), vacante por pase de Osvaldo Elio Krieger.

RAUL VICTOR CAVENAGO, de la 353 de Km. 22, Ruta Los Pinos a la 344 de Garuhapé-Mi (ambas 2ª "C"), vacante por pase de Albina Nahirñak de Olmos.

MARIA AIDA RAMIREZ, de la 260 de Balsa Ñancaguazú (3ª "B") a la 285 de Establecimientos Santa Cecilia (P.U. "B"), vacante por pase de Claudio Antonio Collman.

LUIS RAUL GORDILLO, de la 203 de Segunda Sección, Picada Bonpland a Yerbal Viejo (P.U. "C") a la 330 de Km. 10, Ruta 105, Aristóbulo del Valle (3ª "C"), vacante por renuncia de Carlos Alberto San Martín.

7º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

RODOLFO BRIGNOLE, de la 315 de Puerto Piray (2ª "C") a la 29 de Km. 33, Picada San Javier (2ª "B"), vacante por ascenso de Juan Alberto Ratier.

MIGUEL PAREDES, de la 281 de Leandro N. Alem (1ª "B") a la 43 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de Alejandra Sarubbi de Barros.

FEDERICO DERENDINGER, de la 88 de Monyolito (3ª "B") a la 41 de Ensanche Norte de Apóstoles (3ª "A"), vacante por pase de Dora Ursula Espíndola de Fernández.

ALBERTO FELIX ARMAND, de la 148 de Machadiño (3ª "D") a la 346 de San Isidro (3ª "B"), vacante por renuncia de Holdemar Krieger.

JOSE ORLANDO LEPORI, de la 162 de Puerto España (2ª "C") a la 263 de Hipólito Yrigoyen (2ª "B"), vacante por pase de Vito Darío Covi.

ALPHEU AVILA, de la 179 de Invernadita de Itacaruaré (2ª "C") a la 191 de Picada Vasca (2ª "B"), vacante por pase de Ricardo Soriano Romero.

HUBO EDGARDO ENCINA RIOS, de la 74 de San Ignacio (1ª "B") a la 106 de Posadas (1ª "A"), vacante por pase de Félix Andrés González.

8º — APROBAR el traslado con rebaja de una jerarquía, del director de la escuela Nº 332 de Picada Rivadavia, MISIONES (2ª "C'), señor AUGUSTO ARMANDO PREMUDA, a su pedido, como VICEDIRECTOR de la Nº 159 de Posadas de la misma provincia (1ª "A") en la vacante por pase de Emma Emilia Zabezuk de Cardozo.

Ratificación contrato reparaciones

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.1966/62. — 14-3-63.

1º — RATIFICAR el contrato firmado "ad-referendum" con la provincia de Río Negro para las reparaciones del local que ocupa la escuela Nº 91 de dicha provincia con un presupuesto de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 757.828,65 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — TRANSFERIR dicha suma a la Inspección Seccional de Río Negro.

Cesión aula

— Río Negro —

— Expte. Nº 11.824/62. — 14-3-63.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Río Negro al ceder provisoriamente al Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección General de Educación y Cultura, de dicha provincia, un aula del antiguo local que ocupara la escuela Nº 17 de Ingeniero Jacobacci, para el funcionamiento del Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria, dependiene de dicho organismo.

2º — ESTABLECER que los gastos que se originen: luz, limpieza, conservación y otros que se ocasionen, deberán correr por cuenta de la Dirección General de Educación y Cultura, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales ed dicha provincia.

3º — LA AUTORIZACION conferida tiene carácter precario debiendo el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Río Negro, proceder a su desalojo a simple requerimiento del H. Consejo.

Sumario

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.372/62. — 13-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 45 de la provincia de Río Negro, señora LILIAN BEATRIZ PIANELLI de VESCIGLIO, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Clausura temporaria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.825/62. — 13-3-63.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 416 de la provincia de Santa Fe, desde la iniciación del curso escolar 1962 hasta la iniciación del correspondiente al año 1963, dispuesto por la Inspección Seccional respectiva, por las razones que se documentan en estos actuados.

2º — DISPONER que previo a la iniciación del curso escolar 1963, se destaque a un Inspector de Zona para que, en colaboración con el director del establecimiento, proceda a levantar un censo de niños en edad escolar e inicie la inscripción de alumnos; oportunidad en que se dará cuenta de la real organización de la escuela en el presente curso escolar.

3º — APROBAR los servicios que viene prestando el director de la escuela Nº 416 de Santa Fe, señor ZCANDOR SELMEN BUDE, en las oficinas de la Inspección Seccional de esa provincia, desde el 23 de marzo de 1962.

Reconocimiento propietario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.374/62. — 14-3-63.

RECONOCER al señor JOSE LUIS GARAY como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 257 de la provincia de Santa Fe y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

Adjudicación reparación edificio

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.525/62. — 14-3-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 230 de Santa Fe, a la firma ARMANDO Y HECTOR VICCINI en la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.000 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las obtenidas.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Clasificación escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.497/62. — 14-3-63.

CONSIDERAR a la escuela Nº 71 de Arroyo Ceibal, provincia de Santa Fe, como establecimiento del grupo "C" (ubicación desfavorable), desde el 11 de abril de 1944 hasta el 1º de enero de 1948.

Reconocimiento pago

— Santa Fe —

— Expte. Nº 32.180/59. — 14-3-63.

1º — RECONOCER el pago de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) efectuado en concepto de flete por el señor RAUL LE-

CLERO y disponer que le sea reintegrada dicha suma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma determinada por la Dirección General de Administración a fs. 137.

Reintegro gastos reparaciones

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.541/62. — 14-3-63.

1º — DISPONER la liquidación a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 104 de la provincia de Santa Fe de la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.847,80 m/n.), invertido de sus fondos para proceder a la urgente reparación de la bomba que provee de agua al establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.279/62. — 14-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 51 de Santa Fe, señor MARIO CESAR ANGELONI, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Liquidación viático

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.420/62. — 14-3-63.

DISPONER la liquidación de viático a favor del señor LORENZO OCTAVIO GUTIERREZ, actual Subinspector General interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), con la limitación a seis meses (art. 2º del Decreto 13.834/60).

Donación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.182/62. — 14-3-63.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a las Asociaciones Cooperadora y de Ex Alumnos de la escuela Nº 281 de Colonia "La Pampa", provincia de Santa Fe, la donación de un mástil para dicho establecimiento, cuyo valor asciende a DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 17.588,20 m/n.).

Se declaran desiertos cargos de los

Concursos Nº 2 y Nº 16

— Expte. Nº 18.546/62. — 14-3-63.

1º — DECLARAR DESIERTOS los Concursos Nos. 2 y 16 de ascenso de jerarquía (primer y segundo llamado), por falta de aspirantes en las condiciones reglamentarias, en lo que se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas de 3ª categoría y de personal único, dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, conforme al detalle de fs. 1 a 10:

ENTRE RIOS

Escuelas Nos. 8, 36, 65, 91, 173 y 238.

SANTA FE

Escuelas Nos. 95, 139, 172, 179, 263, 320, 323, 343, 411, 413 y 414.

MISIONES

Escuelas Nos. 55, 177, 334 y 342.

FORMOSA

Escuelas Nos. 34, 62, 67, 83, 87, 90, 91, 103, 144, 168, 170, 185, 191, 192, 194 y 196.

CHACO

Escuelas Nos. 15, 22, 50, 52, 60, 66, 75, 80, 83, 84, 87, 88, 91, 95, 102, 105, 112, 124, 131, 156, 159, 162, 172, 175, 198, 199, 201, 203, 213, 215, 228, 234, 238, 241, 251, 253, 256, 260, 274, 276, 286, 287, 290, 302, 304, 307, 309, 318, 331, 347, 356, 377, 783, 392, 402, 410, 414, 418, 428, 431, 440, 446, 457, 469, 470, 473, 479, 482, 483, 495, 501, 512, 519, 520, 525, 526, 529, 531, 532 y 535.

LA PAMPA

Escuelas Nos. 18, 77, 112, 119, 141, 150, 153, 155, 160, 158, 171, 174, 189, 198, 199, 200, 201, 206, 250, 261, 279, 283, 288, 293, 294, 295, 319 y 320.

RIO NEGRO

Escuela Nº 194.

2º — DECLARAR DESIERTOS los Concursos Nos. 1 y 13 de ingreso en la docencia (primer y segundo llamado), por falta de aspirantes en las condiciones reglamentarias, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro de grado de las siguientes escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, conforme al detalle de fs. 11 a 37:

RIO NEGRO

Escuelas Nos. 21, 94, 118 y 144.

LA PAMPA

Escuelas Nos. 99, 102 y 224.

CHACO

Escuelas Nos. 35 (3 cargos), 40 (3 cargos, 46, 51 (3 cargos), 55, 61, 74 (4 cargos), 76, 90, 93 (2 cargos), 94 (5 cargos), 97 (2 cargos), 106, 109, 112, 113 (2 cargos), 115, 118, 128, 134, 137 (2 cargos), 144 (4 cargos), 146, 147, 152, 157, 190, 192, 193, 196 (3 cargos), 197 (4 cargos), 202 (2 cargos), 204 (2 cargos), 205 (2 cargos), 208, 218, 219, 223, 227, (4 cargos), 228, 229 (2 cargos), 232, 236, 238, 239, 240 (2 cargos), 243, 246 (4 cargos), 254 (2 cargos), 257, 258 (2 cargos), 259, 262, 263 (4 cargos), 265, 270 (2 cargos), 275, 277, 279 (4 cargos), 280, 285 (2 cargos), 288 (3 cargos), 293 (2 cargos), 294,

296, 302 (2 cargos), 305 (6 cargos), 308 (2 cargos), 310, 314, 322 (2 cargos), 324 (3 cargos), 325 (2 cargos), 332, 340, 342 (2 cargos), 346 (2 cargos), 349, 350 (2 cargos), 353, 358 (2 cargos), 359, 370, 371, 378, 379, 380, 386, 391 (3 cargos), 403, 405 (3 cargos), 407 (4 cargos), 409 (2 cargos), 411, 412, 416 (2 cargos), 420, 421, 426, 428 (4 cargos), 430, 432, 436, 438 (3 cargos), 439, 441, 443, 445 (2 cargos), 451, 456, 457, 458, 460 (2 cargos), 461, 465, 471 (2 cargos), 474, 475, 478, 485, 492 (3 cargos), 494 (2 cargos), 495 (2 cargos), 497, 498, 509, 514, 519, 520, 531 (2 cargos), 532 y 535.

MISIONES

Escuelas Nos.: 12, 18 (2 cargos), 25, 28 (2 cargos), 32 (2 cargos), 40, 49, 50, 58 (2 cargos), 64 (2 cargos), 65, 79 (2 cargos), 85 (3 cargos), 87 (2 cargos), 95 (3 cargos), 96, 97 (2 cargos), 99, 100, 102 (3 cargos), 103 (3 cargos), 113 (3 cargos), 118 (2 cargos), 119 (5 cargos), 120, 123 (3 cargos), 124, 127, 131 (2 cargos), 134 (2 cargos), 140, 145, 148 (2 cargos), 149 (2 cargos), 150 (3 cargos), 151, 152, 155, 157 (5 cargos), 162 (3 cargos), 163, 164 (6 cargos), 166, 168 (4 cargos), 169 (2 cargos), 170, 171 (2 cargos), 176 (2 cargos), 178, 179 (5 cargos), 180, 182, 188 (4 cargos), 189, 190 (5 cargos), 192 (2 cargos), 193 (2 cargos), 194 (2 cargos), 196 (2 cargos), 200 (3 cargos), 205 (2 cargos), 208 (4 cargos), 209 (4 cargos), 212, 213 (7 cargos), 214 (2 cargos), 216 (3 cargos), 217, 218 (2 cargos), 221 (4 cargos), 222, 224 (2 cargos), 230 (4 cargos), 232, 239 (3 cargos), 243 (3 cargos), 245 (3 cargos), 246, 247 (4 cargos), 249 (3 cargos), 251 (2 cargos), 252 (3 cargos), 256 (2 cargos), 257 (4 cargos), 258 (2 cargos), 259 (3 cargos), 260 (2 cargos), 261 (2 cargos), 262, 263, 264, 267 (4 cargos), 268 (2 cargos), 270 (5 cargos), 271, 272 (5 cargos), 273 (4 cargos), 274 (3 cargos, 276 (7 cargos), 278 (5 cargos), 280 (5 cargos), 282, 284 (4 cargos), 289 (2 cargos), 290 (2 cargos), 291 (2 cargos), 292, 293 (6 cargos), 295 (3 cargos), 297 (3 cargos), 299 (3 cargos), 300 (3 cargos), 302, 306 (5 cargos), 307, 309 (6 cargos), 311, 312 (3 cargos), 313, 314, 315 (3 cargos), 316 (4 cargos), 318 (3 cargos), 319 (2 cargos), 320 (4 cargos), 321, 322 (3 cargos), 324, 326 (4 cargos), 328, 329 (4 cargos), 330, 331 (3 cargos), 332 (4 cargos), 333 (2 cargos), 336 (3 cargos), 337, 338 (5 cargos), 341 (2 cargos), 342, 344 (2 cargos), 351, 353 (3 cargos), 354 (2 cargos), 355, 358, 359, 860 (4 cargos), 361 (3 cargos), 363, 364, 368 (4 cargos), 370 (2 cargos), 371 (2 cargos) y 372 (2 cargos(.

FORMOSA

Escuelas Nos.: 6, 7, 13, 15 (5 cargos), 22 (3 cargos), 23, 24 (2 cargos), 25 (8 cargos), 30, 35 (5 cargos), 38, 39 (4 cargos), 40, 41, 42 (5 cargos), 44, 46 (7 cargos), 48 (3 cargos), 49 (5 cargos), 50 (3 cargos), 52, 53, 54 (8 cargos), 60, 61 (5 cargos), 68, 69, 70 (5 cargos), 71, 72, 74, 75, 79, 81, 85, 86, 87, 91, 92 (2 cargos), 93, 99 (2 cargos), 101, 102, 104 (3 cargos), 105, 106, 107 (2 cargos), 108, 109 (3 cargos), 111, 113 (4 cargos), 117 (2 cargos), 118 (3 cargos), 121 (2 cargos), 123 (2 cargos), 125, 128, 129, 130, 133 (5 cargos), 134,

135, 137, 139 (2 cargos), 140, 144 (2 cargos), 145, 148 (2 cargos), 149, 150, 151, 152, 154, 155, 157, 159 (2 cargos), 160, 163 (2 cargos), 167, 174, 180 (3 cargos), 183 (3 cargos), 187, 190, 197 (2 cargos) y 198.

Liquidación viático

— Río Negro —

— Expte. Nº 12.485/62. — 14-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de 18 días de viático a favor del director de la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, provincia de Río Negro, señor RICARDO CABRAL, de acuerdo con el detalle de fs. 1 correspondientes a la comisión que le encomendara la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y que se mnciona a fs. 6.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Suspensión

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 35.747/57. — 11-3-63.

1º — SUSPENDER por treinta (30) días al ayudante de cocina de la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza don ELIGIO ACUÑA, por las constancias de estas actuaciones, con la advertencia que si volviera a incurrir en la misma falta, se hará pasible de la más severa sanción.

2º — SUSPENDER por diez (10) días al peón de limpieza de la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, don PASTOR CASANO, por la sospechosa actitud que puso en evidencia en la oportunidad de que dan cuenta estas actuaciones, haciéndole saber que se hará pasible de medidas más severas en caso de reincidencia.

Suspensión preventiva y sumario

— Catamarca —

— Expte. Nº 19.419/62. — 13-3-63.

1º — DAR carácter de suspensión preventiva, a la disposición, en virtud de la cual la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares separá de sus cargos a los docentes de la Escuela Hogar Nº 4 de Catamarca, señores LAURA SALLE, JULIO CESAR SEIDA, ROSA INES CUELLA, BEATRIZ DEL VALLE CONTRERAS, BLANCA TEJADA y LUISA INES FERNANDEZ.

2º — DISPONER la urgente sustanciación de un sumario en la referida Escuela Hogar, a fin de deslindar la responsabilidad del personal citado precedentemente y del resto del Establecimiento, en los hechos de que tratan estas actuaciones, debiendo servir las mismas de cabeza de sumario.

3º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para designar sumariante y secretario.

4º — SUPEDITAR las renuncias obrantes en autos a las resultas del sumario dispuesto en el punto segundo.

Aprobación licitación

— Jujuy —

— Expte. Nº 19.586/62. — 14-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2 realizada el día 26 de noviembre de 1962, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy para resolver la provisión de víveres y comestibles durante el receso escolar.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hojas 112/113, a las firmas: "ALFREDO CALVO", por un importe total de QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 530.805.— m/n.), "PANTELIA BACHVANIN", por un importe total de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 577.062.— m/n.), Panadería "LA ESTRELLA", por un importe total de CIENTO DOS MIL CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 102.014,40 m/n.) y "MONTENOVI y MARQUEZ S.R.L.", por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 280.579 moneda nacional).

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.490.460,40 moneda nacional) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

4º — DECLARAR DESIERTO el *Renglón Nº 49* —por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su provisión mediante contratación directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Licencia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.041/62. — 14-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8.567/61 (estudios), a la señorita BLANCA RINA SANTUCHO, Jefe del Servicio Social de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, desde el 2 de abril de 1962 hasta el 3 de marzo de 1963.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Aprobación concurso Nº 84

— Capital —

— Expte. Nº 19.977/62. — 13-3-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 84 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 20.741/61) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, para cubrir un cargo vacante de maestra especial de Corte y Confección en escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR (por acumulación de cargo) maestra especial de Corte y Confencción en la escuela para adultos Nº 4 del C. E. 11º, en la vacante por jubilación de la señora Virginia Flora Amball de Margozzi, a la señora ELSA NELLY FOGLIA de LOPEZ CLAVERO (L.C. 0.077.248 - clase 1926), con Certificado de competencia en la especialidad Corte y Confección, otorgado por la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal.

Desafectación vacante

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 19.518/62. — 14-3-63.

DESAFECTAR de los concursos de ascenso de jerarquía el cargo vacante de directora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, para el cual no hubo aspirantes en los llamados a concurso Nos 44 y 94.

Varios

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.593/63. — 14-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de marzo de 1963, por parte de los agentes del Conmutador General, señora OLGA R. de MORELLI y señorita ROSA M. GALLEGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones de los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.595/63. — 14-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de cinco horas diarias, a partir del 1º de marzo de 1963 por parte del agente de la División Intendencia, señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

VICEPRESIDENCIA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.237/63. — 14-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada administrativa afectada a la Vicepresidencia, señorita IRIS CAMOZZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13,884/60.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocimiento de servicios

— Expte. Nº 19.574/62. — 14-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora NELDA MARIA BLANCA NAVEIRA de GADEA como Inspectora de Obligación Escolar durante los períodos

1º de marzo al 30 de octubre de los años 1940 y 1941, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 19.826/62. — 14-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita MERCEDES DOLORES OLIVER como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 30 de octubre del año 1934, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 19.038/62. — 14-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor OSVALDO O. MAZZINI como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1940 y 1941, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 17.995/62. — 14-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor ANTONIO OBDULIO PAGLIONE como Inspector de Obligación escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942 y 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación gastos

— Expte. Nº 16.308/62.— 14-3-63.

1º — APROBAR el gasto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 265.689,37) m/n. a que ascienden las facturas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, en concepto de telegramas sin previo pago expedidos durante los meses de junio y julio de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Exp. 16.308/62	$ 132.417,90 m/n.
Exp. 17.176/62	$ 133.271,47 m/n.
	$ 265.689,37 m/n.

Sin efecto adquisición títulos

— Expte. Nº 12.295/62. — 14-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 13 —adquisición de títulos del Empréstito de Recupe-

ración Nacional 9 de Julio, 7 % 1962, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.000 m/n.) — y disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobación sumario y cambio de ubicación

— Expte. Nº 23.646/60. — 14-3-63.

1º — APROBAR el sumario instruído en la Sección Seguros de Vida de la Dirección General de Administración a raíz de la denuncia que formulara a fs. 1 el señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

2º — DECLARAR que la señorita ELENA G. A. SEITUN y la señora EMMA A. DUPLANT de DE SANTIS no son responsables de los hechos denunciados a fs. 1, y no les corresponde sanción alguna por su actuación como Jefe y 2º Jefe, respectivamente, de la Sección Seguros.

3º — DARLES la ubicación definitiva que el H. Consejo estime conveniente.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Concurrencia al Festival Internacional de Mar del Plata

— Expte. Nº 3.521/63. — 11-3-63.

AUTORIZAR al señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor NICOLAS A. RIVERO para que, en su carácter de representante del H. Consejo ante el Instituto Nacional de Cinematografía, concurra al Festival Internacional de Mar del Plata, entre los días 13 y 23 del mes en curso, a fin de integrar la Subcomisión Fiscalizadora (artículo 14) del citado Instituto.

Reconocer derecho a revistar como docente

— Expte. Nº 7.526/58. — 14-3-63.

1º — RECONOCER derecho a revistar como docente a todo el personal de las Bibliotecas Estudiantiles, Bibliotecas Escolares y Biblioteca Nacional de Maestros que a la sanción de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente— desempeñaba funciones de bibliotecario o de supervisión de esta tarea.

2º — RECONOCER las plantas funcionales de los citados organismos existentes a la fecha citada, las que en virtud de la facultad que el artículo 177º del Estatuto del Docente concede al respecto, revistarán con los índices siguientes:

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Director	Indice	43
Secretario	,,	39
Jefes de turno	,,	32
Jefe de Sección Bibliotecas Estudiantiles y Escolares	,,	32
2º Jefe de Sección Bibliotecas Estudiantiles y Escolares	,,	26
Jefe de Sección Técnica	,,	32
2º Jefe de Sección Técnica	,,	26
2º Jefe de turno	,,	26
Encargado de Sección Infantil	,,	26
Encargado de Sala	,,	26
Bibliotecario	,,	19

BIBLIOTECAS ESTUDIANTILES

Director .... Indice 32

Secretario .... „ 26

Bibliotecario .... „ 19

BIBLIOTECAS ESCOLARES

Bibliotecario .... Indice 19

3º — DISPONER que por intermedio del Departamento de Bibliotecas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura se consigne la nómina del personal que se halla en las condiciones establecidas en el punto 1º, como así también la del personal comprendido en las funciones del artículo anterior.

4º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION adoptará las medidas pertinentes a fin de materializar a la mayor brevedad las nuevas situaciones de revista.

2º — ESTABLECER que las nuevas numeraciones se harán efectivas a partir de la fecha en que lo posibilite las previsiones presupuestarias.

INSPECCION TECNICA GENERAL

DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Aprobación servicios extraordinarios

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 17.635/62. — 11-3-63.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios prestados durante 3 horas diarias por el término de 20 días hábiles por mes en los meses de setiembre y octubre de 1962, por el ordenanza del Consejo Escolar 8º, señor FELIX ANASTASIO ALVAREZ, los que serán retribuidos de acuerdo con el art. 7º del Decreto 13.834/60.

2º — HACER SABER al Consejo Escolar 8º que debe solicitar con anticipación la autorización para la prestación de tales servicios y deberá consignar los días y horarios en que se prestaron los mismos.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 9.162/62. — 14-3-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 15º, señor ELISEO GARCIA, durante el período consignado a fs. 4 vta. y a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

INSPECCION TECNICA GENERAL

DE PROVINCIAS

(Zona 1ª)

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.514/63. — 14-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas

de Provincias (Zona 1ª), señor JUAN BAUTISTA ARMELLA y señoritas IRMA NELIDA TABOADA, MORAIMA GONZALEZ RICHERI y TERESA TORRI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Mendoza —

— Expte. Nº 21.937/62. — 14-3-63.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios prestados durante 3 horas diarias por el término de veinte (20) días hábiles por los empleados administrativos de la Inspección Seccional de Mendoza que se indican a hoja 1, los que serán retribuidos de acuerdo con los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

2º — LA INSPECCION Seccional de Mendoza detallará los días y horarios en que se cumplieron dichos servicios.

INSPECCION TECNICA GENERAL

DE ESCUELAS DE PROVINCIA

(Zona 2ª)

Sin efecto designación

— Expte. Nº 4.145/63. — 11-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a pedido de la interesada, la designación de la señorita María del Carmen Nieves para integrar la Junta Electoral a que se refiere el artículo 1º del Reglamento para las elecciones generales entre el personal de la Repartición comprendido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Nación, dispuesto por resolución de 27 de febrero de 1963, Expte. Nº 17.200/59.

2º — DESIGNAR, en reemplazo de la señorita María del Carmen Nieves, a la empleada de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señorita NOEMI PRIETO (B-IV).

Cesantía

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.371/62. — 14-3-63.

1º — DECLARAR CESANTE con fecha 14 de abril de 1960 al señor WALTER HORACIO ARGAÑARAZ, empleado de la Inspección Seccional de Santa Fe, por aplicación del art. 37º, inciso a) del Decreto-Ley 6.666/57 (faltas injustificadas).

2º — NOTIFICAR la medida (art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

DIRECCION TECNICA GENERAL

DE ESCUELAS HOGARES

Reconocimiento de servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.462/63. — 14-3-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes afectados a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares señores JOSE RODRIGUEZ y ALFREDO PICALLO, durante vein-

te días hábiles a partir del 2 de enero de 1963, a razón de cuatro horas diarias.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.513/63. — 14-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señoritas ANA VICTORIA VENINI y JOSEFINA CLEMENCIA ESCALADA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Transferencia terreno

— Chaco —

— Expte. Nº 1.938/61. — 14-3-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que gestione la autorización judicial pertinente (art. 57 de la Ley 1420) para transferir al Gobierno de la Provincia del Chaco el terreno que fuera donado para la escuela nacional Nº 11 de dicha provincia, con la condición de que en el plazo de cinco años deberá ser construído el edificio con destino a la escuela normal; caso contrario el dominio retrotraerá al Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Instalación comedor escolar

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 4.154/63. — 14-3-63.

ENCOMENDAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares la instalación de un comedor escolar en la escuela común Nº 7 del C. E. XIX de la Capital Federal, que deberá proporcionar a la totalidad de los alumnos que asisten a ella en los tres turnos, estimada en 530 alumnos, desayuno, almuerzo y merienda.

FACULTAR al señor Director Técnico General de Escuelas Hogares y al señor Director General de Administración para que adopten las medidas necesarias con el objeto de que inmediatamente se cumplimente lo dispuesto precedentemente.

Ubicación

— Catamarca —

— Expte. Nº 18.932/62. — 13-3-63.

UBICAR en la escuela hogar Nº 12 de Catamarca al señor ARTURO SEGUNDO CODEVILLA, maestro de la común Nº 284 de la misma provincia, a quien se le asignaron funciones auxiliares por reso-

lución del 4 de julio de 1962 (Expte. Nº 11.347/62, Carpeta Especial).

Prórroga comisión de Servicios

Juntas de Clasificación y Disciplina

de Capital Federal y Provincias

— Expte. Nº 4.139/63. — 11-3-63.

DEROGAR la resolución del 15 de enero de 1963, Expte. Nº 101/63, inserta en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Nº 213, págs. 161/162.

Difusión nómina de vacantes

— Expte. Nº 4.485/63. — 11-3-63.

DISPONER que por Secretaría General se curse circular a las Inspecciones Técnicas Generales, Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, Consejos Escolares, Inspecciones Técnicas Seccionales, Juntas de Clasificación y establecimientos educacionales, solicitándoles que, en el radio de acción de cada uno y de acuerdo con sus medios y posibilidades, den la mayor difusión posible a las nóminas de cargos vacantes destinados a ubicación de personal en disponibilidad, a traslados, ascensos de ubicación y ubicación de personal reincorporado, a ingreso en la docencia y a concursos de ascensos de jerarquía y categoría, de manera que tanto el personal en ejercicio como el aún no ingresado y las asociaciones docentes tengan, en todas las ocasiones, conocimiento cabal y oportuno de las referidas nóminas. Estas, además, deberán exhibirse al público en los locales donde tienen su asiento los organismos y establecimientos antes mencionados.

Aprobación ubicación

— Mendoza y C. E. 1º —

— Expte. Nº 24.558/62. — 11-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 220 de Uspallata, MENDOZA, en la vacante por pase de la señora Hilda I. F. de Rolin, de la maestra de grado de la Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA LUISA ROSA VILLA de PRANDINI.

Aprobación servicios y aceptación renuncia

— Buenos Aires y Santa Fe —

— Expte. Nº 26.635/61. — 11-3-63.

1º — APROBAR los servicios prestados a cargo de la direccción de la escuela Nº 426 (3ª "B") de Santa Fe, por el maestro de grado de la Nº 31 (1ª "A") de Rufino, de la misma provincia señor JUAN JULIO LAFON, cuya ubicación dispusiera la Inspección Seccional respectiva con motivo de la habilitación de aquel establecimiento, resuelto el 3 de diciembre de 1958 en el Expt. Nº 11.127/57.

2º — HACER CONSTAR que el señor JUAN JULIO LAFON ascendido por concurso, por resolución del 21 de setiembre de 1961, en el Expte. 17.926/61, a la dirección de la escuela Nº 165 (1ª "A") de la provincia de Buenos Aires, es maestro de grado de la Nº 31 (1ª "A") de Santa Fe, y no director de la Nº 426 de la misma provincia, como figuró en la citada resolución.

3º — ACEPTAR, con anterioridad al 19 de mayo último, la renuncia presentada con igual fecha (fs. 14) por el señor JUAN JULIO LAFON, a su cargo de vicedirector de la escuela Nº 31 (1ª "A") de Rufino, provincia de Santa Fe, en razón de haber op-

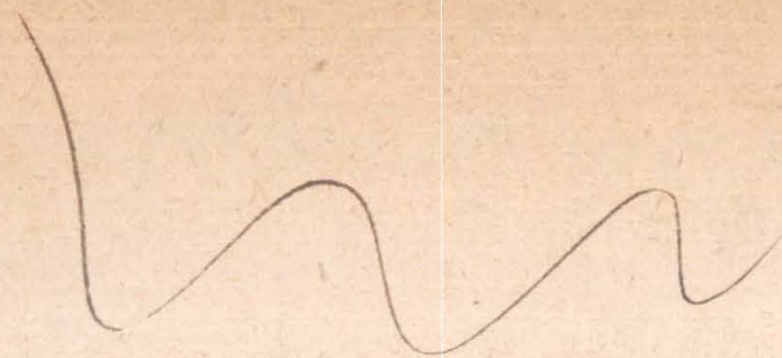
tado por la Dirección de la escuela Nº 165 (1ª "A") de la provincia de Buenos Aires, para cuyo cargo fue nombrado por resolución del 21 de setiembre de 1961 en el Expte. Nº 17.926/61 como resultado del concurso respectivo.

4º — NO CONSIDERAR los términos de la nota de fs. 10, en la que el señor JUAN JULIO LAFON renunciaba a su nombramiento como director de la escuela Nº 165 (1ª "A") de la provincia de Buenos Aires.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE





Dpto. Inf. Educ. –





Fichado

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 25 DE MARZO DE 1963 No. 221

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Resoluciones de carácter general

F

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 6

Permutas: prescripciones art. 29: Ley 14.473

— Expte. Nº 20.882/62. — 21-3-63.

1º — RECORDAR que los pedidos de permuta deben resolverse ateniéndose, únicamente, a las prescripciones del art. 29 de la Ley 14.473.

2º — DEROGAR el inciso d) del apartado II de la resolución de carácter general Nº 54 del 6 de mayo de 1959 (Expte. Nº 12.003/59); el art. 2º de la Nº 81 del 30 de julio de 1959 (Expte. Nº 21.690/59); la Nº 87 del 4 de agosto de 1959 (Expte. Nº 22.331/59) y la Nº 55 del 7 de diciembre de 1960 (Expte. Nº 30.980/60).

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 5

Servicos extraordinarios. Autorización

— Expte. Nº 4.499/63. — 21-3-63.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que a partir del 1º de abril del corriente año no se podrá iniciar la prestación de servicios extraordinarios si no se ha recibido la comunicación con la resolución del Consejo Nacional de Educación que autorice dicha prestación.

2º — RECORDAR a todas las oficinas que deberán solicitar la autorización para la prestación de servicios extraordinarios con la debida antelación para permitir el trámite del expediente respectivo. El pedido de autorización deberá ser debidamente fundado especificándose el trabajo a realizar y las razones por las cuales no resulta posible cumplimentarlo dentro del horario oficial.

3º — DISPONER que los expedientes en los que se solicite autorización para la prestación de servicios extraordinarios tendrán el carácter de MUY URGENTES, no debiéndose demorar en las oficinas más de cuarenta y ocho (48) horas.

4º — ESTABLECER que si se encuentran en trámite expedientes en los que se solicite autorización para la prestación de servicios extraordinarios y si la prestación ya hubiere comenzado, la oficina solicitante deberá certificar la misma con especificación de días trabajados y horarios cumplidos.

5º — ESTABLECER que la autorización nunca será mayor de 20 días hábiles corridos, a razón de 3 horas diarias y se retribuirán los servicios de acuer-

do con los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60, siempre que la respectiva partida cuente con saldo.

6º — RECORDAR a las oficinas de la Repartición que únicamente deberán solicitar autorización para la prestación de servicios extraordinarios, cuando ineludibles y graves razones de servicio lo exijan, destacando así su carácter de "extraordinarios" y de los que no se debe abusar para resolver situaciones comunes del trabajo de las dependencias.

7º — COMUNICAR con URGENCIA y ampliamente ésta resolución a todas las oficinas de la Repartición.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Donación estufas de gas

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 7.872/61. — 21-3-63.

1º — AUTORIZAR la instalación de calefacción, mediante estufas de gas, en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar Nº 1, de acuerdo con las reglamentaciones de Gas del Estado, y corriendo los gastos que dichos trabajos demanden por exclusiva cuenta de la Asociación Cooperadora del Establecimiento.

2º — AGRADECER la valiosa cooperación en beneficio de los intereses escolares, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar Nº 1.

3º — OPORTUNAMENTE se agregará la correspondiente acta de donación.

Permuta

— C. E. 1 —

— Expte. Nº 22.911/62. — 21-3-63.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las porteras de las escuelas Nos. 9 y 11 del Consejo Escolar 1º, señoras HERCILIA MORA de MARTINIUK, L. C. 1.647.421, clase F, grupo VI, y LUISA ANASTASIA PEREZ de RODRIGUEZ, L. C. 456.381, clase F, grupo VI.

Sin efecto reparación local

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 27.477/60. — 20-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fechas 28/6/61 (fs. 8) y 9/10/61 (fs. 60) relativas a los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio ocupado por las escuelas Nos. 19 y 21 del C. E. 2º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 31.312/60. — 20-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución del 10 de mayo de 1962 (Expte. Nº 28.011/61, Carp. Esp.) formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, señorita MATILDE SILVANI OLIVERA.

Licitación

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 19.767/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 53 realizada el día 18 de diciembre de 1962, para resolver la reparación de un piano perteneciente a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el arreglo de que se trata, a la firma "EUGENIO BOSCO" por un importe total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 21.478) m/n.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 21.478) m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 266, del Presupuesto para el año 1962/63.

Disponer entrega local Esc. Nº 7

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 3.013/59. — 20-3-63.

1º — DISPONER la entrega a sus propietarios, del local en que funcionó la escuela Nº 7 del C. E. 4º, sito en la calle Parker Nº 64, por haber sido clausurada en el mes de marzo de 1957, en razón de su mal estado de conservación y dado la imposibilidad de ser destinado a fines escolares.

2º — DISPONER que la portera señora TERESA RATTO de PEREZ, continúe prestando servicios en la escuela Nº 5 del C. E. 4º, que en turno intermedio funciona en el local de la Nº 9 de la misma jurisdicción.

3º — UBICAR con beneficio de casa habitación en la escuela Nº 14 del C. E. 4º, a la portera, actualmente en disponibilidad, por clausura de la escuela Nº 7 de la misma jurisdicción, señora ROSA COSTA de TOTA.

Designación

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 4.802/63. — 20-3-63.

PROPONER al Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con lo solicitado en el oficio de fecha 14 del mes en curso, la designación del director de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º, señor GUILLERMO ALBERTO MESTANZA, para que colabore con el Comité Asesor del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, en el estudio de problemas del ciclo primario.

Sumario administrativo

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 193/59. — 21-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señorita ANGELICA FAOUR, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 7º, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Gastos servicios telefónicos

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 24.678/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 32.258,50) m/n. a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados al Consejo Escolar 8º, durante los meses de marzo y abril de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1963.

Creación de Sección

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 4.517/63. — 20-3-63.

CREAR una sección de 1er. grado inferior en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Consejo Escolar 9º y asignar con ese fin el cargo respectivo de maestro de grado.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 9º —

— Expt. Nº 455/63. — 20-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 9º, señora ANGELICA TERESA ERMINDA ONESTO de ROFFO, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Pago reparaciones local

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 19.307/62. — 20-3-63.

1º — DISPONER el pago de la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.993 m/n.) a favor de la firma PETERSEN THIELE Y CRUZ, en concepto de suministro de materiales detallados a fs. 4/5, para realizar reparaciones urgentes en el local que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Permuta

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 432/63. — 20-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 19 y 17, ambas del Consejo Escolar 10º, señorita CLORINDA OLGA CANESSA y señora SUSANA CATALINA CHAVES de GONZALEZ, respectivamente.

Permanencia en actividad

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 4.474/63. — 20-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 10º, que se determinan:

RAUL MANUEL SALGADO, maestro de grado de la 20 (Expte. Nº 945/63).

EMILIA TRINDADE de DE LUCA, maestra de grado de la 2 (Expte. Nº 946/63).

RICARDO HORACIO ILLIA, director de la 23 (Expte. Nº 956/63).

MATILDE EMILIA MERGUIN de PFISTER, maestra de grado de la 1 (Expte. Nº 959/63).

FRANCISCO JOSE CABRERA, director de la 15 (Expte. Nº 1.003/63).

RODOLFO ENRIQUE BARATTA, maestro de grado de la 23 (Expte. Nº 1.004/63).

ANGELA MARIA ANA RUSSO de ABBATE, maestra especial de Labores de la 14 (Expte. Nº 1.005/63).

OLGA ANA MARIA FORN Y PUIG de MATHEU, maestra de grado de la 1 (Expte. Nº 1.006/63).

LIDIA FANNY LUCERO de MORERA JUSTO, maestra de grado de la 2 (Expte. Nº 1.009/63).

MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ de OCA, maestra de grado de la 19 (Expte. Nº 1.011/63).

JORGELINA AGUSTINA PIAZZA, maestra de grado de la 3 (Expte. Nº 1.013/63).

Imposición nombre escuela

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 4.346/63. — 20-3-63.

DISPONER que el acto de imposición del nombre del profesor RODOLFO SENET a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, según lo acordado por resolución del 31/10/1962, Expte. Nº 18.114-C. E. 10-1962, tenga lugar el 29 de marzo en curso.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 323/63. — 21-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, señora EUDOSIA ENRIQUETA CAMPOS ORDOÑEZ de BAFFIGI, para continuar en la categoría activa (art .53º del Estatuto del Docente).

Permanencia en actividad

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 4.443/63. — 18-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 11º que se determina:

DOMINGA ELSA OLIVETTI de AIZPUN NOAIN, directora de la escuela Nº 15 (Expte. Nº 684/63).

BLANCA AURORA GOMEZ de PIZARRO, directora interina de la escuela Nº 4 (Expte. Nº 626/63).

MARIA NELIDA PETRONILA BARDELLI de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 1 (Expte. Nº 623/63).

CARLOS MARIA SANZ, director de la escuela Nº 23 (Expte. Nº 622/63).

DORA SARA CASTROMAN, maestra de grado de la escuela Nº 3 (Expte. Nº 328/63).

EBE HAYDEE LOPEZ de BISCALDI, maestra de grado de la escuela Nº 3 (Expte. Nº 319/63).

DELIA ECHEVESTE de PENA, maestra de grado de la escuela Nº 1 (Expte. Nº 308/63).

ROSA LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 15 (Expte. Nº 307/63).

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 454/63. — 20-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, señora EUSTAQUIA ZAYAS de BORONSKI, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Permanencia en actividad

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 4.472/63. — 20-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 12º, que se determinan:

IDA DESETA de RODRIGUEZ, vicedirectora de la Nº 22 (Expte. Nº 23.743/62).

SERGIO MIGUEL SICILIANO, maestro de grado de la Nº 19 (Expte. Nº 23.744/62).

ADOLFINA ORTIZ, maestra de sección del jardín de infantes Nº 4 (Expte. Nº 303/63).

YOLANDA LETICIA MURANO, maestra de grado de la Nº 15 (Expte. Nº 304/63).

JULIA JUSTA JUAREZ de LEAL, directora de la Nº 18 (Expte. Nº 305/63).

MARIA JOSEFINA BOCAO de HERRERA, maestra de grado de la Nº 1 (Expte. Nº 306/63).

MARIA ELENA BERGERO, maestra de grado de la Nº 10 (Expte. Nº 324/63).

BLANCA ESTHER ROCCA, maestra de grado de la Nº 17 (Expte. Nº 326/63).

LUIS MARIA ZAMUDIO, director de la Nº 8 (Expte. Nº 615/63).

OSVALDO CARLOS ACOSTA, director de la Nº 10 (Expte. Nº 809/63).

Sin efecto reparaciones local

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 14.560/62. — 20 3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 7 de fecha 3 de octubre de 1962, referente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya los trabajos de referencia en el próximo plan de obras.

Denegar reconsideración

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 22.450/61. — 21-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la señorita CLELIA MOSTO, ex secretaria técnica del Consejo Escolar 13º, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Reconocer Cooperadora Escolar

— C. E. 15 —

— Expte. Nº 24.474/61. — 20-3-63.

RECONOCER a la Cooperativa Escolar "Petronila Rodríguez" que funciona en la escuela Nº 27

del C. E. 15º, tomar nota de sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente en la Dirección General de Personal.

Ubicación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 24.113/62. — 20-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida el 10 de octubre de 1960 por jubilación del señor Damin Amaya, a la maestra señora FAUSTINA ROSA ALTIRI de FEDERICO, reintegrada a la docencia activa por resolución de fs. 7.

Donación bandera

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 10.657/62. — 20-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 16º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.800) moneda nacional.

Completar cátedra

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 22.903/62. — 20-3-63.

DISPONER que la maestra especial de Labores, señorita SARA ERNESTINA SUSTAITA, que dicta 4 horas en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, complete su cátedra con 4 horas en la Nº 3 del mismo distrito, turno mañana, sobrantes de grados superiores.

Permanencia en actividad

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 1.313/63. — 18-3-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señor RAFAEL EMILIO ATILIO FREDA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 27 de junio de 1962 (Expte. Nº 28.392/61).

Llamado a Concurso N 115 - J. de infantes Nº 3

— D. Electoral Nº 2 - Capital Federal —

— Expte. Nº 2.959/63. — 20-3-63.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 115 de títulos y antecedentes, realizado para proveer un (1) cargo vacante de maestra de sección de jardín de infantes en el Jardín de Infantes Nº 3 (Distrito Escolar Electoral Nº 2).

2º — LLAMASE NUEVAMENTE A CONCURSO de títulos y antecedentes por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 1º de abril de 1963, para proveer un (1) cargo vacante de maestra de sección de jardín de infantes en el Jardín de Infantes Nº 3 de esta Capital.

3º — EL PRECEDENTE CARGO gozará de la siguiente remuneración: UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.610 m/n.), por estado docente; CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.290 m/n.), por asignación del cargo; del 10 %

al 80 % de bonificación por antigüedad sobre el sueldo del cargo, y NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 920 m/n.) por tarea diferenciada.

4º — LOS ASPIRANTES deberán presentar la solicitud sin enmienda ni raspaduras, en el Consejo Escolar 8º, calle Treinta y Tres Nº 74, los días hábiles de 13.30 a 16.30 horas, o por pieza certificada de correos. Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha hasta el último día hábil de la convocatoria.

5º — LA SOLICITUD del aspirante deberá contener los datos indicados en el punto 46º, página 9, de las "Bases del Concurso" y será acompañada de los comprobantes correspondientes. El aspirante deberá exigir un recibo en que conste la presentación de la solicitud y de la documentación detallada.

6º — PARA OPTAR al cargo los aspirantes deberán ser maestras celadoras titulares de jardín de infantes.

7º — EL CONCURSO será declarado desierto si no se presentaran aspirantes que reúnan las condiciones del artículo precedente.

8º — A LOS EFECTOS de la elección de los miembros de los jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el jurado de antecedentes y dos titulares y dos suplentes para el de oposición, en el caso que fuera necesario, de entre la nómina siguiente:

Villegas, María E. C. de	Inspectora Técnica Seccional
Risso, María Luisa	Inspectora Técnica Seccional
Glattstein, Jaime	Inspector de Enseñanza Secundaria, especializado en jardín de infantes
Pla, Josefina E.	Subinspectora
Ojea Quintana, María Ocampo de	Directora del jardín de infantes de la escuela normal Nº 1.
Sarmiento, Sara V. de .	Directora del jardín de infantes de la escuela normal Nº 3
Capo, Nélida T. D. de ..	Directora
Tuxen Bang, María S. C. de	Directora
Iglesias, Elsa María ...	Directora
Mingrone, Blanca E. de	Vicedirectora

Concurso Nº 70 de ingreso a la docencia — Junta de Clasificación Nº 2 - Capital Federal

— Expte. Nº 24.298/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 70 de ingreso en la docencia efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestras de grado en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestras de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de maestra normal nacional:

ALICIA HILDA ANGELERI, L.C. 1.974.045 (clase 1932), escuela Nº 15 del C. E. 11º (turno tarde), vacante por retiro voluntario de María J. T. de Collechia.

BLANCA HAYDEE FULCO, L.C. 0.133.119 (clase 1925), escuela Nº 7 del C. E. 8º (turno tarde), vacante por jubilación de Isolina R. Verna.

MARTHA ANGELICA POLETTO, L.C. 1.285.802 (clase 1924), escuela Nº 19 del C. E. 11º (turno tarde), vacante por ascenso de Ana J. C. de Adams.

LEONILDA SANTA FERRAMOLO de MEYER, L.C. 3.834.802 (clase 1923), escuela Nº 19 del C. E.

20º (turno tarde), vacante por jubilación de Rosa D. Quevedo.

ELSA CARMEN CHAPO, L.C. 0.380.946 (clase 1923), escuela Nº 1 del C. E. 8º (turno intermedio), vacante por ascenso de Marta Córdoba.

MERCEDES ZULEMA ARAGON de FERNANDEZ, L.C. 0.480.789 (clase 1924), escuela Nº 3 del C. E. 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Eloisa D. de Monserrat.

MARIA ETELVINA RUOCCO de IRURZUN, L. C. 1.311.603 (clase 1921, con servicios anteriores fs. 207), escuela Nº 5 del C. E. 13º (turno tarde), vacante por jubilación de María del P. de Delfilipo.

ELSA JULIA CAFARO, L.C. 0.474.611 (clase 1921, con servicios anteriores fs. 207), escuela Nº 8 del C. E. 13º (turno tarde), vacante por jubilación de María E. C. de Martínez.

BLANCA AZUCENA SARRAT de RUIZ, L.C. 7.351.853 (clase 1922, con servicios anteriores fs. 207), escuela Nº 12 del C. E. 8º (turno tarde), vacante por pase de Olga L. A. Y. de Kenny.

SARA ANGELA BARBERO, L.C. 5.851.151 (clase 1922, con servicios anteriores fs 207), escuela Nº 1 del C. E. 11º (turno tarde), vacante por creación.

BEATRIZ LEONOR FERNANDEZ, L.C. número 4.033.335 (clase 1920, con servicios anteriores fs. 207), escuela Nº 15 del C. E. 20º (turno tarde), vacante por jubilación de Elida P. de Billeberk.

BLANCA CONVERTI, L.C. 2.602.118 (clase 1925), escuela Nº 14 del C. E. 20º (turno intermedio), vacante por ascenso de Nicolasa B. Amesti.

OLGA ZUZENA ESCHIAVO de CARVALLO L. C. 5.059.526 (clase 1930), escuela Nº 6 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por ascenso de Victoria C. de Bacilico.

NELIDA SUSANA GARAY, L.C. 3.112.918 (clase 1928), escuela Nº 18 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por pase de María C. de Cubas Matheu.

HEBE LILIA ETCHEGARAY de ZEMBORAIN, L.C. 0.187.135 (clase 1928), escuela Nº 9 del C. E. 20º (turno tarde), vacante por ascenso de Adelba Falcone.

SARA BEATRIZ SANDAZA de CERUTI, L.C. 1.321.062 (clase 1918, con servicios anteriores fs. 207), escuela Nº 1 del C. E. 20º (turno mañana), vacante por pase de Luisa A. de Chiapini.

LAURA ESTHER DIAZ CARNET, L.C. 1.281.508 (clase 1923), escuela Nº 2 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por jubilación de Consuelo L. de Erdozain.

ELDA LILIA LOPEZ de GOMEZ, L.C. 0.199.796 (clase 1924), escuela Nº 19 del C. E. 20º (turno mañana), vacante por pase de Carmen Giorno.

ERCILIA AVILA de ROMERO, L.C. 9.299.981 (clase 1929), escuela Nº 16 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por jubilación de Luisa Giménez.

CELIA MATILDE SOLA CLARET, L.C. 0.672.399 (clase 1927), escuela Nº 8 del C. E. 13º (turno tarde), vacante por pase de María C. V. de Scarampi.

ALBA SERRANO, L.C. 0.192.341 (clase 1930), escuela Nº 16 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por pase de María F. Rodríguez.

MARGARITA TERESA QUERALT de CORREA, L.C. 0.295.544 (clase 1922, con servicios anteriores fs. 207), escuela Nº 6 del C. E. 20º (turno intermedio), vacante por ascenso de Emilia Tortorelli.

ELENA CLELIA LOZACH de CEDRO, L.C.- número 5.858.118 (clase 1928), escuela Nº 13 del C. E. 19º (turno intermedio), vacante por jubilación de María F. de Elizari.

IRMA ETELVINA BELLINI de RUBIAL, L.C. 2.652.004 (clase 1922, con servicios anteriores fs. 207), escuela Nº 11 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por pase de Isolina F. V. de Gervan.

3º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de clasificación Nº 2, lo manifestado a fs. 200, artículo 1º, último párrafo.

4º — DESESTIMAR las impugnaciones formuladas por la señora ELENA VICTORIA MAGLIONE de URIONDO y señorita MARIA LUISA SEVA.

Ubicación

— C. E. 1º y 2 —

— Expte. Nº 16.800/61. — 20-3-63.

UBICAR en las escuelas que se determinan, a la maestra especial de Dibujo, en disponibilidad, señorita SULTANA NEDER, de la Nº 20 del Consejo Escolar 1º (clausurada).

Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º (3 horas en el turno de la mañana y 2 en el de la tarde), vacante por jubilación de la señorita Concepción Herrera.

Escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º (3 horas en el turno de la mañana), vacante por jubilación de la señora María E. B. de Blasco.

Permuta

— C. E. 2º y 7º —

— Expte. Nº 3.858/63. — 20-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 18 del Consejo Escolar 2º, 10 del mismo distrito y 23 del Consejo Escolar 7º, señoras NYDIA GRACIELA CLAUSSE de BAIBIENE y ALICIA BACH de KHOURY y señorita MARIA ELENA PIEHL, que pasaron a prestar servicios a las Nros. 10 del Consejo Escolar 2º, 23 del Consejo Escolar 7º y 18 del Consejo Escolar 2º, respectivamente.

Ubicación

— C. E. 2º y 15º —

— Expte. Nº 2.372/63. — 20-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida el 24 de setiembre de 1962 por renuncia de la señora Bernardita D. de Duhourq, a la maestra de grado, señorita ESTELA AYBAR, en disponibilidad por transformación de la Nº 22 del Consejo Escolar 15º, donde revistaba, en establecimiento de doble escolaridad.

Permuta

— C. E. 3º y 9º —

— Expte. Nº 3.857/63. — 20-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 8 del Consejo Escolar 3º y 23 del Consejo Escolar 9º, señorita ADELAIDA ISABEL SANCHEZ y señora JULIETA ALINA MARIA GARZIA de FLORES, respectivamente.

Ubicación

— C. E. 9º y 10 —

— Expte. Nº 2.405/63. — 20-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida el 1º de julio de 1962 por jubilación de la señora Dora S. A. de Castelli, a la maestra de grado, señora ERICA BRUNHILDA FRANGENHEIM de ERTACK, en situación de disponibilidad por transformación de la Nº 3 del Consejo Escolar 10º, donde revistaba, en establecimiento de doble escolaridad.

Ubicación

— C. E. 10º y 15º —

— Expte. Nº 2.368/63. — 18-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida el 1º de abril de 1962 por jubilación de la señorita Cira Laura Capará, a la maestra de grado, señorita BEATRIZ GOMEZ MERA, en situación de disponiiblidad por transformación de la Nº 22 del Consejo Escolar 15º, donde revistaba, en establecimiento de doble escolaridad.

Ubicación

— C. E. 12º y 15 —

— Expte. Nº 2.775/63. — 20-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, en la vacante producida el 1º de octubre de 1962 por jubilación de la señora Clotilde I. de Sevese, a la maestra especial de música designada para la número 22 del Consejo Escolar 15º (resolución del 28 de diciembre de 1962, Expte. Nº 17.458/62), señorita HEBE LEONOR LOPEZ CONDE, donde no pudo tomar posesión del cargo por transformación de este establecimiento en escuela de doble escolaridad.

Disponer dictado de cátedra

— C. E. 10º y 9º —

— Expte. Nº 2.774/61. — 20-3-63.

DISPONER que la maestra especial de Dibujo, señorita MARIA ESTHER HERNANDEZ, que dictaba su cátedra en las escuelas Nos. 3 del Consejo Escolar 10º y 4 del Consejo Escolar 9º, en disponibilidad parcial (4 horas) por cambio de organización del primero de los establecimientos citados, complete su cátedra en la Nº 14 del Consejo Escolar 9º (4 horas), en la vacante producida el 29 de junio de 1962 por concentración de horas de la señorita Reina E. Duarte.

Cesión local escolar

— Capital Federal —

— Expte. Nº 16.304/62. — 20-3-63.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que conceda al Consejo de Mujeres de la República Argentina —Rama Cruz Blanca— el uso de un local escolar cada domingo del período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del corriente año, con el fin de desarrollar actos culturales y artísticos destinados a los niños y a sus padres, previa presentación del programa a cumplirse, a los efectos de su aprobación.

2º — AUTORIZAR al Consejo de Mujeres de la República Argentina —Rama Cruz Blanca— para hacer llegar a las escuelas, a los fines de su difusión, el volante cuyo original obra a fs. 5.

Licencia

— Inst. Bernasconi —

— Expte. Nº 7.813/62. — 21-3-63.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, del 23 de abril al 15 de mayo de 1962 en las condiciones del artículo 28º del Decreto Nº 8.567/61 (estudios) a la maestra especial de Música del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita JOSEFINA E. CAZZO.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Ubicación transitoria

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.391/60. — 18-3-63.

UBICAR transitoriamente, en la escuela Nº 145 de Daireaux, Buenos Aires, a la maestra del mismo establecimiento, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 13 de marzo de 1961 (hoja 11), señora ANA MARIA GARCIA de ARICETA.

Permuta

— Catamarca —

— Expte. Nº 2.837/63. — 18-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras a cargo de la sección de jardín de infantes de las escuelas Nros. 64 y 80, ambas de Catamarca (grupo "A"), señora MARIA ERCILIA AZAR de FIAD y señorita EUSEBIA ESPERANZA CARRIZO, respectivamente.

Permuta

— Catamarca —

— Expte. Nº 3.268/63. — 20-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 67 y 248, ambas de Catamarca (grupo "A"), señoras MARINA DIONISIA VILLAGRAN de DIOLI y MARIA DELICIA MENA MERCADO de SORIA respectivamente.

Aprobar sanción

— Catamarca —

— Expte. Nº 30.532/59. — 20-3-63.

1º — APROBAR la sanción de postergación en el ascenso por el término de tres años, a partir de la fecha de su notificación, aplicada al Director de la escuela Nº 206 de Catamarca señor FLORENCIO EMILIO CARRIZO, por inconducta docente.

2º — APROBAR la sanción de postergación en el ascenso por el término de tres años, a partir de la fecha de su notificación, aplicada al maestro de la escuela Nº 206 de Catamarca, actualmente en la Nº 57 de la misma provincia, señor DEOLINDO GAZAN LOBOS, por inconducta docente.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otra escuela de la Provincia de Catamarca, de igual categoría y grupo que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), al director de la escuela Nº 206 de Catamarca, señor FLORENCIO EMILIO CARRIZO.

Ubicación transitoria

— Catamarca —

— Expte. Nº 16.317/62. — 21-3-63.

UBICAR transitoriamente, en la escuela Nº 166 de San Isidro, Catamarca, al maestro del mismo establecimiento, a quien se asignaron funciones auxi-

liares por resolución del 4 de julio de 1962 (Expte. Nº 11.347/62), señor SILVERIO AUGUSTO SEGUNDO BARRIONUEVO.

Licencia

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.340/62. — 20-3-63.

CONCEDER licencia por art. 28 del Decreto 8.567 /61 sin goce de sueldo, desde el 1º de agosto hasta el 1º de noviembre de 1962, a la maestra de la escuela Nº 290 de Córdoba, señorita LINA AMELIA PAULINA ANCHINOLFI.

Donación

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.966/62. — 20-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal docente y alumnos de la escuela Nº 479 de Córdoba, la donación de una placa de bronce avaluada en la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), recordatoria del sesquicentenario del nacimiento del gran maestro, Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

Denegar permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 1.055/63. — 20-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el Inspector Seccional interino de la Inspección Seccional de Córdoba, señor LUCIANO SEGOVIA, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 2.563/63. — 20-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 306 de Córdoba, en la vacante por asignación de funciones auxiliares a la señorita Florencia Esther Bustamante, de la maestra de grado de la Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señora SUSANA ROSA TREBINO de HUERGO.

Clasificación escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 3.330/63. — 20-3-63.

CLASIFICAR en el grupo "D" (muy desfavorable) a la escuela Nº 117 de Santo Domingo, Departamento Río Seco, provincia de Córdoba.

Liquidación y pago de viáticos

— Córdoba —

— Expte. Nº 8.334/62. — 20-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de viáticos a favor de los miembros de la Junta de Clasificación

de Córdoba, señores DOMINGO ELPIDIO GARCIA, ELIAS B. ROSSINELLI y HECTOR A. CALDERON, de acuerdo con el detalle preparado a fs. 90 y vta., por la Dirección General de Administración, en los lapsos corridos mencionados en cada caso, ya deducido lo abonado por la Seccional y que no superaron los seis meses continuados de prestaciones de servicios.

Ocupar casa-habitación

— Córdoba —

— Expte. Nº 12.065/62. — 21-3-63.

AUTORIZAR al señor ARMANDO ANTONIO FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 276 de Córdoba, para ocupar con carácter transitorio, la casa-habitación para personal directivo con que cuenta el citado establecimiento, debiendo dejar libre esas dependencias en el momento en que se le solicite.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.913/62. — 21-3-63.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), al ubicar transitoriamente por razones de buen gobierno escolar, al maestro de la escuela Nº 198 de Córdoba, señor HECTOR MANUEL BLANCO, en la similar Nº 327 de la misma provincia.

Prórroga funciones auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 784/63. — 20-3-63.

PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares que en la escuela Nº 18 de La Rioja, desempeña la señora SIMONA CANDELARIA DE LA VEGA de PAEZ.

Donación terreno

— La Rioja —

— Expte. Nº 26.287/61. — 20-3-63.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor GUILLERMO PAEZ, la donación de un terreno de 10.000 metros cuadrados y el edificio a construir donde funcionará la escuela Nº 135 de La Rioja.

2º — AGRADECER Y NO ACEPTAR a los señores JUAN CARLOS Y RAUL ALFREDO QUIROGA, la donación de otro terreno, por no convenir a los intereses escolares.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Rioja a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Toma de posesión

— Jujuy —

— Expte. Nº 2.297/63. — 20-3-63.

AUTORIZAR al señor VICTOR VILLATARCO designado por resolución del 8 de noviembre de 1961

(Expte. Nº 24.613/61), maestro de grado de la escuela Nº 146 de Jujuy, a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo y dentro de los quince (15) días de su licenciamiento.

Beneficios Ley 2737

— Jujuy —

— Expte. Nº 14.313/62. — 21-3-63.

DECLARAR a la provincia de Jujuy, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737, de Subvención Nacional, por el año 1962.

Sumario administrativo

— Jujuy —

— Expte. Nº 445/60. — 21-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para deslindar la responsabilidad emergente del perjuicio fiscal habido con motivo del pago de haberes al señor LUIS ARMELLA, portero de la escuela Nº 21 de Jujuy, por servicios no prestados y por no serle imputable la no prestación de los mismos debido a la cesantía que se dispuso, basada en un error en la calificación.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Categoría escuela

— Mendoza —

— Expte. Nº 3.657/63. — 20-3-63.

INCLUIR en la 2ª categoría a la escuela Nº 18 de El Ramblón, departamento San Martín, provincia de Mendoza, con retroactividad al 18/5/59, fecha en que le fue acordada la dirección libre.

Traslados

— Mendoza —

— Expte. Nº 8.534/62. — 21-3-63.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Mendoza, por ser innecesarios, de los cargos de maestro de grado cuyo detalle se consigna de fs. 114 a 116, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos c/pers.	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
1	50 (2ª A)	43 (1ª A)
1	89 (2ª B)	31 (2ª B)
Cargos vacantes		
1	23 (1ª A)	143 (3ª B)
1	23 (1ª A)	144 (2ª A)
1	23 (1ª A)	209 (3ª D)
1	23 (1ª A)	219 (3ª C)
1	23 (1ª A)	49 (2ª B)
1	23 (1ª A)	162 (2ª C)
1	23 (1ª A)	149 (3ª B)

1	34 (1ª A)	30 (1ª B)
1	34 (1ª A)	68 (2ª B)
1	35 (1ª A)	5 (2ª B)
1	45 (3ª B)	168 (3ª B)
1	70 (1ª A)	200 (P. U. D.)
1	83 (2ª B)	77 (2ª B)
1	91 (2ª B)	159 (3ª B)
1	147 (2ª B)	154 (3ª B)
1	95 (1ª B)	130 (2ª C)
1	207 (3ª D)	116 (3ª B)
1	211 (2ª C)	166 (2ª B)
1	218 (2ª B)	168 (3ª B)

2º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Mendoza, por ser innecesario, de un cargo vacante de maestra especial de música de la escuela Nº 83 (2ª "B"), a la Nº 47 (1ª "A"), conforme al detalle de fs. 129.

3º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado y de maestra especial de Música no utilizados en la presente reorganización, y cuyas nóminas se detallan a fs. 124/129 y fs. 130 respectivamente.

4º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se consignan a fs. 131 y 133 de estas actuaciones.

5º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

6º — APROBAR la ubicación en la escuela 43 de Villa Frida, MENDOZA (1ª "A") de la maestra de la Nº 50 de El Toledano de la misma provincia (2ª "A") EUGENIA NORMA VALENTI de LUCERO, cuyo cargo se transfiere a la 43.

7º — APROBAR la ubicación en la escuela 31 de San Francisco del Monte, MENDOZA (2ª "B") de la maestra de la Nº 89 de El Moyano de la misma provincia (2ª "B") VIOLETA FERNANDEZ de DAVILA, cuyo cargo se transfiere a la 31.

8º — APROBAR la ubicación de la señora MARIA CUERVO de REGUERO maestra sobrante de la escuela 35 de Rivadavia 869, en la Nº 34 de Belgrano 849, ambas de MENDOZA (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Elvira A. de López Zorzut.

9º — APROBAR y darle carácter definitivo a la ubicación provisoria (Expte. Nº 19.018/60) de la señora RUTH GRACIELA DOMINGUEZ de VITOLO, maestra en disponibilidad de la escuela Nº 45 de San Martín Norte, MENDOZA (2ª "B") con la conformidad de la interesada, en la Nº 23 de San José de la misma provincia (1º "A") en la vacante por ascenso de Nélida Y. Márquez.

10º — APROBAR la ubicación del maestro señor MIGUEL ANGEL BONDINO, reincorporado por Expte. Nº 4.331/B/62, en la escuela Nº 135 de Calle Las Vírgenes, MENDOZA (2ª "B") en la vacante por renuncia de Blanca B. de Maffey.

11º — APROBAR los traslados a las escuelas de MENDOZA que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

LOLA IRMA ARREGUI de GRAÑA, de la 111 de Gobernador Benegas a la 34 de Belgrano 849 (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Martha de Garay.

MARIA IGNACIA GUILLOT de ORTIZ, de la 56 de Buena Nueva a la 33 de El Trapiche (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Lucía de Fernández.

BLANCA AZUCENA SALMAN, de la 56 de Buena Nueva a la 111 de Gobernador Benegas (ambas 1ª "A"), vacante por fallecimiento de Elba Lucero.

ISOLINA ANTONIA ROLLI de ITUARTE, de la 56 de Buena Nueva a la 111 de Gobernador Benegas (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de María L. S. de Videla.

CLARA LUZ BRIZUELA de ZEBALLOS, de la 56 de Buena Nueva a la 111 de Gobernador Benegas (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Elvira Salguero Torres.

AMALIA MARGARITA VACCARI de PALACIOS, de la 56 de Buena Nueva a la 111 de Gobernador Benegas (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Nelly M. de Lezcano.

CARMELA ROSARIO ARENI de BILEN, de la 56 de Buena Nueva a la 81 de Los Tamarindos (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Nélida O. P. de Correas.

BEATRIZ MARGARITA LUNA, de la 33 de El Trapiche a la 111 de Gobernador Benegas (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Clarisa de Catalfamo.

NILDA CLARA MERCADO, de la 198 de Las Violetas a la 51 de El Pastal (ambas 2ª "C"), vacante por renuncia de Nélida S. de Spago.

MARIA DEL CARMEN BUIRRUN de CARATTI, de la 134 de Negro Quemado a la 142 de La Guevarina (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Elsa Urquiza.

ISABEL BERTA DOMINGUEZ de GARCIA, de la 14 de Alvear Oeste a la 2 de Ciudad de Alvear (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Jorge Dante Leguizamón.

DORA SUSANA CALLE, de la 59 de Km. 8 a la 81 de Los Tamarindos (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Nélida R. de Avero.

HAYDEE EMILIA ARTAL de DIFABIO, de la 113 de Villa Gaviola a la 33 de El Trapiche (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Margarita Luna.

MARIA RITA MARTINEZ MORALES de MONTBRUN, de la 129 de El Chical (3ª "B") a la 82 de Algarrobal (1ª "B"), vacante por pase de María Railoba.

MARIA LUISA PREVEDELLO, de la 65 de Las Colonias a la 82 de El Algarrobal (ambas 1ª "B"), vacante por renuncia de Edith de la Rosa Barrios.

AIDA BEATRIZ PAGNINI de QUIROS, de la 115 de Cerrillos a la 5 de Coquimbito (ambas 2ª "B"), vacante por renuncia de Martha Puglia.

MARTA LUCIA AGUERRE de GUIÑAZU, de la 55 de Corralitos (3ª "B") a la 57 de Los Corralitos (2ª "B"), vacante por creación (Expte. 23.964/61).

DOLORES VEGA de BERTANI, de la 38 de Pueblo Diamante a la 43 de Villa Frida (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Carlos Cara.

CARMEN SANZ de FERNANDEZ, de la 17 de Ciudad de San Martín a la 33 de El Trapiche (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de María E. de Corvalán.

VICTORIA INES SALOMON, de la 8 de El Carrizal (3ª "B"), a la 5 de Coquimbito (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 35.

ANA JUDITH OLIVERA, de la 28 de Carril Nacional a la 77 de Lunlunta (ambas 2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 23.964/61).

LEONARDO HUMBERTO COLLARETTI, de la 30 de Colonia Las Rosas a la 66 de Agrelo (ambas 1ª "B"), vacante por ascenso de Carmen Morales.

HAIDEE ESCUDERO, de la 17 de Ciudad San Martín a la 56 de Buena Nueva (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Isolina R. de Ituarte.

MARY CARLOTA ROSALES, de la 42 de Compuertas Negras 1 (2ª "B") a la 76 de San Roque (1ª "B"), vacante por pase de Raquel Enriz.

YOLANDA SELVA CHEMES de GALLASTEGUI, de la 69 de Montecaseros (1ª "B") a la 208 de El Martillo (2ª "B"), vacante por pase de Margarita Moyano.

ILDA MACLOVIA DECO de OUTEDA, de la 97 de Ciudad San Rafael a la 59 de Km. 8 (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Olga O. de Altamira.

JOSEFINA NELIDA ECHEGARAY de MARELLI, de la 80 de El Resguardo (1ª "A") a la 218 de Campo Los Andes (1ª "B"), vacante por pase de Silvia L. Castro.

RAQUEL MARIA CRISTINA LEONES, de la 185 de Ramblón (2ª "B") a la 188 de El Ñango (3ª "C"), vacante por ascenso de Hugo Zabala.

ROSA ESTHER BUSTOS de GONZALEZ, de la 126 de Cuadro Benegas a la 139 de El Altillo (ambas 2ª "B"), vacante por renuncia de Clara A. Martín.

SARA EDITH DEL ROSARIO FLORES de MOTO, de la 57 de Los Corralitos (2ª "B") a la 162 de Nueva California (2ª "C"), vacante por pase de Carmen de Ascario.

MOIRA AVALOS, de la 138 de Real del Padre (3ª "B") a la 79 de Rodeo del Medio (2ª "B"), vacante por ascenso de Elena Lombardozzi.

NILDA ROSARIO ESPINOSA de RYAN, de la 62 de La Puntilla (1ª "A") a la 12 de Arroyo Clara (2ª "A"), vacante por sin efecto nombramiento de René J. Vargas.

ROSARIO IRMA CAPPELLI, de la 92 de Villa Antigua (2ª "B") a la 20 de Campamentos (1ª "B"), vacante por pase de Ivette de Gargantini.

ELBA ISABEL LUCERO, de la 164 de Villa Titterelli a la 168 de La Consulta (ambas 2ª "B"), vacante por ascenso de Carlos Juez.

ANDRES JULIAN GALLASTEGUI, de la 69 de Montecaseros (1ª "B") a la 208 de El Martillo (2ª "B"), vacante por sin efecto nombramiento de Norma Amprino.

IRMA ANGELICA ENCINA, de la 153 de Reducción Arriba a la 49 de La Central (ambas 2ª "B"), vacante por renuncia de Lilia de Rinaldi.

ELENA GLADYS ENCINA de SOSA FERREYRA, de la 153 de Reducción Arriba a la 90 de La Florida (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Blanca Slaiman de Dabul.

MARIA FRANCISCA KURINA de MATAS, de la 166 de Atuel Norte (2ª "B") a la 112 de Estancia Los Amigos (2ª "C"), vacante por sin efecto nombramiento de Raquel Teruel.

LORENZO DURAN, de la 167 de Escandinava Este (3ª "C") a la 209 de Coihueco (3ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 23.

MIRTA EUDOSIA PACHECO de MAESTRI, de la 103 de Tres Esquinas (2ª "B") a la 10 de Pareditas (2ª "C"), vacante por pase de Matilde Vega.

HILDA ENCARNACION SERENA, de la 147 de Colonia Española (2ª "B") a la 39 de Cuadro Benegas (1ª "B"), vacante por creación (Expte. número 23.965/61).

CARLOS ISAAC GOMEZ, de la 165 de Soitue a la 114 de El Ceibo (ambas 3ª "C"), vacante por pase de Fidel Coria.

PETRA AMELIA GATELLI, de la 37 de Villa Atuel (1ª "B") a la 217 de Malargue (1ª "D"), vacante por pase de Jorge Fernández.

LEONOR ANGELICA CAMARGO ETCHEVERRY, de la 47 de Rodeo del Medio a la 80 de El Resguardo (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Raquel B. de Simois.

DELINA AIDE AGUERO, de la 177 de La Rioja a la 111 de Gobernador Benegas (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Lola A. de Graña.

SUSANA ANA MARIA LLANOS de NAVARRO, de la 29 de Salta (1ª "A") a la 63 de Chacras de Coria (2ª "A"), vacante por pase de Margarita de Tiemropt.

VELRAMINA ROSA GAETAN de VALVERDI, de la 166 de La Rioja a la 2 de Ciudad Alvear (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Pascual Bustos.

MERCEDES ELENA ARGUELLO de SORMANI, de la 277 de Córdoba a la 56 de Buena Nueva (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Clara de Zeballos.

ADELA DEL CARMEN AVILA de ALIZZI, de la 11 de La Rioja (1ª "B") a la 16 de Rodríguez Peña (2ª "B"), vacante por creación (Expte. número 23.964/61).

NIDIA BEATRIZ BELLI de CASTRO, de la 191 de Río Negro a la 7 de Chachingo (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Elena F. de Di Cesare.

YOLANDA BUHR de SOLDATTI, de la 367 del Chaco (1ª "A") a la 60 de Sauce (2ª "A"), vacante por pase de Hilda M. de Matterson.

CLAUDINA CARMEN FUENTES de MAGLIONE, de la 185 de Misiones a la 17 de Ciudad San Martín (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Eymar V. Aguilera.

ROSA JUDIT CASTRO de LEONI, de la 374 del Chaco (1ª "A") a la 52 de Rodeo de la Cruz (2ª "A"), vacante por ascenso de Antonia R. Castillo.

EMILIA ANGELICA BISTUE de POBLETE, maestra especial de música, de la 33 de El Trapiche a la 111 de Gobernador Benegas (ambas 1ª "A"), vacante por creación (resolución del 31 de marzo de 1962, Expte. Nº 29.644/61).

ELIDA GIL de GRANEROS, maestra especial de música, de la 17 de Ciudad de San Martín a la 35 de Rivadavia 869 (ambas 1ª "A"), vacante por pase de María L. de Gatti.

BALBINA LUNENGO de MORIST, maestra especial de manualidades, de la 113 de Villa Gaviola a la 33 de El Trapiche (ambas 1ª "A"), vacante por pase de María A. R. de Arancet.

PETRONA MARCELA AGUERO, maestra especial de manualidades, de la 2 de Ciudad de Alvear a la 47 de Rodeo del Medio (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Martha I. de Lentini.

12º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de MENDOZA que se determina, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

FELISA LEONARDA ALDERETE de BARRERA, de la 217 de Malargue (1ª "D") a la 56 de Buena Nueva (1ª "A"), vacante por pase de Ignacia G. de Ortiz.

EMMA LOMBARDOZZI, de la 139 de El Altillo (2ª "B") a la 81 de Los Tamarindos (1ª "A"), vacante por ascenso de Alberto R. Quiroga.

SILVIA LEONOR BARBEITO, de la 51 de El Pastal (2ª "C") a la 63 de Chacras de Coria (2ª "A"), vacante por pase de Gladys Henríquez.

MARIA ANTONIA JATUF de GONZALEZ, de la 51 de El Pastal (2ª "C") a la 56 de Buena Nueva (1ª "A"), vacante por pase de Amelia V. de Palacios.

NORMA AMALIA PALOMBO, de la 76 de San Roque (1ª "B") a la 80 de El Resguardo (1ª "A"), vacante por pase de Nelly C. de Ulrich.

MARTHA DELIA TESSI, de la 124 de Santa Teresa (2ª "B") a la 43 de Villa Frida (1ª "A"), vacante por ascenso de Héctor Bertani.

MARGARITA JUANA TURRA de ZARROCA, de la 71 de Buen Orden (2ª "B") a la 52 de Rodeo de la Cruz (2ª "A"), vacante por ascenso de María B. de Aberastain.

NELIDA HASYDEE BONOMI de FEDERICCI, de la 76 de San Roque (1ª "B") a la 29 de Compuertas (2ª "A"), vacante por renuncia de Ana de Olmedo.

OLGA ELENA BARRERA, de la 162 de Nueva California (2ª "C") a la 75 de General Ortega (2ª "B"), vacante por ascenso de Nélida M. de Fabiancic.

DELIA TERESA NAVARRO de RIQUELME, de la 211 de Los Campamentos (2ª "C") a la 20 de Campamentos (2ª "B"), vacante por pase de Olga de San Juan.

MARTA BELLA MASBOU, de la 152 de Lotes Villa Lobos (2ª "B") a la 12 de Arroyo Clara (2ª "A"), vacante por pase de Elvia de Collarretti.

ALICIA CELIA LEON de GALLARDO, de la 147 de Colonia Española (2ª "B") a la 97 de Ciudad San Rafael (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca C. de Porta.

HILDA RAQUEL PAWLOW de ARIZTOY, de la 53 de Los Compartos (2ª "B") a la 14 de Alvear Oeste (1ª "A"), vacante por pase de Isabel de García.

MYRIAM POBLET, de la 40 de Rincón del Atuel (2ª "C") a la 38 de Pueblo Diamante (1ª "A"), vacante por ascenso de Carlos Abbona.

MARIA DOMITILA QUIROGA de ONETTO, de la 162 de Nueva California (2ª "C") a la 109 de Algarrobal (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 23.964/61).

AZUCENA WILFRIDA GULINO, de la 182 de San Pedro del Atuel (2ª "C") a la 77 de Lunlunta (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 83.

NADIA ENIDA FELIZIA de PERALTA, de la 105 de Las Paredes (2ª "B") a la 97 de Ciudad de San Rafael (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara S. Yelos.

ISABEL GUILLEN, de la 166 de Atuel Norte (2ª "B") a la 137 de Pueblo Diamante (2ª "A"), vacante por renuncia de María C. de Boulet.

ELSA RAGGIO, de la 130 de La Llave Vieja (2ª "C") a la 116 de Finca el Arroz (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 207.

DOMINGA RAFAELA PEREZ, de la 219 de Haras General Lavalle (3ª "C") a la 18 de Villa Unión (3ª "B"), vacante por renuncia de Stella Livellara.

FELICIDAD MALLEA de GOMEZ, de la 95 de San Juan (2ª "C") a la 68 de La Chimba (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 34.

NILDA PETRONA de SARMIENTO, de la 178 de San Juan (2ª "C") a la 143 de Rodríguez Peña (2ª "B"), vacante por renuncia de Norma de San Martino.

CLARA RITA FIORINO de MARTIN, de la 151 de Misiones (2ª "C") a la 56 de Buena Nueva (1ª "A"), vacante por pase de Carmen de Bilen.

13º — APROBAR los traslados a las escuelas de MENDOZA que se determinan, de los sigiuentes VICEDIRECTORES, a pedido de los interesados:

OLGA LUCIA PAREDES de ALTAMIRA, de la 47 de Rodeo del Medio a la 59 de Km. 8 (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Emilia F. de Spampinato.

RAQUEL DEL CARMEN ROSALES, de la 97 de Ciudad San Rafael a la 35 de Rivadavia 869 (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Rita de Araujo.

NELLY MASTROGIACOMO de LESCANO, de la 4 de Luzuriaga a la 81 de Los Tamarindos (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Paz C. de Ayuso.

JUANA CONCEPCION GAMBINO, de la 80 de El Resguardo a la 33 de El Trapiche (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de María Q. de Matilla.

14º — APROBAR el traslado de ADA DOMINGUEZ, directora de la escuela 44 de Colonia Bombal y Tabanera, MENDOZA (3ª "B") que acepta rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la Nº 47 de Rodeo del Medio de la misma provincia (1ª "A") (con ascenso de ubicación), en la vacante por pase de Olga P. de Altamira.

15º — APROBAR los traslados a las escuelas de MENDOZA que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

CELESTE STELLA MICO de ROMERO, de la 59 de Km. 8 a la 61 de Carrodilla (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Francisca B. de Corvo.

ORLANDO MARCELO CASTRO, de la 191 de Río Negro, a la 1 de Colonia Irigoyen (ambas 2ª "B"), vacante por renuncia de Lorenzo Santolalla.

16º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela 180 de Rincón Bonito, MENDOZA (3ª "B") en la vacante por sin efecto nombramiento de Héctor Calderón, al director reincorporado por resolución del 30 de mayo de 1962 (Expte. 1.305/62), señor FRANCISCO JOSE CARVAJAL.

17º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de MENDOZA que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

WALDO FRANCISCO SOLANO QUEVEDO, de la 72 de Chapanay (2ª "B") a la 24 de Jesús Nazareno (2ª "A"), vacante por renuncia de Isabel Hazeldine.

ALEJANDRO MACQUEEN, de la 166 de Atuel Norte (2ª "B") a la 125 de Las Paredes (2ª "A"), vacante por ascenso de Eloisa Yolanda Ortiz de Luna.

ERNESTO SANTIAGO OUTEDA, de la 98 de Rama Caída (1ª "B") a la 47 de Rodeo del Medio (1ª "A"), vacante por pase de Olga V. de Ferreyra.

MARIA MANUEL SANTOS de BELINAUX, de la 106 de El Jume (2ª "B") a la 29 de Compuertas (2ª "A"), vacante por ascenso de Isabel Y. Amate.

MARIA VICTORIA NUÑEZ de COUSSIRET, de la 93 de Col. 3 de Mayo (1ª "B") a la 70 de Chimba (1ª "A"), vacante por pase de Celedonio Gómez.

HECTOR ORLANDO QUIROGA, de la 40 de Rincón del Atuel (2ª "C") a la 50 de El Toledano (2ª "A'), vacante por sin efecto ubicación de Vicente de Cunto.

Permuta

— Salta —

— Expte. Nº 2.864/63. — 18-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nº 367 de Telar Grande y número 299 de Las Cortaderas, ambas de Salta (3ª categoría, grupo "D"), señores WALTER ESTEBAN LAXI y HECTOR FRANCISCO DIAZ, respectivamente.

Entrega de materiales

— Salta —

— Expte. Nº 24.645/60. — 20-3-63.

HACER ENTREGA a los vecinos de Las Picas, Departamento Los Andes, provincia de Salta, do-

nantes del local en que funcionó la escuela Nº 290 del lugar, de los materiales con que estaba construido dicho edificio, hoy derruido por la acción del tiempo, con constancia de que los mismos carecen de todo valor económico.

Aprobar clausura escuela

— Salta —

— Expte. Nº 20.724/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 211 de Campamento Tablillas, Salta, entre los días 26 de julio y 5 de agosto de 1962, por razones sanitarias.

2º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que notifique a la Inspección Técnica Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a fojas 6.

Asignar funciones auxiliares

— Salta —

— Expte. Nº 1.197/63. — 20-3-63.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela 134 de SALTA, señorita OFELIA MORENO LOBO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Traslados

— Salta —

— Expte. Nº 8.530/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Salta, por ser innecesario, de un cargo vacante de maestro de grado de la escuela Nº 210 (2ª "D") a la Nº 395 (3ª "C"), ambas de su jurisdicción, conforme al detalle de hoja 137.

2º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestros de grados y de maestras especiales de Manualidades y de Música no utilizados en la presente reorganización, cuyas nóminas se detallan a hojas 142/145.

3º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se consignan a hojas 146 y 148/149 de estas actuaciones.

4º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

5º — APROBAR los traslados a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes Maestros, a pedido de los interesados:

NELLY BLANCA SAAVEDRA, de la 224 de Lote Sarita a la 4 de Las Costas (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Presentación Castillo.

MARIA DELIA GUTIERREZ de RUSSO, de la 140 de Luracatau a la 281 de Piquete Cabado (ambas 2ª "D"), vacante por sin efecto designación de Walter Amaya.

REIMUNDA ELVIRA DELGADO de ALVAREZ, de la 117 de Vespucio a la 202 de General Mosconi (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Filomena del Valle Carrizo.

MARIA NEMESIA POCLAVA de USANDIVARAS, de la 236 de Almirante Brown a la 246 de Colón (ambas 3ª "B"), vacante por ubicación de Pastora C. de Simoliunas.

FATME FELISA VERA de VIDELA, de la 139 de Aguaray a la 315 de Orán (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Dora E. Villafañe.

RENE GREGORIO MOLINA, de la 13 de Palermo a la 31 de Potrero (ambas 2ª "D"), vacante por sin efecto designación de Vicente E. Iriarte.

DEIDAMIA LASTENIA PERALTA de MONICO, de la 177 de General Güemes (1ª "A") a la 383 de Villa Soler (2ª "A"), vacante por fallecimiento de Delicia Cuellas de Barroso.

BLANCA AZUCENA REINHOLD de UNZAGA, de la 29 de General Güemes (1ª "A") a la 388 de Tres Cerritos (2ª "A"), vacante por renuncia de Ema P. de Gordillo.

ESTELA ALEJANDRA LINARES de CORTES, de la 211 de Campamento Tablillas (2ª "B") a la 117 de Vespucio (1ª "B"), vacante por renuncia de Blanca E. de Román.

LIBERTAD ALBA GUERRERO, de la 44 de La Aguada (3ª "B") a la 69 de Pulares (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 22.805/61).

AIDA GIMENEZ de ELIZARAN, de la 162 de Tartagal (1ª "B") a la 147 de Cobos (3ª "B"), vacante por creación (resolución del 13 de diciembre de 1961, Expte. Nº 26.961/61).

EDUARDO GUILLERMO ROSSI, de la 208 de El Jardín (2ª "C") a la 107 de Almona (3ª "D"), vacante por pase de Angela E. Padilla.

QUINTINA LUCILA BRAVO de SINOPOLIS, de la 389 de San Antonio (1ª "A") a la 178 de Las Cuevas (3ª "D"), vacante por renuncia de Francisca Gerónimo.

YINMY OLDI ZAPATA, de la 47 de Angastaco (2ª "C") a la 10 de Sauzal (3ª "C"), vacante por sin efecto designación de Francisco Solano Gómez.

OLGA AIDA FERNANDEZ MAZA, de la 16 de Catamarca a la 157 de Ingenio San Martín (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Elena H. de Cali.

ROSAURA DEL CARMEN MORO de DELIZIA, de la 34 de Jujuy (1ª "A") a la 379 de San Luis (2ª "A"), vacante por pase de Mercedes Elisa San Juan.

JESUS SEBASTIANA CATALAN de GARCIA, de la 29 de Jujuy (2ª "B") a la 65 de Candelaria (3ª "B"), vacante por ascenso de Angélica T. de García.

IRMA ISABEL LUNA de ABREGU, de la 7 de Jujuy (1ª "A") a la 162 de Tartagal (1ª "B"), vacante por pase de Nadín Yudi Méndez.

MARIA RAQUEL PARKINSON, de la 211 de Entre Ríos (2ª "A") a la 29 de General Güemes (1ª "A"), vacante por sin efecto traslado de Francisca M. Michel.

6º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en las escuelas de Salta que se determinan, al siguiente personal reincorporado:

ALICIA ANDREA CASTRO, maestra reincorporada por resolución del 6 de diciembre de 1961 (Expediente Nº 34.525-C-1960), en la 249 de Pocitos (1ª "C"), vacante por sin efecto designación de Irma G. Rojo.

NARCISA HODI, maestra especial de manualidades reincorporada por Expte. 27.047/58, en la 389 de V. San Antonio (1ª "A"), vacante por pase de Emma Luisa Tomasini.

7º — APROBAR los traslados a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados y con ascenso de ubicación:

MARIA BENIGNA COSTELLO, de la 7 de San Agustín (2ª "B") a la 1 de El Paraíso (1ª "A"), vacante por renuncia de Teodolinda D'Anunzio de Rebasti.

FRANCISCA SARMIENTO, de la 202 de General Mosconi (1ª "B") a la 391 de V. Belgrano (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Lidia P. Cruz de Beltrán.

MERCEDES AMALIA TORINO de FERNANDEZ, de la 74 de Ovejería (2ª "B") a la 386 de Villa Obrera (2ª "A"), vacante por jubilación de María Presentación A. de Osores.

MARIA ELSA LAIMES de LIENDRO, de la 16 de Cámara (3ª "B") a la 93 de Campo Quijano (1ª "A"), vacante por pase de Noemí de Villa.

MARY LUISA DIAZ, de la 147 de Cobos (2ª "B") a la 6 de Río Ancho (1ª "A"), vacante por jubilación de Irene T. M. de Arias.

ESTELA ANTONIA SARMIENTO de PUCCI, de la 141 de Villa Sarmiento (3ª "B") a la 382 de Los Tarcos (2ª "A"), vacante por pase de Elisabeth Sa-

TERESITA DE JESUS ARROYO, de la 264 de Pampa Grande (3ª "D") a la 98 de San Lorenzo (2ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 25.946/1961).

MARIA DE LOS ANGELES BORELLI de ALBORNOZ, de la 265 de Las Palmas (2ª "B") a la 148 de La Falda (2ª "A"), vacante por pase de Lilia J. Saravia Rojas.

ELBA ESTELA RAMOS de GORDILLO, de la 121 de El Potrero (3ª "D") a la 188 de Luis Burela (2ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 22.847/1961).

LEONOR ANGELICA ARIAS, de la 301 de Km. 1104-Anta (3ª "D") a la 377 de Pucará (2ª "A"), vacante por renuncia de Marta F. de Velarde.

SELMA VILLARREAL de ABRAHAM, de la 174 de General Ballivian (2ª "C") a la 56 de Embarcación (1ª "B"), vacante por pase de Antonia M. Soria.

GLADYS ELVIRA RAWSON de MENDEZ, de la 249 de Pocitos (1ª "C") a la 7 de San Agustín (2ª "B"), vacante por pase de María E. R. de Fernández.

RAMONA HILDA ENCINAS, de la 202 de General Mosconi (1ª "B") a la 29 de General Güemes (1ª "A"), vacante por pase de Elvecia A. de Tejerina.

JORGELINA EULALIA ALVAREZ, de la 363 de Carabajal (2ª "B") a la 89 de El Ballenal (2ª "A"), vacante por jubilación de María Gallo de Fascio.

BLANCA AZUCENA HERRERA de MENDIETA, de la 18 de El Manzano (3ª "D") a la 386 de Villa Obrera (2ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 22.804/61).

IRMA VIÑUALES, de la 42 de Payogasta (2ª "C") a la 177 de General Güemes (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 25.950/61).

FELISA BERNARDINA AQUINO, de la 100 de Cachi Adentro (2ª "D") a la 256 de Alemanias (3ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 22.810/61).

ROBERTO PATRICIO GIMENEZ, de la 375 de Seclantás (2ª "C") a la 8 de El Carril (1ª "A"), vacante por pase de Margarita Sanmillán.

JUANA TERESA GIMENEZ de MEJIAS, de la 34 de M. Elordi (3ª "C") a la 177 de General Güemes (1ª "A"), vacante por renuncia de Irma M. F. de David.

CARLOS ALBERTO GORDILLO, de la 366 de Alfercito (3ª "D") a la 188 de Luis Burela (2ª "C"), vacante por pase de Olga Sánchez.

ARGENTINA DI BELLO de VITRY, de la 67 de P. de Díaz (3ª "D") a la 70 de Chivilmes (3ª "B"), vacante por pase de Salvadora Le Favi de Agüero.

MARIA ADELIA CARDOZO, de la 96 de Laguna Blanca (2ª "B") a la 403 de La Estela (3ª "A"), vacante por ascenso de María Delgado de Moreno.

SEBASTIANA ELBA RESINA de DEL CASTILLO, de la 373 de C. S. Rosa (1ª "B") a la 381 de Chicoaha (2ª 'A"), vacante por pase de Elba C. de Sorasio.

EDITH MABEL HERRERA de GIMENEZ, de la 375 de Seclantás (2ª "C") a la 8 de El Carril (1ª "A"), vacante por pase de Blanca Yudi de Amerisso.

NORA EDITH MONTILLA DE PEREYRA, de la 153 de Urundel (2ª "B") a la 177 de General Güemes (1ª "A"), vacante por creación (Expte. 25950-61).

MERCEDES HORTENCIA BOCK de SOMA, de la 34 de M. Elordi (3ª "C") a la 202 de General Mosconi (1ª "B"), vacante por pase de Luisa L. Gaffet de Vega.

MARIA CLARA TAPIA GARZON de LADRON GUEVARA, de la 173 de Tucumán (3ª "C") a la 162 de Tartagal (1ª "B") vacante por pase de Estrella D. de Figueroa.

FLORENTINA FELISA FERNANDEZ de TORRE LOPEZ, de la 25 de Jujuy (1ª "C") a la 315 de Orán (1ª "B") vacante por renuncia de Delia M. I. de Elorga.

8º — APROBAR el traslado de la vicedirectora, ALCIRA MERCEDES CALVO de ROMERO, de la escuela 8 de El Carril, Salta a la 392 de Villa Chartas de la misma provincia (ambas 1ª "A"), en la vacante por renuncia de Emilia de Lencinas.

9º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela 49 de Villa Delia, Salta (3ª "B") en la vacante por renuncia de Rodolfo F. de Sayquita, a la directora NELIDA IRMA APARICIO ,de la nº 21 de Hincauasi de la misma provincia (3ª "D"), clausurada por despoblación.

10. — APROBAR los traslados a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

JORGE DIONISIO GARCIA, de la 103 de Lumbreras a la 384 de El Porvenir (ambas de 3ª "B"), vacante por renuncia de Elías Azanis.

LUIS ANATOLIO LAXI, de la 295 de Potrero de Castilla a la 209 de Rumiarco (ambas 3ª "D"), vacante por renuncia de Oscar A. Carvalho.

MARIA LIDIA SANCHEZ de PISTONE, de la 178 de Las Cuevas a la 17 de P. de Uriburu (ambas 3ª "D") vacante por renuncia de Marcelino M. A. Frías.

JOSE ANTONIO RUSSO, de la 140 de Luracatau a la 281 de Piquete Cabado (ambas 3ª "D") vacante por cesantía de Gerónima M. Vaca.

ELSA DORRA de MADRID, de la 93 de Campo Quijano a la 391 de V. Belgrano (ambas 1ª "A"), vacante por renuncia de Elisa I. M. de Aragón.

ENCARNACION BALMACEDA de PATERLINI, de la 149 de Arrocero Italiano a la 7 de San Agustín (ambas 2ª "B"), vacante por renuncia de Florencio E. Bravo.

CARLOS MIGUEL TORINO, de la 404 de Obraje Weisburg a la 311 de Guanaco (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Lilian R. Laurent.

JOSE DOMINGO BUSTAMANTE, de la 38 de San Antonio a la 301 de Km. 1104-Anta (ambas 3ª "D"), vacante por sin efecto ubicación de María A. Agüero de Fernández.

BLANCA ISABEL PAZ de FERREYRA, de la 353 de Santiago del Estero a la 240 de Timboirendo (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Marta Vergara.

11. — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

DANIEL FRANCISCO IVALDI, de la 41 de Hornillos (3ª "D") a la 16 de Cámara (3ª "B"), vacante por pase de María S. Moya Centeno.

ILDA TERESA CACHISUMA, de la 14 de El Tunal (3ª "C") a la 64 de El Algarrobal (3ª "B"), vacante por ascenso de Rafael Ponce de León.

LUIS CESAR ROMERO, de la 244 de Cuesta Azul (3ª "D") a la 197 de Saucelito (3ª "'C'), vacante por renuncia de María R. Tejada.

HELGA HERCILIA MAZZONI, de la 336 de El Potrero (3ª "D") a la 108 de Yacochuma (3ª "C"), vacante por pase de Elvira C. de López.

Aprobar clausura escuela

— Salta —

— Expte. Nº 20.916/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 117 de Campamento Vespucio, Departamento San Martín, provincia de Salta, desde el 26/7 al 5/8 del año 1962 y desde el 11/8 al 22/8 del mismo año.

2º VOLVER las actuacionesa la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que notifique a la Inspección Técnica Seccional, lo expuesto a fs. 9, por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Ratificar resolución

— Salta —

— Expte. Nº 5052/61. — 21-3-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 3 concediendo licencia con sueldo por artículo 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente a la maestra de la escuela Nº 392 de Salta, señorita YOLANDA BARBARAN ALVARADO, para cursar estudios de asistente escolar en el Instituto Bernasconi.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación formulada a fs. 27, atento lo resuelto en el punto 1º.

3º — OPORTUNAMENTE pasar a la Comisión de Didáctica para que se expida sobre el pedido de prórroga de licencia que formula dicha docente.

Traslados

— San Juan —

— Expte. Nº 8533/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Juan, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 92 y 93, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción.

Cargos vacantes	De la esc. nº	A la esc. nº
1	12 (1ª "A")	9 (1ª "A")
1	30 (2ª "A")	106 (3ª "A")
1	34 (2ª "A")	13 (2ª "A")
1	40 (2ª "A")	11 (1ª "B")
1	49 (2ª "A")	58 (3ª "A")
1	78 (2ª "A")	147 (1ª "A")
1	80 (2ª "A")	131 (1ª "A")
1	138 (2ª "A")	79 (1ª "A")
1	157 (2ª "A")	48 (3ª "A")

2º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia los cargos vacantes de maestro de grado y de maestro especial de Música no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se detallan de fs. 99 a 101.

3º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se detallan a fs. 102 y 103.

4º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

5º — APROBAR los traslados a las escuelas de SAN JUAN que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

MARINA RUIZ, de la 9 de Villa Victoria a la 101 de Villa del Carril (ambas 1ª "A"), vacante por jubilación de Aída Bilbao de Levín.

ADAN TEOFILO ILLANES, de la 29 de Concepción a la 76 de Concepción (ambas 1ª "A"), vacante por jubilación de Adela Quiroga de Lucero.

MABEL MARTHA ISABEL RIZZOTTI de QUEVEDO, de la 9 de Villa Victoria a la 101 de Villa del Carril (ambas 1ª "A"), vacante por jubilación de Dina Orquera de Avila.

GLADYS SUSANA DOMINGUEZ, de la 120 de Marquesado a la 72 de Punta de Rieles (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Martha Zunino de Sendra.

EMMA YAUZAZ de GIOVANNINI, de la 120 de Marquesado a la 130 de Villa Flora (ambas 1ª "A"), vacante por jubilación de Urbelina Funes de Conesa.

ANGELICA MARCELA BUSTOS, de la 120 de Marquesado a la 130 de Villa Flora (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Ewdina Lucero de Coria.

ADA EMILIA TEJADA, de la 130 de Villa Flora a la 8 de Desamparados (ambas 1ª "A"), vacante por sin efecto traslado de Sara Scheter.

GILDA CALVO, de la 34 de Lote de Rivera (2ª "A") a la 138 e Villa Dolores (1ª "A"), vacante por pase de Gladys Elma Ortiz.

GERONIMA MARGOT ROCO de BALMACEDA, de la 79 de Jáchal a la 109 de Capital (ambas 1ª "A"), vacante por jubilación de Elvira González de Cueli.

FANNY ROSA ASTUDILLO, de la 104 de Colonia Rodas (2ª "A"), a la 9 de Capital (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 12.

SILVIA MAGRINI de DE LA FUENTE, de la 150 de Villa Chile a la 29 de Concepción (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Adán T. Illanes.

ROSALBA WILLIAMS de GUEGLIO, de la 104 de Colonia Rodas (2ª "A"), a la 9 de Capital (1ª "A"), vacante por pase de Marina Ruiz.

YENNY AMALIA YOUNG de LOPEZ, de la 150 de Villa Chile a la 120 de Marquesado (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Marcela Bustos.

NORA MAFALDA BALMACEDA de LAZO, de la 79 de Jachal (1ª "A") a la 80 de La Legua (2ª "A"), vacante por renuncia de Amira Luisa Mercado Sánchez.

SUSANA ESTHER LOPEZ, de la 119 de Cañada Honda (3ª "B"), a la 31 de Zonda (2ª "B"), vacante por pase de María S. de Sánchez.

MARIA TERESA CHALDE de SARMIENTO, de la 114 de Gran China a la 127 de Villa Alem (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Elsa C. de Nacif.

SILVIA ALBA SANCHEZ, de la 56 de Los Berros a la 17 de Plumerillo (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Gladys Domínguez.

MIRTA PETRONA de AVILA, de la 27 de Tamberías a la 28 de Barreal (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Blanca Hilda Tejada.

ELDA AMERICA FIGUEROA de PERKOSKY, de la 89 de Villa Nueva (3ª "C") a la 173 de Castaño Viejo (2, "C"), vacante por pase de Juana Yodalia Tejada.

ANTONIO CLARO, de la 150 de Villa San Martín a las 147 de Chimbas (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Rosalba Ocampo de Rosales.

NILDA ALICIA PIZZUTO de PIZARRO, de la 94 de Villa Aberastain (2ª "A") a la 147 de Chimbas (1ª "A"), vacante por pase de Haydée Ploder de Paradiso.

MIRNA GLADYS de DELLA ROCCA, de la 4 de Media Agua a la 151 de Obispo Zapata (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Clementina Martínez.

ELBA ALANIZ de PONTORIERO, de la 132 de Las Casuarinas (2ª "B") a la 70 de Villa 9 de Julio (3ª "B"), vacante por pase de Betty Mercedes Basso.

AIDA MODESTA MANTOVANI, de la 81 de Algarrobos (2ª "B") a la 116 de Médano de Oro (1ª "B"), vacante por pase de Martha Puigrós de Pontoriero.

ALICIA FAGER, de la 157 de Nueva España (2ª "B"), a la 121 de Los Compartos (3ª "B"), vacante por pase de Dolores Castro.

ROSA MAFALDA BLANCO, de la 36 de Las Casuarinas (1ª "A") a la 82 de Santa Lucía (2ª "A"), vacante por jubilación de Alicia Brallard de Vallejos.

JUANA MARGOT DIAZ de SORIA, de la 10 de Villa San Martín a la 147 de Chimbas (ambas 1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 78.

ELENA MONTAÑA, de la 22 de San Agustín a la 11 de Ullum (ambas 1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 40).

NELLY VAZQUEZ de GAMMERMAN, de la 106 de Campo Afuera (3ª "A") a la 123 de Dos Acequias (2ª "B"), vacante por pase de María Josefina Rodríguez.

FRANCISCA NAVARRO, de la 106 de Campo Afuera (3ª "A") a la 85 de San Martín (2ª "B"), vacante por pase de Rina Molina de Tello.

APARICIA ELIZONDO, de la 26 de Huaco (1ª "B"), a la 95 de Alto Huaco (3ª "B"), vacante por pase de Serafina Carrizo.

MARIA ELENA GARAY DE AMIN, de la 44 de Villa Calingasta a la 110 de Carpintería (ambas 3ª "B"), vacante por pase de Enriqueta G. de Sabatié.

AIDA NARA de OLIVER, de la 94 de Villa Aberastain a la 104 de Colonia Rodas (ambas 2ª "A"), vacante por pase de Ebelia Elizondo de Aguirre

AMIRA ESTHER DE LOS SANTOS, de la 52 de Las Flores a la 53 de Iglesia (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Gladys Vega.

LUISA CATALINA NAVAS, de la 145 de Colonia Fiorito (3ª "B") a la 69 de El Abanico (2ª "B"), vacante por pase de Julia Arancibia de Frías.

NICOLAS DE LA VEGA, de la 164 de Mendoza a la 60 de Coca de la Quebrada (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Rosa Carrizo de Silva.

CANDIDA ROSA ZABALA de BECERRA, de la 130 de San Luis (2ª "A") a la 130 de Rivadavia (1ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Emilia Carreras de Touris.

SHELVA ARGENTINA VEGA de NUÑEZ, de la 157 de Chaco (1ª "B") a la 16 de La Cañada (2ª

"B"), vacante por pase de Vicenta Pedrozzo de Colombo.

ADELA DOMINGA BAZAN, maestra especial de manualidades de la 16 de Río Negro, a la 32 de Las Lomitas (ambas 1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 90.

6º — APROBAR las ubicaciones en las escuelas de SAN JUAN que se determinan, de los siguientes MAESTROS DE GRADO REINCORPORADOS por los expedientes y/o resoluciones que en cada caso se especifica:

SERAFINA SANCHEZ de FERNANDEZ (res. del 4 de junio de 1962, Expte. Nº 3.264-F-62) en la 75 de Chimbas (2ª "A"), vacante por pase de Francisca Nievas.

EVA MARIA BATES RUFINO de OLIVA (res. del 4 de junio de 1962, Expte. Nº 3.241-O-62) en la 124 de Capital (1ª "A"), vacante por jubilación de María Olga Pignatari de De La Torre.

YOLANDA HERRERA de COPPEDE (res. del 16 de abril de 1962, Expte. Nº 3.266-C-62) en la 134 de Capital (1ª "A"), vacante por jubilación de Isabel Ripoll de Rojas.

MARIA AMANDA ANDINO de SAMBRIZZI (res. del 18 de junio de 1962, Expte. Nº 7.004-S-62) en la 2 de Capital (1ª "A"), vacante por jubilación de Otilia Bustos de Navarra.

GENOVEVA CLOTILDE GOMEZ de MENEGAZZO (res. del 20 de abril de 1962, Expte. 3.265-M-62) en la 116 de Médano de Oro (1ª "B"), vacante por pase de Nelly C. de Toro.

SUSANA ENDERIZ de LANDEAU (res. del 20 de abril de 1962, Expte. Nº 18.269-L-61) en la 72 de Rivadavia (1ª "A"), vacante por pase de María Esther Varas de Rariz.

7º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de SAN JUAN que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

JOSE ANDRES QUIROGA, de la 152 de Carpintería (2ª "B") a la 9 de Capital (1ª "A"), vacante por pase de Mabel Rizoti de Quevedo.

BLANCA ROSA SANCHEZ de CAMERANESI, de la 122 de San Isidro (2ª "B") a la 3 de Santa Lucía (1ª "A"), vacante por jubilación de Blanca N. J. Balaguer de Echegaray.

ROSARIO ARMANDA MARTINEZ, de la 45 de Villa Mercedes (2ª "B") a la 42 de Ciudad de Jáchal (1ª "A"), vacante por pase de Nelly Cruz de Botta.

JOSEFINA BOLAÑOS de ANEAS, de la 116 de Médano de Oro (1ª "B") a la 76 de Capital (1ª "A"), vacante por ubicación en el Jardín de Infantes del mismo establecimiento de Susana Rodríguez de Depechieu.

MARIA DEL ROSARIO LUEJE, de la 32 de Las Lomitas (1ª "B") a la 131 de Capital (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 80.

LUISA DOMINGUEZ de STURNIOLO, de la 123 de Dos Acequias (2ª "B") a la 9 de Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Gladys Silva de Castellanos.

ELENA LAURA NAVAS, de la 159 de Boca del Tigre (3ª "B") a la 120 de Rivadavia (1ª "A"), vacante por pase de Susana Domínguez.

RAMON ENRIQUE SILVA, de la 60 de Boca de la Quebrada (2ª "B") a la 43 de Pampa Vieja (2ª "A"), vacante por pase de María Bravo de Muller.

NERY MARGOT FLORES, de la 31 de Zonda (2ª "B") a la 130 de Rivadavia (1ª "A"), vacante por pase de Emilia Tejada.

NILDA EDITH PEÑA de GHASTIN, de la 91 de Cochagual (2ª "B") a la 4 de Media Agua (1ª "A"), vacante por renuncia de Edmigio Lezcano.

MARIA TERESA REMY de ACIAR, de la 114 de La Gran China (2ª "B") a la 48 de El Rincón (3ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 157.

LIDA INES CASTRO, de la 138 de Villa Dolores (2ª "B") a la 13 de Ciudad Caucete (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 34.

EDGAR ORTEGA, de la 95 de Alto Huaco (3ª "C") a la 64 de Tamberías (2ª "A"), vacante por pase de América Roldán de Vaca.

EDITH DANCIQUER de MOLINA, de la 24 de Campo de Batalla (2ª "B") a la 120 de Rivadavia (1ª "A"), vacante por pase de Nélida Y. de Giovannini.

AMELIA EDITH MARTIN de MARQUEZ, de la 16 de La Cañada (2ª "B") a la 34 de Ciudad de Caucete (2ª "A"), vacante por pase de Gilda Calvo.

EMMA AURORA ROBLEDO de ALANIZ, de la 74 de La Rioja (2ª "D") a la 97 de Niquivil (2ª "B"), vacante por pase de Gladys Antonia Vedia.

NICOLASA AGUEDA PIZARRO, directora de la 239 de La Rioja (P.U. "C") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado a la 106 de Campo Afuera (3ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 30.

GINA BEATRIZ CHACON de TRINCADO, directora de la 160 de San Luis (3ª "B") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 69 de Rinconada (2ª "A"), vacante por pase de Ana María Audounar de Lahoz.

8º — APROBAR el traslado del vicedirector HUGO REIMUNDO TRIGO de la 3 de Capital, SAN JUAN, a la 29 de Concepción de la misma provincia (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Angélica Nehin.

9º — APROBAR los traslados a las escuelas de SAN JUAN que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

RAFAEL RICARDO VARELA, de la 21 de Rivadavia a la 109 de Capital (ambas 1ª "A"), vacante por jubilación de Rodolfo Sánchez Tello.

DUILIO OSIRIS RUFINO, de la 174 de Sierras de Riveros a la 160 de Balde del Rosario (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Pablo H. Gutiérrez.

BERTA JOSEFA GARCIA, de la 22 de San Agustín a la 11 de Ullum (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Manuela Rosa Cibeira.

OFELIA ESTELA GARCIA, de la 78 de Córdoba a la 85 de Villa Lugano (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Ofelia Estela García.

Transferencia fondos

— San Juan —

— Expte. Nº 18.056/62. — 20-3-63.

TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan, los fondos para abonar a la provincia la construcción del local con destino a la escuela Nº 155, de acuerdo con el siguiente detalle:

Inmediatamente la suma de	$	1.400.000.—
A los 60 días	„	700.000.—
A los 120 días	„	700.000.—
A los 180 días	„	639.245.—

Ubicación transitoria

— San Luis —

— Expte. Nº 2.451/63. — 21-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela 34 de la ciudad capital de San Luis, en la vacante por ascenso de la señora Julia E. M. de Cabrera Barroso, de la maestra de grado de la Nº 98 de Mendoza, señora ADELA MARTINO de BOGADO.

Dejar sin efecto designación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 27.980/61. — 18-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora ROSA ESTELA FLORES de BALEIJA, como maestra de grado de la escuela Nº 186 de Santiago del Estero, dispuesta por resolución del 8 de noviembre de 1961 (Expte. Nº 24.613/61), en razón de haber sido trasladada con anterioridad a este establecimiento, de la Nº 413 de dicha provincia (resolución del 2 de noviembre de 1961, Expte. Nº 7.732 /1961).

Otorgar poder

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.697/62. — 20-3-63.

1º — OTORGAR poder general a favor del Subinspector Seccional de Santiago del Estero, señor JUAN BAUTISTA EDUARDO GIMENEZ (C. I. 34.420), en el que se mencione que está autorizado para que en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación firme las escrituras traslativas de dominio de todos los inmuebles donados o adquiridos para la Repartición, en dicha provincia.

2º — PASAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a sus efectos.

Donación

— Santiago del Estero —

XF

— Expte. Nº 23.862/61. — 20-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión de Escolares Pro Homenaje a Sarmiento y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 314 de Santiago del Estero, la donación de dos placas de homenaje a Don Domingo Faustino Sarmiento.

Dejar sin efecto traslado

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.370/63. — 20-3-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesto por resolución del 18 de enero de 1963 (Expte. Nº 21.282/62), del Inspector Técnico de Zona de la Inspección Seccional de SALTA, señor JUAN CARLOS CASTRO.

Permuta

— Santiago del Estero —

— Expte. 3.371/63. — 20-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nºs. 43 y 675, ambas de SANTIAGO DEL ESTERO (grupo "A"), señoritas NORA LIS MOLINA y ELSA GLADIS PAZ SAAVEDRA, respectivamente.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 18.461/57. — 18-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido en la escuela Nº 244 de Tucumán, para investigar los cargos formulados a su personal.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección Seccional respectiva, a los docentes MARTA ROSA AURORA GARAY de ARNAU, NELLY DEL VALLE, RAMONA MARTINEZ de BRAVO, JUANA DE JESUS LEIVA, IRMA GLADYS GARAY de HEREDIA LUNA y RAFAEL GORDILLO, efectuando las comunicaciones correspondientes a las Juntas de Clasificación y Disciplina.

3º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora IRMA GLADYS GARAY de HEREDIA LUNA.

4º — DAR TRAMITE por separado a la renuncia presentada por la señora GABRIELA ROBLES de GARAY A. VILA (hoja 1 del expediente agregado Nº 25.666/59).

5º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 15.304/57. — 20-3-63.

1º — APROBAR el sumario instruido en la escuela Nº 41 de Tucumán para investigar los cargos formulados a su personal.

2º — TOMAR NOTA de la sanción de apercibimiento dispuesta por la Inspección Seccional de Tucumán a las maestras de la escuela Nº 41 de esa jurisdicciòón, señoritas SARA DEL CARMEN CARRILLO y DOMINGA ELSA FRANCILE (hoy en la Nº 128) y señora INES OLGA ALBARRACIN de GONZALEZ, actual directora de la Nº 95.

3º — APROBAR la sanción de suspensión por treinta (30) días aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a la maestra señora EMMA LOBO de ELIAS.

4º — EFECTUAR las comunicaciones correspondientes a las Juntas de Clasificación y Disciplina y disponer el archivo de las actuaciones.

Traslado

— Tucumán —

— Expte. Nº 11.704/60. — 20-3-63.

APROBAR el traslado a la escuela 281 de Costilla, TUCUMAN (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Asunta G. de Coronel, del director de la Nº 65 de Muyo de la misma provincia (2ª "B"), señor OSCAR ALBERTO NUÑEZ.

Reincorporación

— Tucumán —

— Expte. Nº 2.772/63. — 20-3-63.

REINCORPORAR de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela 59 de Tucumán, señora AIDA ROSA SILVETTI PEÑA de GARCIA (L.C. 0.968.720 - clase 1915) y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Reincorporación

— Tucumán —

— Expte. Nº 2.771/63. — 20-3-63.

REINCORPORAR de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela 25 de Tucumán, señora OLIMPIA GRACIELA BRAVO de HERRERA (C.I. 9.790 - Pol. de Catamarca, clase 1923), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Toma de posesión

— Tucumán —

— Expte. Nº 3.030/63. — 20-3-63.

AUTORIZAR al señor FRANCISCO ROQUE MENA, designado por concurso (resolución del 27 de junio de 1962, Expte. Nº 534/62), maestro de grado de la escuela Nº 16 de Tucumán, a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo y dentro de los quince (15) días de su licenciamiento.

Licencia

— Tucumán —

— Expte. Nº 13.749/62. — 21-3-63.

1º — CONCEDER LICENCIA en las condiciones del Art. 6º, inc. 1), punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente, con goce de sueldo, a la directora interina de la escuela Nº 80 de Tucumán, señorita JUANA EMILIA MARTINEZ, becada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para seguir un curso de dos años en la Escuela Superior de Enseñanza Agrícola de Bolívar, Buenos Aires.

2º — OPORTUNAMENTE se indicará la iniciación y finalización de la referida licencia.

Reconocer servicios prestados

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.693/61. — 21-3-63.

RECONOCER los servicios prestados como suplente en turno opuesto, por la maestra de la escuela Nº 537 de Santiago del Estero, señora MARIA C. G. de SANDOVAL, desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1958, y disponer el pago de los mismos.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia (Zona 2ª)

Donación terreno

— Corrientes —

— Expte. Nº 25.212/61. — 20-3-63.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor EULOGIO ROMERO, la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en Colonia Madariaga, Dpto. San Miguel, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 147 de Corrientes.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Solicitar Decreto

— Corrientes —

— Expte. Nº 24.578/57. — 20-3-63.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar Decreto disponiendo la transferencia al Consejo Nacional de Educación del terreno que ocupa la escuela Nº 548 de la provincia de Corrientes, tal como lo indica el proyecto obrante a fs. 242/244.

Dejar sin efecto designación

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.528/63. — 20-3-63.

APROBAR la medida adoptada por Decreto Nº 688 de la Intervención Federal de la Provincia de Corrientes (fs. 6), al dejar sin efecto la designación, dispuesta por resolución del 7 de febrero de 1962 (Expte. Nº 219/62), como maestra de grado de la escuela Nº 7 de Corrientes, de la señora NELIDA CONSUELO ARGILE de DICKSON, en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Aprobación permuta

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.461/63. — 20-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 68 y 450, ambas de Corrientes (grupo "A"), señorita CHEODOLINA MATILDE BOTELLO y señora MARIA SINFOROSA BOTELLO de LANGUASCO, respectivamente.

Adjudicación trabajo construcción

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.901/62. — 21-3-63.

ACORDAR a la firma P. ALBERTO MAGALDI, contratista adjudicataria de los trabajos de cons-

trucción del edificio destinado a al escuela Nº 94 de Corrientes, una ampliación de sesenta (60) días corridos en el plazo contractual para la terminación de los mismos.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 14.757/62. — 18-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30º del reglamento vigente en esa oportunidad, al señor TOMAS MOISES ARGUELLO, ex portero de la escuela Nº 252 del Chaco, del 1º de setiembre de 1961 al 28 de febrero de 1962.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 21.370/62. — 20-3-63.

CONCEDER licencia sin goce del sueldo, Art. 28º del Reglamento, desde el 2 de abril al 29 de noviembre de 1962, a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Chaco, sñorita ADELA FERNANDEZ.

Deniegan reincorporación

— Chaco —

— Expte. Nº 11.787/59. — 21-3-63.

ESTAR a lo resuelto a fs. 48 y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Reorganización

— Chubut —

— Expte. Nº 24.047/62. — 18-3-63.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de CHUBUT que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

NELIDA TARCHE de JONES, de la 122 a la 5, ambas de Trelew (1ª "B"), vacante por pase de Norma Irene Stanchi de Corte.

LIDIA VILMA CAMINOS de MENGHINES, de la 124 a la 27, ambas de Puerto Madryn (1ª "B"), vacante por pase de Liborio Aba Bracamonte.

LIBORIO ABA BRACAMONTE, de la 27 a la 124, ambas de Puerto Madryn (1ª "B"), vacante por pase de Vilma Lidia Caminos de Menghines.

EDITH HONORATO de ARIAS, de la 105 a la 142, ambas de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por renuncia de Eugenia S de Castagno.

OLGA ELENA CASTILLO de PEÑA, de la 34 de Gaiman a la 35 de Dolavon (ambas 1ª "B"), vacante por pase de María Josefa González.

MELBA OLGA FERNANDEZ de CAFFESSE, de la 24 de Comodoro Rivadavia (1ª "B") a la 42 de Diadema Argentina (1ª "C"), vacante por pase de Leonor Verasai.

CLARA ANGELICA FOGLIONO, de la 67 de Comodoro Rivadavia (1ª "B") a la 49 de Astra (2ª "C"), vacante por pase de Julia A. de Lebrum.

ELSA ELECTRA OROQUIETA, de la 11 de Tierra Salada (3ª "C") a la 35 de Dolavon (1ª "B") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Nilda Albertella de Santarelli.

SUSANA ILZARBE de LORENZO, de la 51 de El Tordillo (3ª "C") a la 142 de Comodoro Rivadavia (1ª "B") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Beatriz Bellofiore.

NORMA BEATRIZ CARRETE, de la 130 de Paso de Indios (2ª "B") a la 27 de Puerto Madryn (1ª "B"), vacante por sin efecto ubicación de Elsa María Costamagna de Roftum.

2º — APROBAR el traslado a su pedido, con rebaja de dos jerarquías, de la directora de la escuela 97 de El Trébol, CHUBUT (3ª "C") señora MARIA ESTHER OCAMPO de GALEANO, como maestra de grado, a la 91 de Valle "C" de la misma provincia (1ª "C"), en la vacante por pase de María Nieva de Bayón.

3º — TRASLADAR, a pedido de los interesados, a las escuelas de Chubut (Seccional Trelew) que se determinan, a los siguientes maestros de jurisdicción de la Seccional de Esquel (Chubut):

IRIS ELBA LLORENTE de FRANCO, de la 54 de Esquel (1ª "B") a la 22 de Sarmiento (1ª "C"), vacante por pase de Rosa Abait.

MARGARITA DOLORES TORRES, de la 68 de Gobernador Costa (2ª "C") a la 123 de Trelew (1ª "B") (con ascenso de ubicación), vacante por transferencia de cargo de la escuela 48.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de CHUBUT que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

ISABEL HAIDEE MIGUEL de SPANGERSBERG, de la 39 de Bryn Crwyn (3ª "C") a la 12 de Bryn Crwyn (2ª "B") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Alba Mirta Crotta.

ILDA LIZ OROQUIETA, de la 9 de Dique Florentino Ameghino (2ª "C") a la 35 de Dolavon (1ª "B") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Enriqueta Purita.

LUCIA BERIAIN de SANCHEZ, de la 27 de Puerto Madryn a la 122 de Trelew (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Nélida Tarche de Jones.

5º — APROBAR la reincorporación de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, de la ex maestra de la escuela 2 de General Mosconi, CHUBUT, señora ELENA LERENA de REY, y ubicarla en el mismo establecimiento (1ª "B"), en la vacante por pase de Clara N. Moreno Nieto.

6º — TRASLADAR, a su pedido, a la maestra de la escuela 2 de RIO NEGRO (1ª "A") señora ALICIA ASUNTA SAVIOLI de CORIA a la 27 de Puerto Madryn, CHUBUT (1ª "B"), en la vacante por pase de María Viladrich de Billone.

7º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela 91 de Valle "C", CHUBUT (1ª "C"), en la vacante por pase de María Nieva de Bayón, de la directora de la Nº 97 de El Trébol de la misma provincia (3ª "C"), señora MARIA ESTHER OCAMPO de GALEANO.

Licencia

— *Chubut* —

— Expte. Nº 11.842/61. — 20-3-63.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 29º del Reglamento entonces vigente —razones de fuerza mayor—, del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1960, y por artículo 30º —asuntos particulares— del 1º de diciembre de 1960 al 26 de febrero de 1961, a la maestra de la escuela Nº 147 del Chubut, señora HORTENSIA ISABEL WINKLER de FOOKES.

2º — PASAR a la Comisión de Personal para que considere lo propuesto a fs. 7, punto 2º por la Inspección General de Provincias (Zona 2ª).

Ubicación

—Entre Ríos—

— Expte. Nº 11.352/62. — 18-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 76 de Entre Ríos, a la señora AMERICA ROSA GONDELL de TORRA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 4 de julio de 1962 (fs. 1).

Reorganización

—Entre Ríos—

— Expte. Nº 9.293/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR la supresión de cargos de maestro de grado dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Entre Ríos, conforme al detalle de fs. 711, en las siguientes escuelas de esa jurisdicción, por ser innecesarios:

Cargos vacantes: Escuelas Nros. 41 (2ª "B"), 84 (2ª "B"), 132 (2ª "A") y 152 (2ª "A").

Cargo c/personal: Escuela Nº 183 (3ª "C").

2º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Entre Ríos, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 712, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos vacan.	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	35 (2ª "B")	236 (1ª "A")
1	35 (2ª "B")	114 (P. U. "C")
1	50 (3ª "B")	230 (2ª "A")
1	54 (1ª "A")	216 (2ª "A")
1	54 (1ª "A")	230 (2ª "A")
1	59 (3ª "C")	244 (2ª "A")
1	115 (2ª "B")	78 (3ª "C")
1	134 (3ª "C")	230 (2ª "A")
1	176 (3ª "B")	236 (1ª "A")
1	168 (P. U. "C")	236 (1ª "A")

3º — HACER CONSTAR que, como consecuencia de las transferencias indicadas en el punto anterior, han modificado su categoría las siguientes escuelas de la provincia de Entre Ríos:

Esc. Nº	*Localidad*	*Grupo*	*De cat.*	*Pasa a ser de:*
35	Pto. Yeruá	B	2da.	3ra.
67	Mansila	C	3ra.	P.U.
176	La Calandria	B	3ra.	P.U.
183	Raíces Este	C	3ra.	P.U.
114	Col. Miguel	C	P.U.	3ra.

4º — PONER a disposición de la Inspección Técnica Secional de Entre Ríos, para que proceda a su oportuna transferencia, un cargo vacante de maestro de grado de la escuela Nº 54 (1ra. "A"), conforme al detalle que se consigna en el expediente agregado Nº 21.550-ER-962.

5º — APROBAR las modificaciones introducidas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., en las nóminas de vacantes a que se refiere la resolución de fs. 16, conforme al detalle consignado de fs. 20 a 25 de estas actuaciones.

6º — DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las medidas que corresponda, de conformidad con los movimientos de cargos y reclasificación de escuelas comprendidos en esta resolución.

7º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 158 de María Grande 2ª, ENTRE RIOS (2da. "C"), vacante por pase de Haydée Ramona Febre de Ramírez, al maestro de grado *sobrante* de la 183 de Raíces Este, de esa provincia (3ª "C"), EDGARD EDMUNDO OVIEDO, y aprobar los servicios que viene prestando en aquel establecimiento desde el 23 de noviembre de 1961.

8º — UBICAR definitivamente, a su pedido, de conformidad con lo establecido en el Art. 24º, Punto IV, de la Reglamentación del Estatuto del Docente, a los siguientes directores de las escuelas de ENTRE RIOS, que se determinan:

JORGE RAUL GOMEZ, de la 62 de Villaguay (3ra. "A"), en la 209 de Villaguay (2da. "A"), vacante por pase de María Beatriz Carrá de Vardine, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

SAMUEL ANTONIO OJEDA, de la 109 de Colonia Feimberg (P.U. "C"), en la 62 de Villaguay (3ra. "A"), vacante por pase de Jorge Raúl Gómez medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

GUILLERMO NICASIO GONCEBAT, de la 174 de Colonia Domingo Calvo (P.U. "C"), en la 100 de Colonia San Vicente VI (3ª "C"), vacante por ubicación de María del Carmen Castañeda de Cian.

YOLANDA ELIDE DEPASQUALE, de la 35 de Puerto Yeruá (2da. "B"), en la 136 de Colonia Lamarque (2da. "B"), vacante por renuncia de Elida Alvarez de Andersen.

DOMINGO ESTEBAN BELTRAMINO, de la 183 de Raíces Este (3ra. "C"), en la 178 de Campichuelo (3ra. "C"), vacante por pase de Celia Angela Benay.

9º — APROBAR los traslados a las escuelas que se determinan de ENTRE RIOS, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

JOVITA FELISA ZALDUA de JARA, de la 3 a la 39, ambas de Concordia (1ra. "A"), vacante por pase de Filomena Adela Ríos de Caminos.

GLADYS EMMA ISSLER, de la 3 a la 12, ambas de Concordia (1ra. "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a María Isabel Pierrestegui.

MARIA MERCEDES ROGGERO de DIAZ, de la 210 (1ra. "A") a la 227 (2da. "A"), ambas de Concordia, vacante por pase de Sara Elena Rueda de Trimarco.

MERCEDES CAROLINA SCHEPPENS de ACEVEDO, de la 210 a la 39, ambas de Concordia (1ra. "A"), vacante por renuncia de Justa Rosario Pelayo de Delía Larroca.

EVELIA CELINA FLORENTINA PONCE de GATICA, de la 2 a la 164, ambas de Capital Federal (1ra. "A"), vacante por renuncia de Elba Solís de Pinto.

IDA LIA BONZON RIVERO, de la 31 a la 221, ambas de Gualeguay (2da. "A"), vacante por pase de Berta Otero de Rodríguez.

DORA MARGARITA FAVA LANZA, de la 31 a la 225, ambas de Gualeguay (2da. "A"), vacante por pase de Felisa Octavia Elizalde.

ISIDORA ROSA FAHEY, de la 70 (2ª "A") a la 71 (1ra. "A"), ambas de Villaguay, vacante por renuncia de Elisa F. Scolamieri de Debal.

INES BACCHETTI de MAIDANA, de la 230 (2da. "A") a la 71 (1ra. "A"), vacante por renuncia de Irma Gattini de Fretjman.

IDA RAMONA ARECO de FRANCHI, de la 194 (1ra. "A") a la 216 (2da. "A") ambas de Paraná, vacante por transferencia de cargo de la escuela 54, realizada en este movimiento.

GLISELDA EDITH BERNEDO de FRANCESCHELLI, de la 160 de Quebrachitos (3ra. "B") a la 42 de Febre (2da. "B"), vacante por pase de Amalia Escobar de Rubattino.

ELENA ESTHER CASAROTTO, de la 14 de Federación (2da. "A") a la 210 de Concordia (1ra. "A"), vacante por pase de Mercedes Carolina Scheppens de Acevedo.

NELIDA RAQUEL SHORT de MARTINEZ, de la 164 de Federal a la 3 de Concordia (ambas de 1ra. "A"), vacante por renuncia de Elba Ramona Perdomo.

ELVA SUSANA GOMEZ de MORARD, de la 14 de Colonia Ejido, Federación a la 208 de Federación (ambas de 2da. "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 121.

MIRKA ROSA LANDIN de GATTINI, de la 37 de Villa Clara (1ra. "A") a la 230 de Villaguay (2da. "A"), vacante por pase de Inés Bacchetti de Maidana.

MARIA AMELIA NOGUERA, de la 50 de Pueblito a la 57 de Molino Doll (ambas de 3ª "B"), vacante por renuncia de Angela Accinelli de Fiorito.

ROSA MARGARITA DANIELLI de DI DOMENICA, de la 73 de Nogoyá a la 17 de Victoria (ambas de 1ra. "A"), vacante por renuncia de Ana María Curuchet.

HERMINIA ESTHER BARBIERI, de la 159 de María Grande a la 49 de Victoria (ambas de 1ra. "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a María Leonor Arreseygor de Aldao.

LUIS MIGUEL ANGEL MALDONADO, de la 165 de Arroyo Merlo (3ª "C") a la 60 de Don Cristóbal (2da. "C"), vacante por pase de Odilia Beatriz Anzil de Toloy.

NORA NILDA RAIMUNDO de LENTINI, de la 164 de Federal (1ra. "A") a la 227 de Concordia (2da. "A"), vacante por pase de Yolanda Rosa Berterame.

AURORA CLORINDA BACIGALUPE, de la 121 de Pedernal a la 175 de La Criolla (ambas de 2da. "B"), vacante por pase de María Elba Cardozo de Bertozzi.

MARIA EVA MARGOT BOURLOT, de la 164 de Federal a la 3 de Concordia (ambas de 1ra. "A"), vacante por renuncia de Heber Susana Giavi.

MARIA TERESA DRESCHER, de la 2 de Federal a la 3 de Concordia (ambas de 1ra. "A"), vacante por renuncia de Ana María Colombo de Braum.

MARIA ESTHER CABRERA, de la 54 de Larroque (1ra. "A") a la 229 de El Potrero (2da. "A"), vacante por renuncia de Juana Rizzo de Spoturno.

MARIA DEL CARMEN BAEZ, de la 132 de Larroque a la 31 de Enrique Carbó (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Ida Lía Bonzón Rivero.

SARA ISABEL RETAMAL, de la 137 de Chiqueros (2da. "B") a la 127 de Distrito Pajonal (2da. "C"), vacante por renuncia de Aída Angela Loza de González.

DELIA MARGARITA BLASON de VARELA, de la 69 de Rosario Tala a la 244 de Macía (ambas de 2da. "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 101.

ALICIA CALLEJA, de la 236 de Santa Elena a la 232 de La Paz (ambas de 1ra. "A"), vacante por pase de Alicia María Hernández de Dávila.

BLANCA PASTORA CHAVES de REYNOSO, de la 10 de Colón (1ra. "A") a la 208 de Federación (2da. "A"), vacante por renuncia de Marta Dora Arias de Villanueva.

NERINA ROSA CIVELLI, de la 159 de María Grande a la 194 de Paraná (ambas de 1ra. "A"), vacante por pase de Ida Ramona Areco de Franchi.

VICTORIA URSULA TRONCOSO, de la 48 de Rosario Tala a la 28 de María Grande (ambas de 1ra. "A"), vacante por renuncia de María Dina Chiappe de Zamboni.

ALICIA RAQUEL GODOY, de la 212 de Feliciano (2da. "A") a la 28 de María Grande (1ra. "A"), vacante por pase de Beatriz Barbosa de Burruchaga.

ELSA ELIETT BERTERAME de GRAGLIA, de la 2 de Federal a la 3 de Concordia (ambas de 1ra. "A"), vacante por renuncia de María Angélica Estrada de Elizaincín.

DORA ESTHER FIGUN, de la 45 de Colonia Berduc a la 51 de Colonia Mabragaña (ambas de 3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 101.

BEATRIZ NIEVES JACINTA MAESTRO de ROTEMBERG, de la 13 de CHACO (1ª "A") a la 43 de Colonia Avellaneda (3ª "A"), vacante por renuncia de Oliva Petrona Beade de Quirolo.

10º — APROBAR los traslados, CON ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas que se determinan de ENTRE RIOS, de los siguientes MAESTROS DE GRADO, a pedido de los interesados:

LILIA ESTHER ANGHILANTE de PEDEMONTE, de la 19 de Crucesitas (2ª "C") a la 73 de Nogoyá (1ª "A"), vacante por pase de Noemí Etcheto.

MARIA ANGELICA UBIRIA de ARIGOS, de la 110 de Crucesitas 7ª (2ª "C") a la 211 de Diamante (2ª "A"), vacante por pase de Erlinda Augusta Brasesco.

OLGA BEATRIZ SARLI de ARRIAGA, de la 136 de Colonia Lamarque (2ª "B") a la 164 de Federal (1ª "A"), vacante por pase de Dora Mercedes Boleas de Cristina.

HAYDEE RAMONA FEBRE de RAMIREZ, de la 158 de María Grande 2ª (2ª "C") a la 230 de Villaguay (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 50, realizado en este movimiento.

ELSA BEATRIZ SANTIAGO, de la 117 de Colonia Sonnenfeld (3ª "C") a la 131 de Las Garzas (2ª "B"), vacante por pase de Mercedes Lidia Ottalagno.

FLORINDA STRONATI de URSINI, de la 158 de María Grande 2ª (2ª "C") a la 159 de María Grande (1ª "A"), vacante por renuncia de Clelia Faustina Lupi de Cabrera.

OFELIA TERESA CONELLI de ASSELBORN, de la 92 de Nueva Vizcaya (2ª "B") a la 2 de Federal (1ª "A"), vacante por pase de Evelia Celina Ponce de Gatica.

MARIA PRUDENCIA SARLI, de la 106 de Loma Negra (2ª "C") a la 210 de Colonia Adela (1ª "A"), vacante por pase de María Mercedes Roggero de Díaz.

LIDA ELSA BALBI, de la 150 de San Bonifacio (2ª "C") a la 3 de Concordia (1ª "A"), vacante por pase de Jovita Felisa Zaldúa de Jara.

NOEMI ESTHER BAEZ de SUAREZ, de la 82 de Cuchilla Redonda (3ª "B") a la 31 de Enrique Carbó (2ª "A"), vacante por sin efecto designación de María Mercedes Barriola de Umarraga.

YOLANDA DEL CARMEN ALBANO de AKRICH, de la 93 de Lucienville (3ª "B") a la 8 de Caseros (3ª "A"), vacante por pase de Regina Emilia Faggiano.

MARIA EUGENIA SILVA Y LAPIZ, de la 188 de Raíces Oeste (3ª "C") a la 230 de Villaguay (2ª "A"), vacante por pase de Angela Epifania Andrili de Bourband.

MARIA ELENA GUGLIELMINO de MANFUERT, de la 231 de Altamirano Sur (2ª "C") a la 48 de Rosario del Tala (1ª "A"), vacante por pase de Blanca Delia Torres de Caló.

ESTHER LEONOR GARCIA de GIMENEZ, de la 75 de Las Guachas (2ª "B") a la 22 de Rosario del Tala (1ª "A"), vacante por renuncia de María Angélica Rivas de Rivas.

BLANCA ROSA VILLAFAÑE, de la 41 de Gilbert (2ª "B") a la 69 de Rosario del Tala (2ª "A"), vacante por renuncia de Desiderio Joaquín Surraco Garay.

OBDULIA MARIA D'ANDREA, de la 19 de Crucesitas 3ª (2ª "C") a la 28 de María Grande (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Susana Ruiz Moreno de Padilla.

CARMEN TOPLIKAR, de la 147 de Los Conquistadores (1ª "B") a la 28 de María Grande (1ª "A"), vacante por pase de Matilde Ormaechea de Erramuspe.

EMILIA GLADY TABORDA de UZMAN, de la 158 de María Grande 2ª (2ª "C") a la 159 de María Grande (1ª "A"), vacante por renuncia de Teresita Elba Tommasino de Giménez.

NILDA HAYDEE BILCHE, de la 125 de Colonia Villa Elisa (3ª "B") a la 213 de Villa Elisa (2ª "A"), vacante por renuncia de Elisa M. P. de Vazón.

MARIA ESTHER DEBON, de la 33 de Colonia Vázquez (2ª "B") a la 214 de Colón (2ª "A"), vacante por pase de Juana Georgina Manzo.

MARGARITA JULIA MACIEL de DE CARLI, de la 65 de Colonia Caraballo (3ª "B") a la 10 de Colón (1ª "A"), vacante por renuncia de María de las Mercedes G. de Díaz.

CECILIA NELLY ARAMBURU de FERRER, de la 125 de Colonia Villa Elisa (3ª "B") a la 207 de San José (2ª "A")ª vacante por pase de Sara A. González de Bidal.

JUAN FERMIN GARAYCOCHEA, de la 106 de Loma Negra (2ª "C") a la 3 de Concordia (1ª "A"), vacante por pase de Gladys Emma Issler.

OFELIA MARIA MENDEZ, de la 47 de FORMOSA (2ª "C") a la 10 de Colón (1ª "A"), vacante por renuncia de María Elena Jofesa Corne de Beltrán.

MARIA ADELA REBAGLIATTI de SIBAU, de la 177 de FORMOSA (3ª "D") a la 152 de Urdinarrain (2ª "A"), vacante por renuncia de Dora Amanda Garbino de Krause.

11º — APROBAR los traslados, CON REBAJA DE DOS JERARQUIAS, como maestras de grado, de las siguientes directoras de las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, a pedido de las interesadas:

INES MARIA DEL HUERTO MERINI, de la 99 de San Vicente VI (3ª "C") a la 11 de San Salvador (1ª "A"), vacante por pase de María Angélica Barchi de Ramírez.

MARIA ELENA TREBOUX de BACCARO, de la 125 de Colonia Villa Elisa (3ª "B") a la 207 de San José (2ª "A"), vacante por pase de Emilce Teresita Blanc de Bouzenard.

ELBA NOEMI GONZALEZ de MUZZIO, de la 180 de FORMOSA (2ª "C") a la 222 de Concepción del Uruguay (2ª "A"), vacante por pase de Argentina Beatriz González Vizcaino.

MARTINA ELISA OSUNA de RUBIN, de la 366 de MISIONES (3ª "B") a la 49 de Victoria (1ª "A"), vacante por sin efecto pase de Dora Brambilla de Guardatti.

Aprobación suspensión actividades

— Formosa —

— Expte. Nº 18.651/58. — 20-3-63.

1º — APROBAR la suspensión de actividades en la escuela Nº 2 de Formosa durante los días 8, 9 y 10 de agosto de 1962, con motivo del desagote de la cámara séptica y trabajos en la red cloacal del edificio escolar.

2º — DISPONER que por la Inspección Técnica Seccional de Formosa se haga llegar a las entidades oficiales y privadas, maestros, alumnos y vecindario, el agradecimiento del Consejo Nacional de Educación por la valiosa colaboración prestada con motivo de la reparación del local que ocupa la escuela Nº 2 de esa ciudad.

3º — FELICITAR a la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 2 de Formosa, señora Juana Guidobono de Sánchez, por la capacidad y dinamismo puesto en evidencia para lograr la reparación del edificio fiscal donde funciona el establecimiento.

Transporte alumnos

— La Pampa —

— Expte. Nº 34.221/60. — 20-3-63.

1º — AUMENTAR a tres mil pesos mensuales ($ 3.000.— m/n.), la retribución a abonar al señor EMILIO SARDEN por el servicio de transporte de alumnos de la escuela Nº 186 de La Pampa, por un recorrido aproximado de 18 Km. diarios para conducir a la escuela y retornar a sus hogares a alumnos de la misma que habitan en la zona de Jacinto Arauz.

2º — LA INVERSION resultante deberá ser atendida con la partida mensual de "Gastos de Escuelas" liquidada a la Seccional respectiva y será abonada previa conformidad de servicios, en cada oportunidad.

Transporte escolar

— La Pampa —

— Expte. Nº 17.061/57. — 20-3-63.

1º — DISPONER el aumento de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.) mensuales, en el precio que se abona al señor MARIANO RODRIGO en concepto de transporte escolar de los alumnos que concurren a la escuela Nº 147 de La Pampa.

2º — LA INVERSION mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), deberá ser atendida con la partida de "Gastos de Escuelas" liquidada mensualmente a la Inspección Seccional, y será abonada previa conformidad de servicios en cada oportunidad.

Cesión dependencias

— Misiones —

1º — CEDER con carácter precario al Consejo General de Educación de la provincia de Misiones, las dependencias indicadas en el plano de fs. 3, correspondientes a la escuela Nº 185 de esa jurisdicción, para que funcione en ella la Escuela Provincial de Bellas Artes.

2º — ESTABLECER que los gastos que origine: la limpieza, luz, conservación y otros que se ocasionen correrán por cuenta de la Escuela Provincial de Bellas Artes, bajo la fiscalización de la dirección de la escuela Nº 185 y que la autorización conferida, tiene carácter precario, debiendo el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones proceder a su desalojo a simple requerimiento del H. Consejo.

Liquidación y pago haberes

— Misiones —

— Expte. Nº 37.988/59. — 21-3-63.

1º — DISPONER la liquidación y pago de los haberes correspondientes al período 21 de octubre de 1955 al 1º de marzo de 1956, a favor de la señorita MARTA JULIA BONETTI, maestra de la escuela Nº 94 de Misiones.

2º — COMPUTAR a los efectos de la antigüedad el tiempo en que la citada docente permaneció separada de su cargo por inhabilitación, atento lo dispuesto en la ley 16.001.

Liquidación y pago ubicación desfavorable

— Misiones —

— Expte. Nº 30.717/60. — 21-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de bonificación por ubicación desfavorable y la diferencia de haberes correspondiente por el tiempo en que el señor ENRIQUE FRANCISCO ALFONSO, maestro de la escuela Nº 190 de Misiones, estuvo a cargo de la dirección de la escuela Nº 334 de la citada provincia (13 de abril de 1959 al 28 de febrero de 1960).

Autorizar ocupar aulas

— Misiones —

— Expte. Nº 14.640/62. — 21-3-63.

AUTORIZAR a la Municipalidad de Olegario V. Andrade, provincia de Misiones, a ocupar dos aulas de la escuela Nº 77 de esa localidad para el funcionamiento del Centro de Capacitación, en días hábiles dentro del horario de 15 a 18, debiendo no erogar gastos al H. Consejo y proceder a su desocupación cuando la Superioridad así lo requiera.

Autorización

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.901/45. — 18-3-63.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Río Negro para que, con patrocinio letrado si lo estima necesario, se presente en los autos "Municipalidad de Viedma c/Felipe Mateuzzi, xepediente 2.108/42 s/cobro ejecutivo" a fin de establecer las verdaderas dimensiones del terreno donado por la Municipalidad de Viedma con destino a la escuela Nº 1 de Río Negro de acuerdo con lo manifestado a fs. 48 por el escribano interviniente y a fs. 49 por la Inspección Seccional.

Reconocimiento Asociación ex Alumnos

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.783/62. — 20-3-63.

RECONOCER a la Asociación ex Alumnos de la Escuela Nº 131 de Cipolleti, provincia de Río Negro, aprobar sus estatutos (fs. 2/4) y disponer la inscripción correspondiente.

Reconocimiento Asociación ex Alumnos

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.659/62. — 20-3-63.

RECONOCER a la Asociación de ex Alumnos de la escuela Nº 53 de Río Negro, aprobar sus estatutos (fs. 9/10) y disponer la inscripción correspondiente.

Licencia

— Río Negro —

— Expte. Nº 17.384/62. — 21-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º del anterior reglamento de licencias (asuntos particulares) al señor HERALDO GARCIA, maestro de la escuela Nº 37 de Río Negro, del 11 de octubre de 1961 al 9 de abril de 1962, teniendo en cuenta que recién con fecha 26 de febrero de 1962 la Inspección Seccional comunicó a las escuelas de su jurisdicción las modificaciones introducidas por el decreto 8.567-1961 en el régimen de licencias, permisos y justificaciones.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 11.744/62. — 18-3-63.

UBICAR transitoriamente en la escuela Nº 370 de Santa Fe, hasta tanto sean provistos los cargos de maestros secretarios que reglamentariamente le corresponden, a la maestra de grado de la Nº 32 de esa provincia, señora SARA ELENA PERALTA de TRAVERSO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 4 de julio de 1962 (Expediente Nº 11.352/62).

Permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.287/62. — 18-3-63.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Santa Fe, señor JOSE AGUSTIN MARZORATI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 37.355/59. — 20-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 30 de julio de 1962 (fs. 15 del expediente agregado 26.783/61) y AUTORIZAR al director de la escuela Nº 397 de Santa Fe, señor FELIX MANUEL PEREZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.288/63. — 20-3-63.

AUTORIZAR al Inspector de Zona suplente de la Inspección Seccional de Santa Fe, señor GERARDO ALFREDO TOMAS CADIROLA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.012/62. — 20-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela 389 de Las Delicias, Departamento de Rosario, provincia de Santa Fe, en la vacante por pase de la señora María Barrajo de Lendino, de la maestra de grado de la Nº 22 de Chubut, señora ANGELA HERMINIA LOVERO de NOBLIA.

Utilizar local escolar

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.636/62. — 20-3-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 319 de la provincia de Santa Fe para que el señor Cura Párroco de la localidad de Santa Rosa de Calchines, pueda utilizar el local escolar una vez al mes a fin de oficiar misa e impartir enseñanza religiosa en días domingos, sábados o feriados.

Reconocer Asociación ex Alumnos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.709/62. — 21-3-63.

RECONOCER a la Asociación Ex Alumnos de la escuela Nº 295, de La Vasconia, provincia de Santa Fe y aprobar sus estatutos (fs. 1/4) y disponer la inscripción correspondiente.

Derecho percibir viáticos

— Inspector Zona 2ª —

— Expte. Nº 2.534/63. — 20-3-63.

RECONOCER derecho a percibir los viáticos correspondientes a favor del Secretario Técnico interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), señor PEDRO JOSE FRESCHI, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 13.834/960, que rige la materia.

Liquidación y pago de viáticos

— Inspector Zona 2ª —

— Expte. Nº 21.421/62. — 20-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de viático a favor del Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), señor NORBERTO CLAUDIO PEDROSO, a partir del 26 de octubre de 1962 y por el lapso de seis meses continuados conforme a la limitación del art. 2º del Decreto 13.834/60.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Licencia

— Escuelas Hogares —

— Expte. Nº 24.040/62. — 20-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567/61 (asun-

tos particulares), a la señora ELVIRA AGUSTINA ROCCATAGLIATA de BAUZONE, agente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, del Escuelas Hogares, y al que se podrá reintegrar opor- 1º al 31 de diciembre de 1962.

Relevo de cargo

— Expte. Nº 4.428/63. — 20-3-63.

DEJAR ESTABLECIDO que el señor RICARDO JUAN TASSO, mientras desempeñe el cargo de vocal del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con la designación efectuada el 29/1/63, por decreto Nº 762, se le considerará relevado del cargo de Secretario Técnico de la Dirección Técnica General de tunamente.

Licitación pública

— La Pampa —

— Expte. Nº 2.998/63. — 21-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 9 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 8 "F. Ameghino" de Telén, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período lectivo 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 124/126, a las firmas: "GENEROSO TRAPAGLIA E HIJOS S.R.L." por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 883.613,10 m/n.) con el 5 % de descuento por pago dentro de treinta (30) días; "ALVARO N. DEL PERAL" por un importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.479 m/n.) con el 5 % de descuento por pago treinta (30) días; "MIGUEL DIAZ", por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.420.— m/n.) con el 5 % de descuento por pago dentro treinta (30) días; "RAUL BLANCO", por un importe total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 181.500.— m/n.) con el 5 % de descuento por pago treinta (30) días; "RAIMUNDO URMENTE GIL", por un importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 553.134.— m/n.) con el 5 % de descuento por pago treinta (30) días; "JUAN COLLADO", por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 280.410.— m/n.), con el 5 % de descuento.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.909.556,10 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Prestación servicios transitorios

— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.793/63. — 20-3-63.

AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para que pueda disponer que la

directora de la escuela hogar Nº 20 "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, señora MARIA TERESA HERRERA de GIMENO preste servicios transitoriamente y por el término de tres (3) meses en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

Dar por terminadas funciones

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.491/63. — 18-3-63.

1º — DAR por terminada las funciones asignadas al Inspector de Zona de Corrientes señor EMILIO C. VELOZO en la dirección de la escuela hogar Nº 13 "J. ALFREDO FERREYRA" de Corrientes, asignadas por resolución del 19 de julio del año próximo pasado en el expediente Nº 1.497-EH-1961.

2º — DISPONER que el director de la escuela hogar Nº 8 "FLORENTINO AMEGHINO" de Telén (La Pampa), señor CRISTOBAL RODRIGUEZ KESSY pase en comisión, por el término de seis meses, a prestar servicio y se haga cargo de la dirección de la escuela hogar Nº 13 "J. ALFREDO FERREYRA" de la provincia de Corrientes.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración liquide al nombrado funcionario las partes de viático y movilidad relgamentaria y le extienda las órdenes de pasajes necesarios para el cumplimiento de su misión.

4º — HACER CONSTAR que el señor CRISTOBAL RODRIGUEZ KESSY ocuparía en el establecimiento las dependencias destinadas a vivienda del director con derecho al servicio de alimentación para él y su familia.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 2.713/63. — 18-3-63.

AUTORIZAR a la Inspectora Técnica de Región (interina) de ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS, señora ERNESTA FILOMENA IZZO de SUAYA ,a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 4 de julio de 1960 (Expte. Nº 11.983/60).

Autorizar funcionamiento escuela gratuita

— Capital Federal —

— Expte. Nº 12.446/62. — 20-3-63.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela gratuita "María Inmaculada" en el local de la calle Córdoba 3250 de la Capital Federal, a partir del 1º de agosto de 1962, con una sección de 4º grado, una de 5º y otra de 6º, en el turno de la tarde.

2º — ESTABLECER que a la referida escuela le corresponde la 3ª categoría.

Autorizar funcionamiento escuela gratuita

— Capital Federal —

— Expte. Nº 8.308/61. — 20-3-63.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria gratuita, habilitada en el Instituto "San Pedro", calle Bermúdez 2052 de esta ciudad, a partir del 19 de marzo de 1962, reconociendo su organización de acuerdo con los alumnos inscriptos, en sólo dos secciones, una de 1º grado inferior y otra integrada por los alumnos de 1º superior y 2º, debiendo ejercer la dirección una de las maestras de grado, en forma simultánea.

2º — ESTABLECER que a la citada escuela le corresponde la 3ª categoría.

Habilitación aulas

— Capital Federal —

— Expte. Nº 20.354/62. — 20-3-63.

HABILITAR seis (6) aulas nuevas construidas en el segundo piso, para funcionamiento de grados ya autorizados, en el Colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", calle Asunción Nº 3780, Capital Federal.

Autorizar funcionamiento escuela parroquial

— Capital Federal —

— Expte. Nº 2.961/62. — 20-3-63.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela parroquial "Ceferino Namuncurá", en el local de la calle Pacheco 2059, Capital Federal, a partir del 19 de marzo de 1962, con una sección en cada uno de los grados de 3º a 6º en el turno mañana; y una sección en cada uno de los grados de 1º inferior a 2º y una de jardín de infantes, en el turno de la tarde.

2º — ESTABLECER que a la referida escuela le corresponde la 2ª categoría.

Renuncia

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 7.656/62. — 18-3-63.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios por razones particulares la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela "Marcos Paz" del Consejo Escolar 12º, señora ANA MARIA DONADIO de MATEUS (L.C. 2.445 659).

Inspección Técnica General de Escuelas Para Adultos y Militares

Designación comisión

— U. P. A. —

— Expte. Nº 4.476/63. — 18-3-63.

1º — DESIGNAR una comisión encargada de proyectar la actualización del convenio que regula las

relaciones entre el Consejo Nacional de Educación y las Universidades Populares Argentinas (Expte. Nº 33.627/60).

2º — DISPONER que la comisión a que se refiere el artículo anterior esté integrada por los señores Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, Director General de Asesoría Letrada, Director General de Administración y dos representantes del Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, presididos por el señor Vocal Dr. Natalio Jerónimo Pisano.

3º — COMUNICAR al Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas la presente resolución e invitarlo a designar los dos representantes que habrán de integrar la comisión de que tratan los artículos 1º y 2º.

Dejar sin efecto resolución

— C. E. 8 —

— Expte. Nº 22.379/62. — 20-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 1 adoptada por la ex Intervención en el Consejo Nacional de Educación, por la que se hizo saber al maestro especial de dactilografía señor FERMIN ALBERTO PORLEY, que no se lo autoriza a continuar en la categoría activa.

2º — DISPONER que el mencionado docente se reintegre a sus respectivas funciones, sin que ello importe pronunciamiento del Consejo Nacional de Educación con respecto a la situación del nombrado maestro en relación al Art. 53º del Estatuto del Docente.

Creación escuela

— Mendoza —

XF

— Expte. Nº 13.132/62. — 18-3-63.

1º — CREAR una escuela primaria anexa al Comando de la 8ª División de Infantería de Montaña (Mendoza), que llevará el número 121.

2º — ASIGNAR al nuevo establecimiento un cargo de director y 2 de maestro de grado y transferir con tal fin los respectivos cargos sobrantes de la anterior escuela Nº 121, anexa al 1er. Batallón del Reg. 23 de Infantería de Montaña, en la misma provincia, que fue clausurada por resolución del 26/4/62 (Expte. Nº 28.082/I/61).

3º — CLASIFICAR a la escuela creada en la 3ª categoría y, por su ubicación, incluirla en el grupo "A".

4º — UBICAR, provisionalmente, en la escuela primaria Nº 121, anexa al Comando de la 8ª División de Infantería de Montaña (Mendoza), al maestro en disponibilidad, señor JUAN VENTURA ZARATE, y dar intervención a la Junta de Clasificación Nº 4.

Permanencia en actividad

— Insp. Tca. Esc. Adultos y Militares —

— Expte. Nº 4.851/63. — 21-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de los establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares que se determinan:

BALTASAR AMADO OVIEDO, maestro de la escuela para adultos Nº 4 del C. E. 17º (Expte. Nº 16.437/61).

MERCEDES ANGELICA BAREL de CAVALLI, directora de la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 13º (Expte. Nº 634/63).

FIDEL OSCAR LEON GASBARRO, maestro de la escuela militar 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, Buenos Aires (Expte. Nº 637/63).

MARTIN JORGE TORRES, maestro de la escuela militar 86, anexa al Comando del 4 Destacamento de Monte, Posadas, Misiones (Expte. Nº 638/63).

LUIS ALEJANDRO LEDESMA MEDINA, director de la escuela militar 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería, Santiago del Estero (Expte. Nº 639/1963).

ANGEL ARTURO HEREDIA, director interino de la escuela militar 11, anexa al Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras", Rosario, Santa Fe (Expte. Nº 640/63).

MANUELA AGUSTINA ROJAS de HASSON, maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 10º (Expte. Nº 642/63).

Varios

Comisión para el estudio

Programa de Educación Integral

— Expte. Nº 4.142/63. — 18-3-63.

1º — DESIGNAR una comisión que estará integrada por el Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, Doctor JOSE MARIANO ASTIGUETA, el Vicepresidente, Profesor JORGE OLIVER, y el Vocal del Cuerpo, Profesor RICARDO J. TASSO.

2º — ENCARGAR a dicha comisión la confección de un plan mínimo que permita proyecta un programa de Educación Integral a corto plazo dentro de los diez días contados a partir de la presente resolución.

Reuniones Juntas de Clasificación

— Expte. Nº 4.478/63. — 18-3-63.

DESIGNAR al Vicepresidente Prof. Don JORGE FLORIAN OLIVER para que periódicamente reúna a los miembros representantes del Consejo de las Juntas de Clasificación de la Capital Federal e interior y establezca contacto frecuente con los miembros electos de las mismas, a efectos de recoger sus inquietudes y coordinar la acción de los citados organismos entre sí y con las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, cuyos titulares o sus reemplazantes, serán invitados a las reuniones cuando así corresponda.

Asimismo, con similar propósito de información y coordinación, efectuará reuniones periódicas con los miembros de la Junta de Disciplina y los Inspectores Generales y el Director Técnico General de Escuelas Hogares.

Aprobación obra intitulada

"El Español en la Argentina"

— Expte. Nº 4.770/63. — 18-3-63.

1º — APROBAR la obra intitulada "El Español en la Argentina", presentada por su autora, doctora

BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital, en cumplimiento de lo resuelto en el Expte. Nº 2.362-C-56.

2º — EXPRESAR a la autora y a su colaboradora, la cartógrafa Srta. MARIA TERESA GRONDONA, la complacencia del Consejo Nacional de Educación, por la calidad y la importancia del trabajo realizado y por la utilidad que habrá de prestar al magisterio argentino.

3º — ARBITRAR los medios necesarios para la publicación de la obra —DIEZ MIL EJEMPLARES— (10.000), por el Consejo Nacional de Educación, directamente, o con la colaboración o a cargo de otra entidad nacional, provincial, municipal o privada.

4º — ENCOMENDAR las gestiones que demandare el cumplimiento del artículo 3º, a la señorita Vocal, Profesora ADOLFINA ROSARIO RISOLIA.

No ha lugar inclusión tema gimnástico en programas

— Expte. Nº 26.495/60. 10-1-63.

HACER SABER al señor Maitreya Yoga Ahsrama que no es posible la inclusión del tema "yoga-gimnasia psicofisiológica, de tipo respiratorio" en los programas de Educación Física, por cuanto éstos se ajustan a la orientación integral que para el caso ha determinado el Consejo Nacional de Educación.

Edición Cartilla de Salud Mental

— Expte. Nº 2.884/61. — 20-3-63.

REMITIR nuevamente las actuaciones a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, sugiriéndole considere la posibilidad de tomar por su cuenta la edición de la Cartilla de Salud Mental agregada a fs. 2 a 4, a cuyo efecto se le hace saber que ,para su distribución en las escuelas dependientes de la Repartición, sería necesario disponer de la cantidad de 45.000 ejemplares de la misma.

Autorizar colecta

— Expte. Nº 3.302/63. — 20-3-63.

1º — AUTORIZAR a la Misión Juventud "San Miguel" para que realice una colecta en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a fin de obtener fondos que le permitan proseguir la obra en que está empeñada en beneficio de los menores abandonados.

2º — ESTABLECER que la colecta se podrá realizar durante el término de una semana, en la fecha que en cada caso le indicará a la Misión la Inspección Técnica General respectiva, mediante la colocación de alcancías en lugares visibles de cada establecimiento, de modo que los niños puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

Campaña Mundial contra el hambre - Adhesión

— Expte. Nº 4.500/63. — 18-3-63.

1º — ADHERIR a la Campaña Mundial Contra el Hambre promovida por la FAC (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).

2º — DISPONER que durante la Semana Contra el Hambre, entre el 21 y el 28 del mes de marzo

en curso, se dicten clases alusivas en las escuelas dependiente de la Repartición, destacando la finalidad de la campaña de que se trata, a los efectos de crear un mayor clima de comprensión y adhesión acerca de lo que se hace y se puede hacer con respecto al problema del hambre y en favor de quienes lo padecen.

3º — HACER SABER a la entidad recurrente lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de esta resolución.

Organización Seminario

— Expte. Nº 4.804/63. — 18-3-63.

1º — ORGANIZAR en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, un seminario con los instructores en Método Cattegno, egresados del Instituto "Félix F. Bernasconi", a llevarse a cabo entre los días 18 de marzo al 3 de abril del corriente año, bajo la dirección de la profesora señorita AURORA VELASCO y el señor GARCIA GROSSMANN.

2º — DESTACAR en "comisión de servicios" a partir del 18 de marzo al 3 de abril inclusive, a los siguientes docentes:

a) MARIA ZOE TAGLIOLI — Direct. esc. 32, Jujuy

MYRNA ELDA SEVILLA — Maest. esc. 354, Chaco

LEONARDO OSCAR H. ALTAMIRANO — Direct. esc. 470, Córd.

GLADYS MOLTONI — Maest. esc. 4, Santa Fe

ORESTE CAPORALETTI — Direct. esc. 373, S. Fe

PEDRO ARANDA — Direct. esc. 3, Bs. Aires

CLAUDIO ANTONIO COLLMAN — Maest. esc. 219, Mision.

LILIA ESQUIVEL QUIROGA — Maest. esc. 131, S. Juan

MIGUEL ANTONIO BECENA — Direc. esc. 16, S. Juan

EMMA MAGDALENA ANSONNAUD — Maest. esc. 3, Chaco

HUGO REIMUNDO TRIGO — Direct. esc. 29, S. Juan

b) DORA H. S. de FERREIRA — Maest. esc. 8, C. E 4º

CECILIA INDUNI — Direct. esc. 2, C. E. 5º

NELIDA C. de CUCORESSE — Maest. esc. 8, C. E. 8º

SUSANA INORDHAL — Maest. esc. 18, C. E. 9º

2º — LA DIRECCION de Administración dispondrá la liquidación de los viáticos que corresponda al personal indicado en el punto 2º, inciso a), con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 13.834/60, artículo 2º, y las correspondientes órdenes de pasajes.

Calendario escolar agregado

— Expte. Nº 4.487/63. — 20-3-63.

AGREGAR al Calendario Escolar para el año en curso, aprobado en la sesión del 5 de febrero, Expte. Nº 2.921/60, la conmemoración siguiente:

Día	*Mes y recordación*	*Forma*
	Agosto	
27	San José de Calasanz, Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias del Estado y Establecimientos de Enseñanza adscriptos (Ley Nº 13.633	II

Autorizar publicaciones resoluciones del Consejo Gremial de Enseñanza Privada

— Expte. Nº 4.801/63. — 20-3-63.

AUTORIZAR la publicación en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, de las resoluciones recaídas en la actuación interna Nº 204/1962, en sesión celebrada por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 7 de marzo de 1963, cuyas copias se acompañan.

— Act. Interna Nº 204/62. — 7-3-63.

VISTO: Las atribuciones conferidas a este organismo por los arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada ley,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada constituído en comisión en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Establecer los sueldos mínimos mensuales que se indican a continuación, para el personal de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial que cumpla el horario asignado para tareas similares en los establecimientos oficiales:

a) TESORERO: $ 5.725.— si el instituto tiene menos de 200 alumnos, $ 6.225.— si menos de 500 y $ 6.725.— si alcanza o excede los 500 alumnos;

b) AUXILIAR ADMINISTRATIVO: $ 5.175.— si el instituto tiene menos de 200 alumnos, $ 5.675.— si menos de 500 y $ 5.750.— si alcanza o excede los 500 alumnos;

c) Cuando el personal de los incisos a) y b), que anteceden, cumpla su labor con horario discontinuo, los mínimos establecidos se incrementarán en un 30 %;

ch) PRECEPTOR (no incluído en el Estatuto del Docente) a cargo de clases de repaso y/o ayuda de deberes: por hora semanal de sesenta minutos, $ 200.

2º — EL PERSONAL DE MAESTRANZA Y DE SERVICIO que cumpla 48 horas semanales de labor devengará un sueldo mínimo mensual de $ 6.300.—, siempre que el empleado sea mayor de 22 años o menor de edad casado o viudo. Con igual jornada de labor, el soltero de edad entre los 18 y 21 años, inclusive, percibirá un sueldo mínimo mensual de pesos 5.850.—. A los menores de 18 años se les pagará el sueldo establecido para los solteros de 18 a 21 años, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

3º — El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y que preste servi-

cios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual de $ 400.— por cada hora semanal de clase de sesenta minutos.

4º — Cuando el personal a que se refieren los artículos precedentes cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

5º — En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

6º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y por salario familiar.

7º — El personal comprendido en la presente resolución gozará de la siguiente bonificación por salario familiar:

a) $ 500.— por cada hijo menor de 16 años o mayor incapacitado para trabajar;

b) $ 100.— de subsidio adicional, conforme a lo dispuesto en resolución de este organismo de fecha 31 de mayo de 1962 (Circular Nº 1/962) *

c) $ 150.— al esposo por la esposa, cuando ésta no ejerza empleo alguno y a la esposa por el esposo, cuando esté incapacitado para trabajar. Este beneficio se acordará únicamente en el caso de que no le corresponda la asignación establecida en el artículo anterior.

8º — La bonificación por salario familiar se abonará únicamente al personal cuyas entradas normales y permanentes al hogar no excedan de $ 25.000.— mensuales. En caso de que estas entradas sobrepasen la indicada suma se tendrá derecho al subsidio familiar por el importe en que este último sea superior a ese excedente.

9º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento, solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

10º — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez por cada hijo.

11º — El personal acreedor a la bonificación por salario familiar deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el art. 13 de la ley 13.047.

12º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena, o de alguna o algunas de estas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente de los nuevos sueldos que establece la presente resolución:

a) $ 250.— por la habitación;

b) $ 150.— por el desayuno;

c) $ 750.— por el almuerzo;

ch) $ 150.— por la merienda;

d) $ 750.— por la cena.

"Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

13º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

14º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

15º — La presente resolución no es aplicable al personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza primaria privados sitos en jurisdicción provincial (art. 5º de la Constitución Nacional).

16º — Los aumentos efectuados con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del 7 de diciembre de 1961 (Act. Interna Nº 246/961) deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

17º — Esta resolución regirá desde el 1º de abril de 1963.

18º — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

19º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese por circular a los establecimientos interesados y al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada y cumplido, archívese. — Dr. GILBERTO CUESTAS ACOSTA, Presidente; JUAN C. CRESPIN, Secretario interino.

* b) $ 100.— de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inc. a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su cargo menores de 16 años que sean alumnos regulares de:

1) Establecimientos nacionales provinciales o municipales de enseñanza pro-escolar, primaria, secundaria, técnica o normal

2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente;

3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogos tipos de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización;

c) El subsidio adicional de $ 100.— se abonará igualmente a los beneficiarios del inc. a) cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18 sean alumnos regulares de:

1) Establecimientos nacionales, provinciales o municipales en los que se imparta enseñanza de oficios o artesanía aplicable a cualquier campo de la industria;

2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente;

3) Establecimientos privados no adscriptos, que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujeto a su fiscalización.

— Act. Interna Nº 204/1962. — 7-3-63.

VISTO: Las atribuciones conferidas a este organismo por los arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos e nel art. 2º, incisos b) y c) de la ley 13.047,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada constituído en comisión en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Establecer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º incisos b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 horas semanales, los siguientes sueldos mínimos mensuales:

a) PARA EL PERSONAL DE MAESTRANZA Y DE SERVICIO: Si el empleado es mayor de 22 años o menor casado o viudo, $ 6.300.—, y si el empleado es soltero y de edad entre los 18 y los 21 años, inclusive, $ 5.850.—.

b) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO: Si el empleado es mayor de 22 años o menor casado o viudo, $ 7.150.—, y si el agente es soltero y de edad entre los 18 y 21 años, inclusive, $ 6.650.—.

c) PARA EL PERSONAL DOCENTE de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias, técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el art. 2º inc. a) de la presente resolución: si el empleado es mayor de 22 años o menor casado o viudo, $ 8.250.— y si el empleado es soltero y de edad entre los 18 y 21 años, inclusive, $ 7.550.—. En los cursos que interrumpan sus actividades en los meses de enero y/o febrero, su personal docente percibirá durante los meses de marzo y abril de 1963 los sueldos que establece este inciso para el lapso enero-febrero.

ch) PARA EL DIRECTOR, VICEDIRECTOR, JEFE O ENCARGADO DE SECCION Y SUBJEFE O SUBENCARGADO DE SECCION: los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de $ 1.100.—, $ 950.—, $ 800.— y $ 710.—, respectivamente.

d) Los sueldos mínimos establecidos en el presente artículo se pagarán en forma proporcional al per-

sonal que trabaje menos de 48 horas semanales, en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c) El adicional indicado en el inciso ch) se pagará cualquiera sea el horario que desempeña dicho personal.

e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría para los solteros de 18 a 21 años, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos:

a) PARA EL PERSONAL DOCENTE A CARGO DE MATERIAS CULTURALES O CIENTIFICAS: por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración, $ 400.—. En los cursos que interrumpan sus actividades en los meses de enero y/o febrero, su personal docente percibirá los aumentos a partir de los meses de marzo y/o abril.

b) PARA EL PERSONAL DOCENTE EMPLEADO EN LA CORRECCION DE CURSOS POR CORRESPONDENCIA y retribuido por tarea: desde el 1º de abril de 1963, $ 3.500.— mensuales, más un adicional de $ 3.— por cada tarea corregida. El personal de sueldo fijo percibirá los mismos establecidos en el inciso c) del art. 1º de esta resolución.

c) AL PERSONAL RETRIBUIDO A PORCENTAJE se le garantizará por remuneración, proporcional a las horas trabajadas y sobre la base de 44 horas semanales, de $ 8.250.— mensuales desde el 1º de abril de 1963. En los cursos que interrumpan sus actividades en los meses de enero y/o febrero, su personal percibirá los aumentos a partir de los meses de marzo y abril.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el art. 1º inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y por salario familiar.

5º — El personal comprendido en la presente resolución gozará de la siguiente bonificación por salario familiar:

a) $ 500.— por cada hijo menor de 16 años o mayor incapacitado para trabajar;

b) $ 100.— de subsidio adicional, conforme a lo dispuesto en la resolución de este organismo de fecha 31 de mayo de 1962 (Circular Nº 1/962);*

c) $ 150.— al esposo por la esposa, cuando ésta no ejerza empleo alguno y a la esposa por el esposo, cuando esté incapacitado para trabajar. Este beneficio se acordará únicamente en el caso de que no le corresponda la asignación establecida en el artículo anterior.

6º — La bonificación por salario familiar se abonará únicamente al personal cuyas entradas normales y permanentes al hogar no excedan de $ 25.000.— mensuales. En el caso de que estas entradas sobrepasen la indicada suma, se tendrá derecho al subsidio familiar por el importe en que este último sea superior a ese excedente.

7º — En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la ley 13.047, el referido beneficio estará a cargo de todos sus empleadores en parte proporcional a la suma que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

8º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

9º — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez por cada hijo.

10º — El personal acreedor a la bonificación por salario familiar deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el art. 13 de la ley 13.047.

11º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente de los nuevos sueldos que establece la presente resolución;

a) $ 250.— por la habitación;

b) $ 150.— por el desayuno;

c) $ 750.— por el almuerzo;

ch) $ 150.— por la merienda;

d) $ 750.— por la cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación excede de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

12º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

13º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

14º — La presente resolución no es aplicable al personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza primaria privados, sitos en jurisdicción provincial (art. 5º de la Constitución Nacional).

15º — Los aumentos efectuados con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del 7 de diciembre de 1961 (Act. Interna Nº 247/61) deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

16º — Esta resolución regirá desde el 1º de abril de 1963.

17º — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

18º — Solicítase la publicación de la presente resolución en el "Boletín" del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese por circular a los establecimientos interesados y cumplido, archívese.

Dr. GILBERTO CUESTAS ACOSTA, Presidente; JUAN C. CRESPIN, Secretario Interino.

* b) $ 100.— m/n. de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inc. a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su cargo menores de 16 años que sean alumnos regulares de:

1) Establecimientos nacionales, provinciales o municipales de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, técnica o normal;

2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente;

3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización.

c) El subsidio adicional de $ 100.— se abonará igualmente a los beneficiarios del inciso a) cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18 sean alumnos regulares de:

1) Establecimientos nacionales, provinciales o municipales en los que se imparta enseñanza de oficios o artesanía aplicable a cualquier campo de la industria;

2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente;

3) Establecimientos privados no adscriptos, que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización.

INSTITUTO FELIX F. BERNASCONI

Designación transitoria

— Expte. Nº 16.893/62. — 20-3-63.

1º — DESIGNAR transitoriamente, por el término de seis meses, a partir del 1º de octubre de 1962, a

los profesores especializados del Instituto "Félix F. Bernasconi" señores FRANCISCO CAMILO BENDICENTE (L.E. 1.717.895), ESTEBAN OCAÑA (L.E. 144.441), y señoras DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (L.C. 0.831.371), MARIA TERESA MERCEDES LACAVA (L.C. 0.094.942), LUCY EDITH Van DOMSELAAR de SPANGLER (L.C. 0.847.226) conla retribución que se indica a fs. 1.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para la preparación y firma de los contratos respectivos.

Renovar contratos profesores

— Expte. Nº 17.451/62. — 20-3-63.

1º — RENOVAR la contratación de servicios de los profesores LUIS RAVERA y VALENTIN ANTONIUTTI como asesores en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a partir del 20 de marzo y hasta el 31 de octubre de 1963, con prórroga opcional a favor del Consejo Nacional de Educación hasta el 29 de febrero de 1964 en las condiciones indicadas a fs. 7/10.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración para la preparación de los contratos respectivos.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Certamen literario

— Expte. Nº 2.992/63. — 20-3-63.

1º — INSTITUIR un certamen literario como homenaje a la Asamblea del Año XIII en su sesquicentenario, del cual podrán participar todos los docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — LOS TRABAJOS deberán pertenecer al género "ensayo" y versarán sobre el tema "La Asamblea del Año XIII y sus memorables decretos", siendo libre su extensión.

3º — LAS MONOGRAFIAS se presentarán en tres copias firmadas con seudónimo o lema, incluyéndose los datos del participante en un sobre lacrado, en cuya parte exterior se escribirá el seudónimo o lema elegido.

4º — LOS TRABAJOS deberán entregarse personalmente o despacharse por correo certificado, hasta la última hora hábil del día 15 de julio de 1963, a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, Sección Ciencias y Letras, Ayacucho 1037, Capital Federal.

5º — EL JURADO estará integrado por los señores: doctor Aurelio Méndez, profesor Ismael Moya y doctor Alberto Palcos, actuando como Secretario ad-hoc el señor Roberto Hugo Sondón. Este Jurado deberá expedirse antes del 15 de agosto de 1963.

6º — SE INSTITUYE un primer premio de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 moneda/n.) donados por la casa "Della Penna S.A." y diploma, y un segundo premio, que consistirá en doce (12) obras pedagógicas donadas por la Editorial Kapelusz y diploma.

7º — EL TRABAJO que haya merecido el primer premio será publicado en el "Monitor de la Educación Común".

8º — LOS PREMIOS serán entregados por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación en acto público, al cual serán invitados los representantes de las firmas donantes.

9º — EN CASO de resultar ganador un docente del interior del país, podrá recibir el premio, en

su nombre, el Inspector Técnico General de Escuelas de la jurisdicción que corresponda.

10º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Carlos Della Penna y a la Editorial Kapelusz S.A. las respectivas donaciones de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.) y de obras de la biblioteca pedagógica, de conformidad con las constancias de la documentación agregada de fs. 7 a 11 de estas actuaciones.

Concurso selección canción escolar

— Expte. Nº 27.075/61. — 20-3-63.

1º — APROBAR el concurso realizado para seleccionar la letra de la canción escolar prevista en el punto 2º de la resolución de fs. 10 y 11, y declarar ganador del mismo al señor José B. Caribaux, cuyo trabajo corre a fs. 11 del expediente agregado número 23.153/62.

2º — DECLARAR DESIERTO el concurso realizado para elegir la música de la canción escolar a que se refiere el punto 1º, de conformidad con el veredicto del correspondiente jurado.

3º — ENCOMENDAR al maestro señor Angel E. Lasala, la composición de la música para la "canción escolar" de que se trata.

4º — ESTABLECER que, previa aprobación del trabajo que presente el maestro Lasala, éste recibirá como retribución la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 5.000), importe del premio que queda sin adjudicar en virtud de lo resuelto en el punto 2º de esta resolución.

Envío libros y material a Brasil

— Expte. Nº 15.008/62. — 20-3-63.

1º — APROBAR el envío de libros, mapas, láminas y cuadros de próceres dispuesto por la Dirección General de Información Educativa y Cultura, en nombre de la Repartición, a la Escuela Grupo Escolar "República Argentina" de Porto Alegre, Estado Río Grande del Sud, Brasil.

2º — AGRADECER al señor oficial de la marina mercante don RODOLFO PARRA VENEGAS la iniciativa y el ocuparse de hacer entrega personalmente de la citada donación, en nombre del Consejo Nacional de Educación.

Licencia

— Biblioteca Estudiantil Nº 2 —

— Expte. Nº 914/63. — 21-3-63.

CONCEDER a la señora BEATRIZ V. ULIBARRI de BERTANI, empleada administrativa de la Biblioteca Estudiantil Nº 2, licencia sin goce de sueldo desde el día 4 hasta el 22 de febrero de 1963, en base a lo establecido en el artículo 27º del decreto 8.567/61 (asuntos particulares).

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.594/63. — 20-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón

de tres horas diarias, a partir del 4 de marzo de 1963, por parte de los agentes de Secretaría General, señora MERCEDES MARTINA CALVO de FESCINA y señorita CARMEN TABOLARO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto número 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.792/63. — 18-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señora AMALIA PONS de CASTIÑEIRA, Srtas. HILDA SOFIA BERTOLASI, ANA LIDIA PAIRANO y ESTELA ELENA DECIMA y Sr. MANOLO NUÑEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Art. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Nombramiento de Director General

— Expte. Nº 19.210/62. — 21-3-63.

1º — RECONOCER los siguientes puntajes totales en el concurso para proveer el cargo de Director General de la Dirección General de Asesoría Letrada (A - I):

Dr. JUAN CARLOS DO PICO 61

Dr. NESTOR RAÑA Y QUIJARRO 59,33

2º — DESIGNAR en consecuencia, para el cargo mencionado, al Dr. JUAN CARLOS DO PICO.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.890/63. — 21-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señoritas ZULMA MATILDE JOFRE y LUISA ACOSTA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los art. 7º y 8º del decreto 13.834/60 con excepción de la señorita LUISA ACOSTA que únicamente podrá percibir el beneficio de "gastos de comida" art. 8º del citado decreto, por revistar en un grupo superior a B-V.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Partida movilidad fija

— Expte. Nº 2.273/63. — 21-3-63.

1º — ACORDAR a los señores OSCAR BOLLINI y BRUNO MELIA empleados de la Dirección General de Administración, por las tareas de inspección que realizan, la partida de movilidad fija por el ejercicio 1962/63, a razón de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 400) mensuales a cada uno, por ser de incidencia las previsiones del artículo 4º del decreto Nº 13.834/60.

2º — ACORDAR a los señores ANDRES CERES (División Suministros), JORGE H. ALIAGA (Tesorería General) y LUIS ALBERTO LUCARDI (Abastecimiento) empleados de la Dirección General de Administración, por las tareas de gestión que realizan, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1962/63 a razón de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 340) mensuales a cada uno, por resultar de incidencia las previsiones del artículo 4º del decreto 13.834/60.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto 13.834/60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1962/63.

Deniégase pedido de que se convierta en cesantía exoneración

— Expte. Nº 20.397/62. — 20-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 1 del expte. agregado 2.575/61 por el señor RAMON VAZQUEZ ROUCO, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Adquisición nafta

— Expte. Nº 2.738/63. — 21-3-63.

1º — APROBAR la Contratación Directa con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES para adquirir la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) litros de nafta en vales de 20 litros cada uno, destinados al consumo de los automotores afectados al servicio del Consejo Nacional de Educación.

2º — ENCUADRAR la compra de que se trata, dentro de las especificaciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad.

3º — TRANSFERIR a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, la suma de QUINIENTOS CNCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.000 m/n.) a que asciende la adquisición de 2.500 vales de 20 litros cada uno de nafta.

4º — IMPUTAR el importe total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.000 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 255, del Presupuesto para el año 1962/63.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios ad-honorem

— Expte. Nº 5.374/62. — 20-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora SUSANA

MIREYA ARDUINO de VAIANI como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1945, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación solicitada.

Servicios ad-honorem

— Expte. Nº 23.090/62. — 20-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor HORACIO SALVADOR RAMOS como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942 y 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Servicios ad-honorem

— Expte. Nº 13.932/62. — 20-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita DELIA OCTAVIA COSTA como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1936 y 1937, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación solicitada.

Servicios ad-honorem

— Expte. Nº 19.611/62. — 20-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor ALBERTO SALVADOR CARRERAS como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de 1942 y 1º de marzo al 30 de junio de 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Servicios ad-honorem

— Expte. Nº 23.092/62. — 21-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor CARLOS GABRIEL ORDEN como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942 y 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.287/63. — 21-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 18 de marzo de 1963, por parte de veintidós (22) agentes de la Dirección General de Personal.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto número 13.834/60.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Traslado

— Chaco y D. Gral. de Administración —

— Expte. Nº 2.786/63. — 20-3-63.

TRASLADAR a su pedido al señor ELEUTERIO GONZALEZ, Contador de la Inspección Seccional de Chaco, a la Dirección General de Administración, la que deberá darle la ubicación correspondiente.

Devolución saldo

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 15.648/62. — 21-3-63.

DISPONER que el saldo de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 10.827 ,60) m/n. que debe devolver la señorita ELBIA SALOMON, maestra de las escuelas Nº 8 y para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, le sea descontado de sus haberes a razón de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) m/n. mensuales.

Dar por terminada comisión de servicios

— Buenos Aires y Dirección General de Información Educativa y Cultura

— Expte. Nº 22.234/62. — 20-3-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" en la Escuela de Medios Audiovisuales, dependiente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, dispuesta por resolución del 7 de junio de 1962 (Expte. Nº 9.558/62), de la maestra de grado de la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, Buenos Aires, señora DEBORAH ESTHER BENITEZ BELTRAN de SERANTES.

Permuta

— Buenos Aires - La Pampa —

— Expte. Nº 2.861/63. — 20-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 96 de Buenos Aires y 314 de La Pampa (ambas de grupo "A"), señora NELLY PILAR FITE de COLOMBATO y señorita ELENA MERCEDES SALVADORI, respectivamente.

Denegar pedido

— Direcciones Generales de Personal y Administración

— Expte. Nº 4.446/63. — 21-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a pedido del interesado, la designación del señor HORACIO MENEN-

DEZ para integrar la Junta Electoral a que se refiere el artículo 1º del Reglamento para las elecciones generales entre el personal de la Repartición comprendido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Nación, dispuesto por resolución del 27 de febrero de 1963, Expte. número 17.200/59.

2º — DESIGNAR en reemplazo del señor Horacio Menéndez, al agente de la Dirección General de Administración, señor ADOLFO GRASSI.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Obras Públicas

Delégase facultades y obligaciones en lo referente a refecciones, remodelaciones y construcción de establecimientos educacionales en el ámbito de la enseñanza secundaria y primaria

— Decreto Nº 2.161. — Buenos Aires, 21-3-63.

VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO: Que el país ha de cumplir en la corriente década un esfuerzo especial en materia de educación, acorde con los objetivos trazados por la Alianza para el Progreso; debiendo arbitrarse medios particulares que tiendan a mejorar la dotación edilicia de los establecimientos educacionales asegurando la salvaguarda de los edificios existentes, su adecuada remodelación y la construcción de aquellas obras más imprescindibles; Que ante la difícil situación económico-financiera de la Nación, se hace necesario extremar las medidas que configuren economías en los costos, celeridad en la ejecución y simplicidad en los trámites; todo lo cual redundará en mayor y más rápida superación de las lamentables situaciones existentes; Que siendo función específica del Ministerio de Educación y Justicia "todo lo inherente a la educación, instrucción, ciencia y cultura (Artículo 12º de la Ley Nº 14.439) y ante las características propias del problema, no cabe aplicar al mismo los criterios generales del Decreto número 8.495 del 22 de setiembre de 1961, tal como ha sido resuelto para las Universidades Nacionales;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el Ministerio de Educación y Justicia las facultades y obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.064 (de Obras Públicas), de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la misma en todo lo referente a refecciones, remodelaciones y construcciones nuevas hasta un máximo de siete aulas en el ámbito de la enseñanza secundaria y primaria. El Ministerio de Educación y Justicia y sus organismos jurisdiccionales quedan exceptuados de las disposiciones del Decreto Nº 8.495 /61, sus consecuentes y/o reglamentarios.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia arbitrará y/o propondrá medidas de gobierno que tiendan a asegurar una favorable evolución de la situación existente en materia de "edificación educacional" mediante la rápida utilización de los recursos existentes e intervención concurrente de los establecimientos, de las fuerzas vivas y de las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales que resulten convenientes por su proximidad con cada inmueble.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Roodríguez Galán. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

Ofic. Inf. Educ.-

ACN/S00



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 1o. DE ABRIL DE 1963 — No. 222

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Resoluciones de carácter general

Resolución General Nº 9

Determinación asuntos que corresponden a las Comisiones de Didáctica, Hacienda y Asuntos Legales y Personal

— Expte. Nº 20.948/62. — 28-3-63.

1º — ACTUALIZAR el Art. 8º, pág. 139 del Digesto de Instrucción Primaria, el que quedará redactado en la siguiente forma:

A los efectos de la distribución del trabajo y para informar al Cuerpo sobre los asuntos sometidos a su consideración, los miembros del Consejo Nacional compondrán tres Comisiones: la Comisión de Didáctica, la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y la Comisión de Personal. Todos los asuntos cuya solución esté encomendada al Consejo Nacional de Educación, deben ser sometidos a estudio de las Comisiones designadas.

2º — ES de incumbencia de la COMISION DE DIDACTICA el estudio de todos los asuntos relativos a la faz técnica de la enseñanza y del personal docente y de inspección de las escuelas. En consecuencia pasarán a estudio de la misma:

a) Los asuntos a que se refiere el Art. 13º de la Ley 1420.

b) Los asuntos a que se refiere el Art. 57º, incisos:

"1º — Dirigir la instrucción dada en todas las escuelas primarias con arreglo a las prescripciones de esta ley y demás reglamentos que en prosecución de ellas dictare, según la respectiva enseñanza."

"4º — Organizar la inspección de las escuelas."

"5º — Vigilar a los inspectores de las escuelas, reglamentar sus funciones y dirigir sus actos."

"6º — Ejecutar puntualmente las leyes que respecto a la educación común sancionare el Congreso y los decretos que sobre el mismo asunto expidiere el Poder Ejecutivo, pudiendo requerir con tal objeto, cuando le fuere preciso, el auxilio de la autoridad respectiva por medio de un procedimiento breve y sumario."

"11º — Dictar los programas de la enseñanza de las escuelas públicas, con arreglo a las prescripciones de esta ley y necesidades del adelanto progresivo de la educación común."

"15º — Prescribir y adoptar los libros de texto más adecuados para las escuelas públicas, favoreciendo su edición y mejora por medio de concursos u otros estímulos y asegurando su adopción uniforme y permanente a precios módicos, por su término no menor de dos años."

"17º — Establecer conferencias de maestros en los términos y condiciones que creyere convenientes, o reuniones de educacionistas."

"18º — Promover y auxiliar la formación de bibliotecas populares y de maestros, lo mismo que la de asociaciones y publicaciones cooperativas de la educación común."

"19º — Dirigir una publicación mensual de educación."

"20º — Contratar dentro y fuera del país los maestros especiales que a su juicio fuesen necesarios, con aprobación del Ministerio de Instrucción Pública."

c) Nominación de escuelas y aulas.

d) Organización de las escuelas. Función, categoría y ubicación de los establecimientos oficiales y de enseñanza privada fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación. Creaciones y clausuras de los mismos. Creaciones, refundiciones y clausuras de secciones de grado y de cursos especiales. Movimiento de cargos vacantes. Prolongación de tareas.

e) Validez de títulos y certificados. Reválida de diplomas de maestros extranjeros.

f) Adscripciones y comisiones de servicios en función técnica-pedagógica.

g) Concursos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria (convocatorias; trámite de los concursos; títulos).

h) Perfeccionamiento docente. Instituto "Félix F. Bernasconi". Selección de aspirantes a los cursos de perfeccionamiento y capacitación organizados por el mismo.

i) Adjudicación de becas instituidas por el Consejo Nacional de Educación y licencias que se otorguen con tal motivo (Art. 6º, inciso L) y 23 de la Ley 14.473).

j) Asuntos relacionados con la integración de los consejos escolares, juntas de clasificación, jurados de los concursos, comisiones de coordinación escolar y otros.

3º — COMPETE a la COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES el estudio de todos los asuntos relacionados con los fondos, asuntos legales y administrativos, así como la interpretación de las leyes y reglamentos. En consecuencia, pasarán a estudio de la misma:

a) Todos los asuntos a que se refiere el Art. 57º de la Ley 1.420 en los incisos:

"3º — Administrar todos los fondos que de cualquier origen fuesen consagrados al sostén y fomento de la educación común."

"4º — Organizar la contabilidad y custodia de los fondos destinados al sostén de las escuelas."

"16º — Medidas disciplinarias del personal administrativo, técnico o de servicio."

"22º — Administrar las propiedades inmuebles pertenecientes al Tesoro de las escuelas, necesitando la autorización judicial para venderlas, cederlas o gravarlas, cuando su conservación fuese dispendiosa o hubiere

manifiesta utilidad en la cesión o gravamen."

"23º — Recibir con beneficio de inventario, herencias y legados; y en la forma ordinaria, todas las donaciones que con el objeto de educación hiciesen los particulares, poderes públicos o asociaciones."

"24º — Autorizar la construcción de edificios para las escuelas u oficinas de la educación común y comprar bienes raíces con dicho objeto, de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley de Contabilidad y con aprobación del Poder Ejecutivo."

"25º — Hacer las gestiones necesarias para obtener los terrenos que necesitasen las escuelas públicas."

b) Todos los contratos de locación para escuelas u oficinas y la renovación de los mismos.

c) Las denuncias de bienes vacantes y multas por infracción a la Ley de impuestos a las transmisiones gratuitas de bienes.

d) Considerar, a propuesta de la Presidencia, los nombramientos, reincorporaciones y ascensos del personal administrativo, de maestranza, de servicio y técnico ajeno al personal docente, y aconsejar las medidas disciplinarias que correspondan.

e) Dictaminar sobre las licencias y concesión de goce de sueldo que se soliciten.

f) Dictaminar sobre las propuestas de nombramientos de los apoderados del Consejo ante la Justicia.

g) Las inversiones referentes a sobresueldos y a toda partida mensual o periódica.

h) La distribución de fondos para la asistencia social.

i) Formular cada año el presupuesto general de los gastos del Consejo Nacional de Educación.

j) Adscripción del personal del Consejo Nacional de Educación a otras reparticiones. Comisiones de servicios (Personal Administrativo).

k) Sumarios, investigaciones e informaciones sumarias.

l) Observación del Tribunal de Cuentas de la Nación a resoluciones del Consejo Nacional de Educación. Decretos de insistencia.

ll) Becas acordadas por instituciones ajenas a las autoridades escolares. Licencias que se otorguen con tal motivo.

m) Reclamaciones, recursos, impugnaciones y reconsideraciones en general.

4º — COMPETE a la COMISION DE PERSONAL el estudio de los asuntos relacionados con:

a) Concursos:

Ingreso en la docencia: nombramientos de maestros de grado de escuelas diurnas, de escuelas para adultos, de jardín de infantes, de esccuelas hogares, de escuela domiciliaria, de escuelas hospitalarias de maestros especiales para esos establecimientos y de personal directivo y docente por aplicación del Art. 77º del Estatuto del Docente.

Ascensos de categoría y jerarquía: promociones a vicedirectores, directores, secretarios de distritos y de inspecciones seccionales, subinspectores de materias especiales, inspectores técnicos de zona, subinspectores e inspectores seccionales, inspectores de materias especiales, inspectores de región y subinspectores generales.

b) Aprobación de *nombramientos* de personal docente en general, de escuelas particulares y de universidades populares.

c) *Confirmaciones* por aplicación del Decreto Ley 8.587/57.

d) *Reorganizaciones* anuales (1º y 2º período) (Art. 32º del Estatuto del Docente).

e) Traslados de personal técnico de inspección y de personal docente de universidades populares.

f) Ubicaciones de personal docente, directivo y técnico de inspección, en disponibilidad, sobrante, reincorporado, con funciones auxiliares y reintegrado a la docencia activa. Ubicaciones transitorias.

g) Permutas de personal docente, directivo y técnico de inspección.

h) Reincorporaciones de personal docente, directivo y técnico de inspección.

i) Asignación y prórroga de funciones auxiliares.

j) Reintegro a la función activa.

k) Renuncias por jubilación ordinaria del personal técnico de inspección y por retiro voluntario y asuntos particulares del personal técnico y docente en general.

l) Concentración de tareas de maestros especiales.

ll) Comisiones de servicios (personal docente).

m) Continuación en la función activa de los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria. Reconsideraciones.

n) Disponibilidades (Art. 20º del Estatuto del Docente).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Instalación calefacción

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 27.026/61. — 25-3-63.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º a instalar calefacción de gas en dicho establecimiento, corriendo los gastos de la misma por cuenta de la Asociación Cooperadora de la citada casa de estudios.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela que antes de comenzar los trabajos, que se ajustarán a las disposiciones que señala Gas del Estado, deberá dar intervención a la Dirección General de Arquitectura.

3º — OPORTUNAMENTE se agregará el ofrecimiento de donación.

Reincorporación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 24.153/62. — 28-3-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 6 del C. E. 2º, señor JULIO CESAR GUGLIOTTO (L.E. 0.551.641, clase 1914), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación

Comisión de servicios

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 4.168/63. — 28-3-63.

DISPONER que el maestro de la escuela Nº 13 del C. E. 2º, señor JUAN ALBERTO PERAGALLO, pase a prestar servicios en la Comisión de Didáctica, con carácter transitorio

Permanencia en actividad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 14.007/60. — 25-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 10 de mayo de 1962 (Expte. Nº 23.011

/61, Carp. Esp.), en cuanto se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del C. E. 3º, señora MARIA ROSARIO VILLALBA de FELMAN STEWART y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Sumario

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 16.970/61. — 28-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, señora CRESA RAQUEL MOLINA de SILVA CHAIX.

2º — DECLARAR CESANTE, a la señora CRESA RAQUEL MOLINA de SILVA CHAIX, maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º con antigüedad al 24 de noviembre de 1960 por haber incurrido en esa fecha en el máximo de inasistencias injustificadas previsto en el artículo 16º del reglamento.

Autorización

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 4.984/63. — 28-3-63.

CONCEDER la autorización que solicita la escuela Nº 8 del C. E. 5º, para que los alumnos varones que cumplan el límite de edad reglamentario, continúen en la misma hasta completar el ciclo de los estudios primarios.

Acto imposición nombre

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 17.626/62. — 20-3-63.

DISPONER que el acto de imposición del nombre "Doctor GUILLERMO CORREA" a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, se lleve a cabo el día 10 de mayo próximo.

Permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 22.034/62. — 28-3-63.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señora LUCIA ALBERTINA MARANO de MARINELLI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 12 de julio de 1962 (Expte. Nº 31.308/60).

Reincorporación

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 15.780/62. — 28-3-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, señor OSVALDO ROBERTO GUARAGNO (L. E. 4.343.684, clase 1929), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Autorización inscripción suplencias

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 5.483/63. — 28-3-63.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 4.
2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

Traslado

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 18.285/62. — 28-3-63.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la portera de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, señorita MANUELA DE JESUS CEJAS, a la similar Nº 15 de la misma jurisdicción.

Permanencia en actividad

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 26.351/60. — 28-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 10 de mayo de 1962 (Expte. Nº 28.105/61, Carp. Esp.) en cuanto se refiere a la directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señorita ANTONIA MARIA DE LAS MERCEDES VIRGILI, y AUTORIZARLA a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Licencia

— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 14.755/62. — 28-3-63.

ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia a fin de que se considere la posibilidad de conceder licencia con goce de sueldo, del 20 de agosto al 6 de setiembre de 1962, a la señorita ESTELA MONTYN, maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 9º, atento el carácter de interés público que reviste la conferencia a la que asistió la interesada.

Denegar pedido de reconsideración

— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 31.484/60. — 28-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución del 10 de mayo de 1962 (Expte. Nº 28.105/61, Carp. Esp.), formulado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, señorita JUANA ROSA GALVAN.

Reconocer Asociación Cooperadora

— *C. T. 11º* —

— Expte. Nº 8.930/62. — 28-3-63.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora "Angela S. de Muscio", de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, aprobar sus estatutos (fs. 1) y disponer la inscripción correspondiente.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 625/63. — 28-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA JOSEFA LAUREANA CAMPOS ORDOÑEZ de MELLI, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Incluir vacante en concurso

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 3.534/62. — 25-3-63.

1º — ESTAR A LO RESUELTO a fs. 5 de estas actuaciones.

2º — INCLUIR en el próximo llamado a concurso en la docencia, el cargo vacante de maestro de grado existente en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º.

Permanencia en actividad

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 997/63. — 25-3-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señora MATILDE ANGELA CONTINI de CAPURRO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, dadas las relevantes condiciones acreditadas.

Reintegro al cargo

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.207/60. — 25-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la cesación de servicios de la maestra especial de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señorita ZULEMA COLOMBA CUNEO, autorizarla para que se reintegre a su cargo y pasar las actuaciones a la Dirección General de Personal para el trámite ulterior.

Renuncia

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 449/63. — 28-3-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 8 del C. E. 12º, señor JUAN LUIS BOTTA (L. E. 0.416.434), por razones de índole particular

Permanencia en actividad

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 4.853/63. — 25-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al

siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 13º, que se determinan:

MARIA LELIA HELGUERA de ALVAREZ, maestra de grado de la Nº 12 (Expte. Nº 1.100/63).

ALBERTO ZANGER, director de la Nº 19 (Expte. Nº 1.101/63).

DELIA GARCIA, maestra de grado de la Nº 2 (Expte. Nº 1.113/63).

OLGA ARENAZ de GONZALEZ, maestra de grado de la Nº 8 (Expte. Nº 1.114/63).

PETRONA MARIA ERILDA CHALLIOL de GENOLE, maestra de grado de la Nº 9 (Expte. Nº 1.115/63).

LUIS MARIA VITARELLI, director de la Nº 4 (Expte. Nº 1.116/63).

Permanencia en actividad

—C. E. 14º—

— Expte. Nº 4.859/63. — 28-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 14º, que se determinan:

ELEONOR GARCIA BENITEZ de BASALDUA, maestra de grado y maestra especial de Educación Física de la Nº 24 (Expte. Nº 813/63).

ITALIA AMERICA PAVESE, maestra de grado de la Nº 23 (Expte. Nº 814/63).

MARIA ANGELICA GARDERES de CAIRES, directora de la Nº 8 (Expte. Nº 949/63).

ANGELICA PALMIRA GIUSSANI de VITALE, maestra de grado de la Nº 2 (Expte. Nº 950/63).

JULIA JOLY, maestra de grado de la Nº 23 (.Expediente Nº 951/63).

BELLA BLANCA INES GAITAN, maestra de grado de la Nº 9 (Expte. Nº 1.012/63).

ANA ANGELICA KAFERSTEIN de BERGALLO, maestra de grado de la Nº 5 (Exp. 1015/63).

MATILDE HAYDEE CAMBIAZZO, maestra de grado de la Nº 5 (Exp. 1016/63).

DELIA SOLESSIO de LUCHETTI, maestra de grado de la Nº 20 (Exp. 1017/63).

Plazo para dejar dependencias

—C. E. 15º—

— Expte. Nº 1.034/63. — 25-3-63.

ACORDAR a los familiares del ex-portero de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º, señor FRANCISCO LLORCA, un plazo improrrogable de 90 días para que dejen libres las dependencias que ocupan en el local escolar.

Donación placa

—C. E. 15º—

— Expte. Nº 12.711/62. — 28-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Ex-Alumnas de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una placa de bronce, cuyo valor es de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000 m/n.).

Permanencia en actividad

— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 4.875/63. — 28-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 15º, que se determinan:

ARGENTINA ELENA FILIPPETTI de OTAMENDI, maestra de grado de la Nº 4 (Expte. 310/63).

OLGA AMATORE de MACRI, vicedirectora de la Nº 4 (Expte. 311/63).

CONCEPCION D'ANGELO de RIPALDA, maestra de grado de la Nº 26 (Expte. 312/63).

ESTELA AYBAR, maestra de grado de la Nº 22 (Expte. 313/63).

CARMELO LUIS ANTONIO DE NINNO, maestro de grado de la Nº 23, actual vicedirector interino de la misma (Expte. 314/63).

ROSA ESTHER VICINI de PARADELA, directde la Nº 15 (Expte. 317/63).

ELISA PENDON ROJAS, directora de la Nº 17 (Expte. 660/63).

DEVA MADDALOZZO de IRIGOYEN DUPRAT, maestra de grado de la Nº 9 (Expte. 1342/63).

Denegar permanencia en actividad

— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 614/63. — 28-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, actualmente vicedirector suplente de dicho establecimiento, señor PEDRO FRANCISCO CANDELARIO GUZZO, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Rectificación traslado

— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 7.322/60. — 7-3-63.

1º) HACER CONSTAR que el beneficio de casa habitación acordado a la auxiliar (portera) de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º señora ROSA VASALLO de IGLESIAS, corresponde a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, en la que la mencionada portera deberá prestar servicios con carácter definitivo y no a la Nº 18 del Consejo Escolar 16º con que se consignó.

2º) ESTABLECER que la señora ROSA VASALLO de IGLESIAS, ocupará la casa-habitación, una vez libre de sus actuales ocupantes.

Donación placa

— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº12.709/62. — 25-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y de ex Alumnos de la escuela Nº 10 del

Consejo Escolar 16º, la donación que ofrecen para dicho establecimiento de una placa de bronce recordatoria, cuyo valor es de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.300 m/n.).

Permanencia en actividad

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 28.202/61. — 25-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 2 de julio de 1962 (Expte. Nº 4.266/62) en lo que se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 16º, señorita MANUELA SABIN PAZ, y autorizarla a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 4.876/63. — 28-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 16º, que se determinan.

JUANA LAFUENTE de CALVO, maestra de grado de la Nº 24, interinamente a cargo de la vicedirección de la misma (Expte. Nº 23.741/62).

ELAIS EMMA ELOISA DEL MAZO SUAREZ de TORRES CASAL, directora de la Nº 7 (Expte. Nº 318/63).

BENIGNA ESTREMADOR de ECHARREN, vicedirectora de la Nº 6, interinamente a cargo de la dirección de la misma (expediente 683/63).

CELINA MARIA NAN, directora de la Nº 17 (Expte. 1.343/63).

Licencia

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 23.056/62. — 25-3-63.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, por el término de un año, a partir del mes de marzo del corriente año, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, señora VELIA ZAVATTARO de NIETO.

Gastos por servicios telefónicos

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 23.996/62. — 25-3-63.

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.700 m/n.) a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del Consejo Escolar 17º, durante los meses de marzo-abril de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1963.

Plazo para desocupar dependencias

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 21.259/60. — 28-3-63.

CONCEDER al señor JOSE ERASMO CARRIZO, ex director de la escuela Nº 15 del C. E. 17º, un último e improrrogable plazo hasta el 30 de abril

próximo, para desocupar las dependencias que como vivienda ocupa en el mencionado establecimiento.

Inauguración comedor escolar

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 4.805/63. — 25-3-63.

1º — CREAR, tomando como base la escuela Nº 7 del distrito escolar 19º y el comedor escolar recientemente inaugurado en el barrio "Lacarra", el Primer Centro Escolar Experimental.

2º — EN DICHO CENTRO se realizarán los trabajos necesarios para planificar la actividad diaria del niño concurrente con especial atención a:

a) Enseñanza escolar.

b) Enseñanza periescolar.

c) Asistencia Social.

d) Recreación.

e) Pre-aprendizaje.

3º — UBICAR, en la escuela Nº 7 del distrito escolar 19º, en la vacante por traslado del director señor Daniel Settimio Gaillart, a la señora MARIA TERESA HERRERA de GIMENO, directora de la escuela hogar N 20 "Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, que acepta la correspondiente rebaja de categoría, quien coordinará las distintas actividades enunciadas en el punto 2º, las que quedarán bajo su inmediato dependencia.

4º — SOLICITAR la colaboración del Ministerio de Educación y Justicia, Dirección Nacional de Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Traslado

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 4.185/63. — 25-3-63.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuela de Capital por la que dispuso el traslado de dos secciones de Jardín de Infantes con su personal y existencias, de la eccuela de doble escolaridad Nº 18 del Consejo Escolar 19º, a la escuela Nº 4 del mismo Distrito, a partir de la iniciación del presente curso lectivo.

Pedido instalación línea telefónica

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 24.162/61. — 28-3-63.

1º — CURSAR NOTA a la Empresa Nacional de Teléfonos solicitándole tenga a bien disponer la instalación de línea telefónica en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º.

2º — IMPUTAR el gasto que demanda dicha instalación en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 6.

Insístese cumplimiento resolución

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 20.943/60. — 28-3-63

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento

de la resolución de fs 43 por la cual se consideró en disponibilidad con goce de sueldo desde el 12 de abril hasta el 22 de mayo de 1960 a personal suplente de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º durante el lapso en que el establecimiento estuvo clausurado por razones de fuerza mayor.

Renuncia

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 459/61. — 28-3-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del C. E. 20º, señora MILA DEL CARMEN ALMIRON de MURUAGA (L. C. 0.518.542), por razones de índole familiar

Campaña de Educación Vial Escolar

— Capital —

— Expte Nº 1.173/63. — 25-3-63.

1º — APROBAR el informe presentado por el Subinspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor Héctor Chiesa, como representante del Consejo Nacional de Educación, ante la Policía Federal, en la campaña de Educación Vial desarrollada en esta Capital durante el bienio 1961/1962.

2º — DETERMINAR que dicho funcionario ha cumplido su cometido en forma coincidente con la desarrollada por las autoridades policiales.

3º — EXPRESAR al señor Jefe de la Policía Federal el beneplácito del H. Consejo ante los resultados de la Campaña de Educación Vial Escolar, como también la necesidad de continuarla e incrementarla, ratificando para ello su apoyo, y el de los diversos organismos técnico-docentes, en cuanto fuere necesario.

Donación bandera

— Instituto F. F. Bernasconi —

— Expte. Nº 17.666/62. — 25-3-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión de Madres Pro-Bandera, la donación que ofrece para la escuela Nº 4 del Instituto F. F. Bernasconi, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.220 m/n.).

Concurso Nº 101 ascenso de jerarquía Vicedirectores

— Distrito Escolar Electoral Nº 3 —

— Expte. Nº 3.359/63. — 25-3-63.

1º — DECLARAR desierto el concurso Nº 101 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a tres (3) cargos vacantes de vicedirector de las siguientes escuelas de jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3, por falta de aspirantes en las condiciones reglamentarias:

C. Escolar 2º — escuela Nº 2

C. Escolar 9º — escuela Nº 5

C. Escolar 10º — escuela Nº 23

2º — APROBAR el concurso Nº 101 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en escuelas de la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3).

3º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 19 del 10º, vacante por jubilación de Julia L. B. de Dover, a la maestra de la 17 del 14º, NELIDA DURAN de ALONSO (L. C. 3.448.305, clase 1911).

Esc. 22 del 10º, vacante por jubilación de Lina R. S. D'Angelo, a la maestra de la 15 del 2º, MARIA TERESA LOUIT (L. C. 0.432.668, clase 1906).

Esc. 3 del 10º, vacante por jubilación de Adela H. de Ardanza, a la maestra de la 1· del 7º, ANGELICA SEGOVIA (L. C. Nº 0.331.257, clase 1920).

Esc. 6 del 10º, vacante por jubilación de Celia P. de Bazán, a la maestra de la Nº 9 del 10º, MARIA DEL CARMEN GOROSITO (L. C. 1.295.408, clase 1912).

Esc. 17 del 7º, vacante por jubilación de Nicolás Aviani, al maestro de la 7 del 14º, DOMINGO DI-RENZO (L. C. 5.839.966, clase 1927).

Esc. 7 del 10º, vacante por ascenso de Miguel Custo, al maestro de la 15 del 10º, MARIO JULIO BASSO (L. C. 5.563.129, clase 1929).

Esc. 22 del 7º, vacante por jubilación de Corina F. de Malmierca, a la maestra de la 21 del 7º, IDA AMELIA TOMARIS de SCOCCO (L. C. 0.050.082, clase 1910).

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de la Capital hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 2, artículo 1º, último párrafo.

Concurso Nº 109

— CC. EE. 3º y 5º —

— Expte. Nº 14.084/62. — 28-3-63.

1º — APROBAR lo actuado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y el Jurado de Oposición del concurso Nº 109 para la provisión de cargos de maestros especiales de Francés, interinos, para las escuelas de doble escolaridad Nos. 3 del Consejo Escolar 3º y 11 del Consejo Escolar 5º.

2º — NOMBRAR en un cargo de maestra de Francés, interina, en las escuelas de doble escolaridad que en cada caso se indican, a las siguientes personas con títulos de Maestra Normal Nacional y Profesora Nacional de la especialidad:

IRMA ESTHER DOCE de LAMINO, L. C. Nº 0.295.311, clase 1927, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

HEBE NOEMI DUPOU, L.C. 3.863.365, clase 1939, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º.

Permanencia en actividad

— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.857/63. — 28-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determinan:

CARMEN ROSALIA SAVINO, directora de la 10 del C. E. 18º (Expte. Nº 22.836/62).

MARIA LUISA REYERO de ETCHART, maestra de grado de la 9 del C. E. 12º (Expte. Nº 23.747 /1962).

MARIA ELENA PICHEL de GUIBOURG, maestra de grado de la 11 del C.E. 3º, actual directora interina de dicho establecimiento (Expte. Nº 316/63).

VIRGINIA GENOVEVA BOLIS, maestra de grado de la 3 del C. E. 11º (Expte. Nº 678/63).

EMILIA ANGELICA GAGGINO, directora de la 16 del C. E. 9º (Expte Nº 1.008/63).

Traslados

— Capital Federal —

— Expte. Nº 3.893/63. — 28-3-63.

APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, del siguiente personal docente, a pedido de los interesados:

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

SUSANA ANTONIA WELSH de TESAIRE, de la Nº 5 del C. E. 15º a la Nº 2 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por creación, Expte. Nº 8.005/62.

ANGELICA JOSEFINA RIOS de GIUDICE, de la Nº 10 del C. E. 10º a la Nº 2 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por creación, Expte. Nº 8.004/62

ALCIRA DELIA VERA de PAUNERO, de la Nº 3 del C. E. 16º a la Nº 9 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por creación, Expte. Nº 8.004/62.

ALICIA DEL CARMEN RINALDI de DALLE NOGARE, de la Nº 3 del C. E. 16º, turno tarde, a la misma escuela, turno mañana, vacante por retiro de Elisabeth Farenga de Márquez.

MARIA TERESA SANCHEZ de VALDEZ, de la Nº 10 del C. E. 11º a la Nº 16 del C. E. 17º, turno tarde, vacante por creación, Expte. Nº 7.741/ 1962.

MAESTROS DE GRADO:

OBDULIA ESCUDE de GAMBARINI (con funciones auxiliares), de la Nº 4 del C. E. 12º a la Nº 8 del C. E. 12º, turno mañana, vacante por jubilación de Adela Pozzo.

ZELINDA MARANZANO, de la Nº 17 del C. E. 12º a la Nº 5 del C. E. 12º, turno mañana, vacante por pase de Delfina C. Jacobs de Delory.

CARMEN ISABEL JUAREZ de FERNANDEZ, de la Nº 20 del C. E. 13º a la Nº 11 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por retiro de Raquel S. de Valentini.

VIRGINIA ALBANA GRISONI de ROMERO, de la Nº 9 del C. E. 18º a la Nº 10 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por ascenso de Gorizia M. B. de Marchetti.

JORGELINA MARIA BOERO de NASITIQUI, de la Nº 1 del C. E. 8º a la Nº 22 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por jubilación de María Bellenghini de Dasso.

DELIA CARLOTA TRINIDAD MORELLO de MIRO, de la Nº 5 del C. E. 16º a la Nº 21 del C. E. 17º, turno mañana, vacante por ascenso de María D. V. de Cortelletti.

NELIDA BARBUDO de SPEHRS, de la Nº 17 del C. E. 12º a la Nº 9 del C. E. 12º, turno mañana, vacante por creación, Expte. Nº 9.005/62.

LORETO GABIN de RONCORONI, de la Nº 23 del C. E. 14 a la Nº 9 del C. E. 12º, turno mañana, vacante por jubilación de María Antonia A. de Milanesi.

ALEGRE FANY NIÑO de NAVARRO, de la Nº 1 del C. E. 7º a la Nº 6 del C. E. 12º, turno tarde, vacante por pase de María Antonia G. de Castellani.

CLARA ELENA GADOW de MAC CORMACK, de la Nº 2 del C. E. 18º a la Nº 10 del C. E. 12º, turno mañana, vacante por pase de Haydée F. Escudé.

LETICIA LUISA LASSAQUE de ITHURBIDE, de la Nº 20 del C. E. 17º a la Nº 7 del C. E. 12º, turno tarde, vacante por creación, Expte. Nº 25.758 /1960.

RUTH ELBA SA de FUENTES, de la Nº 5 del C. E. 15º a la Nº 9 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por pase de Nelly S. M. de Monjeaux.

CLOE HAYDEE AMILIBIA de ALONSO, de la Nº 10 del C. E. 12º a la Nº 9 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por jubilación de María Esther Verdeau.

ELSA ELVIRA SALVAREZZA de GARABENTOS, de la Nº 16 del C. E. 19º a la Nº 17 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por retiro de Amalia A. M. de Salgado.

ANTONIO DEL RIO, de la Nº 24 del C. E. 1º a la Nº 18 del C. E. 15º, turno tarde, vacante por pase de Luisa N. S. de Paul.

ELISA JOAQUINA LORENZO, de la Nº 22 del C. E. 16º a la Nº 21 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por jubilación de Teodora S. Franzetti de Rubino.

LILIA INES DECOPPET, de la Nº 1 del C. E. 17º a la Nº 7 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por ascenso de Nelly Urruti de Arias.

NELIDA AMANDA VILA de SOUZA, de la Nº 19 del C. E. 15º a la Nº 9 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por retiro de Laura M. R. C. P. de Estévez Castañeda.

OLGA AGUSTINA ANDRIANI de BASTICO, de la Nº 14 del C. E. 17º a la Nº 2 del C. E. 17º, turno mañana, vacante por ascenso de Sara Raquel Maroca de Igúa.

ELVA HERMINIA LUCIO, de la Nº 5 del C. E. 16º a la Nº 12 del C. E. 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Sara Julia Vanzaghi.

IRMA BEATRIZ BORDA de RIBERA, de la Nº 17º del C. E. 16º a la Nº 8 del C. E. 17º, turno mañana, vacante por ascenso de Beatriz Nemesia Valencia.

OSVALDO LUIS VIDAURRE, de la Nº 15 del C. E. 16º a la Nº 5 del C. E. 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Pascual Galasso.

MARIA ANGELICA PIAZZA, de la Nº 1 del C. E. 17º a la Nº 15 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por ascenso de Marta Eloísa Machado.

MARIA ANGELA CAREDIO de FLYGER, de la

Nº 9 del C. E. 18º a la Nº 3 del C. E. 18º, turno mañana, vacante por ascenso de Elais del Mazo de Torres Casals.

NELLY MERCEDES CERRUTTI, de la Nº 9 del C. E. 18º a la Nº 2 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por retiro de Carolina F. de Ferrari.

ISABEL JUANA PIANTA de SANTANGELO, de la Nº 2 del C. E. 13º a la Nº 9 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por ascenso de Amelia M. de Maidana.

CARLOS LOPEZ, de la Nº 8 del C. E. 18º a la Nº 11 del C. E. 18º, turno tarde, vacante por ascenso de Roberto Felipe Fernández.

NELIDA ELENA PIATTI de LEVY FRESCO, de la Nº 13 del C. E. 4º a la Nº 22 del C. E. 16º, turno mañana, vacante por pase de Elisa Lorenzo.

DELIA GEORGINA SANCHEZ de SILVA, de la Nº 13 del C. E. 4º a la Nº 18 del C. E. 17º, turno tarde, vacante por pase de Ana Raquel Mazzeo.

ELSA RAQUEL ARDITO de REYNOSO PEREYRA, de la escuela de hospitales Nº 18 a la común Nº 3 del C. E. 17º, turno mañana, vacante por ascenso de Dora Amanda García de Farías.

MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA:

FRANCISCA ELIDA CAPO, de la Nº 5 del C. E. 15º a la Nº 23 del C. E. 15º, turnos mañana y tarde, vacante por renuncia de Beatriz B. Z. de Míguez.

Autorización inscripción aspirante a suplencias

— Expte. Nº 4.222/63. — 28-3-63.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 1.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

Asignar funciones auxiliares

— CC. EE. 6º y 7º —

— Expte. Nº 4.668/62. — 25-3-63.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señorita NYDIA ANGELICA MARC, y UBICARLA en la Nº 1 del Consejo Escolar 7º.

Renuncia

— C. E. 9º y Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 5.174/61. — 28-3-63.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia presentada por la señorita NELLY MIRTA CANDAME, L. Cívica 0.033.816, C.I. 2.632.836, Pol. Federal, al cargo de empleada administrativa del C. E. 9º, con funciones en la Junta de Clasificación Nº 3, por razones de índole particular.

Ubicación

—CC. EE. 10º y 15º—

— Expte. Nº 2.374/63. — 25-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida el 2 de setiembre de 1962 por pase de la señora María Julia G. de Aldana, a la maestra de grado en disponibilidad por transformación de la Nº 22 del Consejo Escolar 15º, donde revistaba, en establecimiento de doble escolaridad, señorita ELISA GUILLERMINA ROMERO.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Sumario

—Buenos Aires—

— Expte. Nº 15.527/62. — 28-3-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, señora ANGELA LINSALATA de LAMARI, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Ubicación transitoria

—Buenos Aires—

— Expte. Nº 3.768/63. — 28-3-63.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 36 de Buenos Aires, en la vacante producida el 21 de noviembre último por pase de la señora María I. M. P. de Perozzi, de la maestra de grado de la Nº 227 de la misma provincia, señora MARIA ANGELICA AGUILAR de FRANCO.

Zibaitis, Nélida Juana

S/aspirante suplencia maestra escuela

—Buenos Aires—

— Expte. Nº 5.467/63. — 28-3-63.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Prorrogar licencia

—Buenos Aires—

— Expte. Nº 23.403/62. — 28-3-63.

ACORDAR prórroga de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, a la portera de la escuela Nº

222 de Buenos Aires, señora MARTA SUSANA GIMENEZ de SCHULZ, del 1º de octubre al 26 de noviembre de 1962, fecha en que se cumpliría el máximo de 180 días permitido por el art. 27º del Decreto 8.567/61.

Sumario

— Catamarca —

— Expte. Nº 15.332/61. — 25-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido en la escuela Nº 34 de Catamarca para investigar los cargos formulados a su personal.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a la directora interina, señora MARCELA SEVERA QUEVEDO de ONTIVERO y al maestro, señor HORACIO OCTAVIO COMELLI y efectuar las comunicaciones de rigor a las Juntas de Clasificación y Disciplina (postergación en el ascenso por tres años; art. 54º, inc. e), ley 14.473).

3º — FORMULAR CARGO al maestro de la escuela Nº 34, de Catamarca, señor HORACIO OCTAVIO COMELLI, por (18) dieciocho inasistencias injustificadas incurridas durante el curso escolar de 1961.

4º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otra escuela de la provincia de Catamarca, que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a la maestra a cargo de la Dirección de la escuela Nº 34 de Catamarca, señora MARCELA SEVERA QUEVEDO de ONTIVERO y al maestro del mismo establecimiento, señor HORACIO OCTAVIO COMELLI.

Permuta

— Catamarca —

— Expte. Nº 17.064/62. — 28-3-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de sección de jardín de infantes de las escuelas Nros. 71 de Villa Cubas y 64 de San Antonio, ambas de CATAMARCA (grupo "A"), señoras MARIA JUDITH NIETO de GONZALEZ e IRMA RAMONA ANTONIA GOMEZ de DIAZ, respectivamente.

Reconocer nuevo propietario

— Córdoba —

— Expte. Nº 17.452/62. — 25-3-63.

RECONOCER al señor JUAN MARIA PEREYRA, como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 119 de Córdoba y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

Reintegrar a la docencia activa

— Córdoba —

— Expte. Nº 33.560/59. — 25-3-63.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 332 de

Córdoba, señorita MARIA AMELIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MORA, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Sumario

— Córdoba —

— Expte.. Nº 10.624/61. — 25-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en sumario instruido.

2º — CONSIDERAR extinguida la responsabilidad de la ex vicedirectora de la escuela Nº 235 de Córdoba, señora LIDIA DEL GIORGIO de ROJAS, en las consecuencias de este sumario, por haber dejado de pertenecer a la Repartición por jubilación.

3º — VOLVER estos obrados a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para dar la intervención que corresponde a la Inspección Seccional de Córdoba, a los efectos indicados en el punto 2º de su proyecto de hoja 174, en lo referente a la sanción que corresponde aplicar al director de la Nº 261, señor ALBERTO RAMON MURIEL.

Adjudicación casa-habitación

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.493/62. — 28-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución recaída en el Expte. Nº 12.120/60, por la cual se adjudicaba la casa-habitación del director de la escuela Nº 224 de Córdoba, para vivienda del Inspector Seccional.

2º — AUTORIZAR al director de la escuela Nº 224 de Córdoba, señor RICARDO SANTIAGO LUDUEÑA a ocupar la casa-habitación destinada al director con que cuenta el establecimiento a su cargo.

Sumario

— Jujuy —

— Expte. Nº 2.034/61. — 25-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al director de la escuela Nº 161 de Jujuy, señor CARLOS MARIA GAUNA, para establecer su responsabilidad en los cargos formulados en estas actuaciones.

2º — HACER SABER al citado docente lo manifestado a fs. 99, punto 1º), por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª).

3º — DISPONER que la Inspección Seccional de Jujuy practique un asiduo contralor en la escuela Nº 161 de esa provincia.

Dejar sin efecto traslado

— Jujuy —

— Expte. Nº 3.266/63. — 25-3-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado acordado por Expte. Nº 8.529/62 (1er. movimiento

de 1962) a la escuela 3 de JUJUY, que no se hizo efectivo, de la directora de la Nº 104 de esa provincia, señorita MARIA FILENA MARTINEZ (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Entrega de local

— Jujuy —

— Expte. Nº 15.591/61. — 25-3-63.

DISPONER que la Inspección Seccional de Jujuy proceda a entregar bajo acta a sus propietarios el local que ocupa la escuela Nº 71 de su jurisdicción, la que fuera clausurada por resolución de fs. 22.

Contrato de cesión

— La Rioja —

— Expte. Nº 6.770/61. — 25-3-63.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor JUAN B. PEREZ por el local que ocupa la escuela Nº 234 de La Rioja por el término de un año a contar desde el 2 de mayo de 1961.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de La Rioja a desglosar dos ejemplares del contrato aprobado, uno para su entrega al propietario y otro para el archivo en la citada oficina.

Rectificación importe obras de construcción escuela

— La Rioja —

— Expte. Nº 13.989/62. — 25-3-63.

1º — RECTIFICAR el punto 1º de la resolución de fecha 17/9/62 (fs. 5) en el sentido de que el importe del Certificado de Trabajos Adicionales Nº 1 correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 41 de La Rioja asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 66.400,30) m/n., y no de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 59.760,27) m/n., como se consignó.

2º — IMPUTAR el mayor gasto en la forma indicada a fs. 8 por Dirección General de Administración.

Viáticos

— La Rioja —

— Expte. Nº 11.482/62. — 25-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de viáticos a favor de los miembros de la Junta de Clasificación de La Rioja, señores ELEAZAR FUENTES, FRANCISCO TORRES MOLINA, JUAN MARCIAL NIEVAS, HUMBERTO HERRERA ROBLEDO y FLORENCIO AURELIO ABDALA, de acuerdo con el detalle preparado a hojas 10 y vta. por la Dirección General de Administración, en los lapsos corridos mencionados en cada caso, ya deducido lo abonado por la Inspección Seccional y que no superaron los seis meses continuados de prestaciones de servicios.

Liquidación de viáticos

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.492/62. — 25-3-63.

DISPONER la liquidación de viáticos por un máximo de seis meses al señor JOSE SOTTILE, en su carácter de Secretario Técnico Suplente de la Inspección Seccional de Mendoza, de acuerdo con el art. 89º de la ley 14.473, con la limitación del art. 2º del Decreto 13.834/60.

Sumario

— Mendoza —

— Expte. Nº 9.743/61. — 28-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en la prevención sumarial instruida.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Inspección Seccional de Mendoza al director de la escuela Nº 173, señor RUBEN C. SOSA.

3º — REMITIR las actuaciones a la Junta de Clasificación de Mendoza, para la anotación correspondiente.

4º — DISPONER el archivo de las presentes actuaciones.

Viáticos

— Mendoza —

— Expte. Nº 22.685/62. — 28-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de viático a favor del señor JUAN CARLOS ARROYO, miembro de la Junta de Clasificación de Mendoza, a partir del 15 de febrero de 1959, de acuerdo con el detalle preparado a hoja 45 y vta. por la Dirección General de Administración y con la limitación a seis meses que establece el artículo 2º del Decreto Nº 13.834/60.

No computar inasistencias

— San Juan —

— Expte. Nº 10.781/61. — 25-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 28.

2º — NO COMPUTAR inasistencia del 2 al 18 de abril último al maestro de la escuela Nº 130 de San Juan, señor JUAN JOSE MENDEZ, en cuyo término asistió al "Curso de Perfeccionamiento Docente para Profesores de Educación Física" celebrado en Mendoza con auspicio del Ministerio de Educación de la Nación.

Reincorporación

— San Juan —

— Expte. Nº 3.369/63. — 28-3-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º

del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 134 de San Juan, señora NEPTALI MARGARITA NICOLIA de CORIA (L.C. 2.258.809, clase 1917), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Desestimar denuncia

— Salta —

— Expte. Nº 24.886/57. — 25-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido.

2º — DESESTIMAR por falta de méritos la denuncia formulada por el señor DEMETRIO MARTINEZ, contra el ex maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 73 de Salta, señor SEGUNDO HIPOLITO HERMOSILLA.

Aprobar mayores costos

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.162/62. — 25-3-63.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, que se realizan según el convenio firmado con la citada provincia, por la suma total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/N. (pesos 3.824.222,26 m/n.) discriminada de la siguiente forma: Certificados diferencia costos mano de obra del Nº 1 al 12: $ 148.844,26 m/n.; $ 150.749,71 m/n.; $ 184.133,84 m/n.; $ 184.006,38 m/n.; $ 164.447,13 moneda/n.; $ 382.455,70 m/n. $ 274.605,28 m/n.; $ 178.914,72 m/n.; $ 268.051,50 m/n.; $ 138.859,32 moneda/n.; $ 46.547,49 m/n.; $ 694.617,44 m/n.; y Certificados diferencia costos materiales del Nº 1 al 3: $ 224.761,07 m/n.; $ 522.755,96 m/n.; $ 260.472,46 moneda nacional.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de $ 3.824.222,26 moneda nacional, para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 35 vta., por la Dirección General de Administración.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 25.175/57. — 25-3-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la maestra de la escuela Nº 71 de Tucumán, señorita CLEMENTINA ANTONIA CASAL, para investigar los cargos que se le formularon en estas actuaciones.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Personal, disponer el archivo de las actuaciones.

Tasación inmueble

— Tucumán —

— Expte. Nº 6.728/59. — 25-3-63.

SOLICITAR al Banco Hipotecario Nacional, la

tasación oficial del inmueble donde funciona la escuela Nº 274 de Tucumán.

Licencia

— Tucumán —

— Expte. Nº 22.279/62. — 25-3-63.

CONCEDER LICENCIA sin goce de haberes, en las condiciones que establece el art. 28 del Decreto Nº 8.567/61, a la maestra de la escuela Nº 38 de Tucumán, señorita HORTENCIA MERCEDES RACEDO, desde el 3 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1962.

Ubicación

— Tucumán —

— Expte. Nº 15.058/58. — 28-3-63.

UBICAR en la escuela Nº 259 de TUCUMAN a la maestra de grado de la Nº 49 de la misma provincia, señora MARIA EDITH ESCALA de VILLAGRA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 31.

Dejar sin efecto traslado

— Tucumán —

— Expte. Nº 2.829/63. — 28-3-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado del Inspector de Zona, señor HUMBERTO GUILLERMO CONEGLIANO, de la Inspección Seccional de CORDOBA a la similar de TUCUMAN (resolución del 18 de enero último, Expte. Nº 21.282/62

Renuncia

— Tucumán —

— Expte. Nº 27.957/60. — 28-3-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela 49 de TUCUMAN, señora JOSEFINA LAURA PETRAY de MARICONDE (L.C. 2.533.979), por razones de integración del núcleo familiar.

Clasificar grupo escuela

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.167/63. — 28-3-63.

INCLUIR a la escuela Nº 248 de Tucumán, actualmente clasificada en el gruyo "A", entre las del grupo "B" de acuerdo con lo establecido en el ar-

tículo 7º, Punto III, Inciso b) de la Reglamentación del Estatuto del Docente.

Clasificación escuela

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.166/63. — 28-3-63.

INCLUIR a la escuela Nº 261 de "La Montañita", departamento Famaillá, provincia de Tucumán, actualmente clasificada en el grupo "B", entre las del grupo "C" de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, punto III, inciso c) de la Reglamentación del Estatuto del Docente.

Traslado

— Catamarca y Córdoba —

— Expte. Nº 2.833/63. — 28-3-63.

TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Seccional de CATAMARCA, en la vacante por creación (resolución del 18 de setiembre de 1957, Expte. Nº 12.539/57), a la Inspectora de Zona de la similar de CORDOBA, señora MARIA VARGAS de JORGE.

Traslado

— San Luis y Mendoza —

— Expte. Nº 3.020/63. — 28-3-63.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela 76 de MENDOZA, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 181 de SAN LUIS, señora MARIA BIENVENIDA SEGADO de GERZON.

Permanencia en actividad

— Zona 1ª —

— Expte. Nº 4.803/63. — 25-3-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), que se determinan:

NELIA ELVIRA TORRES de BULACIO, maestra de la 165 de Córdoba (Expte. Nº 1.513-C-1963).

RAMIRO SIVERA BERENGUER, maestro de la 82 de Mendoza (Expte. Nº 1.778-M-1963).

LUVICIA GLORIA GENTILE de ARENAS, maestra de la 117 de Mendoza (Expte. Nº 1.788/1963).

ELSA DELIA CONCHA, maestra de la 161 de Tucumán (Expte. Nº 3.024-T-1963).

ESPERANZA CRESPIN PEREZ, maestra de la 240 de Tucumán (Expte. Nº 3.025-T-1963).

MANUELA WALDMEYER de ARREDONDO, directora de la 39 de Tucumán (Expte. Nº 3.027-T-1963).

HUMBERTO GERMAN HERRERA, director de la 277 de Tucumán (Expte. Nº 3.028-T-1963).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Dejar sin efecto adscripción

— Misiones —

— Expte. Nº 21.195/62. — 25-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la adscripción dispuesta por las autoridades provinciales de Corrientes en oportunidad que las escuelas dependían de su gobierno, del siguiente personal:

Esc. Nº	Nombre y Apellido
3	GLADYS H. TOUTTI de BOZZOLA
96	MARIA LUTTI de FRETTE
97	TRINIDAD MORALES de NIELLA
104	ANTONIA GLADYS ACEVEDO de SOTOMAYOR
106	TERESA DEL CARMEN GONZALEZ NADAL
335	MARIA MIJALENKO de MAROTTOLI
376	ALFREDO FROILAN LUGO
412	DINA APONTE de ALEGRE
426	DAYSY LOPEZ
426	JUSTO A. ROJAS
432	JORGE RAUL ALEGRE
453	ARNOLDO ATANACIO POLESEL
458	NOEMI SELEM VALLEJOS
458	CARMEN FRANCISCA LOPEZ

2º — NO HACER LUGAR al pedido de adscripción formulado por la Dirección General de Estadística y Censos, para adscribir al personal que a continuación se detalla:

Esc. Nº	Nombre y Apellido
45	ANGEL BARBIERI
45	GLADYS NILDA GODOY
48	LUIS DE BIANCHETTI
96	MIGUEL ANGEL MEZA
458	ANGELICA BOYERA de MIÑO

3º — DISPONER que el personal técnico, administrativo, directivo y docente dependiente de la Inspección Seccional de Corrientes, presten amplia colaboración a la Dirección General de Estadística y Censos de Corrientes, sin dejar de cumplir la función específica asignada.

Reconocer nueva propietaria

— Corrientes —

— Expte. Nº 13.312/61. — 25-3-63.

RECONOCER a la señora ANA DAL MOLIN de DEL CASTILLO como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 266 de Corrientes y liquidarle los alquileres a partir del 24 de diciembre de 1958, fecha de transferencia de la propiedad.

Ratificar medida

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.179/63. — 28-3-63.

RATIFICAR la medida adoptada por las autoridades provinciales al dejar sin efecto la designación de la señora NIDIA DEL CARMEN FLORES de RAMOS (L.C. 3.325.265), como maestra de grado de la escuela Nº 326 de la provincia de Corrientes, dispuesta por resolución del 7 de febrero de 1962 (Expte. Nº 219/62), en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Traslados

— Chubut —

— Expte. Nº 12.713/62. — 25-3-63.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de CHUBUT, que se determinan, de los siguientes MAESTROS DE GRADO, a pedido de los interesados:

ANABEL CONDADO, de la 30 de Epuyen a la 25 de Lago Futalauquén (ambas de 2ª "C"), vacante por pase de Elena Calderón.

MARIA AMALIA ABRATE, de la 30 de Epuyen a la 17 de Cholila (ambas de 2ª "C"), vacante por renuncia de María Benavente.

JULIA HAYDEE PEROY, de la 86 de RIO NEGRO (1ª "B") a la 147 de El Maitén (1ª "C"), vacante por pase de Elsa María More.

OLGA DORA ALMEIRA, de la 30 de RIO NEGRO a la 20 de Esquel (ambas de 1ª "B"), vacante por renuncia de Estela Pelayo de Moray.

JOSE RENATO MONTALVO, de la 25 de Lago Futalauquén (2ª "C"), con ascenso de ubicación, a la 20 de Esquel (1ª "B"), vacante por renuncia de Rosa S. de Bataglia.

BLANCA PERLA BASTOS de MONTALVO, de la 25 de Lago Futalauquén (2ª "C"), con ascenso de ubicación, a la 38 de Esquel (2ª "B"), vacante por pase de Blanca L. G. de Franchinotti.

ELVIRA AGUEDA FIALLO de VEUTHEY, de la 96 de Los Rápidos (2ª "D"), con ascenso de ubicación, a la 56 de Esquel (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 28.129/61).

2º — APROBAR LOS TRASLADOS, con ascenso de ubicación, a las escuelas de CHUBUT, que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

ELENA ARRAGA de FERNANDEZ, de la 17 de Cholila (2ª "C") a la 56 de Esquel (2ª "B"), vacante por ascenso de Ricardo A. Vázquez.

JUAN SIAS, de la 74 de Gualjaina (2ª "D") a la 38 de Esquel (2ª "B"), vacante por renuncia de Juan Cabrera.

Ubicación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 16.199/62. — 25-3-63.

UBICAR de conformidad con la resolución del 22 de agosto de 1962 (Expte. Nº 28.017/57), en la escuela Nº 23 de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS (1ª "A"), en la vacante por ascenso del señor Eduardo Víctor Alvarez, a la maestra en disponibilidad, señora LILIAN BEATRIZ TRILLO de MONTOYA.

Ubicación transitoria

— Chubut —

— Expte. Nº 2.909/63. — 28-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 22 de Sarmiento, provincia de Chubut, en la vacante por ubicación transitoria de la señora Angela Lovero de Noblía, de la maestra de grado de la Nº 24 de la misma provincia, señora NELIDA HAYDEE ANSOLABEHERE de GRIGNOLI.

Asueto día del Patrono

— Chubut —

— Expte. Nº 4.133/63. — 28-3-63.

DECLARAR no laborable el día 31 de enero de cada año, para las escuelas de la provincia de Chubut con funcionamiento de setiembre-mayo, debido a que por decreto provincial Nº 1.074 del 23 de mayo de 1962 se festeja en dicho Estado provincial el día de su Santo Patrono San Juan Bosco.

Justificación inasistencias

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 14.038/61. — 25-3-63.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de fs. 12 —justificación sin goce de sueldo de las inasistencias de la maestra de la escuela Nº 236 de Entre Ríos, actualmente en la Nº 99 de Buenos Aires, señora MERCEDES B. Z. de AGUILAR, para regularizar su situación de revista.

Sumario

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 22.275/62. — 28-3-63.

1º — INSTRUIR SUMARIO a la maestra de la escuela Nº 132 de Entre Ríos, señora MARIA JULIA CARMONA de LAMBOGLIA, según las disposiciones del art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a designar Sumariante y Secretario.

Donación edificio escuela

— La Pampa —

— Expte. Nº 3.023/62. — 25-3-63.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 139 de Los Toros, provincia de LA PAMPA, la donación del edificio escolar construido con el aporte del vecindario del lugar y destinado al funcionamiento de la citada casa de estudios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio correspondiente al terreno en que se levantó el edificio.

Reconocer Asociación Ex Alumnos

— La Pampa —

— Expte. Nº 19.537/62. — 25-3-63.

RECONOCER a la Asociación ex Alumnos de la escuela Nº 213 de La Pampa, aprobar sus estatutos (fs. 1/3) y disponer la inscripción correspondiente.

Sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 31.820/58. — 25-3-63.

1º — APROBAR lo actuado, en el sumario instruido al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 171 de La Pampa, señor FORTUNATO DE LOS ANGELES VANETTI.

2º — DECLARAR cesante, al señor FORTUNATO DE LOS ANGELES VANETTI, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 171 de La Pampa (L.E. 2.092.823) con antigüedad al 14 de marzo de 1957, por haber incurrido en esa fecha en el máximo de inasistencias injustificadas, previsto por el artículo 16º del reglamento.

3º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos de la formulación de los cargos pertinentes.

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.540/62. — 28-3-63.

CONCEDER LICENCIA por artículo 28º, sin sueldo, desde el 16 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1962, a la maestra de la escuela Nº 222 de la provincia de La Pampa, en comisión de servicios en la Inspección Técnica Seccional, señorita MARTA SUSANA CANTARELLA.

Autorización

— Misiones —

— Expte. Nº 26.791/61. — 25-3-63.

1º — AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 22 de Misiones, señora ELSA VIOLETA VACCA-

REZZA MORTEO de CASQUET, a ocupar con carácter precario la casa-habitación destinada al director, que se encuentra desocupada.

2º — DEJAR debidamente establecido que la maestra suplente señora ELSA VIOLETA VACCAREZZA MORTEO de CASQUET, deberá proceder a desocupar la casa-habitación que se le cede, ante el primer requerimiento de la Superioridad.

Creación de Vicedirecciones

— Misiones —

— Expte. Nº 7.472/61. — 25-3-63.

1º — CREAR la vicedirección en las escuelas Nros. 57, 137, 164 y 121 de la provincia de Misiones, y transferir a tal fin los cargos existentes en los siguientes establecimientos de la misma jurisdicción, donde son innecesarios, conforme al detalle de fs. 665:

De la escuela Nº	*A la escuela Nº*
200 (1ª "B")	57 (1ª "A")
24 (2ª "B")	137 (1ª "B")
208 (2ª "B")	164 (1ª "C")
117 (1ª "B")	221 (1ª "C")

2º — HACER CONSTAR que, como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior, queda modificada la categoría de las siguientes escuelas de la provincia de Misiones:

Esc. Nº	*Localidad*	*Grupo*	*De categ.*	*Pasa a ser*
117	Puerto Mineral	B	1ª	2ª
200	General Alvear	B	1ª	2ª

Reconocer Asociación Ex Alumnos

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.779. — 25-3-63.

RECONOCER a la Asociación ex Alumnos de la escuela Nº 170 de Casa Rolan, provincia de Río Negro, aprobar sus estatutos (fs. 7/8) y disponer la inscripción correspondiente.

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.016/63. — 28-3-63.

ACEPTAR la renuncia del miembro suplente primero de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, señora LUCY ESTHER QUIROGA GARVARINI de FLORES DONCEL, maestra de la escuela Nº 5 de la nombrada provincia.

Cesión dependencias

— Río Negro —

— Expte. Nº 22.758/61. — 28-3-63.

1º — CEDER a la Dirección de Educación y Cultura dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro, con carácter precario y gratuito, las dependencias de la escuela Nº 10 que se determinen, para que funcione un establecimiento para Adultos analfabetos y semianalfabetos de su dependencia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la citada repartición tendrá a su cargo todos los gastos que demanden su instalación y funcionamiento, luz, higiene, etc., como asimismo, la reparación de los deterioros propios de la ocupación.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Río Negro para que de común acuerdo con la autoridad escolar peticionante determine las dependencias del local que se han de utilizar y el horario de funcionamiento de la escuela cuya instalación se solicita, dejándose constancia en acta, copia de la cual se agregará a este expediente.

Cesión aulas

— Río Negro —

— Expte. Nº 15.371/62. — 28-3-63.

1º — CEDER en forma gratuita y provisoria a la Dirección General de Educación y Cultura, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Río Negro, un aula del edificio que ocupa la escuela Nº 30 de El Bolsón, de esa jurisdicción, fuera del horario de clase, para el funcionamiento de la Escuela Industrial.

2º — LOS GASTOS de conservación, luz, limpieza y otros que se puedan ocasionar, serán por cuenta del organismo al que se cede.

Liquidación y pago de viáticos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 218/62. — 25-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de viático al señor ERNESTO TRIPALDI, Secretario Técnico Suplente de la Inspección Seccional de Santa Fe, a partir del 8 de marzo de 1961, fecha de su toma de posesión y con la limitación a seis meses que establece el art. 2º del Decreto 13.834/60.

Bautizo de aulas

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.413/62. — 25-3-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 214 de Bombal, provincia de SANTA FE, a bautizar las aulas con los nombres que a continuación se detallan:

Antártida Argentina

General José de San Martín

General Manuel Belgrano

Cristóbal Colón

Domingo Faustino Sarmiento

Mariano Moreno

Mercedes de San Martín

Tambor de Tacuarí

Rectificación suma obras construcción red de gas

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.041/61. — 25-3-63.

RECTIFICAR el punto 1º de la resolución de fecha 21 de mayo de 1962 (fs. 8) en el sentido de que

la suma a liquidar a la Intendencia Municipal de Rufino, Santa Fe, en concepto de contribución a las obras de construcción de la red de distribución de gas a la escuela Nº 31 de esa jurisdicción, es de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 52.650.— m/n.) y no de $ 58.500.— m/n., como se consignó.

Agradecimiento

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.519/61. — 25-3-63.

HACER LLEGAR a los familiares del señor ARTURO RABOSSI, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), el agradecimiento que merece la noble y valiosa colaboración prestada por el extinto, en favor de los niños necesitados de la escuela Nº 117 de la provincia de Santa Fe.

Aprobar presupuesto

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.145/62. — 25-3-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 22 de mayo de 1961 (fs. 18).

2º — APROBAR el presupuesto actualizado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Santa Fe, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.000.— m/n.) para la realización de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 258 de esa jurisdicción.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santa Fe la suma de referencia para atender el gasto de que se trata.

4º — IMPUTAR la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 225.000.— m/n.) en la forma indicada a fs. 31 por la Dirección General de Administración.

Adjudicar trabajos de construcción

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.818/62. — 25-3-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de un galpón en el edificio que ocupa la escuela Nº 5, provincia de Santa Fe, a la firma JOSE F. SOBRERO en la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 18 por Dirección General de Administración.

Liquidación y pago de viáticos

— Zona 2ª —

— Expte. Nº 21.419/62. — 25-3-63.

DISPONER la liquidación y pago de viático a favor del señor JOSE DEFENDENTE ZEREGA, Ins-

pector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a partir del 20 de noviembre de 1961, fecha de su toma de posesión, con la limitación a seis meses que establece el art. 2º del Decreto 13.834/60.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Licitación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.997/63. — 25-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 30 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, para resolver la provisión de artículos alimenticios por el período lectivo 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hojas 161/162, a las firmas: "AMBROSIO ACCINELLI E HIJOS", por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.391.677.— m/n.); "RADRIZZANI HNOS. S. A. C. I. I. y F.", por un importe total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 182.984.— m/n.); "HIJOS DE MANUEL ORTIZ S.R.L.", por un importe total de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 900.000.— m/n.); "JOSE ANTONIO RAMOS", por un importe total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.167.450.— m/n.); "MASSA HNOS.", por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.752.000.— m/n.); "MIGUEL COGLIANDRO Y HNOS.", por un importe total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 165.800.— m/n.); "ANTONIO FAMA E HIJOS S.R.L.", por un importe total de UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.038.000.— m/n.) y "CARLOS ALBERTO BOUCHOUX", por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.705.500.— m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 10.303.411.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

4º — DESCARTAR la única oferta del Renglón Nº 3 de la firma: "ORTIZ S.A." por precio excesivo. AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía, a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Licitación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.432/63. — 25-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 15 de febrero de 1963, por intermedio

de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos —Buenos Aires—, para resolver la provisión de ARTICULOS DE ALIMENTACION, por el período marzo-octubre.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 55/56, a las firmas: "ADAMINI HNOS. S.R.L." por un importe total de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 593.240,—) m/n., neto-neto; "BARREIRO Y CIA." por un importe total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 694.870,—) m/n., c/l., neto-neto; "NICOLAS CATANIA" por un importe total de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 98.976,—) m/n. c/l.; "GERARDO MARTINEZ" por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 649.000,—) m/n. c/l., neto-neto; y "LUIS DI CAPUA" por un importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 848.200,—) m/n. c/l., neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 2.884.286,—) m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 238 del Presupuesto año 1963.

Reintegro a sus funciones

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.174/62. — 25-3-63.

REINTEGRAR a sus funciones de origen, sin perjuicio de las medidas que recayeren en la investigación ordenada, al ecónomo de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), señor OSCAR RENE CHITRANGULO URQUIZA, ubicado transitoriamente desde el 7-7-59 en las oficinas del C. E. 20º por resolución recaída en el Expte. Nº 19.144/59.

3as. Jornadas Argentinas de Asistencia Social

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.555/62. — 28-3-63.

1º — DISPONER la concurrencia de los funcionarios señores Director Técnico General de Escuelas Hogares, don CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA y Subdirector Técnico General de la misma dependencia, don FRANCISCO EURELIO ZANARDELLI, para que participen de las deliberaciones de las 3as. Jornadas Argentinas de Asistencia Social, a realizarse en la provincia de Córdoba, entre los días 4 y 7 de abril próximo.

2º — HACER CONOCER lo resuelto en el punto 1º a la Comisión Organizadora de las 3as. Jornadas Argentinas de Asistencia Social, devolver al mismo tiempo la ficha encuesta de hoja 1 debidamente cumplimentada y acompañar un ejemplar de la reglamentación de Escuelas Hogares.

3º — ACORDAR a los funcionarios indicados en el artículo 1º, las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por el término de seis (6) días.

Licitación

— Salta —

— Expte. Nº 3.450/63. — 28-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5 realizada el día 12 de enero de 1963, por intermedio

de la dirección de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres —Salta—, para resolver la provisión de VERDURA y FRUTA.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma: "MARINA LAFUENTE" por un importe total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($ 23.215,—) m/n. c/l., conforme con el detalle de las planillas de fs. 19/20.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($ 23.215,—) m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

Licitación

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.674/62. — 25-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5 realizada el día 24 de enero de 1963 por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 "José A. Ferreira" de la provincia de Corrientes, para resolver la adquisición de elementos para el arreglo de la caldera del establecimiento.

3º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a la firma: "METALDINIE S.A.I.C." por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.629,—) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.629,— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto para el año 1962/63.

Gastos suministro de luz

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.680/62. — 25-3-63.

1º — APROBAR el gasto de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 96.876,55 m/n.), a que ascienden las facturas de la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD de Santa Rosa, Ltda. (LA PAMPA), en concepto de suministro de luz a la Escuela Hogar de Santa Rosa (LA PAMPA), durante los meses de marzo, junio, julio y agosto de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 99, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 267, del Presupuesto 1963.

Clausura local escolar

— Chubut —

— Expte. Nº 248/63. — 28-3-63.

1º — CLAUSURAR el local donde funciona actualmente la escuela hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt"

de la provincia de Chubut, atento sus precarias condiciones de habitabilidad.

2º — DESTINAR a la escuela hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt", el local donde funciona actualmente la escuela Nº 78 de la provincia de Chubut.

3º — INCORPORAR los alumnos de la escuela Nº 78 de la provincia de Chubut —Trelew—, a la escuela hogar Nº 10, como externos o internos, según corresponda.

Licitación

— La Pampa —

— Expte. Nº 3.851/63. — 28-3-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 8 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de LA PAMPA, para resolver la provisión de VIVERES FRESCOS Y COMESTIBLES por el período marzo-octubre, con destino al servicio de alimentación del establecimiento.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 71/72 a las firmas: MARCELINO BORZI por un importe total de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 761.171,— m/n.) neto-neto; ELORRIAGA HNOS. por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 491.904,— m/n.) con el 4 % de descuento por pago a 30 días, pasado dicho plazo, neto-neto; DI GIUSEPPE Y BARETTO S.R.L. por un importe total de UN MILLON SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.007.425,— m/n.); LEON LEGARDA Y CIA. por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 548.415,— m/n.) neto-neto; FEDERICO ALBERTI por un importe total de DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 212.182,— m/n.) neto-neto; MOLINOS WERNER S.R.L. por un importe total de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 107.487,05 m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR la suma total de TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.128.584,05 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nos. 1 a 7, 13, 15, 16, 17, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36 y 37 por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Inspección Técnica General de Escuelas

Para Adultos y Militares

S/inscrip. registro suplencias

— Escuelas adultos —

— Expte. Nº 4.204/63. — 25-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Permanencia en actividad

— Escuelas para adultos —

— Expte. Nº 4.858/63. — 28-3-63.

1º — AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificaron de que han cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, a los siguientes maestros de las escuelas para adultos que se determinan:

ANGEL BERNARDO MARTINEZ, de la Nº 3 de MISIONES (Expte. Nº 1.223/63).

EVA ISOLINA BERNABEY, de la Nº 10 de CHACO (Expte. Nº 2.719/63).

NELLY IRMA ETCHARRAN de NONZIOLI, de la Nº 1 del C. E. 12º (Expte. Nº 2.788/63).

2º — AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas militares, que se determinan:

FERNANDO CARLOS BASAIL, maestro de la Nº 126, anexa al 3er. Grupo Antiaéreo Liviano Motorizado, de Guadalupe, SANTA FE, (Expte. Nº 2.345/63).

HECTOR PONTE, director de la Nº 120, anexa al Destacamento Vigilancia Cuartel San Rafael, MENDOZA (Expte. Nº 3.859/63).

FERNANDO PEREYRA, director de la Nº 91, anexa al 1er. Batallón de Ingenieros Motorizado Cuerpo de Ejército, de Paraná, ENTRE RIOS (Expte. Nº 3.866/63).

CARLOS ACOSTA, maestro a cargo de la dirección, con carácter interino, de la Nº 47, anexa al 2º Batallón de Ingenieros Motorizado, de San Nicolás, BUENOS AIRES (Expte. Nº 3.867/63).

LEANDRO JOSE PARTUCCI, maestro de la Nº 47, anexa al 2º Batallón de Ingenieros Motorizado, de San Nicolás, BUENOS AIRES (Expte. Nº 3.869/63).

RODRIGO ROMILIO PARQUHARSON, maestro de la Nº 168, anexa al Centro de Instrucción de Caballería, de Campo de Mayo, BUENOS AIRES (Expte. Nº 3.870/63).

MIGUEL PABLO LUIS CASTILLON, maestro de la Nº 91, anexa al 1er. Batallón de Ingenieros Motorizado, de Paraná, ENTRE RIOS (Expte. Nº 3.871/63).

Inspección Técnica General de Escuelas

Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorización funcionamiento escuela

— Capital —

— Expte. Nº 20.092/62. — 25-3-63.

AUTORIZAR el funcionamiento del Instituto Bethania, en su nuevo local de la calle Estomba Nº 1830, Capital Federal.

Ubicación

— Capital —

— Expte. Nº 23.271/62. — 28-3-63.

UBICAR transitoriamente en la escuela de hospitales Nº 6 (Durand), en la vacante producida el 10 de octubre de 1961 por ascenso de jerarquía de la señorita Elsa Beatriz Ylarri, a la maestra de grado, señorita MATILDE ESTHER CRESCIO, reincorporada por resolución del 3 de julio de 1961 (Expte. Nº 9.346/61), de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958 (Expte. Nº 36.888/58).

Ubicación transitoria

— Capital —

— Expte. Nº 7.731/29. — 28-3-63.

UBICAR transitoriamente, en la escuela Nº 13 de Hospitales (Ramos Mejía), en la vacante producida el 13 de octubre de 1961, por ascenso de la señora Pilar Carmen Olid de Varela, a la maestra de grado señora MARGARITA GAETE de LABAT, reincorporada el 4 de mayo de 1961 (Expte. Nº 3.541/61) por encontrarse comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Permanencia en actividad

Esc. Hospitales Nº 8 (Muñiz)

— Capital —

— Expte. Nº 2.910/63. — 28-3-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela de hospitales Nº 8 (Muñiz), señorita ALCIRA IGNACIA RISO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

Esc. Hospitales Nº 14 (Rawson)

— Capital —

— Expte. Nº 994/63. — 28-3-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela de hospitales Nº 14 (Rawson), señora IRENE A. STOCKLE de CHIESA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

Insp. Tsc. Part. e Ins. Ed. Diversos

— Expte. Nº 993/63. — 28-3-63.

AUTORIZAR al subinspector de Materias Especiales (Idiomas) de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor MOISES ZWICK, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Designación

— Expte. Nº 4.863/63. — 28-3-63.

DESIGNAR al señor vocal doctor NATALIO JERONIMO PISANO, para que represente al Consejo Nacional de Educación en los actos preparados por el Instituto Nacional Sanmartiniano para conmemorar el 145º aniversario de la batalla de Maipú, que se desarrollarán el 5 de abril próximo, y facultarlo para planear y decidir respecto a la concurrencia de delegaciones de alumnos a los mismos, solicitada en la nota a fs. 1.

Nombramiento de Asesor Coordinador

— Expte. Nº 9.102/61. — 28-3-63.

DESIGNAR asesor coordinador para los servicios de U.N.E.S.C.O., con carácter ad-honorem, al señor profesor don JUAN JOSE TRAMUTOLA (matrícula individual Nº 322.374, clase 1902, cédula de identidad Nº 570.600, policía de la Capital Federal).

Aprobar informe Clubes Niños Jardineros

— Expte. Nº 1.720/63. — 28-3-63.

APROBAR el informe de la Asesoría Técnica de Clubes de Niños Jardineros, sobre las tareas realizadas por la misma entre el 5 de octubre y el 21 de diciembre de 1962.

Declaraciones Juradas agentes C. N. de Educación

— Expte. Nº 2.322/63. — 28-3-63.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto prorrogando hasta el 30 de agosto de 1963 el plazo para presentar las decla-

raciones juradas de cargos que prescribe el art. 14 del decreto 8566/61 para todos los agentes del Consejo Nacional de Educación.

Instalación quiosco edificio Central

— Expte. Nº 3.660/63. — 25-3-63.

1º — CONCEDER autorización a la señorita CLARA FERMINA REYES (L. C. 3.668.008), no vidente, para instalar un quisco de venta de cigarrillos, golosinas, útiles de librería, etc., en el hall del edificio central de la Repartición, con entrada por Pizzurno Nº 953.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que dicha concesión es con carácter precario y no podrá ser transferido a segunda persona.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA y la Intendencia de la Repartición tomarán las medidas que correspondan, en cuanto a las modalidades y ubicación del quiosco y para asegurar el aseo del lugar.

Licencia

— Expte. Nº 22.796/62. — 25-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61 (asuntos particulares), al operario de los Talleres Gráficos, señor HUMBERTO A. LAGO, a partir del 1º de diciembre de 1962 y por el término de seis meses.

SECRETARIA GENERAL

Licencia

— Expte. Nº 3.299/63. — 28-3-63.

CONCEDER LICENCIA por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 15 de marzo de 1963 y por el término de 180 días al empleado administrativo de la Prosecretaría General, señor CARLOS ANTONIO CARRIZO, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 8567/61.

INSPECCION TECNICA GENERAL

DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.856/63. — 25-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1963, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores BENJAMIN INTRIERI, ALBERTO SANCHEZ, ROBERTO DO-MONTE, J. CARLOS ESPINDOLA, CARLOS A. PICO, MIGUEL ANGEL LOPEZ, Sras. ESTHER C. de ALVAREZ, AMANCIA P. de ALVAREZ, M. ELENA L. de NOGUES y señoritas AMALIA LOEWENTHAL, CARMEN GONZALEZ, EMA VIDIRI, ELBA YORIO, M. ERNESTINA UBIÑA y EMMA GALLO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Reclamo por encasillamiento

— Expte. Nº 11.806/61. — 28-3-63.

REMITIR estas actuaciones a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación —reclamo por encasillamiento del señor GUILLERMO GESANELLI, empleado administrativo de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital—, con la manifestación que la demora en el trámite no es imputable al recurrente, el que por tal causa no se debe ver perjudicado.

Servicios extraordinarios

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 18.096/62. — 25-3-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 1º, señor LUIS JOSE VICENTE, durante veinte días hábiles, a partir del 1º de octubre de 1962 y a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el art. 7º del Decreto 13.834/60.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

Licencia

— Chubut —

— Expte. Nº 20.709/62. — 28-3-63.

CONCEDER LICENCIA por asuntos particulares, sin goce de sueldo, art. 27º, desde el día 10 de noviembre de 1961 hasta el 18 de marzo de 1962, al ex ordenanza de la Inspección Seccional de Escuelas de Trelew, CHUBUT, señor MANUEL GARCIA.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Licencia

— Expte. Nº 18.183/62. — 25-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61 (asuntos particulares), a la empleada de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señora ELVIRA AGUSTINA ROCCATAGLIATA de BAUZONE, por el término de tres meses a partir del 1º de setiembre de 1962.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios ad-honorem

— Expte. Nº 23.091/62. — 25-3-63.

1º — REONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora IRMA EDITH LIENDO de ORDEN como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1947, 1948 y 1949, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios ad-honorem

— Expte. Nº 21.613/62. — 28-3-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora DELIA MARIA LUISA MARELLI de PAZ como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1941, 1942 y 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Asignar funciones

— Expte. Nº 3.528/63. — 28-3-63.

ASIGNAR funciones de apoderado en la Dirección General de Oficina Judicial al inspector de propiedades de dicha dependencia (clase B, grupo V), señor GUILLERMO HORACIO CAMPOS (C. I. 2.202.306).

Gastos "movilidad fija"

— Expte. Nº 3.434/63. — 25-3-63.

1º — ACORDAR al personal de la Dirección General de la Oficina Judicial nominado a fs. 1, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1962-1963 a razón de $ m/n. 340,— mensuales a cada uno, por las tareas de gestión que realizan y ser de incidencia las previsiones del artículo 4º del Decreto 13.834/60.

2º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del Decreto 13.834/60, imputándose el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1962/63.

Desestimar denuncia bienes vacantes

— Expte. Nº 21.199/49. — 28-3-63.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes que formula el señor ADEL NUMA LEMOS por intermedio del doctor MARIO CESAR HELMAN (fs. 1/2 del expediente agregado Nº 27.406/61).

2º — RECONOCER a favor del señor GUSTAVO G. CARRION LEMOS el porcentaje establecido en el art. 8º del Reglamento de Denuncias vigente, sobre el importe ingresado al Tesoro Escolar, que asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 197.247,08 m/n.) proveniente de la sucesión vacante a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — PASAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que el interesado ofrezca la fianza personal o real establecida en el art. 15º del citado reglamento.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobar certificados de recepción provisoria obras de reparación

— Expte. Nº 17.428/61. — 28-3-63.

APROBAR los certificados Nos. 1 y 2 de recepción provisional de las obras de reparación realizadas en el edificio ocupado por la División Suministros, sito en la Avenida Santa Fe Nº 4358, por la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.967 m/n.) cada uno y disponer su liquidación y pago a favor de la firma ESTAN E. TIEPUN, contratista adjudicataria de las mismas.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Licencia

— Expte. Nº 21.497/62. — 25-3-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8.567/61 (asuntos particulares), a la maestra en "comisión de servicios" en la Biblioteca Nacional de Maestros, señora MARIA AMELIA LYNCH PUEYRREDON de BLOOMER REEVE, a partir del 1º de febrero de 1963 y por el término de tres meses.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Aprobación servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.031/62. — 25-3-63.

1º — RECONOCER los servicios prestados por los agentes de la Dirección General de Arquitectura, señores JUAN A. CASABURI, ORLANDO CAVALLO, PEDRO SERRA, señora MARIA IDA V. de SENGER y señorita HERMINIA C. BENVENUTO, durante dieciocho (18) días hábiles, a razón de cuatro (4) horas diarias a partir del 2 de diciembre de 1962.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Denegar pedido de reconsideración

— Expte. Nº 19.210/62. — 28-3-63.

1º — RATIFICAR la resolución adoptada por la Presidencia a hojas 192.

2º — NO HACER LUGAR a lo solicitado a hojas 188/190 por el doctor NESTOR RAÑA Y QUIJARRO, por no ajustarse a normas estatutarias.

3º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por el doctor NESTOR RAÑA Y QUIJARRO, con motivo del resultado del Concurso respectivo, para proveer el cargo de Director General de la Dirección General de Asesoría Letrada (clase A, grupo I).

4º — ACORDAR por la Secretaría General, la vista de las presentes actuaciones solicitada por el doctor NESTOR RAÑA Y QUIJARRO.

COMISION DE DIDACTICA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.730/63. — 28-3-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la señora PURA C. ZAVALA de REBAY, empleada administrativa de la Comisión de Didáctica.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURIDICCIONES

Asociaciones Culturales Sanmartinianas

— Expte. Nº 2.509/63. — 28-3-63.

1º — DISPONER que los Inspectores Técnicos Generales y el Director Técnico General de Escuelas Hogares, constituídos en comisión, estudien y proyecten las medidas más apropiadas para hacer efectiva la colaboración que solicita el Instituto Nacional Sanmartiniano con respecto a las Asociaciones Culturales que son parte integrante del mismo.

2º — SIN PERJUICIO de dicho estudio, hacer saber a las direcciones de escuelas dependientes de este H. Consejo, por medio de las Inspecciones Técnicas Generales y Direcciones Generales, que deben prestar su colaboración a las Asociaciones Culturales Sanmartinianas, dentro de las funciones que son propias de las escuelas primarias.

3º — HACER SABER al Instituto Nacional Sanmartiniano lo dispuesto en esta resolución y, al mismo tiempo, expresarle que el Consejo Nacional de Educación acepta y agradece la colaboración ofrecida para que las Asociaciones Culturales Sanmartinianas participen de los actos que se organicen en homenaje al Libertador, y en cuanto se refiere a institución de premios de estímulo, concursos sanmartinianos y asesoramiento sobre la historia del prócer y de los hechos consustanciales con su vida y su época.

Ubicación

— C. E. 9º y Formosa —

— Expte. Nº 3.648/63. — 28-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida el 1º de abril de 1962 por jubilación de la señorita Adela Carlota de Carolo, de la maestra de la similar Nº 4 de Formosa, señora NELLY IDA RUIZ de OLIVER.

Ubicación transitoria

— C. E. 10º y Chaco —

— Expte. Nº 3.014/63. — 28-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida el 30 de octubre de 1962 por ascenso de la señora Susana Fernández de Warburton, de la maestra de grado de la Nº 242 de la provincia del Chaco, señora RUTH MIRELLA FAGET de AGUIRRE.

Sin efecto autorización

— C. E. 10º y U.P.A. —

— Expte. Nº 15.238/60. — 28-3-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de julio de 1961 (fs. 12) por la que se autorizó a la Universidad Popular Argentina "Nicolás Avellaneda" que funciona en el local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10, para hacer uso, con carácter de excepción, del piano existente en el establecimiento toda vez que realice actos especiales.

Reintegrar a la docencia activa

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.448/62. — 28-3-63.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares del jardín de infantes Nº 4 del Consejo Escolar 12º y de la escuela para adultos Nº 1 del mismo distrito, señora VICTORIA LUISA REFFINO de MADALA, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para las propuestas de ubicación.

Prorrogar autorización

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 22.733/62. — 28-3-63.

PRORROGAR durante el período lectivo de 1963, la autorización acordada a la Asociación "Amigos de la Educación" para ocupar el local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, a los fines del funcionamiento de la escuela nocturna popular que sostiene.

Ubicación transitoria

— C. E. 10º y Mendoza —

— Expte. Nº 3.757/63. — 28-3-63.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en

la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida el 30 de noviembre último por jubilación de la señorita Josefina Carolina Pasquali, de la maestra de grado de la Nº 136 de Mendoza, señora NELLY CAROLINA SERRANO de MARANA.

Ubicación

— Córdoba y Chubut —

— Expte. Nº 2.967/63. — 25-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31, del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 204 de CORDOBA, en la vacante por jubilación de la señorita María Josefina del Pino, de la maestra del Jardín de Infantes Nº 2 de CHUBUT, señora MARTHA SUSANA ESTIU de CESIO.

Ubicación transitoria

— C. E. 7º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.785/63. — 28-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, Expte. Nº 16.859/62, la ubicación transitoria en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida el 6 de agosto último por renuncia de la señora Yolanda E. Torre de Lagorio, de la maestra de grado de la Nº 212 de Buenos Aires, señora MARIA FLORENTINA GOMEZ de FONT.

Elección Juntas

Ley 14.473

— San Luis, Sgo. del Estero, Corrientes y Chubut —

— Expte. Nº 4.879/63. — 28-3-63.

1º — DAR POR REPRODUCIDAS las resoluciones adoptadas con motivo de la elección realizada el 18 de noviembre de 1962 y muy especialmente las recaídas en los expedientes Nos. 12.849/62, 13.141 y 22.447/62, para ser aplicadas al proceso electoral a desarrollarse en las provincias de San Luis, Santiago del Estero, Corrientes y Chubut.

2º — AUTORIZAR a la Junta Electoral para que determine las fechas y plazos establecidos en las resoluciones mencionadas en el párrafo anterior adecuándolas al Calendario Electoral aprobado en Expte. Nº 11.730/62.

Aprobación ubicación

— C. E. 14º y Mendoza —

— Expte. Nº 3.756/63. — 28-3-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, en la vacante producida el 29 de octubre de 1962 por ascenso de jerarquía de la señora Zulema E. Comelli de Giovannoni, de la maestra de grado de la Nº 111 de Mendoza, señora CARMEN SANZ de FERNANDEZ.

Cursos de capacitación

— I.S.A.P. —

— Expte. Nº 5.481/63. — 28-3-63.

1º — AUTORIZAR a los agentes señores OSCAR AXELRUD (A IV) y FEDERICO FRANCISCO DEGENHARDT (B II) a concurrir a los cursos de capacitación que en el presente año se dictan en

el Instituto Superior de Administración Pública (I.S.A.P.).

2º — LOS CITADOS AGENTES deberán realizar las gestiones necesarias para su inscripción en los cursos, luego de lo cual presentarán a la Superioridad una declaración jurada del horario y duración de los cursos.

3º — DADA la ubicación jerárquica de los agentes, la monografía final a que se refieren los artículos 5º y 8º de la resolución Nº 4/961 del I.S.A.P. versará sobre asuntos que directa o indirectamente se vinculen a aspectos relacionados con el desenvolvimiento de las tareas que se realizan en el Consejo Nacional de Educación.

4º — DESTACAR en comisión de servicios en la Vocalía del doctor GUILLERMO O'DONNELL al maestro de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señor OSCAR AXELRUD mientras dure el curso a que asiste de acuerdo con lo resuelto en el punto 1º.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

2 ejemplares

Fichado



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 8 DE ABRIL DE 1963 No. 223

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Resolución de carácter general Nº 8

Régimen de incompatibilidades

— Expte. Nº 1.892/62. — 3-4-63.

DEJAR estblecido que el personal directivo y docente que se desempeña en escuelas anexas a las Fuerzas Armadas no puede ser excluido del régimen de incompatibilidades vigente.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Nombramiento Inspector Técnico General

— Capital —

— Expte. Nº 4.869/63. — 1-4-63.

NOMBRAR Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, al Inspector Técnico Seccional don ESTEBAN HOMET (M.I. Nº 2.191.874 - D.M. 33 - Clase 1916, C.I. Nº 127.951, Policía de Santa Fe), en la vacante producida por fallecimiento del profesor señor Carlos Justo Florit.

Aceptar donación

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 20.658/62. — 3-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de un escenario de madera cuyo valor es de DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.000.— m/n.).

Sumario

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 24.216/61. — 3-4-63.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DAR por terminadas las actuaciones sumariales.

3º — HACER SABER a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señora ISABEL VIRGINIA BERENGUEL de SERRA que en lo sucesivo debe ajustar sus pedidos de licencia a los términos reglamentarios y regularizar su asistencia al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones disciplinarias que correspondan, en caso de reincidencia.

Traslado

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 24.154/62. — 3-4-63.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º a la ordenanza del citado distrito escolar, señorita DOLORES URQUIZA.

Suspensión de actividades

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 4.807/63. — 4-4-63.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 2º, suspendiendo las actividades escolares entre el 11 y el 18 de marzo último, en la escuela Nº 15, en razón de los trabajos de pintura que se realizan en dicho establecimiento.

Desestimar denuncia

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 18.137/62. — 3-4-63.

DESESTIMAR por infundada y carente de mérito la denuncia que formula la señora ROSARIO DE BREA de GALLARDO en contra de la directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, señora ELBA ESTELA MOYA de CANICOBA.

Reparación edificio escuela

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 19.714/62. — 3-4-63.

1º — APROBAR la planilla de compensación obrante a fs. 1 por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.984 m/n.), correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Sumario

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 27.145/60. — 4-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — CONSIDERAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º en los hechos que dan cuenta estas actuaciones, sobreseyendo la presente causa administrativa.

Traslado teléfono

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 23.266/62. — 3-4-63.

1º — DIRIGIR nota a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, solicitándole tener a bien disponer se traslade a la nueva sede de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, calle General Hornos 530, el aparato telefónico Nº 28-7947, que actualmente se encuentra instalado en la finca de la calle General Hornos 391, en la que anteriormente funcionó el referido establecimiento escolar.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION imputará oportunamente el gasto que demande lo resuelto en el punto 1º.

Beneficio casa habitación

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 4.728/63. — 1-4-63.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación para personal directivo, con que cuenta la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la directora de la misma, señora IVONNE CURUTCHET de VENINI, mientras permanezca en sus funciones y en la misma escuela.

Dejar sin efecto disposición

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 7.995/60. — 3-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la disposición de fs. 27 por la cual se adjudicaron los trabajos de reparación, apertura de comunicación entre los edificios ocupados por las escuelas Nos. 2 y 20 del Consejo Escolar 6º, a la firma CESAR A. F. CABOS.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos a fs. 27 vta.

3º — DAR por perdido el depósito de garantía de la firma CESAR A. F. CABOS adjudicataria de los trabajos de que se trata.

Dejar sin efecto resolución

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 19.100/61. — 3-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 3/10/62 (fs. 11) referente a los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya los trabajos de referencia en el próximo Plan de Obras.

Renuncia

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 22.229/62. — 3-4-63.

ACEPTAR con fecha 1º de enero de 1962 la renuncia que a su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, señorita HAYDEE NELIDA DACHARRY.

Creación de sección

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 5.099/63. — 4-4-63.

CREAR una sección de 1er. grado inferior en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, por aumento de inscripción y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Creación secciones jardín de infantes

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 5.751/63. — 3-4-63.

CREAR dos secciones de jardín de infantes, una en cada turno, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º y asignar con ese fin los cargos respectivos de maestro de grado.

Aprobar informe

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 8.052/57. — 4-4-63.

APROBAR el informe que sobre su labor artística de 1962 en la Dirección General de Información Educativa y Cultura ha presentado el maestro de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º y maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 7 del mismo distrito, señor AURELIO VICTOR CINCIONI, en cumplimiento de la tarea encomendada por resolución que obra a fs. 18 de estas actuaciones.

Imposibilidad realización concurso de composiciones

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 36.864/59. — 4-4-63.

HACER SABER a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 10º, señora Delia V. Oro de Girling, que se ha visto con agrado el contenido de sus iniciativas referentes a dos concursos de composiciones escolares de carácter patriótico, expresándole al mismo tiempo, la imposibilidad de su realización, teniendo en cuenta el gasto que demandaría el traslado de los alumnos premiados.

Asignar funciones auxiliares

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 16.823/62. — 1-4-63.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA CLOTILDE MIQUEO de USOZ SAYAGO, y UBICARLA en la Nº 21 del mismo distrito, en la vacante por jubilación de la señorita María Celestina Lucini.

Renuncia

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 23.473/62. — 4-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra secretaria de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, señora ROSA HAYDEE RUIZ de LADAGA (L. C. 0.047.084) para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Ubicación

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 12.568/62. — 1-4-63.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida el 1º de abril de 1962 por ascenso de la señorita Sabina Santórsola, a la ex vicedirectora de la Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señorita EDITH AMERIS ESTEVES, reincorporada por resolución de fs. 7 (art. 34º del Estatuto del Docente).

Renuncia

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 467/63. — 1-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del C. E. 12º, señora MARIA JULIA CARMEN FELIPA CARMONA de LAMBOGLIA (L. C. 2.352.431) por razones particulares.

Ubicación

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 4.542/62. — 3-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución dictada a fs. 5 del Expte. Nº 4.542/62.

2º — UBICAR nuevamente a la señorita ALBA MARTA PICASSO en el cargo que desempeñaba en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º.

Permanencia en actividad

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 6.319/62. — 1-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 1º de octubre último (fs. 12) y AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del C. E. 13º, señora MARIA ISABEL AVALOS de TORRES, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Cesantía

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 9.170/62. — 3-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señora MARIA ISABEL PAREJA de WINGAARD.

2º — DECLARAR CESANTE a la señora MARIA ISABEL PAREJA de WINGAARD, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, con anterioridad al 11 de abril de 1960, por haber incurrido en esa fecha en el máximo de ausencias injustificadas, previsto en el artículo 16º del reglamento.

Deniégase inscripción registro de suplentes

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 4.406/63. — 28-3-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Aprobar gastos

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 2.241/63. — 3-4-63.

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 36.574,80) moneda nacional, a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicos telefónicos prestados a escuelas del Distrito Escolar 14º, durante los meses de julio y agosto de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto año 1963.

Aprobar certificado liquidación final

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 23.374/62. — 3-4-63.

1º — APROBAR el CERTIFICADO Nº 11 de LIQUIDACION FINAL Y DEFINITIVA —Ley Nº 12.910— por la suma de SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 601.141,56) moneda nacional, correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, realizadas por la empresa DE CARO, STURLA, LEGGIERO S. A. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 57 vta., por la Dirección General de Administración.

Recurso de revisión

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 18.571/61. — 4-4-63.

1º — TENER POR INTERPUESTO en tiempo y forma el recurso de revisión presentado a fs. 256 y 260/61 por el maestro a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, señor PEDRO FRANCISCO CANDELARIO GUZZO.

2º — PASAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para que sustancie la prueba ofrecida por el presentante.

Colaboración desinteresada

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 724/63. — 4-4-63.

1º — CURSAR nota de reconocimiento por el honroso gesto, de colaborar desinteresadamente en tareas específicas del Consejo Escolar 15º a los siguientes docentes: Irma D'Alessandro, Alicia Alito, Laura Alito, Irma Calvo López, Norma Alicia Gattás, Leonor Ana Stamboulis, Olga Celia Gómez, Elvira Gemignani, Lylia M. Suaya de Turdera, Nélida Bielacowicz, Alicia Beatriz Callero, Camilo S. A. De Ninno y Julia Isabel Gattás.

2º — DEJAR CONSTANCIA de lo resuelto en el apartado 1º en el cuaderno de actuación profesional del personal de que se trata.

Donación bandera

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 19.756/62. — 3-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Madres "Segundo Hogar" de la escuela Nº 22 del Consejo

Escolar 16º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una bandera de ceremonia cuyo valor es de quince mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 15.450) m/n.

Permanencia en actividad

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 5.536/63. — 1-4-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 17º, que se determinan:

DIVA SARA PEREYRA, maestra de la Nº 4 (Expte. Nº 999/63).

FEDERICO PASCUAL FITTIPALDI, maestro de la Nº 24 (Expte. Nº 1.000/63).

DELIA LUISA ADELA FRANCHI de ITURBIDE, maestra de la Nº 10 (Expte. Nº 1.406/63).

ISABEL MANUELA SONEYRA de GUTIERREZ BERUTI, vicedirectora de la Nº 13 (actualmente directora suplente) (Expte. Nº 1.407/63).

MARIA ISABEL IRIGOIN de SPRINGOLO, vicedirectora de la Nº 6 (Expte. Nº 1.411/63).

Reintegro suma

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 19.221/62. — 3-4-63.

1º — REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.), invertidos de su peculio en obras de reparación del edificio del establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 26 vta., por la Dirección General de Administración.

Aceptar donación bandera

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 16.251/63. — 3-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Madres y la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, la donación que ofrecen para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias, cuyo valor es de once mil pesos ($ 11.000) m/n.

Cesantía

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 14.021/62. — 3-4-63.

1º — APROBAR LO ACTUADO en al sumario instruído.

2º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 3 de julio de 1961, a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º señora MARTHA SUSANA PROVERBIO de SANGIORGIO, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite la reglamentación.

Autorización

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 6.592/63. — 4-4-63.

AUTORIZAR a los señores Subinspector de Educación Física don OSCAR NICOLAS SCHIARITI, director de la escuela Nº 18 distrito escolar 19º, don CARLOS SALVADOR DELGADO y maestro de grado del mismo establecimiento don NORBERTO FEDERICO FLESCA, para filmar distintos aspectos de las actividades que se cumplen en las escuelas de doble escolaridad.

Renuncia

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 23.576/62. — 4-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º, señora ELSA LUISA CERDO de RAFFO (L. C. 0.373.113), por razones de familia.

Pedido instalación teléfono

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 24.747/61. — 3-4-63.

1º — CURSAR NOTA a la Empresa Nacional de Comunicaciones solicitándole tenga a bien disponer la instalación de una línea telefónica en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º.

2º — IMPUTAR el gasto que demande dicha instalación en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 6 vta.

Renuncia

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 10.822/62. — 3-4-63.

ACEPTAR a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia presentada por la señora MARGARITA ARIAS de SILLON a su cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º.

Aceptar donación busto

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 21.869/62. — 3-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor es de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000 m/n.).

Permanencia en actividad

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 5.535/63. — 1-4-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la

fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 20º, que se determinan:

MERCEDES GUIDA LUDUEÑA de VILLAMOR, maestra de la Nº 15 (Expte. Nº 1.098/63).

MARIA CELIA DEFRANCHI de ZANGER, vicedirectora interina de la Nº 18 (Expte. Nº 1.118/63).

JUANA F. VARGAS de GIORGIO, maestra de la Nº 13 (Expte. Nº 1.119/63).

MARIA ANGELICA ASPITIA, maestra de la Nº 17 (Expte. Nº 1.122/63).

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 1.120/63. — 4-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, señora MARGARITA ALICIA COMETTI de REY.

Aprobación Concurso Nº 37

— Junta de Clasificación Nº 1 - Capital —

— Expte. Nº 5.006/63. — 1-4-63.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 37 de ascenso de jerarquía, en cuanto se refiere al cargo de director de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, por falta de aspirantes que cumplieran los requisitos reglamentarios.

2º — APROBAR el Concurso Nº 37 de ascenso de jerarquía (Expte. Nº 31/961) efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, para cubrir cargos vacantes de directores.

3º — NOMBRAR directores de las escuelas de 1ª categoría, que se determinan, de la Capital Federal, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

ANA LILIA SARTORIS (L. C. 0.406.827, clase 1922), maestra de grado de la 12 del 4º, en la 12 del 1º, vacante por jubilación de Josefina G. de Etcheverry.

RITA GIMENEZ de CASTRO (L. C. 6.960.081, clase 1922), maestra de grado de la 16 del 5º, en la 6 del 3º, vacante por jubilación de Nélida Roca de Paiva.

ELVIRA BALBINA MARCELA AMOR (L. C. 1.653.620, clase 1918), maestra de grado de la 27 del 5º, en la 14 del 3º, vacante por jubilación de Rosa María Bustello.

HELENA JACINTA EDUARDA BASCO de ROBIANO (L. C. 2.129.013, clase 1913), maestra de grado de la 3 del 5º, en la 18 del 5º, vacante por jubilación de Lía A. Gaebeler.

ARMONIA CABALLERO de OSPITAL, (L. C. 2.583.539, clase 1922) maestra de grado de la 2 del 6º, en la 24 del 4º, vacante por jubilación de Juana E. Mira López.

IRMA MARIA FORNERO (L. C. 0.387.454, clase 1929), maestra de grado de la 6 del 15º, en la 13 del 3º, vacante por jubilación de Albertina T. O. de Cornell.

SARA ROSARIO ANCHEZAR de VELAZ (L. C. 0.228.500, clase 1915), maestra de grado de la 16 del 1º, en la 15 del 1º, vacante por renuncia de Elvira D. de Calzetti.

ANTONIA MARTINEZ de FADON (L. C. 4.818.954, clase 1928), maestra de grado de la 10 del 5º, en la 19 del 3º, vacante por jubilación de Angélica M. Codino de Dutzonich.

ELENA CATALINA MOGLIA (L. C. 0.291.860, clase 1914), maestra de grado de la 12 del 2º, en la 12 del 6º, vacante por jubilación de Celina Aycaguer de Michelini.

ARGENTINA DOLORES BALLESTER de GOENAGA (L. C. 2.146.485, clase 1914), maestra de grado de la 5 del 5º, en la 10 del 4º, vacante por jubilación de Sara García.

JOSEFA HELVECIA PITA de SISTERNA (L. C. 9.960.179, clase 1921), maestra de grado de la 15 del 7º, en la 8 del 5º, vacante por jubilación de Tomasa Soler de Sáenz Cavia.

MARIA BLANCA SAMBROCCHIO de VERSTRACTE (L. C. 0.322.975, clase 1911), maestra de grado de la 22 del 4º, en la 11 del 4º, vacante por jubilación de Luisa Leonor Gadea.

JOSEFINA VIRGINIA BOGNANNI de REPETTI (L. C. 0.048.173, clase 1918), maestra de grado de la 16 del 5º, en la 10 del 5º, vacante por jubilación de Magdalena F. C. de Saladini.

NILSA OFELIA DIAZ de SCARDAPANE (L. C. 0.950.348, clase 1925), maestra de grado de la 15 del 1º, en la 8 del 6º, vacante por jubilación de María Luisa Dip del Río.

MARCELO ADOLFO DELGADO ORO (L. E. 4.121.699, clase 1934), maestro de grado de la 6 del 6º, en la 9 del 4º, vacante por jubilación de José J. Tagliebúe.

GUIDO ALBERTO GUBITOSI (L. E. 3.226.887, clase 1924), maestro de grado de la 22 del 4º, en la 4 del 4º, vacante por jubilación de Elías Manzullo.

MARIO SCARDAPANE (L. E. 3.216.680, clase 1918), maestro de grado de la escuela domiciliaria, en la 20 del 6º, vacante por jubilación de Alfonso Ignacio Carrizo.

HUMBERTO AMBROSIO COLOMBANO RONCHI (L. E. 0.434.356, clase 1917), maestro de grado de la 1 del 5º, en la 20 del 3º, vacante por jubilación de Carlos Basile.

4º — NOMBRAR directores de las escuelas de 2ª categoría, que se determinan, de la Capital Federal, a las siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

TELMA QUIROGA de MALDONADO (L. C. 8.202.196, clase 1918), maestra de grado de la 11 del 8º, en la 11 del 1º, vacante por jubilación de Inca Ignacia D. de Rivera.

EMMA ANGELICA FREDES de AGATIELLO (L. C. 0.335.888, clase 1914), maestra de grado de la 28 del 4º, en la 8 del 3º, vacante por jubilación de María C. Tenorio.

ANGELA EMMA NEGRI (L. C. 3.092.416, clase 1912), maestra de grado de la 19 del 3º, en la 14 del 1º, vacante por renuncia de Angela Mosconi de Jaconelli.

5º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 1 lo manifestado a fs. 4, art. 1º, última parte.

Aprobación Concurso

— Junta de Clasificación Nº 2 - Capital —

— Expte. Nº 22.168/62. — 4-4-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 84 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 40/961) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir un cargo vacante de maestro especial de dibujo en la escuela Nº 1 para adultos del Consejo Escolar 8º.

2º — NOMBRAR maestra especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, en la vacante por pase del señor José Settecasi, a la profesora nacional de dibujo, señora NELLY OLIVIERI de PALUGYAY (L. C. 0.401.170, clase 1926).

Aprobación Concurso Nº 67

— Junta de Clasificación Nº 3 - Capital —

— Expte. Nº 21.917/62. — 1-4-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 67 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3).

2º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Escuela Nº 21 del C. E. 9º, vacante por jubilación de Luis Isidoro Auton, al maestro de la Nº 5 del 9º, señor MANUEL JOSE MORUJA (L. E. 4.056.755, clase 1929).

Escuela Nº 10 del C. E. 7º, vacante por jubilación de Francisco A. Stella, al director de la Nº 264 de Santa Fe ("B"), señor JUAN VICENTE ALCOTA (L. E. 3.103.964, clase 1906).

Escuela Nº 21 del C. E. 2º, vacante por pase de Carlos A. Cowper, al vicedirector de la Nº 78 de Buenos Aires, señor ARNOLD SANGIOVANNI (L. E. 1.575.138, clase 1917).

3º — DESESTIMAR la impugnación formulada por el señor Arnold Sangiovanni.

4º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 4, artículo 1º, último párrafo.

Aprobación Concurso Vicedirectores

— Junta de Clasificación Nº 3 - Capital —

— Expte. Nº 5.007/63. — 4-4-63.

1º — ELIMINAR del concurso Nº 112 de ascenso de jerarquía, el cargo vacante de vicedirector de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, por haber sido incluído en el mismo por error.

2º — APROBAR el concurso Nº 112 de ascenso de jerarquía (Expte. Nº 13.484/62) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 3, para cubrir cargos vacantes de vicedirectores de escuelas comunes de 1ª categoría.

3º — NOMBRAR en un cargo de vicedirector en las escuelas de 1ª categoría, que se determinan, de la CAPITAL FEDERAL, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

MARIA TERESA BERHOUET (L. C. 1.972.611, clase 1932), maestra de grado de la escuela Nº 21

del Consejo Escolar 10º, en la Nº 21 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de Colomba L. de Maihels.

IRMA MARTA PISANO (L. C. 0.033.367, clase 1912), maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escnlar 17º, en la Nº 15 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de Clara Petrona Luján.

ROBERTO MIGUEL PALLARES (L. E. 4.256.872, clase 1937), maestro de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 2 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Ramón A. Torterola.

CARLOS ALBERTO CERMESONI (L. E. 0.262.118, clase 1916), maestro de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, en la Nº 23 del Consejo Escolar 10º, vacante por ascensn de Leopoldo Biglieri.

4º — NOMBRAR en un cargo de vicedirector al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º, señor ORESTE CLIVER CABRERA (M.N.N. L. E. 4.161.691, clase 1935), debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación reglamentaria

5º — HACER SABER a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fs. 2 (art. 1º, último párrafo).

Aprobación Concurso Nº 68

— Junta de Clasificación Nº 3 - Capital —

— Expte. Nº 3.583/63. — 1-4-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 68 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en escuelas de la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3).

2º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 11 del C. E. 7º vacante por jubilación de María G. de Herrera, a la maestra de la Nº 15 del C. E. 7º, DELIA MARIA SABATTO de ZANOTTA (L. C. 0.205.114, clase 1928).

Esc. 12 del C. E. 7º, vacante por jubilación de Elena C. de Avellaneda, a la maestra de la misma escuela, MARIA ACAROPITA RISOLE de MAZZARELLA (L. C. 0.242.659, clase 1908)

Esc. 17 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Elena M. Condan, a la maestra de la Nº 16 del C. E. 7º, NELLY ESTHER GROSSI de GARCIA (L. C. 4.322.001, clase 1922).

Esc. 10 del C. E. 10º, vacante por jubilación de Elida Bernardo, a la maestra de la Nº 1 del C. E. 9º, ADELINA JOSEFINA HERMINIA PALMA (L. C. 0.036.551, clase 1919).

Esc. 23 del C. E. 9º, vacante por fallecimiento de Alicia M. Settel, a la maestra de la Nº 23 del C. E. 2º, LILIA IDA PIAZZI de BIANCHI (L. C. 0.217.946, clase 1928).

Esc. 26 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Inés E. Bertes, a la maestra de la Nº 12 del C. E. 10º, MARIA JULIA SALINAS de ALDANA (L. C. 9.868.295, clase 1912).

Esc. 25 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Josefa L. Biguiristain, a la maestra de la Nº 10 del C. E. 9º, MARTA IVONE JUANA BILLIET (L. C. 0.422.297, clase 1923).

Esc. 9 del C. E. 14º, vacante por ascenso de Pedro Mazzei, al maestro de la Nº 14 del C. L. 2º, HUGO DOMINGO CONDOLEO (L. E. 4.086.545, clase 1932).

Esc. 21 del C. E. 9º, vacante por jubilación de Luis J. Delgado, al maestro de la Nº 236 de Bue-

nos Aires, OMAR GUILLERMO SEMPIO (L. C. 0.950.561, clase 1921).

3º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 68 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a tres (3) cargos vacantes de vicedirector de las siguientes escuelas de jurisdicción del Distrito Escolar Nº 3, por falta de aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Escuela	*Consejo Escolar*
24	7º
8	10º
4	14º

4º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 3, art. 1º, último párrafo.

Aprobación Concurso Nº 114

— Junta de Clasificación Nº 3 - Capital —

— Expte. Nº 5.010/63. — 1-4-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 114 (Expte. Nº 13.823/62) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdiccicón de la Junta de Clasificación Nº 3, para la provisión de cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes.

2º — NOMBRAR, por ascenso, maestra de la sección de jardín de infantes de la escuela Nº 11 del C. E. 10º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Carmen Barber Soler, a la maestra celadora, ESTELA MARIA BULACIO NUÑEZ (L. C. 3.864.361, clase 1939), con título de Maestra Normal Nacional y Certificado de Cursos Internacionales.

3º — NOMBRAR en un cargo de maestra de sección de jardín de infantes en las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional y Profesora Nacional de Jardín de Infantes:

MARIA DELIA PEREZ RUGIERO (L. C. 0.381.153, clase 1916) (con servicios anteriores, fs. 5) escuela Nº 11 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 16.805/61).

MARIA MAGDALENA IBARRA de REQUENA, L. C. 3.371.121, clase 1922, escuela Nº 12 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 13180/61).

MIRTHA ALCIRA FINOCCHIETTI, L. C. 6.485.750, clase 1941, escuela Nº 23 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 24.517/61).

NORA ROSA GASIO, L. C. 8.783.026, clase 1939, escuela Nº 10 del C. E 10º, turno mañana, vacante por pase de Alicia A. de Massari.

GRACIELA LAFUENTE, L. C. 3.975.428, clase 1941, escuela Nº 13 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por pase de María T. de Mermos.

MARTHA DELIA CACCIOLA, L. C. 3.977.954, clase 1940, escuela Nº 9 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de América B. de Quijano.

ADRIANA VICTORIA ANDERSSON, L. C. 4.208.906, clase 1941, escuela Nº 12 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por creación, Expte. Nº 21.717/58.

MARIA JOSEFINA ROSASCO, L. C. 3.979.457, clase 1940, escuela Nº 24 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por creación, Expte. Nº 21.717/58.

OFELIA ANA MEZZABARBA, L. C. 7.575.660, clase 1939, escuela Nº 17 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por creación, Expte. Nº 10.698/60.

MARIA ROSARIO DEL RIO, L. C. 4.092.002, clase 1941, escuela Nº 7 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por creación, Expte. Nº 7.706/61.

JUANA AIDA RUBISTEIN, L. C. 4.208.954, clase 1941, escuela Nº 4 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por creación, Expte. Nº 16.805/61.

MARTA LEONOR ALCALDE, L. C. 4.533.027, clase 1942, escuela Nº 9 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por creación, Expte. Nº 7.706/61.

4º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 3 lo manifestado a fs. 2, art. 1º, última parte.

Aprobación Concurso Nº 73

— Junta de Clasificación Nº 4 - Capital —

— Expte. Nº 3.644/63. — 4-4-63.

1º — APROBAR el Concurso Nº 73 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 19.026/61) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, para cubrir dos cargos vacantes de maestras especiales de labores de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de labores de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas con título de Profesora de Economía Doméstica y Maestra Normal Nacional:

ELSA MARIA ANGELICA MEZZADRA de CABRERA (L. C. 4.056.009, clase 1922), escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, vacante por jubilación de María Adela Mager.

NINFA FELIPA MAUCERI de DE PAOLA (L. C. 0.213.899, clase 1923), escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, vacante por pase de Delia Pallette de Ortiz Berutti.

3º — HACER SABER a la Junta de Clasificación Nº 4 lo manifestado por la Inspeccicón Técnica General de Escuelas de la Capital a fs. 13 (art. 1º, último párrafo).

Sin efecto ampliación edificio

— Jardín de infantes Nº 5 —

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 27 de setiembre de 1961 (fs. 10) referente a los trabajos de ampliación del edificio del Jardín de Infantes Nº 5.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya los trabajos de que se trata en el próximo Plan de Obras.

Traslados

— Capital —

— Expte. Nº 3.894/63. — 1-4-63.

APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal docente, a pedido de los interesados:

DIRECTOR

FRANCISCO JOSE CABRERA, de la 15 del 10º a la 10 del 9º, vacante por jubilación de Jorge Ceballos.

MAESTRAS SECCIONES

JARDIN DE INFANTES

CELICA AGUSTINA FARENGA, de la 13 del 14º a la 9 del 10º (turno mañana) vacante por renuncia de Argentina B. de Bazaga Martínez.

ROSA INES JOFRE de HUARTE, de la 4 del 15º a la 12 del 10º (turno mañana) vacante por creación (Expte. Nº 8.004/62).

ROSA ANGELA GAGLIARDI de URRIZA, de la 19 del 9º a la 11 del 2º (turno tarde) vacante por creación (Expte. Nº 8.004/62).

LAURA MATILDE HUARTE, de la 9 del 16º a la 11 del 2º (turno mañana) vacante por creación (Expte. Nº 8.004/62).

MARIA TERESA LIPORACE de PALET, de la 11 del 10º a la 4 del 9º (turno mañana) vacante por creación (Expte. Nº 8.004/62).

NELLY NOEMI VILLALBA de PELLEJERO, de la 3 del 8º a la 10 del 10º (turno tarde) vacante por creación (Expte. Nº 8.004/62).

MAESTROS DE GRADO

CATALINA MARIA FRESCO de QUINTANA, de la 4 del 15º a la 9 del 2º (turno tarde) vacante por ascenso de Gilda A. Tursi.

AIDA ALVAREZ de MACEIRAS, de la 11 del 10º a la 4 del 10º (turno tarde) vacante por jubilación de Nélida F. de Valdez.

MABEL NORA MARTA CHIRINGHELLI, de la 20 del 19º a la 14 del 2º (turno mañana) vacante por jubilación de Licia P. de Torrado.

DOMINGA TERESA PERNA de DI PINTO, de la 17 del 16º a la 14 del 10º (turno tarde) vacante por ascenso de Olga S. de Verón.

SIMONA ANOCIBAR de LLANOS, de la 6 del 10º a la 25 del 2º (turno mañana) vacante por jubilación de Emilia Z. de Pardo.

ELIDA TEBES de CARIOLA, de la 19 del 14º a la 19 del 7º (turno tarde) vacante por ascenso de Rosa A. A. Conforte.

HORTENCIA INES GARCIA de BENAGES, de la 25 del 18º a la 14 del 14º (turno tarde) vacante por creación (Expte. Nº 6.607/62).

ALEJO TEOBALDO ROCHA, de la 10 del 14º (turno tarde) a la 10 del 14º (turno mañana) vacante por ascenso de Juan J. Despuys.

OFELIA MONSERRAT SERRA, de la 10 del 14º a la 23 del 14º (turno tarde) vacante por jubilación de Elvira S. de Moya.

NELIDA EMMY CINCUNEGUI de VITALE, de la 13 del 14º a la 11 del 10º (turno tarde) vacante por pase de Aída A. de Maceiras.

ELSA PETRONA GRIGERA de DI ASCENZO, de la 5 del 14º a la 6 del 2º (turno tarde) vacante por cambio de funciones de Nelly T. Z. de Garraza.

EDITH ISABEL ERMELINDA DE GAUDIO de BOURG, de la 17 del 8º a la 20 del 7º (turno tarde) vacante por ascenso de María Teresa Serra.

ELBA BLANCA MARIA COZZANI de SCARIMBOLO, de la 19 del 15º a la 12 del 9º (turno tarde) vacante por jubilación de Elena R. de Silva.

INES HUARTE, de la 18 del 16º a la 1 del 7º (turno mañana) vacante por pase de Paula E. D. C. de Arce.

ELVIRA MARIA RAFAELA FERRARI, de la 8 del 7º a la 9 del 7º (turno mañana) vacante por creación (Expte. Nº 7.496/62).

NILDA ASUNCION BORSANI de CAIMI, de la 13 del 17º a la 17 del 10º (turno tarde) vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

FANNY HAYDEE BERTUCH de SHANAHAN, de la 23 del 14º a la 18 del 7º (turno tarde) vacante por jubilación de Mercedes E. P. de Calvo.

ANTONIA SCRAVAGLIERI, de la 4 del 2º a la 18 del 14º (turno mañana) vacante por jubilación de María L. D. de Sierra.

ELSA MARIA INES DE BENEDETTO de SARACO, de la 4 del 13º a la 17 del 14º (turno tarde) vacante por creación (Expte. Nº 6.607/62).

SARA ESTHER GORDILLO de FEITO, de la 13 del 14º a la 13 del 9º (turno tarde) vacante por renuncia de Amanda A. de Zampaglione.

SARA MARIA PISSIOCHI de GAYA AGUILAR, de la 23 del 7º a la 2 del 7º (turno tarde) vacante por jubilación de María I. de Breglia.

EDITH DOLLY CASALIS de PINTOS, de la 11 del 11º a la 17 del 2º (turno tarde) vacante por creación (Expte. Nº 25.758/60).

HAYDEE PRIBLUDA de COLALILLO, de la 17 del 14º a la 18 del 14º (turno tarde) vacante por jubilación de María T. D. de Arandía.

ANA MARIA ANGELICA GARCIA PACHECO de BALDRICH, de la 17 del 16º a la 14 del 7º (turno tarde) vacante por jubilación de M. E. M. de Sarubbi.

CONCEPCION YOLANDA DE LA TORRE de GAITAN, de la 19 del 20 a la 9 del 9º (turno tarde) vacante por renuncia de Lydia S. de Prat.

NELIDA MARIA DICUNDO de CHUTLIAN, de la 16 del 12º a la 2 del 7º (turno tarde) vacante por retiro voluntario de Haydée N. Dacharry.

DELIA MARY CERATI, de la 7 del 17º a la 12 del 7º (turno mañana) vacante por creación (Expte. Nº 25.758/60).

RAUL HORACIO ZABALETA, de la 10 del 9º a la 29 del 9º (turno mañana) vacante por jubilación de María E. S. de Manni.

MARIO ANTONIO COSTANTINI, de la 18 del 8º a la 8 del 9º (turno intermedio) vacante por ascenso de Graciela J. I. de Adinio.

ESTHER CROCIONI de GESSAGHI, de la 1 de Hospital de Niños a la común Nº 12 del 2º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 21 de marzo de 1962, Expte. Nº 25.758/60).

MAESTRA ESPECIAL DE MUSICA

ALCIRA AMALIA BOGO de BRIOSCHI, de la 16 del 2º a la 17 del 2º (turnos mañana y tarde) por pase de Marina V. de Cosenza.

Dejar sin efecto resoluciones

— CC. EE. 8º y 15º —

— Expte. Nº 23.602/60. — 4-4-63.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones dadas con fechas 29 y 31 de agosto de 1960 en los expedientes Nos. 23.324/60 y 23.602/60, por las que se designó portero titular para la escuela Nº 22 del Con-

sejo Escolar 8º, y portero suplente para la Nº 11 del Consejo Escolar 15º, respectivamente, al señor ANGEL LUJAN CORONEL, en razón de que el mismo no tomó posesión de ninguno de los cargos para los que fue nombrado.

Permanencia en actividad

— CC. EE. 10º y 13º —

— Expte. Nº 1.014/63. — 4-4-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, actualmente secretario técnico interino del Consejo Escolar 13º, señor AVELINO CAYETANO ALMEIDA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Aprobar gastos

— CC. EE. 14º, 16º, 9º y 11º —

— Expte. Nº 2.226/63. — 3-4-63.

1º — APROBAR el gasto de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 338.138,33 m/n.) a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A. en concepto de suministro de luz a escuelas de los Distritos Escolares 14, 16, 11 y 9 durante los meses de noviembre-diciembre de 1961 y enero-febrero de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto 2186/62	$	84.187,—
,, 2184/62	,,	98.529,—
,, 2074/62	,,	51.174,—
,, 2156/62	,,	104.248,33
	$	338.138,33

Autorización concurrencia alumnos

— CC. EE. 4º, 10º, 11º, 12º, 13º 18º 19º y 20º —

— Expte. Nº 5.852/63. — 3-4-63.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de alumnos de escuelas de los Consejos Escolares 4º, 10º, 11º, 12º, 13º, 18º, 19º y 20º, a los actos que en celebración del 48º aniversario de la fundación de la Caja Nacional de Ahorro Postal, realizará la misma el próximo sábado 6 del actual a las 10, en los cinematógrafos "Dante", "Gran Liniers", "Rivera Indarte", "General Paz" y "Gran Lugano" de esta Capital, y aprobar el programa respectivo conforme al detalle de fs. 1 y vta.

2º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL adoptará las medidas que corresponda, de conformidad con lo resuelto en el punto anterior.

Prorrogar autorización

— CC. EE. 4º, 8º, 3º, 9º y 12º —

— Expte. Nº 1.608/63. — 1-4-63.

PRORROGAR por el corriente año la autorización conferida al Centro Cultural Folklórico del Magisterio (resolución del 30/10/61, Expte. Nº 752-C-61) para hacer uso, fuera del horario de clase, de los locales de las escuelas Nº 21 del C. E. 4º, Nº 8 del C. E. 8º, Nº 3 del C. E. 9º, Nº 15 del C. E. 12º, a fin de dictar cursos de danzas nativas exclusivamente para docentes y del Salón Teatro del Instituto "Félix F. Bernasconi', para realizar sus actos culturales.

Autorización inscripción suplencias

— Capital —

— Expte. Nº 3.775/63. — 1-4-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

No computar inasistencias

— Capital —

— Expte. Nº 10.397/62. — 4-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 8.

2º — NO COMPUTAR las inasistencias incurridas por el señor CESAR MARIO GALLARDO, maestro especial de educación física, del 28 de mayo al 15 de junio de 1962, en razón de que asistió como director técnico del equipo nacional de voleibol al V Campeonato Sudamericano realizado en Santiago de Chile.

Pago suministro de luz

— Instituto Félix F. Bernasconi —

— Expte. Nº 2.240/63. — 3-4-63.

1º — APROBAR el gasto de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.925 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., en concepto de suministro de luz al Instituto Bernasconi, durante el 1º y 2º bimestres de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963.

Aprobar gastos

— Capital —

— Expte. Nº 21.122/62. — 3-4-63.

1º — APROBAR el gasto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 41.375) moneda nacional, a que ascienden las facturas de la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, en concepto de desobstrucciones cloacales efectuadas en los edificios ocupados por escuelas de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 260 del Presupuesto 1963.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Nombramiento de Inspectora Técnica General

— Expte. Nº 5.545/63. — 1-4-63.

NOMBRAR Inspectora Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital Federal, señora ANA MARIA STAMATESCO de SPAGNUOLO (C. I. 578.551, Policía de la Capital Federal), en la vacante producida por la renuncia del señor Esteban Homet.

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.437/62. — 3-4-63.

CONCEDER LICENCIA por asuntos particulares, art. 27º del decreto 8.567/61, sin goce de haberes, desde el 16 de noviembre de 1962 al 31 de enero de 1963, a la portera de la escuela Nº 229 de Buenos Aires, señora MARIA LUISA ARIAS de TARNAWSKI.

Sumario

— Catamarca —

— Expte. Nº 3.211/61. — 3-4-63.

1º — DAR POR CONCLUIDAS las actuaciones sumariales ordenadas a fs. 16.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración para que formule el cargo correspondiente a la ex directora de la escuela Nº 256 de Catamarca, señora JUANA DEL VALLE CORDOBA de OLMOS, por haberes percibidos indebidamente al utilizar licencia con goce de sueldo en forma antirreglamentaria.

Renuncia

— Catamarca —

— Expte. Nº 23.958/62. — 1-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 92 de Catamarca, señora MARIA AMALIA VERA de ROSALES (L. C. 0.800.864), por razones de familia.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.022/62. — 1-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela 236 de Córdoba, señor ALDO PASTRANA (L. E. 3.252.105), por razones particulares.

Aceptar donación placa

— Córdoba —

— Expte. Nº 5.564/62. — 3-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente de la escuela Nº 6 de Córdoba, la dona-

ción de una placa mural de piedra blanca, homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, en el sesquicentenario de su nacimiento.

Reconocer nuevo propietario

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.976/62. — 3-4-63.

RECONOCER como nuevo propietario del local de la escuela Nº 426 de Córdoba, al señor AGUSTIN ANTONIO ALVAREZ y liquidarle a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Adjudicar trabajo de reparación

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.232/62. — 3-4-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 347 de Córdoba, a la firma NICEFORO AMAYA, en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 84.600 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 29.883/60. — 4-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la ayudante portera de la escuela Nº 53 de Córdoba, señora ESTHER MAIDANA de STRAZZOLINI.

2º — APROBAR la sanción disciplinaria de OCHO (8) días de suspensión, aplicada por la dirección de la escuela Nº 53 de Córdoba, a la ayudante mayor (portera) del establecimiento, señora MARIA ESTHER MAIDANA de STRAZZOLINI, por las faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Aprobación permutas

— Córdoba —

— Expte. Nº 10.830/61. — 4-4-63.

APROBAR de conformidad con la resolución del 21 de marzo último (Expte. Nº 20.882/62), la permuta acordada entre los siguientes maestros de las escuelas de Córdoba que se determinan:

ISABEL MARIA COLL de PERALTA DIAZ, de la 362 de Cruz del Eje (1ª "A") a la 311 de Los Leones (2ª "B").

MERCEDES OLGA VILLAFAÑE, de la 313 de El Brete (2ª "B") a la 362 de Cruz del Eje (1ª "A").

MIGUEL ANGEL PABLO MEDINA, de la 311 de Los Leones a la 313 de El Brete (ambas 2ª "B").

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 30.211/60. — 4-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 39 en cuanto se refiere a las maestras, señoras ESTHER INES VALAZZA de PERITORE y MARIA

MARTA BRIZUELA de FUNES, y APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 6 del 21 de marzo último (Expte. Nº 20.882/62), la permuta acordada entre las maestras de las escuelas Nos. 150 de Canteras del Sauce (1ª "B") y 177 de Barrio Observatorio (1ª "A"), ambas de Córdoba, señoras ESTHER INES VALAZZA de PERITORE y MARIA MARTA BRIZUELA de FUNES, respectivamente.

Cesión casilla

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.257/61. — 4-4-63.

1º — CONCEDER a título precario, el uso de la casilla de Inspección de la escuela Nº 28 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ANA ISABEL ESQUIRO.

2º — HACERLE SABER a la misma que deberá proceder a su desalojo al primer reclamo del H. Consejo.

Sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 15.731/61. — 4-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la escuela Nº 198 de Córdoba para investigar los cargos formulados a los docentes NILDA EDITH TERESITA SILVA de ARROYO, CARLOS ITURRIETA y HECTOR M. BLANCO.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª) a dichos docentes.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes a las Juntas de Disciplina y Clasificación correspondiente.

4º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otra escuela que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) al maestro de la escuela Nº 198 señor HECTOR MANUEL BLANCO.

Reconocer nuevo propietario

— Jujuy —

— Expte. Nº 13.278/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER como propietario del local que ocupa la escuela Nº 8 de Jujuy, al señor PEDRO FELIX PUCH.

2º — LIQUIDAR a favor del señor PEDRO FELIX PUCH, a partir del 1º de abril de 1960, la suma de VEINTE PESOS ($ 20 m/n.) mensuales por alquiler del local que ocupa la escuela Nº 8 de Jujuy.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Jujuy para firmar contrato de locación con el señor PEDRO FELIX PUCH, por el local que ocupa la escuela Nº 8 de Jujuy, a partir del 1º de abril de 1960 por un término no menor de cinco años.

Reconocer administrador judicial

— La Rioja —

— Expte. Nº 24.108/62. — 3-4-63.

RECONOCER al señor DARDO R. CABRAL como administrador judicial de la sucesión de don Angel Cabral, propietario de los locales que ocupan las escuelas Nos. 99 y 229 de La Rioja y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

Desestimar denuncia

—La Rioja—

— Expte. Nº 11.375/58. — 3-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DESESTIMAR la denuncia formulada por el señor MANUEL SANCHEZ, ex director de la escuela Nº 195 de La Rioja, en estas actuaciones.

3º — DISPONER el archivo del expediente.

Imposición nombre aula

—La Rioja—

— Expte. Nº 24.250/62. — 4-4-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 20 de La Rioja, a imponer el nombre "Rosario Vera Peñaloza" a la sección de jardín de infantes del citado establecimiento.

Viáticos

—Mendoza—

— Expte. Nº 23.995/62. — 3-4-63.

DISPONER la liquidación y pago de viáticos a favor del señor FRANCISCO ORLANDO JALIFF, director de la escuela Nº 160 de Mendoza, a raíz de su actuación como miembro de la Junta de Clasificación de dicha provincia, de acuerdo con el detalle preparado a hoja 49 y vta. por la Direccción General de Administración, con la limitación a seis (6) meses dispuesta en el artículo 2º del Decreto 13.834/60.

Renuncia

—San Luis—

— Expte. Nº 22.547/62. — 4-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela 121 de San Luis, señorita ALBA ETEL GATICA (L. C. 3.586.555), por haber sido designada en un cargo similar en el orden provincial.

Imposición nombre escuela

—Santiago del Estero—

— Expte. Nº 32.433/60. — 1-4-63.

1º — IMPONER el nombre de "JOSE ALICO" a la escuela Nº 679 de Brea Puñuna, en la provincia de Santiago del Estero.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fin de que adopte las providencias del caso para el acto del bautismo correspondiente.

Cesantía

—Santiago del Estero—

— Expte. Nº 10.901/58. — 3-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al maestro de la escuela Nº 402 de Santiago del Estero, señor PEDRO SANTIAGO SABASTA.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que al cargo de maestro de la escuela Nº 402 de Santiago del

Estero, presenta el señor PEDRO SANTIAGO SABASTA, por haberla interpuesto con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación de cesantía.

3º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 3 de octubre de 1957, al maestro de la escuela Nº 402 de Santiago del Estero, señor PEDRO SANTIAGO SABASTA (L. E. 3.797.741, clase 1920), por haber hecho abandono del cargo.

Publicación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.636/61. — 4-4-63.

1º — DISPONER que los Inspectores Técnicos de Zona de la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, señores Salvador Ciappino y Manuel José Victoria, tomen conocimiento de lo dictaminado por las Inspecciones Técnicas Generales con respecto a la publicación de que son autores, titulada "Guía para el trabajo por equipos".

2º — HACER SABER a los nombrados Inspectores que el Consejo Nacional de Educación reconoce la preocupación y el esfuerzo que realizan por el mejoramiento de los métodos y procedimientos de enseñanza.

3º — DESE a lo expresado en el punto 2º el carácter de nota de estímulo y anótese en los respectivos legajos personales de los recurrentes.

Desestimar impugnación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.872/63. — 3-4-63.

1º — DESESTIMAR la impugnación formulada contra la señora SARA DIAZ ARGIBAY de RAED por los miembros electivos de la Junta de Clasificación de Santiago del Estero.

2º — HACER SABER a dichos miembros, señores MARIO DANIEL VIEYRA, ALEJANDRO RODRIGUEZ y MANUEL ILDEFONSO LUNA, que deben abstenerse de adoptar actitudes como las que se documentan en estos obrados, por ser contrarias a toda disposición legal o reglamentaria sobre la constitución y funcionamiento de las Juntas de Clasificación y contrapuestas al legítimo derecho de los docentes, radicado en el regular funcionamiento de las Juntas de Clasificación estatuidas por la Ley Nº 14.473.

3º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Sumario y renuncia

— Salta —

— Expte. Nº 10.096/58. — 8-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la directora de la escuela Nº 219 de Salta, señorita ALBERTA FLORES.

2º — NO ACEPTAR la renuncia que al cargo presenta la directora de la escuela Nº 219 de Salta, señorita ALBERTA FLORES, por haberla presentado con posterioridad a la fecha en que quedó en situación de cesantía.

3º — DECLARAR CESANTE a la señorita ALBERTA FLORES (L. C. 2.255.118), directora de la escuela Nº 219 de Salta, con antigüedad al 18 de mayo de 1955, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 16º del reglamento.

Agradecer cesión galpón

— Salta —

— Expte. Nº 16.859/61. — 4-4-63.

AGRADECER por nota al señor Administrador General del Ferrocarril General Belgrano, la cesión provisoria del galpón que posee en estación Ingeniero Maury, para el funcionamiento de la escuela Nº 196 de la provincia de Salta, mientras se efectuaron las reparaciones en el edificio que ocupa.

Dejar sin efecto permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 11.500/62. —-4-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la permuta acordada por la Inspección Seccional de Tucumán, entre las directoras de las escuelas Nos. 329 y 273, ambas de la citada provincia (2ª categoría, grupo "B"), señorita TERESA ANGELICA ELVIRA MORTON y señora JUANA ROSA CORNEJO de MORTON, respectivamente, en razón de habérsele denegado a la última de las nombradas la autorización para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), por resolución del 28 de agosto de 1961, Expte. Nº 24.064/60.

Aceptar donación busto

— Tucumán —

— Expte. Nº 7.959/62. — 3-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor EDMUNDO C. ALDERETE, director de la escuela Nº 56 de Tucumán, la donación de un busto del prócer Domingo Faustino Sarmiento, avaluado en la suma de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000) m/n.

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.867/63. — 4-4-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificaron de que han cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, a las siguientes maestras de grado de las escuelas de Tucumán, que se determinan:

GABRIELA GUILLERMINA ROMERO, de la Nº 301 (Expte. Nº 3.016/63).

JUANA ELVIRA FALCO de OMINETTI, de la Nº 110, a cargo interinamente de la dirección (Expte. Nº 3.018/63).

REMEDIOS ANGELA MARTINEZ VILLA de LOZANO, de la Nº 372 (Expte. Nº 3.026/63).

Dar por terminada comisión de servicio

— Jujuy y Salta —

— Expte. Nº 13.402/62. — 4-4-63.

DAR POR TERMINADA la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de JUJUY, de la maestra de la escuela Nº 162 de SALTA, señora OLGA F. DEL VALLE HERRERA de SALAS.

Renuncia

— Expte. Nº 4.868/63. — 1-4-63.

ACEPTAR la renuncia del señor Inspector Técnico don ESTEBAN HOMET (M. I. Nº 2.191.874 —D. M. 33—, clase 1916, C. I. Nº 127,951, Policía de Santa Fe), al cargo de Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) y agradecerle los importantes servicios prestados en el mismo.

Renuncias

— Expte. Nº 4.866/63. — 4-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias, que por los motivos que en cada caso se indican, presentan las siguientes maestras de grado:

CELINA QUEBLEEN (L. C. 1.242.341), de la 227 de San Luis, por razones de integración del núcleo familiar, Expte. Nº 22.545/62.

MABEL EDITH VELEZ (L. C. 1.240.129), de la 270 de San Luis, por razones de integración del núcleo familiar, Expte Nº 22.549/62.

BENITA BENIGNA MARGARITA ALVARADO de ALONSO BASTOS (L. C. 1.717.626), de la 8 de Salta, por cambio de residencia (Expte. Nº 22.995/62).

ELENA CHACON de PEREYRA SOSA (L. C. 1.590.345), de la 227 de San Luis, por dedicación a la enseñanza secundaria, Expte. Nº 23.161/62.

SONIA HORTENCIA YARADE de DIEZ GOMEZ (L. C. 3.705.798), de la 220 de Salta, por razones de integración del núcleo familiar, Expte. Nº 23.957/62.

LILIA DURAN de COUSSILLAN (L. C. 1.925.635), de la 14 de Mendoza, por razones particulares, Expte. Nº 24.018/62.

Liquidación viáticos

— Expte. Nº 4.279/63. — 4-4-63.

DISPONER se liquiden viáticos a favor del Inspector de Región (interino) de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor ERNESTO EMILIO RUGGIERO, a partir del 10 de julio de 1962 y con la limitación a seis (6) meses que establece el artículo 2º del Decreto Nº 13.834/60.

Viáticos

— Expte. Nº 15.254/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER derecho a percibir viático por el desempeño del cargo de Secretario Técnico Interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, al señor CALCEDONIO R. LENTINI, que revistaba como Inspector de Zona de Mendoza, a partir del 8 de junio de 1961 y por un lapso de seis meses de acuerdo con el art. 2º del Decreto 13.834/60.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración a los efectos indicados por la misma a fs. 17, 2º párrafo.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Traslado observado

— Corrientes —

— Expte. Nº 7.183/60. — 25-3-63.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada al punto 2º de la resolución de fs. 51, atento las consideraciones formuladas en el dictamen de fs. 61 de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Ubicación transitoria

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.833/63. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela 408 de CORRIENTES, en reemplazo del señor José L. Pacella, que pasó a otro destino, de la señora LUCIA INES BENEDI de LAPROVITTA, maestra de la 111 de la misma provincia.

Ubicación transitoria

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.680/63. — 1-4-63.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en da escuela Nº 2 de CORRIENTES, en la vacante por renuncia de la señorita Belia Ondina Queirel, de la maestra de grado de la Nº 324 de la misma provincia, señora LIDIA ALICIA LOPEZ de RODRIGUEZ.

Aprobar trabajos adicionales

— Corrientes —

— Expte. Nº 21.161/62. — 3-4-63.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 420.000 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 94 de Corrientes, que realiza la firma P. ALBERTO MAGALDI.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

Aprobar trabajos adicionales

— Corrientes —

— Expte. Nº 17.129/62. — 3-4-63.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIOAL ($ 435.000 m/n.) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 14 de Palmar Grande, provincia de Corrientes, que realiza el contratista P. ALBERTO MAGALDI.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

Reconocimiento de servicios

— Chaco —

— Expte. Nº 1.732/62. — 21-3-63.

RECONOCER los servicios del señor HUMBERTO HUGO SCHETTINI como director al frente de grado en la escuela Nº 130, y suplente en turno opuesto, al 28 de febrero de 1960, fecha de su jubilación.

Reconocer nuevos propietarios

— Chaco —

— Expte. Nº 17.880/62. — 3-4-63.

RECONOCER a los señores ADRIAN CABALLERO y JORDAN RADOLOFF IONOFF como nuevos propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 166 de Chaco, y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

Disponer instalación servicio telefónico

— Chaco —

— Expte. Nº 2.180/62. — 3-4-63.

1º — CURSAR NOTA a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a fin de que disponga lo nece-

sario para la instalación de servicio telefónico en la escuela Nº 117 del Chaco.

2º—IMPUTAR el excedente de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000 m/n.), suma donada por el Gobierno Provincial para sufragar los gastos que demande lo dispuesto en el punto 1º, en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 3 vuelta.

Destacar en comisión de servicios

—Chaco—

— Expte. Nº 1.380/63.—4-4-63.

DESTACAR en "comisión de servicios" en la Junta de Clasificación de Chaco, a la directora de la escuela Nº 166 de la misma provincia, señora ANGELA MARGARITA CRISTOBAL de ANSONNAUD.

Dejar sin efecto designación

—Chubut—

— Expte. Nº 24.338/62.—1-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor RAUL DI CESARE (L. E. 3.346.336) como maestro de grado de la escuela Nº 42 de Diadema Argentina, provincia de Chubut, dispuesta por resolución Nº 828-I-61/62 (Expte. Nº 457-I-61/62) del Consejo Provincial de Educación de Chubut, en razón de que el nombrado presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Ubicación transitoria

—Chubut—

— Expte. Nº 3.687/63.—1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 35 de Dolavón, provincia de Chubut, en la vacante por sin efecto pase de la señorita Elsa E. Oroquieta, de la maestra de grado de la Nº 30 de la misma provincia, señora CELIA LAURA BURGOS de LOPEZ.

Donación caloramas

—Chubut—

— Expte. Nº 17.758/62.—3-4-63.

1º—CONVALIDAR la resolución que obra a fs. 8, donde el Consejo Provincial de Educación de Chubut aceptó y agradeció a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 123 la donación de tres Caloramas Orbis Nº 100, cuyo valor es de SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 63.000 m/n.).

2º—PASAR las actuaciones a la Direcccin General de Administración para que actualice en el inventario del Consejo Nacional de Educación la donación referida.

Sumario

—Chubut—

— Expte. Nº 22.119/62.—3-4-63.

1º—AUTORIZAR el reintegro al cargo de la señora MARIA GUITART de IWAN, maestra de la escuela Nº 20 de Esquel, provincia de Chubut.

2º — DISPONER la instrucción de sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 20 de Esquel, provincia de Chubut, señora MARIA GUITART de IWAN, para establecer su situación de revista desde el 7 de diciembre de 1961, fecha en la que dejó de prestar servicios sin haber regularizado su situación.

3º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante "ad-hoc".

Ubicación transitoria

— Chubut —

— Expte. Nº 3.838/63. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 24 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, en la vacante por renuncia de la señora Vilma L. D. de Merrada, de la maestra de grado de la Nº 106 de la citada provincia, señora OLGA ANA RODRIGUEZ de PASCALE.

Ratificar medida

— Chubut —

— Expte. Nº 17.114/62. — 4-4-63.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo de Educación de CHUBUT (fs. 8), al aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 110 de Puerto Madryn, de dicha provincia, señora EVANGELINA ESTHER LESCA de BARRANDEGUY (L. C. 1.932.238), para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 11.842/61. — 4-4-63.

ACEPTAR la renuncia presentada el 27 de febrero de 1961 (fs. 1 y vta.) por la maestra de grado de la escuela Nº 147 de El Maitén, provincia de Chubut, señora HORTENSIA ISABEL WINKLER de FOOKES (L. C. 2.769.997), por razones de integración del núcleo familiar.

Imposición nombre escuela

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 12.371/61. — 1-4-63.

IMPONER el nombre de "JUAN JOSE MILLAN" a la escuela Nº 220 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Reconocer Asociación Ex Alumnos

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 205/63. — 3-4-63.

RECONOCER a la Asociación Ex Alumnos de la escuela Nº 84 de Las Mercedes, provincia de ENTRE RIOS, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Renuncia

— Formosa —

— Expte. Nº 24.628/62. — 4-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 116 de la provincia de Formosa, señorita RAMONA PEDROZO (L. C. 3.807.934), por razones de familia.

Deniégase pedido continuación categoría activa

— Misiones —

— Expte. Nº 173/62. — 21-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la señora MARIA MARTA PACHECO de LURASCHI y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Ratificación servicio de transporte

— Misiones —

— Expte. Nº 2.372/62. — 20-3-63.

1º — ESTABLECER que la retribución mensual por el servicio de transporte de los alumnos que concurren a la escuela Nº 25 de MISIONES, prestado por los señores SIMON ACOSTA y DOMINGO MERELES sea de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.— m/n.) y CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n), respectivamente.

2º — LA INVERSION a que se refiere el punto 1º será atendida con la partida de "Gastos de Escuelas" liquidada mensualmente a la Inspección Seccional de Misiones y abonándose en cada oportunidad previa conformidad del servicio.

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 3.834/63. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 49 de Bernardo de Irigoyen, MISIONES, en la vacante por transferencia de cargo de la 97, de la maestra de grado de la Nº 286 de la citada provincia, señora ESTHER ANTONIA BIANCHI de DIAZ CHAVES.

Denegar pedido

— Misiones —

— Expte. Nº 24.391/62. — 3-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de autorización para ocupar el local de la escuela Nº 158 de la provincia de Misiones que formulara la Misión del Norte de los Adventistas del Séptimo Día, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Denegar pago

— Misiones —

— Expte. Nº 4.104/57. — 3-4-63.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de indemnización que formula el señor LUCIO ALBERTO ADARO, ex director de la escuela Nº 88 de la provincia de Misiones.

2º — PREVIA NOTIFICACION, disponer el archivo de las actuaciones.

Agradecer cooperación

— Misiones —

— Expte. Nº 9.747/61. — 4-4-63.

AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Consejo General de Educación de la provincia de Misiones, su valiosa cooperación al liberar del pago de alquileres al local que ocupa la escuela Nº 220 de la citada provincia a partir del 3 de noviembre de 1960, fecha desde la cual el mismo ha pasado a ser de su propiedad.

Ubicación transitoria

— La Pampa —

— Expte. Nº 3.837/63. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 4 de Santa Rosa, LA PAMPA, en reemplazo de la señora Martha E. C. de Calloni, ubicada transitoriamente en otro establecimiento, de la maestra de grado de la Nº 66 de la citada provincia, señora HAYDEE EVA BALDA de ARIAS.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.830/63. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 393 de SANTA FE, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 112, de la maestra de grado de la 407 de dicha provincia, señora NYDIA ESTHER STRIEN de VILLANUEVA.

Reconocer Asociación Ex Alumnos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 218/63. — 3-4-63.

RECONOCER a la Asociación ex Alumnos de la escuela Nº 43 de la provincia de Santa Fe, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Clausura definitiva

— Santa Fe —

— Expte. Nº 16.071/62. — 4-4-63.

1º — APROBAR la clausura definitiva de la escuela Nº 364 de Mocoví, Departamento General Obli-

gado, provincia de Santa Fe, por despoblación del lugar.

2º — DESIGNAR al Jefe de la estación ferroviaria de la localidad de Mocoví, Santa Fe, señor ELIAS SAGUIR, como depositario de los bienes y útiles pertenecientes a la escuela clausurada Nº 364 de esa provincia, sin cargo alguno para la Repartición y hasta tanto se disponga el destino que se dará a los mismos.

Ubicación transitoria

— Chubut y La Pampa —

— Expte. Nº 3.835/63. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 54 de Asquel, CHUBUT, en la vacante por pase de la señora Nélida P. de Pabletich, de la maestra de grado de la Nº 4 de LA PAMPA, señora MARTHA ERNESTA CLIVIO de CALLONI.

Aprobar permuta

— Formosa y Corrientes —

— Expte. Nº 24.472/62. — 4-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución del 21 de marzo ppdo. (Expte. Nº 20.882/62), la permuta acordada entre las maestras de las escuelas Nros. 8 de Clorinda, FORMOSA (1ª "B") y 30 de Barrio Yapeyú, CORRIENTES (1ª "A"), señoras ELVIRA ANTONIA TOLEDO MOREL de CHAVES y JOSEFA ISABEL ROMERO de GUSBETH, respectivamente.

Ubicaciones transitorias

— Expte. Nº 5.552/63. — 4-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), las siguientes ubicaciones transitorias:

JUANA MARIA VALTIER de QUAGLIOZZI, maestra de la escuela 66 de FORMOSA, en la 207 de CORRIENTES, en reemplazo de Rosa Grela de Corrales, que se desempeña en otro destino (Expte. Nº 3.997/63).

LIVIA SAVIOLI de GONZALEZ, maestra de la escuela 58 de RIO NEGRO, en la 125 de la misma provincia, en la vacante por creación resolución del 10 de junio de 1960 (Expte. Nº 4.980/63).

SHIRLEY FREEMAN de PALADINO, maestra de la escuela 29 de CHUBUT, en la 30 de RIO NEGRO, en reemplazo del titular Juan Fernando Nuroni, que se desempeña en otro destino (Expte. número 4.000/63).

NELIDA DALILA GONZALEZ de VALDEBENITO, maestra de la escuela 56 de CHUBUT, en la 2 de RIO NEGRO, en reemplazo de Nelly Tuero de Mele, que se desempeña en otro destino (Expte. Nº 4.018/63).

EDDIE BETTY ROSSETTI de BERTOLA, maestra de la escuela 270 de SANTA FE, en la 384 de la misma provincia, en reemplazo de Nelia Urquina López de Wooters, que se desempeña en otro destino (Expte. Nº 4.021/63).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Ubicación transitoria

— Capital —

— Expte. Nº 21.429/62. — 1-4-63.

UBICAR transitoriamente en la escuela del Instituto "Dámaso Centeno", en la vacante producida el 6 de octubre de 1961 por renuncia de la señora Lidia Asciutti de Insúa, a la ex maestra de grado reincorporada (27 de diciembre de 1961, Expte. número 10.161/61), de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958 (Expte. Nº 36.888/58), señora HORTENSIA RODRIGUEZ de ANESI.

Sumario

— Capital —

— Expte. Nº 24.579/62. — 3-4-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela particular adscripta "Domingo Faustino Sarmiento" con el objeto de esclarecer los hechos denunciados y determinar la responsabilidad que pueda caber a los imputados.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a designar sumariante y secretario.

Finalización curso lectivo

— Capital —

— Expte. Nº 5.071/63. — 1-4-63.

DAR por finalizado, a su solicitud, el período lectivo 1962, en la escuela Paula Montal, de la calle Viamonte 1892, Capital Federal, el día 24 de noviembre de 1962.

Inspección Técnica General de Escuelas Para Adultos y Militares

Nombramiento Inspector General

— Expte. Nº 5.546/63. — 1-4-63.

NOMBRAR Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, al Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor OSCAR RAUL MOÑINO (L.E. 1.309.444, D.M. 15, Clase 1915, C.I. 1.460.037, Policía Federal), en reemplazo del señor Alvaro Pedro Porley, que renunció.

Renuncia

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 24.656/62. — 4-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la directora interina de la escuela para

adultos Nº 10 del Consejo Escolar 4º, señora ADA MILKA DE MAYO de FORTINI (L.C. 1.679.128), por cambio de residencia.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 5º —

— Expte. 1.153/63. — 1-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el maestro de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, señor JOAQUIN MARCELO REY, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Cesión local

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 3.518/63. — 1-4-63.

AUTORIZAR a las Universidades Populares Argentinas, para ocupar en horario nocturno y con carácter precario, el local de la escuela Nº 10 del C. E. 9º, para el funcionamiento de su Anexo, dejando expresa constancia que la autorización conferida queda condicionada a que la referida entidad destaque el personal de servicio que fuere necesario.

Licencia

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 8.696/60. — 3-4-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30º del Reglamento entonces vigente (asuntos particulares) a la señora HAYDEE YOLANDA PEREZ de SOTO en su cargo de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, del 1º de mayo al 30 de junio de 1960.

Reincorporación

— C. E. 14º y 16º —

— Expte. Nº 15.514/62. — 4-4-63.

REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, en el carácter de maestro de escuela para adultos, al ex maestro de grado de la común 14 del Consejo Escolar 14º (actualmente Nº 4 del 16º), señor RODOLFO EDMUNDO CASTELNUOVO (L.E. 4.938.661, Clase 1929), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Permanencia en actividad

— Escuela para adultos —

— Expte. Nº 5.548/63. — 4-4-63.

1º — AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificaron de que han cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, a las siguientes maestras de las escuelas para adultos, que se determinan:

ELBA CELINA SPIRITOSO, de la 5 del Consejo Escolar 19º, Expte. Nº 3.273/63.

JULIA CARLOTA REALE, de la 2 del Consejo Escolar 18º, Expte. Nº 2.789/63.

THELMA DUSOLINA ZANAZZI de MAC LEAN, de la 9 de Chaco, Expte. Nº 2.721/63.

ANA MARIA DELIA SORIA de RODRIGUEZ OTAÑO, de la 8 del Consejo Escolar 17º, Expte. Nº 2.716/63.

2º — AUTORIZAR al maestro de la escuela militar 89, anexa al Centro de Comunicaciones de Campo de Mayo, Buenos Aires, actualmente director interino de la misma, señor FEDERICO PASCUAL FITTIPALDI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, Expte. Nº 902/63.

Autorizar funcionamiento U.P.A.

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.500/62. — 4-4-63.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento, con carácter precario, de la Universidad Popular "Domingo Faustino Sarmiento", en las dependencias de la escuela Nº 32 de Clodomira, provincia de Santiago del Estero.

2º — RECOMENDAR a las autoridades de la Universidad Popular "Domingo Faustino Sarmiento" la adopción de medidas tendientes a asegurar el buen mantenimiento del local y cuidado del mobiliario.

Denégase pago haberes

— Escuela Nº 26 Anexa a las Fuerzas Armadas —

— Expte. Nº 30.691/57. — 25-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula el Sr. CLOVIS ISAIAS CHAIEB, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Licitación

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.453/63. — 3-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 9 (2º llamado) realizada el día 8 de febrero de 1963, por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira" de la provincia de Corrientes, para resolver la adquisición de ELEMENTOS DE CONSERVACION.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las firmas: "AL GLOBO DE ORO" por un importe total de CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.140.— m/n.); Ferretería "LA ESTRELLA" por un importe total de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.655.— m/n.); "CASA FIDEL" por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.686.— m/n.); "CASA BEGHETTO" por un importe total de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.460.— m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 68.941.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 266 del Presupuesto para el año 1963.

Licitación

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.452/63. — 3-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 8 realizada el día 15 de enero de 1963, por intermedio de la dirección de la Ascuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira", de la provincia de Corrientes, para resolver la reparación de motores eléctricos y heladera.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata a las firmas: "RAUL PEREZ" por un importe total de TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.800.— m/n.), y "MIGUEL T. ARNOLDI" por un importe total de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 13.350.— m/n.) de acuerdo con el detalle y especificaciones de las planillas de fs. 15/16.

3º — IMPUTAR el importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.150.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 1127 del Presupuesto para el año 1963.

Licitación

— San Juan —

— Expte. Nº 3.449/63. — 3-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 realizada el día 17 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 18 de Villa Krause, San Juan, para resolver la provisión de víveres durante el mes de febrero de 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las firmas: "JUAN BELBRUNO" por un importe total de CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.025 m/n.); "ELIAS MANZANO E HIJOS S. C.", por un importe total de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.635 m/n.) "BELIO E. ZAMARBIDE", por un importe total de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.630 m/n.); "ANTONIO MERCADO", por un importe total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.840 m/n.) y a "SEBASTIAN RAMET", por un importe total de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.365 m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 38.495 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1962/63.

4º — DECLARAR DESIERTO el renglón Nº 6 por no haberse obtenido cotización.

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 23.183/62. — 3-4-63.

CONCEDER a la señora ROSA FRANCISCA BARROSO de TAPIAZ, mucama de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, licencia sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de febrero de 1963, en base a lo establecido en el artículo 27º del Decreto Nº 8.567/61.

Licitación

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.452/62. — 3-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 9 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, provincia de Río Negro para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTICIOS por el período lectivo 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 131-132 a las firmas: CASA AZCONA de "CANDIDO AZCONA" por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL de c/l. ($ 495.485,50 m/n.), "DIONISIO CARRO" por un importe total de CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL de c/l. ($ 126.000.— m/n.), "ZOILABARRIA de FERNANDEZ" por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL de c/l. ($ 159.450.— m/n.), "CARLOS PASTORINI" por un importe total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL de c/l. ($ 24.747,50 m/n.) neto-neto y "ANTONIO MUÑOZ" por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL de c/l. (pesos 233.640.— m/n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL de c/l. ($ 1.039.523.—) al anexo 28, inciso 9, item 725, partida principal 35, subprincipal 54, parcial 288 del presupuesto para el año 1962/63.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones números 7, 14 y 34 por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Sumario

— Dirección General de Escuelas Hogares —

— Expte. Nº 27.223/61. — 4-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — APLICAR a los agentes ALFREDO OCCIPITALE y ULTIMO JUAN JOSE MAMBRETTI la sanción prevista en el artículo 34, Inc. a) del Decreto Ley 6666/57, por las constancias de estas actuaciones.

3º — DEJAR CONSTANCIA de que también son responsables del perjuicio fiscal habido los ex agentes HUMBERTO CLEMENTINO MESSINA y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, que pertenecían al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

4º — DEJAR CONSTANCIA de que el agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública señor OSVALDO HUGO AMICI es responsable por negligencia y en el perjuicio fiscal habido, correspondiéndole la sanción propuesta en el punto 2º, para lo cual deberá hacerse saber tal situación al Ministerio aludido.

5º — DETERMINAR el perjuicio fiscal habido y formular los cargos correspondientes a los responsables.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Creación Comisión de Folklore

— Expte. Nº 4.865/63. — 1-4-63.

1º — CREASE la Comisión de Folklore del Consejo Nacional de Educación, la que dependerá directamente de la Presidencia.

2º — INTEGRASE la mencionada Comisión con dos representantes del Consejo Nacional de Educación, uno de los cuales la presidirá, y sendos representantes del Ministerio de Educación y Justicia (Dirección General de Cultura) y de las instituciones siguientes: Fondo Nacional de las Artes, Comisión Internacional Permanente de Folklore y Academia Argentina de Letras.

3º — CURSAR nota a las autoridades de las entidades mencionadas en el punto 2º), para que tengan a bien designar un miembro representante para la integración de la Comisión en creación.

2º Congreso Nacional de Medios Audiovisuales

— La Plata, Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.870/63. — 4-4-63.

1º — ACLARAR Y AMPLIAR la resolución del 12 de febrero último, Expte. Nº 3.504/63, en el sentido de que el 2º CONGRESO NACIONAL DE MEDIOS AUDIOVISUALES y las jornadas que seguirán al mismo, tendrán lugar en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, y que la señorita Vocal profesora ADOLFINA ROSARIO RISOLIA, propondrá el nombre de los funcionarios y docentes que habrán de concurrir a las mismas y determinará la participación y el aporte del Consejo Nacional de Educación, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales, Direcciones Generales y demás dependencias prestarle la colaboración que les requiera. Oportunamente, la señorita Vocal informará respecto al aporte que efectuó y a la participación que tuvo el Consejo Nacional de Educación en el Congreso y en las jornadas.

2º — DESIGNAR de acuerdo con lo propuesto por la señorita Vocal profesora ADOLFINA ROSARIO RISOLIA, en el carácter que se indica en cada caso, para que concurran al 2º CONGRESO NACIONAL DE MEDIOS AUDIOVISUALES, a realizarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, durante los días 8, 9 y 10 del mes en curso, a las personas siguientes:

a) DELEGADO: señor profesor OSCAR NICOLAS SCHIARITI, Subinspector de Educación Física.

b) ADHERENTES: señor JORGE ANGEL PROPATO, director de la escuela Nº 1 del distrito escolar 14º; señor AMADEO ABEL ALDINI, director de la escuela Nº 11 del distrito escolar 14º; señor ALBERTO PUJOL, vicedirector de la escuela Nº 7 del distrito escolar 11º; señorita HILDA ELENA BOERR, maestra de la escuela Nº 13 del distrito escolar 1º; señorita MARIA CONCEPCION ILLANES NAVAS, maestra de la escuela Nº 109 de San Juan; señora IVONNE CURUTCHET de VENINI, directora de la escuela Nº 7 del distrito escolar 6º.

3º — ACORDAR a las personas mencionadas en el artículo anterior las órdenes de pasajes y el viático reglamentario.

Envío material didáctico

— México —

— Expte. Nº 1.439/63. — 4-4-63.

1º — DISPONER el envío del material didáctico informativo adjunto a estas actuaciones, con destino a la Escuela Rural "República Argentina", de la localidad de Ojos de Agua, Huanimaro, Estado de Guanajuato, México.

2º — LLEVAR a conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto lo resuelto en el punto 1º, solicitándole al mismo tiempo, que por intermedio de la Embajada Argentina en aquel país, se recabe información sobre el tipo de enseñanza en el establecimiento de que se trata, planos, fotografías, estadísticas, etc.

Deniégase pedido difusión gimnasia psicofisiológica

— Expte. Nº 26.495/60. — 20-3-63.

ESTAR A LO RESUELTO a fs. 13 y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.998/63. — 1-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a partir del 1º de abril de 1963, con el horario consignado a fs. 1, por parte de los agentes de intendencia, señores ANSELMO MONARCA, JUAN R. IAZBEC, RAUL LUCATELLI, MATEO PARIENTE, EDUARDO RODRIGUEZ, ROBERTO C. PAVON, FELIX O. ROMERO, ENZO R. GONZALEZ, ANTONIO R. FERNANDEZ, JULIO F. JUAREZ y ENRIQUE OLIVERIO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.735/63. — 4-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a partir del 13 de febrero de 1963, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de la Repartición señora MATILDE SUAREZ de ROMANO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.761/63. — 4-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Repartición, señor RAMON VILLANUSTRE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.736/63. — 4-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante diez (10) días hábiles, a razón de cinco horas diarias, a partir del 13 de febrero de 1963, por parte del agente de la Repartición, señor ANGEL JUAN MONZA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIO procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.748/63. — 1-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de Vicepresidencia, señor EULOGIO JIMENEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidos en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.365/63. — 1-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de abril de 1963, por parte de los agentes del Conmutador, señora OLGA R. de MORELLI y señorita ROSA M. GALLEGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidos en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.427/63. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes del Conmutador, señora OLGA R. de MORELLI y señorita ROSA M. GALLEGO, durante (18) dieciocho días hábiles, a partir del 1º de febrero de 1963, a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Horario reducido

— Expte. Nº 16.589/62. — 3-4-63.

AUTORIZAR al empleado administrativo de la Secretaría General, señor CARLOS ANTONIO CARRIZO, a cumplir horario reducido de 4 horas.

COMISION DE PERSONAL

Licencia

— Expte. Nº 1.670/62. — 3-4-63.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 11 licencia por artículo 28º a la señorita OLGA ESTHER MARASI, atento lo dictaminado a fs. 16 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.713/63. — 1-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor ALBERTO SATUE, señora MARIA YOLANDA G. de BLANCH y señorita CELIA AMANDA ARBICO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Licencia

— Capital —

— Expte. Nº 4.775/63. — 3-4-63.

CONCEDER LICENCIA por estudios, sin goce de sueldo, desde el 1º de abril de 1963 y por el término de un año, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Decreto 8.567/61, al señor ENRIQUE QUIAN TIZON, agente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.397/63. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 13 de febrero de 1963, por parte de los agentes de la Dirección General de Asesoría Letrada, señor MIGUEL ALBERTO CUTULI y señorita DORA LUCINDA VELOSO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Trabajos de reparación

— Expte. Nº 1.793/63. — 3-4-63.

1º — APROBAR el concurso de precios efectuado por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar los trabajos de reparación de cañerías de agua del sistema de incendio, existentes en el subsuelo del edificio central de la Repartición, Pizzurno Nº 935.

2º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a que se refiere el punto 1º de la presente resolución a la firma ROBERTO N. NUÑEZ en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 87.000 m/n.).

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 6 vta.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.282/62. — 3-4-63.

APROBAR los servicios extraordinarios prestados por el personal de la Dirección General de Arquitectura de acuerdo con el detalle de fs. 3 vta. y disponer su retribución de acuerdo con las disposiciones de los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Pedido

— Capital —

— Expte. Nº 4.150/63. — 4-4-63.

REMITIR a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación las presentes actuaciones relacionadas con el pedido interpuesto por la empleada de la Repartición señora LIA BELTRAN de VIDELA (Clase D, Grupo IV) de conformidad con lo establecido en el inciso d) art. 3º del Decreto 9718/59.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Denegar certificación de servicios

— Expte. Nº 23.826/61. — 28-3-63.

NO HACER LUGAR al pedido de certificación de servicios que solicita el señor ARMANDO RHO, y disponer el archivo del expediente.

Denegar pedido de certificación de servicios

— Expte. Nº 14.969/62. — 3-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de certificación de servicios que formula la señora SOFIA ALCIRA GONZALEZ de PUELLES y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 15.418/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MARIA ESTELA CHAPEDI de PARDAL como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942 y 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 16.017/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicos docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor CARLOS LUDOVICO RAVA como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942 y 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

i— Expte. Nº 20.049/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita BEATRIZ TERESA ANGELINO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1945 y 1946, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 19.818/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor LUCIANO RICARDO ALBERTO REDONDO como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1944, 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 22.058/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora LIGIA BRUNILDA FASCIA de COLOMBO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1943 y 1944, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 21.309/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora DELIA JOSEFINA ROJO de RECIO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1935 y 1936, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 17.583/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita MERCEDES PEREZ como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1946, 1947, 1948, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 16.905/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor CARLOS HUMBERTO GENISETTO como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30

de octubre de los años 1939 y 1940, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 16.021/62. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor OBDULIO GERMAN GONZALEZ como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1942 y 1943, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Autorización

— Expte. Nº 2.258/63. — 3-4-63.

AUTORIZAR a la señora ELINA FIGUEROA de FERNANDEZ, empleada de la Dirección General de Personal, a finalizar una hora antes su jornada de trabajo hasta el día 4 de junio de 1963, por estar comprendida en el artículo 20º del reglamento de licencias.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Denegar pedido

— Expte. Nº 3.935/62. — 3-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado a fs. 27/28 por el Director General de Información Educativa y Cultura, doctor AURELIO MENDEZ.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Licencia

— Expte. Nº 1.418/63. — 3-4-63.

CONCEDER LICENCIA por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 8 de enero hasta el 8 de marzo de 1963 (art. 27 del Decreto Nº 8567/61), a la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora MARIA CAROLINA NOGUES de MISCHUTIN.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.352/63. — 3-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a partir del 13 de febrero de 1963, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores BENJAMIN INTRIERI, ALBERTO SANCHEZ, ROBERTO DO MONTE, JUAN CARLOS ESPINDOLA, CARLOS A. PICO, MIGUEL A. LOPEZ, señoras MARIA E. L. de NOGUES, AMANCIA P. de ALVAREZ, ESTHER C. de ALVAREZ y señoritas AMALIA LOEWENTHAL, CARMEN GONZALEZ, ELBA YORIO, MARIA E. UBIÑA, EMA VIDIRI y EMMA GALLO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

Licencia

— Expte. Nº 1.387/63. — 3-4-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo (art. 27º del Decreto Nº 8567/61, asuntos particulares), por el término de seis (6) meses a partir del 1º de enero de 1963, a la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señora MARIA ADELA LOMASTRO de AGRENTA, Clase D-VI).

DIRECCIO GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Denuncia bienes vacantes

— Expte. Nº 15.494/62. — 3-4-63.

1º — AUTORIZAR al apoderado Dr. ROBERTO VILLAYANDRE para presentarse como parte querellante contra quienes resulten responsables de la comisión de hechos dolosos en el sucesorio de don José Faraoni.

2º — REMITIR nota al señor Jefe de la Policía Federal destacando la valiosa colaboración prestada por intermedio de la Sección Defraudaciones y Estafas en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble situado en la calle Paraná Nº 734 de esta Capital, autorizando su venta en remate judicial de acuerdo con lo indicado a fs. 1 vta.

4º — DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador de la finca referida en el art. 3º a la firma Bravo Barros y Cía., con domicilio en la calle Lavalle Nº 425.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Permuta

— C. E. 3º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.047/63. — 1-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 25 del Consejo Escolar 3º y 8 de Buenos Aires, ambas de grupo "A", señora NILDA SARA ARGNELLES de CANEPA DUBARRY y señorita YOLANDA MARGARITA PEREZ, respectivamente.

Dejar sin efecto traslado

— Buenos Aires y Corrientes —

— Expte. Nº 1.474/61. — 1-4-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 158 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 26 de marzo de 1962 (Expte. Nº 25.842/61), que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 117 de Corrientes, señora MARIA CLORINDA TRESSENS de VERON MONTERO (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º, VIII).

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y Chaco —

— Expte. Nº 3.679/61. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en

la escuela Nº 122 de Benavídez, Buenos Aires, en la vacante por pase de la señorita Olga Beatriz R. Manfrini, de la maestra de grado de la Nº 30 del Chaco, señora CLORINDA MARQUEZ de MILLONE.

Ubicación transitoria

— C. E. 17º y Formosa —

— Expte. Nº 3.784/63. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, en la vacante producida el 31 de marzo de 1962 por ascenso de jerarquía de la señora Nelly E. S. Sánchez de Fernández, de la maestra de grado de la Nº 19 de Formosa, señora LILIA ELDA MOREY de CORRALES.

Asignar funciones auxiliares

— Chubut y C. E. 18º —

— Expte. Nº 1.078/63. — 1-4-63.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela 119 de CHUBUT, señorita NELIDA ELDA SANCHEZ, y UBICARLA en la Nº 18 del Consejo Escolar 17º, en la vacante por jubilación de la señora Juana R. L. de Rossi.

Dejar sin efecto traslado

— Buenos Aires y C. E. 1º —

— Expte. Nº 1.779/61. — 1-4-63.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 222 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 13 de diciembre de 1961 (Expte. Nº 7.158/61), de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, de la misma provincia, señorita LIDIA MARIA CORBELLINI, en razón de que la nombrada fue trasladada con anterioridad (24 de abril de 1961, Expte. Nº 234/61), al jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, donde actualmente presta servicios.

Ubicación transitoria

— Córdoba y C. E. 8º —

— Expte. Nº 4.294/63. — 1-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela 285 de Barrio General Bustos, Córdoba, en la vacante por ubicación de Marta Elena Ñañez de Rosella, de la maestra de grado de la Nº 15 del Consejo Ascolar 8º, señora NORA BLANCA DE STEFANO de FASSERI.

Dar por terminada comisión de servicios

— Córdoba y C. E. 13º —

— Expte. Nº 5.477/63. — 1-4-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" en la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta por resolución del 25 de setiembre de 1961 (Expte. Nº 21.397/61), de la directora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, señora MARIA ELENA POLICRITI de PAVON.

Reconsideración encasillamiento

— Expte. Nº 13.063/58. — 4-4-63.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que los agentes FEDERICO FRANCISCO DEGENHARDT, CELSO DIONISIO MIRANDA y HECTOR VILLANUSTRE, fueron mal ubicados en la planta funcional del Consejo Nacional de Educación al ser transferidos del ex INAS en virtud del Decreto-Ley 5591/57.

2º — ESTABLECER que la ubicación correcta era la siguiente:

Señor VILLANUSTRE 2º Jefe de División.

Señor MIRANDA: Jefe de Sección.

Señor VILLANUSTRE 2º Jefe de Sección.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar un decreto excluyendo a estos agentes del encasillamiento que fuera aprobado por decreto Nº 14.129/59 y disponiendo su encasillamiento en la siguiente forma:

Señor DEGENHARDT, Clase B, Grupo I.

Señor MIRANDA, Clase B, Grupo III.

Señor VILLANUSTRL 2º Jefe de División.

Modificación fecha entrega premios

— Expte. Nº 23.320/62. — 1-4-63.

1º — MODIFICAR el punto 2º de la resolución del 10/1/63, cuyo original obra a fs. 31/32, estableciéndose que el acto de entrega de los premios del Concurso de Composiciones sobre "Personalidad y noble vida del General don José de San Martín" correspondiente al año lectivo 1961, se realizará el 9 de abril en curso, en oportunidad de cumplirse un nuevo aniversario de la inauguración del Instituto Nacional Sanmartiniano.

2º — COMUNICAR lo resuelto al Instituto Nacional Sanmartiniano.

Aprobar permuta

— *Chubut* —

— Expte. Nº 8.792/62. — 4-4-63.

APROBAR de conformidad con la resolución del 21 de marzo ppdo. (Expte. Nº 20.882/62), la permuta acordada entre las maestras de las escuelas Nos. 119 de Comodoro Rivadavia, CHUBUT (1ª "B") y 307 de Barrio Villa Revol, CORDOBA (1ª "A"), señora JULIA GLORIA RUTH CARRIZO de BRAVO y señorita IDA MARQUESA CARRIZO, respectivamente.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

B/126 - wifer [illegible]
Ayacucho 1037
CAPITAL
Fichado
CONSEJO NACIONAL de EDUCACION
DEPARTAMENTO DE INFORMACION
BIBLIOTECA
Entrada
Nro.
Ubicación



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 15 DE ABRIL DE 1963 No. 224

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Sin efecto reparación edificio

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 12.982/62. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 6/8/62 (fs. 5) referente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

2º — DEVOLVER el depósito de garantía presentado por la firma MEDICA HNOS. y GHIGLIONE S.R.L.

3º — NOTIFICAR por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo a la firma MARCOS Y CERAZO de la pérdida del depósito de garantía.

4º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya los trabajos de reparación de que se trata en el próximo Plan de Obras.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION
DEPARTAMENTO DE INFORMACION
BIBLIOTECA
Entrada
Nro.
Ubicación

Sin efecto colocación equipo electrobomba

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 23.599/61. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 7, provisión y colocación de un equipo de electrobomba en el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, disponer el archivo de las actuaciones.

Reintegrar a la docencia activa

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 4.351/63. — 10-4-63.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 8 del Con-

sejo Escolar 1º, señorita EMMA ADELAIDA CAMPOS, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Renuncia

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 1.873/63. — 10-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, señor JORGE NICOLAS TRONCOSO (L. E. Nº 2.159.368), por razones particulares.

Sumario

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 2.275/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído para establecer la situación de revista de la señorita SAIRA ADRIANA ARIAS, maestra auxiliar de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º.

2º — CONSIDERAR a dicha docente "en comisión de servicios" en la Operación Maipú (resolución de 26/5/60, Expte. Nº 16.090) del 27 de mayo de 1960 al 31 de diciembre de 1961.

3º — ACEPTAR con fecha 1º de enero de 1962 la renuncia que presenta la señorita ARIAS para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 5.448/61. — 10-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 17 de mayo de 1962 (Expte. 26.533/61, Carp. Esp.) en cuanto se refiere a la directora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA ESTHER MANTOVANI de IGLESIAS, y *AUTORIZARLA* a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Desestimar denuncia

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 19.763/62. — 4-4-63.

DESESTIMAR por carecer de fundamento, la denuncia que el señor Antonio Borzi formula en las presentes actuaciones.

Permanencia en actividad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 4.565/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR a la maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, actual subinspectora interina de esa materia, señorita MARIA DELIA GARCIA BOLLINI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Desestimar impugnación

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 16.509/62. — 10-4-63.

DESESTIMAR la impugnación formulada por el señor ANTONIO MORENO, director de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, y previa notificación archivar las actuaciones.

Intimar liquidación

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 25.670/61. — 10-4-63.

INTIMAR por telegrama colacionado a la empresa Expreso A.T.L.A.S. para que presente la documentación reglamentaria a los efectos de proceder a la pertinente liquidación de la medianería del local que ocupa la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º en el término de 30 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes

Trabajo construcción escuela

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 22.035/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 8 de Liquidación Definitiva y Final — Ley 12.910 por la suma de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 123.548,60) m/n. correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º que realiza la empresa JORGE ALBERTO LIBEDINSKY y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 40 por la Dirección General de Administración.

Permanencia en actividad

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 34.005/60. — 10-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 27 de junio de 1962 (Expte. 28.104/61, Carpeta Especial), en cuanto se refiere al maestro de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, señor ERNESTO NOLI, y *AUTORIZARLO* a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Dejar sin efecto resolución

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 26.300/60. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 20/9/61 (fs. 51) referente a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º.

2º — DEVOLVER a la firma ROQUE N. DISTILO el depósito de garantía presentado en el acto licitario.

3º — PREVIA DESAFECTACION de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

Reconocer administradora

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 22.626/62. — 10-4-63.

RECONOCER como administradora provisoria de la sucesión de doña MABEL MAY BELL de ABERG COBO, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, ubicado en la calle Méndez de Andés Nº 1451, a la señora MABEL ABERG COBO de BREWER y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Reajuste de alquiler

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 21.802/61. — 10-4-63.

REAJUSTAR el alquiler devengado por el edificio en que funciona la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.480,08 m/n.) mensuales, de acuerdo a la liquidación practicada por Administración de Propiedades, que obra a fs. 12.

Licencia

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 26.397/60. — 10-4-63.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la revisión de la observación que formula a la resolución de fs. 23 por la que se concedió licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, al maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor ORLANDO PIERRI, en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fs. 36/37.

Iniciación curso lectivo

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 4.753/63. — 10-4-63.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 10º por la que dispuso autorizar la iniciación del presente curso lectivo en la escuela Nº 3 del citado distrito, el día 18 de marzo de 1963.

Liquidación alquileres

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 32.628/57. — 10-4-63.

LIQUIDAR por el edificio ubicado en la calle Serrano Nº 935 destinado al funcionamiento de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º el alquiler de DOS MIL CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.050,92 m/n.) mensuales que devenga, fraccionado en la siguiente forma:

Srta. JACINTA ROSARIO ACOSTA $ 1.305,— m/n.
Sr. LUIS MANUEL RUSCONI . . . „ 745,92 „

Cesantía

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 11.177/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 10 de abril de 1962, a la señora ETHEL RUTH PERREN de DELLEGRAZIE, maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, por haber incurrido en abandono de cargo.

Sumario

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 25.271/61. — 10-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — CONSIDERAR exento de responsabilidad al personal de la Escuela al Aire Libre Nº 1 del Consejo Escolar 11º, en los hechos que dan cuenta estas actuaciones, sobreseyendo la presente causa administrativa.

Denegar reconsideración

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 10.399/62. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la portera de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º, señora JOSEFA T. de FRAZONI y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobación certificados de obras

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 1.524/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva —Ley 12.910— por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 488.288,43) m/n. correspondiente a los trabajos de construcción de edificio destinado a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, realizados por la firma JOSE DE LISIO y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Rectificación trabajos suprimidos en obras de construcción

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 15.627/62. — 10-4-63.

RECTIFICAR el punto 1º de la resolución de fecha 25/10/962 (fs. 5) en el sentido de que el importe de la Planilla de Trabajos Suprimidos en las obras en construcción realizadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º por la firma RICARDO FASSI Y CIA. asciende a la suma de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 16.187,95) m/n. y no de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 48.674,92) m/n. como se consignó.

Sin efecto trabajos de reparación edificio

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 8.586/62. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 10 (Expte. Nº 9.434/62, agregado) de fecha 3/10/62, referente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Plazo desocupación vivienda

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 7.002/62. — 10-4-63.

ACORDAR un último e improrrogable plazo de treinta (30) días a la ex portera de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señora ARMIDA CORONEL de CAPECE, para que desocupe la vivienda que habita en el mencionado establecimiento, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

Sin efecto obras de reparación

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.131/60. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 9 de octubre de 1961, fs. 74, referente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º.

2º — DEVOLVER a la firma OSCAR P. PARTUCCI el depósito de garantía presentado en el acto licitario.

3º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya las obras de reparación de que se trata en el próximo Plan de Obras.

Aprobación certificados mayores costos

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 277/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final —Ley 12.910— por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 406.616,37 m/n.) en concepto de mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a los trabajos de reparación y ampliación del edificio de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º, que realiza la firma HOGARLANDIA - SOC. ITALO ARGENTINA S. R. L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 78 por la Dirección General de Administración.

3º — PASAR las actuaciones a la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910, a sus efectos.

Donación busto

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 23.223/62. — 10-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión de Homenaje "Pedro Inchauspe" la donación que ofrece

para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, de un busto de su patrono con su correspondiente pedestal cuyo valor asciende a SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.000 m/n.).

Aprobar medida

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 17.646/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR la medida adoptada por el Consejo Escolar 13º, al haber dispuesto la habilitación en el local de la escuela Nº 8 de una sala de emergencia, para efectuar curaciones a los niños que en el accidente ferroviario del 11 de junio último, resultaron heridos y contusos, como asimismo a los familiares de estos.

2º — AGRADECER al Dr. HUGO SUAREZ su desinteresada y altruísta colaboración en la atención de los niños accidentados y sus familiares.

3º — HACER SABER al Consejo Escolar 13º la satisfacción con que se ha visto la adopción de la oportuna medida a que se refiere este expediente.

Donación

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 18.170/62. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR la construcción de un mástil en el patio de la escuela Nº 14 que ofrece en donación el señor JORGE GRISSI.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor JORGE GRISSI la donación de que se trata.

Contrato de locación

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 20.449/62. — 10-4-63.

APROBAR el contrato de locación celebrado con la señora ESTHER OTERO de GATTI, en su carácter de representante del propietario del local que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º.

Reintegrar al cargo

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 4.759/63. — 10-4-63.

REINTEGRAR, a su pedido, a su cargo de maestro de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, al señor JULIO ARGENTINO OVIEDO, ubicado transitoriamente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la escuela de doble escolaridad Nº 22 del Consejo Escolar 15º.

Reconocer Asociación Ex Alumnos

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 329/63. — 10-4-63.

RECONOCER a la Asociación Ex Alumnos de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Agradecer colaboración

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 78/63. — 10-4-63.

AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º la valiosa colaboración prestada con motivo de las obras de reparación del local escolar.

Donación

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 19.745/62. — 10-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Jubiladas y Adherentes de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 13.200) m/n.

Agradecer colaboración

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 79/63. — 10-4-63.

AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, la valiosa colaboración prestada con motivo de las obras de reparación del local escolar.

Denegar permanencia en actividad

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 5.081/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), le fue concedida por resolución del 5 de julio de 1962 (Expte Nº 4.265/62), a la directora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, señora EMMA FERNANDEZ de SARAVI.

Donación

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 17.597/62. — 10-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, la donación que ofrece para la misma de un busto del poeta don Evaristo Carriego, cuyo valor es de doce mil pesos ($ 12.000) m/n.

Licencia

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 1.735/63. — 10-4-63.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del S. D. Nº 8567/1961, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto del año en curso al maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, señor JOSE ALBERTO SANTOIANNI.

Permuta

— CC. EE. 6º y 20º —

— Expte. Nº 5.159/63. — 10-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 6 del Consejo Escolar 6º y Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señoras MARIA ANGELICA REARTE de MARTINEZ y ELEUTERIA ALBA GRASSANO de NAVARRO, respectivamente.

Sumario

— CC. EE. 2º y 4º —

— Expte. Nº 31.699/60. — 10-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído.

2º — JUSTIFICAR, por excepción, sin goce de sueldo, dadas las razones que motivaron y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 28 de junio hasta el 4 de diciembre de 1960, la maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, señora AIXA JUDITH CORBETTA de MADINA.

3º — HACER SABER al señor CARLOS ALBERTO COWPER, ex director de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, actualmente en la Nº 20 del Consejo Escolar 4º, que debe evitar la repetición de situaciones como las que se documentan en este expediente.

Traslado

— CC. EE. 18º y 20º —

— Expte. Nº 5.045/63. — 10-4-63.

APROBAR el traslado, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º, en la vacante por pase del señor Julio Arturo Madrazo (turno mañana), del maestro de grado de la Nº 12 del Consejo Escolar 20º, señor EDUARDO RISPOLI.

Permanencia en actividad

— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.583/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL:

OTILIA EUSEBIA MACCHI de QUEIROLO, maestra de grado de la Nº 21 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 22.001/62).

FRANCISCA DORA BURUCA de SARLI, maestra de grado de la Nº 10 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 22.837/62).

ANNA MUSSO, maestra de grado de la de doble escolaridad Nº 18 del Consejo Escolar 19º (Expte. Nº 1.117/63).

NELIDA ESTHER IBAR, directora interina de la de doble escolaridad Nº 24 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 5.087/63).

REGINA CONCEPCION MONETTI de CHAYLA, maestra de grado de la Nº 22 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 5.089/63).

MARIA BEATRIZ GODOY de QUESADA, maestra de grado de la Nº 4 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 5.090/63).

Permanencia en actividad

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.558/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determina:

ROSA POTICH, maestra de grado de la Nº 19 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 21.183/62).

ADRIAN EDUARDO NOE, maestro de grado de la Nº 20 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 21.531/62).

ALBERTO MALUH, maestro de grado de la Nº 12 del Consejo Escolar 20º (Expte. Nº 21.844/62).

FAUSTINA D'ASCOLI, maestra de grado de la Nº 14 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 22.838/62).

MARIA ELENA SCUTICCHIO de ROMERA, maestra de grado de la Nº 13 del Consejo Escolar 4º, actual vicedirectora interina de la misma (Expte. Nº 23.846/62).

MARIA DE LA GLORIA CAMPOS de KALOTTA, maestra de grado de la Nº 1 del Consejo Escolar 4º (Expte. Nº 23.847/62).

ALBERTO ALFANO, director de la Nº 19 del Consejo Escolar 19º (Expte. Nº 1.303/63).

MARIA LIDIA ESTEVEZ, vicedirectora de la Nº 1 del Consejo Escolar 20º, actual directora interina de la misma (Expte. Nº 1.309/63).

NELLY URRUTI de ARIAS, directora de la Nº 12 del Consejo Escolar 17º (Expte. Nº 1.340/63).

ROSA RONCATI de MILLER, maestra de grado de la Nº 15 del Consejo Escolar 17º (Expte. Nº 1.405/63).

BLANCA AURORA DELUIGI, maestra de grado de la Nº 20 del Consejo Escolar 17º, actual directora interina de la misma (Expte. Nº 1.438/63).

2º — AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fuera concedida por la resolución y el expediente que en cada caso se indica, al siguiente personal de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determina:

URSULA ALCIRA ESCOLA de DE LA LLAVE, directora de la Nº 7 del Consejo Escolar 18º (resolución del 13 de octubre de 1960, Expte. Nº 28 254/60), (Expte. Nº 24.661/62).

MARGARITA SOTO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º (resolución del 10 de agosto de 1960, Expte. Nº 17.790/60), (Expte. Nº 1.412/63).

Permanencia en actividad

— Capital Federal —

— Expte. Nº 453/63. —10-4-63.

AUTORIZAR a la subinspectora de Actividades Físicas de la Inspección Técnica General de Escue-

las de la Capital, señorita TERESA ANTONIA BLASI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 27 de abril de 1961 (Expte. Nº 31.342/60).

Permanencia en actividad

— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.564/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR a la maestra especial de labores, actual subinspectora interina de esa materia de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar inscripción suplencias

— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.812/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Denegar inscripción suplencias

— Capital Federal —

— Expte. Nº 277/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción suplencias

— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.113/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Licencia

— Capital Federal —

— Expte. Nº 24.294/62. — 10-4-63.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo (art. 6º, inc. L, punto 5º), desde el 16 ed febrero hasta el 14 de junio de 1963, para realizar estudios de especialización en educación audiovisual y pre-escolar en Italia, a la Subinspectora Técnica Interina de Jardín de Infantes, señorita JOSEFINA ELBA PLA.

Asignar funciones portera

— Expte. Nº 3.558/62. — 10-4-63.

ASIGNAR funciones de portera del Jardín de Infantes Nº 2, a la mucama del mismo establecimiento, señora MARIA TERESA AMMIRATO de VESCOVO.

Contratación servicio de alimentación

— Expte. Nº 24.557/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 20 de febrero de 1963, para resolver la contratación del SERVICIO DE ALIMENTA-

CION PARA ALUMNOS Y PERSONAL de la Escuela al Aire Libre Nº 1 y Jardines de Infantes Nos. 2, 3, 4, 5 y 6.

2º — REDUCIR en las cantidades establecidas en las planillas de fs. 54/55, las raciones licitadas, encuadrándolas dentro de la respectiva partida del presupuesto destinada a ese fin.

3º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 54/55, a las firmas: "PEDRO DELLA ROLE" por un importe total de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.567.364,20 m/n.); "MARCELINO PERNAS" por un importe total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.442.346 m/n.) y a "MELITON J. VIÑALE E HIJOS S.R.L." por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.676.417 m/n.).

4º — IMPUTAR el importe total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 10.686.127,20 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 228 del presupuesto año 1962/1963.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Denegar pedido instalación stand en el Instituto Félix F. Bernasconi

— Expte. Nº 23.075/62. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado a fs. 1 por la Editorial "Colecciones Internacionales S.R.L." y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.236/58. — 3-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a efectos de que la misma determine el monto del perjuicio fiscal sufrido por la Repartición, para formular el cargo pertinente a la ex agente, señora MARIA INES MENDY de ONDARCURU.

Sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 37.240/59. — 3-4-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para determinar los responsables del perjuicio fiscal.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Sin efecto obras de reparación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.083/60. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 19/6/61 (fs. 21), referente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 228 de Buenos Aires.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, archivar las presentes actuaciones.

Reintegro cargo

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.702/62. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR a la señora CLOTILDE QUIROGA de RUSSO a reintegrarse al cargo de portera de la escuela Nº 86 de Buenos Aires.

2º — JUSTIFICAR sin goce de sueldo, como caso de excepción, y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la señora CLOTILDE QUIROGA de RUSSO desde el día 6 de marzo de 1961 hasta la fecha de su reintegro al cargo.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 547/62. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 16 de julio de 1962, recaída en el Expte. Nº 547-BA-1962.

2º — ACEPTAR, con anterioridad al 7 de setiembre de 1961, la renuncia de la maestra de grado de la escuela Nº 36 de Buenos Aires, señora ALICIA OTEGUI de VAN KOOTEN, por los motivos de familia que aduce.

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 641/63. — 10-4-63.

HACER CONSTAR que la licencia desde el 26/3 al 23/11/62 solicitada por la maestra de la escuela Nº 60 de Buenos Aires, señorita CARMEN SOLEDAD GONZALEZ, es en las condiciones del art. 28 del Decreto 8567/61, sin goce de sueldo.

Reorganización

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.649/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, por ser innecesarios, de los cargos de maestros de

grado cuyo detalle se consigna a hojas 71 y 72, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos c/pers.	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
1	180 (3ª "B")	37 (3ª "B")
Cargos vac.		
1	22 (2ª "B")	230 (1ª "A")
2	30 (3ª "A")	230 (1ª "A")
1	46 (1ª "A")	206 (3ª "C")
1	46 (1ª "A")	122 (1ª "A")
1	71 (1ª "A")	232 (1ª "A")
1	80 (1ª "A")	207 (3ª "B")
1	95 (1ª "A")	157 (2ª "A")
1	128 (1ª "A")	232 (1ª "A")
1	296 (3ª "C")	150 (2ª "A")

2º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, por ser innecesario, de un cargo vacante de maestra jardinera del Jardín de Infantes Nº 1 (2º "A") a la escuela Nº 212 (1ª "A"), conforme al detalle de hoja 72.

3º — APROBAR la supresión, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, por ser innecesarios, de cuatro cargos vacantes de maestro de grado, según detalle de hojas 72 y 73, en las escuelas Nos. 54 (1ª "A"), 41 (1ª "A"), 71 (1ª "A") y 220 (2ª "A") de su jurisdicción.

4º — DESTINAR a los concursos de ingreso a la docencia los cargos vacantes de maestro de grado y de maestros especiales de manualidades y de música no utilizados en la presente reorganización, cuyas nóminas se detallan a hojas 81/84 y 85 respectivamente.

5º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, cuyas respectivas nóminas se consignan a hojas 86/88 y hojas 89/90 de estas actuaciones.

6º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

7º — APROBAR los traslados a las escuelas de BUENOS AIRES que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

ESTHER OLGA GAGLIARDI de GONZALEZ, de la 174 de Ciudad General Belgrano a la 14 de Villa Celina (ambas 1ª "A") vacante por pase de Albina María Elena Loza.

DELMIRA MAGAN de DI SARNO, de la 64 de Villa Dominico a la 35 de Bernal (ambas 1ª "A") vacante por pase de Haydée E. M. de Wiechmann.

MARIA ISABEL MAGDALENA ROTONDARO de PEROZZI, de la 36 de Villa Armonía a la 35 de Bernal (ambas 1ª "A") vacante por cambio de funciones de Noemí M. de Weigel Muñoz.

ELIDA NOEMI COLAMBATO de VANZINI, de la 122 de Benavídez a la 38 de Escobar (ambas 1ª "A") vacante por pase de Lucía E. O. de Renart.

ELBA DEL CARMEN TIBILETTI de EGGEL, de la 96 de Villa Progreso a la 63 de Lanús Oeste (ambas 1ª "A") vacante por pase de Luis Angel Bordo.

MATILDE ALICIA MARCH de GUZMAN, de la 96 de Villa Progreso a la 64 de Villa Dominico (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Elba R. Carrica de Gallardo.

JUANA IRMA PEREIRA de MEZZA, de la 223 de Barrio de Jefes y Oficiales a la 66 de Sáenz

Peña (ambas 1ª "A") vacante por pase de Josefina Peralta.

AMALIA MARIA PASSICOT de ARSAINENA, de la 65 de Domingo F. Sarmiento a la 68 de Morón (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Hipólito F. Giglione Cabral.

PETRA VICTORIA UÑA de GARCIA, de la 223 de Barrio de Jefes y Oficiales a la 91 de Villa Maipú (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Matilde Varela.

GEORGINA DOMINGUEZ, de la 83 de Caseros a la 91 de Villa Maipú (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Ada Nilda Solís de Iallonardi.

MARIA DE LAS MERCEDES ARTACHO de GARONI, de la 71 de Ramos Mejía a la 226 de Haedo (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Lilia Aída P. de Jaworski.

FELISA HIGINIA PUJANA, de la 87 de Arrecifes a la 56 de San Nicolás (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Carlos Patri.

ESTHER OLGA SARALEGUI PALUMBO, de la 53 de Coronel Granada a la 132 de Arenaza (ambas 2ª "A") vacante por pase de Esther A. Abadía.

MERCEDES MONDEJA de GUERRA, directora de la 208 de Puente Castex (3ª "B") que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 213 de Campo de Mayo (1ª "A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Ana María Zoppi de Murgia.

NELIDA TRINCAVELLI de VASSALLO, de la 66 de Sáenz Peña a la 14 de Villa Celina (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Teresa E. Bullon de Gómez.

IRMA SUSANA MENDEZ, de la 54 de El Soldado - Mar del Plata (1ª "A") a la 17 de Conesa (2ª "A") vacante por pase de Nilda Rosa Cukart.

OFELIA ELISA VIGLIONE, de la 20 de Mechita a la 21 de Sección 2ª Quintas (ambas 1ª "A") vacante por pase de Anabella T. de Vasallo.

LILIAN MARVEL TRAMUTOLA de JENKINS, de la 229 de Villa Jardín a la 50 de Villa Calzada (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Hilda González de Bastiano.

OLGA BEATRIZ ANTONIA MANFRINI, de la 122 de Benavídez a la 64 de Villa Dominico (ambas 1ª "A") vacante por pase de Delmira M. de Di Sarno.

TERESA LOSADA GONZALEZ de VILLARINO, de la 222 de Villa Caseros a la 65 de Villa Sarmiento (ambas 1ª "A") vacante por pase de María Manuela Sanda.

MARIA ELISA ALBERTINA SCASSO de RISPO, de la 83 de Caseros a la 65 de Villa Sarmiento (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Catalina G. R. de Salenme.

MARIA ISABEL ZEFFIRO, de la 19 de Cañada Seca a la 106 de Coronel Mon (ambas 2ª "A") vacante por renuncia de Delma L. M. V. de Vairo.

MARIA CLOTILDE BALLERINI, de la 21 de Sección 2ª Quintas (2ª "A") a la 137 de Villa Insuperable (1ª "A") vacante por pase de Elena Antonio de Fontanals.

ALICIA DALSY ALVAREZ de REY, de la 174 de Ciudad General Belgrano a la 223 de Barrio de Jefes y Oficiales (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Eugenia T. B. de Bertoncello.

ELBA LYDIA BELLEI, de la 215 de Baterías a la 137 de Villa Insuperable (ambas 1ª "A") vacante por pase de Selva del Valle Dieguez.

NORMA AMELIA GENER de VILLAGRA SOSA, de la 95 de Talleres Este, Córdoba, a la 11 de La Dulce (ambas 1ª "A") vacante por cesantía de Laura S. M. de Guerrero.

MARIA DE LAS MERCEDES POSADA, de la 190 de Rodríguez del Busto, Córdoba, a la 75 de Chacabuco (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de María Elena Knez de Cano.

TERESA ELISABETH DIAZ LEAL de BERTRAN, de la 20 del 13º a la 8 de Villa Elvira (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de María T. E. de Grigera.

ELVIRA RAQUEL BADKE de RAETHER, de la 7 del 18º a la 68 de Morón (ambas 1ª "A") vacante por pase de Oscar J. Ortiz.

ESTELA ELISA MIGLIO de PALACIOS, de la 3 del 4º a la 109 de Bahía Blanca (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Victoria E. L. de Chavarri.

SARA ESTHER FRENGUELLI de AKERMAN, de la 389 de Villa Angela, Chaco, a la 83 de Caseros (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de María Elvira R. de Delfino.

NELIDA BEATRIZ BARREIRA de RUZ, de la 2 de Santa Rosa, La Pampa, a la 97 de Bahía Blanca (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Hilda C. Videla de Vargas.

IRMA EMILSE ALFONSO de YURKEVYCH, de la 242 de V. Libertad - Resistencia - Chaco, a la 222 de Villa Caseros (ambas 1ª "A") vacante por pase de María Nieves V. Bagieu.

DELIA ERITREA TAMAGNONE, de la 43 de Monte Nieva, La Pampa, a la 14 de Villa Celina (ambas 1ª "A") vacante por creación (Expte. Nº 3.572/61).

OLGA ELBA BERTOLANI, de la 33 de Cipolletti, Río Negro, a la 14 de Villa Celina (ambas 1ª "A") vacante por creación (Expte. Nº 3.572/61).

JULIA EMILIA BONIFACINI de SIWARD, de la 305 de Santa Silvina, Chaco, a la 83 de Caseros (ambas 1ª "A") vacante por pase de Georgina Domínguez.

MARIA ALICIA DELLA TORRE, de la 10 del 11º a la 59 de Bahía Blanca (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Angela María S. C. de Botlcher.

HAYDEE LINAZA de MAZINI, de la 13 del 7º a la 59 de Bahía Blanca (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Doelia M. H. de Bautista.

LUZI RIVEROS de MILLE, de la escuela hogar 18 de Rawson, San Juan, a la 223 de Barrio de Jefes y Oficiales (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Magdalena Won Wernich.

MARIA NIDIA CENTURION de GOMEZ, de la 44 de General San Martín, Chaco, a la 45 de Villa Galicia (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Julia R. de García.

NORMA GLADYS WERNER, de la 44 de General San Martín, Chaco, a la 50 de Villa Calzada (ambas 1ª "A") vacante por pase de Aída E. Thomas de Romero.

MARIO RAUL EPELDE, de la 78 de Labordeboy, Santa Fe (2ª "A") a la 87 de Arrecifes (1ª "A") vacante por pase de Raúl P. A. Nilo.

OLGA PANIAGUA de LEMOS, de la 58 de Formosa a la 137 de Villa Insuperable (ambas 1ª "A") vacante por pase de Evangelina E. López Areaus.

LIDIA BEATRIZ COLACILLI de BISTUER, de la 11 del 13º a la 226 de Haedo (ambas 1ª "A") vacante por creación (Expte. Nº 15.276/61).

MARIA CELINA RIVAS ARGUELLO de ELORDI, maestra especial de música de la 8 de Villa Elvira a la 35 de Bernal (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de María Victoria Maddalozzo.

8º — UBICAR en las escuelas de BUENOS AIRES que se determinan a los siguientes MAESTROS REINCORPORADOS por las resoluciones y/o expedientes que se especifican:

JUANA JOSEFINA ROQUES (Expte. Nº 5.935-R-60) en la 66 de Sáenz Peña (1ª "A") vacante por renuncia de Emilia C. Calzado.

AURORA REQUENA de BENITEZ (Expte. Nº 9.302-B-62) en la 185 de La Campana (2ª "B") vacante por renuncia de Estefanía Dávila de Novello.

EULOGIA ALODIA ZABALA de VILLEGAS (resolución del 14 de marzo de 1962, Expte. Nº 4.529-V-61), en la 226 de Haedo (1ª "A") vacante por creación (Expte. Nº 15.276/61).

LEONOR NELIDA BIDONE de CARDOSO (Expte. Nº 4.969-BA-62) en la 228 de Ciudad General Belgrano (1ª "A") vacante por renuncia de María Luisa S. de Curti.

MARIA INES GUTIERREZ de MANZANO (Expte. Nº 17.855/58) en la 231 de Ciudad General Belgrano (1ª "A") vacante por pase de Hilda Amanda González de Gasparoni.

ELENA DEL BARCO URQUIZA de VERNET (resolución del 6 de diciembre de 1961, Expte. Nº 24.403/48), maestra especial de manualidades, en la 230 de Ciudad General Belgrano (1ª "A") vacante por pase de Felipa Haydée Segovia de Terzi.

9º — UBICAR definitivamente en la escuela 109 de Bahía Blanca, BUENOS AIRES (1ª "A") en la vacante por renuncia de Sofía Matilde Ferreyra de Gil, a la maestra de la 227 de Puerto Belgrano de la misma provincia (1ª "A"), señora CORA ELSA VIDELA de FURLONG.

10º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de BUENOS AIRES que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

ESTHER FRANCISCA BUCHARDO, de la 167 de Girodías (3ª "B") a la 17 de Conesa (2ª "A") vacante por pase de Cira Edith Taurizano.

ELIZABETH ENEIDA BALBI, de la 9 de Gunther (3ª "B") a la 132 de Arenaza (2ª "A") vacante por pase de Mabel Estela Parola.

SUSANA ROSA D'AMICO de RIPKE, de la 32 de Peralta (3ª "B") a la 122 de Benavídez (1ª "A") vacante por pase de Elida Colombato de Vanzini.

ESTELA ARGENTINA DEL MORAL, de la 300 de La Picada, Tucumán (2ª "B") a la 14 de Villa Celina (1ª "A") vacane por creación (Expte. Nº 3.572/61).

JUANA EMILIA MARTINEZ, de la 80 de Mojón Leales, Tucumán (2ª "C") a la 14 de Villa Celina (1ª "A") vacante por creación (Expte. Nº 3.572/61).

YOLANDA SEGURA de SALDAÑO, de la 251 de Lules, Tucumán (1ª "B") a la 93 de Santos Lugares (1ª "A") vacante por pase de Cándida Paulina A. de Fiori.

ROSA ELENA VALDEZ de BIANCHI, de la 157 de Ingenio San Martín, Salta (1ª "B") a la 93 de Santos Lugares (1ª "A") vacante por pase de Ana Emilia Pessolani de Leiro.

HILDA ANA SECHI de TARCHINI, de la 376 de La Silleta, Salta (2ª "B") a la 96 de Villa Progreso (1ª "A") vacante por renuncia de Sara Elena Martínez de Vigo.

ELISABETH SZILAGYI de DE OLANO, de la 279 de Río Primero, Córdoba (2ª "B") a la 137 de Villa Insuperable (1ª "A") vacante por pase de Angélica María Leonor Gorga de Bogani.

BLANCA NOEMI BOTARINI de RECIO, de la 97 de Chelforo, Río Negro (3ª "B") a la 6 de Bahía Blanca (1ª "A") vacante por renuncia de Matilde D. de Fidalgo.

SOLANGE SUCYC de BILBAO, de la 2 de Río Grande, Tierra del Fuego (1ª "C") a la 14 de Villa Celina (1ª "A") vacante por creación (Expte. Nº 3.572/61).

BLANCA MIRTHA TAPARI de SALVIA, de la 88 de Almada, Entre Ríos (2ª "B") a la 14 de Villa Celina (1ª "A") vacante por creación (Expte. Nº 3.572/61).

NELIDA ESTHER TUMAS de ORTEGA, de la 12 de Ingeniero Huergo, Río Negro (1ª "B") a la 23 de General O'Brien (2ª "A") vacante por jubilación de Elena M. Parodi de Loisa.

ROSA PAULA ROJAS de ACEVEDO, de la 44 de Puerto Moreno, Río Negro (2ª "B") a la 50 de Villa Calzada (1ª "A") vacante por renuncia de Ana Soledad Trobo de Beyrenther.

MARIA ARSENIA BIDEGAIN de FRITZLER, de la 129 de El Dorado, Misiones (1ª "B") a la 213 de Campo de Mayo (1ª "A") vacante por renuncia de Ada Tamburini de Laciar.

BETTY BLANCA PEDERNERA, de la 314 de El Dorado, Misiones (2ª "C") a la 223 de Barrio de Jefes y Oficiales (1ª "A") vacante por renuncia de María del P. A. de D'Agostino.

GRACIELA DEL CARMEN MINNITI, de la 252 de El Socorro, Santa Fe (3ª "D") a la 229 de Villa Jardín (1ª "A") vacante por pase de Mercedes Angélica B. de Cavalli.

MARGARITA CABELLO de MUSCIO, de la escuela hogar "Mi Esperanza" de Isidro Casanova (2ª "B") a la común Nº 65 de Villa Sarmiento (1ª "A") vacante por pase de Amelia N. de de Arsainena.

DORILA JULIA SARMIENTO de GRILLO, de la escuela hogar "Mi Esperanza" de Isidro Casanova (2ª "B") a la común Nº 72 de San Justo (1ª "A") vacante por renuncia de Angela Llarens de Conejero Fernández.

AMELIA VERONICA ARCANGELI de CALVANO, de la escuela hogar "Mi Esperanza" de Isidro Casanova (2ª "B") a la común Nº 78 de Lomas del Mirador (1ª "A") vacante por pase de Juan P. Montenegro.

SANTINA MACCARONE de FIGUEROA, maestra especial de manualidades, de la 18 de Río Colorado, Río Negro (1ª "B") a la 212 de Base Naval (1ª "A") vacante por pase de Adela Isolina Manghi.

11º — APROBAR los traslados a las escuelas de BUENOS AIRES que se determinan, de los siguientes VICEDIRECTORES, a pedido de los interesados:

BEATRIZ SUSANA MARIA BARRIS, de la 222 de Villa Caseros a la 93 de Santos Lugares (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Jorge Ricardo Páez.

EMMA E. LORDA de VILLARINO, de la 97 de Bahía Blanca a la 109 de Bahía Blanca (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Gregorio Enrique Estévez.

SOLEDAD AMALIA MARINO de LESCANO, directora de la 162 de Ortiz Basualdo (3ª "B") que acepta rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la 77 de Pergamino (1ª "A") (con ascenso de ubicación), vacante por renuncia de María Ilda Dunan de Lapola.

ANTONIO MUÑOZ, de la 71 de Ramos Mejía a la 45 de Villa Galicia (ambas 1ª "A") vacante por pase de Amalia Alfonsina D. de Mollo.

VELIA SANCHEZ de DURAÑONA, de la 8 del 16º a la 66 de Sáenz Peña (ambas 1ª "A") vacante por pase de Francisca Ladislao Soto.

12º — UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela 170 de Ciudad General Belgrano, BUENOS AIRES (1ª "A") en la vacante por jubilación de Jorge Damaso Sosa, al vicedirector reincorporado por Expte. Nº 17.885-M-58, señor FRANCISCO MANZANO.

13º — APROBAR los traslados a las escuelas de BUENOS AIRES que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

CARMEN DOLORES MONTIEL, de la 66 de Sáenz Peña a la 213 de Campo de Mayo (ambas 1ª "A") vacante por pase de Isolde Ache de Procaccini.

ELSA NELLY PERISSE de VILCHES, de la 161 de General Alvear a la 4 de Punta Alta (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de María Victorina A. de Crudelle.

MARTINA MARIA ESTHER BOSSO, de la 18 de Urdampilleta a la 81 de Salazar (ambas 2ª "A") vacante por pase de Ana Matilde Garagnani.

DOMINGO LOPEZ, de la 306 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a la 45 de Villa Galicia (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Carlos C. S. Marinari.

14º — APROBAR, por transferencia de cargo, la ubicación en la escuela 37 de Chasico, de la maestra de la 180 de Rondeau, ambas de BUENOS AIRES, 3ª "B", señorita SARA FLORENCIA DUPUY.

Denegar permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. Nº 3.650/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 26 de CATAMARCA, señorita ELINA DEL VALLE CASTRO, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Dar por terminada comisión de servicios

— Catamarca —

— Expte. Nº 805/62. — 10-4-63.

1º — DAR POR TERMINADA la "comisión de servicio" que en la Inspección Seccional de Catamarca, desempeña la maestra de la escuela Nº 6 de esa provincia, señora MANUELA ROSA ZAMORA de GRECO.

2º — DAR POR TERMINADA la "comisión de servicio" que en la Junta de Clasificación de Catamarca desempeña el siguiente personal:

NILDA LIA CONTRERAS, maestra de la escuela Nº 75 de Catamarca.

ERNESTO RANDOL VERA, director de la escuela Nº 267 de Catamarca.

Ratificar resolución

— Córdoba —

— Expte. Nº 24.566/61. — 10-4-63.

1º — RATIFICAR la resolución de hojas 6 concediendo licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º inc. L) del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 285 de Córdoba, señorita HERMINIA RODRIGUEZ, del 8 de setiembre al 16 de diciembre de 1961.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a fs. 9, atento lo resuelto en el punto 1º.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.113/58. — 10-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 22 de Córdoba, señora DOMITILA VELEZ CORDOBA de LEIVA (L. C. 8.668.241), con anterioridad al 28 de febrero de 1959.

3º — ARCHIVAR las actuaciones, previa notificación a la interesada del punto que antecede.

Obras de construcción edificio escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.534/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 3 de Liquidación Definitiva —Ley 12.910— por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 99.919,09 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 53 de Córdoba, realizadas por la firma JUAN RAMOS J. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 26 vta. por la Dirección General de Administración.

Donación terreno

— Córdoba —

— Expte. Nº 2.263/60. — 10-4-63.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la escritura traslativa de dominio correspondiente a la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 511 de Córdoba.

2º — DISPONER que Administración de Propiedades efectúe los desgloses que correspondan y archivar el expediente.

Donación terreno

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.343/60. — 10-4-63.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores JUAN MOLINA, MIGUEL EMILIO MAZA y JUAN BAUTISTA ROMEO MUZZIO la donación del terreno donde se ha construído el local en que funciona la escuela Nº 287 de la provincia de Córdoba.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Autorizar ocupación casa-habitación

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.532/62. — 10-4-63.

AUTORIZAR a la directora titular de la escuela Nº 149 de Córdoba, señora ESTELA R. de CALATRONI, a ocupar la casa habitación del establecimiento, debiendo la Inspección Seccional respectiva acompañar por duplicado copia del acta de toma de posesión de dicha vivienda.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 10.616/61. — 10-4-63.

APROBAR de conformidad con la resolución del 21 de marzo último (Expte. Nº 20.882/62), la permuta acordada entre las maestras de las escuelas Nos. 226 de Banda Norte (1ª "A") y 67 de Las Vertientes (2ª "B"), ambas de CORDOBA, señoras SARA ESTHER SUSANA MAGLIONE de ALVAREZ y ANA SERAFINA FERRER de NAVARRO, respectivamente.

Denegar permanencia en actividad

— La Rioja —

— Expte. Nº 4.201/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) le fue concedida por resolución recaída en el Expte. Nº 13.315/60, a la directora de la escuela 190 de La Rioja, actual inspectora de zona interina de la Inspección Seccional de esa provincia, señora MERCEDES REGINA ANDRADA de BRIZUELA.

Sala de primeros auxilios

— Mendoza —

— Expte. Nº 11.474/62. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Medicina Asistencial de la provincia de Mendoza a instalar una Sala de Primeros Auxilios en la casa para maestros de la escuela Nº 130 de la citada provincia, por el año 1963, corriendo todos los gastos de luz, limpieza, etc., como así también los deterioros que pudieran producirse, por su exclusiva cuenta.

2º — HACER CONSTAR que para el uso de la misma el acceso será por la calle Pagola (que tiene entrada para vehículos y peatones).

Reconocer nuevo propietario

— Mendoza —

— Expte. Nº 24.316/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER al señor HERMENEGILDO EMILIO CRISTIANI como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 15 de Mendoza a partir del 1º de agosto de 1962.

2º — LIQUIDAR a nombre del señor HERMENEGILDO EMILIO CRISTIANI los alquileres devengados desde el 1º de agosto de 1962 y los que devenguen en el futuro.

Sumario

— Salta —

— Expte. Nº 10.096/58. — 10-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la directora de la escuela Nº 219 de Salta, señorita ALBERTA FLORES.

2º — NO ACEPTAR la renuncia que al cargo presenta la directora de la escuela Nº 219 de Salta, señorita ALBERTA FLORES, por haberla presen-

tado con posterioridad a la fecha en que quedó en situación de cesantía.

3º — DECLARAR CESANTE a la señorita ALBERTA FLORES (L. C. 2.255.118), directora de la escuela Nº 219 de Salta, con antigüedad al 18 de mayo de 1955, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 16º del reglamento.

Subvención nacional

— Salta —

— Expte. Nº 12.629/62. — 10-4-63.

DECLARAR a la provincia de Salta, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1962.

Aprobar contrato

— Salta —

— Expte. Nº 33.101/57. — 10-4-63.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita (hoja 81/84) del local en que funciona la escuela Nº 330 de Salta.

2º — FIJAR los alquileres de la escuela Nº 330 de Salta en la suma de CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 54,84 m/n.) mensuales, de acuerdo con la liquidación hecha por la Administración de Propiedades a hoja 104.

Permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 4.188/63. — 10-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 138 y 241, ambas de San Luis (Grupo "A"), señoras ANA MARIA GARCIA de DEL CASTILLO y ELBA AMELIA BALDASSINI de COLOMBINO, respectivamente.

Reconocer nuevos propietarios

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.223/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER a los señores BERNARDA DOMINGA GUZMAN de VILLALBA, JOSE ANTONIO GUZMAN, REYES ALBERTO GUZMAN y CARLOS RENE GUZMAN como nuevos propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 189 de Santiago del Estero.

2º — LIQUIDAR los alquileres respectivos a nombre del señor JOSE ANTONIO GUZMAN en su carácter de apoderado de los locadores.

Sin efecto traslado

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 26.455/61. — 10-4-63.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 102 de Santiago del Estero, aprobado

por resolución del 2 de noviembre de 1961 (Expte. Nº 7.732/61), que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 315 de la misma provincia, señora CLODOMIRA CLARA BOVOLI de GAMIETEA (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º, VIII).

Mayores costos de materiales

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 909/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra, ley 12.910, por la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 63.640,19) m/n., correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia y de acuerdo con el siguiente detalle: mayores costos materiales Certificado Nº 1 $ 49.464,10 m/n.; mayores costos de mano de obra Certificado Nº 1 $ 14.176,09 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de $ 63.640,19 m/n., para que ésta abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 4 vta., por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de materiales

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 907/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra —Ley 12.910— por la suma total de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 104.206,64) m/n., correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 48 de Santiago del Estero realizados por la citada provincia y de acuerdo con el siguiente detalle: mayores costos materiales Certificado Nº 1 $ 31.018,17 m/n.; mayores costos mano de obra Certificado Nº 1 $ 66.604,08 m/n., y Certificado Nº 1 mayores costos transporte $ 6.584,39 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de $ 104.206,64 m/n., para que ésta abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hojas 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de materiales

— Santiago del Estero —

— Expte Nº 911/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra (Ley 12.910), por la suma total de UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.036.163,18 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela º 74 de Estación Matará, Santiago del Estero, realizados según el convenio firmado con la citada provincia y de acuerdo con el siguiente detalle: mayores costos de materiales Certificado Nº 1 TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 32.363,22) y Nº 2, OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 88.130,27 m/n.); mayores costos de mano de obra Certificado Nº 1 NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SE-

TENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 98.423,71 m/n.); º 2 SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 79.384,21 m/n.); Nº 3 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 175.633,83 m/n.); y Nº 4 OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 81.438,13 m/n.); mayores costos de transporte Certificado Nº 1 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 376.825,76 m/n.) y Nº 2 CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 103.964,05 m/n.).

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.036.163,18 m/n.) para que ésta abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hoja 17 vta.

Mayores costos de materiales

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 906/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra, ley 12.910, por la suma total de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 838.115,41 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 191 de Campo Gallo, Depto. Alberdi, Santiago del Estero, realizados según el convenio firmado con la citada provincia y de acuerdo con el siguiente detalle: mayores costos de materiales Certificado Nº 1 $ 318.261,82 m/n., mayores costos mano de obra Certificado Nº 1 $ 98.977,71 m/n., y Certificado Nº 1 mayores costos transporte $ 420.875,88 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 838115,41 m/n.) para que ésta abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 5 vta.

Mayores costos de materiales

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 908/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra, Ley 12.910, por la suma total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 58.463,87 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 206 de Santiago del Estero, realizados por la citada provincia y de acuerdo con el siguiente detalle: mayores costos materiales Certificado Nº 1 $ 20.002,19 m/n., Nº 2 $ 15.726,36 m/n.; mayores costos mano de obra Certificado Nº 1 $ 8.870,81 m/n.; diferencia precios Transporte Certificado Nº 1 $ 9.977,90 m/n. y Nº 2 $ 3.886,61 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CEN-

TAVOS MONEDA NACIONAL ($ 58.463,87 m/n.) para que ésta abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a hojas 7 vta.

Mayores costos de materiales

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 910/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra, Ley 12.910, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 49.996,08 m/n.) correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 543 de Santiago del Estero, realizados según convenio con la citada provincia y de acuerdo con el siguiente detalle: mayores costos materiales Certificado Nº 1 $ 13.497,37 m/n; costos mano de obra Certificado Nº 1 pesos 13.390,20 m/n., y mayores costos transporte Certificado Nº 1 $ 23.108,51 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 49.996,08 m/n.), para que ésta abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hojas 5 vta., por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de materiales

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 905/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra, Ley 12.910, por la suma total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 173.551,29 m/n.) correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 607 de Villa Balnearia, Dto. Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, realizados según el convenio firmado con la citada provincia y de acuerdo con el siguiente detalle: mayores costos de materiales Certificados 1, 2 y 3 $ 12.679,80 m/n.; $ 51.956,73 m/n. y $ 23.740,77 m/n. respectivamente; mayores costos mano de obra Certificados 1, 2 y 3 $ 24.690,54 m/n., $ 24.107,36 m/n. y $ 33.819,33 m/n. respectivamente y Certificado Nº 1 mayor costo transporte $ 2.556,76 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma de $ 173551,29 m/n. para que ésta abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hs. 13 vta.

Renuncia

— Tucumán —

— Expte. Nº 8.492/61. — 10-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 361 de Tucumán, señorita EDITH CASTILLO (L. C. 3.633.607).

Sanción de apercibimiento

— Tucumán —

— Expte. Nº 34.537/60. — 10-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de apercibimiento aplicada al señor LORENZO OCTAVIO GUTIERREZ por el Inspector Rosendo T. Acuña, a hojas 1 del Expte. Nº 16.147/61.

3º — PREVIA notificación, archivar las presentes actuaciones.

Renuncia

— Tucumán —

— Expte. Nº 6.595/63. — 10-4-63.

1º — ACEPTAR la renuncia que, como miembro suplente 1º, representante del Consejo Nacional de Educación ante la Junta de Clasificación de Tucumán, presenta el maestro de la escuela Nº 115 de la mencionada provincia, señor JOSE OCTAVIO CEJAS.

2º — DESIGNAR miembro suplente 1º para integrar la Junta de Clasificación de Tucumán, en reemplazo del señor José Octavio Cejas, por un período de ley y de acuerdo con lo establecido en el art. 9º del Estatuto del Docente, a la directora de la escuela Nº 256 de la citada provincia, señorita ELVA GUILLERMA FLORES.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 21.675/57. — 10-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído para establecer la responsabilidad emergente del robo de la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) m/n., pertenecientes a haberes del personal de la escuela Nº 240 de Tucumán.

2º — DEJAR CONSTANCIA que de lo actuado no surgen cargos que formular contra la directora y vicedirectora del establecimiento, señoras MARIA E. ARAGON de LASBAINES y MONICA DEL C. BULACIO de OLARTE.

3º — SOBRESEER la causa administrativa.

Trabajos construcción pozo

— Tucumán —

— Expte. Nº 33.082/59. — 10-4-63.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de un pozo para agua en el edificio ocupado por la escuela Nº 33 de Tucumán, a la firma FELIPE MARCIAL en la suma de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.000 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 25 vta.

Donación terreno

— Tucumán —

— Expte. Nº 28.881/59. — 10-4-63.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y Sociedad de Ex Alumnos de la escuela Nº 29 de "El Cercado", Departamento de Monteros (Tucumán), la donación de una hectárea de tierra destinada a la construcción del nuevo edificio educacional.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Tucumán a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.578/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 23 de TUCUMAN, actual Inspector de Zona suplente de la Inspección Seccional de esa provincia, señor SEGUNDO FELINO RAMOS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.576/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de TUCUMAN, señor BENIGNO ARMANDO VILLAFAÑE, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.577/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela 110 de TUCUMAN, actual secretaria técnica interina de la Inspección Seccional de esa provincia, señorita LEONARDA ERNESTINA LUNA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.580/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de Tucumán, señorita ELIRIA CELINA ENCARNACION OLMOS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 20.290/62. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela 255 de TUCUMAN, señorita ADELA RAMONA CISTERNA, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Renuncias

— Zona 1ª —

— Expte. Nº 4.871/63. — 10-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia presentada, por los motivos que en cada caso se indican, por los siguientes maestros de grado de las escuelas que se determinan:

BLANCA CASADORO de YAGUE (L. C. 2.729.376), de la 131 de Mendoza, por razones de familia (Expte. Nº 18.913/62).

JULIO ARGENTINO SALCEDO (L. C. 9.640.355, clase 1928), de la 110 de Córdoba, por razones de salud (Expte. Nº 22.543/62).

ALBA ANTONIA CASTAÑOS de UBERTONI (L. C. 1.506.100), de la 451 de Córdoba, por razones de salud (Expte. Nº 22.543/62).

LYDA ANGELICA DEL ROSARIO MOLLO LATINO (L. C. 8.208.299), de la 116 de San Luis, por razones particulares (Expte. Nº 22.546/62).

MARIA DEL CARMEN IZAGUIRRE de URQUIJO (L. C. 1.190.844), de la 99 de Buenos Aires, por desempeñarse en la enseñanza secundaria nacional (Expte. Nº 22.991/62).

SUSANA EDITH KRUUSE de PALETTA (L. C. 1.440.508), de la 169 de Buenos Aires, por razones de familia (Expte. Nº 22.992/62).

CELIA MARIA SARMIENTO de SCARPINELLI (L. C. 3.617.995), de la 315 de Salta, por razones de integración del núcleo familiar (Expte. Nº 24.574/62).

Autorización inscripción suplencias

— Expte. Nº 4.571/63. — 10-4-63.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Liquidación viáticos

— Expte. Nº 1.808/63. — 10-4-63.

DISPONER se liquiden viáticos a favor del prosecretario interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor EDMUNDO JOSE BETELU, a partir del 7 de enero de 1963 y en las condiciones establecidas en el art. 2º del Decreto 13.840/960.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Denegar pedido de adscripción

— Corrientes —

— Expte. Nº 21.252/62. — 10-4-63.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de adscripción formulado por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de Corrientes, del personal técnico, administrativo, directivo y docente de fs. 1.

2º — DISPONER que el personal, técnico administrativo, docente y directivo, dependiente de la Inspección Seccional de Corrientes, preste amplia colaboración a la Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de Corrientes.

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.128/63. — 10-4-63.

RATIFICAR la medida adoptada por las autoridades provinciales al dejar sin efecto la designación de la señora MARIA ELENA IRIARTE de FERRER (L. C. 2.228.599), dispuesta por resolución del 7 de febrero de 1962 (Expte. Nº 219/62), como maestra de grado de la escuela Nº 267 de la provincia de Corrientes, en razón de que la nombrada presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Denegar reincorporación

— Chaco —

— Expte. Nº 1.179/58. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al nuevo pedido de reincorporación interpuesto por el señor RAMON VALENZUELA, ex director de la escuela Nº 356 de Chaco y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Denegar pedido nombramiento

— Chaco —

— Expte. Nº 351/60. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido interpuesto por la señora HAYDEE VICTORIA HOROVITZ de PRESMAN y hacerle saber que puede ingresar a la docencia en las condiciones establecidas en el Estatuto del Docente.

Imposición nombre escuela

— Chubut —

— Expte. Nº 24.301/61. — 10-4-63.

RATIFICAR la Resolución del Consejo Provincial de Educación de Chubut de fs. 19, imponiendo el nombre de Joaquín V. González a la escuela Nº 126 de dicha provincia y autorizando la colocación de una placa recordatoria del 25º aniversario de la fundación del establecimiento.

Permuta

— Chubut —

— Expte. Nº 17.943/62. — 10-4-63.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de Educación de Chubut (fs. 14) al acordar la permuta entre las maestras de las escuelas Nos. 49 de Astra (2ª "C") y 119 de Comodoro Rivadavia (1ª "B") ambas de la citada provincia, señorita LEONOR ANA GRIESE y señora LEILA RUTH PERALTA de URTEAGA, respectivamente.

Ratificar resolución

— Chubut —

— Expte. Nº 34.202/60. — 10-4-63.

1º — RATIFICAR la resolución Nº 351 del 4 de abril de 1962, Expte. Nº 34.202-CH-60, fs. 38, adop-

tada por el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Chubut, en oportunidad que las escuelas estaban bajo su gobierno.

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 22.098/62. — 10-4-63.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo art. 28º del Reglamento desde el 9 de mayo de 1962 hasta el 14 de diciembre de 1962 a la maestra de grado de la escuela Nº 131 de Entre Ríos, señorita MARTHA RAQUEL FUMIATO.

Ajuste de alquiler

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 6.877/61. — 10-4-63.

AJUSTAR el alquiler mensual de CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 157,11 m/n.) que se liquida por el inmueble que ocupa el Comedor Escolar de Concordia, ENTRE RIOS, propiedad del señor DELFOR J. GARAMENDY, a lo prescripto en el art. 14º de la Ley 15.775 conforme a la siguiente operación:

7 % sobre la valuación fiscal de
1955 ($ 55.800 m/n. fs. 31) $ 3.906,— m/n.

Impuesto Municipal (fs. 26/27/
28/ .... „ 1.275,— „

(Año 1960)

Servicios Sanitarios, año 1960
boletas de fs. 29/30 ...... „ 244,— „

Contribución Territorial, año
1960 Boletas de fs. 31 ... „ 728,40 „

Total .... $ 6.153,40 m/n.

En consecuencia el alquiler quedará ajustado en la duodécima parte de la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.153,40 m/n.) o sea QUINIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 512,78 m/n.).

Donación terreno

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 843/59. — 10-4-63.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª al señor GUILLERMO LADNER la donación del lote Nº 14, ubicado en el paraje Colonia La Lata, Distrito Diego López, Departamento Concordia, Entre Ríos, donde está enclavado el edificio en que funciona la escuela Nº 204 de esa provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Entre Ríos a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Licencia

— Formosa —

— Expte. Nº 16.313/62. — 10-4-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 22º del Decreto 8567/61, al señor TOMAS SANCHEZ, Inspector de Zona de Formosa, a partir del 1º de agosto de 1962 y mientras se desempeñe como vocal del Consejo General de Educación de dicha provincia, cargo para el que fuera designado por decreto 512/62.

Viáticos

— Formosa —

— Expte. Nº 3.250/60. — 10-4-63.

RECONOCER derecho a viático a favor de los señores CESAR PABLO ROMAN y TOMAS SANCHEZ, directores de las escuelas Nos. 10 y 61 de la provincia de Formosa, por el tiempo en que se desempeñaron como Inspectores de Zona interinos, por un máximo de seis meses (art. 2º Decreto 13.834/60) desde la fecha en que asumieron sus funciones, debiendo deducirse las sumas que en ese lapso hubiese percibido en concepto de viáticos por cometidos cumplidos a más de 50 km. de la sede de la Seccional.

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 18.618/61. — 10-4-63.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 22º del Decreto 8567/61, al señor ARMANDO C. FORTEZA, director de la escuela Nº 62 de La Pampa, desde el 17 de junio de 1961 y mientras se desempeñe como Director de Cultura en la citada provincia.

Percepción de alquileres

— La Pampa —

— Expte. Nº 19.088/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER a la señora ANA ESCALA de PEREZ derecho a la percepción de los alquileres devengados y a devengar por el edificio que ocupa la escuela Nº 90 de La Pampa desde el 1º de octubre de 1959.

2º — DESGLOSAR para su entrega a la interesada el testimonio de declaratoria de herederos que obra agregado a fs. 2/5 dejando en las actuaciones copia de sus partes esenciales.

Justificación inasistencias

— Misiones —

— Expte. Nº 3.772/57. — 3-4-63.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar un decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Educación (fs. 68).

Donación terreno

— Misiones —

— Expte. Nº 4.286/60. — 10-4-63.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor JULIO NEREMBERG la donación de una hectárea de tierra, destinada a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 263 de Ñacanguazú, provincia de Misiones.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Misiones para que en nombre y representación del H. Consejo suscriba la respectvia escritura traslativa de dominio.

Iniciación juicio

— Misiones —

— Expte. Nº 4.291/60. — 10-4-63.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Misiones para que, con patrocinio letrado si lo estima conveniente, inicie juicio de mensura, deslinde y amojonamiento con el objeto de rectificar en la escritura respectiva las medidas perimetrales del terreno donde está construído el edificio de la escuela Nº 68 de su jurisdicción, de acuerdo con las constancias de estas actuaciones.

Sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 22.598/61. — 10-4-63.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 236 de la provincia de Misiones, señor LUDOVICO SLAMOWITZ, a efectos de esclarecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a designar sumariante y secretario.

Toma de posesión

— Misiones —

— Expte. Nº 35.502/59. — 10-4-63.

APROBAR la toma de posesión en la escuela Nº 164 de Misiones, efectuada el 16 de marzo de 1962, del maestro de grado señor RODOLFO VENIALGO ACEVEDO, reincorporado por resolución del 14 de agosto de 1958 (Expte. Nº 15.737/57) y ubicado en ese establecimiento el 16 de diciembre de 1959 (fs. 32).

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 5.005/63. — 10-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre último (Expte. Nº 16.859/62) la ubicación transitoria en la escuela Nº 76 de Misiones, en reemplazo de la señora Emiliana H. de Navarro, designada miembro titular de la Junta de Clasificación de esa provincia, de la maestra de grado de la Nº 26, señora ELSA MERCEDES PERALTA de GIMENEZ.

Reconocer nueva propietaria

— Misiones —

— Expte. Nº 1.467/59. — 10-4-63.

1º — RECONOCER a la señora SARA MARIA WEBB de KOSKULL como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 301 de la provincia de Misiones y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mismo.

2º — AJUSTAR el alquiler mensual de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL reconocido por el edificio donde funciona la escuela Nº 301 de la provincia de Misiones, a partir del 19 de febrero de 1942 (Expte. Nº 15.114-M-42 - resolución de fecha 15/3/44), a lo prescripto por el artículo 12º de la Ley 15.775, aplicando el 7 % acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

Año 1960	m$n.	405,59	mensuales
„ 1961	„	433,98	„
„ 1962	„	464,36	„
„ 1963	„	496,86	„

Dar por terminada comisión de servicios

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.015/63. — 10-4-63.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" en la Inspección Seccional de Río Negro, dispuesta por resolución del 22 de mayo de 1961 (Expte. Nº 10.914/61), de la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la citada provincia, señorita MARTA LIDIA CARRASCO, cuyo traslado a la Nº 165 de Río Negro le fue acordado por Expte. Nº 19.590/62.

Cesión local

— Río Negro —

— Expte. Nº 2.724/62. — 10-4-63.

1º — CEDER GRATUITAMENTE a la Dirección General de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro, el local de la escuela Nº 8 de Allen, de esa jurisdicción, para que fuera del horario que cumple ese establecimiento, funcione una escuela provincial para adultos, debiendo ser desocupado cuando la Superioridad así lo requiera.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, higiene y otros que se originen correrán por cuenta de la escuela para adultos provincial.

Denegar permanencia en actividad

— Río Negro —

— Expte. Nº 32.216/60. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 168 de la provincia de Río Negro, señora ILDA AMALIA CRESPO CASTRO de RATH, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Declarar desierto Concurso Nº 125

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.899/63. — 10-4-63.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 125 de ingreso en la docencia (1er. llamado), en cuanto

se refiere a los cargos de maestro especial de Música de las escuelas Nos. 2, 32 y 179 de la provincia de Río Negro, para los cuales no se presentaron aspirantes.

2º — APROBAR la medida de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la cual suprimió del llamado a concurso Nº 125 de ingreso en la docencia los cargos de maestro especial de Música de las escuelas Nos. 17 y 53 de Río Negro que habían sido incluídos por error.

Obras construcción edificio escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.581/61. — 10-4-63.

1º — APROBAR el presupuesto de Trabajos Adicionales (fs. 1) por la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.269 m/n.) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 46 de Santa Fe, que se realizan según convenio firmado con la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Dejar sin efecto concesión gratuita

— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.727/59. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la concesión gratuita concedida al señor RICARDO QUIÑONES como cuidador del campo sito en Colonia Cafferata, provincia de Santa Fe.

2º — DESIGNAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 199 de Colonia Cafferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe, como entidad cuidadora del campo ubicado en la mencionada localidad, propiedad del H. Consejo.

3º — HACER SABER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 199 de Colonia Cafferata, Santa Fe, que la autorización que se le otorgue se ajustará a las cláusulas establecidas en el dictamen de fs. 4, y que su administración deberá dar estricto cumplimiento a los puntos 2º incisos a, b, c, d, f y g, del acta inserta a fs. 22 y 23 del citado expediente.

Reincorporación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.006/63. — 10-4-63.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 11 de Santa Fe, señora YOLANDA HAUQUE de VARGAS, L. C. 6.120.378, clase 1925, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.255/62. — 10-4-63.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo (art. 6º, inciso L del Estatuto del Docente), desde el 1º hasta el 12 de junio de 1962, a la maestra de la escuela Nº 408 de la provincia de Santa Fe, señora EDITH ALEJANDRINA PIZARRO de SAENZ, para asistir a un curso de Psicometría en la ciudad de Santa Fe.

Autorizar inscripción concurso

— Santa Fe —

— Expte. Nº 6.596/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR a los inscriptos en los concursos Nos. 123 y 128 de antecedentes y oposición para proveer cargos de director y de vicedirector en la provincia de Santa Fe, que no pudieron presentarse el día 4 del mes en curso a rendir la prueba de oposición, a cumplir la misma en la fecha en que se determine.

2º — LA INSPECCION SECCIONAL respectiva y la Junta de Clasificación adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento del punto primero, debiéndose llevar a cabo un nuevo sorteo de temas en oportunidad de efectuarse la prueba de oposición de referencia, en la que actuará el mismo jurado.

3º — FACULTAR a la Inspección Seccional de Santa Fe, para establecer la fecha en que se tomarán las pruebas a que se refieren los puntos que preceden.

Denegar permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.696/62. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 176 de la provincia de Santa Fe, señora DELINA EMILIA BARGETTO de MAIDANA, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Denegar permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.232/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 143 de Santa Fe, señora LOLA EMPERATRIZ MOSQUERA de PETROCCO, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Aprobación concurso porteros

— Zona 2ª —

— Axpte. Nº 20.097/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR los concursos realizados en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para proveer cargos de porteros en escuelas dependientes de la misma, de acuerdo con la resolución de fs. 10/11.

2º — APROBAR las sustituciones realizadas por las Inspecciones Seccionales de Formosa y Corrientes, atendiendo a conveniencias escolares y de las que se da cuenta a fs. 5 y 7 del expediente agregado 2.539/63.

3º — DESIGNAR porteros con carácter provisorio (art. 5, Decreto-Ley 6666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Nación) en las escuelas de provincias, jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los propuestos por las respectivas Inspecciones Seccionales, de acuerdo con el resultado del concurso a que hace referencia el punto 1º, de la siguiente manera:

PROVINCIA DE MISIONES

Escuela Nº 2, POSADAS, a la señora PETRONA BEATRIZ VENIALGO de MARCHESSINI, L. C. 762.972.

Escuela Nº 6, POSADAS, a la señora RAMONA MARIA LEGUIZA de QUINTANA, L. C. 3.727.021.

Escuela Nº 7, POSADAS, al señor TIMOTEO MAIDANA, L. E. 136.794.

Escuela Nº 11, de SANTA AN, a la señorita MARIA ISAAC, L. C. 687.751.

Escuela Nº 20, de SAN JOSE, a la señora MARIA REPA de KULICOVSKI, L. C. 7.580.935.

Escuela Nº 33, de SAN JAVIER, al señor RAMON FLORES, L. E. 3.361.092.

Escuela Nº 62, de LEANDRO N. ALEM, a la señora DORA CONCEPCION PONCE de SARAVIA, C. I. 36.385 Policía de Misiones.

Escuela Nº 106, de POSADAS, a la señora CLELIA RAMONA ACOSTA de CASTRO, L. C. 3.199.749.

Escuela Nº 132 de MONTECARLO, al señor ROSALINO CANO, L. E. 7.544.761.

Ascuela Nº 164, de PARAJE 1, al señor AURELIANO ALMEIDA, C. I. 149.122 Policía de Misiones.

Escuela Nº 185, de OBERA, al señor VALENTIN VIDAL VALLEJOS, L. E. 7.484.704.

TIERRA DEL FUEGO

Escuela Nº 1, USHUAIA, a la señora CARMELA CANDELARIA ESTEFO de ARTEAGA, C. I. 7.569 Policía de Tierra del Fuego.

Escuela Nº 2, RIO GRANDE, a la señora EVERILDA HINOSTROSA de HERNANDEZ, L. C. 3.108.004.

PROVINCIA DE CHUBUT - SECCIONAL TRELEW

Escuela Nº 22 de MANANTIALES, a la señora DELIA GONZALEZ de ARRATIA, L. C. 1.453.416.

Escuela Nº 27 de PUERTO MADRYN, a la señora IMERINA COTO de CARDOZO, C. I. 29.388 Policía de Provincia de Chubut.

Escuela Nº 105 de COMODORO RIVADAVIA, a la señora MARIA MERCEDES QUINTANA de VERA, L. C. 396.687.

Escuela Nº 105 de COMODORO RIVADAVIA, al señor AMALIO CRISTOBAL MOLINA, C. I. 17.893 Policía Provincia de Chubut.

PROVINCIA DE CHUBUT - SECCIONAL ESQUEL

Escuela Nº 106 de ALTO RIO SENGER, a la señora JUANA SANDOVAL de MEZA, C. I. 14.924 por la Provincia de Chubut.

Escuela Nº 147 de EL MAITEN, al señor ROGELIO JARAMILLO, C. I. 4.018 Pol. Chubut, L. E. 7.327.669.

PROVINCIA DE SANTA FE

Escuela Nº 9 de TACUARENDI, a la señora ZULMA FLORENTIN de SFILIGOY, L. E. 6.460.324.

Escuela Nº 13 de VILLA CONSTITUCION, a la señora MERCEDES SOLEDAD IRIOS de ARANDA, L. C. 1.521.610.

Escuela Nº 107 de SAN ANTONIO OBLIGADO, al señor EXALTACION SOTO, L. E. 6.237.830.

Escuela Nº 138 de MARCELINO ESCALADA, a la señorita CARMEN ISABEL PIEROPAN, L. C. 4.386.532.

Escuela Nº 176, de INTIYACO, al señor ANIBAL RODOLFO GROSSI, L. E. 6.354.410.

Escuela Nº 225 de MARIA TERESA, a la señora MARGARITA ANTONIA OCHOA de VERGARA, L. C. 1.108.655.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Escuela Nº 13 de COLONIA BERON, al señor GASPAR GARTNER, L. E. 7.352.688.

Escuela Nº 15 de BERNASCONI, a la señora MARIA HAYDEE CAMES de GATICA, L. C. 9.868.725.

Escuela Nº 60 de GUATRACHE, a la señora TERESA HASPER de HERNER, L. C. 4.152.592, C. I. 112.050 Policía de La Pampa.

Escuela Nº 91 de MIGUEL RIGLOS, a la señora EUGENIA FLORES de BURRIEZA, L. C. 9.860.277, C. I. 112.199 Policía de La Pampa.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

INSPECCION SECCIONAL a la señora IRMA ESTHER BELLINI de CAVERO, L. C. 4.030.854.

Escuela Nº 2 de VIEDMA, a la señora SILVERIA COÑUEQUIR de CORREA, L. C. 0.667.938.

Escuela Nº 17 de INGENIERO JACOBACCI, a la señora ELIZABETH MARGOT MONDILLO de TOMOSZKA, L. C. 6.824.778.

Escuela Nº 10 de CHOELE CHOEL, a la señora CRISTINA INAL de FERNANDEZ, L. C. 9.733.050.

Escuela Nº 39 de CINCO SALTOS, a la señora BEATRIZ SALOME LOPEZ de BUSTOS, L. C. 0.874.624.

Escuela Nº 179 de SAN ANTONIO OESTE, a la señora MANUELA MIÑANA de ZUNIGA, C. I. 58.692 Policía de Río Negro.

Escuela Nº 131 de CIPOLLETTI, a la señorita HAYDEE PIZARRO, L. C. 9.745.286.

Escuela Nº 185 de SAN CARLOS DE BARILOCHE, a la señorita GENOVEVA ROSAS, L. C. 3.552.393.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Escuela Nº 2 de VILLA FEDERAL, a la señora ELISA BELL ELLERO de BARRIENTOS, L. C. 5.050.939.

Escuela Nº 10 de COLON, a la señora CLEMENTINA BERNABE ROH de COQUOZ, L. C. 5.026.638.

Escuela Nº 79 de GUALEGUAYCHU, al señor ALKIMER ERNESTO GONZALEZ, L. E. 5.872.740.

Escuela Nº 108 de CONCEPCION DEL URUGUAY, al señor PEDRO ROMUALDO PETRONE, L. E. 5.979.869.

Escuela Nº 236 de SANTA ELENA, a la señorita EVA BLANCA NIEVES PELLEGRINI, C. I. 14.828 Policía de La Paz, Entre Ríos.

PROVINCIA DE FORMOSA

Escuela º 8 de CLORINDA, a la señora DOLORES EUGENIA RODRIGUEZ de PIANEZ, C. I. 50.238, L. C. 3.177.746.

Escuela Nº 22 de LAGUNA BLANCA, al señor CELESTINO GUTIERREZ, C. I. 162.984 Policía de Formosa.

Escuela Nº 31 de FORMOSA, al señor SANTIAGO MALDONADO, C. I. 57.695 Policía de Formosa.

Escuela Nº 33 de COLONIA HERRADURA, a la señora CLEMENTINA AGUERO CACERES de PRIETO, L. C. 6.964.910.

Escuela Nº 35 de PALO SANTO, al señor FELICIANO CUETOS, C. I. 63.987 Pol. Formosa, L. E. 7.505.190.

Escuela Nº 42 de LAS LOMITAS, al señor JUAN JOSE MICHMIK, L. E. 7.557.743.

Escuela Nº 49 de RIACHO HEHE, al señor DANIEL PELOSO, L. E. 7.506.612.

Escuela Nº 59 de GRAN GUARDIA, al Sr. MARCIANO SANABRIA, C. I. 57.695 Policía de Formosa.

Escuela Nº 88 de FORMOSA, a la señorita TORIBIA PINEDA, C. I. 139.114 Policía de Formosa.

PROVINCIA DEL CHACO

Escuela Nº 67 de LA VERDE, a la señorita LUCIA FALCON, L. C. 6.587.504.

Escuela Nº 34 de MAKALLE, a la señora ISABEL SOSA de FERNANDEZ, L. C. 6.579.853.

Escuela Nº 30 de BARRANQUERAS, a la señorita ANTONIA CORIA, L. C. 1.224.387.

Escuela Nº 69 de PUERTO VILELAS, al señor GUALBERTO SORIA, L. E. 1.796.344.

Escuela Nº 103 de FONTANA, a la señora ANTONIA LEYES de ESCOBAR, L. C. 6.590.917.

Escuela Nº 187 de QUITILIPI, a la señorita EUGENIA ACOSTA, L. C. 6.586.336.

Escuela Nº 20 de GENERAL VEDIA, a la señorita JOSEFA NUÑEZ, L. C. 4.527.681.

Escuela Nº 374 de LAS BREÑAS, al señor OSVALDO ORESTE REA, L. E. 7.529.740.

Escuela Nº 77 de LAS BREÑAS, al señor HUGO PERALTA, L. E. 7.900.450.

Escuela Nº 352 de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, a la señora MARIA JUANA FERREYRA de PAZ, L. C. 6.582.433.

Escuela Nº 225 de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, a la señora ZULMA GUTIERREZ de LOPEZ, L. C. 6.592.866.

Escuela Nº 63 de MACHAGAI, a la señorita MARGARITA FERNANDEZ, L. C. 3.738.630.

Escuela Nº 142 de CHARATA, al señor HECTOR RAUL LAZO, L. E. 7.435.795.

Escuela Nº 252 de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, a la señora NICASIA PELOSO de MACIEL, L. C. 6.580.325.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Escuela Nº 49 de LOMAS DE EMPEDRADO, a la señorita MARGARITA ESCOBAR, C. I. 177.626 Policía de Corrientes.

Escuela Nº 287 de BARRIO SARMIENTO, al señor JUAN FAUSTINO VIDAL RODRIGUEZ, L. E. 5.691.885.

Escuela Nº 358 de ESTERO SANCHEZ, al señor JOSE MARIO PINAT, L. E. 5.750.686.

Escuela Nº 154 de SANTO TOME, al señor CANUTO SILVERO, L. E. 1.705.552.

Escuela Nº 160 de SANTO TOME, al señor JUAN F. MARTINS, L. E. 5.703.019.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Gastos provisión forrajes y leña

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.454/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4 realizada el día 11 de enero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de Corrientes, para resolver la provisión de FORRAJES Y LEÑA.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "PETCO TODOROFF" por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.700 m/n.); "JAIME SEREBRINSKY" por un importe total de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.200 m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 58.900 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parciales 255-378 del Presupuesto para el año 1962/1963.

Provisión artículos de almacén

— Chubut —

— Expte. Nº 23.907/62. — 10-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 realizada el día 15 de octubre de 1962, por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo, provincia de Chubut, para resolver la provisión de ARTICULOS DE ALMACEN.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a la firma: "MOSCOVAKIS Y CIA." por un importe total de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 98.236) neto-neto.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 26 por la Dirección General de Administración.

Renuncia

— Mendoza —

— Expte. Nº 11.724/62. — 10-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia al cargo de sereno en la escuela hogar Nº 16 "Doctor Carlos N. Biedma", de la provincia de Mendoza, presentada por la señora JUANA BARBARITA QUIÑONES de NUÑEZ (L. C. 1.924.304, C. I. 213.123, expedida por la policía de Mendoza).

Licencia

— Mendoza —

— Expte. Nº 22.777/62. — 10-4-63.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo (art. 27º, Decreto 8567/61), a la Auxiliar Administrativa de la escuela hogar Nº 16 "Doctor Carlos M. Biedma", de la provincia de Mendoza, señorita ALBA ETHEL TOBARES, en el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 1962 y el 31 de mayo de 1963.

Contratación provisión víveres y comestibles

— San Luis —

— Expte. Nº 3.852/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 12 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 19 "Alte. Brown" de Mercedes, San Luis, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período marzo-octubre de 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hojas 107/108, a las firmas: "AARON MENENDEZ" por un importe total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CUR-

SO LEGAL ($ 143.034,70 m/n. c/l.); "HUGO DEL CORRO" por un importe total de SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 717.650 m/n. c/l.); "LUIS POLLACHI" por un importe total de UN MILLON CIENTO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.107.196 m/n. c/l.); "ANTONIO J. RENAUDO" por un importe total de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 38.660 m/n. c/l.); "MAXIMIANO DIEZ" por un importe total de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 691.890 m/n. c/l.); "ANTONIO ESTRADA" por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.219.090 m/n. c/l.) y a "FELIPE PARDO" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 423.680 m/n. c/l.).

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.341.200,70 m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nos. 7 y 27 por no haberse obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión víveres y comestibles

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.261/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 7 de enero de 1963 por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período lectivo de 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 79/80 a las firmas: "JOSE GALVEZ RUIZ" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.864.333,10 m/n. c/l.) neto-neto; "OSCAR BRAVO" por un importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 848.375 m/n. c/l.); "ELSA NURI de PEREZ" por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 271.618 m/n. c/l.) y a "JOSE Y PLINIO PRIETO" por un importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 653.753,04 m/n. c/l.).

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.638.079,14 m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1963.

4º — DESCARTAR la propuesta Nº 5 de la firma "ORLANDO ALAIMO", por el renglón Nº 46, por no presentar los requisitos indispensables.

5º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nos. 6 y 7 por no haber obtenido cotización y autorizar su adquisición mediante Contratación Directa.

6º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Donación bandera de ceremonias

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 20.660/62. — 10-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, la donación de una Bandera de Ceremonias con destino al citado establecimiento, cuyo valor asciende a TRECE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13.500) m/n.

Ubicación

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 8.343/62. — 10-4-63.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida el 30 de junio de 1962 por jubilación de la señora María T. J. Delovo de Arandía, a la ex maestra de grado de la común Nº 219 de Entre Ríos, señorita ISABEL DEBEHERES, reincorporada por resolución de fs. 20 (art. 34º del Estatuto del Docente).

No reconocer antigüedad

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 19.159/57. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido interpuesto por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, señora ALCIRA FLAMINIO de TREBINO, en el sentido de que se le reconozca mayor antigüedad, en virtud de que durante el período reclamado no hubo real prestación de servicios.

Ubicación

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 19.518/62. — 10-4-63.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, en la vacante sobrante por concursos Nos. 44 y 94 de ascenso de jerarquía desafectada por resolución de fs. 7, a la directora señora HORTENCIA EMILIA CEVASCO de PANCHERI, reincorporada (art. 34º del Estatuto del Docente) por resolución del 16 de agosto de 1962 (Expte. Nº 3.497/62).

Renuncia

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 24.225/62. — 10-4-63

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela para adultos

Nº 3 del Consejo Escolar 17º, señora AMNERIS POZZI de CARATTINO (L. C. 3.368.901), por razones particulares.

Ubicaciones

— Capital —

— Expte. Nº 286/63. — 10-4-63.

UBICAR en las escuelas para adultos de la Capital Federal, que se determinan, a los siguientes maestros especiales en disponibilidad por clausura de los respectivos cursos:

SARA de OROMI, de Taquigrafía, de la 7 del 18º, en la 7 del 6º, vacante por renuncia de María Delia García Herrera de Suárez, producida el 13 de agosto de 1962.

NELVA LIDIA BONNANNI, de Dibujo, de la 5 del 9º, en la 1 del Instituto Bernasconi, vacante por jubilación de Héctor Maggi, producida el 31 de marzo de 1962.

ALEJANDRO JORGE SUNDBLAT, de Dactilografía, de la 3 del 9º, en la 7 del 4º, vacante por jubilación de Juan Rodino.

Licencia

— Expte. Nº 16.361/61. — 10-4-63.

ACORDAR LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso 1) de la Ley 14.473, a la señorita HASSIBA AMADA CORIAT, maestra especial de francés de la Universidad Popular "José Manuel Estrada" desde el 1º de agosto hasta el 30 de noviembre de 1961.

Denegar permanencia en actividad

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 2.717/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por el director de la escuela militar Nº 84, anexa a la Compañía de Comando y Logística 3-D-I, con asiento en Paraná, Entre Ríos, señor JUAN PABLO BERIO ACOSTA.

Denegar permanencia en actividad

— Chaco —

— Expte. Nº 2.720/63. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de la escuela para adultos Nº 9 del Chaco, señora DELIA MARTA MONZON de DENIER, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Denegar pedido bonificación

— Río Negro —

— Expte. Nº 676/62. — 10-4-63.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de bonificación por ubicación desfavorable correspondiente al cargo nocturno que formula el señor JUAN FERNANDO CHIRONI, director interino de la escuela para adultos Nº 11 de Río Negro y maestro titular de la escuela diurna Nº 30 de la misma jurisdicción.

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Pago de haberes

— Expte. Nº 22.297/61. — 10-4-63.

RECONOCER los servicios prestados por el señor ARNALDO MARCELO PERRETTI como maestro suplente de la escuela militar Nº 109 y disponer se le abonen los haberes por el período en que efectivamente desempeñó el cargo, a partir del 22 de junio de 1958.

Desestimar impugnación

— Expte. Nº 15.651/62. — 10-4-63.

DESESTIMAR la impugnación que formulan en estas actuaciones diversos docentes con referencia al concurso Nº 45 de ingreso a la docencia (maestros especiales de labores en escuelas para adultos).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Permanencia en actividad

— Capital —

— Expte. Nº 2.715/63. — 10-4-63.

AUORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, a la subinspectora de Materias Especiales de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señora ELODIA DELIA DORA CAMPANA de BOGARIN.

Ubicación transitoria

— Expte. Nº 4.432/63. — 10-4-63.

UBICAR transitoriamente en la escuela Nº 35 de hospitales (Instituto de Rehabilitación del Paralítico), en la vacante por creación (13 de diciembre de 1961, Expte. Nº 19.726/61), a la maestra especial de Labores, señorita RAQUEL GERTRUDIS ROJO, reincorporada el 17 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 25.437/60), de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958 (Expte. Nº 36.888/58).

Considerar escuela de doble escolaridad

— Capital —

— Expte. Nº 23.635/61. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 12.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 19 de hospitales, que funciona en el Instituto de Rehabilitación "Hogar Manuela Tutzo de Bonifacio", debe ser considerada como establecimiento de doble escolaridad.

3º — RECONOCER al director interino de la escuela Nº 19 de hospitales, señor RAUL ALFREDO CALVI, como director interino de doble escolaridad, debiendo cumplir una prestación mínima semanal de 35 horas de servicios, conforme lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 3297 del 24 de abril de 1961.

Denegar designación

— *Capital* —

— Expte. Nº 21.026/59. — 10-4-63.

1º — NO APROBAR la designación de la Hermana CARMEN DOPAZO como secretaria del Instituto "María Auxiliadora" (Yapeyú 132, Capital Federal) por cuanto la misma no se ajusta a las condiciones establecidas por resolución de carácter general Nº 1 de 1959.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la Institución recurrente.

Sumario

— Expte. Nº 2.781/60. — 10-4-63.

1º — APROBAR LO ACTUADO en el sumario instruído a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita LEONOR BOHMER.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 22 de abril de 1961, a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita LEONOR BOHMER, por haber hecho abandono del cargo.

Autorizar funcionamiento

— *Río Negro* —

— Expte. Nº 4.823/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "Primo Capraro" de San Carlos de Bariloche, Río Negro, desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio y desde el 1º de setiembre hasta el 20 de diciembre de cada año.

Acordar partida movilidad fija

— *Inspectores* —

— Expte. Nº 1.541/63. — 10-4-63.

1º — ACORDAR al personal docente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos que cumple tareas de inspección y cuya nómina se detalla a fs. 2 la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1962/1963 (1/11/1962 al 31/10/1963) de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400 m/n.) mensuales cada uno, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º del Decreto Nº 13.834/60.

2º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto Nº 13.834/1960, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1962/63.

Acordar partida movilidad fija

— *Escuela domiciliaria* —

— Expte. Nº 1.544/63. — 10-4-63.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de la ESCUELA DOMICILIARIA que se nomina a fs. 3/4 dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1962/1963 (1/11/1962 al 31/10/1963) de

TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 340.— m/n.) mensuales a cada uno, en razón de concurrir las previsiones del art. 4º del Decreto 13.834/1960 referente a tareas de gestión o similares.

2º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 13.834/1960, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1962/1963.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Renuncia

— Expte. Nº 6.598/63. — 10-4-63.

1º — TOMAR conocimiento de la renuncia del señor Vocal doctor GUILLERMO ALBERTO O'DONNELL, por haber sido designado Subsecretario del Ministerio del Interior, y expresarle las congratulaciones por su nombramiento y el vivo pesar de todos sus miembros por su alejamiento del organismo nacional rector de la enseñanza primaria.

2º — SOMETER la renuncia del señor Vocal doctor GUILLERMO ALBERTO O'DONNELL (M. I. Nº 4.174.731, D. M. Buenos Aires, clase 1936) a consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Cursos para Directores y Vicedirectores

— Expte. Nº 6.669/63. — 10-4-63.

1º — DISPONER la iniciación de los cursos regulares de 1963 para Directores y Vicedirectores; Maestros titulares; Maestros aspirantes a cargo docente y de Material didáctico para Jardines de Infantes, en el Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi", el día 24 de abril, sobre la base del plan propuesto a fs. 1 a 3.

2º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Provincias Zonas 1ª y 2ª, Adultos y Militares, Particulares e Institutos Educativos Diversos y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, tomen la intervención que les corresponda para el estudio de las licencias de los docentes de sus respectivas jurisdicciones que previa clasificación por las Juntas pertinentes deban incorporarse en calidad de alumnos becados.

3º — ESTABLECER que las licencias con sueldo para los alumnos becados se acordarán en las condiciones de los arts. 6º inc. L y 23 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), a razón de una (1) para cada provincia, más otra (1) por cada mil docentes de las respectivas jurisdicciones seccionales de provincias, con la condición expresa de que el personal seleccionado deberá cumplir un horario equivalente al habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas dentro del Instituto.

4º — DISPONER que los alumnos becados a quienes se conceda licencia en virtud de lo resuelto en el artículo anterior disfrutarán de una compensación mensual extraordinaria que determinará el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con las posibilidades del Presupuesto.

ORGANIZACION CURSOS Y ETAPAS COMPLEMENTARIAS

Aprobación

— Expte. Nº 4.142/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR el plan mínimo que presenta la Comisión designada el 18 de marzo último (hoja 3)

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la misma resolución.

2º — ENCOMENDAR a la Comisión creada por resolución del H. Consejo recaída en el expediente Nº 4.142-B-1963, la organización de los cursos mencionados en el proyecto que antecede. Los cursos se dictarán en el Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix Fernando Bernasconi" de cuya dirección general dependerán en todo lo que se refiere a su funcionamiento.

3º — AUTORIZAR a dicha Comisión a la contratación del personal necesario, ad referéndum del H. Consejo, con afectación a la partida "Retribución a conferencistas, profesores, jefes de taller, ayudantes técnicos, auxiliares".

4º — ENCOMENDAR a dicha Comisión la planificación de las etapas complementarias del plan proyectado.

5º — NOMBRAR una Comisión Asesora que estará integrada por los señores Inspectores Generalles, un representante del Instituto Bernasconi y un representante de los Instructores del método.

VICEPRESIDENCIA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.164/63. — 10-4-63.

1º — PRORROGAR durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 26 de marzo de 1963, la autorización conferida a la empleada administrtiva de la Vicepresidencia, señorita IRIS CAMOZZI, para realizar servicios extraordinarios.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/960.

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.974/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de serviciis extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada administrativa de Secretaría General, señora MERCEDES MARTINA CALVO de FESCINA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.438/63. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Repartición, con funciones de chófer, señor PEDRO MUÑOZ, durante el día 4 de marzo de 1963, con el horario de 21 a 24.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el art. 7º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.478/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón

de tres horas diarias, a partir del 9 de abril de 1963, por parte del agente de la Repartición con funciones de chófer, señor DANIEL GARCIA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Cesantía

— Expte. Nº 21.820/62. — 10-4-63.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la empleada administrativa de la Secretaría General, señora SUSANA MOLINA de PEDRAZZANI.

2º — DECLARAR su cesantía, con anterioridad al 24 de agosto de 1962, por aplicación de los arts. 37, inciso a, y 40 del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

Denegar pedido

— Expte. Nº 20.713/62. — 10-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el chófer de la Repartición, señor JOSE MARIA BELACH, en el sentido de que se lo autorice a prestar servicios en el turno mañana, de 7 a 14 horas.

INSPECCION TECNICA GENERAL

DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.545/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 16 de abril de 1963, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores BENJAMIN INTRIERI, ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS ESPINDOLA, ROBERTO DOMONTE, CARLOS A. PICO, MIGUEL ANGEL LOPEZ, señoras AMANCIA P. de ALVAREZ, ESTHER C. de ALVAREZ, M. ELENA L. de NOGUES, señoritas AMALIA LOWENTHAL, CARMEN GONZALEZ, M. ERNESTINA UBIÑA, ELBA YORIO, EMA VIDIRI y EMMA GALLO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60, con excepción de los agentes CARLOS A. PICO, MIGUEL ANGEL LOPEZ y AMALIA LOWENTHAL que por sus situaciones de revista únicamente podrán percibir la asignación "gastos de comida" (art. 8º del citado decreto).

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 24.295/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes del Consejo Escolar 1º, señores JULIO LONGO y LUIS JOSE VICENTE, durante dieciocho (18) días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 3 de diciembre de 1962.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.553/63. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 1º, señor JULIO LONGO, durante dieciocho días hábiles, a partir del 1º de febrero de 1963, a razón de tres horas diarias.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.360/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a partir del 2 de noviembre de 1962, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 1º, señores LUIS JOSE VICENTE y JULIO LONGO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 24.087/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles a razón de tres horas diarias, a partir del 2 de enero de 1963, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.110/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante dieciocho (18) días hábiles, a razón de tres horas diarias, correspondientes al lapso 3 al 28 de diciembre de 1962, por parte de los agentes del Consejo Escolar 5º, señores CARLOS MARTIN ALBERRO, JUAN CARLOS BURKE, señora MARIA JUANA MAC AULIFFE de GARCIA y señoritas EMMA FRANCISCA SOSA y ALCIRA MARINI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 520/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la Contadora del Consejo Escolar 18º, señorita SARA E. SUSTAITA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.370/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señores EDUARDO AMADEO PARDO, FAUSTO A. CARMONA, señora MARIA ZULEMA PEZULLO de GROSSI y señorita OLGA MARTHA MIEREZ.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.887/63. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de cuatro horas diarias, a partir del 1º de marzo de 1963, por parte del agente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor JOSE RODRIGUEZ.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.439/63. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de cuatro horas diarias, a partir del 1º de febrero de 1963, por parte del agente de la Repartición, afectado a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor JOSE RODRIGUEZ.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINIStración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Prorrogar licencia

— Expte. Nº 2.332/63. — 10-4-63.

PRORROGAR la licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 1º hasta el 29 de enero de 1963, a la empleada administrativa de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señora ELVIRA AGUSTINA ROCCATAGLIATA de BAUZONE, en los términos del art. 27º del Decreto 8567/61.

Licencia

— Expte. Nº 20.086/62. — 10-4-63.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, desde el 29 de octubre hasta el 24 de noviembre de 1962, art. 28º Decreto 8567/61, a la doctora BLANCA SUSANA ESTRADA, con el fin de asistir al Congreso Anual de la Asociación Dental Americana, realizado en Miami Beach, Estados Unidos de Norteamérica.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia bienes vacantes

— Expte. Nº 12.412/62. — 10-4-63.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por MARIA AIDA LAREDOA de MANCASOLA y previa notificación, disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Recabar autorización judicial

— Expte. Nº 7.879/62. — 10-4-63.

PASAR a la Oficina Judicial para que recabe la autorización judicial pertinente (art. 57, inc. 22 de la Ley 1420) para proceder a la donación del terreno a que hacen referencia estas actuaciones, a favor de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco.

Dejar sin efecto designación

— Expte. Nº 10.609/60. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor ENRIQUE CAMILO FIGUEROA como martillero propuesto para la subasta de la finca ubicada en la calle Arribeños Nº 2340/42 de la Capital Federal, perteneciente a la sucesión vacante de don Federico Happel que tramita ante el Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41.

2º — DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL, de conformidad con el sorteo realizado propondrá como rematador de la finca referida en el artículo 1º al señor AMADEO R. REPETTO, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 519, Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.769/63. — 10-4-63.

1º — PRORROGAR durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 13 de marzo de 1963, la autorización conferida a los agentes de la División Contralor, señoras INES M. de MEYER, MARIA P. de MUT y señorita CELIA LOZANO por Expte. Nº 2.894/63, para realizar servicios extraordinarios.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Gasto de telegramas

— Expte. Nº 2.230/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 164.164,09) m/n. a que asciende la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas "sin previo

pago" expedidos durante el mes de mayo de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subrincipal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto año 1963.

3º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Horario reducido

— Expte. Nº 3.279/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR al empleado de la División Sueldo de la Dirección General de Administración señor CARLOS LUIS POZZETTI (Clase D, Grupo IV) a cumplir el horario reducido previsto en el Decreto 495/60.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION considerará la solicitud que obra a fs. 5, en lo que respecta al horario que con carácter transitorio solicita el recurrente.

Aprobar contratación

— Expte. Nº 990/63. — 10-4-63.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 1, destinada a resolver la provisión de 700.000 tarjetas para las máquinas tabuladoras "POWERS" en uso en la División Servicios Mecanizados de la Dirección General de Administración, encuadrándola dentro de las disposiciones del art. 56º, inciso 3º, apartado g) del Decreto Ley Nº 23.354/56.

2º — ADJUDICAR la provisión de que se trata, a la firma REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. por el importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 294.000) m/n. neto-neto, de acuerdo con la cotización que obra a fs. 5.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 294.000) m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 2390 del Presupuesto para el año 1963.

Autorizar concurrencia cursos de organización y método

— Expte. Nº 5.480/63. — 10-4-63.

AUTORIZAR a los agentes señor CELSO DIONISIO MIRANDA y MARIA M. RODRIGUEZ GALLO a concurrir a los Cursos de Organización y Métodos que dicta el Instituto Superior de la Alimentación Pública (I.S.A.P.), debiendo oportunamente dichos agentes certificar la duración y horario del mencionado curso.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 12.598/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita MARIA CELESTINA LUCINI como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de 1941 y 1º de noviembre de 1941 al 30 de junio de 1942, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 14.828/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita ELENA FERULANO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1944, 1945 y 1946, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 15.083/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestado con carácter ad-honorem por la señorita TERESA PURA COLOMER como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1945 y 1946, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 18.859/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita MARIA TERESA GUILERA SOLER como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1938 y 1939, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 19.490/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MYRTA ADELA JUANA SARGENTI de ANGELINO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1945 y 1946, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 19.825/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita NILDA MARIA PIOMBO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1945, 1946, 1947, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 23.125/62. — 10-4-63.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MARIA ANGELICA VENTURINO de GALLI como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1935, 1936 y 1937, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Licencia

— Expte. Nº 3.898/63. — 10-4-63.

CONCEDER LICENCIA por asuntos particulares sin goce de sueldo desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1963, a la señora NILDA FRATI de BRESILLARD, en las condiciones estipuladas en el art. 27 del Decreto 8567/961.

DIECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.479/63. — 10-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Dirección General de Asesoría Letrada, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada administrativa, señorita NOEMI MONROY.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Sin efecto aprobación plan de obras

— Expte. Nº 13.343/62. — 3-4-63.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 9/8/62, fs. 137, Plan de Obras 1962/63; y disponer el archivo de estas actuaciones.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Documentación contable

— Expte. Nº 13.407/62. — 10-4-63.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que las Inspecciones Seccionales deberán entregar y/o remitir toda la documentación que les requiera la Dirección General de Administración directamente o por medio de los jefes de equipos de trabajo, a fin de permitir un rápido y eficiente procedimiento para poner al día el trabajo renditivo de las mismas.

2º — DESGLOSAR el Expte. Nº 23.059/62 agregado por cuerda floja y disponer su archivo.

Restitución de cargo de Subinspector

— Capital Federal y Zona 2ª —

— Expte. Nº 9.722/61. — 10-4-63.

RESTITUIR al señor MANUEL CARLOS RAVONE, en este momento Inspector Técnico de Región interino, al cargo de Sub-Inspector Técnico General interino que desempeñaba al producirse su traslado a la Capital Federal.

Permuta

— C. E. 10º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.399/63. — 10-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 4 del Consejo Escolar

10º y 7 de Buenos Aires, señora NELLY HAYDEE SANCHEZ AROCENA de BONAVERA y señorita NORA CARMEN CANGIOLI, respectivamente.

Dejar sin efecto traslado

— C. E. 6º y La Pampa —

— Expte. Nº 6.403/62. — 10-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, aprobado por resolución del 18 de abril de 1962 (Expte. Nº 3.461/62), que no se hizo efectivo, de la maestra de la Nº 11 de la provincia de La Pampa, señorita ELBA MELGARES (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º, VIII).

2º — DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60), la "comisión de servicios" en la Dirección General de Personal, dispuesta por resolución del 24 de mayo de 1961 (Expte. Nº 10.922/61), de la maestra de la escuela Nº 11 de la provincia de La Pampa, señorita ELBA MELGARES.

Ubicación transitoria

— Río Negro y C. E. 11º —

— Expte. Nº 4.180/63. — 10-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 53 de Río Negro, en reemplazo de la señorita Nelly Martha Aguirre Zabala, que pasó a otro destino, de la maestra de grado de la Nº 6 del Consejo Escolar 11º, señora ELSA ESTHER VIDAL de DIAZ MORENO.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y C. E. 10º —

— Expte. Nº 4.572/63. — 10-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, Buenos Aires, en la vacante transferida de la Nº 1, de la maestra de jardín de infantes de la Nº 11 del Consejo Escolar 10º, señora MARIA TERESA LIPORACE de PALET.

Elecciones: Ley 14.473

— Sgo. del Estero, San Luis, Corrientes y Chubut —

— Expte. Nº 6.597/63. — 10-4-63.

FIJASE el 12 de mayo de 1963 para efectuar las elecciones prescriptas por el artículo 9º de la Ley Nº 14.473 en las provincias de Santiago del Estero, San Luis, Corrientes y Chubut.

No hacer lugar a lo solicitado

— Expte. Nº 19.334/62. — 10-4-63.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Consejo Directivo Central de la Asociación Trabajadores del Estado.

2º — RETENER los importes de los asociados de dicha entidad gremial pertenecientes a la Repartición hasta que recaiga pronunciamiento judicial definitivo en la causa referida a fs. 1.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación

Son aprobadas las normas y lineamientos conceptuales básicos de funcionamiento y se convoca a los gobiernos de provincias, territorio nacional y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a participar en la Conferencia Federal de Educación

— Decreto Nº 2.376. — Buenos Aires, 10/4/63.

VISTO: El Decreto Nº 720 del 28 de enero de 1963 por el cual se convalida la organización del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación según resolución Nº 1.973 de fecha 17 de enero del mismo año del Ministerio de Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 8º de la citada resolución han sido preparadas las normas básicas de funcionamiento del citado Servicio y los lineamientos conceptuales básicos;

Que las mencionadas normas y lineamientos básicos responden adecuadamente a las necesidades funcionales previstas y sanos criterios de racionalización administrativa;

Que concurrentemente con la acción que desarrollará el gobierno nacional en orden al planeamiento integral de la educación, se estima conveniente establecer medios permanentes de enlace y coordinación con los gobiernos provinciales —atento la jurisdicción propia de los mismos en la materia— con miras a lograr un mejor esfuerzo de conjunto en la acción educativa del país;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las "normas y lineamientos conceptuales básicos de funcionamiento" del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, según texto adjunto que pasa a formar parte del presente decreto.

2º — Convócase a los Gobiernos de las Provincias, del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a participar en la Conferencia Federal de Educación bajo la presidenuia del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación. — La Conferencia Federal de Educación será integrada con los titulares específicos de más alto nivel de las jurisdicciones mencionadas, a efectos de constituir un medio permanente de enlace y coordinación en orden al planeamiento integral de la educación que se reunirá al menos una vez al año.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a cursar las invitaciones a que se refiere el artículo precedente, en forma de procurar la más rápida constitución de la Conferencia Federal de Educación.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia podrá atender el funcionamiento y gastos de la Conferencia Federal de Educación y desarrollar las funciones de Secretaría General Permanente sin perjuicio de lo que en definitiva aquélla determine al establecer su propio reglamento interno.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO

Alberto Rodríguez Galán. — Enrique Rauch.

SERVICIO NACIONAL DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACION

Normas y lineamientos conceptuales básicos de funcionamiento

Artículo 1º — El Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, estructurado según Resolución Nº 1973/63 del Ministerio de Educación y Justicia convalidada por Decreto Nº 720/63, es un órgano del citado Ministerio de Educación y Justicia con los fines, estructura orgánica, normas y lineamientos conceptuales básicos de funcionamiento y autarquía administrativa que se establecen por la presente carta orgánica.

Art. 2º — El Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación tiene por objeto el estudio, sobre bases científicas, de los servicios educativos para adecuarlos a las altas necesidades de la cultura y del desarrollo económico-social de la Nación; actuando a esos fines, como órgano asesor del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — El Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación se cumplirá mediante:

a) El *Comité Intereducacional de Planeamiento* con carácter de organismo de enlace para la coordinación y desarrollo del planeamiento de los servicios educativos bajo jurisdicción nacional. El Comité Intereducacional de Planeamiento será presidido por el señor Ministro de Educación y Justicia e integrado por el señor Subsecretario de Educación, los titulares de los organismos pertinentes del mismo Ministerio y los representantes de las Universidades y otras entidades oficiales o privadas que —previa invitación del Ministerio de Educación y Justicia— concurran a participar en el mismo.

b) El *Comité Asesor* con carácter de organismo de estudio, investigación y asesoramiento técnico a integrarse con hasta (8) expertos, elegidos por el Ministerio de Educación y Justicia, bajo la presidencia del señor Subsecretario de Educación.

c) La *Secretaría General Ejecutiva* con carácter de órgano administrativo del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación y de asistencia de los Comités enumerados en a) y b). El titular será designado por el señor Ministro de Educación y Justicia y actuará con la denominación de Secretario General Ejecutivo.

Art. 4º — El Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación adecuará su cometido a los siguientes lineamientos conceptuales básicos:

a) *Realidad Nacional* a apreciarse cada diez años con apoyo en los Censos Generales de población;

b) *Tendencias dominantes* a determinarse cada cinco años conforme a los requerimientos de los distintos sectores sociopolíticos y de las apetencias vocacionales más acusadas;

c) *Plan normativo genérico* a fijarse cada diez años y corregirse cada cinco años con apoyo en los datos anteriores;

d) *Plan técnico* que comprenda períodos de cinco años, para ser ajustado y prolongado cada año;

e) *Plan anual* que comprenda la acción educacional concreta a desarrollar en cada período anual;

f) *Verificación y evaluación comparativas* de los planes fijados con las realidades objetivas.

Las apreciaciones, determinaciones y planes a que se refiere el presente artículo una vez elaborados por los organismos pertinentes del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, serán puestos a consideración del señor Ministro de Educación y Justicia quien tendrá la responsabilidad última y superior de la Redacción final y aplicación en su ámbito jurisdiccional. Aquellos aspectos que superen las facultades propias del Ministerio de Educación y Justicia serán sometidos a los Poderes Públicos pertinentes con solicitud de sanción de las medidas de gobierno correspondientes; quedando sujetas las determinaciones que afecten a las Universidades nacionales al consentimiento previo de los respectivos Consejos Superiores.

Art. 5º — Los servicos técnicos-administrativos internos del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación serán dirigidos por el señor Subsecretario de Educación.

Art. 6º — Para el cumplimiento de sus fines el Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación contará con los siguientes recursos:

a) Los créditos y asignaciones que se le acuerden con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia;

b) Los ingresos, aportes, contribuciones y donaciones que reciba de otros Ministerios o entes nacionales, de gobiernos provinciales y municipales, de instituciones o personas privadas, etc., con o sin destino específico y/o como resultado de sus actividades propias;

c) Los créditos y asignaciones que puedan corresponderle dentro de programas de asistencia económica;

d) Los sobrantes de cada ejercicio financiero que pasarán a integrar los recursos del siguiente.

El Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación someterá anualmente al Ministerio de Educación y Justicia, en los plazos legales, el presupuesto detallado de las inversiones a atender con cargo a los recursos del inciso a) y una enumeración global de las inversiones a encarar por medio de los demás recursos las que sólo quedarán sujetas —en cuanto a su cuantía final y destino— a las reales disponibilidades y destinos originales. La fiscalización de las inversiones por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación y contralor legal pertinente tendrá lugar, en todos los casos, con posterioridad a la efectiva realización de los gastos mediante la aplicación de las modalidades resultantes del artículo 9º del Decreto Ley Nº 7.361/57.

Art. 7º — E Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación promoverá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º, los siguientes servicios:

a) Cursos de Planeamiento Integral de la Educación y materias afines, complementarias y/o concurrentes para la formación y perfeccionamiento de especialistas hasta el más alto grado.

b) Investigaciones sobre problemas educacionales mediante el estudio, análisis, experimentación y secuencia de los mismos.

c) Asistencia técnico-especializada para cooperar con otros organismos oficiales y/o privados y estimular el desarrollo progresivo y armónico de la educación.

Art. 8º — Los organismos a que se refiere el artículo 7º de la Resolución Nº 1.973/63 del Ministerio de Educación y Justicia y los que en un futuro pasen a integrar el Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación no perderán su situación funcional propia. El señor Subsecretario de Educación ejercerá la supervisión normativa y de coordinación de los mismos en orden a las funciones y fines del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 22 DE ABRIL DE 1963 — No. 225

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas adoptadas para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes, mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10/4/57). Expte. Nº 11.108-B-1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Traslado

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 7.039/63. — 17-4-63.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, a la portera de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, señora MARIA PILAR B. de GUZZETTI.

Ubicación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 17.098/61. — 19-4-63.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida por traslado de la señorita Antonia Scravaglieri, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 13 de setiembre último (hs. 20) (artículo 34º del Estatuto del Docente), señora NELLY ROSA CONCEPCION ROCA de BERTOTTI.

Donación mesa

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 12.527/62. — 17-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor ARTURO ARIAS, director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, la donación de una mesa de madera con destino al mencionado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.).

Declarar exento de responsabilidad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 10.854/57. — 17-4-63.

1º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º,

en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones, sobreseyendo la causa administrativa.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos indicados a fs. 70 por la Dirección General de Asesoría Letrada (2º párrafo).

No hacer lugar autorización ocupar casa-habitación

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 885/63. — 17-4-63.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de autorización para ocupar la casa habitación, formulado por el director de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, señor ANTONIO MORENO.

2º — PREVIA NOTIFICACION disponer el archivo de las actuaciones.

Mantener concepto profesional

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 24.119/62. — 19-4-63.

MANTENER el concepto profesional de "Muy Bueno" (35 puntos) asignado por la Junta de Clasificación al vicedirector interino de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, señor HUGO MANUEL FERNANDEZ, a quien se le devolverá la documentación agregada.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 329/60. — 19-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 20 de noviembre de 1961 (Expte. Nº 32.935/60), en cuanto se refiere a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señorita OFELIA ERMELINDA MALPELI y autorizarla a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Desafectar vacante

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 1.090/63. — 19-4-63.

DESAFECTAR de los concursos de ascenso de jerarquía la vacante de vicedirector de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º, producida el 1º de noviembre de 1956 por jubilación del señor Rodolfo Juana.

Ubicación transitoria

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 16.335/62. — 15-4-63.

1º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, de la maestra de la Nº 13 del mismo distrito, señora NORMA CASANOVA de CASTRO, en disponibilidad por transformación de esta última escuela en establecimiento de doble escolaridad.

2º — ESTABLECER que dicha ubicación transitoria es en reemplazo de la titular, señorita Adela Oro.

3º — UBICAR definitivamente a la señora NORMA CASANOVA de CASTRO en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida el 4 de mayo de 1962 por jubilación de la señora Rosa G. de Itzcovich (turno mañana).

Aprobación certificación trabajos

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 2.355/63. — 17-4-63.

1º — APROBAR el Certificado Nº 2 de Liquidación Provisoria —Ley 12.910— por la suma de QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 513.423,96) m/n. correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º que realiza la Empresa M. DAVIDSON Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 7 por la Dirección General de Administración.

Restituir cargo

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 28.050/60 (Carpeta Especial). — 17-4-63.

1º — RESTITUIR a la señora ELVA SUSANA DESTIN ROSSI de SANCHEZ JACUZZI, al cargo de directora interina de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º.

2º — DAR INTERVENCION a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a sus efectos.

Donación campana

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 9.785/62. — 17-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor EMILIO PISSANO la donación de una campana de bronce destinada a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, cuyo valor asciende a la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000 m/n.).

Aceptar renuncia

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 2.733/63. — 19-4-63.

ACEPTAR la renuncia que, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señora ANGELA OFELIA PRADO de CANTARELL (L. C. 6.837.082).

Ubicación

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 4.813/63. — 15-4-63.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida el 31 de octubre último,

por jubilación de la señorita Delia S. Labate de Vonesch, a la maestra de grado, señorita MARIA ESTHER CAMPO designada para la Nº 19 del Consejo Escolar 10º (resolución del 7 de marzo ppdo., Expte. Nº 452/63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante por refundición de grado.

Declarar cesante

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 17.680/61. — 17-4-63.

1º — DECLARAR CESANTE a la portera de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º, señora IRENE KULURIOTIS de BENEITO, L. C. 1.699.242, por hallarse incursa en la situación prevista en el artículo 37, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — NOTIFICARSELE por escrito dicha medida, indicándosele las causas que la fundamentan.

Contrato locación

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 10.777/62. — 17-4-63.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para celebrar contrato de locación con el propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, sito en la calle José Bonifacio 3638/50, y de acuerdo con las condiciones que enumera a hoja 9 la Comisión de Alquileres.

Donación chapas

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 8.928/62. — 17-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º, la donación ofrecida para dicho establecimiento, de 3 chapas indicadoras cuyo valor total es de UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200) m/n.

Permanencia en actividad

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 5.086/63. — 15-4-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señora LEONOR L. de DE FILIPPO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 13 de octubre de 1960 (Expte. Nº 28.254/60).

Toma posesión

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 4.811/63. — 15-4-63.

AUTORIZAR al señor ALBERTO HUGO SCHEFINI, designado, por concurso, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º (resolución del 11 de diciembre último, Expte. Nº 20.744-I-62), a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

No hacer lugar traslado

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 24.365/62. — 17-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado con casa-habitación que formula la portera de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º, señora ZULEMA OFELIA TOMBETTI de MENACHO, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Funciones auxiliares

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 18.105/62. — 17-4-63.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, señora SUSANA J. BRAVO de CARRIL y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante producida el 1º de agosto de 1962 por jubilación de la señorita Manuela Emelnia Silva.

Aprobación planillas de trabajos

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 17.557/62. — 17-4-63.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos por la suma de CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($ 403.000) m/n. correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma ROQUE N. DISTILO en el edificio de las escuelas Nos. 3 y 4 del Consejo Escolar 16º.

2º — APROBAR la Planilla de Trabajos Compensatorios por la suma de CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($ 403.000) m/n. correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma ROQUE N. DISTILO en el edificio de las escuelas Nos. 3 y 4 del Consejo Escolar 16º.

Ubicación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 21.488/62. — 19-4-63.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º (turno mañana) en la vacante producida por ascenso del señor Roberto Prieto, al maestro de grado reincorporado por resolución del 24 de enero último (hoja 17) (artículo 34º del Estatuto del Docente), señor CRISPINIANO RUBEN ABREGU.

Denegar recusación c/sumariante

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 26.061/61. — 17-4-63.

NO HACER LUGAR a la recusación interpuesta a fs. 211 contra la señorita sumariante doctora BEATRIZ VACCARO, volviendo las actuaciones a la misma a los efectos de la prosecución del trámite sumarial.

Donación

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 6.588/63. — 15-4-63.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Caja Nacional de Ahorro Postal la contribución de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000) m/n., con cargo de rendir cuenta, destinada a la adquisición de material recreativo y de capacitación para el Primer Centro Escolar Experimental, recientemente creado en el barrio Lacarra, de esta ciudad.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para que proceda al ingreso de la contribución de que se trata.

3º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Didáctica.

Aprobación certificado trabajos

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 24.513/62. — 17-4-63.

1º — APROBAR el Certificado Unico de Liquidación Definitiva —Ley 12.910— por la suma de NOVENTA MIL CIEN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 90.100,89 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 22 del C. E. 19º, que realiza la empresa JORGE ALBERTO LIBEDINSKY y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Adquisición materiales

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 4.827/63. — 17-4-63.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para realizar concurso de precios a fin de adquirir los materiales que se detallan en las planillas de hojas 2 a 6, destinados a la construcción del local a levantarse en las calles Lacarra y Barros Pazos.

2º — IMPUTAR el gasto total de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 95.942) m/n. en la forma indicada a hoja 8 por la Dirección General de Administración.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION atenderá directamente el gasto de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000) m/n. en concepto de transporte de equipo y materiales de las obras de que se trata.

4º — DAR CARACTER de urgente a estas actuaciones.

Aprobación concurso 102 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 4.763/63. — 15-4-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 102 de ingreso en la docencia (oposición) (Expte. Nº 107/62) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

NICOLAS ALBERTO COSENTINO, L. E. 4.167.342, clase 1935, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por ascenso de Luciano Vitar.

JULIO RICARDO LOPEZ BATISTA, L. E. 4.277.737, clase 1939, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, turno mañana, vacante por renuncia de Julio C. Godoy.

ALFREDO TOMAS PONCE, L. E. 4.388.320, clase 1942, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por jubilación de Alfredo Osés.

ENRIQUE NICOLAS MEDICO, L. E. 4.297.893, clase 1939, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por ascenso de Eduardo Zabala.

HORACIO NORBERTO SANCHEZ, L. E. 4.387.012, clase 1941, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por ascenso de José Ucha.

NESTOR JORGE FERRER, L. E. 4.303.569, clase 1939, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por creación, Expte. Nº 25.717/58.

JORGE EDUARDO CANTEROS, C. I. 5.130.345, clase 1944, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, vacante por ascenso de Alicia C. de Goldgel.

OMAR OSVALDO REQUEJO, C. I. 5.128.357, clase 1945, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por ascenso de Sergio Terrani.

CARLOS ALBERTO SALINAS, L. E. 4.360.332, clase 1940, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por ascenso de Raúl Garcés.

AGUSTIN OSCAR DELELLIS, L. E. 4.491.499, clase 1929, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por creación de cargo de maestra secretaria (Expte. Nº 25.758/60).

ANDRES BRUNO PROCOPIO, L. E. 4.291.295, clase 1939, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por pase de María F. C. de Christman.

CESAR DANIEL LAZZARI, C. I. 5.128.587, clase 1944, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por creación de cargo de maestro secretario (Expte. Nº 25.758/60).

JOSE MARIA CASABAL, L. E. 4.299.246, clase 1939, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, turno mañana, vacante por pase de Norberto M. Fernández.

ALFREDO CARLOS DOLORINI, L. E. 4.892.094, clase 1940, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por ascenso de Ernesto Laurencena.

SILVIO ALBERTO SANTORO, L. E. 4.411.963, clase 1943, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, vacante por pase de Delia D. de Cabrera.

HOMERO CARLOS MEDICO, L. E. 4.390.645, clase 1942, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por creación de cargo de maestro secretario (Expte. Nº 25.758/60).

HECTOR JOSE CIOCALE, L. E. 4.379.915, clase 1941, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por renuncia de Susana E. M. de Larghi.

ATILIO NORBERTO PICCARDO, L. E. 4.311.509, clase 1940, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por ascenso de Juan Pochelú.

GUILLERMO BOSOVSKY, C. I. 5.130.308, clase 1943, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, turno intermedio, vacante por creación de cargo de maestro secretario (Expte. Nº 25.758/60).

ATILIO ALFREDO VAZQUEZ CUESTAS, L. E. 4.402.769, clase 1942, escuela Nº 2 del Consejo Es-

colar 11º, turno tarde, vacante por creación de cargo de maestro secretario (Expte. Nº 25.758/60).

HECTOR JORGE MALVICINI, L. E. 4.425.907, clase 1943, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por pase de Aída Aurora Moriones.

LUIS MARIA PANDOLFELLI, L. E. 4.415.835, clase 1943, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por creación de cargo de maestro secretario (Expte. Nº 25.758/60).

JORGE TSIFTSIS, L. E. 4.367.904, clase 1941, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por ascenso de Nicandro Argentino Soto.

JULIO CESAR CORAZZINA, L. E. 4.298.204, clase 1939, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por ascenso de Hugo E. Lapa.

CARLOS GUILLERMO JEREZ, L. E. 4.404.552, clase 1943, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por pase de Felisa A. Duymovich.

HECTOR RUBEN CUCUZZA, L. E. 4.419.150, clase 1943, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por pase de Nidia R. A. de Amado.

GUILLERMO RENE SALERNO, L. E. 4.413.915, clase 1943, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, turno intermedio, vacante por pase de María C. Genone.

JORGE ANIBAL TROTZ, L. E. 4.312.826, clase 1940, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por pase de Guido A. Caro.

ANGEL OSVALDO PASTOR L. E. 4.402.768, clase 1943, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por pase de Aída A. G. de Oliva.

HUGO NESTOR DE GOUVEA, L. E. 4.135.008, clase 1934, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, turno intermedio, vacante por pase de María A. De Cabrera.

CALIXTO ADOLFO QUESADA, C. I. 5.128.278, clase 1944, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por ascenso de Haydée M. de Azevedo.

HECTOR FIDEL FRUTOS, L. E. 4.405.011, clase 1942, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por jubilación de Stela A. de Arenaz.

JOSE LUIS POCH, L. E. 4.415.792, clase 1943, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por ascenso de Sara J. C. de Romero.

JUAN JOSE SEGHEZZO, L. E. 4.420.135, clase 1943, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por ascenso de Enrique Testini.

EMILIO NELSON CELIA, L. E. 4.415.876, clase 1943, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por ascenso de Milcíades R. Fernández.

3º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 2 lo manifestado a fs. 136, art. 1º, último párrafo.

Concurso Nº 102 (antecedentes)

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 4.764/63. — 15-4-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 102 (antecedentes) efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, para la provisión de cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR en un cargo de maestro de grado en las escuelas que se determinan de la Capital Federal, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

MANUEL HECTOR AUTILLIO, L. E. 4.769.783, clase 1926, Escuela Nº 8 del C. E. 8º (turno tarde), vacante por creación (resolución del 13 de marzo de 1961, Expte. Nº 25.758/60).

OSCAR CONTI, L. E. 4.021.723, clase 1926, Escuela Nº 14 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por ascenso de Eduardo Rodríguez.

MOISES BENOLIEL, L. E. 255.772, clase 1914 (con servicios anteriores, fs. 18), Escuela Nº 8 del C. E. 8º (turno mañana), vacante por jubilación de María Mercedes Gómez.

RICARDO LUIS ALAYA, L. E. 5.730.626, clase 1933, Escuela Nº 8 del C. E. 8º (turno mañana), vacante por renuncia de Carlos Illia.

JORGE ALBERTO PAGANINI, L. E. 4.103.461, clase 1933, Escuela Nº 8 del C. E. 11º (turno tarde), vacante por creación (resolución del 13 de diciembre de 1960, Expte. Nº 25.758/60).

ADOLFO LUCIANO COCERES, L. E. 1.812.046, clase 1923, Escuela Nº 2 del C. E. 20º (turno intermedio), vacante por ascenso de Luis Alegre.

RODOLFO EDMUNDO CASTELNUOVO, L. E. 4.938.661, clase 1929, Escuela Nº 7 del C. E. 11º (turno mañana), vacante por creación (resolución del 1º de abril de 1961, Expte. Nº 25.758/60).

HECTOR OSCAR STEINBRUN, L. E. 4.858.517, clase 1937, Escuela Nº 4 del C. E. 20º (turno tarde), vacante por creación (resolución del 29 de mayo de 1961, Expte. Nº 25.758/60).

EUGENIO ALBERTO GRIFFERO, L. E. número 4.188.753, clase 1936, Escuela Nº 2 del C. E. 11º (turno tarde), vacante por creación (Expte. número 25.758/60).

3º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL, hará saber a la Junta de Clasificación Nº 2, lo manifestado a fs. 49, artículo 1º, último párrafo.

...rso Nº 102 de ingreso en la docencia

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 5.068/63. — 15-4-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 102 de ingreso en la docencia, efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestras de grado en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR (por acumulación de cargo) maestras de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional:

MARIA ISABEL TELECHEA de POCH, L. C. 3.362.232, clase 1915, Escuela Nº 17 del C. E. 8º (turno mañana), vacante por creación (Expte. Nº 25.758/60).

ELINA MARIA ALVAREZ de ASAR, L. C. número 1.352.533, clase 1925, Escuela Nº 18 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por pase de Carmen M. de Tabares.

ELSA LARRARTE de FORTUNATO, L. C. número 5.048.421, clase 1916, Escuela Nº 11 del C. E. 13º (turno tarde), vacante por jubilación de Alicia T. de Caravelli.

3º — NOMBRAR maestras de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional:

MARIA ENRIQUETA MARTINEZ RAÑO, Profesora Normal Nacional, L. C. 0.246.133, clase 1923, Escuela Nº 11 del C. E. 11º (turno mañana), vacante por pase de Paulina Z. de Baralo.

ROSA IDA ILLOZ de GONZALEZ, L.C. 3.400.046, clase 1929, Escuela Nº 10 del C. E. 11º (turno tarde), vacante por ascenso de Nélida G. S. de Picetti.

SARA ANTONIA VARELA, L. C. 0.545.655, clase 1929, Escuela Nº 8 del C. E. 13º (turno tarde), vacante por jubilación de Elisa F. de Grinfeld.

INES ESTHER CIUGNO de PAOLOCA, L. C. 2.884.513, clase 1920 (con servicios anteriores, fs. 61), Escuela Nº 15 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por jubilación de María D. C. de Gallardo.

MERCEDES CELESTINA GONZALEZ de FERE, L. C. 1.309.103, clase 1917 (con servicios anteriores, fs. 64), Escuela Nº 19 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por ascenso de José C. del Monte Torre.

ADELA MARIA CATALINA BARRIONUEVO de MARCONI, Profesora de Dibujo, L. C. 2.719.838, clase 1917 (con servicios anteriores, fs. 67), Escuela Nº 4 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

NELIDA ANGELICA FERRAIUOLO de OJEDA, L. C. 3.828.312, clase 1918 (con servicios anteriores, fs. 70), Escuela Nº 12 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por jubilación de Angela E. P. de Dosil.

ELSA TERESA RUSSO, L. C. 0.272.173, clase 1930, Escuela Nº 16 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de Flora del Rivero de Magadan.

BLANCA NYDIA BAASCH, L. C. 0.141.402, clase 1927, Escuela Nº 15 del C. E. 8º (turno tarde), vacante por creación (Expte. Nº 21.717/58).

ESTELA MARGARITA BACIGALUPO de BELLUSCIO, L. C. 2.840.394, clase 1925, Escuela Nº 2 del C. E. 13º (turno tarde), vacante por pase de Yolanda Pizzuti.

PIACENZA ANGELA MARINO de PORTOLESI, L. C. 0.127.895, clase 1928, Escuela Nº 6 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por ascenso de Haydée Enrico de Antelo.

LIDIA ANGELA NELLY PANZICA, L. C. número 3.204.012, clase 1933, Escuela Nº 16 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por ascenso de Fermina Oliva.

MARIA ANGELICA GALEANO de FERNANDEZ, L. C. 3.451.140, clase 1922, Escuela Nº 11 del C. E. 19º (turno intermedio), vacante por renuncia de Miguel A. Bordato.

BEATRIZ LEONOR ANZUELA, Profesora de Castellano, L. C. 0.827.310, clase 1934, Escuela Nº 2 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por pase de Dolinda Carratú.

ADELINA CAPUANO, L. C. 0.513.994, clase 1923, Escuela Nº 22 del C. E. 13º (turno tarde), vacante por creación (Expte. Nº 25.758/60).

CELIA ERICLEA CALDERON, L. C. 0.507.037, clase 1921 (con servicios anteriores, fs. 101), Escuela Nº 9 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por jubilación de Regina V. de Liberti.

HILDA MABEL GAUNA de SANTAMARTINA, C. 0.493.136, clase 1915 (con servicios anteriores, fs. 104), Escuela Nº 23 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por creación (Expte. Nº 26.063/57).

JUANA AMANDA ANDREOLI de GARCES, L. C. 0.493.136, clase 1915 (con servicios anteriores, fs. 107), Escuela Nº 16 del C. E. 19º (turno intermedio), vacante por jubilación de María E. Quade.

MARIA ANUNCIADA CORRAL, L. C. 0.499.058, clase 1926, Escuela Nº 10 del C. E. 19º (turno tar-

de), vacante por jubilación de Anatilde Rocca de López.

ELENA ROSA MARGARITA VENTURELLI de ONETO, L. C. 0.242.741, clase 1918 (con servicios anteriores, fs. 103), Escuela Nº 2 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por pase de Alisia N. Fernández.

3º—INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 2 lo manifestado a fs. 120, Art. 1º, último párrafo.

Aprobación Concurso Nº 94

—Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 5.971/63.—19-4-63.

1º—EXCLUIR del Concurso Nº 94 de ascenso de jerarquía, el cargo vacante de directora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º (2ª categoría, mujeres), por haber sido ofrecida por error como escuela de varones.

2º—INCLUIR en el Concurso Nº 94 de ascenso de jerarquía, el cargo de director de la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 15º (2ª categoría, varones), vacante por retiro voluntario del titular señor José Juan Ireneo Chini.

3º—DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 94 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de directora de las escuelas para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 2º (2ª categoría, mujeres) y Nº 2 del Consejo Escolar 14º (1ª categoría, mujeres), por falta de aspirantes.

4º—APROBAR el Concurso Nº 94 de ascenso de jerarquía efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas para adultos de 1ª y de 2ª categoría.

5º—NOMBRAR directores de escuelas para adultos, de 1ª categoría, de la Capital Federal, que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

TERESA RICILLO, L. C. 0.502.178, clase 1917, maestra de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, en el mismo establecimiento, vacante por ascenso de María J. V. de Méndez Calzada.

MARIA BENJAMINA BOTTA de DE BONIS, L. C. 0.057.945, clase 1908, maestra de la de adultos Nº 10 del Consejo Escolar 7º, en el mismo establecimiento, vacante por jubilación de Delfina R. M. de Angetti.

ELVIRA CHANTADA de LORDI, L. C. 0.513.986, clase 1907, maestra de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, en la similar Nº 4 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Sara Luisa Adámoli.

6º—NOMBRAR directores de escuelas para adultos de 2ª categoría, de la Capital Federal, que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

CARLOS ALBERTO ILDEFONSO LUACES, L. E. 1.805.380, clase 1922, maestro de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, en la similar Nº 2 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de César Rómulo Marteau.

MARCELO ALBERTO MARTINEZ, L. C. número 4.237.692, clase 1931, maestro de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 10º, en la similar Nº 8 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de Francisco G. Sánchez Moar.

JUAN REIMONDI, L. C. 0.125.668, clase 1914, maestro de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar

15º, en la similar Nº 11 del Consejo Escolar 15º, vacante por retiro voluntario de José Juan Ireneo Chini.

Concurso Nº 73 de ingreso en la docencia

— J a de Clasificación Nº 4 - Capital Federal —

— Expte. Nº 4.762/63. — 15-4-63.

1º — APROBAR el concurso Nº 73 de ingreso en la docencia efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, para cubrir 2 cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de música en las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas:

DOLLY AMELIA VILLAYANDRE de KIERNAN, L. C. 0.453.563, clase 1929, Profesora de Teoría, Solfeo y Armonía, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, vacante por traslado de Edila N. C. Trinchero de Duce.

MARIA OFELIA RODRIGUEZ de DE LA FUENTE, L. C. 6.629.175, clase 1939, Maestra Nacional de Música y Maestra Normal Nacional, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, vacante por jubilación de María E. Lascano.

3º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL hará saber a la Junta de Clasificación Nº 4 lo manifestado a fs. 12, art. 1º, último párrafo.

Cesantía

— CC. EE. 2º y 3º —

— Expte. Nº 22969/49. — 17-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, a la maestra especial de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º y Nº 15 del 3º (una cátedra), señora ZOE MARTINEZ de REYES ORIBE, L. C. 036.669, con anterioridad al 1º de enero de 1956.

3º — PASAR estas actuaciones a la Dirección General de Asesoría Letrada para que informe en la nota presentada a fs. 4 del Expte. Nº 17.097/61.

Permuta

— CC. EE. 1º y 8º —

— Expte. Nº 5.669/63. — 17-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 12 del Consejo Escolar 1º y 12 del Consejo Escolar 8º, señoras BRENDA D. FLEITAS de ZENNER y MARIA LETICIA VACCA de DE ARRASCAETA, respectivamente.

Ubicación

— C. E. 7º y 2º —

— Expte. Nº 6.027/63. — 19-4-63.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º (turno tarde), en la vacante producida por as-

censo de la señorita Angélica Fagioli (29 de octubre de 1962), a la maestra de grado, señorita FULVIA ISABEL GEOFFROY, designada para la Nº 17 del Consejo Escolar 2º (resolución del 7 de marzo último, Expte. Nº 452/63), donde no pudo tomar posesión por encontrarse afectada la vacante.

Traslado

— CC. EE. 7º y 19º —

— Expte. Nº 5.193/63. — 15-4-63.

APROBAR el traslado, a su pedido, como maestra de jardín de infantes, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º (turno mañana), en la vacante por creación (Expte. Nº 7.741/62), de la maestra jardinera de la Nº 18 del Consejo Escolar 19º, señora LIA RAMONA CADIROLA de CHANFREAU.

Asignar funciones auxiliares

— CC. EE. 17º y 14º —

— Expte. Nº 15.163/62. — 19-4-63.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, señora NILDA BEATRIZ GARBESI de FIORAVANTI y ubicarla en tal carácter en la Nº 25 del Consejo Escolar 14º, en la vacante producida por reintegro a la docencia activa de la señora María A. Defelice de Torres.

Funciones auxiliares

— CC. EE. 19º y 12º —

— Expte. Nº 12.463/62. — 17-4-63.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, señorita SUSANA TERESA GUIMIL, y ubicarla en la Nº 17 del Consejo Escolar 12º, en la vacante por pase de la señora María Esther P. de Guzmán Machado.

Partida de movilidad fija para el personal que cumple tareas de inspección

— Expte. Nº 5.710/63. — 19-4-63.

1º — ACORDAR al personal docente de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que cumple tareas de inspección y cuya nómina corre de hoja 1 a 4 la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1962/63 (1|11|62 al 31|10|63) de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— moneda nacional) mensuales a cada uno, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º del decreto 13.834/60.

2º — FACULTAR a la Dirección General de Administración, para liquidar igual suma durante el ejercicio 1962/63 al personal de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones del artículo 4º del decreto 13.834/60 lo haga acreedor al beneficio de "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto

Nº 13.834/60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1962/1963.

Inscripción suplente

— Expte. Nº 5.578/63. — 19-4-63.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

Inscripción suplente

— Expte. Nº 5.869/63. — 19-4-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Inscripción suplente

— Expte. Nº 5.593/63. — 19-4-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Permanencia en actividad

— Insp. Téc. Capital —

— Expte. Nº 6.591/63. — 19-4-63.

1º — AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL:

ARTURO ABEL ALMEJUN, vicedirector de la Nº 11 del 18º, actual director suplente de la misma (Expte. Nº 1.409/63).

AMANDA ALAMPRESE, directora de la Nº 4 del 17º (Expte. Nº 5.076/63).

MANUELA EUPHROSINA ASPER de SENDON, maestra de grado de la Nº 2 del 17º (Expediente Nº 5.079/63).

MARIA TERESA JUILLERAT de GONZALEZ, directora de la Nº 5 del 8º (Expte. Nº 5.434/63).

2º — AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, señora CATALINA AMOEDO de BREEN, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 21 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 34.293/59) (Expte. Nº 5.133/1963).

— S/aut. inscrip. aspirante suplencias —

— Expte. Nº 4.624/63. — 19-4-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Inscripción suplente

— Capital Federal —

— Expte. Nº 3.339/63. — 19-4-63.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.999/63. — 17-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la directora interina de la escuela 213 de BUENOS AIRES, señora SOLEDAD DAVI de CAPPELLO (L. C. 9.863.504), para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Sin efecto designación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.996/63. — 19-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 27 de Buenos Aires, efectuada por resolución del 30 de junio de 1960, Expte. Nº 17.345/60, de la señora NOEMI ELENA DI SALVO de PASCIULLO, en razón de que la misma no tomó posesión de su cargo.

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.027/62. — 19-4-63.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 80 de BUENOS AIRES, señora MAGDALENA ELIDA BONANI de AUZMENDI, debiendo la Inspección Técnica General de Esclelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Realización encuesta

— Córdoba —

— Expte. Nº 3.655/63. — 19-4-63.

1º — AUTORIZAR al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Estación Experimental de Manfredi (Córdoba) a realizar una encuesta entre los alumnos de las escuelas Nos. 4, 26, 32, 56, 57, 131, 262, 294, 327, 329, 382, 391, 428, 429, 430 y 477, todas ubicadas en el departamento de Río Segundo de la nombrada provincia.

2º — AUTORIZAR a los directores de los establecimientos citados en el punto 1º, a colaborar con los Extensionistas de INTA, en la medida de sus posibilidades.

Imposición nombre

— Córdoba —

— Expte. Nº 16.418/61. — 19-4-63.

ASIGNAR el nombre de "Ciudad de Paraná" a la escuela Nº 67 de "Las Vertientes", departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. Nº 3.764/63. — 19-4-63.

AUTORIZAR al inspector de zona interino de la Inspección Seccional de Catamarca, señor TEODORO ALEJANDRO PARODI, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas paar la jubilación ordinaria.

Denegar permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 1.056/63. — 15-4-63.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto en estas actuaciones por el Inspector de Zona de Córdoba, señor ILDEFONSO PALAVECINO, por haberlo presentado fuera de término.

Permanencia en actividad

— La Rioja —

— Expte. Nº 5.070/63. — 17-4-63.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 194 de LA RIOJA, señor IGNACIO CALAS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Imposición nombre

— Mendoza —

— Expte. Nº 6.098/61. — 19-4-63.

DESIGNAR con el nombre de "República de Chile" a la escuela Nº 217 de Malargüe, provincia de Mendoza.

Creación vicedirección

— Mendoza —

— Expte. Nº 3.676/63. — 19-4-63.

1º — CREAR la vicedirección en la escuela Nº 144 (grupo "A") de la provincia de Mendoza y asignar con tal fin el respectivo cargo del presupuesto.

2º — CLASIFICAR el citado establecimiento en la 1ª categoría.

Ubicación

— San Juan —

— Expte. Nº 4.186/63. — 15-4-63.

UBICAR, como maestra, interinamente a cargo de la dirección, de la escuela Nº 8 de Desamparados, SAN JUAN (1ª "A"), en vacante por ascenso del señor Carlos Humberto Carrizo, a la señorita ARGENTINA MELCHORA RAIMUNDO, que desempeñó idénticas funciones antes de integrar la Junta de Clasificación de esa provincia y que fuera ubicada en la 72 de Punta de Rieles, SAN JUAN (1ª "A") (medida aprobada por resolución del 22 de agosto de 1960, Expte. Nº 20.075/60).

Ubicación transitoria

— San Luis —

— Expte. Nº 4.162/63. — 15-4-63.

UBICAR provisionalmente, en la escuela 130 de SAN LUIS, en la vacante producida por traslado de la señora Rosa Zavala de Becerra, a la maestra de grado de la Nº 138 de la misma provincia, señora TRANSITO DEL ROSARIO GODOY SUAREZ de BUSTOS.

Padrinazgo escuela

— San Luis —

— Expte. Nº 5.827/63. — 19-4-63.

ACEPTAR Y AGRADECER al Rotary Club de San Luis el padrinazgo de la escuela Nº 7 de "Estancia Grande", en la nombrada provincia, durante el año 1963.

Reajuste alquileres

— Salta —

— Expte. Nº 8.660/60. — 17-4-63.

REAJUSTAR el alquiler que devenga el local de la escuela Nº 339 de Salta según lo dispuesto por el artículo 14º de la Ley Nº 15.775, en la manera siguiente:

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 24.040, hs. 23)	$ 1.892,80
Servicios Municipales año 1960, hs 11	„ 912,—
Servicios Sanitarios año 1960, hs. 11	„ 304,—
TOTAL	$ 3.108,80

El alquiler quedará ajustado en la duodécima parte de la suma de $ 3.108,80 m/n. o sea DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 259,06 m/n.) mensuales.

Sumario

— Salta —

— Expte. Nº 35.111/59 (Carpeta Especial). — 17-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento por escrito, con anotación en el legajo personal y constancia en el concepto, aplicada por la Inspección Seccional de Salta, el 11 de octubre de 1960, a las maestras de la escuela Nº 315 de su dependencia, señorita DORA ERLINDA VILLAFAÑE y señora ELVECIA ADET de TEJERINA.

3º — DEJAR SIN EFECTO la medida de igual carácter adoptada en la fecha por la Seccional precitada en contra de las maestras del mismo establecimiento, señoras ANGELA TEJERINA de LACOSTE y SARA GLADYS SARAVIA de LEMIR.

4º — DISPONER que la Inspección Seccional de Salta aplique a la maestra de su dependencia de la escuela Nº 315, señora YOLANDA HEBE REUTER de RASOW, en reemplazo de la medida que aconseja a hojas 396 vuelta, la sanción prevista en el artículo 54, inciso b) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

5º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, aplique un día de suspensión (artículo 54, inciso c) de la Ley 14.473, Estatuto del Docente), a la maestra de la escuela Nº 315 de Salta, señora CARMEN MENDEZ de LAMAS.

6º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, aplique el artículo 54, inciso e) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) a la maestra de la escuela Nº 315 de Salta, señora BLANCA JOVITA JUAREZ de LEON, con vigencia por el término de un año.

7º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento de igual categoría y grupo, a la maestra de la escuela Nº 315 de Salta, señora BLANCA JOVITA JUAREZ de LEON, quedando facultada la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para asignarle ubicación.

8º — DESESTIMAR la denuncia interpuesta contra las maestras de la escuela Nº 315 de Salta, señorita LILIA GLADYS BOUHID y señora ELVECIA ADET de TEJERINA, por falta de pruebas.

9º — DESGLOSAR el expediente Nº 1.086-S-63 y hacer saber a la causante que la situación a que se refiere ha sido investigada mediante la instrucción de sumario (Expte. Nº 35.111-S-59).

Sumario

— Salta —

— Expte. Nº 20.248/58. — 17-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto y confirmar la medida disciplinaria impuesta al director de la escuela Nº 342 de Salta, señor CONRADO GARCIA.

3º — PASAR las actuaciones a las Juntas de Clasificación y de Disciplina, para su correspondiente anotación.

Clausura temporaria escuela

— Salta —

— Expte. Nº 16.794/62. — 19-4-63.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 317 de Salta, por razones sanitarias, desde el 26 de junio hasta el 11 de julio de 1962.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de Salta tome conocimiento de lo informado a hojas 5 vuelta y desglose el fascículo de hojas 7.

Clausura temporaria escuela

— *Salta* —

— Expte. Nº 16.792/62. — 19-4-63.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 119 de Salta por razones sanitarias, desde el 29 de junio hasta el 16 de julio de 1962.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de Salta tome conocimiento de lo informado a hojas 6 vta. y desglose el fascículo de hojas 8.

Denegar permanencia activa

— *Salta* —

— Expte. Nº 3.017/63. — 19-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 de SALTA, actual vicedirectora interina de la misma, señora SOFIA KRAMERIA LUCERO de MAS, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Aceptar renuncia

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 22.695/62. — 19-4-63.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, señor JUVENAL VELEZ (L. E. 3.801.897, clase 1921).

Traslados

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 920/63. — 19-4-63.

1º — RATIFICAR las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO en momentos en que las escuelas dependían del gobierno provincial y, consecuentemente:

2º — APROBAR los traslados a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, de los siguientes MAESTROS a pedido de los interesados:

GLADYS MAZA PAZ, de la 102 de Los Tabiques a la 42 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Lidia M. de Hallak.

FLORINDA MATTAR de RODRIGUEZ, de la 446 de La Banda a la 364 de La Banda (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Delia G. de Oviedo.

ARMINDA MARIN de ROSALES, de la 102 de Los Tabiques a la 43 de B. Libertad (ambas 1ª "A") vacante por pase de Siria Ruiz de Ledesma.

AZUCENA NAVARRO, de la 646 de Los Naranjos a la 364 de La Banda (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Feliciana B. de Avila.

ANTONIA NICOLA, de la 407 de Ciudad-Capital a la 40 de B. Norte (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de María R. T. de Balzaretti.

SIRIA RUIZ de LEDESMA, de la 43 de B. Libertad a la 42 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Braulia Lescano de Iglesias.

NILDA ALBA LUNA, de la 102 de Los Tabiques a la 42 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Blanca L. de Noriega.

MARINA OLINDA LESCANO de PONCE, de la 40 de B. Norte a la 407 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por pase de María Z. de Vázquez.

DORILA ANTONIA TAPIA de MEDINA, de la 102 de Los Tabiques a la 407 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por asignación funciones auxiliares de Sara de Caporaletti.

VIOLETA CONSTANTINIDI de GIUGIOLINI, de la 102 de Los Tabiques a la 407 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por pase de Sara Marin de Aurelis.

ELBA CELEDONIA SORIA de ELJALL, de la 32 de Clodomira a la 42 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Hortencia F. de Urtubey.

CIRA DEL ROSARIO VILLARREAL, de la 259 de El Favorito (1ª "B") a la 75 de El Simbolar (2ª "B") vacante por jubilación de Francisca Mayuli.

ROSA ESTELA ALDERETE, de la 320 de San Ramón (2ª "B") a la 121 de Los Núñez (1ª "B") vacante por pase de Marina L. de Ponce.

ROSA PETRONA VIDAL, de la 29 de Estación Bandera a la 250 de Forres (ambas 1ª "A") vacante por pase de Hilda B. Giménez.

SARA KURAN de MONICCI, de la 109 de Garza (1ª "B") a la 329 de Chilca (2ª "B") vacante por pase de Gilda Y. Gómez.

ELVIRA DEL VALLE DE PABLO de JUGO, de la 500 de Los Pirpintos a la 331 de Taquetuyoj (ambas 2ª "D") vacante por pase de Yolanda del N. Bustamante.

MARIA ESTHER JALIL, de la 30 de Tacañitas a la 346 de La Estancia (ambas 1ª "B") vacante por ascenso de Armando Muro.

TRANSITO ANGELICA SUAREZ, de la 318 de Bandera Bajada a la 412 de La Rivera (ambas 2ª "C") vacante por asignación funciones auxiliares de Marina Abdala.

JOSEFA ANTONIA IBAÑEZ de LUNA, de la 92 de Fernández a la 364 de La Banda (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Mercedes Hoyos.

LEONOR PAZ de SALVATIERRA, de la 250 de Forres a la 364 de La Banda (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de María L. de Ponce.

RAMONA ELBA DEL VALLE DE LA VEGA, de la 673 de Termas de Río Hondo a la 409 de La Banda (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Aurora de Capovila.

LUCIA AMANDA MIROLO de ACHAVAL, de la 675 de Suncho Corral (2ª "A") a la 677 de La Banda (1ª "A") vacante por jubilación de Simona de Castro.

CELSA CELIA VIEYRA de SUASNAVAR, de la 364 de La Banda a la 40 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Andrés H. Bravo.

MATILDE E. GOMEZ de VILLAGRA, de la 39 de Las Termas a la 102 de Los Tabiques (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Aidee P. de Coronel.

CLARA JUAREZ de CORREA, de la 646 de La Banda a la 719 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por pase de Gloria P. de Ruiz.

JOSEFA VENTURA de LUDUEÑA, de la 32 de Clodomira a la 719 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Clara M. de Cisternas.

SILVIA RAQUEL ROLDAN, de la 123 de Taco Atun a la 1 de Lescanos (ambas 2ª "C") vacante por ascenso de Adela Casares de Marquetti.

NERVA ESCILDA HERRERA, de la 675 de Suncho Corral (2ª "A") a la 32 de Clodomira (1ª "A") vacante por renuncia de Bernardina G. de Carranza.

MARIO ANTONIO SARACCO, de la 6 de La Aguada (3ª "B") a la 60 de Los Chañares (2ª "D") vacante por pase de Angela de Villarreal.

CORA ELVIRA DATTOLI de JEREZ, de la 259 de El Favorito (1ª "B") a la 66 de Morales (2ª "B") vacante por ascenso de Juan A. Díaz.

DELIA EDITH SILIVINSKY, de la 318 de Bandera Bajada a la 99 de San Benito (ambas 2ª "C") vacante por pase de María Elena Valle.

ELBA EDELMIRA CEJAS, de la 140 de Los Pereyras a la 116 de La Florida (ambas 2ª "B") vacante por pase de Clara N. Iramain.

WILMA MALDONADO de RUFFA, de la 53 de Real Sayana (2ª "B") a la 148 de Gramilla (1ª "B") vacante por pase de Fanny F. G. de Tejeda.

ALBA LUCILA DELGADO de ORIETA, de la 507 de Medellín a la 208 de Guampacha (ambas 2ª "C") vacante por pase de Teresa Ciafardini.

MARIA ELENA DEL VALLE RODRIGUEZ de MALDONADO, de la 26 de Villa Atamisqui (1ª "B") a la 220 de Cuyoj (2ª "B") vacante por jubilación de Lidia R. de Paz.

BLANCA FILOMENA MATTAR de YAPUR, de la 39 de Termas de Río Hondo a la 250 de Forres (ambas 1ª "A") vacante por pase de S'ria R. de Ledesma.

MARIA TRANSITO CORREA de VARELA, de la 194 de Mili (2ª "B") a la 259 de El Favorito (1ª "B") vacante por jubilación de María M. Palomo.

CESARINA ROSA MOYANO de DIAZ, de la 376 de Lugones (1ª "B") a la 294 de Negra Muerta (2ª "B") vacante por pase de Arminda M. de Del Castello.

BETSABE PEREYRA de SORIA, de la 148 de Gramilla (1ª "B") a la 314 de El Aybe (2ª "B") vacante por pase de Hizra Juri.

BLANCA MARTIN de KOFLER, de la 26 de Villa Atamisqui (1ª "B") a la 330 de Tramo (2ª "B") vacante por pase de Felipa P. de Tula.

NELIDA ESTHER ASENCIO de MONTERO, de la 294 de Negra Muerta a la 411 de Señor A. Pujio (ambas 2ª "B") vacante por sin efecto traslado de Haydée E. U. de Solaum.

ALBA LUZ SANTILLAN de GRACCO, de la 148 de Gramilla a la 445 de Nueva Líbano (ambas 1ª "B") vacante por pase de Severa N. de Romero.

NORA ELVECIA CORDERO de GARAY, de la 281 de Las Palmitas (2ª "B") a la 506 de Cañada Escobar (1ª "B") vacante por pase de Dorida C. de Romero.

LUISA BERNASCONI, de la 148 de Gramilla (1ª "B") a la 631 de Villa Zanjón (3ª "B") vacante por jubilación de Eva A. de Filippo.

PETRONA DEL ROSARIO RAMIREZ, de la 194 de Mili a la 674 de Luján (ambas 2ª "B") vacante por pase de Dora V. de Jorge.

ANA HAYDEE MIRANDA, de la 421 de Monte Quemado (1ª "B") a la 679 de Brea Puñuna (3ª "B") vacante por creación (Expte. Nº 10.569/61).

LUISA ULLOA de AGUILAR, de la 9 de Colonia Dora a la 409 de La Banda (ambas 1ª "A") vacante por pase de Amadea Taboada.

HIZRA JURI, de la 92 de Fernández a la 446 de La Banda (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de María D. de Ciappino.

FELISA DEL VALLE LOPEZ de SANCHEZ, de la 250 de Forres a la 40 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por pase de María Marina Lescano de Ponce.

MARIA LUISA ABDALA de ARAUJO, de la 92 de Fernández a la 102 de Los Tabiques (ambas 1ª "A") vacante por pase de Elena S. de Sidow.

OMAR DELFIN MARIN, de la 32 de Clodomira a la 407 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por pase de Antonia Nicola.

MARGARITA GONZALEZ de VILLAFAÑE, de la 220 de Cuyoj a la 58 de El Alambrado (ambas 2ª "B") vacante por jubilación de María C. de Zanoni.

ELBA RUIZ GOMEZ, de la 530 de Nueva Colonia a la 82 de Barrancas (ambas 2ª "D") vacante por pase de Dalmacia C. de Baudano.

ANA VAZQUEZ de BRAVO, de la 556 de Percas (3ª "C") a la 89 de Los Gallegos (2ª "D") vacante por pase de Ana S. de Vidal.

HILDA MARGARITA SUAREZ, de la 203 de B. Colorada a la 136 de El Molle (ambas 2ª "D") vacante por jubilación de María A. de Abalos.

JOSEFINA DEL CARMEN ORTIZ AGUERO, de la 533 de Chilca Juliana (2ª "C") a la 139 de Puente del Saladillo (3ª "D") vacante por jubilación de María Ortiz Agüero.

BLANCA IRENE AGUERO de CAPUA, de la 140 de Los Pereyras a la 142 de Mireya (ambas 2ª "B") vacante por pase de Segunda J. de Pacheco.

CLARA LUZ ACOSTA de LESCANO, de la 12 de Los Cerrillos a la 228 de Bahoma (ambas 2ª "C") vacante por pase de Olga G. de Morales.

MARIA SILVIA SEGIENOWICZ de VILLAVICENCIO, de la 162 de Colonia Argentina (2ª "B") a la 255 de Nueva Francia (1ª "B") vacante por pase de Berta M. de Martínez.

CARMEN SANDOVAL, de la 348 de Luján a la 319 de San Vicente (ambas 2ª "C") vacante por ascenso de Tristán H. Funes.

CLOTILDE DEL VALLE ORELLANA, de la 524 de Taquello (2ª "C") a la 337 de La Higuera (3ª "C") vacante por jubilación de Clara de Quatrini.

HADA NILDA RODRIGUEZ de BELTRAN, de la 282 de San Martín a la 667 de Colonia Jaime (ambas 1ª "B") vacante por jubilación de María de Martínez.

AMALIA LUZ IBAÑEZ, de la 504 de El Simbol (3ª "C") a la 370 de Santa Catalina (2ª "C") vacante por jubilación de Blanca S. de Montenegro.

3º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

ESTELA DEL VALLE OVEJERO de GUARNERA, directora de la 637 de Carreta Paso (3ª "D") que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 446 de La Banda (1ª "A") vacante por pase de Florinda Mattar de Rodríguez.

AFIFE INES MATTAR, directora de la 239 de Río Pinto (3ª "B") que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 409 de La Isla (1ª "A") vacante por jubilación de Rosa O. de Orellana.

ALBA NELIDA MALDONADO de GUZMAN, de la 24 de San Carlos (2ª "B") a la 446 de La Banda (1ª "A") vacante por renuncia de María J. T. N. de Erdozain.

JUANA ZUAIN de SEQUEIRA, de la 332 de Tacoyoj (2ª "B") a la 364 de La Banda (1ª "A") vacante por ascenso de Celia M. Santillán.

ANA SELTZER de VIDAL, de la 259 de El Favorito (1ª "B") a la 719 de Tala Pozo (1ª "A") vacante por sin efecto traslado de Sara M. M. de Avila.

AIDA ESTHER VENTURINI, de la 87 de Abajo (2ª "C") a la 719 de Tala Pozo (1ª "A") vacante por sin efecto traslado de Emma L. B. A. de Vega.

MARIA VALERIA NITTINGER de ARAOZ GUERRERO, directora de la 67 de La Cruz (3ª "C") que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, de la 102 de Los Tabiques (1ª "A") vacante por pase de Gladys Maza.

LUISA DEL VALLE ALVAREZ de ROSCHMAN, de la 87 de C. de Abajo (2ª "C") a la 719 de Tala Pozo (1ª "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 342.

ELISA EVANGELINA RUIZ, de la 14 de Villa Unión (2ª "C") a la 15 de E. Pinto (1ª "A") vacante por pase de Dora I. Cajide.

RAQUEL EUGENIA PEREZ, de la 109 de E. Graza (1ª "B") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por pase de Alicia D. Cárdenas.

GREGORIA E. SOSA de DIAMANTE, de la 6 de La Aguada (3ª "B") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por pase de Eunomia Fadul.

MAFALDA BEATRIZ CURA, de la 590 de Tabianita (3ª "D") a la 324 de Sotelillos (2ª "C") vacante por jubilación de Telma de Masmuth.

NORMA DOMINGA CIANFERONI, de la 201 de Hoyon (2ª "D") a la 325 de San José (2ª "C") vacante por pase de Blanca F. M. de Yapur.

EUDOFIA ALCIRA SUAREZ, de la 490 de Puesto de Suárez (2ª "C") a la 377 de Villa San Martín (1ª "A") vacante por jubilación de Olga F. de Atia.

BLANCA NORMA GUTIERREZ, de la 99 de San Benito (2ª "C") a la 593 de Puesto del Medio (2ª "B") vacante por pase de Blanca L. de Juárez.

MARIA ANTONIA NAZAR, de la 159 de Colonia Libanesa (2ª "C") a la 9 de Colonia Dora (1ª "A") vacante por pase de Emilia M. de Seisdedos.

AIDA ARGENTINA CHAZARRETA, de la 259 de El Favorito (1ª "B") a la 32 de Clodomira (1ª "A") vacante por jubilación de Dora M. de Palavecino.

LILIA ISABEL LOPEZ, de la 599 de El Churqui (2ª "C") a la 33 de El Charco (2ª "B") vacante por pase de Rosa M. de Cianferoni.

HILDA INES GASPERINI de RUIZ, de la 1 de Lescanos (2ª "C") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por pase de Miguel A. Saldaña.

PAULA ISABEL LEDESMA SARVERRY, de la 246 de Chañar Pocito (2ª "C") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por jubilación de Emma G. de Giribaldi.

LIDIA LEGUIZAMON de CERES, de la 105 de Isla de Los Castillos (3ª "B") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por pase de Nilda I. de Barbetta.

GABRIELA NELIDA RUIZ de FARES, de la 105 de Isla de los Castillos (3ª "B") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por jubilación de Olga T. de De La Rúa.

MARY GLADIS ARIAS de VILLAFAÑE, de la 524 de Taquello (2ª "C") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por ascenso de José Imelnitzky.

AZUCENA DE LAS MERCEDES PELLENE, de la 203 de B. Colorada (2ª "D") a la 88 de Manogasta (2ª "B") vacante por jubilación de Purísima del Valle Agüero.

ROBERTINA AGUILAR de AGUERO, de la 374 de Puesto del Medio (2ª "B") a la 92 de Fernández (1ª "A") vacante por jubilación de Jacinta P. de Gómez.

EMMA ANGELICA COMAN de ZURSCHMITTEN, de la 99 de San Benito (2ª "C") a la 116 de La Florida (2ª "B") vacante por pase de Celsa D. de Suasnabar.

VIVIANA BASUALDO de MONTENEGRO, de la 370 de Santa Catalina (2ª "C") a la 121 de Los Núñez (1ª "B") vacante por pase de Alba M. de Guzman.

ESTHER SOLEDAD MARTIN LASCANO, de la 272 de Pampa Grande (2ª "C") a la 140 de Los Pereyras (2ª "B") vacante por jubilación de Celia C. de Saban.

ELBA ARGENTINA ACUÑA, de la 443 de Ventura Pampa (3ª "D") a la 180 de Huachana (3ª "C") vacante por pase de María S. de Pastoriza.

NEDA ESTELA MALDONADO de OSIMANI, de la 443 de Ventura Pampa (3ª "D") a la 255 de Nueva Francia (1ª "B") vacante por jubilación de María J. de Bordato.

ARMINDA ALBARRACIN de NAZAR, de la 87 de C. de Abajo (2ª "C") a la 259 de El Favorito (1ª "B") vacante por ascenso de Carlos A. Bruchman.

HILDA ANTONIA VALDEZ, de la 439 de Km. 55 (2ª "C") a la 310 de Frías (1ª "A") vacante por pase de Felisa de Rathmann.

NELIDA YOLANDA BURGOS de ROBLES, de la 328 de Mistol Muyoj (2ª "D") a la 329 de Chilca (2ª "B") vacante por pase de Alba Avila.

LIDIA NUÑEZ de MALDONADO, de la 532 de Los Sauces (2ª "D") a la 330 de Tramo (1ª "B") vacante por jubilación de Raquel D. de Danela.

VEDA NERI DIAZ, de la 660 de Lote San Juan (3ª "D") a la 351 de Ancajan (2ª "B") vacante por pase de Elsa R. de López.

YOLANDA MARIA GALCONTAS, de la 280 de Chañar Pozo (3ª "C") a la 397 de Robles (2ª "B") vacante por pase de Nélida S. de Alderete.

MIRTA CLEMENTINA MORENO, de la 465 de Codo Viejo (2ª "D") a la 445 de Nuevo Líbano (2ª "B") vacante por jubilación de Rosa C. de Suárez.

DOLORES CAMUS de LIGIOS, de la 1 de Lescanos (2ª "C") a la 607 de Villa Balnearia (2ª "A") vacante por pase de Lucía C. de Saldaña.

SELVA ACUÑA de GONZALEZ, de la 502 de Puente Negro (2ª "C") a la 9 de Colonia Dora (1ª "A") vacante por pase de Minerva G. de Destefani.

ROSA MANUELA JUAREZ, de la 421 de Monte Quemado (1ª "B") a la 9 de Colonia Dora (1ª "A") vacante por pase de Josefina de Encalada.

GLADYS SEGIENOWEZ, de la 328 de Mistol Muyoj (2ª "D") a la 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por pase de Josefina de Ludueña.

ISAURA DEL VALLE ANDRADE de NAVARRO, de la 381 de San Martín (2ª "D") a la 58 de El Alambrado (2ª "B") vacante por jubilación de Mercedes A. Searce.

MARIA ANGELICA AGUIRRE de ABREGU, de la 356 de Lago Muyoj (3ª "C") a la 78 de Icaño (2ª "B") vacante por ascenso de Juan N. Gallo.

HAYDEE URRERE de SOLAUN, de la 506 de C. Escobar (1ª "C") a la 92 de Fernández (1ª "A") vacante por jubilación de Matilde M. de Holm.

CLEMENTINA B. CORVALAN de ROCHA, de la 220 de Cuyoj (2ª "B") a la 92 de Fernández (1ª

"A") vacante por jubilación de María P. de González.

BLANCA ARGENTINA ZERDA, de la 187 de Jumi Pozo (3ª "D") a la 172 de Los Cáceres (3ª "C") vacante por ascenso de Juan Villafañe.

MARIA CARLOTA ALTAMIRANDA, de la 257 de Estación San Antonio (3ª "C") a la 194 de Mili (2ª "B") vacante por pase de Gladys Martínez.

MARIA TERESA CACERES, de la 329 de Chilca (2ª "B") a la 250 de Forres (1ª "A") vacante por jubilación de Lucía D. de Salvatierra.

HORACIO PEDRO MOLTINI, de la 402 de Donadeu (2ª "C") a la 250 de Forres (1ª "A") vacante por pase de Elena de Montenegro.

JUANA ARMINDA ALBARRACIN, de la 540 de Tacanas (2ª "D") a la 351 de Ancajan (2ª "B") vacante por pase de Alba R. Irachet.

MARIA DOLLY DEL VALLE CAMPOS, de la 203 de B. Colorada (2ª "D") a la 351 de Ancajan (2ª "B") vacante por pase de Hortencia L. de Mansilla.

ESTRELLA DEL VALLE MARTIN, de la 449 de San Vicente (2ª "B") a la 37 de Villa San Martín (1ª "A") vacante por pase de Palmira D. de Ruiz.

CLARA LUZ HERRERA, de la 159 de Colonia Libanesa (2ª "C") a la 410 de El Empacho (2ª "B") vacante por pase de Selva L. de Kuran.

MARLENA ISIDORA SORIANA, de la 558 de Burra Huañuna (3ª "D") a la 428 de La Dormida (2ª "C") vacante por pase de Irma del V. Páez.

ISABEL GALBAN de BIRCHNER, de la 499 de Colonia Alcira (2ª "C") a la 593 de Puesto del Medio (2ª "B") vacante por jubilación de Genoveva González.

IDA BEATRIZ ROMANO de COSTAS, de la 412 de La Rivera (2ª "C") a la 607 de Villa Balnearia (1ª "A") vacante por pase de Gladys Martínez.

CARMEN E. DE PABLO, de la 532 de Los Sauces (2ª "D") a la 620 de Palmares (2ª "B") vacante por sin efecto traslado de María J. Sagolpa.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, de los siguientes VICEDIRECTORES, a pedido de los interesados:

BRAULIA LESCANO de IGLESIAS, de la 41 de Ciudad-Capital a la 42 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Saturnino Olivera.

MARIO ORLANDO LARES, de la 719 de Capital a la 43 de B. Libertad (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Saturnino Olivera.

JUAN ANTONIO DIAZ, de la 409 de La Isla a la 364 de La Banda (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de **Julia M. de Vidal.**

5º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, de los siguientes VICEDIRECTORES, a pedido de los interesados:

NAZARIA ASSEPCH de SMITH, de la 340 de Arraga (1ª "B") a la 41 de Ciudad-Capital (1ª "A") vacante por pase de Braulia L. de Iglesias.

DELIA BLANCA MARTINEZ, de la 282 de B. Escalada de San Martín (1ª "B") a la 409 de La Isla (1ª "A") vacante por pase de Juan Antonio Díaz.

ADELA ALCIRA CASARES de AIARQUETTI, de la 255 de Nueva Francia (1ª "B") a la 719 de Tala Pozo (1ª "A") vacante por pase de Mario Orlando Lares.

Dar por terminada comisión de servicio

y aprobar permuta

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.793/62. — 19-4-63.

1º — APROBAR la medida adoptada que dio por terminada la comisión de servicio en la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesta el 28 de octubre de 1958 (Expte. Nº 31.449/58), de la maestra señora IDA BEATRIZ ROMANO de COSTAS.

2S — APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 607 y 542, ambas de SANTIAGO DEL ESTERO (grupo "A"), señoras IDA BEATRIZ ROMANO de COSTAS y SELVA ARGENTINA DEL VALLE MOYANO de LISSI, respectivamente.

3º — RECORDAR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero que es facultad privativa del Consejo Nacional de Educación disponer el cese de las comisiones de servicio, de acuerdo con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952/60).

Dejar sin efecto resolución y confirmar

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.463/57. — 17-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 18 de junio de 1957 por la cual se dan por terminados los servicios de la maestra suplente en cargo vacante al 11 de setiembre de 1956, señorita DELIA MARINA CAÑETE.

2º — CONFIRMAR, como maestra de grado en una escuela de la provincia de Santiago del Estero, cuya ubicación definitiva propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la maestra suplente en cargo vacante al 11 de setiembre de 1956, señorita DELIA MARINA CAÑETE (L. C. 3.242.109).

3º — ACLARAR que la directora de la escuela Nº 367, señora MARIA JULIA CORDOBA de CAÑETE, es totalmente ajena a las constancias de estas actuaciones, sin que haya sido desleal ni obrado con malicia en circunstancia alguna.

4º — DEJAR ESTABLECIDO que las diligencias practicadas no afectan, moral ni profesionalmente, a las nombradas.

Denegar permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 15.565/61. — 15-4-63.

NO HACER LUAR al pedido de reconsideración de la resolución del 8 de noviembre de 1961 (hoja 32), formulado por el inspector de zona de la Inspección Seccional de Tucumán, señor RUFINO SEGUNDO SANDOVAL.

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.579/63. — 15-4-63.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 305 de TUCUMAN, señora CARMEN DE LOS SANTOS SILVA de MONAYAR, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar permanencia activa

— Tucumán —

— Expte. Nº 3.473/63. — 19-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 301 de Tucumán, señorita MERCEDES GONZALEZ, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Aclaración ficha nombramiento

— Expte. Nº 20.243/61. — 15-4-63.

HACER SABER al Inspector de Región Interino, señor ERNESTO EMILIO RUGGIERO, que la fecha de su designación en el cargo que revista actualmente es la que en su oportunidad dispuso el H. Consejo (6/6/1962).

Viático

— Expte. Nº 21.687/62. — 17-4-63.

DISPONER la liquidación y pago de viático a favor del señor LUIS ALEJANDRO FERREYRA, inspector de región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a partir de la toma de posesión de tal cargo, con la limitación a seis meses establecida en el artículo 2º del Decreto 13.834/60.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Designación Junta Electoral

— Corrientes —

— Expte. Nº 6.601/63. — 15-4-63.

DESIGNAR Inspector de Enlace de la Junta Electoral en la provincia de Corrientes, al Inspector de Zona (interino) señor JUAN HERMENEGILDO SILVA, en reemplazo del señor José T. Ojeda, que renunció.

Aprobar planilla de trabajos

— Corrientes —

— Expte. Nº 23.310/62. — 17-4-63.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 367.702,50 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 94 de Palmar Grande, provincia de Corrientes, que realiza la firma P. ALBERTO MAGALDI.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 4.669/63. — 17-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nos. 167 de Puerto Tirol y 117 de Resistencia, ambas del Chaco (grupo "A") señorita OLGA ISABEL ALVAREZ (hoy señora de SCLIPPA) y señor ELEUTERIO GONZALEZ, respectivamente.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 4.666/63. — 17-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 30 de Barranqueras y 454 de Presidencia de la Plaza, ambas del Chaco (grupo "A"), señoras ESTHER PEREZ de PORTELA e IRMA MAGDA SERVIN de CIVETTA, respectivamente.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 4.670/63. — 17-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 168 de Villa Centenario y 103 de Fontana, ambas del Chaco (grupo "A"), señoras ZUNILDA OFELIA ROMERO de PFAHL y ALEGRIA CORCIA de SIRI, respectivamente.

Sustracción material

— Chaco —

— Expte. Nº 27.547/61. — 17-4-63.

1º — APROBAR lo actuado por el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 325 de la provincia del Chaco, señor ALFREDO MARQUES, con motivo de la sustracción del material perteneciente al ex local escolar.

2º — FACULTAR a la dirección de la escuela para que proceda, con el concurso de la Asociación Cooperadora y vecindario, a retirar todo el material útil y para disponer su guarda y conservación.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de la provincia del Chaco para que disponga el empleo de todo el material útil en la construcción de obras de acceso a la escuela, mediante la actuación de una Comisión Vecinal y asesoramiento de la dirección de la escuela.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 4.886/63. — 19-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 73 y 117 de Resistencia, provincia del Chaco (grupo "A"), señoras OLGA DE LANGHE de RAMUA y NORMA OTILIA CHAVES de RESS, respectivamente.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 4.674/63. — 19-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 1 y 169 de Re-

sistencia, provincia del Chaco (grupo "A"), señoras RAQUEL TOMASA SALOM de GIANESCHI y ASUNCION BIANCHI de TRAVERSO, respectivamente.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 4.688/63. — 19-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 37 y 366 de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO (grupo 'A'), señoras ELSA HERMINIA GARRAMUÑO de SPRUYT y YOLANDA MAGDALENA PISOLI de TAUGUINAS respectivamente.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 8.664/62. — 19-4-63.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Chaco, señora VICTORIA CANO de BUSTOS, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Justificación inasistencias

— Chubut —

— Expte. Nº 30.221/60. — 17-4-63.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación recaída en el punto 2º de la resolución de fs. 100 del Expte. Nº 30.221/60 por la cual se justificó, a solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por la señora ZUNILDA DURAN de ROSALES, maestra de grado de la escuela Nº 22 de Chubut, desde el 17 de octubre de 1957 hasta el 13 de marzo de 1961, atento lo manifestado por Asesoría Letrada a fs. 104.

Aceptar renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 637/62. — 17-4-63.

RATIFICAR la medida adoptada por las autoridades provinciales al aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 38 de Esquel, CHUBUT, señor JUAN AMERICO GRIECO (L. E. 1.512.644, clase 1894), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 17.269/62. — 17-4-63.

RATIFICAR la medida adoptada por las autoridades provinciales al aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela 24 de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, señora FANNY EMMA LAURETTA de RIVERA (L. C. 9.861.322), por no desear continuar en la docencia.

Reconocer viáticos

— Chubut —

— Expte. Nº 4.389/62. — 17-4-63.

RECONOCER derecho a viático a favor del señor PROGRESO LOPEZ, director de la escuela Nº 5 de la provincia de Chubut, por el término de 14 días, a partir del 6 de agosto de 1961 y reintegrarle el costo del pasaje de regreso a Trelew, Chubut, atento lo manifestado a fs. 19 por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Permanencia en actividad

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 3.999/63. — 15-4-63.

AUTORIZAR al director de la escuela 229 de la provincia de ENTRE RIOS, señor DARDO ISMAEL PULIDO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar permanencia en actividad

— Formosa —

— Expte. Nº 16.557/62. — 15-4-63.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución del 22 de octubre de 1962 (fs. 12) formulada por el director de la escuela Nº 35 de FORMOSA, señor ALFREDO VIDAL.

No computar inasistencias

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.151/61. — 17-4-63.

NO COMPUTAR inasistencias los días 16 y 18 de agosto de 1960 en los cuales el señor MARTIN ALTOLAGUIRRE efectivizó su traslado de la escuela Nº 35 a la Nº 2 de La Pampa.

Reconocer administrador

— Río Negro —

— Expte. Nº 24.134/62. — 17-4-63.

RECONOCER al señor ELIAS MAXIMINO OCAMPOS como administrador provisorio de la sucesión de doña Martina Telésfora Ibáñez de Ocampo, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 24 de Río Negro y liquidarle en tal carácter los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 1.389/63. — 17-4-63.

1º — RECONOCER los serviicos extraordinarios prestados durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, a partir del 3 de diciembre de 1962, por parte del agente de la Inspección Seccional de Río Negro, señor JOSE SCALESI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el art. 7º del Decreto 13.834/960.

Concurso Nº 127 (segundo llamado)

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.894/63. — 17-4-63.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 127 de ingreso en la docencia (segundo llamado), por falta de aspirantes con títulos oficiales de la especialidad, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro especial de Música de las escuelas Nos. 4, 10 (dos cargos), 12, 13, 15, 23 (dos cargos), 25, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 45, 46, 52 (dos cargos), 53, 57, 58 (dos cargos), 61, 66, 70, 73, 78, 80, 84, 86, 89, 91, 95, 102, 105, 131 (dos cargos), 132, 133, 135, 149, 153, 160, 161, 168 (dos cargos), 169, 185 y 187 de la provincia de RIO NEGRO.

2º — DISPONER la realización de una tercera y última convocatoria para proveer los cargos indicados en el punto anterior, dejándose aclarado que, a falta de aspirantes con títulos o certificados oficiales de la especialidad será de aplicación lo prescripto en el artículo 14, inciso b) del Estatuto del Docente.

3º — APROBAR el Concurso Nº 127 de ingreso en la docencia efectuado en la provincia de RIO NEGRO para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de Música en las escuelas de esa jurisdicción.

4º — NOMBRAR maestra especial de Música en la escuela Nº 42 de General Roca, RIO NEGRO (1ª "A"), en la vacante por creación (nota 5792/60 del 20 de julio de 1960), a la señora BEATRIZ VICTORIA SANTIAGO de BARDA (L. C. 2.385.507, clase 1932), con Certificado de Competencia de la Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe (fs. 9) y título de Maestra Normal Provincial.

Permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 203/63. — 15-4-63.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela 385 de SANTA FE, señora BLANCA NIEVES BLANCHE de GUINLE, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.478/62. — 17-4-63.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 1 de la provincia de Santa Fe, señorita VICTORIA BENEGAS, para esclarecer los hechos de que tratan estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario "ad-hoc".

Sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.386/63. — 17-4-63.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 383 de la provincia de Santa Fe. señor JOSE ABELARDO GARCIA, para deslindar su responsabilidad en los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante ad-hoc.

Aceptación renuncias

— Expte. Nº 5.554/63. — 17-4-63.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

MARGARITA ELENA MONLEZUN de GRECO (L. C. 9.965.655), maestra de grado de la escuela Nº 33 de RIO NEGRO, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. Nº 1.426-RN-963).

MIRIAM DAPHNE MC VITTIE de STUTZ (L. C. 2.768.039), maestra de grado de la escuela Nº 119 de CHUBUT, por razones de índole familiar (Expte. Nº 1.436-CH-963).

ERNESTINA EULOGIA DAVIDS de TOLEDANO (L. C. 1.129.436), maestra de grado de la escuela Nº 263 de MISIONES, por razones de índole particular (Expte. Nº 1.916-M-963).

— Misiones —

Concurso Nº 130 (segundo llamado)

— Expte. Nº 4.665/63. — 19-4-63.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 130 (segundo llamado) de ingreso en la docencia, en cuanto se refiere al cargo de maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 235 (1ª "B") de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el Concurso Nº 130 de ingreso en la docencia, efectuado en la provincia de MISIONES, para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de Manualidades en escuelas de esa jurisdicción.

3º — NOMBRAR maestras especiales de Manualidades en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

ROSA INES KRIJANOWSKY (L. C. 2.432.530, clase 1932), para la escuela Nº 105 de Campo Viera (1ª "B"), vacante por creación (nota Nº 5846-P del 25 de julio de 1960), con título de Costura en general expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Nacional).

YOLANDA BEATRIZ SZYROKYJ de TARNOWSKI (L. C. 1.734.052, clase 1925) para la escuela Nº 129 de Eldorado (1ª "B"), vacante por pase de Olga C. de Carrillo, con título de Corte y Confección expedido por el Instituto Incorporado Colegio Santa María adscripto Juana Manso de Noronha.

ANTONIA INSAURRALDE (L. C. 1.130.038, clase 1931), para la escuela Nº 132 de Montecarlo (1ª "B"), vacante por creación (nota 5846-P del 25 de julio de 1960), con título de Costura en general expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Nacional).

NORMA NAOMI AIKAWA (L. C. 4.540.402, clase 1943), para la escuela Nº 140 de Santo Pipo (1ª "B"), vacante por creación (nota 5846-P del 25 de julio de 1960), con título de Costura en general expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Nacional).

HILDEGARDE KARL de VON KESSELSTATT (L. C. 2.436.968, clase 1933), para la escuela Nº 165 de Eldorado (1ª "B"), vacante por pase de María Giménez de Vera Ayala, con título de Corte y Confección expedido por el Instituto Incorporado Colegio Santa María adscripto Juana Manso de Noronha.

JUANA ANTONIA ESTHER LAUDIN de SOSA (L. C. 3.598.779, clase 1936) para la escuela 276 de Campo Ramón (1ª "B"), vacante por pase de

Nicolasa Sosa, con título de Costura en general expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Nacional).

BERTA AIDA BUTIUK (L. C. 0.627.400, clase 1929), para la escuela Nº 278 de General Alvear (1ª "B"), vacante por creación 1958, con título de Maestra de Lencería, expedido por el Instituto Profesional Femenino María Auxiliadora adscripto Universidad Nacional de Tucumán.

ALBA IRMA DAVALOS (L. C. 6.832.593, clase 1929), para la escuela Nº 284 de Jardín de América (1ª "B"), vacante por creación (nota Nº 5846-P del 25 de julio de 1960), con título de Tejido a telar y a mano, expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Nacional).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Donación bandera — Esc. Hospitalaria

— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.850/62. — 17-4-63.

ACEPTAR Y AGRADACER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 de Hospitales (Pirovano) la donación que ofrece para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias cuyo valor asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800 m/n.).

Autorización funcionamiento Sección de grado

— Capital Federal —

— Expte. Nº 13.777/61. — 19-4-63.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Ascuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una sección de 3er. grado y otra de 4º, turno mañana, a partir de la iniciación del curso escolar de 1962, en el Instituto "Megly" de la calle Pilar 1627, Capital Federal.

Autorización iniciación período lectivo

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.895/63. — 19-4-63.

DAR POR AUTORIZADA la iniciación del presente período lectivo el día 18 de marzo último, en la escuela "Santa Catalina" y Jardín de Infantes "A.B.C.", de la calle Carbajal 3244, Capital Federal.

Creación secciones de grado

— Escuela Hospital Nº 34 (Santojanni) —

— Expte. Nº 2.883/62. — 19-4-63.

CREAR tres secciones de grado y tres cursos especiales de laborterapia (1 de relojería, 1 de radiotécnica y 1 de contabilidad), en la Escuela Hospitalaria Nº 34 (Hospital Santojanni) y asignar con ese fin los respectivos cargos de presupuesto.

Creación secciones de grado

— Córdoba —

— Expte. Nº 7.287/63. — 19-4-63.

1º — CREAR en la escuela de hospitales Nº 33 de Córdoba, 3 secciones de grado, 2 de jardín de

infantes y las siguientes secciones y cursos especiales: 2 de Asistencia Social, 1 de Foniatría y 1 de Laborterapia, asignando con tal fin los correspondientes cargos de presupuesto.

2º — AUTORIZAR a la Inspeccicón Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Aducativos Diversos a cubrir los cargos asignados con personal suplente, con arreglo a las normas reglamentarias.

Licencia

— Expte. Nº 3.241/63. — 19-4-63.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo (artículo 6º, inciso L del Estatuto del Docente) desde el 7 de enero hasta el 17 de febrero de 1963, a la Inspectora Técnica Seccional, señora FRANCISCA CELICA de ALBERTENGO, por haber sido becada para concurrir al curso sobre "El desarrollo y comportamiento del niño" que se realizó en París.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Aprobar licitación

— Jujuy —

— Exp. Nº 4.815-63. — 19-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 14 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, para resolver la provisión de VIVERES y COMESTIBLES por el período lectivo de 1963.

2º — ADUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle, cantidades y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 77 a las firmas: "MONTONOVI Y MARQUEZ" por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($ 459.513.—) m/n., c/l.; "CARMELO A. DANIELO" por un importe total de DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (200.056.—) m/n., c/l.; "PANTELLA BACHVARIN" por un importe total de CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS ($ 406.000.—) m/n, c/l.; y a "JOSE DE LA MATA" por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 380.160.—) m/n., c/l.

3º — REDUCIR en las cantidades establecidas en la planilla de hojas 77, conforme al reajuste proyectado por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares en su informe de hojas 76.

4º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (pesos 1.445.729.—) m/n., c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1963.

5º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nros. 1 al 28 por no haber obtenido cotización; y AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta el reajuste efectuado en las cantidades licitadas por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

6º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Aprobar licitación

—San Juan—

— Expte. Nº 4.557/63. — 19-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 12 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 18 "José Manuel Estrada" de Villa Krause —San Juan— para resolver la provisión de VIVERES y COMESTIBLES por el período marzo-octubre 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hojas 51/52, a las firmas: "RAMON GARRIDO" por un importe total de SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 720.460) m/n., c/l.; "ELIAS MANZANO E HIJOS SOC. COL." por un importe total de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 533.457) m/n., c/l.; "ESTEBAN PEDANO" por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 360.000) m/n., c/l.; "JUAN BELBRUNO" por un importe total de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.136.000) m/n., c/l.; "MANUEL LLARENA E HIJOS" por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 455.510) m/n., c/l.; "SEBASTIAN RAMET" por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.981.177) m/n., c/l., y "SUCESION HILARIO ZAMARBIDE" por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.768.700) m/n., c/l.

3º — IMPUTAR la suma total de SEIS MILLONTS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($ 6.955.704) m/n., c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

4º — DESCARTAR las ofertas del Renglón Nº 15 de las firmas "S. A. NESTLE" por condiciones entrega y no ajustarse a la reglamentación, y "E. MANZANO" por considerarse su precio excesivo. AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Inscripción aspirantes suplencias

—San Juan—

— Expte. Nº 6.478/63. — 19-4-63.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 18 "José M. Estrada" de Villa Krause, provincia de San Juan, para que durante el término de quince (15) días hábiles a partir del 2 de mayo próximo, reciba inscripciones de aspirantes a desempeñarse en dicho establecimiento con carácter de suplentes o interinos en cargos de maestros especiales, con arreglo a las normas de la reglamentación del artículo 89º del Estatuto del Docente (Apart. III, Puntos 1º, 2º y 3º).

Licitación

—Mendoza—

— Expte. Nº 5.175/63. — 19-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 14 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma" de Mendoza, para resolver la provisión de COMESTIBLES y VIVERES por el período lectivo 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hojas 123/125 a las firmas: "FRANCISCO UMANA" por un importe total de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 77.200) m/n., c/l.; "S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA." por un importe total de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 302.400) m/n., c/l. neto-neto; "SANTOS ISGRO" por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($ 1.465.083) m/n., c/l. neto-neto; "ESTABLECIMIENTO AVICOLA PALMADA" por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000) m/n., c/l.; "JOSE ANTONIO ALVAREZ" por un importe total de OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 814.000) m/n., c/l.; "LA PORTEÑA S.R.L." por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 458.700) m/n., c/l.; "ANTONIO POLITO" por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 67.500) m/n., c/l.; "JOSE BALLESTER" por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 469.135) m/n., c/l.; "JOSE V. AMICO" por un importe total de UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 1.165.711,60) m/n., c/l.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.969.729,60 m/n c/l. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962/63.

4º — DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº 18 por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Licencia

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 12.236/62. — 15-4-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 17 concediendo licencia con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inc. 1) punto V de reglamentación del Estatuto del Docente desde el 20 de agosto y hasta la finalización del curso escolar 1962, a la maestra especial de inglés de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señora SARA JULIA CALDWELL de ITURRIOZ, becada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para seguir cursos de perfeccionamiento docente.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a fs. 23, atento lo resuelto en el punto 1º y teniendo en cuenta las disposiciones del decreto 9439/62.

Licencia

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 1.067/62. — 15-4-63.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 11, concediendo licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º inc. 1) de la Ley 14.473, a la maestra especial de taquigrafía de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, señorita MANON MERCEDES FERNANDEZ, durante el curso lectivo de 1962.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a fs. 14, atento lo resuelto en el punto 1º.

Renuncia

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 34.217/60. — 15-4-63.

1º — DEJAD SIN EFECTO la aceptación de la renuncia que presentó al cargo de ma[illegible] o d[illegible] la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, el docente señor HECTOR LUIS ARENA (Expte. Nº 34.217/60, fs. 7, Resolución del 22/2/61).

2º — DISPONER el reintegro a la docencia activa del señor Arena, teniendo en cuenta las consideraciones enunciadas precedentemente.

3º — RECONOCER derecho al recurrente, para que tal medida se materialice en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, donde el interesado fuera trasladado por resolución del Consejo de fecha 23/3 61, gestión comenzada antes de la presentación de su renuncia.

Continuación categoría activa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.346/63. — 19-4-63.

AUTORIZAR al maestro de la escuela militar Nº 23, anexa al Regimiento 2 de Caballería "Lanceros General Paz", de Olavarría, Buenos Aires, señor OSVALDO ANGEL FITTIPALDI, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Contratación servicios

— Expte. Nº 6.599/63. — 19-4-63.

1º — DECLARAR de ineludible necesidad la integración de un equipo de docentes transitorios para desempeñarse como asesores del Consejo Naci[illegible]l de Educación en la especialidad y número q[illegible] continuación se indica:

a) Técnicos estadígrafos 2

b) Especialistas en creación de material didáctico aplicado a jardines de infantes y grados primarios 3

c) Técnicos especializados en cartografía escolar 3

d) Asesor Coordinador para relaciones entre el Consejo Nacional de Educación y la U.N.E.S.C.O. 1

e) Fotógrafo laboratorista 1

2º — REQUERIR de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, que informe si entre la nómina del personal sin destino existente en la llamada "Bolsa de Trabajo", figuran diez (10) agentes que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 1º y, en su caso, que acompañe el "curriculum" correspondiente.

Designación representante del H. C. ante la Comisión de Folklore

— Expte. Nº 4.865/63. — 17-4-63.

DESIGNAR representantes del Consejo Nacional de Educación para integrar la Comisión de Folklore,

creada por resolución de fecha 1º del actual (hoja 4), al señor Vocal doctor Carlos Villafuerte, quien ejercerá la presidencia de la misma, y a la profesora de la Cátedra del Seminario del Folklore Argentino del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Elena Mercedes Margarita Elichondo de de la Sota, L. C. 051.936, C. I. 2.706.304.

Integración comisión de orientación y contralor de Cooperativas Escolares

— Expte. Nº 20.023/58. — 19-4-63.

DESIGNAR para integrar la Comisión encargada de la orientación, contralor y estímulo de las Cooperativas Escolares, a que hace referencia el punto 2º de la resolución de carácter general Nº 57-1960, de hoja 71, a los siguientes miembros:

Presidente, señor Vocal doctor CARLOS VILLAFUERTE.

Asesor técnico: Inspector Técnico Seccional señor OSVALDO LUIS REZZANI.

Instituto de Perfeccionamiento Docente Félix F. Bernasconi

— Expte. Nº 7.930/62. — 19-4-63.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de un curso acelerado de primero y segundo año, a dictarse en la escuela de Medios Audiovisuales entre el 20 de abril y el 20 de diciembre del corriente año, con una duración total de 380 horas de clase.

2º — AUTORIZAR el funcionamiento de los cursos correspondientes al segundo año de estudios en la Escuela de Medios Audiovisuales, a dictarse durante el mismo período indicado en el punto anterior y de acuerdo con la planificación propuesta en estas actuaciones.

3º — ESTABLECER que los cursos autorizados precedentemente dependerán de la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi" y se desarrollarán con el asesoramiento del doctor Teobaldo Marí, organizador de los mismos.

4º — DESTACAR en comisión de servicios durante el año 1963 en la escuela de Medios Audiovisuales, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, al siguiente personal docente:

	Asignatura
ALBERTO BLASI BRAMBILLA, Esc. 4, C. E. 12	Expresiones Orales y Escritas
ANGEL EUGENIO LASALA, Esc. de Coros y Orquesta	Expresiones Musicales
MARGARITA PEREZ CAMINOS, Esc. 23, C. E. 12	Cine Educativo
NELIDA LAURIA, Esc. 17, C. E. 1º	Dibujo y Pintura

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.731/63. — 19-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 15 de marzo de 1963, por parte de la agente de la Secretaría General, señora MATILDE SUAREZ de ROMANO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribu-

ción correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 6.307/63. — 15-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señor MANOLO NUÑEZ, señora AMALIA PONS de CASTIÑEIRAS y señoritas HILDA SOFIA BERTOLASI, ANA LIDIA PAIRANO y ESTELA ELENA DECIMA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.217/63. — 19-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de cinco horas diarias, a partir del 1 de marzo de 1963, por parte del agente de la Repartición, señor ANGEL JUAN MONZA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834/60.

Ratificar licencia

— Expte. Nº 14.038/62. — 19-4-63.

RECTIFICAR la resolución de fecha 19 de setiembre de 1962 (hoja 5) por la que se dispuso el pago de la licencia anual reglamentaria, a favor del ex Prosecretario General de la Repartición señor JOSE F. E. CARRIZO, en el sentido de que sólo deben considerarse las no utilizadas correspondientes a los años 1961 y 1962.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

DE ICAÑO - CATAMARCA

Prevención sumarial traslado ómnibus

— Expte. Nº 2.768/62. — 17-4-63.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del H. Consejo que obra a hoja 3.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar a un letrado de su dependencia, a fin de investigar los hechos que se denuncian en estas actuaciones.

COMISION DE DIDACTICA

Instalación línea telefónica

— Expte. Nº 7.083/63. — 19-4-63.

DIRIGIR NOTA a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicitando la instalación de una línea telefónica directa en el despacho de la Comisión de Didáctica.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE

ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.939/63. — 19-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor OSCAR EMILIO GIMENEZ y señoritas MARIA DEL CARMEN JULIA NIEVES y SIMONA IRENE MORA SOVERON.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60, con excepción de la agente señorita MARIA DEL CARMEN JULIA NIEVES, que por revistar en el Escalafón General en la Clase B, Grupo III, únicamente le corresponde el beneficio "gasto de comida" (art. 8º).

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.011/63. — 19-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor OSMAN EUGENIO BARBIERI, señoras MARGARITA RAMOS de ROCA y ROSA RIENSI de GALLARDO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE

ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.358/63. — 19-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por la señorita LETICIA LYDIA CHAPELA en la Dirección General de Asesoría Letrada, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 13 de marzo de 1963.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.064/63. — 19-4-63.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 14 de marzo de 1963, por parte de los agentes de la Dirección General de Asesoría Letrada, señor MIGUEL ALBERTO CUTULI y señorita DORA LUCINDA VELOSO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE

OFICINA JUDICIAL

— Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 —

Infracción firma comercial

— Expte. Nº 923/63. — 17-4-63.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sentencia judicial que obra a hoja 92 y 93 vuelta.

2º — REMITIR los autos al Juzgado de origen.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 6.524/63. — 15-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de veintidós (22) agentes de la Dirección General de Personal.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobar licitación transporte de caudales

— Expte. Nº 2.995/63. — 17-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4 realizada el día 8 de marzo de 1963, para resolver la contratación del servicio de TRANSPORTE DE CAUDALES desde el local del Banco de la Nación (Casa Central) a la sede de la Tesorería General del Consejo Nacional de Educación.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la la contratación de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 7, a la firma: "F. JUNCADELLA E HIJOS" por un importe total de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 101.400 m/n.).

3º — IMPUTAR el importe de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 101.400 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 270 del Presupuesto año 1962/1963.

Aprobar licitación reparación automotores

— Expte. Nº 3.433/63. — 17-4-63.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2 realizada el día 12 de marzo de 1963, convocada por la Dirección General de Administración para resolver la reparación de seis (6) AUTOMOTORES afectados al servicio de los señores miembros del Consejo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 21 y 22, a la firma "OSCAR I. AGUIRRE" por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 253.180 m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 253.180 m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 265 del Presupuesto para el año 1963.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 6.250/63. — 17-4-63.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la División Suministros nominados a fs. 1.

2º — DIDECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Sumario

— Expte. Nº 32.724/60. — 19-4-63.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la Dirección General de Arquitectura para establecer la responsabilidad emergente de los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

2º — CONSIDERAR la prueba aportada en el expediente con suficiente validez legal como para dar por acreditados los hechos denunciados, los que no tienen suficiente relevancia como para constituir faltas susceptibles de sanción.

3º — HACER SABER al Director General de Arquitectura y al arquitecto REMO BIANCHEDI que en lo sucesivo deberán evitar situaciones como las que dan cuenta estas actuaciones.

Licitaciones

— Expte. Nº 6.518/63. — 15-4-63.

1º — DISPONER que los actos licitarios cuyos llamados se efectúen por intermedio de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, se realicen en la sede central de la Repartición.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION adoptará las medidas necesarias a fin de que la disposición del punto anterior no interfiera en los llamados a licitación que efectúe la misma.

3º — PASAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a los efectos indicados en el dictamen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales (2º párrafo).

RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN PERSONAL DE DOS O MAS JURISDICCIONES

Ubicación transitoria

— 16/2º y Mendoza —

— Expte. Nº 5.100/63. — 15-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida el 29 de octubre último por ascenso de la señorita María Cristina Ruiz Aráoz, de la maestra de grado de la Nº 217 de Mendoza, señora ELENA BLANCA OTAMENDI de GODOY.

Traslado transitorio

— Instituto Bernasconi y C. E. 4º —

— Expte. Nº 4.647/63. — 19-4-63.

TRASLADAR, con carácter transitorio, a la escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", a la maestra de la común Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señora ELSA RAMONA STEGAGNINI de FERREYRA.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, EDUCACION Y CULTURA

— Junta de Clasificación Nº 3 y C. E. 1º —

Reintegro al cargo

— Expte. Nº 5.015/63. — 17-4-63.

1º — DISPONER que la empleada administrativa de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señorita MATILDE CATALINA PASSARELLI (Clase B, Grupo V) pase en comisión de servicios a la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital.

2º — DISPONER que la señorita MATILDE CATALINA PASSARELLI se reintegre a su cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º.

3º — INSTRUIR un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades de las personas actuantes en este expediente, con motivo de la situación de revista de la citada docente a partir del 28 de abril de 1961.

Ubicación transitoria

— Misiones y 15/20º —

— Expte. Nº 5.004/63. — 15-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 de Posadas, MISIONES, en reemplazo de la señora Tulia Yole Acardi Zolezzi de Obregón, que pasa a desempeñarse en la Junta de Clasificación, de la maestra de grado de la Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señora MATILDE IRIS CHOLITA BASSO de COSTA.

Ubicación transitoria

— C. E. 15º y La Rioja —

— Expte. Nº 22.912/62. — 19-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por jubilación de la señora Nelly E. D. de Waisman, de la maestra con funciones auxiliares, que presta servicios en la Nº 192 de La Rioja, señora VICENTA RENEE D'ALESANDRO de VARELA.

Ubicación

— Escuela Particular y C. E. 8º —

— Expte. Nº 3.293/56. — 15-4-63.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 25 de junio de 1959 (fs. 22), en el carácter de di-

rector, en la escuela "Marcos Paz", vacante por traslado del señor Antonio Moreno, al maestro de la Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señor SATURNINO CANTERO.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.028/63. — 17-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 91 de BUENOS AIRES, en la vacante producida por cambio de funciones de la señora Emma H. I. de Avila, de la maestra de grado de la Nº 230 de ENTRE RIOS, señora ADELA ESTHER GARRO de VELAZCO.

Traslados

— Chubut, La Rioja y Córdoba —

— Expte. Nº 24.047/62. — 17-4-63.

TRASLADAR a las escuelas de CHUBUT, que se determinan, a los siguientes maestros de grado:

FELISA MERCADO de VILLACORTA, de la 39 de LA RIOJA (2ª "A") a la 9 de Dique Florentino Ameghino (2ª "C"), vacante por pase de Isabel Miguel de Spangersberg.

ADA GALIP de CERETTI, de la 396 de CORDOBA (2ª "B") a la 2 de General Mosconi (1ª "B"), vacante por pase de Teresa Francisca Bugli de Laskowsky.

Permuta

— Córdoba y Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.020/63. — 19-4-63.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 484 de Barrio Aeronáutico, provincia de Córdoba, y 182 de Paraná, provincia de Entre Ríos, ambas grupo "A", señorita LILA RAMONA CAMI y señora VICTORIA BERNABE de BELTRAN, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Córdoba y Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.029/63. — 17-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 55 de CORDOBA, en la vacante por ubicación de la señora María Elena E. de Alvarez Cordeiro, de la maestra de grado de la Nº 223 de BUENOS AIRES, señora ELIESER DAUVRIEUX de USTAQUIO.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.049/63. — 17-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octure último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela 125 de BUENOS AIRES, en la vacante

producida por renuncia de la señora María Luisa L. de Marciales, de la maestra de grado de la Nº 52 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor MARIA ESTHER GUESALAGA de VAN GOOL.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y Chaco —

— Expte. Nº 4.195/63. — 15-4-63.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela 158 de Tapalqué, BUENOS AIRES, en la vacante por cese de la señora María Celia S. de Urbiztondo, de la maestra de grado de la Nº 13 de CHACO, señora MARIA AMALIA BOS de RICCHERI.

Ubicación transitoria

— Córdoba y Corrientes —

— Expte. Nº 4.330/63. — 15-4-63.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela 224 de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señora Ilsa Nelly Atencio de Segura Funes, de la maestra de grado de la Nº 208 de CORRIENTES, señora CAROLINA MURCIA de LOPEZ PEREYRA.

Restituir cargos Inspección de Región

— Capital Federal, Zona 1 y Zona 2 —

— Expte. Nº 122/63. — 19-4-63.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de enero de 1963, que obra a hoja 1 vuelta de estas actuaciones.

Constancia legajo eficaz colaboración

— Junta Electoral —

— Expte. Nº 4.526/63. — 19-4-63.

DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de los señores inspectores Hugo Plaza, Isidoro Jorge, Jorge R. Alvarez Morales, Angel de Gregorio, Edesio Osvaldo Pereira, Horacio C. Alvarez García, Haydée Leonor Acosta de Alcoba, Benigno Ignacio Molina, Vicente Follari, José Nicolás La Rocca, Miguel Gregorio Miranda, Francisco N. Catalán, Benito Atenagoras Vega, Víctor M. Palacios y Armando Luis Sarubi la eficiente labor que cumplieron en su carácter de Inspectores de Enlace de la Junta Electoral que tuvo a su cargo las elecciones realizadas el 18 de noviembre de 1962.

Continuación servicios

— Biblioteca Estudiantil Nº 4 —

— Expte. Nº 14.141/62. — 15-4-63.

AUTORIZAR a la señorita JUANA FERRERO para continuar prestando servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 4, cumpliendo horario de siete horas diarias.

Justificación inasistencias

— Expte. Nº 7.381/63. — 19-4-63.

NO COMPUTAR inasistencia el día 24 de abril próximo, a los alumnos de origen armenio que cursan estudios en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a fin de facilitar su concurrencia a los actos que se llevarán a cabo con motivo de la conmemoración del "Día de los Mártires Armenios".

Ampliación plazos para las elecciones generales

— *Junta Electoral Decreto Ley* 6666/57 —

— Expte. Nº 7.384/63. — 19-4-63.

1º — AMPLIANSE, por esta vez, en veinte (20) días corridos los plazos fijados en el Reglamento para las Elecciones Generales para el personal comprendido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — LOS AGENTES de la Repartición podrán presentar ante la Junta Electoral Decreto Ley 6666/57, listas de candidatos hasta el 29 de abril próximo.

3º — FIJASE el día 18 de junio próximo para la realización del acto eleccionario.

4º — LAS INSPECCIONES Técnicas Generales de de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares comunicarán los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución telegráficamente a sus respectivas dependencias del interior del país.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados

Escalafón. — Reemplázase el texto del punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública

— Decreto Nº 2.817. — Buenos Aires, 16/4/63.

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530/58, y

CONSIDERANDO: Que el punto 55º del mismo establece que "en caso de fallecimiento de un agente, la Repartición en la cual se desempeñaba el mismo dará prioridad al nombramiento de su viuda o de un hijo de éste, en la primera vacante que se produzca en el "grupo" para el cual aquélla o aquél reúna los requisitos de ingreso indispensables";

Que esta disposición resulta de difícil aplicación en la práctica, frente a las normas sobre concursos, transferencias de personal y economías, lo que impone una revisión que permita, sin violar la esencia de aquéllas, dar efectiva vigencia a la referida cláusula;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades emergentes del Decreto-Ley Nº 797/58 (Ley Nº 14.467) y artículo 20, inciso 12, de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530/58, por el siguiente:

"55º — En caso de fallecimiento de un agente, el Ministerio, Secretaría de Estado o repartición en que se desempeñaba el mismo, podrá designar, por el conducto legal pertinente, a la viuda o a un hijo de aquél, sin concurso previo, en un cargo vacante del Grupo inferior existente en el presupuesto respectivo, de la Clase D, E o F, o en el Subgrupo si fuera menor de 18 años de edad, siempre que reúna los requisitos básicos fijados en el punto 23º del Escalafón. En caso de poseer título universitario, podrá ser designado en la Clase C en cargo vacante dentro del Grupo que corresponda a su especialidad".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y

GUIDO
Eustaquio A. Méndez Delfino
Ramón C. Lequerica

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

FE DE ERRATA

La Resolución correspondiente al Expte. Nº 13.063/58-4-463 que fue insertada en el Boletín Nº 223 del 8/4/63, con error tipográfico, debe ser substituida por la siguiente:

Reconsideración encasillamiento

— Expte. Nº 13.063/58. — 4-4-63.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que los agentes FEDERICO FRANCISCO DEGENHARDT, CELSO DIONISIO MIRANDA y HECTOR VILLANUSTRE, fueron mal ubicados en la planta funcional del Consejo Nacional de Educación al ser transferidos del ex INAS en virtud del Decreto-Ley 5591/57.

2º — ESTABLECER que la ubicación correcta era la siguiente:

Señor DEGENHARDT: Jefe de División.
Señor MIRANDA: Jefe de Sección.
Señor VILLANUSTRE: 2º Jefe de División.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar un decreto excluyendo a estos agentes del encasillamiento que fuera aprobado por decreto Nº 14.129/59 y disponiendo su encasillamiento en la siguiente forma:

Señor DEGENHARDT: Clase B, Grupo I.
Señor MIRANDA: Clase B, Grupo III.
Señor VILLANUSTRE: Clase B, Grupo II.

INDICE

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
EDUCATIVA Y CULTURA
AYACUCHO Nº 1037- CAPITAL



2

Fichado

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 29 DE ABRIL DE 1963 — Nº 226

"Establecese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición desu personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

F

Resoluciones de Carácter General

Resolución de Carácter General Nº 10

Ubicaciones transitorias

— Expte. Nº 7391/63. — 24-4-63.

Actualizar el artículo 1º de la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, expediente Nº 16.859/62, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Declarar que el Consejo Nacional de Educación, que tiene a su cargo la dirección facultativa y la administración general de las escuelas (artículo 52º de la ley 1420), puede disponer la ubicación transitoria de personal docente en cargo vacante o eventualmente sin titular, a pedido de los interesados, para solucionar situaciones de integración del núcleo familiar de carácter urgente.

Resolución de Carácter General Nº 15

Comisión Permanente del Estatuto

— Expte. Nº 4861/63. — 3-4-63.

1º) La Comisión Permanente del Estatuto del Docente estará integrada por los inspectores técnicos generales, el director técnico general de escuelas hogares y el secretario general que la presidirá. En su reemplazo actuará el prosecretario general y, en su defecto, el miembro más antiguo en el cargo de inspector técnico general o director técnico general. Tendrá, además, un secretario, que será un inspector técnico designado por el Consejo, a propuesta del secretario general.

2º) La Comisión tendrá funciones:

a) *De asesoramiento*, cuando el Consejo o alguna de sus comisiones le requiera dictamen con respecto a la interpretación o aplicación de la ley Nº 14.473 y su reglamentación;

b) *De estudio*, para encontrarse en condiciones de proyectar a requerimiento del Consejo, la supresión, modificación, adición o enmienda de la ley Nº 14.473 o su reglamentación, con el fin de actualizarlas o mejorarlas.

3º) La Comisión se reunirá una vez semanalmente, como mínimo.

4º) Cuatro de los miembros de la Comisión constituirán el quorum necesario para adoptar acuerdo y éste se tomará por simple mayoría. Cuando el dictamen no sea por unanimidad, constará también la opinión de las minorías.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Permanencia en actividad

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 4561/I/63. — 24-4-63.

Autorizar al inspector técnico del Consejo Escolar 1º, señor EDUARDO MORA, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 21 de julio de 1960 (Expte. Nº 8902/60).

Denegar pedido

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 1734/63. — 22-4-63.

No hacer lugar al pedido formulado por el señor FRANCISCO S. ARANCIBIA, inspector técnico seccional del Consejo Escolar 20º, en el sentido que se le acuerde la vivienda para director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º.

Ubicación

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 6024/2º/63. — 24-4-63.

Ubicar en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida el 7 de noviembre último, por ascenso del señor Alberto Cavagnaro, a la maestra de grado, señorita ROSA JUDITH DURICH, designada para la Nº 12 del mismo Consejo Escolar donde no pudo tomar posesión por cambio de turno de la vacante (7 de marzo ppdo., Expte. Nº 452/L/63).

Donación terreno

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 34.905/57. — 24-4-63.

1º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para preparar el contrato que a nombre del Consejo Nacional de Educación suscribirá el director general de Administración con los doctores MANUEL J. CRUZ y GUILLERMO N. VIACAVA, referente a la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, sito en la calle Charcas Nº 3460/72, desocupación del inmueble situado en la calle Mansilla Nº 3646 y locación de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Los propietarios donarán al Consejo Nacional de Educación los dos lotes sobre la calle Charcas que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, con medidas aproximadas de 17,33 m. de frente por 33,85 m. de fondo.
b) El Consejo Nacional de Educación desocupará y entregará a los señores CRUZ y VIACAVA los lotes con frente sobre la calle Mansilla, con un fondo aproximado de 23 m. y un frente de 23,40 m., en el plazo máximo de un año a partir de la firma de dicho contrato.
c) En tanto no se devuelva la fracción citada en el punto anterior, el Consejo Nacional de Educación abonará a los propietarios un alquiler mensual de CINCUENTA MIL PESOS (pesos 50.000.—) moneda nacional, a partir del 1º de noviembre de 1962. Cumplida la entrega, quedará cancelada toda obligación por alquileres.
d) Correrán por su orden las costas en el juicio que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 10 de la Capital ("VIACAVA G. c/Consejo Nacional de Educación, s/desalojo"), que dio origen a estas actuaciones.

2º — Fecho, el expediente seguirá su trámite para formalizar la donación emergente del convenio.

Donación placa

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 15.630/3º/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una placa de bronce cuyo valor asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.580) moneda nacional.

Asignar funciones auxiliares

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 15.400/3º/62. — 22-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º, señora BEATRIZ ANGELICA TAU de BAGLIVO MALAVER y ubicarla en tal carácter en la Nº 11 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Clotilde F. Gil.

Ubicación

— *C. E. 3º* —

— Expte. 5398/3º/63. — 24-4-63.

Ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, en la vacante producida el 1º de agosto de 1962, por renuncia de la señora Manuela Quiroga de Causa Bonatti, a la maestra de grado, señorita LEONOR CARMEN GROPPA, en disponibilidad por transformación de la Nº 3 del Consejo Escolar 3º, donde revistaba, en establecimiento de doble escolaridad.

Sumario

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 15.893/61. — 25-4-63.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Considerar que las pruebas reunidas, no hacen lugar a la aplicación de sanciones contra el ex maestro suplente de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, señor NORBERTO ANTONIO LO CANE SCHLOSZARCSIK.

3º — Disponer la instrucción de una prevención sumarial a los efectos manifestados a hs. 76, punto 3º, por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

4º — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a sus efectos.

Autorización

— *C. E. 5º* —

— Expte. 1181/5º/63. — 22-4-63.

Autorizar a la Dirección General de Oficina Judicial a iniciar las acciones legales pertinentes a fin de obtener la liquidación de medianería de la finca lindera a las escuelas Nº 1 y Nº 3 del Consejo Escolar 5º.

Autorización

— *C. E. 6º* —

— Expte. 20.556/6º/62. — 22-4-63.

Autorizar con carácter precario a la señorita NORMA GLADYS NAVARRETE, sobrina del portero de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, señor RAMON CISNEROS, para habitar en la vivienda destinada a personal de servicio de dicho establecimiento.

Donación bandera de ceremonias

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 13.362/6º/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera para ceremonias cuyo valor asciente a CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500) moneda nacional.

Dar de baja

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 13.452/59. — 22-4-63.

1º — Dar de baja al 5 de marzo de 1961, a la señorita HAYDEE CELIA DUPONT, maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 6º, por haber cumplido el máximo de licencia por enfermedad y no poderse reintegrar por no permitirlo su estado de salud.

2º — Dejar expresa constancia que la limitación de servicios de la citada docente, se efectúa a fin de que la misma se acoja a los beneficios de las leyes de previsión, vigentes.

Donación bandera de ceremonias

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 7340/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer al señor Bernardo Gruzka, miembro de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, la donación que ofreció para dicho establecimiento de una bandera para ceremonias cuyo valor asciende a CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—) moneda nacional.

Autorización

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 6895/7º/63. — 22-4-63.

Autorizar a la señorita SARA ESTHER BIMOLDI, designada por concurso (resolución del 7 de marzo de 1963, Expte. 452/63) maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, a tomar posesión del cargo el 17 de junio de 1963.

Desestimar denuncia

— *C. E. 7º* —

— Expte. 24.117/7º/1962. — 22-4-63.

1º — Desestimar por falta de méritos y por no haber sido probados los cargos que se formulan, la denuncia que a hoja 1 interpone el señor VICTORIO JOSE SFORZA contra la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º señora MODESTA MAGDALENA GAMBARTE de AMAYA.

2º — Previa notificación, archivar las presentes actuaciones.

Sumario

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 21.602/7º/61. — 25-4-63.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Considerar exento de responsabilidad en los hechos denunciados, al personal de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, sobreseyendo la presente causa administrativa.

Dejar sin efecto traslado

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 1732/13º/63. — 22-4-63.

Dejar sin efecto a pedido de la interesada, el traslado a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, aprobado por resolución del 27 de agosto de 1962, Expte. Nº 13.547/62, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 1 del Consejo Escolar 13º, señora MATILDE NORMA CASTELLS de OCHOA.

Donación bandera de ceremonias

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 11.836/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, la donación de una bandera para ceremonias para dicho establecimiento, cuyo valor asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 3.870.—) moneda nacional.

Reubicación

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 16.124/8º/62. — 22-4-63.

Reubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, turno mañana, en la vacante producida por ascenso de la señorita Isolina Luraschi (15 de diciembre de 1961), a la maestra señorita MATILDE CASTIGLIONI, reincorporada por resolución del 30 de junio de 1960 (Expte. Nº 11.853/60) y ubicada en la Nº 10 del 6º por disposición del 17 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 30.517/60), en la que no tomó posesión por incompatibilidad horaria.

Donación retrato

— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 12.948/9º/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Editorial ADELANTE la donación de un retrato del General Don José de San Martín destinado a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, cuyo valor asciende a la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000.—) moneda nacional.

Donación placa

— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 27.608/9º/61. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º la donación que ofrece para dicho establecimiento de una placa de bronce para ser colocada en el pabellón de "Jardín de Infantes" del mismo, y cuyo valor asciende a la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) moneda nacional.

Cesantía

— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 4.847/9º/62. — 25-4-63.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Declarar cesante con anterioridad al 30 de noviembre de 1961, a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, señora VICTORIA A. GONZALEZ de VINCENTI, C. I. 2.009.371, Policía de la Capital Federal, por haber hecho abandono de cargo.

Autorización

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 4218/10º/63. — 25-4-63.

Autorizar al señor MARIO LUIS HUGO GIACONE, designado (por concurso), maestro de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º (resolución del 21 de febrero último Expte. Nº 507/63), a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Asignar funciones auxiliares

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 8390/62. — 24-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, señorita NORMA EVA CUNIGLIO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 12.761/62. — 24-4-63.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 12º, señora DORA ILDEFONSA IBAÑEZ de COBANERA y ubicarla en la Nº 22 del mismo distrito.

Asignar funciones auxiliares

— *C. E. 13º* —

— Expte. Nº 13.443/13º/62. — 22-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, señora BEATRIZ ELISIE de SAA y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento en la vacante producida por jubilación de la señorita María Haydée Rodríguez.

Asignar funciones auxiliares

— *C. E. 13º* —

— Expte. Nº 14.654/13º/62. — 25-4-63.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señora NELLY MABEL VALLE de BERAZATEGUI y ubicarla en tal carácter en la Nº 18 del mismo Consejo Escolar en la vacante producida por jubilación de la señora Margarita G. de Romero.

Ubicación

— *C. E. 14º* —

— Expte. Nº 5427/FC/62. — 24-4-63.

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, en la vacante por pase de la señora Haydée P. de Colalillo (turno tarde), a la maestra de grado reincorporada por resolución del 24 de octubre de 1962 (hoja 12) (artículo 34º del Estatuto del Docente) señora MARIA JUANA ALLENDE de FERNANDEZ.

Autorización

— *C. E. 14º* —

— Expte. Nº 5572/14º/63. — 25-4-63.

Autorizar al señor EDUARDO PESCI, designado (por concurso) maestro de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º (resolución del 11 de diciembre de 1962, Expte. 20.744/I/62), a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Donación bandera de ceremonias

— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 10.150/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor asciende a TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 3.667.—) moneda nacional.

Permanencia en actividad

— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 4559/16º/63. — 24-4-63.

Autorizar a la Inspectora Técnica del Consejo Escolar 16º, señorita MARIA ANTONIA CERVINI, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 29 de mayo de 1961. (Expte. Nº 32.456/60).

Donación bandera de ceremonias

— *D. E. 17º* —

— Expte. Nº 8202/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor asciende a CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—) moneda nacional.

Donación bandera de ceremonias

— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 10.412/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Secretaría de Marina, la donación que ofrece para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, de una bandera para ceremonias, cuyo valor asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500.—) moneda nacional.

Prórroga de licencia

— C. E. 17º —

— Expte. 2551/17º/63. — 22-4-63.

Conceder prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del día 8 de enero de 1963 y mientras se desempeñe como miembro de la Junta de Clasificación docente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, señor OBDULIO GERMAN GONZALEZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente.

Donación bandera de ceremonias

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 10.619/18º/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Caja Nacional de Ahorro Postal, la donación que ofrece de una bandera de ceremonias, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º, cuyo valor asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 4.540.—) moneda nacional.

Donación placas

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 9045/18º/62. — 22-4-63.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de nueve placas de material plástico cuyo valor es de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—) moneda nacional.

Ubicación

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 22.442/19º/62. — 22-4-63.

1º — Aprobar la medida del Consejo Escolar 19º, por la cual ubicó transitoriamente a la portera de la escuela Nº 2, señora MARIA AURORA OCHOA de MOLINA, como portera casera de la escuela Nº 17 del citado Consejo Escolar y dar a la misma carácter definitivo.

2º — Hacer saber al Consejo Escolar 19º que es facultad privativa del H. Consejo acordar al personal de servicio el beneficio de casa-habitación (Resolución 19-10-59 — Expte. Nº 31.885/59).

Permuta

— CC. EE. 2º y 7º —

— Expte. Nº 2400/2 y 7/63. — 22-4-63.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 8 del Consejo Escolar 2º y 13 del Consejo Escolar 7º, señoritas ROSA GARGAGLIONE y MARTHA ALICIA ACOSTA, respectivamente.

Permuta

— CC. EE. 5º y 17º —

— Expte. Nº 6496/17º/63. — 24-4-63.

Aprobar la permuta acordada entre los maestros de las escuelas números 24 y 5 del Consejo Escolar 17º, señores JOSE OMAR GOMEZ y CARLOS CESAR NIGRO, respectivamente.

Ubicación

— CC. EE. 13º y 8º —

— Expte. Nº 5853/8º/63. — 24-4-63.

Ubicar en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante producida el 19 de noviembre de 1962 por jubilación de la señora Amelia C. G. de Ramos, a la maestra de grado, señorita NELIDA SUSANA GARAY, designada por concurso para la Nº 18 del Consejo Escolar 13º (resolución del 20 de marzo de 1963, Expte. Nº 24.298/62), donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de haber sido transferida la vacante que se le asignara.

Concurso Nº 104 ingreso a la docencia. Labores

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5397/I/63. — 25-4-63.

1º — Aprobar el concurso Nº 104 de ingreso en la docencia (Expte. 108/62) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir un cargo vacante de maestra especial de labores en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19.

2º — Nombrar maestra especial de labores de la Nº 13 del Consejo Escolar 19º, en la vacante por jubilación de la señorita María Migues (turno tarde), a la señorita AMELIA GOMEZ (L. C. 2.590.904, clase 1926), con títulos de profesora de economía doméstica y maestra normal nacional.

3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital hará saber a la Junta de Clasificación Nº 2 lo manifestado a hoja 20, artículo 1º, último párrafo.

Concurso Nº 104 de ingreso en la docencia

— Expte. Nº 5658/I/1963. — 24-4-63.

1º — Aprobar el concurso Nº 104 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 108/62) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir un cargo vacante de maestro especial de dibujo en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º.

2º — Nombrar maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8, en la vacante por jubilación del señor Orlando Pierri, a la señora DORA AMALIA TERRAGNI DE MOLMENTI (L. C. 0.329.961, clase 1929), con títulos de profesora superior de grabado y maestra normal nacional.

3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, hará saber a la Junta de Clasificación Nº 2, lo manifestado a hoja 2, artículo 1º, último párrafo.

Impugnación Concurso Nº 70

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 23.350/U/62. — 22-4-63.

Desestimar el reclamo formulado por la señora ELENA VICTORIA MAGLIONE DE URIONDO y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Licencia

Inst. F. F. Bernasconi

— Expte. Nº 1353/I/63. — 25-4-63.

Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del artículo 9º del Estatuto del Docente, al director interino de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señor HIPOLITO PIACENTINI, a partir del 2 de enero de 1963 y mientras se desempeñe como miembro de la Junta de Clasificación Nº 1 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 4553/I/63. — 22-4-63.

Autorizar a la secretaria técnica interina de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita ANASTASIA ROSA LAHUNSEMBARNE, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 19 de mayo de 1960 (Expte. Nº 13.056/60).

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 4560/I/63. — 22-4-63.

Autorizar a la subinspectora técnica general interina de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita MARIA LETICIA GAGLIARDI, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 19 de mayo de 1960 (Expte. Nº 13.056/60).

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 4563/I/63. — 24-4-63.

Autorizar al inspector de actividades físicas interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señor AMADEO LUIS CANEVARO, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 9 de enero de 1961 (Expte. Nº 30.391/1960).

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 4558/I/63. — 24-4-63.

Autorizar a la inspectora técnica de región de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita AMELIA MATILDE ALZUGARAY, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 9 de noviembre de 1960 (Expte. número 30.392/60).

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 4554/I/63. — 24-4-63.

Autorizar al subinspector técnico general interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señor HECTOR CHIESA, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 9 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 30.376/60).

Reincorporación

— Expte. Nº 24.016/2º/61. — 22-4-63.

Dejar establecido que la reincorporación de la señora ELOISA TERESA MARIA MELERO DE JIMENEZ, Expte. Nº 29.223/59, es en el carácter de maestra titular, tal como revistaba en el momento en que se la declaró cesante.

Autorización

— Expte. Nº 24.067/3/62. — 22-4-63.

1º — Autorizar a la Asociación Proteccional Integral Juvenil de la Seccional Segunda de la Policía Federal para utilizar las instalaciones de la Plaza de Ejercicios Físicos "PROSPERO G. ALEMANDRI", durante el receso escolar.

2º — La mencionada Asociación deberá designar al personal que se haga cargo de las actividades y del cuidado de las instalaciones, siendo responsable de cualquier deterioro que se ocasione y hará conocer previamente a la iniciación, las actividades a desarrollar y el horario a cumplir.

3º — La Inspección Técnica de Actividades Físicas tendrá a su cargo la fiscalización de las actividades que se lleven a cabo en la Plaza y, finalizadas, elevará un informe a la superioridad para dar cuenta de la forma como se ha desarrollado y de los inconvenientes que hayan podido surgir, para contar con antecedentes valorables para futuras concesiones de tal naturaleza.

Autorización entronización crucifijo en la sala de sesiones Junta Electoral Nº 1.

— Expte. Nº 4233/63. — 1-4-63.

Hacer saber a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 lo dictaminado por la Comisión de Didáctica a hoja 3.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.491/61. — 22-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 227 de BUENOS AIRES, señora LIA OLGA SACHETT DE VARDY, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proponer su ubicación.

Justificación inasistencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.716/62. — 25-4-63.

Justificar, sin goce de sueldo como excepción y al solo y único efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, señora MABEL OTHEGUY de SOSA, desde el 28 de setiembre de 1962 hasta la finalización del curso lectivo del año citado.

Donación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.317/B/57. — 25-4-63.

Agradecer al escribano señor ALDO M. GAGLIARDI la donación de los honorarios que le corresponden en ocasión de ser suscripta la escritura traslativa de dominio del terreno que dona al Consejo Nacional de Educación para la escuela Nº 13 de Buenos Aires, la señora ROSA M. de AGUIRREZABALA.

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6474/BA/63. — 25-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 236 de Buenos Aires, señora SUSANA ETHEL HORVATH de IGLESIAS, y ubicarla en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 696/J/63. — 24-4-63.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra del jardín de infantes Nº 1 de Buenos Aires, señora CELIA CATALINA ROMAY de FERNANDEZ GUILLEN, y ubicarla transitoriamente en el mismo establecimiento.

Traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 917/63. — 22-4-63.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 291 de Catamarca, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 84 de la misma provincia, señora EMMA ARGENTINA CARO de VEGA.

Liquidación y pago haberes

— Catamarca —

— Expte. Nº 19.108/59. — 22-4-63.

Disponer la liquidación y pago de los haberes y bonificaciones correspondientes al maestro de la escuela Nº 109 de Catamarca, señor DARDO DEL VALLE CASTRO NOBLEGA, correspondiente al tiempo en que permaneció suspendido preventivamente, a excepción de los correspondientes a los 90 días de suspensión que se le aplicara por resolución de hoja 81 vta.

Liquidación haberes

— Catamarca —

— Expte. Nº 30.793/C/60. — 24-4-63.

1º — Modificar el artículo 5º de la resolución del H. Consejo, de fecha 7 de marzo de 1963.

2º — Dejar aclarado que el mismo debe ser: "Ordenar se liquide los haberes del personal mencionado en los puntos 2º y 3º, en calidad de suplentes, con las limitaciones que se consignan en los mismos".

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 10.561/C/62. — 25-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 26 de Catamarca, señorita RAMONA DOLORES VEGA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 10.593/C/62. — 25-4-63.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, al director de la escuela Nº 144 de Catamarca, señor RAMON RICARDO LEIVA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 3991/C/62. — 22-4-63.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Considerar exento de responsabilidad, en los hechos que se denuncian, al personal de la escuela Nº 276 de Córdoba, sobreseyendo la presente causa administrativa.

3º — Pasar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, atento lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar al maestro de la escuela Nº 276 de Córdoba, señor ARMANDO FERNANDEZ, a ocupar con carácter precario la casa-habitación con que cuenta la citada escuela, debiendo ser desalojada cuando lo solicite la Superioridad.

Autorización

— Córdoba —

— Expte. Nº 4333/C/60. — 22-4-63.

1º — Autorizar al inspector seccional de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor ESTEBAN WENCESLAO SOLARI y señora, donde ha sido construido el local en que funciona la escuela Nº 321 de La Cumbre.

2º — Dejar constancia que la donación se realiza en beneficio del Consejo Nacional de Educación.

Dejar sin efecto resolución

— Córdoba —

— Expte. Nº 36.518/57. — 22-4-63.

1º — Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo del 13 de octubre de 1941, por la cual se aceptaba la donación de un terreno de 6757 m² en Comechingones, provincia de Córdoba, destinado a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 111 de la mencionada provincia.

2º — Disponer la entrega del terreno mencionado en el punto 1º, a sus propietarios, señores PIO DAVILA y ARSENIO RIOS, en virtud de que el edificio de la escuela Nº 111 fue construido en otro predio.

Donación placas

— Córdoba —

— Expte. Nº 4983/62. — 22-4-63.

1º — Aceptar y agradecer a la señorita LUCIA E. PAVAN PETRIS, directora interina de la escuela Nº 236 de Córdoba, la donación de diez placas con los nombres de los patronos de las aulas del establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1870.—) moneda nacional.

2º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 236 de Córdoba para designar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres: JOSE M. PAZ, BERNARDINO RIVADAVIA, MARIANO MORENO, FRANCISCO P. MORENO, NICOLAS AVELLANEDA, JOSE DE SAN MARTIN, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, JORGE NEWBERY y MANUEL BELGRANO.

Asignar funciones auxiliares

— Córdoba —

— Expte. Nº 14.920/C/59. — 22-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 160 de Córdoba, señora ADELA GABINA NAPAL de VILLARREAL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 2294/C/63. — 22-4-63.

1º — Disponer la instrucción de un sumario a la directora de la escuela Nº 21 de Córdoba, señora MARTHA E. GUZMAN de RIVAS, a los efectos de deslindar su responsabilidad con motivo de los hechos de que tratan estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

3º — Efectuar la pertinente denuncia ante la autoridad judicial correspondiente, de conformidad a lo previsto por el artículo 46, inciso a) del Reglamento de Sumarios por intermedio de la Inspección Seccional de Córdoba.

Desestimar denuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 24.282/C/62. — 22-4-63.

1º — Desestimar la denuncia interpuesta por el señor RODOLFO G. POHLER en contra de la directora de la escuela Nº 295 de Córdoba, señora LAURA RODRIGUEZ de ECHEVERRIA, por no haberse comprobado los hechos denunciados.

2º — Previa notificación, archivar las presentes actuaciones.

Reorganización

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.931/62. — 22-4-63.

1º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla de hojas 279 a 281, y que corresponden a las escuelas Nos. 12, 32, 40, 48, 65, 70, 71, 73, 78, 84, 91, 92, 101 (dos cargos), 102, 103, 105, 126, 127, 129, 130, 131, 139, 147, 151, 153 (tres cargos), 154, 156, 157, 162, 164 (dos cargos), 165, 166 (dos cargos), 180, 211, 215 y 219 de la provincia de Mendoza.

2º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro especial no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a hojas 281 y 282, y que corresponden a las escuelas Nos. 2 (manualidades) y 17 (música) de la provincia de Mendoza.

3º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 40, 44, 68, 106, 134 y 141 de Mendoza, según detalle de hojas 283.

4º — Aprobar los traslados a las escuelas de MENDOZA, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

ISABEL MARIA CASTILLO, de la Nº 164 de Villa Tittarelli a la Nº 9 de La Consulta (ambas de 2ª "B"), vacante por sin efecto designación de María Vaquía.

MARIA ELENA DOMPER, de la Nº 84 de Palermo Chico a la Nº 42 de Compuestas Negras (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Mary Carlota Rosales.

MIRTHA GLADYS GIMENEZ, de la Nº 127 de Colonia López (2ª "B") a la Nº 37 de Villa Atuel (1ª "B"), vacante por pase de Petra Amelia Gatelli.

ANA MARIA KASPERSKI de MAGUI, de la Nº 33 de El Trapiche a la Nº 35 de Godoy Cruz (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Marcelina Delia Arias de Begueri.

ARGENTINA PAPU, de la Nº 61 de Carrodilla a la Nº 33 de El Trapiche (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Ana M. Kasperski de Saguí.

MARIA MARGARITA LOBO, de la Nº 1 de Colonia Irigoyen a la Nº 57 de Los Corralitos (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Sara Edith Flores de Moto.

ELVIRA OFELIA DA PEÑA de MACIAS, de la Nº 97 de ciudad San Rafael (1ª "A") a la Nº 124 de Santa Teresa (2ª "B"), vacante por renuncia de Elida Arone de Roux.

MARTHA FILOMENA SAAVEDRA de ESPERXE GATO, de la Nº 69 de Montecaseros (1ª "B") a la Nº 115 de Cerrillos (2ª "B"), vacante por pase de Aída Pagnini de Quiroz.

SILVIA QUINTANA de TORRES, de la Nº 86 de Philips (1ª "B") a la Nº 123 de Perdriel (2ª "B"), vacante por sin efecto nombramiento de María Elena Ferrara.

GLORIA ACASUSSO de BURGOA, de la Nº 93 de Colonia 3 de Mayo a la Nº 65 de Las Colonias (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de María Luisa Prevedello.

HAYDEE SOFIA ASIA de RETA, de la Nº 212 de Real del Padre a la Nº 138 de Real del Padre (ambas de 3ª "B"), vacante por pase de Moira Avalos.

DELIA PASSARDI de BARBANI, de la Nº 71 de Buen Orden (2ª "B") a la Nº 76 de San Roque (1ª "B"), vacante por pase de Nélida H. Bonomi de Federici.

ZULEMA SOFIA DURAN, de la Nº 14 de Alvear Oeste a la Nº 80 de El Resguardo (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Josefina E. de Marelli.

ANTONIA MARIA SALZANO de AMARFIL, de la Nº 56 de Buena Nueva (1ª "A") a la Nº 94 de Costa de Araujo (1ª "B"), vacante por renuncia de María Marta Ursomarso.

JUANA RUFFINO de FLORES, de la Nº 140 de Carmensa (2ª "B") a la Nº 39 de Cuadro Benegas (1ª "B"), vacante por renuncia de Elvira B. de Mobilia.

ELVIRA MERCEDES NAVARRO de ALONSO, de la Nº 17 de ciudad San Martín (1ª "A") a la Nº 217 de Malargüe (1ª "D"), vacante por pase de Felisa Leonarda Alderete de Barrera.

ALBA ELENA LUQUEZ de CHAVEZ, de la Nº 36 de Pueblo Diamante (1ª "A") a la Nº 24 de Jesús Nazareno (2ª "A"), vacante por renuncia de Josefina M. de Winkelman.

CARMEN FANNY CARRASCO de MILITELLO, de la Nº 103 de Tres Esquinas a la Nº 116 de Finca El Arroz (ambas de 2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 1.

MARIA DEL CARMEN OLMEDO de RARAH, de la Nº 125 de Las Paredes (2ª "A") a la Nº 38 de Pueblo Diamante (1ª "A"), vacante por pase de Dolores Vega de Bertani.

ELBA FARINELLI de BARRAZA, de la Nº 185 de Ramblón a la Nº 45 de San Martín Norte (ambas de 2ª "B"), vacante por sin efecto designación de Mirna Sally Mancel de Ortiz.

HILDA LUCILA PALMA de CACCIAVILLANI, de la Nº 93 de BUENOS AIRES (1ª "A") a la Nº 113 de Villa Gaviola (1ª "A"), vacante por renuncia de María N. Rodríguez de Benítez.

JUANA MARIA GOMEZ de CERIANA, de la Nº 4 del Consejo Escolar 16º a la Nº 62 de La Puntilla (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María del R. Q. de Pesenti.

JESUS NELBA MARTINEZ de STRIEN, de la Nº 18 de FORMOSA (1ª "A") a la Nº 30 de Colonia Las Rosas (1ª "B"), vacante por renuncia de José Bobadilla.

LIDIA TERESA RIOS de SANCHEZ, de la escuela hogar Nº 16 (2ª "A") a la Nº 47 de Rodeo del Medio (1ª "A"), vacante por pase de Leonor A. Camargo Etcheverry.

5º — Aprobar los traslados a las escuelas de MENDOZA, que se determinan, de las siguientes maestras especiales, a pedido de las interesadas:

CONSUELO NOGUERA, de manualidades, de la Nº 14 de Alvear Oeste a la Nº 113 de Villa Gaviola (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Balbina Luengo de Noris.

BEATRIZ ANTONIA LLIN OLIVAN de PIOTTANTE, de música, de la Nº 61 de Carrodilla a la Nº 33 de El Trapiche (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Emilia Vistué de Poblete.

6º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de MENDOZA, que se determinan, de los siguientes *maestros d grado*, a pedido de los interesados:

MARTHA ELIDA PEREYRA, de la Nº 20 de Campamentos (1ª "B"), a la Nº 62 de La Puntilla (1ª "A"), vacante por renuncia de Georgina E. Vega.

LILIANA TERESITA ARCIONI de TORFE, de la Nº 106 de El Jume (2ª "B") a la Nº 70 de Chimba (1ª "A"), vacante por ascenso de Marta A. García.

MARIA ESTHER JULIA DALVIT, de la Nº 72 de Chapanay (2ª "B") a la Nº 70 de Chimba (1ª "A"), vacante por renuncia de Hilda E. Rodríguez de Da Vía.

MARIA LUISA PIEDRABUENA de TRACCHIA, de la Nº 220 de Uspallata (2ª "C") a la Nº 67 de Perdriel (2ª "B"), vacante por sin efecto designación de María L. de Mohamet.

ELVIA LIDIA ASTUDILLO, de la Nº 96 de Villa 25 de Mayo (1ª "B") a la Nº 70 de Chimba (1 "A"), vacante por renuncia de María D. de Zeballos.

PERLA IRMA POVOLO, de la Nº 48 de El Central (2ª "C") a la Nº 55 de Corralitos (3ª "B"), vacante por pase de Marta L. Aguerre de Guiñazú.

ALICIA LAZZARINI, de la Nº 203 de La Serena (3ª "C") a la Nº 90 de La Florida (1ª "B"), vacante por renuncia de César Jesús Cabrera.

NORMA NOEMI ZABALA, de la Nº 48 de El Central (2ª "C") a la Nº 76 de San Roque (1ª "B"), vacante por pase de Norma Amelia Palombo.

MARIA ELENA SANTANDER, de la Nº 212 de Real del Padre (3ª "B") a la Nº 2 de ciudad Alvear (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Hilda P. de Montiveros.

7º — Aprobar el traslado, a la escuela Nº 80 de El Resguardo, MENDOZA, en la vacante por pase de Juana C. Gambino, de la vicedirectora de la Nº 61 de Carrodilla (1ª "A"), de la misma provincia, MARIA LUISA QUESADA.

8º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 4 de Luzuriaga, MENDOZA (1ª "A"), en la vacante por pase de Nelly Mastrogiácomo de Lezcano, con rebaja de una jerarquía, como vicedirector, y con ascenso de ubicación, del director de la Nº 212 de Real del Padre, de la misma provincia (3ª "B"), OCTAVIO AMBROSIO ANTOLINEZ, a pedido del interesado.

9º — Aprobar el traslado, a la escuela Nº 97 de San Rafael, MENDOZA (1ª "A"), en la vacante por pase de Raquel Rosales Mallea, con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, y con ascenso de ubicación, de la directora de la Nº 173 de RIO NEGRO (3ª "D"), NYDIA LUCIA SIRACUSA de ROLLIN, a pedido de la interesada.

10º — Aprobar los traslados a las escuelas de MENDOZA, que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

ERNESTO SANTIAGO OUTEDA, de la Nº 47 de Rodeo del Medio a la Nº 59 de Km. 8 Guaymallén (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Celeste Micó de Romero.

ANGEL NEMESIO FLORES, de la Nº 75 de General Ortega a la Nº 5 de Coquimbito (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Haydée L. de Montornés.

VICTOR MANUEL BUSTOS, de la Nº 68 de La Chimba a la Nº 72 de Chapanay (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Waldo F. Solano Quevedo.

IVON PANTALEON KERMEN Y MORENO, de la Nº 134 de Negro Quemado a la Nº 166 de Atuel Norte (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Alejandro Mac Queen.

MARIA VICTORIA NUÑEZ de COUSSIRAT, de la Nº 70 de Chimba a la Nº 47 de Rodeo del Medio (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Ernesto S. Outeda.

ALBERTO ROQUE QUIROGA, de la Nº 78 de La Isla a la Nº 75 de General Ortega (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Angel N. Flores.

WILIO WASHINGTON LORETO CORNU, de la Nº 96 de Villa 25 de Mayo a la Nº 98 de Rama Caída (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Ernesto S. Outeda.

Asignar funciones auxiliares

— Mendoza —

— Expte. Nº 10.590/M/62. — 24-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 97 de Mendoza, señora JOSEFINA ASENJO de PESSANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 5739/63. — 25-4-63.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 29 de Compuertas y 111 de Gobernador Benegas, ambas de MENDOZA (grupo "A"), señoras MARIA LUISA JAUREGUI BERASATEGUI de BERAL y ESTELA LILINH SAGUI de RODRIGUEZ, respectivamente.

Reorganización

— Jujuy —

— Expte. Nº 18.882/I/62. — 22-4-63.

1º — Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Jujuy, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a hojas 226 y 227, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
1	1 (3ª "B")	74 (3ª "B")
1	85 (1ª "B")	103 (3ª "B")
1	71 (2ª "B")	136 (2ª "B")

2º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a hojas 230 y 231, y que corresponden a las escuelas Nos. 5, 12 (dos cargos), 15, 21 (dos cargos), 24, 30, 33, 38 (dos cargos), 42 (dos cargos), 58 (dos cargos), 68, 74, 79, 90, 93, 100, 103, 107, 116, 118, 134, 152 y 169 de la provincia de Jujuy.

3º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 12 y 34 de Jujuy, conforme al detalle de hojas 232.

4º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 5, 7, 42, 58, 104, 127, 130 y 156 de Jujuy, conforme al detalle de hojas 233.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

6º — Aprobar los traslados a las escuelas de JUJUY, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

MARIA ELVIRA COVIELLO de CABALLERO, de la Nº 4 de El Brete a la Nº 43 de Río Blanco (ambas de 1ª "B"), vacante por ascenso de Elsa Esther Marín.

LOLA GRAZIELA SANCHEZ MERA de GONDRA, de la Nº 11 de Yala (2ª "B") a la Nº 4 de El Brete (1ª "B"), vacante por pase de María Elvira Coviello de Caballero.

PASCUALA ANGELINA BORDON de CASANOVAS BURGOS, de la Nº 134 de Sección Mina Aguilar a la Nº 119 de Mina Aguilar (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Gloria Argentina Rojas.

MERCEDES JOSEFA ORIAS, de la Nº 169 de Villa Luján (1ª "A") a la Nº 115 de Huaico Hondo (2ª "A"), vacante por ascenso de Catalina Torres.

ARGEMINA MANZARAS DE GONZALEZ, de la Nº 92 de San Lucas (3ª "B") a la Nº 79 de La Ciénaga (2ª "B"), vacante por ascenso de Clara Melano de Vázquez.

ISABEL LEONOR RAMOS de GOMEZ, de la Nº 12 de Estación Perico a la Nº 72 de Parapetí (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Argentina del Carmen Tula de Corrado Ormeño.

EMILIA TERESA LAGARTERA, de la Nº 73 de Miraflores a la Nº 11 de Yala (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Rosa C. González de Garzón.

MARIA CLEMENCIA ARIAS, de la Nº 58 de Providencia a la Nº 34 de Palpalá (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Tomasa Nydia Flores de Rodríguez.

MARIA NELIDA LAVADENZ SOLIS, de la Nº 118 de El Piquete (1ª "B") a la Nº 87 de Tunalito (3ª "C"), vacante por pase de Dilma Ignacio.

ADA LELIA ROJO, de la Nº 34 de Palpalá a la Nº 32 de San Salvador de Jujuy (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Visitación Quispo de Ramos.

BERTA AURORA GORDILLO, de la Nº 30 de Yuto (1ª "B") a la Nº 92 de San Lucas (3ª "B"), vacante por pase de Argemina M. de González.

FRANCISCA ANTONIA FIGUEROA de ALVAREZ, de la Nº 75 de El Perchel a la Nº 159 de La Banda (ambas de 3ª "B"), vacante por ascenso de Josefa Arminda Blanca de Génova.

ELOISA SUZY LAVADO de MARQUEZ, de la Nº 59 de Arroyo Colorado a la Nº 136 de El Arenal (ambas de 2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 71.

BLANCA GONZALEZ de MELLO, de la escuela hogar Nº 15 "José de la Iglesia" (3ª "A") a la común Nº 32 de San Salvador de Jujuy (1ª "A"), vacante por ascenso de Eufemia Nicolasa Tobares de Gonzálvez.

7º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 102 de Los Alisos, JUJUY (2ª "B"), en la vacante por pase de Herminia L. del Río de Moreno, de la maestra especial de manualidades, de la Nº 73 de Miraflores, de la citada provincia (2ª "B"), ODILA NATIVIDAD ARTAZA de SAIQUITA.

8º — Ubicar definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 34 de Palpalá, JUJUY (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Nazario de Gaya, a la ex maestra del mismo establecimiento, ARGENTINA CAU de TOPP, reincorporada por resolución del 23 de agosto de 1962 (Expte. Nº 7926/62).

9º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de JUJUY, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

BERTA INES ARMONIA de KUBIZA, de la Nº 29 de Los Lapachos (2ª "B") a la Nº 101 de Los Perales (3ª "A"), vacante por pase de Cleofé Rocha de Valdez.

PASTORA ELSA VILTE de PEÑALOZA, directora de la Nº 121 de Hornillos (P. U. "B"), que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra a la Nº 34 de Palpalá (1ª "A"), vacante por pase de Nelly Calderón de Moreno.

MARIA GRACIELA DIAZ de CARRIZO, de la Nº 130 de Colorados (3ª "D") a la Nº 54 de Hornaditas (3ª "C"), vacante por creación, Expte. 6046/58.

MARTA AMANDA LUCERO de MENA, de la Nº 119 de Mina Aguilar (1ª "D") a la Nº 108 de Chorrillos (3ª "C"), vacante por pase de Filemón Marcos Farfán.

EMMA LIA PENNA BORES de SANCHEZ MERA, de la Nº 29 de Los Lapachos (2ª "B") a la Nº 12 de Estación Perico (1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes Villatarco.

BERTA IRMA ARMELLA, de la Nº 37 de El Remate (2ª "B") a la Nº 12 de Estación Perito (1ª "A"), vacante por pase de María R. Avila de Serrano.

JUANA PEDETTI de CARREL, de la Nº 93 de Las Pampitas (2ª "B") a la Nº 5 de La Mendieta (1ª "A"), vacante por pase de Susana M. del C. Granara de González.

DORA SABINA BUSTAMANTE, de la Nº 82 de Inticancha (3ª "D") a la Nº 25 de La Quiaca (1ª "C"), vacante por renuncia de Elida Urbana Maidana.

IRMA AUCAPIÑA, de la Nº 21 de Abra Pampa (2ª "C") a la Nº 11 de Yala (2ª "B"), vacante por pase de Lola Graziela Sánchez Mera de Gondra.

MARIA GRACIELA HORTENCIA SORIA de VARAS, de la Nº 152 de Mina 9 de Octubre (1ª "B") a la Nº 12 de Estación Perico (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 49.

10º — Aprobar los traslados a las escuelas de JUJUY, que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

GUMERCINDO VALDIVIEZO, de la Nº 125 de Muñayoc a la Nº 113 de Punta del Agua (ambas de 3ª "D"), vacante por renuncia de Ricardo Ciares.

MARIA LLAMILI JALIL, de la Nº 78 de Lagunillas a la Nº 97 de Chocoite (ambas de 3ª "D"), vacante por sin efecto pase de Luis Rafael Barconty.

11º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de JUJUY, que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

SERGIO ROMAN JAUREGUI, de la Nº 41 de La Cuesta (3ª "B") a la Nº 101 de Los Perales (3ª "A"), vacante por ascenso de Prudencio Otaiza.

ELSA ESTHER MARIN, de la Nº 110 de Las Maderas (2ª "C") a la Nº 29 de Los Lapachos (2ª "B"), vacante por sin efecto pase de Antonio W. Tula.

Reorganización

— *San Juan* —

— Expte. Nº 19.466/S/62. — 22-4-63.

1º — Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Juan, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a hojas 354/355, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vac.	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
1	36 (1ª "A")	18 (2ª "B")
1	101 (1ª "A")	58 (3ª "A")
1	109 (1ª "A")	13 (2ª "A")
1	114 (2ª "B")	173 (2ª "C")
1	150 (1ª "A")	69 (2ª "B")
1	150 (1ª "A")	73 (2ª "B")
1	150 (1ª "A")	75 (2ª "A")

2º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla de hojas 358 a 360 y que corresponden a las escuelas Nos. 4, 14, 18, 22, 24, 26, 27, 28, 32, 36, 52, 56, 58, 73, 89, 90, 91 (dos cargos), 114, 119, 132, 145, 152, 157, 159, 170 y 173 de la provincia de San Juan.

3º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía, el cargo vacante de vicedirector no utilizado en la presente reorganización, correspondiente a la escuela Nº 109 (1ª "A") de San Juan, vacante por jubilación de Ereshilda V. de Soria.

4º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 8, 68, 171 y 174 de San Juan, conforme al detalle de hoja 362.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

6º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 10 de Villa San Martín, San Juan (1ª "A"), en la vacante por pase de Juana Margot Díaz de Soria, del maestro sobrante de la Nº 150 de Villa Chile de la misma provincia (1ª "A"), señor ANTONIO CLARO.

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

NELLEY FUNES de GARCIA, de la Nº 43 de Pampa Vieja (2ª "A") a la Nº 79 de Jáchal (1ª "A"), vacante por pase de Dora Balmaceda de Lasso.

RAQUEL CHIRINO de DAVILA, de la Nº 150 de Villa Chile a la Nº 1 de Trinidad (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Mercedes Acuña de Marún.

ROSALVA MANRIQUE de PEÑALOZA, de la Nº 26 de Huaco (1ª "B") a la Nº 18 de Dos Acequias (2ª "B"), vacante por fallecimiento de Gladys Mercedes Vega.

ELBA POSLEMAN de BACCINO, de la Nº 127 de Villa Alem a la Nº 69 de Rinconada (ambas 2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 150.

ELENA MONTAÑA, de la Nº 11 de Ullum a la Nº 32 de Las Lomitas (ambas 1ª "B"), vacante por pase de Elena Contrera de Aubone.

MERCEDES PINTO, de la Nº 129 de Rinconada a la Nº 104 de Colonia Rodas (ambas 2ª "A"), vacante por pase de Rosa Fanny Astudillo.

GENOVEVA CAPDEVILA, de la Nº 138 de Villa Dolores a la Nº 13 de Lotes de Alvarez (ambas de 2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 109.

HAIDEE JESUS RAMIREZ, de la Nº 170 de Las Casuarinas (3ª "B") a la Nº 31 de Villa Basilio Nievas (2ª "B"), vacante por pase de Nelly Flores de Mulet.

ALICIA AIDA CARROZO, de la Nº 126 de Algarrobo Verde a la Nº 123 de Dos Acequias (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Luisa Domínguez de Stuniolo.

OLGA ISABEL SERU de LEZCANO, de la Nº 4 de Media Agua a la Nº 120 de Marquesado (ambas 1ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Florinda Filippi de Castaño.

VICTORIA VIDELA, de la Nº 67 de Pozo del Salado (3ª "B") a la Nº 16 de Cañada (2ª "B"), vacante por pase de Amelia Martínez de Márquez.

ISABEL RAMONA GALDEANO, de la Nº 129 de La Rinconada (2ª "A"), a la Nº 116 de Médano de Oro (1ª "B"), vacante por pase de Josefina Bolaños de Anea.

NELLY MARINA BLANCO, de la Nº 103 de Primer Cuartel (2ª "A"), a la Nº 122 de San Isidro (2ª "B"), vacante por renuncia de Elvira Reinoso de Pagés.

MARINA VIRGINIA GIL RODRIGUEZ, de la Nº 51 de Rodeo (1ª "B") a la Nº 81 de Pozo de los Algarrobos (2ª "B"), vacante por pase de Aída Mantoani.

ELENA COLLADO de TASCHERETH, de la Nº 94 de Villa Aberastain (2ª "A") a la Nº 122 de San Isidro (2ª "B"), vacante por pase de Blanca Sánchez de Cameranesi.

ROSA NOEMI MONCUNILL, de la escuela hogar Nº 18 "José Manuel Estrada" de Rawson, a la común Nº 75 de Chimbas (ambas 2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 150.

MARIA NELIDA PARAJON de FERNANDEZ, maestra especial de manualidades de la Nº 8 de Desamparados a la Nº 29 de Concepción (ambas 1ª "A"), vacante por jubilación de María Josefa Rodríguez de Quiroga.

8º — Aprobar los traslados con *ascenso de ubicación,* a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

EDITH ELINA MONARDES de GARCIA, de la Nº 45 de Villa Mercedes (2ª "B") a la Nº 79 de Jáchal (1ª "A"), vacante por pase de Gerónima M. R. de Balmaceda.

CONCEPCION MARINA VALERA, de la Nº 88 de Sorocayense (3ª "C") a la Nº 94 de Villa Aberastain (2ª "A"), vacante por pase de Alicia Pizzuto de Pizzarro.

JUANA LIMA de OROZCO, de la Nº 151 de Obispo Zapata (2ª "B") a la Nº 131 de Villa Comte Cabot (1ª "A"), vacante por jubilación de Evangelina Herrera Bustos.

HORTENCIA ROSA ARANCIBIA, de la Nº 59 de Bermejo (2ª "C") a la Nº 84 de Zonda (2ª "B"), vacante por renuncia de Inés Josefa Romero de Alí.

JUANA NORA GRACIELA CASANGA de RUIZ, de la Nº 153 de Rinconada (2ª "B") a la Nº 6 de Chimbas (2ª "A"), vacante por jubilación de Leonor Firmapaz de Alvarez.

NAPOLEON ZACARIAS GARAY, de la Nº 63 de Mogna (3ª "D") a la Nº 95 de Alto Huaco (3ª "C"), vacante por pase de Edgar Ortega.

YOLANDA DEL CARMEN ALMENZAR de BORDONI, de la Nº 32 de Las Lomitas (1ª "B") a la Nº 106 de Campo Afuera (3ª "A"), vacante por pase de Francisca Navarro.

YOLANDA CARRIZO, de la Nº 74 de Colonia Conte Grand (2ª "B") a la Nº 10 de Villa San Martín (1ª "A"), vacante por jubilación de María Rabenelli de Castro Velazco.

ROSA LALY MOLINA de BORRINI, de la Nº 85 de Villa Lugano (2ª "B") a la Nº 147 de Barrio Laprida (1ª "A"), vacante por pase de Antonio Claro.

CLARA TRINIDAD ALMAZAN, de la Nº 173 de Castaño Viejo (2ª "C") a la Nº 104 de Colonia Rodas (2ª "A"), vacante por pase de Rosalva Williams de Gueglio.

MARIA ELENA BALLO de FA, de la Nº 128 de Tierra Adentro (2ª "B") a la Nº 120 de Marquesado (1ª "A"), vacante por jubilación de Emilio Moyano.

MARIA MERCEDES ACIAR, de la Nº 89 de Villa Nueva (3ª "C") a la Nº 45 de Villa Mercedes (2ª "B"), vacante por pase de Rosario Martínez.

MARTHA BEATRIZ RIVEROS de RIVEROS, de la Nº 136 de Huerta Huachi (3ª "C") a la Nº 60 de Boca de la Quebrada (2ª "B"), vacante por pase de Ramón Enrique Silva.

MARIA DEL CARMEN GUZMAN de ESPIN, de la Nº 143 de Puchuzun (3ª "C") a la Nº 94 de Villa Aberastain (2ª "A"), vacante por pase de Aída Nara de Oliver.

TERESA EDITH SILVA de BARROS, de la Nº 22 de Villa San Agustín (1ª "B") a la Nº 140 de Villa Santa Rosa (2ª "A"), vacante por jubilación de Dora Bravo de Flores.

9º — Aprobar el traslado de la vicedirectora RAMONA IRIS GOMEZ de DE LOS SANTOS, de la escuela Nº 130 de Villa Flora a la Nº 3 de Santa Lucía, ambas de San Juan (1ª "A"), en la vacante por pase de Hugo R. Trigo.

10º — Aprobar los traslados a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

ALDO RAMON ZUNINO, de la Nº 131 de Villa Comte Cabot a la Nº 1 de Trinidad (ambas 1ª "A"), vacante por ascenso de Armonía Badiali de Cacault.

CORINA BURGOS de VILLAR, de la Nº 120 de Marquesado a la Nº 21 de Desamparados (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Rafael Ricardo Varela.

JOSE ALBERTO SILVA BRAVO, de la Nº 54 de La Majadita a la Nº 162 de Usno (ambas 3ª "C"), vacante por jubilación de Ramón N. Chanquía.

VALENTINA INOJOSA de GUTIERREZ, de la Nº 150 de Villa Chile a la Nº 131 de Villa Comte Cabot (ambas 1ª "A"), vacante por pase de Aldo Ramón Zunino.

LILIA BERTA FERNANDEZ de JABEGA, de la Nº 170 de Las Casuarinas a la Nº 112 de Rincón Cercado (ambas 3ª "B"), vacante por jubilación de Rosario Figueroa de Navas.

11º — Aprobar los traslados con *ascenso de ubicación*, a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

JUAN LORENZO ROCA, de la Nº 38 de Dos Acequias (1ª "B") a la Nº 134 de Villa del Carril (1ª "A"), vacante por jubilación de Teodora Moya R. de Barros.

RAQUEL AMALIA CASTRO de GRASSI, de la Nº 123 de Dos Acequias (2ª "B") a la Nº 6 de Chimbas del Norte (2ª "A"), vacante por jubilación de Juan Carlos Olivares.

PURIFICACION CLARA PINUAGA de LIMA, de la Nº 152 de Villa Pons (2ª "B") a la Nº 154 de Desamparados (2ª "A"), vacante por jubilación de Ambrosio Molini.

Reorganización

— Salta —

— Expte. Nº 19.467/62. — 22-4-63.

1º — Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Salta, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fojas 256 y 257, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vac.	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
1	219 (3ª "A")	212 (3ª "C")
1	9 (3ª "C")	66 (3ª "C")
1	335 (3ª "D")	133 (3ª "D")
1	34 (3ª "C")	286 (2ª "D")

2º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a hojas 261 y 262, y que corresponden a las escuelas Nos. 29 (dos cargos), 56 (dos cargos), 85 (dos cargos), 117 (dos cargos), 140, 153, 157, 180, 202, 204, 249, 280, 288, 315, 323 y 373 (dos cargos) de la provincia de Salta.

3º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector no uti-

lizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 1 y 202 de Salta, segun detalle de hojas 262.

4º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 39, 100, 107, 130, 152, 153, 186, 224, 232, 235, 242, 249, 292 y 334 de la provincia de Salta, conforme al detalle de hojas 264.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

6º — Aprobar los traslados a las escuelas de SALTA, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

ELBA GLADYS ANDRES, de la Nº 177 de General Güemes a la Nº 29 de General Güemes (ambas de 1 "A"), vacante por sin efecto pase de María Luisa Andreu.

NELIDA JOSEFINA MUKDSI, de la Nº 177 de General Güemes a la Nº 29 de General Güemes (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Laura Asunción Moncho.

NELIDA OLGA SAAVEDRA, de la Nº 378 de El Naranjo (2ª "B") a la Nº 79 de Metán Viejo (1ª "B"), vacante por sin efecto pase de María Esther Soto de Seifer.

AMALIA MICAELA ASENSIO DE CAÑAVATE, de la Nº 177 de General Güemes a la Nº 3 de Salta (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca N. Cabanillas de Figueroa.

EMMA MATILDE COLLADOS STORNI, de la Nº 56 de Embarcación (1ª "B") a la Nº 20 de El Timbó (3ª "B"), vacante por renuncia de Ana Isabel Palomino Aráoz.

ROBERTO DEL VALLE ROMERO, de la Nº 139 de Aguaray a la Nº 162 de Tartagal (ambas 1ª "B"), vacante por sin efecto pase de Argemia Zoberga Sánchez de Gauto.

MYRIAM LUCINDA CASTELLI, de la Nº 132 de Palomitas (3ª "B") a la Nº 105 de El Bordo (2ª "B"), vacante por renuncia de Rosa Gudelia Chihan de Figueroa.

SELMA VILLARREAL de ABRAHAM, de la Nº 56 de Embarcación (1ª "B") a la Nº 227 de Villa Dequeh (2ª "B"), vacante por renuncia de Eva Argentina Leguizamón de Girardini.

MARIA DEL VALLE GOMEZ de DAMARIO, de la Nº 177 de General Güemes (1ª "A") a la Nº 148 de La Falda (2ª "A"), vacante por renuncia de María Matilde Bruzzo.

PASTORA AVELINA CARDOZO de SIMOLIUNAS, de la Nº 86 de El Carmen (3ª "B") a la Nº 68 de Tipal (2ª "B"), vacante por renuncia de Francisca Martínez de Nolasco.

LIDIA JUANA HEREDIA de ARCE, de la Nº 216 de La Llave Nueva Sura a la Nº 355 de Chañares Altos (ambas de 3ª "D"), vacante por creación, resolución del 28 de marzo de 1958 (Expte. 6046/58).

RAQUEL FERREYRA de MARTINEL, de la Nº 117 de O. Vespucio (1ª "B") a la Nº 227 de Villa Dequech (2ª "B"), vacante por renuncia de Dora Sorani de Benavente.

BLANCA NIEVES FIGUEROA, de la Nº 177 de General Güemes a la Nº 93 de Campo Quijano (ambas de 1ª "A"), vacante por sin efecto pase de Myriam Fath Gbarza de Haro.

TERESA DANILA CARRASCO AZURMENDI, de la Nº 90 de JUJUY (2ª "A") a la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), vacante por pase de Elba Gladys Andrés.

MARIA MERCEDES GRAY de ALBORNOZ, de la Nº 234 de TUCUMAN (2ª "A") a la Nº 87 de Población (3ª "D"), vacante por sin efecto designación de Pascuala Ayón de Martínez.

MARIA ARGELIA PONCE, de la Nº 4 de TUCUMAN a la Nº 185 de Buena Vista (ambas de 3ª "D"), vacante por renuncia de Ricardo Salas.

MARIA LUISA BURGOS, de la Nº 140 de BUENOS AIRES (2ª "B"), a la Nº 104 de Ampascachi (3ª "B"), vacante por sin efecto pase de Matías Agustín Trabazo.

7º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de SALTA, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

MARTA IPARRAGUIRRE de BUSTOS, de la Nº 7 de San Agustín (2ª "B") a la Nº 392 de V. Chartas (1ª "A"), vacante por renuncia de Felisa Medrano.

MARIA LOLA GONZALEZ de NEME, de la Nº 110 de Antilla (2ª "B") a la Nº 8 de El Carril (1ª "A"), vacante por renuncia de María Elena San Ramón de Velarde.

LIDIA RENEE CUELLAR de QUIROGA, directora de la Nº 87 de Población (3ª "D"), que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 97 de El Quebrachal (2ª "B"), vacante por sin efecto designación de Alverta Carolina Botteri.

HORTENCIA CATALINA ROMERO de MORALES, de la Nº 228 de N. S. de Talavera (2ª "D") a la Nº 386 de Villa Obrera (1ª "A"), vacante por renuncia de Ilda Carrizo de Gonzalzo.

MARIA ANGELICA MOLINA, de la Nº 146 de El Morenillo (3ª "D") a la Nº 44 de Ch. Aguada (3ª "B"), vacante por renuncia de Victoria Elva Figueroa.

MARIA ISABEL GERVINO, de la Nº 126 de Lorohuasi (2ª "B") a la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia Esther Gerarda Remy.

DOLORES ANTONIA MORFORD de KARANICOLAS, de la Nº 202 de General Mosconi (1ª "B") a la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), vacante por pase de Nélida Josefina Mudski.

EBANGELISTA ELVIRA RAMOS de GARNICA, de la 375 de Seclantás (2ª "C") a la Nº 105 de El Bordo (2ª "B"), vacante por renuncia de María Teresa Castellanos de Cornejo.

ANGELA YOLANDA ZELAYA, de la Nº 58 de Palermo (3ª "C") a la Nº 126 de Lorohuasi (2ª "B"), vacante por cesantía de María Estela Ulivarri de Etchegaray.

MARIA ANGELICA FERREYRA, de la Nº 26 de Pringles (2ª "D") a la Nº 22 de Tala Pampa (2ª "B"), vacante por sin efecto pase de Gloria del Valle Aguilera.

MERCEDES SILVIA HERVITT, de la Nº 136 de Gaona (2ª "B") a la Nº 138 de San José de Metán (3ª "A"), vacante por renuncia de Nevilda Grimenesa de Osores.

MERCEDES SOCORRO FLORES, de la Nº 277 de El Valle (3ª "D") a la Nº 204 de Joaquín V. González (1ª "B"), vacante por renuncia de Genoveva Margarita Verón de Segura.

MARIA ANGELICA HEREDIA de MARIN LAGOS, de la Nº 201 de Campichuelo (3ª "C") a la Nº 56 de Embarcación (1ª "B"), vacante por renuncia de Elvira López de Toranzos.

MARTHA LUISA TOLEDO, de la Nº 42 de Payogasta (2ª "C") a la Nº 22 de Tala Pampa (2ª "B"), vacante por renuncia de Hilda Carmen Mascietti.

CATALINA HILDA SASTRE, de la Nº 136 de Gaona (2ª "B") a la Nº 29 de General Güemes (1ª "A"), vacante por pase de Andrés Siares.

8º — Aprobar los traslados a las escuelas de SALTA, que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

MARIA NATALIA CRUZ de RUIZ, de la Nº 10 de Sauzal a la Nº 250 de San Francisco (ambas de 3ª "C"), vacante por cesantía de Federico N. Figueroa.

NAPOLEON ANTONIO CARRERA, de la Nº 40 de Santa Cruz a la Nº 269 de El Molino (ambas de 3ª "D"), vacante por renuncia de Mirta Paula González.

ERNESTO VICTOR GARY, de la Nº 300 de La Paz a la Nº 129 de La Hoyada (ambas de 3ª "D"), vacante por renuncia de Raúl Hugo Posadas.

MARIA ANGELA AGÜERO de FERNANDEZ, de la Nº 226 de Refinería Elordi a la Nº 66 de Escoipe (ambas de 3ª "C"), vacante por renuncia de María Aurelia Saavedra.

BLANCA NELLY CORDOBA de LAMELAS, de la Nº 339 de General Güemes a la Nº 284 de Barrio Este (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Dionisio Emeterio Monasterio.

MARIA ESTHER CERF de FOSTER, de la Nº 101 de SANTA FE a la Nº 180 de Chañar Muyo (ambas de 3ª "B"), vacante por renuncia de Francisco Alvarez de Zelaya.

RENE RODRIGUEZ, de la Nº 14 de FORMOSA a la Nº 144 de Las Pircas (ambas de 3ª "B"), vacante por pase de Nora Rodríguez Pérez de Cury.

9º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de SALTA, que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

ROSARIO TOSCANO, de la Nº 237 de Finca Santa Ana (3ª "C") a la Nº 218 de La Palata (3ª "B"), vacante por pase de José D. García.

SUSANA ELVIRA PALISA MUJICA de CUESTAS, de la Nº 30 de Algarrobal (3ª "C") a la Nº 137 de Vinal Pozo (3ª "B"), vacante por sin efecto designación de Alfredo Diego Garzaniti.

ROQUE SCARTEZZINI, de la Nº 268 de Casa Grande (3ª "D") a la Nº 111 de La Maroma (3ª "B"), vacante por jubilación de Tomás Bruno Barrionuevo.

MANUELA HEBE LOPEZ de MARTINEZ, de la Nº 13 de Palermo Oeste (2ª "D") a la Nº 379 de San Luis (2ª "A"), vacante por renuncia de María Teodolinda García de Ojeda.

Autorización

— Salta —

— Expte. Nº 17.746/S/61. — 22-4-63.

Autorizar al señor Intendente Municipal de Tartagal, provincia de Salta, a disponer del material de rezago resultante de la demolición del antiguo local de la escuela Nº 162, con la condición de que el producido del mismo sea destinado para refacciones de otras escuelas dependientes de la Repartición.

Asignar funciones auxiliares

— Salta —

Expte. Nº 9270/S/62. — 24-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 93 de Salta, señora INGEBORG ELENA PEDERSEN CANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, proponer su ubicación.

Clausura clases

— Salta —

— Expte. Nº 4737/63. — 25-4-63.

1º — Ratificar la disposición adoptada por el señor Presidente del Honorable Consejo que autoriza la ocupación del local de la escuela Nº 136 de la provincia de Salta, durante una semana por tropas del Regimiento de Zapadores Pontoneros, que provenientes de Jujuy han acudido para colaborar en tareas de auxilio con motivo de las inundaciones.

2º — Oportunamente la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) propondrá la aprobación de la clausura de las clases por el tiempo que hubiese permanecido ocupado el local escolar.

Sanción

— Salta —

— Expte. Nº 13.739/S/62. — 25-4-63.

Tomar conocimiento de la sanción de apercibimiento aplicada por la Inspección Seccional de Salta, al señor MANUEL RICARDO ARCE, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 17 de la mencionada provincia, y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Autorización

— Salta —

— Expte. Nº 4274/60. — 25-4-63.

Autorizar al Inspector Seccional de Salta a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor NALLIB NADRA con destino a la escuela Nº 159 de la mencionada provincia.

Liquidación haberes

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.908/SE/60. — 22-4-63.

Liquidar los haberes de la señora MATILDE I. de MARQUEZ, ex maestra de la escuela Nº 349 de Santiago del Estero, hasta el 30 de noviembre de 1960 y la proporción correspondiente del sueldo anual complementario, extendiéndose a esa fecha la cesación de servicios.

Cesión

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5555/SE/63. — 24-4-63.

1º — Ceder con carácter precario, por el presente curso lectivo, al Instituto Mixto General San Martín de Santiago del Estero el local donde funciona la escuela Nº 40 de esa provincia.

2º — El Instituto Mixto General San Martín depositará a la orden de la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma de m$n. 50.000 en concepto de garantía para responder a posibles erogaciones, suma que será devuelta de conformidad cuando desocupe el local si no existieran deudas a solventar.

3º — Todos los gastos que demande la provisión de energía eléctrica, limpieza y arreglos por deterioros ocasionados por el uso del local escolar estarán a cargo de la entidad peticionante.

4º — El Instituto Mixto General San Martín se compromete a realizar la instalación para la provisión de agua corriente en la planta alta del edificio y la red de iluminación eléctrica de exteriores.

Renuncia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.773/61. — 24-4-63.

Aceptar la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector de Zona de SANTIAGO DEL ESTERO, señor LUCINDO SERAFIN PALAVECINO (L. E. Nº 3.813.652, Clase 1906).

Asignar funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 7282/T/62. — 22-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 239 de Tucumán, señora MARIA LAURA HONORIA NIEVA de ARGÜELLES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 20.289/T/62. — 22-4-63.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 40 de Tucumán, señora MARIA ISABEL GERIK de JUAREZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Asignar funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 7963/62. — 22-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 260 de Tucumán, señora MARIA ESTHER DEL ROSARIO BULACIO de ROBIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proponer su ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 7247/62. — 22-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 278 de Tucumán, señora ADELINA ASCENSION ORSO de MIRANDA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proponer su ubicación.

Confirmación

— Tucumán —

— Expte. Nº 925/T/63. — 24-4-63.

1º) Dejar sin efecto la resolución del 25 de octubre de 1962, Expte. Nº 12.968/57.

2º) Considerar en servicio al 11 de setiembre de 1956, al solo efecto de la aplicación del art. 150 del Decreto Nº 16.767/56, a la ex maestra especial de manualidades, suplente, de la escuela Nº 49 de Tucumán, señorita REINA ATILIA VALBERDI.

3º) Confirmar en un cargo de maestra especial de manualidades a la ex maestra suplente de la escuela Nº 49 de Tucumán, señorita REINA ATILIA VALBERDI, debiendo proponer su ubicación definitiva la Junta de Clasificación de la mencionada provincia.

Asignar funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 10.591/T/62. — 25-4-63.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 228

de Tucumán, señora ESTHER JULIETA PADILLA de VALDERRABANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 22.717/T/62. — 25-4-63.

1º— Instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 115 de Tucumán, señorita ALBA LIGIA VALDEZ, a fin de esclarecer debidamente su situación de revista.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar sumariante y secretario.

Licencia

— Zona 1ª —

— Expte. Nº 3767/I/63. — 25-4-63.

Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones de los arts. 9º y 62º del Estatuto del Docente, al subinspector general interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor ANTONIO BLANCHET, desde el 18 de febrero de 1963 y mientras dure su mandato como miembro titular de la Junta de Disciplina.

Denegar pedido de reincorporación

— Zona 1ª —

— Expte. Nº 10.581/62. — 22-4-63.

No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la señora CARMEN BUSTOS de BUSTOS y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Dejar sin efecto traslado

— Corrientes —

— Expte. Nº 5256/F/63. — 22-4-63.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la Inspección Seccional de Corrientes, dispuesto por resolución del 18 de enero de 1963 (Expte. Nº 21.282/62), del inspector técnico de Zona de la Inspección Seccional de Formosa, señor JUAN RAMON SABAO GARRIDO.

Designación

— Corrientes —

— Expte. Nº 7969/63. — 25-4-63.

Designar inspector de enlace suplente de la Junta Electoral en la provincia de Corrientes, al inspector de Zona (interino), señor ALCIDES OJEDA PEREGO, en reemplazo del señor Roberto Horacio Botello, que renunció.

Denegar pedido

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.736/C/62. — 25-4-63.

1º) No hacer lugar al pedido del Consejo General de Educación de Corrientes para que la maestra de la escuela Nº 99, señora JOSEFA GRACIELA QUARANTA de RAMIREZ, continúe en comisión de servicios en la Inspección Seccional a fin de poder prestar servicios en dicho organismo provincial.

2º) Disponer que la maestra señora JOSEFA GRACIELA QUARANTA de RAMIREZ se reintegre a su función específica en la escuela Nº 99 de la provincia de Corrientes, donde es titular.

Concurso Nº 127 (Música) ingreso en la docencia

— Chaco —

— Expte. Nº 4906/Ch/63. — 22-4-63.

1º — Declarar desierto el Concurso Nº 127 de ingreso en la docencia (segundo llamado), por falta de aspirantes con títulos oficiales de la especialidad, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas Nos. 6, 7, 11, 13, 18, 24, 31, 32, 37, 42, 63, 79 (dos cargos), 103, 111, 114, 122, 142 (dos cargos), 144, 145, 166, 167, 176, 179, 197, 279, 305, 306, 319, 345, 348, 354, 366, 367, 384, 387, 389 y 454 de la provincia del Chaco.

2º — Disponer la realización de una tercera y última convocatoria para proveer los cargos indicados en el punto anterior, dejándose aclarado que, a falta de aspirantes con títulos o certificados oficiales de la especialidad, será de aplicación lo prescripto en el artículo 14, inciso b) del Estatuto del Docente.

3º — Aprobar el Concurso Nº 127 de ingreso en a docencia (Expte. Nº 18.528/62) efectuado en Chaco para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de Música de escuelas comunes.

4º — Nombrar maestros especiales de Música de las escuelas que se determinan de Chaco, a las siguientes personas:

IDA MAGDALENA FALASCA (L. C. 3.761.936, clase 1938) para la escuela Nº 1 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Josefa N. Terzolo con título de Profesora Nacional de Música, especialidad Piano (Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo).

GUSTAVO PEREZ COLODRERO (L. E. número 7.432.642, clase 1931), para la escuela 3 de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia With de Atias, con Certificado de Aptitud, expedido por el Consejo Nacional de Educación.

CATALINA ESTELA CALDI (L. C. 9.988.843, clase 1941), para la escuela 41 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Elsa V. de Varela Meilán. Con título de Profesora Nacional de Música, especialidad Piano (Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo").

WILMA GLADYS DIAZ de REY (L. C. 2.319.693, clase 1936), para la escuela Nº 54 de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Matilde Martínez de Sosa. Certificado de Aptitud, expedido por el

Ministerio de Educación (Dirección General de Enseñanza Primaria) y Maestro Normal Nacional.

HILDA TERESITA BRUGNOLI de DI PRIETO (L. C. 1.553.242, clase 1934), para la escuela Nº 374 de Las Breñas (1ª "A"), vacante por creación, resolución del 8 de agosto de 1960 (Expte. 18.357/60), con Certificado de Aptitud, expedido por el Consejo Nacional de Educación.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 6297/CH/62. — 22-4-63.

Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 54 de la provincia del Chaco, señora ALICIA ALSINA de DIEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Licencia

— Entre Ríos —

— Expte. 8044/ER/62. — 22-4-63.

Conceder licencia sin goce de sueldo por Art. 28º del Reglamento desde el 9 de octubre al 13 de octubre de 1961 a la maestra de grado de la escuela Nº 63 de Entre Ríos, señora MARIA DEL CARMEN MILOSLAVICH de ALVAREZ.

Autorización

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 2176/ER/62. — 22-4-63.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos al autorizar el funcionamiento de la escuela Nº 239 de su jurisdicción en el local cedido gratuitamente por la Unión Vecinal del Sudeste Entrerriano.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la Unión Vecinal del Sudeste Entrerriano, Sociedad de Fomento, por el inmueble que ocupa la escuela Nº 239 de la provincia de Entre Ríos por el término de un año a contar desde el 1º de noviembre de 1961.

Ubicación

— Formosa —

— Expte. 4.887/F/63. — 24-4-63.

Aprobar, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859/62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 159 de Isleta, provincia de Formosa, en la vacante por aumento de inscripción (reorganización de 1962), de la maestra de grado de la Nº 42 de la misma provincia, señora MARIA CRISTINA ANTOLA de GUTIERREZ.

Desestimar denuncia

— Formosa —

— Expte. Nº 1623/F/62. — 25-4-63.

Desestimar por falta de mérito la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 202 de la provincia de Formosa, señor ADAN ARGAÑARAZ.

Sumario

— Formosa —

— Expte. Nº 21.819/F/62. — 25-4-63.

1º — No considerar la renuncia que presenta a su cargo la maestra de la escuela Nº 59 de Formosa, señora NORA JORJOPULOS de MAZO.

2º — Disponer la instrucción de sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 59 de Formosa, señora NORA JORJOPULOS de MAZO, para determinar su situación de revista.

Sumario

— Formosa —

— Expte. Nº 21.373/F/62. — 25-4-63.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 50 de Formosa, señorita IRMA ARSENIA LANCIERI, para establecer su situación de revista.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) para designar sumariante y secretario.

Ubicación

— Misiones —

— Expte. Nº 4888/F/63. — 24-4-63.

Aprobar, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859-62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 110 de la provincia de Misiones, en reemplazo de la señora María F. Romero de Ciganda, que pasó a otro destino, de la maestra de grado de la Nº 33 de la provincia de Formosa, señora VALERIA ELDA KURZ de MIÑO.

Autorización

— Misiones —

— Expte. Nº 4284/M/60. — 25-4-63.

Autorizar al Inspector Seccional de Misiones a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado por la Cooperativa Agrícola de Eldorado, para la escuela Nº 165 de esa provincia, dejando constancia que todos los gastos correrán por cuenta de esta Repartición.

Sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 37.268/M/59. — 25-4-63.

Disponer la ampliación del sumario instruído para esclarecer la situación de revista de la señorita PE-

TRONILA HENTSCH, maestra de la escuela Nº 206 de Misiones, a los efectos indicados por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 191.

Sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 24.617/LP/62. — 22-4-63.

1º — Suspender preventivamente en sus funciones al director de la escuela Nº 151 de la provincia de La Pampa, señor GERMAN VICENTE SOSA, en virtud de encontrarse detenido y procesado por "abuso deshonesto" contra una alumna del establecimiento a su cargo, hasta tanto presente testimonio de sentencia firme absolutoria que haya recaído en la causa de que se trata.

2º — Instruir sumario administrativo al señor GERMAN VICENTE SOSA, director de la escuela Nº 151 de la provincia de La Pampa, a efectos de aclarar los hechos denunciados en las presentes actuaciones.

3º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

4º — Dar carácter de urgente al presente sumario atento la suspensión preventiva dispuesta en el punto 1º.

Asignar funciones auxiliares

— La Pampa —

— Expte. Nº 13.369/LP/62. — 25-4-63.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de La Pampa, señorita BLANCA MARGARITA FERREYRA GARAT, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Reintegro de Suma

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.110/SF/61. — 22-4-63.

1º — Reintegrar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 958.—) a favor de la dirección de la escuela Nº 57 de la provincia de Santa Fe, en concepto de trabajos de reparación efectuados en el equipo motobombeador del establecimiento.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 7 vta. por Dirección General de Administración.

Aprobar valor locativo

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4584/SF/61. — 22-4-63.

Aprobar el valor locativo de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 900.—) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación para personal directivo existente en el edificio de la escuela Nº 154 de la provincia de Santa Fe, ocupada por la directora de ese establecimiento, señora OTILIA C. de CRISCI.

Ubicación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 6636/SF/63. — 25-4-63.

Ubicar transitoriamente y con carácter de excepción, en la escuela Nº 44 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 71 de la misma provincia, señora TERESA ANTONIA GENOVESE de BORDA, en las condiciones prescriptas por el Art. 3º de la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, Expte. Nº 16.859/62.

Sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.175/SF/62. — 25-4-63.

1º) Dejar en suspenso la sanción impuesta a fs. 12, por la Inspección Seccional de Santa Fe, a la señorita MARIA LUCIA CATANIA, maestra de la escuela Nº 133 de la provincia de Santa Fe.

2º) Disponer la intrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 133 de la provincia de Santa Fe, señorita MARIA LUCIA CATANIA, a los efectos de deslindar su responsabilidad en los hechos que se denuncian.

3º) Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a designar sumariante y secretario.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 2977/I/63. — 22-4-63.

Autorizar al inspector técnico seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señor JOSE EMILIO RECLA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fuera concedida por resolución del 25 de julio de 1960 (Expte. 6183/60).

Partida de movilidad fija

— Expte. Nº 1825/I/63. — 25-4-63.

1º — Acordar al personal docente de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares que cumple tareas de inspección y cuya nómina se detalla a hoja 1 la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1962-63 (1/11/62 al 31/10/63) de cuatrocientos pesos ($ 400.—) moneda nacional mensuales, a cada uno, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º del decreto Nº 13.834/60.

2º — Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar igual suma durante el ejercicio 1962-63 al personal de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones del artículo 4º del decreto Nº 13.834/60, le haga acreedor al benefiico de "movilidad fija" de que se trata.

3º — Determínase que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto 13.834/60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296, del Presupuesto 1962-63.

Permanencia en actividad

— C. E. 4º —

— Expte. 2718/4º/63. — 22-4-63.

Autorizar al maestro de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor PEDRO VICTOR GARCIA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Sumario

— Expte. Nº 25.805/R/46. — 22-4-63.

1º — Disponer la intrucción de sumario administrativo a la maestra de la escuela Marcos Paz, señora CELIA VICECONTI de BONORINO, a fin de esclarecer debidamente su situación de revista.

2º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada a designar sumariante y secretario.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Licitación

— Catamarca —

— Expte. Nº 5652/63. — 22-4-63.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 20 de febrero de 1963, por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período lectivo 1963.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 43, a las firmas: "CAMPI & CIA. SOC. COLECTIVA" por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 677.357,40) m/n., c/l., neto-neto; "TOMAS LOBO" por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 360.000.—) m/n., c/l., neto-neto; y PANADERIA "DEL VALLE" de SALVADOR RIOS, por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 239.200.—) m/n., c/l., neto-neto.

3º — Imputar el importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.276.557,40) m/n., c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

4º — Declarar desiertos los renglones números 1 al 37; 23; 41; 43 al 45 por no haberse obtenido cotización. Autorizar su adquisición mediante contratación directa.

5º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Cesantía

— Corrientes —

— Expte. Nº 19.363/EH/62. — 25-4-63.

1º — Declarar cesante con anterioridad al 20 de abril de 1960 a la señora RAFAELA ALVAREZ de BOGADO, L. C. Nº 1.463.545, mucama de la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes, por encontrarse en la situación prevista en el art. 37º inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — Notificarle por escrito dicha medida, con indicación de las causas que la fundamentan (art. 40º Estatuto para el Personal Civil de la Nación).

Licitación

— Córdoba —

— Expte. Nº 5651/63. — 25-4-63.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 15 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque, Punilla (Córdoba), para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período lectivo 1963.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fojas 33/34, a las firmas: "RAMON VERGARA" por un importe total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 166.608.— m/n.); "ANGEL O. BAUTISTA" por un importe total de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 946.780.— m/n.); "JUAN DIPP" por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 587.010.— m/n.) y a "JULIA FLORES de SANDER" por un importe total de SEISCIENTOS SESENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 664.430.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.364.828.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

4º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Licitación

— La Pampa —

— Expte. Nº 6339/63. — 22-4-63.

1º — Aprobar la licitación privada Nº 1 realizada el día 23 de enero de 1963, por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz" de General Acha, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las firmas: "SAN PEDRO HNOS. S.R.L." por un importe total de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 5.500.—) neto-neto; "RAIMUNDO B. C. PEREZ" por un importe total de CINCO MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 5.040.—) neto-neto; "LA MODERNA S.A.C.I.F.A." por un importe total de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 1.240,10) neto-neto; "ALBERTO DIAZ" por un importe total de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 11.682.—) neto-neto; "RAUL SARASOLA Y CIA.", por un importe total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 1.256,50) neto-neto; "CESAR Y JOSE MELJEN" por un importe total de VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 25.165,30) neto-neto.

3º — Imputar el importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 49.883,90), anexo 28, inciso 9, ítem 725, partida principal 35, sub-principal 54, parcial 288 del presupuesto para el año 1962-63.

Licitación

— Salta —

— Expte. Nº 4766/63. — 22-4-63.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 8 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período lectivo de 1963.

2º — Reducir en las cantidades establecidas por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, los renglones Nos. 56 y 57.

3º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de hoja 85, a las firmas: "CARCEL PENITENCIARIA", por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 35.962,50 m/n.); "DISTRIBUIDORA DE CARNES", por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.530.900.— m/n.); "CARMELO RUSSO OIENE", por un importe total de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 627.000.— m/n.) y "PANADERIA VIRGEN DEL VALLE" de ROSA M. de SANSONE, por un importe total de SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 701.276.— m/n.).

4º — Imputar el importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.895.138,50 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1963.

5º — Reducir en las cantidades establecidas en el informe de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares corrientes a hoja 84, los renglones Nos. 56 y 57.

6º — Descartar los renglones Nos. 1, 2, 6, 8, 9, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 30 al 55 por considerarse sus precios excesivos; el renglón Nº 58 por modificar gramaje en el artículo solicitado; y DECLARAR DESIERTOS los renglones Nos. 3, 4, 5, 7, 10, 14, 15, 18, 24, 25, 26, 28 y 57 por no haber obtenido cotización; y AUTORIZAR su adquisición mediante contratación directa.

7º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Licitación

— Salta —

— Expte. Nº 4234/63. — 22-4-63.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 14 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, Salta, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período marzo-octubre de 1963.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hojas 88/89, a las firmas: "FELIX CHOCOBAR" por un importe total de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 691.847,50 m/n.) c/l.) NETO-NETO y a: "ANTONIO LAFUENTE" por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.992.844.— m/n. c/l.).

3º — Imputar el importe total de $ 2.684.691,50 m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

4º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Licitación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4765/63. — 25-4-63.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 15 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 20 "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período lectivo 1963.

2º — Reducir las cantidades licitadas por considerarse excesivas, ajustándolas al informe producido a fs. 113.

3º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificación obrantes en las planillas de fs. 114/116 a las firmas: "ARTEMIO BIANCONI" por un importe total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 328.332 m/n.) neto-neto; "O. A. F. I. C." por un importe total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 164.433 m/n.) con el 5 % de descuento por pago 30 días fecha conformación factura; "PROLIFOR S. R. L." por un importe total de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 117.660,90 m/n.); "PROMAN S. R. L." por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA neto; "ROSES HNOS. S. A." por un importe total SOS MONEDA NACIONAL ($ 239.570 m/n.) neto-Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PE-Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.151.— m/n.) neto; "ARDEOL S. R. L." por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 888.632,40 m/n.) neto-neto; "SALVADOR MIGLIAZZO" por un importe total de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.154.800 m/n) neto; "RUSSELER & CIA." por un importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 849.408 m/n.); "HUGO J. ARPESSELLA" por un importe total de TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 315.000 m/n.) neto-neto y a: "PEDRO S. USKAER" por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 580.640 m/n.).

4º — Imputar el importe total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos moneda nacional 4.670.627,30) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1962/63.

5º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Cambio de funciones

— San Luis —

— Expte. Nº 24.385/EH/62. — 22-4-63.

Acordar el cambio de funciones que solicita la maestra de grado de la escuela hogar Nº 19 "Almirante Brown", de Mercedes (San Luis), señora SARA ESTHER MURACT de MONTENEGRO y disponer que preste servicios en el mismo establecimiento, en el carácter de maestra especial de música, en la vacante por traslado de la señorita Yolanda Abatte.

VARIOS

Organismo Central

Designaciones y contratación de servicios
Escuela de Medios Audiovisuales

— Expte. Nº 7823/P/63. — 24-4-63.

1º — Designar, con carácter transitorio, y por el término de ocho meses, a partir del 2 de mayo de 1963, al siguiente personal: FUAD QUINTAR, ALBERTO OSCAR BLASI y MABEL CALZETTI, para actuar en carácter de profesores par el dictado de los cursos correspondientes al segundo año en la Escuela de Medios Audiovisuales, fijándose una retribución total a cada uno de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—) moneda nacional, pagaderos en ocho cuotas iguales de CINCO MIL PESOS (pesos 5.000.—) moneda nacional cada una.

2º — Contratar los servicios del doctor TEOBALDO MARI, a partir del 2 de mayo del año en curso, por el término de 8 meses, para actuar en la Escuela de Medios Audiovisuales como asesor técnico y organizador de los cursos, con una asignación total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (pesos 168.000.—) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en ocho cuotas iguales de VEINTIUN MIL PESOS ($ 21.000.—) moneda nacional cada una.

Nombramiento asesor honorario

— Expte. Nº 11.691/63. — 14-3-63.

Nombrar asesor honorario en materia de organización y racionalización administrativa al señor CARLOS LUIS WAINER (matrícula individual Nº 4.470.567, clase 1926).

Nombramiento asesor honorario

— Expte. Nº 11.692/63. — 22-4-63.

Nombrar asesor honorario en materia de presupuesto al señor contador público nacional don JORGE ALBERTO TROYYIÑO (matrícula individual Nº 4.111.627, clase 1933).

Llamado a licitación

— Expte. Nº 7382/63. — 24-4-63.

1º — Disponer que por la Dirección General de Administración se llame a Licitación Pública para la contratación de la impresión del Boletín del Consejo Nacional de Educación, por el lapso 1º de junio al 30 de octubre de 1963.

2º — Establecer que la impresión será semanal y comprenderá las resoluciones que se dicten en la semana a que corresponda su publicación. El Boletín del Consejo Nacional de Educación constará de aproximadamente 40 páginas y deberá imprimirse, en papel diario, 20 números que responden a resoluciones adoptadas por el H. Consejo en cada semana y 1 de 200 páginas relacionado con los llamados a concurso de personal docente.

3º — El respectivo Pliego de Cláusulas Particulares determinará que la cotización se efectuará por página de 1000 ejemplares semanales y que el Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho a reducir el número de páginas en un 20 % o ampliarlo hasta el 50 %, sobre el total de páginas que abarca el lapso por el que se contrata la impresión. Asimismo se establecerá que los originales serán entregados los días martes y que la entrega de ejemplares del Boletín deberá concretarse antes de las 16 horas del día viernes de cada semana.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración para incorporar al Pliego de Cláusulas Particulares, toda otra disposición que resulte necesaria.

5º — Dirección General de Administración dará al gasto estimado en SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.000 m/n.), la imputación correspondiente con cargo al presupuesto del corriente año.

Secretaría General

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 6632/I/63. — 24-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de Intendencia, señores JUAN R. IAZBEC, MATEO PARIENTE, EDUARDO RODRIGUEZ, FELIX O. ROMERO, ENZO R. GONZALEZ, JUAN PALERMO, ANSELMO MONARCA, RAUL F. LUCATELLI, ROBERTO C. PAVON, HORACIO CETRA, ANTONIO R. FERNANDEZ, JULIO F. JUAREZ, ENRIQUE OLIVERIO y RAMON VILLANUSTRE.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Comisión de Didáctica

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5983/63. — 25-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de la Comisión de Didáctica, señora PURA C. ZAVALA de REBAY.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

Designaciones

— Expte. Nº 20.729/62. — 25-4-63.

1º — Dejar sin efecto la designación del profesor CARLOS ANTONIO DEMARIA, como ayudante de Cátedra de Lenguaje Gráfico y Dibujo Infantil para el Club de Niños Pintores del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", resolución del 4/10/62, párrafo I, Inc. b), expediente Nº 12.890/I/62.

2º — Designar ayudante de Cátedra de Lenguaje Gráfico y Dibujo Infantil en reemplazo del profesor Carlos Antonio Demaría, a la profesora especializada, señorita ANTONIA GARAYAR, con 90 horas (noventa horas) de clases, distribuidas en 30 (treinta) reuniones de 3 horas (tres horas) y la asignación de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 8.500.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Servicio de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar

Dejar sin efecto reparación

— C. E. 14º —

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 10/10/1962 (hoja 4) referente a los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º.

2º — Previa desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya los trabajos de reparación de que se trata en el próximo plan de obras.

Aprobar mayores costos

— Mendoza —

— Expte. Nº 1525/63. — 24-4-63.

1º — Aprobar los mayores costos de materiales y mano de obra —ley Nº 12.910— por la suma total de TREINTA Y SIETE MIL CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 37.005,86 m/n.), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 217 de Mendoza, que se realizan por intermedio de la citada provincia y de acuerdo al siguiente detalle: Certificados mayores costos materiales Nº 2 y Nº 3 por $ 16.198,39 m/n. y $ 20.807,47 m/n. respectivamente.

2º — Transferir a la Inspección Seccional de Mendoza la suma total de $ 37.005,86 m/n. para que ésta abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 6 vta. por Dirección General de Administración.

Aprobar mayores costos

— Mendoza —

— Expte. Nº 1527/63. — 24-4-63.

1º — Aprobar el certificado Nº 9 de mayores costos de materiales y mano de obra —ley Nº 12910— por la suma de CUARENTA y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 42.116,91) m/n. c/l., correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 217 de Mendoza, que se realizan según convenio firmado con la citada provincia.

2º — Transferir a la Inspección Seccional de Mendoza la suma de referencia para que ésta abone a la provincia el correspondiente certificado de mayores costos.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a hojas 4 vta., por la Dirección General de Administración.

Aprobar mayores costos

— Mendoza —

— Expte. Nº 1526/63. — 24-4-63.

1º — Aprobar los mayores costos de materiales y mano de obra —ley Nº 12.910— por la suma de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 63.948,23) m/n., correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 217 de Mendoza, realizados por la citada provincia, según convenio.

2º — Transferir a la Inspección Seccional de Mendoza la suma de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 63.948,23) m/n., para que ésta abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración a hojas 4 vta.

Rescisión de contrato

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 5717/60. — 25-4-63.

1º — Declarar rescindido el contrato firmado con la empresa RAFAEL NAIMO e HIJO, adjudicataria de las obras de provisión y colocación de artefactos eléctricos en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, por no haberlo ésta perfeccionado con la correspondiente garantía.

2º — Hacer saber a la firma RAFAEL NAIMO e HIJO el desagrado con que el Consejo Nacional de Educación ha visto la incorrección con que ha dejado de cumplir sus compromisos.

3º — Tomar nota de la actitud de la mencionada firma, teniéndola en cuenta para futuras adjudicaciones.

Certificado de obras

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 18.205/10º/61. — 25-4-63.

Aprobar los certificados Nos. 1 y 2 correspondientes a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 119.610) moneda nacional cada uno, retenido ya el 10 % en concepto de garantía y disponer su liquidación y pago a favor de la empresa RONGIONE HNOS. S. R. L.

Aprobar presupuesto

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 1148/63. — 25-4-63.

1º — Aprobar el presupuesto de trabajos adicionales (hoja 1) por la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600) moneda nacional correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma ROQUE N. DISTILO en el edificio de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hoja 2 vta.

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Planta Funcional de las Bibliotecas

— Expte. Nº 7526/B/58. — 25-4-63.

1º — Modificar el punto 2º de la resolución de fecha 14 de marzo ppdo. (hojas 129/130) de la siguiente manera:

Reconocer como plantas funcionales de los organismos de que se trata, existentes a la fecha citada, las que se determinan a continuación, estableciendo que, conforme la equiparación de funciones que se especifican, le corresponde la asignación de los índices que el Estatuto del Docente en su artículo 92 fija para las funciones con que se equiparan, índices que se dejan establecidos en la presente:

Función	*Cargo al que se equipara*	*Indice*
Departamento de Bibliotecas:		
Jefe de Sección Bibliotecas Estudiantiles y Escolares ..	Director Biblioteca Infantil	32
2º Jefe de Sección Bibliotecas Estudiantiles y Escolares ..	Director Escuela. Personal único	27

Biblioteca Nacional de Maestros:

Director	—	43
Secretario	Secretario Inst. Bernasconi	40
Jefe de Turno y jefe de Sección Técnica .	Director Biblioteca Infantil	32
2º jefe de Turno, 2º jefe Sección Técnica, encargado Sección Infantil, encargado de Sala	Director Escuela. Personal único	27
Bibliotecario	—	19

Bibliotecas Estudiantiles:

Director	—	32
Secretario	Director Escuela. Personal único	27
Bibliotecario	—	19

Bibliotecas Escolares:

Bibliotecario	—	19

2º — Aprobar la nómina confeccionada por el Departamento de Bibliotecas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura que obra a hojas 131/132 pasando a revistar dicho personal en forma que a continuación se detalla:

Departamento de Bibliotecas:

Jefe de Sección Bibliotecas Estudiantiles y Escolares: ELENA DOMINGUEZ DRAGO.

2º Jefe de Sección Bibliotecas Estudiantiles y Escolares: Deberá proveerse por concurso.

Biblioteca Nacional de Maestros:

Jefes de turno: ROBERTO SEGURA, MARIA J. R. de TORRINI y ENRIQUE A. ORTIZ.

Jefe de Sección Técnica: MERCEDES M. C. de FESCINA.

2º jefe de Turno: JOSE E. CASTIGLIONI, MARIA L. N. de BURMEISTER y JORGE H. PAZ.

2º jefe de Sección Técnica: MANUELA I. FUNES LASTRA.

Encargado de Sección Infantil: JUAN F. ROCA.

Encargado de Sala: MARTA J. S. de GAVOTTI.

Bibliotecarios: AURORA F. A. de ALSINA, AMELIA C. de ANDRES, VICENTE J. ARAQUE, EMILIA BALDESSARI, CARLOS CORTES, ANGELA O. de DEVOTO ACOSTA, JULIO E. FILIPINI, SUSANA I. S. de MASTRONARDI, MARIA C. de MURGUIONDO, AGUSTIN A. OLIVARI y MARTHA U. de ROCA.

Biblioteca Estudiantil Nº 1:

Secretario: HAYDEE M. R. de NOTA.

Bibliotecarios: MARIA C. C. de BLANCO, CELSA B. de NORI e IDA G. de FIEDOTIN.

Biblioteca Estudiantil Nº 2:

Secretario: MARIA E. LUGONES.

Bibliotecarios: LEONOR I. C. de SAETONE, ANGELICA C. de CALVO, NELLY A. C. de LAPORTILLA, ESTELA ECHENIQUE JOFRE, BEATRIZ U. de BERTANI, HAYDEE M. de PEREZ IBARRA, ELSA D. N. de SABAS, EMILIA A. G. de CIGUENZA e ISMAEL BOATTI.

Biblioteca Estudiantil Nº 3:

Secretario: Deberá llenarse por concurso.

Bibliotecarios: CELINA DIAZ, DORA G. de MANZORATTI, RUBI E. de VUJACICH y LEONOR E. de TARELLI.

Biblioteca Estudiantil Nº 4:

Secretario: AMELIA B. B. de LANDI.

Bibliotecarios: CLARA A. de MONCKMAN, ELBA S. de ROFRANO y EVANGELINA MOLI BOUTON.

Bibliotecas Escolares (bibliotecarios):

"José M. Estrada" Esc. 4 D. E. 1º: MABEL K. de GUILLOT.

"M. Bucich" Esc. 12 D. E. 1º: GUILLERMINA S. F. de RIVERO.

"C. Ameghino" Esc. 17 D. E. 1º: ERNESTINA D. M. de NAVONE COLOMER.

Biblioteca Popular del D. E. 6º: YOLANDA T. de FRANCO, GISELLE H. B. de OLIVER, TERESA S. de VIEYRA.

"F. Ameghino" D. E. 7º: BERTA B. de CORMICK.

3º — La Dirección General de Información Educativa y Cultura elevará por separado la nómina del personal que ingresó a los citados establecimientos con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 14.473 con el objeto de considerar la situación de revista del mismo.

Dirección General de Administración

Aprobar gastos

— *Capital* —

— Expte. Nº 4948/S/63. — 22-4-63.

1º — Aprobar el gasto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 2.459.760,30) moneda nacional, a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A. en con-

cepto de suministro de luz a escuelas y dependencias de los Distritos Escolares números 1, 4, 8, 9, 12, 13, 15 y 18, durante los meses de setiembre, noviembre, diciembre de 1961 y 1er., 2do., 3ro., 4to. y 5to. bimestre de 1962.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 23, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto Nº 2594/62	$	268.759.—
„ „ 2597/62	„	409.594.—
„ „ 2378/62	„	183.357.—
„ „ 2438/62	„	320.841.—
„ „ 2412/62	„	314.977.—
„ „ 2599/62	„	307.680.—
„ „ 2176/62	„	66.779.30
„ „ 2399/62	„	198.492.—
„ „ 2402/62	„	115.723.—
„ „ 2437/62	„	273.558.—
TOTAL	$	2.459.760.30

Aprobar gasto

— Capital —

— Expte. Nº 4982/63. — 22-4-63.

1º — Aprobar el gasto de UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.723.487,72) moneda nacional, a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, en conceptos de suministro de luz a dependencias y escuelas de los Distritos Escolares números 6, 9, 11, 14, 15, 16 y 19 durante los meses de setiembre de 1961 y 2do. al 5to. bimestre de 1962.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº 2401/62	$	30.095.—
„ „ 2423/62	„	189.197.—
„ „ 2400/62	„	92.046.—
„ „ 2439/62	„	204.596.—
„ „ 2585/62	„	274.893.72
„ „ 2376/62	„	260.029.—
„ „ 2419/62	„	366.321.—
„ „ 2584/62	„	255.478.—
„ „ 2381/62	„	50.832.—
TOTAL	$	1.723.487.72

Liquidación

— Expte. Nº 3734/S/63. — 22-4-63.

1º — Liquidar a favor de Gendarmería Nacional (Dirección de Pericias) la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($ 49.050.—) moneda nacional, en concepto de análisis practicados sobre trescientas seis muestras correspondientes a las Licitaciones Públicas Nros. 12, 13 y 15 de 1962.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 3 vuelta por Dirección General de Administración.

Liquidación gastos

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.319/SE/62. — 22-4-63.

1º — Liquidar a favor de la provincia de Santiago del Estero (Fiscalía de Estado) la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 118.412,23 m/n.) en concepto de deuda por pavimento, correspondiente a los inmuebles ocupados por las escuelas números 40, 42, 43, 92 y escuela hogar Nº 21 de esa jurisdicción.

2º — Transferir dicha suma a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a sus efectos.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hoja 12 vta.

Ubicaciones

— Expte. Nº 23.646/P/60. — 22-4-63.

1º — Hacer saber a la señorita ELENA G. A. SEITUN y señora EMMA A. DUPLANT de DE SANTIS que en el punto 2º de la resolución de fs. 560 se determinó la inculpabilidad de las mismas, con respecto a los hechos denunciados en estas actuaciones.

2º — Ubicar a la señorita Elena G. A. Seitun (Clase E, Grupo III) como Jefa de Sección Contaduría de la Administración de Propiedades.

3º — Ubicar a la señora Emma A. Duplant de De Santis (Clase B, Grupo IV) como 2º Jefe de Contabilidad de Especies y Movimiento de Valores de la División Contralor.

Aprobar gasto

— Capital —

— Expte. Nº 2229/63. — 25-4-63.

1º — Aprobar el gasto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 245.867,18) moneda nacional, a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima en concepto de suministro de luz a escuelas de los Distritos Escolares 4º, 19º y 6º, durante los meses de noviembre-diciembre de 1961 y enero, febrero y agosto de 1962.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Sub-Principal 54, P. Parcial 167 del presupuesto 1963 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto Nº 2197/62	$	188.751.18
„ „ 2170/62	„	21.279.—
„ „ 2178/62	„	35.837.—
TOTAL	$	245.867.18

Partida de movilidad fija

— Expte. Nº 5825/D/63. — 25-4-63.

1º — Acordar a los señores FEDERICO V. MARIN, LUIS CHIRINO, ALFONSO PEREZ y CARLOS A. BALZARETTI, que integran el cuerpo de

inspectores administrativos de la Dirección General de Administración, la partida de movilidad fija por el ejercicio 1962/63 a razón de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—) moneda nacional, mensuales a cada uno, por ser de incidencia las previsiones del artículo 4º del decreto 13.834/60 en razón de los cometidos de inspección que los mismos realizan.

2º — Determínase que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto 13.834/60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1962/63.

Dirección General de Asesoría Letrada

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 6912/63. — 25-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios en la Dirección General de Asesoría Letrada, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes MIGUEL ALBERTO CUTULI, DORA LUCINDA VELOSO, HAYDEE MONETTA y LETICIA CHAPELA.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60.

Dirección General de Oficina Judicial

Inmueble no apto para fines escolares

— Expte. Nº 29.851/P/57. — 22-4-63.

1º — Declarar no apto para fines escolares el inmueble situado en la Avda. Juan B. Justo Nº 7962, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de "Don Marturet o Torres Marturet Victoriano" que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 32.

2º — Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca a que se refiere el artículo 1º al martillero señor LORENZO EZCURRA MEDRANO con domicilio en la calle San Martín Nº 588, Capital Federal.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5958/63. — 25-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señores JOSE RODRIGUEZ y ALFREDO PICALLO.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Servicios extraordinarios

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 5592/L/63. — 25-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 1º, señor JULIO LONGO.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 5463/2º/63. — 22-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 2º, señoras TEOFILA de la F. de CONDOLEO, MARIA del C. G. de YORIO, señoritas MARTHA ELSA CAJAL y BEATRIZ A. CAPDEVILA.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 933/3/63. — 22-4-63.

1º — Reconocer los servicios extraordinarios prestados durante dieciocho días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de febrero de 1963, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA.

2º — Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 5816/3º/63. — 25-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 5714/63. — 25-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 7º, señor RAMON PALACIO.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 5599/63. — 25-4-63.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente del Consejo Escolar 7º, señorita ANA LUCRECIA TOSCANO.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 11º —

Expte. Nº 24.286/62. — 25-4-63.

1º — Reconocer los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 4 de diciembre de 1962, por parte de los agentes del Consejo Escolar 11º, señoras MARGARITA E. R. G. de FERNANDEZ, MARIA L. U. de ESPINOSA, LELIA E. G. de MACIAS, ELVA E. G. de FERNANDEZ, ELVIRA H. B. de MIGLIACCIO y señorita MARTA E. GUERRA.

2º — Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 5019/63. — 25-4-63.

1º — Reconocer los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 4 de marzo de 1963, por parte de los agentes del Consejo Escolar 11º, señoras MARGARITA E. R. G. de FERNANDEZ, MARIA L. U. de ESPINOSA, LELIA E. G. de MACIAS, ELVA E. G. de FERNANDEZ, ELVIRA H. M. de MIGLIACCIO y señorita MARTA E. GUERRA.

2º — Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Inst. F. F. Bernasconi —

— Expte. Nº 22.510/I/62. — 22-4-63.

1º — Reconocer los servicios extraordinarios prestados durante veinte días, a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de noviembre de 1962, por parte del agente del Instituto Félix Fernando Bernasconi, señor VICENTE PALESE.

2º — Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Inspección Técnica General de Escuelas Provincias (Zona 1ª)

Licencia

— Expte. Nº 5180/63. — 25-4-63.

Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27 del Decreto 8567/61, a la agente de la Comisión de Didáctica, señora MARTHA MARIA LUISA LOPEZ SERROT de TAIANA, desde el 16 de enero de 1963 y por el término de 150 días.

Inspección Técnica General de Escuelas Provincias (Zona 2ª)

Servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 1388/63. — 22-4-63.

1º — Reconocer los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 2 de enero de 1963, por parte del agente de la Inspección Seccional de Río Negro, señor JOSE SCALESI.

2º — Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Cesantía

— Misiones —

— Expte. Nº 18.998/M/62. — 25-4-63.

1º — No aceptar la renuncia que presenta a su cargo, la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Misiones, señora SARA MAURICIA GROBLI de ESQUIVEL.

2º — Declarar cesante con anterioridad al 14 de noviembre de 1960, a la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Misiones, señora SARA MAURICIA GROBLI de ESQUIVEL, L. C. número 2.328.768, por encontrarse en la situación prevista en el art. 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

3º — Notificarle por escrito dicha medida con indicación de las causas que la fundamentan (art. 40 del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

Dirección General de Personal

Denegar solicitud certificación de servicios

— Expte. Nº 2476/C/63. — 25-4-63.

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la señora MARIA ANTONIA BARRIONUEVO de CORSÍ, maestra del Instituto Nacional de Sordomudos, y previa notificación, disponer el archivo.

Resoluciones que Conciernen a dos o más Jurisdicciones

Relevo de funciones

— Expte. Nº 60/0/63. — 22-4-63.

Relevar de sus funciones al personal enumerado en la hoja 1, que participó de la 3ra. Asamblea Extraordinaria de la Obra Social durante los días 18, 19, 22 y 23 de octubre de 1962, con excepción de la representación de Capital Federal a la que se la releva solamente por el día 18 de octubre de 1962.

Traslado

— D. E. 7º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 5186/BA/63. — 25-4-63.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 45 de Lomas de Zamora, Buenos Aires, señora AMALIA A. CAJARVILLE de BASTIN.

Alianza para el progreso

— Expte. Nº 7389/63. — 22-4-63.

1º — Publicar en el Boletín del Consejo Nacional de Educación la nota del 3 del mes en curso del señor Subsecretario de Educación y la resolución ministerial Nº 1827 del 8 de enero último (hoja 1/3).

2º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares comunicarán a las escuelas los referidos documentos, por circular.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963

Señor Presidente:

En cumplimiento de la resolución Nº 1827 del 8 de enero de 1963, esta Subsecretaría tiene el honor de invitar a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Nacional de Educación, a colaborar en la inscripción de maestros en el "Plan de Alianza para el Progreso", solicitando que esta invitación sea cursada a las escuelas del país por intermedio de la Inspección General de Enseñanza Primaria.

Saludo a usted con toda consideración.

(Fdo.): FRANCISCO EDUARDO TRUSSO,
Subsecretario de Educación.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1827

— Expte. Nº 42.827/63.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963

VISTO:

La necesidad de elaborar un plan de acción en materia educacional, destinado a concretar la colaboración de nuestro país al Plan de la Alianza para el Progreso, conforme al objetivo enunciado en el punto 7º de la Carta suscripta en Punta del Este (Uruguay) el 17 de agosto de 1961 y a la Resolución A 1 de la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social; y

CONSIDERANDO:

Que la tradición americanista de nuestro país, hecha efectiva a través de las gestas emancipadoras definitivamente incorporadas al acervo histórico del continente americano, ha de estar presente una vez más en esta trascendente cruzada educacional emprendida por los países signatarios del plan de la Alianza para el Progreso;

Que en este orden de ideas corresponde a este Ministerio adoptar la iniciativa de concretar un plan de acción, mediante el cual se haga efectivo el ideario contenido en la trascendental declaración de Punta del Este, en materia educativa y cultural;

Que ello puede traducirse en el aporte de material humano especializado en las distintas disciplinas del saber, que voluntariamente deseen cooperar en la elevación del nivel cultural de aquellos países más necesitados de personal idóneo en la materia;

Que asimismo resultará de utilidad la preparación de una reseña de labor cultural y docente realizada en nuestro país, como antecedente de las experiencias efectuadas en dichas materias, cuya aplicación y/o conocimiento por parte de los países americanos puede ser de interés;

Que a esa finalidad resulta conveniente asimismo reunir los libros de texto y material didáctico elaborados en el país, a los fines del conocimiento y utilización en la medida que se estime necesario por los centros culturales de los distintos países americanos;

Que todo ello requiere una centralización de los distintos organismos en este Ministerio, evitando la dispersión de esfuerzos tendientes a un mismo fin y coordinando la acción en forma racional;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º) Encomendar al señor Subsecretario de Educación la dirección y coordinación correspondientes a la realización del plan destinado a lograr los objetivos señalados en los considerandos de la presente resolución, a cuyo efecto podrá disponer la designación del personal especializado que estime conveniente para la concreción de las distintas gestiones y materias involucradas en el mismo.

2º) Invitar a todos los docentes del país, sin excepción, a participar en el plan propuesto, conforme a las instrucciones y la forma que determinará el señor Subsecretario de Educación.

3º) A los fines del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución, los Consejos Nacional de Educación, de Educación Técnica, de Protección de Menores e Instituto Nacional de Cinematografía, elaborarán el modo de cooperar con el plan propuesto, a cuyo efecto dichas instituciones centralizarán en el señor Subsecretario de Educación las gestiones correspondientes.

4º) Invitar a las Universidades oficiales y privadas, a la Universidad Tecnológica Nacional y a las Academias Nacionales a colaborar en el logro de la finalidad perseguida por la presente resolución, a cuyo efecto por la Subsecretaría de Educación se dispondrá cursar las correspondientes invitaciones para la realización de una reunión tendiente a aunar criterio sobre el particular.

5º) El señor Subsecretario de Educación dictará las disposiciones complementarias para la ejecución de lo resuelto en la presente resolución.

6º) Comuníquese, anótese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ALBERTO RODRIGUEZ GALAN, Ministro de Educación y Justicia.

Autorización colecta

— Expte. Nº 5937/L/63. — 22-4-63.

1º — Autorizar a la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC) para que realice una colecta en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, entre el 13 y el 31 de mayo próximo.

2º — Establecer que la colecta se realizará mediante la colocación de alcancías en lugar visible de cada establecimiento, de modo que los contribuyentes puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

Ubicación

— C. E. 14º y Corrientes —

— Expte. Nº 5255/14/63. — 22-4-63.

Aprobar, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/62), la ubicación transitoria, en la escuela Nº 2 de CORRIENTES, en la vacante producida por jubilación de la señora Bernardina Báez de Rujelman, de la maestra de grado de la Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora MERCEDES DEL PILAR CAFFESE de MORALES.

Sin efecto traslado

— C. E. 20º y Formosa —

— Expte. Nº 20.545/F/62. — 25-4-63.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º (29 de diciembre de 1959, Expte. Nº 37.156/59) y la ubicación posterior en la Nº 9 del Consejo Escolar 6º (26 de mayo de 1960, Expte. Nº 4799/60), de la maestra de grado de la Nº 124 de Formosa, señora REGINA GODOY de PUPPO (Estatuto del Docente. Reglamentación art. 32º VIII).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados. — Normas para el reconocimiento de servicios prestados por cuenta propia para la aplicación del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos

RESOLUCION Nº 12.003

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO el artículo 6º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobado por Decreto Nº 8567/61, y CONSIDERANDO: Que en el mismo se especifican los servicios que serán computables a efectos de establecer la cantidad de días laborables de licencia anual por descanso que corresponde a los agentes que comprende; Que para el caso de servicios prestados en entidades privadas, se faculta a los agentes a presentar una declaración jurada acompañada con una constancia extendida por el o los empleadores, hasta tanto la correspondiente Caja de Jubilaciones extienda las respectivas certificaciones; Que en el caso de servicios prestados por cuenta propia (trabajadores independientes, profesionales, empresarios) no puede aceptarse tal declaración jurada, ya que carecería del respaldo de la certificación del empleador, que es el propio interesado; Que el empleo de la expresión "entidades privadas" no puede interpretarse como excluyente de los servicios prestados por cuenta propia, ya que la licencia anual por vacaciones obedece a razones de higiene basadas en fundamentos biológicos, económicos y sociales, destinados a dar al trabajador la oportunidad de reparar sus energías físicas y mentales disminuídas por el trabajo; Que en consecuencia deben conciliarse los requisitos exigidos por el régimen en cuestión para otorgar el derecho a un mayor número de días de licencia, con las características particulares de los servicios prestados sin relación de dependencia. Por ello, y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 5º del Decreto Nº 8567/61,

El Secretario de Estado de Hacienda

RESUELVE:

1º — Aclárase, a los fines de la aplicación de las normas del artículo 6 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, aprobado por Decreto número 8567/61, que el reconocimiento de la antigüedad de servicios prestados por cuenta propia (trabajadores independientes, profesionales empresarios), sólo será procedente en base a la certificación otorgada por la Caja Nacional de Previsión que corresponda en cada caso.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Fdo.): LEQUERICA.

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados. — Escalafón. — Calificación Régimen para la calificación del personal en uso de licencia que cumple el servicio militar en la Policía Federal.

DECRETO Nº 3084

Buenos Aires, abril 26 de 1963.

VISTO que el Decreto 4216/54 establece que deberá concederse licencia sin sueldo al personal que formula la opción de cumplir con la Ley del Servicio Militar Obligatorio en la Policía Federal y CONSIDERANDO: Que en base a lo dispuesto en el art. 38º, inciso c) del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, los agentes que durante todo el período calificable hubieran estado con licencia sin goce de sueldo no serán calificados; Que tal circunstancia hace que los agentes que cumplen con el Servicio Militar Obligatorio en la Policía Federal, reciban un tratamiento diferente —en el orden calificatorio— con respecto a aquellos que lo realizan en las Fuerzas Armadas, a quienes por imperio del art. 39º del citado Escalafón, se les considera la última calificación obtenida a los fines del pase a la categoría superior; Que este procedimiento permita que mientras unos puedan participar en los concursos para los cargos de mayor jerarquía, otros queden inhibidos de hacerlo por falta de la calificación anual exigida por el régimen de concursos o por inferior a siete (7) puntos por la incidencia que la licencia sin sueldo tiene en el cómputo calificatorio; Que tal diferenciación entre los mismos agentes que cumplen iguales deberes obligatorios de inspirado sentido patriótico, no debe subsistir; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Hacienda en uso de las atribuciones restantes del Decreto-ley 797/58 (Ley Nº 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina,

Artículo 1º — La licencia sin goce de haberes acordada al personal de la Administración Pública Nacional que cumple el Servicio Militar obligatorio en la Policía Federal, de acuerdo con el Decreto Nº 4216/54, no será deducible de la calificación anual de los agentes comprendidos en el Escalafón General Decreto Nº 9530/58), que serán considerados a tales efectos en igualdad de condiciones con el personal que cumple aquella obligación en las filas de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo precedente se aplicarán incluso a las situaciones de ese carácter producidas desde el 1º de noviembre de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

(Fdo.): *GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.*

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

Cultura 2



Fichado

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 DE MAYO DE 1963 Nº 227

"Establecese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compela, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición desu personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Renuncia

— *D. E. 3º* —

—Expte. Nº 3589/3º/1963. — 2 de mayo de 1963.

Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 11 del Distrito Escocar 3º, señora ELIDA OLIVIA FARENGA de GONZALEZ (L. C. 0.266.938).

Licencia

— *D. E. 5º* —

—Expte. Nº 3533/5º/1963. — 29 de abril de 1963.

Conceder licencia con goce de sueldo, de acuerdo a las dispoiciones del artículo 9º, punto 7º, del Estatuto del Docente desde el 15 de febrero y mientras dure su mandato como Vocal de la Junta de Clasificaciones Nº 1, al director de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º, señor GABRIEL PASSIONE.

Licencia

— *D. E. 6º* —

—Expte. Nº 4532/6º/1963. — 29 de abril de 1963.

Conceder licencia con goce de sueldo desde el 22 de febrero de 1963 y mientras dure su mandato como miembro de la Junta de Clasificación del Distrito Electoral Nº 2, a la vicedirectora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, señorita IDA YOLANDA GOTELLI, atento lo dispuesto en el artículo 9º punto 7º del Estatuto del Docente.

Aprobar gasto

— *D. E. 6º* — SETECIENTOS

—Expte. Nº 4896/S/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 169.761.00) moneda nacional, a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A. en concepto de suministro de luz a escuelas del Distrito Escolar 6º, durante el 5º bimestre de 1962.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Vrincipal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del presupuesto 1963.

Imposición nombre escuela

— *D. E. 6* —

—Expte. 17626/1962. — 2 de mayo de 1963.

MODIFICAR la resolución de fecha 20 de marzo próximo pasado (hs. 9) en el sentido de que el acto de imposicin del nombre ''Doctor Guillermo Correa'' a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, se lleve a cabo el día 14 de mayo próximo a las 10 y 30.

Ubicación

— *D. E. 6º* —

Expte. Nº 17.149/1962. — 2 de mayo de 1963.

UBICAR definitivamente, por hallarse comprendida en el Decreto de Insistencia 2.650 del 15 de marzo de 1960, en la escuela 21 del Distrito Escolar 6º en la vacante producida el 1º de setiembre de 1962 por

jubilacin de María Cristina Cosa, a la maestra especial de Música, señorita MARIA POZZI, reincorporada el 28 de julio de 1959, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958 (Exp.36.888/1958), y aprobar los servicios que en ese establecimiento viene prestando desde el 6 de setiembre de 1962.

Ubicación

— D. E. 7º —

—Expte. Nº 8311/R/1962. — 29 de abril de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º (sección de jardín de infantes), turno mañana, en la vacante producida el 1º de abril de 1962, por ascenso de la señora Celia O. Corujo de Serra, a la maestra de sección de jardín de infantes reincorporada por resolución del 22 de octubre último (hoja 9) (Art. 34º del Estatuto del Docente), señora AURORA CANDIDA CADELAGO GÜEMES de RODRIGUEZ.

Donación material didáctico

— D. E. 8º —

—Expte. 27.743/8º/1961. — 29 de abril de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, del material didáctico que detalla a hoja 1 y cuyo valor asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 55.528,55) moneda nacional.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º, lo manifestado por la Comisión Didáctica a hoja 17.

Donación busto

— D. E. 9º —

—Expte. Nº 20.891/9º/1962. — 29 e abril e 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora, padres de alumnos y personal directivo y docente, la donación de un busto de la madre, con destino a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, cuyo valor asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($34.000) moneda nacional.

Designación

— D. E. 9º —

—Expte. Nº 7.984/1963 — 2 de mayo de 1963.

DESIGNAR al señor Vocal doctor CARLOS VILLAFUERTE, para que en nombre del H. Consejo asista y haga uso de la palabra en el acto que se realizará el 11 del actual, a las 16, en la escuela "Blas Parera" Nº 17 del Distrito Escolar 9º, en celebracin del 75 aniversario de su creación, el cual tendrá, además, sentido de homenaje al patrono del establecimiento con motivo de cumplirse el sesquicentenario de la aprobación de la canción patria por la Asamblea General Constituyente del año 1813.

Licencia

— D. E. 10º —

—Expte. Nº 4.985/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) de la ley 14.473, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, señorita JUANA DE SIMONE, por el término de un año.

2º — OPORTUNAMENTE se indicará la fecha de iniciación de la licencia.

3º — HACER SABER a la interesada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto IIIº de la Reglamentación del inciso 1) del artículo 6º de la ley 14.473.

Aprobar acta de recepción definitiva

— C. E. 11º —

—Expte. Nº 1.394/1963 — 29 de abril de 1963.

APROBAR el acta de Recepción Definiiiva de las obras de instalación de gas que la firma ALBERTO EMILIO FASSI efectuó en el edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.340) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Donación busto

— D. E. 11º —

—Expte. 895/11º/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Secretaría de Marina, la donación que oofrece para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º de un busto del patrono de dicho establecimiento "HIPOLITO BOUCHARD", cuyo costo asciende a Nueve mil pesos ($ 9.000) moneda nacional.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la citada escuela la donación de basamento de mármol para el busto aludido, cuyo valor es de Doce mil pesos ($ 12.000) moneda nacional.

Desestimar recurso

— D. E. 12 —

—Expte. Nº 19.722/1962. — 2 de mayo de 1963.

DESESTIMAR: el recurso interpuesto en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, señora Sara Zulema Martínez de Pellegrini.

Fijar valor locativo

— D. E. 13º —

—Expte. Nº 5.250/13º/1960. — 29 de abril de 1963.

FIJAR el valor locativo de SEISCIENTOS PESOS ($ 600) moneda nacional mensuales a la casa habitación para personal de servicio existente en el edi-

ficio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, ocupada desde el 22 de mayo de 1960 por la Sra. MARIA ELIDA BENITEZ de PELUFFO, portera de ese establecimiento.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 14 —

—Expte. 8.755/14º/1962. — 2 de mayo de 1963.

1º — ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, señora NELLY ELSA VIECENS de LODEIRO BLANCO, y ubicarla en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señora Libertad Josefina Chaix Bernard de Díaz, reintegrada a la docencia activa.

2º — PASAR las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 3 para la propuesta de ubicación de la maestra, señora LIBERTAD JOSEFINA CHAIX BERNARD de DIAZ, reintegrada a la docencia activa por resolución del 9 de setiembre de 1961 (expte. 20.425/1961).

Permanencia en actividad

— D. E. 15º —

—Expte. Nº 24.118/15º/1962 — 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º señora CELIA PURA MOYANO de NAVARRO ARCE, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Aprobación

— D. E. 15º —

—Expte. Nº 1.528/15/1963 — 29 de abril de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparacin realizadas por la firma RICARDO FASSI Y COMPAÑIA en el edificio de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º y disponer la liquidacin y pago del Certificado Nº 2 por la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Renuncia

— D. E. 16º —

—Expte. Nº 16.329/1962 — 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR a la maestra auxiliar de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, señora ALBA TEODORA GRANDINETTI de GONZALEZ, para presentar su renuncia al 21 de abril de 1963, teniendo por no presentada su renuncia al 31 de octubre de 1962 ya que tal acto obedeció a un error de cómputo por parte de la interesada, quien a esa fecha no se encontraba en condiciones de obtener su jubilacin ordinaria.

Tasación

— D. E. 18 —

—Expte. Nº 23.542/18º/1962. — 29 de abril de 1963.

1º — SOLICITAR al Banco Hipotecario Nacional la tasación del inmueble situado en la calle Santo Tomé 4529 de esta Capital, donde funciona la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º.

2º — IMPUTAR el gasto que la tasación irrogue en la forma indicada a hoja 14.

Permuta

— DD. EE. 5º y 2º —

—Expte. Nº 5.662/5º y 2º/1963. — 29 de abril de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 22 del Distrito Escolar 5º y 16 del Distrito Ecsolar 2º, señoras MANUELA BALDASSARA PABLO DE SIEMENS y ENRIQUETA PABLO DE FALABELLA, respectivamente.

Permuta

— DD. EE. 15º y 12º —

—Expte. Nº 6.178/15º y 12/1963. — 2 d emayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 21 del Distrito Escolar 15º y 13º del Distrito Escolar 12º, señores JUAN BAUTISTA SPRUMONT y LUIS MARIA QUADRI, respectivamente.

Aprobar gastos

—DD. EE. 19º y 20º —

—Expte. Nº 7.080/E/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, ($ 153.008,35) moneda nacional, a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas de los Distritos Escolares 19º y 20º, durante los meses de marzo a octubre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto	363—63	$	61.974.00
„	2051—62	„	61.319.35
„	125—63	„	29.715.00
		$	153.008.35

Funciones auxiliares

— DD. EE. 11º y 12º —

—Expte. Nº 4.548/1963. — 2 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 15

del Distrito Escolar 11º señora ROSALIA HELENA MAERTENS de GRESIA, y ubicarla en la Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de la señora Obdulia Escudé de Gambarini.

Aprobar gasto

— DD. EE. 13º y 17º —

—Expte. Nº 7.079/E/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 173.986,10) moneda nacional, a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas de los Distritos Escolares 13º y 17º, durante los meses de mayo, junio, noviembre, diciembre de 1962 y enero, febrero de 1963.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1.759 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto	308—63	$	52.635.00
,,	325—63	,,	61.886.10
,,	427—63	,,	59.465.00
		$	173.986.10

Aprobar gastos

— DD. EE. 6º, 13º, 11º, 14º y 17º —

—Expte. Nº 6.243/E/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el gasto de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($342.046,75) moneda nacional, a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias y escuelas de los Distritos Escolares 6º, 13º, 11º, 14º y 17º, durante los meses de mayo a octubre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1.759 del Presupuesto 1963 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto	2510—62	$	35.652.90
,,	2998—62	,,	58.213.00
,,	2079—62	,,	33.912.40
,,	2071—62	,,	33.573.15
,,	2589—62	,,	72.713.00
,,	2457—62	,,	70.769.00
,,	2445—62	,,	37.213.30
		$	342.046.75

Aprobar gasto

— DD. EE. 6º, 8º, 17º, 18º, 19º y 20º —

—Expte. Nº 7081/S/1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.032.496,41) moneda nacional a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A., en concepto de suministro de luz a escuelas de los Distritos Escolares Nros. 6º, 8º, 17º, 18º, 19º y 20, durante el 6º bimestre de 1961 y 1ro., 2do., 3ro. y 4to. de 1962.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto	263—63	$	71.180.00
,,	2041—62	,,	71.431.20
,,	2410—62	,,	298.452.00
,,	2189—62	,,	97.259.00
,,	2180—62	,,	100.552.21
,,	2052—62	,,	44.507.00
,,	406—63	,,	57.060.00
,,	2383—62	,,	292.055.00
		$	1.032.496.41

Suspensión de concursos

— Nros. 136 y 138 — Cap. Federal —

— Expte. Nº 7979-1963. — 29-4-63.

1º — Suspender los concursos Nros. 136 y 138 convocados por resoluciones recaídas el 7 de enero de 1963 en los expedientes Nros. 10/63 y 12/63, respectivamente, para proveer dos cargos vacantes de Subinspectoras de Labores y cuatro cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de escuelas de la Capital Federal.

2º — Devolver a los docentes inscriptos en los mencionados concursos la documentación presentada.

Nombrar vicedirectora

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expediente 34519/P/1960-2-5-63.

1º — Reconsiderar la resolución del H. Consejo del 12 de julio de 1962, por la que se desestimó la reclamación interpuesta por la señora SIMONA ANOCIBAR de LLANOS y la señorita VALENTINA ELVA ACOSTA con respecto al Concurso Nº 4 (Junta de Clasificación Nº 3).

2º — Nombrar en el cargo de vicedirectora a la señora SIMONA ANOCIBAR de LLANOS y a la señorita VALENTINA ELVA ACOSTA, ganadoras del Concurso Nº 4 realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 3.

3º — Dar intervención a la Junta de Clasificación Nº 3 a los efectos de la ubicación de las mencionadas docentes en vacantes producidas entre el 1º de octubre de 1962 y el 31 de marzo de 1963.

Examen libre

— Capital —

Expte. Nº 4376-M-1963 — 2 de mayo de 1963.

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Capital a constituir una mesa especial para que el niño Víctor E. Mazal rinda examen libre de 6º grado.

Impresión esquemas de actividades físicas

Expte. Nº 5671/963 — 2 de mayo de 1963.

Disponer la impresión de los esquemas de clases de Actividades Físicas para 3º, 4º, 5º y 6º grado que se agregan a las presentes actuaciones en la cantidad de cinco mil (5.000) ejemplares, para la distribución a los maestros de 3º a 6º grado.

Junta de Disciplina Docente

— *Capital* —

Expte. 3573/J/1963 — 2 de mayo de 1963.

Tomar conocimiento de la distribución de cargos dispuesta por la Junta de Disciplina (Ley 14473) conforme al Decreto Nº 1294/63 y resolución del 14/2/1963 (expediente 1378/63), la cual, en consecuencia, queda constituida así durante la prórroga de los mandatos de sus actuales miembros electivos.

Presidente, Sr. Rodolfo R. Galmarini; Secretario, "ad hoc", Sr. Primo Raimundi; Vocales, Sra. Marcelina B. de Brito; Sr. Lucas Schmidt y Sr. Antonio Blanchet.

Imposición nombre a escuela

Expte. 6114-V-1963 — 2 de mayo de 1963.

1º — Imponer a una escuela común de la Capital Federal dependiente de la Inspección Técnica General, el nombre del músico ATHOS PALMA.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital determinará el establecimiento, al cual se refiere el punto anterior.

Denegar imposición nombre a escuela

— *Capital* —

Expte. Nº 4418-C-1961 — 2 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado, por no encontrarse encuadrado el presente caso en las previsiones del Reglamento de Nominación de Escuelas.

Denegar inscripción aspirante a suplencias

Expte. 3391-L-1963 — 2 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a hoja 1 por la señorita ANGELICA LUCIA LOCATELLI y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Asignar funciones auxiliares

— *Buenos Aires* —

Expte. 6117-BA-1963 — 29 de abril de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 200 de Buenos Aires, señorita MARIA TERESA BRISIGHELLI, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Autorización

— *Buenos Aires* —

— Expte. 3773-B-1963 — 2 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Consejo local de la Provincia de Buenos Aires, de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, a ocupar en forma transitoria, hasta tanto obtenga en locación otro local, la dependencia de la escuela 33 de Buenos Aires, destinada a Secretaría.

Asignar funciones auxiliares

— *Buenos Aires* —

— Expte. 22.420-62 — 2 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 191 de BUENOS AIRES, señora DORA ETEL TEICHERT de BIRADOR, y ubicarla transitoriamente en la Nº 49 de esa provincia.

Asignar funciones auxiliares

— *Buenos Aires* —

— Expte. 4322-BA-1963 — 2 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señora MARTHA ALICIA ACERBIS de DI LORENZO, y disponer preste servicios, en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Permanencia en actividad

— *Catamarca* —

Expte. 4575-63 — 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de Zona Interino de la Inspección Seccional de CATAMARCA, señor ROQUE ADRIAN LENCINA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Renuncia

— *Catamarca* —

— Expte. 1998-63 — 29 de abril de 1963.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la escuela Nº 22 de CATAMARCA, señor RICARDO PAEZ (L.E. 3.013.672, clase 1922).

Inscripción registro de suplentes

— *Catamarca* —

— Expte. 5819-C-1963 — 2 de mayo de 1963.

1º — HACER lugar a lo solicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para su conocimiento y demás efectos.

Clausura temporaria

— Catamarca —

— Expte. 23157-62 — 2 de mayo de 1963.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 74 de Catamarca, por razones sanitarias, dispuesta por la Intervención Federal de la citada provincia, por el término de 11 (once) días, a partir del 16 de julio de 1962.

Denegar permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. 6123-C-1963 — 29 de abril de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 109 de Catamarca, señor DOMINGO EFRAIN CARDOZO.

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. 4574-63 — 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de CORDOBA, señor MIGUEL DANIEL ROUILLET, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. 6120-C-1963 — 29 de abril de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 26 de Córdoba, señor ISIDRO ZAPATA.

Creación sección

— Córdoba —

— Expte. 8582-62 — 2 de mayo de 1963.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 220 de Noetinger, Córdoba, y asignar con tal fin el cargo correspondiente de presupuesto.

Sumario

— Córdoba —

— Expte. 2863-63 — 2 de mayo de 1963.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 138 de Córdoba, señor IRENE CALDERON, a efectos de deslindar su responsabilidad en las irregularidades que se le imputan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 7678-1962. — 2 de mayo de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para investigar los cargos formulados al señor LUIS EDUARDO SORIA, director de la escuela Nº 232 de Córdoba, debiendo hacer estas actuaciones de cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Traslado

— Córdoba —

— Expte. 16.271-C-1962 — 2 de mayo de 1963.

1º — DEJAR CONSTANCIA que la maestra de grado, señora LEONOR AIDA CESARIO de CRAVERO, dejó de prestar servicios en la escuela 231 de Córdoba el 29 de diciembre de 1961, ingresando en la 454 de la misma provincia, como directora, el 30 de diciembre de ese año, en virtud de la resolución del 28 de agosto de 1961, expte. 19.212-1961.

2º — APROBAR el traslado de la señora LEONOR AIDA CESARIO de CRAVERO, como maestra de grado, a la escuela 339 de Córdoba, vacante por renuncia de la señorita Irma Rosa Blanco.

3º — APROBAR la permuta entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 86 y 339, ambas de Córdoba (grupo ''A''), señoras ALCIRA JAIME de BECERRA y LÓONOR AIDA CESARIO de CRAVERO, respectivamente.

Creación de secciones

— La Rioja —

— Expte. 3769-L-1963 — 2 de mayo de 1963.

1º — CREAR dos secciones de Jardín de Infantes en la escuela Nº 15 de La Rioja y asignar con ese fin los respectivos cargos de presupuesto.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida sobre el punto 3º de la propuesta de fs. 8.

Reincorporación

— Jujuy —

— Expte. 18.213-E-1962 — 2 de mayo de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-directora de la escuela 5 de Jujuy, señora GLADYS ELSA RICOTTI de ESPINOSA, L. C. 1.954.800, clase 1918, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Permanencia en actividad

— Mendoza —

Expte. 22.689-M-1962 — 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela 33 de Mendoza, señor GONZALO TABANERA, a

continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Salta —

— Expte. 1336-63 — 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de la Inspección Técnica Seccional de SALTA, señor MIGUEL GREGORIO MIRANDA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Reorganización

— San Luis —

— Expte. 18778-62 — 29 de abril de 1963.

1º — Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Luis, por ser innecesarios de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a hojas 189 y 190, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	143 (2ª "B")	40 (3ª "C")
1	259 (1ª "A")	88 (3º "B")
1	227 (1ª "A")	82 (3ª "C")

2º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a hoja 192, y que corresponden a las escuelas Nros. 40, 82, 88, 121 y 270 de la provincia de San Luis.

3º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nros. 5, 33, 102, 190, 214, 232 y 302 de San Luis, conforme al detalle de hoja 193.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

5º — Aprobar los traslados a las escuelas de SAN LUIS,, que se determinan, de los siguientes **maestros** de grado, a pedido de los interesados:

MARIA JOSEFA DE SOCIO, de la 38 a la 12, ambas de Mercedes (1ª "A"), vacante por pase de Florentina Amelia Ortiz.

DELIA DE LOS ANGELES EMMA de DEMO, directora de la 204 de Punta de Alto (P.U. "B"), que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 88 de Papagayos (3ª "B"), vacante por pase de Juana Giménez de Elías.

MARIA LUISA LOZA, de la 301 de Justo Daract (2ª "A") a la 38 de Mercedes (1º "A"), vacante por pase de María Josefa de Socio.

ORFILIA BENITA DIAZ, de la 5 de CORDOBA (1ª "A") a la 135 de El Trapiche (2ª "B", vacante por renuncia de Eleodora Edith Quiroga de Maluf.

MATILDE NAVARRO de TEJEDOR, de la 78 de MENDOZA a la 5 de Bealey (ambas de 1ª "B"), vacante por renuncia de Estela N. Torres de Quiroga.

ELISA ESTHER CARDON, de la 103 de LA PAMPA (2ª "A") a la 44 de Fraga (2ª "B"), vacante por renuncia de Laura Adelina Lagos de Ramírez.

6º — Aprobar la ubicación transitoria, y darle carácter definitivo, en la escuela 180 de la ciudad Capital de SAN LUIS (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Eloísa Crespo, de la maestra de grado de la Nº 104 de Las Peñas, de la misma provincia (2ª "B"), JUANA SILVINA ORTIZ de GUIÑAZU.

7º — Aprobar los traslados, **con ascenso de ubicación**, a las escuelas de SAN LUIS, que se determinan, de los siguientes **maestros de grado**, a pedido de los interesados:

ELSA NELI SENONA LUNA USANDIVARAS de GARDINI, de la 107 de Villa Salles (3ª "B") a la 241 de Mercedes (1ª "A"), vacante por pase de Zulema Rodríguez de Feas.

EULALIO HONORATO, de la 135 de LA PAMPA (2ª "B") a la 62 de Candelaria (1ª "A"), vacante por renuncia de Fanny Villegas de Arce Calderón.

8º — Aprobar los traslados a las escuelas de SAN LUIS, que se determinan, de los siguientes **directores**, a pedido de los interesados:

OMAR OLIVIO BERNAL, de la 12 de Mercedes a la 34 de ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Antonio Aníbal Lucero.

GENARO LEONTES ASTUDILLO, de la 220 de Baldecito de La Pampa (3ª "D") a la 167 de Balde de Las Puertas (P. U. "D", vacante por renuncia de Laura López de Mendoza.

RAUL BENIGNO VEGA, de la 99 de La Botija a la 269 de Balde El Carmen (ambas de P. U. "D"), vacante por renuncia de Victoriano Escudero.

AMADEO VICTOR DAGFAL, de la 132 de Santa Rosa (P. U. "C"), con ascenso de ubicación, a la 178 de Chosmes (P. U. "B"), vacante por renuncia de Bernabé Vera Torres.

RAUL ALBERTO VALDEZ, de la 118 de La Isla (3ª "C"), con ascenso de ubicación, a la 160 de Bañadito Viejo (3ª "B"), vacante por pase de Gina B. Chacón de Trincado.

Permanencia en actividad

— San Luis —

— Expte. 5729-63 — 29 de abril de 1963.

Autorizar al director de la escuela 253 de SAN LUIS, actual director de zona interino de la Inspección Seccional de esa provincia, señor VICENTE PASCUAL ARELLANO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permuta

— San Luis —

— Expte. 5730-SL-1963 — 29 de abril de 1963.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras jardineras de las escuelas Nros. 34 de la ciudad capital y 62 de Candelaria, ambas de San Luis (grupo "A"), señora JUANA AGRIPINA TULIAN de LOPEZ y señorita NELVA MODESTA MUÑOZ, respectivamente.

Nombramiento

— San Juan —

— Expte. 14.454-S-1960. — 29 de abril de 1963.

1º — Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 132 de Las Casuarinas, San Juan (2ª "B"), efectuado por resolución del 9 de julio de 1960 (hojas 60/64), de la señorita MARIA ISABEL GONZALEZ, la que renuncia sin haber tomado posesión del cargo (hojas 110).

2º — Nombrar en su reemplazo, a la maestra normal regional, señorita MARIA OLGA PEREZ (C. I. 73.772, Policía de San Juan, clase 1940), en la vacante producida por traslado de Nidia Gladys Molina.

Traslado

— San Juan —

— Expte. Nº 33.163 (Carp. Esp.) 1960. — 29 de agosto de 1963.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 54 de San Juan, señor JOSE ALBERTO SILVA BRAVO, a una escuela de igual grupo y categoría, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) hacer efectiva la medida.

2º — Hacer saber al mencionado director que en lo sucesivo deberá abstenerse de solicitar donaciones con destino a los alumnos, sin previa autorización superior y que deberá actuar con mayor cuidado en la dirección de la obra social de la escuela.

Licitación

— Santiago del Estero —

— Expte. 2996-1963 — 29 de abril de 1963.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 3 realizada el día 11 de marzo de 1963, para resolver la adquisición de un mimeógrafo eléctrico con destino a la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a la firma "NETUS, S.R.L.", por un importe total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 66.500.— m/n.), con el CINCO (5) % de descuento por pago TREINTA (30) días fecha factura, de acuerdo con el detalle y especificaciones de las planillas de hojas 30 y 31.

3º — Imputar el importe de SESENTA y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 66.500.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 2396 del Presupuesto para el año 1963.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. 28.291-C-1961 (Carpeta Especial) — 29 de abril de 1963.

1º — Autorizar a continuar en la categoría activa (art. 53º del óstatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, que se determinan:

CARIDAD JAIMES de GOMEZ, directora de la 631.

OSCAR MANUEL DEL VALLE LESCANO, director de la 316.

ROSA ISABEL BOENTE, directora de la 66.

NIEVES ESTELA SANTILLAN de BAEZ, directora de la 531.

ARNALDO ONOFRE SORIA, director de la 145.

BUENAVENTURA GOMEZ de ESCOBAR, directora de la 363.

EMILIA JUAREZ de SANDOVAL, directora de la 60.

2º — No hacer lugar al pedido formulado por el siguiente personal de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, que se determinan, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

JOSE CAPORALETTI, director de la 369.

JOSE MARIA VALDEZ, director de la 209.

Asignar funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. 12.593-SE-1962 — 29 de abril de 1963.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 529 de Santiago del Estero, señorita LAURA ESTHER GOMEZ, y ubicarla en la Nº 42 de la citada provincia.

Renuncia

— Tucumán —

— Expte. 11.643-T-1960. — 29 de abril de 1963.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad física, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 3 de Tucumán, señorita LIDIA MILAGRO AGÜERO ARAOZ (L. C. 2.067.303, clase 1927).

Denegar permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. 6208-T-1963 — 29 de abril de 1963.

No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 123 de Tucumán, señora IN-

DAMIRA RAMONA BULACIO de DEL RIO, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. 4573-63 — 29 de abril de 1963.

Autorizar a la vicedirectora de la escuela 259 de TUCUMAN, señora DELIA IRIGOYEN de FUNES, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Traslado

— Tucumán —

— Expte. 6213-63 — 2 de mayo de 1963.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 259 de TUCUMAN (1ª "A"), a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 119 de esa provincia (1ª "A"), señora JULIA CALVO de CAYATA.

Renuncias

— Expte. 7970-1963 — 2 de mayo de 1963.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presente el siguiente personal:

CELIA E. JIMENEZ de LARCHER (L.C. 9.309.996), maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 200 de Santiago del Estero, por razones de salud (expediente 3260-SE-1963).

NILDA JOSEFINA ENCALADA (L. C. 5.466.689), maestra de grado de la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, por razones de índole familiar (expediente 3263-SE-1963).

JUAN ANTONIO SCIDA (L. E. 6.960.121, clase 1941), maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 141 de Jujuy, por razones de salud (expediente 3376-J-1963).

ELENA COLL ARIAS de RAUCH (L. C. 9.463.772), maestra de grado de la escuela Nº 5 de Salta, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (expte. 4187-S-1963).

Cesión local

Insp. Tca. Gral. Ex. Prov. Zona 1º

— Expte. 19337-62 — 29 de abril de 1963.

1º — Hacer saber al Banco Hipotecario Nacional que habiendo quedado sin efecto la transferencia de servicios educacionales nacionales a las provincias, queda firme la cesión a la que hace referencia la nota de fs. 1 y que fuera aceptada por resolución del 30 de julio de 1959.

2º — Autorizar a la Inspectora Técnica General de Provincias (Zona 1ª) para que reciba en nombre del Consejo Nacional de Educación los locales a que hace referencia dicha nota.

3º — Solicitar al Banco Hipotecario Nacional la provisión de material escolar con destino a los mismos, debiendo para ello la Inspección Técnica General confeccionar la lista de acuerdo con las necesidades de esos elementos.

4º — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1, expediente agregado Nº 2824/63, por el Instituto Educacional Almafuerte Primario y Secundario, atento que el local cuya cesión pide, no se encuentra en condiciones de ser habilitado todavía y resultar necesario para fines escolares de esta Repartición.

5º — Pasar a la Comisión de Didáctica para que, considere lo propuesto a fs. 2 vta., punto 2º por la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Reajuste alquiler

— Corrientes —

Expte. 36640-C-1958 — 29 de abril de 1963.

Reajustar el alquiler mensual que devenga el edificio ocupado por la escuela Nº 89 de Corrientes, a lo prescripto en el art. 14º de la Ley Nº 15775, conforme a la siguiente operación:

7% sobre la valuación fiscal anterior

año 1960	$ 19.000.—
(expte. agregado 473-61, fs. 4	„ 1.330.—
Impuesto Inmobiliario 1960	„ 189.—
Total	$ 1.519.—

En consecuencia el alquiler quedará reajustado en la suma de $ 1.519m/n. anuales, o sea $ 126 mensuales.

Donación terreno

— Chaco —

— Expte. 4358-1960 — 29 de abril de 1963.

1º — Aceptar y agradecer al señor HERLUF OXHOLM la donación del terreno donde se construyó la escuela Nº 242 de la provincia de Chaco.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Chaco para que en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Dejar sin efecto asignación

— Chaco —

— Expte. Nº 24.091/Ch/1962. — 29 de abril de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 222 del Chaco, efectuada por resolución del 10 de mayo de 1962, expte. Nº 6.735/Ch/1962, de la señora ELVIRA BRITEZ de MENDEZ, L.C. Nº 2.423.844, clase 1934, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 5.615/Ch/1963. — 29 de abril de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas nros. 511 de Pueblo Viejo y 179 de Machagai, ambas de la provincia del Chaco (grupo "A"), señorita NILDA MABEL ORTIZ y señor MIGUEL ANGEL DE BIANCHETTI, respectivamente.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 24.330/Ch/1962. — 29 de abril de 1963.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el director de la escuela Nº 4, de la provincia de Chubut, señor AMILCAR HUMBERTO BRESSAN, L.E. Nº 5.870.664, clase 1941.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 24.635/Ch/1962. — 2 de mayo de 1963.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 27 de Chubut, señorita NORMA BEATRIZ CARRETE, L.C. Nº 4.162.062.

Nuevo propietario

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 11.309/ER/1962. — 29 de mayo de 1963

RECONOCER al señor FORTUNATO QUINTEROS como nuevo propietario del inmueble ocupado por la escuela Nº 25 de Entre Ríos y liquidarle a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado edificio.

Permuta

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.609/ER/1963. — 29 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas nros. 3 de Concordia y 164 de Villa Federal, ambas de la provincia de Entre Ríos (grupo "A"), señorita MARIA ELBA MARGOT BOURLOT y señora HILDA YOLANDA RUSSO de TORRESAN, respectivamente.

Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.676/ER/1962. — 29 de abril de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de Entre Ríos, señora JUANA ADELA VIVIANI de REVERDITO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, proponer su ubicación.

Gasto

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 33.045/ER/1958. — 29 de abril de 1963.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma ENRIQUE F. G. WEBTHE la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 48.222 m|n.) en concepto de provisión e instalación de dos motores "BRIGGS y STRATTON" en la escuela Nº 22 de la provincia de Entre Ríos.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hojas 83 vta. por la irección General de Administración.

Dejar sin efecto traslado

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.890/ER/1963. — 29 de abril de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 208 de Entre Ríos, acordado en el primer movimiento de personal del año 1962 (Expte. Nº 9.293/1962), que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 10 de la misma provincia, señora BLANCA PASTORA CHAVES de REINOSO (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º VIII).

Desestimar denuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 1.626/1961. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DESESTIMAR por falta de prueba, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 51 de la provincia de La Pampa, señor JULIO WENCESLAO OYOLA.

3º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 2ª, previa intervención de la Junta de Clasificación de La Pampa, a proponer la ubicación definitiva, de conformidad con lo resuelto a fs. 6 del expediente agregado Nº 8.780/LP/1961, del director de la escuela Nº 51 de La Pampa, señor JULIO WENCESLAO OYOLA.

Dejar sin efecto traslado

— La Pampa —

— Expte. Nº 4.889/LP/1963. — 29 de abril de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 11 de La Pampa, acordado en el primer movimiento de personal del año 1962 (Expte. Nº 8.996/1962), medida que no se hizo efectiva, de la maestra de grado de la Nº 16 de la misma provincia, señora LILIAM CARREÑO de WEIGEL (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Aprobar ubicación transitoria

— La Pampa —

— Expte. Nº 4.761/LP/1963. — 29 de abril de 1963.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 4 de Santa Rosa, LA PAMPA, en reemplazo de la señora María Dolores Armesto de Ríos, que pasó a otro destino, de la maestra de grado de la Nº 44 de la misma provincia, señora SELMIRA ELENA GOYENECHE de MAYER.

Donación terreno

— La Pampa —

— Expte. Nº 24.684/LP/1957. — 2 de mayo de 1963.

1º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Municipalidad de Eduardo Castex (La Pampa), la donación de la manzana urbana Nº 6 con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 195 de dicha localidad.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Pampa, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Aprobar ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 4.672/M/1963. — 29 de abril de 1963.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 208 de Misiones, en la vacante producida por traslado del señor Alejandro Pajón, a la maestra de grado de la Nº 343 de la misma provincia, señora MATILDE GUTIERREZ de CISNEROS.

Renuncia

— Misiones —

— Expte. Nº 22.643/M/1962. — 2 de mayo de 1963.

ACEPTAR la reunncia que, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 144 de Misiones, señora SALUA DAMUS de ALMED (L.C. Nº 6.834.642, clase 1921).

Denegar permanencia en actividad

— Río Negro —

— Expte. Nº 5.766/RN/1963. — 29 de abril de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el inspector de zona de la Inspección Seccional de Río Negro, señor ARMANDO LUIS GERMAN, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Asignar funciones auxiliares

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.274/RN/1962. — 6 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 32 de Río Negro, señora MARIA DE LA GLORIA DUCAS de MALVINO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 13.164/1961. — 2 de mayo de 1963.

CONSIDERAR en uso de licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 23, punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente, durante el lapso comprendido entre el 7 de octubre y el 7 de diciembre de 1961, a la maestra de la escuela Nº 32 de Santa Fe, señorita GLADYS ELISABETH GERONIMA MOLTONI.

Reconocimiento

— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.125/SF/1963. — 29 de abril de 1963.

RECONOCER al Club de Madres de la escuela Nº 418 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, aprobar sus Estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Ubicación transitoria

— Chaco y La Pampa —

— Expte. Nº 5.608/Ch/1963. — 2 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 42 de Resistencia, CHACO, en reemplazo de la señora Lila González de Valencia, que pasó a desempeñarse con funciones auxiliares, de la maestra de grado de la escuela Nº 48 de La Pampa, señora HILDA AMELIA HERRERO de SIGRIST.

Tareas de inspectores de enlace

— Zona 2a —

— Expte. Nº 5.307/L/1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — HACER constar que se ha visto con agrado la meritoria labor cumplida en las tareas de Inspectores de Enlace por los funcionarios técnicos de las siguientes provincias:

CHACO: Sres. Hugo Antonio Cabral y Pedro José Freschi.

FORMOSA: Sr. Fernando Abellán Pellegrin.

MISIONES: Sr. Alberto Camaño.

ENTRE RIOS: Sr. Luis María Gadea.

SANTA FE: Sr. Rafael Córdoba.

LA PAMPA: Sres. Rómulo Ismael Armagno y Miguel Cantallops.

RIO NEGRO: Sres. Eberto Emilio Valverde y Armando Luis Germán.

2º — ANOTAR en los respectivos legajos profesionales lo dispuesto en el punto 1º de esta resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Donación placa

— D. E. 3º —

—Expte. Nº 16.719/3º/1962.— 2 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente, en actividad y jubilado, Asociación Cooperadora, vecinos y alumnos de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º, la donación de una placa recordatoria del 40º aniversario de la creación de la citada escuela.

Ubicación

— D. E. 3º —

—Expte. Nº 15.115/I/1962.— 29 de abril de 1963.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 21 de febrero último (hoja 30), en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida el 30 de setiembre de 1959, por jubilación de la señora Raquel A. de Chapeaurouge, a la maestra especial de dibujo, señorita ESTELA ALBERTAL, reincorporada el 28 de julio de 1959 (Expte. Nº 10.250/1959), por encontrarse comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Dejar sin efecto nombramiento

— D. E. 4º —

—Expte. Nº 5.036/4º/1963.— 29 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestro en la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 4º, efectuado el 9 de enero último, Expte. Nº 16.594/1962, del señor ESTEBAN GUILLERMO MACCARI (L.E. 4.321.903, clase 1924), el que presenta la renuncia sin haber tomado posesisión del cargo.

Permanencia en actividad

D. E. 8º —

—Expte. Nº 1.222/1963.— 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR a los maestros de las escuelas para adultos Nros. 4 del Distrito Escolar 11º y 1 del Distrito Escolar 8º, señorita NELIDA ESTHER IBAR y señor AURELIO ALFREDO MISICHI, respectivamente, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificaron de que han cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar solicitud

— D. E. 13º —

—Expte. Nº 3.568/13º/1963.— 2 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13º, señor Héctor José Tur, por no estar comprendido su caso en lo previsto en la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente.

Ubicación transitoria

— D. E. 14º —

—Expte. Nº 15.295/G/1962.— 29 de abril de 1963.

UBICAR transitoriamente, en la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º, en la vacante producida el 1º de junio de 1962, por jubilación de la señora Corina García Morales de Anibaldi Greco, a la maestra de escuela para adultos, señorita RAFAELA GALLELLI, reincorporada el 27 de diciembre de 1961, expte. Nº 26.331/1961, por encontrarse comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Traslado

— Buenos Aires —

—Expte. Nº 6.201/I/1963.— 2 de mayo de 1963.

APROBAR el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 1 anexa al Regimiento 1 Motorizado "Patricios" (grupo "A"), en la vacante producida por jubilación del señor Anastasio Celorrio, del maestro de la Nº 168 anexa al Centro de Instrucción de Caballería de Campo de Mayo, señor ALCIDES RENE LEAL.

Permanencia en actividad

— Entre Ríos —

—Expte. Nº 2.344/I/1963.— 2 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al director de la escuela militar Nº 51 anexa al 3 Batallón de Comunicaciones, de Paraná, Entre Ríos, señor VICTORIO ZELINDO MARCOS DESTRI y al maestro del mismo establecimiento, señor ANTONIO COMALERAS, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se han notificado de que cumplieron las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Traslado

—Expte. Nº 6.607/1963.— 2 de mayo de 1963.

TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubicación, al maestro señor GUILLERMO EDMUNDO ELIZONDO, de la escuela Nº 167 anexa al Batallón Geográfico Motorizado (Grupo "B") a la similar Nº 92 anexa al Regimiento 7 de Infantería "Coronel Conde" (Grupo "A") en la vacante por creación (resolución del 7 de marzo de 1962, expediente 26.111/1961).

Autorización inscripción suplencias

— Expte. Nº 4.444/R/1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su conocimiento y demás efectos.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Licitación

— Catamarca —

— Expte. Nº 4.262/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 9 de febrero de 1963, por intermedio de la direcció nde la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Catamarca, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período marzo-octubre de 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hojas 55/56 a las firmas: "ANGEL FADEL" por un importante total de CIENTO TRECE MIL CUARENTA PESOS ($ 113.040.—) m|n., c|l. neto-neto; "ENRIQUE MACEDO" por un importe total de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 8.853,50) m|n., c|l., neto-neto; "ALBERTO MACEDO" por un importe total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 695.540.—) m|n., c|l., neto-neto. "MARCOS AVELLANEDA" por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (pesos 269.168.—) m|n., c|l., neto-neto; y "JOSE QUERO" por un importe total de CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 170.662,50) m|n., c|l., neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUARO PESOS ($ 1.257.264) m|n., c|l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1963.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones nros. 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 27, 29, 37, 44, 46, 47, 49 y 53 por no haber obtenido cotización, y AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido cotización.

Aprobación gasto

— Corrientes —

— Expte. Nº 4981/EH/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 129.754,92 m|n.), a que ascienden las facturas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de luz a la Escuela Hogar de Corrientes, durante los meses de Junio-Julio-Setiembre y Noviembre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto	2.411-62	$ 30.683,52
"	2.517-62	" 32.921,40
"	2.549-62	" 34.334,52
"	2.524-62	" 31.815,48
		$ 129.754,92

Licitación

— Corrientes —

— Expte. Nº 5.653-J-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 14 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreyra" de Corrientes, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período lectivo de 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fojas 84 y 85 a las firmas "O.A.F.I.C." por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.311.889 m|n.); "MAZZARELLA HNOS. Y CIA. S.R.L." por un importe total de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 112.224 m|n.); MODREGO Y FIERRO S.R.L." por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.898.924 m|n.); "ALFREDO SAADE" por un importe total de NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 912.650 m|n.); "MANUEL GARCIA" por un importe total de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 929.947 m|n.); "ELVI GARAY" por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.524.624 m|n.).

3º — REDUCIR los renglones nros. 25 y 26 a las cantidades determinadas por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares en su informe de fs. 82.

4º — IMPUTAR el importe total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.690.258 m|n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1963.

5º — DECLARAR DESIERTOS los renglones nros. 9, 12, 31, 32, 48, 49, 50, 52, 53, 55 y 56 por no haber obtenido cotización y AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

6º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Licitación

— La Pampa —

— Expte. Nº 6.238/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 7 de febrero de 1963, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz" de General Acha —La Pampa— para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período lectivo 1963.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 52|53 a las firmas: "LA MODERNA S.A.C.I.F.A." por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 82.560,40 m|n.) neto-neto; "RAUL SARASOLA" por un importe total de QUICE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 15.539,50 m|n.); "CESAR Y JOSE MELJEN" por un importe total de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 917.762,40 m|n.) neto-neto; "RAIMUNDO B. C. PEREZ" por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 146.000 m|n.) neto-neto; "CHIALVA HNOS." por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 330.890 m|n.) neto-neto; "SAN PEDRO HNOS." por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 158.000 m|n.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTACOS MONEDA NACIONAL ($ 1.651.552,30 m|n.), al Anexo 28, Incisoo 9, Item 725, Parcial Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1962-63.

4º4 — DESESTIMAR las ofertas por los Renglones Números 8 y 17 de las firmas: "LA MODERNA S. A.C.I.F.A. y RAUL SARASOLA por no haber realizado desempate de precios (Art. 13 del pliego de Condiciones), declararlos DESIERTOS Y AUTORIZAR su adquisición mediante contratación directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Aprobar gasto

— Salta —

— Expte. Nº 4.978/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 133.176,—) m|n., a que ascienden las facturas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de luz a la escuela Hogar de SALTA, durante los meses de junio a octubre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto	2.509-62	....	31.832,—
"	2.511-62	.... "	31.723,—
"	2.590-62	.... "	30.581,—
"	2.443-62	.... "	14.460,—
"	2.527-62	.... "	24.580,—
			$ 133.176,—

Aprobar gasto

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.980/EH/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el gasto de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 63.938 m|n.), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de luz a la Escuela Hogar de Santa Fe, durante los meses de julio y agosto de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963.

Aprobar gastos

— Expte. Nº 4.515/D/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el cálculo de gastos fijos e imprescindibles con destino a las Seccionales Médicas y Escuelas Hogares de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, cuyo detalle obra en la planilla de hoja 2, con excepción del rubro productos químicos ,cuya partida se halla agotada.

2º — DISPONER que tales partidas sean liquidadas a favor de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, con cargo de rendir cuenta.

3º — IMPUTAR el gasto total de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.160.500 m|n.) en la forma indicada a hoja 2 vta., por la Dirección General de Administración.

Aprobación organización Dirección Técnica General

— Expte. Nº 47 /P/1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fecha 9 y 23 de enero del corriente año, dictadas en los expedientes Nros. 47/D/1963 y 121/P/1963, respectivamente.

2º — APROBAR la organización de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares propuesta en el informe de hoja 27 a 53 y concretada en el organograma de hoja 26, con las modificaciones que figuran en la copia agregada a hoja 9 (expediente acumulado Nº 5.682/D/11963).

3º — DISPONER que la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares aconseje las medidas necesarias para que la reforma aprobada tenga plena vigencia.

Varios

Autorización

— Comisión de alquileres —

— Expte. Nº 7.082/1963. — 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR a la Comisión de Alquileres para continuar las tratativas referentes a edificios escolares a que hace referencia en su nota de hoja 1 y en los casos indicados a hoja 2|3.

Autorización contratación servicios

— Expte. Nº 6.599/P/1963. 29 de abril de 1963.

AUTORIZAR al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación para contratar el personal a que se refiere el artículo 1º de la resolución del 19 de abril último, hojas 2.

Acto iniciación de los cursos

de la Escuela de Medios Audiovisuales

— Expte. Nº 8.517/1963. — 2 de mayo de 1963.

DESIGNAR a la Directora General interina del Instituto Félix Fernando Bernasconi, señorita Martha A. Salotti, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, haga uso de la palabra en el acto de la iniciación de los cursos de la Escuela de Medios Audiovisuales, que tendrá lugar el 7 del mes en curso, a las 18.30, en el local del establecimiento, sito en la calle Agrelo Nº 3231, de esta ciudad.

Designación

— Calendario Escolar —

— Expte. Nº 4.311/M/1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — DESIGNAR al señor inspecto de región interino don CARLOS ALBERTO VEGA, para que en representación del Consejo Nacional de Educación integre la Comisión Especial que tendrá a su cargo el estudio y redacción del Calendario Escolar para 1964 (Resolución Ministerial Nº 2334 del 7-3-63).

2º — COMUNICAR al Ministerio de Educación y Justicia lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

SECRETARIA GENERAL

Licencia

— Expte. Nº 4357/1963. — 29 de abril de 1963.

CONCEDER LICENCIA por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567|61, desde el 11 de marzo hasta el 10 de agosto de 1963, a la empleada administrativa de la Secretaría General, señora CARMEN GIMENEZ de CASTRO de CHAMORRO.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 6501/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la preestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de Secretaría General, señora MATILDE S. de ROMANO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834 /1960.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7286/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de Secretaría General, señora MERCEDES MARTINA CALVO de FESCINA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834 /1960.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7785/I/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de Conmutador, señora OLGA R. de MORELLI y señorita ROSA M. GALLEGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá opotunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/ 1960.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 6714/1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de Intendencia, señor DANIEL GARCIA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/ 1960.

VICEPRESIDENCIA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7289/V/1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de Vicepresidencia, señorita IRIS MABEL LUCIA CAMOZZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/64.

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7789/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señor ALBERTO SATUE, señora MARIA YOLANDA G. de BLANCH, MERCEDES BRUNO RAMAYON de del CAMPO y señorita CELIA AMANDA ARBICO, en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Servicios extraordinarios

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 6175/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la preestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 1º, señor JULIO LONGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oporaunametne a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 7130/1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 1º, señor JULIO LONGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios eztraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 22.380/1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 3 de diciembre de 1962, por parte de los agentes del Consejo Escolar 2º, señoritas MARTHA ELSA CAJAL y MARIA TERESA RIUSECH CALVET.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 3532/3º/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de marzo de 1963, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 5214/3º/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Traslado

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 975/6º/1963. — 2 de mayo de 1963.

TDASLADAR, a su pedido, al Consejo Escolar 18º, a la empleada administrativa clase "D", grupo VI del Consejo Escolar 6º, señora GRACIELA ESTHER GHIO de IGLESIAS.

Servicios extraordinarios

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.806/1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por la señorita ANA LUCRECIA TOSCANO, agente del Consejo Escolar 7º, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 2 de noviembre de 1962.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos serviciois extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.384/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 22.126/1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 7º, señor RAMON PALACIO, durante dieciocho (18) días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 3 de diciembre de 1962.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribució cnorrespondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciiones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 8º —

— Ezpte. Nº 6546/1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 8º, señoras ANA I. B. de BARBERO, LUCRECIA B. de FOURCADE y señorita LIA I. BUJEIRO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 22.237/1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 3 de diciembre de 1962, por partes de los agentes del Consejo Escolar 8º, señoras ANA I. B. de BARBERO, LUCRECIA B. de FOURCADE y señorita LIA I. BUJEIRO.

2º $ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 8º —

— Expte Nº 22.236/1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de noviembre de 1962, por parte de los agentes del Consejo Escolar 8º, señoras ANA I. B. de BARBERO LUCRECIA B. de FOURCADE y señorita LIA I. BUJEIRO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-1960.

Servicios extraordinarios

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 6186-14º-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias por parte de la agente del Consejo Escolar 14º, señora IRMA MARIA BRAMUGLIA de SANCHEZ de LUCA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 23.264-20º-1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 20º, señor OSCAR RENE CHITRANGULO, durante los meses de noviembre y diciembre de 1962, de acuerdo al detalle de hoja 5 vta.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 20º —

— Expte. 21.426-20-1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes del Consejo Escolar 20º, señor LUIS BLANCO y señorita MARIA ELENA LAVECCHIA, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 3 de diciembre de 1963.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 20º* —

— Expte. 1310-20º-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes del Consejo Escolar 20º, señores LUIS BLANCO y OSCAR RENE CHITRANGULO, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 16 de enero de 1963.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Diversos

Servicios extraordinarios

— Expte. 7783-1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de las agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señoritas ANA VICTORIA VENINI y JOSEFINA CLEMENCIA ESCALADA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7 y 8º del decreto 13.834-60.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5984-1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante diez días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Repartición, señores JUAN MANUEL RODRIGUEZ y RICARDO PEDRO GOMEZ, con funciones de choferes, en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto 13.834-60.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Servicios extraordinarios

— Expte. 6360-1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de las agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señoritas TERESA TORRI y CARMEN URSULA MARRAZZO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834|60.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Servicios extraordinarios

— *Mendoza* —

— Expte. 19.771-1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza, señores ENRIQUE LUIS, LUIS GUIRAL, señoritas EMMA MOYANO y AMELIA NIELLA, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 17 de setiembre de 1962.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— *Buenos Aires* —

— Expte. 13.596-1962. — 29 de abril de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, por parte de los agentes señores AMADOR SANCHEZ, BERNABE BENTANCOR Y VICTOR BELETZKY, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias y de conformidad con el detalle que obra a fs. 8.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Dirección General de Asesoría Letrada

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7575-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de la Repartición, señora YOLANDA I. M. CIUZZO de ISOLA, en la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Dirección General de Oficina Judicial

Edificio no apto fines escolares

— Capital —

— Expte. 15.955-O-1962. — 29 de abril de 1963.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el edificio de la calle Lavalleja Nº 1541, provenientes de la sucesión presuntivamente vacante de doña ANTONIA DAVILA que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12.

2º — DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador de la finca a que se refiere el artículo 1º a la firma Comi y Pini, con domicilio en la calle Cangallo Nº 935, Capital Federal.

Edificio no apto fines escolares

— Capital Federal —

— Expte. Nº 23.717-O-1961. — 2 de mayo de 1963.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble de la calle Lugones Nº 4712, Capital Federal proveniente de la sucesión vacante de doña BENIGNA (BRIGIDA) MACIAS Vda. de MARIÑAS que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador a la firma Bravo Gamboa Ferrari, con domicilio en la calle Reconquista Nº 513, Capital Federal.

Autorización apoderado

— Expte. Nº 6434-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR, expresamente al Apoderado señor Mario Leandro Cóppola, para que en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación transija el juicio que ha promovido el señor Ernesto Alvarez Saez sobre desalojo de la finca ubicada en la calle Alsina 1734 de esta Capital, donde funcionaba la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

a) La parte actora renunciará a todo reclamo que tuviera derecho a interponer y/o demandar al Consejo Nacional de Educación, por deudas atrasadas provenientes del alquiler devengado por el inmueble de su propiedad sito en la calle Alsina 1734 (donde funcionaba la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º); como así también a cualesquiera otra suma de dinero o indemnización relacionada, directa o indirectamente con la locación de referencia o con el juicio de desalojo de que se trata.

b) La parte demandada, a su vez desiste de los recursos entablados con tal motivo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (''De Hecho'', ''Extraordinario'' y de ''Amparo''), sobre la base de que las costas devengadas en el juicio de desalojo y sus incidentes, desde la iniciación del pleito a través de sus diversas instancias, sean todas soportadas POR SU ORDEN.

c) El Consejo Nacional de Educación se hace cargo de la deuda que debidamente acreditó en autos el depositario judicial con motivo del acarreo y guarda de los bienes muebles del Consejo retirados en el acto del lanzamiento en el inmueble de la calle Alsina 1734 (escuela Nº 17 del DISTRITO ESCOLAR 3º). Dicha deuda, que en su totalidad alcanza la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. ($ 138.300.—) será abonado por el Consejo al depositario señor Juan Carlos Vazquez dentro de los sesenta días de homologadas la transación de partes.

ch) Ninguna de las partes tendrá derecho en adelante a formular a la contraria reclamación alguna que se relacione, en cualquier sentido con el juicio de desalojo del inmueble de la calle Alsina 1734, sito en la Capital Federal.

Dirección General de Administración

Aprobar gasto

— Expte. Nº 4073-E-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR el gasto de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 333.330,05) moneda nacional, a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas dependencias del H. Consejo, durante los meses de noviembre-diciembre de 1962 y enero-febrero de 1963.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto de 1963.

Concurrencia cursos de capacitación

— Expte. Nº 7884-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — AUTORIZAR la concurrencia a los cursos de capacitación —supervisores— que dicta el Instituto Superior de Administración Pública (I.S.A.P.) del Jefe de la División Sueldos de la Dirección General de Administración señor CARLOS ALBERTO MATTEO.

2º — EL MENCIONADO funcionario deberá presentar una declaración jurada ante la Dirección General en que presta servicios, en la cual conste el horario de clases a los fines de la observancia del artículo 3º del Decreto Nº 4652-61.

Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar

Aprobar planilla trabajos adicionales

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 2762-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de OCHENTA C CINCO MIL PESOS ($ 85.000) moneda nacional, para las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, que realiza la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO y Cía. S.R.L.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 3 por la Dirección General de Administración.

Aprobar trabajos adicionales

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 284-2º-1963. — 29 de abril de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales obrante a hoja 1 por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 168.950) moneda nacional correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. en el edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

2º — CONCEDER a la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. un plazo de cuarenta (40) días corridos, para la terminación de los trabajos adicionales a que se refiere el punto 1º.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 3 por la Dirección General de Administración.

Aprobación certificado de obras

— D. E. 17º —

— Expte. 2357-1963. — 2 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 2 de Liquidación Provisoria, Ley 12.910 por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 573.141,33) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º que realiza la Empresa M. DAVIDSON y Cía. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hoja 11.

Intervención

— Expte. 4893-D-1963. — 29 de abril de 1963.

Visto:

El artículo 1º del Decreto Nº 2161 de fecha 21 de marzo de 1963 por el que "se delegan en el Ministerio de Educación y Justicia las facultades y obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.064 (de Obras Públicas), de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la misma, en todo lo referente a refecciones, remodelaciones y construcciones nuevas hasta un máximo de siete aulas en el ámbito de la enseñanza secundaria y primaria. El Ministerio de Educación y Justicia y sus organismos jurisdiccionales quedan exceptuados de las disposiciones del decreto Nº 8495-61, sus complementos y/o reglamentarios".

El artículo 2º del decreto Nº 2161 que dispone: "el Ministerio de Educación y Justicia arbitrará y/o propondrá medidas de gobierno que tiendan a asegurar una favorable evolución de la situación existente en materia de edificación educacional..."; y,

CONSIDERANDO:

Que para una solución efectiva de los problemas que afectan a los edificios escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación, es imprescindible la acción de un organismo técnico de máxima eficacia;

Que la difícil situación económica-financiera actual del país impone extremar las medidas tendientes a lograr las mayores economías mediante una integral planificación de las obras que realizan el Consejo Nacional de Educación y las Cooperadoras Escolares;

Que se hace necesario reestructurar el actual servicio de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a fin de adecuarla para el mejor cumplimiento del decreto Nº 2161;

Que el citado Servicio no cuenta con una organización eficiente y con la dotación necesaria de personal para cumplir con sus funciones específicas (fs. 9 y 13);

Que distintos aspectos de algunas obras realizadas por el Servicio de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar han provocado últimamente numerosas denuncias y quejas, que el Director General del mismo atribuye a "falta de organización" y al "escaso personal" con que cuenta (fs. 13 y 37/41);

Que la aplicación de la resolución del 28 de marzo de 1962, Expediente 3.052-P-1962, que determina el "personal permanente" del Servicio —declarando al restante "personal excedente", en unos casos, y "personal transitorio", en otros— dió lugar a graves desinteligencias y divergencias entre los agentes de la ex Dirección General de Arquitectura, como se documenta principalmente en la Carpeta Especial 3.052-P-1962 y en el expediente Nº 32.724-D-1960;

Que en referencia a las denuncias y quejas de que se ha hecho mérito en un considerando anterior, el Director General del Servicio ha solicitado, en defensa de su honorabilidad y de la de los funcionarios a sus órdenes, "se practique una amplia investigación sobre los procedimientos objetados, a efecto de que quede bien en claro la responsabilidad del personal involucrado" (fs. 37 y 41);

Que todo lo expresado en los considerandos que anteceden indica la necesidad y conveniencia de proceder, urgentemente, a la reestructuración del Servicio de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, tanto para ajustarlo a las disposiciones del decreto Nº 2161-1963, como para eliminar las deficiencias apuntadas, sin perjuicio de las medidas a que dieren lugar las presentaciones del personal y las denuncias y quejas en trámite;

Que la reestructuración y las medidas subsecuentes, por su propia naturaleza, deberán necesariamente encomendarse a una persona ajena al Servicio, con carácter de Interventor, munida de atribuciones suficientes para cumplir su cometido en plazo perentorio;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — INTERVENIR el Servicio de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a los fines de su reestructuración y demás objetivos señalados en los considerandos.

2º — FACULTAR al Presidente del Consejo Nacional de Educación a designar el Interventor, con cargo de dar cuetna al Consejo para su aprobación.

3º — El Interventor cumplirá su cometido en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días contados desde la fecha de la toma de posesión del cargo.

4º — La interventor no implica, por ahora, el relevo de los funcionarios del Servicio de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, de sus respectivos cargos.

Designar interventor

— Expte. 7974-1963. — 2 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por el Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación a hojas 1, que dice:

"1º — DESIGNASE Interventor en el Servicio de Planificción y Asesoramiento de Edificación Escolar a los fines señalados en la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 29 de abril último, expediente Nº 4.893-D-1963, al doctor RUFINO JORGE VARELA (L. E. 597.784, Clase 1918, C. Id. 1.533.159 Policía Federal)."

"2º — DESE CUENTA al H. Consejo de acuerdo con lo determinado en el artículo 2º 'in-fine' de la resolución precitada."

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Agente de enlace

— Expte. 6479-M-1963. — 2 de mayo de 1963.

DISPONER que el Jefe de la División de Acción Cultural de la Dirección General de Información Educativa y Cultural, señor ROBERTO HUGO SONDON, actúe como agente de enlace ante el Departamento de Enseñanza Audiovisual del Ministerio de Educación y Justicia, para facilitar la información destinada a la "Revista Oral" de esa dependencia y tratar todo lo relacionado con la irradiación de ese programa radial y la del "Periódico Oral Escolar" por LRA Radio Nacional.

Publicación trabajos aprobados en el Primer Congreso Argentino de Educadores, Médicos y Críticos

— Expte. Nº 3.987/1963 — 2 de mayo de 1963.

1º — DISPONER la publicación de los trabajos aprobados en el Primer Congreso Argentino de Educadores, Médicos, Críticos, etc. sobre El Niño y la Televisión, en "El Monitor de Educación Común".

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para que desglose la documentación de hojas 1 a 11, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de esta resolución.

Resoluciones que conciernen a dos o más jurisdicciones

Traslado

— Buenos Aires y D. E. 14º —

— Expte. Nº 7.403/14º/1963 — 24 de abril de 1963.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 33 de Buenos Aires, a la señora JOSEFA MERCEDES ROMANO de JIMENES, portera de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración, atento lo solicitado a hoja 2 "in fine" por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Observación a comisión de servicios

— D. E. 17º y Biblioteca Estudiantil Nº 1 —

— Expte. Nº 9.879/P/1962 — 29 de abril de 1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hoja 6 - "Destacar "en comisión de servicios" a la maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, señora ELENA T. de PALAZZOLO, en la Biblioteca Estudiantil Nº 1 para desempeñarse como directora interina de la misma, atento a lo expuesto a hoja 18 y vuelta por el Departametno de Bibliotecas.

Ubicación transitoria

— D. E. 13º y Salta —

— Expte. Nº 5.742/13º/1963 — 2 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 Expte. Nº 16.859|62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 346 de Salta, en la vacante por pase de la señora Dory E. A. de González, de la maestra de grado Nº 10 del Distrito Ecsolar 13º, señora IRMA MAZZOCATO de BEREJNOI.

Ubicación transitoria

— — Mendoza y Misiones —

— Expte. Nº 5.851/M/1963 — 2 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859|62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 111 de Mendoza, en la vacante por renuncia de la señora María A. U. de Manriquez (resolución del 25 de marzo de 1963, Expte. Nº 12.530|62, de la maestra de grado de la escuela Nº 185 de Misiones, señora CLAUDINA CARMEN FUENTES de MAGLIONE.

Ratificar medida

— Chubut y C. E. 4º —

— Expte. Nº 17.749/CH/1962 — 2 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de Educación de Chubut (hoja 5), al disponer que la maestra de la escuela Nº 24 de Comodoro Rivadavia, señora MARIA ANGELICA ABACA de LEIVA, continuara prestando servicios en dicho establecimiento, en virtud de haber desistido del traslado a la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 4º, acordado el 18 de abril de 1962 (Expte. Nº 3.401|62),

Permuta

— *Buenos Aires y C. E. 11º* —

— Expte. Nº 6.015/11 y BA./1963 — 2 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 15 del Distrito Escolar 11º y 165 de Mar del Plata, BUENOS AIRES (grupo "A"), señora ALBINA AMANDA SCOTTI de CARDOS y señorita GLORIA BARBARAN, respectivamente.

Comisión de servicios

— *Zona 1ª y Escuelas Hogares* —

— Expte. Nº 3.701/C/1963 — 2 de mayo de 1963.

DISPONER que la doctora ANGELA CUSTODIA SANTUCHO, maestra de la escuela Nº 262 de Córdoba, preste servicios en comisión en la Seccional Médica del Departamento de Asistencia al Escolar en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, con sede en la ciudad capital de dicha provincia.

Ubicación

— *Neuquén - Buenos Aires* —

— Expte. Nº 3.172/N/1963 — 2 de mayo de 1963.

1º — EXCLUIR del personal transferido a la provincia de Neuquén a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 61 de dicha provincia, señora MARIA DEL CARMEN SAN ROMAN de ADROVER.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, ubique a la señora MARIA DEL CARMEN SAN ROMAN de ADROVER, como maestra auxiliar de dirección, en escuelas de la ciudad de Bahía Blanca, BUENOS AIRES, de conformidad con los beneficios que otorga la resolución general Nº 31 del año 1962.

3º — HACER CONOCER la presente resolución al Gobierno de la Provincia de Neuquén.

Ubicaciones

— *Zonas 1ª y 2ª* —

— Expte. Nº 1.026/S/1963 — 2 de mayo de 1963.

1º — EXCLUIR del personal transferido a la provincia de Neuquén al director de la escuela Nº 73 (3ª "C"), señor GILBERTO DEL HUERTO ALBORNOZ.

2º — UBICAR, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestro de grado, en la escuela Nº 38 de Mercedes, San Luis (1ª "A"), en la vacante por ascenso de la señora María Z. Novillo de Estrada, al director de la Nº 73 de Neuquén (3ª "C"), señor GILBERTO DEL HUERTO ALBORNOZ.

3º — APROBAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, las siguientes reincorporaciones:

LILA BERTA PASTOR de FUNES, ex maestra de la escuela Nº 181 de San Luis (C. I. 3.542, Pol. de San Luis, clase 1911).

DELIA FELISA FUNES, ex maestra a cargo de la sección de jardn de infantes de la escuela Nº 179 de San Luis (C. I. 4.379, Pol. de San Luis, clase 1916).

BLANCA ELVA IGLESIAS de DAGFAL, ex maestra de la escuela Nº 133 de Mendoza (L. C. 0.950.789, clase 1930).

4º — APROBAR las ubicaciones del personal reincorporado, que se menciona precedentemente, en las escuelas de San Luis, que se determinan:

LILA BERTA PASTOR de FUNES, en la Nº 37 de la ciudad de San Luis (1ª "A"), vacante por pase de Clara Bayá de Mendoza.

DELIA FELISA FUNES, en la Nº 130 de El Chorrillo (2ª "A"), vacante por pase de Eloísa Crespo Blanca Elba Iglesias de Dagfal en la 56 de El Volcán (3ª "B"), vacante por cambio de funciones de Dora Di Sisto de Di Gennaro.

Autorización

— *Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer* —

— Expte. Nº 5.937/L/1963 — 29 de abril de 1963.

1º — MODIFICAR el artículo 1º de la resolución de fecha 22 del corriente (hoja 3), en la siguiente forma:

"AUTORIZAR a la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC) para que realice una colecta en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, entre el 15 y 31 de julio próximo."

Renuncia y designación miembros Obra Social

— Expte. Nº 3.509/O/63 — 2 de abril de 1963.

1º — ACEPTAR la renuncia que de los cargos de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, presentan los señores doctor JOSE DARDO LEMCKE y ATILIO ARMANDO SAVINO, con fecha 14 de febrero último.

2º — DESIGNAR miembros titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, en reemplazo de los renunciantes mencionados en el primer punto, al Jefe del Departamento Abastecimiento, señor RAUL MARIO GUILLOT y al director de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 3º, señor PEDRO FELIX CANDIA.

3º — PONGASE en conocimiento de la presente resolución a los miembros designados y al Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACIONES

Créase y se reglamenta su funcionamiento.

DECRETO - LEY Nº 3.130

Buenos Aires, 29 de abril de 1963.

VISTO: la experiencia recogida por la Dirección General de Educación Física desde su creación por

Decreto Nº 5.817, de fecha 12 de setiembre de 1958, como asimismo la labor cumplida por los organismos que la antecedieron en el tiempo desde 1938; y

CONSIDERANDO:

Que la educación física, la recreación y el deporte, conforman un fenómeno social que gravita con creciente intensidad en la vida de los pueblos civilizados e incide en el individuo, pues no sólo satisface íntimas necesidades biológicas de movimiento, sino también aquellas relacionadas con elevadas manifestaciones y apetencias morales y espirituales del hombre, siendo por ello deber del Estado prestar su ayuda y promover por todos los medios la difusión de sus prácticas;

Que el inciso 3º del artículo 12 de la Ley Nº 14.439, de organización de los ministerios nacionales, establece en forma expresa la competencia del Ministerio de Educación y Justicia en materia de Educación Física, sin limitar sus facultades a lo escolar;

Que la Dirección General de Educación Física — único organismo de carácter oficial especializado en la conducción de la Educación Física— no atiende como debiera las previsiones de la ley, por cuanto las funciones que le fueron asignadas en oportunidad de su creación se limitan a la enseñanza secundaria, normal y especial oficial y, por extensión, a la educación técnica y a la enseñanza privada, pero puntualizando que esta extensión deriva de convenios entre los organismos respectivos y no de normas expresas;

Que es tarea de buen gobierno reunir en un nuevo organismo esas funciones, dando así forma legal a procedimientos ya consagrados por el uso;

Que al mismo tiempo y dado el carácter peculiar de la especialidad, es conveniente que dicho organismo asuma las funciones que en cuanto a educación física deben cumplirse en la enseñanza primaria, de conformidad con el mínimo de instrucción obligatoria previsto por el artículo 6º de la Ley Nº 1.420;

Que para atender debidamente a las prescripciones de la Ley Nº 14.439 ya mencionada y proceder a una racionalización administrativa de los servicios, el nuevo organismo a crearse debe contemplar entre sus funciones las relacionadas con la educación física de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Justicia que hoy se ejercen por medios diversos, como así también la orientación de la educación física en el país —hoy parcialmente asumida por la actual Dirección General de Educación Física en virtud de convenios suscriptos con los gobiernos de varias provincias—, la promoción de la educación física en el medio social, la intermediación entre el Estado y el deporte —sin limitar por ello la libertad de las personas individuales y jurídicas— y la recreación en general;

Que asimismo interesa a la acción que se persigue la correcta coordinación de funciones y servicios con el Consejo Nacional de Protección de Menores, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 15.244.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, bajo la dependencia del Ministerio de Educación y Justicia y sobre la base de la Dirección General de Educación Física y de las funciones, servicios, inspecciones y oficinas relacionados con la Educación Física y la Recreación del Consejo Nacional de Educación, del Consejo Nacional de Educación Técnica, del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, de la Dirección General de Enseñanza Artística, como también de todo otro organismo que poseyera funciones o servicios de la naturaleza indicada en el Departamento de Estado mencionado, los que pasarán a constituirla, excepción hecha de los que dependan y formen parte de las Universidades Nacionales.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación deberá coordinar su labor con las Direcciones Generales técnico-docentes y con la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, para el cabal cumplimiento de sus funciones específicas y para asegurar los principios de integralidad de la educación y el de autoridad.

La referida coordinación deberá, asimismo, establecerse en forma permanente con los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica y con el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y aquellos aspectos de la actividad de los mencionados organismos previstos en sus normas constitutivas, que se vinculen con la Educación Física, los Deportes y la Recreación, deberán contar con la intervención y asesoramiento de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación convendrá con el Consejo Nacional de Protección de Menores, dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 15.244, la coordinación específica de las funciones propias de ambos organismos.

Art. 3º — Dependerán de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación los institutos nacionales de formación del profesorado de la especialidad, los centros de educación física y recreación, las instalaciones permanentes de campamentos y todos los bienes inmuebles del Ministerio de Educación y Justicia y los contratados o arrendados por él, destinados a las prácticas de la educación física, los deportes, la recreación y el excursionismo, como así también aquellos que pasarán a integrar el nuevo organismo como consecuencia de la aplicación del artículo primero del presente decreto-ley.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación tendrá funciones en materia escolar, en materia social y comunes a ambas.

Art. 5º — Serán funciones de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, en materia escolar:

a) Dirigir e inspeccionar la educación física y la recreación de los establecimientos de enseñanza primaria, media, técnica y artística, en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia;

b) Asesorar al Ministerio de Educación y Justicia, en los asuntos relativos a la educación física, a los deportes y a la recreación y, asimismo, a los Consejos Nacionales de Educación, de Educación Técnica, de Protección de Menores y al Servicio Nacional de Enseñanza Privada;

c) Atender a la formación, perfeccionamiento y actualización de los docentes de educación física;

d) Gestionar y promover la concesión de becas, para perfeccionamiento docente, en el país y en el extranjero, asesorar al Ministerio en su otorgamiento, o a los Consejos Nacionales de Educación, de Educación Técnica o de Protección de Menores ,según correspondiere;

e) Atender a la adquisición de materiales de educación física, deportes y recreación y disponer su distribución a los establecimientos oficiales de enseñanza primaria, media, técnica, artística y superior;

f) Determinar el uso racional por parte de los establecimientos educativos de las instalaciones de su dependencia y de las cedidas por instituciones oficiales y privadas al Ministerio de Educación y Justicia;

g) Asesorar a las autoridades pertinentes en los aspectos específicos de laas edificaciones escolares;

h) Promover la constitución de clubes escolares y colegiales, orientando y estimulando su labor;

j) Organizar, dirigir y fomentar la realización de competiciones deportivas escolares, colegiales e intercolegiales o interescolares, campamentos educativos, colonias de vacaciones, excursionismo y demás actividades complementarias de los estudiantes.

Art. 6º — Serán funciones de la Dirección Nacional de Educación, Deportes y Recreación, en materia social:

a) Adoptar las medidas conducentes, procurando los medios pertinentes para ello, a efectos de promover la efectiva difusión de la recreación, de la práctica de los deportes, de las actividades de excursionismo y vida en la naturaleza, en los medios fabriles y rurales, como así también en la juventud escolarizada, para asegurar una adecuada profilaxis del cuerpo social;

b) Promover y gestionar ante los órganos pertinentes del Estado, la adopción de normas tendientes a facilitar y permitir la realización y concurrencia a reuniones, competiciones u otras manifestaciones culturales vinculadas a la educación física, a los deportes y a la recreación, tanto en el país como en el extranjero;

c) Atender la formación, perfeccionamiento y actualización de técnicos de deportes y/o recreación y llevar el registro profesional correspondiente;

d) Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, y como organismo competente, la distribución de subsidios, rebajas o exenciones impositivas o de tasas, o cualquier otra forma de ayuda y de fomento a instituciones u organismos deportivos, de educación física o de recreación, tanto privados, como provinciales o municipales y también asesorar sobre la concesión por parte del Estado de préstamos a los referidos organismos o instituciones;

e) Intervenir en función asesora en la instalación y habilitación de estadios, centros de recreación campos de deportes, gimnasios y plazas de educación física oficiales; pudiendo hacerlo asimismo, a requerimiento de parte, con respecto a los privados;

f) Asistir técnicamente y prestar su colaboración a las instituciones privadas que lo solicitaren.

Art. 7º — Serán también funciones de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación:

a) Realizar convenios, sujetos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia, con los gobiernos provinciales y municipales —y atender a su posterior realización— para la dirección y ejecución armónica de las actividades relativas a la educación física, a los deportes, y a la recreación y para el uso racional de las instalaciones nacionales destinadas a las actividades mencionadas, para satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de la comunidad en el ámbito educativo y social;

h) Propender a la habilitación de centros de educación física y recreación que llenen las necesidades de la comunidad en el ámbito educativo y social;

c) Propiciar y gestionar la construcción de instalaciones destinadas a la práctica de la educación física, de los deportes, de la recreación, de las actividades de campamentos y excursionismo, como albergues y refugios, y todo otro tipo de instalaciones similares, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privadas;

d) Programar y disponer la impresión de publicaciones periódicas u ocasionales, relativas a aspectos técnicos e informativos específicos y promover los acuerdos necesarios para la traducción, divulgación y canje de trabajos y publicaciones nacionales y extranjeros.

e) Promover y estimular la investigación y estudio de los problemas de la educación física, los deportes y la recreación;

f) Organizar el funcionamiento de bibliotecas, hemerotecas, cinetecas y demás servicios especializados;

g) Realizar campañas y actos de divulgación de los fines y medios de la educación física, los deportes y la recreación.

Destácase que las funciones asignadas a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación por el presente Decreto-Ley tienen carácter enunciativo.

Art. 8º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para convenir con los organismos estatales que tuvieren a su cargo tareas similares, la transferencia de los bienes muebles e inmuebles, personal

y partidas de presupuesto afectadas a las mismas, a cuyos fines elevará al Poder Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Hacienda, los proyectos de decretos respectivos.

Art. 9º — Déjase establecido que las disposiciones del presente decreto-ley no autorizan en modo alguno el aumento de los créditos fijados a los organismos comprendidos en este acto y por tanto, sólo el Poder Ejecutivo autorizará compensaciones de los mismos, por las transferencias de jurisdicciones que se dispusieran, todo ello con arreglo al artículo 25 del Decreto-Ley Nº 10.582/62.

Art. 10. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía, del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO

Alberto Rodríguez Galán. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José M. Astigueta. — Enrique Rauch. — Ramón C. Lequerica.

DOCENTES

ESTATUTO. — **Se modifica parcialmente el anexo de competencia de los títulos docentes, habilitantes y supletorios, aprobados por Decreto 8.188/59.**

DECRETO Nº 3.332 - Buenos Aires, 3|5|63.

VISTO: Que en el Anexo de la Comptencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, del Decreto Nº 8.188/59, reglamentario de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, Capítulo II "Para la Enseñanza Media", punto 31 "Educación Física", figura como título docente el de Profesor de Educación Física, sin que el mismo reúna los requisitos exigidos por el artículo 13º, inc. d) de la citada ley;

Que en similar situación se encuentra el de Maestro de Educación Física, que figura como título habilitante en el Capítulo II, punto 31, del Anexo del Decreto Nº 8.188/59, citado precedetnemente, y

CONSIDERANDO:

Que los diversos dictámenes producidos por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente, Dirección General de Educación Fsica y Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, aconsejan la supresión de los referidos títulos para el ejercicio de la docencia;

Que los Institutos Nacionales de Educación Física, establecimientos superiores de enseñanza destinados a la formación de profesores de la especialidad para la enseñanza media, previo estudio conjunto con los departamentos técnicos del aludido Departamento de Estado, incluyeron en su plan de estudios un Curso de Especialización de Maestros Normales en Educación Física Infantil, ante la fundamental necesidad de lograr el mejoramiento de la enseñanza de esta asignatura en el nivel de la enseñanza primaria;

Que el Decreto Nº 7.789/62, por el cual fue aprobado el plan de estudios de los Cursos aludidos precedentemente, impone la necesidad de que el título de Mastro Normal en Educación Física Infantil —que se otorga a los alumnos maestros normales nacionales que satisfagan las exigencias de dicho plan— sea agregado al Anexo de la Competencia de los títulos, incluyéndolo en los capítulos y puntos pertinentes;

Por todo ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese el título docente de Profesor de Educación Física y el habilitante de Maestro de Educación Fsica, del punto 31 (Educación Física), Capítulo II (para la Enseñanza Media), del Anexo de la Competencia de los títulos declarados docentes y supletorios, aprobado por Decreto 8.188/59.

Art. 2º — Inclúyese como inciso f) del Capítulo I (para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación), punto 1 (escuelas comunes) del Anexo de la Competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, aprobado por Decreto Nº 8.188/59, el siguiente:

"f) Para Maestro Especial de Educación Física.

Docentes: Maestro Normal en Educación Física Infantil, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física.

Habilitantes: Maestro de Gimnasia y Recreación, Maestro de Gimnasia y Esgima del Ejército, Oficial de Gimnasia y Esgrima del Ejército.

Supletorios: Maestro Normal Nacional, Maestro Normal Regional".

Art. 3º — Inclúyese como inciso h) del Capítulo I (para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación), punto 3 (escuelas hogares) del Anexo mencionado en el artículo precedente, el siguiente:

"h) Para Maestro Especial de Educación Física. Los mismos títulos indicados para las escuelas comunes".

Art. 4º — Inclúyese como inciso f) del Capítulo I (para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación) punto 4 (escuelas de enseñanza diferenciada) del Anexo al cual se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, el siguiente:

"f) Para Maestro Especial de Educación Física. Los mismos títulos indicados para las escuelas comunes".

Art. 5º — Agrégase como título supletorio, en primer término ,en el Capítulo II (para la enseñanza media), punto 31 (Educación Física) del Anexo de Competencia de títulos declarados docentes, habilitan-

tes y supletorios, aprobado por Decreto Nº 8.188/59, el siguiente:

"Maestro Normal en Educación Física Infantil".

Art. 6º — Agrégase a continuación del segundo párrafo del título Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales, correspondiente al Capítulo II (para la enseñanza media), del Anexo de Competecnia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, del cual ya se ha hecho mención, lo que sigue:

"Excepto en lo que respecta a Educación Física, para cuya especialidad se considerarán los mismos títulos indicados para las escuelas comunes del Consejo Nacional de Educación".

Art. º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO
Alberto Rodríguez Galán

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 DE MAYO DE 1963 — Nº 228

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición desu personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Reintegro a la docencia activa

— D. E. 1º —

— Epdte. Nº 6.484/1º/1963. — 8 de mayo de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, señorita ERCILIA ROQUE y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a ubicarla, previa intervención de la respectiva Junta de Clasificación.

Desocupación vivienda

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 7.251/1º/1963. — 9 de mayo de 1963.

CONCEDER plazo hasta el 31 de agosto próximo al señor SIMON BARRAL, ex portero de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, para desocupar la vivienda que habita en el local escolar.

Fecha acto imposición nombre escuela

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 7.131/2º/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — DISPONER que el 1º de julio próximo a las 16.30 tenga lugar el acto de imposición del nombre "Alejandro Carbó" a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

2º — DISPONER que el señor Vocal, doctor NATALIO J. PISANO haga uso de la palabra en dicho acto, en nombre del Consejo Nacional de Educación.

Ubicación

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 18.192/8º/1959. — 8 de mayo de 1963.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de la señora Dora Rolla de Macera, de la maestra especial de labores, señora ARTEMISA ALMA ALBERTI de CHIARELLI.

Dejar sin efecto nombramiento

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 4.344/3º/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, efectuado el 13 de junio de 1962, expte. Nº 8.546|962, del señor OSCAR SANTANGELO (L.E. 4.334.672, clase 1927), quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — INCLUIR la vacante de maestro de grado existente en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, en el próximo llamado a concurso de ingreso en la docencia.

3º — DAR intervención a la Junta de Clasificación Nº1, a los efectos de la devolución de los documentos que solicita el recurrente.

No hacer lugar pedido de reincorporación

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 2.845/L/1963. — 8 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, señora MARIA TERESA PAULUCCI

de LEONARDI, por no satisfacer las prescripciones del artículo 34º del Estatuto del Docente.

Ubicación

— *D. E. 6º* —

— Expte. Nº 7.787/6/1963. — 8 de mayo de 1963.

UBICAR de conformidad con el punto IV de la Reglamentación del artículo 24 de la Ley 14.473, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º (1ª categoría), en la vacante por traslado del señor Manuel Rodríguez, al señor MARIO SCARDAPANE, designado director de la Nº 20 del mismo Distrito por resolución del 1º de abril de 1963 (Expte. 5.006/63).

Contrato

— *D. E. 6º* —

— Expte. Nº 17.965/6º/1962. — 9 de mayo de 1963.

APROBAR el contrato de locación suscripto por el Director General de Asesoría Letrada, en representación del Consejo Nacional de Educación y la señora ELOISA G. MORITAN TEZANOS PINTO de BERGADA MUGICA en su carácter de apoderada de D. JUSTO BERGADA MUGICA, por el inmueble sito en la calle Boedo Nº 1935 de esta Capital, donde funciona la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º y que obra a hoja 159 y vuelta.

Ubicación

— *D. E. 6º* —

— Expte. Nº 7.132/6º/1963. — 9 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la vacante producida el 13 de diciembre de 1962 por fallecimiento de la señora Dominga Briamonte de Paita, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora LIVIA HAYDEE FERNANDEZ de RODRIGUEZ DE ANCA, en disponibilidad por refundición de secciones de grado, y aprobar los servicios que prestó en la Nº 9 del Distrito Escolar 6º, en la que fue ubicada transitoriamente.

Permuta

— *D. E. 7º* —

— Expte. Nº 5.663/7º/1963. — 6 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 5 y 6 del Distrito Escolar 7º, señores ALFREDO MIGUEL FISCHER y VICTORIO VIBERTI, respectivamente.

Renuncia

— *D. E. 7º* —

— Expte. Nº 4.429/7º/1963. — 8 de mayo de 1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º, señora BEATRIZ GIORDANETTI de FABETTI (L.C. 3.077.895), por razones de familia.

Gastos

— *D. E. 7º* —

— Expte. Nº 2.980/7º/1963. — 9 de mayo de 1963.

1º — APROBAR las planillas de trabajos suprimidos y compensatorios (hoja 1|2) por la suma de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS $ 42.471,86) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación que realiza la firma ANTONIO SABBATINO en el edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

2º — APROBAR la planilla de trabajos adicionales (hoja 3) por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 148.800) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, que realiza la firma ANTONIO SABBATINO.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 5 por la Dirección General de Administración.

Ubicación

— *D. E. 8º* —

— Expte. Nº 13.946/8º/1962. — 9 de mayo de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación del señor JUSTO PEDRO VAJELER como portero de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, con beneficio de la casa habitación.

2º — UBICAR como portero en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, con beneficio de la casa habitación, al portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, señor JOSE TACCONE.

Licencia

— *D. E. 8º* —

— Expte. Nº 5.492/C/1962 — 9 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 8 de octubre último, recaída en el expediente Nº 5.492/62 por la que se acordó licencia con goce de sueldo por el término de 6 meses a partir del 2 de mayo pasado, a la maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, señora ELSA OLGA RODRIGUEZ de TREPAT, en razón de no haber hecho uso de la misma por los motivos que se fundamentan en estas actuaciones.

Traslado

— *D. E. 9º* —

— Expte. Nº 7.919/9º/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — TRASLADAR a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, a la portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, señora SINFORIANA LEONOR FALCON de MARANZANA, a la Nº 10 del mismo Distrito Escolar.

2º — DISPONER que el señor SANTIAGO MARANZANA continúe prestando servicios en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, aunque habite en la escuela Nº 10.

Toma de posesión

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 5.858/10º/1963. — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al señor RODOLFO LUIS BELLOTTO, designado maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º (resolución del 23 de noviembre de 1961, expte. Nº 25.075/1961), a tomar posesión inmediata del cargo.

Sumario

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 18.344/10º/1961. — 9 de mayo de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — CONSIDERAR al personal de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, exento de responsabilidad en los hechos que se denuncian en estas actuaciones, sobreseyendo la presente causa administrativa.

Creación

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 5.757/10º/1963. — 8 de mayo de 1963.

CREAR dos secciones de jardín de infantes, uno en cada turno, a partir del 1º de abril último, en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º, y asignar con tal fin los respectivos cargos de presupuesto.

Intervención cooperadora

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 8.502/1963 — 6 de mayo de 1963.

1º — INTERVENIR la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en virtud de los antecedentes acumulados en expte. Nº 23.054/62 y estas actuaciones.

2º — FACULTAR al Consejo Escolar 12º para designar el interventor que deberá cumplir su mandato en el término de noventa días, previa convocatoria de asamblea para designar nueva Comisión Directiva.

Justificación

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 9.409/12º/1962. — 9 de mayo de 1963.

1º — DAR por no presentada la renuncia al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º, presentada por el señor HECTOR ELLI, y autorizarlo para que se reintegre a su cargo.

2º — JUSTIFICAR, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias en que haya incurrido, desde el 8 de agosto de 1962 y hasta la fecha en que se reintegre a su cargo, el maestro de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º, señor HECTOR ELLI.

Traslado

— *D. E. 13º* —

— Expte. Nº 23.210/13º/1962. — 9 de mayo de 1963.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, a la portera de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, señora ALICIA CLARA D'AMATO de CALO, a la similar Nº 10 de la misma jurisdicción.

Disponibilidad

— *D. E. 16º* —

— Expte. Nº 6.458/16º/1963. — 8 de mayo de 1963.

DECLARAR en situación de disponibilidad (artículo 20º del Estatuto del Docente) al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º, señor NESTOR MARIA LORENZETTI, el que quedará sobrante como consecuencia de la refundición de una sección de grado y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la correspondiente propuesta de ubicación.

Declarar en disponibilidad

— *D. E. 17º* —

— Expte. Nº 6.026/17º/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — DECLARAR en disponibilidad (artículo 20º del Estatuto del Docente), con anterioridad al 14 de marzo último, al maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, señor CARLOS CORDEYRO MARMOL, por supresión del turno intermedio del citado establecimiento.

2º — DAR intervención a las respectivas Juntas de Clasificación, a los fines determinados en el artículo 20º del Estatuto del Docente.

Autorización

— *D. E. 18º* —

— Expte. Nº 6.203/18º/1963. — 8 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al señor Juan Carlos Pérez Sarre, designado (por concurso), maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º (resolución del 7 de marzo último, expediente Nº 1.733/1963), a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Denegar pedido prórroga desocupación vivienda

— *D. E. 18º* —

— Expte. Nº 5.498/18º/1962. — 8 de mayo de 1963.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de prórroga formulado por el señor MODESTO PINAL, para desocupar la vivienda para personal de servicio de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial, a sus efectos.

Licencia

— D. E. 20 —

— Expte. Nº 6.730/20º/1963. — 9 de mayor de 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1, de la Ley 14.473, punto V de la Reglamentación, a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, señorita BEATRIZ GRACIANA GARCIA HARDOY, por el término del curso escolar 1963.

Dejar sin efecto resolución

— D. E. 1º y 4º —

— Expte. Nº 4.525/4º/1963 — 6 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 14 de febrero último, Expte. 17948-1862, por la que se ubicó en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 13 del Distrito Escolar 1º, Señora MARIA ELINA MONTENEGRO de QUESADA ZAPIOLA, en disponibilidad, por transformación del establecimiento en escuela de doble escolaridad y volver el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que ubique a la nombrada.

Ubicación

— D. E. 9º y 14º —

— Epte. Nº 6113/9º/1963 — 6 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º (turno tarde), en la vacante producida el 1º de octubre último, por cambio de funciones de la señora Luisa Lascano de García, a la maestra de grado, señorita AURELIA TERESA GIROTTI, designada (resolución del 7 de marzo ppdo., Expte. 452/1/1963), para la Nº 3 del Distrito Escolar 14º, donde no pudo tomar posesión por encontrarse ocupada la vacante que le fuera asignada.

Ubicación

— D. E. 17º y 16º —

— Epte. Nº 6710/16º/1963 — 8 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º (turno mañana), en la vacante producida el 31 de mayo de 1960, por traslado de la señora Esther Cherñavsky de Klimann, a la maestra de grado, señorita PASCUALA HERMINIA VARRONE, designada para la Nº 5 del Distrito Escolar 16º (resolución del 21 de marzo último, expediente 888/1963, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante por refundición de grado.

Aprobación concurso Nº 73

Junta de clasificación Nº 2

— Expte. Nº 6498/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — HACER CONSTAR que en el llamado a concurso Nº 73 de ingreso en la docencia, la vacante de maestro especial de música producida por jubilación de José Salas, corresponde a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º y no a la similar Nº 6 de dicho distrito, como por error de imprenta se consigna en el Suplemento del Boletín Nº 147.

2º — NO HACER LUGAR a la medida propuesta por la Junta de Clasificación Nº 2 referente a la inclusión en el presente concurso de la vacante de maestro especial de música existente en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º.

3º — APROBAR el concurso Nº 73 de ingreso en la docencia (expediente 19.026/61) llevado a cabo en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, para cubrir dos cargos vacantes de maestros especiales de música.

4º — NOMBRAR en un cargo de maestra especial de música de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas con título de Profesora Superior de Piano y Armonía:

MARIA ESTHER CAIRO, L. C. 2.578.538, clase 1924, escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, vacante por pase de Magdalena T. Rodríguez Costa.

ELSA RODRIGUEZ de CORTI, L. C. 1.311.866, clase 1917 (con servicios anteriores, hoja 16, 3er. párrafo); escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, vacante por jubilación de José Salas.

Nómina de vacante

Junta de clasificación Nº 3 — Capital

— Expte. Nº 7.405./1/1963 — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación Nº 3 por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 3 comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Nombramientos

— Junta de clasificación Nº 3 — Capital —

— Expte. Nº 6.200/1963 — 9 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 45 de ingreso en la docencia (Expte. 40/61) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir dos (2) cargos vacantes de maestros especiales de escuelas para adultos.

2º—NOMBRAR en un cargo de maestro especial de radiotelefonía de la escuela para adultos 6 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación (Nota 397/A/1952), al señor PEDRO RAMON ROJAS (L. E. 5.719.478, clase 1926), con certificado de aptitud expedido por la "Asociación Radio Instituto" (autorizado a funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 57.291, del 15 de setiembre de 1961), y título de Maestro Normal Nacional.

3º — NOMBRAR en un cargo de maestro especial de televisión de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación (Expte. Nº 29.110/1960), al señor LUIS JOSE BELLONE (L. E. 4.155.335, clase 1935), con título habilitante de Televisión y Certificado experto en reparaciones de TV.

Solicitar denegación observación

— Capital —

— Expte. Nº 28.017/1957 — 8 de mayo de 1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hoja 76, situación de la señora LILIAN BEATRIZ TELLO de MONTOYA, atento lo manifestado por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a hoja 82, Dirección General de Asesoría Letrada a hoja 84 y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a hoja 86/87.

Imposición nombre

— Jardín de infantes Nº 2 —

— Expte. Nº 6.114/V/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — MODIFICAR la resolución recaída en Expte. 6.114/V/1963, con fecha 2 de mayo último, en el sentido de que se resuelve imponer el nombre de ATHOS PALMA a una escuela o Jardín de Infantes de la Capital Federal, dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — DETERMINAR que el nombre de ATHOS PALMA se imponga al Jardín de Infantes Nº 2, propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en ceremonia a celebrarse el día 7 de junio, aniversario del nacimiento del músico y educador a quien se rinde homenaje.

3º — DESIGNAR a la Vocal del Consejo Nacional de Educación, señorita ADOLFINA R. RISOLIA, para que haga uso de la palabra en el acto oficial de imposición del nombre ATHOS PALMA, al Jardín de Infantes Nº 2.

Denegar pedido de reincorporación

— Expte. Nº 24.379/R/ — 2 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señorita ERNESTINA MARIA ROSSI y previa notificación disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Permanencia en actividad

— Capital —

— Expte. 4.562/I/1963 — 8 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la Inspectora Técnica Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 9 de noviembre de 1960 (expediente 30.376/60).

Aclaración clasificaciones

— Expte. Nº 2.406/I/1963 — 6 de mayo de 1963.

PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a los efectos de las aclaraciones del caso con respecto a las contradicciones señaladas por la Comisión de Didáctica entre las clasificaciones que se consignan a hoja 69 y 73 y a hoja 70 y 74, respectivamente.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Autorización

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.181/G/1959 — 6 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la señorita MARTA GUENIN (hoy señora de NEMETH), reincorporada en un cargo de maestra de grado por resolución del 27 de junio de 1960 (hoja 14), (artículo 34º) y ubicada en la escuela Nº 66 de Buenos Aires en el primer movimiento de personal del año 1960 (Expte. Nº 11.495/1960), a tomar posesión del cargo en el presente curso escolar.

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.987/BA/1963 — 8 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 42 de Buenos Aires, señora PAULINA ELSA BLANCA TRIPODI de CARRICABURO, y ubicarla transitoriamente en el mismo establecimiento.

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.815/1963 — 8 de mayo de 1963.

CONCEDER LICENCIA por asuntos particulares, sin goce de sueldo, art. 27º del Decreto 8.567/61, a la portera de la escuela Nº 222 de Buenos Aires, señora SARA GIMENEZ de ERRECALDE, desde el 1º al 30 de noviembre de 1962.

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.036/63 — 8 de mayo de 1963.

CONCEDER LICENCIA por asuntos particulares, sin goce de sueldo, art. 27º del Decreto 8.567/61, desde el 20 de noviembre de 1962 al 18 de mayo de 1963, a la portera de la escuela Nº 17 de Buenos Aires, señora IRENES ALFONSO de RODRIGUEZ.

Sumario

— Buenos Aires

— Expte. Nº 23.458/1961 — 8 de mayo de 1963.

1º — ACEPTAR la excusación formulada en autos por el Inspector sumariante, señor LUIS ALEJANDRO FERREYRA.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante y secretario para instruir el sumario dispuesto en estas actuaciones.

Creación

— Catamarca —

— Expte. Nº 3.772/63 — 6 de mayo de 1963.

CREAR dos secciones de grado en el turno de la tarde, en la escuela Nº 111 de Catamarca y asignar con ese fin los cargos respectivos de presupuesto.

Sin efecto comisión de servicios

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.443/1963 — 8 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de enero último (hoja 5).

Reconocer

— Catamarca —

— Expte. Nº 30.337/60. — 8 de mayo de 1963.

1º — RECONOCER como administradora judicial de sucesión de D. DANIEL RIOS, propietaria del local en que funciona la escuela Nº 275 de Catamarca, a la señora TERESA BERTA BREPPE de RIOS, y disponer se liquiden a su nombre los alquileres adeudados, a partir del 1º de setiembre de 1960.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a reajustar los alquileres de referencia de conformidad con lo establecido en el art. 6º de la Resolución de Carácter General Nº 2|63.

Permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. N. 8|508/1963 — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas de Catamarca, que se determinan:

AIDA NYMIA ORTIZ LEIVA, maestra de la Nº 65 (Expte. Nº 7.494/63).

MARIA ALCIRA MAGALLANES de LEIVA, maestra de la Nº 57 (Expte. Nº 7.498/1963).

MARIA INES OVEJERO de CORDOBA, maestra de la Nº 96 (Expte. Nº 7.499/1963).

ALBA ROSA CIPITELLI de AVELLANEDA, maestra de la Nº 96 (Expte. Nº 7.500/1963).

MARIA AMALIA ARGERICH de GARCIA, maestra de la Nº 57 (Expte. Nº 7.501/1963).

OSVALDO ARMANDO CUBAS, maestro de la Nº 284 (Expte. Nº 7.534/1963).

Prórroga funciones auxiliares

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.424/C/1963 — 8 de mayo de 1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 87 de Córdoba, desempeña la señora ILDA ZULEMA PHILIPPON de AOSTRI.

Autorización

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.171/1962 — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 484 de Córdoba, señora FELISA ELVIRA VALINOTTI de IGARZABAL, a ocupar la casa-habitación del director en forma provisoria y hasta tanto se designe titular.

Alquileres: liquidación

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.492/C/1962 — 9 de mayo 1963.

1º — RECONOCER al señor JUAN REYNOSO como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 96 de Córdoba y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración para que proceda al reajuste de los alquileres que devenga el local de la escuela Nº 96 de Córdoba, de acuerdo con el Art. 12 de la Ley Nº 15.775.

Creación

— La Rioja —

— Expte. Nº 3.770/1963 — 6 de mayo de 1963.

1º — CREAR dos secciones de Jardín de Infantes en la escuela Nº 114 de La Rioja y asignar con ese fin los respectivos cargos de presupuesto.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida sobre el punto 3º de la propuesta de fs. 14.

Traslados

— La Rioja —

— Expte. Nº 9.858/1962 — 6 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de La Rioja, por resultar innecesario, de la escuela Nº 67 (2ª "C") a la Nº 55 (3ª "D"), ambas de su jurisdicción, vacante por traslado de Santiago N. Maza.

2º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado y de maestros especiales de Manualidades y de Música no utilizados en la presente reorganización, cuyas nóminas se detallan a fs. 261/62 y fs. 262 respectivamente.

3º — DESTINAR a los concursos de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, cuyas respec-

tivas nóminas se consignan a fs. 263 y 264 de estas actuaciones.

4º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en la presente reorganización.

5º — APROBAR los traslados a las escuelas de LA RIOJA que se determinan, de los siguientes MAESTROS a pedido de los interesados:

NELDA MARIA ESTELA SANTILLAN de LECCO, de la 127 de Ciudad-Capital a la 39 de La Ermita (ambas 2ª "A") vacante por creación (Expte. Nº 25.645/1961).

NICOLAS OCTAVIANO HERRERA, de la 192 a la 37, ambas de Ciudad-Capital, 1ª "A", vacante por jubilación de Isolina Barros Reyes de Valle.

IRMA ROSALVA SANTILLAN de D'ALBANO, de la 127 (2ª "A") a la 192 (1ª "A"), ambas de Ciudad-Capital, vacante por pase de Nicolás Octaviano Herrera.

MARIA LUISA DEL VALLE GUZMAN de CHACON, de la 54 de Vargas a la 177 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de María M. C. Bazán de Lanzillotto.

LIVORIA BLANCA LIDIA PERALTA, de la 151 de Chamical (1ª "A") a la 127 de Ciudad-Capital (2ª "A") vacante por pase de Nelda María Santillán de Lecco.

ONDINA DEL SOCORRO FLORES de CARRIZO, de la 151 de Chamical a la 175 de Ciudad-Capital (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Marta S. de Flores.

ROSA COCH de RIVERO, de la 136 de Chamical (1ª "A") a la 186 de Loma Blanca (2ª "A") vacante por pase de Aurelia I. R. de Juárez.

MARINA BARRERA de ILLANES, de la 18 de Villa Unión a la 189 de Puquial (ambas 1ª "A") vacante por creación (Expte. 7.545/1961).

RAMONA ROSA MORALES, de la 69 de Paganzillo a la 6 de Vichigasta (ambas 2ª "C") vacante por pase de María B. de Orquera.

MANUELA ANTONIA RISDON, de la 8 de Villa Castelli a la 6 de Vichigasta (ambas 2ª "C") vacante por pase de Nelly de las Mercedes Herrera.

NICOLASA DAMIANA ALCARAZ, de la 161 de Estación Desiderio Tello a la 14 de Chañar (ambas 2ª "B") vacante por pase de María A. de Gómez.

ROSA ZENAIDA LABAQUE de BUSLAIMAN, de la 64 de Pituil (1ª "B") a la 56 de Talamuyuna (2ª "B") vacante por pase de Blanca L. Peralta.

RAMONA ROSA GODOY de SCAGLIONI, de la 2 de Malligasta a la 107 de San Miguel (ambas 2ª "B") vacante por renuncia de Luisa R. de Molina.

CECILIA HAYDEE MORENO de MARTINEZ, de la 11 de Villa Bustos (1ª "B") a la 164 de P. de la Quebrada (2ª "B" vacante por creación (resolución del 13 de diciembre de 1961, Expte. Nº 25.645/1961).

MARIA MERCEDES VERA ALANIZ, de la 42 de Estación San Solano (2ª "C") a la 182 de Quebrachal (3ª "C") vacante por pase de Baudillo Mauricio Oliva.

TOMASA ESMERALDA POBLETE, de la 179 de Miranda a la 1 de Los Sarmientos (ambas 2ª "B") vacante por jubilación de Martha A. de Arias.

NIRIA DEL VALLE MAYSEN, de la 65 de Campana a la 3 de Nonogasta (ambas 2ª "B") vacante por pase de María E. B. de Córdoba.

ALDO RUPERTO RECABARREN, director de la 224 de Los Oros (P. U. "B") que acepta rebaja de dos jerarquías como maestro de grado, a la 27 de Ulapes (2ª "B") vacante por ascenso de Custodia Elena Zorrilla de Farías.

FELIPE BENEDICTO ORMEÑO, de la 143 de Alpasinche (2ª "B") a la 28 de Guandacol (1ª "B") vacante por jubilación de Armando Herrera.

ELIAS OSCAR BUSLEIMAN, de la 108 de Bañado del Pantano a la 55 de Las Catas (ambas 3ª "D") vacante por transferencia de cargo de la escuela 67.

TOMAS ARTEMIO ORTIZ, de la 143 de Alpasinche (2ª "B") a la 198 de San Blas (3ª "B" vacante por pase de Olga F. de Bustos.

CARMEN ESTELA DAVILA de PEREZ, de la 93 de Salta (1ª "A") a la 3 de Nonogasta (2ª "B") vacante por pase de Amadora M. de Barrera.

NORMA PRINCIPE, directora de la 131 de Salta (2ª "B") que acepta rebaja de dos jerarquías como maestra de grado a la 20 de Patquía (1ª "B") vacante por pase de Nicolás Herrera.

6º — UBICAR definitivamente en la escuela 54 de Vergas, LA RIOJA (1ª "A") en la vacante por pase de María Luisa Guzmán de Chacón, a la maestra DANIELA CATALINA COVACICH de D'ALESANDRO, reincorporada por resolución del 4 de junio de 1962, Expte. número 7.139/D/1962.

7º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de LA RIOJA que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

MARIA ANGELICA MERCADO, de la 32 de Cebollar (2ª "B") a la 10 de Machigasta (2ª "A") vacante por pase de Inés E. Maza.

MERCEDES DEL VALLE CABRAL BARROS, de la 72 de La Banda (2ª "C") a la 56 de Talamuyuna (2ª "B") vacante por pase de Luisa V. de Córdoba.

ANTONIA ESTHER LABAQUE, de la 69 de Paganzillo (2ª "C") a la 122 de Barrio de Galli (2ª "B") vacante por pase de Adelia Varas.

ANGELICA ROSA VEGA, de la 9 de Distrito Pueblo (2ª "C") a la 3 de Nonogasta (2ª "B") vacante por pase de Manuela V. de Ormeño.

MARIA ASUNCION ALBA PALAZZI de ROMERO, directora de la 220 de Cortaderas (P. U. "D") que acepta rebaja de dos jerarquías como maestra de grado, a la 13 de Villa Santa Rita (2ª "B") vacante por pase de Blanca Dávalos de Ortiz.

JULIO CESAR ROMERO, de la 138 de Estación Mascasín (3ª "C") a la 15 de Milagro (1ª "A") vacante por pase de Ofelia Berta Sotomayor.

AZUCENA EUDALDA FERNANDEZ, de la 113 de Real del Cadillo (3ª "C") a la 114 de Estación Chepes (1ª "A") vacante por pase de Honorio Aldo Moreno.

NORMA ASCENSION REARTE de COSTAS, de la 225 de Mina Delina (3ª "D") a la 129 de Vichigasta (2ª "C") vacante por pase de Gladi Lía Brizuela.

MACARIO FLAMINIO NICOLAS VERGARA, director de la 105 de Tuaní (3ª "D") que acepta rebaja de dos jerarquías como maestro de grado, a la 83 de Mollaco (3ª "C") vacante por pase de Ondina del S. F. de Carrizo.

RAMONA ROSA MERCADO, de la 32 de Cebollar (3ª "B") a la 54 de Vargas (1ª "A") vacante por creación (Expte. 25.645/1961).

JUANA EMMA AGABIOS de AGABIOS, de la 1 de Los Sarmientos (2ª "B") a la 189 de Puquial (1ª "A") vacante por pase de Nelly R. de Aquino.

ROSA ELVECIA DE LA FUENTE de DIAZ, de la 141 de Villa Nazán (2ª "B") a la 15 de Milagro (1ª "A") vacante por pase de María O. de Fuentes.

MARIA AZUCENA AGÜERO de GOMEZ, de la 168 de Punta de los Llanos (2ª "B") a la 15 de Milagro (1ª "A") vacante por pase de Clelia O. de Molina.

RAMON NICOLAS VERA, de la 236 de Santa Rita (3ª "D") a la 92 de El Bordo (3ª "C") vacante por pase de Olga del Valle Bustos.

EMILIA FERNANDEZ de OJEDA, de la 26 de Mendoza (3ª "C") a la 175 de Ciudad-Capital (1ª "A") vacante por jubilación de María E. G. de Herrera.

8º — APROBAR los traslados a las escuelas de LA RIOJA que se determinan, de los siguientes VICEDIRECTORES, a pedido de los interesados:

MARIA FIDELA MOLINA, de la 190 de Ciudad-Capital, a la 54 de Vargas (ambas 1ª "A") vacante por pase de Nélida A. de Martínez.

MARIA EMMA RIVAS, de la 166 de Esquina Blanca a la 189 de Puquial (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Laura A. S. Schejola de Larrosa.

ROSA PEREGRINA REARTE de SOTOMAYOR, de la 11 de Villa Bustos (1ª "B") a la 190 de Ciudad-Capital (1ª "A"), (con ascenso de ubicación) vacante por pase de María Fidela Molina.

9º — APROBAR los traslados a las escuelas de LA RIOJA que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

CARLOS VICTOR PUGLIESE, de la 44 de Chaupihuasi (2ª "B") a la 6 de Cichigasta (2ª "C") vacante por fallecimiento de Toribio H. Orquera.

MANUEL COBO, de la 69 de Paganzillo (2ª "C") a la 170 de Santa Florentina (2ª "B"), (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Rogelia N. de Roldán.

ERNESTINA JOSEFA BAZAN, de la 124 de Punta del Agua (3ª "C") a la 59 de Los Molinos (3ª "B"), (con ascenso de ubicación) vacante por jubilación de Florencia de J. de De la Vega.

10º — UBICAR definitivamente en la escuela 166 de Esquina Blanca, LA RIOJA (1ª "A") (con ascenso de ubicación), en la vacante por jubilación de Daniela Z. de Guevara, a la maestra de la Nº 169 de Anguinán de la misma provincia (1ª "B"), NEOFITA ELENA AMATTE de HERRERA.

Permanencia en actividad

— *La Rioja* —

— Expte. Nº 6.735/LR/1963 — 8 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de Zona a cargo interinamente de la Seccional de La Rioja, señor EDUARDO BRIZUELA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Donación terreno

— *La Rioja* —

— Expte. Nº 25.382/1958 — 9 de mayo de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señorita ANA FANGAUF, la donación del terreno destinado a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 144 de La Rioja.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Rioja a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Clasificación escuela

— *Mendoza* —

— Expte. Nº 5.265/1963 — 6 de mayo de 1963.

CLASIFICAR en la 3ª categoría a la escuela Nº 200 de Mendoza.

Sumario

— *Mendoza* —

— Expte. Nº 12.984/1961 — 8 de mayo de 1963.

1º — DISPONER la sustanciación de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 139 de Mendoza, señora RAQUEL I. ATENCIO de ARBOIT, con el objeto de esclarecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Permuta

— *San Juan* —

— Expte. Nº 22.998/BJ/1962 — 6 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 7 de Santa Lucía y 29 de Concepción, ambas de San Juan (Grupo "A"), señoras NERY NORMA VIÑALS de ROLLAN FLORES y SILVIA MAGRINI FIGUEROA de DE LA FUENTE, respectivamente.

Aprobar informe

— *San Juan* —

— Expte. Nº 7.234/1962 — 6 de mayo de 1963.

1º — HACER CONSTAR que el informe presentado por la maestra de la escuela Nº 70 de San Juan, señorita SYLVIA QUIROGA BUSTOS, con motivo de la licencia con sueldo que se le acordó por resolución del 20 de abril de 1961 (Expte. Nº 17.868/1961), pone en evidencia el aprovechamiento del tiempo dedicado al curso que realizó en el Instituto de Salud Mental, en forma beneficiosa para su capacitación docente.

2º — ANOTESE en la Dirección General de Personal e Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por intermedio de la cual se devolverá a la interesada la carpeta agregada a estas anotaciones.

Prolongación de jornada

— San Juan —

— Expte. Nº 6.361/SJ/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — PROLONGAR a doce horas semanales la labor habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 79 de San Juan, señora ANGELA LIDIA GARCIA DE CABALLERO.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio por prolongación de jornada (dos horas), de acuerdo con lo establecido en el Art. 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Asignar funciones auxiliares

— San Luis —

— Expte. Nº 753/1963 — 8 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela 3 de SAN LUIS, señora HERMINIA CELINA BORGHI de TORRONTEGUI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proponer su ubicación.

Nombramientos: directores

— San Luis —

— Expte. 5.725/SL/1963 — 9 de mayo de 1963

1º — DECLARAR DESIERTO el segundo llamado a concurso, complementario del Concurso Nº 21 de ascenso de jerarquía (resolución del 16 de noviembre de 1960, Expte. Nº 29.630/I/1960), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de personal único Nros. 89, 111, 119, 128, 153, 168, 169, 225, 257 y 273 de la provincia de San Luis, por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 62 de ascenso de jerarquía (segundo llamado complementario del Concurso Nº 31), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de personal único Nros. 81 y 183 de la provincia de San Luis, por falta de aspirantes.

3º — NOMBRAR de conformidad con el artículo 77 del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de San Luis (Personal Unico) que se determinan, al siguiente personal:

Escuela 81 de Los Molles ("D") vacante por pase de C. Vallejos Funes, a la maestra de la 149 de La Tórtora, PAULINA PEDERNERA de PEREIRA (L. C. 8.201.055, Clase 1905).

Escuela 89 de La Estancia ("D"), vacante por pase de Macario Escudero, al maestro suplente a cargo de la dirección del mismo establecimiento, MIGUEL ALFREDO DEVIA (L. E. 6.805.488, clase 1939).

Escuela 111 de Nueva Escocia ("B") vacante por renuncia de María G. de Allende, a la maestra de la 3 de Balde, MARIA AGUSTINA GIMENEZ (L. C. 790.714, clase 1920).

Escuela 128 de El Espinillo ("C") vacante por renuncia de Aldia Andrea M. de Abric, a la maestra de la 208 de Pozo Cavado, LELIA NOEMI SOLOA de SOSA (L. C. 8.215.144, clase 1919).

Escuela 153 de La Isla ("C") vacante por pase de José Ojeda, al maestro de la 114 de Villa de Praga, HECTOR ARTURO GOMEZ (L. E. 6.779.791, clase 1934).

Escuela 169 de Represa del Carmen ("D") vacante por renuncia de Juan Gómez, a la maestra de la 125 de La Calera, AIDA CALDERON de GUIÑAZU (L. C. 8.207|971, clase 1906).

Escuela 183 de La Medula ("D") vacante por pase de Juan A. Lucero, a la maestra de la 124 de Leandro N. Alem, JESUS MARIA PEREZ de VEGA (L. C. 1.589.572, clase 1913).

Escuela 257 de Los Sauces ("C") vacante por renuncia de María C. O. de Molto, a la maestra de la 9 de Estación Mercedes, FERNANDA SARA PEREZ de ORTIZ (L. C. 8.202.482, clase 1913).

Escuela 273 de Mesilla del Cura ("D") vacante por pase de Macario Escudero, al maestro suplente a cargo de la dirección del mismo establecimiento, CARLOS HECTOR ANDRADA (L. E. 6.803.437, clase 1939).

Denegar permanencia en actividad

— San Luis —

— Expte. Nº 6.352/1963 — 9 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el director de la escuela 164 de SAN LUIS, señor JUAN PASCUAL OSORIO, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Imposición nombre

— Salta —

— Expte. Nº 16.320/S/1962 — 8 de mayo de 1963.

IMPONER el nombre de "Coronel Vicente Torino" a la escuela Nº 89 de El Ballenal, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Declarar desierto concurso

— Salta —

— Expte. Nº 7.960/Q/1963 — 8 de mayo de 1963.

DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 16 de ascenso de jerarquía (2º llamado del Concurso Nº 2), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 169 (3ª "D") de la provincia de Salta, por falta de aspirantes.

Autorización

— Salta —

— Expte. Nº 4.279/1960 — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Salta a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por el Superior Gobierno de dicha provincia y donde se ha construído el local en que funciona la escuela Nº 249.

Nombramientos: directores

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.996/1962 — 6 de mayo de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTOS los concursos Nros. 2 (primer llamado) y 16 (segundo llamado) de ascenso de jerarquía, en cuanto se refiere a los siguientes cargos vacantes de director de escuelas de 3ª categoría de la provincia de Santiago del Estero, por falta de aspirantes: escuelas Nros. 83, 151, 154, 173, 485, 497, 564, 598, 647, 669, 670, 687, 693 y 700.

2º — NOMBRAR de conformidad con el Art. 77º del Estauto del Docente, directores de las escuelas de 3ª categoría de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, al siguiente personal:

Esc. 2 de Bobadal ("D") vacante por pase de Carlos Macedo Ruiz, a la maestra de la 516 de Palma Pozo, ELSA NIEVES ZANONI de DIAZ M.N.N. (L. C. 2.284.278).

Esc. 7 de Lojlo ("C") vacante por renuncia de Delfina L. de López, al maestro de la 37 de V. Figueroa, JOSE ROLANDO MAZZOLINI (M. N. N., L. E. 7.150.394, clase 1930).

Esc. 90 de Q. Coto ("D") vacante por pase de María Julia Marcos de Vidal, a la maestra de la 362 de Nueva Industria ELIDA CAUMO de BASUALDO (M. N. N., L. C. 9.289.697).

Esc. 151 de B. Pozo Viejo ("B") vacante por pase de Diego Ortiz, a la maestra del mismo establecimiento, PAULA DEL VALLE FRIAS de SANTILLAN (M. N. R., L. C. 9.253.925).

Esc. 154 de Limache ("D") vacante por pase de Oscar Medina, al maestro suplente de la 222 de Taco Pozo, HUGO ALBERTO ROMERO (M. N. R., L. C. número 6.717.317, clase 1940).

Esc. 173 de San Ramón ("D") vacante por rebaja de categoría de Marta G. de Sayago, al maestro de la 592 de La Tapera, MAURICIO MERCEDES SEGUNDO DOMINGUEZ (M. N. N., L. E. 7.180.744, clase 1936).

Esc. 214 de Pozo del Toba ("D") vacante por pase de José A. Suárez, al maestro suplente del mismo establecimiento, ARGENTINO PEREZ (M. N. N., L. E. número 7.183.693, clase 1937).

Esc. 221 de San Felipe ("D") vacante por fallecimiento de María Sara Palacios, a la maestra de la 677 de Barrio San Martín, ZENOBIA DEL CARMEN CORDERO de ALFARO (M. N. N., L. C. 9.119.909).

Esc. 242 de Haase ("C") vacante por jubilación de Esmeria de Velárdez, a la maestra de la 288 de Yuchan, NELIDA DEL CARMEN PEREYRA (M. N. N., L. C. 2.520.373).

Esc. 278 de Morón ("D") vacante por jubilación de Hormecinda R. de Ovejero, al maestro de la 72 de Oratorio, OMAR ERMILIO JUAREZ (M. N. N., L. E. 7.194.093, clase 1940).

Esc. 322 de Jumi Pozo ("B") vacante por jubilación de Petrona S. de Robles, al maestro de la 407 de Ciudad-Capital, OMAR DELFIN MARIN M. N. P., L. E. 3.798.642, clase 1920).

Esc. 383 de Isla Verde ("C") vacante por pase de Noeli L. de Casaubon, a la maestra de la 459 de Kuisca, BLANCA AZUCENA HERNANDEZ de GONZALEZ (M. N. P., L. C. 1.945.340).

Esc. 392 de Las C. de Juárez ("C") vacante por pase de José María Sotomayor, a la maestra del mismo establecimiento, MARGARITA CARABAJAL (M. N. N., L. C. 9.253.983).

Esc. 400 de Cerrillos ("D") vacante por jubilación de Crisanta P. de Castro, a la maestra de la 468 de Tala Pozo, LAYDA HERRERA de BRANDAN (M. N.N.; L. C. 0.656.252).

Esc. 429 de Santa Bárbara ("D") vacante por jubilación de Isidra G. de Del Castillo, a la maestra de la 377 de V. San Martín, ELSA CHARY de BELTRAN (M. N. N., L. C. 9.162.090).

Esc. 430 de Boquerón ("D") vacante por jubilación de Regina N. de Santillán, al vicedirector de la 646 de Los Naranjos, FRANCISCO SANCHEZ (M. N. Rural de Adaptación Regional, L. E. 3.800.156, clase 1921).

Esc. 435 de San José ("D") vacante por jubilación de Santos S. de Witter, al maestro del mismo establecimiento, MIGUEL HABID RUFAIL (M. N. N., L. E. 7.187.998, clase 1940).

Esc. 443 de Ventura Pampa ("D") vacante por pase de Mónica de Ortiz, a la vicedirectora de la 121 de Los Núñez, NELIDA GUERRERO de HERRERA (M. N. N., L. C. 9.287.267).

Esc. 444 de San Antonio ("C") vacante por jubilación de Gilda F. de Montenegro, a la maestra de la 32 de Clodomira, LILIA MORENO de SUASNABAR (M. N. N., L. C. 9.168.619).

Esc. 477 de El Rosario ("D") vacante por renuncia de Mario E. Rodríguez, a la maestra suplente del mismo establecimiento, DOMINGA RUIZ de NORIEGA (M. N. Provincial, L. C. 1.132.090).

Esc. 478 de La Unión ("D") vacante por pase de Carlos R. Sayago, a la maestra de la 446 de La Banda, ESTELA DEL VALLE OVEJERO de GUARNERA (M. N. Provincial, L. C. 1.966|562).

Esc. 485 de Lote 42 ("D") vacante por pase de Gualberto Amarilla, al maestro del mismo establecimiento, ELIAS FELIX BELTRAN (M.N.N., L.E. 7.168.281, clase 1934).

Esc. 497 de I. de los Sotelos ("C") vacante por pase de José R. Maidana, al maestro de la 359 de Chañar Pozo, DIOGENES SECUNDINO CAMPOS (M.N.N., L.E. 7.194.113).

Esc. 503 de Paso Grande ("C") vacante por pase de Lauro Palavecino, al maestro suplente del mismo establecimiento, RANDOLFO SALOMON VARELA (M.N.R., L.E. 7.104172, clase 1933).

Esc. 505 de Tío Pozo ("C") vacante por fallecimiento de Pastora N. de Quiroga, a la maestra de la 160 de Ashpa Sinchi, FIDELINA COLECTA SORIA de PEREYRA (M.N.P., L.C. 9.301.431).

Esc. 546 de Galeano ("C") vacante por pase de María Santillán de Nazar, a la maestra del mismo establecimiento, LEONILDA LASTRA de MUES (M.N.N., L.C. 9.240.297).

Esc. 555 de Oso Huanchina ("D") vacante por pase de Matilde D. de Duranay, a la maestra de la 191 de Campo Gallo, ALCIRA AREVALO de GALVAN (M.N.P., L.C. 9.255.956).

Esc. 564 de El Palmar ("D") vacante por renuncia de M. G. de Mema, al maestro de la 307 de Palo Negro,

LUIS EMILIO LACUBE (M.N.N., L. E. 3.480.831, clase 1915).

Esc. 584 de San Juan ("D") vacante por creación (resolución del 8|8|47), al maestro de la 180 de Huachana, ROQUE JOSE CHAVEZ (M.N.P., L.E. 7.158.559, clase 1931).

Esc. 598 de Campo del Aguila ("D") vacante por creación (Boletín 127, pág 2.239 del 25 de enero de 1947), a la maestra del mismo establecimiento, SEGUNDA MALDONADO de VERON (M.N.P., L.C. 3.392.160).

Esc. 601 de Arboles Negros ("C") vacante por creación (Boletín 138, pág. 2.506, año 1947), a la maestra de la 89 de Los Gallegos, ANGELICA LIZOLDA CARRILLO de CORVALAN M.N.N., L. C. 2.430.155).

Esc. 609 de Lote L.8 ("D") vacante por pase de Blanca Rosa Medina, a la maestra de la 687 de Santa Rosa, MARIA OLIMPIA FIGUEROA de TOLEDO (M.N.N., L.C. 1.928.894).

Esc. 639 de Yacu Hurmana ("D") vacante por creación (Boletín 183, pg. 958), al maestro de la 406 de Villa Salavina, MIGUEL ANGEL SELLAN (M. N. N., L. E. 3.800.504, clase 1921).

Esc. 657 de San Ignacio ("D") vacante por creación (resolución del 6|12|51), a la maestra de la 42 de Ciudad-Capital, MACLOVIA ELBA LUNA de PARISI (M.N. N., L.C. 9.284.686).

Esc. 669 de La Providencia ("D"') vacante por creación (Boletín 223, pág. 406, año 1952), al maestro suplente de la 200 de Totorilla, CARLOS ALBERTO MORENO (M.N.R., L.E. 7.192.773, clase 1938).

Esc. 686 de La Reconquista ("D") vacante por creación (res. Nº 742|56 al 30 de abril de 1956), al maestro del mismo establecimiento, ANTONIO ALBERTO MEDINA (M.N.N., L.E. 7.101.311, clase 1931).

Esc. 687 de Santa Rosa ("C") vacante por creación (res. Nº 742 del año 1956 del 30|4|56), a la maestra de la 149 de Quimili, IDA ADA MEDINA DE AUATT (M.N.P., L.C. 9.293.155).

Esc. 693 de San Félix ("D") vacante por creación (Expte. 67.001-54), al maestro suplente del mismo establecimiento, JUAN CARLOS INFANTES DEL CASTAÑO (M.N.P., L.E. 7.171.385, clase 1935).

Esc. 700 de Vizcacheral ("D") vacante por creación (res. del 5|6|57, expte. 28.478|55), a la maestra de la 714 de Cartavio, OLGA YOCCA (M.N.N., L.C. 4.154.503).

Esc. 707 de Km. 515 ("D") vacante por creación (res. del 17|4|58, expte. 18.187|57), a la maestra de la 538 de Legunilla, ALICIA ESTELA GOMEZ de QUIÑONES (M.N.N., L.C. 3.274.468).

Esc. 708 de Puerta Grande ("C") vacante por creación (res. del 8|12|56, expte. 20.017|56), a la maestra de la 603 de Averías, MARIA SELVA ARGENTINA CASTILLO (M.N.P., L.C. 9.266.118).

Esc. 714 de Cartavio ("D") vacante por creación (res. del 15|7|57, expte. 47.522|56), a la maestra de la 394 de San José, MARIA LUISA PARISI de CAMPOS M.N.N., L.C. 9.308.709).

Esc. 670 de San Enrique ("C") vacante por creación (Boletín Nº 224|52), al maestro suplente de la 527 de San Nicolás, PEDRO FLAVIO LUNA (M.N.P., L.C. 5.809.060, clase 1921).

Esc. 647 de Campo Alegre ("D") vacante por creación (Boletín del 19|10|51), al maestro del mismo establecimiento, JORGE EDUARDO CHARRIOL (M.N.N., L.E. 7.104.148, clase 1933).

3º — TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela 404 de Paj Rodeo, SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "C") en la vacante por ascenso de Carlos A. Noriega, al director de la Nº 684 de San Jorge de la misma provincia (3ª "D"), ARTURO CORVALAN (M.N.P., L. E. 7.171.239, clase 1934).

Aprobación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.238/1960 — 8 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la prolongación habitual de jornada (de 10 a 12 horas semanales) de la maestra especial de música de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, señora MAGDALENA NAZARINO de GONZALEZ, a contar del 18 de agosto al 30 noviembre de 1959 y a partir del 18 de marzo de 1960 en adelante.

2º — NO APROBAR la prolongación de jornada de las maestras especiales de manualidades del mismo establecimiento, señoras SIMONA ABITBOL de ROBATO y CARMEN VELEZ de CAMPOS.

3º — RECONOCER los servicios prestados en tal situación por estas docentes y abonarles los haberes correspondientes.

Autorización

— Tucumán —

— Expte. Nº 4221/T/1960 — 8 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Tucumán a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio de terreno donado por el señor MARTIN AMUD, donde se construyó el edificio en que funcionaba la escuela Nº 104 de esa provincia.

Autorización

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.227/1960 — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Tucumán a suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio de los terrenos donados con destino a las escuelas Nros. 21, 28 y 49 de esa jurisdicción.

Reincorporación

— Mendoza y San Luis —

— Expte. Nº 5.728/B/1963 — 6 de mayo de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 101 de Mendoza, señora BLANCA LILA PAPAÑO de BALLADORE (L.C. 8.574.065, clase 1918), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de San Luis para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959. (Expte. Nº 17.948|59).

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. 6.129/M/1963 — 8 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859|62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 62 de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora Marta S. Sica de Poli, de la maestra de grado de la Nº 217 de Mendoza, señora ELENA GUADALUPE CARGNEL de VILLALBA.

Traslado

— Córdoba y Mendoza —

— Expte. Nº 2.401/C/1961 — 8 de mayo de 1963.

TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Seccional de Mendoza, al Inspector de zona de Córdoba, señor FRANCISCO ORLANDO JALIFF, en la vacante por jubilación del señor Francisco Salvador Rosello.

Dar por terminada comisión de servicios

— Salta y San Luis —

— Expte. Nº 6.362/C/1963 — 8 de mayo de 1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952|60), la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Salta, de la maestra de grado de la escuela Nº 117 de Mercedes, San Luis, señora NIEVES DERMOFILA FARQUHARSON de ALDAZABAL.

Renuncias

— Zona 1ª —

— Expte. Nº 7.973/1963 — 6 de mayo de 1963.

ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

ANA MARIA OLIVA (L.C. 3.274.528), maestra de grado de la escuela Nº 529 de Córdoba, por razones de índole particular (Expte. 2.831|C|63).

CESAR MARIO FRANCHISENA (L.E. 3.567.224, clase 1923), maestro especial de música de la escuela Nº 95 de Córdoba, por razones de índole particular (Expediente 2832|C|63).

MARIA TERESA ANDERLINI de GONZALEZ (L.C. 3.718.393, clase 1939), maestra de grado de la escuela Nº 105 de Tucumán, por razones de índole familiar (Expte. 2865|C|63).

GERARDO FORTUNATO SALOM (L.E. 7.181.899, clase 1936), maestro de grado de la escuela Nº 62 de Santiago del Estero, por razones de índole particular (Expediente 3.271|SE|63).

Permanencia en actividad

— Inspector Región - Zona 1ª —

— Expte. Nº 6.560/I/1963. — 8 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor CARLOS ALBERTO VEGA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Inscripción registro suplencias maestra grado

— Expte. Nº 6210/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado a fojas 1.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para su conocimiento y demás efectos.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Nómina de vacantes

— Corrientes —

— Expte. Nº 7.406/I/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla a fs. 3 y 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Corrientes comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Ratificar medida

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.172/C/1963. — 6 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por la Intervención Federal de Corrientes (hoja 5) al aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 242, de esa provincia, señora BLANCA DEL CARMEN SUSSINI de FLORES (L.C. 2.334.868).

Sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 24.307/C/1961. — 8 de mayo de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 56 de Corrientes, señora ALICIA MANI de GARCIA PEREZ, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.178/C/1963. — 8 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por la Intervención Federal de la Provincia de Corrientes (hoja 2 del Expte. agregado 4.755/62), al aceptar la renuncia presentada por el señor RUBEN MARIA DECOTTO (L.E. 1.768.017), y dejar establecido que el mismo prestaba servicios como maestro a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 265, de esa provincia y no como vicedirector a cargo de la dirección.

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.130/C/1963. — 8 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por la Intervención Federal de la provinicia de Corrientes (hoja 5), al aceptar, con anterioridad a la fecra en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 69 de esa provincia, señora MERCEDES ELINA CASTRO de SAIPE (L.C. 0.722.638).

Rectificación nombre

— Corrientes —

— Expte. Nº 26.628/C/1961. — 8 de mayo de 1963.

ESTABLECER que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 409 de la provincia de Corrientes, es RUTH ESTHER LUCIA LOPEZ de SILVEIRA y no Ruth Esther López de Silveira, como fiugró hasta el momento.

Renuncia

— Chaco —

— Expte. Nº 1.127/Ch/1963. — 8 de mayo de 1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 368 del Chaco, señora MERCEDES ESCALANTE de LOGIOIA (L.C. 2.419.950).

Autorización

— Chaco —

— Expte. Nº 4.362/Ch/1960. — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional del Chaco a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor MOISES JUAN DESMARAS y donde se ha construido el local en que funciona la escuela Nº 56 de esa provincia.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 23.322/Ch/1962. — 8 de mayor de 1963.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 105 de Chubut, señora JULIA ELENA AZPILLAGA de LEBRUN (L.C. 4.159.954).

Nombramiento

— Chubut —

— Expte. Nº 17.761/Ch/1962. — 8 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de Educación de Crubut (hoja 5), al designar director de la escuela Nº 76 de Cañadón Grande, Chubut (P.U., grupo "D"), de conformidad con el Art. 77º del Estatuto del Docente, al señor JOSE LUIS ROSSO (Maestro Normal Nacional, L.E. 4.736.179, clase 1941), en la vacante por pase del señor Ricardo Adolfo Vázquez.

Ratificar medida

— Chubut —

— Expte. Nº 10.185/Ch/1960. — 9 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de Educación de Chubut, el 2 de mayo de 1962 (hoja 52), al dejar sin efecto las resoluciones adoptadas el 29 de mayo de 1957 y el 28 de marzo de 1958, en el expediente Nº 12.954/I/1957, por las que se confirmó a la señora ELENA JUANA ZAYAS de GIANNETTI (L.C. 0.369.612, clase 1924), como maestra de grado y se la ubicó en la escuela Nº 2 de General Mosconi, por no haber tomado posesión del cargo dentro del plazo reglamentario.

Nómina de vacantes

— Esquel (Chubut) —

— Expte. Nº 7.408/I/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chubut (Esquel), por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 1, 3 y 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Crubut (Esquel), comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Nómina de vacantes

— Trelew (Chubut) —

— Expte. Nº 7.407/I/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chubut (Trelew), por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 3 y 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Chubut (Trelew), comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Ratificar medida

— Chubut —

— Expte. Nº 5.474/Ch/1963. — 6 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por las autoridades provinciales al disponer la ubicación transitoria en la Nº 100 de Chubut, de la maestra de grado de la Nº 73 de la misma provincia, señorita NORMA IRIS CARDOZO (hoy señora ANDRADE).

Renuncia

— Trelew (Chubut)

— Expte. Nº 6.138/Ch/1963. — 8 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con retroactividad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia del cargo de miembro suplente primero, por la mayoría, de la Junta de Clasificación de Trelew, provincia de CHUBUT, que presenta la señora ELSA MARIA COSTAMAGNA de ROFTUN, maestra de grado de la escuela Nº 110 de Puerto Madryn, en la nombrada provincia.

Licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.095/ER/1963. — 9 de mayo de 1963.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 6º, Inciso L, del Estatuto del Docente, desde el 13 de mayo hasta el 20 de diciembre de 1963, a la maestra de la escuela Nº 63 de la provincia de Entre Ríos, señora MARIA MARGARITA BALLESTRA de LASCANO.

Nómina de vacantes

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 7.410/I/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Entre Ríos, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Entre Ríos comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Sanción

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.587/ER/1961. — 9 de mayo de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de la ex maestra suplente de la escuela N 147 de la provincio de Entre Ríos, señorita NILDA MARIA ESTHER VILLA, que en el caso de haber revistado actualmente como agente de la Repartición, le hubiera correspondido la sanción que determina el inciso g) del artículo 54 del Estatuto del Docente, por las pruebas acumuladas en estos obrados.

3º — NOTIFICAR de la presente resolución a la Junta de Clasificación respectiva.

Licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.094/ER/1963. — 9 de mayo de 1963.

CONCEDER licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso L, del Estatuto del Docente, desde el 13 de mayo hasta el 20 de diciembre de 1963, a la maestra de la escuela Nº 188 de Entre Ríos, señorita ESPERANZA HARVEZ.

Autorización transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 28.661/M/1959. — 6 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para disponer la ubicación transitoria del señor EDUARDO ANOCIBAR y la señorita DALILA GAUDIOSO en distintas escuelas de igual categoría y grupo que la Nº 84 de Misiones, hasta tanto se resuelva en definitiva el presente sumario.

2º — REMITIR las actuaciones a dictamen de la Junta de Disciplina.

Renuncia

— Misiones —

— Expte Nº 22.642/M/1962. — 6 de mayo de 1963.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el maestro de grado de la escuela Nº190 de Misiones, señor ENRIQUE FRANCISCO ALFONSO (L.E. 7.542.590, clase 1937).

Nómina de vacantes

— Misiones —

— Expte. Nº 7.409/I/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 1 a 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Misiones comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolu-

ción, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Aumento alquiler

— Misiones —

— Expte. Nº 9.993/M/1962. — 9 de mayo de 1963.

RECONOCER a favor del señor JUAN POSZED el aumento de QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 570,— m|n.) mensuales sobre el alquiler de $ 30,— m|n., que devenga el local de su propiedad ocupado por la escuela Nº 126 de Misiones.

Escrituración terreno

— Misiones —

— Expte. Nº 4.292/M/1960. — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Misiones a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por la señora CARLOTA S. de GROSCHOPP, donde se ha construido el local en que funciona la escuela Nº 164 de dicha jurisdicción.

Escrituración terreno

— Misiones —

— Expte. Nº 4.290/M/1960. — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Misiones a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor JOSE ANTONIO LEONI, en representación de la Sociedad LEONI Hnos. y ZERKI, y donde se ha construido el local en que funciona la escuela Nº 247 de esa provincia.

Nómina de vacantes

— La Pampa —

— Expte. Nº 7.411/I/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 1 a 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de La Pampa comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Nombramiento

— La Pampa —

— Expte. Nº 10.288/L/1962. — 6 de mayo de 1963.

NOMBRAR maestra especial de manualidades de la escuela Nº 91 de Miguel Riglos, LA PAMPA (2ª "A"), en la vacante por creación, Nota 5838-60, a la señorita EMMA ELVA MARTINEZ (L.C. 3.195.568, clase 1934, concertificado de Corte y Confección).

Sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 24.615/LP/1962. — 9 de mayo de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al portero de la escuela Nº 44 de La Pampa, señor ANTONIO CASTILLO, a fin de establecer la responsabilidad que pueda corresponderle en los hechos que se denuncian.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Nómina de vacantes

— Río Negro —

— Expte. Nº 7.402/I/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación, de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º —. DISPONER que la Junta de Clasificación de Río Negro comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Denegar permanencia en actividad

— Río Negro —

— Expte. Nº 5.805/R/1963. — 9 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora interina de la escuela Nº 116, de la provincia de RIO NEGRO, señora AURORA ZAPATA ALANIZ de AGÜERO.

Autorización

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.157/RN/1960. — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Río Negro a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por los señores ISIDRO y ZELMAR MU-

ÑOZ y PEREZ, donde se ha construido el local en que funciona la escuela Nº 10 de dicha provincia.

Nómina de vacantes

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.404/I/1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 1 a 12 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Santa Fe comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.614/SF/1963. — 6 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. 16.859|62), la ubicación transitoria en la escuela Nº 55 de Ludueña Rosario, SANTA FE, en reemplazo de la señora Guillermina Mayol de Sosa, que se halla en comisión de servicios, de la maestra de grado de la Nº 90 de la misma provincia, señora MARIA ELIDA MELIK de COLACILLI.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.927/SF/1962 — 8 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 401 de Santa Fe, señorita DORA NELLY TONELLI, L.C. Nº 6.090.810.

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.813/SF/1963 — 9 de mayo de 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 6º Inciso L, del Estatuto del Docente, desde el 13 de mayo en curso hasta el 20 de diciembre próximo, a la maestra señorita BILMA GANIN de la escuela 124 de la provincia de Santa Fe.

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.096/SF/1963 — 9 de mayo de 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 6º inciso L, del Estatuto del Docente, a la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 34 de la provincia de Santa Fe, señorita ANA MARIA INSAURRALDE, desde el 13 de mayo hasta el 20 de diciembre de 1963, para realizar los cursos de perfeccionamiento docente que se dictan en el Instituto Bernasconi.

Permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.591/SF/1963 — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Santa Fe, señor VICENTE ANICETO FANTO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Donación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 15.616/SF/1961 — 9 de mayo de 1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 de Bella Italia, el aporte de TREINTA MIL PESOS y DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000,00 y 19.714,69 m/n.), respectivamente, destinados a ampliaciones donde funciona dicha casa de estudios.

Sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.479/1962 — 9 de mayo de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 221 de Santa Fe, señorita NYLCE MERCEDES ORONAO, a los efectos de deslindar responsabilidades en los hechos que se denuncian en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Ubicación transitoria

— Chubut y Santa Fe —

— Expte. Nº 5.607/Ch/1963. — 6 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 29 de Esquel, CHUBUT, en la vacante por creación, resolución Nº 3218 del 28 de diciembre de 1954, de la maestra de grado de la escuela Nº 36 de SANTA FE, sekora EMILIA NELLY PINTO de DALMASSO.

Aclarar fecha toma posesión

— Zona 2ª —

— Expte. Nº 8.745/I/1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — NOTIFICAR al señor Inspector Técnico General de Provincias, Zona 2ª, que el señor MANUEL CAR-

LOS RAVONE ha entrado en posesión del cargo de Subinspector General de Provincias (Zona 2ª), ocupado hasta el momento de su toma de posesión, por el señor LORENZO GUTIERREZ.

2º — NOTIFICAR igualmente al señor LORENZO GUTIERREZ que debe volver inmediatamente al cargo que reglamentariamente le corresponda.

3º — FECHO, vuelva este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para considerar los términos de la petición de fs. 2.

Ubicación transitoria

— Chaco y Corrientes —

— Expte. Nº 5.434/Ch/1963. — 8 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (expte. Nº 16.859/1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 3 del Chaco, en la vacante producida por renuncia de la señora Amalia Zaragoza de Paiva, de la maestra de grado de la Nº 189 de Corrientes, señora MARIA LILIA DEL GIORGIO de GARCIA.

Dejar sin efecto traslado

— Entre Rior y Corrientes —

— Expte. Nº 5.624/C/1963. — 8 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 232 de Entre Ríos, aprobado por resolución del 12 de julio de 1962 (Expte. Nº 23.730/61), que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 246 de Corrientes, señora ROSA MARY BELLEZA de GAZZO (Estatuto del Docente), Reglamentación Art. 32º, VIII).

Prórroga de funciones auxiliares

— Zona 2ª —

— Expte. Nº 6.603/1963. — 9 de mayo de 1963.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas que se indican desempeña el siguiente personal:

MARIA NELIDA FERNANDEZ de DANDOIS, en la Nº 18 de Río Negro (Expte. Nº 20.532/RN/1962).

ANA LIDIA NUEVO de CRESPO, en la Nº 122 de Chubut (Expte. Nº 23.663/1962).

2º — PRORROGAR, por el término de un (1) año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 4 de La Pampa desempeña la señora MARINA LUZ ALVAREZ de PAZ (Expte. Nº 6.333/1963).

Denegar pedido

— Zona 2ª —

— Expte. Nº 22.919/1960. — 8 de mayo de 1963

1º — DESESTIMAR la presentación del señor ELEODORO ANTONIO QUIROGA (Expte. Nº 14.985/1962) y estar a lo resuelto fs. 264/65.

2º — CONCEDER al peticionante la vista que solicita.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Nómina de vacantes

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.824/I/1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, las vacantes que se indican a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados

Nómina de vacantes

— Córdoba —

— Expte. Nº 7.821/I/1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, las vacantes que se indican a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Córdoba, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º— RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesado.

Nómina de vacantes

— Río Negro —

— Expte. Nº 7.822/I/1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, las vacantes que se indican a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Río Negro, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Aprobar informe

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 26.310/1960. — 6 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el informe presentado pol la señora SUSANA LEONOR CARNEIRO de VILLALBA, maestra especial de inglés de la escuela de adultos Nº 5 del Distrito Escolar 1º, relacionado con sus actividades como becaria del Departamento de Estado de EE. UU. de Norteamérica desde el 23 de agosto de 1960 hasta el 31 de marzo de 1961.

2º — AUTORIZAR el desglose del informe de hoja 12 a 61, a fin de ser archivado por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Reincorporación

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 2.533/M/1961. — 8 de mayo de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela para adulto Nº 9 del Distrito Escolar 12º, señor ROGELIO JORGE MANIGLIA (L.E. 529.293, clase 1910) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

Traslado

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 6.796/3º/1963. — 6 de mayo de 1963.

APROBAR el traslado, a la escuela para adultos Nº 2, del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación, resolución del 22 de mayo de 1961 (Expte. Nº 8.348/61), del maestro especial de Contabilidad de la similar Nº 7 del Distrito Escolar 3º, señor MARTIN ALFREDO GIULIANI (L.E. 0.143.816, clase 1916).

Creación

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 9.067/CE 16º — 9 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso crear un curso especial de radiofonía (2º año) en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º y asignar con ese fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Dejar sin efecto traslados

— DD. EE. 20º y 13º —

— Expte. Nº 22.728/I/1961. — 8 de mayo de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado acordado por disposición del 29 de setiembre de 1961 (hoja 55) de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar, 15º, de la maestra especial de Práctica de Escritorio de la similar Nº 5 del Distrito Escolar 20º, señora HAYDEE RAQUEL SCOTTO de CACERES, en razón de que la nombrada fue trasladada con anterioridad (resolución del 27 de marzo de 1961, Expte. Nº 4.116/61) a la de adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º, donde presta servicios.

2º — DEJAR SIN EFECTO el traslado acordado por disposición del 29 de setiembre de 1961 (hoja 55) de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 16º, de la maestra especial de Taquigrafía de la similar Nº 5 del Distrito Escolar 13º, señora DOLORES ARIAS RUIZ de MACCHI, en razón de que la nombrada fue trasladada con anterioridad (resolución del 24 de noviembre de 1960, Expte. Nº 31.102/60) a la de adultos Nº 3 del Distrito Escolar 10º, donde presta servicios.

Ubicaciones

— DD. EE. 9º y 7º —

— Expte. Nº 3.569/9º y 7º/1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — UBICAR en la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 9º, en la vacante producida el 23 de julio de 1962 por renuncia de la señora María A. Ruda de Miró, a la maestra especial de labores de la similar Nº 5 del Distrito Escolar 10º, en disponibilidad por clausura de curso, señorita GENOVEVA GRANDINETTI.

2º — UBICAR en la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida el 31 de abril de 1962 por jubilación de la señora Angela M. de Mohr, a la maestra especial de práctica de escritorio de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 9º, en disponibilidad por clausura de curso, señora JOSEFA PIERINI de LISA.

Autorización

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.229/I/1962. — 6 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la escuela Nº 78, anexo al Comando de Artillería de la 1ª División de Infantería Motorizada de Azul, provincia de Buenos Aires, a funcionar con dos horas y media diarias de clase, de lunes a jueves.

Medidas adoptadas

— Expte. Nº 9.037/1962. — 6 de mayo de 1963.

1º — APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, de las cuales da cuenta en estas actuaciones:

a) Clausurar la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 16º, segunda categoría, por no contar con la inscripción mínima reglamentaria;

b) Dar ubicación al alumnado de los ciclos primarios y los cursos especiales en las escuelas para adultos nros. 2, 5 y 8 del Distrito Escolar 16º;

c) Crear un curso de Folklore Argentino en la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 1º y transferir con tal fin el cargo de maestra especial de la escuela clausurada, vacante por reubicación de la señorita Teresa Camperchioli;

d) Crear un curso de Radiotelefonía en la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 1º, y transferir con tan fin un cargo de maestro especial de la escuela clausurada, vacante por reubicación del señor Jorge Luis Horacio Shinya;

e) Crear un curso de Radiotelefonía en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 17º, y transferir con tal fin un cargo de maestro especial de la escuela clausurada, vacante por reubicación del señor Ricardo Sánchez;

f) Crear un curso de Electricidad y Tablero del Automotor en la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 15º y transferir con tal fin un cargo de maestro especial de la escuela clausurada, vacante por reubicación del señor Agustín Gregorio Cavo;

g) Crear un curso de Inglés (2º y 3er. año) en la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 16º y transferir con tal fin un cargo de maestro especial de la escuela clausurada, vacante por creación (Expte. 19.981|45).

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para que proceda a la desafectación y transferencia de cargos a que se refiere el punto 1º, inciso c) y punto 3º de la propuesta de hojas 34 y 36.

3º — LA Inspeción Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares dispondrá oportunamente las medidas reglamentarias que corresponda, sobre el destino de los muebles, útiles y archivo de la escuela clausurada.

Viáticos

— Expte. Nº 4.949/I/1963 — 8 de mayo de 1963.

LIQUIDAR viático al señor OSCAR VERA ARAOZ, director titular de la escuela militar Nº 154, a partir del 20 de abril de 1961 y por el término de seis meses (artículo 2º del decreto Nº 13.834|60), correspondiente al desempeño del cargo de Inspector Técnico Seccional interino en la Inspección Técnica General de Ecuelas para Adultos y Militares.

S/aut. inscrip. suplencias Esclas. Adultos

— Expte. Nº 7.126/4º/1963 — 6 de mayo de 1963.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Licencia

— Catamarca —

— Expte. Nº 7.730/ER/1963 — 9 de mayo de 1963.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 6º inciso L), del Estatuto del Docente a la maestra de grado de la Escuela Hogar "Fray Mamerto Esquiú de Catamarca, señorita OLGA VARELA SORIA, desde el 17 de abril hasta el 20 de octubre del año en curso, para realizar los cursos de perfeccionamiento docente que se dicten en el Instituto Bernasconi.

Nómina de vacantes

— Corrientes —

— Expte. Nº 7.608/EH/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes, por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, la vacante que se indica a fojas 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Corrientes, comunique a las restantes Juntas la vacante a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la vacante que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Nómina de vacantes

— Córdoba —

— Expte. Nº 7.607/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba, por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, las vacantes que se indican a fojas 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Córdoba comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Nómina de vacantes

— Jujuy —

— Expte. Nº 7.602/EH/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Luis, por intermedio de la Dirección Técnica eneral de Escuelas Hogares, las vacantes que se indican a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de San Luis comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estauto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la prerentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Nómina de vacantes

— *Jujuy* —

— Expte. Nº 7.601/EH/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Jujuy, por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, las vacantes que se indican a hojas 1 y 2 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Disponer que la Junta de Clasificación de Jujuy comunique a las restantes Juntas las vacantes que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Nómina de vacantes

— *Mendoza* —

— Expte. Nº 7.604/EH/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Mendoza, por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, las vacantes que se indican a hojas 1 y 2 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Disponer que la Junta de Clasificación de Mendoza comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Nómina de vacantes

— *La Pampa* —

— Expte. Nº 7.606/EH/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, la vacante que se indica a fojas 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de La Pampa, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la vacente que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Cesantía

— *Santa Fe* —

— Expte. Nº 22.026/1962 — 8 de mayo de 1963.

1º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 6 de junio de 1962, a la lavandera de la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, señorita CLELIA LUCIA CURVELO (L.C. 2.955.233), por encontrarse en la situación prevista en el Art. 37º, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida con indicación de las causas que las fundamentan (Art. 40 del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

Nómina de vacantes

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 7.605/1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santiago del Estero, por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, las vacantes que se indican a fojas 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Santiago del Estero comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Nómina de vacantes

— *Salta* —

— Expte. 7603-EH-1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Salta, por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, las vacantes que se indican a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2c — DISPONER que la Junta de Clasificación de Salta comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Ubicación transitoria

— *Salta y Santiago del Estero* —

Expte. 5734-EH-1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación transitoria en la escuela común 2 de la ciudad capital de Salta, aprobada el 7 de febrero de 1963 (Expte. 9377-962), de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-962), de la maestra de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, señora GRACIELA ADELA IBAÑEZ de RUIZ.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. Nº 16.859-962), la ubicación transitoria en la escuela común 162 de Tartagal, Salta, en la vacante por pase

de la señora Graciela Martínez de Oller (2ª reorganización de 1962), de la maestra de la escuela Nº 21 de Santiago del Estero, señora GRACIELA ADELA IBAÑEZ

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Estudio de posibilidades de unidad o correlación entre la Obra Social y la Mutualidad del Magisterio

— Expte. 8503-1963 — 6 de mayo de 1963.

1º — INVITAR a "Obra Social del Consejo Nacional de Educación" y a "Mutualidad del Magisterio", a estudiar la posible unidad o correlación de las mismas en las condiciones legales que permitan los Estatutos y Reglamentos de ambas entidades.

2º — CONSTITUIR una Comisión formada por dos representantes de cada una de dichas asociaciones y por dos representantes del Consejo Nacional de Educación —que desempeñarán los cargos de presidente y secretario, respectivamente—, que tendrá por misión aunar voluntades e intereses para lograr la fusión de dichas entidades o, en segundo término, la reciprocidad de servicios y aplicación de recursos y elementos de común acuerdo. para lograr una amplitud total de beneficios que satisfaga el anhelo de los afiliados.

3º — DESIGNAR representantes del Consejo Nacional de Educación al señor Vocal doctor NATALIO JERONIMO PISANO y al señor Inspector Técnico Seccional din PATRICIO FULGENCIO LOPEZ. El señor Vocal desempeñará la presidencia de la Comisión y el señor Inspector Técnico Seccional, la secretaría.

4º — FACULTAR al presidente de la Comisión, para invitar a otras entidades, similares a las mencionadas en el artículo 1º, a formar parte de la referida Comisión, en iguales condiciones que aquéllas, y sumarse al logro de los propósitos enunciados en la presente resolución.

Agente técnico

Museo de Bellas Artes de la Boca

— Expte. 7085-M-1963 — 6 de mayo de 1963.

1º — DECLARAR de ineludible necesidad la integración de los actuales planteles de la Repartición con un agente transitorio que pueda desempeñarse como técnico en conservación y restauración de obras de arte (pinturas), con título de maestro normal nacional, debiendo tener en la primera de las mencionadas actividades un reconocido prestigio.

2º — REQUERIR de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación que informe si entre la nómina del personal sin destino existente en la llamada "Bolsa de Trabajo" figura un agente que reúna las condiciones establecidas en el artículo 1º y en su caso que acompañe el "curriculum" correspondiente.

Denegar solicitud local escolar

Expte. 6461-6º-1963 — 8 de mayo de 1963.

HACER SABER a la dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 que no será posible acceder a lo solicitado, en razón de que es propósito de este Organismo transformar a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º en establecimiento de doble escolaridad, debiendo contar para ello con todas las dependencias del local donde funciona.

Actualización Digesto de la Instrucción Primaria

Expte. 8515-1963. — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la Presidencia para proveer a la actualización del Digesto de Instrucción Primaria y a asegurar la prosecución de dicha tarea en forma permanente, en concordancia con lo determinado en el escrito de hojas 1/3.

Información sobre movimiento educativo

Expte. 2525-M-1963. — 9 de mayo de 1963.

DIRIGIR NOTA al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia, acompañando la información que obra de hojas 5 a 12, relacionada con los diversos aspectos del movimiento educativo de la enseñanza primaria dependiente del Consejo Nacional de Educación.

VICEPRESIDENCIA

Servicios extraordinarios

Expte. 7958-1963. — 6 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres roras diarias, por parte de los agentes de la Vicepresidencia, señor EULOGIO GIMENEZ y señora INES N. de MONTES.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

SECRETARIA GENERAL

Servicio extraordinario

Expte. 8.486-I-1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prertación de servicios extraordinarios en la Secretaría General durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de Intendencia, señor BALTAZAR DEL PILAR ACOSTA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

Asociación de funciones

Expte. Nº 8351/63. — 6 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones de Jefe de Sección (B-III) de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al Jefe de Oficina (B-V) de la misma, señor ALBERTO SATUE, en reemplazo del señor ENRIQUE QUIAN-TIZON, que usa licencia sin goce de sueldo (artículo 28), por el término de un año.

Dirección General de Educación Educativa y Cultura

Sumario

Expte. Nº 9165-1962. —8 de mayo de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — CONSIDERAR exento de responsabilidad al personal de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, en los rechos denunciados en autos sobreseyendo la presente causa administrativa.

3º — PASAR las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, atento lo previsto por el artículo 118 de la Ley de Contabilidad.

Autorización

Expte. Nº 3974-C-1963. — 6 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para que proceda al envío del material didáctico cuya nómina obra a hoja 3 vuelta con destino a la escuela "Gral. Felipe Angeles" Col. "División del Norte", Tijuana, México, como así también la información requerida por el Sr. Epifanio Ortíz, maestro de la mencionada escuela.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7344-963. — 9 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor JOSE RODRIGUEZ y ALFREDO PICALLO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Servicios extraordinarios

— Expte. 6023-I-1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señor SERGIO OSVALDO NIETO, señoritas MARIA DEL CARMEN SIMEONE BIDART y BLANCA PAONE, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 22513-6º-1962. — 8 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de las agentes del Consejo Escolar 6º, señoras GRACIELA CHIO de IGLESIAS y MANUELA Z. de ACOSTA BRITOS.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 19º —

—Expte. Nº 7576-19-63. — 8 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles a razón de tres horas diarias, por parte de la agente del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA ISABEL SCHIAFFINO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. Nº 6150-I-1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Junta de Clasificación Nº 1, señor FERMIN OROZCO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13834/60.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Servicios extraordinarios

— Zona 1ª —

— Expte. 6899-1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante diez (10) días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor JUAN BAUTISTA ARMELLA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Buenos Aires —

— Expte. 7545-1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de Contaduría de la Inspección Seccional de Buenos Aires, señora NOEMI

ESPERANZA S. de PELUFFO, señoritas MARIA EDELMIRA IRIBARNE, RAQUEL NOEMI GIANI PEREYRA y ANA RAQUEL GUEIMAN.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.334-1960.

Licencia

— Expte. 3771-63. — 8 de mayo de 1963.

CONCEDER licencia por asuntos particulares, sin sueldo, desde el 22 de febrero hasta el 4 de junio de 1963, fecha en que cumple el máximo de seis meses permitido por el art. 27 del Decreto 8567/61, a la señorita LEONOR DE LA SERNA, empleada administrativa de la Inspección General de Provincias (Zona 1ª).

Traslado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6116-1963. — 9 de mayo de 1963.

TRASLADAR a su pedido a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a la señora ELENA ZAMBANO de TORCELLI, empleada de la Dirección General de Administración.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Servicios extraordinarios

— Expte. 4.900/1963. — 9 de mayo del1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante 9 días hábiles, a razón de 3 horas diarias, a partir del 19 de marzo de 1963, por parte de la agente de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señorita DELIA CASTRO.

2º — Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/960.

Rectificación servicios extraordinarios

— Expte. 3.890-I-1963. — 8 de mayo de 1963.

RECTIFICAR el punto 2º de la resolución de fecha 21 de marzo de 1963, hoja 4, en el sentido de que a la señorita LUISA ACOSTA le corresponden los beneficios de los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60, por revistar en la categoría D-LV del Escalafón General y no como se consignó.

Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar

Aprobación

Expte. 8186/D/1963. — 8 de mayo de 1963.

1º — APROBAR las planillas confeccionadas por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, relativas a Relevamientos de Inversiones del Sector Público; Valoración Física de los Proyector; Inversiones Realizadas y a Realizar; Compromisos Financieros Futuros y Proyección de Recursos y Erogaciones del Plan de Edificación Escolar, solicitadas por el Consejo Nacional de Desarrollo.

2º — ELEVAR las planillas de referencia al Consejo Nacional de Desarrollo, en la forma indicada por Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a hoja 1.

Asignar funciones

— Expte. Nº 22.388-P-1958 — 8 de mayo de 1963.

ASIGNAR al Interventor en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, las funciones y atribuciones que el Consejo Nacional de Educación asignó al Director General de Arquitectura en las resoluciones de 7 de agosto de 1958 (Expte. 22.388-P-1958); 20 de agosto de 1958 (Expte. 23.410-P-1958); 20 de agosto de 1958 (Expte. 23.412-D-1958) y 8 de agosto de 1960 (Expte. 22.388-P-1958).

Dejar sin efecto adjudicación reparaciones

— Expte. Nº 11143-1961 — 8 de mayo de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de octubre de 1961 (fs. 47) referente a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 54 de la provincia de Entre Ríos.

2º — DEVOLVER al contratista RICARDO FASSI y Cía. el correspondiente depósito de garantía.

3º — PASAR a la Dirección General de Arquitectura para que considere la ejecución de dichas obras en su oportunidad.

Aprobación planilla trabajos adicionales

— Expte. Nº 1.888-5º-1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 77.270) moneda nacional correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, que realiza la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO y Cía. S. R. L.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hojas 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Obras de ampliación

— Expte. Nº 7.105-1963 — 9 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 (hs. 1) por la suma de SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.000 m/n.) correspondiente a las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º sito en la calle Cosquín Nº 3100, Capital Federal, que realiza la firma S. ANGIELCZYK.

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a hs. 2 vuelta, por la Dirección General de Administración.

Equiparación cargo

— Expte. Nº 2.737-1963 — 9 de mayo de 1963.

ESTABLECER que el cargo que desempeñara en la Dirección General de Arquitectura el señor LUIS JORGE

CRANWELL se equipara al actual de Jefe de Departamento Clase A, Grupo IV con un sueldo básico de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) moneda nacional.

Dirección General de Oficina Judicial

Sentencia Judicial

— Expte. Nº 31.970-J-1958 — 9 de mayo de 1963.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sentencia judicial notificada a hoja 18 y vuelta, dictada en los autos "LEONARDO DE CICCO y ELENA FAUSARO de DE CICCO contra Cons. Nac. de Educ. s|daños y perjuicios" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60.

2º — PASAR este expediente a la Dirección General de Oficina Judicial para que informe ampliamente por qué se dejó perimir la instancia después de la apelación en la causa a que hace referencia el punto 1º y la responsabilidad que quepa con ese motivo a los funcionarios de esa dependencia.

3º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que informe qué medidas se adoptaron con respecto al hecho denunciado en estas actuaciones, y si existe algún expediente relacionado con las mismas.

Local no apto para fines escolares

— Expte. Nº 10.774-0-1962 — 8 de mayo de 1963.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble ubicado en José Cubas Nº 4621, Capital Federal, proveniente de la sucesión vacante de don Ricardo Baumert que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador a la firma A. C. Taquini y Cía., con domicilio en la calle San Martín Nº 388.

Dirección General de Administración

Contrato compra combustibles y lubricantes

— Expte. Nº 8.477-D-1963 — 6 de mayo de 1963.

1º — CONTRATAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos de petróleo, hasta la suma máxima de CUATRO MILLONES DE PESOS M/N C/L ($ 4.000.000,00 m/n. c/l.) y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes, encuadrada dentro de las previsiones del artículo 56º, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad.

2º — DENTRO del máximo fijado en el artículo 1º, la Dirección General de Administración, librará por intermedio de la DIVISION COMPRAS las correspondientes órdenes parciales de entrega con cargo a la orden de compra general a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, para atender las necesidades de combustibles y lubricantes de las distintas Dependencias de este Organismo.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.000.000,00 m/n. c/l. al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 255, del Presupuesto año 1962/1963.

Aprobación gastos

— Expte. Nº 23.226-E-1962 — 8 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 173.640,80) moneda nacional a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas dependencias del Consejo, durante los meses de setiembre y octubre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1963.

Aprobación gastos

— Expte. Nº 7.419-E-693 — 8 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 72.924,60) moneda nacional, a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del Distrito Escolar 12º, durante los meses de julio a octubre de 1961.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1963.

Aprobación gastos

— Expte. Nº 1.199-E-1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 426.981,33) moneda nacional, a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del Distrito Escolar 11º y dependencias del Consejo, durante los meses de setiembre a diciembre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1963 y discriminación en la forma siguiente:

Asunto Nº 1199/63	$ 351.167,33
„ „ 2610/62	„ 75.814,00
	$ 426.981,33

Dirección General de Personal

Inclusión personal reincorporado en nóminas de docentes comprendidos en el Art. 53 Ley 14473

— Expte. Nº 15.497-1962 — 9 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Personal para que excluya de la nómina de personal comprendido en el artículo 53º de la Ley 14.473, a los docentes reincorporados cesantes año 1930, cuyo período de inactividad fuera reconocido por resolución expresa a los efectos de

la antigüedad y dentro de las previsiones del artículo 180º del citado cuerpo legal, en virtud de la resolución adoptada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Ley 4349).

Resoluciones que involucran personal de dos o más jurisdicciones

Ubicación transitoria

— D. E. 11º - Mendoza —

— Expte. Nº 6.463-M-1963 — 6 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre último (Expte. 16.859-1962), la ubicación transitoria en la escuela 6 del Consejo Escolar 11º, en la vacante producida el 28 de febrero ppdo., por jubilación de la señorita María Delia Enriori, de la maestra especial de labores de la Nº 220 de Mendoza, señora MARIA AMELIA RUDA de ARANCET.

Traslados

— Capital Federal e Interior —

— Expte. Nº 7324-I-1963 — 8 de mayo de 1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, de los siguientes maestros de grado de los establecimientos (grupo "A") de las provincias que se indican:

HAYDEE ROSA AHUAD, de la Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO a la Nº 2 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, vacante por renuncia de Wanda Cragelsky de Broggi.

ANGELA MATILDE COPPARI de MARTIN, de la Nº 97 de MENDOZA a la Nº 14 del Distrito Escolar 5º, turno tarde, vacante por creación, Expte. 6607/1962.

GILDA EULALIA SALAZAR de BRAVO, de la Nº 230 de TUCUMAN a la Nº 6 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, vacante por jubilación de Elena Bustamante Van Prael de Reguera.

LIA MARGARITA ROBATTO, de la Nº 32 de SANTIAGO DEL ESTERO a la Nº 19 del Distrito Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Silvia López.

ALEIDA ANGELA AVILA de LOSON, de la Nº 3 de MISIONES a la Nº 9 del Distrito Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Madelina W. de Pavarini.

MARIA DE LAS NIEVES VAZQUEZ, de la Nº 24 de ENTRE RIOS a la Nº 27 del Distrito Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Emma Messina de Ain.

LIDIA LARA, de la Nº 12 de ENTRE RIOS a la Nº 2 del Distrito Escolar 5º, turno tarde, vacante por pase de América Canosa.

MARTHA MARIA MULLER DOS REIS, de la Nº 373 de CHACO a la Nº 16 del Distrito Escolar 5º, turno tarde, vacante por pase de Irma E. Dice de Lamino.

2º — APROBAR el traslado, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, vacante por pase de Lilia M. D. de Zanotti, de la maestra de grado de la Nº 297 de MISIONES (grupo "C"), MARIA LEONOR BASTOS de GOLPE.

Permuta

— D. E. 5º y Tucumán —

— Expte. Nº 7928-5º-1963 — 8 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 27 del Consejo Escolar 5º y 259 de La Ciudadela, Tucumán (grupo "A"), señoritas ELSA VICTORIA CORIA y ANA IMELNISZKY, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Santa Fe y Tucumán —

— Expte. Nº 6139-SF-1963 — 8 de mayo de 1963.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre último (expediente 16.859-1962), la ubicación transitoria en la escuela 18 de Santa Fe, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela 198, de la maestra de grado de la Nº 304 de Tucumán, señora SARA LILIA CORVALAN de MARTIN.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados

ESTATUTO. — Exímese de la obligatoriedad de promover acciones judiciales cuando fuere objeto de falsas imputaciones delictivas.

DECRETO Nº 3466. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963.

VISTO el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57 y, CONSIDERANDO: Que el artículo 6º, inciso g) del mismo, determina la obligación del empleado de promover las acciones judiciales que correspondan cuando fuere objeto de imputaciones delictuosas; Que dicha obligación constituye un deber del agente frente a la Administración, y por lo tanto el interés jurídico-administrativo protegido es el buen nombre, reputación y honor de los acusados como agentes de la misma; Que la órbita de aplicación es tanto la administrativa como la privada, es decir que las imputaciones delictuosas pueden haber sido efectuadas tanto por sus actividades como agentes de la Administración como por las simples actividades privadas; Que dicha norma establece también una facultad de la Administración que se transforma en deber cuando la Administración no puede determinar por sí misma la veracidad o falsedad de las imputaciones, sea por incompetencia para realizar la investigación, sea porque en el sumario administrativo no se hubiese podido establecer la falsedad de las imputaciones; Que de este último principio resulta que la aplicación del precepto no es mecánica, sino condicionada por los factores

expuestos, y que su interpretación ha de hacerse en forma restrictiva, en el sentido de que la obligación del agente debe reducirse a límites bien determinados y consultar la conveniencia de no desoír en absoluto las afirmaciones de los intereses privados que puedan interesar a la Administración, pero sin someter a los empleados y a las reparticiones en que sirven a desconceptos, de moras y perjuicios que pueden carecer, en su oportunidad, de un responsable; Que cuando la Administración ha comprobado por sí misma la corrección de los agentes acusados y la falsedad de las imputaciones, no existe interés jurídico en compelerlos a la iniciación de acciones judiciales que no tendrían, en rigor, sino la misma finalidad, puesto que, como queda dicho, sólo se trata del interés que tiene la administración por razones de decoro y de prestigio, en el buen nombre y reputación de sus agentes; Que en cuanto a la autoridad competente para eximir al agente de la obligación impuesta por la norma en cuestión, no puede ser otra que la autoridad superior del organismo o dependencia en que presta servicios el agente, por ser la que tiene el ejercicio de la potstad disciplinaria y la correlativa facultad de superintendencia para determinar, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso, si existe o no un interés legítimo de la Administración en la promoción de las acciones judiciales en cuestión; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones resultantes del Decreto-Ley número 797/58 (Ley Nº 14.467), y art. 20º, inciso 12º, de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese a la reglamentación del artículo 6º, inciso g), del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley Nº 6.666/57), la siguiente norma:

'Los Ministros, Secretarios de Estado, o autoridades superiores de los organismos descentralizados, podrán eximir a los agentes de su jurisdicción de la obligación de promover acciones judiciales por imputaciones delictuosas, cuando del sumario pertinente quede evidenciada la corrección del o los agentes acusados y la falsedad de las imputaciones vertidas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino, — Ramón C. Lequerica.

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados

PREMIO POR ASISTENCIA - LICENCIAS POR MATERNIDAD. — Modifícase el artículo 4, apartado III, inciso c, del Régimen de Compensaciones (Decreti 9.252/1960).

DECRETO Nº 3.476. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963.

VISTO el Decreto Nº 9.252/1960 que establece adicionales a liquidar al personal de la Administración Pública Nacional, entre las que se encuentra una compensación en concepto de premio por asistencia, y CONSIDERANDO: Que para hacerse acreedor a su percepción es necesario dar cumplimiento a determinadas condiciones enumeradas en el artículo 4º, Capítulo III; Que dichas exigencias han resultado ser en la práctica excesivamente restrictivas, habiendo dado lugar a gestiones de distintos organismos en el sentido de incluir en la referida norma ausencias por motivos muy atendibles, a fin de que no se efectúen las deducciones establecidas; Que al respecto no puede desconocerse el carácter especialísimo de excepción que revisten las ausencias motivadas por maternidad, dada su importancia social y el valor legal que le otorga la sanción de la Ley 12.111, que asegura a la madre la estabilidad en su empleo y la percepción íntegra de su salario o sueldo mensual; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 4º, apartado III, inciso c), del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252/60, lo siguiente: 5º) Licencias por maternidad (artículo 18º del Decreto Nº 8.567/1961).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados

ESTATUTO. — Reemplázase el régimen vigente para los casos de agentes estatales bajo proceso.

DECRETO Nº 3.583. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963.

VISTO el expediente Nº 101.790/1956 y agregados, del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 90.856/61 - S.H.), en el que se expone la situación que se plantea a los organismos de la Administración Nacional en los casos de agentes que, estando bajo proceso y obtenido el sobreseimiento provisional, deben permanecer alejados de la función hasta que se dicte sentencia definitiva, y CONSIDERANDO: Que la Procuración del Tesoro de la Nación se ha pronunciado sobre la necesidad de modificar el texto de la reglamentación del artículo 39º del Estatuto del Personal Civil, por considerar que el hecho de que el agente se encuentre procesado no es causa bastante para determinar su suspensión preventiva, por cuanto ello no implica, jurídicamente, ninguna presunción grave de culpabilidad; Que asimismo considera que, siempre que el agente haya obtenido la libertad deberá disponerse su inmediata reincorporación al servicio, salvo que

en causa por delito no culposo se haya dictado en su contra auto firme de prisión preventiva; Que en lo que respecta a los sumarios administrativos debe establecerse expresamente la responsabilidad que, en el orden disciplinario como en el civil, alcanza al sumariante y|o a los funcionarios competentes para disponer el levantamiento de suspensiones preventivas, que no lo hicieren en lis plazos establecidos; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en base a las atribuciones resultantes del Decreto-ley Nº 797/58 (Ley Nº 14.467) y artículo 20º, inciso 12º de la Ley número 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el texto de la reglamentación del artículo 39º del Estauto del Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57), aprobada por Decreto Nº 4.520/60, por el siguiente:

"I. a) Vencido el término de noventa (90) días a que se refiere el artículo 39º del Estatuto, sin que se hubiese dictado resolución en el sumario, se levantará la suspensión preventiva y el agente deberá reintegrarse al servicio, fin para el cual se podrá disponer su traslado transitorio a otra oficina o dependencia, con asignación de tareas distintas de las que desempeñaba, si su reintegro a la misma oficina o dependencia en que revistaba se considerara incompatible con las exigencias propias de la sustanciación del sumario en trámite".

b) El sumariante y|o los funcionarios competentes para disponer el levantamiento de la suspensión, que ni lo hicieren dentro del plazo establecido, serán responsables tanto en el orden disciplinario como en el civil de los perjuicios que se ocasionen, para cuya determinación se dará intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación.

c) En los casos en que el personal fuera sancionado con exoneración o cesantía, nò tendrá derecho a la percepción de los haberes correspondientes al lapso durante el cual permaneció suspendido".

II. Cuando el agente se encontrare privado de libertad o se hubiera dictado en su contra acto firme de prisión preventiva en causa por delito no culposo, por hechos ajenos o no al servicio, será suspendido preventivamente en su cargo administrativo, con sujeción a las siguientes normas:

a) La suspensión durará, en el primer caso, hasta que el gaente recobre la libertad, debiendo reintegrarse al servicio, sin demora, al término de su detención.

b) En el caso de que se disponga auto firme de prisión preventiva contra un agente, y éste obtenga resolución definitiva en la pertinente causa criminal, su reintegro al servicio o separación definitiva del mismo se resolverá en base a los resultados de dicha causa, según si de ella surge una conducta que merezca sanción en el oden administrativo, en resguardo del decoro y prestigio de la Administración Pública, a cuyos efectos el agente deberá presentar testimonio de la sentencia firme que se dicte.

c) Cuando el proceso se hubiera originado en hechos del servicio o imputables al mismo, el reintegro del causante al servicio o su separación, quedarán suspendidos, asimismo, al resultado de la causa administrativa incoada.

d) En el caso de que en la causa administrativa se impusiera al agente una sanción expulsiva, la suspensión preventiva cesará al dictarse el acto administrativo que disponga la baja, aún cuando esté pendiente la causa criminal.

III. Los agentes sometidos a proceso por delito culposo, que hubieran obtenido excarcelación bajo fianza —así en los casos de procesos por causas del servicio o imputables al mismo, como en los de procesos por hechos ajenos al servicios—, podrán reintegrarse a sus tareas al recobrar su libertad, sin perjuicio de la resolución que corresponda adoptar en su oportunidad como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte en las causas judiciales y|o administrativas.

IV. El pago de haberes por el lapso de la suspensión se ajustará a los siguientes recaudos:

a) Tratándose de procesos por hechos ajenos al servicio, el agente no tendrá derecho a pago alguno de haberes, cualquiera sea el resultado del pronunciamiento judicial.

b) En caso de procesos por hechos del servicio o imputables al mismo, el agente tendrá derecho a la percepción de los haberes devengados durante el lapso de la suspensión sólo si en la respectiva causa administrativa no resultara sancionado. Si en ésta se aplicara una sanción menor, no expulsiva, los haberes le serán abonados en la proporción correspondiente, y si la sanción fuera expulsiva (cesantía, exoneración) no le serán abonados".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



Fichado

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE MAYO DE 1963 Nº 229

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 11

Valuación a efectos fijación alquileres (Modificación Art. 2º. Resolución de carácter general Nº 2-63)

— Expte. Nº 4235-C-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — ESTABLECER que la resolución general Nº 2/1963 no es de aplicación en los casos que ya tenía en trámite la Comisión de Alquileres, en los que ésta ya había formulado propuesta a los propietarios antes del 20 de marzo del corriente año.

2º — MODIFICAR el artículo 6º de la resolución general Nº 2/1963, el que quedará redactado así: "Si el informe a que se refiere el punto anterior expresara la imprescindible necesidad de la finca, se tomará como valuación de la misma *el doble* de la última valuación fiscal y se ofrecerá al propietario un alquiler mensual partiendo de la doceava parte del siete por ciento (7 %) de dicha valuación. Si tal alquiler no se aceptara podrá ofrecerse progresivamente un alquiler de hasta la doceava parte del doce por ciento (12 %) del doble de la valuación fiscal. De no llegarse a un acuerdo y el alquiler que el propietario solicite sea mayor, se elevarán las actuaciones a resolución del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 13

Modificación nombramiento maestros secretarios

— Expte. Nº 9573-63. — 15 de mayo de 1963.

MODIFICAR el punto II de la resolución de carácter general Nº 1, fecha 21 de enero de 1959, recaída en el expediente 176/59, en la siguiente forma:

"Los maestros-secretarios serán designados por los directores, de entre el personal titular de la escuela que tenga no menos de dos años de servicios en la docencia y durarán dos años en sus funciones debiendo reintegrarse al cargo al comienzo del curso escolar siguiente al de su desempeño en la Secretaría".

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Autorización

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 8046-3º-63. — 13 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señora OLGA VACCARO de FERREYRA para ocupar como vivienda la casa-habitación para director de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, medida que se hará efectiva una vez que las mismas sean desocupadas por el portero, señor Antonio Eugenio Granja, cuya vivienda se encuentra en reparaciones.

Traslado

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 5799-63. — 15 de mayo de 1963.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, a la portera de la escuela Nº 17 del citado distrito, señora SARA EUFEMIA CONTRERAS DE CABRERA.

Donación busto

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 19.442-62. — 15 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al grupo de ex alumnos de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, cuya nómina consta a hoja 2 y vuelta la donación que ofrece para dicho establecimiento, de un busto del patrono del mismo, JOSE FEDERICO MORENO, siendo su valor de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—) moneda nacional.

Traslado de instalaciones biblioteca

— D. E. 7 —

— Expte. Nº 20.400-7º-61. — 13 de mayo de 1963.

TRASLADAR las instalaciones de la Biblioteca "Santiago Vicini", que funciona en el local de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, a las dependencias del mismo establecimiento destinadas a casa-habitación del personal directivo.

Autorización nombramiento bibliotecaria

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 3885-8º-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Consejo Escolar 8º a designar una maestra suplente para que se desempeñe como bibliotecaria de la Biblioteca "Gervasio Méndez", en el cargo vacante de maestra de grado existente en la misma.

Solicitar servicio permanente de vigilancia

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 7806-8º-63. — 13 de mayo de 1963.

CURSAR nota al señor Jefe de la Policía Federal, solicitándole quiera tener a bien disponer se establezca un servicio permanente de vigilancia frente al local de la calle Hortiguera Nº 748, en el que funciona una escuela del Distrito Escolar 8º, con el fin de salvaguardar la vida de alumnos y personal, por cuanto en la misma, en fecha reciente, autores desconocidos colocaron una bomba explosiva.

Autorización toma posesión cargo

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 5952-9º-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al señor IGNACIO ANGEL ESTEVEZ, designado (por concurso) maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º (resolución del 21 de febrero último, Expte. 620-1963) a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Ubicación

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 7140-63. — 13 de mayo de 1963.

PREVIA indicación de la vacante por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, ubicar en ella como vicedirectora a la señorita ANGELICA SEGOVIA, dejándose sin efecto la ubicación anterior en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º.

Autorización toma posesión cargo

— D. E. 10º —

—Expte. Nº 4622-63. — 13 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al señor CARLOS ALBERTO FRANCISCO GUETH, designado maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º por resolución del 21 de febrero último, Expte. 620-63, a tomar posesión de su cargo en el mes de junio próximo.

Ubicación

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 7165-10º-63. — 16 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º, en la vacante producida por ascenso del señor Manuel Fernández, al vicedirector en disponibilidad por clausura de la Nº 26 del Distrito Escolar 9º, señor ANIBAL LOPEZ OCHOA.

Ubicación

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 27.229-17º-61. — 13 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, en la vacante producida por reintegro a la docencia activa de la señora Santos Herminia M. de Roces, a la maestra, señora ANGELA MARIA JUANA DE TEJADA DE LUTZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 9.

Autorización toma posesión cargo

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 9493-11º-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al señor JORGE ALBERTO PAGANINI, designado (por concurso) maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º (resolución del 15 de abril último, expediente 4764-1963), a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Renuncia

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 5865-12º-1963. — 15 de mayo de 1963.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º, señor JOSE LUIS GOMEZ (L. E. 0.412.930, clase 1919).

Ubicación

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 1973-R-62. — 15 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación del señor Joaquín Eichelbaum, al maestro de grado, señor EDUARDO NESTOR RIVAS, reincorporado por resolución de hoja 10 por encontrarse comprendido en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Ubicación

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 16.444-14º-62. — 15 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º (turno mañana), en la vacante producida por traslado de la señora Vilma Magdalena L. de Lasarte, a la maestra de grado, señorita NOEMI ESTHER GIOVANELLI, reintegrada a la docencia activa por resolución del 26 de diciembre último (hoja 8).

Renuncia

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 5039-14º-63. — 15 de mayo de 1963.

ACEPTAR la renuncia que presenta la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, señorita BEATRIZ SILVIA VIOLA (L. C. 2.422.031).

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 11.563-15º-62. — 13 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, señorita RAQUEL ELSA LORUSSO y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, en la vacante producida por jubilación de la señorita Raquel J. Leal Garmendia.

Autorización

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 1299-15º-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, señorita MARIA DE LA ENCARNACION LACALLE, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Disponibilidad

— D. E. 16º —

—Expte. Nº 5755-16º-63. — 13 de mayo de 1963.

DECLARAR en disponibilidad, con anterioridad al 22 de marzo último, a la maestra, señora ERNESTINA AMELIA OROSCO DE RODRIGUEZ, que presta servicios en la escuela de doble escolaridad Nº 2 del Distrito Escolar 16º, hasta tanto se le acuerde la ubicación que solicita en escuela común, todo ello conforme a las prescripciones del artículo 20º del Estatuto del Docente.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 7762-63 — 15 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, señora TERESA ALICIA MODESTA BOGADO DE SALCEEK, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Ubicación

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 1932-C-63. — 15 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Dstrito Escolar 18º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señora Balbina S. de Canicovas, a la maestra especial de labores, señorita INES JOSEFA CAPPELLETTI, reincorporada por resolución del 7 de marzo de 1963 (hoja 7).

Permanencia en actividad

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 7765-19º-63. — 16 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, señora MARIA PURA SICARDI de ALARIO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permuta

— D. E. 9º y D. E. 10º —

— Expte. Nº 7549-9 y 10-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 23 del Distrito Escolar 9º y 17 del Distrito Escolar 10º, señoras AMALIA REBECA CARGO de CUREL y MARIA ESTELA IGARZABAL de CABAL, respectivamente.

Permuta

— D. E. 14º y D. E. 7º —

— Expte. Nº 7548-14 y 7-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nos. 16 del Distrito

Escolar 14º y 17 del Distrito Escolar 7º, señores JORGE ALBERTO CURBELO y JORGE RAIMUNDO ZIRPOLO, respectivamente.

Dejar sin efecto traslado

— D. E. 17º y 16º —

—Expte. Nº 7168-16º-63. — 15 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, aprobado el 28 de marzo último, expediente 3893-1963, de la maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señora DELIA CARLOTA TRINIDAD MORELLO de MIRO (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º VIII).

Aprobación informe Insp. Tca. Gral. Esc. de la Capital

— Expte. Nº 8172-I-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el informe presentado por la Comisión encargada de planificar las visitas explicadas al Jardín Botánico "Carlos Thays" y diversos parques de esta Capital durante el año 1962.

2º — DIRIGIR NOTA a la Dirección General de Paseos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para agradecer a la misma y por su intermedio al personal técnico puesto al servicio de las escuelas, la valiosa colaboración prestada a la enseñanza y remitirle a la vez una copia del informe aprobado en el punto 1º.

3º DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de la Subinspectora Técnica General interina de Escuelas de la Capital, señorita María Leticia Gagliardi y del director de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 14º, señor Jorge A. Propato, de la actuación cumplida en la preparación y desarrollo del plan a que se refieren las presentes actuaciones.

Seguridad Vial Escolar

— Expte. Nº 8083-I-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — DESIGNAR al Inspector de Región, señor HECTOR CHIESA, para que en representación de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital integre, conjuntamente con Delegados de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Policía Federal y del Automóvil Club Argentino, la comisión encargada de redactar el programa teórico-práctico de Seguridad Vial Escolar.

2º ESTABLECER que, a los efectos del mejor cumplimiento de los fines propuestos, el nombrado funcionario tomará los contactos pertinentes con la Comisión Permanente de Programas.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 7767-I-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la Subinspectora de Labores interina de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora DELIA RODRIGUEZ de RODRIGAÑEZ RICCHERI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ubicación transitoria

— Expte. Nº 5756-I-63. — 15 de mayo de 1963.

DISPONER que el Inspector Técnico Seccional señor PATRICIO F. LOPEZ, preste servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, donde cumplirá tareas de carácter técnico-docente hasta tanto le sean acordados los beneficios de la jubilación.

Aprobación concurso Nº 42

— Expte. Nº 8610-A-61. — 16 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Concurso Nº 42 (antecedentes y oposición) expediente 21.238-62, efectuado en la Capital Federal para cubrir cargos vacantes de Subinspectores de Materias Especiales en la especialidad de DIBUJO.

2º — NOMBRAR en un cargo de Subinspector de Dibujo de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los siguientes maestros especiales de Dibujo:

AURELIO VICTOR CINCIONI, L. E. 0.021.177, clase 1904, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por jubilación de Velia Faura.

MARTHA JULIA SAGASTUME, L. C. 0.513.857, clase 1923, de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación de cargo, expediente 23.659-48.

MONSERRAT OLIVERAS, L. C. 0.207.271, clase 1902, de las escuelas Nº 18 y Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Zulema D. de Joseph.

MARIA ESTHER LOYARTE DE DOBLAS, L. C. 1.666.836, clase 1915, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación de cargo, expediente 29.250-45.

DELIA AGUSTINA BUCICH de HOSKING, L. C. 3.357.906, clase 1914, de las escuelas Nros. 25 (diurna) y 11 (de adultos) del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación de cargo, expediente 18.122-49.

SUSANA ESTHER BOTTINI de ROJAS, L. C. 4.382.178, clase 1913, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación de cargo, expediente 21.762-48.

BLANCA ROSA BAYLEY BUSTAMANTE, L. C. 4.344.760, clase 1917, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación de Josefina Moga de Espigares Moreno.

3º — NOTIFICAR al señor ENRIQUE REQUENA ESCALADA, clasificado en acta de hoja 107 entre los ganadores del concurso, del dictamen de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que corre a hoja 120 del expediente 21.238-63.

4º — ENCOMENDAR a la Comisión Permanente del Estatuto del Docente el estudio del artículo 71 de la Ley 14.473 y su reglamentación en cuanto se

refiere a pruebas de oposición en los concursos, a efecto de propiciar su reforma por la vía que corresponda.

5º — CUMPLIDO lo resuelto en los puntos anteriores, vuelvan estos actuados para resolver sobre lo aconsejado a hoja 130 del expediente 21.238-I-62 por la Comisión de Didáctica.

Aprobación traslados

— Expte. Nº 7340-I-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR los traslados a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

VILMA MARIBEL MADDALENA de LASARTE, de la 9 del 14º a la 21 del 1º, turno mañana, vacante por jubilación de Alicia L. L. de Arizaga.

MARIA SUSANA FRIGONI de CARBO FUNES, de la 11 del 4º a la 2 del 1º, turno tarde, vacante por jubilación de Aniceta Marín de García.

LILIA MARTHA DORREMOCEA de ZANOTTI, de la 7 del 1º a la 21 del 3º, turno tarde, vacante por creación, Exp. 6607-62.

NELLY NORA RODRIGUEZ BELLA, de la 15 del 12º a la 25 del 3º, turno tarde, vacante por jubilación de Bernardina B. de Carella.

LUIS OSCAR BIANCHI, de la 13 del 10º a la 21 del 3º, turno tarde, vacante por renuncia de Guillermo C. Capeci.

ZAHIRA ELSA ORTIGUEIRA de PEREZ, de la 16 del 17º a la 6 del 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Leira T. T. de Campobasi.

MARIA ELVIRA MARTA ALICIA FRIAS, de la 11 del 2º a la 11 del 4º, turno tarde, vacante por jubilación de María Esther Van Diest.

ELDA NELLY LAMBERTI de CUESTA, de la 20 del 12º a la 19 del 5º, turno mañana, vacante por pase de Vicenta T. de Palacios.

MARIA ELENA SCHIAPPACASSE de DI PACE, de la 27 del 4º a la 3 del 5º, turno tarde, vacante por pase de Eneida E. de Carballo.

IRMA ESTHER GIORDANO, de la 8 del 3º a la 18 del 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Julia Pereyra.

AMALIA MERCEDES SERRA, de la 12 del 19º a la 13 del 5º, turno tarde, vacante por ascenso de Angela Josefina Moirano.

PEDRO ADALBERTO DORO, de la 8 del 4º a la 20 del 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Pedro Pregadio.

AMERICA CANOSA, de la 2 del 5º a la 1 del 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Felisa G. de Witte.

IRMA ESTHER DOCE DE LAMINO, de la 16 del 5º a la 23 del 5º, turno mañana, vacante por pase de Teresa B. S. de Piñeros.

JULIA ELISA RODRIGUEZ de BORENSTEIN, de la 7 del 17º a la 13 del 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Margarita María Biban.

IOLE D'AMICO de DAMIANO, de la 15 del 8º a la 25 del 6º, turno mañana, vacante por creación, Exp. 6607-62.

MARIA ANGELICA CIANCIO, de la 6 del 12º a la 8 del 6º, turno tarde, vacante por jubilación de María D. Soto Ortiz.

NELIDA RUTH LOCKHART de O'MIL, de la 8 del 19º a la 10 del 6º, turno tarde, vacante por pase de Rita S. Brito de Abellá.

ELISA MARIA CUNIETTI de BERTANI, de la 26 del 6º a la 10 del 6º, turno tarde, vacante por renuncia de Susana E. A. Ferrari de Segura.

IDEA MARIA CAVALIERI de IANNUZZI, de la 4 del 6º a la 10 del 6º, turno mañana, vacante por creación, Exp. 6607-19 2.

ABIGAIL BRENNAN de CALLUSO, de la 14 del 4º a la 4 del 6º, turno mañana, vacante por pase de Idea M. Cavalieri de Iannuzzi.

MARIA SUSANA VITES de CISTERNAS, de la 11 del 13º a la 26 del 6º, turno mañana, vacante por pase de Delia E. R. de Cunietti de Bertani.

MARIA LUISA AMENGUAL de TRIEP, de la escuela "Dámaso Centeno" a la 21 del 3º, turno tarde, vacante por creación, Exp. 6607-62.

MARIA EMMA CASTROVIEJO de MARTIN, de la escuela "Stella Maris" a la 16 del 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Filomena R. de Carrara.

ROSA EMILIA ESTIGARRIVIA de TARANTO, de la escuela "Stella Maris" a la 3 del 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Ambrosia Paganini de Quaranta.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Denegar reconsideración

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.655-D-62. — 13 de mayo de 1963.

1º — ESTAR a lo resuelto a hoja 13 del Expte. 14.637-61.

2º — NO HACER LUGAR a los recursos de reconsideración presentados por los docentes señora ISABEL ANDRADOS de PEREZ DEL CERRO y señorita MARIA ESTHER SCHIAVITI y mantener las resoluciones de hoja 5, expte. 35.004-59 y hoja 4, expte. 16.117-60.

3º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Junta de Clasificación de la Provincia de Buenos Aires a hoja 10 del expte. 23.497-58.

4º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. Nº 8024-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela 221 de CATAMARCA, actual inspectora de zona interina de esa provincia, señorita MARIA ENRIQUETA LUNA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. Nº 7502-C-63. — 15 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el director de la escuela 85 de Catamarca, señor CESAR AUGUSTO LOPEZ, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Dejar sin efecto traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 8031-C-63. — 15 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 92 de Catamarca, aprobado por resolución del 11 de marzo último, expediente 8532-C-1962, de la maestra de grado de la Nº 167 de esa provincia, señora CELIA MARIA GARCIA de SALCEDO (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º VIII).

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 10.313-62. — 16 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela 232 de CATAMARCA, señorita ELBA CLARA CERVANTES (hoy señora de BUENADER), debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Denegar permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 6121-C-63. — 15 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 192 de Córdoba, señor EFRAIN ANTONIO TAGLE.

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 6558-63. — 16 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de CORDOBA, señor HUMBERTO GUILLERMO CONEGLIANO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Dejar sin efecto traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 6119-63. — 16 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la provincia de CORDOBA, del inspector de zona de SALTA, señor OSVALDO SARAVIA, acordado por resolución del 25 de octubre de 1962. Exp. Nº 16.049-62.

Nombramiento

— La Rioja —

— Expte. Nº 6737-LR-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 16 de ascenso de jerarquía (2º llamado) en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 219 (3ª "C") de la provincia de La Rioja.

2º — NOMBRAR, de conformidad con el artículo 77º del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de 3ª categoría de La Rioja, que se determinan, al siguiente personal:

SALOMON RODOLFO NAJUN, L. E. 3.006.402, maestro de la escuela N 190, en la Nº 133, vacante por renuncia de Argentina H. P. de Tello.

HECTOR LINIDOR VERA, L. E. 6.710.169, maestro de la 210, en la Nº 219, vacante por pase de María Elva F. de De La Vega.

Asignar funciones auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 18.917-62. — 13 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, al director de la escuela Nº 159 de LA RIOJA, señor IRENEO MIGUEL FIAD, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proponer su ubicación.

Permanencia en actividad

— La Rioja —

— Expte. Nº 6734-63. — 16 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 177 de LA RIOJA, actual inspector de zona interino de esa provincia, señor SANTOS FRANCISCO PEDRO CARRIZO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Autorización

— Mendoza —

— Expte. Nº 6733-63. — 13 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de zona de la Inspección Técnica Seccional de MENDOZA, señor AMILCAR URBANO SOSA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ley 2737

— San Juan —

— Expte. Nº 16.838-62. — 13 de mayo de 1963.

DECLARAR a la provincia de San Juan acogida a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional por el año 1962.

Clasificación escuela

— San Juan —

— Expte. Nº 8134-63. — 16 de mayo de 1963.

CLASIFICAR a la escuela Nº 25 de "El Fiscal" departamento Jáchal de la provincia de San Juan en el grupo "C", desfavorable, en lugar del grupo "B" que reviste actualmente.

Comisionar notificación a los miembros de la Junta de Clasificación resolución de la Superioridad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4872-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — COMISIONAR al Inspector Técnico de Región (interino) de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor NICOLAS DEMETRIO RIVERA, para que proceda a notificar, personalmente, a los miembros de la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, señores MARIO DANIEL VIEYRA, ALEJANDRO RODRIGUEZ y MANUEL I. LUNA, de la resolución de 3 de abril ppdo., (fs. 31); se informe acerca del funcionamiento de la referida Junta de Clasificación, desde la última renovación de sus miembros, y recoja la información que requiere la Dirección General de Asesoría Letrada, en su dictamen de fs. 36 vta., puntos 2º y 3º.

2º — ACORDAR al mencionado señor Inspector Técnico las órdenes de pasajes y el viático reglamentarios por siete (7) días.

Dejar sin efecto resolución

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 14.231-SE-61. — 15 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 14 de setiembre de 1961 (hoja 8), por la que se asignaron funciones auxiliares a la directora de la escuela Nº 252 de Santiago del Estero, señora ITALIA ARGENTINA RAMONA COVACIVICH de CALCAGNO.

Dejar sin efecto renuncia

— Expte. Nº 16.276-62. — 15 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, la aceptación de la renuncia que presentara oportunamente el Subinspector General Interino señor FELIX BUENAVENTURA por no encontrarse en condiciones de obtener su jubilación ordinaria como lo señala el artículo 52º del Estatuto del Docente (ley 14.473).

Pedido inscripción suplencias

— Expte. Nº 8041-L-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para su conocimiento, notificación de la recurrente y demás efectos.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 8509-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal de las escuelas que se determinan:

AMERICA L. NOVILLO LUGONES de KALKOFEN, directora de la 285 de Córdoba (Expte. 1237-1963).

MARIA SOFIA ELIZONDO, maestra de sección de jardín de infantes de la 43 de Catamarca (Expte. 8023-1963).

PASTORA FELICINDA FARIAS de CISTERNAS, maestra de grado de la 243 de Catamarca (Expte. 8027-1963).

MARIA ARGENTINA HERRERA de VALDEZ, maestra de grado de la 65 de Catamarca (Expte. 8028-1963).

CLARA MARGARITA CLEMENTE de MUJICA, maestra a cargo de la dirección de la 114 de Tucumán (Expte. 8030-1963).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Autorización

— Corrientes —

— Expte. Nº 4153-C-60. — 13 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor RADAMES JUAN CHIOTTA, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela 233 de dicha provincia.

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 3690-C-63. — 13 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por la Intervención en la provincia de Corrientes (Decreto 593 del 25 de julio de 1962, hoja 5) al aceptar la renuncia al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 3 de esa provincia, elevada por el señor RAUL GENARO MARQUEZ (L. E. 1.644.234, clase 1916), con efecto al 31 de mayo de 1962, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Ubicación

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.175-CH-61. — 15 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 2 de la provincia de Corrientes, a la maestra, señora BENITA OLGA PEREZ de ECHANIZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 11.

Sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 10.173-F-62. — 16 de mayo de 1963.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo al director de la escuela Nº 163 de Corrientes, señor SANTIAGO FERNANDEZ, a fin de establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para designar sumariante y secretario.

Permanencia en actividad

— Corrientes —

— Expte. Nº 28.192-C-61. — 16 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 106 de Corrientes, señor JORGE AGUIRRE, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Dejar sin efecto designación

— Chaco —

— Expte. Nº 8320-CH-63. — 15 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 454 del CHACO, efectuada el 10 de mayo de 1962, expediente 6735-Ch-1962, de la señorita ELSA CORTES (hoy señora de CORONA) (L. C. 3.498.164, clase 1940), la que presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Vacantes

— Chaco —

— Expte. Nº 8571-I-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia del Chaco por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, las vacantes que se indican de fs. 1 a 11 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación del Chaco, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se de amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Dejar sin efecto traslado

— Chubut —

— Expte. Nº 24.614-CH-62. — 15 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 142 de Chubut, aprobado por expte. 24.047-1962, de la maestra de grado de la escuela Nº 105 de esa provincia, señora EDITH HONORATO de ARIAS SALGADO (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º VIII).

Devolución propiedad

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4190-ER-62. — 13 de mayo de 1963.

1º — DEVOLVER en forma inmediata a su propietario señor RAFAEL V. IGLESIAS, el local donde funcionaba la escuela Nº 2 de Entre Ríos, actualmente clausurada, por efectos del ciclón que afectó al mismo el día 25 de setiembre de 1961.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración para que proceda a reajustar los alquileres devengados por la escuela Nº 2 de Entre Ríos desde el 1º de julio de 1959 hasta la fecha en que sea entregada y disponga se le liquiden los mismos a su propietario.

Ubicación transitoria

— Formosa —

— Expte. Nº 7311-F-63. — 15 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962), actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963 (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 83 de FORMOSA, en la vacante por pase de la señora Amelia H. de Sá, de la maestra de grado de la Nº 169 de la citada provincia, señora TERESA DE JESUS OTAZU de PUY.

Aprobar clausura escuela

— Formosa —

— Expte. Nº 7993-F-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la clausura de la escuela Nº 18 de la provincia de Formosa, dispuesta por la Municipalidad local, entre los días 16 al 22 de octubre último, por constituir un peligro para la salud de la población escolar.

Denegar pedido pago de haberes

— Misiones —

— Expte. N. 23.494-M-61. (Carpeta Especial) — 15 de mayo de 1963.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula la señora ELSA IRIS MARIO de VENIALGO por el tiempo en que permaneció separada de su cargo.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la reincorporación de la señora TERESA GONZALEZ de PAIVA, atento las consideraciones expuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Permuta

—Misiones—

—Expte. Nº 7096-M-63. — 15 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 125 y 19, ambas de Misiones (2ª categoría, grupo "B"), señora CARMEN SARRAILLE de IRRAZABAL y señor HECTOR MARIO LEGUIA, respectivamente.

Aprobar suspensión de clases

—La Pampa—

—Expte. Nº 8328-LP-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la suspensión de clases en la escuela Nº 94 de la localidad de Arata, el día 19 de marzo de 1963, dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial de La Pampa, por decreto Nº 429 de 1963.

Continuación categoría activa

—Santa Fe—

—Expte. Nº 7483-SF-63. — 13 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 408 de la provincia de SANTA FE, señor CARLOS ALBERTO MORTOLA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Traslados

—Santa Fe—

—Expte. Nº 8995-62. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de Santa Fe, que se determinan, de los siguientes directores de los establecimientos de la misma provincia, que se indican, con rebaja de dos jerarquías, como maestros de grado, a pedido de los interesados:

AZUCENA BEATRIZ NICOLATO, de la 161 de Los Nogales (P. U. "C") a las 30 de Wheelwright (1ª "A"), vacante por sin efecto designación de Graciela R. de Zubrieggen.

MARTHA LUJAN BOLLATI, de la 378 de Colonia Las Trojas (P. U. "B") a la 30 de Wheelwright (1ª "A"), vacante por pase de Mary Levisman.

LIDIA ELENA GIANNETTI, de la 239 de Campo La Patria (3ª "C") a la 31 de Rufino (1ª "A"), vacante por pase de Elsa Irma Fumagalli.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la escuela 80 de Santa Fe es de 2ª categoría y no de 3ª como se consignó en el Art. 13º de la resolución del 7 de marzo último (hoja 776).

Prórroga funciones auxiliares

—Santa Fe—

—Expte. Nº 739-BA-63. — 15 de mayo de 1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 104 de Santa Fe, desempeña la señora MAGDALENA GAVIRONDO de NECUZI.

Permanencia en actividad

—Santa Fe—

—Expte. Nº 7587-SF-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 216 de SANTA FE, señora ZAIDA ESTHER URTEAGA de RECLA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

—Santa Fe—

—Expte. Nº 7585-SF 63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de SANTA FE, señor VICTOR MANUEL FUNES, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

—Santa Fe—

—Expte. Nº 7586-SF-63. — 16 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 392 de Santa Fe, señora HILDA VILLEGAS de ROMEGIALLI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ubicación transitoria

—Santa Fe—

—Expte. Nº 7309-SF-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962), actualizado por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela 405 de SANTA FE, en la vacante por creación resolución del 31 de agosto de 1960 (Expte. 21.717-58) de la maestra especial de Música de la Nº 415 de esa provincia, señora CLARA MARIA DIEZ de RADICI.

Ubicación transitoria

—Santa Fe—

—Santa Fe y Misiones—

—Expte. Nº 7308-SF-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962) actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-63), la ubicación

transitoria en la escuela Nº 395 de SANTA FE, en reemplazo de la señora Nélida Elsa Meza de Pereno, en comisión de servicio en la Junta de Clasificación, de la maestra de grado de la Nº 62 de Misiones, señora ENILDA NELLY POLESEL de GOMEZ.

Ubicación transitoria

— Corrientes y Misiones —

— Expte. Nº 7310-C-63. — 15 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962) actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 31 de Corrientes, en la vacante producida por traslado de la señora Alie Marilux Chamorro de Zone, de la maestra de grado de la escuela Nº 185 de Misiones, señora ROSA LEONOR ALONSO de MILESI.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 7912-I-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al Subinspector Técnico General interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor CARLOS ALBERTO SOLIMANO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Continuación categoría activa

— Expte. Nº 6344-63. — 13 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al inspector de región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) señor JUAN CARLOS MORELLI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Donación bandera ceremonias

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 20.485-4º-62. — 16 de mayo de 1963.

1º — ACEPTAR la donación efectuada por el pintor señor QUINQUELA MARTIN de una bandera de ceremonias a la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 4º.

2º — CURSAR nota de agradecimiento al pintor señor QUINQUELA MARTIN por su desinteresada iniciativa.

Renuncia

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 2904-63. — 13 de mayo de 1963.

ACEPTAR la renuncia que, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 6º, señora NORMA ODILIA RESOAGLI de SANTAMARIA (L. C. 0.038.965).

Renuncia

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 3884-6º-63. — 15 de mayo de 1963.

ACEPTAR la renuncia que, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 6º, señora NELIDA JOSEFINA MAGNELLI de PUIG (L. C. 2.588.352, clase 1924).

Creación

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 9226-63. — 15 de mayo de 1963.

CREAR un curso especial de Mecánica de Motores a Explosión y Diesel (2º año) en la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 16º y asignar con ese fin el correspondiente cargo del presupuesto.

Traslado Formosa

— Expte. Nº 18.492-I-62. — 13 de mayo de 1963.

APROBAR el traslado de la maestra de la escuela para adultos Nº 5 de Formosa, señora GLORIA NELIDA VIVEROS de RODRIGUEZ, a la similar Nº 1 de la misma provincia, en la vacante producida por jubilación de la señora María Amelia Villafañe de Bertón.

Clasificación escuela Neuquén

— Expte. Nº 8427-I-63. — 16 de mayo de 1963.

INCLUIR en el grupo "D" (muy desfavorable), a la escuela Nº 76, anexa al 1º Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Zapala, provincia de Neuquén.

Supresión escuela Río Negro

— Expte. Nº 1452-I-62. — 15 de mayo de 1963.

1º — SUPRIMIR de los registros del Consejo Nacional de Educación, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la escuela Nº 58 anexa a la Colonia Penal de Fuerte General Roca, Río Negro, la cual pasa a depender de la Dirección Nacional de Institutos Penales, según lo resuelto el 6 de marzo de 1940 en el Expte. Nº 15.005-M-38.

2º — DECLARAR en disponibilidad en las condiciones determinadas en el artículo 20º del Estatuto del Docente, a partir del comienzo del período escolar de 1962, al director de la escuela anexa a la Colonia Penal de Fuerte General Roca, Río Negro, que pasa a depender de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señor VICTOR OLEGARIO GOMEZ y dar intervención a la Junta de Clasificación de Río Negro para la propuesta de ubicación correspondiente.

Concurso Nº 45

Insp. Tca. Gral. Adultos y Militares

— Expte. Nº 5329-I-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 45 (Expte. Nº 40-61) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, para proveer cargos vacantes de maestros especiales de CONTABILIDAD, TAQUIGRAFIA, DACTILOGRAFIA y PRACTICA DE ESCRITORIO, de escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestros especiales de CONTABILIDAD de las escuelas para adultos que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas:

ROQUE VICENTE CUCCARESE, L. E. 0.408.399, clase 1919 (con servicios anteriores, hojas 8 y 93, punto e), Contador Público Nacional, escuela Nº 3 del 7º, vacante por jubilación de Carlos E. Daverio.

JACOBO WORTMAN, L. E. 1.900.073, clase 1921 (con servicios anteriores, hoja 8 y 93, punto e), Contador Público Nacional, escuela Nº 2 del 14º, vacante por renuncia de Arnaldo César Giménez Goñi.

JOSEFA BENIGNA HORTIGUELA, L. C. 0.103.244, clase 1930, Contadora Pública Nacional, escuela Nº 4 del 7º, vacante por jubilación de Adela Bonse Biantre de De Bellovó.

SERGIO ROBERTO MANFREDO, L. E. 4.494.099, clase 1929, Contador Público Nacional, escuela Nº 3 del 2º, vacante por creación, Expte. Nº 15.877-59.

RICARDO ALBERTO RIVERA RIGBY, L. E. 3.739.833, clase 1923, Bachiller en Ciencias Comerciales, escuela Nº 1 del 9º, vacante por jubilación de Hortensia Navarro de Vitella.

3º — NOMBAR maestros especiales de TAQUIGRAFIA de las escuelas para adultos que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas con título de Perito Mercantil.

ROSA VIOLA CLAUDIA BELLINI, L. C. Nº 4.330.242, clase 1930, escuela Nº 4 del 2º, vacante por jubilación de Pilar M. Guido Lavalle.

JASI RUDAEFF de STEINBERG, L. C. 0.085.283, clase 1922, Traductora Pública, escuela Nº 4 del 10º, vacante por jubilación de Raquel R. de Bianchi.

NILDA JUANA LEGNANI, L. C. 2.307.155, clase 1932, escuela Nº 6 del 14º, vacante por jubilación de Elba B. V. de Fyn Sastre.

4º — NOMBRAR maestros especiales de DACTILOGRAFIA de las escuelas para adultos que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas:

RODOLFO SANTOS GARCIA, L. E. 4.150.310, clase 1935, Contador Público Nacional, escuela Nº 6 del 2º, vacante por jubilación de Lionel Vera Ordoqui.

MAGDALENA PONASSO, L. C. 3.200.896, clase 1921, (con servicios anteriores, hojas 16 y 93, punto e), Perito Mercantil, escuela Nº 4 del 14º, vacante por jubilación de María Elena P. de Vitón.

ESTANISLAO ARVAS, L. E. 1.808.532, clase 1922, Perito Mercantil, escuela Nº 1 del 10º, vacante por creación, Expte. Nº 21.630-60.

MARIA ANGELINA NIDIA GIANNINI, L. C. 3.000.937, clase 1933, Perito Mercantil, escuela Nº 7 del 7º, vacante por jubilación de Alfredo Maidana Serviliano.

OLGA ANA QUADER de ALDOMIR, L. C. Nº 0.317.649, clase 1926, Perito Mercantil, escuela Nº 10 del 7º, vacante por pase de María E. Molteni.

PIEDAD RITA PALAU de FIGUEROA L. C. 0.019.533, clase 1933, Perito Mercantil, escuela Nº 4 del 7º, vacante por jubilación de Fortunata T. Maresca de Saracco.

5º — NOMBRAR maestros especiales de PRACTICA DE ESCRITORIO de las escuelas para adultos que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas:

RENEE PERALES de ORTIZ DE ZARATE, L. C. 0.262.272, clase 1929, Perito Mercantil, escuela Nº 4 del 14º, vacante por jubilación de Blanca E. Méndez Casariego.

ELSA SPOSITO, L. C. 0.479.716, clase 1926, Perito Mercantil, escuela Nº 9 del 7º, vacante por jubilación de Haydée B. de Garzón Maceda.

VICENTE TESONE SASSANO, L. E. 4.029.117, clase 1926, Contador Público Nacional, escuela Nº 3 del 7º, vacante por jubilación de Celia García de Méndez.

OTILIA QUIÑOY de VARELA L. C. 3.083.162, clase 1932, Perito Mercantil, escuela Nº 8 del 7º, vacante por jubilación de Inés María Ghioldi.

— Expte, Nº 5329-I-63. — 16 de mayo de 1963.

MERCEDES BEATRIZ COSTA de LAYRAL, L. C. 2.964.026, clase 1933, Contadora Pública, escuela Nº 5 del 9º, vacante por jubilación de Lucía N. D'Atri.

Ubicaciones transitorias escuelas Adultos

— Expte. Nº 20.593-I-60. — 15 de mayo de 1963.

APROBAR las siguientes ubicaciones transitorias de maestros de escuelas para adultos y darles carácter definitivo:

JULIO ERNESTO ROBLEDO, maestro de contabilidad de la Nº 7 del Distrito Escolar 2º, en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de María A. Olmedo de Pedraza.

MARIA DEL CARMEN MENDEZ de HERRERA, maestra de labores de la Nº 2 del Distrito Escolar 4º, en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de María Esther Lacoste.

PEDRO MATEO RUBADO, maestro de práctica de escritorio de la Nº 5 del Distrito Escolar 4º, en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de Catalina Melita.

REBECA BENMUYAL de CACAVELOS, maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 5º, en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 1º, vacante por traslado de Clotilde del Carmen Rial de Panti.

ROSA ELENA LEVENE de MADUEÑO, maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 6º, en la similar Nº 2 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Josefa Fernández.

OFELIA JUDITH CARRASCO, maestra de francés de la Nº 10 del Distrito Escolar 7º, en la similar Nº 6 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de María Sara Tomaszewski.

LIDIA RAQUEL BAZZI, maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 8º, en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de María R. G. Cipriota de Loiácono.

ENRIQUE CRUZ MONTERO, maestro de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, en la similar Nº 8 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de Wáshington Argentino Rodríguez.

JUAN CARLOS ESPERANZA, maestro de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 10º, en la similar Nº 3 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de Antonio Lapa.

DELIA SORIA de ARREDONDO, maestra de cocina de la Nº 7 del Distrito Escolar 12º, en la similar Nº 3 del Distrito Escolar 3º, vacante por creación (año 1959).

MARIA ELENA GRACIANO LAGRECA de CACACE, maestra de labores de la Nº 7 del Distrito Escolar 14º, en la similar Nº 3 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de María Elisa Ponzini.

ROSA LEONCIA O'REILLY O'CONNOR, maestra de inglés de la Nº 3 del Distrito Escolar 17º, en la similar Nº 6 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de Esther Etchepareborda.

ROQUE PRESTA, maestro de dactilografía de la Nº 7 del Distrito Escolar 17º, en la similar Nº 9 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Luis A. Porley.

MARIA DEL PILAR MERCADER, maestra de labores de la Nº 6 del Distrito Escolar 17º, en la similar Nº 10 del Distrito Escolar 6º, vacante por traslado de Adelina Magnelli de García.

ELENA ROSA MONTI, maestra de dactilografía de la Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de María R. L. Ginés.

NELLY ROSA FERNANDEZ, maestra de corte y confección de la Nº 3 del Distrito Escolar 17º en la similar Nº 1 del Distrito Escolar 19º vacante por jubilación de Adela B. de Palanik.

JULIO CESAR FERNANDEZ, maestro de contabilidad de la Nº 8 del Distrito Escolar 3º, en la similar Nº 8 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Sara Fernández de Bernárdez.

ALEJANDRO DE ORTUZAR, maestro de dibujo de la Nº 6 del Distrito Escolar 7º, en la similar Nº 2 del Distrito Escolar 10» vacante por jubilación de Avelina Cabezas de Lucius.

ELISA VALLARO, maestra de corte y confección de la Nº 8 del Distrito Escolar 7º, en la similar Nº 7 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Emilia Carlota Orsi.

MARTA BEATRIZ TRIMARCHI, maestra de inglés de la Nº 8 del Distrito Escolar 8º, en la similar Nº 2 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Emilia Boneo de Llobet.

GENOVEVA GRANDINETTI, maestra de labores de la Nº 4 del Distrito Escolar 10º, en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de María Antonio Guidali.

LUIS SILVIO LAPIERRE, maestro de grado de la Nº 1 del Distrito Escolar 14º, en la similar Nº 6 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Manuel de Priode.

HECTOR ENRIQUE INAEBUIT, maestro de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 15º, en la similar Nº 1 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Ricardo José Dotti.

ESTHER CONFORTE de MURGA, maestra de corte y confección de la Nº 7 del Distrito Escolar 20º, en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Susana Peña de Cichero.

AIDA CARMADIO, maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 19º, en la similar Nº 3 del Distrito Escolar 16º, vacante por jubilación de María Rosa Esther T. de Spinelli.

LUIS CARLOS AMADEO CODORO, maestro de la Nº 7 del Distrito Escolar 17º, en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 15º, vacante por jubilación de Pedro Rastelli.

EMMA MAÑE de RODRIGUEZ CUGUET, maestra de labores de la Nº 3 del Distrito Escolar 17º, en la similar Nº 7 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación de Minerva Luz Acosta de Díaz de Souza.

AMALIA GOMEZ de VENTURA, maestra de práctica de escritorio de la Nº 7 del Distrito Escolar 12º, en la similar Nº 1 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación de Luisa Nicodemo Piñeiro de Urien.

Reabrir inscripción aspirantes

— Expte. Nº 9572-63. — 16 de mayo de 1963.

REABRIR la inscripción de aspirantes a suplencias en cargos de materias especiales de la rama técnica —Radiofonía y Mecánica de Motores de Explosión y Diesel—, en escuelas para adultos varones, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 20 de mayo de 1963.

Autorización examen libre

— Expte. 5933-D-63. — 15 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares a constituir una mesa especial para que la señora Raquel Martínez de Dávalos rinda examen de 6º grado.

Confirmaciones U. P. A.

— Expte. 23.911-62. (Carp. esp.) — 15 de mayo de 1963.

1º — CONFIRMAR en sus respectivos cargos al siguiente personal interino de las Universidades Populares Argentinas:

NORA HILDA CERDEIRO (Maestra Normal Nacional, C. I. 4. 683.621).

MARIANA LONGO (Maestra Normal Nacional, C. I. 3.840.834).

EVA KLEIMAN de GRINSTEIN (Maestra Normal Nacional, C. I. Nº 5.420.569).

ISABEL EUGENIA BRUGNOLI (Maestra Normal Nacional, C. I. Nº 1.531.496).

ROMANA ZALAZAR de SALDAÑO (Maestra Normal Nacional, C. I. Nº 109.275).

DIANA OFELIA CANOP (Maestra Normal Nacional, C. I. 4.717.965).

BLANCA AZUCENA FAES (Perito Mercantil, C. I. 4.740.665).

ROSA NANCY TERUGGI de VAN DE VELDE (Maestra Normal Nacional, C. I. 1.850.541).

ISIDORA TINTA (Maestra Normal Nacional, C. I. 4.759.565).

ANA MARIA VILLAFUERTE (Maestra Normal Nacional, C. I. Nº 5.436.279).

MARIA ALEJANDRINA DE ROBERTIS (Maestra Normal Nacional, C. I. 4.773.946).

GRACIELA IVETTE CUELLO (Perito Mercantil, C. I. 3.606.025).

NOEMI SUSANA TRICA (Maestra Normal Nacional, C. I. 4.700.645).

NILDA ESTELA MARCO (Dibujante Profesional, C. I. 2.190.446).

CELIA ELSA VAN de VELDE de NICOLINI (Maestra Normal Nacional, C. I. 1.459.527).

JOSEFA BLANCA ESTELA RIVAS (Maestra Normal Nacional, C. I. 3.515.656).

LETICIA FESTA de SPERA (Maestra Normal Nacional, C. I. Nº 2.208.750).

AYDEE ACOLINA BARRIONUEVO de CUELLO (Perito Mercantil, C. I. 2.703.376).

2º — NO CONFIRMAR, por no poseer título docente, a la señora ZULEMA GRANUCCI de WAISBURD y señorita MARIA DELIA GERONIMA MUÑOZ.

Deniégase pedido local

U. P. A.

— Expte. 19.788-U.P.A.-59. — 16 de mayo de 1963.

HACER SABER al Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas que no es posible ceder el local de la escuela Nº 36 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para funcionamiento de una filial de esa entidad, mientras subsistan los inconvenientes que se oponen al desarrollo de nuevas actividades en dicho edificio escolar.

Equiparación de cargo U.P.A.

— Expte. 4564-U-60. — 13 de mayo de 1963.

1º — DETERMINAR que el cargo docente de Director General de anexos de "Universidades Populares Argentinas", que desempeñara el señor SEBASTIAN SOLER, debe ser considerado y equiparado al de Inspector Técnico Seccional, en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación y dentro de lo previsto por la Ley 14.473, en razón de las funciones técnicas que determinaban su tarea específica.

2º — GIRAR los presentes actuados, a sus efectos, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Comunicación de vacantes

— Capital Federal —

— Expte. 7775-I-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación Nº 1 por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, las vacantes que se indican a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 1, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecida al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Autorización funcionamiento sección de grado

— Capital Federal —

—Expte. Nº 10.874-I-62. — 16 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZA el funcionamiento de la escuela "Isaac Bakchellian" en el local de la calle Corrales 2527, Capital Federal, a partir de la iniciación del curso escolar de 1962, con una sección en cada uno de los grados 1º inferior a 4º.

2º — ESTABLECER que la referida escuela está clasificada en 3ª categoría.

Autorización funcionamiento sección de grado

— Capital Federal —

— Expte. Nº 2818-I-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 4º grado a partir del 11-3-63 en el Colegio "Esclavas

del Sagrado Corazón de Jesús", sito en Luis María Campos 898, Capital Federal.

Autorización funcionamiento sección de grado

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5126-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 5º grado, en el colegio "Compañía de María" de la calle Céspedes 3172, Capital Federal, desde el 11 de marzo de 1963.

Funcionamiento y supresión de secciones

—Capital Federal —

— Expte. Nº 6405-I-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 3er. grado y la supresión de las secciones "B" de 1er. grado inferior y 6º, a partir del 11-3-63, en el Instituto "Mater Misericordiae" de la calle 24 de Noviembre 865, Capital Federal.

Creación curso especial

— Capital Federal —

— Expte. 7841-1-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso la creación de dos cursos especiales de música en la Escuela "Granaderos de San Martín" y asignar con ese fin los cargos respectivos de presupuesto.

Clausura sección de grado

— Capital Federal —

— Expte. Nº 2821-I-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso el cese de funcionamiento de la sección B de 2º grado, a partir del 11-3-63 en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de la calle Luis María Campos 898, Capital Federal.

Creación sección de grado

— Capital Federal —

— Expte. 4700-I-63. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso la creación de una sección de 1er. grado inferior en el colegio "Nuestra Señora de la Misericordia" de la calle Directorio 2138, Capital Federal.

Inscripción aspirante a suplencias

— Expte. Nº 3599-M-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — HACER LUGAR a lo silicitado.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para su conocimiento y demás efectos.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. 8129-63. — 13 de mayo de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, encuadrada en los alcances del artículo 27º del Decreto Nº 8567-61, por el término de dos meses, a la mucama de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza (Buenos Aires), señorita ROSA JESUS VERGARA.

Aprobar presupuesto

— Buenos Aires —

— Expte. 31.872-58. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el presupuesto por la suma de CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 401.245,49) m/n., para la construcción de gallineros, conejeras y porquerizas en la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires), de acuerdo al detalle obrante a fs. 38.

2º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires) a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 38 vta., por la Dirección General de Administración.

Licitación privada Nº 10

— Corrientes —

— Expte. 8973-EH-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 10 realizada el día 23 de abril de 1963 por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 "José A. Ferreyra" de Corrientes, para resolver la reparación del EQUIPO DE REFRIGERACION COMERCIAL del Establecimiento.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata a la firma: "MIGUEL T. ARNOLDI" por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 58.800 m/n.) neto- neto.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 58.800 m/n.) al Anexo

28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 261 del Presupuesto para el año 1962-63.

Derecho a viáticos

Dción. Tca. Gral. Escuelas Hogares

— Expte. 8648-63. — 15 de mayo de 1963.

RECONOCER derecho a percibir viático, por el término de seis (6) meses de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 13.834-60, a favor del señor PEDRO R. FLORENTIN, con motivo del interinato que realizó como secretario técnico de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, y proveniente del cargo titular que desempeñaba como inspector de zona de la Seccional de Salta.

Varios

Organismo Central

Aprobación escalafón administrativo

— Expte. 931-D-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el proyecto de escalafón para el personal administrativo del Ministerio de Educación y Justicia y organismos autárticos preparado por el S.C.E.M.E. con las modificaciones aconsejadas por la comisión de Inspectores y Directores Generales designada para su estudio, obrantes a hojas 34-42, y condicionado a la actualización simultánea de las remuneraciones que para el personal docente establece la Ley Nº 14.473 (hojas 55-59).

2º — COMUNICAR a S. E. el Ministro de Educación y Justicia lo resuelto en el artículo anterior y remitarle para mayor ilustración, el presente expediente.

Convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

— Expte. Nº 8980-63. — 13 de mayo de 1963.

APROBAR el proyecto de convenio con la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (hs. 1) y autorizar al señor Presidente para firmarlo en representación del Consejo Nacional de Educación.

Contratación servicios, asesor técnico en construcciones

— Expte. 7975-P-63. — 13 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación para contratar los servicios de un asesor técnico en construcciones escolares, de conformidad con la resolución del 29 de abril último (hoja 1).

Cursos de perfeccionamiento docente

Designaciones

Instituto Félix F. Bernasconi

— Expte. Nº 8983-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — DESIGNAR, transitoriamente, como profesoras adjuntas y por el término de ocho (8) meses, a partir del 2 de mayo actual, para los cursos de capacitación en métodos nuevos de alfabetización que se dictan en el Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix Fernando Bernasconi" (resolución del 10-4-63, Expte. Nº 4142-63), con una única asignación de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000 m/n.) pagaderos en ocho (8) cuotas iguales a las siguientes docentes:

MARIA ELSA DASSO, directora de la escuela Nº 8, Distrito Escolar 2º, L. C. Nº 0.390.171.

ANA EMILIA PESSOLANI de LEIRO, vicedirectora de la escuela Nº 8, Distrito Escolar 2º, L. C. 140.087.

ZULEMA D. CONVELLI de GIOVANNONI, maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, L. C. 0.423.409.

MARIA INES DASSO SUFFERN, suplente del Distrito Escolar 1º, L. C. Nº 4.712.866.

MARIA CRISTINA ZORZI, suplente del Distrito Escolar 12º, L. C. Nº 4.474.622.

IRENE CARPERA, suplente del Distrito Escolar 6º, L. C. 451.876.

CLOTILDE PELLI, maestra provincial, escuela Nº 44, C. I. 871.008.

SILVIA VERNENGO de SEFAIR, maestra suplente escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, L. C. Nº 1.746.819.

EMMA NEHIM, L. C. 1.080.782.

2º — DESIGNAR, transitoriamente, como coordinadora de los cursos mencionados en el artículo anterior, por el término de ocho (8) meses y con una única asignación de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 48.000 m/n.) pagaderos en ocho cuotas iguales a la señorita SUSANA ELIDA NORDHAL, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, L.C. 0.143.783.

3º — La Dirección General de Administración dispondrá la liquidación que corresponda al personal indicado en los puntos anteriores.

Aprobación curso de capacitación de maestros para lisiados

Instituto Félix F Bernasconi

— Expte. 3307-I-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Curso de Capacitación de Maestros para Lisiados, organizado en colaboración con la Asociación de Ayuda y Orientación del Inválido, llevado a cabo en el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el año 1962, con un total de 700 horas de clases teóricas y prácticas, de conformidad con el plan de materias y actividades programado al efecto y aprobado por el H. Consejo por resolución del 7 de julio de 1961, Expte. Nº 13.206-61.

2º — AGRADECER a las autoridades de las instituciones que han prestado su concurso para el mejor éxito del curso y que a continuación se consignan:

a) Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido.
b) Instituto Nacional de Rehabilitación.
c) Instituto Nacional del Quemado.
d) Instituto Nacional de Cardiología.
e) Instituto de Fonoaudiología "Diana".
f) Departamento de Enseñanza Diferenciada del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires.
g) Departamento de Otorrinolaringología del Hospital Churruca.
h) Escuela de Relaciones Humanas, adscripta a la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de Buenos Aires".
i) Instituto Religioso de Enseñanza Superior, dependiente de la Universidad Católica Argentina "Santa María de Buenos Aires".

3º — AGRADECER a la doctora MARIA TERESA PASTOR las conferencias sobre reumatología dictadas especialmente para el Curso de Capacitación de Maestros para Lisiados.

4º — AGRADECER a la profesora OLIMPIA de LOZZIA, las cinco clases sobre didáctica especial para afectados por lesiones de parálisis cerebral.

5º — AGRADECER a la Fonoaudióloga señora ELBA R. de ROTNIZE las conferencias de su especialidad y a modo de complemento de la didáctica para afectados con parálisis cerebral dictada por la señora de Lozzia.

Designaciones transitorias

Instituto "Félix F. Bernasconi"

— Expte. Nº 21.590-I-62. — 16 de mayo de 1963.

APROBAR la designación de carácter transitorio del siguiente personal para el Curso Regular de Perfeccionamiento Docente para Maestros de Lisiados que se desarrollaron en el Instituto "Féliz Fernando Bernasconi" desde Junio a Diciembre de 1962:

a) Profesor de Psicología Especializada con 35 horas de clase (treinta y cinco) y la asignación de SEIS MIL OCHENTA PESOS ($ 6.080.—) mone- ($ 6.650.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al doctor EDMUNDO VAAMONDE.

b) Profesora Especializada en Psicología con 32 horas de clase (treinta y dos) y la asignación de SEIS MIL OCHENTA PESOS (Z 6.080.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a la señorita ISABEL AMALIA MARTINEZ.

c) Profesora de Psicología Especializada con 22 horas de clase (veintidós) y la asignación de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 4.180.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a la señora BEATRIZ FAINSTEIN de SICORSKY.

ch) Profesor de Psicología Especializada con 15 horas de clase (quince) y la asignación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.850.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al doctor MURATA SUJI.

d) Profesora Especializada en Psicología con 6 horas de clase (seis) y la asignación de UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.140.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a la señora AMALIA MONTENEGRO de COVIAN.

e) Profesora de Psicología Especializada con 6 horas de clase (seis) y la asignación de UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.140.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a la señorita ANA MARIA HENDLER.

f) Profesora de Psicología Especializada con 6 horas de clase (seis) y la asignación de UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.140.—) moneda nacional, a la señorita HERMINIA SARY de MERGHERIAN, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

g) Profesor de Tuberculosis con veinte horas de clase (20) y la asignación de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 3.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al doctor ATILIO PEDRO BADO.

h) Ayudante de Tuberculosis con 20 horas de clase (veinte) y la asignación de UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 1.900.—) moneda nacional, como única retribución, a la señorita DELFINO LIVIA PIAZZO, pagaderos en una sola cuota.

i) Profesor de Relaciones Humanas con 8 horas de clase (ocho) y la asignación de UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.520.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al doctor ROBERTO CESAR COVIAN.

j) Profesor de Sociología con 30 horas de clase (treinta) y la asignación de CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.700.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al doctor FLOREAL HOMERO FORNI.

k) Profesora de Pedagogía y Didáctica Especial y Práctica Docente con 180 horas de clase (ciento ochenta), a la maestra especializada señorita DELIA LOPEZ HERRAN, sin remuneración por ser personal adscripto.

Cursillo sobre método Gattegno

— *Buenos Aires* —

— Expte. Nº 4771-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Cursillo de Perfeccionamiento Docente sobre Método del doctor GALEB GATTEGNO —Morfológico Algebraico para la enseñanza de la Lectura y Escritura y Números en Color para la enseñanza de las Matemáticas—, dictado en la escuela Nº 109 de la ciudad de Bahía Blanca, con 120 horas de clases teóricas y prácticas.

2º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios del experto señor PEDRO ARANDA, director de la escuela Nº 3 de Berisso, provincia de Buenos Aires, por haber cumplido con idoneidad, espíritu de sacrificio y sentido de responsabilidad el cometido confiado por el Instituto "Félix F. Bernasconi" con carácter ad-honorem.

3º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios al director de la escuela Nº 109 de Bahía Blanca por la colaboración en la organización y ejecución del Cursillo, señor RAUL ALBERTO PEÑALOZA.

4º — AGRADECER a la Inspección Seccional de Escuelas de Buenos Aires, la colaboración prestada en la organización y desarrollo del Cursillo.

Curso temporario perfeccionamiento docente

— Buenos Aires —

— Expte. Nº4772-I-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Cursillo Temporario de Perfeccionamiento Docente desarrollado en la escuela Nº 109 de la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires) entre los meses de enero y febrero de 1963 en el que se dictaron 75 horas de clase teóricas y prácticas.

2º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios la valiosa colaboración prestada por el personal que actuó en todo el desarrollo y organización del Cursillo: Inspector Seccional de Buenos Aires, inspector técnico de zona, señor JUAN ANDRES RIPALDA, señora CONCEPCION D'ANGELO de RIPALDA y señor RAUL ALBERTO PEÑALOZA, director de la escuela Nº 109 que actuó como Director del Cursillo.

Curso de perfeccionamiento docente

— Córdoba —

— Expte. Nº 4450-I-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Cursillo de Perfeccionamiento Docente de 25 horas de clase realizado en la Ciudad de Río IVº, Córdoba, entre el 22 y el 27 de octubre de 1962.

2º — AGRADECER al Instituto de Cultura, Unión de Educadores y Escuela Normal Mixta "Justo José de Urquiza", la valiosa colaboración prestada en la organización y desarrollo del Cursillo.

Curso de perfeccionamiento docente

— San Juan —

— Expte. Nº 4447-I-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Curso de Perfeccionamiento Docente de 120 horas de clase teóricas y prácticas, realizado en la ciudad de San Juan entre el 4 de febrero y el 1º de marzo del corriente año, sobre Método Cuisenaire-Gattegno Morfológico Algebraico para la enseñanza de la lectura y escritura y números en color para las matemáticas.

2º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios de los expertos señor ORESTE COSTANTINO CAPORALETTI, director de la escuela nacional Nº 373 y señorita GLADYS MOLTONI, maestra de la escuela nacional Nº 4, ambos de la provincia de Santa Fe, por haber cumplido con idoneidad, espíritu de sacrificio y sentido de responsabilidad, el cometido confiado por el Instituto "Félix F. Bernasconi".

3º — DESTACAR la decidida colaboración prestada por el Inspector Técnico de Zona de la Provincia de San Juan, señor RODOLFO PEREYRA, y agregar el antecedente a sus foja de servicios.

4º — AGRADECER a la profesora señora ALICIA ROMERA de NASRALA la colaboración prestada al dictar con carácter ad-honorem la asignatura Psicológica, complementaria del Curso Gattegno.

Cursillo temporario de perfeccionamiento docente

— San Luis —

— Expte. Nº 4490-I-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Cursillo Temporario de Perfeccionamiento Docente desarrollado en la Escuela Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, desde el 21 de enero al 16 de febrero del año en curso, en el que se dictaron 120 horas de clases teóricas y prácticas.

2º — AGRADECER y dejar constancia en la hoja de servicios la colaboración y responsabilidad demostrada y espíritu de iniciativa del Director de la Escuela Hogar Nº 19, señor CARLOS MACEDO RUIZ.

3º — AGRADECER a la Inspección Seccional de San Luis la valiosa y decidida colaboración prestada en el desarrollo y organización del Cursillo.

4º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios de los inspectores de zona, señores MANUEL JOSE VICTORIA, LUIS ARMANDO URTUBEY y HUGO ALCIDES OROZCO, la espontánea y valiosa colaboración al dictar con carácter ad-honorem las asignaturas del Cursillo de sus respectivas especialidades.

Cursillo perfeccionamiento docente

— Chubut (Trelew) —

— Expte. Nº 5168-I-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el Cursillo de Perfeccionamiento Docente sobre Método del Dr. CALEB GATTEGNO, Morgológico-Algebraico para la Enseñanza de la Lectura y Escritura y Números en Color y Geoplano para la Enseñanza de las Matemáticas, dictado en la Escuela Nacional Nº 122 de la Ciudad de Trelew (Chubut) con 120 horas teóricas y prácticas de duración, entre el 1º al 23 de febrero de 1963.

2º — AGRADECER al señor Inspector Seccional de Escuelas, señor ALEJANDRO DEL VALLE y Presidente del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Chubut, la valiosa colaboración prestada en la organización y ejecución del Cursillo.

3º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios del Experto señor PEDRO ARANDA, director de la Escuela Nacional Nº 3 de Berisso (Buenos Aires), por haber cumplido con idoneidad, espíritu de sacrificio y sentido de responsabilidad el cometido confiado por la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi".

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8979-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señor MANOLO NUÑEZ, señora AMALIA PONS de CASTIÑEIRAS y señoritas HILDA SOFIA BERTOLASI, ANA LIDIA PAIRANO y ESTELA ELENA DECIMA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8573-I-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias por parte de la agente de la Secretaría General, señora MATILDE S. de ROMANO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8 del Decreto Nº 13.834-60.

Servicio extraordinario

— Expte. Nº 8866-I-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de Intendencia, señores JUAN R. IAZBEC, MATEO PARIENTE, EDUARDO RODRIGUEZ, FELIX O. ROMERO, ENZO R. GONZALEZ, JUAN PALERMO, ANSELMO MONARCA, BALTAZAR DEL PILAR ACOSTA, RAUL F. LUCATELLI, CALIXTO R. PAVON, HORACIO CETRA, NICANDRO DOMONTE, ANTONIO R. FERNANDEZ, JULIO F. JUAREZ, ENRIQUE OLIVERIO y RAMON VILLANUSTRE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

COMISION DE DIDACTICA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8230-C-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de la Comisión de Didáctica, señora PURA C. ZAVALA de REBAY.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8020-I-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores MIGUEL ANGEL LOPEZ, CARLOS A. PICO, ROBERTO DOMONTE, JUAN CARLOS ESPINDOLA, ALBERTO SANCHEZ, BENJAMIN INTRIERI, señoras MARIA ELENA L. de NOGUES, AMANCIA P. de ALVAREZ, ESTHER C. de ALVAREZ, señoritas AMALIA LOEWENTHAL, CARMEN GONZALEZ, MARIA ERNESTINA UBIÑA, ELBA YORIO, EMA VIDIRI y EMMA GALLO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60, con excepción de los agentes señores MIGUEL ANGEL LOPEZ, CARLOS A. PICO y señorita AMALIA LOEWENTHAL a quienes les corresponderán únicamente los beneficios del artículo 8º (gastos de comida) por revistar en clases superiores a B. V.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7559-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 1º, señor JULIO LONGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios, extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 3828-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de marzo de 1963, por parte de la Contadora del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA ISABEL SCHIAFFINO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 8420-20º-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente del Consejo Escolar 20º, señora MAGDALENA C. de RODRIGUEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIA (Zona 2)

Reconocimiento de servicios

— *Chubut* —

— Expte. Nº 8772-61. — 13 de mayo de 1963.

RECONOCER los servicios prestados por la señorita TERESA DOLORES LIBERTAD GONZALEZ como empleada suplente administrativa de la Inspección Seccional de Esquel, provincia de CHUBUT, del 29 de diciembre de 1959 al 14 de marzo de 1960 y del 15 de marzo al 13 de junio de 1960, debiéndose abonar los haberes correspondientes a este último período, atento que ya percibió los anteriores.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7927-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por parte de los agentes señores EDUARDO AMADEO PARDO, FAUSTO A. CARMONA, ARTEMIO A. ARGÜELLO, señora MARIA ZULEMA PEZZULLO de GROSSI y señoritas ZULMA MATILDE JOFRE, OLGA MARTHA MIERES y LUISA ACOSTA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7844-D-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor ALFREDO OCIPITALE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Reparación camioneta

— Expte. Nº 7881-M-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — DISPONER la ejecución de los trabajos de reparación de la camioneta Mercedes Benz chapa Nº 733.891 de esta Repartición, por intermedio de la División Automotor de la Obra Social de la Secretaría de Guerra, en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 139.678) moneda nacional de conformidad al presupuesto obrante a hoja 2.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Suspender adquisición libros

— Expte. Nº 18.083-D-62. — 13 de mayo de 1963.

MANTENER en vigencia el punto 8º, primera parte, de la resolución de hoja 424 y 425, hasta tanto se realice un estudio exhaustivo sobre la adquisición de los libros incluidos en la licitación de que tratan estas actuaciones.

Aprobación licitación

— Expte. Nº 4556-D-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 7 realizada el día 1º de abril de 1963, para resolver la adquisición de PAPEL CARBONICO para máquina impresora "Adrema" con destino a la División Servicios Mecanizados.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de hoja 24 a la firma: "FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS" por un importe total de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 81.900.— m/n.) con el 1 % de descuento por pago a 30 días.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 81.900.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 2930, del Presupuesto para el año 1962-1963.

Reacondicionamiento telespeakers

— Expte. Nº 7089-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S.R.L." los

trabajos de reacondicionamiento a nuevo de los veinticinco (25) aparatos "Telespeaker" instalados en las dependencias del Consejo Nacional de Educación, en razón de que tratándose de un sistema propio, exclusivo de la referida firma, quien ha instalado en su oportunidad los aparatos de que se trata y que resulta conveniente e indispensable su ejecución por no existir sustituto, encuadrándola dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 56º, Inciso 3º), Apartado g) de la Ley de Contabilidad.

2º — ADJUDICAR a la firma: "TELESPEAKER ARGENTINA S.R.L." la realización de los trabajos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de adjudicación, obrante a hoja 7 por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.400.— m/n.) con el 5 % de descuento por pago dentro de los treinta (30) días.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.400.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 261 del Presupuesto 1962-63.

Rectificación ubicación

— Expte. Nº 23.646-60. — 15 de mayo de 1963.

1º — MODIFICAR el punto 2º de la resolución de fecha 22 de abril ppdo. (hoja 565) en el sentido de que la señorita ELENA G. A. SEITUN (Clase B-Grupo III) debe ser ubicada como Jefa de la Sección Fiscales de Administración de Propiedades y no como se consignó.

2º — REMITIR oportunamente este expediente al señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, "ad-efectum videndi", atento los pedidos formulados en autos.

Gasto Buenos Aires

— Expte. Nº 4963-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 304.487,95) m/n., a que asciende la factura de GAS DEL ESTADO, en concepto de suministro de gas a la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires), durante los meses de julio y agosto de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 255 del Presupuesto 1963.

Gasto San Luis

— Expte. 4964-EH-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 177.759.- m/n.), a que ascienden las facturas de la Empresa Provincial de Electricidad de San Luis, durante los meses de marzo a agosto de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963.

Gasto

— Expte. 4974-I-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 122.728.—) moneda nacional a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A., en concepto de suministro de luz al Instituto Bernasconi, durante el 2º al 6º bimestre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

ASUNTO:	2494-62	$ 22.867,—
„	2396-62	„ 44.000,—
„	2455-62	„ 38.042,—
„	2394-62	„ 17.819,—
		$ 122.728,—

Aprobar facturas

— Expte. Nº 20.674-D-62. — 15 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la factura que presenta el diario "LA NACION" de esta Capital, por la suma total de SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.160,— m/n.) correspondiente a la publicación del aviso referente a listas para acto electoral del día 18-11-62.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 286 del Presupuesto vigente.

Licitación

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 6528-2º-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 9 realizada el día 22 de abril de 1963, para resolver la reparación de veintitrés máquina de coser de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de hoja 18-19-20 a la firma "ROQUE JACINTO OLGUIN" por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 44.850—) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 44.850.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 1127 del Presupuesto para el año 1962-63.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8483-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señor MIGUEL CUTULI, señora YOLANDA C. de ISOLA, señoritas MARIA HAYDEE MONETA VIVOT, DORA LUCINDA VELOSO, NOEMI MONROY y LETICIA CHAPELA, en la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 9427-D-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de veinticinco (25) agentes de la Dirección General de Personal.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución de dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Reconsideración derecho a percibir haberes

— Expte. Nº 10.430-P-60. — 16 de mayo de 1963.

1º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la revisión de la observación formulada al punto 1º de la resolución de fecha 19 de setiembre de 1962 (hoja 33) por el que se reconsidera derecho a percibir haberes, a favor del agente de la Dirección General de Personal, señor RICARDO SANCHEZ, en virtud de lo dictaminado a hoja 39-40 por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la citada resolución por el que se autorizó al mencionado agente a utilizar las vacaciones que en el mismo se detalla.

DIRECCION GENERAL DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EDIFICACION ESCOLAR

Aprobar mayores costos

— *Mendoza* —

— Expte. Nº 1811-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra (Ley 12.910) por la suma total de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 797.347,48 m/n.) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 39, de Mendoza, que realiza la citada provincia según convenio y discriminada de la siguiente manera: Certificado Nº 1, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 293.755,86 m/n.); Certificado Nº 2, SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 67.989,50 m/n.); Certificado Nº 3, OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 81.730,12 m/n.) y Certificado Nº 4, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 353.872.— m/n.).

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Mendoza, la suma total de referencia, para que ésta abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Aprobar presupuesto

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 3041-63. — 15 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el presupuesto de trabajos adicionales por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 118.583,52 m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º que realiza la firma RICARDO FASSI Y CIA.

2º — AUTORIZAR a la firma RICARDO FASSI Y CIA. para realizar dichos trabajos adicionales, concediéndole para ello, una prórroga de treinta días corridos en el plazo contractual.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 4 vuelta, por la Dirección General de Administración.

Adjudicación trabajos reparación

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 33.456-C-59. — 13 de mayo de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 248 de la provincia de Corrientes, a la firma VICTOR RAMIREZ, en la suma de VEINTICINCO MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.070,— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 221 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicación de obras

— Chubut —

— Expte. Nº 13.182-CH-60. — 13 de mayo de 1963.

1º — ADJUDICAR la confección de los planos para la licitación de las obras de drenaje e instalaciones cloacales en los edificios pertenecientes al Consejo Nacional de Educación ocupados por la escuela Nº 20, casa-habitación del director del citado establecimiento y Oficinas de la Inspección Seccional de Chubut, a la firma OSCAR E. SCHEINER por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (27.000.— m/n.).

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Chubut la suma de referencia, a sus efectos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 71 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar convenio

— Chubut —

— Expte. Nº 6366-CH-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el gobierno de la provincia de Chubut para el proyecto y construcción de los edificios escolares nacionales que se incluyan en el presente y futuros ejercicios, que se estime convenga en cada caso.

2º — ACLARAR el alcance de los artículos 6, 16 y 24 del referido convenio, dejando constancia que el Consejo Nacional de Educación transferirá a la Inspección Seccional los fondos necesarios para el pago de certificados de obra en forma anticipada y a pedido de la Dirección General de Arquitectura, por cuotas que establecerá. La Inspección Seccional hará los pagos por obra ejecutada y adherida al suelo.

Ratificar convenio

— La Pampa —

— Expte. Nº 6106-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de La Pampa para el proyecto y construcción de los edificios escolares nacionales que se incluyan en el presente y futuros ejercicios, que se estime convenga en cada caso.

2º — ACLARAR el alcance de los artículos 6, 16 y 24 del referido convenio, dejando constancia que el Consejo Nacional de Educación transferirá a la Inspección Seccional los fondos necesarios para el pago de certificados de obra en forma anticipada y a pedido de la Dirección General de Arquitectura, por cuotas que establecerá. La Inspección Seccional hará los pagos por obra ejecutada y adherida al suelo.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Traslado

— Expte. Nº 6289-63. — 15 de mayo de 1963.

TRASLADAR a su pedido, al señor HUGO RATIER, empleado Clase B, Grupo III de la Biblioteca de Maestros a la División Acción Cultural de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Ubicación

— D. E. 6º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 8983-63. — 13 de mayo de 1963.

DISPONER que la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 6º, señora Josefa Yolanda Serra de Bolatti, pase a prestar servicios a la escuela Nº 63 de Buenos Aires.

Ubicación transitoria

— D. E. 1º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 6707-ER-63. — 13 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre último (Expte. Nº 16.859-62), actualizada por la Nº 10 del corriente año (Expte. Nº 7391-63), la ubicación transitoria en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida el 28 de febrero ppdo., por renuncia de la señora María Laura Ferraris de Quaremba, de la maestra de grado de la Nº 108 de Entre Ríos, señora MARTA ELOISA FERRARESCO de D'AGOSTINO.

Licencia

— Río Negro y C. E. 8º —

— Expte. Nº 6900-CE-8º-63. — 13 de mayo de 1963.

1º — CONSIDERAR como inasistencias justificadas sin goce de sueldo, las incurridas durante el lapso 17 al 23 de marzo de 1959 por la señora MARIA ELENA BALMACEDA de ZANOTTI, ex-directora de la escuela Nº 29 de Río Negro, trasladada a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º.

2º — CONCEDER licencia por asuntos particulares sin sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-61, desde el 23 de setiembre de 1961 hasta el 31 de enero de 1962, a la docente mencionada en el punto 1º.

Traslado

— D. E. 14º y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 7843-63. — 15 de mayo de 1963.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 19 del D. E. 14º, en la vacante producida por ascenso de Beatriz Moroni de González, de la maestra de grado de la Nº 315 de SANTIAGO DEL ESTERO (2ª "D"), señora SARA B. PONCE de DEL POZO.

Ubicación transitoria

— Córdoba y D. E. 11º —

— Expte. Nº 5172-63. — 15 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Exp. 16.859-62), actualizada por la Nº 10 del corriente año (Expte. Nº 7391-63), la ubicación transitoria en la escuela Nº 235 de CORDOBA, en vacante por ubicación de la maestra con funciones auxiliares, señora Nelly A. Sillas de Vidal, de la maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 11º, señora LIDIA ESTHER RODRIGUEZ de FERRARI.

Funciones auxiliares

Jardín de Infantes y Curso Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

— Expte. Nº 8968-I-62. — 15 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra del jardín de infantes del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora JUANA ASUNCION DEIBE de GONZALEZ y ubicarla en tal carácter en el citado establecimiento, a las órdenes de la Dirección General del mismo, para la realización de tareas relacionadas con los cursos de Perfeccionamiento Docente.

Traslado

Dirección General de Administración y Dirección General de Cultura

— Expte. Nº 6118-63. — 15 de mayo de 1963.

TRASLADAR a su pedido al Servicio de Organización y Métodos, al agente de la Dirección General de Administración, señor ERNESTO CEBRERO (Clase D - Grupo IV).

Ubicación transitoria

Catamarca y Biblioteca Nacional de Maestros

— Expte. Nº 9574-63. — 16 de mayo de 1963.

1º — DISPONER que la Jefa de Sección Técnica de la Biblioteca Nacional de Maestros, señora MERCEDES CALVO de FESCINA, pase transitoriamente, a prestar servicios en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, con sede en Icaño (Catamarca) por el término de cuatro meses.

2º — ACORDAR a la señora de FESCINA las órdenes de pasajes y viático reglamentario.

Dejar sin efecto traslado

— Buenos Aires y C. E. 20º —

— Expte. Nº 31.785-P-58. — 16 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 29 de octubre de 1958 (Expte. Nº 31.785-P-58) por la que se traslada al agente señor VICTORIO SEPTIMO JUAN CAVALLINI de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires) al Consejo Escolar 20º.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

— Secretaría de Hacienda —

EMPLEADOS

VIÁTICOS. — *Efectúase una aclaración a los efectos de la aplicación del artículo 2º, apartado II), inciso e) del decreto Nº 13.834-60.*

— Resolución Nº 12.004. — 10 de mayo de 1963.

VISTO el artículo 2º del Decreto Nº 13.834-60, que establece las condiciones para la asignación y pago de viáticos al personal de la Administración Nacional, y CONSIDERANDO: Que el apartado II, inciso e), del mismo establece que cuando la comisión del agente se realice en lugares donde el Estado le facilite alojamiento y/o comida, se liquidará solamente un porcentaje del viático, según se le diere uno u otra, o ambos simultáneamente; Que en el caso de la Presidencia de la Nación se presenta una situación muy especial, ya que en las oportunidades en que el titular del Poder Ejecutivo se traslada a distintos lugares del país, es necesario contratar de antemano los servicios de alojamiento y pensión de la comitiva oficial y de los funcionarios y empleados afectados a su atención personal; Que para tales fines debe recurrirse a la contratación de hoteles, de manera de asegurar una atención adecuada a la alta investidura del Presidente de la Nación; Que a fin de evitar encontradas interpretaciones sobre la disposición citada en el primer considerando, frente al caso particular a que se hace referencia, corresponde dictar la norma aclaratoria pertinente, en función de la facultad acordada en el artículo 20º del Decreto Nº 13.834-60; Por ello,

El Secretario de Hacienda,

RESUELVE:

1º — Aclárase, a los fines de la aplicación del artículo 2º, apartado II, inciso e), del Decreto Nº 13.834-60, que dentro del concepto: "... lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y comida..." deben considerarse incluidos los hoteles cuyas prestaciones sean contratadas con anterioridad por la Presidencia de la Nación para el alojamiento y pensión de la comitiva oficial del Excmo. Señor Presidente de la Nación y de los funcionarios y empleados afectados a su atención personal, en ocasión de giras o visitas a localidades del interior del país.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lequerica.

— *Secretaría de Hacienda* —

EMPLEADOS

ESCALAFÓN. — *Suprímese un inciso del Régimen de Compensaciones.*

— Decreto Nº 3821. — 13 de mayo de 1963.

VISTO el Decreto Nº 9252-60 que estableció distintas compensaciones para el personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, y CONSIDERANDO: Que la percepción de las referidas compensaciones está sujeta a determinadas condiciones, según sea el carácter de las mismas; Que para la "responsabilidad jerárquica" prevista en el artículo 3º, se fija como condición en el punto III, inciso b) "haber obtenido durante el período inmediato anterior una calificación de "Muy Bueno" (8 puntos), como mínimo, de acuerdo con el régimen del punto 41º y complementarios del Escalafón General"; Que la práctica ha demostrado que dicha exigencia produce desigualdad en el tratamiento de los agentes frente a la misma norma, como ocurre en el caso de agentes escalafonados en Clase B, Grupo III o inferiores, calificados con siete (7) puntos, y que por tanto no pueden percibir dicho adicional, que al promover por concurso a los Grupos I o II de la misma Clase adquieren el derecho a percibir el beneficio de la "dedicación funcional", de más importancia que el de "responsabilidad jerárquica", sin necesidad de un mínimo de calificación; Que tal circunstancia aconseja proceder a corregir la norma de manera de evitar situaciones como las anotadas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese el inciso b) del punto III del artículo 3º del Régimen de Compensaciones para el personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 9252-60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — *Eustaquio A. Méndez Delfino.* — *Ramón C. Lequerica.*

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE MAYO DE 1963 **Nº 230**

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición desu personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 17

Normas sobre vacantes afectadas a concurso

— Expte. Nº 10.753-1963. — 23 de mayo de 1963.

1º — RECORDAR que el cargo docente incluido en un llamado a concurso sólo podrá ser afectado a nuevo destino cuando el concurso sea declarado desierto después de la tercera convocatoria, excepto en los casos en que deban aplicarse las disposiciones de los Decretos 16.798 del 16 de diciembre de 1959, (Punto I, inciso a), de la reglamentación del artículo 77º de la Ley 14.473) y 5194 del 7 de junio de 1962, (Punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente).

2º — ESTABLECER que, salvo casos excepcionales perfectamente justificados y documentados, las Inspecciones Técnicas (generales y seccionales), la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y las Juntas de Clasificación se abstendrán de solicitar se modifique (por supresión o adición) la lista de los cargos llamados a concurso.

3º — EL PERSONAL deberá ocupar el cargo para el que haya sido designado.

Cuando razones de fuerza mayor perfectamente documentadas determinen a los organismos técnicos de inspección a dar al personal designado una ubicación distinta a la establecida en la respectiva resolución del Consejo Nacional de Educación, esos organismos deberán solicitar aprobación de la medida dentro de los tres días de adoptada. Dicha ubicación tendrá carácter transitorio y estará sujeta a las prescripciones de la resolución de carácter general Nº 49 del 3 de noviembre de 1960, expte. Nº 29.956-1960.

El personal comprendido en este artículo deberá solicitar su ubicación definitiva en cargo vacante de igual jerarquía, categoría y ubicación no afectado a concurso, dentro del plazo establecido en el punto I de la reglamentación del artículo 20 del Estatuto del Docente. Si no lo hiciere en ese lapso, el organismo técnico pertinente, con la conformidad del interesado e intervención de la Junta de Clasificación, propondrá la medida respectiva tendiente a regularizar su situación de revista.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Renuncia

— *D. E. 1º* —

— Expte. Nº 5984-1-1962. — 22 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta el director de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señor CONSTANTINO SOBRINO (L. E. 1.390.606, clase 1921).

Creación

— *D. E. 2º* —

— Expte. Nº 7111-1963. — 23 de mayo de 1963.

CREAR una sección de 3er. grado en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 2º y transferir con tal fin un cargo vacante de maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, sobrante por refundición.

Ubicación

— *D. E. 2º* —

— Expte. Nº 24.153-G-1962. — 20 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida el 6 de febrero de 1962, por ascenso del señor Francisco Lupo, y previa presentación del certificado definitivo de buena salud, al maestro de grado, señor JULIO CESAR GUGLIOTTO, reincorporado por resolución del 28 de marzo último (hoja 8), por encontrarse comprendido en el artículo 34 del Estatuto del Docente.

Donación placa

— *D. E. 3º* —

— Expte. Nº 24.143-1962. — 20 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una placa de bronce recordatoria de los 75 años de su fundación cuyo valor es de cuatro mil quinientos pesos (m$n. 4.500) moneda nacional.

Renuncia

— *D. E. 3º* —

— Expte. 6193-3º-1963. — 23 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, señorita MARIA SUSANA ROSA MILILLO (L. C. 0.850.264).

Donación bandera de ceremonias

— *D. E. 5º* —

— Expte. Nº 18.458-5º-1962. — 22 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º la donación que se ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de ONCE MIL PESOS ($ 11.000,00) moneda nacional.

Donación busto

— *D. E. 7º* —

— Expte. Nº 19.743-7º-1962. — 22 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Unión Comercial Avenida Gaona y adyacentes, la donación que ofrece para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, de un busto con su pedestal, de Don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor es de ONCE MIL PESOS ($ 11.000) moneda nacional.

Autorización

— *D. E. 7º* —

— Expte. Nº 5034-1963. — 22 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al señor ALFONSO SIMON VALLARINO, designado (por concurso), maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º (resolución del 11 de diciembre último, expte. 20.744-1962), a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Donación escudos

— *D. E. 8º* —

— Expte. Nº 19.751-8º-1962. — 22 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER la donación con destino a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, de 21 escudos de las Naciones Americanas, cuyo valor total alcanza a la suma de SEIS MIL PESOS ($ 6.000) moneda nacional ofrecida por el señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Dr. José A. Mora.

Licencia

— *D. E. 8º* —

— Expte. Nº 2373-1963. — 22 de mayo de 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1); punto Vº de la Reglamentación del Estatuto del Docente, al señor ALBERTO HORACIO LANZILLOTA, maestro de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, del 1º al 25 de marzo de 1963.

Ubicación

— *D. E. 9º* —

— Expte. Nº 8017-1963. — 22 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º (turno tarde), en la vacante producida el 11 de octubre de 1962 por jubilación de la señora Berta Otero de Rodríguez, a la maestra de grado, señorita MARIA TERESA LOPARDO, designada para el mismo establecimiento (resolución del 7 de marzo último, expte. 752-I-1963), donde no pudo tomar posesión del cargo por encontrarse afectada la vacante que se le asignara.

Ubicación

— *D. E. 9º* —

— Expte. Nº 19.483-A-1962. — 20 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º (turno tarde), en la vacante producida el 16 de julio de 1962, por renuncia del señor Juan José Pedro, al maestro de grado, señor CARLOS MARIO AMORES, reincorporado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente (resolución del 7 de marzo último, hoja 10).

Renuncia

— *D. E. 9º* —

— Expte. Nº 5217-9º-1963. — 22 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora ANA BENIGNA BEITIA de COIRE (L. C. 1.810.911), por razones particulares.

Donación placa

— D. E. 10º —

— Expte. 21.290-10º-1962. — 22 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a los alumnos egresados en el año 1912 de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º la donación de una placa recordatoria y cuyo valor asciende a la suma de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional.

Renuncia

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 5362-10-1963. — 23 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º, señora MARY VIOLETA CAMBLONG de SIMONINI, (L. C. Nº 0.444.130), por razones de familia.

Donación bandera de ceremonias

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 20.592-11º-1962. — 20 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11º la donación de una bandera de ceremonias, cuyo valor es de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) moneda nacional, con destino al citado establecimiento.

Permuta

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 7401-13º-1963. — 20 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las directoras de las escuelas Nros. 3 y 7 del Distrito Escolar 13º (ambas de 1ª categoría), señorita NELIDA ESTHER IBAR y señora VIRGILIA GALVAN de CASTRO, respectivamente.

Aprobar contrato

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 10.163-1962. — 22 de mayo de 1963.

APROBAR el contrato de locación suscrito con el señor GUMERSINDO VAL, por el local de su propiedad donde funciona la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13º.

Uso de aulas

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 6863-965. — 23 de mayo de 1963.

REMITIR las actuaciones al Consejo Nacional de Educación Técnica, haciéndole saber que este organismo vería con agrado que las aulas de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13º destinadas al jardín de infantes, no sean utilizadas por la escuela nacional técnica Nº 211 que funciona en el mismo local escolar.

Creación

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 7170-13º-1963. — 23 de mayo de 1963.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º (turno tarde), y transferir con tal fin un cargo vacante de maestra de grado de la escuela Nº 3 del mismo distrito, sobrante por refundición.

Ubicación

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 8245-13º-1963. — 23 de mayo de 1963.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señora Elena M. C. de León, a la maestra de grado, señorita CELIA MATILDE SOLA CLARET, designada para la Nº 8 del mismo Distrito Escolar (resolución del 20 de marzo último, expte. 24.298-1962), en razón de la incompatibilidad horaria que se le crea con otro cargo docente.

Comisión de servicios

— D. E. 14º —

— Expte. 11.752-14º-1962. — 22 de mayo de 1963.

DECLARAR destacada en "comisión de servicios" a la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar Nº 14º, señorita MARIA LUISA CASARES, entre el 4 de junio y el 21 de diciembre de 1962, para asistir al Curso de Perfeccionamiento y Capacitación para Recuperación del Lisiado que se dictó durante el lapso indicado en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Reintegrar a la docencia activa

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 4550-15º-1963. — 20 de mayo de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, señora ANA MARIA ESTEVA de MIGUEZ, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Autorización

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 6708-16º-1963. — 22 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la señora ZUNILDA NOEMI FALCITELLI de ANDRADE, designada el 28 de diciembre último (Expte. 17.458-62), por concurso, maestra especial de música de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16, a tomar posesión de su cargo el 23 de setiembre próximo.

Renuncia

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 23.200-17-1962. — 20 de mayo de 1963.

ACEPTAR, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, señora ELVA GLADYS GILARDONI de BYRNE (L. C. 2.328.547).

Renuncia

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 22.227-1962. — 20 de mayo de 1963.

—1º — DECLARAR que no puede atribuirse el carácter de promoción a la designación de la señora ADELINA CLOTILDE SAVINO de FASOLINO como Interventora en el Consejo Nacional de Educación según decreto 12.849-62.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta como Interventora en el Consejo Nacional de Educación la señora ADELINA CLOTILDE SAVINO de FASOLINO en virtud del decreto 670/63 por el que se dan por finiquitadas las funciones que oportunamente se le encomendara.

3º — ATENTO la nota aclaratoria de fs. 7 y su no reintegro, aceptar la renuncia presentada el 25 de enero de 1963 como referida al cargo titular en que revistaba en la Repartición al momento de su presentación, posterior al cese dispuesto por el Poder Ejecutivo, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

4º — EXTENDER la respectiva foja de servicios solicitada con la aclaración expresa de que desempeñó el cargo de Interventora en el Consejo Nacional de Educación y percibió las retribuciones correspondientes al cargo de Presidente del citado organismo, atento lo dispuesto por el decreto 1938-63.

Contrato

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 17.082-1962. — 22 de mayo de 1963.

APROBAR el contrato de locación suscripto por el local que ocupa la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, cuyos ejemplares obran a hojas 10-13.

Donación placa

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 24.144-19º-1962. — 22 de mayo de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una placa de bronce en memoria del General D. Manuel Belgrano, cuyo valor es de dos mil quinientos cincuenta pesos ($ 2.550) moneda nacional.

Ubicación

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 15.780-C-1962. — 22 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º (turno mañana), en la vacante producida por fallecimiento del señor César José Machi, al maestro reincorporado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente (resolución del 28 de marzo último, hoja 17), señor OSVALDO ROBERTO GUARAGNO.

Observación licencia

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 23.931-1960. — 22 de mayo de 1963.

1º — RATIFICAR la resolución de fs. 26.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera rever la observación que formula a la resolución de fs. 26, por la que se concedió licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, Inciso 1) del Estatuto del Docente, a la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, señora JUANA LIDIA ELSA LOREFICE de VEGA, en virtud del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que obra a hoja 35-37.

Renuncias

— Capital Federal —

— Expte Nº 9582-I-1963. — 23 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el siguiente personal docente, de las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, por las causas que en cada caso se indica:

ANA MATILDE VILASECA de PEGORARO (L. C. 0.365.791), maestra de grado de la de doble escolaridad Nº 3 del Distrito Escolar 3º, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. (Expte. 4758-63).

NOEMI JUANA PEREZ de OLIVERA (L. C. 1.973.964), maestra de grado de la común Nº 14 del Distrito Escolar 19ª, por razones de integración del núcleo familiar. (Expte. 5598-63).

ELIDA GLORIA MESSORE de MAROTTA (L. C. 0.971.102), maestra de grado de la común Nº 4 del Distrito Escolar 6º, por razones de índole familiar. (Expte. 5627-63).

RAQUEL TERESA LAGUNA (L. C. 0.329.016), maestra especial de inglés de la de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 2º, por razones particulares. (Expte. 7279-63).

Expedición cédula de identidad a los alumnos de 5º y 6º grado

— Expte. Nº 6486-P-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — DESIGNAR al Inspector Técnico Seccional, señor Rafael Paladino, para que juntamente con el Oficial Inspector de la Sección Documentación Personal de la Policía Federal, señor Luis Alberto Mambretti, coordinen la realización de las tareas relacionadas con la expedición de cédulas de identidad a los alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas de la Capital, conforme al plan aprobado por resolución del 8 de marzo de 1961, dada en el expediente Nº 3672-I-1961.

2º — HACER SABER al señor Jefe de la Policía Federal, lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

Denegar pedido inscripción

— Capital —

— Expte. Nº 7325-17º-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplente de maestro especial, señor HECTOR MARIO FERRANTI.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 7766-1963. — 20 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la subinspectora de dibujo interina, de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora DELIA AGUSTINA BUCICH de HOSKING a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Representante ante la reunión científica internacional organizada por el Instituto de Cultura Hispánica

— Expte. Nº 9799-I-1963. — 22 de mayo de 1963.

DESIGNAR a la Inspectora Técnica Seccional, señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, para que en representación del Consejo Nacional de Educación participe de la reunión científica internacional organizada por el Instituto de Cultura Hispánica, que tendrá lugar en Madrid entre el 5 y el 15 de junio próximo, como asimismo del Congreso Internacional de Etnografía a realizarse en Santo Tirso, Portugal, entre el 10 y el 16 de julio del corriente año, en los cuales se tratarán temas relacionados con la lengua española y la narrativa popular, respectivamente, que son materia de su especialidad.

Nombramientos

— Junta de clasificación Nº 3 —

— Expte. 7331-I-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — Aprobar el concurso Nº 113 de ingreso en la docencia (oposición) (expediente 13.822-62) efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 3, para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestros de grado en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

EDUARDO JULIAN MIYARES AMOR, C. I. 4.492.778, clase 1943. Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, turno tarde, vacante por renuncia de Nelly Pignataro.

PEDRO DOMINGO VALLE, C. I. 1.843.364, clase 1945. Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Dolores G. de Weistein.

Aprobar convenio comedores escolares

— Expte. Nº 8980-P-1963. — 20 de mayo de 1963.

APROBAR el convenio suscripto entre la Presidencia del Consejo Nacional de Educación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuya copia se agrega, de conformidad con la resolución de hoja 5.

Nombramientos - Concurso Nº 101

— Cap. Federal - J. de Clas. Nº 4 —

— Expte. Nº 6772-I-1963 — 22 de mayo de 1963

1º — APROBAR el concurso Nº 101 de ascenso de jerarquía (Expte. 76-1962) efectuado en la CAPITAL FEDERAL para cubrir cargos vacantes de vicedirectores de escuelas de 1ª categoría (Junta de Clasificación Nº 4).

2º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de 1ª categoría de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

OFELIA LEONOR TRAFELATI de BORDES (L. C. 0.415.955 clase 1912, Profesora de Lectura y Declamación), maestra de grado de la 14 del 15º, en la 10 del 15º, vacante por jubilación de Irma C. de Langery.

NELLY HAYDEE DI LUCA (L. C. 0.437.037, clase 1928; Profesora de Matemáticas), maestra de grado de la 21 del 15º, en la 5 del 1º, vacante por jubilación de Ana M. Galileano.

NELLY TUERO de MELE (L. C. 9.958.994, clase 1920), maestra de grado en comisión de servicios, en la Junta de Clasificación de Río Negro, en la 10 del 18º, vacante por pase de Amelia Bruno.

CAROLINA FERNANDEZ (L. C. 0.329.314, clase 1919), maestra de grado de la 22 del 13º, en la 22 del 17º, vacante por jubilación de Regina N. de Angeletti.

OSVALDO LUIS TRIGUEROS (L. E. 0.364.440, clase 1920), maestro de grado de la 2 del 9º, en la 23 del 17º, vacante por jubilación de Antonio Caputo.

CARLOS AMBROSIO SALMOIRAGHI (L. E. 4.066. 722, clase 1930), maestro de grado de la 23 del 16º, en la 10 del 16º, vacante por fallecimiento de Romeo Parachu.

ALBERTO FEDERICO PESCETTO (L. E. 4.020.952, clase 1925; profesor de Castellano, Literatura y Latín), maestro de grado de la 6 del 15º, en la 18 del 15º, vacante por jubilación de Atilio V. S. Durante.

JORGE NUÑO (L. E. 4.036.190, clase 1927), maestro de grado de la 8 del 12º, en la 20 del 17º, vacante por jubilación de Alberto Manes.

JUAN BARRACO (L. E. 1.735.961, clase 1923), maestro de grado de la 9 del 4º, en la 15 del 16º, vacante por jubilación de Hernán Nery Vázquez.

ALMICAR IGNACIO BOGGIANO (L. E. 4.077.192, clase 1912), maestro de grado de la 17 del 11º, en la 13 del 16º, vacante por jubilación de José Dobarro.

JULIO CESAR ARENILLAS (L. E. 1.742.174, clase 1922), maestro de grado de la 20 del 18º, en la 5 del 18º, vacante por jubilación de Luis A. González.

ALDO ENRIQUE PALERMO (L. E. 1.727.932, clase 1920), maestro de grado de la 21 del 16º, en la 21 del 16º, vacante por jubilación de Ezequiel M. Zamorano.

DANIEL DOMINGO DI NUBILA (L. E. 7.410.244, clase 1926), maestro de grado de la 2 del 18º, en la 14 del 17º, vacante por jubilación de Sergio D. Lazcano.

EDUARDO VICTOR ETCHEPARE (L. E. 4.157.617, clase 1935), maestro de grado de la 25 del 18º, en la 22 del 15º, vacante por jubilación de Juan Cambriglia.

Ubicación transitoria

— D. E. 6º y 1º —

— Expte. Nº 7763-1963 — 22 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (expte. 16.859-1962), actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por jubilación de la señora Angélica E. D. de Hansen, de la maestra de grado, señora ZUNILDA ESPERANZA de GODOY, ubicada transitoriamente en la Nº 7 del Distrito Escolar 6º (resolución del 7 de febrero ppdo., expte. 21.080-1962).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1059-BA-1963 — 22 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 63 de Buenos Aires, señora ELVIRA LOPEZ de LISSANDRELLO y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Vacantes

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9371-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican de hojas 1 a 15 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Buenos Aires, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Sin efecto traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 7506-C-1963 — 22 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela 81 de Catamarca, aprobado por resolución del 15 de noviembre último, Expte. Nº 8532-1962, del director de la Nº 265 de esa provincia, señor LUIS ALBERTO AHUMADA (Estauto del Docente —Reglamentación— Art. 32º, VIII).

Vacantes

— Catamarca —

— Expte. Nº 9204-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Catamarca, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican a hojas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Catamarca, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de. la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Otorgar poder general

— Catamarca —

— Expte. Nº 7723-1963 — 22 de mayo de 1963.

OTORGAR poder general en el que se debe incluir la facultad para suscribir escrituras traslativas de dominio a favor del Inspector Secional (interino) de Catamarca, señor JORGE RAUL ALVAREZ MORALES, debiendo la Dirección General da Asesoría Letrada a tal efecto preparar la minuta correspondiente.

Dejar sin efecto traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 7930-C-1963 — 23 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 30 de Jujuy, aprobado por resolución del 28 de febrero último, Expte. Nº 8529-1962, de la maestra de grado de la Nº 117 de Catamarca, señora VIOLETA DEL VALLE RIVAS de TARIFA (Estatuto del Docente —Reglamentación—, Art. 32º, VIII).

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. 8022-C-1961 — 20 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 189 de Córdoba, señor MIGUEL CAJAL, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Asignar funciones auxiliares

— Córdoba —

— Expte. 24.188-C-1962 — 20 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra especial de música de la escuela número 483 de Córdoba, señorita LYDIA FIGUEROA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Autorización

— Córdoba —

— Expte. Nº 8139-C-1963 — 22 de mayo de 1963.

AUTORIZAR al director de la escuela 64 de Córdoba, señor LIDORO RAMON MUÑOZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Vacantes

— Córdoba —

— Expte. Nº 9189-I-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican de hoja 1 a 13 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Córdoba, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Vacantes

— Jujuy —

— Expte. Nº 9205-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Jujuy, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican a hojas 1, 3, 5, 6 y 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Jujuy, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Dejar sin efecto traslado

— Jujuy —

— Expte. Nº 7122-J-1961 — 23 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 113 de Jujuy, aprobado el 28 de febrero último, Expte. 1882-I-1962, del director de la Nº 125 de esa provincia, señor GUMERCINDO VALDIVIEZO.

Vacantes

— Mendoza —

— Expte. Nº 9207-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Mendoza, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican a hojas 1-9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Mendoza, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Mantener concepto

— Mendoza —

— Expte. 24.281-M-1962 — 23 de mayo de 1963.

1º — MANTENER el concepto profesional de "muy bueno" (38.90) puntos) asignado por la Junta de Clasificación a la maestra de la escuela Nº 52 de Mendoza, señora ILIANA B. de ALTAMIRANO.

2º — LLAMAR la atención de la señora de ALTAMIRANO por el uso de terminología y conceptos inadecuados al interponer el recurso que motiva estas actuaciones, debiéndose dejar constancia de ello en su legajo personal.

Permanencia en actividad

— Mendoza —

— Expte. Nº 8378-M-1963 — 23 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 62 de Mendoza, señora RITA MARIA JESUS LUQUE de ARAUJO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— La Rioja —

— Expte. Nº 8195-LR-1963 — 20 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela 169 de La Rioja, a cargo interinamente de la dirección de ese establecimiento, señora MARIA LASTENIA QUIROGA de MILLER, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ubicación transitoria

— La Rioja —

— Expte. Nº 9868-1963 — 20 de mayo de 1963.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con el Art. 1º de la resolución general 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962), actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), en la escuela número 54 de Vargas, La Rioja, en la vacante por traslado de la señora María Luisa Guzmán de Chacón, a la maestra de la Nº 15 de El Milagro, de la misma provincia, señora MARIA AURORA LLANOS de DAVILA.

Vacantes

— La Rioja —

— Expte. Nº 9206-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Rioja, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican a hojas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de La Rioja, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 7503-SJ-1963 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 2 y 78 de Trinidad, San Juan (grupo "A"), señoras BLANCA TEODOLINDA VITA de SILVA y DINA TRINIDAD LASPINA de VELAZCO, respectivamente.

Vacantes

— San Juan —

— Expte. Nº 9211-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Juan, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican de fs. 1 a 6 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de San Juan, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Vacantes

— San Luis —

— Expte. Nº 9209-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Luis, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican de fs. 1 a 6 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de San Luis, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Nombramientos

— San Luis —

— Expte. Nº 5724-SL-1963 — 23 de mayo de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso de ascenso de jerarquía (primer llamado), realizado en 1962 en la provincia de San Luis, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de tercera categoría Nros. 122, 152, 184 y 218 de la citada jurisdicción.

2º — APROBAR el concurso de ascenso de jerarquía (año 1962), efectuado en San Luis, para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores.

3º — NOMBRAR directores de las escuelas de San Luis que se determinan, a los siguientes docentes:

Escuela Nº 83 de Las Palomas (3ª "B"), vacante por traslado de Elba Amaya García, a la maestra de grado del mismo establecimiento, OLGA VIOLETA ARCE de ALLENDE (L. C. 1.591.608, Clase 1916).

Escuela Nº 87 de Arbol Solo (3ª "C"), vacante por traslado de Jesús E. Rojas, a la maestra de grado de la 181, CLARA EDITH GIMENE Zde MIRANDA (L. C. 8.208.257, Clase 1912).

Escuela Nº 154 de Piedra Blanca Abajo (3ª "B"), vacante por traslado de Teresita C. Jofré, a la maestra de grado del mismo establecimiento, FELISA FREYTES GALLARDO de LOYOLA (L. C. 1.591.305, Clase 1910).

Escuela Nº 158 de Monte Carmelo (3ª "D"), vacante por traslado de María Fidela Astudillo, al maestro de grado de la 24, IGNACIO ISAAC GUIÑAZU (L. E. 3.077.871, Clase 1920).

Escuela Nº 245 de San Martín (3ª "C"), vacante por traslado de Manuel A. Pérez, al maestro de grado de la 34, HECTOR MUÑOZ (L. E. 3.214.994, Clase 1916).

Escuela Nº 285 de Cazador (3ª "C"), vacante por traslado de Domingo A. Tessi, a la maestra de grado de la 5, RUFINA MARGARITA CORREA de ORTIZ (L. C. 8.211.559, Clase 1926).

4º — NOMBRAR vicedirector de la escuela Nº 37 de Ciudad (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca E. P. G. de Arancibia Laborda, al maestro del mismo establecimiento, ANGEL ALBERTO TEMOLI (L. E. 3.222.708, Clase 1921).

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 7959-T-1963 — 20 de mayo de 1963.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 134 de A. del Mistol, Salta (P. U. "B"), cargo declarado desierto (Concurso Nº 29, 2º llamado del Nº 2), al Maestro Normal Nacional señor CARLOS CESAR TYORTYALIAN (L. E. 7.740|763, clase 1943), en la vacante por traslado del señor Alberto Flores.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 7960-Q-1963 — 22 de mayo de 1963.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 1 "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 169 de Salta (3ª "D"), cargo declarado desierto (concurso Nº 16 ascenso jerarquía, 2º llamado del Nº 2), al Maestro Normal Nacional, señor ROBERTO QUIROGA (C. I. Nº 2.017.130, clase 1946, en la vacante por traslado del señor Jorge Yasbek.

Permuta

— Salta —

— Expte. Nº 7724-S-1963 — 22 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 4 de Las Costas y 131 de Pedregal, ambas de Salta (grupo "B"), señoritas AURELIA ISABEL DE LA VEGA y MARTA TERESA DE JESUS LLAMAS FERNANDEZ (hoy señora de SCHATTENHOFER), respectivamente.

Vacantes

— Salta —

— Expte. Nº 9210-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Salta, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican de fs. 1 a 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Salta, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatutc del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes, que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Denegar reincorporación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.988-J-1962 — 22 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señora FANNY DEL VALLE ST. JOHN de JUAREZ, por oponerse a ello lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente.

Vacantes

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 9208-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santiago del Estero, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican a fs. 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.443-SE-1962 — 23 de mayo de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 409 de Santiago del Estero, señora NURA VICTORIA MOUKARZEL de MDALEL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Permuta

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 8361-SE-1963 — 23 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 149 de Quimilí y 646 de Los Naranjos, ambas de Santiago del Estero (Grupo "A"), señoras LUCIA IMELDA SEISDEDOS de MILET y AMELIA DEL CARMEN GALLO de NAZAR, respectivamente.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 7511-T-1963 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 49 y 259, ambas de Tucumán (grupo "A"), señoras BLANCA CIRIA BARONI de BOURNONVILLE y JUANA ALICIA PALACIOS de MOLINA, respectivamente.

Vacantes

— Tucumán —

— Expte. Nº 9212-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Tucumán, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican de fs. 1 a 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Tucumán, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 7512-T-1963 — 22 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada estre las maestras de grado de las escuelas Nros. 138 y 263, ambas de TUCUMAN, (grupo "B"), señoritas MARTHA IDA TESTA y AMELIA EUGENIA TESTA, respectivamente.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 7510-T-1963 — 22 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 138 de Tala Muyo y 260 de Manantial de Ohuanta, ambas de Tucumán (grupo "B"), señorita JOSEFA ALCIRA DIAZ y señora MARIA ESTHER DEL ROSARIO BULACIO de ROBIN, respectivamente.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 7725-T-1963 — 22 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 156 de Romera Pozo y 210 de La Aguadita, ambas de Tucumán (grupo "B"), señoritas OLGA LILIA ANDOLE y JUANA TERESA BUDEGUER, respectivamente.

Denegar pedido de reincorporación

— Insp. Tca. Gral. Esc. Provincias, Zona 1ª —

— Expte. Nº 5383-L-1961 — 22 de mayo de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señorita LEONIE VICTORIA JOSEFA LAMONEA y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Ubicación

— Corrientes —

— Expte. Nº 5999-C-1958 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 206 de Corrientes, de la señora REGINA ROMERO de GOMEZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 88.

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 2531-C-1963 — 22 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por las autoridades provinciales, al aceptar la renuncia que, por razones de salud, presentó la maestra de grado de la escuela Nº 209 de Corrientes, señora GLADYS ELENA TORRADO de MAGALDI (Libreta Cívica Nº 2.775.859).

Renuncia

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 22.720-C-1961 — 22 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes (Decreto Nº 680 del 30 de julio de 1962, hoja 13) al aceptar la renuncia, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, presentada por la señorita MARIA IVE LUJAMBIO (L. C. 4.901.731) al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 111 de Corrientes.

Autorización

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 7294-1962 — 22 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Corrientes para que, con patrocinio letrado si lo estima necesario, se presente en los autos "BADARO, PEDRO c/Consejo Nacional de Educación s/cobro de pesos" a los efectos de tomar la intervención correspondiente y realizar todas las gestiones a que hace referencia el informe de fs. 10, expediente agregado 14.608/1962.

2º — REALIZAR posteriormente una prevención sumarial para establecer las responsabilidades que podrían caber ante el trámite de estas actuaciones, debiendo la Asesoría Letrada designar a uno de sus letrados a tales efectos.

Dejar sin efecto traslado

— *Chaco* —

— Expte. Nº 7988-Ch-1963 — 23 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela 374 del CHACO, aprobado por resolución del 11 de marzo último, expediente 8999-Ch-1962, de la maestra de grado de la Nº 334 de esa provincia, señorita ELOYSA ROSA GAZZIA (hoy señora de ROJAS), (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º, VIII).

Ubicación transitoria

— *Chubut* —

— Expte. Nº 5603-CH-1963 — 20 de mayo de 1963.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 122 de Chubut, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 119 de esa provincia, de la maestra de grado de este establecimiento, señora HILDA HAYDEE PADRONES de SAADE (resolución del 20 de diciembre de 1961, Expte. 7467-1961), en razón de haberse cubierto la misma con un traslado en forma reglamentaria.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962) actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 122 de Chubut, en reemplazo de la señora Ana Alvaro de Belzunce en uso de licencia por enfermedad, de la maestra de grado de la escuela Nº 119 de esa provincia, señora HILDA HAYDEE PADRONES de SAADE.

Renuncia

— *Chubut* —

— Expte. Nº 19.283-Ch-1961 — 20 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de Educación de Chubut (resolución del 4 de junio de 1962, hoja 20) al aceptar la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela 142 de Comodoro Rivadavia, presentada por la señora PETRA RODRIGUEZ de BRIZUELA (L. C. 9.792.143), por razones de salud, a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Renuncia

— *Chubut* —

— Expte. Nº 11.542-Ch-1962 — 20 de mayo de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de Educación de Chubut (resolución del 30 de mayo de 1962, hoja 8) al aceptar la renuncia presentada por la vicedirectora de la escuela 123 de Trelew, de la citada provincia, señorita PEPINA ABDALA.

Autorización

— *Chubut* —

— Expte. 2889-Ch-1961. — 23 de mayo de 1963.

1º — HACER EXTENSIVA a las escuelas Nros 5 y 123 de Trelew, Chubut, la resolución de fecha 22 de marzo de 1961, Expte. 2889-1961, por la que se autoriza al Rotary Club de la citada provincia, para otorgar anualmente un premio, en libros, al mejor compañero entre los alumnos que egresen de la escuela 122 de dicha jurisdicción.

2º — EL CLUB de referencia deberá presentar la nómina de los libros destinados al premio, para su aprobación previa por la Inspección Técnica Seccional de Trelew, Chubut.

Vacantes

— *Formosa* —

— Expte. Nº 8931-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la Provincia de FORMOSA, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, las vacantes que se indican a fs. 1, 3 y 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de FORMOSA comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución,

de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 7317-M-1963 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962), actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7.391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 21 de Misiones, en la vacante producida por traslado de la señora Balbina Cerri de Rodríguez, de la maestra de grado de la Nº 129 de esa provincia, señora NELLY ELENA SILVA de DEBAT.

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 7301-M-1963 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962), actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela número 229 de Posadas, Misiones, en la vacante por renuncia de la señora María Marta Pacheco de Luraschi, de la maestra de grado de la Nº 21 de Apóstoles, de la misma provincia, señora JUANA EDITH AGUERREBERRY de PAREDES.

Permanencia en actividad

— Misiones —

— Expte. Nº 7998-M-1963 — 20 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la Inspectora de Zona de MISIONES, señora MARIA ISABEL BURRIER de ESCALADA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permuta

— Misiones —

— Expte. Nº 7954-M-1963 — 23 de mayo de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 76 y 220, ambas de la provincia de MISIONES (grupo "A"), señoras OFELIA MARCIANA SALDIVAR de LOPEZ y REYES MOLINA de ARCE, respectivamente.

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.629-LP-1962 — 20 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 249 de la provincia de LA PAMPA, señor JORGE ALFREDO ROLON (L. E. 4.358.951), por razones particulares.

Aprobar mayores costos

— La Pampa —

— Expte. Nº 37.318-E-1959 — 22 de mayo de 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra —Ley 12.910— por la suma de DIEZ MIL DIEZ PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 10,010,45 m/n.) correspondientes a las obras de reparación efectuadas por la firma MARIO Y JUAN EVANGELISTA, en el edificio ocupado por las oficinas de la Inspección Seccional de La Pampa, y disponer su liquidación y pago en favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

Ubicación transitoria

— Río Negro —

— Expte. Nº 7306-RN-1963 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962) actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 168 de Río Negro, en la vacante producida por renuncia de la señora Olga del T. Brito de Garro, de la maestra de grado de la escuela Nº 140 de esa provincia, señora MARIA ANGELICA ARAGON de CASTRO.

Dejar sin efecto designación

— Río Negro —

— Expte. Nº 606-RN-1962 — 22 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora ALICIA ELENA GROTTO de BONFIGLIOLI como maestra de grado de la escuela Nº 149 de RIO NEGRO, dispuesta el 18 de agosto de 1960 (Expte. 21.303/1960), en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Adjudicación

— Río Negro —

— Expte. Nº 26.144-1939 — 22 de mayo de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de mensura y catastro del terreno donde se construyó el edificio de la

escuela Nº 85 de Río Negro, al ingeniero señor EDUARDO A. GONZALEZ JEZZI, en la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.— m/n.).

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 452 por la Dirección General de Administración.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.621-SF-1962 — 20 de mayo de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela 32 de SANTA FE, dispuesta por resolución del 2 de mayo de 1962, Expte. 6055-1962, de la maestra especial de Manualidades de la Nº 224 de esa provincia, señorita MARIA GUADALUPE ESPADAS, en razón de que la misma no se hizo efectiva.

2º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 224 de SANTA FE, señorita MARIA GUADALUPE ESPADAS (L. C. 3.580.248).

Permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7999-SF-1963 — 20 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 55 de SANTA FE, a cargo de la vicedirección de dicho establecimiento, señora EBELIA PIRES de MARANO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.499-SF-1962 — 23 de mayo de 1963.

ACEPTAR, a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 187 de la provincia de SANTA FE, señor ITALO ARGENTINO VAIANI (L. E. 2.468.142, clase 1902), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Aprobar trabajos adicionales

— Santa Fe —

— Expte. Nº 229-SF-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — APROBAR los trabajos adicionales por la suma de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.675 m/n.) correspondientes a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 205 de Santa Fe, que se realizan según el convenio firmado con la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santa Fe la suma de referencia a sus efectos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 17 vta. por Dirección General de Administración.

Aprobar trabajos adicionales

— Santa Fe —

— Expte. Nº 199-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — APROBAR los trabajos adicionales por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.785.— m/n.) correspondientes a las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 147 de Santa Fe, que se realizan según convenio firmado con la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santa Fe la suma de referencia a sus efectos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Aprobar trabajos adicionales

— Santa Fe —

— Expte. Nº 197-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — APROBAR los trabajos adicionales por la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($24.844 m/n.) en las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 113 de Santa Fe, que se realizan según el convenio firmado con la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santa Fe la suma a que se refiere el punto 1º a sus efectos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 13 vta. por la Dirección General de Administración.

Autorización

— Santa Fe —

— Expte. Nº 16.227-SF-1962 — 23 de mayo de 1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 258 de Sunchales, Santa Fe, a designar las aulas Nros. 1, 2 y 3 con los nombres de General José de San Martín, General Manuel Belgrano y Domingo Faustino Sarmiento, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Formosa y Entre Ríos —

— Expte. Nº 7307-F-1963 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962), actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 3 de Formosa, en reemplazo de la señorita Molfisa Y. Del Rosso, que pasó a otro destino, de la maestra de grado

de la Nº 214 de Entre Ríos, señora MARGARITA PALMIRA VELAZQUEZ de PARAVANO.

Ubicación transitoria

— Santa Fe y Entre Ríos —

— Expte. Nº 5425-ER-1963 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962), actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela 384 de Santa Fe de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 63 de Entre Ríos, señora AMELIA MAGDALENA HRASTE de TABERNERO.

Ubicación transitoria

— Santa Fe y Chaco —

— Expte. Nº 4020-S-1963 — 20 de mayo de 1963.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 2 del Chaco, aprobada el 18 de diciembre último, expte. 21.058-1962 (resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, Expte. 16859-1962), de la maestra de grado de la escuela Nº 62 de Santa Fe, señora MARIA PANAYOTTI de CARRERAS.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962) actualizada por la Nº 10 del 24 de abril ltimo (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 341 de Santa Fe, en reemplazo de la señora Norma Mary Galla de Calcagno, en comisión de servicios en la Inspección Seccional, de la maestra de grado de la escuela Nº 62 de esa provincia, señora MARIA PANAYOTTI de CARRERAS.

Ubicación transitoria

— Chaco y Corrientes —

— Expte. Nº 7305-Ch-1963 — 22 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962) actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela 423 de CHACO, en la vacante por sin efecto pase de la señora María Panayotti de Carreras, de la maestra de grado de la Nº 189 de CORRIENTES, señora MARIA LILIA DEL GIORGIO de GARCIA.

Traslados

— Chubut y La Pampa —

— Expte. Nº 20.939-Ch-1962 — 22 de mayo de 1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de CHUBUT, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

MABEL HAYDEE BELTRAN, de la 68 de Gobenador Costa (2ª "C") a la 57 de Trevelín (1ª "C"), vacante por pase de Stella H. G. J. de Ponce.

MARTHA ERNESTA CLIVIO de CALLONI, de la 4 de LA PAMPA (1ª "A") a la 54 de Esquel (1ª "B"), vacante por pase de Nélida P. de Pabletich.

2º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de CHUBUT, que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

ELSA MARIA MORE de SATILLAN, maestra de grado de la 57 de Trevelín (1ª "C") a la 54 de Esquel (1ª "B"), vacante por pase de Iris Llorente de Franco.

ALCESTE ELIEL PELLENC, director de la 81 de El Hoyo (2ª "C"), a la 8 de Esquel (2ª "B"), vacante por ascenso de Jesús Vila.

EMILIA HORYN de GETAR, directora de la 60 de Ranquil Huao (3ª "D", a la 107 de Nahuel-Pan (3º "C", vacante por ascenso de Ramón Rosa Morales.

Prorrogar funciones auxiliares

— Expte. Nº 6604-1963 — 22 de mayo de 1963.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones asignadas por la resolución y|o expediente que en cada caso se indica, que desempeñan las siguientes maestras auxiliares en las escuelas que se determinan:

EDA MILESI de MASACESSI (resolución del 20 de abril de 1961, (Expte. 19.222-1958), en la 124 de Santa Fe (Expte. 22.499-1962).

MAGDALENA ELBA GIOVANNINI de VISCONTI (resolución del 13 de noviembre de 1961, (Expte. 14.102-1961), en la 73 de Chaco (Expte. 23.626-1962).

LUCY DEL CARMEN ELISABETH ROMERO TESSONE (resolución del 2 de diciembre de 1957, (Expte. 27.647-1957), en la 370 de Santa Fe (Expte. 742-1963).

NELI LIDIA ELIZALDE de RUBINETTI (resolución recaída en el Expte. 29.111-1959), en la 194 de Entre Ríos (Expte. 743-1963).

ELOISA DOLORES ROLDAN de PLANAS (resolución del 27 de octubre de 1959), en la 182 de Entre Ríos (Expte. 744-1963).

Viáticos

— Expte. Nº 21.977-I-1962 — 22 de mayo de 1963.

LIQUIDAR a favor del señor JORGE RAUL ZAPPA, Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, seis (6) meses de viático a partir del 2 de noviembre de 1962, de acuerdo con la limitación establecida en el artículo 2º del Decreto 13.834-1960.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ubicación

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 7481-17º-1963 — 20 de mayo de 1963.

APROBAR la ubicación en la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por renuncia del señor Atilio Veronelli, producida el 8 de marzo último, del maestro especial de idioma nacional para extranjeros de la similar Nº 1 del Distrito Escolar 17º (en disponibilidad), señor CARLOS ALBERTO FONTANA.

Ubicación

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 7753-1963 — 22 de mayo de 1963.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 8º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Josefa Domínguez Mora, a la maestra, señorita MARIA ADELAIDA RIVOLTA, designada para la similar Nº 6 del mismo Distrito Escolar (resolución del 14 de febrero último, (Expte. 23.032-1962), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Gasto

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 15.662-11º-1962 — 20 de mayo de 1963.

1º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a la maestra especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 11º, señorita CECILIA ANTONIA CANCIELLO, en estas actuaciones (artículo 54, inciso a) de la ley 14.473.

2º — CURSAR las comunicaciones correspondientes a las Juntas de Clasificación y Disciplina y disponer el archivo de las actuaciones, previa notificación a la interesada de la disposición de hoja 34.

Cómputo de servicios

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 8350-1963 — 22 de mayo de 1963.

COMPUTAR a los efectos de la antigüedad, el tiempo en que permaneció separado de sus funciones, con motivo de su cesantía producida en el año 1930, hasta su posterior reincorporación, al maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 12º, señor RAMON PUEYO.

Sin efecto designación

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 13.165-1962 — 22 de mayo de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor FRANCISCO HUMBERTO VICTORIO LUPO (L. E. 1.080.559) como maestro de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 14º dispuesta por resolución del 14 de junio de 1962 (Expte. 5123-1962) en razón de que el nombrado renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Renuncia

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 6794-18º1963. — 23 de mayo de 1963.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra especial de inglés de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señora AMALIA BENJAMINA ARCOS de MENDEZ (L. C. 1.312.826).

Traslados

— Expte. Nº 7482-I-1963 — 22 de mayo de 1963.

APROBAR los traslados a las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación número 3), que se determinan, del siguiente personal de establecimientos de la misma jurisdicción:

LUIS MARIA JORGE ZAMUDIO, maestro de la Nº 4 del 12º a la Nº 2 del 9º, vacante por ascenso de Héctor Romero Oneto.

AMALIA DOMINGA LANATA, maestra auxiliar de la Nº 1 del 15º a la Nº 1 del 10º.

MANUEL NORBERTO SUAREZ, maestro especial de dactilografía de la Nº 2 del 20º a la Nº 1 del 10º, vacante por renuncia de Francisco Santiago Ferrando.

Traslados

— Expte. Nº 8147-I-1963 — 23 de mayo de 1963.

APROBAR los traslados a las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, de los siguientes maestros de establecimientos similares:

ALFREDO FRANCISCO LOPEZ, de la Nº 1 del Distrito Escolar 6º a la Nº 12 del mismo Distrito, vacante por pase de Angel Zambianchi.

ALBERTO JUAN MARENGO, de la Nº 9 del Distrito Escolar 17º a la Nº 7 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de José E. Valsangiácomo.

ERNESTO ERASMO CORRADI, maestro especial de inglés, de la Nº 7 del Distrito Escolar 3º a la Nº 1 del Distrito Escolar 3º, vacante por creación, nota 988-A- del 30 de mayo de 1962.

SALVADOR SIRENA, de la Nº 4 de Formosa (1ª "A") a la Nº 1 del Distrito Escolar 6º, vacante por pase de Alfredo Francisco López.

ETELVINA CONCEPCION BARRETO, de la Nº 4 de Formosa (1ª "A") a la Nº 2 del Distrito Escolar 5º, vacante por pase de Susana Alicia Pesetta.

Deniégase pedido de inscripción aspirante a suplencias

— Expte. Nº 7480-R-1963 — 22 de mayo de 1963.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias de maestro especial, señor José Luis Rizzone.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su conocimiento y demás efectos.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Autorización

— *Buenos Aires* —

— Expte. Nº 1642-EH-1962 — 22 de mayo de 1963.

DAR POR AUTORIZADA a la señorita RAQUEL MERCEDES GARCIA a tomar posesión del cargo de maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, para el que fue nombrada el 21 de marzo de 1962 (hoja 11-12).

Gasto

— *Buenos Aires* —

— Expte. Nº 4959/EH/1963 — 20 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 79.593,00 m/n.), a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A. en concepto de suministro de luz a la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, durante los meses de junio-agosto y setiembre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto: 2515/62	$ 27.187,00
„ : 2227/62	$ 52.406,00
	$ 79.593,00

Gasto

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 4.979/EH/1963 — 20 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de SESENTA Y UN MIL SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 61.006,08 m/n), a que ascienden las facturas de AGUA Y ENERGIA ELUECTRICA, en concepto de suministro de luz a la Escuela Hogar de Corrientes, durante los períodos 20 de julio al 20 de agosto de 1962 y 20 de setiembre al 19 de octubre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto: 2514/62	$ 34.534,20
„ : 2426/62	$ 26.471,88
	$ 61.006,08

Gasto

— *Mendoza* —

— Expte. Nº 4.975/EH/1963 — 20 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 172.491,90 m/n.), a que ascienden las facturas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de luz a la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, durante el período 24|5 al 20|9|1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto: 2522/62	$ 89.347,90
„ : 2446/62	$ 83.144,00
	$ 172.491,90

Gasto

— *San Juan* —

— Expte. Nº 4.976/EH/1963 — 20 de mayo de 1963.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 135.283,00 m/n.), a que ascienden las facturas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de luz a la escuela hogar Nº 18 de San Juan, durante los meses de junio y octubre de 1962.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1963 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto: 2520/62	$ 65.273,00
„ : 2440/62	$ 70.010,00
	$ 135.283,00

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares

Autorización

— *Capital Federal* —

— Expte. 7388-O-1963. — 23 de mayo de 1963.

CONCEDER la autorización que solicita el Oratorio "María Auxiliadora", con sede en la calle Yapeyú 132 de

esta Capital, para distribuir en las escuelas de la zona y fuera de las horas de clase, los volantes relacionados con la invitación a las alumnas para concurrir al programa gratuito de actividades teatrales, cinematográficas, paseos, juegos, etc., que ofrece la entidad peticionante.

Denegar autorización

— Capital Federal —

— Expte. Nº 15.405/1962 — 23 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por lo que dispuso no autorizar el funcionamiento independiente de los grados 3º y 4º en el InstitutoJosefina M. Renard", de la calle Cerrito 1493, Capital Federal, por cuanto el aula habilitada a tal efecto no reúne las condiciones exigidas por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Autorización

— Capital Federal —

— Expte. Nº 8.925/I/1963 — 23 de mayo 1963.

DAR por autorizado el comienzo del período lectivo 1963, en el colegio San Francisco de Asís, de la calle Republiquetas 2551, Capital Federal, el día 18 de marzo de 1963.

Aprobación

— Capital Federal —

— Expte. Nº 18.147/I/1962 — 23 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que se dispuso autorizar el funcionamiento de las siguientes secciones de grado y de jardín de infantes en el colegio "Monseñor Sabelli", de la calle Víctor Martínez 62, ciudad: Turno mañana; sección "A" de 3º, 4º 5º y 6º grado y el funcionamiento independiente de la 1º superior y 2º; Turno tarde; sección "D" de jardín de infantes y "C" de 1º inferior, y el funcionamiento de los grados 3º, 4º 5º y 6º, en forma conjunta.

Aprobación

— Capital Federal —

— Expte. Nº 8.872/I/1963 — 23 de mayo de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 5º grado, turno tarde, a partir de la iniciación del presente curso lectivo, en la escuela "Conservación de la Fe" Nº 8, de la calle Bauness 2635, Capital Federal.

Autorización

— Capital Federal —

— Expte. Nº 2.820/I/1963 — 23 de mayo de 1963.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 1er. grado inferior desde el 11|3|63 en el colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de la calle Luis María Campos 898, Capital Federal.

Autorización

—Capital —

— Expte. Nº 4.579/C/1924 — 22 de mayo de 1963.

AUTORIZAR defintivamente para ejercer la enseñanza privada en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, a doña Blanca Rosa Cuestas (L. C. 0.133.440, C.I. 0.625.781 Policía Federal) por haber cumplido con anterioridad al 11 de setiembre de 1956 el año de práctica reglamentario.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Tomar conocimiento

— Capital —

— Expte. Nº 9.586/1963 — 22 de mayo de 1963.

TOMAR NOTA de la comunicación de la Junta de Disciplina, en el sentido de que se encuentre al día en el despacho de los expedientes, y significarle el agrado del Consejo por dicha circunstancia.

Estudio unidad o correlación Obra Social del Consejo Nacional de Educación y Mutualidad del Magisterio

— Expte. Nº 8.503/P/1963 — 22 de mayo de 1963.

MODIFICAR el punto 2º de la resolución del 6 de mayo de 1963 (hoja 11), en lo que respecta al número de representantes por cada asociación, que será de *tres* en vez de *dos.*

Aprobar informe

— Expte. Nº 3.783/B/1963 — 23 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el informe presentado, la actuación cumplida y las disposiciones adoptadas por la señorita Vocal, profesora doña ADOLFINA ROSARIO RISOLIA, con motivo de la organización y desarrollo del 2º Congreso Nacional de Medios Audiovisuales, celebrado en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, desde el 8 hasta el 10 de abril ppdo. (al que siguieron jornadas que se prolongaron hasta el 30 del mismo mes), de conformidad con las resoluciones del 12 de febrero de 1963, Expte. Nº 3.504/P/1963; 7 de marzo de 1963, Expediente Nº 3.503/P/1963, y 4 de abril próximo pasado, Expte. Nº 4.870/P/1963.

2º — DEJAR CONSTANCIA de la complacencia con que este Consejo ha visto el desempeño del señor Dele-

gado OSCAR NICOLAS SCHIARITI, de los Miembros Adherentes y de los señores disertantes en las jornadas que siguieron al 2º Congreso Nacional de Medios Audiovisuales (hoja 2 de la carpeta anexa).

3º — PASAR el expediente y la carpeta anexa a la Comisión de Didáctica, a los efectos de considerar el proyecto de muestra permanente de medios audiovisuales que sugiere la señorita Vocal.

Adhesión duelo

— Capital —

— Expte. Nº 10.971/1963 — 23 de mayo de 1963.

APROBAR la resolución adoptada por el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia (hoja 1), que dice lo siguiente:

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963.

"Que en el día de ayer se ha producido el fallecimiento " de su Excelencia el Arzobispo de Salta, Monseñor doctor " ROBERTO JOSE TAVELLA,

"EL VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRE- " SIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCA- " CION, en uso de las atribuciones que le confiere el ar- " tículo 65, inciso 3º de la ley Nº 1420,

"R E S U E L V E :

"1º — ADHERIR al duelo provocado por el falleci- " miento del ilustre prelado.

"2º — DESIGNAR al señor Vocal profesor RICARDO " JUAN TASSO, para que en representación del Consejo " Nacional de Educación, asista al velatorio y sepelio de " los restos de su Excelencia el Arzobispo de Salta, Mon- " señor doctor ROBERTO JOSE TAVELLA.

"3º — DISPONER que la Dirección General de Admi- " nistración entregue al señor Vocal profesor RICARDO " JUAN TASSO, las órdenes de pasaje y el viático regla- " mentario (dos días).

"4º — DAR CUENTA de la presente resolución al H. " Consejo."

Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

Cursos temporarios de perfeccionamiento docente

— Expte. Nº 4.448/I/1963 — 22 de mayo de 1963.

APROBAR el plan de materias y horas de cátedras para los siguientes Cursos Temporarios de Perfeccionamiento Docente desarrollados en los meses de enero y febrero de 1963 en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" y la propuesta de designación de profesores y ayudantes de cátedra que tuvieron a su cargo el dictado de los mismos; con carácter transitorio:

1) CURSO PARA DIRECTORES Y VICEDIRECTORES

a) *Pedagogía:* Profesora con veinte horas de clase, a la señora MARIA E. THIRION de VERON (C. I. 327.106) y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudante de Cátedra con igual número de horas, a la señorita HAYDEE CARMEN ROBACIO (L. C. 3.845.105) y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

b) *Didáctica del Lenguaje:* Profesora con diez horas de clase, a la señorita MARTHA ALCIRA SALOTTI (L. C. 0.396.007), sin retribución por su condición de Directora General del Instituto, y Ayudante de Cátedra con igual número de horas, a la señora ELINA ORTIZ de LISCHETTI (L. C. 0.715.186) y la asignación de UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 1.150.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

c) *Técnica de la Invsetigación:* Profesor con quince horas de clase, al doctor FRANCISCO CAMILO BENDICENTE (L. E. 2.116.546) sin remuneración por su condición de Profesor contratado, y Ayudante de Cátedra con igual número de horas, a la señorita MARIA TERESA VAZQUEZ GORI (L. C. 0.581.742) y la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (1.275.— pesos) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

ch) *Lenguaje Gráfico:* Profesor con quince horas de clase al señor ESTEBAN OCAÑA, sin remuneración por tratarse de personal contratado y Ayudante de Cátedra con igual número de horas a la señorita MARIA ELSA SIVORI (L.C. Nº 0.337.246) y la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.725.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

d) *Legislación y Organización Escolar*: Profesor con diez horas de cátedra al doctor PEDRO JOSE FRESCHI (L.E. Nº 2.523.945) y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra con igual número de horas al señor JOSE MARIA BLANCH (L.E. 1.565.596) y la asignación de UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($1.150.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

e) *Cooperativismo Escolar*: Profesor con quince horas de clase al doctor EMILIO BERNARDINO BOTTINI (L.E. Nº 0.306.893) y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra con igual número de horas al señor ENRIQUE JOSE GASPARI (L.E. 5.115.558) y la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (E. 1.725.—) moneda nacional como única asignación y pagaderos en una sola cuota.

f) *Derecho Usual*: Profesor con quince horas de clase al doctor JUAN VITAGLIANO (L.E. Nº 40.651) y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra con igual número de horas a la señorita BEATRIZ EUGENIA KENISTEIN (L.C. Nº 6.478.656) y la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.725.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

g) *Sociología*: Profesor con veinte horas de clase al señor FRANCISCO MIGUEZ (L.E. Nº 1.144.141) y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra con igual número de horas a la señora MARGARITA PEDEMONTE de CORNE (L.C. Nº 4.915.202) y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

h) *Psicología*: Profesora con quince horas de clase a la señorita MARIA ALBA BLOTTA (L.C. Nº 1.093.090) y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra con igual número de horas a la señorita SUSANA MARGARITA SOLER CANEVARO (L. C. Nº 4.431.479) y la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.725.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

i) *Literatura Infantil*: Profesora con quince horas de clase a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (L.C. Nº 0.831.376), sin remuneración por su condición de profesora contratada y Ayudante de Cátedra con igual número de horas a la señorita JUANA TERESITA COSTAS (L.C. Nº 3.975.531) y la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($. 1.725.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

j) *Planificación Escolar*: Profesor con diez horas de clase al señor LUIS RAVERA (L.E. Nº 2.316.971), sin remuneración por tratarse de personal contratado.

2) CURSO DE MAESTROS TITULARES:

a) *Educación Musical*: Profesor con quince horas de clase para las Divisiones a), b) y c), al señor NORBERTO VICTORIO ZEN (L.E. Nº 3.170.759), y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas a la señorita NELIDA BEATRIZ DI PEGO (L.C. Nº 0.985.216), y la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.725.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

b) *Literatura Infantil*: Profesora con quince horas de clase para las Divisiones a), b) y c), a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (L.C. Nº 0.831.376), sin remuneración por su condición de personal contratado y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas a la señorita JUANA TERESITA COSTAS (L.C. Nº 3.975.531) y la asignación de UN MIL SETECIENTO VEINTICINCO PESOS ($ 1.725.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

c) *Pedagogía*: Profesora con cuarenta y cinco horas de clase para las Divisiones a), b) y c), a la señora MARIA ESTHER THIRION de VERON (C.I. Nº 327.106), y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas a la señorita HAYDEE CARMEN ROBACIO (L.C. Nº 3.845.105), y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

ch) *Cooperativismo Escolar*: Profesor con cuarenta y cinco horas de clase para las Divisiones a), b) y c), al doctor EMILIO BERNARDINO BOTTINI (L. E. Nº 0.306.893), y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudante de Cátedra, al señor ENRIQUE JORGE GASPARI (L.E. Nº 5.115.558), con igual número de horas y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

d) *Psicología*: Profesora con cuarenta y cinco horas de clase para las Divisiones a), b) y c), a la señorita MARIA ALBA BLOTTA (L.C. Nº 1.093.090), y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTO CINCUENTA PESOS ($ 10.350.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas a la señorita SUSANA MARGARITA SOLER CANEVARO (L.C. Nº 4.431.479), y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

e) *Técnica de la Investigación Científica:* Profesor con cuarenta y cinco horas de clase al doctor FRANCISCO CAMILO BENDICENTE (L.E. Nº 2.116.546), para las Divisiones a), b) y c), sin remuneración por tratarse de personal contratado y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señorita MARIA TERESA VAZQUEZ GORI (L.C. Nº 0.181.742), y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

f) *Lenguaje Gráfico*: Profesor con cuarenta y cinco horas de clase al Profesor Asesor señor ESTEBAN OCAÑA (L.E. Nº 2.144.441), para las Divisiones a), b) y c), sin remuneración por su condición de personal contratado y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señorita MARIA ELSA SIVORI (L.C. Nº 0.337.246), y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

g) *Legislación y Organización Escolar*: Profesor con cuarenta y cinco horas de clase para las Divisiones a), b) y c), al doctor PEDRO JOSE FRESCHI (L.E. Nº 2.523.945), y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, al señor JOSE MARIA BLANCH (L.E. Nº 1.565.596), y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($. 5.175.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

h) *Sociología*: Profesor con cuarenta y cinco horas de clase al señor FRANCISCO MIGUEZ (L.E. Nº 1.144.561), y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas a la señora MARGA-

RITA PEDEMONTE de CORNE (L.C. Nº 4.915.202), y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota—Divisiones a), b) y c).

i) *Derecho Usual*: Profesor con cuarenta y cinco horas de clase para las Divisiones a), b) y c), al señor LUIS MARIA BELLINI (L.E. Nº 4.198.191), y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señorita NOEMI CARMEN MERCEDES CATALAN (L.C. Nº 3.626.136), y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175).—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

j) *Didáctica del Lenguaje*: Profesora con cuarenta y cinco horas de clase para las Divisiones a), b) y c), a la señorita MARTHA ALCIRA SALOTTI, sin remuneración por su condición de Directora General de Instituto y Profesora Adjunta, con igual número de horas a la señora ELVIRA R. de RAFFO (L.C. Nº 8.358.128), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

3) CURSO DE MAESTROS ASPIRANTES:

a) *Literatura Infantil*: Profesora con traeinta horas de clase para las Divisiones a), b) y c), a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (L. C. Nº 0.831.376), sin remuneración por su condición de personal contratado y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas a la señorita JUANA TERESITA COSTAS (L.C. Nº 3.975.531) y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

b) *Educación Musical*: Profesor con treinta horas de clase para las Divisiones a), b), c) y d) al señor NORBERTO V. ZEN (L.C. Nº 3.170.759), con la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas a las señorita NELIDA BEATRIZ DI PEGO (L. C. Nº 0.985.216), y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

c) *Lenguaje Gráfico*: Profesora con sesenta horas de clase para las Divisiones a), b), c) y d), a la Srta. CARMEN LAURITI (L.C. Nº 0.082.397), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señorita MARTA ANTONIA GARAYAR (L.C. Nº 0.341.231), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

ch) *Psicología*· Profesora con sesenta horas de clase para las Divisiones a), b), c) y d), a la señora MARIA ESTRUCH de MORALES (C.I. Nº 2.268.241), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

d) *Didáctica del Lenguaje*: Profesora con sesenta horas de clase para las Divisiones a), b), c) y d), a la señorita MARTHA ALCIRA SALOTTI, sin remuneración por su condición de Directora General de Instituto y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señora HEBE CELIA CARBONE de JUAN (L.C. Nº 2.348.629), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

e) *Didáctica de la Matemática*: Profesor con sesenta horas de clase para las Divisiones a), b), c) y d), al señor DONATO TALIA (L.E. Nº 0.305.919), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS (pesos 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señorita BEATRIZ ELENA TALLA (L.C. Nº 4.224.804), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

f) *Pedagogía y Didáctica General*: Profesora con sesenta horas de clase para las Divisiones a), b), c) y d), a la señora MARIA ESTHER THIRION de VERON (C. I. Nº 0.327.106), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas de clase, a la Srta. HAYDEE CARMEN ROBACIO (L.C. Nº 3.845.105), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

g) *Legislación y Organización Escolar*: Profesor con sesenta horas de clase, para las Divisiones a), b), c) y d), al señor JORGE ANGEL PROPATO (L.E. Nº 0.493.524), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, al señor JORGE ARMANDO FASCE (L.E. Nº 4.360.775), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.— moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

h) *Material Didáctico*: Profesora con sesenta horas de clase para las Divisiones a), b), c) y d), a la señora LUCY EDITH VAN DONSELAAR de SPANGLER, sin remuneración, por su condición de personal contratado y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señorita MARIA CRISTINA LATTES (L.C. Nº 3.865.005), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

i) *Sociología*: Profesor con sesenta horas de clase para las Divisiones a), b), c) y d), al señor JULIAN ROBERTO BONAMINO (L.E. Nº 1.297.194),y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, a la señorita ALICIA BEATRIZ MIGUEL (L.C. Nº 1.836.467), con igual número de horas de clase y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

4) CÚRSO DE LENGUAJE GRAFICO (Primero y segundo Curso).

a) Profesor Asesor con ciento veinte horas de clase señor ESTEBAN OCAÑA (L.E. Nº 2.144.441), sin remuneración por su condición de personal contratado y Profesora, con igual número de horas de clase, a la señorita CARMEN LAURITI (L.C. Nº 0.082.397), y la asignación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 18.400.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señorita MARIA ANTONIA GARAYAR (L.C. Nº 0. 341.231), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

5) CURSO DE LITERATURA INFANTIL

a) *Literatura Infantil*: Profesora titular con sesenta horas de clase para las Divisiones a) y b), a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (L. C. Nº 0.831.376, sin remuneración por su condición de personal contratado y Ayudante de Cátedra, a las señoritas JUANA TERESITA COSTAS (L.C. Nº 3.975.531) y igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NO- MARTHA SANGIACOMO (L.C. Nº 2.387.135), con VECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, para cada una como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

6) CURSO DE REPRODUCCION MATERIAL DIDACTICO PARA MUSEO "JUAN B. TERAN".

a) Profesora de Museo con ciento veinte horas a la señora ELVIRA MATRERO WARD de BEGUE (L.C. Nº 3.441.148), y la asignación de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600.—) moneda nacional, como única asignación y pagaderos en una sola cuota y Ayudantes de Cátedra, a la señora NELIDA ANGELA JUANA CASSESE de CUCORESE (L.C. Nº 0.018.031), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

7) CURSOS DE EDUCACION MUSICAL.

PRIMER CURSO:

a) *Educación Musical*: Profesor con sesenta horas de clase al señor NORBERTO VICTORIO ZEN (L.E. Nº 3.170.759), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra, a la señorita EMMA GODOY (L.C. Nº 3.580.955) y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, con igual número de horas, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

SEGUNDO CURSO:

a) *Educación Musical*: Profesor con sesenta horas de clase al señor NORBERTO VICTORIO ZEN (L.E. Nº 3.170.759), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudante de Cátedra, a las señoritas NELIDA BEATRIZ DI PEGO (L.C. Nº 0.985.216), y MARIA FREGA (L. C. Nº 2.620.325), con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, cada una como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

8) CURSO DE PERIODISMO ESCOLAR:

a) *Periodismo Escolar*: Profesor con sesenta horas de clase al señor MARCELO DELGADO ORO(L.E. Nº 4.121.699), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudante de Cátedra, a la señorita MARTA SUSANA MINICONE (L.C. Nº 3.990.641), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

9) CURSO TEATRO DE TITERES:

a) *Teatro de Títeres*: Profesor con sesenta horas de clase al señor ALFREDO SERAFIN BAGALLO (L.E. Nº 0.902.332), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señorita AURORA DE LUCA (L.C. Nº 0.468.965), y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

10) CURSO DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES DE INFANTES.

DIVISION "A"

Profesora Asesora con ciento veinte horas de clase a la profesora señora LUCY EDITH VAN DONSELAAR de SPANGLER (L.C. Nº 0. 847.226), sin remuneración por su condición de personal contratado, y Profesora Adjunta, con igual número de horas, a la señora MARIA ENRIQUETA DATO de GOMEZ (L.C. Nº 0.298.893), y la asignación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 18.400.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudantes de Cátedra, a la señora BERTA ROSENFELD de STAGNARO (L.C. Nº 1.466.261), y DORA NELLY ANTISTA de CINETTO (L.C. Nº 2.741.668), y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, a cada una, como única retribución y pagaderos en una sola cuota por igual número de horas.

DIVISION "B"

a) Profesora Asesora con ciento veinte horas de clase a la profesora señora LUCY EDITH VAN DONSELAAR de SPANGLER (L.C. Nº 0.847.226), sin remuneración por su condición de personal contratado, y Profesora Adjunta, con igual número de horas de clase, a la señora NELIDA CIRIGLIANO de DOBAL (L.C. Nº 1.313.811), y la asignación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 18.400.—) moneda nacional, y Ayudantes de Cátedra, a las señoritas SUSANA NOEMI ADINOLFI (L.C. Nº 4.092.010), y LEONOR BASILIA LABRADA (L.C. Nº 0.027.608), con igual número de horas y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

DIVISION "C"

Profesora Asesora con ciento veinte horas de clase, a la profesora señora LUCY EDITH VAN DONSELAAR de SPANGLER (L.C. Nº 0.847.226), sin remuneración por su condición de personal contratado, y Profesora Adjunta, con igual número de horas de clase, a la señora NOEMI GARCIA de GERMAIN (C.I. Nº 1.983.542), y la asignación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 18.400.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudantes de Cátedra, a la señora MARIA ALBINA FLORES de FORETICH (L.C. Nº 6.563.082), y señorita MARIA MERCEDES GOMIZ (C.I. Nº 5.370.558), con igual número de horas y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, cada una, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

11) CURSO PARA MAESTROS RURALES.

a) *Pedagogía*: *Profesor* con ocho horas de clase al señor LUIS RAVERA, sin remuneración por su condición de personal contratado.

b) *Lenguaje Gráfico*: Profesora con quince horas de clase a la señorita CARMEN LAURITI (L.C. Nº 0.082.397) y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (3.450.—) moneda nacional, y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas a la señorita MARIA ANTONIA GARAYAR (L.C. Nº 0.341.231), con igual número de horas y la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.725.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

c) *Legislación y Organización Escolar*: Profesor con doce horas de clase, al señor JORGE ANGEL PROPATO (L.E. Nº 0.433.524), y la asignación de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.760.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, al señor JORGE ARMANDO FASCE (L.E. Nº 4.360.775), y la asignación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.380.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

ch) *Cooperativismo Escolar*: Profesor con doce horas de clase, al doctor EMILIO BERNARDINO BOTTINI (L.E. Nº 306.893), y la asignación de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.760.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

d) *Artesanía Rural*: Profesora con doce horas de clase a la señora ELVIRA WARD de BEGUE (L.C. Nº 3.441.148), y la asignación de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.760.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, y Ayudante de Cátedra, con igual número de horas, a la señora DALIDA AURORA MARTINEZ de CRESPO (L.C. Nº 1.333.155), y la asignación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($. 1.380.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

e) *Material Didáctico*: Profesora Asesora con doce hohas de clase, a la señora LUCY EDITH DONSELAAR de SPANGLER (L.C. Nº 0.847.226), sin renumeración por su condición de personal contratado, y Ayudantes de Cátedra, con igual número de horas, a las señoras MARIA ENRIQUETA DATO de GOMEZ (L.C. Nº 0.298.893), y NOEMI MARIA GARCIA de GERMAIN (C.I. Nº 1.983.542), y la asignación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.380.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

f) *Danzas Folklóricas*: Profesora con diez horas de clase a la señorita OTILIA SEPE (L.C. Nº 0.043.229), y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300) moneda nacional, como única asignación y pagaderos en una sola cuota.

g) *Sociología*: Profesor con diez horas de clase al R. P. ANTONIO DOMINI (L.C. 2.787.609), y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

h) *Educación Sanitaria*: Profesor con quince roras de clase, al doctor SAUL M. BIOCCA (Director de Educación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública de la Nación), y Profesores: doctor MIGUEL MAZEI, BEATRIZ H. S. de LOPEZ LAW, MARIA L. del ROSARIO SALVAREZA de FLEIDERMAN Y FLOREAL CONTE (Personal Técinco Especializado del Ministerio de Salud Pública de la Nación), con carácter ad-honorem.

i) *Literatura Infantil*: Profesora con ocho horas de clase a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (L.C. Nº 0.831.376), sin remuneración por su condición de personal contratado y Ayudante de Cátedra con igual número de horas a la señorita JUANA TERESITA COSTA (L. C. Nº 3.975.531), y la asignación de UN MIL PESOS ($ 1.000.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

j) *Psicología*: Profesora con cuatro horas de clase a la señorita MARIA ALBA BLOTTA (L.C. Nº 1.093.090), y la asignación de NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 920.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

k) *Método Dr. CALEB GATTEGNO (Números en Color)*: Profesora con cinco horas de clase y la asignación de UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 1.150.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a la señora NELIDA ANGELA CASSESE de CUCCURESE (L.C. Nº 0.018.031).
COFERENCIAS:

a) 31 *de enero de* 1963: *CURSO, DIRECTORES, VICE-DIRECTORES, MAESTROS EN EJERCICIO Y ASPIRANTES*

(1) Una conferencia a cargo de la profesora OLIMPIA I. de LOZZIA (C.I. Nº 3.814.415), y la retribución de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) moneda nacional, pagaderos en una sola cuota y como única retribución. TEMA: "Lesiones cerebrales leves inadvertidas y el aprendizaje de la lectura-escritura y matemáticas".

b) *6 de febrero de 1963: CURSO MAESTROS ASPIRANTES.*

(1) Una conferencia a cargo del profesor ALFREDO MANUEL GHIOLDI (L.E. Nº 455.432), sin remuneración por su condición de profesor contratado. TEMA: "Misión del maestro y la escuela en el mundo actual".

Aprobación curso

— Expte Nº 7920-I-1963. — 22 de mayo de 1963.

APROBAR el curso regular intensivo sobre método Morfológico-algebraico del doctor CALEP GATTEGNO y números en color de Guisenaier y Gattegno, comprendido en el plan general de actividades y presupuesto del corriente año en el Instituto "Félix F. Bernasconi", y el correspondiente programa, que obra a hoja 1 a 4, cuyo desarrollo está calculado en 700 horas teóricas y prácticas, al que se incluye como complemento y con carácter obligatorio, el curso de evaluación del trabajo escolar con otras 120 horas de clases, que viene a totalizar 820 horas, alizan en el edificio ubicado en Lacarra y Barros Pazos de esta Capital..

Secretaría General

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 10.632-I-1963. — 23 de mayo de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Repartición, señor ANGEL JUAN MONZA, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 1º de abril de 1963.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-1960.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 10.010-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señores ALBERTO SATUE, ELSA C. de VILLEGAS, MARIA YOLANDA GOMEZ de BLANCH, MERCEDES BRUNO RAMAYON de del CAMPO y CELIA AMANDA ARBICO, en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-1960.

Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar

Partida gastos imprevistos

— Expte. 4661-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — ASIGNAR una partida de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) moneda nacional, en concepto de gastos imprevistos, con cargo de rendir cuenta, a favor de la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar, destinada a las obras que se realizan en el edificio ubicado en Lacarra y Barros Pazos de esta Capital..

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 1 vta. por la Dirección General de Administración.

Aprobación presupuesto

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1532-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el presupuesto de fs. 1 por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 182.594,60 m/n.), para la provisión y colocación de artefactos eléctricos y equipo sonoro en la Escuela Nº 33 de Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para que efectúe el correspondiente llamado a Licitación Pública.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 2 vta., por la Dirección General de Administración.

Aprobar presupuesto Inst. F. F. Bernasconi

— Expte. Nº 1571-1963. — 23 de mayo de 1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 274.400 m/n.) para la provisión y colocación de compensadores de tensión, destinados a los equipos motobombeadores y ascensores del edificio ocupado por el Instituto Félix Fernando Bernasconi.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para que efectúe el correspondiente llamado a licitación pública.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 9 vuelta por la Dirección General de Administración.

Dirección General de Administración

Licitación Pública

— Capital —

— Expte. Nº 17.763-1962. — 22 de mayo de 1963.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 3 realizada el día 16 de abril de 1963, convocada por la Dirección General de Administración para resolver la adquisición de MATERIALES GRAFICOS varios, destinados a la División Talleres Gráficos.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de hoja 93 a las firmas: "D. E. R. C. A. S. R. L.", por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUA-

TROCIENTOS PESOS ($ 365.400.—) moneda nacional; "V. HORASAN Y CIA.", por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (pesos 36.960.—) moneda nacional con el 1 % de descuento p/pago a 30 días f/factura. "BRUNO HNO.", por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 44.000,—) moneda nacional; "CASA ITURRAT S. A. C. e I." por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($ 37.000,—) moneda nacional neto-neto; "CIA PAPELERA BRISTOL S. R. L.", por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.902.900,—) moneda nacional; "LEON ORLIEVSKY e HIJOS S. R. L.", por un importe total de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 6.780,—) moneda nacional con el 2 % de descuento p/pago a 30 días f/factura.

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($ 3.393.040,—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 331 del Presupuesto para el año 1963.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Servicios extraordinarios

L — *C. E. 7º* —

—Expte. Nº8473-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente del Consejo Escolar 7º, señorita ANA LUCRECIA TOSCANO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-1960.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 1176-1963. — 22 de máyo de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 3 de diciembre de 1962, por parte del agente del Consejo Escolar 8º, señor FELIX ANASTASIO ALVAREZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-1960.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 19º* —

— Expte. Nº 6115-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por la Contadora del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA ISABEL SCHIAFFINO, durante veinte días hábiles a razón de tres horas diarias, a partir del 1º de abril de 1963.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-1960.

Servicios extraordinarios

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 8232-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA ELENA LAVECCHIA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-1960.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Servicios extraordinarios

— *Río Negro* —

— Expte. Nº 2455-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Inspección Seccional de Río Negro, señor JOSE SCALESI, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias y a partir del 1º de febrero de 1963.

2c — LA Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución orrespondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposisiones establecidas en los artículos 7c y 8c del Decreto 13.834-1960.

Dirección General de Oficina Judicial

Servicios extraordinarios

— Expte. Nc 7491-1963. — 22 de mayo de 1963.

1c — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Oficina Judicial, señores GUILLERMO H. CAMPOS, CIRILO J. BERGALLI, FERNANDO

BERARDI, PABLO BERNARD, JUAN CARLOS GOMEZ, ROBERTO MAGALLANES, señoras SUSANA C. de VILLEGAS OROMI, MAGALI de MADARIAGA de BARREIRO, señoritas INES RODRIGUEZ BASAVILBASO, MARIA TERESA ROBINSONN, MARGARITA G. SACCHERO, NELIDA BEATRIZ DEL RIO, MARIA DEL CARMEN MARSENGO, ZULMA KENNEDY y MARTA LOPEZ MEYER.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposisiones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/960, con excepción de los agentes que revisten en categoría superior a B-V-, a quienes las corresponderá únicamente los beneficios del Art. 8º (gastos de comida).

Resoluciones que Conciernen a dos o más Jurisdicciones

Recuérdase instrucciones sobre compaginación y foliación concursos y reorganizaciones

— Expte. Nº 9797-1963. — 20 de mayo de 1963.

1º — RECORDAR a las dependencias que las actuaciones o expedientes, de una o más hojas, que se eleven a consideración superior deben ser foliados.

2º — RECORDAR, igualmente, para su cumplimiento, las resoluciones del 30 de agosto de 1961 (Expte. 19.216-1961) y del 30 de setiembre de 1959, artículo 2º (Expte. 28.934-1959), que se transcriben:

Resolución de carácter general Nº 41, del 30 de agosto de 1961 (Expte. 19.216-1961):

"DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, al elevar la documentación de las organizaciones y concursos, se haga confeccionando un solo cuerpo —o varios, de 200 hojas cada uno— conteniendo todos los antecedentes, compaginados cronológicamente y foliados".

Resolución del 30 de setiembre de 1959, artículo 2º (Expte. Nº 28.934-1959):

"POR NINGUN MOTIVO podrá ser alterada la foliatura de los expedientes o actuaciones, la que deberá ser conservada hasta la finalización del trámite, siguiendo el orden fijado por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archipo".

3º — LA Secretaría General verificará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente por su Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

4º — DISPONER qu las Juntas de Clasificación, Inspecciones Seccionales y Técnicas Generales, al formular las propuestas en los concursos, reorganizaciones, traslados, ubicaciones, permutas, etc., determinen con exactitud los nombres y apellidos completos (sin abreviaturas) del personal involucrado y la clasificación de las escuelas (Estatuto del Docente, puntos II y III).

5º — RECORDAR, para su cumplimiento, la resolución de carácter general Nº 23 del 18 de mayo de 1961 (Expte. 10.448-1961) que dice:

"HACER SABER a las Inspecciones Técnicas Generales y a las Juntas de Clasificación que en toda propuesta de ascenso de jerarquía o ingresó a la carrera debe indicarse los datos de identidad, clase y título habilitante del aspirante".

6º — LOS organismos técnicos mencionados se servirán impartir las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución a quien corresponda.

Prórroga recepción solicitudes de traslado

—Expte. Nº 9585-1963. — 22 de mayo de 1963.

DISPONER la prórroga del actual período de recepción de las solicitudes de traslado hasta el 30 de junio próximo (Punto 1º de la Reglamentación del Art. 32º del Estatuto del Docente), en jurisdicción de todas las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

Designaciones

— Expte. Nº 6172-C-1963. — 20 de mayo de 1963.

1º — DESIGNAR al Director Técnico General de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares señor CARLOS CUESTAS ACOSTA, al Subinspector Técnico General interino de la Inspeción Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) señor CARLOS ALBERTO SOLIMANO y al Inspector de Región de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) señor JUAN CARLOS MORELLI para que, constituídos en comisión, se aboquen al inmediato desarrollo de los temas incluídos en los puntos d) y e) del temario de hoja 2, correspondiente al IV Seminario Nacional de Sociología a realizarse en la ciudad de Santa Fe entre el 13 y 16 de junio próximo.

2º — LA Comisión designada en el punto 1º elevará su trabajo dentro de los quince (15) días de la fecha de esta resolución.

Renuncia

Junta de Clasif. Nº 1 - Escuela de Hospital Nº 15

— Expte. Nº 9577-1963. — 20 de mayo de 1963.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de suplente 1º de la Junta de Clasificación Nº 1, presenta la directora de la Escuela de Hospital Nº 15, señorita MARIA JOSEFINA DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y DE MARIA SMITH ESTRADA.

2º — DESIGNAR en reemplazo de la anterior, suplente 1º de la Junta de Clasificación Nº 1 — representante del Consejo Nacional de Educación—, al director de la Escuela de Hospitales Nº 19, seuor RAUL ALFREDO CALVI.

Ubicación transitoria

— Misiones y Tucumán —

— Expte. Nº 7487-M-1961. — 22 de mayo de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expte.

16.859-1962) actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 21 de Misiones, en reemplazo de la señora Juana Edith Aguerreberry de Paredes ubicada transitoriamente en otro establecimiento, de la maestra de grado de la Nº 49 de Tucumán, señora MARGARITA MORA de MEDICI.

Ubicación transitoria

— *D. E. 18º y Chubut* —

— Expte. Nº 5565-1963. — 22 de mayo de -963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. 16.859-1962) actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último (Expte. 7391-1963), la ubicación transitoria en la escuela Nº 72 de Chubut, en la vacante producida por traslado de la señorita W. Evelín Hunt, de la maestra de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 18º, señora EBE MARIA MONTAN de ADARRAGA.

Participación en la Muestra Nacional de Técnicas y Documentos Educativos

— Expte. Nº 10.981-1963. — 23 de mayo de 1963.

1º — DISPONER la participación del Consejo Nacional de Educación en la Muestra Nacional de Técnicas y Documentos Educativos que realizará el Ministerio de Educación y Justicia (Centro Nacional de Documentación e Información Educativa y Departamento de Enseñanza Audiovisual, desde el 27 del mes en curso hasta el 12 de junio próximo, en la sala de exposiciones del Concejo Deliberante de esta ciudad.

2º —DESIGNAR a los señores Subinspector de Educación Física, profesor OSCAR SCHIARITI, director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, profesor JORGE PROPATO; director de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, profesor AMADEO ABEL ALDINI, y directora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, señora IVONNE CURUTCHET DE VININI, para que, como Delegado el primero y Subdelegados los demás, del Consejo Nacional de Educación, organicen, preparen y dispongan todo lo necesario para el cumplimiento de lo determinado en el artículo 1º de la presente resolución; a cuyo efecto se los exime de sus respectivas obligaciones específicas a partir del 24 del corriente y hasta el 13 de junio próximo.

3º — DENTRO de los cinco días de finalizado el cometido que se les encomienda, los docentes mencionados en el artículo anterior presentarán un informe circunstanciado sobre el desarrollo de la muestra y la tarea cumplida por los mismos.

Concurrencia alumnos comedor escolar

— Expte. Nº 10.401-I-1963. — 22 de mayo de 1963.

1º — AUTORIZAR para que concurran hasta 40 alumnos del colegio Nuestra Señora de Fátima, al comedor escolar de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar XIX, creado bajo la dependencia de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar XIX que en el comedor escolar del establecimiento se servirán hasta 430 raciones para sus alumnos y 40 para los del indicado en el artículo anterior.

3º — DISPONER que la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, con la colaboración de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y la Dirección General de Administración, adopte las medidas que considere necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Traslado

— *San Luis* —

— Expte. Nº 7864-RN-1963 — 20 de mayo de 1963.

TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Seccional de San Luis, en la vacante existente por pase del señor Carlos A. Etienot, al Inspector de Zona de Río Negro, señor RICARDO CANGIANO.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE